

# COMMENTARY ON THE HEIDELBERG CATECHISM



DR. ZACHARIAS URSINUS

# Tabla de contenidos

[EL PREFACIO DEL TRADUCTOR](#)

[INTRODUCCIÓN](#)

[GENERAL PROLEGOMENA](#)

[PROLEGÓMENOS ESPECIALES](#)

[DE VERDADERO CONSUELO CRISTIANO](#)

[DE LA MISERIA DEL HOMBRE](#)

[DE LA CREACIÓN DEL HOMBRE](#)

[DE LA IMAGEN DE DIOS EN EL HOMBRE](#)

[DE LA CAÍDA Y PRIMER PECADO DEL HOMBRE](#)

[DEL PECADO EN GENERAL](#)

[LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD](#)

[ACERCA DE LAS AFLICCIONES](#)

[LA LIBERACIÓN DEL HOMBRE](#)

[LA DOCTRINA DEL MEDIADOR](#)

[EL PACTO DE DIOS](#)

[DEL EVANGELIO](#)

[EL TEMA DE LA FE](#)

[EL CREDO DE LOS APÓSTOLES](#)

[ACERCA DEL ÚNICO DIOS VERDADERO](#)

[DE DIOS PADRE](#)

[DE LA CREACIÓN DEL MUNDO](#)

[LA PROVIDENCIA DE DIOS](#)

[DE DIOS HIJO, Y LOS NOMBRES QUE SE LE APLICAN. ACERCA DEL NOMBRE JESÚS](#)

CON RESPECTO AL NOMBRE, CRISTO

DEL HIJO UNIGÉNITO DE DIOS

LA DIVINIDAD DE CRISTO

EN CUANTO AL NOMBRE, SEÑOR

DE LA CONCEPCIÓN Y NATIVIDAD DE CRISTO

DE LAS DOS NATURALEZAS EN CRISTO

LOS SUFRIMIENTOS DE CRISTO

LA MUERTE Y SEPULTURA DE CRISTO

EL DESCENSO DE CRISTO A LOS INFIERNOS

LA RESURRECCIÓN DE CRISTO

LA ASCENSIÓN DE CRISTO

CRISTO ESTÁ SENTADO A LA DIESTRA DEL PADRE

EL REGRESO DE CRISTO AL JUICIO

DE DIOS EL ESPÍRITU SANTO

LA IGLESIA

LA ETERNA PREDESTINACIÓN DE DIOS

LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

EL PERDÓN DE LOS PECADOS

LA RESURRECCIÓN DEL CUERPO

LA VIDA ETERNA

LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN

LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

SANTO BAUTISMO

DE LA CIRCUNCISIÓN

LA CENA DEL SEÑOR

LA PASCUA

LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS

DE AGRADECIMIENTO

LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE A DIOS

ACERCA DE LAS BUENAS OBRAS

LA LEY DE DIOS

EL PRIMER MANDAMIENTO

EL SEGUNDO MANDAMIENTO

EL TERCER MANDAMIENTO

LA DOCTRINA DEL JURAMENTO

EL CUARTO MANDAMIENTO

EL MINISTERIO ECLESIAÍSTICO

SOBRE LAS CEREMONIAS

EL QUINTO MANDAMIENTO

EL SEXTO MANDAMIENTO

EL SÉPTIMO MANDAMIENTO

DEL MATRIMONIO

EL OCTAVO MANDAMIENTO

EL NOVENO MANDAMIENTO

EL DÉCIMO MANDAMIENTO

LA POSIBILIDAD DE OBEDIENCIA A LA LEY

EL USO DE LA LEY

DE ORACIÓN

LA PRIMERA PETICIÓN

LA SEGUNDA PETICIÓN

LA TERCERA PETICIÓN

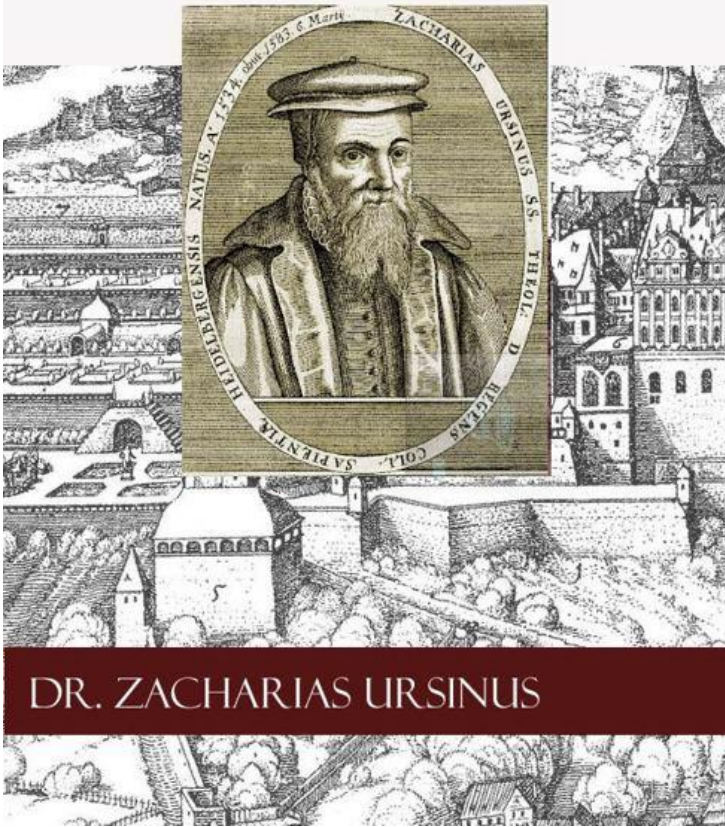
LA CUARTA PETICIÓN

LA QUINTA PETICIÓN

LA SEXTA PETICIÓN



# COMMENTARY ON THE HEIDELBERG CATECHISM



DR. ZACHARIAS URSINUS

**EL COMENTARIO DEL DR. ZACHARIAS  
URSINUS**

**SOBRE EL CATECISMO DE HEIDELBERG**

**TRADUCIDO DEL LATÍN ORIGINAL,**

**POR EL REVERENDO G. W. WILLIARD, D. D.**

CUARTA EDICIÓN AMERICANA CINCINNATI: ELM STREET PRINTING COMPANY,  
1888.

**TABLA DE CONTENIDOS**

[EL PREFACIO DEL TRADUCTOR](#)

[INTRODUCCIÓN](#)

[GENERAL PROLEGOMENA](#)

¿Cuál es la doctrina de la iglesia?

Cuáles son las partes de esta doctrina, con sus diferencias

En lo que la doctrina de la iglesia difiere de la de otros sistemas de religión, filosofía, etc.

¿Por qué testimonios se confirma la verdad de la religión cristiana o la doctrina de la iglesia?

¿Cuán múltiple es el método de enseñar y aprender la doctrina de la iglesia

[PROLEGÓMENOS ESPECIALES](#)

Qué es la catequesis

Del origen de la Catequización

De las partes o cabezas principales de la doctrina del Catecismo

De la necesidad de la catequesis

Cuál es el diseño del Catecismo y la doctrina de la Iglesia

### DE VERDADERO CONSUELO CRISTIANO

¿Qué es la comodidad?

Las partes de las que se compone

¿Por qué esta comodidad por sí sola es sólida?

¿Por qué es necesario?

¿Cómo se puede obtener este consuelo?

### DE LA MISERIA DEL HOMBRE

Qué es, y de dónde puede ser conocido

Lo que la ley de Dios requiere

### DE LA CREACIÓN DEL HOMBRE

El estado en el que el hombre fue creado originalmente

El fin para el cual Dios creó al hombre

### DE LA IMAGEN DE DIOS EN EL HOMBRE

Qué es, y cuáles son sus partes

Hasta qué punto se ha perdido y qué queda

Cómo puede ser restaurada en nosotros

### DE LA CAÍDA Y PRIMER PECADO DEL HOMBRE

Cuál fue el pecado de nuestros primeros padres

Cuáles fueron las causas de la misma



¿Cuáles son los efectos de la misma?

¿Por qué Dios lo permitió?

### DEL PECADO EN GENERAL

Las pruebas de nuestra pecaminosidad

¿Qué es el pecado?

El pecado original y lo que es

Las pruebas del pecado original

Refutadas las objeciones contra el pecado original

Actual sin

Pecado reinante y pecado no reinante

Pecado mortal y venial

Pecado contra la conciencia, etc.

El pecado contra el Espíritu Santo

Reglas que deben observarse en relación con el pecado contra el Espíritu Santo

El pecado per se, y el pecado por accidente

Las causas del pecado

Los efectos del pecado

### LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD

La cuestión principal que debe examinarse en relación con este tema

Qué es la libertad de la voluntad

En lo que difiere la libertad que hay en Dios de la que hay en sus criaturas, ángeles y hombres

Si hay alguna libertad de la voluntad humana

¿Qué libertad pertenece al hombre según su cuádruple estado

La cuestión de si Dios comete alguna injusticia con el hombre, al exigirle en su ley lo que no puede hacer, considerada

El castigo del pecado:

Cómo concuerda esto con la misericordia de Dios

### ACERCA DE LAS AFLICCIONES

¿Cuántas clases de aflicción hay

Una tabla de las aflicciones del hombre

Las causas de las aflicciones

Consuela bajo las aflicciones

### LA LIBERACIÓN DEL HOMBRE

¿De cuántas maneras se puede lograr la satisfacción

Qué es la liberación del hombre

Si tal liberación es posible

Si la liberación es necesaria y cierta

Si se puede esperar una liberación perfecta

Cómo se cumple esta liberación

La cuestión de si nosotros mismos podemos hacer esta satisfacción, considerada

La cuestión de si una simple criatura puede satisfacernos, considerada

¿Qué tipo de mediador debemos buscar?

Por qué debe ser muy hombre y perfectamente justo

¿Por qué debe ser Dios verdadero?

## LA DOCTRINA DEL MEDIADOR

Qué es un mediador

Si necesitamos un mediador

¿Cuál es la oficina del mediador?

¿Qué tipo de mediador es necesario?

¿Quién es este mediador?

Si puede haber más de un mediador

## EL PACTO DE DIOS

¿Qué es este pacto?

Ya sea uno o más

En lo que el antiguo y el nuevo Pacto concuerdan y difieren

## DEL EVANGELIO

Qué es el Evangelio

La pregunta de si el Evangelio siempre ha sido conocido,

En lo que el Evangelio difiere de la Ley

Cuáles son los efectos del Evangelio

De lo que se desprende la verdad del Evangelio

La pregunta: Si todos los hombres, tal como perecieron en Adán, son salvos en Cristo, considerada

## EL TEMA DE LA FE

¿Qué es la fe?

¿Cuántas clases de fe hay

En qué difieren la fe y la esperanza

Cuáles son las causas de la fe

¿Cuáles son los efectos de la fe?

A quien se le da la fe

La certeza de la fe, con una refutación de ciertas objeciones

Los objetos o contenidos de la fe

### [EL CREDO DE LOS APÓSTOLES](#)

¿Por qué se llama apostólica?

¿Por qué se introdujeron otros credos?

Por qué la mayor autoridad debe atribuirse al Credo de los Apóstoles

La división del Credo

### [ACERCA DEL ÚNICO DIOS VERDADERO](#)

Las evidencias de la existencia de Dios

Quién y qué es Dios

La unidad de Dios

Qué significan los términos Esencia, Persona y Trinidad, y en qué difieren.

Si la iglesia debe retener estos términos

El número de personas en la Trinidad

Cómo se distinguen estas personas

¿Por qué la iglesia debe retener la doctrina de la Trinidad?

Refutadas las objeciones contra la doctrina de la Trinidad

### [DE DIOS PADRE](#)

Lo que es creer en Dios Padre Todopoderoso, Hacedor, etc.

### DE LA CREACIÓN DEL MUNDO

Si Dios creó el mundo

Cómo Dios creó el mundo

El fin para el cual Dios creó el mundo

### LA PROVIDENCIA DE DIOS

Si hay alguna providencia de Dios

Argumentos de las obras de Dios

Argumentos de la naturaleza y atributos de Dios

Qué es la Providencia de Dios

Una tabla de aquellas cosas que caen bajo la providencia de Dios

Refutación de las objeciones a esta doctrina

El beneficio y uso de esta doctrina

### DE DIOS HIJO, Y LOS NOMBRES QUE SE LE APLICAN. ACERCA DEL NOMBRE JESÚS

Lo que importa

La diferencia entre este Jesús y otros salvadores

Qué es creer en Jesús

La pregunta: Si los que buscan su salvación en Jesús realmente creen en él, considerada

### CON RESPECTO AL NOMBRE, CRISTO

Lo que significa la unción de Cristo



Qué es el oficio profético de Cristo

Qué es el oficio sacerdotal de Cristo

Qué es el oficio real de Cristo

Lo que significa el término cristiano

En qué consiste la dignidad profética, sacerdotal y regia de los cristianos

### DEL HIJO UNIGÉNITO DE DIOS

¿En qué sentido Cristo es el Hijo unigénito de Dios?

Una mesa de los Hijos de Dios

### LA DIVINIDAD DE CRISTO

Si Cristo fue un subsistente o una persona antes de asumir nuestra naturaleza

Si es una persona distinta del Padre y del Espíritu Santo

Si es igual al Padre y al Espíritu Santo

Si es consustancial

Reglas generales según las cuales se puede dar una respuesta a los sofismas de los herejes

Normas especiales que persiguen los mismos fines

Refutación de los sofismas contra la Divinidad del Hijo

### EN CUANTO AL NOMBRE, SEÑOR

¿En qué sentido Cristo es llamado Señor?

¿De cuántas maneras, y por qué se le llama nuestro Señor?

Lo que es creer en Cristo, nuestro Señor

## DE LA CONCEPCIÓN Y NATIVIDAD DE CRISTO

Qué significa la concepción de Cristo por el Espíritu Santo

Por qué nació de la Virgen María

El provecho de la santa concepción y natividad de Cristo

Lo que es, creer en la concepción y natividad de Cristo

## DE LAS DOS NATURALEZAS EN CRISTO

Si hay dos naturalezas en Cristo

Si estas dos naturalezas constituyen una o más personas

Qué es la unión hipostática

¿Por qué era necesario constituir esta unión?

## LOS SUFRIMIENTOS DE CRISTO

Qué significa el término pasión

Si Cristo padeció conforme a ambas naturalezas

Cuáles fueron las causas motrices de su pasión

Lo que las causas finales, o frutos

La pregunta por qué Cristo sufrió bajo Poncio Pilato, considerada

Si hay algo más en que haya sido crucificado que si hubiera muerto de otra muerte

## LA MUERTE Y SEPULTURA DE CRISTO

Cómo se dice que Cristo estuvo muerto

Si era necesaria la muerte de Cristo

Si Cristo murió por todos

¿Por qué Cristo fue sepultado?

¿Por qué los creyentes deben morir?

Los beneficios o frutos de la muerte de Cristo

### EL DESCENSO DE CRISTO A LOS INFIERNOS

Lo que significa el descenso de Cristo a los infiernos

Cuáles son los frutos de su descenso a los infiernos

### LA RESURRECCIÓN DE CRISTO

Si Cristo resucitó de entre los muertos

Cómo Cristo resucitó de entre los muertos

¿Por qué resucitó?

Los frutos o beneficios de la resurrección de Cristo

### LA ASCENSIÓN DE CRISTO

A donde ascendió Cristo

Cómo ascendió Cristo

Refutadas ciertas objeciones de los ubiquitarios

¿Con qué propósito ascendió Cristo?

En lo que difiere la ascensión de Cristo de la nuestra

Cuáles son los frutos de la ascensión de Cristo

### CRISTO ESTÁ SENTADO A LA DIESTRA DEL PADRE

Lo que significa la diestra de Dios

Lo que es sentarse a la diestra de Dios

Si Cristo siempre estuvo sentado a la diestra de Dios

Cuáles son los frutos del hecho de que Cristo esté sentado a la diestra de Dios

### EL REGRESO DE CRISTO AL JUICIO

Si habrá un juicio futuro

Qué es la sentencia definitiva

¿Quién será el juez?

De dónde y de dónde vendrá

¿Cómo vendrá?

A quién juzgará

Cuál será el proceso, la sentencia y la ejecución de la sentencia definitiva

Objeto de la presente sentencia

¿Cuándo se llevará a cabo este juicio?

Las razones por las que debemos buscarlo

Las razones por las que Dios no ha revelado el tiempo en que se llevará a cabo

¿Por qué se aplaza?

Si se puede desear

### DE DIOS EL ESPÍRITU SANTO

Lo que significa el término Espíritu

Quién y qué es el Espíritu Santo

¿Cuál es el oficio del Espíritu Santo?

¿Cuáles son y cuán múltiples son los dones del Espíritu Santo

Por quién y por qué se dio el Espíritu Santo

A quién y en qué medida se le da

Cuándo y cómo se da y se recibe el Espíritu Santo

Cómo se puede retener el Espíritu Santo

Si el Espíritu Santo puede perderse y cómo puede perderse

Por qué es necesario el Espíritu Santo

Cómo podemos saber que el Espíritu Santo está en nosotros

## LA IGLESIA

¿Qué es la iglesia?

Lo múltiple que es

Cuáles son las marcas de la verdadera iglesia

¿Por qué la iglesia es llamada una, santa y católica?

En lo que la Iglesia difiere del Estado

La causa de la diferencia entre la iglesia y el resto de la humanidad

Si hay alguna salvación fuera de la iglesia

## LA ETERNA PREDESTINACIÓN DE DIOS

Si hay alguna predestinación

¿Qué es?

Cuáles son las causas de la misma

Cuáles son sus efectos

Si es inmutable

¿Hasta qué punto puede conocerse?

Si los elegidos son siempre miembros de la iglesia y los réprobos nunca

Si los elegidos pueden caer de la iglesia y los réprobos permanecen siempre en ella

¿Para qué sirve esta doctrina?



## LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

Qué es la comunión de los santos

## EL PERDÓN DE LOS PECADOS

Qué es el perdón de pecados

Por quien se concede el perdón de los pecados

A causa de lo que se concede el perdón

Si el perdón de los pecados está de acuerdo con la justicia divina

Si es gratuito

A quién se concede

Cómo y cuándo se concede

## LA RESURRECCIÓN DEL CUERPO

Si el alma es inmortal

Donde está el alma cuando se separa del cuerpo

Qué es la resurrección y cuáles son los errores en referencia a ella

De lo que se infiere la verdad de una resurrección futura

La clase de cuerpos que resucitarán en la resurrección

Cómo se efectuará la resurrección

Cuándo se llevará a cabo

Por cuyo poder resucitarán los muertos

Por qué y en qué estado resucitarán los muertos

## LA VIDA ETERNA

Lo que es la vida eterna

Por quién se da

A quién se le da

Por qué se administra

Cómo se administra

Cuándo se administra

Si podemos estar seguros de ello y de dónde

### LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN

Lo que es la justicia en general

Lo múltiple que es

En qué difiere la justicia de la justificación

Lo que es nuestra justicia delante de Dios

Cómo la satisfacción de Cristo se hace nuestra

¿Por qué se hace nuestro?

¿Por qué somos justificados solo por la fe?

Por qué nuestras buenas obras no pueden justificarnos

Cómo se promete una recompensa a nuestras obras

Si esta doctrina hace que los hombres sean descuidados

Otras objeciones a esta doctrina refutadas

### LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

Qué son los sacramentos

¿Cuáles son los designios de los sacramentos?

En qué se diferencian los sacramentos de los sacrificios

En lo que concuerdan y difieren los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento

Cuáles son los signos; y lo que significan las cosas en los sacramentos, y en qué difieren

Qué es la unión sacramental

Qué son las frases sacramentales

En qué consiste el uso lícito de los sacramentos

Lo que los impíos reciben en los sacramentos

Qué tienen en común los sacramentos y la Palabra, y en qué difieren

¿Cuántos sacramentos hay?

Tesis sobre los sacramentos en general

### SANTO BAUTISMO

¿Qué es el bautismo?

Cuáles son los fines del Bautismo

La institución del Bautismo y lo que significan las palabras de la institución

En qué consiste el uso lícito del Bautismo

Frases sacramentales en referencia al Bautismo

La cuestión del bautismo de los niños considerada

Las objeciones de los anabaptistas refutadas

Tesis sobre el Bautismo

### DE LA CIRCUNCISIÓN

¿Qué es la circuncisión?

Por qué se instituyó la circuncisión

¿Por qué se abolió?

Lo que hay en el lugar de la circuncisión

En lo que la circuncisión y el bautismo concuerdan y difieren

¿Por qué Cristo fue circuncidado?

## LA CENA DEL SEÑOR

Qué es la Cena del Señor

¿Cuál es su diseño?

En lo que la Cena del Señor difiere del Bautismo

La institución de la Cena y el verdadero sentido de las palabras de la institución

La controversia sobre las palabras de la institución de la Santa Cena

Cuatro clases de argumentos a favor de la interpretación ortodoxa de las palabras de Cristo

El testimonio de los Padres

De transustanciación

De la consustanciación

El cisma de los consustancialistas

Refutadas las objeciones a favor de la consustanciación

La diferencia entre la Cena del Señor y la Misa Papista

Para quien fue instituida la Cena del Señor

Lo que los impíos reciben en el uso de la Cena

En qué consiste el uso lícito de la Cena

A quién debe admitir la iglesia a la Cena

Ciertos argumentos de los consustancialistas notaron

Los puntos generales en los que las iglesias que profesan el evangelio están de acuerdo y difieren en la controversia con respecto a la Cena del Señor

## LA PASCUA

¿Qué fue la Pascua?

Cuál fue el diseño de la Pascua

Los puntos de semejanza entre Cristo y el Cordero Pascual

Si la Pascua debe ser abolida

### LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS

Cuál es el poder de las llaves dadas a la iglesia

Si es necesaria la disciplina eclesiástica

Cómo debe ejercerse

Cuál es su diseño y qué abusos deben evitarse

En qué difiere el poder de las llaves del reino de los cielos del poder civil

Una disputa con respecto a la excomunión

### DE AGRADECIMIENTO

Qué es el agradecimiento

¿Por qué es necesario?

### LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE A DIOS

Si es necesaria la conversión

Qué es la conversión a Dios

Cuáles son las partes de la conversión del hombre

¿Cuáles son las causas de la misma?

¿Cuáles son los frutos de ello?

Si es perfecto en esta vida

En qué difiere el arrepentimiento de los piadosos del de los impíos



## ACERCA DE LAS BUENAS OBRAS

Qué son las buenas obras

Una tabla de buenas obras

Cómo se pueden realizar

Si las obras de los regenerados son perfectamente buenas

¿Cómo agradan a Dios

¿Por qué deberían hacerse?

Si merecen algo a los ojos de Dios

## LA LEY DE DIOS

Qué es la ley de Dios

Cuáles son las partes de la ley y sus diferencias

¿Hasta qué punto se ha derogado la ley?

En lo que difiere la ley del evangelio

La división de la ley

Una tabla de la división del Decálogo

Normas generales para la comprensión del Decálogo

Tesis sobre el Decálogo

## EL PRIMER MANDAMIENTO

El prefacio del Decálogo consideró

El diseño de este mandamiento

Las virtudes del primer mandamiento

## EL SEGUNDO MANDAMIENTO

El diseño de este mandamiento

Lo que prohíbe y sanciona

De los preceptos humanos y de la autoridad de la tradición

Si todas las estatuas e imágenes están aquí prohibidas

Si está prohibido todo culto a las imágenes

¿Por qué las imágenes no deben ser toleradas en nuestras iglesias?

Cómo y quién debe eliminarlos

Refutadas las objeciones contra la eliminación de imágenes

La exhortación añadida a este mandamiento consideraba

## EL TERCER MANDAMIENTO

Lo que significa el nombre de Dios

Lo que este mandamiento prohíbe, y ordena, con su designio

Las virtudes de este mandamiento, con los vicios que se le oponen

Los argumentos de los papistas a favor de la invocación de los santos considerados y refutados

## LA DOCTRINA DEL JURAMENTO

Qué es un juramento

Por quién hemos de jurar

Si es lícito a los cristianos prestar juramento

Qué juramentos son lícitos y cuáles ilícitos

Si todos los juramentos deben cumplirse

## EL CUARTO MANDAMIENTO

El diseño de este mandamiento

Una explicación de las palabras del mandamiento

¿Qué y cuán múltiple es el sábado?

Hasta qué punto nos pertenece el sábado

El diseño del sábado

Cómo se santifica y cómo se profana

Las virtudes de este mandamiento, con los vicios que se le oponen

## EL MINISTERIO ECLESIAÍSTICO

¿Qué es el ministerio de la iglesia?

Por qué se instituyó

¿Cuáles son los grados de los ministros?

Cuáles son los deberes de los ministros

A quién se debe encomendar el ministerio

## SOBRE LAS CEREMONIAS

¿Qué son las ceremonias?

En qué difieren de las obras morales

¿Cuántos tipos de ceremonias hay?

Si la iglesia puede instituir ceremonias

## EL QUINTO MANDAMIENTO

¿Por qué es necesaria la obediencia a la segunda mesa?

El diseño de este mandamiento

El mandamiento mismo

La promesa anexa a la misma

Las virtudes propias de los superiores

Las virtudes peculiares de los inferiores

Las virtudes comunes a ambos

### EL SEXTO MANDAMIENTO

El diseño de este mandamiento

Las virtudes que no dañan la seguridad de los hombres

Las virtudes que contribuyen a la seguridad de los hombres

Una tabla del sexto mandamiento

### EL SÉPTIMO MANDAMIENTO

El diseño de este mandamiento

Las virtudes de este mandamiento

Tres clases de lujurias

### DEL MATRIMONIO

¿Qué es el matrimonio?

Por qué se instituyó

¿Qué matrimonios son lícitos?

Si se trata de una cosa indiferente

Cuáles son los deberes de las personas casadas

¿Qué cosas son contrarias al matrimonio?

### EL OCTAVO MANDAMIENTO

El diseño de este mandamiento

Las virtudes del octavo mandamiento

Diez tipos de contratos

Objeciones contra la división de bienes

### EL NOVENO MANDAMIENTO

El diseño de este mandamiento

Las virtudes de este mandamiento con los vicios que se le oponen

### EL DÉCIMO MANDAMIENTO

El mandamiento de la concupiscencia es uno y no dos

El diseño de este mandamiento

Los principales argumentos de los pelagianos

### LA POSIBILIDAD DE OBEDIENCIA A LA LEY

Cómo la ley era posible antes de la caída, y cómo desde la caída

Objeciones contra la imperfección de las obras de los regenerados

### EL USO DE LA LEY

El uso de la ley ceremonial

El uso de la ley judicial

El uso de la ley moral en la naturaleza como pura y santa

En la naturaleza caída y depravada

En la naturaleza restaurada por Cristo

En la naturaleza perfectamente glorificada

Principales argumentos de los antinomianos contra el uso de la ley

### DE ORACIÓN

¿Qué es la oración?

¿Por qué es necesario?

Cuáles son las condiciones de la oración aceptable

El Padre Nuestro

Prefacio al Padre Nuestro

### LA PRIMERA PETICIÓN

Lo que significa el nombre de Dios

Lo que es santificar el nombre de Dios

### LA SEGUNDA PETICIÓN

Qué es el reino de Dios

Lo múltiple que es

¿Quién es la Cabeza y el Rey?

¿Quiénes son los sujetos?

¿Cuáles son las leyes?

¿Qué beneficios pertenecen a los súbditos de este reino?

¿Quiénes son los enemigos de este reino?

Dónde se administra

¿Cuánto tiempo continuará?

Cómo llega a nosotros

Por qué debemos orar por la venida de este reino

### LA TERCERA PETICIÓN

¿Cuál es la Voluntad de Dios?

Lo que deseamos en esta petición, y en lo que difiere de la segunda

¿Por qué es necesario?

¿Por qué se añade?, Como en el cielo

### LA CUARTA PETICIÓN

Por qué se debe orar por las bendiciones temporales

Cómo se debe orar por ellos

¿Por qué Cristo comprende las bendiciones temporales bajo el término pan?

Por qué Cristo lo llama nuestro pan

Por qué Cristo lo llama pan de cada día

Por qué Cristo añade: "En este día"

Si es lícito orar por las riquezas

Si es lícito dejar algo para el tiempo venidero

### LA QUINTA PETICIÓN

Lo que Cristo quiere decir con deudas

Qué es perdonar deudas

Por qué debemos desear el perdón de los pecados

Cómo se nos remiten nuestros pecados

### LA SEXTA PETICIÓN

¿Qué es la tentación?

Lo que es caer en la tentación

Lo que implica liberarnos del mal

¿Por qué es necesaria esta petición?

¿Cuál es el beneficio de esta petición?

El orden y la conexión de estas peticiones

La conclusión de esta oración

El significado de la palabra, Amén



## EL PREFACIO DEL TRADUCTOR

Al presentar al lector inglés una traducción de las Conferencias Teológicas del Dr. Ursinus, sobre el Catecismo de Heidelberg, se supone que no es necesaria ninguna disculpa, al menos en lo que concierne a la Iglesia Reformada Alemana. Teniendo en cuenta el carácter de Ursinus, su reconocida capacidad y sus relaciones con todo el interés reformado, es una gran sorpresa que no haya encontrado a alguien que emprenda la ardua y difícil tarea que hemos llevado a cabo de manera muy imperfecta. Muchas otras obras muy inferiores a ésta han sido favorecidas con traducciones, mientras que no se han escatimado esfuerzos para darles una amplia circulación, y sin embargo, en los últimos años no se ha hecho ningún intento de poner estas conferencias en manos del lector inglés. Y lo que es aún más extraño es el hecho de que el nombre del mismo Ursinus, que nadie es más digno de un recuerdo agradecido y honorable, es en gran medida desconocido. Por lo tanto, nos hemos visto inducidos a emprender la difícil tarea de traducir estas conferencias, plenamente convencidos de que al hacerlo contribuiremos no poco a la difusión de puntos de vista teológicos sólidos, y al mismo tiempo traeremos a la atención favorable a alguien cuya memoria merece ser tenida en agradecido recuerdo. Los escritos de Ursinus bien merecen un lugar en la biblioteca de todos los ministros, al lado de las obras de Lutero, Melancthon, Zuingli, Calvino y otros de bendita memoria, y no sufrirán en lo más mínimo por una comparación con ellos.

La antigua traducción inglesa de Parry, hecha hace más de doscientos años, no sólo es anticuada e inadecuada para el gusto del lector inglés moderno, sino que también está agotada, y no se puede conseguir excepto por la más rara casualidad. En la actualidad se encuentran pocos ejemplares. El ejemplar que ahora tenemos en nuestro poder, que consultamos constantemente para hacer la presente traducción, fue impreso en el año 1645, y parece haber sido levantado con mucho cuidado y gasto. Habíamos visto noticias de la obra, y durante varios años habíamos hecho esfuerzos constantes para conseguirla, pero sin éxito, hasta que hace unos dos años un estimado amigo puso en nuestras manos una serie de catálogos extranjeros en los que vimos tres copias de las obras de Ursinus, una latina y dos inglesas, anunciadas. Inmediatamente dimos órdenes para que se importaran, y de esta manera nos apoderamos de los ejemplares que ahora tenemos. La copia latina de la que hemos hecho la presente traducción, fue publicada en Ginebra en el año 1616, y es sin duda una copia de la mejor y más completa edición hecha por el Dr. David Pareus, el íntimo amigo y discípulo de Ursinus. Es en todos los aspectos muy superior a otra copia latina, cuyo uso obtuvimos del reverendo Dr. Hendron de la iglesia presbiteriana, después de haber hecho progresos muy considerables en la obra de traducción. Este último ejemplar fue publicado en el año 1585, y es probablemente un ejemplar de una de las primeras ediciones de las obras de Ursinus, de la que se tiene noticia en la excelente "Introducción" de la pluma del Dr. Nevin, que será leída con

mucho interés, y arrojará mucha luz sobre la vida y el carácter del autor de estas Conferencias.

Se ha trabajado mucho en la traducción para que sea lo más completa posible. En todos los casos hemos tenido cuidado de dar el sentido exacto del autor, de modo que la traducción sea tan literal como bien podría serlo, sin estar servilmente ligada al texto, cuyo estilo encontramos en varios casos que es de un carácter tan peculiar que requiere cierta libertad por parte del traductor. Sin embargo, con todo el cuidado que se ha tomado, sin duda aparecerán una serie de errores, en referencia a los cuales pedimos la indulgencia del lector. La obra se ha llevado a cabo con muchas desventajas, ya que la traducción se ha hecho mientras atendíamos a nuestros deberes pastorales regulares en la congregación a la que hemos sido llamados a servir en esta ciudad.

La antigua traducción inglesa contiene una cantidad considerable de material que no se encuentra en ninguna de las copias latinas que ahora poseemos. En varias ocasiones nos hemos tomado la libertad de insertar breves extractos, cambiando el estilo y la construcción de muchas de las frases para adaptarlas al gusto del lector moderno. Siempre que se hace esto, se marca con la palabra "addenda".

No se considera necesario decir nada en referencia a los méritos de estas conferencias. Todos los que tienen algún conocimiento del carácter de Ursinus, y de la importante posición que ocupó en la iglesia en el siglo XVI, la época de la gloriosa Reforma, no pueden tener más que una opinión respecto a sus méritos. Podemos añadir, sin embargo, que se podrían proporcionar fácilmente varios testimonios importantes; pero preferimos dejar que el Libro hable por sí mismo, teniendo la seguridad de que nadie puede leer sus páginas con el debido cuidado, sin ser instruido y aprovechado.

Estas conferencias presentan una exposición completa de todas las doctrinas principales de la religión cristiana en una forma muy concisa y sencilla, adaptada no sólo a los que están acostumbrados a leer y pensar, sino también en gran medida al lector común. Y esto no se hace de una manera externa y mecánica, sino que nos introduce de inmediato en el santuario más íntimo de la religión, que a todos se les hace sentir que no es una mera forma, noción o doctrina, sino vida y poder, que brotan de Cristo, "el Camino, la Verdad y la Vida".

Para la Iglesia Reformada Alemana, estas conferencias deberían tener mucho interés. Ninguna obra podría publicarse en este momento, que debería tener una mayor demanda. De hecho, puede decirse que satisface una necesidad que ha sido ampliamente sentida en nuestra iglesia, no sólo por el ministerio, sino también por los laicos. Muchas personas han pedido a menudo algún trabajo que dé una exposición completa y fiel de las doctrinas contenidas en nuestro excelente resumen de la fe: el Catecismo de Heidelberg. Tal obra ha sido muy necesaria en los últimos años, y no puede dejar de lograr una serie de fines importantes y deseables. Y como Ursinus fue el principal compilador de este símbolo, siempre debe ser considerado como el expositor más autorizado de las doctrinas que contiene. Por lo tanto, se deben hacer grandes

esfuerzos para que su Comentario se coloque en cada familia que pertenece a nuestra Sión Reformada.

Pero aunque estas Conferencias poseen un interés peculiar para la Iglesia Reformada Alemana, no debe suponerse ni por un momento que tienen un interés meramente denominacional, lo que puede decirse que es cierto para muchas obras. Son como el excelente símbolo del que profesan dar una exposición completa y fiel, verdaderamente católica y general. Tampoco podría ser de otra manera el libro si fuera fiel a sí mismo. Una exposición fiel del Credo de los Apóstoles, del Decálogo y del Padre Nuestro, que están tan presentes en el Catecismo de Heidelberg, no puede dejar de ser de interés general para todos los que aman y rezan por la prosperidad y la venida del reino de Cristo. Por lo tanto, no podemos esperar con cariño una rápida y extensa circulación del libro en las diferentes ramas de la Iglesia cristiana.

Por supuesto, no pretendemos que se entienda que damos una aprobación incondicional de todos los puntos de vista y sentimientos contenidos en estas conferencias. Baste decir que son, en su conjunto, verdaderamente ortodoxos, y bien adaptados para promover la causa de la verdad y la piedad. Se caracterizan en todo momento por la seriedad y la independencia de pensamiento. El escritor habla en todas partes como alguien que siente la fuerza y la importancia de los puntos de vista que presenta. También debe tenerse en cuenta que el valor de un libro no consiste en su concordancia y armonía con los puntos de vista y opiniones generalmente recibidos y tenidos, lo que puede decirse que es cierto de muchas obras que, después de todo, no poseen ningún gran valor, ya que no contienen nada más que una repetición de lo que se ha dicho a menudo de una manera más impresionante. Sin embargo, esta no es la recomendación principal del libro que aquí presentamos al público cristiano, pues aunque puede decirse que está en armonía con las doctrinas que han sido sostenidas por la iglesia desde el principio, es al mismo tiempo sincero, profundo e independiente, y está bien calculado en todo momento para despertar el pensamiento y la investigación.

Conscientes de haber trabajado ardua y diligentemente para dar una buena y fiel traducción de estas conferencias, ahora las encomendamos al público, no sin mucha timidez, con todas las imperfecciones que acompañan a la presente traducción, con la esperanza y la oración de que puedan lograr los objetivos que hemos tenido en mente, y que la reputación de las conferencias mismas no sufra daño por la forma en que ahora aparecen.

GEO. W. WILLIARD.

COLUMBUS, OHIO, SEPT. 1851.

## **INTRODUCCIÓN**

## ZACHARIAS URSINUS

Entre los reformadores de la segunda generación, la raza de hombres distinguidos, quienes, aunque ellos mismos eran hijos de la reforma, se unieron en cierto sentido a los apóstoles originales de esa gran obra, al llevarla a cabo hasta su asentamiento y conclusión final, no se puede nombrar a nadie que sea más digno de un recuerdo honorable. que el erudito y amable autor del famoso Catecismo de Heidelberg. En algunos aspectos, de hecho, la autoría de este símbolo debe ser referida, lo sabemos, a manos diferentes. Pero en su plan principal y espíritu reinante, es el producto genial, claramente, de una sola mente, y hasta el fin de los tiempos, en consecuencia, será conocido y reverenciado como un monumento, sagrado a la memoria de Zacarías Ursinus.

Desde un punto de vista, podemos decir del Catecismo, que forma la mejor historia y la imagen más clara del hombre mismo; pues los materiales de su biografía, considerados exteriormente, son comparativamente escasos y de no muy notable interés. No tenía ni gusto ni talento para el campo de la aventura y la hazaña exterior. Toda su naturaleza se apartó más bien de la arena de la vida pública. En su ruido y tumulto, tomó, comparativamente hablando, muy poca parte. El mundo en el que se movía y actuaba principalmente, era el del espíritu; Y aquí, su propio hogar, estaba la esfera de la religión. Para comprender su historia y carácter, no necesitamos tanto estar familiarizados con los acontecimientos de su vida tomados exteriormente, como conocer los principios y hechos que van a constituir su constitución en una visión interior; y de esto, no podemos tener una representación más verdadera y honorable, tal vez, que la semejanza que aún se conserva de él en su propio Catecismo. Aquí, de la manera más enfática, puede decirse que "estando muerto, aún habla".

Ursinus era nativo de Bresslau, la capital de Silesia. Nació el 18 de julio del año 1534, de padres respetables, cuyas circunstancias, sin embargo, desde el punto de vista mundano, parecen haber sido del orden más común y moderado. El nombre propio de la familia era Beer, (Oso) que, de acuerdo con la moda del mundo erudito en ese período, fue cambiado posteriormente, en su caso, por el título latino correspondiente más sonoro, Ursinus. Descubrió muy pronto un talento y una disposición más que habituales para adquirir conocimientos, y fue enviado a los dieciséis años a Wittemberg, para proseguir sus estudios en la célebre Universidad de ese lugar, entonces bajo los auspicios del amable y excelente Melancthon. Aquí fue apoyado, en parte al parecer, al menos durante un tiempo, por la ayuda extranjera, y particularmente por una asignación del Senado de su ciudad natal; mientras que pronto pudo ayudarse a sí mismo también, en parte, por una cierta cantidad de servicio en la enseñanza.

Permaneció en relación con esta Universidad, en total, siete años, aunque no sin alguna interrupción. El estallido de la peste en Wittemberg fue la ocasión de pasar un invierno, en compañía de Melancthon, en Torgaw; y por alguna otra razón, el aspecto amenazador, tal vez, de los cielos políticos, abandonó de nuevo la institución en 1552, y regresó con honrosos testimonios al lugar de su nacimiento. Al año siguiente, sin

embargo, lo encontramos de nuevo en su amada Wittemberg, donde sus estudios continuaron ahora con gran diligencia y éxito, hasta el año 1557.

Durante este período, su dominio de las artes y las ciencias fue tal que le valió la aprobación y el favor general. Se le representa como un destacado en la literatura clásica, la filosofía y la teología. Se le consideraba, además, todo un maestro de la poesía; y compuso él mismo varias producciones en verso latino y griego, que fueron muy admiradas. Junto con toda esta cultura intelectual, iba también de la mano una cultura correspondiente del hombre espiritual interior, que constituía la gracia suprema de su educación, y añadía un nuevo valor a todos los dones. Naturalmente gentil, modesto, amable y sincero, estas cualidades fueron refinadas y mejoradas aún más por el poder de la religión, que era para él una cuestión de sentido vivo y de experiencia íntima sentida, el hábito más profundo y comprensivo del alma. Habla con especial significación de su alabanza, el hecho de que Melancthon, el ornamento de la Universidad, concibiera una muy alta estima por sus habilidades y cualidades morales, y continuara en términos de íntima amistad personal con él hasta el final de su propia vida. La alta opinión en que tenía a su discípulo se muestra sorprendentemente en la carta de recomendación encíclica que puso en sus manos, cuando propuso, al final de su curso en Wittemberg, ir al extranjero por un tiempo, en un viaje de observación y conocimiento en otras partes del mundo erudito tal como estaba entonces.

Este tipo de viajes, que servían para poner al joven aprendiz de letras en contacto personal con eruditos extranjeros, se consideraba en aquella época necesario en cierto sentido para una formación teológica acabada; y muestra la importancia que se le atribuyó, así como la honorable relación que tenía con su lugar natal, que el Senado de Breslau consideró apropiado, en el caso de Ursinus, proveer a los gastos de su viaje con los fondos públicos. Fue sobre la base de esta generosidad municipal que se sintió obligado, posteriormente, a dedicar sus primeros trabajos profesionales al servicio de esta ciudad.

Melancthon lo describe, en su circular, como un joven de extracción respetable, dotado por Dios de un don para la poesía, de modales rectos y gentiles, merecedor del amor y la alabanza de todos los hombres buenos. "Ha vivido en nuestra Academia", continúa diciendo, "unos siete años, y se ha ganado el cariño de todos los que tienen buenos sentimientos entre nosotros, por su sana erudición y su ferviente piedad hacia Dios". Luego sigue una noticia de su peregrinación, emprendida para familiarizarse con los sabios y buenos de otras tierras; a quienes se les pide afectuosamente, en consecuencia, que lo reciban con un espíritu que responda a su erudición y modestia.

Provisto de esta alta recomendación, acompañó a Melancthon primero a la memorable conferencia, celebrada en 1557, en Worms, desde donde se dirigió después a Heidelberg, Estrasburgo, Basilea, Lausana y Ginebra. Esto lo llevó a familiarizarse con los líderes generales de la Iglesia Reformada; que parecen haber sido ganados, en poco tiempo, a un juicio tan favorable de su carácter, como el que acabamos de citar del mismo Melancthon. De Suiza pasó, por Lyon y Orleans, a la ciudad de París, donde pasó algún

tiempo perfeccionándose en francés y hebreo. Después de esto, lo encontramos de nuevo en Suiza, estableciéndose como en casa, especialmente en Zurich, donde disfrutó de la íntima confianza y amistad de Bullinger, Pedro Mártir, Gessner y otros hombres distinguidos, que entonces pertenecían a ese lugar.

A su regreso a Wittemberg, recibió una llamada (septiembre de 1558) de las autoridades de Bresslau, para hacerse cargo de su escuela principal, el Gimnasio Isabelino.

Aquí sus servicios dieron gran satisfacción. Pero no pasó mucho tiempo antes de que surgiera una dificultad que llevó al primer asentamiento a una abrupta terminación. Esto era nada menos que una acusación contra él de fe malsana con respecto a los sacramentos. Era una época en la que la Alemania luterana pasaba por un huracán general de excitación, bajo el progreso de la segunda gran guerra sacramental, que tuvo como resultado su ruptura, finalmente, en dos confesiones. Se encontró que Ursinus sostenía el punto de vista calvinista de la presencia de Cristo en la Cena del Señor, a diferencia de la alta doctrina luterana de hombres como Westphal y Tilemann Hesshuss. En consecuencia, el clero del lugar dio la voz de alarma sobre el tema de su ortodoxia. Como en el caso del célebre ministro Hardenberg, de Bremen, un gran motivo de sospecha fue la amistad y el favor de Melancthon. Parecía que los fanáticos del alto luteranismo daban por sentado que nadie podía tener una estrecha intimidad con Melancthon, que no era en el fondo un criptocalvinista. Ursinus publicó un pequeño tratado en su propia justificación, exponiendo en un resumen claro y compacto, sus puntos de vista sobre la presencia sacramental. Esta fue su primera producción teológica. Exhibía lo que podría considerarse como la doctrina melanctónica de la eucaristía, y de hecho fue aprobada y elogiada por el mismo Melancthon en términos de la más alta alabanza. Sin embargo, no sirvió para acallar el espíritu de persecución en Bresslau. Al autor se le seguía reprochando que era sacramentario. En estas circunstancias, en poco tiempo tomó la decisión de retirarse. La magistratura lo habría retenido gustosamente, a pesar del laborioso clamor de sus enemigos. Pero tenía una fuerte aversión constitucional a toda contienda y conmoción; y se retiró en consecuencia, con una baja honorable, como mártir voluntario de la santa causa de la paz, para buscar una esfera de acción más tranquila en algún lugar diferente.

Cuando un amigo le preguntó en ese momento adónde iría ahora, su respuesta estuvo de acuerdo con la unión de dulzura y firmeza que entraba en gran medida en su carácter. "Estoy muy contento de abandonar mi país", dijo, "cuando no tolera la confesión de la verdad a la que no puedo renunciar con buena conciencia. Si mi excelente preceptor, Felipe, viviera todavía, no me dedicaría a nadie más que a él. Sin embargo, como él ha muerto, me decido a dirigirme a los habitantes de Zúrich, que no gozan de gran crédito aquí, pero cuya fama es tan alta entre otras iglesias, que no puede ser oscurecida por nuestros predicadores. Son hombres piadosos, doctos y grandes, en cuya compañía estoy dispuesto, de ahora en adelante, a pasar mi vida. En cuanto a lo demás, Dios proveerá".

Llegó a Zurich el 3 de octubre de 1560, y dedicó aquí el invierno siguiente a la prosecución activa de sus estudios; bajo la guía, más particularmente, al parecer, del distinguido teólogo Pedro Mártir. Sus relaciones con este hombre erudito y excelente eran, en algunos aspectos, del mismo tipo que aquellas en las que había estado anteriormente con Melancthon. Entre todos los reformadores suizos, no hubo nadie a quien se uniera tan estrechamente, o que ejerciera sobre él la misma influencia, como se puede rastrear todavía en sus escritos posteriores. En la medida en que la teología reformada prevalece directamente en Ursinus, el discípulo de Melancthon, la modificación debe referirse principalmente a Pedro Mártir.

Mientras tanto, Dios estaba preparando un teatro apropiado para su actividad en la Iglesia del Palatinado, para la cual, también, toda su historia y educación previas podrían haber sido diseñadas y ordenadas, a la manera de una Providencia especial.

Este interesante país apenas se había asentado bien del lado de la Reforma, cuando se vio sumido en una violenta conmoción, al igual que en otras partes de Alemania, por el estallido de la segunda guerra sacramental, a la que ya nos hemos referido, que condujo a la ruptura de las dos confesiones. A partir de esta ruptura, y en medio de estas tormentas de feroz debate teológico, surgió la Iglesia Reformada Alemana, en contra de la causa del alto luteranismo, ya que éste llegó a su culminación natural finalmente en la forma de la Concordia.

El gran punto en disputa en la controversia, tal como estaba ahora, era el modo simplemente de la presencia mística de Cristo en la sagrada eucaristía. El hecho de una comunicación real con su verdadera vida mediadora, la sustancia de su cuerpo y de su sangre, fue reconocido en términos generales por ambas partes. El rígido partido luterano, sin embargo, no estaba satisfecho con esto. Insistieron en una definición más cercana de la manera en que el misterio debe ser considerado como teniendo lugar; y contendió en particular por la fórmula, "En, con y debajo", como indispensable para una expresión completa de la presencia sacramental del Salvador. Debe estar comprendido de tal manera en los elementos, que sea recibido junto con ellos por la boca, por parte de todos los comulgantes, sean creyentes o incrédulos. Fue por negarse a admitir estas requisas extremas solamente, que la otra parte fue marcada con el epíteto de "sacramentaria", y sometida a maldición en todas direcciones como la plaga de la sociedad. La herejía de la que se le juzgaba culpable consistía simplemente en que la presencia de Cristo se sostenía, según la teoría de Calvino, que no estaba "dentro, con y debajo" del pan, sino sólo con él; no para la boca, sino sólo para la fe; no en la carne, sino sólo por el Espíritu, como medio de un modo superior de existencia; Por lo tanto, no para los incrédulos, sino solo para los creyentes. Esta era la naturaleza de la cuestión, que ahora encendió a toda Alemania en una conflagración. Respetaba por completo el modo o la manera de la presencia substancial de Cristo en la Cena del Señor, no el terrible hecho del misterio mismo, como siempre ha sido propiedad de la Iglesia cristiana.

La polémica no tardó en llegar al Palatinado. La ciudad de Heidelberg, especialmente, y su Universidad, fueron sumidas por ella en una completa confusión. Fue en medio de esta tempestuosa agitación que el sabio y excelente príncipe Federico III, apodado el Piadoso, sucedió al electorado. Bajo sus auspicios, como es generalmente sabido, la tendencia reformada o calvinista se estableció en el Palatinado. En primer lugar, la tranquilidad pública fue restaurada por la dimisión de los dos espíritus facciosos, Hesshuss y Klebiz, quienes, como líderes de diferentes bandos, hicieron resonar el púlpito con una lucha intemperante, y no debían ser silenciados de una manera más suave. Se creyó necesario, en segundo lugar, que el tema de esta controversia se llevara a algún arreglo, si era posible, que pudiera preservar la paz del país en el futuro. El Elector concibió el designio, en consecuencia, de establecer una regla de fe para sus dominios, que pudiera servir como una medida común para componer y regular la distracción existente. La Confesión de Augsburgo, claramente, no era suficiente para este objeto; porque el punto que había que resolver era principalmente en qué sentido se había de confesar sobre la cuestión que aquí se debate. Melancthon fue consultado en el caso, y uno de los últimos actos que realizó, se encuentra en la célebre Respuesta, por la cual dio su sanción al curso general propuesto por el Elector Federico; aunque, por supuesto, no podía suponerse que tuviera en vista el fin al que finalmente llegó el movimiento, como una transición formal a la Iglesia Reformada. Tal fue, sin embargo, en poco tiempo el resultado. No hubo revolución violenta en este cambio. El espíritu reinante de la Universidad, y de la tierra, era ya más reformado que luterano. Se hicieron algunas alteraciones en las formas de adoración. En todos los nuevos nombramientos, se dio preferencia a los teólogos calvinistas, y varios fueron llamados desde el extranjero para ocupar puestos de confianza y poder. Finalmente, se puede decir que toda la obra se completó con la formación del Catecismo de Heidelberg.

Entre los nuevos nombramientos de los que acabamos de hablar, ningún nombre merece ser considerado como más importante o conspicuo que el de Zacarías Ursino. La ocasión directa de su llamada parece haber sido una invitación del mismo tipo dirigida en primer lugar a su amigo Pedro Mártir, que este último creyó oportuno declinar a causa de su avanzada edad, mientras que después usó su influencia para asegurar la situación de Ursinus. De esta manera fue llevado a Heidelberg, en 1561, donde se estableció honorablemente como director de la institución conocida como el "Collegium Sapientiæ", a los veintiocho años de edad.

Al año siguiente, fue promovido al grado de Doctor en Divinidad, lo que le impuso el deber de impartir conferencias teológicas en la Universidad.

Pronto se hizo evidente que había sido formado para ser el espíritu gobernante del nuevo movimiento, que había comenzado en la Iglesia del Palatinado. Se ganó completamente la confianza del Elector; Su erudición, su piedad y su excelente juicio le aseguraron el respeto general de sus colegas; y de todas partes, los ojos de los hombres se volvían cada vez más hacia él, como el mejor representante y expositor de la causa a cuyo servicio se encontraba, y a cuya defensa había consagrado alegremente su vida. De este modo, con toda la natural quietud de su carácter, lo encontramos poco a poco



colocado en el corazón y centro mismo de la gran lucha eclesiástica, en la que estaba llamado a participar. Su asentamiento en Heidelberg continuó hasta la muerte de su patrón, Federico, en 1576, un período de quince años. Durante este tiempo, sus trabajos se mantuvieron con la más incansable constancia y diligencia; la ocasión y la demanda de ellos, siendo todavía proporcional a su fidelidad y valor generalmente reconocidos. Sus servicios oficiales regulares fueron extensos y pesados; tanto más cuanto que nunca podía consentir en ser flojo o superficial en sus preparativos, sino que se sentía obligado a dar siempre a sus conferencias el cuidado más completo y concienzudo. Pero además de todo esto, se le pedía continuamente que dirigiera una gran cantidad de otros negocios, surgidos de la historia pública de la época, y a menudo de la clase más ardua y responsable. En cada emergencia en la que se hacía necesario reivindicar o apoyar la fe reformada, tal como estaba en el Palatinado, ya fuera que esto se hiciera en nombre de la facultad teológica de Heidelberg, o por la autoridad del Elector, Ursinus todavía era considerado como el principal consejero y portavoz de la transacción. Por otra parte, con la alta posición que la Iglesia del Palatinado ganó muy pronto, entre las Iglesias generalmente de la misma confesión, asociadas como su genio y espíritu distintivos estaban desde el principio con su nombre, el carácter representativo que ahora se nota tomó de año en año un rango aún más amplio, extendiéndose en el tiempo, casi podríamos decir: como la del mismo Calvino, a toda la comunión reformada. Como los primeros jefes de esta fe fueron removidos por la muerte, no había nadie que, por sus conexiones personales, su extenso conocimiento, su clara visión de la naturaleza interior de los puntos en debate y las admirables cualidades de su espíritu, pudiera decirse que estuviera mejor capacitado para representar a la comunión de una manera tan general; y probablemente no había nadie a quien la confianza de todos estuviera tan dispuesta a dirigirse, como el principal sostén y pilar, teológicamente, de toda la causa reformada.

Entre los servicios eclesiásticos públicos a los que acabamos de referirnos, el primer lugar pertenece, por supuesto, a la formación del Catecismo de Heidelberg, que debe considerarse en cierto sentido, como el fundamento de sus trabajos posteriores.

Para esta tarea fue nombrado en 1562, por el elector Federico, en asociación con el distinguido profesor de teología y predicador de la corte, Caspar Olevianus. Cada uno de ellos redactó por separado, en primer lugar, su propio esquema o bosquejo de lo que se suponía que se requería, Olevianus en un tratado popular sobre el Pacto de Gracia, y Ursinus en un Catecismo doble, el más grande para las personas mayores y otro más pequeño para los niños. A partir de estos trabajos preliminares se formó, en primer lugar, el Catecismo tal como está ahora. Se ha supuesto generalmente desde el principio que el principal agente en su producción debe atribuirse a Ursinus; y para estar plenamente convencido de la exactitud de este punto de vista, sólo es necesario comparar la obra misma con sus Catecismos mayores y menores, compuestos anteriormente, así como con sus escritos sobre ella a modo de comentario y defensa posteriores. Cualquiera que sea el uso que se haya hecho de la sugerencia o ayuda extranjera, está suficientemente claro por la estructura interior del formulario mismo, que no es una compilación mecánica, sino el producto vivo de una sola mente; Hay una unidad interior, una armonía, una frescura y una vitalidad que la impregnan en todas

partes, lo que demuestra que es, en este sentido, una auténtica obra de arte, la inspiración, en cierto sentido, de una que representa la vida de muchos. Y no es menos claro, podemos decir, que la única mente en la que ha sido moldeada y fundida de este modo es la de Ursinus y la de nadie más. El Catecismo respira su espíritu, refleja su imagen y nos habla en el tono mismo de su voz, desde la primera página hasta la última.

Es bien conocido el favor ampliamente extendido que esta pequeña obra pronto encontró en todas las partes de la Iglesia Reformada. En todos los sentidos, fue acogido como el mejor resumen popular de la doctrina religiosa que había aparecido hasta entonces en el lado de esta confesión. Distinguidos teólogos de otras tierras, unidos en dar testimonio de sus méritos. Se consideraba la gloria del Palatinado, haberla presentado al mundo. Algunos llegaron tan lejos como para convertirlo en fruto de una influencia especial y extraordinaria del Espíritu de Dios, acercándose incluso a la inspiración. Se elevó rápidamente hasta convertirse en un símbolo general, que respondía desde ese punto de vista a lo que el Catecismo de Lutero ya se había convertido en una norma popular para la otra confesión. A lo largo y ancho, se convirtió en la base sobre la cual se formaron los sistemas de instrucción religiosa, por los teólogos más excelentes y eruditos. Con el transcurso del tiempo, se escribieron sobre ella casi incontables comentarios, paráfrasis y sermones. Pocas obras han pasado a tantas versiones diferentes. Fue traducido al hebreo, griego antiguo y moderno, latín, bajo holandés, español, francés, inglés, italiano, bohemio, polaco, húngaro, árabe y malayo. En todo esto, tenemos de inmediato un argumento de su gran valor. Debe haber sido admirablemente adaptada, para satisfacer las necesidades de la Iglesia en general, así como admirablemente fiel al sentido más íntimo de su vida general, para llegar de esta manera tan fácilmente y tan pronto a tan amplia reputación y crédito. Originalmente era un mero interés provincial, pero creció rápidamente hasta convertirse en un símbolo general o universal; mientras que otros Catecismos y Confesiones de Fe más antiguos, tenían fuerza, en el mejor de los casos, sólo para los países particulares que los habían engendrado. Fue poseído con aplausos en Suiza, Francia, Inglaterra, Escocia y Holanda, así como por todos los que estaban favorablemente dispuestos hacia la fe reformada, en la misma Alemania. Tampoco fue efímero este elogio; Un estallido efímero de aplausos, seguido de nuevo por la indiferencia y el abandono generalizados. Por el contrario, la autoridad del símbolo creció con su edad. Se convirtió para el cuerpo reformado, como acabamos de ver, en la contraparte completa del libro de texto similar que el cuerpo luterano sostenía de la mano del mismo Lutero. En este personaje, lo encontramos citado y apelado por todos lados, tanto por amigos como por enemigos. Una popularidad tan vasta, decimos, por sí misma, implica un gran mérito. Podemos admitir, en verdad, que los términos en que algunos de los antiguos teólogos han hablado de su excelencia, se llevan más allá de la debida medida. Pero este testimonio general de toda la Iglesia Reformada en su favor, debe ser siempre de fuerza, para mostrar que tenían buenas razones para hablar aquí con cierta cantidad de entusiasmo.

El hecho de su amplia difusión y de su larga y continuada popularidad, es importante, también, desde otro punto de vista; demuestra que el formulario fue el producto,

verdadera y plenamente, de la vida religiosa de la Iglesia Reformada, en pleno florecimiento de su desarrollo histórico, tal como se alcanzó en el momento en que la obra hizo su aparición. Ningún credo o confesión puede tener una fuerza genuina que no tenga esta conexión orgánica interna con la vida que representa. Esto debe ir antes del símbolo, creándolo para su propio uso. El credo así producido puede llegar a su enunciación, de hecho, en primer lugar, por medio de una sola mente; pero la mente única, en tal caso, debe ser siempre el órgano y el portador de la vida general en cuyo nombre habla; de lo contrario, no se oirá ni se sentirá. Este es el criterio apropiado de cualquier confesión verdadera de la Iglesia, ya sea en el carácter de una liturgia, un catecismo o un himnario. Debe ser la vida de la Iglesia misma, encarnada a través de algún órgano apropiado, en una forma de habla que sea reconocida y respondida por la Iglesia en general, como su propia palabra. Esta relación entre la palabra y la vida se exhibe felizmente en el caso que ahora nos ocupa. Aunque en cierto sentido se trata de una obra privada, el formulario que tenemos ante nosotros no era en modo alguno el producto de una simple reflexión individual, por parte de uno o de varios. Ursinus, en su preparación, era el órgano de una vida religiosa mucho más general y comprensiva que la suya. Es la expresión de la fe reformada, tal como estaba en ese momento, y encontró expresión por sí misma a través de su persona. La prueba de ello la tenemos en la respuesta libre y plena con que fue respondida, por parte de la Iglesia, no sólo en el Palatinado, sino también en otras tierras. Era como si toda la Iglesia Reformada escuchara, y reconociera con alegría, su propia voz en el Catecismo de Heidelberg. Ningún producto de un mero juicio privado o de una voluntad privada podría haber obtenido un favor tan universal.

El gran mérito que puede inferirse de esta gran reputación, se verifica ampliamente cuando llegamos a considerar el carácter real de la obra misma. Cuanto más cuidadosamente se estudia y examina, más probable es que sea admirado. Entre todos los símbolos protestantes, ya sean de fecha anterior o posterior, sostenemos que es decididamente el mejor. Está impregnado en todas partes, por un espíritu completamente científico, mucho más allá de lo que es común en los formularios de este tipo. Pero su ciencia es siempre seria y solemnemente práctica. Es doctrina aprehendida y representada continuamente en forma de vida. La construcción del conjunto, es extraordinariamente simple, bella y clara, a la vez que la frescura de un sagrado sentimiento religioso. respira a través de toda su ejecución. Es para el corazón, lleno tanto como para la cabeza. El patetismo de una piedad de tonos profundos, fluye como una corriente subterránea, a través de toda su enseñanza, de principio a fin. Esto sirve para dar un carácter peculiar de dignidad y fuerza a su mismo estilo, que a veces, con toda su sencillez, se vuelve verdaderamente elocuente y se mueve con una especie de solemnidad sacerdotal, que todos se ven obligados a reverenciar y respetar. Entre sus perfecciones características, merece destacarse particularmente, su espíritu católico, y el rico elemento místico, que se encuentra entrando tan ampliamente en su composición. Ningún otro libro simbólico reformado puede compararse con él en estos aspectos.

Su catolicidad aparece en su simpatía con la vida religiosa de la antigua Iglesia Católica, en su cuidado de evitar las espinosas sutilezas dialécticas del calvinismo, en la

preferencia que muestra por lo positivo en la religión en oposición a lo meramente negativo y controvertido, y en el carácter amplio y libre en general, que marca el tono de sus instrucciones. Teniendo en cuenta el temperamento de la época y las relaciones de las que surgió, está notablemente libre de prejuicios polémicos y de partido. Una buena ilustración del sentimiento católico e histórico que ahora se nota, se encuentra en el hecho de que una gran parte de la obra se basa directamente en el Credo de los Apóstoles. No sólo hace uso de esto como texto, sino que entra con evidente interés y afecto también, en su espíritu general, con el sentimiento sano, y ciertamente correcto, de que ninguna doctrina protestante puede ser sostenida en una forma segura, si no es en verdad una rama viva del tronco de este símbolo primitivo en la conciencia de la fe. De hecho, siempre tenemos que lamentar el giro dado (Q, 44) a la cláusula del artículo cuarto: Descendió a los infiernos; donde se sigue la autoridad de Calvino, al dar a las palabras un significado que es bueno en su propia naturaleza, pero al mismo tiempo notoriamente en guerra con el sentido histórico de la cláusula misma. También se ha ofendido mucho, como es generalmente sabido, la desafortunada declaración por la que se denuncia la misa romana, al final de la 80ª cuestión, como "nada más que una negación del único sacrificio y sufrimientos de Jesucristo, y una idolatría maldita". Pero nunca debe olvidarse que este duro anatema, tan ajeno al espíritu de Melancthon y Ursinus, y también al tono reinante del Catecismo de Heidelberg, no forma parte de la obra original publicada bajo la mano del mismo Ursinus. Falta en las dos primeras ediciones; y después fue impuesto, sólo por la autoridad del elector Federico, en forma de airada réplica y contraataque, se nos dice, por ciertas severas declaraciones en sentido contrario, que habían sido aprobadas poco tiempo antes por el Concilio de Trento.

El elemento místico del Catecismo está íntimamente relacionado con el espíritu católico, del que acabamos de hablar. Es esa cualidad de la religión, por la cual va más allá de toda simple aprehensión lógica o intelectual, y se dirige directamente al alma, como algo que debe ser sentido y creído, incluso cuando es demasiado profundo para ser explicado. La Biblia abunda en ese misticismo. Prevalece, especialmente, en cada página del apóstol Juan. Lo encontramos en gran parte en Lutero. A menudo se ha dicho que la fe reformada, a diferencia de la católica y la luterana, es hostil a este elemento, que se mueve supremamente en la esfera del entendimiento, y por lo tanto es siempre propensa a caer en el racionalismo; y hay que confesar que hay alguna razón para la grave acusación. El gran defecto de Zwinglio, así como su principal fortaleza, residía en la clara intelectualidad de su naturaleza. Calvino tenía un sentido más profundo de lo místico, pero al mismo tiempo también un poder de lógica aún más vasto, lo que hacía muy difícil que tal sentido llegara con firmeza a sus propios derechos. Su teoría de los decretos, por ejemplo, violenta continuamente su teoría de los sacramentos. Es sólo en su última y mejor forma, tal como lo encontramos en el Palatinado alemán, que se puede decir con justicia que el sistema reformado ha superado la fuerza de la objeción que ahora se nota. El Catecismo de Heidelberg tiene en cuenta en todo momento las pretensiones legítimas del entendimiento; Su autor estaba completamente versado en todas las sutilezas dialécticas de la época, y una lógica extraordinariamente fina, en verdad, distingue toda su composición. Pero junto con esto corre, al mismo tiempo, una

continua apelación al sentido interior del alma, una especie de trasfondo solemne, que resuena desde las profundidades del mundo invisible, que sólo una unción del Santo puede permitir oír y comprender de alguna manera. Las palabras a menudo se sienten de esta manera, para significar mucho más de lo que lógicamente expresan. El Catecismo no es una fría hechura meramente racionalizadora. Está lleno de sentimiento y fe. La alegría de una confianza fresca, sencilla, infantil, aparece bella y conmovedoramente entrelazada con toda su divinidad. Una rica veta de misticismo corre por todas partes a través de sus declaraciones doctrinales. Una melodía de música celestial parece fluir a nuestro alrededor en todo momento, mientras escuchamos su voz. Es moderado, suave, suave, en una palabra, melancólico, en toda su cadencia; el eco y la imagen adecuados, por lo tanto, podemos suponer con justicia, del alma tranquila, aunque profundamente ferviente, del mismo Ursino.

Lleva la palma, muy decididamente, en nuestra opinión, como hemos dicho antes, sobre todos los demás símbolos protestantes, ya se hayan formado antes o después.

Pero a pesar de todo lo que se ha dicho hasta ahora, el Catecismo fue recibido en toda Alemania en el momento de su aparición, como una fuerte declaración de guerra; y se convirtió de inmediato en la señal para un ataque airado y violento, en forma de contradicción y reproche, de todas las partes de la Iglesia Luterana. No se podía esperar que el partido de alto tono, que ahora llenaba todo el imperio con su alarma de herejía, tolerara pacientemente cualquier formulario religioso que pudiera considerarse insuficiente en todas sus propias medidas vigorosas de ortodoxia. Desde este lugar, en consecuencia, el Catecismo fue atacado, más ferozmente que incluso desde la misma Iglesia de Roma. Su misma moderación, en efecto, parecía magnificar el frente de su ofensa. Si hubiera habido más león o tigre en su semblante, y menos cordero, su presencia podría haber resultado menos irritante para el humor polémico de la época. Así las cosas, se sintió que había una provocación en su misma mansedumbre. Su porte exterior se consideraba engañoso y traicionero; y su herejía fue tenida por tanto peor, por ser difícil de encontrar, y tímida de salir a la luz. Los vientos de la contienda se desataron sobre él en consecuencia, desde todos los puntos cardinales.

No sólo la unidad y la tranquilidad de la Iglesia alemana, sino también la paz del imperio alemán, parecían, a los ojos del alto partido luterano, ponerse en peligro por la nueva confesión. Se consideraba que no sólo era herejía en la religión, sino también traición en la política. Tanto el Elector como sus teólogos encontraron su fe severamente probada, por el clamor general que se levantó a sus expensas. Pero eran hombres de fe, y soportaron la prueba noblemente y bien.

El ataque fue iniciado por Tilemann Hesshus y el célebre Flaccius Illyricus, cada uno de los cuales salió con una airada publicación contra el Catecismo calvinista, como ellos lo llamaban, llena de las más intolerantes invectivas e insultos, y tergiversando groseramente en diferentes puntos, el cambio religioso que había tenido lugar en el Palatinado. Entre otras calumnias, se acusó a la nueva fe de convertir la Cena del Señor en una comida profana, de subestimar la necesidad del bautismo de niños, de

iconomaquia y de intentar alterar el decálogo apartándose del antiguo orden de sus preceptos. Pronto se oyeron otras ráfagas de advertencia y alarma, en el mismo tono, procedentes de diferentes partes. Wirtemberg, en particular, emitió una censura solemne, redactada por sus dos mejores teólogos, en la que dieciocho cuestiones del Catecismo fueron cargadas de grave herejía, y no se escatimaron esfuerzos para desacreditar especialmente su doctrina de la sagrada eucaristía. Era necesario responder a este clamor multitudinario con una pronta y vigorosa respuesta; y tal respuesta no tardó en aparecer, con toda la solemnidad debida, en nombre de la Facultad Teológica Unida de Heidelberg. La tarea de prepararlo, sin embargo, recayó en Ursinus, quien se mostró al mismo tiempo muy capaz de desempeñar el servicio de una manera verdaderamente eficiente y adecuada. El honor del Catecismo fue plenamente reivindicado, y el efecto de toda la controversia fue sólo el de hacer que su autoridad en el Palatinado fuera más firme que antes.

Mientras tanto, el Elector fue tomado solemnemente en cuenta, de una manera más privada, por varios de sus príncipes hermanos, que parecían pensar que todo el imperio estaba escandalizado por su conducta poco ortodoxa. Esto dio lugar a la célebre conferencia o debate de Maulbronn; en la que se reunieron los principales teólogos de Wirtemberg y del Palatinado, con el propósito de llevar toda la dificultad, si era posible, a una resolución y arreglo adecuados. Los teólogos de Heidelberg no estaban a favor de la medida; aprehendiendo de ella más mal que bien. Pero permitieron que sus objeciones fueran desestimadas, sin importarles mostrar lo que pudiera interpretarse en cualquier parte, como una falta de confianza en su propia causa. La conferencia tuvo lugar en el mes de abril de 1564, y duró, según se dice, una semana entera, desde el día diez del mes hasta el día dieciséis. Entre los contendientes de Heidelberg, estaban los profesores, Bocquin, Olevianus y Ursinus. Al otro lado aparecieron Brentius, dos de los profesores de Tübingen y otros distinguidos teólogos. Sin embargo, el peso del debate recayó principalmente sobre Ursinus en un caso, y sobre James Andreae, el gran y buen rector de la Universidad de Tübingen, en el otro.

Las actas de este coloquio de Maulbronn son del más alto valor para la historia de la Iglesia Reformada Alemana, y sirven al mismo tiempo para arrojar una luz muy honorable sobre todo el carácter de Ursinus. Proporcionan una imagen viva de su aguda penetración, su ciencia comprensiva y su clara precisión doctrinal, así como una brillante ejemplificación de la firmeza con la que se adhirió a sus propias convicciones de verdad y derecho. Sus distinciones y determinaciones, especialmente en la cuestión de la ubicuidad, pueden considerarse como portadoras de una especie de autoridad verdaderamente clásica para la teología reformada en todos los tiempos posteriores.

El coloquio en sí, sin embargo, sólo condujo después a una nueva controversia. Terminó con un pacto, en efecto, de abstenerse de las luchas públicas, pero, desgraciadamente, pronto se olvidó y se rompió. Ambos bandos, como es natural, se adjudicaron la victoria; y no pasó mucho tiempo antes de que se hiciera un esfuerzo, por parte de los teólogos de Wirtemberg, para establecer esta afirmación en su propio favor, publicando lo que llamaban un epítome del debate en una forma que les convenía; colocando toda la

discusión, con no poco ingenio y dirección, bajo una luz de ninguna manera justa o satisfactoria para la otra parte. Para hacer frente a esta tergiversación, los teólogos del Palatinado publicaron, en primer lugar, una copia íntegra de las actas del coloquio del acta oficial hecha en ese momento; y luego añadieron una respuesta clara y distinta al epítome de Wirtemberg, exponiendo lo que ellos concebían como sus graves ofensas contra la verdad. Esto dio lugar, en el año 1565, a la gran "Declaración y Confesión de los Teólogos de Tubinga sobre la Majestad del Hombre Cristo, y la Presencia de su Cuerpo y Sangre en la Santa Cena". En 1566 volvió a responder, desde el lado del Palatinado, una "Sólida refutación de los sofismas y cavilaciones de los teólogos de Wirtemberg", destinada a limpiar una vez más todo el campo. La controversia se renovó y continuó así con toda su fuerza; y el autor del Catecismo todavía estaba obligado a sostener un arma para su defensa en una mano, mientras trabajaba en su exposición adecuada con la otra. Ambos servicios fueron bien cumplidos.

Entre sus diversos tratados apologéticos, el lugar principal se debe a la *Exégesis verae doctrinae de Sacramentis et Eucharistia*, publicada en nombre de la Facultad de Heidelberg y por orden del Consistorio, cuya sanción le dio al mismo tiempo la fuerza de una confesión pública. Fue traducido también a la lengua vernácula, y en poco tiempo pasó por varias ediciones. Sigue siendo una obra de gran interés y valor, ya que proporciona la interpretación más auténtica, que se puede encontrar en cualquier parte, de la verdadera doctrina sacramental del Catecismo, en el sentido que tuvo al principio para el mismo Ursinus, así como para toda la facultad teológica de Heidelberg.

Sin embargo, como acabamos de insinuar, el asunto de tal apología y defensa pública no agotó en modo alguno los trabajos de Ursinus con respecto a este símbolo verdaderamente admirable. El Catecismo fue plenamente entronizado en el Palatinado, desde el principio, como regla y medida de la fe pública. Se convirtió en la base de la instrucción teológica en la Universidad. Se introdujo en todas las iglesias y escuelas, bajo un reglamento que requería que todo fuera repasado en curso, a la manera de la repetición y explicación familiar, una vez al año. Se estableció un sistema regular de catequesis en las iglesias, al que se dedicaba la tarde de cada día del Señor, y que se dirigía de tal manera que incluía tanto a personas adultas como a niños. Ursinus, en su calidad de profesor, se acomodó también a la regla general, y se empeñó en repasar el texto del Catecismo una vez al año con sus conferencias teológicas. Se dice que mantuvo esta costumbre con regularidad hasta el año 1577. Las notas de sus conferencias fueron anotadas por los estudiantes, a las que se les permitió poco después de su muerte, en tres lugares diferentes, hacer su aparición impresa. Sin embargo, como se le hizo tanta injusticia por el carácter defectuoso de estas publicaciones, su amigo particular y discípulo favorito, David Pareus, que poseía además todas las calificaciones necesarias para la tarea, fue llamado a revisar el conjunto y a poner la obra en una forma que fuera más fiel al nombre y espíritu de su ilustre autor. Este servicio del deber y del amor no podría haber caído en mejores manos, y no se escatimaron esfuerzos para completar la publicación. Bajo esta forma propiamente auténtica, apareció por primera vez en el año 1591, en Heidelberg, en cuatro partes, cada una provista de un prefacio separado de Parcus; Desde entonces, ha pasado por numerosas ediciones, en diferentes países. El

Catecismo de Heidelberg ha sido honrado con un número casi incontable de comentarios de fecha posterior; pero esta primera, derivada del propio Ursinus a través de David Pareus, se ha admitido generalmente como la mejor que se ha escrito. Ninguna otra, en todo caso, puede tener el mismo peso que la exposición de su verdadero significado.

En medio de otras agitaciones en el año 1564, la peste estalló con gran violencia en Heidelberg, haciendo que tanto la corte como la Universidad consultaran su propia seguridad retirándose por un tiempo del lugar. Durante este receso solemne, Ursinus escribió y publicó una pequeña obra sobre la preparación para la muerte. Apareció primero en Alemania, pero fue traducido después al latín, en cuya forma se encuentra en la colección general de sus Obras, bajo el título de *Pia Meditatio Mortis*.

En el año 1571, recibió una llamada urgente a Lausana, que parece haber estado algo inclinado a aceptar, en vista principalmente de la carga indebida de sus trabajos en Heidelberg, que se encontró que era mayor de lo que su constitución física, naturalmente débil, podía soportar. Para retenerlo en su lugar, el Elector le permitió transferir una parte de su servicio universitario a un asistente.

Su matrimonio con Margaret Trautwein se produjo al año siguiente, y se dice que contribuyó materialmente a su comodidad y descanso. Tenía entonces casi cuarenta años de edad.

Este acuerdo interno, sin embargo, no fue de larga duración. Con la muerte de su patrón Federico, en octubre de 1576, todo el estado religioso del Palatinado volvió a caer en desorden. Fue sucedido en el electorado por su hijo mayor, Luis, cuyas conexiones anteriores le habían inspirado un fuerte celo por el luteranismo, en total oposición a todo el curso de su padre. Antes de su muerte, el anciano príncipe había buscado una entrevista con su hijo, deseando que se comprometiera, si era posible, a respetar sus puntos de vista con respecto a la iglesia, tal como se expresaban en su última voluntad y testamento. Luis, sin embargo, creyó oportuno declinar la entrevista, y posteriormente no mostró ninguna consideración por las instrucciones de su padre. Por el contrario, se produjo, desde el principio, convertir todas las cosas en un tren completamente diferente. El clero, junto con el alcalde y los ciudadanos de Heidelberg, le dirigieron una petición, rogando por la libertad de conciencia y ofreciendo una de las iglesias para el uso particular de los que pertenecían a su confesión. Su hermano, el duque Casimiro, también prestó su intercesión para sostener la petición. Pero no sirvió para nada; Luis declaró que su conciencia no le permitiría recibir la petición. Al año siguiente, en consecuencia, vino con su corte a Heidelberg, despidió a los predicadores, llenó todos los lugares con titulares luteranos, hizo que se introdujera un nuevo servicio religioso y, en una palabra, cambió la religión pública en un esquema y una forma completamente diferentes. Los teólogos más prominentes pronto se vieron obligados a abandonar sus puestos; entre los cuales, por supuesto, estaban los autores del Catecismo de Heidelberg, Olevianus y Ursinus.



Ursinus encontró un refugio honorable en el príncipe Casimiro, segundo hijo del difunto elector, que ejercía una pequeña soberanía propia en Neustadt, y se dedicó a socorrer y alentar allí, en la medida de lo posible, la causa que ahora perseguía su hermano luterano. El distinguido teólogo fue nombrado profesor de teología en el Neustadt Gymnasium, que el príncipe se proponía elevar a la categoría de algo así como un sustituto de lo que la Universidad de Heidelberg había sido anteriormente para la Iglesia Reformada. La nueva institución, bajo el título de Casimirianum, pronto se hizo muy importante. Difícilmente podría ser de otra manera, con nombres como Ursinus, Jerome Zanchius, Francis Junius, Daniel Tossanus, John Piscator, en su facultad teológica, y otros del mismo orden en otros departamentos. Aquí Ursinus continuó trabajando, fiel a la fe de su propio Catecismo deshonrado, hasta el día de su muerte.

Su última publicación de cierta importancia, fue una obra de cierta envergadura, emprendida por orden del príncipe Casimiro, y publicada en nombre del clero de Neustadt, en 1581, en revisión y censura de la célebre Forma de Concordia. Esto fue ejecutado con su habilidad habitual, e hizo un buen servicio en ese momento a la causa de la Iglesia Reformada.

El triunfo del luteranismo en el Palatinado resultó ser al final breve. Antes de que se pudiera ejecutar plenamente el plan por el que se proponía extender la revolución de la capital por toda la provincia, el príncipe Luis murió, en medio de sus días; Y ahora, de repente, toda la faz de las cosas asumió de nuevo un nuevo aspecto. La administración del gobierno cayó en manos del duque Casimiro, quien poco después tomó medidas para restaurar la fe reformada a su antiguo poder y crédito. En la medida de lo posible, los antiguos profesores fueron traídos de nuevo a la Universidad. El Casimirianum de Neustadt se vio despojado poco a poco de su gloria pasajera. La Forma de la Concordia cayó en desgracia, mientras que su estandarte rival, el Catecismo de Heidelberg, volvió a aparecer gloriosamente como el estandarte eclesiástico del Palatinado. A su debido tiempo, todo el orden de la iglesia fue restaurado tal como estaba a la muerte de Federico el Piadoso.

Pero hubo uno entre los teólogos desterrados de Neustadt, que no regresó en este momento con sus colegas, al escenario de sus antiguos trabajos. Al mismo autor del Catecismo, el erudito y piadoso Ursinus, no se le permitió tomar parte en el triunfo al que ahora se adelantaba. Su débil constitución, que durante algún tiempo se había ido hundiendo cada vez más, bajo los incansables trabajos de su profesión, cedió finalmente por completo; y el 6 de marzo de 1583, el mismo año en que el príncipe Casimiro llegó al poder, fue trasladado tranquilamente a un mundo más alto y mejor. El hecho tuvo lugar a los 49 años de edad.

Fue enterrado en el coro de la iglesia de Neustadt, donde sus colegas erigieron también un monumento adecuado a su memoria. La inscripción lo describe como un teólogo sincero, distinguido por resistir las herejías sobre la persona y la cena de Cristo, un filósofo agudo, un hombre prudente y un excelente instructor de la juventud. Una oración fúnebre fue pronunciada en la ocasión en latín, por Francis Junius, que sigue

siendo importante por la imagen que conserva de su mente y carácter Sus representaciones, por supuesto, son algo retóricas, y hay que tener en cuenta los colores de la amistad y el dolor; Pero después de toda la disminución apropiada en este punto, es un elogio tan entusiasta que, viniendo de alguien tan íntimamente familiarizado con el hombre, debe permitirse que diga mucho para su alabanza.

Sus obras fueron publicadas colectivamente, algún tiempo después de su muerte, en tres volúmenes en folio, por su amigo y discípulo, David Pareus.

Los rasgos principales de su carácter ya han sido puestos de manifiesto, en cierta medida, en el bosquejo que ahora se da de su vida. Un testimonio perdurable de su erudición teológica, y de sus habilidades intelectuales en general, se encuentra en sus obras. El mejor monumento de sus virtudes y méritos morales es la influencia que ejerció mientras vivió, y el buen nombre que dejó tras de sí en toda la Iglesia Reformada a su muerte, cuyo olor ha llegado hasta nuestros días. Era a la vez un hombre grande y bueno.

Parece que se destacó especialmente como profesor académico. Su amigo, Francisco Junius, habla también con gran elogio de su talento para la predicación; Pero su propia estimación de sí mismo era probablemente más sólida, lo que le llevó a retirarse del púlpito en gran medida, por no ser su propia esfera. Su estilo y sus modales eran demasiado didácticos para su uso. Para los extremos de la sala de conferencias, sin embargo, eran todo lo que se podía desear. A la vez llena, tranquila, metódica y clara, su mente fluía sin ruido ni pompa, en una corriente continuamente rica, a la vez suave y profunda, que se sentía que difundía la instrucción más saludable por todas partes. No escatimó esfuerzos para prepararse plenamente para su trabajo, y se dedicó a servir en la medida de lo posible a las necesidades de sus alumnos; volcando su alma con vivo interés en la tarea que tenía entre manos, y animándolos a que también lo hicieran presentándoles dificultades o haciéndoles preguntas al final de cada ejercicio; sin embargo, tenía la costumbre de no contestar en el acto, sino de guardar en reserva para un juicio bien estudiado al día siguiente.

Su diligencia parecía no tener límites. De esto tenemos la mejor prueba en la gran cantidad de trabajos y servicios que realizó, en el curso de su vida pública. Su parsimonia del tiempo, siempre como oro para el verdadero estudiante, queda ilustrada por la inscripción que se dice que tenía a la vista, para beneficio de todos los visitantes impertinentes, sobre la puerta de su estudio: "Amice, quisquis huc venis, aut agito paucis, aut abi, aut me laborantem adjuva". Es decir: "Amigo, entra aquí, sé breve, o vete, o ayúdame en mi trabajo".

Este respeto por el tiempo era para él un sentido del deber, y fluía del sentimiento general que tenía de que sus poderes y sus talentos no eran suyos, sino que pertenecían a su fiel Salvador, Jesucristo, y que no tenía derecho a desviarlos de su servicio. En conjunto, su escrupulosidad era de primer orden. Su orador fúnebre dice de él, que nunca había oído una palabra ociosa salir de sus labios; Tan cuidadoso era con el

gobierno de sus pensamientos y la regulación de su lengua. Puede decirse, en efecto, que ha caído mártir, en cierto sentido, por su propia fidelidad; porque fue el duro servicio al que se sometió en el cumplimiento de sus compromisos profesionales, lo que agotó sus fuerzas y lo llevó finalmente a la tumba.

La modestia y la humildad del hombre estaban en plena armonía con su integridad general, y contribuían mucho al efecto agradable de sus otras virtudes. Sus modales eran perfectamente modestos, ya que su espíritu también estaba libre de todo lo que supiera a orgullo o pretensión. Parecía cortejar la oscuridad, más que la notoriedad. Las obras suyas que aparecieron en su propia vida, fueron publicadas anónimamente, o en nombre de la facultad de Heidelberg; mientras que la mayor parte de ellos nunca vio la luz en tal forma, hasta después de su muerte.

En conjunto, como hemos visto antes, era de naturaleza reservada y retraída; formado para la meditación y la autocomunión; reacios a todo ruido y contienda; místico y lógico, y no menos contemplativo que inteligente y agudo; un verdadero heredero en este sentido del espíritu de Melancthon, así como un verdadero seguidor de su fe. Para la controversia teológica, aunque condenado a vivir en ella todos sus días, tenía tan poco gusto como su ilustre preceptor; y cuando se le obligaba a tomar parte en ella, se podía decir de él que apenas se dejaba pasar por sus ropas el olor de su fuego habitual; Tan ecuánime era, sereno y apacible, en la conducción de su propia causa, evitando en la medida de lo posible toda personalidad ofensiva, y dirigiendo toda su fuerza sólo a los méritos reales de la cuestión en debate. Por otro lado, sin embargo, nadie podía ser más decidido y firme de esta manera tranquila, cuando era necesario resistir el error o mantener la verdad. En este aspecto era superior a Melancthon, menos dócil y más fiel a la carta y el compás de su propio credo.

Algunos lo acusaron de ser agrio y taciturno. Pero esto no era más que la construcción que su carácter reservado y serio llevaba naturalmente consigo para aquellos que no eran capaces de simpatizar con tal espíritu, o que lo veían sólo como si estuviera de lejos y no de cerca. Es característico de una naturaleza tan suave y tranquila, ser al mismo tiempo ardiente y excitable en ocasiones incluso a la pasión; y no es improbable que, en el caso de Ursinus, esta tendencia natural se haya visto reforzada a veces por el hábito mórbido de su cuerpo, perturbando y nublando la propia serenidad de su mente. Francis Junius lo describe como el reverso de los cargos que ahora se notan, y como compuesto de condescendencia y bondad que se olvidan de sí mismos hacia todos los que se cruzan en su camino.

El mismo testigo, que no podríamos tener mejor, da también el testimonio más honorable de sus hábitos de devoción y piedad personal. Para él, la religión no era una mera teoría, sino un asunto de la vida. Caminó con Dios, y así se mostró como un digno seguidor de aquellos que por medio de la fe y la paciencia han entrado en las recompensas de su reino.

En general, podemos decir que es un gran honor para la Iglesia Reformada Alemana estar representada al principio por un hombre tan excelente; Y tal vez no sea exagerado añadir que el tipo de su carácter ha entrado poderosamente en el verdadero espíritu histórico de esta comunión, a diferencia de todas las demás ramas de la misma fe. Tal es la prerrogativa del genio, y tal es su alta y elevada comisión en el mundo. Imprime su propia imagen, durante siglos, a lo que tiene el poder de crear. J. W. N.

NOTA.—En la preparación de este artículo se han utilizado las siguientes obras: Historia de Ecclesiis Palatinis, de ALTING; Geschichte und Literatur des Heidelberg'schen Katechismus, de H. S. VAN ALPEN; Geschichte der protestantischen Theologie de PLANCK; Diccionario de BAYLE, art. Ursinus; SEISEN'S Geschichte der Reformation zu Heidelberg; Geschichte der Reformation im Grossherzogthum Baden, de K. F. VIERORDT; EBRARD'S Das Dogma vom Heil. Abendmahl und seine Geschichte. También se puede hacer referencia a la propia obra del autor sobre la Historia y el genio del Catecismo de Heidelberg.

## **COMENTARIO DE URSINUS: PROLEGÓMENOS**

CON REFERENCIA AL CATECISMO DE LA RELIGIÓN CRISTIANA QUE SE PREPARÓ Y ENSEÑÓ EN LAS ESCUELAS E IGLESIAS DEL PALATINADO

Estos prolegómenos son en parte generales, como los que tratan de toda la doctrina de la Iglesia, y en parte especiales, como los que se refieren únicamente al Catecismo.

Los prolegómenos generales, concernientes a la doctrina de la iglesia, pueden incluirse en las siguientes preguntas:

I. ¿Cuál es la doctrina de la iglesia?

II. ¿Cuáles son sus partes, y en qué difieren estas partes entre sí?

III. ¿En qué difiere la doctrina de la Iglesia de la de las diversas sectas y de la filosofía, y por qué deben conservarse estas distinciones?

IV. ¿Cuáles son las evidencias de la verdad y certeza de esta doctrina?

V. ¿Cuáles son los diversos métodos de enseñar y estudiar esta doctrina?

## I. ¿CUÁL ES LA DOCTRINA DE LA IGLESIA?

La doctrina de la iglesia es la doctrina completa e incorrupta de la ley y el evangelio concerniente al Dios verdadero, junto con su voluntad, obras y adoración; divinamente revelado, y comprendido en los escritos de los profetas y apóstoles, y confirmado por muchos milagros y testimonios divinos; por medio de la cual el Espíritu Santo obra eficazmente en los corazones de los elegidos, y reúne de todo el género humano una iglesia eterna, en la cual Dios es glorificado, tanto en esta vida como en la venidera.

Esta doctrina es la marca principal y más expresiva de la verdadera iglesia, que Dios quiere que sea visible en el mundo, y que esté separada del resto de la humanidad, de acuerdo con estas declaraciones de la Escritura: "Guardaos de los ídolos". "Salid de en medio de ellos, y apartaos." "Si alguno viene a vosotros y no trae esta doctrina, no lo recibáis en vuestras casas, ni le des que Dios os bendiga." "Sed santos, no toquéis cosa inmunda, vosotros que lleváis los vasos del Señor. Salid de ella, pueblo mío, para que no seáis partícipes de sus pecados, ni recibáis parte de sus plagas". (1 Juan 5:21; 2 Corintios 6:17; 2 Juan 10; Isaías 52:11; Apocalipsis 18:4.)

Dios quiere que su iglesia esté separada y distinta del mundo, por las siguientes consideraciones: Primero, a causa de su propia gloria; porque, así como él mismo no se unirá a los ídolos y a los demonios, tampoco se confundirá su verdad con la mentira, y su iglesia con sus enemigos, los hijos del diablo; sino que los distinguirá y separará cuidadosamente. Sería reprochable a Dios suponer que tendría y reconocería como hijos suyos, a los que lo persiguen; sí, sería blasfemia hacer de Dios el autor de la falsa doctrina, y el defensor de los inicuos; porque "qué concordia tiene Cristo con Beliel". (2 Corintios 6:14.) En segundo lugar, por el consuelo y la salvación de su pueblo; Porque es necesario que la Iglesia sea visible en el mundo, para que los elegidos, esparcidos entre todo el género humano, sepan con qué sociedad deben unirse, y que, reunidos en la Iglesia, gocen de este consuelo seguro, de que son miembros de esa familia en la que Dios se deleita, y que tiene promesas de vida eterna. Porque es la voluntad de Dios que todos los que han de ser salvos, sean reunidos en la iglesia en esta vida. Fuera de la iglesia no hay salvación.

Cómo puede conocerse a la iglesia, y cuáles son las marcas por las cuales puede distinguirse de las diversas sectas, se mostrará cuando lleguemos a hablar regularmente sobre el tema de la iglesia. Podemos, sin embargo, decir aquí que hay tres marcas por las cuales se conoce a la iglesia: la pureza de la doctrina, el uso apropiado de los sacramentos, y la obediencia a Dios de acuerdo con todas las partes de esta doctrina, ya sea de fe o de práctica. Y si se objeta aquí que los grandes vicios han aparecido a menudo en la Iglesia, responderíamos que éstos no son defendidos ni adheridos por la Iglesia, como por las diversas sectas. Sí, la Iglesia es la primera en censurarlos y condenarlos. Por lo tanto, si hay faltas en la iglesia, éstas son desaprobadas y eliminadas. Mientras dure este estado de cosas, la iglesia permanecerá.

## **II. ¿CUÁLES SON LAS PARTES DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA, Y EN QUÉ DIFIEREN UNAS DE OTRAS?**

La doctrina de la iglesia consta de dos partes: la Ley y el Evangelio; en la que hemos comprendido la suma y sustancia de las Sagradas Escrituras. La ley se llama el Decálogo, y el evangelio es la doctrina concerniente a Cristo el mediador, y la libre remisión de los pecados, a través de la fe. Esta división de la doctrina de la iglesia se establece por medio de estos argumentos claros y contundentes.

1. Toda la doctrina comprendida en las Sagradas Escrituras, o se refiere a la naturaleza de Dios, su voluntad, sus obras, o al pecado, que es la obra propia de los hombres y de los demonios. Pero todos estos temas están plenamente expuestos y enseñados, ya sea en la ley, o en el evangelio, o en ambos. Por lo tanto, la ley y el evangelio son las divisiones principales y generales de las Sagradas Escrituras, y comprenden toda la doctrina comprendida en ellas.
2. Cristo mismo hace esta división de la doctrina que habrá predicado en su nombre, cuando dice: "Así está escrito, y así convino a Cristo padecer y resucitar de entre los muertos al tercer día; y que el arrepentimiento y el perdón de los pecados se prediquen en su nombre". (Lucas 24:46, 47.) Pero esto abarca toda la sustancia de la ley y el evangelio.
3. Los escritos de los profetas y apóstoles, comprenden el Antiguo y Nuevo Testamento, o pacto entre Dios y el hombre. Por lo tanto, es necesario que las partes principales del pacto estén contenidas y explicadas en estos escritos, y que declaren lo que Dios promete y nos concede, a saber: su favor, perdón de pecados, justicia y vida eterna; y también lo que Él, a cambio, requiere de nosotros: que es fe y obediencia. Estas son, ahora, las cosas que se enseñan en la ley y en el evangelio.
4. Cristo es la sustancia y el fundamento de todas las Escrituras. Pero la doctrina contenida en la ley y en el evangelio es necesaria para conducirnos al conocimiento de Cristo y de sus beneficios, porque la ley es nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, obligándonos a huir hacia él, y mostrándonos cuál es la justicia que él ha hecho y que ahora nos ofrece. Pero el evangelio, según se declara, trata de la persona, el oficio y los beneficios de Cristo. Por lo tanto, en la ley y en el evangelio, todas las Escrituras, comprendemos la doctrina revelada desde el cielo para nuestra salvación.

Las principales diferencias entre estas dos partes de la doctrina de la iglesia consisten en estas tres cosas:

1. En el tema, o carácter general de la doctrina, peculiar de cada uno. La ley prescribe y ordena lo que debe hacerse, y prohíbe lo que debe evitarse, mientras que el Evangelio anuncia la libre remisión de los pecados, por y para Cristo.
2. A la manera de la revelación peculiar de cada uno. La ley se conoce por naturaleza; El Evangelio es divinamente revelado.

3. En las promesas que hacen al hombre. La ley promete la vida con la condición de obediencia perfecta; el evangelio, con la condición de la fe en Cristo y el comienzo de una nueva obediencia. De aquí en adelante, sin embargo, se dirá más sobre este tema en el lugar apropiado.

### **III. ¿EN QUÉ DIFIERE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA DE LA DE LAS OTRAS RELIGIONES Y DE LA FILOSOFÍA, Y POR QUÉ DEBEN CONSERVARSE ESTAS DISTINCIONES?**

La doctrina de la iglesia difiere de la de todas las demás religiones en cuatro aspectos. Primero: la doctrina de la iglesia tiene a Dios por su autor, por quien fue entregada, a través de los profetas y apóstoles, mientras que los diversos sistemas religiosos de los sectaristas han sido inventados por los hombres, por sugestión del diablo. En segundo lugar, sólo la doctrina de la iglesia tiene un testimonio divino en confirmación de su verdad, que es seguro e infalible, y que está calculado para aquietar la conciencia y convencer de error a todas las diversas sectas. Tercero: en la iglesia la ley de Dios se conserva íntegra e incorrupta, mientras que en otros sistemas de religión se reduce y se corrompe vilmente; porque los defensores de estas falsas religiones rechazan enteramente la doctrina de la primera tabla, concerniente al conocimiento y adoración del Dios verdadero, ya sea presentando a algún otro Dios además de aquel que se ha revelado a la iglesia por su palabra y obras, y buscando un conocimiento de Dios, no en su Hijo, sino fuera de él, o adorarle de otra manera de lo que él ha mandado en su palabra. Y no sólo eso, sino que también ignoran igualmente la obediencia interior y espiritual de la segunda mesa; Y cualquiera que sea la verdad y la excelencia que haya en estos sistemas de religión, no es más que una parte de los preceptos de la segunda tabla, en relación con la conducta externa de la vida y los deberes civiles que los hombres se deben unos a otros. Cuarto: es sólo en la iglesia que el evangelio de Cristo se enseña plenamente y se entiende correctamente; porque las diversas sectas, como los étnicos, los filósofos, los judíos y los turcos, o la ignoran por completo, y así la rechazan, o bien añaden a sus errores lo poco que han extraído de la doctrina de los apóstoles; cuyo uso, sin embargo, no comprenden ni comprenden adecuadamente; como es cierto de los arrianos, papistas, anabaptistas y todas las demás herejías; algunos de los cuales tienen errores concernientes a la persona, y otros concernientes al oficio de Cristo, el mediador. Estas grandes distinciones prueban que sólo la doctrina de la iglesia debe ser enseñada y mantenida, mientras que las doctrinas y los sistemas religiosos de las sectas que se oponen a la verdad, deben ser rechazados y evitados, como las perversiones y los maquinaciones perversas del diablo; como está dicho: "Guardaos de los falsos profetas". Y: "Guardaos de los ídolos". (Mateo 7:15; 1 Juan 5:21.)

Sin embargo, es diferente con la Filosofía. La verdadera filosofía, aunque también difiere mucho de la doctrina de la iglesia, sin embargo, no se alinea contra ella, ni es una invención inicua y un ardid de Satanás, como es cierto de las falsas doctrinas de las sectas; pero contiene la verdad, y es, por decirlo así, un cierto rayo de la sabiduría de Dios, impreso en la mente del hombre en su creación. Es una doctrina que tiene respecto a Dios y a sus criaturas, y a muchas otras cosas que son buenas y provechosas

para la humanidad, y que ha sido extraída de la luz de la naturaleza, y de principios en sí mismos claros y evidentes, y reducida a un sistema por hombres sabios y serios. Se sigue, por lo tanto, que no sólo es lícito, sino también provechoso, que los cristianos se dediquen al estudio de la filosofía; mientras que, por otra parte, no es propio que se dediquen al estudio de las diversas doctrinas de las sectas; porque todo esto debe ser aborrecido y evitado, como las maquinaciones perversas del diablo.

La filosofía y la doctrina de la iglesia difieren, especialmente en los siguientes aspectos. Primero: en sus principios. La filosofía es totalmente natural, y está construida y basada en principios deducidos de la naturaleza. Y, aunque hay muchas cosas en la doctrina de la iglesia que pueden ser conocidas por la naturaleza, sin embargo, la parte principal y principal de ella, que es el evangelio, está tan lejos y por encima de la naturaleza, que, a menos que el Hijo de Dios nos la hubiera revelado desde el seno del Padre, ninguna sabiduría de los hombres o de los ángeles podría haberla descubierto. Segundo: difieren en sus temas; Porque, mientras que la doctrina de la Iglesia comprende el verdadero sentido y significado de la Ley y el Evangelio, la filosofía ignora por completo el Evangelio, omite las partes más importantes de la Ley y explica muy oscura e imperfectamente aquellas partes que abarca en relación con los deberes civiles y el comportamiento externo de la vida. deducido de algunos preceptos del Decálogo. Y no sólo eso, sino que la filosofía enseña también algunas de las artes y ciencias, que son útiles y provechosas; tales como la Lógica, la Filosofía Natural y las Matemáticas, que no encontramos en la doctrina de la iglesia, pero que, sin embargo, tienen una influencia importante sobre los intereses de la sociedad, cuando se enseñan y comprenden. En tercer lugar, difieren en sus efectos. Sólo la doctrina de la iglesia rastrea todos los males y miserias que son incidentes del hombre hasta su verdadera fuente, que se encuentra en la caída y desobediencia de nuestros primeros padres en el Paraíso. Además, ministra verdadero y sólido consuelo a la conciencia, señalando el camino por el cual podemos escapar de las miserias del pecado y de la muerte, y, al mismo tiempo, nos asegura la vida eterna, por medio de nuestro Señor Jesucristo. Pero la filosofía ignora la verdadera causa de todos nuestros males, y no puede concedernos ni dirigirnos a ese consuelo que puede satisfacer los deseos del corazón humano.

Hay, sin embargo, ciertas comodidades que son comunes, tanto a la filosofía como a la teología; entre las cuales, podemos mencionar la doctrina de la providencia de Dios, la necesidad de obedecer la ley, una buena conciencia, la excelencia de la virtud, los designios últimos que la virtud propone, los ejemplos de los demás, la esperanza de recompensa y una comparación de los diferentes acontecimientos y circunstancias de la vida. Pero esos consuelos más grandes y preciosos, por los cuales el alma es sostenida y sostenida, cuando está expuesta a los terribles males del pecado y la muerte, son peculiares de la iglesia, y consisten en la libre remisión de los pecados, por y por causa de Cristo, la gracia y la presencia de Dios bajo estos males, junto con la liberación final y la vida eterna.

Pero, aunque la verdadera filosofía sea insuficiente para satisfacer todas las exigencias de nuestra naturaleza moral, y, aunque pueda ser imperfecta, en comparación con la



teología, sin embargo, no se opone ni se alinea contra la doctrina de la iglesia, como si fuera hostil a ella. Por lo tanto, cualesquiera que sean los sentimientos erróneos, tales como los que están en clara oposición a la verdad de la Palabra de Dios, que se encuentran en los escritos de los diferentes filósofos, y que son presentados por los herejes con el propósito de contender y derribar el verdadero sentido de las Escrituras, estos no son filosóficos, no siendo nada más que los sutiles artificios del ingenio humano. y las mismas úlceras de la verdadera filosofía, como la opinión de Aristóteles sobre la creación del mundo, y la de Epicuro sobre la inmortalidad del alma, etc., o son ciertamente filosóficas, pero impropriadamente aplicadas a la teología.

Estas distinciones entre la doctrina de la iglesia y la de otras religiones, y también la de la filosofía, deben ser observadas y mantenidas, por estas razones. Primero: que toda la gloria que pertenece propiamente a Dios se le atribuya, lo cual no se puede hacer a menos que reconozcamos y confesemos todo lo que él quiere que creamos acerca de sí mismo y de su voluntad, y a menos que no agreguemos nada a estas revelaciones que él ha tenido a bien hacer de sí mismo; porque Dios no puede unirse a los ídolos, ni su verdad puede mezclarse con las mentiras y falsedades de Satanás, sin arrojar el mayor oprobio sobre su nombre. Segundo: para que no pongamos en peligro nuestra salvación, lo que podría ocurrir si fuéramos engañados, y abrazáramos la filosofía o la enseñanza de alguna de las sectas, por la verdadera religión. Tercero: para que nuestra fe y consuelo puedan ser aumentados, al ver la excelencia superior de la doctrina de la iglesia a las enseñanzas de todos los demás sistemas de religión; y cuántas cosas se encuentran en la religión de la Biblia, que faltan por completo en todas las demás; y por qué es que sólo aquellos que confiesan y se aferran a las enseñanzas de la palabra de Dios son salvos, mientras que todas las diversas sectas, con sus adherentes, son condenadas y rechazadas por Dios. Finalmente: para que nos separemos de los epicúreos y académicos, que o desprecian todo lo que se parece a la piedad, o la pervierten de tal manera que suponen que todo hombre que profesa alguna forma de religión se salvará, interpretando así la declaración del apóstol donde dice: "El justo vivirá por su fe". (Romanos 1:17.) Ahora bien, en lo que respecta a estos epicúreos, no son dignos de ser refutados; y en cuanto a los Académicos, evidentemente arrebatan la declaración del Apóstol de su significado propio, y pueden, por lo tanto, ser fácilmente refutados; porque el pronombre suyo nunca significa la fe que un hombre puede imaginar o formar para sí mismo, sino que significa la verdadera fe católica, peculiar a todos los que han abrazado el evangelio de Cristo; y así se opone a la fe de todos los demás hombres, aunque sea verdadera; y también la doctrina de la justificación por obras. Por lo tanto, el verdadero sentido de este pasaje de la Escritura es: El hombre justo es justificado, no por las obras de la ley, sino sólo por la fe en Cristo, y eso por su propia fe peculiar, y no por la fe de otro hombre.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS EVIDENCIAS POR LAS CUALES SE CONFIRMA LA VERDAD DE LA RELIGIÓN CRISTIANA, O LA DOCTRINA DE LA IGLESIA?**

Hay un gran número de argumentos que van a establecer la verdad y certeza de las enseñanzas de la iglesia, algunos de los cuales convencen a la conciencia; como es el

caso de los primeros XIII, que aquí adjuntamos, mientras que los que siguen, inclinan y convierten el corazón. Estos argumentos los presentaremos en el siguiente orden:

1. La pureza y perfección de la Ley. No es posible que sea verdadera y divina la religión que inventa y tolera los ídolos, o aprueba aquellas formas de maldad que se oponen claramente a la ley de Dios y al juicio de la sana razón. Ahora bien, todas las diferentes formas de religión, excepto la que ha sido revelada en las Sagradas Escrituras, y que es recibida y reconocida por la iglesia, evidentemente hacen esto. Porque todos ellos (como ya se ha dicho) o abrogan por completo la primera tabla del Decálogo, que se refiere al único Dios verdadero y a su culto, o la corrompen vergonzosamente; mientras que, al mismo tiempo, conservan sólo una pequeña parte de la segunda tabla, relativa a la propiedad externa y a los deberes civiles. Es sólo la iglesia la que conserva las dos tablas del Decálogo enteras e incorruptas, según las Escrituras. Por lo tanto, sólo la doctrina de la iglesia es verdadera y divina.

2. Lo mismo se puede argumentar del evangelio, que señala el único camino de escape y liberación del pecado y de la muerte; porque, con toda seguridad, es verdadera y divina aquella doctrina y religión que revela un método de liberación de estos grandes males, sin hacer ninguna violencia a la justicia de Dios, y que administra un sólido consuelo a la conciencia, en relación con la vida eterna. Ahora bien, como la doctrina de la iglesia es el único sistema de verdad religiosa que ha descubierto y proclamado un camino de liberación de los males del pecado y de la muerte, que es el único que proporciona un consuelo real y sustancial a la conciencia, debe ser verdadero y divino.

3. La gran antigüedad de esta doctrina da pruebas de su verdad; porque ningún otro sistema de verdad religiosa que no sea el que hemos entregado en las Sagradas Escrituras, puede rastrear su origen hasta Dios, y probar su descendencia segura y continua desde el principio del mundo. Todas las diversas historias del mundo unen su testimonio al de la historia sagrada, afirmando que todas las demás religiones tuvieron su origen después de ésta, y son nuevas en comparación con ella. Por lo tanto, en la medida en que la religión más antigua desafía la más alta consideración, y tiene la evidencia más fuerte de la verdad (porque los hombres ordinariamente reciben y consideran la primera religión como si viniera inmediatamente de Dios), se sigue que sólo la doctrina de la iglesia es verdadera y divina.

4. Los milagros por los cuales Dios confirmó la verdad de esta doctrina, desde el principio del mundo, dan testimonio de su carácter divino; milagros que el diablo no puede imitar, ni siquiera en lo que se refiere a su apariencia externa; tales como la resurrección de los muertos, hacer que el sol se detenga y retroceda, la división del mar y los ríos, hacer fructífero lo estéril, y otros de carácter similar, todos los cuales dan el testimonio más fuerte de la verdad y el carácter divino de esta doctrina, por cuanto fueron hechos por Dios, (que no podía dar tal testimonio de lo que es falso, ) para la confirmación de las cosas que fueron dichas por los profetas y apóstoles.

5. Las profecías y predicciones, de las cuales hay muchísimas, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, que han recibido un cumplimiento más completo y exacto, establecen de la manera más satisfactoria y concluyente el carácter divino de las enseñanzas de la iglesia, en cuanto que nadie más que Dios puede pronunciar tales declaraciones.

6. La armonía de las diferentes partes de la doctrina de la iglesia, es una evidencia de su verdad. La doctrina que se contradice a sí misma no puede ser verdadera, ni de Dios, ya que la verdad está en perfecta armonía consigo misma, y Dios no puede contradecirse a sí mismo. Y como todas las demás religiones, excepto la que se enseña en los escritos de los profetas y apóstoles, difieren mucho entre sí, incluso en puntos que se consideran principales y fundamentales, sólo ésta, que armoniza tan completa y perfectamente en todas sus diversas partes, debe ser verdadera y de Dios.

7. El reconocimiento de la superioridad de la religión cristiana por parte de sus enemigos, puede ser aducido como argumento en favor de su verdad. El diablo mismo se vio obligado a confesar: "Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios". (Lucas 4:41.) Otros enemigos también han sido inducidos repetidamente a dar testimonio de la excelencia superior de las enseñanzas de la iglesia. sí, puede decirse que cualquiera que sea la bondad y la verdad que se pueda encontrar en otras religiones, lo mismo está contenido en la religión de la Biblia, sólo que mucho más clara y plenamente; y se puede demostrar muy fácilmente que han tomado prestadas estas cosas de las enseñanzas de la iglesia, y que las han mezclado con sus propias invenciones, como el mismo diablo está acostumbrado, como imitador de Dios, a unir ciertas verdades con sus falsedades, para poder engañar así más fácilmente a los hombres. Por lo tanto, aquellas cosas que las diversas sectas tienen en común con las enseñanzas de la iglesia no deben ser opuestas, porque las han tomado prestadas de nosotros; Pero las cosas que se oponen a la doctrina de la Iglesia pueden ser fácilmente refutadas, ya que no son más que invenciones de los hombres.

8. La malignidad de satanás, y sus diversos emisarios, contra la doctrina de la iglesia es una evidencia de su verdad: porque con toda seguridad esa religión es verdadera y de Dios, que el diablo y los hombres malvados, con una sola mente y propósito, desprecian y se esfuerzan por destruir. La verdad generalmente suscita la oposición de los malvados, y se nos dice que el diablo fue un asesino desde el principio, y no permaneció en la verdad. Ahora bien, es manifiestamente cierto que el mundo y satanás no odian ni impugnan ninguna otra doctrina tan violentamente como la de la iglesia, que resulta de esto, que los reprende más agudamente, pone en duda sus errores, expone sus falacias y fraudes, y condena más severamente todos sus ídolos y vicios que las diversas sectas que se confabulan en estas cosas. e incluso, en muchos casos, defenderlos. "El mundo me aborrece, porque yo testifico de él, que sus obras son malas." "Si fuerais del mundo, el mundo amaría a los suyos; pero porque no sois del mundo, por eso os aborrece". (Juan 7:7; 15:19.)

9. La maravillosa protección y preservación de esta doctrina, a pesar de la malicia y la ira de Satanás y otros enemigos, es una prueba de su verdad; porque, puesto que ninguna otra religión ha sido atacada tan feroz y constantemente por tiranos y herejes como la de la iglesia, a la que, sin embargo, Dios ha protegido maravillosamente contra la ira de sus enemigos y las puertas del infierno, de modo que sólo permanece hasta el presente, para asombro del mundo, mientras que otras religiones, mientras tanto, han degenerado y desaparecido de la tierra, con poca o ninguna oposición; podemos, por lo tanto, concluir con seguridad que la doctrina de la iglesia es aprobada y cuidada por parte de Dios, o de lo contrario nunca le habría extendido la protección que tiene.

10. Los castigos y diversos juicios que Dios, en diferentes tiempos, ha infligido a los enemigos de la iglesia, declaran el carácter divino de sus enseñanzas; porque esa religión es indudablemente de Dios, contra la cual nadie puede armarse impunemente, lo cual puede decirse que es verdad, como lo atestigua toda la historia, de ese sistema de religión entregado en los escritos de los profetas y apóstoles. Y, aunque los impíos a menudo prosperan en el mundo, y la iglesia parece ser pisoteada, sin embargo, esto no sucede, como lo atestigua abundantemente el resultado final de estos acontecimientos, y como enseñan las Escrituras en todas partes, por mera casualidad, o porque Dios se complace más en los malvados que en la iglesia; Porque la Iglesia siempre es preservada, incluso en medio de las mayores persecuciones, y al fin obtiene la liberación de sus más violentos opositores, mientras que, por otra parte, la corta temporada de prosperidad y triunfo de los crueles tiranos y los hombres malvados es seguida por una destrucción espantosa. Tampoco se debilita la fuerza de este argumento porque todos los perseguidores de la iglesia no son, en esta vida, castigados de la misma manera trágica que Antíoco, Herodes y otros; porque mientras Dios, en su mayor parte, se venga de sus enemigos en esta vida, declara con bastante claridad, por medio de estos juicios, lo que nos quiere hacer pensar de otros de carácter similar que no son castigados tan severamente, a saber: que los considera como sus enemigos, y los arrojará al castigo eterno a menos que se arrepientan y busquen su favor.

11. El testimonio y constancia de los mártires que testificaron, en medio de los más insoportables dolores, que creían verdaderamente en lo que enseñaban, que estaban firmemente persuadidos en sus corazones de la verdad de la doctrina que profesaban, y que sacaban de ella el consuelo que habían predicado a otros, que en verdad eran hijos de Dios por amor a Cristo, y que Dios se preocupaba por ellos, incluso en medio de la muerte, puede considerarse como una evidencia de la verdad de la religión cristiana; porque Dios, sosteniéndolos y sosteniéndolos con los preciosos consuelos del Evangelio, declaró que aprobaba las doctrinas a causa de las cuales estaban llamados a sufrir.

12. La piedad y santidad de los que escribieron las Sagradas Escrituras, y profesaron la doctrina contenida en ellas, es una fuerte confirmación de su verdad; porque la religión que hace a los hombres santos y aceptables a Dios debe ser necesariamente santa y divina. Ahora bien, como los patriarcas, profetas, apóstoles y otros que lo han hecho, así como los que ahora abrazan y creen sinceramente en esta doctrina, superan en gran medida a los adeptos de otras religiones en virtud y piedad práctica, como puede ver

más claramente cualquiera que haga una comparación adecuada, podemos concluir razonablemente que las enseñanzas de la iglesia tienen evidencias más fuertes y satisfactorias de verdad y certeza que las de cualquier otro sistema de religión que jamás se haya inventado.

13. La franqueza y honestidad con que aquellos a quienes el Espíritu Santo empleó en poner por escrito esta doctrina, en hablar y condenar sus propias faltas, así como las de los demás, puede ser esgrimida como argumento en favor de la verdad de lo que escribieron.

Por último, podemos mencionar, en confirmación de la veracidad de esta doctrina, el testimonio del Espíritu Santo, por cuya inspiración fueron dadas las Escrituras. Con este testimonio nos referimos a una fe fuerte y viva, y a una firme persuasión, forjada en los corazones de los fieles por el Espíritu Santo, de que las Escrituras son la palabra de Dios, y que Dios será misericordioso con nosotros de acuerdo con lo que se afirma en las Escrituras, fe que es seguida por el amor a Dios y la invocación de su nombre con una esperanza segura de obtener todo lo que es necesario para nuestro consuelo aquí y en el mundo venidero, la vida eterna. Esta seguridad y consuelo permanente de los piadosos no descansa en el testimonio del hombre, ni de ninguna otra criatura, sino en el de Dios, y es el efecto propio del Espíritu Santo. Como tal, es experimentada por todos aquellos que creen verdaderamente, en quienes también es fortalecida y confirmada por el mismo Espíritu, a través de la lectura, el oído y el estudio de la doctrina entregada por los profetas y apóstoles. Por lo tanto, es principalmente por el testimonio del Espíritu Santo que todos los que se convierten a Cristo son confirmados en la verdad de esta doctrina celestial, y la tienen sellada en sus corazones. Este argumento, siendo también aplicable a los no regenerados, no sólo convence a sus conciencias de la verdad y autoridad de las Sagradas Escrituras, sino que también mueve e inclina sus corazones a asentir a esta doctrina y a recibirla como la verdad de Dios. Este argumento, por lo tanto, es el más importante de todos los que hemos presentado; porque, a menos que las que preceden a esto vayan acompañadas del testimonio interior del Espíritu Santo, sólo convencen a la conciencia y cierran la boca de los contradictores, pero no mueven ni inclinan el corazón.

## **V. ¿CUÁLES SON LOS DIVERSOS MÉTODOS DE ENSEÑAR Y APRENDER LA DOCTRINA DE LA IGLESIA?**

El método de enseñanza y estudio de la Teología es triple. El primero es el sistema de instrucción catequética, o aquel método que comprende un breve resumen y una exposición sencilla de las principales doctrinas de la religión cristiana, que se llama catequesis. Este método es de la mayor importancia para todos, porque es igualmente necesario para todos, tanto los eruditos como los ignorantes, saber lo que constituye el fundamento de la verdadera religión.

El segundo método es la consideración y discusión de temas de carácter general y más difícil, o los Lugares Comunes, como se les llama, que contienen una explicación más extensa de cada uno de los puntos, y de las cuestiones difíciles con sus definiciones, divisiones y argumentos. Este método pertenece más apropiadamente a las escuelas teológicas, y es necesario: Primero, para que aquellos que son educados en estas escuelas, y que después pueden ser llamados a enseñar en la iglesia, puedan comprender más fácil y completamente todo el sistema de teología; porque, como en otras cosas, así también lo es en el estudio de la Divinidad, nuestro conocimiento de ella se obtiene lentamente y con gran dificultad; Sí, nuestro conocimiento de ella debe permanecer necesariamente confuso e imperfecto a menos que cada parte separada de esta doctrina sea enseñada en alguna forma sistemática, de modo que sea percibida y entendida por la mente. En segundo lugar, que los estudiantes de teología puedan, cuando sean llamados a actuar como maestros en la iglesia, ser capaces de presentar clara y sistemáticamente la sustancia de toda la doctrina de la Palabra de Dios. Para hacer esto, es necesario que ellos mismos tengan primero un sistema completo, o un marco, por así decirlo, de esta doctrina en su propia mente. En tercer lugar, es necesario, con el propósito de descubrir y determinar la interpretación verdadera y natural de las Escrituras, lo que requiere un conocimiento claro y completo de cada parte de la doctrina de la iglesia, para que esta interpretación esté de acuerdo con la analogía de la fe, para que las Escrituras puedan armonizarse en todas partes. Por último, es necesario con el propósito de permitirnos tomar una decisión apropiada con respecto a las controversias de la iglesia, que son varias, difíciles y peligrosas, para que no seamos arrastrados de la verdad al error y la falsedad.

El tercer método de estudio de la teología es la lectura cuidadosa y diligente de las Escrituras o textos sagrados. Este es el método más elevado en el estudio de la doctrina de la iglesia. Para lograr esto, los dos métodos anteriores deben ser estudiados, a fin de que podamos estar bien preparados para la lectura, comprensión y exposición de las Sagradas Escrituras. Porque así como la doctrina del catecismo y de los lugares comunes son sacados de las Escrituras, y son dirigidos por ellas como su regla, así también nos conducen, por decirlo así, de la mano a las Escrituras. El catecismo, del que hablaremos en estas conferencias, pertenece al primer método de estudio de la teología.

## **PROLEGÓMENOS ESPECIALES**

### **CON REFERENCIA AL CATECISMO**

LOS PROLEGÓMENOS ESPECIALES con referencia a la catequesis, son cinco:

I. ¿Qué es la catequesis o el sistema de catequización?

II. ¿Se ha practicado siempre en la iglesia, o cuál es su origen?

III. ¿Cuáles son sus partes principales?

IV. ¿Por qué es necesario?

V. ¿Cuál es su diseño?

## I. ¿QUÉ ES LA CATEQUIZACIÓN?

La palabra griega *κατηχησις* se deriva de *κατηχεω*, como *κατηχισμος* es de *κατηχιζω*. Ambas palabras, según su significado común, significan sonar, resonar, instruir de boca en boca y repetir los dichos de otro. Sin embargo, *Κατηχεω* significa enseñar los primeros principios y rudimentos de alguna doctrina particular. Tal como se aplica a la doctrina de la iglesia, y como se entiende cuando se usa así, significa enseñar los primeros principios de la religión cristiana, en cuyo sentido aparece en Lucas 1:4. Hechos 18:25. Gálatas 6:6, etc. Por lo tanto, la catequesis en su sentido más general y comprensivo, significa la primera instrucción breve y elemental que se da de palabra en relación con los rudimentos de cualquier doctrina particular; Pero, tal como lo usa la Iglesia, significa un sistema de instrucción relacionado con los primeros principios de la religión cristiana, diseñado para los ignorantes e ignorantes.

El sistema de catequesis, por lo tanto, incluye una exposición y un ensayo breves, sencillos y claros de la doctrina cristiana, deducida de los escritos de los profetas y apóstoles, y dispuesta en forma de preguntas y respuestas, adaptadas a la capacidad y comprensión de los ignorantes e ignorantes; o es un breve resumen de la doctrina de los profetas y apóstoles, comunicada oralmente a los que no son doctos, que a su vez se les pide que repitan.

En la iglesia primitiva, los que aprendían el catecismo eran llamados catecúmenos; Con lo cual se quería decir que ya estaban en la iglesia, y estaban instruidos en los primeros principios de la religión cristiana. Había dos clases de estos catecúmenos. Los primeros eran los de edad adulta, que se habían convertido al cristianismo de judíos y gentiles, pero que aún no habían sido bautizados. Las personas de esta descripción eran primero instruidas en el catecismo, después de lo cual eran bautizadas y admitidas en la Cena del Señor. Tal catecúmeno fue Agustín después de su conversión al cristianismo desde el maniqueísmo, y escribió muchos libros mientras era catecúmeno, y antes de ser bautizado por Ambrosio. Ambrosio era también un catecúmeno de esta clase cuando fue elegido obispo, cuya urgente necesidad surgió del estado y condición peculiar de la iglesia de Milán, en la que los arrianos estaban haciendo incursiones. En otras circunstancias ordinarias, el apóstol Pablo prohíbe que un novicio o catecúmeno sea elegido para el oficio de obispo. (1 Timoteo 3:6.) Los *νεοφυτι*, de los que habla Pablo, eran aquellos catecúmenos que aún no habían sido bautizados, o que habían sido bautizados muy recientemente; porque la palabra griega, que en nuestra traducción se traduce como novicia, según su significado literal significa una nueva planta; es decir, un nuevo oyente y discípulo de la iglesia. La otra clase de catecúmenos incluía a los

niños pequeños de la iglesia, o a los hijos de padres cristianos. Estos niños, muy poco después de su nacimiento, fueron bautizados, siendo considerados como miembros de la iglesia, y después de haber crecido un poco fueron instruidos en el catecismo, el cual, habiendo aprendido, fueron confirmados por la imposición de manos y fueron despedidos de la clase de catecúmenos, y luego se les permitió, con los de edad madura, para celebrar la Cena del Señor. Aquellos que están deseosos de ver más acerca de estos catecúmenos, son remitidos a la Historia Eclesiástica de Eusebio, el libro décimo, y la última parte del capítulo cuarto. Los que enseñaban el catecismo, o instruían a estos catecúmenos, eran llamados catequistas.

## **II. ¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LA CATEQUIZACIÓN Y SE HA PRACTICADO SIEMPRE EN LA IGLESIA?**

Lo mismo puede decirse del origen de la catequesis que de toda la economía o servicio de la Iglesia, que fue instituida por Dios mismo, y que siempre se ha practicado en la Iglesia. Porque, puesto que desde el principio del mundo Dios ha sido Dios, no sólo de los de edad adulta, sino también de los de edad tierna y tierna, según el pacto que hizo con Abraham, diciendo: "Seré Dios para ti y tu descendencia después de ti", (Génesis 17:7.) También ha ordenado que ambas clases sean instruidas en la doctrina de la salvación de acuerdo con su capacidad; los adultos por la voz pública del ministerio, y los niños por ser catequizados en la familia y en la escuela. En cuanto se refiere a la institución destinada a la instrucción de adultos, el caso es claro y no admite dudas.

En cuanto a la catequización de los niños en la iglesia judía, el Antiguo Testamento abunda en muchos mandamientos explícitos. En los capítulos 12 y 13 de Éxodo. Dios ordena a los judíos que den instrucción particular a sus hijos y familias en relación con la institución y los beneficios de la Pascua. En el cuarto capítulo del libro de Deuteronomio, ordena a los padres que repitan a sus hijos toda la historia de la ley que les había dado. En el capítulo sexto del mismo libro, requiere que la doctrina de la unidad de Dios, y del amor perfecto hacia él, sea inculcada e impresa en la mente de sus hijos; y en el undécimo les manda que expliquen el Decálogo a sus hijos. Por lo tanto, bajo la dispensación del Antiguo Testamento, los niños eran enseñados en la familia por sus padres, y en las escuelas por los maestros de religión, las principales cosas contenidas en los profetas, a saber: lo que se refiere a Dios, la ley, la promesa del evangelio, el uso de los sacramentos y los sacrificios, que eran tipos del Mesías que había de venir. y de los beneficios que iba a comprar; porque no puede haber duda de que las escuelas de los profetas Elías, Eliseo, etc., fueron establecidas para este mismo propósito. Fue también con este designio que Dios entregó su ley en la forma corta y condensada en que se encuentra. "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón", etc., "y a tu prójimo como a ti mismo". Así también en lo que se refiere al evangelio; se comprendió brevemente en las promesas: "La simiente de la mujer herirá la cabeza de la serpiente"; "Y en tu simiente serán benditas todas las naciones". Tenían, asimismo, sacrificios, oraciones y otras cosas que Dios requirió que Abraham y su posteridad



enseñaran a sus hijos y familias. De ahí que esta doctrina se presente en una forma tan clara y sencilla que satisfaga la capacidad de los niños y de los que no son instruidos.

En el Nuevo Testamento se nos dice que Cristo impuso sus manos sobre los niños pequeños y los bendijo, y mandó que se los trajeran. Por eso dice en Marcos 10:14: "Dejad que los niños vengan a mí, y no se lo impidáis, porque de los tales es el reino de Dios". Que la catequesis de los niños se atendía diligentemente en los tiempos de los apóstoles, es evidente por el ejemplo de Timoteo, de quien se dice que conocía las Sagradas Escrituras desde niño; y de lo que se dice en la epístola a los Hebreos, donde se hace mención de algunas de las principales cabezas incluidas en el catecismo de los apóstoles, como el arrepentimiento de las obras muertas, y de la fe en Dios, de la doctrina del bautismo, y de la imposición de manos, y de la resurrección de los muertos, y de juicio eterno, que el apóstol llama leche para niños. Estos y otros puntos similares de doctrina eran requeridos a los catecúmenos de edad adulta en el momento de su bautismo, y a los niños en el momento de su confirmación por la imposición de manos. Por lo tanto, el apóstol las llama la doctrina del bautismo y la imposición de manos. Del mismo modo, los Padres escribieron breves resúmenes de doctrina, algunos de cuyos fragmentos todavía se pueden ver en la iglesia papal. Eusebio escribe de Orígenes, que restauró la costumbre de catequizar en Alejandría, que se había dejado caer en desuso durante los tiempos de persecución. Sócrates escribe así en relación con el sistema de catequesis en la Iglesia primitiva: "Nuestra forma de catequesis", dice, "está de acuerdo con el modo que hemos recibido de los obispos que nos han precedido, y de acuerdo con lo que se nos enseñó cuando pusimos el fundamento de la fe y fuimos bautizados, y de acuerdo con lo que hemos aprendido de las Escrituras, El Papa Gregorio hizo que se colocaran imágenes e ídolos en las iglesias, para que sirvieran de libros a los laicos y a los niños. Después de este período, la doctrina de la Iglesia, por negligencia de los obispos y la sutileza de los sacerdotes romanos, se corrompió gradualmente más y más, y la costumbre de catequizar cayó cada vez más en desuso, hasta que finalmente se convirtió en la ridícula ceremonia que hasta el día de hoy llaman confirmación. Hasta aquí el origen y la práctica de la catequesis en la Iglesia.

### **III. ¿CUÁLES SON LAS PARTES O CABEZAS PRINCIPALES DE LA DOCTRINA DEL CATECISMO?**

Las partes principales y más importantes de los primeros principios de la doctrina de la iglesia, como se desprende del pasaje que acabamos de citar de la Epístola a los Hebreos, son el arrepentimiento y la fe en Cristo, que podemos considerar como sinónimos de la ley y el evangelio. Por lo tanto, el catecismo, en su sentido primario y más general, puede dividirse como doctrina de la iglesia, en la ley y el evangelio. No difiere de la doctrina de la iglesia en lo que respecta al tema y asunto que trata, pero sólo en la forma y manera en que se presentan estas cosas, así como la carne fuerte diseñada para adultos, con la que se puede comparar la doctrina de la iglesia, no difiere en esencia de la leche y la carne preparadas para los niños. con el que Pablo compara el catecismo

en el pasaje ya referido. Estas dos partes son llamadas, por la gran masa de los hombres, el Decálogo y el Credo de los Apóstoles; porque el Decálogo comprende la sustancia de la ley, y el credo de los Apóstoles la del Evangelio. Otra distinción hecha por esta misma clase de personas es la de la doctrina de la fe y las obras, o la doctrina de las cosas que se han de creer y las que se han de hacer.

Hay otros que dividen el catecismo en estas tres partes; considerando, en primer lugar, la doctrina respecto a Dios, luego la doctrina respecto a su voluntad, y por último la relativa a sus obras, que distinguen como las obras de creación, conservación y redención. Pero todas estas diferentes partes se tratan en la ley o en el evangelio, o en ambas, de modo que esta división puede reducirse fácilmente a la primera.

Hay otros, además, que hacen que el catecismo conste de cinco partes diferentes; el Decálogo, el Credo de los Apóstoles, el Bautismo, la Cena del Señor y la Oración; de los cuales, el Decálogo fue entregado inmediatamente por Dios mismo, mientras que las otras partes fueron entregadas mediatamente, ya sea por la manifestación del Hijo de Dios en la carne, como es el caso del Padre Nuestro, el Bautismo y la Eucaristía, o por el ministerio de los apóstoles, como es el caso del Credo de los Apóstoles. Pero todas estas partes diferentes también pueden reducirse a las dos cabezas generales que se observan en la primera división. El Decálogo contiene la sustancia de la ley, el Credo de los Apóstoles la del evangelio; los sacramentos son partes del Evangelio, y pueden, por lo tanto, ser abrazados en él en la medida en que son sellos de la gracia que promete, pero en la medida en que son testimonios de nuestra obediencia a Dios, tienen la naturaleza de sacrificios y pertenecen a la ley, mientras que la oración, de la misma manera, puede ser referida a la ley. ser parte de la adoración de Dios.

El catecismo del que hablaremos en estas conferencias consta de tres partes. La primera trata de la miseria del hombre, la segunda de su liberación de esta miseria y la tercera de la gratitud, división que en realidad no difiere de la anterior, porque todas las partes que allí se especifican están comprendidas en estas tres cabezas generales. El Decálogo pertenece a la primera parte, en cuanto que es el espejo a través del cual nos vemos a nosotros mismos, y así conducido al conocimiento de nuestros pecados y miserias, y a la tercera parte en cuanto que es la regla de la verdadera gratitud y de la vida cristiana. El Credo de los Apóstoles se abraza en la segunda parte en la medida en que revela el camino de la liberación de los pecados. Los sacramentos, que pertenecen a la doctrina de la fe y son los sellos que están unidos a ella, pertenecen igualmente a esta segunda parte del catecismo, que trata de la liberación de la miseria del hombre. Y la oración, siendo la parte principal del culto espiritual y de la gratitud, puede, con gran propiedad, ser referida a la tercera parte general.

#### **IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIO INTRODUCIR Y ENSEÑAR EL CATECISMO EN LA IGLESIA?**

Esta necesidad puede ser apremiada,

1. Porque es el mandamiento de Dios: "Enseñaos a vuestros hijos", etc. (Deuteronomio 11:19).
2. Por la gloria divina que exige que Dios sea conocido y adorado no sólo por los adultos, sino también por los niños, según está dicho: "De la boca de los niños y de los niños de pecho has ordenado la fuerza". (Salmos 8:2.)
3. A causa de nuestro consuelo y salvación; porque sin un verdadero conocimiento de Dios y de su Hijo Jesucristo, nadie que haya alcanzado años de discreción y entendimiento puede salvarse, ni tener ningún consuelo seguro de que es aceptado a los ojos de Dios. Por eso se dice: "Esta es la vida eterna, para que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado". Y otra vez: "Sin fe es imposible agradar a Dios". (Juan 17:3. Hebreos 11:6.) Y no sólo eso, sino que nadie cree en aquel de quien no sabe nada, o no ha oído; porque: "¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído?" "Así que la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios." (Rom. 10:14, 17.) Es necesario, por lo tanto, que todos los que quieran ser salvos echen mano y abracen la doctrina de Cristo, que es la doctrina principal y fundamental del evangelio. Pero, para que esto pueda hacerse, es necesario que se impartan instrucciones a este efecto y, necesariamente, alguna forma breve y sencilla de doctrina, adecuada y adaptada a los jóvenes, y a los que no son instruidos.
4. Para la preservación de la sociedad y de la iglesia. Toda la historia pasada demuestra que la religión y la adoración de Dios, el ejercicio y la práctica de la piedad, la honestidad, la justicia y la verdad, son de la mayor importancia para el bienestar y la perpetuación de la iglesia y de la comunidad. Pero es en vano que busquemos estas cosas entre las naciones bárbaras, ya que nunca se ha sabido que produzcan los frutos de la piedad y la virtud. Por lo tanto, es necesario que seamos entrenados para la práctica de estas cosas desde nuestros primeros años; porque el corazón del hombre es depravado y malo desde su juventud; Sí, tal es la corrupción de nuestra naturaleza, que a menos que comencemos pronto la obra de reforma y educación moral, aplicamos demasiado tarde un remedio cuando, a través de una larga demora, los malos principios e inclinaciones del corazón se han fortalecido y confirmado de tal manera, como para desafiar las restricciones que entonces queramos imponerles. Si no somos correctamente instruidos en nuestra niñez por las Sagradas Escrituras concernientes a Dios y su voluntad, y no comenzamos entonces la práctica de la piedad, es con gran dificultad, si es que alguna vez, nos apartamos de estos errores que, por decirlo así, nacen en nosotros, o que hemos bebido desde nuestra juventud. y que seamos inducidos a abandonar los vicios en los que hemos sido educados, y a los que hemos estado acostumbrados. Por lo tanto, si la Iglesia y el Estado han de ser preservados de la degeneración y de la destrucción final, es de suma importancia que esta depravación de nuestra naturaleza sea, a su debido tiempo, enfrentada con las restricciones apropiadas y sometida.
5. Es necesario que todas las personas conozcan la regla y la norma según la cual debemos juzgar y decidir, en relación con las diversas opiniones y dogmas de los

hombres, para que no seamos inducidos al error y seamos seducidos por él, de acuerdo con el mandamiento que se da en relación con este tema, "Cuídense de los falsos profetas". "Pruebe todas las cosas". "Examinad a los espíritus si son de Dios". (Mateo 7:15; 1 Tesalonicenses 5:21; 1 Juan 4:1.) Pero la ley y el credo de los Apóstoles, que son las partes principales del catecismo, constituyen la regla y la norma según la cual debemos juzgar las opiniones de los hombres, por lo que podemos ver la gran importancia de conocerlas familiarmente.

6. Los que han estudiado y aprendido bien el Catecismo, generalmente están mejor preparados para comprender y apreciar los sermones que escuchan de vez en cuando, en la medida en que pueden fácilmente referir y reducir las cosas que escuchan de la Palabra de Dios a las diversas cabezas del Catecismo al que pertenecen convenientemente. mientras que, por otra parte, aquellos que no han disfrutado de este entrenamiento preparatorio, escuchan sermones, en su mayor parte, con muy poco provecho para ellos mismos.

7. Se puede insistir en la importancia de la catequesis en vista de su peculiar adaptación a aquellos alumnos que son de mentes débiles e incultas, que requieren instrucción de una manera breve, sencilla y perspicaz, como la tenemos en el catecismo, y que, a causa de su juventud y debilidad de capacidad, no serían capaces de entenderla. si se presenta en una forma más larga y difícil.

8. Es también necesario, con el fin de distinguir y separar a los jóvenes, y a los que no son instruidos, de los sehistmáticos y de los paganos profanos, lo que puede hacerse más eficazmente mediante un juicioso curso de instrucción catequética.

Finalmente. El conocimiento del catecismo es especialmente importante para los que han de actuar como maestros, porque deben tener un conocimiento más íntimo de la doctrina de la Iglesia que los demás, tanto por su vocación, para que un día puedan instruir a otros, como por las muchas facilidades que tienen para obtener un conocimiento de esta doctrina. que les conviene mejorar diligentemente, para que, como Timoteo, lleguen a conocer bien las Santas Escrituras, y "sean buenos ministros de Jesucristo, nutridos en las palabras de fe y de buena doctrina a las que han llegado". (1. Timoteo 4:6.)

A estas consideraciones, que muestran claramente la importancia de la catequesis, podemos añadir muchas otras de gran peso, especialmente con la gran masa de la humanidad, como los argumentos que se pueden extraer del fin de nuestra creación, y de la prolongación y conservación de nuestra vida desde la infancia hasta la juventud, y desde la juventud hasta la edad adulta. &c. También podríamos hablar de la excelencia del objeto de la doctrina del catecismo, que es el bien supremo, incluso Dios mismo, y podríamos mostrar el efecto de tal curso de instrucción, que es un conocimiento de este bien supremo, y una participación en él, que es algo mucho más importante y deseable que todos los tesoros de este mundo. Esta es la perla de gran precio escondida en el campo de la iglesia, de la cual Cristo habla en Mateo 13:44, y a causa de la cual los

cristianos en tiempos pasados sufrieron el martirio con sus hijitos. Podemos referirnos aquí al ejemplo de Orígenes, del cual tenemos un relato en el libro sexto y en el capítulo tercero de la Historia Eclesiástica de Eusebio. De modo que el libro cuarto y el capítulo dieciséis de la historia de Teodoreto pueden leerse con el mismo propósito. Pero si ignoramos la doctrina y la gloria de Cristo, ¿quién de entre nosotros estaría dispuesto a sufrir por ellos? ¿Y cómo puede ser de otra manera sino que ignoraremos estas cosas, a menos que seamos enseñados e instruidos en ellas desde nuestra infancia? El descuido del catecismo es, por lo tanto, una de las causas principales por las que hay tantos en la actualidad sacudidos por todos los vientos de doctrina, y por qué tantos caen de Cristo al Anticristo.

## **V. ¿CUÁL ES EL DISEÑO DEL CATECISMO Y DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA?**

El diseño de la doctrina del catecismo es nuestro consuelo y salvación. Nuestra salvación consiste en el disfrute del bien supremo. Nuestro consuelo comprende la seguridad y la expectativa confiada del disfrute pleno y perfecto de este bien supremo, en la vida venidera, con un comienzo y un anticipo de él ya, en esta vida. Este bien supremo es el que hace verdaderamente bienaventurados a todos los que gozan de él, mientras que los que no lo tienen son miserables y desdichados. Lo que es este único consuelo, al que el catecismo quiere conducirnos, se explicará en la primera pregunta, a la que pasamos ahora, sin hacer más observaciones introductorias.

# **EL COMENTARIO DE URSINUS SOBRE EL CATECISMO DE HEIDELBERG**

## **DE VERDADERO CONSUELO CRISTIANO**

### **PRIMER DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 1. ¿Cuál es tu único consuelo en la vida y en la muerte?

Respuesta. Que yo, en cuerpo y alma, tanto en la vida como en la muerte, no soy mío, sino que pertenezco a mi fiel Salvador Jesucristo, quien, con su preciosa sangre, ha satisfecho plenamente todos mis pecados, y me ha librado de todo poder del diablo; y me preserva de tal manera que, sin la voluntad de mi Padre celestial, ni un cabello puede caer de mi cabeza; sí, que todas las cosas deben estar subordinadas a mi salvación: y por lo tanto, por su Espíritu Santo, él también me asegura la vida eterna, y me hace sinceramente dispuesto y listo para vivir en adelante para él.

### **EXPOSICIÓN**

La cuestión de la comodidad se plantea, y se trata en primer lugar, porque encarna el diseño y la sustancia del catecismo. El propósito es que podamos ser conducidos al logro de una comodidad segura y sólida, tanto en la vida como en la muerte. Por esta razón, toda la verdad divina ha sido revelada por Dios, y debe ser estudiada especialmente por nosotros. La esencia de este consuelo consiste en que somos injertados en Cristo por la fe, que por medio de él somos reconciliados y amados por Dios, para que así nos cuide y nos salve eternamente.

Con respecto a este consuelo, debemos indagar:

I. ¿Qué es?

II. ¿En cuántas partes consta?

III. ¿Por qué es sólido y seguro por sí solo?

IV. ¿Por qué es necesario?

V. ¿Cuántas cosas son necesarias para su logro?

### **I. ¿QUÉ ES LA COMODIDAD?**

El consuelo es lo que resulta de un cierto proceso de razonamiento, en el que oponemos algo bueno a algo malo, para que, mediante una consideración adecuada de este bien, podamos mitigar nuestro dolor y soportar pacientemente el mal. Por lo tanto, el bien que oponemos al mal debe ser necesariamente grande y cierto en proporción a la magnitud del mal con que se contrasta. Y como aquí se ha de buscar consuelo contra el mayor mal, que es el pecado y la muerte eterna, no es posible que nada que no sea el bien supremo pueda ser un remedio suficiente para él. Sin embargo, sin la Palabra de Dios que dirija y revele la verdad, hay casi tantas opiniones entretenidas en cuanto a lo que es este bien supremo, como hombres. Los epicúreos lo sitúan en el placer sensual; los estoicos en una adecuada regulación y moderación de los afectos, o en el hábito de la virtud; los platónicos en las ideas; los peripatéticos en el ejercicio de la virtud; mientras que la clase ordinaria de los hombres la coloca en honores, riquezas y placeres. Pero todas estas cosas son transitorias, y o se pierden ya en la vida, o en el mejor de los casos se interrumpen y se dejan atrás en la hora de la muerte. Pero el bien supremo que buscamos nunca se desvanece, no, no en la muerte. Es verdad, en efecto, que el honor de la virtud es inmortal, y, como dice el poeta, sobrevive a los funerales de los hombres; pero es más bien con los demás que con nosotros mismos. Y bien ha dicho alguien que las virtudes no pueden ser consideradas como el sumo bien, ya que las tenemos como testigos de nuestras calamidades. Los hipócritas, tanto dentro como fuera de la iglesia, como judíos, fariseos y mahometanos, buscan un remedio contra la muerte por sus propios méritos, en formas y ceremonias externas. Los papistas hacen lo mismo. Pero los meros ritos externos no pueden limpiar ni aquietar las conciencias de los hombres; ni se burlarán de Dios con tales ofrendas.

Por lo tanto, aunque la filosofía, y todas las diversas sectas, inquiren y prometen un bien como el que proporciona un sólido consuelo al hombre, tanto en la vida como en la muerte, sin embargo, no tienen, ni pueden otorgar, lo que es necesario para satisfacer las demandas de nuestra naturaleza moral. Es sólo la doctrina de la iglesia la que presenta tal bien, y la que imparte un consuelo que aquieta y satisface la conciencia; porque sólo ella descubre la fuente de todas las miserias a las que está sujeta la raza humana, y revela el único camino de escape por medio de Cristo. Este es, por lo tanto, el consuelo cristiano, del que se habla en esta cuestión del catecismo, que es un único y sólido consuelo, tanto en la vida como en la muerte, un consuelo que consiste en la seguridad de la libre remisión de los pecados y de la reconciliación con Dios, por y a causa de Cristo, y una cierta esperanza de la vida eterna. impreso en el corazón por el Espíritu Santo por medio del evangelio, de modo que no tenemos duda de que somos propiedad de Cristo, y somos amados de Dios por su causa, y salvos para siempre, según la declaración del apóstol Pablo: "¿Quién nos separará del amor de Cristo? Tribulación o angustia", etc. (Rom. 8:35).

## **II. ¿DE CUÁNTAS PARTES CONSTA ESTE CONFORT?**

Este confort consta de seis partes:

1. Nuestra reconciliación con Dios por medio de Cristo, para que ya no seamos enemigos, sino hijos de Dios; tampoco somos nuestros, sino que pertenecemos a Cristo. (1. Corintios 7:23.)
2. La manera de nuestra reconciliación con Dios a través de la sangre de Cristo, es decir, a través de su pasión, muerte y satisfacción por nuestros pecados. (1. Pedro 1:18. 1. Juan 1:7.)
3. Liberación de las miserias del pecado y de la muerte. Cristo no solo nos reconcilia con Dios, sino que también nos libera del poder del diablo; para que el pecado, la muerte y Satanás no tengan poder sobre nosotros. (Heb. 2:14; 1 Juan 3:8.)
4. La preservación constante de nuestra reconciliación, liberación y cualquier otro beneficio que Cristo haya comprado una vez para nosotros. Somos de su propiedad; por lo tanto, él vela por nosotros como si fuéramos suyos, para que ni siquiera un cabello pueda caer de nuestras cabezas sin la voluntad de nuestro Padre celestial. Nuestra seguridad no está en nuestras propias manos, ni en nuestras fuerzas; porque si lo hiciera, lo perderíamos mil veces a cada momento.
5. Convertir todos nuestros males en bienes. Los justos son, a la verdad, afligidos en esta vida, sí, son condenados a muerte, y son como ovejas para el matadero; sin embargo, estas cosas no los perjudican, sino que contribuyen a su salvación, porque Dios hace que todas las cosas les aprovechen, como está dicho: "A los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien". (Romanos 8:27.)
6. Nuestra plena persuasión y seguridad de todos estos grandes beneficios, y de la vida eterna. Esta certeza se obtiene, en primer lugar, del testimonio del Espíritu Santo obrando en nosotros la verdadera fe y la conversión, dando testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios, y de que estas bendiciones nos pertenecen verdaderamente; porque "él es la prenda de nuestra herencia"; y en segundo lugar, por los efectos de la verdadera fe, que percibimos que está en nosotros; como la verdadera penitencia, y el firme propósito de creer en Dios y obedecer todos sus mandamientos; porque estamos seguros de tener fe verdadera cuando tenemos un deseo ferviente de obedecer a Dios; y por la fe estamos persuadidos del amor de Dios y de la salvación eterna. Este es el fundamento de todas las demás partes de este consuelo que hemos especificado, y sin el cual todo otro consuelo es transitorio e insatisfactorio en medio de las tentaciones de la vida. Por lo tanto, la sustancia de nuestro consuelo es, brevemente, esta: que somos de Cristo, y por medio de él reconciliados con el Padre, para que seamos amados por él y salvos, habiéndonos dado el Espíritu Santo y la vida eterna.

### **III. ¿POR QUÉ ES SÓLIDO ESTE CONSUELO POR SÍ SOLO?**

Que sólo este consuelo es sólido, es evidente, en primer lugar, porque sólo nunca falla, no, no en la muerte; porque "ya sea que vivamos, o que muramos, del Señor somos"; y



"¿quién nos separará del amor de Cristo?" (Rom. 14:8; 8:35.) Y, en segundo lugar, porque es la única que permanece inmovible, y nos sostiene bajo todas las tentaciones de satanás, que a menudo ataca así al cristiano:

1. Eres un pecador. A esto, el consuelo responde: Cristo ha satisfecho mis pecados y me ha redimido con su propia sangre preciosa, de modo que ya no soy mío, sino que le pertenezco.

2. Pero tú eres hijo de ira y enemigo de Dios. Respuesta: Yo soy, en verdad, tal por naturaleza, y antes de mi reconciliación; pero yo he sido reconciliado con Dios, y recibido en su favor por medio de Cristo.

3. Mas ciertamente morirás. Cristo me ha redimido del poder de la muerte, y sé que por medio de él saldré de la muerte a la vida eterna.

4. Entretanto, a los justos les sobrevienen muchos males. Ans. Pero nuestro Señor nos defiende y nos preserva bajo ellos, y los hace trabajar juntos para nuestro bien.

5. Pero, ¿qué pasa si caes de la gracia de Cristo? Porque puedes pecar y desmayar, porque es un camino largo y difícil hacia el Cielo. Cristo no sólo me ha merecido y conferido sus beneficios, sino que también me conserva continuamente en ellos, y me concede perseverancia, para que no desmaye ni caiga de su gracia.

6. Y si su gracia no se extiende a ti, y tú no eres del número de los que son del Señor? Ans. Pero sé que la gracia se extiende a mí, y que soy de Cristo; porque el Espíritu Santo da testimonio a mi espíritu de que soy un hijo de Dios; y porque tengo verdadera fe, porque la promesa es general, y se extiende a todos los que creen.

7. Pero, ¿y si no tienes verdadera fe? Ans. Sé que tengo verdadera fe por sus efectos; porque tengo una conciencia en paz con Dios, y un ferviente deseo y voluntad de creer y obedecer al Señor.

8. Mas tu fe es débil, y tu conversión imperfecta. Ans. Sin embargo, no obstante es verdad y no fingida, y tengo la bendita seguridad de que "al que tiene, se le dará". "Creo, Señor, ayúdame en mi incredulidad". (Lucas 19:26. Marcos 9:24.)

En este conflicto tan severo y peligroso, que experimentan todos los hijos de Dios, el consuelo cristiano permanece inmovible, y finalmente concluye: por lo tanto, Cristo, con todos sus beneficios, me pertenece también a mí.

#### **IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA COMODIDAD?**

De lo dicho se deduce claramente que este consuelo es necesario para nosotros; Primero, a causa de nuestra salvación, para que no desmayemos ni nos desesperemos bajo nuestras tentaciones, y el conflicto en el que todos estamos llamados a

involucrarnos, como cristianos. Y en segundo lugar, es necesario a causa de alabar y adorar a Dios; porque si queremos glorificar a Dios en esta vida y en la vida futura (para la cual fuimos creados), es necesario que seamos librados del pecado y de la muerte; y no precipitarse en la desesperación, sino ser sostenido, hasta el fin, con un consuelo seguro.

## **V. ¿CUÁNTAS COSAS SON NECESARIAS PARA ALCANZAR ESTE CONSUELO?**

Esta proposición se considera en la siguiente pregunta del catecismo, a la que remitimos al lector.

Pregunta 2. ¿Cuántas cosas es necesario que sepas para que, gozando de este consuelo, vivas y mueras feliz?

Respuesta. Tres; la primera, cuán grandes son mis pecados y miserias; la segunda, cómo puedo ser librado de todos mis pecados y miserias; la tercera, cómo expresaré mi gratitud a Dios por tal liberación.

## **EXPOSICIÓN**

Esta cuestión contiene la declaración y división de todo el catecismo y, al mismo tiempo, concuerda con la división de las Escrituras en la Ley y el Evangelio, y con las diferencias de estas partes, como ya se han explicado.

I. El conocimiento de nuestra miseria es necesario para nuestro consuelo, no es que por sí mismo administre ningún consuelo, o sea parte de él (porque por sí mismo más bien alarma que consuela), sino que es necesario:

En primer lugar, porque excita en nosotros el deseo de liberación, así como el conocimiento de la enfermedad despierta el deseo de la medicina por parte de los enfermos. Donde no hay conocimiento de nuestra miseria, no se busca liberación, así como el hombre que ignora su enfermedad nunca pregunta por el médico. Ahora bien, si no deseamos la liberación, no la buscamos; y si no la buscamos, nunca la obtendremos, porque Dios la da solo a los que la buscan, y llaman, como está dicho: "Al que llama, se le abrirá". "Pedid, y se os dará." "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia." "Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados." "Yo habito con el que es de espíritu contrito y humilde." (Mat. 7:6; 5:6; 11:28. Isaías 57:15.) Lo que ahora es necesario con el propósito de despertar en nosotros un deseo de liberación, también es necesario para nuestra comodidad. Pero el conocimiento de nuestra miseria es necesario con el propósito de crear en nosotros el deseo de liberación. Por lo tanto, es necesario para nuestro consuelo; no, ciertamente, como siendo por su propia naturaleza la causa, sino como un motivo, sin el cual no la buscaríamos; porque en sí mismo aterroriza, pero este terror es ventajoso cuando conduce al ejercicio de la fe.

En segundo lugar, para que estemos agradecidos a Dios por nuestra liberación. Seríamos ingratos si no conociéramos la grandeza del mal del que hemos sido librados; Porque, en este caso, no podríamos estimar correctamente la magnitud de la bendición, y por lo tanto no obtendríamos la liberación, ya que ésta se concede sólo a los que son agradecidos.

En tercer lugar, porque sin el conocimiento de nuestra pecaminosidad y miseria, no podemos oír el evangelio con provecho; porque a menos que, por la predicación de la ley en cuanto tocante al pecado y a la ira de Dios, se haga una preparación para la proclamación de la gracia, sigue una seguridad carnal, y nuestro consuelo se vuelve inestable. Ciertamente, el consuelo no puede estar en conexión con la seguridad carnal. Por lo tanto, es manifiesto que debemos comenzar con la predicación de la ley, siguiendo el ejemplo de los Profetas y Apóstoles, para que los hombres puedan así ser arrojados de la presunción de su propia justicia, y puedan obtener un conocimiento de sí mismos, y ser guiados al verdadero arrepentimiento. A menos que esto se haga, los hombres se volverán, por la predicación de la gracia, más descuidados y obstinados, y las perlas serán arrojadas delante de los cerdos para ser pisoteadas.

II. El conocimiento de nuestra liberación es necesario para nuestra comodidad:

Primero, para que no nos desesperemos. El conocimiento de nuestra miseria nos llevaría a la desesperación, si no se nos presentara un camino de liberación.

En segundo lugar, para que deseemos esta liberación. Un bien desconocido no es deseado: porque aquello de lo que no tenemos conocimiento, no podemos desearlo. Por lo tanto, si ignoramos el beneficio de nuestra liberación, no la alcanzaremos por mucho tiempo y, por supuesto, no la obtendremos. Sí, si se nos ofreciera, o si cayéramos sobre ella, no la aceptaríamos.

En tercer lugar, para que nos consuele. Un bien que no se conoce, no puede impartir ningún consuelo.

En cuarto lugar, que no ideemos otro método de liberación, ni adoptemos uno inventado por otros, y así arrojemos un oprobio sobre el nombre de Dios, y pongamos en peligro nuestra salvación.

Quinto, para que lo recibamos por la fe; Pero la fe no puede carecer de conocimiento. La liberación también se obtiene solo por fe.

Por último, para que seamos agradecidos a Dios; porque así como no deseamos un bien desconocido, tampoco lo apreciamos ni nos sentimos agradecidos por él. Pero el beneficio de la liberación no se da a los ingratos. Dios se complace en conferirla sólo a aquellos en quienes produce su propio efecto, que es la gratitud. Por estas razones, se requiere necesariamente un conocimiento de nuestra liberación, qué es, de qué manera y por quién se efectúa y otorga, etc., para que podamos disfrutar de un verdadero y

sólido consuelo. Este conocimiento se obtiene del evangelio, tal como se oye, se lee y se aprehende por la fe; porque solo ella promete liberación a los que creen en Cristo.

III. El conocimiento de la gratitud es necesario para nuestro consuelo:

Primero, porque Dios se complace en conceder liberación solo a los agradecidos. Es sólo en esto que se realiza su propósito, que es su gloria y gratitud de nuestra parte. La gratitud es, por lo tanto, el fin principal y el designio de nuestra liberación. "Para esto se manifestó el Hijo de Dios, para destruir las obras del diablo." "Nos ha adoptado para alabanza de la gloria de su gracia." (1 Juan 3:8. Efesios 1:4.)

En segundo lugar, para que devolvamos la gratitud que sea aceptable a Dios, quien no quiere que seamos agradecidos bajo ninguna otra forma que la que él ha prescrito en su palabra. Por lo tanto, la verdadera gratitud no debe ser dada de acuerdo con nuestra propia noción, sino que debe ser aprendida de la Palabra de Dios.

En tercer lugar, para que sepamos que cualesquiera que sean los deberes que cumplamos para con Dios y nuestro prójimo, no son meritorios, sino que son una declaración de nuestro agradecimiento; Por lo que hacemos desde la gratitud, reconocemos que no lo hemos merecido.

Por último, para que nuestra fe y consuelo aumenten; o para que por esta gratitud podamos asegurarnos de nuestra liberación, a medida que nos familiarizamos con las causas de las cosas por sus efectos. Los agradecidos, reconocen y profesan que están seguros del bien que han recibido. Podemos aprender lo que es la verdadera gratitud, en general, del evangelio, porque requiere fe y arrepentimiento para que podamos ser salvos, como está dicho: "Arrepentíos y creed en el evangelio, porque el reino de los cielos se ha acercado". (Marcos 1:15.) En la ley, sin embargo, se enseña particularmente, porque declara claramente lo que obra, y qué clase de obediencia es agradable a Dios. Debemos, por lo tanto, tratar necesariamente de la gratitud en el catecismo.

Objeción. No es necesario enseñar lo que sigue por sí mismo. La gratitud sigue naturalmente al conocimiento de nuestra miseria y liberación. Por lo tanto, no hay necesidad de que se enseñe.

Respuesta. Hay aquí un curso incorrecto de razonamiento, al suponer que eso es cierto en general, lo cual es así sólo en parte; Porque no es una inferencia justa que, porque la gratitud sigue al conocimiento de nuestra liberación de la miseria, también debe seguirse necesariamente la manera de hacerlo. Por lo tanto, debemos aprender de las Sagradas Escrituras la naturaleza de la verdadera gratitud y la manera en que debe expresarse, para que sea agradable y aceptable a Dios. Otra vez; La proposición principal no es universalmente verdadera; porque también lo que sigue por sí mismo, puede ser enseñado con el propósito de aumentar nuestro conocimiento y confirmarnos en él. Y es así, es decir, a través de la revelación y el conocimiento de su Palabra, que Dios despierta, aumenta y confirma en nosotros la verdadera gratitud.

## **SEGUNDO DÍA DEL SEÑOR**

### LA PRIMERA DIVISIÓN GENERAL DEL CATECISMO

## **ACERCA DE LA MISERIA DEL HOMBRE**

### **Pregunta 3. ¿De dónde conoces tu miseria?**

Respuesta. Fuera de la ley de Dios.

### **EXPOSICIÓN**

En esta división del catecismo que trata de la miseria del hombre, debemos considerar principalmente el tema del pecado, junto con los efectos o el castigo del pecado. Otros temas de naturaleza subordinada están relacionados con esto, como la creación del hombre, la imagen de Dios en el hombre, la caída y el primer pecado del hombre, el pecado original, la libertad de la voluntad y las aflicciones.

El término miseria es más amplio en su significado que el de pecado, porque abarca el mal tanto de la culpa como del castigo. El mal de la culpa es todo pecado; El mal del castigo es toda aflicción, tormento y destrucción de nuestra naturaleza racional, así como también todos los pecados subsiguientes, por los cuales son castigados los que van antes; como el número de los hijos de Israel, por ejemplo, por David, era un pecado, y al mismo tiempo el castigo de un pecado precedente, a saber: el de adulterio y asesinato, del que se le acusaba, de modo que incluía el mal tanto de la culpa como del castigo. La miseria del hombre, por lo tanto, es su miserable condición desde la caída, que consiste en estos dos grandes males: primero, que la naturaleza humana es depravada, pecaminosa y alejada de Dios, y segundo, que, a causa de esta depravación, la humanidad está expuesta a la condenación eterna, y merece ser rechazada por Dios.

El conocimiento de esta nuestra miseria se deriva de la ley de Dios; Porque, "por medio de la ley está el conocimiento del pecado". (Romanos 3:20.) El lenguaje de la ley es: "Maldito el que no confirme todas las palabras de la ley, para ponerlas por obra". (Deuteronomio 27:26.) Las dos preguntas siguientes del catecismo nos enseñan cómo la ley nos hace conocer nuestra miseria

### **Pregunta 4. ¿Qué exige de nosotros la ley de Dios?**

Respuesta. Cristo nos enseña esto brevemente (Mateo 22:37, 40). "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas.

Este es el primero y el gran mandamiento; y la segunda es semejante a esta: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas".

## **EXPOSICIÓN**

Cristo ensaya la sustancia de la ley en Mateo 22:37, y en Lucas 10:27, de Deuteronomio 6:5, y Levítico 19:8. Explica lo que significa esa declaración: "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra", es decir, el que no ama a Dios con todo su corazón, con toda su alma, con toda su mente y con todas sus fuerzas, y a su prójimo como a sí mismo. Estas diversas partes deben ser explicadas más detalladamente.

Amarás al Señor tu Dios. Amar a Dios con todo el corazón es, después del debido reconocimiento de su infinita bondad, considerarlo y estimarlo reverentemente como nuestro bien supremo, amarlo supremamente, regocijarnos y confiar solo en él, y preferir su gloria a todas las demás cosas, para que no haya en nosotros el menor pensamiento. inclinación, o deseo de cualquier cosa que pueda ser desagradable para él; Sí, más bien estar dispuestos a sufrir la pérdida de todas las cosas que puedan ser queridas para nosotros, o a soportar la calamidad más grave, que ser separados de la comunión con él, u ofenderlo en el asunto más pequeño, y por último, dirigir todo esto a fin de que solo él pueda ser glorificado por nosotros.

El Señor tu Dios. Como si dijera: Amarás a ese Dios que es tu Señor y tu Dios, que se te ha revelado, que te confiere sus beneficios y a cuyo servicio estás obligado. Aquí hay una oposición del Dios verdadero a los dioses falsos.

Con todo tu corazón. Por el corazón debemos entender los afectos, deseos e inclinaciones. Por lo tanto, cuando Dios requiere de todo nuestro corazón, desea que sólo él sea amado sobre todas las cosas; que todo nuestro corazón se quede en él, y no que se le dé una parte y otra otra. En resumen, quiere que no hagamos nada igual a él, y mucho menos que le prefiramos algo; o que estemos dispuestos a compartir solo una parte de su amor. Amar a Dios de esta manera, es lo que la Escritura llama "andar delante de Dios con un corazón perfecto"; lo opuesto a lo cual es no caminar delante de Dios con un corazón perfecto, lo cual es detenerse, y no entregarle toda la persona.

Objeción: sólo Dios debe ser amado. Por lo tanto, nuestros vecinos, padres y parientes no deben ser amados. Ans. Este argumento es falso, porque procede de una negación de la manera a la de la cosa misma. Sólo Dios debe ser amado supremamente, y por encima de todas las cosas; es decir, de tal manera que no haya nada en absoluto que prefiramos o pongamos en igualdad con él, y de lo que no estemos dispuestos de todo corazón a desprendernos por su causa. Pero debemos amar a nuestro prójimo, a nuestros padres y a los demás, no por encima de todo, ni por encima de todas las cosas, ni de tal manera que prefiramos ofender a Dios que a nuestros padres; sino en subordinación a Dios y a causa de él, y no por encima de él.

Con toda tu alma. El alma significa aquella parte de nuestro ser que quiere, junto con el ejercicio de la voluntad, como si dijera: amarás con toda tu voluntad y propósito.

Con toda tu mente. La mente significa el entendimiento, o lo que percibe; como si dijera: cuanto sepas de Dios, tanto le amarás, que inclinarás todos tus pensamientos para conocer a Dios verdadera y perfectamente, y así también le amarás. Podemos amar a Dios sólo en la medida en que lo conocemos. Ahora lo amamos imperfectamente, porque lo conocemos solo en parte. Pero en la vida venidera lo conoceremos perfectamente, y por lo tanto lo amaremos perfectamente; porque "lo que es en parte será eliminado". (1 Corintios 13:10.)

Con todas tus fuerzas. Esto abarca todas las acciones y ejercicios, al mismo tiempo, tanto externos como internos; para que sean, conforme a la ley de Dios.

Este es el primer y más grande mandamiento. El amor de Dios es llamado el primer mandamiento, porque todos los demás proceden de él, como su fuente. Es la causa impulsora, eficiente y final de la obediencia a todos los demás mandamientos de Dios. Porque amamos a nuestro prójimo porque amamos a Dios, y para manifestar nuestro amor a Dios en el amor que abrimos hacia nuestro prójimo. Es llamado el mandamiento más grande 1. Porque el objeto sobre el cual se dirige inmediatamente es el más grande, incluso Dios mismo. 2. Porque es el fin al que miran todos los demás mandamientos; porque toda nuestra obediencia está destinada a manifestar nuestro amor a Dios, y a honrar su nombre. 3. Porque es el culto principal de Dios, al que la ley ceremonial servía y al que daba lugar. Los fariseos ensalzaban la ley ceremonial y el culto por encima de la moral; mientras que Cristo, por otra parte, llama al amor el mandamiento más grande, y da prioridad a la ley moral y al culto, porque todo lo que se instituyó bajo el sistema ceremonial fue a causa del amor, y fue diseñado para darle lugar.

Obj. El amor de Dios es el mandamiento más grande. Luego es mayor que la fe, y por lo tanto justifica más que la fe. El amor debe entenderse aquí como la obediencia entera que debemos a Dios, en la que está incluida la fe, que justifica, no por sí misma como una virtud, sino correlativamente, ya que aprehende y se apropia de los méritos de Cristo. Pero el amor que se opone a la fe, y que en particular se llama así, no justifica, porque la aplicación de la justicia de Cristo no se hace por el amor, sino sólo por la fe; Sí, el amor brota de la fe; porque la fe es la causa de todas las demás virtudes.

La segunda es semejante a esta: amarás a tu prójimo como a ti mismo. Amar a tu prójimo como a ti mismo, es en vista de tu amor a Dios; o porque amas a Dios, haz bien a tu prójimo conforme a todos los mandamientos del Señor; o quiere y haz a tu prójimo lo que tú quieres que él te haga a ti. Ahora bien, cada hombre es nuestro prójimo.

Se llama el segundo mandamiento: 1. Porque encarna la sustancia de la segunda tabla, o aquellos deberes que se cumplen directamente hacia nuestro prójimo. Si amas a tu prójimo como a ti mismo, no lo matarás ni lo dañarás. 2. Porque el amor que abrimos hacia nuestro prójimo debe surgir del amor de Dios; es, por lo tanto, naturalmente posterior a ella.

Se dice que es semejante a la primera en tres aspectos: 1 En la clase de culto que requiere, que es moral o espiritual. Esto no es menos requerido y sancionado en la segunda tabla que en la primera, porque en todas partes se opone a un mero culto formal. 2. En la clase de castigo que amenaza contra el transgresor, que es un castigo eterno; porque Dios inflige esto, así por la violación de una mesa, como por la de la otra. 3. En la conexión que existe entre las dos tablas; porque ninguno de los dos puede mantenerse sin el otro.

También es diferente de la primera: 1. En el objeto que respeta inmediatamente, que en la primera es Dios, en la segunda nuestro prójimo. 2. En el orden de causa y efecto. El amor que abrigemos hacia nuestro prójimo se origina en el amor que tenemos a Dios; pero no al contrario. 3. En el grado de amor. Debemos amar a Dios por encima de todo. Pero el amor que tenemos a nuestro prójimo no debe ser más alto que el que tenemos a Dios, sino sólo como nos amamos a nosotros mismos.

De lo que se ha dicho ahora, es fácil responder a la objeción que a veces se hace: El segundo mandamiento es semejante al primero. Luego el primero no es el más grande; o, por lo tanto, nuestro prójimo debe ser considerado como igual a Dios, y debe ser adorado de la misma manera. A esto respondemos que la segunda es semejante a la primera, no en absoluto y desde todos los puntos de vista, sino sólo en ciertos aspectos; y a diferencia de ella en los detalles ya especificados.

De estos dos mandamientos pende toda la Ley y los Profetas; es decir, toda la doctrina de la Ley y de los Profetas, se reduce a estas dos cabezas; y toda obediencia a la ley, inculcada por Moisés y los Profetas, surge del amor a Dios y del amor al prójimo. Obj. Pero también hay muchas promesas del Evangelio en los Profetas. Luego parece que la doctrina de los profetas no se limita propiamente a estos dos mandamientos. Cristo habla de la doctrina de la ley, y no de las promesas del evangelio, lo cual es evidente por la pregunta del fariseo, quien le preguntó cuál era el mandamiento más grande, y no, cuál era la promesa principal de la ley.

### **Pregunta 5. ¿Puedes guardar todas estas cosas perfectamente?**

Respuesta. De ninguna manera; porque soy propenso por naturaleza a odiar a Dios y a mi prójimo.

### **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta, en relación con la anterior, nos enseña que nuestra miseria (de la cual hay dos partes) puede ser conocida fuera de la ley de dos maneras. Primero, por una comparación de nosotros mismos con la ley; y segundo, por una aplicación de la maldición de la ley a nosotros mismos.



La comparación de nosotros mismos con la ley, o de la ley con nosotros mismos, es una consideración de la pureza que la ley requiere, y si está en nosotros. Esta comparación demuestra claramente que no somos lo que la ley exige; porque exige un amor perfecto a Dios, mientras que no hay nada en nosotros más que aversión y odio hacia él. La ley, de nuevo, exige un amor perfecto hacia nuestro prójimo; pero en nosotros hay eumitia hacia nuestro prójimo. Es de esta manera, por lo tanto, que obtenemos un conocimiento de la primera parte de nuestra miseria, que incluye nuestra depravación, de la cual las Escrituras en muchos lugares nos convencen. (Romanos 8:7. Efesios 2:3. Tito 3:3, etc.)

La aplicación de la maldición de la ley a nosotros mismos se hace por medio de un silogismo práctico, cuya proposición principal es la voz de la ley: Maldito todo aquel que no persevera en todas las cosas que están escritas en el libro de la ley para hacerlas. La conciencia suministra y afirma en nosotros la proposición menor: No he continuado en todas las cosas escritas, etc. La conclusión es la aprobación de la sentencia de la ley: estoy condenado. La conciencia dicta a cada hombre un silogismo como éste; sí, no es otra cosa que un silogismo práctico formado en la mente, cuya proposición principal es la ley de Dios; el menor, es el conocimiento de lo que hemos hecho, contrario a la ley; y la conclusión es la aprobación de la sentencia de la ley, condenándonos a causa del pecado, aprobación que será seguida por dolor y desesperación, a menos que se nos acerque el consuelo del evangelio, y obtengamos la remisión de los pecados por causa del Hijo de Dios, nuestro Mediador. Es de esta manera que obtenemos un conocimiento de nuestro estado pecaminoso y de la exposición a la condenación eterna, que es la segunda parte de nuestra miseria; porque por este argumento, todos están convencidos de pecado. La ley obliga a todos a la obediencia, y si ésta no se cumple, al castigo y la condenación eternos. Pero nadie rinde esta obediencia. Por lo tanto, la ley obliga a todos los hombres a la condenación eterna.

### **TERCER DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 6. ¿Creó Dios al hombre tan malvado y perverso?

Respuesta. De ninguna manera; pero Dios creó al hombre bueno, y conforme a su imagen, en justicia y verdadera santidad, para que conociera correctamente a Dios, su Creador lo amara de todo corazón, y viviera con él en felicidad eterna, para glorificarlo y alabarlo.

### **EXPOSICIÓN**

Habiendo establecido la proposición de que la naturaleza humana es depravada o pecaminosa, debemos preguntarnos ahora: ¿creó Dios al hombre así? Y si no, ¿con qué naturaleza lo creó? ¿Y de dónde procede esta depravación de la naturaleza humana? El

tema de la creación del hombre, por lo tanto, y de la imagen de Dios en el hombre, pertenece propiamente a este lugar.

También es conveniente que contrastemos aquí la miseria del hombre con su excelencia original: primero, que conociendo la causa y el origen de nuestra miseria, no podemos imputarla a Dios; y en segundo lugar, para que se vea más claramente la grandeza de nuestra miseria. En la medida en que esto se haga, se hará evidente la excelencia original del hombre; Del mismo modo que el beneficio de la liberación se hace más precioso en la misma proporción en que somos llevados a comprender la magnitud del mal del que hemos sido rescatados.

## **DE LA CREACIÓN DEL HOMBRE**

Las cuestiones que se discutirán en relación con la creación del hombre son las siguientes:

I. ¿Cuál fue el estado o condición en el que Dios creó originalmente al hombre?

II. ¿Con qué fin lo creó?

### **I. ¿CUÁL FUE EL ESTADO EN EL QUE DIOS CREÓ ORIGINALMENTE AL HOMBRE?**

Esta cuestión se propone casi por las mismas razones por las que se considera todo el tema mismo, a saber: para que sea manifiesto, en primer lugar, que Dios creó al hombre sin pecado, y por lo tanto no es el autor del pecado, o de nuestra corrupción y miseria. 2. Para que veamos desde qué altura de dignidad, hasta qué profundidad de miseria hemos caído por el pecado, para que así podamos reconocer la misericordia de Dios, que se ha dignado sacarnos y librarnos de esta miseria. 3. Para que reconozcamos la grandeza de los beneficios que hemos recibido, y nuestra indignidad de ser hechos receptores de tales favores. 4. Para que deseemos y busquemos más fervientemente en Cristo la recuperación de la dignidad y felicidad que hemos perdido. 5. Para que estemos agradecidos a Dios por esta restauración.

En cuanto al estado y condición en que Dios creó originalmente al hombre, se nos enseña aquí, en la respuesta a esta sexta pregunta, que Dios creó al hombre bueno, y a su propia imagen, etc., lo cual es necesario que expliquemos algo más extensamente.

El hombre fue creado por Dios en el sexto día de la creación del mundo. Su cuerpo estaba hecho del polvo de la tierra, inmortal si permanecía en justicia, pero mortal si caía; porque la mortalidad seguía al pecado como castigo. Su alma estaba hecha de la nada. Inmediatamente fue insuflado en él por el Todopoderoso. Era, por lo tanto,

racional, espiritual e inmortal. "Y Dios sopló en su nariz aliento de vida, y el hombre llegó a ser un alma viviente." (Génesis 2:7.) Creó y unió el alma y el cuerpo, de modo que constituyó, por esta unión, una sola persona, desempeñando las funciones y acciones internas y externas que son peculiares a la naturaleza humana, y que son justas, santas y agradables a Dios. El hombre también fue creado a imagen de Dios; Con lo cual queremos decir que fue creado perfectamente bueno, sabio, justo, santo, feliz y señor de todas las demás criaturas. Con respecto a esta imagen de Dios, en la que el hombre fue creado al principio, se dirá más adelante.

## **II. ¿CON QUÉ FIN CREÓ DIOS AL HOMBRE?**

A esto responde el catecismo: "Para que conozca bien a Dios su Creador, lo ame de corazón y viva con él en felicidad eterna, para glorificarlo y alabarlo". La gloria de Dios es, por lo tanto, el fin principal y último para el cual el hombre fue creado. Fue con este propósito que Dios creó seres racionales e inteligentes, como los ángeles y los hombres, para que, conociéndole, pudieran alabarlo para siempre. Por lo tanto, el hombre fue creado principalmente para la gloria de Dios; es decir, por profesar e invocar su santo nombre, por alabanza y acción de gracias, por amor y obediencia, que consiste en el cumplimiento adecuado de los deberes que debemos a Dios y a nuestros semejantes. Porque la gloria de Dios comprende todas estas cosas.

Obj. Pero también se dice que los cielos, la tierra y otras criaturas glorifican a Dios. Por lo tanto, este no fue el fin para el cual el hombre fue creado. Ans. Cuando se dice que las criaturas desprovistas de razón alaban y glorifican a Dios, no es porque reconozcan o celebren su alabanza, sino porque proporcionan la materia y la ocasión de glorificar a Dios, que es propia de las criaturas inteligentes. Los ángeles y los hombres, por la contemplación de estas obras de Dios, discernen su sabiduría, bondad y poder, y así se sienten impulsados a magnificar y alabar su nombre. Glorificar a Dios, por lo tanto, es obra de criaturas dotadas de razón y entendimiento, y si no hubiera seres de esta descripción para discernir el orden y la disposición que se manifiesta en la naturaleza, no se podría decir que la creación no inteligente alabara a Dios más que si no existiera. Por lo tanto, debemos considerar las declaraciones del libro de los Salmos, en las que se dice que los cielos, el mar, la tierra, etc., alaban a Dios, como expresiones figurativas, en las que el escritor inspirado atribuye a las cosas, vacías de razón, lo que pertenece propiamente a las criaturas inteligentes.

2. Hay otras razones por las cuales el hombre fue creado, subordinado a la gloria de Dios. Su conocimiento, por ejemplo, contribuye a su gloria, en la medida en que no puede ser glorificado si no es conocido. Además, la obra propia del hombre es conocer y glorificar a Dios; porque la vida eterna consiste en esto, como está dicho: "Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero". (Juan 17:3.)

3. La felicidad y bienaventuranza del hombre, que consiste en el disfrute de Dios y de las bendiciones celestiales, está subordinada o próxima al conocimiento de Dios; porque su bondad, misericordia y poder se manifiestan en estos.

Obj. Pero la felicidad y la felicidad del hombre, su conocimiento y glorificación de Dios, son propiedades o condiciones con y en las que fue creado; es decir, son parte de la imagen de Dios y de la forma propia del hombre. Por lo tanto, no son los fines para los que el hombre fue creado, y pertenecen más propiamente a la primera cuestión, que ya hemos considerado, que a la segunda, que trata del fin de nuestra creación. Ans. Son parte de la forma y el fin propios del hombre, pero en un aspecto diferente; porque Dios hizo al hombre tal ser, para que, siendo bienaventurado y feliz, pudiera conocerlo y glorificarlo correctamente; y lo creó para este fin, para que en adelante y para siempre pudiera ser conocido y alabado por él, y para que pudiera comunicarse continuamente a los hombres. El hombre fue, pues, creado feliz, conociendo bien a Dios y glorificándolo, que fue la forma que recibió en su creación; y, al mismo tiempo, fue creado para este fin, para que pudiera seguir siéndolo para siempre. Es, por lo tanto, correcto incluir estas dos cosas al hablar sobre este tema; porque el hombre fue creado como tal ser, y para tal fin. La primera se refiere a la pregunta qué, con respecto al principio; el otro, a la pregunta de qué, con respecto a su continuidad y perseverancia en ello. Así que en Efesios 4:24, se dice que la justicia y la verdadera santidad, que constituyen la forma y el ser mismo del nuevo hombre, son el fin del mismo. Tampoco es absurdo que se declare que la misma cosa es la forma y el fin en un aspecto diferente; porque lo que es la forma con respecto a la criatura, se declara el fin con respecto al propósito del Creador.

El cuarto fin, para el cual el hombre fue creado, es la manifestación, o declaración, de la misericordia de Dios en la salvación de los elegidos, y de su justicia en el castigo de los réprobos. Esto está subordinado al conocimiento y disfrute de Dios; porque para que pueda ser conocido y comunicarse a nosotros, es necesario que se revele a sí mismo.

La quinta es la preservación de la sociedad en la raza humana, la cual, de nuevo, está subordinada a la manifestación de Dios; porque si los hombres no existieran, Dios no podría tener a quienes pudiera revelarse. "Anunciaré tu nombre a mis hermanos". (Salmos 22:23.)

El sexto, es la participación mutua en los deberes, la bondad y los beneficios que nos debemos unos a otros; que, de nuevo, contribuye a la preservación de la sociedad; porque es necesario para la continuidad de la raza humana que exista paz y relaciones mutuas entre los hombres.

Esta primera creación del hombre debe compararse cuidadosamente con la miseria de la humanidad, y con nuestro alejamiento del fin para el cual fuimos creados; para que por este medio, también, podamos conocer la grandeza de nuestra miseria. Porque nuestro conocimiento de la grandeza del mal en el que hemos caído, será en el mismo grado en que seamos llevados a aprehender la excelencia superior del bien que hemos perdido. Esto nos lleva a considerar cuál era la imagen de Dios, en la que el hombre fue creado.

## **DE LA IMAGEN DE DIOS EN EL HOMBRE**

Con respecto a esto, debemos preguntar principalmente:

- I. ¿Qué es, y cuáles son sus partes?
- II. ¿Hasta qué punto se pierde, y qué queda en el hombre?
- III. ¿Cómo se puede restaurar?

### **I. ¿QUÉ ES, Y CUÁLES SON SUS PARTES?**

La imagen de Dios en el hombre es una mente que conoce correctamente la naturaleza, la voluntad y las obras de Dios; una voluntad que obedece libremente a Dios; y una correspondencia de todas las inclinaciones, deseos y acciones, con la voluntad divina; en una palabra, es la naturaleza espiritual e inmortal del alma, y la pureza e integridad de todo el hombre; una perfecta bienaventuranza y alegría, junto con la dignidad y majestad del hombre, en la que sobresale y gobierna sobre todas las demás criaturas.

La imagen de Dios, por lo tanto, comprende: 1. La sustancia espiritual e inmortal del alma, junto con el poder de conocer y querer. 2. Todas nuestras nociones y concepciones naturales de Dios, y de su voluntad y obras. 3. Acciones, inclinaciones y voliciones justas y santas, que es lo mismo que la justicia y santidad perfectas en la voluntad, el corazón y las acciones externas. 4. La felicidad, la felicidad y la gloria, con el mayor deleite en Dios, conectados, al mismo tiempo, con la abundancia de todas las cosas buenas, sin miseria ni corrupción. 5. El dominio del hombre sobre todas las criaturas, peces, aves y otros seres vivos. En todos estos aspectos, nuestra naturaleza racional se asemeja, en cierto grado, al Creador; así como la imagen se asemeja al arquetipo; sin embargo, nunca podemos ser iguales a Dios. Pablo llama a la imagen de Dios "justicia y verdadera santidad" (Efesios 4:24), porque éstas constituyen las partes principales de ella; sin embargo, no excluye la sabiduría y el conocimiento, sino que los presupone; porque nadie puede adorar a Dios si no le conoce. Tampoco el Apóstol, en este pasaje, excluye la felicidad y la gloria; porque esto, según el orden de la justicia divina, sigue a la rectitud y a la verdadera santidad. Y dondequiera que se encuentre la justicia y la verdadera santidad, hay una ausencia de todo mal, ya sea de culpa o de castigo. Esta justicia y verdadera santidad, en la que, según el Apóstol, consiste la imagen de Dios, también puede tomarse por la misma cosa; o pueden distinguirse de tal manera que se pueda considerar que la justicia se refiere a las acciones y movimientos externos e internos que están en armonía con la ley de Dios, y una mente que juzga correctamente; mientras que la santidad puede entenderse como referida a las cualidades de estas acciones, etc.

Objeciones por las que la sabiduría y la justicia perfectas son propias de Dios solamente, y no hay criatura alguna en quien se encuentren; porque la sabiduría de todas las criaturas, incluso de los santos ángeles, puede aumentar, y de hecho aumenta. ¿Cómo, entonces, podría la imagen de Dios en el hombre abrazar la justicia y la sabiduría perfectas? Ans. Lo que aquí se llama sabiduría perfecta, no significa una sabiduría que no ignora nada, sino una sabiduría que es perfecta según el ser en quien se encuentra, o que es tal como el Creador quiso que fuera en la criatura, y que es suficiente para la felicidad de la criatura; como, por ejemplo, la sabiduría y felicidad de los ángeles es perfecta, porque es tal como Dios la diseñó y quiso; y, sin embargo, algo puede añadirse continuamente a ella, o de lo contrario sería infinita. De modo que el hombre era perfectamente justo, porque era conforme a Dios en todas las cosas que se le exigían; y, sin embargo, no era igual a Dios, ni su justicia era perfecta en el grado en que Dios es justo; sino porque no faltaba nada a la perfección en que Dios lo creó; que deseaba que estuviera en él; y que era suficiente para la felicidad de la criatura. Hay, por lo tanto, una ambigüedad en la palabra perfección. Y es en el sentido que acabamos de explicar, que se dice que el hombre, en las Escrituras, es imagen de Dios, o que fue hecho a su semejanza.

Sin embargo, cuando Cristo es llamado imagen de Dios, es en un sentido muy diferente, lo cual es evidente: 1. Con respecto a su naturaleza divina, en la que es la imagen del Padre eterno, siendo coeterno, consubstancial e igual al Padre en propiedades y obras esenciales, y como siendo esa persona a través de la cual el Padre se revela a sí mismo, en la creación y conservación de todas las cosas, pero especialmente en la salvación de aquellos a quienes ha escogido para vida eterna. Y se le llama imagen, no de sí mismo, ni del Espíritu Santo, sino del Padre; porque es engendrado eternamente, no de sí mismo, ni del Espíritu Santo, sino del Padre. 2. En cuanto a su naturaleza humana, en la que es imagen de Dios, creado verdaderamente, pero que trasciende infinitamente a los ángeles y a los hombres, tanto en el grado como en el número de dones, como la sabiduría, la justicia, el poder y la gloria; y, al mismo tiempo, semejándose, de una manera peculiar, al Padre, en doctrina, virtudes y acciones, como él mismo dijo a uno de sus discípulos: "El que me ha visto a mí, ha visto al Padre". (Juan 14:9.)

Pero se dice que los ángeles y los hombres son imagen de Dios, tanto en lo que se refiere al Hijo y al Espíritu Santo, como en lo que se refiere al Padre, donde se dice: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza. (Génesis 1:26.) Esto no debe entenderse, sin embargo, de ninguna semejanza o igualdad de esencia, sino simplemente de ciertas propiedades que tienen semejanza con la Divinidad, no en grado o esencia, sino en especie e imitación; porque hay algunas cosas en los ángeles y en los hombres que tienen cierta analogía y correspondencia con lo que encontramos en Dios, que comprende en sí mismo todo lo que es verdaderamente bueno. Por otra parte, las cosas concernientes a la imagen de Dios en el hombre, que fueron discutidas y negadas anteriormente por los antropomorfistas, y recientemente por Osiandro, se pueden encontrar en Ursini, vol. I. pages 154, 155.

## II. ¿HASTA QUÉ PUNTO SE PIERDE, Y QUÉ QUEDA EN EL HOMBRE?

Tal era, ahora, la imagen de Dios en la que el hombre fue creado originalmente, y que era evidente en él antes de la caída. Pero después de la caída, el hombre perdió esta gloriosa imagen de Dios, a causa del pecado, y se transformó en la odiosa imagen de satanás. Quedaban, sin embargo, algunos restos y chispas de la imagen de Dios que aún quedaban en el hombre, después de su caída, y que aún continúan en los no regenerados, de los cuales podemos mencionar los siguientes: 1. La sustancia incorpórea, racional e inmortal del alma, junto con sus potencias, de la que sólo queremos hacer mención de la libertad de la voluntad. de modo que todo lo que el hombre quiere, lo quiere libremente 2. Hay, en el entendimiento, muchas nociones y conceptos de Dios, de la naturaleza y de la distinción que existe entre las cosas propias y las impropias, que constituyen los principios de las artes y las ciencias. 3. Hay algunos rastros y restos de virtudes morales, y alguna capacidad de regular el comportamiento externo de la vida. 4. El disfrute de muchas bendiciones temporales. 5. Un cierto dominio sobre otras criaturas. El hombre no perdió por completo su dominio sobre las diversas criaturas que fueron sometidas a él; porque muchos de ellos todavía permanecen sujetos a él, de modo que él tiene el poder de gobernarlos y usarlos para su beneficio. Estos vestigios y restos de la imagen de Dios en el hombre, aunque están muy oscurecidos y estropeados por el pecado, sin embargo, todavía se conservan en nosotros hasta cierto punto; y que para estos fines: 1. Para que sean testimonio de la misericordia y bondad de Dios para con nosotros, indignos como somos. 2. Para que Dios se sirva de ellos para restaurar su imagen en nosotros. 3. Para que los impíos no tengan excusa.

Pero las cosas que hemos perdido de la imagen de Dios son, con mucho, los beneficios más grandes e importantes; de los cuales podemos mencionar los siguientes: 1. El conocimiento verdadero, perfecto y salvífico de Dios y de la voluntad divina. 2. Puntos de vista correctos de las obras de Dios, junto con la luz y el conocimiento en el entendimiento; en cuyo lugar ahora tenemos ignorancia, ceguera y oscuridad. 3. La regulación y gobierno de todas las inclinaciones, deseos y acciones; y una conformidad con la ley de Dios en la voluntad, el corazón y las partes externas; en lugar de lo cual hay ahora un terrible desorden y depravación de las inclinaciones y movimientos del corazón y de la voluntad, de los cuales procede todo pecado actual. 4. El verdadero y perfecto dominio sobre las diversas criaturas de Dios; porque aquellas bestias que al principio temían al hombre, ahora se oponen, lo hieren y lo acechan; mientras que la tierra, que fue maldita por causa de él, produce espinos y zarzas. 5. El derecho de usar las cosas que Dios concedió, no a sus enemigos, sino a sus hijos. 6. La felicidad de ésta y de una vida futura; en cuyo lugar tenemos ahora la muerte temporal y eterna, con todas las calamidades concebibles.

Obj. Los paganos se distinguían por muchas virtudes y realizaban obras de gran renombre. Luego parece que la imagen de Dios no fue destruida en ellos. Ans. Las excelentes virtudes y hechos de renombre, que se encuentran entre las naciones paganas, pertenecen, en efecto, a los vestigios o restos de la imagen de Dios, aún conservados en la naturaleza del hombre; pero es tanto lo que falta para constituir esa

imagen verdadera y perfecta de Dios, que al principio se manifestó en el hombre, que estas virtudes no son más que ciertas sombras de la propiedad externa, sin la obediencia del corazón a Dios, a quien no conocen ni adoran. Por lo tanto, estas obras no agradan a Dios, ya que no proceden de un conocimiento adecuado de él, y no se hacen con la intención de glorificarlo.

### **III. CÓMO SE PUEDE RESTAURAR EN NOSOTROS LA IMAGEN DE DIOS**

La restauración de esta imagen de Dios en el hombre, es efectuada sólo por él, que primero la confirió al hombre; porque el que da la vida, y la restaura cuando se pierde, es el mismo ser. Dios Padre, restaura esta imagen a través del Hijo; porque Él "nos ha hecho sabiduría, justicia, santificación y redención". (1 Corintios 1:30.) El Hijo, por medio del Espíritu Santo, "nos transforma a la misma imagen, de gloria en gloria, como por el Espíritu del Señor". (2 Corintios 3:18.) Y el Espíritu Santo lleva adelante y completa lo que se inicia por la Palabra y el uso de los Sacramentos. "El evangelio es poder de Dios para salvación". (Romanos 1:16.) Sin embargo, esta restauración de la imagen de Dios en el hombre se efectúa de tal manera que sólo se comienza, en esta vida, en los que creen, y se confirma y se lleva adelante en ellos, incluso hasta el fin de la vida, en lo que concierne al alma; pero en lo que concierne a todo el hombre, se consumará en la resurrección del cuerpo. Por lo tanto, debemos considerar quién es el autor, y cuál es el orden y la manera en que se efectúa esta restauración.

Pregunta 7. ¿De dónde, entonces, procede esta depravación de la naturaleza humana?

Respuesta. Desde la caída y desobediencia de nuestros primeros padres, Adán y Eva, en el Paraíso; Por lo tanto, nuestra naturaleza se ha corrompido de tal manera, que todos somos concebidos y nacemos en pecado.

### **EXPOSICIÓN**

Aquí debemos tomar en consideración, en primer lugar, la caída y el primer pecado del hombre, de los cuales procede la depravación de la naturaleza humana; Y en segundo lugar, debemos considerar el tema del pecado en general, y especialmente el pecado original.

## **DE LA CAÍDA, Y PRIMER PECADO DEL HOMBRE**

En relación con esto, debemos indagar:

I. ¿Cuál fue el pecado de nuestros primeros padres?



II. ¿Cuáles fueron las causas de la misma?

III. ¿Cuáles fueron sus efectos?

IV. ¿Por qué Dios lo permitió?

## **I. ¿CUÁL FUE EL PECADO DE NUESTROS PRIMEROS PADRES?**

La caída, o primer pecado del hombre, fue la desobediencia de nuestros primeros padres, Adán y Eva, en el Paraíso; o el comer del fruto prohibido: "De todo árbol del jardín puedes comer libremente; pero del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás de él; porque el día que comieres de ella, ciertamente morirás". (Gén. 2:16, 17.) El hombre, por instigación del diablo, violó este mandamiento de Dios; y de aquí ha salido nuestra depravación y miseria.

Pero, ¿es el arrancar una manzana una ofensa tan grande y atroz? Es, en efecto, un delito muy agravado; porque hay muchos pecados horribles relacionados con ella, tales como: 1. Orgullo, ambición y admiración de sí mismo. El hombre, no satisfecho con su propia dignidad y con la condición en que estaba colocado, deseaba ser igual a Dios. Esto es lo que Dios le encargó cuando dijo: "He aquí, el hombre ha llegado a ser como uno de nosotros, para conocer el bien y el mal". (Génesis 3:22.) 2. Incredulidad; porque acusó de mentir a Dios, que había dicho: "Ciertamente morirás". El diablo negó esto, diciendo: "No moriréis", y acusó a Dios de envidia, diciendo: "Pero Dios sabe que el día que comáis de él, entonces se os abrirán los ojos, y seréis como dioses, conociendo el bien y el mal". (Génesis 3:5.) Adán creyó más al diablo que a Dios, y comió del fruto prohibido; Tampoco creyó que algún castigo lo alcanzaría. Pero no creer en Dios, y creer en el diablo, es considerar a Dios como si no fuera Dios; sí, es sustituir al diablo en lugar de Dios. Este fue un pecado que fue horrible más allá de toda medida. 3. Desprecio y desobediencia a Dios; lo cual aparece en el hecho de que comió del fruto en contra del mandato de Dios. 4. Ingratitud por los beneficios recibidos. Fue creado a imagen de Dios y para el disfrute de la vida eterna; por lo cual hizo este regreso, que escuchó al diablo más que a Dios. 5. La falta de natatura y la falta de amor a la posteridad. ¡Miserable como era! No pensó que así como había recibido estos dones para sí mismo y para su posteridad, también los perdería, al pecar, para sí mismo y para su posteridad. 6. Apostasía, o una apostasía manifiesta de Dios al diablo, a quien creyó y obedeció, en lugar de a Dios; y a quien puso en el lugar de Dios, separándose de Dios. No pidió a Dios las cosas que iba a recibir; pero, por consejo del diablo, deseaba obtener la igualdad con Dios. La caída del hombre, por lo tanto, no fue una nimiedad, ni una sola ofensa; pero fue un pecado múltiple y horrible en su naturaleza, a causa del cual Dios lo rechazó justamente, con toda su posteridad.

Por lo tanto, podemos fácilmente dar una respuesta a la objeción: Ningún juez justo inflige un gran castigo a causa de una ofensa pequeña. Dios es un juez justo. Por lo tanto, no debería haber castigado tan severamente, en nuestros primeros padres, el

comer una manzana. Ans. No fue, sin embargo, una ofensa menor, como ya hemos demostrado; sino un pecado muy agravado: comprender el orgullo, la ingratitud, la apostasía, etc. Por lo tanto, Dios infligió justamente un castigo severo, a causa de este acto de desobediencia. Y si se objeta aún más que Dios debió perdonar a la posteridad de Adán, en cuanto que él mismo ha declarado: "El hijo no llevará la iniquidad del padre"; (Ez. 18:20.) Responderíamos que esto es verdad sólo cuando el hijo no es partícipe de la maldad del padre; pero todos somos partícipes del pecado de Adán.

## **II. ¿CUÁLES FUERON LAS CAUSAS DEL PRIMER PECADO?**

El primer pecado del hombre tuvo su origen, no en Dios, sino que fue provocado por la instigación del diablo y el libre albedrío del hombre. El diablo tentó al hombre para que se alejara de Dios; y el hombre, cediendo a esta tentación, se separó voluntariamente de Dios. Y aunque Dios dejó al hombre solo en esta tentación, sin embargo, Él no es la causa de la caída, el pecado o la destrucción del hombre; porque, en esta deserción, no diseñó ni realizó ninguna de estas cosas. Simplemente puso al hombre a prueba, para mostrar que es enteramente incapaz de hacer, o de retener algo que es bueno, si no es preservado y controlado por el Espíritu Santo; y con esto, su prueba, Dios, en su justo juicio, permitió que concurriera el pecado del hombre.

La sabiduría del hombre razona y concluye de manera diferente, como se desprende de la objeción que a menudo oímos: Aquel que retira en el momento de la tentación la gracia, sin la cual no es posible evitar una caída, es la causa de la caída. Pero Dios retiró al hombre su gracia, en la prueba por la que fue llamado a pasar, de modo que el hombre no pudo sino caer. Por lo tanto, Dios fue la causa de la caída del hombre. La proposición mayor es verdadera sólo para el que retiene la gracia, cuando está obligado a no retirarla; que se la quita a quien la desea, y no la rechaza voluntariamente; y que lo retiene por malicia. Pero no es verdad de aquel que no está obligado a conservar la gracia que al principio dio; y que no se la quita a quien la desea, sino sólo a aquel que está dispuesto a que lo haga, y que, por su propia cuenta, rechaza la gracia que se le ofrece; y que, por lo tanto, no la retiene porque envidia al pecador la justicia y la vida eterna; sino para que ponga a prueba a aquel a quien ha impartido su gracia. El que así abandona a alguien, no es la causa del pecado, aunque se siga necesariamente a este abandono y retirada de la gracia. Y en la medida en que Dios retuvo su gracia del hombre en el tiempo de su tentación, no de la primera, sino de la última manera que acabamos de describir, él no es la causa de su pecado y destrucción; pero sólo el hombre es culpable de rechazar deliberadamente la gracia de Dios.

De nuevo se objeta por los hombres de mente carnal: El que quiere tentar a alguien, cuando sabe con certeza que caerá, si es tentado, quiere el pecado del que cae. Dios quiso que el hombre fuera tentado por el diablo, cuando sabía que ciertamente caería; porque si no lo hubiera querido, el hombre no podría haber sido tentado. Por lo tanto, Dios es la causa de la caída. Ans. Negamos la mayor, si se entiende en su forma desnuda

y simple; porque no es causa del pecado el que quiere que el que caiga sea tentado para ser puesto en prueba, y para la manifestación de la debilidad de la criatura, que fue el sentido en que Dios tentó al hombre. Pero el diablo tentando al hombre, con el propósito de que pecara y se separara de Dios; y el hombre, por su propia voluntad, cediendo a esta tentación, en oposición al mandato de Dios; Ambos son la causa del pecado, del cual hablaremos más adelante.

### **III. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DEL PRIMER PECADO?**

Los efectos del primer pecado son: 1. La exposición a la muerte, y la privación y destrucción de la imagen de Dios en nuestros primeros padres. 2. El pecado original en su posteridad, que incluye la exposición a la muerte eterna, y la depravación y aversión de toda nuestra naturaleza a Dios. 3. Todos los pecados actuales, que proceden del pecado original; porque lo que es causa de una causa, es también causa del efecto. El primer pecado es la causa del pecado original, y éste de los pecados actuales. 4. Todos los diversos males que se infligen a los hombres como castigo por el pecado. El primer pecado, por lo tanto, es la causa de todos los demás pecados y de los castigos que se infligen a los hijos de los hombres. Pero si está de acuerdo con la justicia de Dios castigar a la posteridad por los pecados de sus padres, se explicará más adelante, cuando tratemos el tema del pecado original.

### **IV. ¿POR QUÉ PERMITIÓ DIOS EL PECADO?**

Dios tenía el poder de preservar al hombre de la caída, si así lo hubiera querido; pero le permitió caer, es decir, no le concedió la gracia de resistir a la tentación del demonio, por estas dos razones: Primero, para que pudiera dar una exhibición de la debilidad de la criatura, cuando se le dejaba a sí mismo, y no se le conservaba en la justicia original por su Creador; y en segundo lugar, para que en esta ocasión, Dios pudiera mostrar su bondad, misericordia y gracia, al salvar, por medio de Cristo, a todos los que creen; y manifiesta su justicia y poder al castigar a los impíos y réprobos por sus pecados, como está dicho: "Dios los encerró a todos en incredulidad, para tener misericordia de todos, y para que toda boca se cerrara". "¿Qué pasaría si Dios, queriendo mostrar su ira y dar a conocer su poder, soportara con mucha paciencia los vasos de ira preparados para destrucción; y para dar a conocer las riquezas de su gloria en los vasos de misericordia que antes había preparado para gloria". (Rom. 11:32; 9:22.)

## **DEL PECADO EN GENERAL**

Las cuestiones que se discuten habitualmente, en relación con el pecado en general, son principalmente las siguientes:

I. ¿De qué se deduce que el pecado está en el mundo, y también en nosotros?

II. ¿Qué es el pecado?

III. ¿Cuántas clases de pecado hay?

IV. ¿Cuál es el origen del pecado, o sus causas?

V. ¿Cuáles son los efectos del pecado?

## **I. ¿DE QUÉ SE DEDUCE QUE EL PECADO ESTÁ EN EL MUNDO, Y QUE TAMBIÉN ESTÁ EN NOSOTROS?**

Que el pecado está en el mundo, y también en nosotros, puede ser probado por una variedad de argumentos. Primero, Dios declara que todos somos culpables de pecado, declaración que debe ser especialmente creída, en la medida en que Dios es el escudriñador del corazón, y un testigo ocular de todas nuestras acciones. (Gén. 6:5; 18:21. Jeremías 17:9. Romanos 1:21; 3:10; 7:18. Salmos 14 y 53. Isaías 59.) En segundo lugar, la ley de Dios reconoce el pecado, como ya hemos demostrado en nuestra exposición de las cuestiones tercera y quinta del Catecismo, donde se hacía referencia a estas declaraciones de la ley: "Por la ley es el conocimiento del pecado". "La ley produce ira; porque donde no hay ley, no hay transgresión". "La ley entró para que el delito pudiera abundar". "Yo no había conocido el pecado, sino por la ley". (Rom. 3:20; 4:15; 5:20; 7:7.) En tercer lugar, la conciencia nos convence y nos convence de pecado; porque Dios, aun prescindiendo de su ley escrita, ha conservado en nosotros ciertos principios generales de la ley natural, suficientes para acusarnos y condenarnos. "Porque lo que se puede conocer de Dios se manifiesta en ellos". "Porque cuando los gentiles, que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que está en la ley, los cuales no tienen ley, son ley para sí mismos; los cuales muestran la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio también sus conciencias, y sus pensamientos, acusándose o excusándose unos a otros." (Romanos 1:19; 2:13–14.) En cuarto lugar, los castigos y la muerte a los que están sujetos todos los hombres; Sí, nuestros cementerios, cementerios y lugares de ejecución, son otros tantos sermones sobre la maldad del pecado; porque Dios, siendo justo, nunca castiga a ninguna de sus criaturas, a menos que sea por el pecado, según lo que dicen las Escrituras: "La muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron". "La paga del pecado es muerte". "Maldito todo aquel que no confirme todas las palabras de esta ley, para ponerlas por obra." (Rom. 5:12; 6:23. Deuteronomio 27:26.)

El beneficio de esta pregunta es: 1. Que tengamos materia para la humillación y la penitencia constantes. 2. Para que nos apartemos y no seamos atrapados por los errores y corrupciones de los anabaptistas y libertinos, que niegan tener pecado alguno, en contradicción con la declaración expresa de la palabra de Dios, que afirma que: "Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos". (Juan 1:8.) Y

también en contradicción con toda experiencia; porque ellos mismos hacen con frecuencia muchas cosas que Dios en su ley declara pecados, pero que afirman, aunque muy falsamente, que son obras del Espíritu Santo. También viven en la miseria, estando sujetos a la enfermedad y a la muerte, no menos que los demás, los cuales, si no fueran pecadores, ciertamente estarían en oposición a la regla y a la ley: Donde no hay pecado, no hay muerte.

¿Alguien pregunta si no podemos también obtener un conocimiento del pecado del Evangelio, ya que el Evangelio, al exhortarnos a buscar la justicia, no en nosotros mismos, sino fuera de nosotros mismos en Cristo, nos declara pecadores? Respondemos que el Evangelio nos declara pecadores, pero no en particular como lo hace la ley; ni enseña abiertamente qué es el pecado, y cuán múltiple es, qué merece, etc., cuál es la obra propia de la ley; Pero lo hace en general presuponiendo lo que la ley afirma, del mismo modo que una ciencia inferior asume ciertos principios que se toman de otra superior y superior a ella. Después de que la ley nos ha convencido de que somos pecadores, el evangelio toma este principio como establecido, y concluye que en la medida en que somos pecadores en nosotros mismos, debemos, por lo tanto, buscar la justicia fuera de nosotros mismos, en Cristo, si queremos ser salvos.

Podemos, por lo tanto, concluir de estas cinco consideraciones, que todos somos pecadores a los ojos de Dios: del testimonio de Dios mismo, de la ley de Dios en particular, del evangelio en general, del sentido de la conciencia, y de los diversos castigos que Dios, siendo justo, no nos infligiría si no hubiéramos pecado.

## **II. ¿QUÉ ES EL PECADO?**

El pecado es la transgresión de la ley, o todo lo que se opone a ella, ya sea la falta de justicia (defectus), o una inclinación, o una acción contraria a la ley divina, y así ofende a Dios, y somete a la criatura a su ira eterna, a menos que se obtenga el perdón por causa del Hijo de Dios, nuestro Mediador. Su naturaleza general es una falta de justicia, o una inclinación, o una acción que no está de acuerdo con la ley de Dios. Sin embargo, para hablar con más propiedad, puede decirse que la falta de justicia es la naturaleza general del pecado, mientras que las inclinaciones y las acciones son más bien materia de pecado. La diferencia, o carácter formal del pecado, es la oposición a la ley, que el apóstol Juan llama la transgresión de la ley. La propiedad, que necesariamente se adhiere al pecado, es la culpabilidad del pecador, que es un desierto de castigo, temporal y eterno, según el orden de la justicia divina. El pecado tiene, por lo tanto, lo que generalmente se llama una doble forma, o una doble naturaleza, que puede decirse que consiste en la oposición a la ley y la culpa; o puede considerarse que incluye dos lados, el primero de los cuales es la oposición a la ley, y el segundo el desierto del castigo. La condición accidental del pecado se expresa así, a menos que se obtenga el perdón, etc., porque no es según la naturaleza del pecado, sino por un accidente, que los que creen en

Cristo no son castigados con la muerte eterna; porque el pecado no se les imputa, sino que se les perdona por amor a Cristo.

Esta falta de justicia, que se comprende en el pecado, incluye, en lo que respecta a la mente, la ignorancia y la duda con respecto a Dios y su voluntad; y como respeta el corazón, incluye una falta de amor a Dios y a nuestro prójimo, una falta de deleite en Dios y un ardiente deseo y propósito de obedecer todos sus mandamientos; junto con la omisión de las acciones que la ley de Dios requiere de nosotros. Las inclinaciones desordenadas consisten en una terquedad del corazón, y una falta de voluntad para cumplir con la ley de Dios, y el juicio de la mente, en cuanto a las acciones que son apropiadas e impropias; junto con la depravación y propensión de la naturaleza a hacer aquellas cosas que Dios prohíbe, cuyo mal se llama concupiscencia.

Que esta falta de justicia y estas inclinaciones desordenadas son pecados y condenados por Dios, puede probarse: Primero, por la ley de Dios, que condena expresamente todas estas cosas, cuando declara: "Maldito el que no confirme todas las palabras de esta ley, para hacerlas"; y "No codiciarás". (Deuteronomio 27:26. Éxodo 20:17.) La ley también exige de los hombres los dones y ejercicios opuestos, como el conocimiento perfecto y el amor a Dios y al prójimo, diciendo: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, etc." "Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, etc." "No tendrás dioses ajenos delante de mí". (Deuteronomio 6:5. Juan 17:3. Éxodo 20:3.) En segundo lugar, lo mismo prueban los muchos testimonios de la Escritura que condenan y hablan de estos males como pecados, como cuando se dice: "Todo pensamiento de los pensamientos del corazón del hombre era sólo malo continuamente". "Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso." "Yo no había conocido la concupiscencia, (es decir, no había sabido que era pecado), a menos que la ley dijera: No codiciarás." (Gén. 6:8. Jeremías 17:9. Rom. 7:7.) Véase también Juan 3:5. 1 Corintios 2:14; 15:28. En tercer lugar, por el castigo y la muerte de los niños, los cuales, aunque no hacen ni el bien ni el mal, y no pecan a semejanza de la transgresión de Adán, sin embargo, tienen pecado, a causa del cual reina en ellos la muerte. Esta es la ignorancia y la aversión a Dios de la que ya hemos hablado.

Objeción 1. Lo que no queremos, así como lo que no podemos evitar, no es pecado. Pero no queremos esta falta de justicia, ni podemos evitar que surjan en nosotros inclinaciones desordenadas. Por lo tanto, no son pecados. Ans. La proposición principal es verdadera en un tribunal civil, pero no en el juicio de Dios, ante quien todo lo que se opone a su ley, ya sea que pueda evitarse o no, es pecado, y como tal merece castigo. Las Escrituras enseñan claramente estas dos cosas: que la sabiduría de la carne no puede estar sujeta a la ley de Dios, y que todos los que no están sujetos a ella, están expuestos a la maldición de la ley.

Objeción 2. La naturaleza es buena. Nuestras inclinaciones y deseos son naturales. Por lo tanto, son buenos. Respuesta: La naturaleza es, en verdad, buena, si la consideramos como vino de las manos de Dios, y antes de que se corrompiera por el pecado; porque todas las cosas que Dios hizo, las declaró muy buenas. (Génesis 1:31.) Y aun ahora, la

naturaleza es buena en cuanto a su sustancia, y como fue hecha de Dios; pero no en cuanto a sus cualidades, y como se ha corrompido.

Objeciones 3. Los castigos no son pecados. Las inclinaciones desordenadas y la falta de justicia son castigos del primer pecado del hombre. Por lo tanto, no son pecados. Ans. La proposición principal es verdadera en un tribunal civil, pero no en el juicio de Dios, quien a menudo castiga el pecado con el pecado, como el apóstol Pablo muestra más claramente en Romanos 1:27; 1 Tesalonicenses 4:11. Dios también tiene poder para privar a sus criaturas de su espíritu, poder que ninguna de sus criaturas posee.

### **III. ¿CUÁNTAS CLASES DE PECADO HAY?**

Hay cinco divisiones principales del pecado. La primera es la del pecado original y actual. Esta distinción se enseña en Romanos 5:14; 7:20; 9:11.

#### **Original Sin**

El pecado original es la culpa de toda la raza humana, a causa de la caída de nuestros primeros padres. Consiste en la falta del conocimiento de Dios y de su voluntad en la mente, y en la inclinación a obedecer a Dios con el corazón y la voluntad; en lugar de lo cual hay una inclinación a las cosas que la ley de Dios prohíbe, y una aversión a las cosas que ordena, como resultado de la caída de nuestros primeros padres, Adán y Eva, y de ellos hechos pasar a toda su posteridad, corrompiendo así toda nuestra naturaleza, de modo que todos, a causa de esta depravación, están sujetos a la ira eterna de Dios; ni podemos hacer nada que le agrade, a menos que se obtenga el perdón por causa del Hijo de Dios, nuestro Mediador, y el Espíritu Santo renueve nuestra naturaleza. De esta clase de pecado se dice: "La muerte reinó aun sobre los que no habían pecado a semejanza de la transgresión de Adán". "En pecado me concibió mi madre". (Romanos 5:14. Salmos 51:7.) El pecado original comprende, por lo tanto, estas dos cosas: la exposición a la condenación eterna a causa de la caída de nuestros primeros padres, y la depravación de toda nuestra naturaleza desde la caída. Pablo incluye a ambos, cuando dice: "Por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y la muerte por el pecado, y así la muerte pasó a todos, porque todos pecaron". (Romanos 5:12.) Lo mismo se expresa, aunque algo más oscuramente, en la definición común del pecado original que generalmente se atribuye a Anselmo: "El pecado original es una falta de justicia original que debe haber en nosotros". La justicia original no solo era una conformidad de nuestra naturaleza con la ley de Dios, sino que también incluía la aceptación y aprobación divinas. En lugar de esta conformidad con la ley divina, ahora tenemos la depravación; y en lugar de esta aprobación, tenemos el desagrado de Dios, que ha seguido como consecuencia de la caída. Lo mismo ocurre con la definición de Hugo: "El pecado original es el que heredamos desde nuestro nacimiento, por ignorancia en el entendimiento y concupiscencia en la carne".

En oposición a esta doctrina del pecado original, los pelagianos creían y enseñaban antiguamente, como lo hacen los anabaptistas en este día, que no hay pecado original, que la posteridad no es culpable a causa de la caída de nuestros primeros padres, y que el pecado no se deriva de ellos por propagación, sino que todos pecan. y contrae la culpa sólo imitando los malos ejemplos de los demás. Agustín refutó a estos pelagianos en muchos libros. Hay otros que admiten que todos somos culpables a causa de la caída de nuestros primeros padres, pero niegan que hayamos nacido con una depravación que merezca condenación; Porque la falta de justicia y la propensión al mal que todos tenemos por naturaleza, sostienen, no pueden ser considerados como pecados.

Debemos sostener y mantener, en oposición a todos estos herejes, estas cuatro proposiciones: 1. Que toda la raza humana está sujeta a la ira eterna de Dios a causa de la desobediencia de nuestros primeros padres, Adán y Eva. 2. Que también nosotros, desde el momento de nuestro nacimiento, estamos destituidos de justicia, y tenemos inclinaciones contrarias a la ley de Dios. 3. Que esta falta de justicia, y estas inclinaciones con las que nacemos, son pecados, y merecen la ira eterna de Dios. 4. Que estos males se derivan y contraen, no sólo por imitación, sino por la propagación de la naturaleza corrupta que todos, exceptuando Cristo, hemos derivado de nuestros primeros padres.

Las proposiciones primera, segunda y tercera ya han sido suficientemente demostradas; La cuarta está probada:

Primero, por el testimonio de las Escrituras. "Todos somos por naturaleza hijos de la ira, al igual que los demás". "Por la ofensa de uno, el juicio vino sobre todos los hombres para condenación." "Por la desobediencia de un hombre, muchos fueron constituidos pecadores." "¿Quién sacará una cosa limpia de una inmunda?" "Nací en iniquidad". "El que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios." (Efe. 2:3. Rom. 5:6, 19.) Job 14:4. Salmos 51:7. Juan 3:5.)

En segundo lugar, los niños mueren y deben ser bautizados. Por lo tanto, es necesario que tengan pecado. Pero no pueden pecar por imitación. Queda, por lo tanto, que debe nacer en ellos, según está dicho: "Fuiste llamado transgresor desde el vientre". "El corazón del hombre es malo desde su juventud". (Isaías 48:8. Génesis 8:21.) Dice Ambrosio: "¿Quién es justo delante de Dios, cuando un niño de un día no puede estar libre de pecado?"

En tercer lugar, todo lo que nace tiene la naturaleza de aquello de lo que ha procedido, en cuanto se refiere a la sustancia y a los accidentes de la especie a la que pertenece. Pero todos nacemos de padres corruptos y pecadores; Por lo tanto, todos nosotros, por nuestro nacimiento, heredamos o nos hacemos partícipes de su corrupción y culpa.

En cuarto lugar, por la muerte de Cristo, que es el segundo Adán, obtenemos una doble gracia: nos referimos a la justificación y a la regeneración. Se deduce, por lo tanto, que todos debemos haber derivado del primer Adán el doble mal de la culpa y la corrupción



de la naturaleza, de lo contrario no habría habido necesidad de una doble gracia y remedio.

Objeción 1. Si el pecado original se transmite de padres a hijos, debe ser a través del cuerpo o a través del alma. Pero no puede ser a través del cuerpo, porque está desprovisto de razón. Tampoco puede ser por el alma, porque ésta no se produce por transmisión, ni se deriva del alma del padre, ya que es una sustancia espiritual e indivisible; ni es creada corrupta, ya que Dios no es el autor del pecado. Por lo tanto, el pecado original ciertamente no es transmitido por la naturaleza. Ans. Negamos la proposición menor; porque el alma, aunque creada pura y santa por Dios, puede, sin embargo, contraer corrupción del cuerpo en el que está infundida, aunque esté desprovista de razón. Tampoco es absurdo decir que la constitución corrupta del cuerpo, con su propensión al mal, es un instrumento inadecuado para las buenas acciones del alma, y que el alma, no establecida en la justicia, puede contaminarse y caer así de su propia integridad tan pronto como se une al cuerpo. También negamos la consecuencia del silogismo anterior, por la razón de que las partes que se enumeran en la primera proposición no están propiamente expresadas. El pecado original no se transmite ni por el cuerpo, ni por el alma, sino por la transgresión de nuestros primeros padres; por lo cual, Dios, al mismo tiempo que crea el alma, la priva de la justicia original y de los demás dones que confirió a nuestros primeros padres, con la condición de que los transmitieran a su posteridad o los perdieran por ella, según que ellos mismos los conservaran o los perdieran. Tampoco es Dios, por este acto, injusto, o la causa del pecado; porque esta falta de justicia con respecto a Dios, que la inflige a causa de la desobediencia de nuestros primeros padres, no es pecado, sino un castigo muy justo; aunque, con respecto a nuestros primeros padres, que lo atrajeron sobre sí mismos y su posteridad, es un pecado. La falacia del argumento anterior se hará evidente si exponemos más ampliamente la proposición principal: el pecado original se transmite a la posteridad a través del cuerpo, o a través del alma, o a través de la transgresión de nuestros primeros padres, y el desierto de esta falta de justicia. Porque así como el pecado original llegó a existir en nuestros primeros padres a causa de su transgresión, así también se transmite a la posteridad a causa de la misma. No se trata de ese pequeño resquicio, o de ese tema sin importancia, sobre el que los escolásticos discutían tan acaloradamente, si el alma se transmite de nuestros padres por generación, y si se contamina por su conexión con el cuerpo; pero es esa puerta ancha a través de la cual el pecado original fluye violentamente e infecta nuestra naturaleza, como atestigua Pablo cuando dice: "Por la desobediencia de un hombre muchos fueron constituidos pecadores. (Romanos 5:19.)

A esto se objeta: La falta de justicia original es pecado. Dios ha infligido esto, al crear en nosotros un alma destituida de aquellos dones que habría conferido a Adán si no hubiera pecado. Por lo tanto, él es el autor del pecado. Ans. Hay en la proposición menor una falacia de accidente. Esta falta de justicia es pecado con respecto a Adán y a nosotros, ya que por su culpa y la nuestra la hemos atraído sobre nosotros mismos, y ahora la recibimos con entusiasmo. Que la criatura esté desprovista de justicia y de conformidad con Dios, es repugnante a la ley y es pecado. Pero con respecto a Dios, es

un castigo muy justo de la desobediencia; castigo que está en armonía con la naturaleza y la ley de Dios.

Se objeta además: Dios no debe castigar la transgresión de Adán con un castigo como el que él sabía que resultaría en la destrucción de toda la naturaleza del hombre.

Respuesta: La justicia de Dios debe ser satisfecha, incluso si el mundo entero pereciera. Le correspondía, además, vengar de esta manera la obstinación del hombre, por consideración a su extrema justicia y verdad. Una ofensa cometida contra el bien supremo, merece el castigo más extremo, que consiste en la destrucción eterna de la criatura; porque Dios ha dicho: "Ciertamente morirás". Es, por lo tanto, de su misericordia que él debe rescatar a algunos de esta ruina general, y salvarlos por medio de Cristo.

Objeción 2. Es natural que deseemos objetos; Por lo tanto, estos deseos no son pecados. Ans. Los deseos que se dirigen a objetos apropiados, y que Dios ha excitado y ordenado, no son pecados. Pero los que son desordenados y contrarios a la ley, son pecados. Porque desear no es pecaminoso en sí mismo, en cuanto que es bueno en sí mismo, porque es natural; pero desear en contra de la ley es pecado.

Objeciones 3. Se elimina el pecado original, en la medida en que respeta los santos; por lo tanto, no pueden transmitirlo a su descendencia. Ans. Los piadosos son ciertamente librados del pecado original en cuanto a la culpa del mismo, que les es remitida por medio de Cristo; pero en la medida en que respeta su carácter formal y su esencia, es decir, como un mal que se opone a la ley de Dios, permanece. Y aunque aquellos a quienes se remite el pecado son al mismo tiempo regenerados por el Espíritu Santo, sin embargo, esta renovación de su naturaleza no es perfecta en esta vida; por lo tanto, transmiten a su posteridad la naturaleza corrupta que ellos mismos tienen.

A esto se objeta: Lo que los padres no poseen, no pueden transmitirlo a su posteridad. La culpa del pecado original es quitada a todos aquellos padres que han sido regenerados. Por lo tanto, al menos, la culpa no puede transmitirse. Ans. Hay que distinguir la mayor. Los padres no transmiten a sus hijos lo que no tienen por naturaleza; porque están libres de la culpa del pecado, no por naturaleza, sino por la gracia de Cristo. Es por esta razón que no transmiten a su posteridad, por naturaleza, la justicia que se les imputa por gracia; pero transmiten la corrupción y la condena a las que están sujetos por naturaleza. Y la razón por la que transmiten su culpa, y no su justicia, es ésta: sus hijos nacen, no según la gracia, sino según la naturaleza. Tampoco debemos concebir la gracia y la justificación como restringidas y transmitidas por la propagación carnal, sino por la elección más libre de Dios. Jacob y Esaú son ejemplos de esto, etc. Agustín ilustra esto con dos comparaciones forzadas. La primera es la de los granos de trigo, los cuales, aunque se siembran después de haber sido separados de su tallo, paja, barba y espiga, por trilla, todavía brotan de la tierra, con todo esto. Esto sucede porque la trilla y la limpieza no son naturales al grano, sino que son obra de la industria humana. La otra es la de un padre circuncidado, que, aunque él mismo no

tiene prepucio, engendra un hijo con uno; Y esto también sucede porque la circuncisión no fue sobre el Padre por naturaleza, sino por el pacto.

Objeción 4. Si la raíz o el árbol son santos, las ramas también lo son; Por lo tanto, los hijos de los santos también son santos y están libres del pecado original. (Romanos 11:16.) Ans. Hay aquí una incorrección en el uso de términos que son ambiguos en su significado; porque la santidad, como se usa aquí, no significa libertad del pecado, o pureza de corazón, sino esa dignidad y privilegio peculiares a la posteridad de Abraham; porque Dios, a causa del convenio que hizo con Abraham, prometió que en todo tiempo dispondría a algunos de su descendencia para que hicieran su voluntad, y les concedería la verdadera santidad interior; y también porque habían obtenido un derecho y título sobre su iglesia.

Objeciones 5. Pero los hijos de los creyentes son santos, según la declaración de San Pablo, 1 Corintios 7:14. Por lo tanto, no tienen pecado original. Ans. Esta es una conclusión incorrecta, sacada de una perversión de la figura retórica que aquí se emplea: porque cuando se dice que son santos, no significa que todos los hijos de los fieles sean regenerados, o que obtengan la santidad por la propagación carnal; porque se dice, en Romanos 9:11, 13, de Jacob y Esaú, que el uno fue amado y el otro fue aborrecido antes de nacer, o haber hecho bien o mal; Pero significa que los hijos de los piadosos son santos en lo que respecta a la comunión externa de la iglesia, que son considerados ciudadanos y miembros de ella, y que están incluidos en el número de los que son llamados y santificados, a menos que cuando lleguen a la edad madura den testimonio contra sí mismos por su impiedad e incredulidad. y así declaran que han perdido todos sus derechos y privilegios.

Objeciones 6. Si el pecado se transmite a la posteridad por generación natural, entonces los que vivirán en el último período de la historia de la raza humana tendrán que cargar con los pecados de todas las generaciones anteriores, mientras que los que vivieron antes que ellos habrán cargado con los pecados de sólo una parte de sus antepasados; en consecuencia, los que vivirán los últimos sobre la tierra serán los más miserables, lo cual es absurdo e incompatible con la justicia de Dios. Ans. No sería absurdo, aunque Dios desertara y castigara más severamente a los últimos de nuestra raza, porque cuanto mayor es el número de pecados que se cometen y atesoran por la raza humana, tanto más ferozmente arde su ira y más agravados son los castigos que inflige a los hombres. según lo que está escrito: "La iniquidad de los amorreos aún no ha llegado a su colmo". "Para que venga sobre vosotros toda la sangre justa derramada sobre la tierra, desde la sangre del justo Abel hasta la sangre de Zacarías", etc. (Génesis 15:16. Mateo 22:35). También podemos responder que, aunque Dios, en su justicia, permite que el pecado original, o la corrupción y la culpa de nuestra naturaleza, pasen a toda la posteridad de Adán, sin embargo, al mismo tiempo, por su misericordia, pone límites a este pecado, para que la posteridad no siempre sufra el castigo por la transgresión real de sus antepasados. ni imitarlos; y para que los hijos de padres malvados no sean malos, ni peores y más miserables que sus padres.

Objeciones 7. Pero se dice en Ezequiel 18:20 que el hijo no llevará la iniquidad del padre; por lo tanto, es injusto que la posteridad sufra el castigo por el pecado de Adán. Ans. El hijo no soportará, en verdad, la iniquidad del padre, ni se contentará con su transgresión, si no la aprueba, ni la imita, sino que la condena y la evita. Pero con justicia sufrimos a causa del pecado de Adán: 1. Porque todos aprobamos y seguimos su transgresión. 2. Porque la ofensa de Adán es también la nuestra; porque todos estábamos en Adán cuando pecó, como atestigua el Apóstol: "Todos pecamos en él". (Romanos 5:12.) 3. Porque toda la naturaleza de Adán se hizo culpable; Y como hemos procedido de su misma sustancia, siendo, por decirlo así, una parte de él, también debemos ser necesariamente culpables nosotros mismos. 4. Porque Adán había recibido los dones de Dios con la condición de que también nos los impartiera a nosotros, si los retenía; o perderlos también por nosotros, si los perdió. De ahí que cuando Adán perdió estos dones, no sólo los perdió para sí mismo, sino también para toda su posteridad.

Objeciones 8. Todo pecado implica un ejercicio de la voluntad. Pero los niños no son capaces de ejercer la voluntad como es necesario para cometer el pecado. Por lo tanto, no se puede decir que cometan pecado. Ans. Se concede todo el argumento, en lo que se refiere al pecado actual, pero no en lo que se refiere al pecado original, que consiste en la depravación de nuestra naturaleza. Además, negamos lo que se afirma en la proposición menor, porque los niños no están desprovistos de la facultad de querer; Porque, aunque no puedan querer pecar como algo que realmente se hace, sin embargo, quieren con inclinación.

Objeciones 9. La corrupción y los males de nuestra naturaleza merecen más lástima que censura y castigo. El mismo Aristóteles declara: "Que nadie censura los defectos que se adhieren a nuestra naturaleza". El pecado original es un defecto y una corrupción de nuestra naturaleza. Por lo tanto, no merece castigo. Ans. La proposición principal es verdadera para los males que nos son traídos, no por nuestra negligencia o maldad, como si alguien naciera ciego, o se volviera ciego por enfermedad, o por un golpe de otro. De hecho, alguien así merecería ser compadecido, en lugar de reprendido. Pero los males que todos nos hemos traído malvadamente, como es el caso del pecado original, son justamente dignos de censura, como también atestigua Aristóteles, cuando añade: "Pero todo el que se vuelve ciego por el exceso de vino o cualquier otra acción mala". Hasta aquí el pecado original.

### **Del Pecado Actual, y las distinciones restantes del Pecado, con sus causas y efectos**

El pecado actual incluye todas aquellas acciones que se oponen a la ley de Dios, ya sean aquellas que tienen respecto al entendimiento, la voluntad y el corazón, o a la conducta externa de nuestras vidas, como pensar, querer, seguir y hacer lo que es malo; y una omisión de aquellas cosas que la ley de Dios ordena, como ignorar, no querer, rehuir y

omitir lo que es bueno. La división del pecado en pecados de comisión y de omisión está propiamente establecida aquí.

La segunda división del pecado. Esta distinción tiene respecto al pecado como reinante y no reinante. Por pecado reinante entendemos esa forma de pecado a la que el pecador no hace resistencia por la gracia del Espíritu Santo. Por lo tanto, está expuesto a la muerte eterna, a menos que se arrepienta y obtenga el perdón por medio de Cristo. O incluye todo pecado que no es deplorado, y al cual la gracia del Espíritu Santo no opone, y a causa del cual aquel en quien reina está expuesto al castigo eterno, no sólo según el orden de la justicia divina, sino también según la naturaleza de la cosa misma. Los siguientes pasajes de las Escrituras se refieren a esta distinción del pecado: "No reine el pecado en vuestros cuerpos mortales". "El que comete pecado", es decir, el que peca habitualmente, voluntariamente y con deleite, "es del diablo". (Rom. 6:12; 1 Juan 3:8.) Se le llama pecado reinante, porque gratifica y esclaviza a los que son súbditos de él, y también porque tiene dominio sobre el hombre en quien reina, y lo expone a la condenación eterna. Todos los pecados de los hombres en su estado no regenerado son de este carácter. También hay algunos pecados de esta descripción en aquellos que han sido regenerados, tales como errores en la base de la fe, y tales ofensas que están en contra de la conciencia, las cuales, a menos que se arrepientan de ellas, son inconsistentes con la seguridad del perdón de los pecados y el verdadero consuelo cristiano. Que los que son regenerados pueden ser culpables de pecado bajo esta forma, la lamentable caída de hombres santos como Aarón y David lo atestigua abundantemente. Las objeciones que comúnmente se hacen contra lo que aquí se presenta, se pueden encontrar en Ursini, vol. 1, página 207.

El pecado que no reina así, es aquel al que el pecador resiste por la gracia del Espíritu Santo. Por lo tanto, no lo expone a la muerte eterna, porque se ha arrepentido y ha encontrado gracia a través de Cristo. Tales pecados son inclinaciones desordenadas y deseos impíos, falta de justicia, y muchos pecados de ignorancia, de omisión y de flaqueza, que permanecen en los piadosos mientras continúan en esta vida; pero que, sin embargo, reconocen, deploran, odian, resisten y ruegan fervientemente que les sea perdonado por causa de Cristo, el Mediador, diciendo: Perdónanos nuestras deudas. Por lo tanto, los piadosos conservan su fe y consuelo, a pesar de que no están libres de estos pecados. "Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros". "Ya no soy yo el que lo hace, sino el pecado el que mora en mí." "No hay condenación para los que están en Cristo Jesús, los que andan en pos del Espíritu." "¿Quién puede entender sus errores? Límpiame de las faltas secretas". (1 Juan 1:8. Rom. 7:18; 8:1. Sal. 19:13.)

La distinción común del pecado en mortal y venial puede referirse a esta división. Porque, aunque todo pecado en su propia naturaleza es mortal, con lo cual queremos decir que merece la muerte eterna, sin embargo, el pecado reinante puede llamarse propiamente así, en cuanto que el que persevera en él será finalmente alcanzado por la destrucción. Pero se convierte en pecado venial, es decir, no llama a la muerte eterna, cuando no reina en los regenerados que la resisten por la gracia de Dios; y esto sucede,

no porque merezca perdón en sí mismo, o no merezca castigo, sino porque se perdona gratuitamente a los que creen a causa de la satisfacción de Cristo, y no se les imputa a condenación, como se dice: "No hay condenación para los que están en Cristo Jesús". (Romanos 8:1.) Entendida así, puede conservarse la distinción entre pecado mortal y venial; pero no cuando se entiende en el sentido en que lo usan los sacerdotes romanos, como si se tratara de un pecado mortal que merece la muerte eterna a causa de su grandeza, y de un pecado venial que no merece la muerte eterna a causa de su pequeñez, sino simplemente una pena temporal. Por lo tanto, preferiríamos en lugar del pecado mortal y venial, la distinción que hemos hecho del pecado entre reinar y no reinar, y esto por las siguientes razones: 1. Porque los términos mortal y venial son ambiguos y oscuros. Todos los pecados son mortales por su propia naturaleza. El apóstol Juan también llama mortal al pecado contra el Espíritu Santo, o hasta la muerte. 2. Porque las Escrituras no usan estos términos, especialmente el pecado venial. 3. A causa de los errores de los papistas, que llaman veniales a los pecados que son pequeños y no merecen la muerte eterna, mientras que las Escrituras declaran: "Maldito el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra". "Cualquiera que ofenda en un punto, es culpable de todos". "La paga del pecado es muerte". "Cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos, y enseñe a los hombres así, será llamado el más pequeño en el reino de Dios." (Deuteronomio 27:26. Santiago 2:10. Romanos 6:23. Mateo 5:19.) En una palabra, todo pecado en su propia naturaleza es mortal y merece la muerte eterna. Pero se vuelve venial, es decir, no obra la muerte eterna en los regenerados, porque sus pecados han sido perdonados gratuitamente por causa de Cristo.

La tercera división del pecado. Hay pecado que está en contra de la conciencia, y pecado que no está en contra de la conciencia. El pecado contra la conciencia es cuando alguien, conociendo la voluntad de Dios, hace, con propósito y propósito, lo que es contrario a ella; o es ese pecado que cometen aquellos que pecan a sabiendas y voluntariamente, como lo hizo David, cuando cometió el pecado de adulterio y asesinato. No pecar contra la conciencia es cuando alguien hace algo contrario a la ley de Dios, por ignorancia o contra su voluntad; o es lo que en verdad se sabe que es pecado, y deplorado por el pecador, pero que no puede evitar perfectamente en esta vida, como pecado original, y muchos pecados de ignorancia, de omisión y de enfermedad. Porque omitimos muchas cosas que son buenas, y hacemos muchas cosas malas, siendo repentinamente vencidos por la enfermedad, como lo fue Pedro, cuando por la fuerza de la tentación negó a Cristo, a sabiendas, pero no voluntariamente. Por eso lloró tan amargamente, y no perdió su fe del todo, según la promesa de Cristo: "He rogado por ti, para que tu fe no falte". (Lucas 22:32.) Este no era el pecado reinante, mucho menos el pecado contra el Espíritu Santo; porque Pedro amó a Cristo no menos cuando lo negó que cuando lloró por su pecado, aunque su amor no mostró en ese momento una explicación de su temor, excitado por las circunstancias peligrosas en que estaba colocado. Tal fue también el pecado que Pablo reconoció y lamentó, cuando dijo: "Lo bueno, lo que quiero, no lo hago; pero el mal, que yo no quiero, eso hago". (Romanos 7:19.) Su blasfemia y persecución de la iglesia fueron igualmente pecados de ignorancia, pues dice: "Lo hice ignorantemente en incredulidad, y por lo tanto obtuve misericordia". (1 Timoteo 1:13.)

La cuarta división del pecado. Hay pecado que es imperdonable: pecado contra el Espíritu Santo, y hasta la muerte; y también hay pecado perdonable, pecado que no es contra el Espíritu Santo, ni hasta la muerte. Las Escrituras hablan de esta distinción de pecado en Mateo 12:31. Marcos 3:29. 1 Juan 5:16. Por pecado imperdonable, o el pecado contra el Espíritu Santo, y hasta la muerte, se entiende una negación y una oposición voluntaria a la verdad reconocida de Dios, en relación con su voluntad y obras, acerca de la cual la mente ha sido plenamente iluminada y convencida por el testimonio del Espíritu Santo; todo lo cual procede, no del temor o de la enfermedad, sino de un odio decidido a la verdad, y de un corazón lleno de amarga malicia. Dios castiga este pecado con ceguera perpetua, de modo que los culpables de él nunca se arrepienten y, por consiguiente, no obtienen perdón. Se llama imperdonable, no porque su grandeza exceda el valor del mérito de Cristo, sino porque el que lo comete es castigado con la ceguera total, y no recibe el don del arrepentimiento. Es un pecado de una naturaleza peculiarmente agravada, y es, por lo tanto, seguido por un castigo de acuerdo con su carácter, cuyo castigo es la ceguera final y la impenitencia. Y donde no hay arrepentimiento, no se obtiene el perdón. "A cualquiera que hable contra el Espíritu Santo, no le será perdonado, ni en este mundo ni en el venidero". "Pero el que blasfema contra el Espíritu Santo no tiene perdón jamás, sino que está en peligro de condenación eterna." (Mateo 12:32. Marcos 3:29.)

Se llama pecado contra el Espíritu Santo, no porque alguien pueda cometer una ofensa contra el Espíritu Santo, que no es al mismo tiempo una ofensa contra el Padre y el Hijo, sino por una forma significativa de hablar, en cuanto que se comete de una manera especial contra el Espíritu Santo. es decir, contra su oficio y trabajo peculiar e inmediato, que consiste en el esclarecimiento de la mente.

El apóstol Juan lo llama pecado de muerte, no porque sea un pecado mortal y merezca la muerte, sino, como se acaba de señalar, porque merece especialmente la muerte, y porque los culpables de ella morirán con toda seguridad, ya que nunca se arrepienten ni obtienen el perdón. El apóstol Juan, por lo tanto, no desea que oremos por ella; porque es en vano que pidamos a Dios que nos conceda el perdón de ella. Las Escrituras también hablan de este pecado en otros lugares, como en Hebreos 6:4-8; 10:26-29. Tito 3:10, 11.)

### **Ciertas reglas que deben observarse en relación con el pecado contra el Espíritu Santo**

1. El pecado contra el Espíritu Santo no se encuentra en toda persona malvada; pero sólo en aquellos que han sido iluminados por el Espíritu Santo, y que han sido plenamente convencidos de la verdad, como Saulo, Judas, etc.
2. Todo pecado que es contra el Espíritu Santo es pecado reinante, y un pecado contra la conciencia, pero no al revés. Porque puede suceder que alguien, ya sea por ignorancia, o incluso a sabiendas y voluntariamente, tenga ciertos errores, o viole algunos de los

mandamientos de Dios, por debilidad, o tortura, o por temor al peligro, y sin embargo, no impugne la verdad deliberada y maliciosamente, o caiga totalmente de la santidad, y continúe en la sensualidad y el desprecio de todo lo que es sagrado; pero puede volver a Dios y arrepentirse de su pecado. Estas formas de pecado difieren, por lo tanto, como género y especie.

3. El pecado contra el Espíritu Santo no es cometido por los elegidos, ni por aquellos que están verdaderamente convertidos. Nunca pueden perecer; porque Cristo los preserva y salva con seguridad. "No perecerán jamás, ni nadie los arrebatará de mis manos. (Juan 10:28. También, 2 Timoteo 2:19. 1 Pedro 1:5. 1 Juan 5:15.) Por lo tanto, los que pecan contra el Espíritu Santo nunca fueron verdaderamente convertidos y llamados. Salieron de nosotros, porque no eran de los nuestros.

4. Nadie debe decidir apresurada o precipitadamente acerca del pecado contra el Espíritu Santo; Sí, en ningún caso se debe juzgar a nadie, a menos que sea a posteriori, por la razón de que no sabemos lo que hay en el corazón del hombre. Muchas de las cosas que se discuten en relación con este tema se pueden encontrar en Ursini, vol. 1, página 213, etc.

El pecado que es perdonable, o que no es contra el Espíritu Santo, es cualquier pecado del cual los hombres pueden arrepentirse y obtener el perdón.

La quinta división del pecado. Está lo que es pecado per se, y lo que se convierte en pecado por accidente. Aquellas cosas que son pecados en sí mismas, y en su propia naturaleza, son aquellas inclinaciones, deseos y acciones que son contrarias y están prohibidas por la ley de Dios. Sin embargo, no son pecados, en cuanto que son meras actividades, o en cuanto a Dios, que mueve todas las cosas (pues los movimientos, en cuanto tales, son buenos en sí mismos, y de Dios, en quien vivimos, nos movemos y somos); pero con respecto a nosotros son pecados, en cuanto que son cometidos por nosotros contra la ley de Dios; en cuyo sentido están todos dentro, y según su propia naturaleza pecan.

Las cosas que son pecados por accidente, son las acciones de hipócritas, y las que no han sido regeneradas, las cuales, aunque han sido prescritas y ordenadas por Dios, sin embargo, le desagradan, en cuanto que no proceden de la fe y del deseo de glorificar a Dios. Lo mismo puede decirse de las acciones indiferentes, que se realizan y se atienden con vergüenza. "Todo lo que no es de fe, es pecado". "Para los impuros e incrédulos nada es puro." "Sin fe es imposible agradar a Dios". (Romanos 14:23. Tito 1:15. Hebreos 11:6.)

Por lo tanto, todas las virtudes de los no regenerados, como la castidad de Escipión, la valentía de Julio César, la fidelidad de Rómulo, la justicia de Aristides, etc., aunque son buenas en sí mismas y ordenadas por Dios, sin embargo, son pecados accidentales y odiables a Dios, tanto porque las personas que las hacen no le agradan, no estando en estado de reconciliación, y también porque no se hacen de la manera, ni con el designio que Dios requiere; es decir, no proceden de la fe, y no se hacen para la gloria de Dios. Estas condiciones son tan necesarias en toda buena obra, que sin ellas nuestras mejores



acciones son pecaminosas; como las oraciones, las limosnas, los sacrificios. etc., de los hipócritas y de los impíos son pecados, porque no brotan de la fe, y no se hacen por consideración a la gloria de Dios. "Los hipócritas dan su limosna en las sinagogas y en las calles, para tener gloria de los hombres. De cierto os digo que ya tienen su recompensa". "El que mata un buey, es como si matara a un hombre" (Mateo 6:2. Isaías 66:3).

Hay, por lo tanto, una gran diferencia entre las virtudes de los regenerados y las de los no regenerados. A favor, 1. Las buenas obras de los regenerados proceden de la fe, y son agradables a Dios; pero es diferente con las obras de los no regenerados. 2. Los regenerados hacen todas las cosas para la gloria de Dios; Los no regenerados y los hipócritas actúan con referencia a su propia gloria. 3. Las acciones del regenerado están conectadas con un deseo sincero de obedecer a Dios; Los no regenerados y los hipócritas exhiben sólo una profesión externa, sin obediencia interna. Sus virtudes, por lo tanto, no son tales en realidad: no son más que sombras y débiles semejanzas de lo que es verdaderamente bueno. 4. La imperfección de las obras de los regenerados es cubierta por la satisfacción de Cristo, y la corrupción que todavía es inherente a ellas no se les imputa, ni se les objeta que contaminen los dones de Dios con sus pecados; Pero las virtudes de los no regenerados, que son buenas en sí mismas, son y siguen siendo pecados por accidente, y están contaminadas por muchos otros crímenes. 5. Las buenas obras de los no regenerados son honradas meramente con recompensas temporales, y esto no porque sean agradables a Dios, sino para que así él los invite y estimule a ellos, y a otros, a la honestidad y conducta externa que sea necesaria para el bienestar de la raza humana; pero Dios acepta las obras de los justos por causa de Cristo, y las corona misericordiosamente con recompensas temporales y eternas, como está dicho: "La piedad es provechosa para todas las cosas, teniendo la promesa de la vida que ahora es, y de la venidera". (1 Timoteo 4:8.) Finalmente, los no regenerados, al realizar obras ordenadas por Dios, obtienen una mitigación del castigo, para que no sufran más gravemente en esta vida con otras personas malvadas; Pero los justos hacen estas cosas, no sólo para aliviar sus sufrimientos, sino también para ser completamente libres de ellos. Obj. Aquellas cosas que son pecados no deben hacerse. Las obras de los no regenerados, aunque son buenas en la estimación de los hombres y de la ley civil, son, sin embargo, pecados. Por lo tanto, no deben hacerse. Ans. Hay aquí una falacia de accidente. La proposición principal es verdadera para aquellas cosas que son pecados en sí mismas; el menor de los que son pecados por accidente. Aquellas cosas que ahora son pecados en sí mismas deben ser estrictamente evitadas; pero los que son pecados por accidente no deben omitirse, sino enmendarse y ejecutarse de la manera y para el fin que Dios ha ordenado.

Pero esta disciplina externa y la conformidad a la ley es necesaria incluso por parte de aquellos que no han sido regenerados. 1. Por mandato de Dios. 2. Para que puedan escapar al castigo que sigue a la violación del decoro exterior. 3. Que se preserve la paz y el bienestar de la sociedad en general. Por último, para que el camino al arrepentimiento no sea cerrado por la perseverancia en un curso de transgresión abierta.

Del mismo modo, hay una gran diferencia entre los pecados de los regenerados y los no regenerados. Porque, como ya hemos mostrado, especialmente en la segunda división de este tema, todavía se encuentran muchos restos de pecado en aquellos que han sido renovados por el Espíritu Santo; como el pecado original, y muchos pecados actuales de ignorancia, de omisión y de enfermedad, que sin embargo reconocen, lamentan y luchan contra ellos, para no perder la buena conciencia, ni el sentido del perdón divino. También hay algunos que caen en errores que se oponen al fundamento mismo de su fe, o que pecan contra la conciencia, a causa de lo cual pierden la conciencia de su aceptación ante Dios, y los dones del Espíritu Santo, quienes, si continuaran en ello hasta el fin de sus vidas, serían condenados. y rechazado por Dios; pero no perecen, por la razón de que son inducidos a ver el error de sus caminos, y así llevados al arrepentimiento.

Hay, sin embargo, una triple distinción entre los justos y los malvados cuando pecan. 1. Dios tiene un propósito eterno para salvar a todos aquellos a quienes llama a su servicio. 2. Cuando los justos pecan, son llevados al arrepentimiento en algún momento u otro antes del final de la vida. 3. Cuando los que han sido regenerados caen en el pecado, siempre permanece la semilla de su regeneración, que a veces es tan fuerte y vigorosa que resiste al pecado hasta tal punto que no caen en errores que subvierten el fundamento de su esperanza, ni en el pecado reinante; otras veces es menos vigorosa y activa, de modo que puede ser suprimida por un tiempo por las tentaciones, pero al fin autentificará su carácter divino, de modo que ninguno de los que se han convertido verdaderamente a Dios caerá finalmente y perecerá; como podemos ver en el caso de David, de Pedro, etc. Pero cuando los no regenerados pecan, el caso es completamente diferente, porque ninguna de estas cosas tiene respecto a ellos.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DEL PECADO?**

Que Dios no es la causa del pecado, está probado, 1. Del testimonio de las Escrituras: "Vio Dios todo lo que había hecho, y he aquí que era bueno en gran manera". "No eres un Dios que se complace en la maldad". (Gén. 1:31. Sal. 5:4.) 2. Dios mismo es suprema y perfectamente bueno y santo, y por lo tanto no puede ser el autor del mal. 3. Dios prohíbe toda clase de pecado en su ley. 4. Dios castigó severamente todo pecado, lo cual no podría hacer consistentemente si tuviera su origen en él. 5. Dios no destruiría su propia imagen en el hombre. De estas consideraciones se deduce que el origen del pecado no debe atribuirse a Dios.

Pero la causa propia, y en sí misma eficiente del pecado, es la voluntad de los demonios y de los hombres, por la cual cayeron libremente de Dios y se privaron de su imagen. "Por envidia, el diablo trajo la muerte al mundo". (Sab. 2:24.) Pero la muerte es el castigo del pecado. "Vosotros sois de vuestro padre el diablo, y queréis hacer los deseos de vuestro padre: homicida fue homicida desde el principio, y no permanecieron en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, habla de sí mismo, porque

es mentiroso y padre de mentira". "El que comete pecado es del diablo, porque el diablo peca desde el principio. Para esto se manifestó el hijo de Dios, para destruir las obras del diablo." "Por un solo hombre entró el pecado en el mundo". (Juan 8:44; 1 Juan 3:8; Romanos 5:12).

Por lo tanto, la causa del primer pecado, o de la caída de nuestros primeros padres en el Paraíso, fue el diablo tentando e instando al hombre a pecar; y la voluntad del hombre separándose libremente de Dios, y cayendo en las sugerencias del tentador. Esta caída de Adán es la causa eficiente del pecado original, tanto en sí mismo como en su posteridad. "Por la desobediencia de un hombre, muchos fueron constituidos pecadores." La causa precedente de todos los pecados actuales en la posteridad, es el pecado original. "Ya no soy yo el que lo hace, sino el pecado el que mora en mí." "Cuando la concupiscencia ha concebido, da a luz el pecado." (Romanos 7:17.) Santiago 1:14.) Aquellos objetos que incitan a los hombres a pecar pueden ser considerados como motivos accidentales o casuales. "El pecado, aprovechándose de los mandamientos, obró en mí toda clase de concupiscencia". (Romanos 7:8.) El diablo y los hombres malvados son la causa del pecado en sí mismos. Preceden a los pecados actuales las causas de los que siguen, porque las Escrituras enseñan que Dios castiga el pecado con el pecado, y que los pecados que siguen son los castigos de los que les preceden: "Dios los entregó a la inmundicia, por las concupiscencias de sus corazones, obrando lo que es indecoroso, y recibiendo en sí mismos la recompensa de su error que era merecida". "Por tanto, Dios les enviará un engaño fuerte, para que crean la mentira." (Rom. 1:24, 27. 2 Tes. 2:11.) Pero como el hombre en su sabiduría (tan grande es su insolencia) está acostumbrado a formular varios argumentos, con el propósito de arrojar la causa del pecado de sí mismo sobre Dios, y así librarse de la culpa, debemos hablar más plenamente de las causas del pecado, y refutar las vanas pretensiones por las cuales los hombres suelen justificarse a sí mismos.

Hay algunos que pretenden encontrar el origen del pecado en su destino, como lo revelan las estrellas, diciendo. Hemos pecado porque nacimos bajo un planeta desafortunado. Otros, cuando se les reprende por sus pecados, responden: No somos nosotros, sino el diablo la causa de las malas obras que hemos cometido. Otros, dejando a un lado todas las excusas, echan la culpa directamente a Dios, diciendo: Dios lo ha querido así; porque si él no lo hubiera querido, yo no habría pecado. Otros, a su vez, dicen, en atenuante de sus pecados, que Dios pudo impedirme hacer lo que era malo, y como no me retuvo, por lo tanto, él mismo es el autor de mi pecado.

Con estas y otras pretensiones similares, los hombres han aguzado a menudo (porque no es cosa nueva) sus lenguas hasfemos contra Dios. Nuestros primeros padres, cuando pecaron y Dios cargó sobre ellos su crimen, se esforzaron por echar la culpa de sus malas acciones sobre otros, y no confesaron honestamente la verdad. Adán lo arrojó, no tanto sobre su esposa, sino sobre Dios mismo. "La mujer, dijo él, a quien diste para que estuviera conmigo, ella me dio del árbol, y yo comí", como si dijera: "Yo no hubiera pecado, si no la hubieras unido a mí". (Génesis 3:12.) La mujer cargó la mala acción totalmente al diablo, diciendo: "La serpiente me engañó, y comí". (Génesis 3:13.)

Estas son las conclusiones falsas, impías y detestables de los hombres malvados con respecto al origen del pecado, por las cuales se arroja un gran oprobio sobre la majestad, la verdad y la justicia de Dios. Tampoco la naturaleza del hombre es causa del pecado, porque Dios lo creó bueno, como está dicho: Vio Dios todas las cosas que había hecho, y he aquí que era bueno en gran manera. (Génesis 1:31.) El pecado es una cualidad adventicia, o accidental, que se adhiere al hombre como consecuencia de la caída, y no una propiedad sustancial; aunque se hizo natural después de la caída, y así lo llama correctamente Agustín, porque ahora todos nacemos en pecado, y somos hijos de ira, así como los demás. Pero estas cosas deben ser consideradas más ampliamente.

1. Aquellos que quieren hacer del destino una excusa para sus pecados, definen el destino como un orden, o cadena unida a través de la eternidad, y una cierta necesidad perpetua de propósitos, y obras, de acuerdo con el consejo de Dios, o las estrellas malignas mismas. Ahora, si les preguntan, ¿Quién hizo estas estrellas? responden: Dios. Por lo tanto, estos hombres cargan sus pecados sobre Dios. Pero un destino como éste, todos los filósofos más sabios (por no hablar de los cristianos) se unen para rechazarlo.

Agustín, al oponerse a dos epístolas de los pelagianos a Bonifacio, dice: "Aquellos que afirman que el destino es la causa del pecado, sostienen que no sólo las acciones y los acontecimientos, sino también nuestras voluntades mismas, dependen de la posición de los astros en el momento de la concepción o nacimiento de cada uno, que ellos llaman constelaciones. Pero la gracia de Dios no solo se eleva por encima de todas las estrellas y de todos los cielos, sino también por encima de todos los ángeles".

Podemos concluir nuestras observaciones con referencia a esta vana pretensión, aduciendo la palabra del Señor, tal como fue pronunciada por el profeta Jeremías, cap. 10, versículo 2: "Así dice el Señor: No aprendáis el camino de las naciones, y no os acobardéis ante las señales de los cielos, porque las naciones se espantan ante ellas". Que los astrólogos paganos, por lo tanto, llamen al planeta Saturno despiadado, rígido y cruel; y Venus benigna, favorable y suave, es la vanidad de las vanidades; porque las estrellas no tienen poder para hacer el bien ni el mal; y, por lo tanto, los crímenes de los hombres malvados nunca deben ser atribuidos a ellos.

2. Que el diablo no es el único autor del pecado, quien, cuando somos culpables de transgresión, debe ser el único culpable, y nosotros estamos libres de censura, es evidente por esta sola consideración, que sólo puede sugerir y atraer a los hombres a hacer lo que es malo; pero no puede obligarlos a cometerlo. Dios restringe de tal manera al diablo, por su poder, que no puede hacer lo que desea; pero sólo lo que Dios permite, y en la medida en que Dios lo permita. Sí, ni siquiera tiene control sobre los cerdos inmundos, y mucho menos sobre las almas más nobles de los hombres. Tiene, en efecto, sutileza y gran poder de persuasión; pero Dios es más poderoso que satanás, y nunca cesa de sugerir buenos pensamientos al hombre, ni permite que el diablo vaya más allá de lo que es para nuestro bien. Esto lo podemos ver en el caso de Job, ese hombre santísimo, y también en Pablo, y en aquellas palabras suyas: "Fiel es Dios, que no permitirá que seáis tentados más de lo que podáis". (1 Corintios 10:13.) Por lo tanto,

razonan falsamente los que intentan echar la culpa de sus pecados sobre los hombros de Satanás.

3. Queda por demostrar que Dios no es el autor del pecado. Hay algunos que argumentan: Dios lo quiso así, y si no lo hubiera querido, no habríamos pecado. ¿Quién puede resistirse a su poder? De nuevo: Cuando Dios tenía el poder de evitar que pecáramos, y no lo hizo, él es el autor de nuestros pecados. Estas son las cavilaciones, las calumnias inmundas y los sofismas de los impíos. Dios podría, en efecto, por su poder absoluto, impedir el mal; pero no se equivocará ni despojará a su propia criatura, el hombre, a quien creó justo y santo. Actúa con el hombre de una manera que corresponde a la naturaleza con la que lo ha dotado. De ahí que proponga leyes a las que asocie premios y castigos: nos manda abrazar el bien y apartarnos del mal; y para que podamos hacer esto, nos concede su gracia, sin la cual no podemos hacer nada, y también fomenta nuestra diligencia y trabajo. Pero si un hombre no hace lo que debe, su pecado y negligencia son imputables a sí mismo, y no a Dios, aunque Dios tenía el poder de impedirlo, y sin embargo no lo hizo. Tampoco es apropiado que Dios prohíba, de ninguna manera directa, las malas acciones de los impíos, no sea que al hacerlo perturbe el orden que ha establecido, y así destruya su propia obra. Por lo tanto, Dios no es el autor del pecado o del mal.

Ahora daremos el testimonio de las Escrituras en referencia a este tema, refutaremos ciertas objeciones e investigaremos el origen del pecado.

Las Escrituras, en muchos lugares, enseñan que Dios no es el autor del pecado. Sólo podemos referirnos a unos pocos pasajes relacionados con este punto. "Dios no hizo la muerte, ni se complace en la destrucción de los vivientes." "No deseo la muerte del impío, sino que el impío se vuelva de su camino y viva". "No eres Dios que se complace en la maldad, ni el mal morará contigo. El insensato no se pondrá delante de tus ojos". "Dios ha hecho al hombre recto, pero ellos han buscado muchas invenciones." "Nuestra injusticia encomienda la justicia de Dios". "Por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte." "Yo sé que en mí no mora nada bueno." (Sab. 1:13. Ez. 18:23. Sal. 5:4, 5. Eclesiastés 7:29. Rom. 3:5; 5:12; 7:18.)

De estas declaraciones expresas de las Escrituras, podemos concluir con seguridad que Dios no es el autor del pecado; pero que su origen debe remontarse al hombre, siendo el diablo el instigador; Sin embargo, de tal manera, que podemos decir que el diablo, que se corrompió desde el principio, privó al hombre de su santidad original, lo cual, sin embargo, no podría haber hecho, si el hombre por su propia voluntad no hubiera consentido en el mal. Aquí es necesario que volvamos a la caída de nuestro padre Adán, a quien Dios creó a su propia imagen, con lo cual queremos decir que lo creó bueno, perfecto, santo, justo e inmortal, y lo proveyó de los dones más excelentes, de modo que nada le faltaba para su pleno y perfecto disfrute. Su entendimiento estaba completamente iluminado; su voluntad era muy libre y santa; tenía el poder de hacer el bien o el mal; y tenía la ley que le indicaba lo que debía hacer y lo que debía evitar; porque el Señor dijo: "No comerás del árbol de la ciencia del bien y del mal". (Génesis

2:17.) Dios exigió obediencia y fe sencillas, para que Adán pudiera depender enteramente de él, y eso no constreñidamente, como si se viera obligado a ello por alguna necesidad; pero libre y alegremente. "Dios hizo al hombre desde el principio, y lo dejó en mano de su consejo, diciendo: Si quieres, guardarás el mandamiento y harás fidelidad aceptable." (Eclesiastés 15:14.) Por lo tanto, cuando la serpiente tentó al hombre y lo persuadió a probar el árbol prohibido, no ignoró que el consejo y la maquinación de la serpiente eran contrarios al mandato de Dios; porque el Señor había dicho: "No comeréis de él, ni lo tocaréis, para que no muráis". (Génesis 3:3.) Estaba, por lo tanto, en manos de su consejo comer o no comer. Dios declaró su ley, ordenándole expresamente que no comiera, y se esforzó por impedirle comer prediciendo el castigo: "Para que no muráis". Tampoco Satanás usó ninguna medida compulsiva (lo cual no le fue posible hacer), sino que probablemente aconsejó e instó al hombre a seguir adelante, hasta que finalmente lo venció con sus súplicas; porque cuando la voluntad de la mujer se inclinó a la palabra del diablo, su mente se apartó de la palabra de Dios, y al rechazar su ley, cometió una mala acción. Después inclinó a su marido y lo atrajo con ella, quien, al consentir, se hizo partícipe de su pecado. Las Escrituras enseñan esto, donde se dice: "Y cuando la mujer vio que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos, y un árbol deseable para hacer sabio, tomó de su fruto y comió, y dio también a su marido con ella, y él comió". (Génesis 3:6.)

Aquí tenemos el principio del mal, el diablo; y lo que movía la voluntad del hombre, a saber: la falsa alabanza y elogio del diablo, y por lo tanto, una mentira manifiesta; y el aspecto agradable y atractivo del árbol. Por lo tanto, Adán y Eva hicieron, por su propia elección y libre albedrío, lo que hicieron, engañados por la esperanza de obtener una sabiduría mayor y más excelente, que el seductor había prometido falsa y engañosamente.

Concluimos, por lo tanto, que el pecado tuvo su origen, no en Dios, que prohíbe lo que es malo, sino en el diablo y en el libre albedrío del hombre, que fue corrompido por la falsedad de Satanás. Por lo tanto, el diablo, y la voluntad pervertida del hombre que lo sigue, deben ser considerados como la verdadera causa del pecado. Este mal ahora fluye de nuestros primeros padres a toda su posteridad, de modo que el pecado no tiene su origen de ninguna otra fuente que de nosotros mismos, de nuestro juicio pervertido y voluntad depravada, junto con la sugestión del diablo. Porque una raíz o principio maligno, como la caída de nuestros primeros padres, produce de sí misma una rama corrompida y podrida, que corresponde a su propia naturaleza, que Satanás ahora también por su fraude y mentiras, cultiva como plantas; pero es en vano que trabaje así, si no nos ofrecemos a él para ser moldeados según su voluntad. A eso se le llama pecado original al que fluye de la fuente original, es decir, de nuestros primeros padres, a toda su posteridad, por propagación o generación. Traemos este pecado con nosotros en nuestra naturaleza fuera del vientre de nuestra madre, cuando nacemos en el mundo. "En iniquidad nací yo, y en pecado me concibió mi madre." (Sal. 51:7.) Y Cristo habla así del diablo: "Era homicida desde el principio, y no permaneció en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, habla de sí mismo; porque es mentiroso, y padre de ella". (Juan 8:44.)

Objeción 1. Satanás fue creado por Dios; por lo tanto, su malicia también debe provenir de él. Ans. Negamos el antecedente. El diablo fue hecho satanás o adversario, no por Dios, porque él lo creó como un ángel bueno; sino por apostasía voluntaria. Por lo tanto, se dice que no permaneció en la verdad, de lo cual podemos inferir que debe haber permanecido en la verdad antes de su caída.

Objeción 2. Dios creó a Adán; y, por lo tanto, el pecado de Adán. Ans. Hay aquí una falacia de accidente, al atribuir a Dios la creación de un mal accidental y accesorio, en lugar de lo que es bueno. El pecado no es natural; pero es una corrupción de la naturaleza del hombre, que Dios creó bueno; porque Dios hizo bueno al hombre; pero el hombre, por instigación del diablo, se privó a sí mismo de los dones que había recibido de Dios, y se corrompió a sí mismo.

Objeciones 3. Pero la voluntad y el poder que Adán poseía provenían de Dios. Por lo tanto, el pecado, que se comete por esta voluntad, también debe provenir de Dios. Ans. Hay aquí, de nuevo, una falacia de accidente, porque la voluntad de Adán no fue la causa del pecado, en cuanto que fue de Dios; sino en la medida en que por sí misma se inclinaba a la palabra del diablo. Dios no dio al hombre la voluntad y el poder de hacer el mal, porque lo prohibió y denunció estrictamente en su ley. Pero Adán abusó y pervirtió la voluntad y el poder que había recibido de Dios, en la medida en que no los dedicó a los fines para los que fueron dados. El hijo pródigo recibía dinero de su padre, no para malgastarlo en una vida desenfrenada, sino para tener todo lo que fuera suficiente para su necesidad. Por lo tanto, cuando malgastó lo que había recibido de su padre y se vio reducido a la inanición, no fue culpa del padre de quien lo había recibido, sino que resultó del abuso de lo que había recibido.

Objeción 4. Dios hizo falible al hombre; ni lo estableció en la bondad en que lo creó. Por lo tanto, fue de acuerdo a su voluntad que el hombre pecó. Ans. Las Escrituras reprenden y silencian esta perversidad de hombres perversamente curiosos, diciendo: "¿Quién eres tú que respondes contra Dios?" "¡Ay del que contienda con su Hacedor!" (Romanos 9:20. Isaías 45:9.) A menos que el hombre hubiera sido creado falible, no habría habido alabanza en su obra, ni en su virtud; porque hubiera sido bueno por necesidad. ¿Y si hubiera sido apropiado que el hombre hubiera sido creado así? La naturaleza misma de Dios requería que fuera así. Dios no da su gloria a ninguna criatura. Adán era un hombre, y no Dios. Y así como Dios es bueno, también es justo. Él hace el bien a los hombres, pero quiere que sean obedientes y agradecidos con él. Concedió innumerables beneficios al hombre; por lo tanto, le correspondía ser agradecido, obediente y sujeto a Dios, quien ha declarado, en su ley, lo que le agradaría y lo que no, diciendo: "Del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás, para que no mueras". (Génesis 2:17.) Como si dijera: me respetarás, te adherirás a mí, me servirás y me obedecerás; No pedirás ni buscarás reglas del bien y del mal de nadie más que de mí. Así te mostrarás obediente a mí.

A esto se objeta: Dios conoció de antemano la caída del hombre, que podría haber evitado, si no la hubiera querido; pero no lo impidió. Por lo tanto, Adán pecó por la

voluntad y la culpa de Dios. Ans. Ya se ha dado una respuesta a esta objeción; sin embargo, podemos observar, además de lo que hemos dicho, que no se sigue necesariamente de la presciencia de Dios que el hombre se viera obligado a caer. Cierta padre sabio previó, por algunas señales particulares, que su hijo degenerado, en algún momento posterior, sería atravesado con una espada; ni su conocimiento previo le engaña; porque es muerto por fornicación. Pero nadie cree que lo maten así porque el padre previó que llegaría a un final miserable; sino porque es un fornicario. Ambrosio habla así del asesinato de Caín: "Dios ciertamente sabía de antemano a qué lo llevaría su ira cuando se excitara y exasperara; sin embargo, no por esta razón se vio impulsado a la acción que perpetró por el ejercicio de su propia voluntad, como por una necesidad, a pecar; porque, en su presciencia, Dios no puede ser engañado". Y Agustín dice: "Dios es un justo vengador de aquellas cosas de las que no es el malvado autor".

## **V. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DEL PECADO?**

Habiendo definido y considerado lo que es el pecado, y de dónde procede, estamos ahora preparados para investigar los efectos que necesariamente siguen a la transgresión de la ley divina; cuyo conocimiento es de gran importancia para una comprensión adecuada de la magnitud del mal del pecado. Estos efectos son castigos temporales y eternos; y debido a que Dios a menudo castiga los pecados con pecados, se puede decir que las transgresiones posteriores son los efectos de los pecados anteriores. (Romanos 1:24. 2 Tes. 2:11. Mateo 13:12.) Para que esto se entienda mejor, las siguientes explicaciones son especialmente necesarias.

1. El pecado original, o la depravación de toda la naturaleza del hombre, o la destrucción de la imagen de Dios en el hombre, en el sentido en que lo hemos explicado, es el efecto de la caída de nuestros primeros padres en el Paraíso. (Romanos 5:19.)
2. Todos los pecados actuales son los efectos del pecado original. "Ya no soy yo el que lo hace, sino el pecado el que mora en mí." (Romanos 7:17.)
3. Todos los pecados actuales subsiguientes son los efectos de los anteriores, y un aumento de ellos; ya que, según el justo juicio de Dios, los hombres a menudo corren de un pecado a otro, como Pablo enseña acerca de los gentiles, en el primer capítulo de su Epístola a los Romanos.
4. Los pecados de otros hombres son también con frecuencia los efectos de los pecados actuales, en la medida en que muchas personas empeoran por el oprobio y los malos ejemplos de los demás, y así son atraídos e impulsados a pecar, como se dice: "Las malas comunicaciones corrompen las buenas costumbres". (1 Corintios 15:33.)
5. Una mala conciencia y un temor del juicio de Dios, invariable y constantemente siguen a la comisión del pecado. (Romanos 2:15. Isaías 57:21.)



6. Todas las diversas calamidades de esta vida, junto con la muerte temporal misma, son efectos del pecado: porque es a causa del pecado que Dios ha infligido todas estas cosas a la raza humana, según la declaración: "El día que comieres de ella, ciertamente morirás". (Génesis 2:17.)

7. La muerte eterna es la última y más extrema consecuencia del pecado, en todos aquellos que no han sido librados de ella por la muerte y el mérito de Cristo: "Maldito el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra". "Y muchos de los que duermen en el polvo de la tierra, despertarán a la vergüenza y al desprecio eterno." "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno". (Deuteronomio 27:26. Daniel 12:2. Mateo 25:41.)

Por lo tanto, todos los pecados, cualquiera que sea su carácter, merecen, en su propia naturaleza, la muerte eterna, la cual se afirma más claramente en estos pasajes y otros similares de la Palabra de Dios. "Maldito el que confirme", etc. "Cualquiera que ofenda en un punto, es culpable de todos". "De ninguna manera saldrás de allí, hasta que hayas pagado el último centavo". (Deuteronomio 27:26. Santiago 2:10. Mateo 5:26.)

Sin embargo, no todos los pecados son iguales. Difieren según ciertos grados, incluso en el juicio de Dios; como está dicho: "Todos los pecados serán perdonados a los hijos de los hombres, y las blasfemias; pero el que blasfema contra el Espíritu Santo, nunca tiene perdón". "El que me entregó a ti tiene mayor pecado". Marcos 3:28, 29.) Juan 19:11.)

Así también habrá grados en las penas del infierno: porque las penas de los perdidos serán proporcionales a los pecados que hayan cometido; aunque, como se respeta la duración de estos castigos, todos serán eternos. "El siervo que conociera la voluntad de su Señor, y no hiciera conforme a su voluntad, será azotado con muchos azotes." "Será más tolerable para Tiro y Sidón en el día del juicio, que para ti." (Lucas 12:47. Mateo 11:22.)

Pregunta 8. ¿Somos entonces tan corruptos que somos totalmente incapaces de hacer el bien, y nos inclinamos a toda maldad?

Respuesta. Ciertamente lo somos, excepto que somos regenerados por el Espíritu de Dios.

## **EXPOSICIÓN**

La cuestión de la libertad de la voluntad, o el poder de la voluntad humana para obedecer a Dios y hacer el bien, está íntimamente relacionada con el tema de la miseria del hombre, y reclama nuestra atención a continuación. También es necesario saber qué habilidad poseía el hombre antes de la caída, y qué tiene desde entonces, para que, teniendo un conocimiento correcto de los efectos del primer pecado, podamos estar más excitados a la humildad y a un ferviente deseo de gracia y guía divinas; y también a la

verdadera gratitud a Dios. Pues esta doctrina de la libertad de la voluntad nos lleva a una consideración, no de la capacidad y excelencia del hombre, sino de su debilidad y miseria.

## **DEL LIBRE ALBEDRÍO**

La cuestión y el objeto principal de esta discusión es: ¿Puede el hombre ahora, de la misma manera en que se separó de Dios, volver también a él por sus propias fuerzas, aceptar la gracia que Dios le ofrece y recuperar para sí mismo la posición que ha perdido por el pecado? Y también, si la voluntad del hombre es la causa principal por la que algunos se convierten, mientras que otros continúan en el pecado; ¿Y por qué, tanto entre los convertidos como entre los no convertidos, algunos son mejores que otros? En una palabra, ¿es la voluntad del hombre la causa por la que los hombres hacen el bien o el mal, ya sea de esta o aquella manera?

Los pelagianos, y otros de carácter similar, responden a esta pregunta: Que tanta gracia es dada por Dios, y dejada por naturaleza, a todos los hombres, que pueden por sí mismos volver a Dios, y obedecerle; ni debemos buscar otra causa que la voluntad del hombre, como la razón por la cual algunos reciben y retienen, mientras que otros rechazan y desprecian la ayuda divina para abandonar el pecado, y de esta o aquella manera, resuelven y ejecutan sus propios consejos y obras.

Las Sagradas Escrituras, sin embargo, enseñan una doctrina completamente diferente, la cual, tal como la entendemos, es que ninguna obra aceptable y agradable a Dios puede ser emprendida y ejecutada por nadie sin la regeneración y la gracia especial del Espíritu Santo; ni puede haber más o menos bien en los consejos y acciones de ningún hombre, que el que Dios por su propia gracia libre quiera producir en ellos; ni la voluntad de ninguna criatura puede inclinarse en otra dirección que la que parece buena al consejo eterno y misericordioso de Dios. Y, sin embargo, todas las acciones de la voluntad creada, tanto buenas como malas, se realizan libremente. Para que esto se entienda mejor, preguntémosnos:

I. ¿Qué es el libre albedrío o el libre poder de elección?

II. ¿Cuál es la distinción que existe entre la libertad que está en Dios y la que hay en sus criaturas racionales, ángeles y hombres?

III. ¿Hay alguna libertad de la voluntad humana?

IV. ¿Qué clase de libre albedrío hay en el hombre? ¿O cuántos grados de libre albedrío hay en el hombre, de acuerdo con su cuádruple estado?

## **I. ¿QUÉ ES LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD, O EL LIBRE PODER DE ELECCIÓN?**

El término libertad, o libertad, significa a veces una relación, poder o derecho, ya sea el ordenamiento o disposición de una persona o cosa, hecho por la voluntad de cierta persona, o por la naturaleza, con el propósito de actuar con la propia elección, o por temor según leyes justas, o el orden que está en armonía con la naturaleza del hombre; con el propósito de disfrutar de los beneficios que nos son adecuados y apropiados, sin ninguna prohibición ni restricción; y con el propósito de ser aliviados de soportar las necesidades y cargas que no son peculiares a nuestra naturaleza. Esto puede llamarse una liberación de la esclavitud y la miseria, y se opone a la esclavitud. De modo que Dios es libre, porque no está ligado a nadie; así los judíos y los romanos eran libres, no estando atados por gobiernos y cargas extranjeras; así un estado o ciudad está libre de tiranía y servidumbre, mientras goza de la libertad civil; así nosotros, justificados por la fe, somos liberados por Cristo de la ira de Dios. la maldición de la ley, y las ceremonias instituidas por Moisés. Pero esta significación de la libertad no pertenece propiamente a esta discusión de la libertad de la voluntad; porque es evidente, y admitido por todos, que somos siervos de Dios, y que la ley nos obliga a obedecer o a castigar. También hay muchas cosas que nuestra voluntad elige libremente, pero que sin embargo no tiene el poder o la capacidad de realizar.

En segundo lugar, la libertad se opone a la coacción, y es una cualidad de la voluntad, o un poder natural de una criatura inteligente, que concurre con la voluntad; es decir, es el poder de elegir o rechazar, por su propia voluntad, y sin ninguna restricción, un objeto presentado por el entendimiento, permaneciendo la naturaleza de la voluntad la misma, y siendo libre de elegir esto o aquello, o de diferir cualquier acción que considere conveniente, tal como un hombre puede estar dispuesto a caminar. o no caminar. Esto es actuar sobre la base de una deliberación madura, que es el método de actuar peculiar de la voluntad.

Este libre albedrío pertenece a Dios, a los ángeles y a los hombres, y, cuando se considera en relación con ellos, se llama libre poder de elección. Porque se dice que es libre lo que está dotado de esta potencia, o libertad de querer o no querer, mientras que la facultad de elegir es la voluntad misma, ya que sigue o rechaza el juicio de la mente en la elección que hace; porque comprende las dos facultades de la mente, a saber: el juicio y la voluntad.

El libre poder de elección es, por tanto, la facultad o facultad de querer o no querer, de elegir o rechazar un objeto presentado por el entendimiento, por sí mismo y sin ninguna coacción. Esta facultad se llama el poder de elección con respecto a la mente, que presenta objetos a la voluntad, para ser elegidos o rechazados; y se llama libre con respecto a la voluntad que sigue voluntariamente y por su propia voluntad, sin ninguna coacción, el juicio de la mente. Se llama libre lo que es voluntario, y lo que se opone a lo que es involuntario y constreñido, pero no a lo que es necesario; porque lo que es voluntario puede concordar y armonizar con lo que es necesario, pero no con lo que es

involuntario, como Dios y los santos ángeles son necesariamente buenos, pero no involuntariamente ni constreñidos; pero más libremente, porque tienen el principio y la causa de su bondad, que es el libre albedrío, en sí mismos. Se dice que es constreñido el que sólo tiene un principio externo y una causa de su propia actividad, y no, al mismo tiempo, uno que también es interno, por el cual puede moverse a sí mismo para arte de esta o aquella manera.

Hay, pues, una diferencia entre lo que es necesario y constreñido, como la que existe entre lo general y lo particular. Todo lo que está restringido es necesario, pero no todo lo que es necesario está restringido. De ahí lo que se llama una doble necesidad: una necesidad de inmutabilidad y de constrictión. El primero puede existir con lo voluntario, pero el segundo no.

La misma distinción existe entre lo que es libre y lo contingente. Todo lo que es gratuito es contingente, pero no lo contrario. Luego lo que es libre es una especie de lo contingente, como también lo es lo que es fortuito y casual.

## **II. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE LA LIBERTAD QUE HAY EN DIOS Y SUS CRIATURAS, ÁNGELES Y HOMBRES?**

Hay dos cosas comunes a Dios y a las criaturas racionales, ya que respeta la libertad de la voluntad. La primera es que Dios y las criaturas inteligentes actúan según la deliberación y el consejo, es decir, eligen o rechazan objetos mediante el ejercicio del entendimiento y la voluntad. La otra es que eligen o rechazan objetos por su propia actividad propia e interior, sin ninguna coacción, lo que es lo mismo que decir que la voluntad, estando por su propia naturaleza capacitada para querer lo contrario de lo que quiere, o para diferir el actuar, se inclina por su propia voluntad hacia el curso que prefiere. (Sal. 104:24; 115:3. Génesis 3:6. Isaías 1:19, 20.) Mateo 23:37.)

Hay tres diferencias entre la libertad que pertenece a Dios y la que pertenece a sus criaturas.

La primera se relaciona con la comprensión. Dios ve y entiende de sí mismo todas las cosas de la manera más perfecta, desde toda la eternidad, sin la menor ignorancia o error de juicio. Las criaturas, en cambio, no saben nada de sí mismas, ni conocen todas las cosas, ni las mismas cosas en todo momento; sino sólo lo que Dios quiera, junto con sus obras y voluntad, según le plazca, en determinados momentos, revelarles. De ahí que ignoren muchas cosas, y a menudo se equivoquen. Los siguientes pasajes de la Escritura confirman esta distinción que hemos hecho con respecto al entendimiento: "Del día y la hora nadie sabe, ni siquiera los ángeles del cielo; pero solo mi Padre". "A los sabios da sabiduría, y ciencia a los que saben de entendimiento." "¿Quién ha dirigido al Espíritu del Señor?" "Ni hay criatura alguna que no se manifieste delante de él". "Él alumbró a todo hombre que viene al mundo". (Mateo 24:36. Dan. 2:21. Isaías 40:13. Hebreos 4:13. Juan 1:9.)

La segunda distinción se da en la voluntad. La voluntad de Dios no está gobernada ni depende de ninguna cosa que esté más allá o fuera de sí misma. Las voluntades de los ángeles y de los hombres son, en efecto, las causas de sus propias acciones; sin embargo, están influenciados y controlados por el consejo secreto y la providencia de Dios, en la elección o rechazo de objetos, ya sea inmediatamente por Dios, o a través de ciertos instrumentos, ya sean buenos o malos, que Dios considere oportuno emplear. Por consiguiente, es imposible para ellos hacer algo contrario al consejo eterno e inmutable de Dios. De ahí que el término *αυτεξισωνν* (que significa ser absolutamente suyo, a su propia voluntad y en su propio poder), con el que los teólogos griegos expresan el libre poder de elección, pertenece más propiamente a Dios, que está perfecta y absolutamente bajo su propio control, sin estar atado a nadie; mientras que el término *εκθυσωνν* (que significa voluntario o libre) se usa más correctamente en relación con las criaturas, y así se aplica en los siguientes pasajes de la Escritura: (Filipenses 5:14. Hebreos 10:26. 1 Pedro 5:2.) Los diversos argumentos y testimonios de la Palabra de Dios, por los cuales se establece esta distinción, se presentarán ampliamente cuando lleguemos a la consideración de la doctrina de la providencia de Dios.

Sin embargo, que Dios es en verdad la causa primera de sus consejos, estas y otras declaraciones similares de su Palabra afirman claramente: "Ha hecho todo lo que ha querido". "El que hace conforme a su voluntad en el ejército del cielo y entre los habitantes de la tierra." (Sal. 115:3. Dan. 4:35.) Que la voluntad y los consejos de las criaturas dependen del permiso y la voluntad de Dios, puede probarse por los siguientes pasajes y otros similares de las Sagradas Escrituras: "El Señor enviará a su ángel delante de ti", etc. "Ve y reúne a los hijos de Israel", etc. "Habiendo sido librado por el determinado consejo y presciencia de Dios, habéis tomado, y por manos inicuas habéis crucificado y matado". "Pero Dios ha cumplido estas cosas", etc. "Herodes y Poncio Pilato, con los gentiles y el pueblo de Israel, estaban reunidos, para hacer todo lo que tu mano y tu consejo determinaron que se hiciera de antemano." "Yo sé, oh Señor, que el camino del hombre no está en sí mismo; no está en el hombre que camina dirigir sus pasos". "El corazón del rey está en la mano del Señor". (Gén. 24:7. Éxodo 3:16. Hechos 2:23; 3:17; 4:27. Jeremías 10:23. Proverbios 21:1.) Por lo tanto, la voluntad de los ángeles y de los hombres, y todas las demás causas segundas, son gobernadas de la misma manera por Dios como lo son por él, como su causa primera y principal. Pero la voluntad de Dios no es gobernada por ninguna de sus criaturas, porque así como no tiene una causa eficiente fuera de sí mismo, tampoco tiene una causa que se mueva o incline; de lo contrario, no sería Dios, la primera y gran causa de todas sus obras, y las criaturas serían sustituidas en lugar de Dios. Dios no constriñe ni fuerza, sino que mueve y dirige la voluntad de sus criaturas; En otras palabras, inclina eficazmente la voluntad, al presentar objetos a la mente, a elegir lo que el entendimiento juzga en ese momento como bueno, y a rechazar lo que concibe como malo.

La tercera distinción se mantiene en el entendimiento y la voluntad al mismo tiempo. Dios, así como conoce todas las cosas inmutablemente, así también las ha decretado desde la eternidad, y quiere inmutablemente todas las cosas que se hacen en cuanto que son buenas, y las permite en cuanto son pecados. Pero así como las nociones y el juicio

que las criaturas forman de las cosas son mudables, así también sus voluntades son mudables. Quieren lo que antes no querían, y se niegan a elegir lo que antes les encantaba. Y aún más, como todos los consejos de Dios son muy buenos, justos y sabios, nunca los desaprueba; Tampoco los corrige ni los cambia, como suelen hacer los hombres, cuando perciben que han decidido imprudentemente sobre algo. Estas declaraciones de las Escrituras son aquí un punto: "Dios no es hombre para que mienta; ni al Hijo del hombre, para que se arrepienta". "Yo soy el Señor, no cambio". "¿Y si Dios, queriendo mostrar su ira y dar a conocer su poder, aguantara con mucho?", etc. (Núm. 23:19; Malaquías 3:6; Rom. 9:22.)

Objeción 1. El que no puede cambiar su consejo no tiene libre albedrío. Dios no puede cambiar su consejo. Luego su voluntad no es libre. Ans. Respondemos a la primera proposición de este silogismo haciendo una distinción: no es el que no puede cambiar su propósito el que no tiene libertad de voluntad, sino el que no puede cambiar su consejo, estorbado por alguna causa externa, aunque quiera cambiarlo. Pero Dios no cambia su consejo, ni puede cambiarlo; Sin embargo, no a causa de algún impedimento que surja de alguna causa externa, ni a causa de alguna imperfección de naturaleza o capacidad, sino porque no quiere, ni puede querer un cambio de su consejo, a causa de la rectitud inmutable de su voluntad, en la que no puede existir ningún error ni causa de cambio.

Objeción 2. Lo que es gobernado y gobernado por la voluntad inmutable de Dios no actúa libremente. La voluntad de los ángeles y de los hombres actúa libremente. Luego no está gobernado, ni obligado en la elección que hace, por la voluntad inmutable de Dios. Ans. Es necesario también aquí, para responder a la objeción anterior, hacer la siguiente distinción con referencia a la proposición principal: Aquel que está gobernado y controlado de tal manera por la voluntad de Dios que actúa sin ninguna deliberación y elección propia, no actúa libremente; pero no es de esta manera que Dios influye en la voluntad de los ángeles y de los hombres. Presenta objetos al entendimiento, y por medio de ellos mueve e inclina eficazmente la voluntad, de modo que, aunque escogen lo que Dios quiere, lo hacen, sin embargo, por su propia deliberación y elección, y por lo tanto obran libremente. Por lo tanto, puede decirse que las criaturas obran libremente, no cuando desprecian toda forma de gobierno y restricción, sino cuando obran con deliberación, y cuando la voluntad elige o rechaza objetos por su propio ejercicio libre, aunque pueda ser excitada y controlada por otro.

Objeciones 3. Si la voluntad, cuando Dios la cambia y la dirige a otros objetos, no puede resistir, es totalmente pasiva. Pero esto nos involucra en un error. Por lo tanto, la voluntad no puede ser influenciada y controlada de esta manera. Ans. La conclusión que aquí se saca es incorrecta, en la medida en que no hay una enumeración suficientemente completa y clara en la proposición principal de aquellos ejercicios y acciones de los que es capaz la voluntad; porque no sólo puede resistir la influencia que Dios ejerce sobre ella, sino que también tiene la capacidad, por su propia determinación, de obedecer a Dios, y de asentir a las sugerencias e influencias de su espíritu. Al hacer esto, sin embargo, no sólo es pasivo, sino también activo, y realiza sus propias acciones, aunque

el poder de asentir y obedecer no proviene de sí mismo, sino de la gracia del Espíritu Santo.

Objeción 4. Lo que se resiste a la voluntad de Dios no es gobernado por ella. La voluntad del hombre se opone y resiste a Dios en muchas cosas. Por lo tanto, no está gobernada por él. Ans. Hay aquí cuatro términos. La proposición principal es verdadera, si se entiende que incluye tanto la voluntad secreta como la revelada de Dios; el menor, sin embargo, simplemente expresa la voluntad de Dios tal como se expresa o revela, porque los decretos secretos de la voluntad de Dios siempre se ratifican y se cumplen en todos, incluso en aquellos que se resisten más violentamente a los mandamientos de Dios.

Objeciones 5. Si todas las determinaciones, incluso las de los malvados, son excitadas y gobernadas por la voluntad de Dios, y si muchas de ellas son pecaminosas, entonces Dios parece ser el autor del pecado. Ans. Hay aquí una falacia de accidente en la proposición menor, porque las determinaciones de los impíos son pecados, no en cuanto están ordenadas y proceden de la voluntad de Dios (pues en cuanto son buenas, y concuerdan con la ley divina), sino en cuanto son de los demonios y de los hombres. los cuales, al obrar, o no conocen la voluntad de Dios, o no la realizan con el propósito de obedecer y glorificar a Dios.

### **III. ¿EXISTE ALGUNA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD HUMANA?**

Que hay en el hombre un cierto libre albedrío, se prueba: 1. Del hecho de que el hombre fue creado a imagen de Dios, del cual el libre albedrío constituía una parte: "Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza". "Dios hizo al hombre en el principio, y lo dejó en manos de su consejo." (Gén. 1:26. Eclesiastés 15:14.) 2. De la definición de la libertad que pertenece al hombre; porque el hombre actúa deliberando, conociendo libremente, y deseando o rechazando tal o cual objeto. Ahora bien, si esta definición corresponde a la naturaleza del hombre, lo que se expresa y define por ella debe pertenecerle también a él.

Objeción 1. Si el hombre está en posesión del libre albedrío, la doctrina del pecado original es derrocada; porque es una contradicción decir que el hombre no es capaz de obedecer a Dios, y afirmar, al mismo tiempo, que tiene libertad de voluntad. Ans. No hay oposición real en lo que aquí se afirma, porque desde la caída el hombre tiene libertad de voluntad sólo en parte, y no como la que tenía antes de la caída, ni en el mismo grado.

Objeción 2. Aquel que no tiene la voluntad de elegir de la misma manera el bien y el mal, no posee libre albedrío. Pero el hombre, desde la caída, no tiene la voluntad de elegir por igual el bien y el mal. Por lo tanto, no posee libre albedrío. Ans. Rechazamos la proposición principal, porque contiene una definición incorrecta de la libertad; porque, según ella, Dios mismo no posee ninguna libertad de albedrío.

Objeciones 3. Lo que depende de otro no es gratis. Nuestra voluntad depende de otro. Por lo tanto, no es gratis. Ans. Respondemos a la proposición mayor, haciendo la siguiente distinción: Lo que depende de otro y es gobernado por otro, y no por sí mismo, no es libre. La voluntad del hombre, sin embargo, está gobernada no sólo por otro, sino también por sí misma; porque Dios influye en los hombres de tal manera, que no son constreñidos y llevados involuntariamente, sino muy libremente; para que pueda decirse que se mueven solos. El ser o voluntad que no es movido sino por sí mismo, pertenece sólo a Dios, de quien se puede predicar más correctamente la libertad infinita que de las criaturas. Mientras tanto, sin embargo, puede ser suficiente, en la medida en que se respeta la libertad que pertenece al hombre, afirmar que todo lo que quiere, lo quiere libremente y por su propia determinación.

Objeción 4. Lo que está esclavizado no es libre. Nuestro poder de elección está esclavizado desde la caída. Por lo tanto, no es gratis. Ans. Todo el argumento se concede si por libre entendemos lo que tiene el poder de engañar a lo que es bueno y agradable a Dios, porque hasta aquí la voluntad está esclavizada, y sólo puede querer y elegir lo que es malo. "Soy carnal, vendido al pecado", etc. (Romanos 7:14). Pero si por libre entendemos voluntaria o deliberativa, entonces la proposición mayor es falsa; porque no es la sujeción, sino la coacción de la voluntad, lo que le quita la libertad.

#### **IV. QUÉ CLASE DE LIBERTAD DE VOLUNTAD TIENE EL HOMBRE; ¿O CUÁNTOS GRADOS DE LIBRE ALBEDRÍO HAY, DE ACUERDO CON EL CUÁDRUPLE ESTADO DEL HOMBRE?**

Es aún más necesario indagar en la discusión de este tema (y esto también es necesario para que podamos llegar a un conocimiento adecuado de nosotros mismos): ¿Qué y cuán grande era la libertad de voluntad que poseía el hombre antes de la caída? ¿Ha habido alguno, o ninguno, desde la caída? Y si hay alguno, ¿cuál es? Si es restaurado en nosotros; ¿De qué manera y hasta dónde? Por lo tanto, es evidente que los grados del libre albedrío pueden ser considerados y distinguidos más correctamente de acuerdo con el cuádruple estado del hombre, a saber: como aún no caído en pecado, como caído, como regenerado y como glorificado; Es decir, ¿de qué clase y cuán grande era la libertad de la voluntad humana antes de la caída? ¿Qué es esta libertad desde la caída y antes de la regeneración? ¿Qué hay en los que son regenerados? ¿Y qué será en la vida venidera, en un estado de glorificación?

El primer grado de libertad es el que pertenecía al hombre antes de la caída. Esto consistía en una mente iluminada con el perfecto conocimiento de Dios, y una voluntad que rendía entera obediencia a Dios por su propio acto voluntario e inclinación; y, sin embargo, no se confirma en este conocimiento y obediencia, sino para que caiga por su propio libre ejercicio, si la apariencia de algún bien se presenta con el propósito de engañar y efectuar una caída; es decir, la voluntad del hombre es libre de elegir el bien y el mal, o puede elegir libremente el bien, pero de tal manera que también pudiera elegir



el mal: podría continuar permaneciendo en el bien, siendo preservado por Dios, y también podría inclinarse y caer en el mal, si fuera abandonado por Dios. La primera se confirma por la consideración de la perfección de la imagen de Dios en la que el hombre fue creado. Esto último es evidente por el evento mismo, y por los siguientes testimonios de la Escritura: "Dios hizo al hombre recto, pero ellos han buscado muchas invenciones". "Dios los ha encerrado a todos en la incredulidad, para tener misericordia de todos." (Eclesiastés 7:29. Romanos 11:32.) En el último pasaje que acabamos de citar, Pablo testifica que Dios, con profunda sabiduría, no colocó al primer hombre fuera del alcance de una caída; ni le dio tal medida de gracia, para que no se dejara seducir por la tentación del diablo y se le persuadiera a pecar; pero permitió que se dejara seducir y cayera en el pecado y en la muerte, para que todos los que se salvaran de esta ruina general pudieran salvarse sólo por su misericordia. También se prueba por este claro argumento: que si nada puede hacerse sin el eterno y sapientísimo consejo de Dios, entonces seguramente la caída de nuestros primeros padres, al menos de un podría ser excluida de ello, ya que Dios había determinado plenamente, desde el principio, lo que habría hecho con respecto a la raza humana, la parte más importante de la obra de la creación. Aquellas cosas que la sabiduría del hombre acostumbra a presentar contra lo que aquí se ha adelantado, se pueden encontrar en Ursini, vol. I, pág. 242, etc.

El segundo grado del libre poder de elección es el que pertenece al hombre como un ser caído, nacido de padres corruptos y no regenerado. En este estado, la voluntad obra, en efecto, libremente, pero sólo está dispuesta e inclinada a lo que es malo y no puede hacer otra cosa que pecar. Y la razón es que la caída fue seguida por una privación del conocimiento de Dios, y de toda inclinación a la obediencia; y porque esto ha sido sucedido por una ignorancia y una aversión a Dios, de la cual el hombre no puede ser liberado a menos que sea regenerado por el Espíritu Santo. En resumen, hay en el hombre, desde la caída, en su estado no regenerado, una propensión a elegir sólo lo que es malo. En vista de esta ignorancia y corrupción de la naturaleza humana desde la caída, se dice: "Todo pensamiento del corazón del hombre es malo continuamente". "¿Puede el etíope cambiar su piel, y el leopardo sus manchas?", etc. "Todo hombre desde su juventud es dado al mal, y sus corazones de piedra no pueden hacerse carne". "Estábamos muertos en delitos y pecados; y eran por naturaleza hijos de ira". "Un árbol corrupto no puede dar buenos frutos". "No nos bastamos a nosotros mismos para pensar nada como de nosotros mismos". (Gén. 6:5. Jer. 13:23. Syr. 17:13. Efe. 2:1, 3. Mat. 7:18. 2 Cor. 3:6.) Con estos testimonios explícitos, recogidos de la Palabra de Dios, la experiencia de cada hombre armoniza plenamente: como también puede decirse que es cierto del sentido de la conciencia, que declara que no tenemos libertad ni inclinación de voluntad para hacer lo que es bueno; pero en lugar de esto, una gran propensión a hacer lo que es malo, mientras no seamos regenerados; como está dicho: "Vuélveme tú, y me volveré". (Jeremías 31:18.) Es, por lo tanto, claramente evidente que el amor de Dios no está en nadie por naturaleza; y, por lo tanto, nadie, en este estado, tiene una propensión o inclinación a servir a Dios.

Objeción 1. No hay nada más fácil (le dijo Erasmo a Lutero) que impedir que la mano sea robada. Y aún más: Sócrates, Aristides y muchos otros, hicieron muchas cosas

excelentes, y fueron adornados con muchas virtudes; Por lo tanto, antes de la regeneración, había en ellos un poder de elección que era libre para hacer lo que era bueno. Ans. Esta es una definición imperfecta del libre poder de elección, y de lo que constituye una buena obra; o de la libertad de hacer lo que es bueno, que es el poder de rendir la obediencia que es aceptable a Dios. Esto no lo tienen los no regenerados. Y aunque se abstengan de robar, en lo que concierne al acto externo, sin embargo, son culpables de ello en la medida en que respeta los deseos y tendencias del corazón. Y no sólo eso, sino que esta misma propiedad externa, de la que tanto se da cuenta, debe atribuirse a Dios, que por su providencia controla los corazones incluso de los impíos, y los refrena de los brotes de pecado a los que están naturalmente inclinados. Sin embargo, sería erróneo concluir de esto que es fácil para ellos comenzar esa verdadera obediencia interna que es agradable a Dios. Tal obediencia solo puede ser prestada por aquellos que han sido regenerados por el Espíritu Santo.

Objeción 2. Las obras prescritas y ordenadas por la ley son buenas. Los paganos realizan muchas de estas obras. Por lo tanto, sus obras son buenas, aunque no hayan sido regeneradas; y, en consecuencia, deben poseer libertad para elegir el bien. Ans. Respondemos a esta objeción haciendo la siguiente distinción: Las obras prescritas y ordenadas por la ley son buenas, consideradas en sí mismas; pero se vuelven malos, por accidente, cuando son hechos por aquellos que no son regenerados; porque no se hacen de la manera, ni con el designio que Dios requiere.

Objeciones 3. Lo que Dios desea que hagamos, nosotros tenemos el poder de hacerlo. Dios desea que hagamos lo que contribuye a nuestro bienestar. Por lo tanto, tenemos la capacidad, por nosotros mismos, de hacer lo que es bueno y, en consecuencia, no necesitamos la gracia y la influencia del Espíritu Santo. Ans. Hay en este silogismo una cadena de razonamientos incorrectos, que surge de la ambigüedad de la palabra deseo. En la mayor, se usa en su sentido ordinario y propio. Pero en el menor, se usa indebidamente; porque aquí se dice que Dios desea, a través de una figura retórica, por la cual se le representa como afectado a la manera de los hombres. Por lo tanto, hay un tipo diferente de afirmación en la mayor de la que hay en la menor. Dios desea en dos aspectos. Primero, con respecto a sus mandamientos e invitaciones. En segundo lugar, con respecto al amor que abriga hacia sus criaturas y los tormentos de los que perecen, pero no con respecto a la ejecución de su justicia. Respuesta. El que invita a otros a hacer el bien, y se regocija en su bien, declara que está en su poder hacer esto, y no en el poder de aquel que invita. Pero Dios nos invita a hacer lo que es bueno, y aprueba nuestra conducta cuando actuamos así. Por lo tanto, está en nuestro poder hacer el bien. Ans. Negamos la proposición menor; porque no es suficiente que Dios invite. También es necesario que nuestras voluntades consientan en hacer el bien, lo cual no harán a menos que Dios las incline.

Objeción 4. Si no podemos hacer nada más que pecar antes de nuestra regeneración, Dios parece castigarnos injustamente. Ans. El que peca por necesidad es castigado injustamente, a menos que se haya traído esta necesidad de pecar sobre sí mismo. Somos, por lo tanto, justamente castigados, porque hemos traído esta necesidad de

pecar sobre nosotros mismos, en nuestros primeros padres, y seguimos su ejemplo haciendo las mismas cosas. Otras objeciones, que ordinariamente presentan los defensores del libre albedrío, pueden verse en Ursini, tomo I, pág. 245.

El tercer grado del libre poder de elección es el que pertenece al hombre como regenerado, pero aún no perfeccionado y glorificado. En este estado, la voluntad usa de su libertad, no sólo para hacer lo que es malo, como es el caso del hombre antes de su regeneración, sino que aquí la voluntad hace tanto el bien como el mal en parte. Hace lo que es bueno, porque el Espíritu Santo, por su gracia especial, ha renovado la naturaleza del hombre por medio de la Palabra de Dios, ha encendido nueva luz y conocimiento en el entendimiento, y ha despertado en el corazón y en la voluntad nuevos deseos e inclinaciones, que están en armonía con la ley divina; y porque el Espíritu Santo inclina eficazmente la voluntad a hacer aquellas cosas que están de acuerdo con este conocimiento y con estos deseos e inclinaciones. Es de esta manera que la voluntad recupera tanto el poder de querer lo que es aceptable a Dios, como el uso de este poder, de modo que comienza a obedecer a Dios de acuerdo con estas declaraciones de su palabra: "El Señor tu Dios circuncidará tu corazón". "Y os daré un corazón nuevo, y pondré un espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne". "Donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad". "Todo aquel que es nacido de Dios, no comete pecado." (Deuteronomio 30:6. Éxodo 36:26; 2 Corintios 3:17; 1 Juan 3:9.) Las razones por las cuales la voluntad en este tercer grado escoge y hace en parte tanto el bien como el mal, son las siguientes: 1. Porque la mente y la voluntad de los que son regenerados no se renuevan plena y perfectamente en esta vida. Hay muchos restos de depravación que se adhieren a lo mejor de los hombres, mientras continúan en la carne, de modo que las obras que realizan son imperfectas y contaminadas con el pecado. "Yo sé que en mí (es decir, en mi carne) no mora el bien." (Romanos 7:18.) 2. Porque los que son regenerados no siempre son gobernados por el Espíritu Santo; pero a veces son abandonados por Dios por un tiempo, para que así pueda tratar de humillarlos. Sin embargo, aunque se les deja solos por un tiempo, no perecen finalmente, porque Dios, a su propio tiempo y manera, los llama al arrepentimiento. "No quites de mí tu Espíritu Santo". "Oh Señor, ¿por qué nos has hecho errar de tus caminos, y endureciste nuestro corazón de tu temor? Vuelve, por amor a tu siervo. (Sal. 51:13. Isaías 63:17.) En resumen, después de que se ha iniciado la regeneración en el hombre, hay una propensión a elegir en parte el bien y en parte el mal. Hay una propensión al bien, porque la mente y la voluntad, al ser iluminadas y cambiadas, comienzan, en cierta medida, a volverse hacia el bien y a comenzar una nueva obediencia. Hay una propensión al mal, porque los santos sólo se renuevan imperfectamente en esta vida, conservan muchas enfermedades y malos deseos, a causa del pecado original, que todavía se adhiere a ellos. Por lo tanto, las buenas obras que realizan no son perfectamente buenas. Aquellas cosas que los anabaptistas, y otros de carácter similar, acostumbran a presentar contra lo que aquí se dice de la imperfección de la santidad y las buenas obras de los justos, pueden verse en la página 256 del mismo volumen de Ursinus al que nos hemos referido antes, y también en la exposición de la 114<sup>a</sup> cuestión del Catecismo.

El cuarto grado de libre poder de elección, es el que pertenece al hombre después de esta vida, en un estado de glorificación; o como perfectamente regenerado. En este estado, la voluntad del hombre será libre de elegir sólo el bien, y no el mal. Este será el grado más alto, o la perfecta libertad de la voluntad humana, cuando obedezcamos a Dios plenamente y para siempre. En este estado no sólo no pecaremos, sino que lo aborreceremos sobre todas las cosas; Sí, entonces ya no podremos pecar. En prueba de esto podemos aducir las siguientes razones: Primero, el conocimiento perfecto de Dios resplandecerá entonces en la mente, mientras que habrá el deseo más fuerte y ardiente de la voluntad y del corazón de obedecer a Dios; para que no quede lugar para la ignorancia ni para la duda, ni para el menor desprecio de Dios. En segundo lugar, en la vida venidera, los santos nunca serán abandonados, sino que serán gobernados constantemente y para siempre por el Espíritu Santo, de modo que no les será posible desviarse en lo más mínimo de lo que es justo. Por eso se dice: "Son como los ángeles de Dios en el cielo". "Seremos como él". (Mateo 22:30; 1 Juan 3:3.) Los ángeles buenos se inclinan sólo a lo que es bueno, porque son buenos; Del mismo modo que los ángeles malos, en cambio, se inclinan sólo a lo que es malo, porque son malos. Pero seremos como los ángeles buenos. Por lo tanto, nuestra condición será de mucha mayor excelencia que la de Adán antes de la caída. Adán estaba, en efecto, perfectamente conformado a Dios; pero tenía el poder de querer tanto el bien como el mal; y por lo tanto, con todos sus dones, tenía cierta debilidad, a saber: la posibilidad de caer de Dios y perder sus dones. Era cambiantemente bueno. Pero no seremos capaces de querer otra cosa que no sea el bien. Así como los impíos son inclinados y llevados a hacer el mal solamente, porque son malvados; Así que nos inclinaremos a lo que es bueno, y lo amaremos y lo elegiremos solo, porque seremos inmutablemente buenos. Entonces estaremos tan plenamente establecidos en justicia y conformidad con Dios, que no nos será posible apartarnos de él; Sí, entonces será imposible para nosotros querer algo que sea malo, porque seremos preservados por la gracia divina en ese estado de perfecta libertad en el que la voluntad elegirá solo el bien.

De estas cosas que acabamos de decir acerca de la libertad humana, es manifiestamente una vil calumnia decir que quitamos la libertad de la voluntad. Y aunque los que son renovados y glorificados no podrán querer otra cosa que el bien, después de su glorificación; sin embargo, su poder de elección será entonces libre en un grado mucho mayor de lo que es ahora; porque Dios tampoco puede querer otra cosa que el bien, y, sin embargo, posee perfecto libre albedrío. Así que, por otra parte, no quitamos el poder de elección a los impíos, o a los que no son regenerados, cuando afirmamos que no pueden querer otra cosa que no sea mala; porque quieren y escogen el mal libremente, sí, muy libremente. Su voluntad se inclina y se lleva con la mayor impetuosidad, sólo al mal; porque continuamente retienen en sus corazones, odio a Dios. Por lo tanto, todas las obras que realizan de carácter moral externo son malas a los ojos de Dios, como ya hemos mostrado en nuestras observaciones sobre la doctrina del pecado. Hasta aquí el libre poder de elección que pertenece al hombre.

## **CUARTO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 9. ¿No comete Dios injusticia con el hombre al exigirle en su ley lo que no puede hacer?

Respuesta. De ninguna manera: porque Dios hizo al hombre capaz de realizarla; Pero el hombre, por instigación del diablo y su propia desobediencia voluntaria, se privó a sí mismo y a toda su posteridad de esos dones divinos.

### **EXPOSICIÓN**

Hay aquí, en esta parte del Catecismo, una objeción por parte de la razón humana contra lo que se dice en la pregunta anterior: Si el hombre es tan corrupto que no puede hacer nada que sea bueno antes de su regeneración, entonces Dios parece exigirle injustamente y en vano en su ley: obediencia perfecta. La objeción puede expresarse más ampliamente así: El que exige u ordena lo que es imposible, es injusto. Dios requiere del hombre en su ley una obediencia perfecta, que le es imposible realizar. Por lo tanto, Dios parece ser injusto. A esta objeción respondemos de la siguiente manera: El que exige lo que es imposible es injusto, a menos que primero haya dado la capacidad de hacer lo que requiere; en segundo lugar, a menos que el hombre codicie y por su propia voluntad se haya traído esta incapacidad sobre sí mismo; y, por último, a menos que el requisito, que no es posible que el hombre cumpla, sea de tal naturaleza que esté calculado para llevarlo a reconocer y deplorar su incapacidad. Pero Dios, al crear al hombre a su imagen, le dio la capacidad de rendir la obediencia que justamente requiere de él en su ley. Por lo tanto, si el hombre, por su propia culpa y libre albedrío, desechó esta capacidad de la que estaba dotado, y se puso a sí mismo en un estado en el que ya no puede rendir plena obediencia a la ley divina, Dios no por esta razón ha perdido su derecho a exigir la obediencia que el hombre está obligado a prestarle. Por lo tanto, Dios nos castiga justamente, porque hemos desechado este bien transgrediendo sus mandamientos, y porque amenazó con castigar en caso de que se violara su ley.

Objeción 1. Pero nosotros no trajimos este pecado sobre nosotros mismos. Ans. Nuestros primeros padres, cuando cayeron, perdieron esta capacidad tanto para ellos como para toda su posteridad, así como también la recibieron para sí mismos y para su posteridad. Si un príncipe diera a un noble una cuota y éste se rebelara contra él, la perdería no sólo para sí mismo, sino también para su posteridad; y el príncipe no haría injusticia a sus hijos si no les devolviera lo que había perdido por la rebelión de su padre. Y si lo restaura, es por su bondad y misericordia.

Objeción 2. El que manda lo imposible, manda en vano. Dios ordena lo que es imposible que el hombre realice desde la caída. Por eso manda en vano. Respuesta 1. Dios no manda en vano, aunque no cumplamos lo que nos manda, porque sus mandamientos tienen otros fines en vista, tanto en lo que se refiere a los justos como a los impíos. Los justos están obligados a obedecer los mandamientos de Dios, 1. Para que reconozcan su

propia debilidad e incapacidad. "Por la ley es el conocimiento del pecado". 2. Para que sepan lo que eran antes de la caída. 3. Para que sepan lo que deben pedir especialmente a Dios, a saber, la renovación de su naturaleza. 4. Para que entiendan lo que Cristo ha hecho por nosotros: que nos ha dado satisfacción y nos regenera. 5. Para que comencemos una nueva obediencia a Dios, porque la ley nos enseña cómo debemos actuar para con Dios, en vista de los beneficios de la redención; y lo que Dios, a cambio, requiere de nosotros. Se requiere obediencia de los impíos, 1. Para que la justicia de Dios se manifieste en su condenación, porque si saben lo que deben hacer, y no lo hacen, son condenados justamente. "El siervo que conociera la voluntad de su Señor y no la cumpliera, será azotado con muchos azotes." (Lucas 12:47.) 2. Que se conserve el decoro externo y la disciplina. 3. Para que aquellos a quienes Dios quiere salvar se conviertan. Respondemos, en segundo lugar, a la proposición principal de este silogismo haciendo la siguiente distinción: el que manda imposibilidades, manda en vano, a menos que al mismo tiempo dé la habilidad. Pero Dios, al mandar a los elegidos, les da también el poder de obedecer, y comienza la obediencia en ellos por el evangelio, y finalmente lo perfecciona. Dice Agustín: "Señor, da lo que mandas, y manda lo que quieres, y no mandarás en vano". (De bono persever. cap. 10.) Esta demanda imposible es, por lo tanto, el mayor beneficio; porque nos lleva a alcanzar el poder a través del cual podemos cumplir con lo que se requiere de nosotros.

Pregunta 10. ¿Permitirá Dios que tal desobediencia y rebelión queden impunes?

Respuesta. De ninguna manera, pero está terriblemente disgustado con nuestros pecados originales y actuales; y los castigará en su justo juicio temporal y eternamente, como ha declarado: "Maldito todo aquel que no persevera en todas las cosas que están escritas en el libro de la ley, para hacerlas".

## **EXPOSICIÓN**

En la exposición de esta cuestión, debemos considerar el mal del castigo, que es la otra parte de la miseria del hombre. En relación con esto, se nos enseña que Dios castiga el pecado de la manera más severa, justa y cierta. Lo castiga con la mayor severidad, es decir, con el castigo presente y eterno, a causa de su enormidad y grandeza, porque es una ofensa contra el bien infinito. Con toda justicia, porque todo pecado, incluso la transgresión más pequeña, es una violación de la ley de Dios; y, por lo tanto, según el orden de la justicia divina, merece el castigo eterno y el destierro de Dios. Ciertamente, porque Dios es verdadero y no cambia la sentencia que la ley denuncia: "Maldito el que no persevera en todas las cosas escritas en el libro de la ley para hacerlas". (Gálatas 3:6.)

Objeción 1. Pero los malvados a menudo prosperan en esta vida, y hacen muchas cosas impunemente. Luego no todos los pecados son castigados. Ans. Al fin serán castigados: sí, incluso en esta vida son castigados, 1. En la conciencia, por cuyos agujijones son torturados los impíos. 2. También, en aquellas cosas que usan con mayor afán y deleite; y cuanto menos saben, y se reconocen castigados, tanto más pesado es. 3. A menudo

también se ven afligidos por otros castigos graves. Y, sin embargo, su castigo será aún más terrible en la vida venidera, donde será la muerte eterna.

Objeción 2. Dios no creó el mal y la muerte. Por lo tanto, no castigará el pecado tan severamente. Ans. De hecho, no los creó en el principio; sin embargo, cuando se cometió el pecado, infligió la muerte, en su justo juicio, a los pecadores, de acuerdo con la amenaza: "¡Ciertamente morirás!" (Génesis 2:17.) Por eso también se dice: "¿Habrá mal en una ciudad, y el Señor no lo ha hecho?" (Amós 3:6.)

Objeciones 3. Si Dios castiga el pecado con el castigo presente y eterno, castiga la misma ofensa dos veces, y es injusto. Pero no es injusto; Tampoco castiga dos veces el mismo delito. Por lo tanto, no castigará con el castigo presente y eterno. Ans. Negamos la proposición principal; porque el castigo que Dios inflige a los impíos en esta y en la vida venidera no es más que un castigo, aunque consta de varias partes. El castigo presente no es más que el principio del castigo eterno. Tampoco es separada, ni completa en sí misma, porque no es suficiente para satisfacer la justicia de Dios.

Objeción 4. Los pecados que son diferentes en su carácter no son castigados con un castigo igual. Luego no todos los pecados son castigados con el castigo eterno. Ans. Hay más en la conclusión que en las premisas. Esto es todo lo que legítimamente se sigue; Luego no todos los pecados son castigados con igual castigo, lo cual es verdad. Pero todos los pecados, incluso los más pequeños, merecen el castigo eterno, porque todos ofenden el bien infinito y eterno. Por lo tanto, todos los pecados son castigados por igual en cuanto a la duración, pero no en cuanto a los grados de castigo. Los pecados grandes serán castigados eternamente, con un castigo severo, mientras que los más pequeños serán castigados eternamente, con un castigo más leve.

Objeciones 5. Pero si Dios castiga el pecado con el castigo eterno, entonces todos nosotros debemos perecer, o de lo contrario la justicia de Dios no será satisfecha. Ans. Es verdad, en efecto, que si Dios castigara el pecado en nosotros, necesariamente todos pereceríamos para siempre. Pero no castiga el pecado en nosotros con el castigo eterno; y, sin embargo, su justicia no sufre por este motivo, porque ha hecho una satisfacción por nuestros pecados en Cristo, infligiéndole un castigo equivalente al que es eterno. Es de esta manera que el Evangelio satisface las exigencias de la ley.

Objeciones 6. Pero si Dios ha castigado nuestros pecados en Cristo, no debe, si es justo, infligirnos más castigo; de modo que las aflicciones de los justos en esta vida son injustas. Ans. Las aflicciones de los justos no deben ser consideradas como un castigo o satisfacción por el pecado; pero no son más que el castigo de un padre, enviado con el propósito de humillarlos. Por lo tanto, después de haber expuesto la siguiente cuestión del catecismo, es necesario hablar de las aflicciones.

Pregunta 11. Pero, ¿no es Dios también misericordioso?

Respuesta. Dios es misericordioso, pero también justo; por lo tanto, su justicia requiere que el pecado, que se comete contra la altísima majestad de Dios, sea también castigado con extremo, es decir, con castigo eterno, tanto del cuerpo como del alma.

## **EXPOSICIÓN**

Hay aquí una objeción a lo que se enseña en la pregunta anterior, que afirma que Dios castiga todo pecado con el castigo eterno. La objeción es ésta: Pertenece a él, que es en el más alto grado misericordioso, no ser demasiado riguroso en las exigencias de su justicia. Dios es misericordioso en grado sumo; Por lo tanto, no exigirá todo lo que su extrema justicia exige, y por lo tanto no castigará el pecado con el castigo eterno. A la proposición principal respondemos así: Ciertamente le pertenece a él, que es misericordioso, ser indulgente en sus exigencias, pero no para perjudicar su justicia, si al mismo tiempo es extremadamente justo. Pero Dios es sumamente misericordioso de tal manera, que también es sumamente justo. Por lo tanto, ejercerá su misericordia de tal manera que no violente su justicia. Ahora bien, la justicia de Dios exige que el pecado que se comete contra Su Altísima Majestad sea castigado con extremo, es decir, con castigo eterno, tanto del cuerpo como del alma, para que haya una proporción entre la ofensa y su castigo. Todo crimen es grande, y merece castigo en proporción a la majestad de aquel contra quien se comete. La siguiente objeción exige un aviso de aprobación:

Obj. Aquel que exige rigurosamente su derecho, excluye toda expectativa de elemencia. Dios exige rigurosamente su derecho. Por lo tanto, con él no hay clemencia. O la objeción puede ser enunciada así: El que no cede nada en relación con sus derechos, no es misericordioso, sino justo. Dios no cede nada en la medida en que respeta sus derechos, porque castiga cada pecado con un castigo que corresponde a su justo merecimiento. Ans. Negamos la proposición menor, porque Dios, aunque castiga el pecado con el castigo eterno, cede, sin embargo, mucho en la medida en que respeta su derecho. Exhibe gran clemencia, por ejemplo, hacia los réprobos, porque difiere el castigo que merecen, y los invita al arrepentimiento por motivos poderosos y poderosos. Y en cuanto al castigo que les infligirá en el mundo venidero, será más leve de lo que merecían. Por lo tanto, también ejerce una gran misericordia para con los fieles, porque por su sola misericordia, sin estar obligado por ninguna ley o mérito de nuestra parte, ha dado a su hijo y lo ha sometido al castigo por nosotros. También negamos la proposición principal, si se aplica a aquel que está dotado de tal sabiduría que puede descubrir un método para ejercer la misericordia sin violar su justicia, o cuando se aplica a aquel que, mientras ejecuta su justicia, no se regocija en la destrucción del hombre, sino que prefiere ser salvado. Así como un juez, cuando dicta la sentencia sobre un ladrón de que merece ser sometido a la tortura, y sin embargo no se complace en su castigo, exhibe gran equidad y clemencia, aunque parezca exigir la demanda más rigurosa de la ley, así Dios es mucho más equitativo y clemente, aunque, en su justo juicio, castiga el pecado, porque no se deleita en la destrucción de los impíos, (Ez. 18:23; 33:11.) y también ha mostrado su misericordia y compasión hacia nosotros, al poner el castigo que merecíamos sobre su propio Hijo.



## **ACERCA DE LAS AFLICCIONES**

Hay tres cuestiones que reclaman particularmente nuestra atención con respecto a las aflicciones:

- I. ¿Cuántas clases de aflicciones hay?
- II. ¿Cuáles son las causas de las mismas?
- III. ¿Qué comodidades pueden oponerse a ellos?

### **I. ¿CUÁNTAS CLASES DE AFLICCIONES HAY?**

Hay dos clases de aflicciones, las temporales y las eternas. Eternos son esos tormentos eternos del cuerpo y del alma que constituyen la porción final de los demonios y de los malvados que en esta vida no se convierten a Dios. Son llamados en las Escrituras, infierno, tormentos, fuego inextinguible, gusano que no muere, y muerte eterna, porque son tormentos que serán eternos, y tales son experimentados por los moribundos, quienes, aunque siempre están muriendo, nunca estarán muertos. Este será ahora el carácter de la muerte eterna, morir siempre, y no estar muerto nunca; o será una continuación de la muerte, con un aumento infinito de agonías y tormentos infernales. Las siguientes son algunas de las declaraciones de las Escrituras que se refieren al castigo eterno: "Su gusano no morirá, ni su fuego se apagará". "Mejor te es entrar manco en la vida, que tener dos manos para ir al infierno, al fuego que nunca se apagará; donde el gusano no muere, y el fuego no se apaga". "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, preparado para el diablo y sus ángeles." "Si el justo apenas se salva, ¿dónde aparecerán el impío y el pecador?" (Isaías 66:24. Marcos 9:43, 44.) Mateo 25:41. 1 Pedro 4:18.) La razón que hace necesaria esta forma de castigo es evidente por esto: que el pecado que se comete contra Dios, que es infinitamente bueno, exige un castigo y una satisfacción infinitos, que no podrían ser pagados por las aflicciones que son incidentales sólo a esta vida. Esto no satisfaría la justicia infinita y eterna de Dios.

Que el castigo eterno incluye tanto el alma como el cuerpo, lo afirma claramente Cristo mismo, cuando dice: "Temed a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno". (Mateo 10:28.) El alma es la fuente del pecado; mientras que el cuerpo, como cosa desprovista de razón, ejecuta lo que el alma le ordena. Por lo tanto, como el alma y el cuerpo están involucrados en la comisión del pecado, siendo el uno el autor y el otro el instrumento, ambos serán incluidos en el castigo del mismo.

Obj. El más misericordioso no puede contemplar los tormentos eternos de sus criaturas, y mucho menos infligirlos. La misericordia de Dios es infinitamente grande, y excede nuestros pecados; por lo tanto, no puede infligir ni contemplar tormentos eternos en sus

criaturas. Ans. Esta objeción es verdadera si se refiere meramente a un ser que es infinitamente misericordioso, sin ser al mismo tiempo infinitamente justo. Pero como estos dos atributos se encuentran en el carácter de Dios, la objeción pierde su fuerza cuando se aplica a él, como ya hemos demostrado en nuestras observaciones sobre la cuestión 11 del Catecismo.

Las aflicciones temporales, como la enfermedad, la pobreza, el oprobio, la calumnia, la opresión, el destierro, las guerras y las demás miserias de esta vida, junto con la muerte temporal misma, son comunes tanto a los justos como a los malvados. Estas aflicciones son castigos o la cruz.

Los castigos que son parte de las aflicciones de esta vida, consisten en la destrucción y los sufrimientos que se infligen a los culpables de pecado. Estas son peculiares de los réprobos, porque se les infligen con el propósito de hacer satisfactoria la justicia de Dios. Porque la ley obliga a todos los hombres a la obediencia o al castigo.

Obj. Pero los males que se infligen a los impíos en esta vida no son suficientes para satisfacer la justicia de Dios. Ans. No constituyen todo el castigo de los malvados. Son sólo una parte de ella, y el comienzo de esa plena satisfacción que se les exigirá a través de toda la eternidad. Así como cada parte del aire se llama aire, así también cada parte del castigo se llama castigo.

Sin embargo, hay grados de castigo. El primer grado es el que pertenece a esta vida, porque ya aquí, cuando la conciencia reprende y reprende, hay un comienzo de los roedores del gusano que nunca morirá. El segundo grado de castigo es el que se experimenta en la muerte temporal, cuando los malvados comienzan a sentir la ira de Dios, cuando el alma es separada del cuerpo y sumergida en el lugar del tormento sin esperanza. El tercer grado de castigo es el que se infligirá en el juicio final, cuando el alma y el cuerpo serán arrojados al infierno, y las agonías eternas se precipitarán de todas partes, como en torrentes, sobre los malvados.

La cruz comprende aquellas aflicciones que son peculiares a los piadosos, que no son propiamente castigos, porque no son infligidas con el propósito de satisfacer la justicia de Dios. Hay cuatro clases de aflicciones incluidas en la cruz, y que se distinguen entre sí por sus fines.

El primero comprende aquellos castigos que Dios inflige a los justos por sus pecados, pero que son infligidos de acuerdo con su misericordia, como un padre corrige a su hijo con mucha dulzura y tolerancia. Por lo tanto, no son propiamente castigos, sino castigos paternales, por los cuales los piadosos son amonestados de su impureza, y de sus pecados peculiares y apostasías, son incitados al arrepentimiento, y así devueltos a la senda del deber y la santidad. Así fue David expulsado de su reino y desterrado a causa de su caída, porque los pecados peculiares son seguidos por castigos peculiares y severos, incluso en los santos. Estos castigos, sin embargo, no deben ser considerados como una recompensa por el pecado; pero son los efectos de la justicia divina, por medio de la cual Dios quiere que nosotros y otros conozcamos la rectitud de su carácter;

que está muy disgustado con el pecado, y que lo castigará con la muerte, no sólo en esto, sino también en la vida venidera, a menos que nos arrepintamos y volvamos a él.

La segunda forma o especie de cruz comprende las pruebas o pruebas que se hacen de la fe, esperanza, paciencia, etc., de los santos, a fin de que estas virtudes se fortalezcan y confirmen en ellos; y también, para que su debilidad se manifieste a sí mismos y a los demás. Tal era la naturaleza de la aflicción de Job.

La tercera forma de la cruz es el martirio, que incluye el testimonio y el testimonio de los santos concernientes a la doctrina del evangelio, cuando confirman y sellan con su sangre la doctrina que profesaron, por la cual declaran que es verdadera, que ellos mismos experimentan en la muerte el consuelo que prometieron a otros en sus enseñanzas. y que queda otra vida, y otro juicio después de esta vida.

La cruz, en último lugar, incluye el rescate, o la obediencia de Cristo, que es una satisfacción por nuestros pecados, e incluye toda la humillación de Cristo, desde el momento mismo de su concepción hasta su última agonía en la cruz.

## **II. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LAS AFLICCIONES?**

Las causas de los castigos de los impíos son: 1. El pecado, que es la causa que los impulsa. Se les hace sufrir, para que así se satisfaga con un justo castigo por sus pecados. 2. La justicia de Dios, que es la causa principal eficiente que inflige el castigo por el pecado. 3. Las causas instrumentales son varias: son tales como los ángeles y los hombres, buenos y malos, y otras criaturas, todos los cuales están armados contra el pecador y luchan bajo la bandera de Dios.

Las causas de la cruz, que es peculiar de los piadosos, son:

1. El pecado, el cual, sin embargo, debe ser visto de manera diferente en los piadosos de lo que es en los impíos. Los piadosos son afligidos a causa del pecado, no con el propósito de satisfacer la justicia de Dios, sino para que el pecado sea reconocido por ellos y eliminado a través de la cruz. Son castigados paternalmente, para que puedan ser inducidos al conocimiento de sus faltas. Estos castigos son para ellos sermones y llaman al arrepentimiento. "Cuando somos juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo." "Es bueno para mí haber sido afligido". Dios, sin embargo, da riendas sueltas a los impíos, para que se precipiten a la destrucción. Les confiere las bendiciones de esta vida, con un breve tiempo de reposo y regocijo, porque son sus criaturas, para que su ingratitud se manifieste y las haga inexcusables. Pero él corrige y mejora el carácter de los piadosos a través de la cruz.

2. Para que aprendamos a odiar el pecado, al diablo y al mundo. "Si fuerais del mundo, el mundo amaría a los suyos" "No luchamos contra sangre y carne, sino contra principados y potestades." "No ames al mundo". (Juan 15:19. Efesios 6:12; 1 Juan 2:15.)

3. Para que seamos ejercitados y probados, para que así nuestra fe, esperanza, paciencia, oración y obediencia sean fortalecidas y confirmadas; o para que tengamos materia y ocasión para ejercitarnos y probarnos a nosotros mismos, y para que nuestra fe, esperanza y paciencia se manifiesten tanto a nosotros mismos como a los demás. Cuando todas las cosas van bien, es fácil para nosotros gloriarnos en cuanto a nuestra fe; pero en la adversidad, la gracia o belleza de la virtud se hace evidente. El que no ha sido tentado, ¿qué sabe? "La experiencia obra la esperanza". (Rom. 5:4.)

4. Las peculiares faltas y deslizamientos de los santos. Manasés tenía sus defectos peculiares; Josafat tenía la suya; y otros santos tienen otras faltas y pecados peculiares a ellos mismos. Por lo tanto, los castigos con los que Dios muestra que también está disgustado con los pecados de los santos, y que los vengará más severamente, a menos que se arrepientan, son varios y diferentes. "El siervo que conociera la voluntad de su Señor, y no hiciera conforme a su voluntad, será azotado con muchos azotes." (Lucas 12:47.)

5. La exhibición y manifestación de la gloria de Dios en la liberación de la iglesia y de los piadosos. Dios a menudo pone a su iglesia y a su pueblo en peligro extremo, para que la liberación que efectúa sea más gloriosa, como fue el caso de la opresión de los hijos de Israel en Egipto, y su cautiverio en Babilonia, etc. En estos casos, la liberación que Dios obró fue verdaderamente gloriosa, y dio evidencia de su sabiduría al descubrir una vía de escape donde ninguna criatura podía esperarla. "El Señor hace descender al sepulcro y resucita". (1 Sam. 2:6.)

6. La conformidad de los miembros con Cristo, su cabeza en aflicción y gloria. "Si sufrimos con él, también reinaremos con él". "A los que de antemano conoció, también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo." "El siervo no es mayor que su Señor, ni el discípulo más que su señor." (2 Timoteo 2:12; Romanos 8:29; Mateo 10:24.)

7. Para que los santos, por sus padecimientos y muertes, den testimonio de la verdad de la doctrina del Evangelio: porque cuando los fieles soportan toda forma de sufrimiento, e incluso la muerte misma por causa de su profesión de cristianismo, dan el testimonio más satisfactorio de que ellos mismos están plenamente persuadidos de su verdad, y que no pueden ser inducidos por ninguna consideración a renunciar a ella; y también que les proporciona un consuelo real y sólido, incluso en la muerte misma, y por lo tanto debe ser necesariamente verdadera. A Pedro se le predijo con qué muerte glorificaría a Dios. (Juan 21:19.)

8. Las aflicciones de los piadosos son evidencias de un juicio venidero y de vida eterna. Tanto la verdad como la justicia de Dios requieren que al final les vaya bien a los justos, y mal a los impíos. Sin embargo, este no es completamente el caso en esta vida. Por lo

tanto, es necesario que haya otra vida después de esta, en la que Dios pague a cada uno según sus justos merecimientos. "Lo cual es señal manifiesta del justo juicio de Dios, para que seáis tenidos por dignos del reino de Dios, por el cual también padecéis." (2 Tes. 1:5.)

Habiendo hecho estas observaciones en relación con las aflicciones de los piadosos, podemos responder fácilmente a la objeción que los hombres del mundo suelen presentar contra la providencia de Dios. La iglesia, dicen, está oprimida en todo el mundo, y pisoteada por todos los hombres. Por lo tanto, no es la verdadera iglesia, y no es cuidada por parte de Dios. Pero esto, en lugar de probar algo en contra de la iglesia, es más bien un argumento en su favor: porque si la iglesia fuera del mundo, entonces esta oposición y persecución cesaría, porque el mundo ama a los suyos. Las razones de las aflicciones de la iglesia son, por lo tanto, manifiestas; y el fin de las cosas vence, condena y condena al mundo.

### **III. ¿CUÁLES SON LOS CONSUELOS QUE PODEMOS OPONER A NUESTRA AFLICCIÓN?**

Hay algunos consuelos bajo las aflicciones que son peculiares de la iglesia, mientras que hay otros que son comunes tanto a la iglesia como a la filosofía. Las primeras, en relación con la novena y la décima, que ahora presentaremos, son peculiares de la iglesia, mientras que las demás son comunes, tanto a ella como a la filosofía; Y, sin embargo, aunque puede decirse que son comunes, sólo lo es en cuanto a la apariencia exterior, y no en cuanto a la materia o sustancia de la cosa de que se habla. Estas comodidades las presentaremos en el siguiente orden:

1. Remisión de pecados. Este es el primero en orden y está en el fondo de todos los demás: porque si no tenemos la seguridad del perdón de los pecados y la reconciliación con Dios, todos los demás consuelos no tienen importancia; porque entonces siempre estaríamos dudando si la promesa de la gracia nos pertenece o no. Pero si este consuelo está bien cimentado y fijado, todos los demás seguirán naturalmente; porque si Dios es nuestro padre, podemos estar seguros de que no sólo no enviará nada que nos sea injuria, sino que también nos defenderá de todos los males de esta vida. "Si Dios está con nosotros, ¿quién contra nosotros?" (Romanos 8:31.) La razón de todo esto es que cuando se quita la causa, también se elimina el efecto. Por lo tanto, donde el pecado es quitado, también se eliminan los castigos y la muerte.

2. La voluntad y providencia de Dios, o la necesidad de obedecer a Dios tanto en la adversidad como en la prosperidad, porque él quiere y dirige todas las cosas. La razón de esta consecuencia de la obediencia no es sólo porque no somos capaces de resistirle, sino más especialmente. 1. Porque él es nuestro Padre. 2. Porque él es merecedor de esta obediencia de nuestra parte hasta tal punto, que debemos estar dispuestos a soportar los mayores males por su causa. 3. Porque los males que envía son castigos paternales. Este consuelo aquietta la mente, puesto que nos asegura que es la voluntad de nuestro Padre

celestial que suframos estas cosas. "Aunque me mate, en él confiaré". "El Señor dio, y el Señor quitó; bendito sea el nombre del Señor". (Job 13:15; 1:21.) Los filósofos nos dicen que debemos soportar pacientemente lo que no podemos alterar y evitar. Establecen una necesidad fatal, y luego consideran insensato resistirse a ella. Pero en sus calamidades no se someten a Dios, ni reconocen su desagrado, ni soportan la adversidad con el propósito de obedecer a Dios; sino porque no pueden evitar estas cosas. Este es un consuelo miserable.

3. La excelencia de la virtud, u obediencia a Dios, que es la verdadera virtud, por la cual la mente no debe ser arrojada bajo la cruz. Las bendiciones temporales que Dios nos confiere son grandes beneficios; pero la obediencia, la fe, la esperanza, etc., son mucho mayores. Por lo tanto, no nos corresponde preferir menos beneficios a los que son mayores, ni desechar los mayores para redimir la pérdida de los que son menores. "El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí". "El que quiera salvar su vida, la perderá". (Mateo 10:37; 16:25.) Los filósofos dan mucha importancia a la dignidad de la virtud, pero lo hacen con poca gracia, ya que ellos mismos están desprovistos de la verdadera virtud.

4. Una buena conciencia, que sólo existe en los piadosos, que saben que Dios está en paz con ellos por y por amor a Cristo, el mediador. Ahora bien, si Dios nos es favorable, no podemos dejar de disfrutar de la tranquilidad de la mente. Los filósofos, sin embargo, no consuelan a sus seguidores de esta manera; porque cuando están afligidos preguntan: ¿Por qué la buena fortuna o la prosperidad no siguen a una buena conciencia? Y por eso se quejan y murmuran, como lo han hecho Catón y otros.

5. Las causas finales, o fines, que son: 1. La gloria de Dios, que es evidente en nuestra liberación. 2. Nuestra salvación. "Somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo." 3. La conversión de otros, junto con el engrandecimiento de la iglesia. Los apóstoles se regocijaron de que se les considerara dignos de sufrir vergüenza por el nombre de Jesús, para que así otros pudieran convertirse y confirmarse en la fe. Los filósofos nos dicen que es un buen fin cuando alguien sufre con el propósito de salvar a su país y obtener gloria y renombre eternos. Pero mientras tanto, ¡miserables! se les lleva a preguntar: ¿De qué nos servirán estas cosas cuando muramos?

6. Una comparación de eventos. Es mejor ser castigado por el Señor por un corto tiempo, que vivir en la mayor abundancia, y al final ser expulsado de Dios, y ser arrojado a la destrucción eterna. Los filósofos, comparando los males entre sí, encuentran muy poco bien que surja de esta comparación, mientras ignoran el bien principal, para cuya obtención debemos estar dispuestos a sufrir todos los diversos males de la vida.

7. La esperanza de recompensa, o de recompensa, en esta y en la otra vida. "Grande es tu recompensa en el cielo". (Mateo 5:12.) Sabemos que hay otras bendiciones en reversión para nosotros, con las cuales las aflicciones de esta vida no deben ser comparadas. Y aun en esta vida los piadosos gozan de mayores bendiciones que los demás hombres; porque

tienen paz para con Dios, y todos los demás dones espirituales. Las bendiciones temporales, aunque sean pequeñas en cuanto a los justos, sin embargo, son provechosas para ellos. "No hay hombre que haya dejado casa, o hermanos, o hermanas", etc., "que no reciba cien veces más en este tiempo, y en el mundo venidero la vida eterna". "Mejor es lo poco que tiene el justo que las riquezas de muchos impíos." "Nos gloriamos en las tribulaciones". (Marcos 10:29, 23. Sal. 37:16. Rom. 5:3.) La esperanza de la recompensa puede proporcionar algún pequeño consuelo a los filósofos en las aflicciones leves, pero no en las que son graves; porque piensan que es mejor no tener esta recompensa que soportar grandes sufrimientos por obtenerla; y también porque lo consideran incierto, pequeño y transitorio.

8. El ejemplo de Cristo y de sus santos. "El siervo no está por encima de su Señor". (Mateo 10:24.) Dios también desea que seamos conformados a la imagen de su Hijo. Entonces seguimos a Cristo en oprobio y gloria. La gratitud requiere esto; porque Cristo murió por nuestra salvación. Los santos mártires han sufrido, ni perecieron bajo sus aflicciones. No debemos pedir para nosotros una suerte mejor que la de ellos, ya que no somos mejores que ellos, sino mucho peores. Han sufrido y han sido liberados por Dios. Busquemos, pues, un acontecimiento similar, porque el amor de Dios hacia su pueblo es inmutable. "Así persiguieron a los profetas que fueron antes de ti." "Resistid firmes en la fe, sabiendo que las mismas aflicciones se cumplen en vuestros hermanos que están en el mundo." (Mateo 5:12. 1 Pedro 5:9.)

9. La presencia y ayuda de Dios en nuestras aflicciones. Dios está presente con nosotros, por su Espíritu, fortaleciéndonos y consolándonos bajo la cruz. Él no permite que seamos tentados más allá de lo que somos capaces de soportar; y también, con cada tentación, abre una vía de escape, y siempre proporciona nuestras aflicciones a nuestras fuerzas, para que no seamos vencidos. "Tenemos las primicias del Espíritu". "Estaré con él en problemas". "Os dará otro consolador, para que esté con vosotros para siempre." "Si alguno me ama, mi Padre lo amará, y vendremos a él, y haremos morada con él." "No te dejaré sin consuelo". "¿Puede una mujer olvidarse de su hijo de pecho, para no tener compasión del hijo de su vientre? sí, ellos pueden olvidar, pero yo no me olvidaré de ti". (Romanos 8:23. Salmos 91:15.) Juan 14:16, 18, 23.) Isaías 49:15.)

10. La liberación completa y final, es el punto culminante de todo lo demás. El primero es el principal consuelo y fundamento de todos los demás; Esta es la perfección y la consumación de todo. Porque así como hay grados de castigo, también hay grados de liberación. El primer grado es en esta vida, donde tenemos el comienzo de la vida eterna. La segunda es en la muerte temporal, cuando el alma es llevada al seno de Abraham. La tercera será en la resurrección de los muertos y su glorificación, cuando seremos perfectamente felices, tanto en cuerpo como en alma. "Y Dios enjugará toda lágrima de sus ojos". (Apocalipsis 21:4.)

**QUINTO DÍA DEL SEÑOR**

**LA SEGUNDA DIVISIÓN GENERAL DEL CATECISMO**



## **DE LA LIBERACIÓN DEL HOMBRE**

Pregunta 12. Puesto que, entonces, por el justo juicio de Dios, merecemos el castigo temporal y eterno, ¿no hay manera de escapar de ese castigo y ser recibidos de nuevo en el favor?

Respuesta. Dios tendrá satisfecha su justicia; y, por lo tanto, debemos hacer esta satisfacción, ya sea por nosotros mismos, o por otro.

### **EXPOSICIÓN**

Habiendo demostrado, en la primera parte del Catecismo, que todos los hombres están en un estado de condenación eterna, a causa de no haber rendido la obediencia que la ley de Dios requiere, nos vemos inducidos a preguntar si hay, o puede haber, alguna manera de escapar o liberarse de este estado de miseria y muerte. A esta pregunta responde el catecismo, que la liberación puede ser concedida, si se satisface la ley y la justicia de Dios, con un castigo suficiente por el pecado que se ha cometido. La ley obliga a todos, ya sea a la obediencia, o si ésta no se cumple, al castigo; y el cumplimiento o pago de cualquiera de los dos es justicia perfecta, que Dios aprueba en quienquiera que se halle.

Hay dos maneras de obtener satisfacción por medio del castigo. El uno es por nosotros mismos. Esta es la que enseña la ley y la justicia de Dios requiere. "Maldito todo aquel que no persevera en todas las cosas que están escritas en la ley para hacerlas." (Gálatas 3:10.) Esto es legal.

La otra forma de obtener satisfacción es por otra. Este es el método que el evangelio revela, y la misericordia de Dios permite. "Lo que la ley no podía hacer, por ser débil por la carne, Dios, enviando a su propio Hijo, etc." "De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, etc." (Romanos 8:3.) Juan 3:16.) Esto es evangélico. De hecho, no se enseña en la ley; pero en ninguna parte se condena ni se excluye. Tampoco repugna a la justicia de Dios; porque si sólo se satisface al hombre con un castigo suficiente por su desobediencia, la ley queda satisfecha, y la justicia de Dios permite que la parte que ofende sea puesta en libertad y recibida en favor. Esta es la suma y la sustancia.

Además, hay dos cosas que se enseñan en esta pregunta; la posibilidad de esta liberación, y cómo se efectúa. Para que estas cosas puedan entenderse mejor, consideraremos ahora:

I. Qué es la liberación del hombre:

II. Si tal liberación es posible:

III. Si es necesario y cierto:

IV. Si se puede esperar una liberación perfecta:

V. Cómo se lleva a cabo.

## **I. QUÉ ES LA LIBERACIÓN DEL HOMBRE**

La palabra liberación es relativa; porque toda liberación es de algo a algo, como de cautiverio a libertad. Ahora bien, como todos los hombres, por naturaleza, son esclavos del pecado, de satanás y de la muerte, no podemos comprender mejor y más correctamente lo que es la liberación del hombre que considerando en qué consiste su miseria. La miseria del hombre consiste, en primer lugar, en la pérdida de la justicia, y en la corrupción o pecado innato; y en segundo lugar, en el castigo del pecado. Su liberación, por lo tanto, de esta miseria, requiere, primero, el perdón y la abolición del pecado, y una restauración de la justicia perdida; y segundo, una liberación de todo castigo y miseria. Por lo tanto, así como la miseria del hombre consta de dos partes: el pecado y la muerte, así su liberación consta de dos partes: una liberación del pecado y la muerte. La liberación del pecado incluye el perdón del pecado, para que no nos sea imputado, y la abolición del pecado por la renovación de nuestra naturaleza, para que no reine en nosotros. La liberación de la muerte es una liberación de la desesperación, y un sentido de la ira de Dios, de las calamidades y miserias de esta vida; y también de la muerte, tanto temporal como espiritual.

A partir de estas cosas es fácil percibir lo que hemos de entender por la liberación del hombre. Consiste en una liberación perfecta de todas las miserias del pecado y de la muerte, que la caída ha traído sobre el hombre, y una restauración completa de la justicia, la santidad, la vida y la felicidad eterna, por medio de Cristo; que se inicia en todos los fieles en esta vida, y se perfeccionará plenamente en la vida venidera.

## **II. SI TAL LIBERACIÓN ES POSIBLE**

Que esta liberación del hombre de las ruinas de la caída fue posible, puede inferirse de una consideración:

1. De la inmensa bondad y misericordia de Dios, que no permitiría que todo el género humano pereciera para siempre.
2. La infinita sabiduría de Dios nos llevaría naturalmente a esperar que fuera capaz de idear un camino por el cual pudiera exhibir su misericordia hacia la raza humana y, sin embargo, no violar su justicia.
3. Una consideración del poder de Dios podría llevarnos a la conclusión de que Aquel que pudo crear al hombre de la nada a su propia imagen, también podría levantarlo de

las ruinas de la caída y librarlo del pecado y de la muerte. Negar la posibilidad de la liberación del hombre es, por lo tanto, negar la bondad, la sabiduría y el poder de Dios. Pero en Dios no hay sabiduría, ni bondad, ni falta de poder; porque "el Señor hace descender al sepulcro y levanta". "A Dios, el Señor, pertenecen los asuntos de la muerte". "La mano del Señor no se ha acortado para que no pueda salvar". (1 Sam. 2:6. Sal. 68:20. Is. 59:1.)

Pero debemos indagar, particularmente, ¿de dónde sabemos que esta liberación es posible? ¿Puede la razón humana, sin la palabra de Dios, llegar a este conocimiento? ¿Y si Adán, después de su caída, podía saberlo o esperarlo?

Que nuestra liberación fue posible, ahora lo sabemos por el acontecimiento mismo, y por el evangelio, o por la revelación que Dios se ha complacido en hacer. Sin embargo, la razón humana, si se la dejara a sí misma, no podría saber nada de esta liberación, ni de la manera en que podría llevarse a cabo, aunque probablemente podría haber conjeturado que no era imposible (lo cual, dicho sea de paso, es muy dudoso), en la medida en que no es presumible que una criatura tan gloriosa como el hombre fuera creada para la miseria eterna; o que Dios daría una ley que nunca podría cumplirse. Estos dos argumentos son en sí mismos contundentes, pero la razón humana, a causa de su corrupción, no los suscribe. Por lo tanto, como los que están fuera de la iglesia e ignorantes del evangelio, no pueden tener conocimiento ni esperanza de liberación; de modo que Adán, después de la caída, sin una promesa y revelación especial, no podía conocerla ni esperarla, por el mero ejercicio de su razón. Una vez que se cometió el pecado, la mente del hombre no podía pensar en otra cosa que en la severa justicia de Dios, que no permite que el pecado pase impunemente, y en la verdad inmutable de Dios, que había declarado: "El día que comieres de él, ciertamente morirás". (Génesis 3:17.) Adán sabía muy bien que era necesario hacer satisfacción a esta justicia y verdad de Dios, por medio de la destrucción eterna del pecador; y, por lo tanto, no podía esperar ninguna liberación en su caso. Podría, en efecto, haber supuesto probablemente que la liberación podría efectuarse si se podía satisfacer de alguna manera la justicia y la verdad de Dios; pero no podía esperarlo ni concebir cómo, ni por quién podría llevarse a cabo; Sí, los ángeles mismos nunca podrían haber ideado este método de liberación, si Dios, por su infinita sabiduría y bondad, no lo hubiera concebido y dado a conocer a través del evangelio.

Pero algunos objetan lo que aquí se dice, como sigue: Si la liberación le pareció imposible a Adán, a causa de la justicia y verdad de Dios, entonces ahora también debe parecerle imposible; porque una violación de la justicia y la verdad de Dios, no puede tener lugar ahora más que antes. Pero el escape del pecador del castigo sería una violación de estos atributos de Dios. A esto respondemos que si el pecador escapara al castigo sin que se le hiciera suficiente satisfacción por el pecado, sería, en verdad, una violación de la justicia y la verdad de Dios. Si Adán hubiera visto una solución satisfactoria de este problema, habría tenido razón para esperar la liberación, especialmente si hubiera considerado, al mismo tiempo, la naturaleza de Dios, su infinita bondad, sabiduría y poder, y el fin para el cual creó al hombre; y que no sería

compatible con el carácter de Dios, que es el más sabio, bueno y poderoso, crear un ser de poderes tan nobles como el hombre, para soportar la miseria eterna; o que daría al hombre una ley que nunca podría ser obedecida perfectamente. Sin embargo, no podía abrigar ninguna esperanza cierta, porque, como ya hemos señalado, antes de que se publicara el evangelio, ni él, ni ninguna otra criatura, era capaz de ver, o idear una manera de escapar del castigo, que estuviera en armonía con la justicia de Dios; ni se podría haber inventado ninguna forma de escapar, si Dios no la hubiera revelado por medio de su Hijo.

Esta es, ahora, la sustancia de lo que se ha dicho: El hombre, estando caído, no podía esperar ninguna liberación del pecado y de la muerte, antes de oír la gozosa promesa de que la simiente de la mujer heriría la cabeza de la serpiente; pero, sin embargo, no debía, ni podía simplemente desesperarse como si fuera completamente imposible. Porque, aunque no podía concebir ninguna razón necesaria de la que pudiera concluir sobre su futura liberación, ni comprender el modo en que se podía hacer satisfacción, sin embargo, no se sigue que si una criatura no pudiera descubrir esto, por lo tanto Dios no podría descubrirlo. Por lo tanto, debería haber apartado la mirada de sí mismo hacia la sabiduría, la bondad y el poder de Dios, y no haberse desesperado, aunque todo parecía llevarlo a la desesperación. Sin embargo, si el sonido del Evangelio no hubiera llegado a sus oídos, nada podría haberlo consolado suficientemente bajo las tentaciones a las que estaba expuesto. Pero una vez que la promesa fue dada a conocer, y fue llevado a comprender el método de la redención por medio de Cristo, entonces no sólo pudo esperar la liberación con certeza, sino que también pudo resolver todas las dudas y objeciones que pudieran surgir, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

Objeción 1. La justicia de Dios no permite que los que merecen la condenación eterna queden impunes. Todos hemos merecido la condenación eterna. Por lo tanto, nuestra liberación es imposible, a causa de la justicia de Dios. Adán vio cómo se podía contestar la primera proposición de este silogismo, a saber: que la justicia de Dios no absuelve ni absuelve a los que son merecedores de condenación eterna, a menos que se satisfaga con un castigo correspondiente a la ofensa.

Objeción 2. La justicia y la verdad de Dios son violadas cuando no se hace lo que la primera requiere y la segunda amenaza. Pero si no se inflige al hombre el castigo eterno y la muerte, no se ejecuta lo que la justicia de Dios requiere y su verdad amenaza. Por lo tanto, ambos son violados si el hombre no es castigado, lo cual es imposible. Ans. Una vez más, Adán vio que la proposición menor era verdadera sólo en el caso de que no se infligiera ningún castigo en absoluto, ni al pecador mismo ni a otra persona que pudiera ofrecerse como sustituto en la habitación y lugar del pecador. Pero la promesa que Dios se había complacido en revelar, le hizo conocer el hecho de que Cristo, la simiente de la mujer, como sustituto del hombre, heriría la cabeza de la serpiente.

Objeciones 3. Lo que la verdad inmutable y la justicia de Dios exigen, es necesario e inmutable. Pero la verdad inmutable y la justicia de Dios exigen que el pecador sea arrojado al castigo eterno. Por lo tanto, el rechazo del pecador es necesario e inmutable.

Ans. También vio una respuesta a la proposición principal de esta objeción, a saber: que es inmutable lo que la justicia de Dios exige absolutamente, y no lo que requiere condicionalmente; exigiendo el castigo eterno del transgresor, o la satisfacción por medio de Cristo.

Objeción 4. Es imposible que no tengamos el poder de escapar. No tenemos el poder de escapar del pecado y de la muerte. Por lo tanto, es imposible para nosotros escapar de estos males. Ans. Pero también aquí Adán vio que un escape de estos males era imposible sólo en el caso de que Dios no supiera ni revelara el camino de la liberación, que era desconocido para la razón humana y para todos los seres creados, y que nunca podrían haber descubierto.

Adán pudo repeler y vencer estas y otras objeciones similares, por medio de la promesa de la simiente de la mujer que hería la cabeza de la serpiente. Nosotros, sin embargo, que vivimos en la actualidad, podemos ver y entender mucho más claramente la solución de estas dificultades que Adán, ya que sabemos con certeza, por el evangelio y el acontecimiento mismo, así como por nuestra propia conciencia, que la liberación del hombre no sólo era posible, sino que tendría lugar en algún momento futuro. como el mismo Adán vio, sino que también ya está realizado por Cristo. Por lo tanto, la liberación del hombre es, y siempre fue, posible con Dios.

### **III. SI LA LIBERACIÓN ES NECESARIA Y CIERTA**

Aunque Dios no tenía la menor obligación de librar al hombre de la miseria del pecado, sino que era libre de dejar a todos los hombres en la muerte, y no salvar a ninguno; porque "el primero que le dio, y le será recompensado de nuevo" (Rom. 11:35); Sin embargo, puede decirse correctamente que la liberación del hombre era y es necesaria, entendiendo por este término no una necesidad absoluta, sino condicional, como se le llama. Esto está demostrado:

1. Porque Dios lo ha decretado y provisto de la manera más libre e inmutable; y es imposible que mienta o sea engañado. "Vivo yo, que no me complazco en la muerte de los impíos, sino en eso" (Ez. 18:23).
2. Porque Dios desea ser alabado y glorificado para siempre por los hombres: "Nos ha hecho para alabanza de la gloria de su gracia." "¿Por qué has hecho a todos los hombres en vano?" (Efe. 1:6. Sal. 89:47.)
3. Porque Dios no envió a su Hijo al mundo, tampoco Cristo murió en vano. "Descendí del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me envió. Y esta es la voluntad del Padre, que me envió: que de todo lo que me ha dado, nada pierda", etc. "He venido a llamar a los pecadores al arrepentimiento." "El cual fue entregado por nuestras

ofensas, y resucitado para nuestra justificación." "Si la justicia viene por la ley, entonces Cristo murió en vano". (Juan 6:38, 39. Mateo 9:13. Rom. 4:25. Gálatas 2:21.)

4. Porque Dios es más propenso a la misericordia que a la ira. Pero en el castigo de los impíos se manifiesta su ira; Mucho más, por lo tanto, manifestará su misericordia en la salvación de los justos.

#### **IV. SI SE PUEDE ESPERAR UNA LIBERACIÓN PERFECTA**

Esta liberación del hombre es perfecta en esta vida, ya que se refiere al comienzo de ella; pero en la vida venidera, será perfecta también en la medida en que respete la consumación de la misma. Ahora bien, es perfecta en todas sus partes, siendo una liberación del mal tanto de la culpa como del castigo; entonces, será perfecta también en los grados de ella, cuando todas las lágrimas sean enjugadas de nuestros ojos, cuando la imagen perfecta de Dios sea restaurada en nosotros, y Dios sea todo, y en todos. Esto está demostrado:

1. Porque Dios no nos libera sólo en parte, sino que salva y ama perfectamente a todos los que salva. "La sangre de Jesucristo nos limpia de todo pecado". (1 Juan 1:7.)

2. Porque Dios castigará severamente a los impíos, para que con estos castigos satisfagan plenamente su justicia. Por lo tanto, también librarán perfectamente a los piadosos, ya que está más inclinado a la misericordia que a la ira. Tampoco el beneficio de Cristo es más imperfecto, ni de menor fuerza que el pecado de Adán. Este sería el caso, si él no nos liberara perfectamente, porque hemos perdido toda justicia y salvación en Adán. Por lo tanto, es de esperar una liberación perfecta, pero gradualmente, como se ha demostrado. En esta vida es perfecto; en la resurrección será más perfecto; y en la glorificación será perfectísima.

#### **V. CÓMO SE LLEVA A CABO ESTA LIBERACIÓN**

La liberación de la que hemos hablado ahora se lleva a cabo: 1. Por una satisfacción plena y suficiente por el pecado. Hay tal satisfacción, cuando el castigo que se inflige a causa del pecado es equivalente al que es eterno. 2. Aboliendo el pecado y renovando nuestra naturaleza, lo cual se hace restaurando en nosotros la justicia y la imagen de Dios que hemos perdido, o mediante la perfecta regeneración de nuestra naturaleza. Ambas cosas son necesarias para nuestra liberación.

La satisfacción es necesaria, porque la misericordia de Dios, como se ha demostrado, no viola su justicia, que exige satisfacción. La ley obliga a la obediencia o al castigo. Pero la satisfacción no puede hacerse por medio de la obediencia, porque nuestra obediencia pasada ya está deteriorada, y la que sigue no puede dar satisfacción por las ofensas

pasadas. Estamos obligados a rendir obediencia exacta a la ley en todo momento, como una deuda presente. Por lo tanto, una vez que la obediencia está deteriorada, no hay otro modo de satisfacerla que el castigo, según la amenaza: "El día que comieres de ella, ciertamente morirás". (Génesis 2:17.) Si se soporta un castigo suficiente para satisfacer la ley, Dios se reconcilia y la liberación se hace posible.

De la misma manera, la abolición del pecado y la renovación de nuestra naturaleza son necesarias, porque es sólo con la condición de que dejemos de ofender a Dios con nuestros pecados, y le demos gracias por nuestra reconciliación, que Él está dispuesto a aceptar esta satisfacción. Estar dispuesto a que Dios nos reciba en su favor, y sin embargo no estar dispuesto a abandonar el pecado, es burlarse de Dios. Pero no es posible que dejemos y abandonemos el pecado, a menos que nuestra naturaleza sea renovada. Es de esta manera, por lo tanto, que se hace posible la liberación del hombre.

Pregunta 13. ¿Podemos, pues, nosotros mismos hacer esta satisfacción?

Respuesta. De ninguna manera; sino que, por el contrario, aumenta diariamente nuestra deuda.

## **EXPOSICIÓN**

Habiendo dado una explicación de la manera en que se lleva a cabo nuestra liberación, debemos ahora preguntar por quién puede efectuarse esta satisfacción y abolición del pecado: ¿por nosotros mismos o por alguien más? Y si por otro, ¿será por una simple criatura? Y si no por una simple criatura, ¿por quién, por lo tanto, y por qué clase de mediador? La primera de estas preguntas es respondida en esta 13ª pregunta del Catecismo. Las otras dos se responden en las preguntas 14ª y 15ª del Catecismo.

No podemos hacer esta satisfacción por nosotros mismos, ni por la obediencia ni por el castigo.

No podemos lograrlo por medio de la obediencia, porque cualquier bien que hagamos se lo debemos a Dios por obligación presente. Por lo tanto, es imposible para nosotros satisfacer nuestras ofensas pasadas con cualquier obediencia presente que podamos rendir a la ley de Dios, porque no podemos merecer nada de las manos de Dios por el presente, y mucho menos por el tiempo venidero; Tampoco un doble mérito, es decir, un mérito para el presente y el futuro, puede proceder de una satisfacción.

Una razón más común y popular se asigna en el Catecismo: porque diariamente aumentamos nuestra deuda. Pecamos continuamente, y al pecar aumentamos nuestra culpa y el desagrado de Dios hacia nosotros. Ahora bien, el que nunca deja de ofender nunca puede apaciguar a la parte ofendida, del mismo modo que un deudor que añade continuamente nuevas cuentas a las reclamaciones anteriores nunca puede liberarse de la deuda.

Tampoco podemos satisfacer a Dios por nuestros pecados con el castigo, porque siendo nuestra culpa infinita, merece un castigo infinito, uno que sea eterno, o que sea equivalente al castigo eterno. Siendo el pecado una ofensa contra el bien supremo, merece la condenación eterna, o al menos un castigo temporal equivalente al que es eterno. Pero no podemos satisfacernos con un castigo que es eterno, porque entonces nunca seríamos liberados de él. Siempre estaríamos satisfaciendo la justicia de Dios, y sin embargo nunca estaría plenamente satisfecha. Nuestra satisfacción nunca sería perfecta, nunca sería una victoria completa sobre el pecado y la muerte, sino que continuaría imperfecta por toda la eternidad, como la satisfacción de los demonios y de los espíritus inicuos. Tampoco podemos satisfacernos soportando un castigo temporal que sea equivalente al que es eterno, que es necesario para que la muerte pueda ser vencida. Un castigo como éste no puede ser soportado por una simple criatura, a causa de muchas imperfecciones, como luego mostraremos.

Por lo tanto, como no podemos satisfacernos por nosotros mismos, es necesario que esta satisfacción sea hecha por otro, si queremos obtener la liberación de nuestra miseria.

De aquí podemos responder fácilmente a la siguiente objeción, que a veces se hace: Nunca podemos satisfacer la ley, ni con el castigo ni con la obediencia. Por lo tanto, el método de liberación a través de la satisfacción no tiene importancia. Ans. No es de poca importancia; porque aunque no somos capaces de satisfacernos por medio de la obediencia, sí lo somos por medio de la resistencia a un castigo suficiente, no en nosotros mismos, sino en Cristo, que ha satisfecho la ley tanto por la obediencia como por el castigo. Contra esto se han formulado las siguientes objeciones:

Objeción 1. La ley requiere nuestra propia obediencia o castigo; porque está escrito: "El que hace estas cosas, vivirá por ellas". "Maldito el que no confirma todas las palabras", etc. La ley requiere, en efecto, nuestra obediencia o castigo, pero no exclusivamente, porque nunca excluye ni condena la satisfacción de otro en nuestro favor, aunque no la enseñe y la ignore. Pero el Evangelio nos lo revela y nos lo muestra en Cristo.

Objeción 2. Es injusto castigar a otro en lugar del culpable. Por lo tanto, Cristo no podía ser castigado en nuestro aposento y lugar. Ans. No es incompatible con la justicia de Dios que otro sea castigado en lugar de los culpables, si estas condiciones están presentes. 1. Si el castigado es inocente. 2. Si es de la misma naturaleza que aquellos a quienes satisface. 3. Si él, por su propia voluntad, se ofrece a sí mismo como satisfacción. 4. Si él mismo es capaz de soportar y salir de este castigo. Esta es la razón por la que los hombres no pueden castigar a una persona en lugar de otra, porque no pueden hacer que el que sufre no perezca bajo el castigo. 5. Si mira y obtiene el fin que Cristo tenía en mente, a saber: la gloria de Dios y la salvación del hombre.

Pregunta 14. ¿Se puede encontrar en alguna parte a alguien, que es una simple criatura, capaz de satisfacernos?



Respuesta. Ninguno; porque, en primer lugar, Dios no castigará a ninguna otra criatura por el pecado que el hombre ha cometido; y además, ninguna simple criatura puede soportar la carga de la ira eterna de Dios contra el pecado, para librar a otros de él.

## **EXPOSICIÓN**

En esta pregunta se añade la partícula exclusiva mera, para que la respuesta negativa sea verdadera; Porque era necesario que una criatura hiciera satisfacción por el pecado de la criatura, pero no tal que fuera simple o sólo una criatura, porque tal persona no podía hacer la satisfacción que se requería, como se verá en las observaciones que ahora haremos.

Debemos, pues, puesto que la satisfacción debe hacerse por medio de otro, indagar si esta otra persona puede ser otra criatura que no sea el hombre; y si puede ser una simple criatura. Negamos ambas proposiciones. Nuestra razón para negar la primera es porque Dios no castigará el pecado que el hombre ha cometido en ninguna otra criatura. Esto está de acuerdo con el orden de su justicia, que no permite que uno peque y otro cargue con el castigo. "El alma que pecare, esa morirá." (Ez. 18:20.) Esta razón prueba que ninguna criatura, excepto el hombre, podría satisfacer al hombre: sí, Dios no podría ser satisfecho por el pecado del hombre por la destrucción eterna del cielo y de la tierra, y de los ángeles mismos, y de todas las demás criaturas. Nuestras razones para negar la segunda proposición son estas: 1. Porque ninguna criatura posee tal poder que sea capaz de soportar un castigo finito, equivalente a lo que es infinito, con el propósito de satisfacer la culpa infinita del hombre. Una simple criatura sería consumida y reducida a la nada, antes de que se pudiera dar satisfacción a Dios de esta manera: "Porque Dios es fuego consumidor". "Si te fijas, oh Señor, en las iniquidades, ¿quién permanecerá?" "Porque lo que la ley no podía hacer, por cuanto era débil por la carne, Dios envió a su propio Hijo en semejanza de carne de pecado." etc. (Deuteronomio 4:24; Salmo 130:3. Romanos 8:3.) Esta razón prueba que ninguna criatura en todo el universo fue capaz de satisfacer a Dios por el pecado del hombre, por medio del castigo, para salir del mismo, escape que era necesario para nuestra liberación. Por lo tanto, no podría haber de este modo, a causa de la debilidad de la criatura, una justa proporción entre el pecado y su castigo. 2. Porque el castigo de una simple criatura no puede ser un precio de suficiente dignidad y valor para nuestra redención. 3. Porque una simple criatura no podría haber renovado y santificado nuestra naturaleza, ni tal podría haber hecho que ya no pecáramos, todo lo cual era necesario que nuestro libertador cumpliera.

Pregunta 15. Entonces, ¿qué clase de mediador y libertador debemos buscar?

Respuesta. Para uno que es muy hombre y perfectamente justo; y, sin embargo, más poderoso que todas las criaturas; es decir, uno que también es Dios verdadero.

## **EXPOSICIÓN**

Puesto que, entonces, no somos capaces por nosotros mismos de satisfacer a Dios por nuestros pecados, sino que debemos tener algún otro satisfactor o mediador en nuestro lugar, debemos indagar más: ¿Qué clase de libertador debe ser? A esto podemos responder que necesariamente debe ser simplemente una criatura, o simplemente Dios, o ambas cosas. Sin embargo, no puede ser una mera criatura, por las razones ya expuestas. Simplemente Dios no podía ser, porque el hombre, y no Dios, había pecado; y también porque correspondía al mediador sufrir y morir por los pecados del hombre. Pero Dios, en sí mismo, no puede sufrir ni morir. Se deduce, por lo tanto, que se requiere un mediador que sea a la vez Dios y hombre. Las razones de esto se asignarán en las preguntas inmediatamente siguientes.

## **SEXTO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 16. ¿Por qué tiene que ser muy hombre, y también perfectamente justo?

Respuesta. Porque la justicia de Dios requiere que la misma naturaleza humana, que ha pecado, también satisfaga el pecado; y uno, que es pecador en sí mismo, no puede satisfacer a los demás.

## **EXPOSICIÓN**

Le correspondía a nuestro Mediador ser hombre, y de hecho muy hombre, y perfectamente justo.

Primero, le correspondía ser hombre. 1. Porque fue el hombre el que pecó. Era necesario, por lo tanto, que el hombre hiciera satisfacción por el pecado. "Como por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte", etc. "Por cuanto por un hombre entró la muerte, por un hombre vino también la resurrección de los muertos. (Romanos 5:12; 1 Corintios 15:21.) 2. Para que pudiera morir. Era necesario que nos satisficiera con su muerte y con el derramamiento de su sangre, porque había sido declarado: "Ciertamente morirás". "Sin derramamiento de sangre no hay remisión". (Gén. 2:17. Heb. 9:22.)

En segundo lugar, le correspondía ser un hombre verdadero, descendiente de la misma naturaleza humana que había pecado, y no creado de la nada, ni descendido del cielo, sino sujeto a todas nuestras debilidades, exceptuando el pecado: 1. Porque la justicia de Dios requería que la misma naturaleza humana que había pecado, también hiciera satisfacción por el pecado. "El alma que pecare, esa morirá." "Y el día que comieres de ella, ciertamente morirás." (Ez. 18:20. Gén. 2:17.) Era necesario, por lo tanto, que el que quisiera satisfacer al hombre, fuera él mismo un hombre mismo, habiendo surgido de la posteridad de Adán, que había pecado. Los siguientes pasajes de las Escrituras son aquí un ejemplo: "Por cuanto la muerte entró por un hombre, por un hombre vino también la resurrección de los muertos". "Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre." "Tomó sobre sí la simiente de Abraham; por tanto, en

todo le convenía ser semejante a sus hermanos", etc. (1 Corintios 15:21. 1. Timoteo 2:5. Heb. 2:16, 17.) Así también dice el Apóstol que somos sepultados con Cristo en el bautismo, crucificados con él, resucitados con él, etc. (Rom. 6:4; Col 2:12). Y Agustín, en su libro sobre la verdadera religión, dice: "Había que asumir la misma naturaleza que había de ser entregada". 2. Porque la verdad de Dios lo requería. Los profetas, que hablaban inspirados por el Espíritu Santo, describían a menudo a nuestro Mediador como pobre, débil, despreciado, etc. El capítulo 53 de la profecía de Isaías nos proporciona un ejemplo sorprendente. 3. A causa de nuestra consolación, porque si no supiéramos que ha nacido de Adán, no podríamos recibirlo como el Mesías prometido, y como nuestro hermano, ya que la promesa es: "La simiente de la mujer herirá la cabeza de la serpiente". "En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra". (Gén. 3:15; 22:18.) El apóstol Pablo también dice en relación con esto: "El que santifica, y los que son santificados, son todos de uno, (es decir, de la misma naturaleza humana); por lo cual no se avergüenza de llamarlos hermanos". (Hebreos 2:11.) Era necesario, pues, que surgiera de Adán, para que pudiera ser nuestro hermano. "Así que, por cuanto los hijos son partícipes de carne y sangre, él también participó de lo mismo" (Heb. 2:14). 4. para que sea un Sumo Sacerdote fiel, capaz de socorrer a los que son tentados. "Por tanto, le convenía en todo ser semejante a sus hermanos, a fin de ser misericordioso y fiel Sumo Sacerdote en las cosas pertenecientes a Dios, para hacer reconciliación por los pecados del pueblo. Porque en cuanto él mismo padeció, siendo tentado, es poderoso para socorrer a los que son tentados." (Heb. 2:17, 18.)

En tercer lugar, le correspondía ser un hombre perfectamente justo, que estuviera completamente libre de la menor mancha de pecado original y actual, para que pudiera ser merecidamente nuestro Salvador, y para que su sacrificio pudiera servir, no para sí mismo, sino para nosotros; porque si él mismo hubiera sido un pecador, habría tenido que satisfacer sus propios pecados. "Mi siervo justo justificará a muchos." "El cual no pecó, ni se halló engaño en su boca." "También Cristo padeció una sola vez por el pecado, el justo por el injusto, para llevarnos a Dios." (Isaías 53:11. 1 Pedro 2:22; 3:18.)

Pero el que es pecador en sí mismo. Si el Mediador mismo hubiera sido un pecador, no podría haber escapado de la ira de Dios, y mucho menos podría haber procurado para otros el favor de Dios y la exención del castigo; ni la pasión y muerte de aquel que no sufrió como un hombre inocente podría ser un rescate por el pecado de otros. Por lo tanto, "Dios hizo pecado por nosotros, (es decir, sacrificio por el pecado), el cual no conoció pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él". "Porque tal Sumo Sacerdote nos convino, el cual es santo, inocente, inmaculado, separado de los pecadores, y hecho más alto que los cielos; el cual no tiene necesidad cada día, como aquellos sumos sacerdotes, de ofrecer sacrificios, primero por sus propios pecados, y luego por los del pueblo." (2 Cor. 5:21. Heb. 7:26, 27.)

El hombre Cristo era perfectamente justo, o ha cumplido la ley en cuatro aspectos. 1. Por su propia justicia. Sólo Cristo realizó una obediencia perfecta, tal como lo requiere la ley. 2. Soportando castigo suficiente por nuestros pecados. Era necesario que este doble cumplimiento de la ley fuera en Cristo: porque si su justicia no hubiera sido plena y

perfecta, no habría podido satisfacer los pecados de otros; y a menos que hubiera soportado el castigo que se ha descrito, no podría habernos librado del castigo eterno. Lo primero se llama el cumplimiento de la ley por la obediencia, por la cual él mismo se conformaba a ella; Este último es el cumplimiento de la ley por medio del castigo que él padeció por nosotros, para que no quedáramos sujetos a la condenación eterna. 3. Cristo cumple la ley en nosotros por su Espíritu, cuando por el mismo Espíritu nos regenera, y por la ley nos conduce a la obediencia que se requiere de nosotros, que es tanto externa como interna, que comenzamos en esta vida, y que cumpliremos perfecta y plenamente en la vida venidera. 4. Cristo cumple la ley enseñándola y liberándola de errores e interpolaciones, y devolviéndole su verdadero sentido, como él mismo dijo: "No he venido a abrogar la ley, sino a cumplirla". (Mateo 5:17.)

Pregunta 17. ¿Por qué ha de ser también Dios en una sola persona?

Respuesta. Para que pudiera, por el poder de su Deidad, sostener, en su naturaleza humana, la carga de la ira de Dios; y que nos obtenga y nos devuelva la justicia y la vida.

## **EXPOSICIÓN**

Era necesario que nuestro Mediador no sólo fuera un hombre, y uno que fuera verdaderamente tal, y perfectamente justo; sino que también debía ser Dios, el Dios verdadero y poderoso, y no una Deidad imaginaria, o adornada con excelentes dones, por encima de los ángeles y los hombres, como suponen los herejes. Las razones de esto son las siguientes:

1. Para que pudiera, por el poder de su divinidad, sostener, en su naturaleza humana, la ira infinita de Dios contra el pecado, y soportar un castigo que, aunque fuera temporal en cuanto a su duración, fuera sin embargo infinito en grandeza, dignidad y valor. Si nuestro Mediador hubiera sido sólo un hombre, y hubiera tomado sobre sí el peso de la ira de Dios, habría sido aplastado bajo su peso. Era necesario, por lo tanto, que poseyera una fuerza infinita, y por esta razón fuera Dios, para que pudiera soportar un castigo infinito, sin hundirse en la desesperación, o ser aplastado bajo ella.

Era necesario que el castigo del Mediador fuera de valor infinito y equivalente a lo que es eterno, para que hubiera una proporción entre el pecado y su castigo. Porque no hay un solo pecado entre todos los pecados cometidos, desde el principio hasta el fin del mundo, que sea tan pequeño que no merezca la muerte eterna. Todo pecado es tan sumamente pecaminoso, que no puede ser expiado por la destrucción eterna de ninguna criatura.

Era conveniente, sin embargo, que este castigo fuera finito en cuanto al tiempo, porque no era necesario que el Mediador permaneciera para siempre bajo la muerte; Pero le correspondía salir de entre los muertos, para poder cumplir el beneficio de nuestra redención, es decir, para merecer perfectamente, y habiendo merecido, poder aplicar y

otorgarnos la salvación que compró en nuestro favor. También se requería de nuestro Mediador, tanto para merecer como para otorgar justicia, para que pudiera ser un Salvador perfecto en mérito y eficacia. Pero estas cosas no podrían haber sido realizadas por un simple hombre, que y de cualquier fuerza que pudiera haber poseído, si, sin embargo, no hubiera tenido el poder de salir de la muerte. Era necesario, por lo tanto, que el que había de salvar a otros de la muerte, venciera a la muerte por su propio poder, y primero se la quitara de sí mismo. Pero esto no podría haberlo hecho si no hubiera sido Dios.

2. Era necesario que el rescate que el Redentor pagó fuera de infinito valor, para que poseyera una dignidad y mérito suficientes para la redención de nuestras almas, y que sirviera para el juicio de Dios, con el propósito de expiar nuestros pecados y restaurar en nosotros la justicia y la vida que habíamos perdido. De ahí que la persona que nos hiciera esta satisfacción, poseer una dignidad infinita, es decir, ser Dios; porque la dignidad de esta satisfacción, por la cual podría ser agradable a Dios y de infinito valor, aunque temporal, consiste en dos cosas: en la dignidad de la persona y en la grandeza de la pena.

La dignidad de la persona que sufrió aparece en esto, que fue Dios, el Creador mismo, quien murió por los pecados del mundo; que es infinitamente más que la destrucción de todas las criaturas, y vale más que la santidad de todos los ángeles y hombres. De ahí que los Apóstoles, cuando hablan de los sufrimientos de Cristo, casi siempre hagan mención de su divinidad. "Dios compró a la Iglesia con su sangre". "La sangre de Jesucristo nos limpia de todo pecado". "He aquí el Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo." sí, Dios mismo, en el Paraíso, unió estas dos cosas: "La simiente de la mujer te herirá la cabeza, y tú le herirás el calcañar". (Hechos 20:28; 1 Juan 1:7. Juan 1:29. Génesis 3:15.)

La grandeza del castigo que Cristo soportó se manifiesta en que soportó los terribles tormentos del infierno y la ira de Dios contra los pecados de todo el mundo. "Las penas del infierno se apoderan de mí". "Dios es fuego consumidor". "El Señor cargó sobre él la iniquidad de todos nosotros." (Sal. 116:3. Deuteronomio 4:24. Isaías 53:10.) De esto podemos percibir por qué Cristo manifestó tales signos de angustia ante la perspectiva de la muerte, mientras que muchos de los mártires se enfrentaron a la muerte con el mayor valor y serenidad.

Obj. El cumplimiento perfecto de la ley por medio de la obediencia podría haber sido una satisfacción por nuestros pecados. Pero un simple hombre, si hubiera sido perfectamente justo, podría haber cumplido la ley por medio de la obediencia. Por lo tanto, un simple hombre, siendo perfectamente justo, podría haber satisfecho nuestros pecados, y por lo tanto no era necesario que nuestro Mediador fuera Dios. Respuesta 1. Negamos la proposición principal, porque ya se ha demostrado que una vez que la obediencia fue menoscabada, no era posible que la justicia de Dios pudiera ser satisfecha por el pecado, a menos que fuera por un castigo suficiente a causa de la amenaza divina: "El día que comieres de ella, ciertamente morirás". (Génesis 2:17.) 2.

Aunque podemos conceder la proposición menor de que un simple hombre, por su obediencia, puede cumplir la ley perfectamente, sin embargo, esta obediencia no podría ser una satisfacción por los pecados de otro, porque todos están obligados a obedecer la ley. Era necesario, por lo tanto, que el Mediador sufriera un castigo suficiente para nosotros, y por esta razón estuviera armado con el poder divino; porque los demonios mismos no son capaces de soportar la carga de la ira de Dios contra el pecado, y mucho menos podría hacerlo el hombre. Si se objeta que los demonios y los impíos sostienen y están obligados a sostener la ira eterna de Dios, respondemos que, en verdad, sostienen la ira de Dios, pero no para satisfacer su justicia y salir de su castigo; porque su castigo durará para siempre. Pero le correspondía al Mediador soportar la carga de la ira de Dios, para que, habiendo hecho satisfacción, pudiera quitársela de sí mismo, y también de nosotros.

3. Era necesario que el Mediador fuera Dios, para que pudiera revelar la voluntad secreta de Dios concerniente a la redención de la humanidad, lo cual no habría podido hacer si hubiera sido simplemente un hombre. Ninguna criatura podría haber conocido o descubierto la voluntad de Dios concerniente a nuestra redención, si el Hijo de Dios no la hubiera revelado. "Nadie ha visto a Dios jamás; el Hijo unigénito, que está en el seno del Padre, él lo ha declarado". (Juan 1:18.)

4. Correspondía al Mediador ser Dios, para que pudiera dar el Espíritu Santo, reunir una iglesia, estar presente con ella, y otorgar y preservar los beneficios adquiridos por su muerte. No sólo le correspondía ser sacrificado, despojarse de la muerte de sí mismo e interceder por nosotros ante Dios; pero también le correspondía a él dar la seguridad de que no volveríamos a ofender a Dios con nuestros pecados. Esto, sin embargo, a causa de nuestra corrupción, nadie podría prometer en nuestro favor si no tuviera el poder de dar el Espíritu Santo, y por medio de él, el poder de conformarnos a la imagen de Dios. Pero dar el Espíritu Santo, y por medio de él regenerar el corazón, es propio sólo de Dios, de quien es Espíritu. "A los cuales os enviaré de parte del Padre." (Juan 15:26.) Sólo él, que es Señor de la naturaleza, puede reformarla.

5. Finalmente, era necesario que el Mesías fuera "EL SEÑOR, NUESTRA JUSTICIA". (Jeremías 23:6.)

Obj. La parte ofendida no puede ser Mediador. Cristo es el Mediador. Por lo tanto, él no puede ser la parte ofendida, es decir, Dios. Ans. La proposición principal es verdadera sólo cuando la parte ofendida es tal que no admite distinciones personales; lo cual, sin embargo, no es el caso en lo que respecta a la Divinidad. Vide Ursini, vol. I, pág. 120.

Pregunta 18. ¿Quién es, entonces, ese Mediador, que es, en una sola persona, a la vez Dios mismo, y un verdadero hombre justo?

Respuesta. Nuestro Señor Jesucristo; el cual de Dios nos ha sido hecho sabiduría y justicia, y santificación, y redención.

## EXPOSICIÓN

Ahora hemos mostrado qué clase de Mediador es necesario que tengamos. La siguiente pregunta que reclama nuestra atención es: ¿Quién es este Mediador? Que este Mediador es Jesucristo, el Hijo de Dios, manifestado en carne, se prueba por estas consideraciones:

1. Le correspondía al Mediador ser Dios verdadero, como se ha demostrado. Dios Padre, sin embargo, no podía ser el Mediador; porque no obra por medio de sí mismo, sino por medio del Hijo y del Espíritu Santo. Tampoco el Padre es un mensajero; porque no es enviado por nadie, sino que él mismo envía al Mediador. Tampoco el Espíritu Santo podía ser el Mediador; porque había de ser enviado por el Mediador a los corazones de los elegidos. Por lo tanto, sólo el Hijo es este Mediador.
2. Era necesario que el Mediador tuviera lo que le correspondía conferirnos. Le correspondía ahora conferirnos el derecho y el título de los hijos de Dios, que habíamos perdido; es decir, le correspondía a él hacer que sucediera, para que Dios, por amor de su Hijo, nos adoptara como hijos suyos. Esto, sin embargo, sólo Cristo pudo realizarlo, porque sólo él tenía el derecho de ello. El Espíritu Santo no tenía este derecho, porque él no es el Hijo. Tampoco pertenecía al Padre, por la misma razón; y también porque le correspondía adoptarnos entre sus hijos, por medio del Hijo. Por lo tanto, el Verbo, que es el Hijo natural de Dios, es el único nuestro Mediador, en quien, como en el primogénito, somos adoptados como hijos de Dios, como está dicho: "Si el Hijo os hace libres, seréis verdaderamente libres". "A todos los que le recibieron, les dio potestad de ser llamados hijos de Dios." "A la adopción de hijos por Jesucristo". "Él nos ha hecho para ser aceptados en el Amado." (Juan 8:36; 1:12. Efesios 1:5, 6.)
3. El Hijo, solo, es el Verbo, el Embajador del Padre, y esa persona que fue enviada al género humano, para revelar la voluntad de Dios, a través de quien el Padre opera y da el Espíritu Santo; y por medio de quien, también, se realiza la segunda creación; porque por el Hijo somos hechos nuevas criaturas. Las Escrituras, por esta razón, unen en todas partes la primera y la segunda creación, porque la segunda debía ser efectuada por la misma persona a través de la cual se hizo la primera. "Todas las cosas fueron hechas por el Hijo". (Juan 1:3.) El Mediador debía ser también un Mensajero y un Pacificador entre Dios y nosotros, y regenerarnos por el Espíritu Santo. Por lo tanto, sólo el Hijo es este Mediador.
4. Corresponde al Mediador enviar inmediatamente el Espíritu Santo. Pero es sólo el Hijo quien envía así al Espíritu Santo. El Padre, en efecto, envía al Espíritu Santo, pero es a través del Hijo. El Hijo envía inmediatamente el Espíritu del Padre, como él mismo declara: "A quien yo os enviaré del Padre". (Juan 15:26.)
5. Se convirtió en el Mediador para sufrir y morir. Pero no fue posible que ninguna de las personas de la Deidad sufriera y muriera, excepto el Hijo, que asumió nuestra naturaleza. "Dios se manifestó en la carne". "Cristo fue muerto en la carne". (1 Timoteo 3:16; 1 Pedro 3:18.) Por lo tanto, el Hijo es el Mediador.

6. Que el Hijo es el Mediador puede probarse comparando las profecías del Antiguo Testamento con su cumplimiento en el Nuevo Testamento.

7. Las obras y milagros de Cristo establecen sus pretensiones al oficio de Mediador. "Las obras que yo hago, dan testimonio de mí, de que el Padre me envió." "Cree en las obras". "Cuando Cristo venga, hará más milagros que estos". "Id y mostrad a Juan lo que oís y veis. Los ciegos reciben la vista", etc. (Juan 5:36; 10:38; 7:31. Mateo 11:4, 5.)

8. Por estos claros testimonios de la Escritura: "Hay un solo Mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo hombre". "Cristo nos ha sido hecho por Dios, sabiduría, justicia, santificación y redención;" es decir, nos ha sido hecho maestro de sabiduría, justificador, santificador y redentor; que es lo mismo que decir que es Mediador y Salvador, tanto por su mérito como por su eficacia; porque en esta declaración del Apóstol se pone lo abstracto por lo concreto. (1 Timoteo 2:5; 1 Corintios 1:30.)

Es digno de notarse aquí que se dice que el Mediador nos fue hecho por Dios; lo que significa que fue nombrado y dado. El Mediador debería haber sido dado por nosotros, y haber procedido de nosotros, porque habíamos pecado. Pero no fuimos capaces de dar un Mediador, en la medida en que todos éramos hijos de la ira. Por lo tanto, era necesario que Dios nos lo diera.

También es digno de notar que la justicia y la santidad eran una y la misma cosa en nosotros antes de la caída, a saber: una conformidad inherente con Dios y la ley divina, como ahora son la misma cosa en los santos ángeles. Desde la caída, sin embargo, no son lo mismo en nosotros. Porque, ahora, Cristo es nuestra justicia; y nuestra justificación consiste en la imputación de su justicia, por la cual somos contados justo delante de Dios. La santidad es el comienzo de nuestra conformidad con Dios, mientras que la santificación es la continuación de esta conformidad con Dios, que en esta vida es imperfecta, pero que se perfeccionará plenamente en la vida venidera; cuando la justicia y la santidad vuelvan a ser la misma cosa en nosotros, como lo son ahora en los santos ángeles. La suma y sustancia de toda la doctrina del Mediador está contenida en lo que sigue.

## **SOBRE EL MEDIADOR**

La doctrina del Mediador, que está íntimamente relacionada con la gloria de Dios y nuestro consuelo, debe ser considerada cuidadosamente por las siguientes razones: 1. Para que podamos reconocer y magnificar la misericordia de Dios, en cuanto que ha dado a su Hijo para que sea nuestro Mediador, y para que sea sacrificado por nuestros pecados. 2. Para que sepamos que Dios es justo, en cuanto que, por su clemencia, no quiso perdonar el pecado; pero estaba tan disgustado con ello que no quiso remitirlo, a menos que se le satisficiera la muerte de su Hijo. 3. Para que podamos estar seguros de la vida eterna, al tener un Mediador que esté dispuesto y sea capaz de concedérsela. 4.



Porque la doctrina del Mediador es el fundamento y la sustancia de la doctrina de la iglesia. 5. A causa de los herejes, que en todo tiempo se oponen, con gran amargura, a esta doctrina; y que, teniendo un conocimiento adecuado de ella, podemos defenderla contra todos sus asaltos.

La doctrina del Mediador parece pertenecer al artículo de la justificación, porque allí también se explica el oficio del Mediador. Pero una cosa es enseñar qué y qué clase de beneficio es la justificación, y cómo se recibe, lo que se hace cuando se trata de la doctrina de la justificación; y otra cosa es mostrar de quién es el beneficio y por quién nos es concedido, lo que propiamente pertenece aquí.

Las principales cosas a considerar en relación con el Mediador, son las siguientes:

I. Qué es un Mediador:

II. Si necesitamos un Mediador:

III. Cuál es su cargo:

IV. Qué clase de mediador debe ser:

V. Quién es:

VI. Si puede haber más de un Mediador.

## **I. QUÉ ES UN MEDIADOR**

Un mediador, en general, significa alguien que reconcilia a dos partes que están en desacuerdo, interponiéndose y pacificando a la parte ofendida, suplicando, satisfaciendo y dando seguridad de que no se volverá a cometer la misma ofensa. Un mediador, en alemán, es ein schiedmann. Reconciliar incluye: 1. Interceder por el ofensor ante el ofendido. 2. Hacer satisfacción por el daño causado. 3. Prometer y hacer cumplir que la parte infractora no repetirá el delito. 4. Acercar a las partes en desacuerdo. Si falta alguna de estas condiciones, no puede haber verdadera reconciliación.

Pero en especial, y como aquí se aplica a Cristo, un Mediador es una persona que reconcilia a Dios, que está enojado con el pecado, y a la raza humana expuesta a la muerte eterna a causa del pecado, satisfaciendo a la justicia divina con su muerte, intercediendo por los culpables, y aplicando, al mismo tiempo, sus méritos por medio de la fe a los que creen. regenerándolos por su Espíritu Santo, haciendo que así cesen de pecar; y, finalmente, escuchar los gemidos y las oraciones de aquellos que lo invocan. O bien, un Mediador es un pacificador entre Dios y los hombres, apaciguando la ira de Dios y restaurando a los hombres a su favor, intercediendo y satisfaciendo sus pecados, haciendo que Dios ame a los hombres, y los hombres amen a Dios, de modo que se efectúe una paz o acuerdo constante y eterno entre ellos.

Una persona intermedia y un mediador son diferentes. El primero es el nombre de la persona, el segundo el nombre de la oficina. Cristo es ambas cosas. Es una persona intermedia, porque en él está la naturaleza de cada parte: tiene la naturaleza de Dios y del hombre. Es Mediador, porque nos reconcilia con Dios; aunque sea hasta cierto punto un intermediario, en el mismo sentido en que es un Mediador; porque en él se unen los dos extremos, Dios y el hombre.

Adiciones. A veces se pregunta si Adán tenía necesidad de un Mediador antes de la caída. A esto se puede responder de acuerdo con la significación que atribuimos al término Mediador. Si entendemos por ella a alguien por cuya mediación, o por medio de quien Dios concede sus beneficios, y se comunica a nosotros, entonces Adán, incluso antes de su caída, tenía necesidad de un Mediador, porque Cristo siempre ha sido la persona por medio de quien el Padre crea y vivifica todas las cosas; porque "en él estaba la vida", tanto natural como espiritual, "y la vida era la luz de los hombres". (Juan 1:4.) Pero si entendemos por mediador, aquel que realiza estos y todos los demás deberes que pertenecen al oficio, entonces respondemos que Adán no necesitaba un mediador antes de la caída. Debemos observar, sin embargo, que las Escrituras no hablan de Cristo como Mediador antes de la caída del hombre.

## **II. SI NECESITAMOS UN MEDIADOR CON DIOS**

Que necesitamos un Mediador es evidente.

1. Porque la justicia de Dios no admite reconciliación alguna sin retorno a su favor. Por lo tanto, es necesario un defensor. Tampoco podemos reconciliarnos con Dios a menos que se interceda por nosotros. Por lo tanto, se necesita un intercesor. Por lo tanto, se exige satisfacción. Por lo tanto, debe haber uno para satisfacer. Entonces debe haber una aplicación del beneficio, porque hay una necesidad de que se reciba. Por lo tanto, debe haber alguien que aplique el beneficio de la redención. Y, finalmente, sin la eliminación del pecado y la restauración de la imagen de Dios en nosotros, no dejaremos de pecar contra Dios. Por lo tanto, necesitamos a alguien que nos libere del pecado y renueve nuestra naturaleza. Pero por nosotros mismos no somos capaces de lograr estas cosas; no podemos apaciguar a Dios, que está enojado; no podemos hacernos aceptables a sus ojos, etc. Necesitamos, por lo tanto, a otra persona que actúe como Mediador por nosotros, que pueda realizar estas cosas en nuestro nombre.

2. Dios exigió un mediador de la parte que había cometido la ofensa. Como Ser divino, no podía recibir satisfacción de sí mismo. Su justicia hacía necesario que la parte ofensa hiciera satisfacción, u obtuviera favor a través de un Mediador que pudiera satisfacer perfectamente, y también ser más aceptable a Dios, para no ser expulsado de su presencia; y que podría, por su influencia con Dios, ser capaz de reconciliarnos fácilmente con él haciendo satisfacción, súplica e intercesión en nuestro favor. Sin embargo, no pudimos encontrar un Mediador así entre nosotros mismos; porque todos éramos hijos de la ira. Había, por lo tanto, la necesidad de que viniera una tercera

persona como Mediador, que fuera dada por Dios, y que fuera muy hombre, y al mismo tiempo muy aceptable a Dios.

3. Es necesario que los que quieren obtener la liberación satisfagan la justicia de Dios, ya sea por sí mismos o por otro. Aquellos que no pueden hacer esta satisfacción por sí mismos tienen necesidad de un Mediador. Se requiere de nosotros ahora, si queremos obtener la liberación del pecado, satisfacer la justicia de Dios, ya sea por nosotros mismos o por otro. Pero somos incapaces de llevar a cabo esto por nosotros mismos. Por lo tanto, tenemos necesidad de un Mediador.

Obj. Donde no hay más que un modo de satisfacer, no hay que buscar ni proponer otro. La ley no reconoce más que un camino, que es por nosotros mismos. Por lo tanto, no debemos proponer ninguna otra; ni debemos decirlo, ni por nosotros mismos, ni por otro. Ans. Todo se concede, en la medida en que respeta la ley, porque la ley no prescribe más que un modo de satisfacer, y es en vano que busquemos otro. Pero, sin embargo, si bien esto es cierto en cuanto a la ley, no rechaza ninguna otra forma. De hecho, dice que la satisfacción debe hacerse a través de nosotros mismos. Pero nunca lo dice, solo a través de nosotros mismos. Por lo tanto, no excluye el método de obtener satisfacción a través de otro. Y aunque Dios no expresó este otro método en la ley, sin embargo, fue comprendido en su consejo secreto, y después revelado en el evangelio. La ley, por lo tanto, no explica este método, sino que lo deja para que sea desarrollado por el evangelio. Tampoco hay en esto ningún conflicto o falta de acuerdo entre la ley y el evangelio, ya que la ley (como se acaba de señalar) no añade en ninguna parte la partícula exclusiva, diciendo que la satisfacción sólo puede ser hecha por nosotros mismos.

4. Que tenemos necesidad de un Mediador con Dios, puede demostrarse por muchas otras consideraciones, de las cuales podemos mencionar las siguientes: 1. Las reprimendas y remordimientos de la conciencia. 2. Los castigos de los malvados. 3. Los sacrificios instituidos por Dios, que se referían al sacrificio perfecto de Cristo y lo hacían sombra. 4. Los sacrificios de los paganos y papistas, con los que deseaban agradar a Dios, que tenían su origen en el sentimiento, o la conciencia de la necesidad de que se hiciera alguna satisfacción para que Dios nos aceptara.

### **III. QUÉ ES LA OFICINA DEL MEDIADOR**

Se convierte en un Mediador para tratar con ambas partes, el ofendido y el ofensor. Fue de esta manera que Cristo desempeñó el oficio de Mediador, tratando con cada parte.

Con Dios, la parte ofendida, hace estas cosas:—1. Él intercede ante el Padre por nosotros, y ora para que nuestros pecados no sean puestos a nuestra carga. 2. Él se ofrece a sí mismo como una satisfacción en nuestro favor. 3. Él hace esta satisfacción muriendo por nosotros, y soportando un castigo suficiente para hacer frente a nuestro caso, finito ciertamente en cuanto al tiempo, pero infinito en dignidad y valor. 4. Él se

convierte en nuestra garantía, de que no volveremos a ofender a Dios con nuestros pecados. Sin esta garantía no tiene cabida la intercesión, ni siquiera con los hombres, y mucho menos con Dios. 5. Al fin, efectúa esta promesa en nosotros, dándonos su Espíritu Santo y su vida eterna.

Con nosotros, como la parte ofensora, hace estas cosas:—1. Él se presenta a nosotros como el mensajero del Padre, revelando esto, su voluntad, que se presente como nuestro Mediador, y que el Padre acepte su satisfacción. 2. Él hace esta satisfacción, y nos la concede y nos la aplica. 3. Él obra fe en nosotros, dándonos el Espíritu Santo, para que podamos abrazar y no rechazar este beneficio que se nos ofrece; porque no puede haber reconciliación a menos que cada una de las partes consienta: "Él obra en nosotros tanto el querer como el hacer". (Filipenses 2:13.) 4. Él hace que por el mismo Espíritu dejemos de pecar y comencemos una nueva vida. 5. Él nos preserva en este estado de reconciliación por la fe y la nueva obediencia, y nos defiende contra el diablo y todos los enemigos, incluso contra nosotros mismos, para que no caigamos. 6. Finalmente, nos resucitará de entre los muertos y nos glorificará, es decir, perfeccionará la salvación iniciada y los dones que perdimos en Adán, así como los que ha merecido para nosotros.

Todas estas cosas Cristo hace, obtiene y perfecciona, no sólo por sus méritos, sino también por su eficacia. Por lo tanto, se dice que es un Mediador, tanto en mérito como en eficacia; porque no sólo por su sacrificio merece mérito por nosotros, sino que también, en virtud de su Espíritu, nos confiere eficazmente sus beneficios, que consisten en la justicia y la vida eterna, según lo que se dice: "Yo doy mi vida por las ovejas". "Les doy vida eterna". "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo." "Como el Padre resucita a los muertos y los vivifica, así vivifica el Hijo a quien quiere." (Juan 10:15, 28; 5:21, 46.)

Son muchos los beneficios comprendidos en el oficio del Mediador; porque Dios lo ha instituido con el propósito de otorgar bendiciones a la Iglesia. Pablo comprende estas bendiciones muy brevemente en cuatro términos generales, cuando dice: "Mas vosotros sois vosotros de él en Cristo Jesús, el cual, de Dios, nos ha sido hecho sabiduría, justicia, santificación y redención". (1 Corintios 1:30.) Él nos ha hecho sabiduría, 1. Porque él es la materia y el sujeto de la sabiduría que poseemos. "Decidí no saber nada entre vosotros, sino a Jesucristo, y a éste crucificado." "Predicamos a Cristo crucificado, a los judíos piedra de tropiezo, y a los griegos necedad; pero a los llamados, así judíos como griegos, Cristo es el poder de Dios, y la sabiduría de Dios". (1 Corintios 2:2; 1:24.) 2. Porque él es la causa de nuestra sabiduría, y eso de tres maneras; porque la sacó del seno del Padre, instituyó y conserva el ministerio de la palabra, por medio del cual nos instruye acerca de la voluntad del Padre y de su oficio de Mediador; y, finalmente, porque obra eficazmente en los corazones de los elegidos, para que asientan a la doctrina y se renueven a imagen de Dios. En una palabra, Cristo es nuestra sabiduría, porque Él es el sujeto, el autor y el médium. Él es nuestra justicia, es decir, nuestro justificador. Nuestra justicia está en él, como en el sujeto; y él mismo nos lo da por su mérito y eficacia. Él es nuestra santificación, es decir, santificador; porque nos regenera y nos santifica por medio del Espíritu Santo. Él es nuestra redención, es decir, redentor;

Porque finalmente nos libera: porque la palabra que aquí se traduce como redención, no solo significa el precio, sino también el efecto y la consumación de nuestra redención.

#### **IV. QUÉ CLASE DE MEDIADOR DEBE SER**

Esta cuestión está muy sabiamente relacionada con lo anterior; porque puesto que es evidente que la satisfacción debe hacerse, que debe hacerse a través de otro, y que debe ser con la satisfacción del Mediador, que ya se ha descrito, ahora debemos preguntar: ¿Qué clase de Mediador es?

En respuesta a esta pregunta, responderíamos que nuestro Mediador debe ser un hombre, un hombre mismo, que deriva su naturaleza de nuestra raza y la conserva para siempre, un hombre perfectamente justo y un verdadero Dios. En una palabra, debe ser una persona que sea teantrópica, que tenga ambas naturalezas, la divina y la humana, en la unidad de su persona, para que pueda ser verdaderamente una persona intermedia y mediadora entre Dios y los hombres.

Las pruebas concernientes a la persona del Mediador se extraen de su oficio; porque era necesario que fuese y poseyera todo lo que estaba incluido en su oficio. Estas pruebas ya han sido presentadas y explicadas en la exposición de las preguntas 15<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> del Catecismo, a las que remitimos al lector.

#### **V. QUIÉN ES ESTE MEDIADOR, QUE EN UNA PERSONA ES A LA VEZ DIOS Y HOMBRE**

Hasta ahora se ha hablado del Mediador como del Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, como hemos demostrado en la pregunta dieciocho del Catecismo. La suma y sustancia de lo que debemos creer en relación con este tema es esta: que las Escrituras atribuyen al mismo tiempo estas tres cosas a Cristo, y solo a él:

Primero, que él es Dios. "El Verbo era Dios". "Todas las cosas fueron hechas por él". "La Iglesia de Dios, que él compró con su propia sangre." "El cual fue declarado Hijo de Dios con poder, según el Espíritu de santidad." "Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno". (Juan 1:1. Hechos 20:28. Romanos 1:4. 1 Juan 5:7.) A estas declaraciones de las Escrituras, podemos añadir las que atribuyen a Cristo el culto divino, la invocación, el oír la oración y las obras que son propias de Dios solamente. Aquellos pasajes que atribuyen a Cristo el nombre de Jehová, también están en el punto. (Jeremías 23:6. Zach. 2:10. Malaquías 3:1.) Lo mismo puede decirse de las declaraciones de las Escrituras que se refieren a Cristo, las cosas que se dicen de Jehová en el Antiguo Testamento. (Isaías 9:6. Juan 12:40, etc.)

2. Que es muy hombre. La humanidad de Cristo es probada por aquellas declaraciones de las Escrituras que afirman que él era hombre, el Hijo del hombre, el hijo de David, el hijo de Abraham, etc. (1 Timoteo 2:5. Mateo 1:1; 9:6; 16:13.) También, los que declaran que fue hecho de la simiente de David según la carne, que tenía un cuerpo de carne, y que vino en carne. (Romanos 1:3. Colosenses 1:22; 1 Juan 4:2.) Lo mismo prueban también los pasajes que atribuyen a Cristo cosas peculiares al hombre; como crecer, comer, beber, ignorar, fatigarse, descansar, circuncidarse, bautizarse, llorar, regocijarse, etc.

3. Que estas dos naturalezas en Cristo constituyen una sola persona. Son aquí las declaraciones de la Escritura que atribuyen, por medio de la comunicación de propiedades, a la persona de Cristo, aquellas cosas que son peculiares a la naturaleza divina o humana. "El Verbo se hizo carne". "Participó de carne y hueso". "Antes que Abraham fuese, yo soy". "Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo". "Dios nos ha hablado en estos postreros días por medio de su Hijo, por quien también hizo el mundo." "Jesucristo ha venido en carne". "El cual está sobre todas las cosas, Dios bendito por los siglos". "Si lo hubieran sabido, no habrían crucificado al Señor de la Gloria". (Juan 1:14. Hebreos 2:14. Juan 8:38. Mateo 28:20. Hebreos 1:1, 2. 1 Juan 4:3. Romanos 9:6. 1 Corintios 2:8.)

## **VI. SI PUEDE HABER MÁS DE UN MEDIADOR**

No hay más que un Mediador entre Dios y el hombre. La razón de esto es que nadie sino el Hijo de Dios puede desempeñar el oficio de Mediador; y como no hay más que un Hijo natural de Dios, no puede haber más de un Mediador.

Objeción 1. Pero los santos también interceden por nosotros. Por lo tanto, también son mediadores. Ans. Hay una gran diferencia entre la intercesión de Cristo y la de los santos que viven en el mundo e interceden por sí mismos y por los demás, incluso por sus perseguidores y enemigos; porque los santos dependen de los méritos de Cristo para que sus intercesiones sean útiles, mientras que Cristo depende de sus propios méritos. Y aún más, sólo Cristo se ofreció a sí mismo como fiador y satisfactor, santificándose a sí mismo por nosotros, es decir, presentándose en nuestro lugar ante el tribunal de Dios, lo que no puede decirse de los santos.

Objeción 2. Cuando hay muchos medios, debe haber más de un mediador. Pero hay muchos medios para nuestra salvación. Por lo tanto, hay más de un mediador. Ans. Negamos la proposición principal; porque los medios y el Mediador de la salvación no son una y la misma cosa.

## **DEL PACTO DE DIOS**

Se ha demostrado que un mediador es aquel que reconcilia a las partes que están en desacuerdo, como Dios y los hombres. Esta reconciliación es llamada en las Escrituras un pacto, que se refiere particularmente al Mediador, ya que cada mediador es el mediador de algún pacto, y el reconciliador de dos partes opuestas. Por lo tanto, la doctrina de la Alianza que Dios hizo con el hombre está estrechamente relacionada con la doctrina del Mediador. Las principales cuestiones que reclaman nuestra atención en la consideración de este tema son las siguientes:

I. ¿Qué es este Pacto?

II. ¿Era posible sin un Mediador?

III. ¿Es uno, o más de uno?

IV. ¿En qué concuerdan el antiguo y el nuevo Pacto, y en qué difieren?

## **I. ¿QUÉ ES ESTE PACTO?**

Un pacto en general es un contrato mutuo, o acuerdo entre dos partes, en el que una parte se obliga a la otra a realizar algo bajo ciertas condiciones, dando o recibiendo algo, que va acompañado de ciertos signos y símbolos externos, con el propósito de ratificar de la manera más solemne el contrato celebrado. y para confirmarlo, para que el compromiso se mantenga inviolable. A partir de esta definición general de un pacto, es fácil percibir lo que debemos entender por el pacto del que aquí se habla, que podemos definir como una promesa y un acuerdo mutuos entre Dios y los hombres, en el que Dios da seguridad a los hombres de que será misericordioso con ellos, perdonará sus pecados, les concederá una nueva justicia, el Espíritu Santo, y la vida eterna por y por amor a su Hijo, nuestro Mediador. Y, por otro lado, los hombres se unen a Dios en este pacto de que ejercerán el arrepentimiento y la fe, o que recibirán con una fe verdadera este gran beneficio que Dios ofrece, y prestarán la obediencia que le sea aceptable. Este compromiso mutuo entre Dios y el hombre es confirmado por esos signos externos que llamamos sacramentos, que son signos santos, que nos declaran y sellan la buena voluntad de Dios, y nuestro agradecimiento y obediencia.

Un testamento es la última voluntad de un testador, en la que éste declara a su muerte la disposición que desea que se haga de sus bienes o posesiones.

En las Escrituras, los términos Pacto y Testamento se usan en el mismo sentido, con el propósito de explicar más completa y claramente la idea de este Pacto de Dios; porque ambos se refieren y expresan nuestra reconciliación con Dios, o el acuerdo mutuo entre Dios y los hombres.

Este acuerdo, o reconciliación, se llama pacto, porque Dios nos promete ciertas bendiciones, y exige de nosotros a cambio nuestra obediencia, empleando también ciertas ceremonias solemnes para la confirmación de la misma.

Se llama testamento, porque esta reconciliación se hizo por la interposición de la muerte de Cristo, el testador, para que pudiera ser ratificada; o porque Cristo obtuvo esta reconciliación por su muerte, y nos la dejó, como los padres, al morir, dejan sus bienes a sus hijos. Esta razón es aducida por el apóstol Pablo, en su Epístola a los Hebreos, donde dice: "Por esta causa él es el Mediador del Nuevo Testamento, para que por medio de la muerte, los que son llamados reciban la promesa de la herencia eterna. En efecto, donde hay testamento, es necesario que haya también la muerte del testador. Porque el testamento es válido, después de muertos los hombres; de lo contrario, no tiene fuerza alguna mientras viva el testador". (Heb. 9:15, 16, 17.) Mientras el testador vive, tiene derecho a cambiar, tomar o añadir a su testamento cualquier cosa que desee. La palabra hebrea Berith, significa sólo un pacto, y no un testamento; mientras que la palabra griega διαθηκη, que se usa en la Epístola a los Hebreos, significa tanto un pacto como un testamento, de lo que se infiere (como algunos suponen) que esta Epístola no fue escrita en hebreo, sino en griego.

Obj. El testamento se hace por la muerte del testador. Pero Dios no puede morir. Por lo tanto, su testamento no es ratificado; o esta reconciliación no puede llamarse testamento. Ans. Negamos la proposición menor; porque se dice que Dios redimió a la Iglesia con su propia sangre. Por lo tanto, debe haber muerto; pero fue en su naturaleza humana, según el testimonio del apóstol Pedro, que dice de Cristo el testador, que era a la vez Dios y hombre, que fue muerto en la carne. (1 Pedro 3:18.)

## **II. ¿CÓMO PUDO HACERSE ESTE PACTO ENTRE DIOS Y EL HOMBRE?**

Este pacto sólo podía ser hecho por un Mediador, como se puede inferir del hecho de que nosotros, como una de las partes, no fuimos capaces de satisfacer a Dios por nuestros pecados, para ser restaurados a su favor. Sí, tal era nuestra miserable condición, que no habríamos aceptado el beneficio de la redención si hubiera sido comprado por otro. Entonces Dios, como la otra parte, no podría, a causa de su justicia, admitirnos en su favor sin una satisfacción suficiente. Éramos enemigos de Dios, y por lo tanto no podía haber manera de acceder a él, a menos que fuera por la intercesión de Cristo, el Mediador, como se ha demostrado plenamente en las observaciones que hemos hecho sobre la pregunta: ¿Por qué era necesario un Mediador? Podemos concluir, por lo tanto, que esta reconciliación fue posible sólo por la satisfacción y muerte de Cristo, el Mediador.

## **III. ¿ES ESTE PACTO UNO, O MÁS?**



Este pacto es uno en sustancia, pero doble en circunstancias; o lo es en la medida en que respeta las condiciones generales en las que Dios entra en un compromiso con nosotros, y nosotros con él; y es dos, ya que respeta las condiciones que son menos generales, o, como dicen algunos, ya que respeta el modo de su administración.

El Pacto es uno en sustancia. 1. Porque no hay más que un solo Dios, un solo Mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo, un solo camino de reconciliación, una sola fe y un solo camino de salvación para todos los que son y han sido salvos desde el principio. Es una gran pregunta, y una que ha sido muy debatida, si los antiguos padres fueron salvos de una manera diferente a aquella en la que nosotros somos salvos, lo cual, a menos que se explique correctamente, arroja mucha oscuridad y oscuridad alrededor del evangelio. Los siguientes pasajes de las Escrituras nos enseñan lo que debemos creer en relación con este tema: "Jesucristo, el mismo ayer, hoy y por los siglos". "Y Dios le dio por Cabeza de todas las cosas a la Iglesia". "De quien todo el cuerpo se unió convenientemente", etc. "Nadie ha visto jamás a Dios, el Hijo unigénito que está en el seno del Padre, él lo ha declarado." "No hay otro nombre bajo el cielo, dado, por el cual podamos ser salvos." "Nadie conoce al Padre, sino el Hijo, y aquel a quien fue", etc. "Nadie viene al Padre sino por mí." "Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida"; quiere decir, Yo soy el camino por el cual incluso Adán obtuvo la salvación. "Muchos reyes y profetas desearon ver las cosas que vosotros veis", etc. "Abraham se regocijó de ver mi día, y lo vio, y se alegró." (Heb. 13:8. Efe. 1:22; 4:16. Juan 1:18. Hechos 4:12. Mateo 11:27. Juan 14:6. Lucas 10:24. Juan 8:56.) Por lo tanto, todos los que han sido salvos, tanto los que están bajo la ley como los que están bajo el evangelio, respetaron a Cristo, que es el único Mediador, por quien solo fueron reconciliados con Dios y salvos. Por lo tanto, no hay más que un pacto.

2. No hay más que un pacto, porque las condiciones principales, que se llaman la sustancia del pacto, son las mismas antes y después de la encarnación de Cristo; porque en cada pacto Dios promete a los que se arrepienten y creen, la remisión de los pecados; mientras que los hombres se obligan, por otra parte, a ejercer la fe en Dios y a arrepentirse de sus pecados.

Pero se dice que hay dos pactos, el antiguo y el nuevo, en cuanto se refiere a las circunstancias y condiciones que son menos generales, que constituyen la forma o el modo de administración, contribuyendo a las condiciones principales, a fin de que los fieles, con su ayuda, puedan obtener las que son generales.

#### **IV. ¿EN QUÉ CONCUERDAN EL ANTIGUO Y EL NUEVO PACTO, Y EN QUÉ DIFIEREN?**

Puesto que no hay más que un pacto, y las Escrituras hablan de él como si fueran dos, debemos considerar en qué detalles concuerdan el antiguo y el nuevo pacto y en qué difieren.

Están de acuerdo, 1. En tener a Dios como su autor y a Cristo como el Mediador. Pero Moisés, dicen algunos, fue el Mediador del Antiguo Pacto. A esto respondemos que él era Mediador sólo como un tipo de Cristo, que ya entonces era Mediador, pero ahora es el único Mediador sin ningún tipo; porque Cristo, habiendo venido en carne, ya no está cubierto de tipos.

2. En la promesa de gracia concerniente a la remisión de los pecados, y la vida eterna concedida gratuitamente a los que creen por y por causa de Cristo, promesa que era común a los que vivían bajo el antiguo pacto, así como a nosotros; aunque ahora se da más claramente, porque Dios promete la misma gracia a todos los que creen en el Mediador. "La simiente de la mujer herirá la cabeza de la serpiente". "Yo seré un Dios para ti y para tu descendencia". "El que cree en el Hijo, tiene vida eterna." "Pero nosotros creemos que por la gracia del Señor Jesucristo, seremos salvos como ellos". (Gén. 3:15; 17:7. Juan 3:36. Hechos 15; 11.) Hablamos aquí de la promesa de la gracia en general, y no de las circunstancias de la gracia en particular.

3. En la condición con respecto a nosotros mismos. En cada pacto, Dios requiere de los hombres fe y obediencia. "Camina delante de mí y sé perfecto". "Arrepentíos y creed en el evangelio". (Génesis 17:1. Marcos 1:15.) El nuevo pacto, por lo tanto, concuerda con el antiguo en lo que se refiere a las condiciones principales, tanto por parte de Dios como por parte del hombre.

Los dos pactos difieren, 1. En las promesas de bendiciones temporales. El antiguo pacto tenía muchas promesas especiales en relación con las bendiciones de carácter temporal, tales como la promesa de la tierra de Canaán, que había de ser dada a la Iglesia, la forma del culto ceremonial, y de la política mosaica, que habían de ser preservadas en la tierra hasta el tiempo del Mesías, el nacimiento del Mesías de ese pueblo, &c. Pero el nuevo pacto no tiene tales promesas especiales de bendiciones temporales, sino sólo aquellas que son generales, porque Dios preservará a su iglesia hasta el fin, y siempre le proveerá un cierto lugar de descanso.

2. En la circunstancia de la promesa de gracia. En el antiguo pacto, los fieles eran recibidos en el favor de Dios, a causa del Mesías que había de venir, y del sacrificio que ofrecería; en el nuevo, la misma bendición se obtiene por causa del Mesías que ya ha venido, y por el sacrificio que ya ha ofrecido por nosotros.

3. En los ritos o signos que se añaden a la promesa de gracia. En el antiguo pacto los sacramentos eran variados y dolorosos, como la circuncisión, la pascua, las oblações y los sacrificios. En el nuevo, solo hay dos sacramentos: el Bautismo y la Cena del Señor, los cuales son simples y significativos.

4. En claridad. Lo viejo tenía tipos y sombras de cosas buenas por venir. Todo era típico, como los sacerdotes, los sacrificios, etc. De ahí que todo fuera más oscuro e ininteligible. En el nuevo tenemos un cumplimiento de todos estos tipos, de modo que todo se aclara y se comprende mejor, tanto en lo que se refiere a los sacramentos como a la doctrina que se revela.

5. En los dones que confieren. En la antigüedad, la efusión del Espíritu Santo era pequeña y limitada; en el nuevo, es grande y lleno. "Haré un nuevo pacto". "Si el ministerio de condenación es gloria, mucho más", etc. "Derramaré mi Espíritu sobre toda carne." (Jeremías 31:31. 2 Corintios 3:5. Joel 2:28.)

6. En duración. Lo antiguo iba a continuar sólo hasta la venida del Mesías; Pero lo nuevo continuará para siempre. "Haré un pacto perpetuo con ellos". (Jeremías 32:40.)

7. En su obligación. Lo antiguo ataba al pueblo a toda la ley, la moral, la ceremonial y la judicial; lo nuevo nos ata sólo a la moral y al uso de los sacramentos de Cristo.

8. En su extensión. En el antiguo pacto, la iglesia estaba confinada a la nación judía, a la cual se unieron todos aquellos que serían salvos. En lo nuevo, la iglesia está establecida entre todas las naciones, y está abierta a todos los que creen de toda nación, rango, condición o idioma.

Comentario. El Antiguo Testamento, o pacto, se usa a menudo en las Escrituras por una figura retórica, llamada synecdoche, (en la que se toma una parte por el todo), por la ley, con respecto a la parte de la que se trata especialmente. Porque en el antiguo pacto, la ley se aplicaba con más fuerza, y había muchas partes de ella. El evangelio también era más oscuro. El Nuevo Testamento, o pacto, por otra parte, es tomado en su mayor parte por el evangelio, porque en el nuevo una gran parte de la ley es abrogada, y el evangelio es aquí más claramente revelado.

Pregunta 19. ¿De dónde sabes esto?

Respuesta. Del santo Evangelio, que Dios mismo reveló primero en el Paraíso; y después publicada por los Patriarcas y Profetas, y se complació en representarla con las sombras de los sacrificios y las demás ceremonias de la ley; y, por último, lo ha logrado por medio de su Hijo unigénito.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta corresponde a la tercera pregunta del Catecismo, donde se pregunta: ¿De dónde conoces tu miseria? Fuera de la ley de Dios. Así que aquí se pregunta: ¿De dónde conoces tu liberación? Fuera del evangelio. Habiendo, pues, hablado del Mediador, debemos hablar ahora de la doctrina que nos lo revela, describe y nos ofrece, doctrina que es el Evangelio. Después de haber hablado del evangelio, debemos hablar en segundo lugar, de la manera en que somos hechos partícipes del Mediador, y de sus beneficios, que es por la fe. Primero, entonces, debemos hablar del evangelio, el cual, con gran propiedad, está hecho para seguir la doctrina del Mediador, y el pacto, 1. Porque el Mediador es el sujeto del evangelio, que enseña quién y qué clase de Mediador es. 2. Porque él es el autor del evangelio. Es parte del oficio del Mediador revelar el evangelio, como está dicho: "El unigénito que está en el seno del Padre, él lo ha

declarado". (Juan 1:18.) 3. Porque el evangelio es parte del pacto; y a menudo se toma por el nuevo pacto.

Las principales cuestiones que se discutirán, en relación con el evangelio, son las siguientes:

I. ¿Qué es el evangelio?

II. ¿Es una doctrina nueva?

III. ¿En qué difiere de la ley?

IV. ¿Cuáles son sus efectos?

V. ¿De qué se deduce que el evangelio es verdadero?

## **I. ¿QUÉ ES EL EVANGELIO?**

El término evangelio significa, 1. Un mensaje alegre o una buena noticia. 2. El sacrificio que se ofrece a Dios por esta buena noticia. 3. La recompensa que se da al que anuncia estas alegres nuevas. Aquí significa la doctrina, o la gozosa noticia de Cristo manifestada en la carne; como "he aquí, os traigo buenas nuevas de gran gozo, porque os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un Salvador, que es Cristo el Señor". (Lucas 2:10, 11.)

Las palabras *επαγγελια* y *ευαγγελια* tienen un significado algo diferente. El primero denota la promesa de un mediador que estaba por venir: el segundo es el anuncio de un mediador que ya ha venido. Esta distinción, sin embargo, no siempre se observa; y está más bien en las palabras que en la cosa misma; porque ambos denotan los mismos beneficios del Mesías, de modo que la distinción es sólo en la circunstancia del tiempo, y en la manera de su aparición, como es evidente por las siguientes declaraciones de la Escritura: "Abraham vio mi día, y se alegró". "Nadie viene al Padre sino por mí." "Yo soy la puerta, por mí, si es que hay alguna", etc. "Dios le ha puesto por cabeza de todas las cosas para la iglesia." "Jesucristo, el mismo ayer, hoy y por los siglos". (Juan 8:56; 14:6; 10:7. Efesios 1:22. Hebreos 13:8.)

El evangelio es, por lo tanto, la doctrina que el Hijo de Dios, nuestro Mediador, reveló desde el cielo en el Paraíso, inmediatamente después de la caída, y que trajo del seno del Padre Eterno; que promete y anuncia, en vista de la gracia y misericordia gratuitas de Dios, a todos los que se arrepienten y creen, liberación del pecado, muerte, condenación y la ira de Dios; que es lo mismo que decir que promete y proclama la remisión de los pecados, la salvación y la vida eterna, por y por el Hijo de Dios, el Mediador; y es aquello por lo que el Espíritu Santo obra eficazmente en los corazones de los fieles, encendiendo y excitando en ellos la fe, el arrepentimiento y el principio de la vida eterna. O podemos, de acuerdo con las preguntas decimoctava, decimonovena y vigésima del Catecismo,

definir el evangelio como la doctrina que Dios reveló primero en el Paraíso, y después publicada por los Patriarcas y Profetas, que se complació en representar por las sombras de los sacrificios y las otras ceremonias de la ley, y que ha cumplido por su Hijo unigénito; enseñando que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, nos ha sido hecho sabiduría, justicia, santificación y redención; lo que quiere decir que es un mediador perfecto, que satisface los pecados de la raza humana, restaurando la justicia y la vida eterna a todos aquellos que por una fe verdadera son injertados en él, y abrazan sus beneficios.

Los siguientes pasajes de la Escritura confirman esta definición que hemos dado del evangelio: "Esta es la voluntad del que me envió: que todo aquel que ve al Hijo y cree en él, tenga vida eterna, y yo le resucitaré en el día postrero". "Y que en su nombre se predique el arrepentimiento y el perdón de los pecados entre todas las naciones, comenzando por Jerusalén." "La ley fue dada por Moisés, pero la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo". (Juan 6:41.) Lucas 24:47. Juan 1:17.)

## **II. ¿EL EVANGELIO SIEMPRE HA SIDO CONOCIDO EN LA IGLESIA, O ES UNA DOCTRINA NUEVA?**

El evangelio a veces significa la doctrina concerniente a la promesa de la gracia, y la remisión de los pecados que ha de ser concedida gratuitamente, a causa del sacrificio del Mesías, que aún no había venido en carne; y luego, de nuevo, significa la doctrina del Mesías como ya ha venido. En este último sentido, no siempre lo ha sido, sino que comenzó con el Nuevo Testamento. En el primer sentido, sin embargo, siempre ha sido en la Iglesia; porque inmediatamente después de la caída fue revelada en el Paraíso a nuestros primeros padres; después fue publicada por los Patriarcas y los Profetas, y al fin fue plenamente cumplida y revelada por Cristo mismo. Las pruebas de ello son las siguientes:

1. El testimonio de los Apóstoles. Pedro dice: "De él dieron testimonio todos los profetas, de que todo aquel que en él cree, recibirá perdón de pecados". "De la cual salvación han indagado los profetas, y han buscado diligentemente." (Hechos 10:43. 1 Pedro 1:10.) Pablo dice del evangelio: "Lo cual había prometido de antemano por medio de sus profetas". (Romanos 1:2.) Cristo mismo dice: "Si hubierais creído a Moisés, me habrías creído a mí, porque él escribió de mí". (Juan 5:46.)

2. Las promesas y profecías que se refieren al Mesías, establecen lo mismo.

Por lo tanto, esto debe ser notado cuidadosamente, porque Dios quiere que sepamos que hubo y hay desde el principio hasta el fin del mundo una sola doctrina y camino de salvación por medio de Cristo, según lo que se dice: "Jesucristo es el mismo ayer, hoy y por los siglos". "Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida; nadie viene al Padre sino por mí". "Moisés escribió de mí". (Heb. 13:8. Juan 14:6; 5:46.) ¿Alguien pregunta: ¿Cómo escribió Moisés acerca de Cristo? Respondemos: 1. Enumerando las promesas que

tenían respecto al Mesías. "En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra". "Dios levantará un profeta", etc. "Una estrella saldrá de Jacob". "El cetro no se apartará de Judá hasta que venga Silo". (Gén. 12:3. Deuteronomio 10:15. Núm. 24:17. Gén. 49:10.) 2. Restringió estas promesas a cierta familia de la que iba a nacer el Mesías; y a la que más tarde se hizo referencia y se habló con más frecuencia de la promesa. 3. Todo el sacerdocio levítico y el culto ceremonial, como sacrificios, oblações, el altar, el templo y otras cosas que Moisés describió, todos esperaban a Cristo. Los reyes y el reino de la nación judía eran tipos de Cristo y de su reino. De ahí que Moisés escribiera muchas cosas de Cristo.

Objeción 1. Pablo declara que el evangelio fue prometido a través de los profetas; y Pedro dice que los profetas profetizaron acerca de la gracia que vendría a nosotros. Por lo tanto, el evangelio no siempre ha existido. Ans. Concedemos que el evangelio no siempre ha sido, si entendemos por él la doctrina de la promesa de la gracia como cumplida a través de la manifestación de Cristo en la carne, y como respeta la claridad y evidencia de esta doctrina; porque en la antigüedad el evangelio no era, sino que sólo era prometido por los profetas: 1. En cuanto al cumplimiento de las cosas que, en el Antiguo Testamento, se predijeron del Mesías. 2. En cuanto al conocimiento más claro de la promesa de la gracia. 3. Con respecto a la efusión más copiosa de los dones del Espíritu Santo; es decir, el evangelio de entonces no era el anuncio de Cristo ya venido, muerto, resucitado y sentado a la diestra del Padre, como lo es ahora; pero era una predicación de Cristo, que vendría en algún momento futuro, y cumpliría todas estas cosas. Sin embargo, había un evangelio, es decir, había un anuncio gozoso de los beneficios del Mesías que había de venir, suficiente para la salvación de los antiguos padres, como se dice: "Abraham vio mi día y se regocijó". "De él dieron testimonio todos los profetas." "Cristo es el fin de la ley". (Juan 8:56.) Hechos 10:43. Romanos 10:4.)

Objeción 2. El apóstol Pablo dice que el evangelio era el misterio que se mantuvo en secreto desde el principio del mundo, y que en otras épocas no se dio a conocer a los hijos de los hombres. (Romanos 16:25. Efesios 3:5.) Ans. Esta objeción contiene una división incorrecta, en la medida en que disuelve cosas que no deben separarse. Porque el apóstol añade, en relación con lo anterior, como está ahora; lo cual no debe omitirse, porque muestra que en otros tiempos el Evangelio también era conocido, aunque con menos claridad, y a menos personas, que ahora. También es débil la objeción al afirmar que es estrictamente así, lo que sólo se declaró como tal en cierto sentido, porque no se sigue que entonces fuera completamente desconocido, porque ahora se percibe más claramente, y eso por muchas más personas. Era conocido por los padres, aunque no tan claramente como por nosotros. De ahí la importancia de la distinción entre las palabras *επαγγέλια* y *ευαγγέλιον*, como se ha expresado anteriormente.

Objeciones 3. La ley vino por medio de Moisés, la gracia y la verdad por medio de Jesucristo. Por lo tanto, el evangelio no siempre ha sido conocido. La gracia y la verdad vinieron ciertamente a través de Cristo, es decir, con respecto al cumplimiento de los tipos, y la plena exposición y copiosa aplicación de las cosas que antes se prometían en el Antiguo Testamento. Pero de esto no se sigue que los antiguos padres estuvieran

enteramente desprovistos de esta gracia, porque también a ellos se les aplicó la misma gracia por Cristo, que después se manifestaría en la carne, aunque les fue dada en menor medida que a nosotros. Porque toda la gracia y el verdadero conocimiento de Dios que ha llegado a los hombres ha venido por medio de Cristo, como está dicho: El Hijo unigénito, que está en el seno del Padre, él lo declaró. "Nadie viene al Padre, sino por mí." "Sin mí no podéis hacer nada". (Juan 1:18; 14:6; 15:5.)

Pero se dice que la ley fue por medio de Moisés; Por lo tanto, el evangelio no fue escrito por él. Ans. Esto se declara así, porque era la parte principal de su oficio publicar la ley; sin embargo, también enseñó el evangelio, porque escribió y habló de Cristo, aunque más oscuramente, como se ha demostrado. Pero el oficio peculiar de Cristo fue publicar el evangelio, aunque al mismo tiempo enseñó la ley, pero no principalmente, como lo hizo Moisés, porque quitó de la ley moral las corrupciones y glosas de los falsos maestros, cumplió la ley ceremonial y la abrogó junto con la ley judicial.

### **III. ¿EN QUÉ DIFIERE EL EVANGELIO DE LA LEY?**

El evangelio y la ley concuerdan en esto, en que ambos son de Dios, y que hay algo revelado en cada uno concerniente a la naturaleza, voluntad y obras de Dios. Hay, sin embargo, una diferencia muy grande entre ellos:

1. En las revelaciones que contienen; o, en lo que respecta a la manera en que se da a conocer la revelación peculiar de cada uno. La ley fue grabada en el corazón del hombre en su creación, y por lo tanto es conocida por todos naturalmente, aunque no se dio ninguna otra revelación. "Los gentiles tienen la obra de la ley escrita en sus corazones". (Romanos 2:15.) El Evangelio no se conoce naturalmente, sino que es revelado divinamente sólo a la Iglesia a través de Cristo, el Mediador. Porque ninguna criatura podría haber visto o esperado la atenuación de la ley concerniente a la satisfacción de nuestros pecados por medio de otro, si el Hijo de Dios no la hubiera revelado. "Nadie conoce al Padre, sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo se lo revele." "Carne y sangre no te lo ha revelado." "Al Hijo, que está en el seno del Padre, él lo ha declarado." (Mateo 11:27; 16:17.)

2. En el tipo de doctrina o materia peculiar de cada uno. La ley nos enseña lo que debemos ser, y lo que Dios requiere de nosotros, pero no nos da la capacidad de llevarla a cabo, ni señala la manera por la cual podemos evitar lo que está prohibido. Pero el evangelio nos enseña de qué manera podemos ser hechos como lo exige la ley, porque nos ofrece la promesa de la gracia, al imputarnos la justicia de Cristo por medio de la fe, y esto de tal manera como si fuera propiamente nuestra, enseñándonos que somos justos delante de Dios, a través de la imputación de la justicia de Cristo. La ley dice: "Paga lo que debes". "Haz esto y vive". (Mateo 18:28. Lucas 10:28.) El evangelio dice: "Cree solamente". (Marcos 5:36.)

3. En las promesas. La ley promete vida a los que son justos en sí mismos, o con la condición de justicia y obediencia perfecta. "El que las hace, vivirá en ellas". "Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos". (Levítico 18:5. Mateo 19:17.) El evangelio, por otro lado, promete vida a aquellos que son justificados por la fe en Cristo, o bajo la condición de la justicia de Cristo, aplicada a nosotros por la fe. Sin embargo, la ley y el evangelio no se oponen entre sí en estos aspectos, porque aunque la ley nos exige que guardemos los mandamientos si queremos entrar en la vida, sin embargo, no nos excluye de la vida si otro hace estas cosas por nosotros. De hecho, propone un camino de satisfacción, que es a través de nosotros mismos, pero no prohíbe al otro, como se ha demostrado.

4. Difieren en sus efectos. La ley, sin el evangelio, es la letra que mata, y es la ministración de la muerte: "Porque por la ley es el conocimiento del pecado". "La ley produce ira; y la letra mata". (Rom. 3:20; 4:15. 2 Corintios 3:6.) La predicación externa, y el conocimiento sencillo de lo que debe hacerse, se conoce por medio de la letra: porque declara nuestro deber, y la justicia que Dios requiere; y, aunque no nos da la capacidad de realizarla, ni señala el camino a través de la cual puede alcanzarse, critica y condena nuestra justicia. Pero el evangelio es el ministerio de la vida, y del Espíritu, es decir, tiene las operaciones del Espíritu unidas a él, y vivifica a los que están muertos en pecado, porque es a través del evangelio que el Espíritu Santo obra fe y vida en los elegidos. "El evangelio es poder de Dios para salvación", etc. (Romanos 1:16).

Obj. No hay precepto ni mandamiento que pertenezca al evangelio, sino a la ley. La predicación del arrepentimiento es un precepto. Luego la predicación del arrepentimiento no pertenece al evangelio, sino a la ley. Ans. Negamos la mayor, si se toma en general; porque este precepto es peculiar del Evangelio, que nos manda creer, abrazar los beneficios de Cristo, y comenzar una nueva obediencia, o la justicia que la ley requiere. Si se objeta que la ley también nos manda creer en Dios, respondemos que lo hace sólo en general, exigiéndonos que demos crédito a todas las promesas, preceptos y denuncias divinas, y esto con una amenaza de castigo, a menos que lo hagamos. Pero el Evangelio nos manda expresa y particularmente a abrazar, por la fe, la promesa de la gracia; y también nos exhorta por el Espíritu Santo, y por la Palabra, a caminar como es digno de nuestro llamamiento celestial. Esto, sin embargo, lo hace sólo en general, sin especificar ningún deber en particular, diciendo que harás esto o aquello, pero lo deja a la ley; como, por el contrario, no dice en general, cree en todas las promesas de Dios, dejando esto a la ley; pero dice en particular: Creed en esta promesa; vuela a Cristo, y tus pecados te serán perdonados.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS APROPIADOS DEL EVANGELIO?**

Los efectos apropiados del evangelio son:



1. Fe; porque "la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios". "El evangelio es la ministración del Espíritu". "El poder de Dios para salvación". (Romanos 10:17; 2 Corintios 3:8. Romanos 1:16.)

2. A través de la fe, toda nuestra conversión a Dios, la justificación, la regeneración y la salvación; porque por la fe recibimos a Cristo, con todos sus beneficios.

## **V. ¿DE QUÉ SE DESPRENDE LA VERDAD DEL EVANGELIO?**

La verdad del evangelio aparece:

1. Del testimonio del Espíritu Santo.

2. De las profecías que fueron pronunciadas por los profetas.

3. Del cumplimiento de estas profecías, que tuvieron lugar bajo la dispensación del Nuevo Testamento.

4. De los milagros por los cuales se confirmó la doctrina del evangelio.

5. Por el testimonio del Evangelio mismo; porque sólo ella muestra el camino de escape del pecado, y ministra un sólido consuelo a la conciencia herida.

## **SÉPTIMO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 20. Entonces, ¿son todos los hombres, como perecieron en Adán, salvados por Cristo?

Respuesta. No; sólo aquellos que son injertados en él, y reciben todos sus beneficios por una fe verdadera.

## **EXPOSICIÓN**

Habiendo explicado el modo de nuestra liberación por medio de Cristo, debemos ahora indagar cuidadosamente quiénes son hechos partícipes de esta liberación, y de qué manera se efectúa; si todos, o sólo algunos, son hechos partícipes de ella. Si nadie es hecho partícipe de ella, se ha logrado en vano. Esta vigésima pregunta es, por lo tanto, preparatoria para la doctrina de la fe, sin la cual ni el Mediador ni la predicación del Evangelio serían de ninguna ventaja. Al mismo tiempo, proporciona un remedio contra la seguridad carnal, y proporciona una respuesta a esa vil calumnia que hace de Cristo el ministro del pecado.

La respuesta a esta pregunta consta de dos partes: —La salvación por medio de Cristo no se concede a todos los que pecaron en Adán; pero sólo sobre aquellos que, por una fe verdadera, son injertados en Cristo, y reciben todos sus beneficios.

La primera parte de esta respuesta está claramente probada por la experiencia y la Palabra de Dios. "El que no cree en el Hijo, no verá la vida, sino que la ira de Dios está sobre él." "No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos." "El que no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios." (Juan 3:36; 3:3. Mateo 7:21.) La razón por la cual no todos son salvos por medio de Cristo, no es por ninguna insuficiencia de mérito y gracia en él, porque la expiación de Cristo es por los pecados de todo el mundo, ya que respeta la dignidad y suficiencia de la satisfacción que hizo, sino que surge de la incredulidad; porque los hombres rechazan los beneficios de Cristo ofrecidos en el evangelio, y así perecen por su propia culpa, y no por alguna insuficiencia en los méritos de Cristo.

La otra parte de la respuesta también es evidente en las Escrituras. "A todos los que le recibieron, les dio potestad de llegar a ser hijos de Dios." "Con su conocimiento justificará mi siervo justo a muchos." (Juan 1:12. Isaías 53:11.) La razón por la que sólo los que creen son salvos, es porque sólo ellos se aferran y abrazan los beneficios de Cristo; y porque sólo en ellos Dios asegura el fin por el cual entregó graciosamente a su Hijo a la muerte; porque sólo los creyentes conocen la misericordia y la gracia de Dios, y le dan las gracias adecuadas.

La suma de todo este asunto es, por lo tanto, esta: que aunque la satisfacción de Cristo, el mediador de nuestros pecados, es perfecta, sin embargo, no todos obtienen liberación por medio de ella, sino sólo aquellos que creen en el evangelio, y se aplican a sí mismos los méritos de Cristo por una fe verdadera.

Objeción 1. La gracia excede al pecado. Por lo tanto, si todos han perecido por el pecado de Adán, mucho más deben ser salvos por la gracia de Cristo. Respondemos al antecedente: La gracia supera al pecado en cuanto a la satisfacción, pero no en cuanto a la aplicación. Por lo tanto, el hecho de que no todos sean salvos por la gracia de Cristo, debe atribuirse a la incredulidad de aquellos que rechazan la gracia que se ofrece gratuitamente.

Objeción 2. Todos aquellos deben ser recibidos en favor de aquellos por cuyas ofensas se ha hecho una satisfacción suficiente. Cristo ha hecho suficiente satisfacción por las ofensas de todos los hombres. Por lo tanto, todos deben ser recibidos en favor; y si esto no se hace, Dios es injusto con los hombres, o hay algo que resta valor al mérito de Cristo. Ans. Lo mayor es cierto, a menos que se añada alguna condición a la satisfacción; como que sólo se salvan por ella los que se la aplican a sí mismos por la fe. Pero esta condición se añade expresamente cuando se dice: "Tanto amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna". (Juan 3:16.)

Objeciones 3. Adán sometió a todos a condenación; pero Cristo salva sólo a una parte de la raza humana. Por lo tanto, hay mayor poder en el pecado de Adán para condenar, que en la satisfacción de Cristo para salvar. Ans. Negamos la consecuencia que aquí se deduce, porque el poder, la excelencia y la eficacia de la satisfacción de Cristo no debe estimarse por la multitud, o el número de los que se salvan por ella, sino por la magnitud del beneficio mismo; porque es una obra mayor librar a uno, o a algunos, de la muerte eterna. que todos se sometan a ella por el pecado. Que el poder de la eficacia que pertenece al beneficio de Cristo no pase a todos los hombres, así como el poder del pecado de Adán alcanza a toda su posteridad, es una falta de los hombres mismos, que no aplican los méritos de Cristo a sí mismos por medio de la fe, como lo hacen con el pecado de Adán por nacimiento. e imitación. Pero la razón por la que todos los hombres no creen, ni se aplican estos beneficios a sí mismos, es una cuestión más elevada y profunda, que no pertenece propiamente a este lugar. "Dios tiene misericordia del que quiere tener misericordia, y al que quiere, él endurece." (Romanos 9:18.) Y revelará de tal manera su misericordia, que también ejercerá su justicia.

## **DE LA FE**

Pregunta 21. ¿Qué es la verdadera fe?

Respuesta. La verdadera fe no es sólo un conocimiento cierto, por el cual tengo por verdad todo lo que Dios nos ha revelado en su palabra, sino también una confianza segura, que el Espíritu Santo obra por el Evangelio en mi corazón; que no sólo a los demás, sino también a mí, la remisión de los pecados, la justicia eterna y la salvación, son dadas gratuitamente por Dios, simplemente por gracia, sólo por causa de los méritos de Cristo.

## **EXPOSICIÓN**

El tema de la fe se introduce a continuación en orden: 1. Porque es el medio por el cual somos hechos partícipes del Mediador. 2. Porque la predicación del evangelio no sirve de nada sin la fe. Al hablar de la fe, debemos indagar:

I. ¿Qué es la fe?

II. ¿De cuántas clases de fe hablan las Escrituras?

III. ¿En qué difiere la fe de la esperanza?

IV. ¿Cuáles son las causas eficientes de la fe justificadora?

V. ¿Cuáles son los efectos de la fe?

VI. ¿A quién se le da?

## **I. ¿QUÉ ES LA FE?**

La palabra fe, según Cicerón, se deriva de fiendo, que significa hacer, porque lo que se declara se realiza. Es, según él, la seguridad y la verdad de los contratos, y de todo lo que se pueda decir, y es el fundamento de la justicia. De acuerdo con la definición común, la fe es un cierto conocimiento de los hechos, o conclusiones, a las que asentimos por el testimonio de testigos fieles, a quienes no podemos descreer, ya sea Dios, o ángeles, o hombres, o experiencia. Pero como según la distinción más general, hay una especie de fe en las cosas divinas y otra en las humanas, debemos preguntarnos aquí: ¿qué es la fe en las cosas divinas o qué es la fe teologal? Por lo tanto, la definición de fe, tomada en general, debe ser dada con algo más de exactitud, y sin embargo debe ser tal que abarque en ella todas las diferentes formas de fe de las que se habla en las Escrituras.

La fe, en general, de cualquier clase que se mencione en las Sagradas Escrituras, es un asentimiento o un cierto conocimiento de lo que se revela acerca de Dios, su voluntad, sus obras y su gracia, en el que confiamos en el testimonio divino. O bien, es dar su asentimiento a cada palabra de Dios entregada a la iglesia, en la ley y el evangelio, a causa de la declaración de Dios mismo.

También se toma a menudo la fe por la doctrina de la Iglesia, o por aquellas cosas de las que nos informa la Palabra de Dios y que son necesarias para la fe, como cuando se llama fe cristiana, fe apostólica. Del mismo modo, se usa a menudo para el cumplimiento de antiguas promesas, o para las cosas mismas, que se creen; como "Antes de que viniera la fe, estábamos guardados bajo la ley, encerrados a la fe que después había de ser revelada". (Gálatas 3:23.)

## **II. ¿DE CUÁNTAS CLASES DE FE HABLAN LAS ESCRITURAS?**

Hay cuatro tipos de fe enumerados en las Sagradas Escrituras, a saber: histórica, temporal, la fe de hacer milagros y la fe justificadora o salvadora. La diferencia que existe entre las diferentes clases de fe aquí especificadas, aparecerá al dar una definición adecuada de cada una.

La fe histórica es saber y creer que toda palabra de Dios es verdadera si es divinamente entregada y revelada, ya sea por la voz, o por oráculos, o por visiones, o por cualquier otro método de revelación por el cual la voluntad divina se nos da a conocer, con la autoridad y declaración de Dios mismo. Se llama histórico porque es meramente un conocimiento de aquellas cosas que se dice que Dios hizo, o hace ahora, o hará en el futuro. Las Escrituras hablan de esta fe en estos lugares: "Si tuviera toda la fe para poder mover montañas", lo que también puede entenderse de todas las diferentes clases de fe, excepto la justificación. Los demonios creen y tiemblan". "Simón también creyó", a

saber, que la doctrina de Pedro era verdadera, pero no tenía fe que lo justificara. (1 Corintios 13:2. Santiago 2:19. Hechos 8:13.)

La fe temporal es un asentimiento a las doctrinas de la iglesia, acompañado de profesión y gozo, pero no con un gozo verdadero y duradero, como el que surge de la conciencia de que somos los objetos del favor divino, sino de alguna otra causa, cualquiera que sea, de modo que perdura solo por un tiempo. y en tiempos de aflicción muere. O bien, es asentir a la doctrina entregada por los profetas y apóstoles, profesarla, gloriarse en ella y regocijarse por un tiempo en el conocimiento de ella; pero no por una aplicación de la promesa a sí misma, o por un sentido de la gracia de Dios en el corazón, sino por otras causas. Esta definición se extrae de lo que dice Cristo en la explicación de la parábola del sembrador; "El que recibió la simiente en los pedregales, éste es el que oye la palabra, y luego la recibe con gozo; sin embargo, no tiene raíz en sí mismo, sino que permanece por algún tiempo, porque cuando sobreviene tribulación o persecución a causa de la palabra, poco a poco se escandaliza." (Mat. 13:20, 21.) Las causas de este gozo son, en cierto modo, infinitas y diferentes en los diferentes individuos; Sin embargo, todas son temporales, y cuando se desvanecen, la fe que se construye sobre ellas se desvanece. Los hipócritas se regocijan al oír el evangelio, ya sea porque es nuevo para ellos, o porque parece calmar sus mentes, mientras que los libera de las cargas que los hombres, por sus tradiciones, les han impuesto, como lo hace la doctrina de la libertad cristiana, la justificación, etc.; o porque buscan, bajo su profesión, un manto para sus pecados, y esperan cosechar recompensas y ventajas, tanto públicas como privadas, como riquezas, honores, gloria, etc., que se muestra cuando son llamados a llevar la cruz; porque entonces, como no tienen raíz en sí mismos, se apartan. Pero los hipócritas no se regocijan como verdaderos creyentes por el sentido de la gracia de Dios y por la aplicación a sí mismos de los beneficios ofrecidos en la palabra divina, que pueden considerarse como la causa del gozo verdadero y sustancial en los fieles, cuya eliminación es suficiente para hacer que su fe sea temporal.

Esta fe temporal difiere de la histórica sólo en la alegría que la acompaña. La fe histórica no incluye más que el mero conocimiento; mientras que esto tiene gozo conectado con este conocimiento; porque estos hombres que sirven al tiempo "reciben la palabra con gozo". Los demonios creen, históricamente, y tiemblan, pero no se regocijan en el conocimiento que tienen; sino más bien desear que se extinguiera; sí, ni siquiera profesan ser seguidores de esta doctrina, aunque saben que es verdad; pero odia y se opone a ella con la mayor amargura. En los hombres, sin embargo, la fe histórica se une a veces a la profesión, y a veces no; porque a menudo los hombres, cualesquiera que sean las causas, profesan la verdad y la religión que aborrecen. Muchos también que saben que la doctrina es verdadera, todavía se oponen a ella. Sie wollten dass die Bibel im Rhein schwimme. Estos pecan contra el Espíritu Santo.

Obj. Pero el diablo ha profesado a menudo a Cristo. Por lo tanto, no puede decirse que odie esta doctrina. Ans. Sin embargo, no profesó a Cristo por ningún deseo de adelantar y promover su doctrina, sino para mezclar con ella sus propias falsedades, y así hacer

que se sospechara. Es por esta razón que Cristo le ordena guardar silencio, como también lo hace Pablo en Hechos 16:18.

La fe en los milagros es un don especial para efectuar alguna obra extraordinaria, o para predecir algún acontecimiento particular por revelación divina. O bien, es una firme persuasión, producida por alguna revelación divina, o promesa peculiar con respecto a alguna obra milagrosa futura, que la persona desea realizar, y que predice. Esta fe no puede ser extraída, simplemente, de la Palabra general de Dios, a menos que alguna promesa o revelación especial esté conectada con ella. El Apóstol habla de esta clase de fe, cuando dice: "Si tuviera toda la fe para poder mover montañas", etc. (1 Cor 13:2). Esta declaración puede, sin embargo, entenderse de todas las diferentes clases de fe, excepto la justificación, pero se habla con especial referencia a la fe de los milagros.

Que este es un tipo distinto de fe, está probado:

1. De la declaración de Cristo. "Si tuviereis fe como un grano de mostaza, diréis a este monte: Id de aquí a aquel lugar, y se quitará" (Mateo 17:20). Muchos hombres santos también han tenido una fe fuerte, como Abraham, David, etc., y sin embargo no movieron montañas. Por lo tanto, esta especie de fe es distinta de la fe justificadora, que todos los verdaderos cristianos poseen.
2. Los exorcistas, como los hijos de Esceva, (Hechos 19:14), se han esforzado por expulsar demonios, cuando no tenían el don o el poder de lograrlo, que después fueron severamente castigados, cuando el espíritu maligno cayó sobre ellos, los venció y los hirió.
3. Se dice que Simón el Mago creyó, y sin embargo no pudo hacer milagros; Él, por lo tanto, deseaba comprar este regalo.
4. El diablo tiene un conocimiento de lo que es histórico, y sin embargo no puede hacer milagros; porque nadie, excepto el Creador, es capaz de cambiar la naturaleza de las cosas.
5. Judas enseñaba y hacía milagros, como los demás Apóstoles; por lo tanto, tenía una fe histórica, (tal vez también temporal) y la fe de los milagros; y, sin embargo, no tenía esa fe que justifica; porque Cristo dijo de él: "Es un demonio". (Juan 6:70.)
6. Muchos dirán a Cristo: Señor, Señor, ¿no echamos fuera demonios en tu nombre?, a lo que él, sin embargo, responderá: Nunca te conocí. (Mateo 7:22.)
7. Por último, las otras clases de fe se extienden a todas las cosas que la Palabra de Dios revela y nos exige que creamos. La fe de los milagros, sin embargo, se refiere meramente a ciertas obras y eventos extraordinarios. Es, por lo tanto, un tipo distinto de fe.

La fe justificadora es propiamente lo que se define en el catecismo; Según esta definición, la naturaleza general de la fe salvadora consiste en el conocimiento y en una

confianza segura; porque no puede haber fe en una doctrina que es totalmente desconocida. Es apropiado, por lo tanto, que obtengamos un conocimiento de aquello en lo que hemos de creer, antes de ejercer la fe; de donde podemos ver lo absurdo de la fe implícita de los papistas. La diferencia, o carácter formal de la fe salvadora, es la confianza y aplicación que cada uno hace a sí mismo, de la libre remisión de los pecados por y por causa de Cristo. La propiedad, o carácter peculiar de esta fe, es la confianza y el deleite en Dios, a causa de este gran beneficio. La causa eficiente de la fe justificadora es el Espíritu Santo. La causa instrumental es el evangelio, en el que también se comprende el uso de los sacramentos. El sujeto de esta fe es la voluntad y el corazón del hombre.

La fe que justifica o salva difiere, por lo tanto, de las otras clases de fe, porque es la única confianza segura por la cual aplicamos a nosotros mismos el mérito de Cristo, lo cual se hace cuando creemos firmemente que la justicia de Cristo nos es concedida e imputada, de modo que somos tenidos por justos a los ojos de Dios. La confianza es un ejercicio o movimiento de la voluntad y el corazón, que sigue algo bueno: descansar y regocijarse en ello. El alemán lo tiene, *vertrauen, sich ganz und gar darauf verlassen*. Πιστις y πιστευειν, el primero de los cuales significa creer, y el segundo creer, son de πεπεισμαι, que significa fuertemente persuadido; de donde πιστευειν, aun entre los escritores profanos, significa confiarse, o apoyarse en cualquier cosa; como leemos en Focólides: "No creáis al pueblo, porque la multitud es engañosa". Y en Demóstenes: "Confías en ti mismo, etc.

La fe justificante difiere de la histórica, porque siempre incluye lo que es histórico. La fe histórica no es suficiente para nuestra justificación. Lo mismo puede decirse de las otras dos clases de fe. La fe justificadora, además, difiere de todas las otras clases de fe en que es sólo por ella que obtenemos la justicia y un título para la herencia de los santos. Porque si, como dice el Apóstol, somos justificados por la fe, y la fe es imputada por justicia, y por la fe es la herencia, entonces es necesario que esta fe sea una de las cuatro clases de las que hemos hablado. Pero no es una fe histórica; porque entonces los demonios también serían tenidos por justos, y serían herederos de la promesa. Tampoco es una fe temporal; porque Cristo rechaza esto. Tampoco es la fe de los milagros; porque en ese caso, Judas también sería heredero. Por lo tanto, es sólo por la fe justificadora que obtenemos justicia y herencia entre los santos; que las Escrituras llaman propia y sencillamente fe, y que también es peculiar de los elegidos.

Ningún hombre, sin embargo, sabe verdaderamente lo que es la fe que justifica, excepto el que la cree, o la posee; como el que nunca ha visto ni probado la miel, no sabe nada de su calidad ni de su sabor, aunque le digas muchas cosas de la dulzura de la miel. Pero el hombre que verdaderamente cree, experimenta estas cosas en sí mismo, y es capaz, también, de explicarlas a otros.

1. Él cree que todo lo que contienen las Escrituras es verdad, y de Dios.

2. Se siente constreñido firmemente a creer y abrazar estas cosas; porque si confesamos que son verdaderas y de Dios, es justo que las aceptemos.

3. Él ve, abraza y aplica particularmente, a sí mismo, la promesa de la gracia, o la libre remisión de los pecados, la justicia y la vida eterna, por y para Cristo, como está dicho: "El que cree en el Hijo tiene vida eterna". (Juan 3:36.)

4. Teniendo esta confianza, confía y se regocija en la gracia presente de Dios, y de esto concluye así en referencia al bien futuro: puesto que Dios me ama ahora, y me concede tan grandes bendiciones, también me preservará para la vida eterna; porque Él es inmutable, y sus dones son sin arrepentimiento.

5. La alegría surge en el corazón, en vista de tales beneficios, alegría que va acompañada de una paz de conciencia que sobrepasa todo entendimiento.

6. Entonces tiene la voluntad y el deseo ferviente de obedecer todos los mandamientos de Dios, sin una sola excepción, y está dispuesto a soportar pacientemente todo lo que Dios le envíe. Por lo tanto, el hombre que posee una fe justificadora, hace lo que se requiere de él, sin tener en cuenta la oposición del mundo y del diablo. El que cree de verdad, experimenta todas estas cosas en sí mismo; Y el que experimenta estas cosas en sí mismo, verdaderamente cree.

### **III. ¿EN QUÉ DIFIERE LA FE DE LA ESPERANZA?**

No debemos confundir la fe justificativa con la esperanza, aunque ambas tengan respeto a la misma bendición. La fe se apodera del bien presente, mientras que la esperanza tiene respecto al futuro. Obj. Pero creemos en la vida eterna, que es, sin embargo, algo que es futuro. Por lo tanto, la fe también tiene respecto al bien futuro. Respuesta: La vida eterna es un bien futuro en cuanto a su consumación; Y, en este sentido, no nos limitamos a creer en ella, sino que la esperamos. "Porque somos salvos por la esperanza". "Ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser". (Rom. 8:24; 1 Juan 3:2.) Pero la vida eterna es también un bien presente, en cuanto a la voluntad de Dios, que nos la concede, y en cuanto al principio de ella también en esta vida, en la cual no se espera, sino que se cree, como se dice: "El que cree en el Hijo de Dios, tiene vida eterna, y ha pasado de muerte a vida". "Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero", etc. (Juan 5:24; 17:3.) Por la fe, por lo tanto, estamos persuadidos de que son nuestros aquellos beneficios, los cuales no tenemos todavía, a causa de la promesa de Dios; y por esperanza, esperamos confiadamente la consumación completa de estas cosas. Es en este sentido que Pablo habla de la fe cuando dice: "La fe es la certeza de lo que se espera". (Heb. 11:1.) Es decir, es lo que hace que esas cosas esperadas, sean presentes y reales; y es la evidencia de aquellas cosas que no aparecen en cuanto a su consumación.



Hay algunos que hacen la siguiente distinción entre fe y esperanza: La fe abarca las promesas contenidas en el credo sobre las cosas futuras; mientras que la esperanza comprende las cosas mismas que son futuras. Esta distinción, sin embargo, es menos popular y no tan fácil de entender como la primera.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA FE?**

La primera y principal causa eficiente de la fe histórica y temporal, así como la fe de los milagros, es el Espíritu Santo, que produce estas diferentes clases de fe por su influencia y operación general. Es diferente, sin embargo, ya que respeta la fe justificadora, que el Espíritu Santo produce por su obra especial. "Por gracia sois salvos por medio de la fe, y esto no de vosotros; es un don de Dios". (Efe. 2:8.)

Obj. El diablo tiene fe histórica. Por lo tanto, es obrada en él por el Espíritu Santo. Ans. La fe que está en los demonios es ciertamente producida por el Espíritu Santo, pero es por su obra general, como hemos observado; y no por su influencia especial, por la cual obra la fe salvadora en los elegidos, y sólo en ellos. Porque todo el conocimiento que poseen los demonios y los hipócritas, Dios lo produce en ellos por su Espíritu; pero no de tal manera que los regenere o justifique, como en el caso de los elegidos; ni de tal manera que lo reconozcan y alaben como el autor de este don.

La causa instrumental de la fe en general es la Palabra de Dios, comprendida en los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, en los cuales, además de la Palabra, también hay muchas obras divinas y milagros contenidos. El instrumento principal y peculiar de la fe justificadora es la predicación del evangelio. "El evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree". "La fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios." (Rom. 1:16; 10:17.) Por lo tanto, la fe justificadora no se produce ordinariamente en los adultos sin la predicación del evangelio.

La causa de esa fe que obra milagros no es simplemente la palabra de Dios, sino que requiere una promesa o revelación especial.

La causa formal de la fe justificadora es la que es peculiar de la fe salvadora, que es un conocimiento cierto de todo lo que Dios ha revelado, y una confianza segura forjada en el corazón.

El objeto de la fe salvadora es Cristo y la promesa de la gracia.

El sujeto, o parte del hombre en la que existe, es el entendimiento, la voluntad y el corazón.

El fin o causa final es, en primer lugar, la gloria de Dios, o la manifestación de su justicia, bondad y misericordia; y, en segundo lugar, nuestra salvación.

## **V. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DE LA FE?**

Los efectos de la fe justificadora son: 1. Nuestra justificación ante Dios. 2. Gozo y deleite en Dios, con paz de conciencia. "Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios". (Romanos 5:1.) 3. Conversión, regeneración y obediencia universal. "Purificando sus corazones por la fe". (Hechos 15:9.) 4. Las consecuencias que son propias de los efectos de la fe, como el aumento de los dones temporales y espirituales, y la recepción de estos dones por la fe.

El primer efecto, por lo tanto, de la fe justificadora, es nuestra justificación. Una vez que esto ha sucedido, todos los demás beneficios que siguen a la fe nos son transferidos, los cuales, creemos, nos son dados por la fe, en cuanto que la fe es la causa de ellos. Porque lo que es causa de una causa, es también causa del efecto. Por lo tanto, si la fe es la causa última de nuestra justificación, es igualmente la causa de las cosas que siguen a nuestra justificación. "Tu fe te ha salvado". (Lucas 8:48.) En una palabra, los efectos de la fe son la justificación y la regeneración, que se inicia en esta vida y se perfeccionará en la vida venidera. (Rom. 3:28; 10:10. Hechos 13:39.)

## **VI. ¿A QUIÉN SE LE DA LA FE?**

La fe justificadora es peculiar de todos los elegidos, y sólo de ellos, porque se da a todos los elegidos, y sólo a ellos, incluso a los niños, en cuanto se refiere a la inclinación a la fe. "Nadie puede venir a mí, si el Padre no lo trajere." "A vosotros os es dado conocer el misterio del reino de los cielos, pero a ellos no les es dado." "Todos los que fueron ordenados para vida eterna creyeron". "A los que predestinó, a éstos también llamó, justificó y glorificó." "La fe es un don de Dios". "Pero no todos han obedecido el evangelio; porque Isaías dice: Señor, ¿quién ha creído?", etc., "porque no todos los hombres tienen fe?" (Juan 6:44. Mateo 13:11. Hechos 13:48. Romanos 8:30; 10:16. Efesios 2:8. 2 Tes. 3:2.)

La fe temporal, así como la fe de los milagros, se da sólo a los que son miembros de la iglesia visible, es decir, a los hipócritas. "¿No hemos hecho muchas maravillas en tu nombre: echa fuera demonios?" etc. (Mateo 7:22.) Sin embargo, la fe en los milagros, que poseían muchos en la iglesia primitiva, ha desaparecido ahora de la iglesia, en la medida en que la doctrina del evangelio ha sido suficientemente confirmada por los milagros.

La fe histórica puede ser poseída incluso por aquellos que están fuera de la iglesia, y también por los demonios.

Objeción 1. La fe histórica es una buena obra, los demonios poseen esta fe, por lo tanto, tienen buenas obras. Respondemos así a la proposición mayor: La fe histórica es una

buena obra si se relaciona con la aplicación de las cosas que se conocen, y si la confianza se une al mismo tiempo a ella. Y si se dice, a modo de objeción, que esta fe es el efecto del Espíritu de Dios, y por lo tanto una buena obra en sí misma, respondemos que es ciertamente una buena obra en sí misma, pero se convierte en mala por accidente, ya que los réprobos no reciben y aplican a sí mismos las cosas que saben que son verdaderas. De ahí que se diga que los demonios tiemblan, porque no se aplican a sí mismos lo que saben de Dios; es decir, no creen que Dios sea para ellos lo que saben que es por su palabra, misericordioso, misericordioso, etc.

Objeción 2. Muchos niños están incluidos en el número de los elegidos, y sin embargo no tienen fe. Por lo tanto, todos los elegidos no poseen fe. Los infantes, en verdad, no poseen fe real como adultos, sin embargo, tienen un poder o inclinación a la fe que el Espíritu Santo obra en ellos de acuerdo con su capacidad o condición. Porque, puesto que el Espíritu Santo está prometido también a los niños, no puede estar inactivo en ellos. Por lo tanto, lo que hemos dicho, que la fe salvadora es concedida a todos los elegidos, sigue siendo verdad.

Añadimos aún más, que la fe es necesaria para todos los elegidos, y no sólo la fe, sino también una profesión de fe en aquellos que han llegado a los años de entendimiento, y que, 1. A causa del mandato de Dios. "No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano;" por lo tanto, lo reverenciarás y lo profesarás. "Al que me confiesa delante de los hombres, yo le confesaré delante de mi Padre que está en los cielos." (Éxodo 20:7. Mateo 10:32.) 2. A causa de la gloria de Dios. "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres", etc. (Mateo 5:16). 3. Porque la fe no es inactiva, sino que, como un árbol fructífero, se manifiesta por la profesión. 4. Por nuestra seguridad. "Por la boca se confiesa para salvación." (Romanos 10:10.) 5. Para que podamos llevar a otros a Cristo. "Cuando te hayas convertido, fortalece a tus hermanos". (Lucas 22:32.)

Podemos saber que tenemos fe, 1. Por el testimonio del Espíritu Santo, y por el deseo verdadero y sincero que tenemos de abrazar y recibir los beneficios que Cristo nos ofrece. El que cree, es consciente de la existencia de su fe, como dice Pablo: "Yo sé en quién he creído". "Teniendo nosotros el mismo espíritu de fe, según está escrito, creí, y por eso he hablado; Nosotros también creemos, y por eso hablamos". "El que cree en el Hijo de Dios, en sí mismo tiene el testimonio". (2. Timoteo 1:12; 2 Corintios 4:13; 1 Juan 5:10.) 2. Podemos saber que tenemos fe, por las dudas y conflictos que experimentamos, si somos del número de los fieles. 3. Por efecto de la fe, que es un propósito sincero, y el deseo de obedecer todos los mandamientos de Dios.

Objeciones 3. Aquellos que pueden caer y perder la gracia de Dios antes del fin de la vida, no pueden estar seguros de la vida eterna: porque estar seguros de nuestra salvación, y sin embargo no ser elevados por encima de la posibilidad de perder la gracia de Dios, implica una contradicción; Por lo tanto, no podemos estar seguros de nuestra salvación, de modo que lo que se ha dicho de la fe justificadora, que es una confianza segura de justicia y vida eterna, es falso. Ans. El antecedente es cierto para aquellos que finalmente caen; porque poder caer así, es incompatible con la certeza de la salvación;

pero aquellos en quienes Dios produce una vez la verdadera fe, finalmente no se apartan.

Respuesta 1. Todos aquellos que son débiles, pueden finalmente caer. Todos somos débiles. Por lo tanto, todos podemos estar destituidos de la gracia de Dios. Ans. Si los justos fueran sostenidos por sus propias fuerzas, podrían caer y perder la gracia de Dios, pero son sostenidos continuamente por la gracia divina. "Aunque caiga, no será abatido del todo, porque el Señor lo sostiene con su mano." (Salmos 37:24.)

Respuesta 2. Dios no ha declarado en ninguna parte que nos preservará en su favor hasta el fin. Respuesta: Sí, lo ha declarado en el pasaje que acabamos de citar, y en muchos otros lugares. "Yo les doy vida eterna, y no perecerán jamás, ni nadie los arrebatará de mi mano. Mi Padre, que me los dio, es mayor que todos, y ningún hombre", etc. "Estoy seguro de que ni la vida, ni la muerte, ni los ángeles, ni los principados, etc., podrán separarme del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro". (Juan 10:28, 29. Rom. 8:38.)

Respuesta 3. Pero se dice: "El que piensa que está firme, tenga cuidado de no caer". (1 Corintios 10:12.) Luego Dios no promete perseverancia, sino que hace que nuestra salvación dependa de nosotros mismos, lo cual es hacerla dudosa. Ans. Hay aquí una falacia en considerar que una causa no es ninguna; porque Dios, con esta exhortación, quiere alimentar, conservar y perfeccionar la salvación de los creyentes, exhortándolos a cumplir con su deber, y no a comprometer su perseverancia a sus propias fuerzas y voluntad. Por lo tanto, si ahora creemos verdaderamente, ciertamente debemos estar seguros de que Dios también nos preservará en el tiempo venidero; Porque si quiere que estemos seguros de su gracia presente, también nos tendrá seguros de lo que aún está por venir, porque él es inmutable.

Respuesta 4. Pero también se dice en Eclesiastés 9:1: Nadie conoce ni el amor ni el odio por todo lo que tiene delante. Luego no podemos estar seguros de la gracia presente de Dios, y, por consiguiente, no podemos determinar nada con respecto a lo que aún está por venir. Respondemos al antecedente: 1. Nadie puede conocer o juzgar con certeza por causas segundas, o por acontecimientos, ya sean buenos o malos, porque la condición externa de los hombres no proporciona ningún criterio seguro ni del favor ni de la desaprobación de Dios. 2. Puede que no lo sepa por sí mismo, y sin embargo, si Dios se complace en revelárselo, puede que no lo ignore. Por lo tanto, podemos ignorar nuestra salvación, en la medida en que depende de causas segundas, pero podemos conocerla en la medida en que Dios se complace en revelárnosla por su palabra y Espíritu.

Respuesta 5. "Y ¿quién ha conocido la mente del Señor?" (Romanos 11:34.) Respuesta: Ningún hombre conoce la mente del Señor antes de que sea revelada; pero después de que Dios lo haya revelado, podemos saber todo lo que sea necesario para nuestra salvación. "Todos nosotros, a cara descubierta, contemplando como en un espejo la gloria del Señor, somos transformados en la misma imagen de gloria en gloria." (2 Corintios 3:18.)

Objeciones 5. Pablo exhorta a los corintios a "no recibir la gracia de Dios en vano"; y Cristo nos exhorta a "velar y orar". (2 Corintios 6:1. Mateo 26:41.) Ans. Esto, sin embargo, se dice que prohíbe la seguridad carnal, y excita a los fieles a la vigilancia y a la oración, a fin de que se conserve la certeza de su salvación.

Objeciones 6. Saúl se apartó finalmente. Era uno de los piadosos. Por lo tanto, los justos pueden finalmente caer. Saulo no era un hombre verdaderamente piadoso, sino un hipócrita. Por lo tanto, negamos la proposición menor. Y si se dice a modo de objeción que tenía los dones del Espíritu Santo, respondemos que sólo tenía los dones que son comunes tanto a los piadosos como a los impíos; pero no tenía el don de la regeneración y la adopción que es peculiar de los piadosos.

Objeciones 7. La doctrina de la perseverancia, y de la certeza de nuestra salvación, produce seguridad. Ans. Produce por sí misma una seguridad espiritual en los elegidos, y una seguridad carnal en los réprobos por accidente.

Pregunta 22. Entonces, ¿qué es necesario para que un cristiano crea?

Respuesta. Todas las cosas que se nos prometen en el evangelio, que los artículos de nuestra indudable fe cristiana católica nos enseñan brevemente.

## **EXPOSICIÓN**

Habiendo hablado de la fe, se sigue ahora para que hablemos del objeto de la fe, o indagemos cuál es la suma de las cosas que hemos de creer. La fe, en general, abarca toda la Palabra de Dios, y asiente a ella de la manera más plena, como es evidente por la definición que hemos dado de ella. La fe justificadora, sin embargo, tiene un respeto particular a las promesas del evangelio, o la predicación de la gracia a través de Cristo. El evangelio es, por lo tanto, propiamente el objeto de la justificación de la fe. Es por esta razón llamada propiamente la doctrina de las cosas que han de ser creídas, como la ley es propiamente la doctrina de las cosas que han de ser hechas.

Las tradiciones humanas, las ordenanzas de los papas y los decretos de los concilios están por lo tanto excluidos de ser objeto de la fe, porque la fe no puede apoyarse en otra cosa que no sea la Palabra de Dios, como fundamento inamovible. Los decretos de los hombres, sin embargo, son inciertos, ya que todo hombre es engañoso y falso. Solo Dios es verdadero, y su palabra es verdad. Por lo tanto, así como no es apropiado que los cristianos formen o construyan por sí mismos la materia o el contenido de la fe, tampoco es apropiado que acepten lo que ha sido concebido y entregado por otros. Los cristianos deben recibir y creer solo en el evangelio, como está dicho: "Arrepentíos y creed en el evangelio". "Para que vuestra fe no permanezca en la sabiduría de los hombres, sino en el poder de Dios." (Marcos 1:15. 1 Corintios 2:5.) La suma y sustancia del Evangelio, o de aquellas cosas que han de ser creídas, es la caña de los Apóstoles, que aquí adjuntamos.

## **El Credo de los Apóstoles**

Pregunta 23. ¿Cuáles son estos artículos?

Respuesta. Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo su Hijo unigénito, Señor nuestro, el cual fue concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la Virgen María, padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos. Subió al cielo, y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso: De allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos: Creo en el Espíritu Santo: La Santa Iglesia Católica: La Comunión de los Santos: El Perdón de los Pecados: La Resurrección de la Carne: Y la Vida Eterna.

### **EXPOSICIÓN**

El término símbolo o credo (symbolum) significa en general un signo o marca por el cual una persona o cosa se distingue de otra, como un símbolo militar es un signo que distingue a los aliados de los enemigos. El alemán lo tiene: ein Feldzeichen, oder Losung. O bien, (symbola) significa una colación o reunión, como a una fiesta: zusammen schiessen. En el sentido de la iglesia, significa una forma breve y resumida de fe cristiana, que distingue a la iglesia y a sus miembros de todas las diversas sectas. Hay quienes suponen que este resumen de nuestra fe cristiana, como acabamos de recitar, se llama símbolo, o credo, porque fue cotejado o formado por los Apóstoles, cada uno de los cuales proporcionó una cierta porción de él. Esto, sin embargo, no se puede probar. Es más probable que se llamara así porque estos artículos constituyen una cierta forma o regla con la que la fe de todos los cristianos ortodoxos debe estar de acuerdo y conformarse. Se llama apostólica, porque contiene la sustancia de la doctrina de los Apóstoles, que los catecúmenos debían creer y profesar; o porque los Apóstoles entregaron esta suma de doctrina cristiana a sus discípulos, y la iglesia después la recibió de ellos. Se llama católica, porque es la única fe de todos los cristianos.

Debemos preguntarnos aquí: ¿Por qué otros credos, como el de Nicea, el de Atanasio, el de Éfeso y el de Calcedonia, fueron formados y recibidos en la iglesia según el credo de los Apóstoles? A esto responderíamos que no se trata propiamente de otros credos que difieren sustancialmente del credo de los Apóstoles, sino que no son más que una repetición y una enunciación más clara de su significado, en la que se añaden algunas palabras, a modo de explicación, a causa de los herejes, que se aprovecharon de su brevedad y la corrompieron. Por lo tanto, no hay ningún cambio en lo que respecta a la materia o sustancia del credo de los Apóstoles en los de una fecha posterior, sino simplemente una diferencia en la forma en que se expresan las doctrinas.

Hay otras razones de peso que pueden haber llevado y obligado a los obispos y maestros de la iglesia antigua a formar y construir estas breves fórmulas de confesión,

especialmente cuando las iglesias se multiplicaban y las herejías surgían en diferentes lugares. Entre estas razones podemos mencionar las siguientes: 1. Para que todos los jóvenes, así como los de edad madura, puedan recordar los puntos principales de la doctrina cristiana, tal como se resumen y expresan brevemente. 2. Para que todos tuvieran siempre ante sus ojos la confesión y el consuelo de su fe, sabiendo cuál era la doctrina por la cual estaban llamados a sufrir persecución. De esta manera, Dios tenía en otro tiempo la sustancia de la ley y las promesas expresadas y comprendidas en forma breve, para que todos pudieran tener siempre a la vista una cierta regla de vida y un motivo de consuelo. 3. Para que los fieles tengan una cierta insignia o marca por la cual puedan distinguirse entonces y en todas las edades futuras de los incrédulos y herejes, que astutamente corrompen los escritos de los Profetas y Apóstoles. Esta era también una razón por la cual esas confesiones se llamaban credos o símbolos. 4. Para que existiera alguna regla perpetua, breve, sencilla y fácilmente comprensible para todos, según la cual toda doctrina e interpretación de la Escritura pudiera ser probada, para que pudieran ser aceptadas y creídas cuando estuvieran de acuerdo con ella, y rechazadas cuando diferían de ella.

Pero aunque se formaron otras confesiones, el credo de los Apóstoles supera con mucho a todos los demás en importancia y autoridad, y esto por las siguientes razones: 1. Porque casi todo está expresado en el lenguaje mismo de las Escrituras. 2. Porque es de la mayor antigüedad, y fue dada por primera vez a la Iglesia por hombres apostólicos, ya sea por los mismos Apóstoles, o por sus discípulos y oyentes, y ha sido transmitida regularmente hasta el tiempo presente. 3. Porque es la base y el tipo de todos los demás credos que han sido formados por el consentimiento de toda la Iglesia, y aprobados por los sínodos generales, con el propósito de prevenir y refutar las perversiones y corrupciones de los herejes, explicando más ampliamente el significado del credo de los Apóstoles.

La verdad de los otros credos, sin embargo, no consiste en la autoridad o en los decretos de los hombres, o de los concilios, sino en su acuerdo perpetuo con las Sagradas Escrituras, y con las enseñanzas de toda la iglesia desde el tiempo de los Apóstoles, reteniendo y aferrándose a la doctrina que ellos entregaron, y al mismo tiempo dando testimonio a la posteridad de que han recibido esta doctrina de los Apóstoles y de aquellos que han recibido esta doctrina de los Apóstoles y de los Apóstoles. que los oyeron, acuerdo que es obvio para todos aquellos que no hacen más que considerar el tema cuidadosamente. El poder de dar nuevas leyes concernientes a la adoración de Dios, o de dar nuevos artículos de fe que obliguen a la conciencia, no pertenece a ninguna asamblea de hombres o de ángeles, sino solo a Dios. No debemos creer a Dios a causa del testimonio de la iglesia, sino a la iglesia sobre el testimonio de Dios. Estas cosas, en referencia a las causas y autoridad de los credos, están tomadas de Admonit. Neustad. de Concordia Bergensi, escrito por Ursinus, en el año de Nuestro Señor de 1581, donde los estudiantes de teología pueden obtener un conocimiento de las cosas concernientes a la verdad y autoridad de los escritores eclesiásticos, eruditamente discutido, de la página 117 a la 142. A continuación se adjunta una breve tabla.

## OCTAVO DÍA DEL SEÑOR

Pregunta 24. ¿Cómo se dividen estos artículos?

Respuesta. En tres partes: la primera es de Dios Padre, y de nuestra creación; la segunda de Dios Hijo, y nuestra redención; la tercera de Dios el Espíritu Santo, y nuestra santificación.

### EXPOSICIÓN

Hay tres partes principales incluidas en el credo de los Apóstoles:

Los primeros tratan de Dios Padre y de nuestra creación;

La segunda de Dios el Hijo, y nuestra redención;

La tercera parte de Dios el Espíritu Santo, y nuestra santificación.

Objeción 1. Aquí se atribuye la creación al Padre, la redención al Hijo y la santificación al Espíritu Santo. Luego el Hijo y el Espíritu Santo no crearon el cielo y la tierra; ni el Padre ni el Espíritu Santo redimieron a la raza humana; ni el Padre y el Hijo santifican a los fieles. Ans. Negamos la consecuencia que aquí se deduce, porque el credo atribuye la creación al Padre, la redención al Hijo y la santificación al Espíritu Santo, no exclusivamente, o de tal manera que estas obras no pertenezcan a todas las personas de la Deidad. Porque también el Padre nos redime, porque "entregó a su Hijo por nosotros"; "Envió a su Hijo al mundo, para que el mundo se salve por él". (Romanos 8:32. Juan 3:17.) El Padre también nos santifica según lo que dice Pablo: "Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo a vuestros corazones, clamando: ¡Abba, Padre!" "El mismo Dios de paz os santifique enteramente." (Gálatas 4:6. 1 Tes. 5:23.) Así que el Hijo nos crea, porque "todas las cosas fueron hechas por él". (Juan 1:3.) Él también nos santifica, porque "nos ha sido hecho por Dios, santificación". (1 Corintios 1:30.) Él "santifica y limpia la iglesia con el lavamiento del agua, por la palabra". (Efe. 5:26.) Él da el Espíritu Santo, porque dice: "Yo enviaré al Consolador", etc. "Él ha derramado esto que ahora veis y oís". (Actas. 2:33.) Lo mismo debe decirse del Espíritu Santo, porque él también creó los cielos y la tierra. "El Espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas". "Por la palabra del Señor fueron hechos los cielos, y todos los ejércitos de ellos, por el aliento de su boca". (Gén. 1:2. Sal. 33:6.)

Sin embargo, al hacer esta distinción, no debemos pasar por alto la distinción y el orden de trabajo que es peculiar a las personas de la Deidad. La obra de la creación se atribuye al Padre, no exclusivamente, ni sólo a él, sino porque es la fuente de la Divinidad, y de todas las obras divinas, y por lo tanto de la creación; porque creó de sí mismo todas las cosas por el Hijo y el Espíritu Santo. La redención se atribuye al Hijo, no exclusivamente, ni sólo a él, sino porque el Hijo es esa persona que realiza



inmediatamente la obra de la redención; porque solo el Hijo fue hecho rescate por nuestros pecados. Fue el Hijo, y no el Padre, o el Espíritu Santo, quien nos compró por su muerte en la cruz. De la misma manera, la santificación se atribuye al Espíritu Santo, no exclusivamente, ni sólo a él, sino porque el Espíritu Santo es la persona que nos santifica inmediatamente, o porque es por medio de él que nuestra santificación se efectúa inmediatamente.

Objeción 2. Las obras que las personas de la Trinidad realizan por sí mismas, es decir, las que realizan con referencia a las criaturas, son indivisibles, es decir, no pueden atribuirse a ninguna persona de la Trinidad sin tener en cuenta a las otras personas. La creación, la redención y la santificación son obras externas a la Deidad. Luego son indivisibles y, por consiguiente, no hay necesidad de esta distinción. Ans. Respondemos a la proposición principal: Las obras de la Trinidad son indivisibles, pero no en un sentido tal que destruya el orden y la manera de obrar peculiares de cada persona de la Deidad. Todas las personas de la Trinidad realizan ciertas obras con referencia a las criaturas, pero sin embargo se conserva este orden, que el Padre hace todas las cosas por sí mismo por medio del Hijo y del Espíritu Santo; el Hijo hace todas las cosas del Padre por medio del Espíritu Santo; y el Espíritu Santo hace todas las cosas del Padre y del Hijo por medio de sí mismo. De esta manera, por lo tanto, todas las personas de la Deidad crean, redimen y santifican; el Padre mediatamente a través del Hijo y del Espíritu Santo; el Hijo mediatamente a través del Espíritu Santo; y el Espíritu Santo inmediatamente a través de sí mismo, pero mediatamente a través del Hijo, ya que él es el Mediador. Pero las obras de la Deidad, que se llaman obras ad extra y ad intra, serán explicadas bajo la séptima división de la doctrina concerniente a Dios.

## **LA TRINIDAD**

Pregunta 25. Puesto que no hay más que una esencia divina, ¿por qué hablas del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo?

Respuesta. Porque Dios se ha revelado a sí mismo en su palabra, que estas tres personas distintas son el único Dios verdadero y eterno.

### **EXPOSICIÓN**

En esta pregunta hemos contenido la doctrina de la iglesia en referencia al único Dios verdadero, y a las tres personas de la Deidad. Las principales cuestiones que reclaman nuestra atención, en relación con este tema, son las siguientes:

I. ¿De qué parece que hay un Dios?

II. ¿Cuál es el carácter de ese Dios a quien la iglesia reconoce y adora, y en qué difiere de los ídolos paganos?

III. ¿Es él uno solo, y en qué sentido las Escrituras llaman dioses a las criaturas?

IV. ¿Qué significan los términos Esencia, Persona y Trinidad, y en qué difieren?

V. ¿Es apropiado retener estos nombres en la iglesia?

VI. ¿Cuántas personas de la Deidad hay?

VII. ¿Cómo se distinguen estas personas unas de otras?

VIII. ¿Por qué es necesario que la iglesia se aferre a la doctrina de la Trinidad?

## **I. ¿DE QUÉ SE DEDUCE QUE HAY UN DIOS?**

Que hay un Dios, está probado por muchos argumentos comunes tanto a la filosofía como a la teología. Estos argumentos los presentaremos en el siguiente orden:

1. El orden y la armonía que observamos en todas partes de la naturaleza, dan evidencia de la existencia de Dios. Hay, como todo el mundo debe percibir, una sabia disposición de cada parte de la naturaleza, y una sucesión constante de cambios y operaciones, de acuerdo con ciertas leyes, que no podrían existir y ser preservadas a menos que sea por algún ser inteligente y todopoderoso. Las Escrituras se refieren a este argumento, con considerable extensión, en los siguientes lugares: Salmos 8, 19, 104, 135, 136, 147 y 148. Romanos 1. Hechos 14 y 17.

2. Una naturaleza racional que tiene alguna causa, no puede existir a menos que proceda de algún ser inteligente, por la razón de que una causa no es de un carácter más inferior que el efecto que produce. La mente humana está dotada de razón y tiene alguna causa. Luego ha procedido de algún ser inteligente, que es Dios. "Hay espíritu en el hombre", etc. "Y dicen: El Señor no verá", etc. "Linaje suyo somos". (Job 32:8. Sal. 94:7. Hechos 17:28.)

3. Los conceptos o nociones de principios generales que nos son naturales, como la diferencia entre las cosas propias e impropias, etc., no pueden ser el resultado de la mera casualidad, ni proceder de una naturaleza irracional, sino que necesariamente deben estar naturalmente grabados en nuestros corazones por alguna causa inteligente, que es Dios. "Los gentiles muestran la obra de la ley escrita en sus corazones", etc. (Romanos 2:15).

4. Del conocimiento o sentido que todos tenemos de que hay un Dios. No hay nación, por bárbara o incivilizada que sea, que no tenga alguna noción o sistema de religión, que presupone la creencia en algún Dios. "Lo que puede ser conocido de Dios es manifiesto en ellos [es decir, en la mente de los hombres], porque Dios se lo ha mostrado." (Romanos 1:19.)

5. Las reproches de conciencia, que siguen a la comisión del pecado, y acosan las mentes de los impíos, no pueden ser infligidas por nadie excepto por un ser inteligente, uno que puede distinguir entre lo que es apropiado y lo que es impropio, que conoce los pensamientos y los corazones de los hombres, y que puede hacer que tales temores y presentimientos surjan en las mentes de los malvados. "Su gusano no muere". "No hay paz para los malvados". "Dios es fuego consumidor". "Muestran la obra de la ley escrita en sus corazones, y sus conciencias los acusan o los excusan. (Isaías 57:21; Deuteronomio 4:24; Romanos 2:15.)

Adiciones. Estos reproches de conciencia, que son comunes a todos los hombres, pueden considerarse como una respuesta suficiente a la objeción que a veces se ha hecho contra la existencia de Dios, de que es un mero dispositivo sutil, inventado y publicado por filósofos y legisladores con el propósito de impedir que los hombres cometan delitos; Porque, si es verdad que no es más que un ardid, ¿por qué, podríamos preguntarnos, estos hombres que parecen haber descubierto este fraude son los más acosados por sus conciencias a causa de esta su blasfemia, así como por sus otros crímenes? ¿Cómo, también, podríamos preguntarnos, podría la mera afirmación de unos pocos individuos ser suficiente para persuadir a toda la humanidad a esta creencia, y hacer que se mantenga en todas las épocas sucesivas? Y si, para debilitar la fuerza de este argumento, se afirma que hay quienes no creen en un Dios, ni se preocupan por sus conciencias, respondemos que esto, que ellos imaginan, es muy falso, porque no hay ninguno de los malvados que esté libre de estos escrúpulos de conciencia; porque por mucho que desprecien a Dios y a toda forma de religión, y se esfuercen por reprimir sus temores, tanto más se atormentan y se les hace temblar a cada mención y acercamiento de Dios. De ahí que a menudo veamos a aquellos cuyas vidas son en su mayor parte profanas y seguras, morir desesperados cuando son oprimidos con los juicios de Dios.

6. Las recompensas de los justos y los castigos de los impíos como el diluvio, la destrucción de Sodoma por el fuego, el derrocamiento de Faraón en el Mar Rojo, la caída de reinos florecientes, etc., son evidencias de la existencia de un Dios; porque estos juicios, que se infligen a los hombres y a las naciones malvadas, atestiguan que debe haber algún Juez universal y omnipotente de todo el mundo. "Dios es conocido por los juicios que ejecuta." "Verdaderamente él es un Dios que juzga en la tierra." (Salmos 9:16; 58:11.)

Adiciones. Y aunque los malvados a menudo florecen por un tiempo, mientras que los piadosos son oprimidos, sin embargo, los ejemplos que son pocos en número no debilitan la regla general con la que la mayoría de los acontecimientos concuerdan. Y si fuera así, que los impíos no sufren castigo tan a menudo como los justos, sin embargo, estos mismos ejemplos, aunque pocos en número, atestiguan que hay un Dios, y que también está disgustado con las ofensas de otros que parecen no ser castigados tan severamente. Pero no es cierto que ninguno de los malvados no sea castigado en esta vida, porque todos los que no se convierten son tarde o temprano alcanzados por el castigo; Sí, la mayoría de las veces mueren en la desesperación, castigo cual es más grave que todos los demás, y es el principio y testimonio del castigo eterno. Y aunque el

castigo de los impíos en esta vida no es tan grande como merecen sus pecados, sin embargo, tiene alguna correspondencia con los crímenes más trágicos de los impíos, de modo que la doctrina de la iglesia nos enseña que la indulgencia que Dios usa aquí para con los impíos, y la severidad que parece mostrar a los justos, No debilita en absoluto su providencia y justicia, sino más bien declara su bondad, en cuanto invita a los impíos al arrepentimiento, mientras que retrasa su castigo, y perfecciona la salvación de los justos ejercitándolos con cruces y castigos.

7. Un pacto civil o estado, gobernado sabiamente por leyes justas y sanas, no podría ser exhibido a los hombres, excepto por algún ser inteligente que aprobara este orden; y como los demonios y los hombres malvados generalmente odian y se oponen a este orden, necesariamente debe ser Dios quien hasta ahora lo ha preservado. "Por mí reinan los reyes y los príncipes decretan la justicia". (Proverbios 8:15.)

8. El entusiasmo heroico, o aquella sabiduría y excelente virtud en emprender y realizar obras que sobrepasan las facultades ordinarias del hombre, como la destreza y deleite de los hábiles artífices y de los gobernadores en descubrir y promover las artes, y en idear diversos consejos; también la grandeza de espíritu en la realización de hechos de renombre y en el manejo de los asuntos, como la hubo en Aquiles, Alejandro, Arquímedes, Platón, etc., dan evidencia de que debe haber alguna causa superior y omnipotente que excite e impulse a los hombres a estas cosas. De Josué se dice: "El Señor mismo irá delante de ti, estará contigo". "El Señor despertó el espíritu de Ciro". "El Espíritu del Señor vino sobre él". (Deuteronomio 31:8. Esdras 1:1. Jue. 14:19.)

9. La predicción de acontecimientos futuros que no podían haber sido conocidos ni por la sagacidad humana, ni por causas o signos naturales, como las profecías que se referían al diluvio, a la posteridad de Abraham, la venida del Mesías, etc., sólo se conocen necesariamente por ser reveladas por Aquel que tiene tanto a los hombres como a la naturaleza de las cosas tan completamente en su poder. que sin su voluntad nada se puede hacer. Él es verdaderamente Dios, que así puede predecir lo que ha de suceder: "Mostrad las cosas que han de venir después, para que sepamos que sois dioses." (Isaías 41:23.)

10. El fin y el uso de las cosas generalmente no son por mera casualidad, ni de un ser desprovisto de razón, sino que proceden de una causa que es sabia y omnipotente, que es Dios. Todas las cosas ahora están sabiamente adaptadas y ordenadas a sus propios fines peculiares y ciertos.

11. El orden de causa y efecto es finito, y no puede suceder que la cadena o curso de las causas eficientes pueda ser de extensión infinita. Por lo tanto, debe haber alguna causa primera que produzca y mueva a las demás, ya sea mediata o inmediatamente, y de la que dependan todas las demás causas; porque en todo orden que es finito hay algo que es primero y anterior a todo lo demás.

## II. ¿QUIÉN Y QUÉ ES DIOS?

Dios no puede ser definido, por la razón de que es inmenso, y porque ignoramos su esencia. Podemos, sin embargo, describirlo hasta cierto punto a partir de la revelación que se ha complacido en hacer de sí mismo; sin embargo, al dar una descripción de Dios debemos tener cuidado de incluir en ella aquellos atributos, representaciones y obras peculiares que lo distinguen de todas las deidades falsas.

Dios es descrito filosóficamente como una mente o inteligencia eterna, suficiente en sí misma para toda felicidad, el mejor de los seres y la causa del bien en la naturaleza. Una descripción teológica y más completa de Dios, la que recibe la iglesia, es la siguiente: Dios es una esencia espiritual, inteligente, eterna, diferente de todas las criaturas, incomprensible, perfectísima en sí misma, inmutable, de inmenso poder, sabiduría y bondad; justo, verdadero, puro, misericordioso, generoso, libre, que odia el pecado, que es el Padre eterno, que desde la eternidad engendró al Hijo a su propia imagen; el Hijo, que es la imagen coeterna del Padre; y el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo, como ha sido divinamente revelado por la palabra segura pronunciada por los Profetas y Apóstoles, y los testimonios divinos; que el Padre eterno, con el Hijo y el Espíritu Santo, creó el cielo y la tierra, y todas las criaturas, está presente con todas las criaturas, para preservarlas y gobernarlas por su providencia, y producir en ellas todo lo bueno; y que de la raza humana, hecha a su propia imagen, ha escogido y reúne para sí una iglesia eterna, por y por causa de su Hijo, para que por la iglesia esta única y verdadera Deidad pueda, según la palabra revelada desde el cielo, ser aquí conocida y alabada, y glorificada en la vida venidera; y que él es el juez de los justos y de los impíos.

Esta descripción teológica de Dios, que da la iglesia, difiere de la descripción filosófica, 1. En perfección, porque contiene ciertas cosas desconocidas para los hombres por naturaleza, tales como la distinción que existe entre las personas de la Deidad, la elección y el recogimiento de la iglesia por medio del Hijo. También explica más ampliamente las cosas que se conocen de la naturaleza. 2. En efecto, en cuanto que los hombres no pueden, por la mera luz de la naturaleza, llegar a un verdadero conocimiento de Dios, ni ser excitados por ello a la santidad o al amor y temor de Dios.

Esta misma descripción enseña que el Dios verdadero, a quien la iglesia adora, puede distinguirse de los dioses falsos de tres maneras: por sus atributos, distinciones personales y obras. Dios ha declarado por sus obras que él es tal por naturaleza como importan sus atributos. También muestra que hay tres personas en una esencia divina, ya que, de acuerdo con sus obras, que son obras de creación, o de redención, o de santificación, Dios tiene diferentes títulos atribuidos a él, y a cada persona de la Divinidad se le aplica un nombre peculiar. Dios, por lo tanto, difiere de los ídolos,

Primero, por sus atributos. Fuera de la iglesia, ningún atributo de Dios puede ser conocido correcta y plenamente. Incluso su misericordia no es conocida propiamente por los que están fuera de la iglesia, porque el Hijo no es conocido, o la doctrina concerniente a él está corrompida. Tampoco conocen su justicia, porque los impíos no

creen que Dios esté tan ofendido por el pecado que se necesite alguna satisfacción, o que la redención sólo pueda efectuarse por la muerte de su Hijo. Tampoco se puede conocer la sabiduría de Dios sin la iglesia, porque la parte principal de ella se encuentra en su palabra, que los gentiles no tenían. Lo mismo puede decirse de la verdad de Dios, porque no obtenemos un conocimiento de sus promesas por la naturaleza; y así de todos los atributos divinos. La iglesia, sin embargo, atribuye a Dios, en el más alto grado, justicia, verdad, bondad, misericordia, bondad amorosa; atributos de Dios que las diversas sectas ignoran por completo, o, si tienen algún conocimiento de ellos, los tergiversan.

En segundo lugar, por las distinciones personales de la Divinidad. Los filósofos y sectaristas paganos no saben ni reconocen que hay tres personas en una esencia divina. La iglesia, sin embargo, reconoce e invoca al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, un solo Dios, que subsiste en tres personas, tal como él se ha revelado en su palabra.

En tercer lugar, por sus obras. Aquellos que están fuera de la iglesia no tienen un conocimiento apropiado de la creación y el gobierno de todas las cosas, y mucho menos tienen un conocimiento correcto de la obra de redención y santificación a través del Hijo y el Espíritu Santo. El Dios verdadero se distingue, en estos aspectos, de los ídolos. El conocimiento de Dios, que su palabra revela a la iglesia, es también diferente del que los paganos han obtenido de la luz de la naturaleza.

### **Una breve explicación de la descripción de Dios, tal como la da la Iglesia**

Dios es una esencia, es decir, una cosa que no brota de ninguna otra cosa ni depende de ella, sino que existe por sí misma y por sí misma, y es la causa de la existencia de todas las demás. Por esta razón se llama Jehová, como si dijera que existe de sí mismo y hace que todas las demás cosas existan.

Espirituales: es decir, incorpóreas, invisibles e imperceptibles por los sentidos; también, viviendo o existiendo de sí mismo, y vivificando todas las demás cosas.

Objeción 1. Pero Dios se ha aparecido muchas veces a los hombres; Por lo tanto, su naturaleza no puede ser espiritual en el sentido que acabamos de explicar. Respuesta: Dios, en estas apariciones, simplemente asumió una forma corporal para el momento, sin exhibir su propia sustancia, que ningún hombre tiene ni puede ver. Objeción 2. Pero se le vio cara a cara. Ans. Esto, sin embargo, no significa que Dios fuera perceptible al ojo natural, sino que había una clara percepción de él por la mente. Objeciones 3. Pero las Escrituras atribuyen con mucha frecuencia a Dios las diversas partes y miembros del cuerpo humano. Ans. Estas representaciones de Dios deben entenderse en sentido figurado, tal como se expresan a la manera de los hombres. Objeción 4. Pero se dice que el hombre fue hecho a imagen de Dios. Luego Dios no puede ser espiritual, como se explicó anteriormente. Ans. La imagen de Dios, en la que el hombre fue creado, no consistía en la forma del cuerpo, sino en la esencia del alma, en sus poderes e integridad.

Inteligente. La mente humana, con las nociones o conceptos generales que tiene, que son de Dios, prueba que está dotada de este atributo. "El que plantó el oído, ¿no oirá?" (Sal. 94:9.)

Eterno: es decir, tener una existencia sin principio ni fin. "De eternidad en eternidad tú eres Dios". (Sal. 90:2.)

Diferente de todas las criaturas y cosas. Dios no es la naturaleza misma, ni la materia, ni la forma, ni ninguna parte de la naturaleza, sino la causa eficiente de todas las cosas; ni su esencia está mezclada o mezclada con otras cosas; Es diferente y diferente a todo lo demás. Objeción 1. Todas las cosas son de Dios; por lo tanto, no pueden ser diferentes de él. Ans. Todas las cosas son hechas de Dios, pero sólo por haber sido creadas por él de la nada. Objeción 2. Somos linaje de Dios. Ans. Pero sólo en lo que se refiere a la semejanza de las propiedades, y por la creación. Objeciones 3. Los santos nacen de Dios. Ans. Sin embargo, esto es por regeneración por el Espíritu Santo. Objeción 4. Somos hechos partícipes de la naturaleza divina, según el apóstol Pedro. (2 Pedro 1:4.) Ans. Esto no significa nada más que que Dios habita en nosotros, y que tenemos una conformidad con él. Objeciones 5. Cristo es Dios, y tiene un cuerpo divino. Ans. Pero esto es en virtud de la unión y glorificación hipostáticas.

Incomprensible. Dios es incomprensible; 1. En la medida en que respete nuestros pensamientos o conocimiento de él. 2. En la inmensidad de su esencia. 3. En la comunicación de su esencia, en número uno y lo mismo.

Más perfecto en sí mismo. 1. Porque sólo él tiene todas las cosas necesarias para la felicidad perfecta, de modo que no se le puede añadir nada para aumentar su gloria o felicidad. 2. Porque tiene todas estas cosas en sí mismo y de sí mismo. 3. Porque también es suficiente para la felicidad de todas las demás criaturas. Objeción 1. Pero se dice que Dios hizo todas las cosas para sí mismo. Dios creó todas las cosas, no con el propósito de beneficiarse a sí mismo, sino con el propósito de comunicarse a sí mismo a sus criaturas. Objeción 2. Pero Dios emplea a sus criaturas para llevar a cabo sus designios. Ans. Esto no lo hace por ninguna necesidad o necesidad en el caso, sino para honrar a sus criaturas haciéndolas dispensadoras de su generosidad y colaboradoras consigo mismo. Objeciones 3. Estamos obligados a adorar a Dios. Ans. Esto se lo debemos a Dios, y redundará en nuestro bien. Objeción 4. Al que se le da lo que le corresponde, algo se le añade. Ans. Esto, sin embargo, no es cierto con respecto a lo que se debe según el orden de la justicia, y que contribuye a la felicidad del dador. Objeciones 5. Dios se deleita en nuestra obediencia. Ans. Esto lo hace en la medida en que nuestra obediencia es un objeto, y no en la medida en que es una causa eficiente de alegría.

Inmutable. Dios es inmutable; 1. En su esencia. 2. En su testamento. 3. Como respeta el lugar, porque es inmenso. Objeción 1. Pero se dice que Dios se arrepintió de las cosas que hizo. Ans. Esto se dice en sentido figurado. Objeción 2. Dios a menudo ha prometido y amenazado cosas que no cumplió. Ans. Estas promesas y amenazas siempre

fueron condicionales. Objeciones 3. Pero Dios cambia sus preceptos, observancias y obras. Ans. Él los cambia de acuerdo con su decreto eterno.

Omnipotente. 1. Dios puede hacer todas las cosas que quiera hacer. 2. Los hace solo por su voluntad, sin ninguna dificultad. 3. Él las hace, teniendo todas las cosas en su poder. Obj. Pero hay muchas cosas que Dios no puede hacer, como pecar, mentir, contradecirse a sí mismo, etc. Pero estas cosas son indicativas de debilidad e imperfección.

De inmensa sabiduría. Esto se manifiesta, 1. En verse y comprenderse a sí mismo, y todas las cosas fuera de sí mismo, con una sola vista o mirada, perfectamente y en todo momento. 2. Al ser la causa de todo conocimiento en los ángeles y en los hombres.

De inmensa bondad. 1. La naturaleza de Dios es tal como ha sido revelada en la ley y en el evangelio. 2. Él es la causa y el modelo de toda bondad en sus criaturas. 3. Él es el bien supremo. 4. Él es esencialmente bueno.

Justo. Dios es justo; 1. En cuanto a su justicia general, queriendo y haciendo inmutablemente las cosas que ha prescrito en su ley. 2. Con respecto a su justicia particular, según la cual distribuye inmutablemente las recompensas y los castigos adecuados. 3. En que él es la regla y el modelo de justicia en sus criaturas. Objeción 1. Dios envía el mal sobre los justos y el bien sobre los malvados. Ans. Esto, sin embargo, no siempre será así: con el tiempo será bueno para los justos y malo para los malvados. Objeción 2. Dios no castiga inmediatamente a los malvados. Ans. Aplaza el castigo en su caso por varias razones. Objeciones 3. Nunca debe ir mal con lo bueno. Ans. No con aquellos que son perfectamente buenos, lo cual no es el caso de nadie en esta vida. Objeción 4. Dios hace ciertas cosas contrarias a la ley. Ans. Quita ciertas cosas de su voluntad general por su voluntad especial, lo cual tiene derecho a hacer, ya que no está obligado por nadie. Objeciones 5. Dios concede recompensas desiguales a los hombres que se encuentran en circunstancias similares. Ans. Sin embargo, no da a nadie su merecido merecido.

Verdadero. 1. Dios tiene un conocimiento verdadero y cierto de todas las cosas. 2. No quiere ni dice cosas contradictorias. 3. No disimula ni engaña. 4. Nunca cambia de opinión. 5. Todo lo que dice, lo lleva a cabo. 6. Él ordena la verdad y la veracidad a todos. Objeción 1. Pero Dios ha predicho cosas que no tenía la intención de que sucediera. Estas cosas se decían condicionalmente. Objeción 2. Dios engañó a los profetas. Ans. Él, en su justo juicio, los entregó al diablo, para que fueran engañados.

Puro. 1. Su naturaleza es purísima. 2. Él ama y manda lo que es puro. 3. Detesta grandemente y castiga severamente toda clase de inmundicia, ya sea interna o externa. 3. Se distingue por esta notable marca de los demonios y espíritus malignos. "Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación, que os abstengáis de fornicación; que cada uno de vosotros posea su vaso en santificación y honra". "No os contaminéis en ninguna de estas cosas, porque en todas estas cosas están contaminadas las naciones." (1 Tesalonicenses 4:3, 4. Levítico 18:24.)



Misericordioso. La misericordia de Dios se manifiesta en esto: 1. Que quiere la salvación de todos los hombres. 2. Que aplaza el castigo e invita a todos al arrepentimiento. 3. Que se acomode a nuestra flaqueza. 4. Que redime a los que son llamados a su servicio. 5. Que dio y entregó a la muerte a su Hijo unigénito. 6. Que promete y hace todas estas cosas de la manera más libre por su misericordia. 7. Que confiere beneficios a sus enemigos, y a los que son indignos de su consideración. Objeción 1. Pero Dios parece complacerse en vengarse de los impíos. Ans. Sólo en la medida en que sea la ejecución de su justicia. Objeción 2. Rehúsa la misericordia a los impíos. Ans. Sólo a los que no se arrepienten. Objeciones 3. Él no salva a todos cuando tiene el poder. Respuesta: Dios actúa así para exhibir su justicia con su misericordia. Objeción 4. No ejerce su misericordia sin una satisfacción suficiente. Ans. Sin embargo, ha dado a su Hijo de la manera más gratuita, para que pudiera satisfacerse con su muerte.

Abundante. Se dice que Dios es generoso; 1. Porque él crea y preserva todas las cosas. 2. Porque concede beneficios a todos, incluso a los impíos. 3. Por el amor libre e ilimitado que ejerce hacia sus criaturas, especialmente hacia el hombre. 4. Por el amor que abrigaba hacia la iglesia, y por dar vida eterna y gloria a su pueblo. Objeción 1. Pero las Escrituras hablan de Dios como alguien que abriga la ira. Ans. Está enojado con el pecado y la depravación, pero no con sus criaturas. Objeción 2. Dios a menudo inflige castigo a sus criaturas. Ans. Sólo sobre los que son impenitentes.

La mayoría gratis. Dios es libre; 1. De toda culpa, miseria, obligación, servidumbre y coacción. 2. Él quiere y hace todas las cosas con la mayor libertad y justicia, y las quiere y las hace cuando y de la manera que quiere. Objeción 1. Las causas segundas obran necesariamente, y sin embargo no obran sin Dios. Ans. La necesidad de la que aquí se habla es una necesidad de consecuencia que depende de la causa primera. Objeción 2. Pero Dios es inmutablemente bueno. Respuesta: Dios es inmutablemente bueno por una necesidad de inmutabilidad, y no de restricción. Objeciones 3. Pero lo que Dios ha decretado una vez, lo quiere necesariamente. Ans. Él los quiere inmutablemente, pero no constreñidamente. Objeción 4. Dios no siempre hace lo que quiere, como: "¡Cuántas veces quiero, y vosotros no!" (Lucas 13:33.) Ans. Estas y otras declaraciones similares muestran en qué se deleita Dios, pero no lo que se ha propuesto hacer plenamente.

Odiar el pecado: es decir, Dios está terriblemente disgustado con el pecado, y lo castigará temporal y eternamente.

### **III. ¿DE QUÉ SURGE LA UNIDAD DE DIOS?**

La unidad de Dios se prueba, en primer lugar, por el testimonio expreso de la Escritura. "Escucha, Israel, que el Señor nuestro Dios es un solo Dios". "Mirad ahora que yo, yo mismo, soy él, y no hay Dios conmigo." "Yo soy el Primero y el Último, y fuera de mí no hay Dios". "Sabemos que un ídolo no es nada en el mundo, y que no hay más que un solo Dios". "Hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo hombre." (Deuteronomio 6:4; 32:39. Isaías 44:6. 1 Corintios 8:4. 1 Timoteo 2:5.) Véase

también Deuteronomio 4:35. Salmos 18:31. Isaías 37:16; 45:21. Oseas 13:4. Malaquías 2:10. Marcos 12:32. Romanos 3:20. Gálatas 3:20., etc.

En segundo lugar, la unidad de Dios puede ser probada por muchos argumentos sólidos, tales como los siguientes:

1. Hay un solo Dios, el Dios a quien adora la iglesia, que ha sido revelado por testimonios tan indudables y seguros, como milagros, profecías y otras obras que solo pueden ser realizadas por un Ser que es todopoderoso. "¿Y quién, como yo, lo llamará, y lo declarará, y lo pondrá en orden para mí, ya que yo establecí al pueblo antiguo?" "Entre los dioses, no hay ninguno como tú, oh Señor; ni hay obras semejantes a las tuyas". (Isaías 44:7. Salmo 86:8.)
2. El único que reina sobre todas las cosas, y gobierna todas las cosas de la misma manera, y por lo tanto posee el poder y la majestad supremos, no puede ser más que uno. Pero no hay nadie, aparte de Dios, que sea tan supremo y grande, que no pueda existir ni concebirse nada mayor. Por lo tanto, él es solo Dios, y fuera de él no puede haber otro Dios. "Yo soy el Señor; ése es mi nombre, y mi gloria no la daré a otro". "Y al Rey eterno, inmortal, invisible, el único Dios sabio", etc. "Digno eres, oh Señor, de recibir gloria, honra y poder, porque tú has creado todas las cosas." (Isaías 42:8; 1 Timoteo 1:17; Apocalipsis 4:11.)
3. El que es perfecto en el más alto grado, sólo puede ser uno; porque el único que tiene el todo y todas las partes es absolutamente perfecto. Ahora bien, Dios es, pues, perfecto, porque es la causa de todo lo que hay de bueno en la naturaleza. Por lo tanto, nada es más absurdo que suponer que alguien es Dios, que no es supremo y perfecto, en el más alto grado. "Oh Señor, ¿quién como tú?" (Sal. 89:8.)
4. No puede haber más de un ser que sea omnipotente, porque si hubiera muchos, se estorbarían y se opondrían mutuamente, y por lo tanto no serían omnipotentes. Es por este argumento que la monarquía del mundo se atribuye a un solo Dios en la profecía de Daniel, donde se dice: "Nadie puede detener su mano, ni resistir su voluntad". (Dan. 4:35.)
5. Si suponemos que existen muchos Dioses, ninguno de ellos sería capaz de gobernar a todos los demás, por sí solo y por sí solo, y así todos serían imperfectos, y no Dioses; o de lo contrario, el resto estaría a gusto y sería superfluo. Pero es absurdo suponer que Dios es alguien que no tiene suficiente poder para gobernar todas las cosas, o que está a gusto y es superfluo. Por lo tanto, no hay necesariamente más que un solo Dios, que es el único que basta para todas las cosas.
6. No puede haber más de un ser que sea infinito o inmenso; porque si hubiera más de uno, no habría nadie en todas partes. Por lo tanto, no puede haber muchos Dioses, sino un solo Dios, que es el único infinito.

7. No puede haber más que una causa primera de todas las cosas. Dios es esa causa primera. Por lo tanto, él es un solo Dios, excluyendo a todos los demás.

8. El bien supremo sólo puede ser uno; porque si además de éste hubiera otro bien supremo, sería mayor o menor, o igual al primero. Pero si fuera mayor, el primero no sería el más alto, y sin embargo sería Dios, que sería oprobio a la Deidad; si fuera menor, entonces esto no sería el bien supremo, y por lo tanto no lo sería Dios; y si fuera igual, entonces ninguno de los dos sería el bien supremo, ni Dios.

El uso, o beneficio, de esta pregunta es que, puesto que no hay más que un solo Dios, no debemos adorar ni adorar a nadie fuera de él; ni debemos mirar a otro lugar que a este único Dios para todas las cosas buenas; y sed agradecidos solo a él por lo que hemos recibido.

Obj. Pero las Escrituras declaran que hay muchos dioses: "He dicho: Vosotros sois dioses". "Hay muchos dioses y muchos señores". (Sal. 82:6; 1 Cor. 8:5.) También se dice que Moisés se convirtió en un dios para el faraón. (Éxodo 7:1.) Sí, el diablo es llamado el Dios de este mundo. (2 Corintios 4:4.) Ans. La palabra Dios se usa en un doble sentido. A veces significa aquel que es Dios por naturaleza, y que no tiene su ser de nadie, sino de sí mismo. Tal Ser es el Dios vivo y verdadero. Por otra parte, designa a alguien que tiene alguna semejanza con el Dios verdadero en dignidad, oficio, etc. Tales personas son, 1. Los magistrados y jueces, que son llamados dioses por su dignidad, y por el oficio que desempeñan en nombre de Dios, como se dice: "Por mí reinan los reyes". (Proverbios 8:15.) Por lo tanto, como Dios administra su gobierno por medio de magistrados y jueces, como sus vicerrectores y siervos en la tierra, de la misma manera les concede el honor de su propio nombre, llamándolos dioses, para que los que están bajo ellos sepan que tienen que tratar con Dios mismo, ya sea que obedezcan o resistan al magistrado. según se dice: "Cualquiera que resiste al poder, resiste a la ordenanza de Dios". (Romanos 13:2.) 2. Los ángeles también son llamados dioses, en vista de la dignidad y excelencia de su naturaleza, poder y sabiduría, en la que superan en mucho a otras criaturas; y por el oficio que ejercen por designación divina en la defensa de los piadosos y en el castigo de los impíos. "Lo has hecho un poco menor que los dioses", es decir, los ángeles. "¿No son todos ellos espíritus ministradores?" (Sal. 8:5. Heb. 1:14.) 3. El diablo es llamado dios de este mundo, por el gran poder que tiene sobre los hombres y otras criaturas, según el justo juicio de Dios. 4. Hay muchas cosas que se llaman dioses, en opinión de los hombres, que consideran y adoran ciertas cosas y criaturas como dioses. Por eso los ídolos son llamados dioses, por imitación. "Los dioses que no han hecho los cielos y la tierra, ellos perecerán de la tierra y de debajo de estos cielos." "De quién es el dios de su vientre". (Jeremías 10:11. Filipenses 3:19.) Pero aquí la cuestión se refiere al Dios verdadero, a aquel que es Dios por naturaleza, que no tiene su poder de nadie más, sino de sí mismo y por sí mismo.

#### **IV. ¿QUÉ SIGNIFICAN LOS TÉRMINOS ESENCIA, PERSONA Y TRINIDAD, Y EN QUÉ DIFIEREN ENTRE SÍ?**

Esencia, del griego ουσια, significa, como se usa aquí, una cosa que subsiste por sí misma, no sostenida por otra, aunque pueda ser comunicada a más. Que se dice que es comunicable, o comunicado, lo cual es común, o que puede ser comunicado a muchos. Que es incomunicable en el que nada más puede participar. La esencia del hombre es comunicable y común a muchos hombres, genéricamente, pero no individualmente. Pero la esencia de Dios es comunicable individualmente, porque la Deidad o naturaleza de Dios es la misma y completa en las tres personas de la Deidad.

Persona es aquello que subsiste, es individual, vivo, inteligente, incomunicable, no sostenido en otro, ni parte de otro. Subsistir, con lo cual queremos decir que no es un accidente, ni un pensamiento, ni un decreto, ni un sonido que se desvanece, ni una cualidad o movimiento creado. Individual, es decir, no el hombre genéricamente, sino individualmente, como este hombre. Vivo, algo diferente de lo inanimado, como una piedra. Inteligente, no irracional, como el animal, que aunque puede tener vida y sentimiento, está sin embargo desprovisto de personalidad. Incomunicable, no puede ser comunicada, como la esencia divina, que puede estar en más de uno, y ser común a más de uno, la personalidad, sin embargo, es incomunicable. No sostenida por otra, porque subsiste por sí misma; porque la naturaleza humana de Cristo es subsistente, individual, incomunicable, inteligente, y sin embargo no es persona, porque está sostenida por la Palabra. Así, pues, el alma del hombre subsiste por sí misma, es inteligente y no es sostenida por otro, y sin embargo no es persona, por la razón de que es parte de otro individuo subsistente. Por lo tanto, no se agrega en la definición, ni forma parte de otra.

Ahora podemos percibir fácilmente la diferencia entre la Esencia de Dios y las Personas que subsisten en la esencia divina. Por el término Esencia hemos de entender, en referencia a este tema, lo que el Padre eterno, el Hijo y el Espíritu Santo son considerados y declarados como tales, individual y absolutamente en sí mismos, y que es común a los tres. Sin embargo, por el término Persona debemos entender lo que las tres personas de la Divinidad son consideradas y declaradas como individuales y relativas, o comparadas entre sí, y que son de acuerdo con el modo de existencia peculiar de cada una. O bien, podemos definir la Esencia como el ser mismo de Dios, la muy, eterna y única Deidad, mientras que el término Persona se refiere al modo, o manera, en que el ser de Dios, o la esencia divina, subsiste en cada uno de estos tres. Dios Padre es ese Ser que es de sí mismo, y no de otro. El Hijo es ese mismo Ser, o esencia, no de sí mismo, sino del Padre. El Espíritu Santo es, de la misma manera, el mismo Ser, no de sí mismo, sino del Padre y del Hijo. Así, el Ser, o esencia divina, de las personas de la Divinidad es uno y el mismo en número. Pero ser de sí mismo, o de otro, de uno, o de dos; es decir, tener esta esencia divina de sí mismo, o tenerla comunicada de otro, de uno o de dos, expresa el modo de existencia que es triple y distinto; a saber, ser por sí mismo, ser engendrado o engendrado, y proceder; y, por lo tanto, las tres personas que se expresan con el término Trinidad.

La suma de esta distinción entre los términos Esencia y Persona, aplicados a Dios, es la siguiente: la Esencia es absoluta y comunicable, la Persona es relativa e incommunicable. Esto puede ilustrarse con el siguiente ejemplo: Una cosa es ser hombre y otra cosa ser padre; y, sin embargo, uno y el mismo es a la vez hombre y padre; Es un hombre absolutamente y de acuerdo con su naturaleza, y es un padre con respecto a otro, a saber: a su hijo. Así que una cosa es ser Dios, y otra ser el Padre, o el Hijo, o el Espíritu Santo; y, sin embargo, uno y el mismo es Dios, y el Padre, o el Hijo, o el Espíritu Santo; que con respecto a sí mismo, esto con respecto a otro.

Adiciones. La esencia de un hombre que engendra a otro se comunica al que es engendrado, pero la persona no se comunica; porque el que engendra no se da a luz a sí mismo, sino a otro distinto de él. El hijo, por lo tanto, no es el padre, ni el padre el hijo, aunque ambos sean hombres reales. De la misma manera, el Padre eterno comunicó al Hijo su esencia, pero no su persona, es decir, no engendró al Padre, sino al Hijo; ni el Padre es el Hijo, ni el Hijo el Padre, aunque cada uno es Dios verdadero. Sin embargo, aunque existe esta semejanza, hay al mismo tiempo una gran diferencia en la manera en que la esencia divina, siendo infinita, y la humana, siendo creada y finita, se comunican a otra, diferencia que debe observarse cuidadosamente; Porque, en primer lugar, en los hombres, en el Padre y en el Hijo, la esencia es tan distinta como las personas mismas: el Padre y el Hijo no son sólo dos personas, sino también dos hombres distintos en esencia. Pero en Dios, las personas son distintas, mientras que la esencia sigue siendo común y la misma; y, por lo tanto, no hay tres Dioses, sino que el Hijo es el mismo Dios en número, que es el Padre y el Hijo. En segundo lugar, en las personas creadas, el que engendra no comunica toda su esencia al engendrado, porque entonces dejaría de ser hombre, sino que sólo una parte se entrega al engendrado, y se hace la esencia de otro individuo distinta de la que engendra. Pero en las personas increadas, el que engendra o inspira, comunica toda su esencia al que es engendrado, o que procede; pero de modo que el que se comunica, retiene lo mismo y aquel todo. La razón de ambas diferencias es que la esencia del hombre es finita y divisible, mientras que la de la Deidad es infinita e indivisible. Por tanto, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo eternos constituyen el único Dios verdadero; y, sin embargo, el Padre no es el Hijo, ni el Espíritu Santo; ni el Espíritu Santo es el Hijo; es decir, son un solo Dios, no tres Dioses, sino tres personas que subsisten en una Deidad.

Esta distinción de esencia y persona debe observarse, por lo tanto, para que la unidad del Dios verdadero no sea menoscabada, o la distinción de las personas sea eliminada, o se entienda algo más por el término persona, que la verdad que la Palabra de Dios declara. Por lo tanto, estas precauciones deben observarse diligentemente:

1. Esa persona, en relación con este tema, nunca significa una mera relación, u oficio, como suelen decir los latinos, Principis personam tueri, para preservar la persona del príncipe, como antes enseñaba falsamente Sabelio; mucho menos significa el semblante o la forma visible, que representa la forma o el gesto de otro; en cuyo sentido un actor de teatro puede representar la persona de otro, como Servet de los últimos años se divertía y jugaba con la palabra persona; pero significa una cosa que subsiste verdaderamente

distinta de otras con las que tiene relación y respeto, por una propiedad incomunicable; es decir, significa lo que engendra, o es engendrado, o procede y no la dignidad del oficio, o rango de aquel que engendra, o es engendrado, o procede.

2. Que las personas no constituyen algo abstraído o separado de la esencia que tienen en común, ni que la esencia es una cuarta cosa separada de las tres personas; pero cada uno de ellos es la esencia entera y misma de la Divinidad. Pero la diferencia consiste en que las personas son distintas unas de otras, mientras que la esencia es común a las tres.

3. En cuanto a la palabra esencia, también debe observarse que Dios o la Deidad, o la naturaleza divina, no tiene el mismo respeto a las personas que la materia tiene a la forma, por la razón de que Dios no está compuesto de materia y forma. Por lo tanto, no podemos decir correctamente que las tres personas son o consisten en una sola esencia. Tampoco es como el todo con respecto a las partes, porque Dios es indivisible; Por lo tanto, no podemos decir correctamente que la persona es una parte de la esencia, o que la esencia consiste en tres personas; porque cada persona es toda la esencia divina. Tampoco es como lo general a lo particular, porque la esencia no es el género de las tres personas, ni la persona es una especie de la esencia. Pero Dios es un nombre más común, porque la esencia de la Deidad es común a las tres personas, y por lo tanto puede afirmarse de cada una de ellas. Pero los nombres Padre, Hijo y Espíritu Santo no se aplican de la misma manera general, porque las personas son verdaderamente distintas, de modo que no podemos predicar el uno del otro. Podemos, por lo tanto, decir correctamente que Dios o la esencia divina es el Padre, es el Hijo y es el Espíritu Santo; también, las tres personas son un solo Dios, o en un solo Dios; asimismo, son una y la misma esencia, naturaleza, divinidad, &c.; y además, que son de una y la misma esencia, naturaleza, etc. Sin embargo, no se puede decir con propiedad que sean de un solo Dios, porque no hay nadie de estas personas que no sea Dios completo y perfecto. Por lo tanto, la esencia divina es respecto de las personas lo que se comunica de un modo extraordinario con respecto a aquellas cosas con las que es común. No hay, sin embargo, un ejemplo similar o exacto de comunicación en ninguna cosa creada.

Trinidad, del griego τριτας, significa estas tres personas, distintas en tres modos de ser, o existentes en una esencia de la Deidad. Pero Trinidad y triplicidad, trinal y triple difieren. A eso se le llama triple, que se compone de tres esencias: trinal es lo que no es más que uno en esencia, que tiene tres modos de ser o subsistir. Dios es, por lo tanto, trinal, pero no triple, porque es uno solo en esencia, pero tres en personas, existiendo de la manera más simple.

## **V. ¿ES APROPIADO QUE LA IGLESIA RETENGA LOS TÉRMINOS, ESENCIA, PERSONA Y TRINIDAD?**

Los herejes, anteriormente, ya se oponían al uso de estos términos, porque no se encuentran en las Escrituras. Nosotros, sin embargo, retenemos correctamente la forma

de hablar usada por la iglesia en sus primeros y más puros días, al aferrarnos a estos términos:

1. Porque, aunque no se encuentran en las Escrituras en las mismas sílabas, sin embargo, en las Escrituras se encuentran palabras y formas de hablar de muy estrecha afinidad y semejanza, sí, que ciertamente significan la misma cosa; como donde se dice, por ejemplo, en Éxodo 3:14: "YO SOY el que YO SOY: él dijo: Así dirás: YO SOY me ha enviado a vosotros". Además, no se puede negar que el nombre Jehová corresponde a la palabra Esencia. Así que la palabra hipóstasis se usa para persona en la Epístola a los Hebreos 1:3, "el cual es la imagen misma de su persona". Tampoco la iglesia llama a las personas, la Trinidad, en ningún otro sentido que no sea aquel en el que Juan dice: "Tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo". (1 Juan 5:7.)

2. El objeto de la interpretación requiere que las palabras de la Escritura sean expuestas a los menos doctos por otras palabras que significan la misma cosa y tomadas del uso común; de lo contrario, se eliminaría toda interpretación, si no se usaran palabras que no sean las que se encuentran en las Escrituras. Es apropiado, por lo tanto, que la iglesia invente y use formas de hablar que expresen significativamente el sentido de las Escrituras y su propia comprensión de ellas.

3. Porque los fraudes y sofismas de los herejes, que generalmente tratan de cubrir con las palabras de la Escritura, son más fáciles de discernir y detectar si las mismas cosas se expresan con palabras diferentes. Y es a causa de la brevedad y perspicuidad de estas palabras y frases, que los herejes no pueden ocultar sus imposiciones y sofismas. Si hubiera un pleno consentimiento o acuerdo con respecto a la cosa misma, no habría dificultad en el uso de las palabras. Aborrecemos la logomaquia o la disputa sobre las palabras. Tampoco la iglesia está en controversia con los herejes y sectaristas meramente en lo que respecta a las palabras, sino que es en lo que respecta a esta doctrina, que el Padre Eterno, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo Dios; y, sin embargo, ni el Padre ni el Hijo son el Espíritu Santo; ni el Espíritu Santo es el Padre o el Hijo, etc. Si no fuera porque los herejes aborrecen esta doctrina, también admitirían fácilmente las palabras. Pero se oponen al uso de las palabras porque no reciben las cosas expresadas y significadas por ellas.

A partir de estas cosas podemos responder fácilmente a esta objeción: Las palabras que no están en las Escrituras, no deben usarse en la iglesia. Estos términos, tales como Esencia, etc., no están en las Escrituras. Por lo tanto, no deben utilizarse. Respondemos a la pregunta mayor de esta manera: Aquellas cosas que no están en las Escrituras, ni en cuanto a las palabras ni en cuanto al sentido, deben ser rechazadas. Pero en relación con los términos Esencia, Persona y Trinidad, en lo que concierne a las cosas mismas, están en las Escrituras, como se ha demostrado. Una vez más, los términos que no se encuentran en las Escrituras no deben ser retenidos, si estamos seguros de que la omisión de ellos no pondrá en peligro lo que expresan. Pero los herejes no buscan otra cosa que rechazar la doctrina, o al menos corromperla.

También se objeta el uso de estos términos, que generan controversias. A esto respondemos que lo hace sólo por accidente, y con herejes contenciosos.

## **VI. ¿CUÁNTAS PERSONAS HAY EN LA DEIDAD?**

Hay tres personas que subsisten en la única esencia de Dios, realmente distintas por sus propiedades peculiares: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Estos tres son consustanciales y coeternos: todos, y cada uno, son el único Dios verdadero y eterno.

Esto está comprobado, 1. Por muchas declaraciones expresas de las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento. "El Espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas". "Dios dijo, hágase la luz". "Por la palabra del Señor fueron hechos los cielos, y todo el ejército de ellos por el aliento de su boca." (Gén. 1:3, 4. Sal. 33:6.) Las Escrituras del Nuevo Testamento suministran el testimonio más claro y satisfactorio. "Id y enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". "El Consolador, que es el Espíritu Santo, a quien el Padre enviará en mi nombre, [es decir, por mí y por causa de mí,] él os enseñará todas las cosas." "Cuando venga el Consolador, a quien yo os enviaré de parte del Padre, sí, el Espíritu de Verdad, que procede del Padre, él dará testimonio de mí." "Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno". "Conforme a su misericordia, nos salvó, por el lavamiento de la regeneración y la renovación del Espíritu Santo; la cual derramó sobre nosotros abundantemente por medio de Jesucristo". "Por medio de él [Cristo,] ambos tenemos acceso al Padre por un mismo Espíritu". "La gracia del Señor Jesucristo, y el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo, sean con todos vosotros". "Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo a vuestros corazones", etc. (Mateo 28:19. Juan 14:26; 15:26. 1 Juan 5:7. Tito 3:5, 6.) Efesios 2:18. 2 Corintios 13:14. Gálatas 4:6.)

2. Lo mismo prueban los pasajes de las Escrituras que atribuyen a estos tres, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, el nombre de Jehová y del Dios verdadero; y también aquellos lugares en los que se hablan ciertas cosas de Jehová, en el antiguo testamento, que en el nuevo, se refieren expresamente y sin limitación alguna, al Hijo y al Espíritu Santo.

3. Prueban lo mismo aquellos pasajes que atribuyen la misma y toda la esencia divina a las tres personas de la Deidad, y enseñan que el Hijo es el Hijo propio y unigénito del Padre; y que el Espíritu Santo es de tal manera el Espíritu propio del Padre y del Hijo, que procede de ambos.

4. Esta doctrina es aún más confirmada por aquellas declaraciones de la Escritura que atribuyen a estas tres personas de la Deidad los mismos atributos y perfecciones; tales como la eternidad, la inmensidad, la omnipotencia, etc.

5. Lo mismo es cierto con respecto a aquellos pasajes que atribuyen a las tres personas de la Deidad las mismas obras que son peculiares de la Deidad, a saber: la creación, la



preservación y el gobierno del mundo, también los milagros, y la liberación y preservación de la iglesia.

6. Lo mismo puede decirse de aquellos pasajes que atribuyen a los tres, igual honor, oración y adoración, tal como pertenece solo al Dios verdadero.

A partir de esta concordancia del Antiguo y Nuevo Testamento sabemos y probamos que un solo Dios son tres personas verdaderamente distintas, y que estas tres personas son un solo Dios. Por lo tanto, también es correcto decir que el Padre es otro del Hijo y del Espíritu Santo; y el Espíritu Santo es otro del Padre y del Hijo. Pero no es correcto decir que el Padre es otra cosa u otra cosa del Hijo, y que el Hijo es otra cosa, y que el Espíritu Santo es otra; porque ser otro significa simplemente una distinción de personas; mientras que ser otra cosa significa una diversidad de esencias.

Ahora debemos probar, en referencia a las tres personas de la Divinidad, que son verdaderamente subsistentes, contra Samosatenus y Servet; que son subsistentes o personas distintas, contra Sabelio; que son iguales a Arrio, Eunomio y Macedonio; y, por último, que sean consustanciales o de la misma esencia contra los mismos herejes. En cuanto a la persona del Padre no hay controversia. Y en cuanto a las objeciones que se han levantado contra la personalidad del Hijo y del Espíritu Santo, las veremos más adelante en su debido lugar.

## **VII. ¿CÓMO SE DISTINGUEN LAS TRES PERSONAS DE LA DEIDAD?**

Debemos considerar aquí, en primer lugar, lo que las Escrituras atribuyen como común a las tres personas de la Deidad, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, los cuales tres son un solo Dios, y sin embargo distintos en personas; en segundo lugar, lo que se atribuye a cada uno individualmente, como peculiar a él, y cómo se distinguen las personas entre sí.

Las cosas que son comunes a las tres personas de la Deidad son: 1. Todas las propiedades esenciales de Dios, que comprendemos en el solo nombre de la Deidad, como eternidad, inmensidad, omnipotencia, sabiduría, bondad, tener esencia de sí mismo, o ser Dios de sí mismo. 2. Todas las acciones u obras externas de la divinidad, que comúnmente se llaman ad extra, es decir, las que Dios ejerce hacia sus criaturas, y en ellas o por medio de ellas, como la creación, la conservación, el gobierno del mundo, la reunión y conservación de la iglesia, etc.

Estas personas se distinguen de dos maneras. 1. Por sus obras, ad intra. 2. Por sus obras o modo de operar, ad extra. Las primeras se llaman las obras u operaciones internas de la divinidad, porque las personas las tienen y las ejercen unas con otras. Por estas obras o propiedades internas, por lo tanto, las personas se distinguen primero unas de otras. Porque el Padre es y existe por sí mismo, no por otro. El Hijo es engendrado eternamente del Padre, es decir, tiene su esencia divina comunicada a él por el Padre de

una manera que no puede ser explicada. El Espíritu Santo procede eternamente del Padre, y el Hijo, es decir, tiene la misma esencia divina comunicada a él por el Padre y el Hijo, de una manera inexplicable.

Las pruebas de esto son las siguientes: "En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba con Dios, y el Verbo era Dios". "Contemplamos su gloria, la gloria como del unigénito del Padre". "El Hijo unigénito que está en el seno del Padre, él lo ha declarado." "Cuando venga el Consolador, a quien yo os enviaré de parte del Padre", etc. (Juan 1:1; 14:18; 15:26.)

Este es, pues, el orden según el cual existen las personas de la Divinidad: El Padre es la primera persona, y, por decirlo así, la fuente de la divinidad del Hijo y del Espíritu Santo, porque la Deidad no le es comunicada por nadie; pero comunica la Deidad al Hijo y al Espíritu Santo. El Hijo es la segunda persona, porque la Deidad le es comunicada por el Padre, por generación eterna. El Espíritu Santo es la tercera persona, porque la Deidad le es comunicada por el Padre y el Hijo, por una inspiración o procesión eterna. Este es el orden en que se habla de las personas de la Trinidad en los siguientes pasajes de las Escrituras: "Vayan a bautizar a todas las naciones en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". "Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno". (Mateo 18:19; 1 Juan 5:7.) Y, sin embargo, el Padre no es anterior en el tiempo al Hijo y al Espíritu Santo; ni el Hijo está delante del Espíritu Santo, sino sólo en el orden de existir; porque ninguna persona de la Divinidad es anterior o posterior a las otras en tiempo, dignidad o grado, sino sólo según el orden en que existen. El Padre nunca estuvo sin el Hijo, ni el Hijo sin el Espíritu Santo, ya que la Deidad es inmutable. Es de esta manera que Dios ha existido eternamente en sí mismo, y así se ha revelado en su palabra.

Los herejes acostumbran a preguntar, en relación con este tema, ¿qué es la generación eterna del Hijo, y cuál es la procesión del Espíritu Santo, y cuál es la diferencia entre ellos? Y aunque confesamos que el modo de la generación y procesión eternas, junto con la distinción formal y natural entre ellos, es inexplicable para el hombre, lo que todos los padres ortodoxos de tiempos pasados han confesado, sin embargo, las Escrituras ciertamente enseñan la cosa misma, a saber: Que la generación es una comunicación de la esencia divina, por la cual solo la segunda persona de la Deidad deriva y toma de la primera persona solamente, como hijo de un padre, la misma esencia entera y entera, que el padre tiene y conserva; y esa procesión es una comunicación de la esencia divina por la cual la tercera persona de la Divinidad recibe del Padre y del Hijo, como el espíritu de aquel cuyo espíritu es, la misma esencia completa que el Padre y el Hijo tienen y retienen.

Ambos difieren de la creación, que implica la producción de algo de la nada por mandato y voluntad de Dios; pero ser concebido o engendrado, y proceder o emanar, es producir desde la eternidad a otra u otra persona, de la sustancia de aquel que engendra, o de aquel de quien procede la procesión, de una manera que está totalmente más allá de nuestra comprensión; pero de modo que el Hijo subsiste por ser engendrado, y el

Espíritu Santo por proceder. Así, pues, percibimos la cosa misma, o que así es, en la medida en que Dios ha tenido a bien revelarnos este gran misterio, aunque no podamos llegar al conocimiento de por qué es así.

En cuanto a la cuestión tan acaloradamente controvertida por las iglesias griega y latina, de si el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, o sólo del Padre, hablaremos más adelante, cuando tratemos de la doctrina concerniente al Espíritu Santo.

También debemos notar aquí las frases o formas de hablar usadas en las Escrituras, y por la iglesia antigua en referencia a la distinción que existe entre las personas de la Deidad mismas. Por lo tanto, es correcto decir que Dios engendró a Dios, pero no es correcto decir que Dios engendró a otro Dios, o que se engendró a sí mismo. Es correcto decir que el Padre engendró a otro, pero no que engendró otra cosa, u otro Dios. Es ortodoxo decir que el Hijo es lo que el Padre es, pero no que el Hijo es la misma persona que el Padre. Es verdad que el Hijo es engendrado, y el Espíritu Santo procede del Padre; también, el Hijo es del Padre o del Padre, y el Espíritu Santo es del Padre y del Hijo; también, todo lo que el Hijo tiene, lo tiene del Padre, y lo recibió por ser engendrado; y todo lo que el Espíritu Santo tiene, lo tiene del Padre y del Hijo, y lo recibió por medio de la procedencia; también, el Hijo y el Espíritu Santo tienen un principio con respecto a su persona, y tienen su esencia comunicada por otro; pero no es cierto decir que tienen un principio con respecto a su esencia, o que son esenciadas, o que tienen su esencia producida del Padre, o de alguna otra persona. Es ortodoxo decir que la primera persona de la Divinidad engendró a la segunda de su propia esencia, y la tercera persona procedió de la primera y la segunda, pero no la esencia divina engendró una esencia divina, o la persona es engendrada o procede de la esencia. Es propio decir que la esencia divina se comunica, pero no decir que la esencia divina es engendrada o procede, porque ser comunicada y ser engendrada no son la misma cosa; porque no todo lo que se comunica al engendrado, es engendrado, sino que es engendrado aquello a lo que se comunica la sustancia del que engendra.

Hay otra distinción entre las personas de la Divinidad, que surge de la primera, que consiste en el orden en que las personas de la Divinidad operan, ad extra, que abarca aquellas acciones que ejercen fuera de sí mismas, hacia sus criaturas, y en ellas, y por ellas. Estas obras son ciertamente realizadas por la voluntad y el poder comunes del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, pero sin embargo se conserva el mismo orden entre las personas de la Deidad, en la obra, que existe en lo que respecta a su existencia. El Padre es la fuente, como de las personas, así también de la obra, del Hijo y del Espíritu Santo, y no hace todas las cosas por ningún otro, es decir, no por medio de otro que obra por medio de él, no por la voluntad de otro que impide o le comunica poder o eficacia, sino que existe por sí mismo. así también el saber, obrar, etc., de sí mismo. Pero el Hijo y el Espíritu Santo no obran por sí mismos, sino por sí mismos, es decir, el Hijo obra, yendo delante la voluntad del Padre; las obras del Espíritu Santo, la voluntad del Padre y del Hijo va delante. El Padre obra por el Hijo y el Espíritu Santo, y los envía, pero él mismo no es enviado por ellos. El Hijo obra por medio del Espíritu Santo, lo envía del Padre a los corazones de los que creen, pero no es enviado por el Espíritu Santo, sino

por el Padre. El Espíritu Santo obra y es enviado tanto por el Padre como por el Hijo, no por sí mismo. "Todas las cosas fueron hechas por él". "El Hijo no puede hacer nada por sí mismo sino lo que ve hacer al Padre; porque todo lo que él hace, esto también lo hace el Hijo de la misma manera." "Salí y salí de Dios; ni yo vine por mí mismo". "A quien el Padre enviará en mi nombre". "A los cuales os enviaré de parte del Padre." (Juan 1:3; 5:19; 8:42; 14:26; 15:26.)

Pero cuando se dice que el Hijo y el Espíritu Santo han sido enviados, no debemos entenderlo en el sentido de un movimiento local, o como si indicara un cambio en Dios mismo; pero debe entenderse de su voluntad eterna, y decretar que se logre algo por el Hijo y el Espíritu Santo; y de la ejecución y manifestación de su voluntad por medio de la obra del Hijo y del Espíritu Santo. Así que el Hijo dice que fue enviado al mundo por el Padre, que descendió del cielo, y sin embargo estaba en el cielo, cuando estuvo sobre la tierra. Así que el Espíritu Santo, aunque existió antes y habitó en los Apóstoles, sin embargo, se dice que fue enviado sobre ellos en el día de Pentecostés. Cada una de estas personas fue, por lo tanto, enviada al mundo, no porque comenzaran a existir donde antes no existían; sino porque cumplieron en el mundo lo que era la voluntad del Padre, y se mostraron presentes y eficaces según la voluntad del Padre. Por eso se dice: "Dios envió a su Hijo hecho de mujer". "Y por cuanto sois hijos, Dios ha enviado a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, clamando: ¡Abba, Padre!" (Gál. 4:4, 6.)

## **VIII. ¿POR QUÉ ES NECESARIO QUE LA IGLESIA SE AFERRE A LA DOCTRINA DE LA TRINIDAD?**

Esta doctrina de la Trinidad debe ser enseñada y mantenida en la iglesia: 1. Por causa de la gloria de Dios, para que así se distinga de los ídolos, con los cuales no será confundido; y para que sea conocido y adorado como tal como se ha revelado a sí mismo. 2. A causa de nuestro consuelo y salvación; porque nadie se salva sin el conocimiento de Dios Padre. Pero el Padre no se conoce sin el Hijo. "Nadie ha visto a Dios jamás; el Hijo unigénito que está en el seno del Padre, él lo ha declarado". "Todo aquel que niega al Hijo, no lo tiene el Padre." (Juan 1:18; 1 Juan 2:23.) Además, ningún hombre se salva sin fe en el Hijo de Dios, nuestro Mediador. "Este es el Dios verdadero y la vida eterna". "¿Cómo, pues, invocarán a aquel en quien no han creído, y cómo creerán en aquel de quien no han oído?" (1 Juan 5:20. Romanos 10:14.) Del mismo modo, ningún hombre es santificado y salvo sin el conocimiento del Espíritu Santo; porque el que no recibe el Espíritu Santo no es salvo, según la declaración de la Escritura: "Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él". (Romanos 8:9.) Pero nadie recibe el Espíritu Santo si lo ignora, como está dicho: "Al cual el mundo no puede recibir, porque no lo ve, ni lo conoce". (Juan 14:17.) Por lo tanto, el que no conoce al Espíritu Santo no puede ser salvo. Es necesario, entonces, que todos los que quieren ser salvos tengan un conocimiento del único Dios, el Padre eterno, el Hijo coeterno y el Espíritu Santo coeterno; porque a menos que se le conozca como tal como se ha revelado, no se comunica a nosotros, ni podemos esperar de él la vida eterna.

## **Objeciones de los herejes contra la doctrina de la Trinidad**

1. Una esencia no son tres personas, porque que una sea tres, implica una contradicción. Jehová es una esencia. Por lo tanto, no hay tres personas. Ans. Lo mayor es cierto de una esencia creada o finita, que no puede ser la misma y entera sustancia de tres personas; pero no es cierto con respecto a la esencia de la Deidad, que es infinita, individual y muy simple. Respuesta. Una esencia muy simple no puede ser la esencia de tres personas. Dios es una esencia muy simple, como se admite en la respuesta anterior. Por lo tanto, no pueden ser tres personas. Ans. Lo mayor es cierto de una esencia, una parte de la cual constituye a otra persona, o que puede multiplicarse en varias personas; pero es falso cuando se entiende de una esencia tal como la que es la misma y completa en cada persona. La simplicidad de tal esencia no se ve afectada en lo más mínimo por el número y la distinción de las personas.

2. Donde hay tres, y uno, hay cuatro, cosas distintas. En Dios hay tres personas y una esencia. Por lo tanto, hay cuatro cosas distintas en Dios, lo cual es absurdo. Ans. Donde hay tres, uno muy distinto, hay cuatro. Pero en Dios, las personas no son realmente distintas de la esencia; porque las tres personas de la Divinidad son una y la misma esencia divina. Difieren de ella, y entre sí, sólo en el modo de subsistir.

3. Dar tres nombres a una sustancia es sabelianismo. La doctrina de la Trinidad atribuye tres nombres a una sustancia. Por lo tanto, es la herejía de Sabelio. Ans. Hay cuatro términos en este silogismo; Pues el término substancia, en el mayor, o significa una persona, y en el menor una esencia, o bien una de las proposiciones es falsa.

4. Aquel que es toda la Deidad, fuera de él no hay persona en la que toda la Deidad esté, de la misma manera. El Padre es toda la Deidad. Por lo tanto, toda la Deidad no está en otra persona. Ans. Negamos la proposición principal, porque la misma Deidad que es entera en el Padre, es también entera en el Hijo y en el Espíritu Santo, a causa de la inmensidad de la esencia divina, de la cual no hay ni más ni menos en cada persona que en dos, o en las tres.

5. Aquellas personas a las que se atribuyen operaciones distintas, deben tener esencias distintas. Hay distintas operaciones internas atribuidas al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Por lo tanto, sus esencias son distintas. Ans. Lo mayor es cierto para las personas que tienen una esencia finita, pero falso cuando se entiende para las personas divinas.

6-La esencia divina está encarnada. Las tres personas son la esencia divina. Por lo tanto, las tres personas están encarnadas, lo cual no es cierto. Ans. El mayor no habla nada de la naturaleza divina en general, porque la esencia divina está encarnada sólo en la persona del Hijo. Tenemos, por lo tanto, meros detalles, de los cuales nada puede concluirse.

7. Jehová, o el Dios verdadero, es la Trinidad. El Padre es Jehová. Por lo tanto, él es la Trinidad, es decir, las tres personas. Ans. Aquí, de nuevo, el comandante no declara nada en general; porque no todo lo que es Jehová es la Trinidad. Por lo tanto, nada se puede inferir de lo que aquí se dice.

8. Ningún término abstracto significa sustancia. Trinidad es un término muy abstracto. Por lo tanto, no significa sustancia. Ans. La mayor es falsa; porque la Deidad y la humanidad son también términos abstractos, y sin embargo significan sustancia.

## **NOVENO DÍA DEL SEÑOR**

### **DE DIOS PADRE**

Pregunta 26. ¿Qué crees cuando dices: "Creo en Dios Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra"?

Respuesta. Que el Padre eterno de nuestro Señor Jesucristo, (que de la nada hizo el cielo y la tierra, con todo lo que hay en ellos, que también sostiene y gobierna lo mismo por su consejo y providencia eternos), es por amor de Cristo su Hijo, mi Dios y mi Padre; en quien confío tan enteramente, que no dudo que él me proveerá de todas las cosas necesarias para el alma y el cuerpo; y además, que hará que cualquier mal que me envíe, en este valle de lágrimas, me resulte provechoso; porque es capaz de hacerlo, siendo Dios Todopoderoso, y dispuesto, siendo un Padre fiel.

### **EXPOSICIÓN**

Creo en Dios. Creer en Dios y creer en Dios son dos cosas muy diferentes. El primero expresa la fe histórica; la segunda, la verdadera fe o confianza; porque cuando digo que creo que Dios es, si hablo con propiedad, creo que hay un Dios, y que es tal como se ha revelado en su palabra, a saber: una esencia espiritual, omnipotente, etc., el Padre, Hijo y Espíritu Santo eternos. Cuando digo que creo en Dios, quiero decir que creo que él es mi Dios, es decir, que todo lo que él es y tiene es todo para mi salvación. O, creer en Dios, hablando correctamente, es creer que cierta persona es Dios, de acuerdo con todos sus atributos. Creer en Dios es estar persuadido de que él subordinará todas las cosas que se le atribuyen a mi salvación, por amor a su Hijo.

En Dios. El nombre de Dios se toma aquí esencialmente por Dios el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; porque la frase creo, con la partícula dentro, se refiere de la misma

manera a las tres personas de la Divinidad; por la razón de que no creemos menos en el Hijo y en el Espíritu Santo que en el Padre.

Padre. Cuando el nombre del Padre se opone al Hijo, se toma personalmente, y significa la primera persona de la Deidad, como aquí en el credo; pero cuando se opone a las criaturas, debe entenderse esencialmente, y significa toda la esencia divina, como en el Padre Nuestro, Padre nuestro que estás en los cielos. En este sentido, el Hijo es llamado expresamente por Isaías, "El Padre eterno". (Isaías 9:6.) La primera persona es llamada el Padre: 1. Con respecto a Cristo, su Hijo unigénito. 2. Con respecto a todas las criaturas, ya que él es el Creador y Preservador de todas ellas. 3. Con respecto a los elegidos, a quienes ha adoptado como hijos suyos, y a quienes ha hecho aceptados en su Hijo amado.

Creer en Dios Padre, por lo tanto, es creer en ese Dios que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo; y creer que él también es mi Padre, y como tal tiene un afecto paternal hacia mí, por y a causa de Cristo, en quien me ha adoptado como su hijo. En una palabra, es creer: 1. Que él es el Padre de nuestro Señor Jesucristo. 2. Que él es un Padre para mí por amor de Cristo.

Objeción 1. Creo en Dios Padre. Por lo tanto, el Hijo y el Espíritu Santo no son Dios, sino solo el Padre. Ans. Esta es una falacia de composición y división; porque la palabra Dios está unida al Padre de tal manera que no se separa del Hijo y del Espíritu Santo; se debe colocar una coma después de las palabras en Dios, de esta manera: Creo en Dios, el Padre. Esto está probado: 1. Porque el nombre Dios, tal como se usa aquí en el credo, significa esencialmente, y abarca las tres personas, que están, como por aposición, colocadas en orden en el credo: Creo en Dios, el Padre; y en Jesucristo su Hijo unigénito; Creo en el Espíritu Santo. Porque yo creo en el único Dios verdadero, que es el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, pero de tal manera que el Padre no es el Hijo, ni el Espíritu Santo el Hijo o el Padre. 2. Profesamos expresamente que creemos en el Hijo y en el Espíritu Santo, no menos que en Dios, el Padre. Y, sin embargo, no creemos en nadie más, excepto en el único Dios verdadero. 3. Muchas de las copias griegas dicen: Creo en un solo Dios, a saber, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Así como debemos creer en el Padre, porque él es Dios, así también debemos creer en el Hijo y en el Espíritu Santo, porque ellos son Dios. El nombre de Dios se coloca una sola vez en el credo, porque Dios es uno solo, pero nunca como si solo el Padre se llamara Dios.

Omnipotente. Creer en Dios Todopoderoso, es creer en tal Dios: 1. Que es capaz de hacer todo lo que quiere, sí, aun aquellas cosas que no quiere, si no son contrarias a su naturaleza, como podría haber librado a Cristo de la muerte, pero no quiso. 2. Que puede lograr todas las cosas por su simple mandato, y sin ninguna dificultad. 3. El único que tiene potestad para hacer todas las cosas, y es el dispensador de la potestad que está en todas sus criaturas. 4. El cual también es todopoderoso para mi beneficio, y puede y quiere dirigir y someter todas las cosas a mi salvación.

Dios no puede mentir, morir o deshacer lo que una vez se ha hecho. Por lo tanto, no puede hacer todas las cosas. Ans. Él puede hacer todas las cosas que son indicativas de poder. Pero mentir, morir, etc., no es signo de poder, sino de debilidad o falta de poder. Pero los defectos están en las criaturas, no en Dios. Por lo tanto, son contrarios a la naturaleza de Dios. Por lo tanto, invirtiendo el orden del razonamiento, concluimos que Dios no puede hacer ni querer aquellas cosas que son indicativas de debilidad y contrarias a su naturaleza; por lo tanto, Él es Todopoderoso.

Hacedor del Cielo y de la Tierra. Creer en el Creador, es creer: 1. Que él es el Creador de todas las cosas. 2. Que sustenta y gobierna por su providencia todas las cosas que ha creado. 3. Que también él me creó, y me hizo vaso de su misericordia, para que yo alcanzara la salvación en Cristo; y que él, por su providencia y gracia especiales, me conducirá a la salvación que confiere a su pueblo. 4. Que todas las demás cosas nos las ha creado, para que contribuyan a la salvación de la iglesia, para alabanza de su gloria. En resumen, creer en el Creador es creer que Dios me creó para que yo pudiera contribuir a su gloria, y que creó todas las demás cosas para que estuvieran subordinadas a mi salvación. "Todas las cosas son vuestras, y vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios", como si dijera que todas las cosas han sido creadas para nosotros, y nosotros para Dios. (1 Cor. 3:22, 23.)

## **DE LA CREACIÓN DEL MUNDO**

La doctrina que trata de las obras de Dios se coloca apropiadamente en el siguiente orden después de la doctrina concerniente a Dios, que es también la disposición en el credo. Hay cinco obras generales de Dios: 1. La obra de la creación, de la cual tenemos un relato en el libro de Génesis, donde se nos informa que se llevó a cabo en seis días. 2. La obra de conservación, con la cual Dios sostiene el cielo y la tierra, y todas las cosas que ha creado, para que no caigan en ruinas. 3. La obra de gobierno, por la cual, a través de su gran sabiduría, dirige y gobierna todas las cosas del mundo. 4. La obra de restitución, por la cual repara, en Cristo, todas las cosas que están sujetas a corrupción, por causa del pecado del hombre. 5. La obra de perfección, o de consumación, en la que lleva todas las cosas a su fin señalado, pero especialmente libera y glorifica perfectamente a su iglesia. Hablaremos ahora de la obra de la creación, o de la creación del mundo, en referencia a la cual debemos indagar:

I. ¿Creó Dios el mundo?

II. ¿Cómo lo creó?

III. ¿Por qué, o con qué fin, lo creó?

### **I. ¿CREÓ DIOS EL MUNDO?**



Primero debemos definir y entender lo que se entiende por los términos aquí utilizados. Crear es producir algo de la nada. El término mundo se usa en las Escrituras en cuatro significados diferentes. Significa: 1. La estructura, o armazón, de todo el universo, que comprende el cielo, la tierra y todas las cosas que hay en ellos. "El mundo fue hecho por él". (Juan 1:10.) 2. Concupiscencia mundana. 3. Los impíos, o no regenerados, que están en el mundo. (Juan 17:9.) 4. Los que son escogidos del mundo. "Para que el mundo crea que tú me has enviado". "De tal manera amó Dios al mundo". (Juan 17:21; 3:16.)

Que Dios creó el mundo, lo sabemos: primero, por el testimonio de las Sagradas Escrituras, como, por ejemplo, por la historia de la creación escrita por Moisés. También, de otros pasajes de la Escritura, y especialmente del siguiente: "Por la palabra del Señor fueron hechos los cielos, y todos los ejércitos de ellos por el aliento de su boca". "Habló, y se hizo; él ordenó, y se mantuvo firme". (Sal. 33:6, 9.) Hay también otros lugares, en los Salmos y en otros lugares, donde se habla más ampliamente de las maravillosas obras de Dios, y donde se habita en las principales partes del mundo que Dios creó, a fin de que podamos, por una consideración apropiada de ellas, ser inducidos a confiar en Dios. (Salmos 104, 113, 124, 136, 146.) Dios mismo mostró a Job sus obras maravillosas e inconcebibles, tal como aparecen en los cielos y en la tierra, en conexión con otras cosas que él había creado, para que pudiera declarar su justicia, poder y providencia. (Job 38 y 39.)

En segundo lugar, además del testimonio de las Escrituras, hay muchos otros argumentos que prueban de la manera más satisfactoria que el mundo fue creado por Dios; entre los cuales podemos mencionar los siguientes: 1. El origen de las naciones, tal como lo da Moisés, muestra esto, relato que no pudo haber sido inventado por él, cuando todavía había algunos recuerdos de él en la mente de muchos, que, sin embargo, con el transcurso del tiempo se perdieron. 2. La novedad de todas las demás historias en comparación con la antigüedad de la historia sagrada. 3. La disminución de la edad del hombre, muestra que al principio había una mayor fuerza en la naturaleza, y que hasta ahora ha disminuido no sin alguna causa primera. 4. El curso cierto del tiempo desde el principio del mundo hasta la venida del Mesías. 5. La constitución y conservación de los mancomunidades. 6. El orden de las cosas en la naturaleza, que necesariamente debe haber sido producido por alguna mente inteligente, superior a todas las cosas. 7. La excelencia de la mente del hombre y de los ángeles. Estos seres inteligentes tienen un principio. Por lo tanto, deben haber surgido de alguna causa inteligente. 8. Los principios y nociones naturales que están grabados en nuestros corazones. 9. Las reprimendas o reproches de conciencia en los impíos. 10. Los fines de todas las cosas sabiamente ordenados. 11. Finalmente, todos los demás argumentos que prueban que hay un Dios, prueban también que el mundo fue creado por él.

En tercer lugar, también hay argumentos filosóficos que prueban que el mundo fue creado, y que por Dios, aunque no pueden probar cuándo fue creado. 1. No hay, en la naturaleza, un progreso infinito de causas y efectos; de lo contrario, la naturaleza nunca alcanzaría su fin. Por lo tanto, el mundo tuvo un principio. 2. El mundo es el primero y

el más excelente de todos los efectos. Por lo tanto, proviene de la causa primera y más excelente, que es Dios.

Pero hay otras cuestiones, como, si el mundo fue creado por Dios desde toda la eternidad, o en el tiempo; es decir, si se trata de un efecto de igual perpetuidad que su propia causa, o si tuvo en algún momento un principio, antes del cual no existía. Además, si hubo un tiempo en el que el mundo no existió, ¿fue necesario que Dios lo creara? También, si durará para siempre; Y si es así, ¿seguirá siendo el mismo o se cambiará? Estas y otras cuestiones similares no pueden ser decididas por la filosofía; y la razón es porque todas estas cosas dependen de la voluntad del primer motor, que es Dios, que no obra por necesidad, sino muy libremente. Pero la voluntad de Dios no es conocida por ninguna criatura, a menos que Dios mismo la revele. De ahí que la encontremos sólo en la Iglesia, mientras que los filósofos paganos la ignoran, pues no pueden llegar a ningún conocimiento de estas cosas razonando a posteriori, es decir, de un efecto continuado a su causa. Es cierto, en efecto, que hay una causa cierta de estos efectos, pero no se sigue que estos efectos hayan sido producidos por esta causa ni en este o aquel tiempo, ni desde toda la eternidad, porque un agente libre puede actuar o suspender su acción a su antojo. La suma de la prueba es ésta: ningún efecto, que dependa de una causa que actúe libre o contingentemente, puede ser demostrado por esa causa. La creación del mundo es uno de esos efectos. Por lo tanto, no se puede probar por la voluntad del primer motor, que es Dios, que haya sido creado desde toda la eternidad, o que haya tenido su principio en el tiempo.

Cualesquiera que sean los argumentos que los filósofos puedan presentar contra la creación del mundo, es fácil ver que no se extraen de la verdadera filosofía, sino de la imaginación de los hombres, si se distingue el orden de la generación y el cambio de las cosas que Dios estableció en la naturaleza, de la creación.

Objeción 1. Es absurdo (nos dicen los filósofos) suponer que Dios es ocioso. Ans. Es, en verdad, absurdo decir que el que gobierna el mundo es ocioso. Y si se objeta además que no podía gobernar el mundo cuando todavía no existía, y que, por lo tanto, debía haber estado ocioso antes de la creación de todas las cosas, respondemos negando la consecuencia; porque, si Dios no gobernó el mundo desde la eternidad, sin embargo, no estuvo ocioso; porque nos escogió en Cristo antes de la fundación del mundo, y construyó el infierno para los hombres malvados y curiosos, que presuntuosamente se esfuerzan por entrometerse en los consejos secretos del Altísimo, como Agustín respondió ingeniosamente a cierto africano, preguntándole qué hizo Dios antes de crear el mundo; —Hizo un infierno —dijo— para los hombres curiosos e inquisitivos.

Objeción 2. Todo lo que tiene un principio, tiene un fin. El mundo no tiene fin. Por lo tanto, no tuvo principio. Ans. Hay que distinguir la mayor. Todo lo que tiene un principio a través de la generación natural tiene un fin; Porque la corrupción no sigue a la creación, sino a la generación de una cosa a partir de otra, por el orden de la naturaleza. Y el poder de Dios es ciertamente suficiente para que pueda conservar en el

mismo estado, o cambiar, o reducir a la nada, tanto las cosas que formó de otros, como las que produjo de la nada.

## II. ¿CÓMO CREÓ DIOS EL MUNDO?

1. Dios, el Padre, creó el mundo por medio del Hijo y del Espíritu Santo. Del Hijo se dice: "Todas las cosas fueron hechas por él". (Juan 1:3.) Del Espíritu Santo se dice: "El Espíritu del Señor se movía sobre la faz de las aguas". "El Espíritu de Dios me hizo". (Gén. 1:2. Job 33:4.)

2. Dios creó el mundo de la manera más libre, sin ninguna restricción. No había necesidad en el caso, sino la que resultaba del decreto de su propia voluntad, que, aunque era eterna e inmutable, era, sin embargo, muy libre. "Porque habló, y se hizo". "Pero nuestro Dios está en los cielos, ha hecho todo lo que ha querido." (Sal. 33:9; 115:3.)

3. Dios hizo el mundo por su simple mandato, palabra y voluntad, sin ningún trabajo, fatiga o cambio de sí mismo, que es la forma más elevada de obrar. Hay cinco clases de operaciones o agentes: 1. Hay agentes naturales, que operan de acuerdo con la fuerza de su propia naturaleza, sin ninguna inteligencia ni voluntad; Tal es la operación del fuego, del agua, de las hierbas medicinales, de las piedras preciosas, etc., cuya acción y operación está marcada por la naturaleza. 2. Tenemos otras operaciones o agentes que, aunque están muy controlados por la naturaleza, no carecen, sin embargo, de algún deseo o voluntad propios, aunque falte el gobierno de la razón. Sin embargo, la acción de estos agentes es de tal naturaleza, que a menudo se les impone contra su voluntad, lo que puede decirse que es cierto en el caso de los animales. 3. Son los agentes de los hombres, que actúan de acuerdo con sus deseos e inclinaciones corruptos. 4. ¿Son los agentes de los espíritus buenos, a quienes llamamos ángeles, que actúan según la razón, y voluntariamente, como lo hacen los hombres, pero que están libres de corrupción? 5. La operación más elevada y completa es la que resulta de un entendimiento y una voluntad purísima y santa; que no está sujeta a la sabiduría y consejo de nadie que sea superior; que es, por lo tanto, de todas las demás, la más libre, sabia y buena, y que es verdaderamente infinita, de modo que todas las demás cosas dependen de ella solamente. Tal es la operación o el albedrío de Dios solo. "Habló, y se hizo; Él mandó y se mantuvo firme". "Dios que da vida a los muertos, y llama a las cosas que no son como si fueran." (Sal. 33:6, 9. Rom. 4:17.)

4. Dios creó todas las cosas de la nada. No fue, por lo tanto, de ninguna esencia de la Deidad, ni de ninguna materia preexistente igual a sí mismo, de la cual Dios creó los cielos y la tierra. Porque si todas las cosas fueron creadas por Dios, nada está exceptuado sino el mismo Creador, de modo que todas las demás cosas fueron creadas, sin excluir siquiera la materia de la que fueron formadas.

Objeción: De la nada no hay nada. Ans. De acuerdo con el orden de la naturaleza tal como está constituida ahora, es cierto que una cosa se genera o produce a partir de otra. También es cierto que nada puede ser producido de la nada por los hombres; pero lo que es imposible para el hombre es posible con Dios. Por lo tanto, esta proposición, de la nada es nada, no es verdadera cuando se aplica a Dios. Tampoco es cierto de la primera creación, o de la obra extraordinaria de Dios, sino sólo del orden de la naturaleza tal como está ahora establecido. Que Dios creó todas las cosas de la nada, debe contribuir a nuestro consuelo; Porque si ha creado todas las cosas de la nada, también es poderoso para preservarnos, y para refrenar, sí, para reducir a la nada los consejos y las maquinaciones de los impíos.

5. Dios creó todas las cosas de la manera más sabia y muy buena, es decir, hizo todas las cosas perfectas según su género y grado. "Todas las cosas estaban muy bien". (Génesis 1:31.) Toda cosa fue creada libre de deformidad y pecado, y del mal bajo toda forma. Obj. Pero la muerte es mala. Dios no creó la muerte, sino que la infligió como un castigo justo a la criatura, a causa del pecado. Respuesta. Pero se dice: "Dios crea el mal". "¿Habrá maldad en una ciudad, y Jehová no lo ha hecho?" (Isaías 45:7. Amós 3:6.) Ans. Estas cosas se hablan del mal del castigo y no de la culpa. Dios es el autor del castigo, porque es el juez del mundo; Pero Él no es el autor del pecado, simplemente lo permite.

6. Dios creó el mundo, no de repente, ni en un momento de tiempo, sino en seis días. "Al séptimo día, Dios terminó todas sus obras". (Génesis 2:2.) Pero, ¿por qué Dios no creó todas las cosas en un momento del tiempo, cuando tenía el poder para hacerlo? 1. Porque quiso que la creación de la materia fuera una cosa distinta y manifiesta de la formación de los cuerpos del mundo, que fueron hechos de ella. 2. Porque mostraría su poder y libertad al producir lo que quisiera, y eso sin ninguna causa natural. Por lo tanto, dio luz al mundo, hizo que la tierra fuera fructífera e hizo que las plantas crecieran de ella, antes de que el sol o la luna fueran creados. 3. Quiso dar una exhibición de su bondad y providencia al proveer a sus criaturas, y tener en cuenta a ellas antes de que nacieran; Para hacer esto, trae animales a la tierra, ya vestidos de plantas y pastos, e introduce al hombre en el mundo que había provisto más ricamente de todo lo necesario para satisfacer sus necesidades y administrar a su comodidad. 4. Dios creó todas las cosas sucesivamente, para que no nos quedáramos ociosos, sino que tuviéramos la oportunidad de considerar sus obras, y así discernir su sabiduría, bondad y poder.

7. Por último, Dios creó el mundo, no eternamente, sino en un tiempo cierto y definido; y, por lo tanto, en el principio de los tiempos. "En el principio, Dios creó los cielos y la tierra". (Génesis 1:1.) Según el cómputo común, es ahora, contando desde este 1616 de Cristo, 5534 años desde la creación del mundo. Porque, desde la creación del mundo hasta el nacimiento de Cristo,

El mundo, por lo tanto, ha existido,

Estos cálculos armonizan suficientemente entre sí en los números más grandes, aunque algunos años se agregan o faltan en los números más pequeños. De acuerdo con estos cuatro cálculos, hechos por los hombres más sabios de nuestro tiempo, parecerá, comparándolos entre sí, que el mundo fue creado por Dios al menos no mucho más de 5.559 o 5.579 años. El mundo, por lo tanto, no fue creado desde la eternidad, sino que tuvo un principio.

### **III. ¿CON QUÉ FIN CREÓ DIOS EL MUNDO?**

Los fines para los cuales Dios creó el mundo son, algunos generales, y otros especiales y subordinados.

1. El fin principal y último para el cual todas las cosas fueron creadas, especialmente los ángeles y los hombres, es la gloria y la alabanza de Dios. "El Señor hizo todas las cosas para sí". "Benedicid al Señor, todas sus obras". "Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas." (Proverbios 16:4. Salmos 103:22. Romanos 11:36.)
2. La manifestación, el conocimiento y la contemplación de la sabiduría, el poder y la bondad divinos que se manifiestan en la creación de las cosas. Porque, si Dios quería ser alabado, era necesario que creara inteligencias racionales, capaces de conocerlo; y para que, conociéndole, le alabaran y honrasen. Era necesario, también, que creara cosas desprovistas de razón, para que pudieran proporcionar materia para la alabanza. "Los cielos cuentan la gloria de Dios, y el firmamento muestra sus obras hánlicas." (Sal. 19:1.)
3. El gobierno del mundo. Dios creó el mundo para que por su providencia pudiera gobernarlo, gobernarlo y preservarlo siempre, y así mostrar continuamente sus maravillosas obras, que ha realizado desde el principio del mundo, y que ahora realiza, o realizará en el futuro; pero sobre todo para que gobernara la Iglesia, compuesta de ángeles y hombres. Este fin está subordinado al segundo. "Alzad vuestros ojos a lo alto, y mirad quién ha creado estas cosas." (Isaías 40:26.)
4. Para que reuniera a sí mismo, de entre la raza humana, una iglesia eterna, que lo conociera y lo alabara como el Creador.
5. Para que todas las cosas contribuyan a la felicidad, comodidad y salvación de los hombres, y especialmente de los elegidos, y que sean para ellos, cada uno en su esfera particular, como ministros e instrumentos a través de los cuales Dios pueda ser alabado por ellos, mientras les otorga sus bendiciones. "Sojuzgad la tierra, y dominad sobre los peces del mar, y sobre las aves de los cielos, y sobre todo ser viviente que se mueve sobre la tierra." "Le hiciste señorear sobre las obras de tu mano; todo lo pusiste debajo de sus pies". "Ya sea el mundo, o la vida, o la muerte, o las cosas presentes, o las cosas por venir, todo es tuyo". (Gén. 1:28. Sal. 8:6; 1 Cor. 3:22.) Dios, pues, creó al hombre para sí mismo; y todas las demás cosas para el hombre, para que le sirvieran, y por medio de él sirvieran a Dios. Por lo tanto, cuando hacemos que las criaturas ocupen el lugar que pertenece a Dios, nos arrojamus fuera del lugar que Dios nos ha asignado.

El uso de la doctrina de la creación del mundo es: 1. Que toda su gloria pueda ser atribuida a Dios, y que su sabiduría, poder y bondad puedan ser conocidos y reconocidos por las obras de la creación. 2. Para que retiremos nuestra confianza de todas las cosas creadas, y pongamos nuestra confianza solo en Dios, el autor y dador de la salvación.

# **LA PROVIDENCIA DE DIOS**

## **DÉCIMO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 27. ¿Qué entiendes por la providencia de Dios?

Respuesta. El Todopoderoso y en todas partes presente el poder de Dios; por lo cual, como por su mano, sostiene y gobierna el cielo, la tierra y todas las criaturas; De modo que las hierbas y la hierba, la lluvia y la sequía, los años fructíferos y estériles, la carne y la bebida, la salud y la enfermedad, las riquezas y la pobreza, sí, todas las cosas no vienen por casualidad, sino por su mano paternal.

## **EXPOSICIÓN**

Íntimamente relacionado con la doctrina de la creación del mundo, está el sujeto de la providencia de Dios, que no es otra cosa que una continuación de la creación; porque el gobierno del mundo es la preservación de las cosas creadas por Dios. No hemos de imaginar, por lo tanto, que la creación del mundo es como la construcción de un barco, que el arquitecto, tan pronto como está terminado, confía al gobierno de algún piloto; pero debemos sostener esto como una verdad muy cierta, que como nada podría haber existido nunca excepto por el poder creador de Dios; De modo que es imposible que algo exista, aunque sea por un momento, sin su gobierno y conservación. Es por esta razón que las Escrituras a menudo unen la preservación y administración continua de todas las cosas con su creación. Por lo tanto, no podemos tener un conocimiento completo y correcto de la creación a menos que, al mismo tiempo, abracemos la doctrina de la divina providencia, acerca de la cual debemos indagar particularmente.

I. ¿Hay alguna providencia de Dios?

II. ¿Qué es?

III. ¿De qué nos sirve?

La primera y la segunda de estas proposiciones se consideran bajo esta pregunta; la tercera será considerada cuando tratemos la cuestión vigésimo octava del Catecismo

### **I. ¿HAY ALGUNA PROVIDENCIA DE DIOS?**

Hay tres opiniones sostenidas por los filósofos con respecto a la providencia de Dios: 1. Los epicúreos niegan que haya alguna providencia con respecto a los asuntos de los mortales, o aquellas cosas que son y se hacen en las partes bajas del mundo. 2. Los estoicos han ideado y sustituido la providencia divina por una necesidad absoluta de todas las cosas y cambios existentes en la naturaleza misma de las cosas, a la que todas las cosas están sujetas, incluso Dios mismo. A esta necesidad la llaman paridad o

destino. 3. Los peripatéticos suponen que Dios contempla y conoce todas las cosas, pero no las dirige ni las gobierna, sino que sólo excita o mantiene los movimientos celestes, y por medio de ellos hace descender, por vía de influencia, algún poder o virtud a las partes inferiores de la naturaleza, mientras que las operaciones y movimientos así excitados dependen enteramente de la materia y de la voluntad del hombre.

En oposición a estos errores, la iglesia enseña, de acuerdo con la Palabra de Dios, que nada existe ni sucede en todo el mundo, a menos que sea por el consejo cierto y definido, pero sin embargo más libre y bueno de Dios.

Hay dos clases de pruebas por las cuales podemos establecer la doctrina de la providencia de Dios: estos son los testimonios de las Escrituras y la fuerza de los argumentos.

El testimonio que las Escrituras suministran en apoyo de esta doctrina está contenido en pasajes como los siguientes: "Él da a todos vida, y aliento, y todas las cosas". "En él vivimos, nos movemos y somos". "¿No se venden dos gorriones por un penique? y ninguno de ellos caerá a tierra sin vuestro Padre. Pero hasta los cabellos de tu cabeza están contados". "Dios hace todas las cosas según el consejo de su voluntad." (Hech. 17:25, 28. Mat. 10:29, 30. Efe. 1:11.) También hay muchos testimonios similares de las Escrituras que prueban la providencia general y particular de Dios; porque apenas hay doctrina más frecuente y diligentemente inculcada que la de la divina providencia. Como un solo ejemplo, Dios razona en el libro de Jeremías, 27:5, 6, de lo general a lo particular, es decir, de la cosa misma al ejemplo. "Yo hice la tierra, el hombre y las bestias que están sobre la tierra, y se la he dado a quien me parece conveniente". E inmediatamente añade el particular: "Ahora he entregado todas estas tierras en manos de Nabucodonosor, rey de Babilonia, mi siervo".

Los argumentos que establecen una providencia divina son de dos clases. Algunos son a posteriori, que incluyen los que se extraen de los efectos u obras de Dios; otros son a priori, es decir, los que se extraen de la naturaleza y los atributos de Dios. Ambas pueden ser claramente demostradas, y son comunes a la filosofía y a la teología, a menos que los atributos y obras de Dios sean mejor y más plenamente comprendidos por la iglesia que por la filosofía. Los argumentos, sin embargo, que se extraen de las obras divinas son más obvios; pues es a través de los argumentos a posteriori que llegamos y obtenemos un conocimiento de los que son a priori.

### **Argumentos en prueba de la Providencia de Dios, extraídos de sus obras**

1. El orden no puede proceder de una causa brutal o irracional, porque donde hay orden, también debe haber alguien que ordene y dirija. En la naturaleza de las cosas hay orden; Hay una disposición muy juiciosa de cada parte de la naturaleza, y una sucesión de cambios y estaciones, que contribuyen a la conservación y continuación del todo. Por lo tanto, este orden existe, y es preservado por alguna mente inteligente; y puesto que está



muy sabiamente constituida, es necesario que el que así ha dispuesto todas las cosas, y que las gobierna por su providencia, sea muy sabio. "Él dice el número de las estrellas; los llama a todos por su nombre". (Sal. 147:4.

2. El hombre, que es como un pequeño mundo, está gobernado por una mente y un entendimiento; Mucho más, por lo tanto, es el mundo gobernado por la divina providencia. "El que plantó la oreja, no oirá". (Salmos 94:9.

3. La ley natural, el conocimiento de los principios generales naturales a los hombres, la diferencia entre las cosas honestas y las viles, grabadas en nuestros corazones, enseñan que hay una providencia: porque el que ha grabado en el corazón del hombre una regla o ley, para la regulación de la vida, tiene en cuenta las acciones de los hombres. Dios ha grabado ahora tal regla en el corazón del hombre, y desea que vivamos en conformidad con ella. Por lo tanto, también debe gobernar las vidas, las acciones y los acontecimientos de sus criaturas. "Los gentiles muestran la obra de la ley escrita en sus corazones", etc. (Romanos 2:15). Plauto dice: "Ciertamente hay un Dios que ve y oye lo que hacemos", y Homero dice: "Dios tiene un ojo recto".

4. Las reproches de conciencia, que siguen a la comisión de pecado por parte de los malvados, prueban que debe haber un Dios que conozca los secretos de los hombres, castigue sus pecados, se vengue de su maldad, y que haga que surjan en la mente tales temores y presentimientos internos. "Su conciencia al mismo tiempo da testimonio, y sus pensamientos, mientras tanto se acusan o se excusan unos a otros". "Porque la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres." (Rom. 2:15; 1:18.)

5. Las recompensas y castigos que siguen a las acciones de los hombres, atestiguan que debe haber algún verdugo de las leyes de la naturaleza. Hay acontecimientos más agradables y favorables que acompañan la vida de los que viven con moderación, aunque estén fuera de la iglesia, que los que viven en el libertinaje y la indulgencia sensual; porque los crímenes atroces suelen ir seguidos de severos castigos. Por lo tanto, debe haber algún juez que se dé cuenta de las acciones de los hombres y los recompense en consecuencia. "El justo se regocijará cuando vea la venganza; lavará sus pies en la sangre de los impíos; para que el hombre diga: Verdaderamente hay recompensa para el justo: verdaderamente él es un Dios que juzga en la tierra". "Al que castiga a las naciones, no corregirá". (Sal. 58:10, 11; 94:10.

6. Una gran parte de la providencia de Dios consiste en el establecimiento, conservación y transferencia de reinos e imperios. Estas cosas, sin embargo, no podrían suceder si Dios no existiera. "Por mí reinan los reyes y los príncipes decretan la justicia". "Para que los vivientes sepan que el Altísimo gobierna en los reinos de los hombres, y lo da a quien quiere." (Proverbios 8:15. Dan. 4:25.) Cicerón dice: "Las repúblicas se gobiernan mucho más por la ayuda y el poder de Dios, que por la razón y el consejo de los hombres". Siempre hay un mayor número de malos que de buenos, y más que desean que la autoridad de la ley sea subvertida que mantenida. Sin embargo, el orden civil se

conserva; y se perpetúan las repúblicas y los reinos. Por lo tanto, debe haber alguien más grande que todos los demonios, tiranos y hombres malvados, que siempre conserve este orden contra su ira.

7. Las excelentes virtudes, hazañas y éxitos de los héroes que sobrepasan la capacidad ordinaria del hombre, los dones singulares y la excelencia de los artífices que Dios ha conferido a ciertos individuos, para el bien general y para la conservación de la sociedad humana, etc., atestiguan que hay un Dios que se preocupa por la raza humana. Porque estas cosas son mucho más grandes que las que pueden proceder de lo que es meramente sensual; y poseen una excelencia demasiado grande para ser meras adquisiciones de la industria humana. Hay, pues, un Dios que, cuando quiere realizar grandes cosas para la seguridad del género humano, levanta hombres dotados de virtudes heroicas, inventores de artes y consejos; y príncipes valientes, buenos y prudentes; y otros instrumentos adaptados al cumplimiento de sus propósitos. Y cuando quiere castigar a los hombres por sus pecados, les quita el mismo instrumento que levantó para su seguridad. "El Señor despertó el espíritu de Ciro". "El Señor quita al valiente y al hombre de guerra, al juez y al profeta". "A los sabios da sabiduría", etc. (Esdras 1:1; Isaías 3:2; Daniel 2:21).

8. De la profecía y de la predicción de los acontecimientos se puede inferir una providencia. Él es Dios que puede declarar a los hombres cosas que aún están por venir, y que no puede ser engañado en sus predicciones. Por lo tanto, no sólo prevé los acontecimientos futuros, sino que también los ordena para que sucedan, ya sea efectuándolos o permitiéndolos, de modo que tiene en cuenta los asuntos humanos y gobierna el mundo por su providencia. "Ha hablado, y no lo hará bueno." (Núm. 23:19.) Cicerón dice: "No hay dioses que no anuncien las cosas futuras".

9. Todas las cosas en el mundo están dirigidas a ciertos fines y tienden constantemente a estos fines. Por lo tanto, hay un ser muy sabio y poderoso, que constantemente dirige todas las cosas por su providencia, y lleva a cada una a su fin señalado. "No solo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios. (Deuteronomio 8:3.)

### **Argumentos extraídos de la naturaleza y los atributos de Dios**

1. Hay un Dios. Por lo tanto, hay una providencia. Esto es tan cierto como decir que no hay Dios, no hay providencia, porque suponer un Dios que no gobierna el mundo, es negar a Dios. sí, suponer que Dios existe y no gobierna el mundo, está en oposición directa a su naturaleza; porque el mundo no puede existir sin Dios más de lo que podría ser creado sin él.

2. Dios es tan poderoso que no es posible que se pueda hacer nada que Él no simplemente desee; ni se puede hacer de una manera diferente a la que él desea; pero todo lo que se haga debe hacerse necesariamente de acuerdo con su voluntad y

dirección. Por lo tanto, las cosas que se hacen diariamente se cumplen de acuerdo con la voluntad de Dios Todopoderoso, y así por su providencia.

3. Pertenece a un gobernante sabio no permitir que se haga nada en su reino sin su voluntad y consejo cierto. Dios es el más sabio y puede estar presente en todas las cosas. Luego nada se hace en el mundo sin su providencia.

4. Dios es el más justo, y al mismo tiempo el juez del mundo. Por lo tanto, él mismo premia a los buenos e inflige castigo a los malos.

5. Dios es el más bueno; pero el que es más bueno es también el más comunicable. Por lo tanto, así como Dios creó el mundo por su infinita bondad para comunicarse a él, así también conserva, administra y gobierna el mundo que creó por la misma bondad.

6. Los fines de todas las cosas son buenos, y ordenados por Dios. Por lo tanto, también los medios necesarios para la consecución de estos fines son señalados por Dios desde siempre, ya sea absolutamente o según otra cosa.

7. Dios es la causa primera de todas las cosas. Por lo tanto, todas las causas segundas dependen de él.

8. Un conocimiento previo inmutable depende de una causa inmutable. Dios conoce de antemano todas las cosas inmutables desde la eternidad. Por lo tanto, conoce de antemano por una causa inmutable, que es su consejo y decreto eternos. La suma de todo es esta: Dios es todopoderoso, sabio, justo y bueno: por lo tanto, no ordenó ni creó nada sin algún fin y propósito especial; ni cesa de guiar y dirigir sus obras hacia los fines para los cuales las ha ordenado; Tampoco permite que se logren por casualidad las cosas que hizo y ordenó para la manifestación de su propia gloria. "Estas cosas has hecho, y yo he callado; pensabas que yo era como tú", etc. "¿Se ha olvidado Dios de ser misericordioso?" "Mi consejo permanecerá, y haré todo lo que quiero". (Sal. 50:21; 77:9. Isaías 46:10.)

## **II. ¿QUÉ ES LA PROVIDENCIA DE DIOS?**

La presciencia, la providencia y la predestinación difieren entre sí. Por presciencia entendemos el conocimiento de Dios, por el cual él supo, desde toda la eternidad, no sólo lo que él mismo haría, sino también lo que otros harían con su permiso, a saber: que pecarían. La providencia y la predestinación, aunque no comprenden más que las cosas que Dios mismo hará, difieren en que la providencia se extiende a todas las cosas y obras de Dios, mientras que la predestinación propiamente sólo se refiere a las criaturas racionales. La predestinación es, pues, el decreto sapientísimo, eterno e inmutable de Dios, por el cual designó y destinó a cada hombre, antes de ser creado, a su uso y fin ciertos, como se mostrará más claramente más adelante. Pero la providencia es el consejo eterno, libre, inmutable, sabio, justo y bueno de Dios, según el cual realiza todas

las cosas buenas en sus criaturas; permite también que se hagan cosas malas, y dirige a todos, tanto a los buenos como a los malos, a su propia gloria y a la salvación de su pueblo.

### **Explicación y confirmación de esta definición**

Consejo. La divina providencia es llamada en las Escrituras el consejo de Dios. "El consejo del Señor permanece para siempre". "Mi consejo permanecerá". "Dios dispuesto a mostrar la inmutabilidad de su consejo". (Sal. 32:11. Isaías 46:10. Hebreos 6:17. También lo es. 14:26; 19:17; 28:29. Jeremías 32:19, etc.) De estas declaraciones se deduce que por el término providencia hemos de entender no sólo el conocimiento de las cosas presentes y futuras, sino también el decreto o voluntad y la obra eficaz de Dios; porque el término consejo comprende un entendimiento o conocimiento previo de las cosas que se han de hacer, o que aún están por venir, con las causas por las cuales se han de hacer o no se han de hacer; y también un testamento que determina algo a partir de ciertas causas. La providencia, por lo tanto, no es la mera previsión o presciencia de Dios, sino que también incluye la voluntad de Dios, así como  $\pi\zeta\omicron\nu\omicron\iota\alpha$ , que traducimos como providencia, significa para los griegos, tanto un conocimiento como un cuidado de las cosas.

Eterno. Porque, como no puede haber ignorancia ni aumento de conocimiento, ni cambio de voluntad en Dios, es necesario que Él haya conocido y decretado todas las cosas desde la eternidad. "El Señor me poseyó al principio de sus caminos". "Anunciando el fin desde el principio, y desde la antigüedad las cosas que aún no se han hecho." "Él nos escogió en Cristo antes de la fundación del mundo." "Hablamos de la sabiduría de Dios, que él ha ordenado delante del mundo." (Proverbios 8:22. Isaías 46:10; Efesios 1:4; 1 Corintios 2:7.)

La mayoría gratis. Porque así lo ha decretado desde la eternidad, como le agradaba a sí mismo, según su inmensa sabiduría y bondad; cuando tenía pleno poder para haber arreglado su consejo de otra manera, o incluso para haberlo omitido, o para haber logrado cosas de manera diferente de lo que determinó hacer con su consejo. "Ha hecho todo lo que ha querido". "Como el barro en las manos del alfarero, así estáis vosotros en mis manos." (Sal. 115:3. Jer. 18:6.)

Invariable. Porque ni el error ni el cambio pueden ocurrir con Dios; pero lo que una vez decretó desde la eternidad, que siendo el más bueno y justo lo quiere eternamente, y al fin lo cumple: "Yo soy el Señor, no cambio". "La fuerza de Israel no mentirá, no se arrepentirá". (Malaquías 3:6. 1 Sam. 15:29. También Núm. 23:19. Job 23:13. Salmos 33:11. Proverbios 19:21.)

Muy sabio. Esto es evidente por el maravilloso curso de los acontecimientos y de las cosas en el mundo. "Con él está la fuerza y la sabiduría". "Oh profundidad de las riquezas, así de la sabiduría como del conocimiento de Dios." (Job 12; 16. Romanos 11:33. También 1 Sam. 16:7. 1 Reyes 8:39. Job 36:23. Salmos 33:15; 119:2-6, etc.)

Lo más justo; porque la voluntad de Dios es la fuente y el modelo de la justicia. "No hay iniquidad para con el Señor nuestro Dios, ni acepción de personas." (2 Crón. 19:7. También Nehemías 9:33. Job 9:2. Salmos 36:7; 119:137. Dan. 9:7, 14.)

De acuerdo con la cual realiza todas las cosas buenas. Esto se añade para que sepamos que el consejo de Dios no es inactivo, sino eficaz, como Cristo declaró: "Mi Padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo". (Juan 5:17.)

La obra de Dios es doble: general y especial. La obra general de Dios es aquella por la cual sostiene y gobierna todas las cosas, especialmente la raza humana. Lo especial es aquello por lo que él, en esta vida, comienza la salvación de su pueblo, y la perfecciona en la vida venidera. Se dice en referencia a ambos: "Dios es el Salvador de todos los hombres, especialmente de los que creen". "Todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios." "Los ojos del Señor están sobre los justos", etc. (1 Timoteo 4:10; Romanos 8:14; Salmo 34:15). Dios obra en ambos sentidos, ya sea de manera inmediata o mediata. Obra inmediatamente cuando hace lo que quiere independientemente de los medios, o de una manera diferente del orden que ha establecido en la naturaleza; como cuando sostiene la vida de una manera milagrosa. Obra inmediatamente cuando produce por medio de las criaturas, o causa segunda, aquellos efectos para los que están adaptadas según el orden establecido de la naturaleza, y para los cuales fueron hechas, como cuando nos sustenta con el alimento y nos cura de la enfermedad con la medicina. "Que tomen un trozo de higos y lo pongan como emplasto sobre la bilis, y se recuperará". (Isaías 38:21.) Es de esta manera que Dios se revela a sí mismo y a su voluntad a nosotros a través de las Escrituras tal como se leen y predicán. "Tienen a Moisés y a los profetas, que los oigan". (Lucas 16:29.)

Esta operación o obra mediadora de Dios se efectúa a veces por medio de buenos instrumentos, incluso los que son naturales así como voluntarios; y a veces a través de instrumentos que son malos y pecaminosos; pero de tal manera que lo que Dios hace en ellos y a través de ellos, es siempre lo más santo, justo y bueno: porque la bondad de las obras de Dios no depende de los instrumentos, sino de su generosidad, sabiduría y justicia. Que Dios obra a través de buenos instrumentos, es generalmente admitido por los piadosos. Hay, sin embargo, una diversidad de sentimientos, ya que se trata de instrumentos que son malos y perversos. Pero si no negáramos que las pruebas y castigos de los justos, así como los castigos de los impíos, que se llevan a cabo por medio de los impíos, son justos y proceden de la voluntad y el poder de Dios; y a menos que también neguemos que las virtudes y acciones de los malvados que han contribuido al bienestar de la raza humana, son dones de Dios; debemos admitir que Dios también ejecuta sus juicios y obras justas y santas por medio de instrumentos que son malos y pecaminosos. Así envió a José a Egipto, por medio de sus hermanos malvados y de los madianitas, bendijo a Israel por medio del falso profeta Balaam, tentó al pueblo por medio de falsos profetas, afligió a Saúl por medio de Satanás, castigó a David por medio de Absalón y las blasfemias de Semei, castigó a Salomón por la sedición de Jeroboam, juzgó a Job por Satanás, llevó cautivos a Judá y a Jerusalén por manos de Nabucodonosor. &c.

Él efectúa todas las cosas buenas. Esto lo hace de tal manera que ninguna criatura, grande o pequeña, puede existir, ni moverse, ni hacer, ni sufrir nada sin su voluntad y consejo: porque por cosas buenas hemos de entender las cantidades, cualidades y movimientos de las cosas, así como su sustancia, porque todas las cosas han sido creadas por Dios; y, por lo tanto, están necesariamente incluidos en su providencia.

Permite que también se hagan cosas malas. El mal es doble: el mal de la culpa, que es todo pecado, y el mal del castigo, que incluye toda aflicción, destrucción o aflicción que Dios inflige a sus criaturas racionales a causa del pecado. Tenemos un ejemplo del mal bajo sus dos formas en Jeremías 18:8. "Si la nación contra la cual he hablado se aparta de su maldad, me arrepentiré del mal que pensé hacerles".

El mal del castigo proviene de Dios, autor y verdugo del mismo, no sólo en cuanto que es una acción o movimiento cierto, sino también en cuanto es la destrucción o aflicción del impío. Esto está comprobado, 1. Porque Dios es la causa principal y eficiente de todo lo que es bueno. Toda pena tiene ahora la naturaleza de un bien moral, porque es la declaración y ejecución de la justicia divina. Luego Dios es el autor del castigo. 2. Dios es el juez del mundo, y el vindicador de su propia gloria, y desea ser reconocido como tal. Por lo tanto, es el autor de premios y castigos. 3. Porque las Escrituras refieren en todas partes, a una sola voz, los castigos de los impíos, así como los castigos, pruebas y martirios de los santos, a la eficaz voluntad de Dios. "Yo, el Señor, hago la paz y creo el mal". "¿Habrá mal (el castigo) en la ciudad, y el Señor no lo ha hecho?" "Temed más bien a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno." (Isaías 45:7. Amós 3:6. Mateo 10:28.)

Los males de la culpa, en cuanto tales, es decir, los pecados, no tienen la naturaleza de lo que es bueno. Por lo tanto, Dios no las quiere, ni tienta a los hombres para que las realicen, ni las efectúa ni contribuye a ellas; pero permite que los demonios y los hombres las hagan, o no les prohíbe que las cometan cuando tiene el poder de hacerlo. Por lo tanto, estas cosas también caen bajo la providencia de Dios, pero no como si fueran hechas por él, sino sólo permitidas. Por lo tanto, la palabra permiso no debe ser rechazada, ya que a veces se usa en las Escrituras. "Por eso te permití que no la tocaras". "Pero Dios le permitió que no me tocara". "No permitió que nadie les hiciera mal". "Que en tiempos pasados permitió que todas las naciones anduvieran por su propio camino". (Gén. 20:6; 31:7. Salmos 105:14. Hechos 14:16.) Pero debemos tener un entendimiento correcto de la Palabra, para no quitarle a Dios una porción considerable del gobierno del mundo y de los asuntos humanos. Porque este permiso no es una contemplación o suspensión indiferente de la providencia y obra de Dios en cuanto se refiere a las acciones de los impíos, por lo que sucede que estas acciones no dependen tanto de alguna causa primera, como de la voluntad de las criaturas que actúan; pero es un retiro de la gracia divina por el cual Dios (mientras cumple los decretos de su voluntad por medio de las criaturas racionales) o no da a conocer a la criatura que actúa lo que él mismo quiere que se haga, o no inclina la voluntad de la criatura a rendir obediencia y a realizar lo que es conforme a su voluntad. Sin embargo, él, sin embargo, mientras tanto,

controla e influye en la criatura tan abandonada y pecadora como para lograr lo que se ha propuesto.

Él dirige todas las cosas, tanto las buenas como las malas. Todas las cosas, incluidas las que han pasado desde la creación del mundo, las que están presentes y las que han de venir, hasta toda la eternidad. "Acordaos de las cosas pasadas desde la antigüedad, porque yo soy Dios, y no hay otro; yo soy Dios, y no hay otro como yo." (Is. 46:9, 10.)

A su propia gloria: es decir, al reconocimiento de su justicia, poder, sabiduría, misericordia y bondad divinas.

Y a la salvación de su pueblo, es decir, a la vida, al gozo, a la justicia, a la gloria y a la felicidad eterna de la iglesia. A estos fines, a saber: para la gloria de Dios y la salvación de la iglesia, todas las obras y consejos de Dios deben ser referidos, sin controversia, porque todos ellos dan evidencia de la gloria de Dios, y de su preocupación por la iglesia. "Los cielos cuentan la gloria de Dios", etc. "Por amor de mi nombre aplazaré mi ira". "Sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien." "Ni éste pecó, ni sus padres, sino para que la gloria de Dios se manifieste en él." (Sal. 19:1. Isaías 48:9. Rom. 8:28. Juan 9:3.)

Hemos dado ahora una breve explicación de la definición que hemos dado de la Providencia de Dios, de la cual surge naturalmente la siguiente pregunta: ¿Es una providencia que incluye todas las cosas; O, en otras palabras, ¿se extiende a todas las cosas? La respuesta a esta pregunta es evidente, y es que todas las cosas, incluso las más pequeñas, caen dentro de la providencia de Dios, de modo que todo lo que se hace, sea bueno o malo, no sucede por casualidad, sino por el consejo eterno de Dios, produciéndolo si es bueno, y permitiéndolo si es malo. Pero como hay algunos que ignoran esta doctrina, mientras que hay otros que hablan en contra de ella de diversas maneras, y así la vituperan, debemos explicarla más completamente, y mostrar que está en perfecta armonía con las enseñanzas de la Palabra de Dios.

Los testimonios que prueban que todas las cosas están comprendidas en la providencia de Dios, son en parte generales, como los que enseñan que todas las cosas y acontecimientos en general están sujetos a la providencia de Dios; y en parte especiales, como prueban que Dios dirige y gobierna especialmente cada cosa particular. La primera afirma y establece una providencia general, la segunda una providencia especial. Los testimonios que son especiales se refieren a las criaturas o a los acontecimientos que ocurren diariamente. En cuanto a las criaturas, o son irracionales, ya sean animadas o inanimadas; o son agentes racionales y voluntarios que hacen lo que es bueno o malo. En cuanto a los acontecimientos, son contingentes, o casuales o necesarios: porque las cosas que ocurren son casuales y fortuitas, pero sólo en lo que concierne a nosotros, que ignoramos sus verdaderas causas; o son contingentes con respecto a sus causas que obran contingentemente; o necesarias respecto de aquellas causas que obran necesariamente en la naturaleza. Sin embargo, con respecto a Dios, no

hay nada que sea casual o contingente; pero todas las cosas son necesarias, aunque sea de una manera diferente, en cuanto a las acciones buenas y malas

Es apropiado que agreguemos aquí a cada parte o división separada de la tabla anterior, ciertas pruebas claras y satisfactorias, a fin de no dejar ninguna duda en la mente de nadie con respecto a la verdad de lo que se afirma.

1. La providencia general de Dios es establecida por los siguientes testimonios tomados de la Palabra de Dios. "Todo lo hace según el consejo de su voluntad". "Él da a todos la vida, y el aliento, y todas las cosas." "Lo ha dicho y no lo hará; o ha hablado, y no lo cumplirá". "Tú hiciste los cielos y la tierra, y todas las cosas que hay en ellos, los mares y todo lo que hay en ellos, y los preservas a todos." "Yo formo la luz y creo las tinieblas; Yo hago la paz y creo el mal. Yo, el Señor, hago todas estas cosas". (Efe. 1:11. Hechos 17:25. Núm. 23:19. Nehemías 9:6. Isaías 45:7.)

2. La historia de José proporciona una prueba notable de una providencia especial con respecto a las criaturas racionales. "No fuiste tú quien me envió aquí, sino Dios". "Pensasteis mal contra mí, pero Dios lo quiso para bien". (Gén. 45:8; 50:20.) La historia de Faraón, tal como se registra en el libro de Éxodo, establece lo mismo. "¿Quién hizo la boca del hombre? ¿O quién hace mudos, o sordos, o videntes, o ciegos? ¿No tengo yo al Señor?" "Y Jehová dijo a Josué: No temas por causa de ellos, porque mañana a esta hora los entregaré a todos muertos delante de Israel." "Jehová ha dicho a Simei: Maldice a David". "Y dijo Jehová: ¿Quién persuadirá a Acab, etc. Y él respondió: Tú le persuadirás, y prevalecerás también". "El corazón del rey está en la mano de Jehová, como ríos de agua; lo dirige a donde quiere". "El Señor volvió a ellos el corazón del rey de Asiria". (Éxodo 4:11. Josué 11:6. 2 Samuel 16:10. 1 Reyes 22:20. Proverbios 21:1. Esdras 6:22.) El Señor también llama al rey de los asirios "la vara de su ira", y añade: "Cuando el Señor haya hecho toda su obra en el monte Sión y en Jerusalén, castigaré el fruto del corazón firme del rey de Asiria, y la gloria de sus altisonancias". "¿Quién es el que dice, y acontece, cuando el Señor no lo manda?" "Él hace conforme a su voluntad en el ejército del cielo, y entre los habitantes de la tierra; y nadie puede detener su mano, ni decirle: ¿Qué haces?" "Herodes y Pilato, con los gentiles y los hijos de Israel, se reunieron para hacer todo lo que tu mano y tu consejo determinaron que se hiciera." (Isaías 10:6, 12. Lam. 3:37. Dan. 4:35. Hechos 4:27, 28.)

3. En cuanto a la providencia de Dios sobre las criaturas irracionales, vivas o desprovistas de vida, se pueden aducir las siguientes pruebas: "Él guarda todos los huesos de los justos; Ninguno de ellos está roto". "Y se acordó Dios de Noé y de todo ser viviente, y de todo el ganado que estaba con él en el arca, e hizo pasar un viento sobre la tierra y apaciguó las aguas." "Da a la bestia su alimento, y a los cuervos jóvenes que claman." "Vuestro Padre celestial apacenta las aves del cielo", etc. (Sal. 44:20; Génesis 8:1; Salmo 147:9; Mateo 6:20). Véase también el capítulo 37 del libro de Job y el Salmo 104.)



4. De las cosas fortuitas y casuales se dice: "Y si alguno no está al acecho, sino que Dios lo entrega en sus manos, entonces yo te señalaré un lugar adonde huya". "¿No se venden dos gorriones por un penique? y ninguno de ellos caerá en tierra sin vuestro Padre. Pero hasta los cabellos de tu cabeza están todos contados". "El Señor dio y el Señor quitó, bendito sea el nombre del Señor". "La suerte está echada en el regazo, pero toda la disposición de ella es del Señor". (Éxodo 21:13. Mateo 10:29, 30. Job 1:21. Proverbios 16:33.)

5. De los acontecimientos necesarios, cuya necesidad depende, ya sea del consejo de Dios, revelado por medio de su palabra, podemos aducir el siguiente testimonio: "Estas cosas fueron hechas para que se cumplieran las Escrituras: Ni un hueso de él será quebrado". "Así está escrito, y así le correspondía a Cristo padecer y resucitar de entre los muertos al tercer día." "Es necesario que las ofensas vendrán". "Si fuera posible, engañarían a los mismos elegidos". "Mis ovejas no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mis manos." (Juan 19:36. Lucas 24:36. Mateo 24:24. Juan 10:28.) O si la necesidad de estos acontecimientos depende del orden divinamente establecido en la naturaleza, o de causas naturales, que operan por una necesidad natural, podemos en este caso aducir los siguientes testimonios: "Él hace brotar el capullo. Trae el rocío, la escarcha y el hielo. Da a luz a Mazzaroth en su tiempo; guía a Arcturus y los movimientos del cielo", etc. "Dios truena maravillosamente con su voz; dice a la nieve: Estate tú en la tierra; lo mismo a la lluvia pequeña, y a la lluvia grande de su fuerza. Del sur viene el torbellino, y del norte el frío". "Riega los collados desde sus aposentos; La tierra está saciada con el fruto de tus obras. Él hace que crezca la hierba para el ganado, y la hierba para el servicio del hombre" (Job 28:27, 32; 37:5-10; Sal. 104:13, 14, 15.)

Las Escrituras suministran casi un número infinito de testimonios de carácter similar, que prueban que la providencia de Dios abarca todas las cosas y todos los acontecimientos. Estos, sin embargo, son suficientes para nuestro propósito actual; porque de lo que se ha dicho se deduce claramente que todas las cosas, tanto las malas como las buenas, las pequeñas como las grandes, están dirigidas y gobernadas por la providencia de Dios; pero de tal manera que las cosas que son buenas no sólo se hacen según la divina providencia, sino también por la divina, como causa, es decir, por la voluntad, el mandamiento y el efecto de Dios, mientras que las que son malas, en cuanto son malas, no se hacen por la divina providencia, sino según ella, es decir, no porque Dios quiera, ordene, efectúe o promueva; sino permitiéndoles y dirigiéndolos a los fines que les han sido asignados.

Los argumentos por los cuales demostramos que la providencia de Dios abarca todas y cada una de las cosas, son casi los mismos que aquellos por los cuales probamos que hay una providencia.

1. Nada se puede hacer sin la voluntad de Aquel que es todopoderoso. Por lo tanto, es imposible que se pueda hacer algo cuando Dios no lo quiere simplemente, ya que es todopoderoso. Pero todo lo que se hace debe ser hecho por Dios simplemente queriéndolo, o debe ser de acuerdo con su voluntad.

2. Pertenece a un gobernador sabio no permitir que nada de lo que tiene en su poder se haga sin su voluntad y consejo; y cuanto más sabio sea, más extenso será su gobierno. Pero la sabiduría de Dios es infinita, y todas las cosas están en su poder, según Is 40,27. Por lo tanto, nada se hace en todo el mundo que Dios no quiera y decrete.

3. Todas las cosas tienen ciertos fines, que son verdaderamente buenos. Pero todas las cosas buenas vienen de Dios, que las quiere y las dirige. Por lo tanto, quiere y dirige los fines de las cosas. Pero el que quiere los fines, quiere también los medios para la consecución de estos fines. Por lo tanto, Dios quiere los medios, y éstos simplemente si son buenos, o de cierta manera o respeto si son malos. Viendo que todas las cosas que son y son hechas son fines o medios para el logro de estos fines, se sigue que Dios debe querer y gobernar todas las cosas.

4. Hay una causa primera que no depende de ninguna otra cosa; pero que es el fundamento de todas las demás cosas. Dios es esta causa primera. Luego todas las causas segundas dependen de la voluntad de Dios.

5. Dios conoció de antemano todas las cosas inmutables desde la eternidad, porque no puede ser engañado ni errar en su presciencia. Por lo tanto, la presciencia de Dios es un conocimiento cierto e infalible de todas las cosas, de modo que todas las cosas suceden tal como Dios sabía de antemano que sucederían, y esto porque las conocía de antemano; porque su presciencia no depende de las cosas creadas, sino de sí mismo. Por lo tanto, todos los acontecimientos dependen de la presciencia de Dios y proceden inmutablemente de ella.

6. Todas las cosas buenas vienen de Dios como causa primera. Todas las cosas hechas y establecidas en la naturaleza, como sustancia, deseos, acciones, etc., en la medida en que son meramente tales, son buenas. Por lo tanto, son de Dios, y se cumplen por su providencia.

## **REFUTACIÓN DE CIERTAS OBJECIONES CONTRA LA PROVIDENCIA DE DIOS**

La primera objeción se refiere a la confusión o desórdenes de la naturaleza

Las cosas que están en estado de confusión no son gobernadas por Dios, porque él no es el autor de la confusión. Hay mucha confusión en el mundo. Por lo tanto, o nada, o al menos todas las cosas no están gobernadas por la divina providencia. Respuesta 1. Si bien hay muchas cosas en estado de confusión, hay, sin embargo, muchas cosas que están sabiamente ordenadas y reguladas, como los movimientos de los cuerpos celestes, la conservación de las diferentes razas de hombres y de las diferentes especies de animales, la conservación de las repúblicas, el castigo de los malvados, etc. Por lo tanto, no se puede concluir universalmente que nada es gobernado por Dios. 2. En cuanto a las cosas que están desordenadas o confusas, se sigue simplemente que esta confusión que

se adhiere a estas cosas por la malicia de los demonios y de los hombres, no proviene de Dios. Por lo tanto, aquí también hay más en la conclusión que en las premisas. 3. Respondemos a la proposición mayor, que las cosas que son trastornadas no son gobernadas por Dios en lo que concierne a esta desorganización misma; sin embargo, son gobernados por él en la medida en que hay algún orden discernido en medio de este trastorno. Y no hay nada que esté o ocurra en el mundo que esté tan trastornado que no deje marcas del orden de la sabiduría, el poder y la justicia divinos; porque en medio de la mayor confusión siempre se puede discernir claramente este orden. Hubo, por ejemplo, gran confusión en cuanto a las voluntades y acciones de los hombres, en la muerte del Hijo de Dios, que fue crucificado por los judíos; lo mismo puede decirse de la venta de José en Egipto, de la sedición de Absalón, etc., pero al mismo tiempo hubo la orden más grande, en lo que se refiere a la voluntad y el consejo de Dios, que entregó a su Hijo a la muerte por nuestros pecados, envió a José a Egipto, castigó a David y Absalón, &c. De esta manera puede haber en el mismo evento confusión y orden, sólo que en un aspecto diferente. Se sigue, por lo tanto, que las cosas confusas no son de Dios, ni son gobernadas por él en cuanto que son desquiciadas y pecaminosas; pero en la medida en que concuerdan con el orden de la sabiduría y la justicia divinas, ambos lo son y son gobernados por Dios.

A esto se objeta: Lo que se opone a la voluntad de Dios no es gobernado por Dios. La voluntad de los demonios y de los hombres se opone a la voluntad de Dios. Por lo tanto, no está gobernado por Dios. Ans. Hay aquí cuatro términos en este silogismo; porque la mayor es verdadera tanto para la voluntad secreta como para la revelada de Dios, mientras que la menor es verdadera para la voluntad de Dios sólo como revelada y dada a conocer.

La segunda objeción contra la providencia de Dios se refiere a la causa del pecado

Todas las acciones y deseos o mociones provienen de Dios. Muchas acciones son pecaminosas. Luego el pecado viene de Dios, y por consiguiente la doctrina de una providencia universal hace de Dios el autor del pecado. Ans. Hay una falacia del accidente en la menor proporción; porque las acciones de los impíos son pecados, no (per se) en sí mismas, en cuanto que son acciones; sino por un accidente a causa de la falta de justicia, y de la perversidad de la voluntad de los impíos, que no observan esto para seguir en la acción la voluntad de Dios. Porque esta falta de justicia y perversidad es un accidente de la voluntad y acción de la criatura, que Dios quiere que sea efectuada por la voluntad corrupta.

Objeción 1. Pero muchas acciones son pecados por su propia naturaleza. Por lo tanto, también son pecados en sí mismos. Ans. Concedemos todo el argumento en cuanto se refiere a las acciones prohibidas por Dios, y cometidas por criaturas contrarias a la voluntad de Dios; en la medida en que son pecaminosas; pero no en la medida en que Dios las quiere, o manda que se hagan. Porque en cuanto a la voluntad divina que los excita o los produce, son siempre el justo juicio de Dios; ni tampoco están exentos de

manifiesto desprecio de Dios bajo el nombre de pecado, para que puedan ser comprendidos bajo su clase. Por lo tanto, el antecedente es falso.

Objeción 2. El que quiere una acción que es pecaminosa en sí misma, quiere también el pecado. Dios quiere acciones que son pecaminosas en sí mismas, como la venta de José en Egipto, la sedición de Absalón, la mentira de los falsos profetas, la crueldad de los asirios, la crucifixión de Cristo, etc. Por lo tanto, quiere pecar Ans. Lo mayor es cierto para el que quiere una acción que es pecaminosa con respecto a su voluntad, o que quiere una acción con el mismo fin con el que peca; pero no de aquel que quiere y realiza una obra que es pecaminosa con respecto a la voluntad de otro, o que quiere cierta cosa con un fin diferente, y ese bien, ya que está en armonía con la naturaleza y la ley de Dios. Pero las acciones de los asirios y las de otros pecadores que Dios quiso eficazmente, son pecados, no con respecto a la voluntad de Dios, sino con respecto a la voluntad del hombre que peca; porque Dios quiso todas esas cosas con el mejor fin, mientras que los hombres, en cambio, las quisieron con el peor. Para que esta respuesta se entienda mejor y se refute con mayor fuerza estas cavilaciones, debe observarse esta regla general, cuya verdad se manifiesta tanto en la teología como en la filosofía moral y natural: Cuando hay muchas causas de un mismo efecto, unas buenas y otras malas, que el efecto respecto de las buenas causas es bueno, mientras que respecto de las malas es malo y pecaminoso; y las causas buenas son en sí mismas las causas del bien, pero por un accidente se convierten en las causas de los efectos que son malos y pecaminosos, o del pecado que está en el efecto a causa de cierta causa pecaminosa; Y por el contrario, las causas pecaminosas son en sí mismas las causas del mal, pero por un accidente se convierten en la causa del bien, que está en el efecto. Es universalmente cierto que las causas eficientes y finales marcan la diferencia en las acciones. Es por esta razón que la misma acción, como por ejemplo, la venta de José a Egipto, fue un asunto muy perverso con respecto a sus hermanos, y al mismo tiempo bueno con respecto a Dios a causa de causas diferentes, eficientes y finales. Y así como la buena obra de Dios no puede ser referida a los hermanos de José, así también su mala acción no puede ser atribuida a Dios.

Objeciones 3. Lo que no se puede hacer, Dios lo prohíbe absolutamente, se puede hacer cuando Dios lo quiera. El pecado, en cuanto pecado, no puede cometerse cuando Dios no lo quiere expresamente, por la razón de que es omnipotente. Por lo tanto, el pecado debe ser cometido por Dios que lo quiera. Ans. Negamos la consecuencia, porque la proposición principal es defectuosa; no contiene todo lo que debe enumerarse. Esto es faltar, o cuando él lo permite, porque el pecado puede cometerse cuando Dios no sólo lo quiere, sino que lo permite voluntariamente. O podemos decir que hay una ambigüedad en la frase no quererlo, que a veces significa desaprobación e impedir al mismo tiempo, en cuyo sentido es imposible que se haga algo cuando Dios no lo quiere, de lo contrario no sería omnipotente; y, por otra parte, significa sólo desaprobación, y no impedir, sino permitir. En este sentido, los pecados pueden cometerse cuando Dios no los quiere, es decir, cuando no los aprueba; pero, sin embargo, no restringe tanto a los malvados como para impedir su comisión.

Objeción 4. La falta de justicia en el hombre proviene de Dios. Esta falta de justicia es pecado. Luego el pecado viene de Dios. Ans. Hay cuatro términos en este silogismo, porque en la proposición mayor, la falta de justicia significa el abandono y la retirada activa de la gracia, que es un castigo muy justo de la criatura que peca, y por lo tanto es de Dios; mientras que en el menor debe entenderse pasivamente, significando una falta de esa justicia que deberíamos poseer, la cual, cuando es voluntariamente contraída y recibida por los hombres, y existe en ellos contra la ley de Dios, es pecado que no es obrado ni deseado por Dios. Brevemente: Esta falta de justicia es de Dios en cuanto es un castigo; y no es de él en cuanto es pecado, u oposición a la ley en la criatura.

Objeciones 5. Los pecadores son gobernados por Dios. Las acciones de los pecadores son pecados. Luego los pecados son de Dios. Ans. Hay más en la conclusión que en las premisas, porque esto es todo lo que se sigue legítimamente: Por lo tanto, los pecados son gobernados por Dios, lo cual es verdadero en cuanto que son meros deseos y acciones, y se ordenan a la gloria de Dios. También hay una falacia de accidente en el menor; porque las acciones son pecados en cuanto son hechas por hombres malos contrarios a la ley, y no en cuanto Dios influye en los hombres para que las realicen. Por lo tanto, no son por sí mismos, sino por un accidente, que es la corrupción de quien los realiza, así como el agua pura se vuelve fangosa e inmundada al fluir por un canal impuro, o como el mejor vino que sale de un buen recipiente se vuelve agrio al ser puesto en un recipiente impuro, según dice Horacio: "Si el vaso no está limpio, lo que en él pones se agría", o como se detiene la cabalgata de un buen jinete si el caballo está cojo. En todos estos ejemplos y en otros similares, las cosas que son buenas en sí mismas se corrompen por un accidente, de modo que tenemos la comisión de lo que se llama una falacia del accidente, en la medida en que procede de la cosa misma a lo que concurre con ella por un accidente de esta manera: el gobierno de un caballo cojo es claramente una detención. El jinete quiere y efectúa el gobierno del caballo cojo. Por lo tanto, él quiere y obra la detención. O la venta de José por parte de sus hermanos era un pecado. Dios quiso esta venta. Por lo tanto, él quiso el pecado.

Objeciones 6. Dios es el autor de las cosas que se hacen por la divina providencia. Todos los males son el resultado de la divina providencia. Luego Dios es el autor de ellas. Ans. Concedemos todo el argumento en cuanto se refiere al mal del castigo; pero en cuanto al mal de la culpa, la mayor debe distinguirse de la siguiente manera: Aquellas cosas que son hechas por la providencia de Dios efectuándolas, o de tal manera que resultan de ella como causa eficiente, Dios es el autor de ellas; pero no de los que resultan de la providencia de Dios sólo por permiso, o de los que Dios permite, determina y dirige a los mejores fines, como sucede con el mal de la culpa o del crimen. Porque los males de la culpa o de los pecados, en cuanto tales, no tienen la naturaleza ni la consideración del bien, como puede decirse que es cierto del mal de la pena. Por lo tanto, Dios no quiere las cosas que son pecados, ni las aprueba, ni las produce, ni las fomenta, ni las desea, sino que simplemente permite que se hagan, o no impide que se coman, en parte para ejercer su justicia en aquellos que merecen ser castigados, y en parte para mostrar su misericordia al perdonar a los demás. "La Escritura ha encluido a todos bajo pecado, para que la promesa por la fe de Jesucristo sea dada a los que creen." "Para esto te he

levantado, para manifestar mi poder en ti." (Gálatas 3:22. Romanos 9:17.) Es por esta razón declarada en la definición de la doctrina de la divina providencia, que Dios permite que se haga el mal. Pero este permiso, como ya hemos mostrado, incluye la retirada de la gracia divina por la cual Dios, 1. No da a conocer al hombre su voluntad, para que pueda obrar de acuerdo con ella. 2. No inclina la voluntad del hombre a obedecerle y honrarle, ni a actuar de acuerdo con su voluntad revelada. "Si un soñador de sueños se levantara entre vosotros, no le escucharéis, porque el Señor vuestro Dios os prueba." "El Señor movió a David contra Israel para que dijera: Ve y cuenta a Israel y a Judá. (Deuteronomio 13:1, 3. 2 Sam. 24:1.) ¿Por qué castigó después a David? Para que fuera conducido al arrepentimiento. 3. Sin embargo, influye y controla a los que están así abandonados, para cumplir a través de ellos sus justos juicios; porque Dios hace cosas buenas por medio de instrumentos malos, no menos que por medio de los buenos. Porque así como la obra de Dios no se hace mejor por la excelencia del instrumento, tampoco se hace peor por el carácter malo del instrumento. Dios quiere acciones que son malas, pero sólo en la medida en que son castigos de los malvados. Todas las cosas buenas vienen de Dios. Todos los castigos son justos y buenos. Por lo tanto, son de Dios, como está dicho: "Habrá mal en la ciudad, y el Señor no lo ha hecho". (Amós 3:6.) Esto debe entenderse del mal del castigo. El apóstol Santiago dice refiriéndose al mal de la culpa: "Que nadie, cuando es tentado (es decir, cuando es atraído al mal), diga que es tentado por Dios". (Santiago 1:13.) Por lo tanto, sólo el mal del castigo proviene de Dios, como los castigos y el martirio de los santos, que él mismo quiere y efectúa. "Ahora, pues, no os entristezcáis ni os enojéis con vosotros mismos por haberme vendido acá; porque Dios me envió delante de ti para conservar tu vida". (Génesis 45:5.) Pero Dios no quiso la muerte. Ans. No lo quiso en cuanto que es un tormento y destrucción de la criatura, sino que lo quiso en cuanto es un castigo del pecado, y la ejecución de su juicio. "Sin embargo, no escucharon la voz de su padre, porque el Señor los mataría". (2 Sam. 2:25.

La tercera objeción se refiere a los testamentos contradictorios

El que, en su consejo secreto, quiere y prohíbe por su ley la misma obra, en él hay voluntades contradictorias. Pero en Dios no hay voluntades contradictorias. Por lo tanto, no quiere, por su secreta determinación, las cosas que prohíbe en su ley, como el robo, el homicidio, la lujuria, el hurto, etc. Concedemos todo el argumento en cuanto que estas cosas son hechas por criaturas contrarias a la ley, y son pecados. En este sentido, Dios no los quiere ni los aprueba, sino sólo en la medida en que son ciertas mociones y castigos de los impíos. 2. Debemos hacer una distinción en referencia a la proposición mayor; porque es contradictorio decir que quiere y prohíbe la misma obra en el mismo sentido y con el mismo fin. Dios quiere y prohíbe las mismas cosas, pero en un aspecto diferente, y con un fin diferente. Quiso, por ejemplo, la venta de José en la medida en que era la ocasión de su elevación, la preservación de la familia de Jacob y el cumplimiento de las profecías concernientes a la esclavitud de la descendencia de Abraham en Egipto. Pero en la medida en que fue expulsado por el odio de sus hermanos, no lo quiso, sino que lo denunció y condenó como un horrible fratricidio. Y lo mismo ocurre con los otros ejemplos que hemos aducido.

La cuarta objeción se refiere a la libertad y a la contingencia

Lo que se hace por el decreto inmutable de Dios no se puede hacer contingente y libremente, sino necesariamente. Pero muchas cosas se hacen contingente y libremente. Por lo tanto, muchas cosas no se hacen por el decreto inmutable y la providencia de Dios, o de lo contrario la libertad y la contingencia son quitadas. Respuesta 1. Respondemos a la pregunta mayor: lo que se hace por el decreto inmutable de Dios no puede hacerse contingentemente, a saber: con respecto a la causa primera, o con respecto al mismo decreto divino inmutable; sin embargo, puede hacerse contingentemente con respecto a una causa segunda y última que actúa contingente o libremente. En efecto, la contingencia es el orden entre una causa mudable y su efecto, así como la necesidad es el orden entre una causa necesaria y su efecto. Por lo tanto, la causa debe ser del mismo carácter que el efecto. Pero el mismo efecto puede proceder de una causa cambiante y necesaria en diferentes aspectos, como sucede con todas las cosas que Dios hace por medio de sus criaturas; de la cual tanto Dios como sus creaciones son la causa. Así, con respecto a Dios, hay un orden inmutable entre causa y efecto; Pero en lo que se refiere a las criaturas, hay un orden cambiante entre la causa y el mismo efecto. Por lo tanto, en cuanto a Dios es necesario, pero en cuanto a la criatura es contingente en el mismo efecto. Por lo tanto, no es absurdo que se diga que el mismo efecto es necesario y contingente respecto de causas diversas, es decir, respecto de una causa primera inmutable que actúa necesariamente, y respecto de una causa segunda que actúa contingentemente. 2. También negamos lo que se dice en la mayor, que no se hace, o se puede hacer libremente, lo que se hace por el decreto inmutable de Dios. Porque no es inmutabilidad, sino coacción; o no es la necesidad de la inmutabilidad, sino la de la coacción lo que quita la libertad. Dios es inmutable y necesariamente bueno, y, sin embargo, es al mismo tiempo muy libremente bueno: los demonios son inmutable y necesariamente malos; y, sin embargo, son malos, y hacen lo que es malo con la mayor libertad de la voluntad.

La quinta objeción se refiere a la inutilidad de los medios

Es en vano que se empleen medios con el propósito de impedir o adelantar aquellas cosas que se hacen por la voluntad inmutable y la providencia de Dios; tales son los consejos, mandamientos, doctrinas, exhortaciones, promesas y amenazas de Dios; los trabajos, esfuerzos, oraciones, etc., de los santos. Pero estos medios no se emplean en vano, porque son ordenados por Dios. Luego no todas las cosas se hacen por el consejo inmutable y la providencia de Dios. Respuesta 1. Negamos la mayor, porque considerada la causa primera y principal, no es necesario que se quite lo que es secundario e instrumental; ni al contrario. La razón es porque Dios decretó también emplear medios y causas segundas con el propósito de lograr los fines y efectos determinados por él mismo, y nos muestra en su palabra, y en el orden de la naturaleza que quiere usarlos, y nos ordena que hagamos lo mismo. Por lo tanto, no es en vano que el sol salga y se ponga diariamente; ni es en vano que se siembren los campos, o se rieguen con lluvias, o que nuestros cuerpos se refresquen con alimentos, aunque Dios crea la luz y las tinieblas, hace brotar el trigo de la tierra, y es la vida y la duración de nuestros días. Así

también, no es en vano que se enseñe a los hombres, y que estudien para conformar su vida a ciertos hábitos o doctrinas, aunque las acciones y acontecimientos que promueven nuestro bienestar procedan sólo de Dios. Por lo tanto, se deben emplear medios; 1. Para que podamos rendir obediencia a Dios, quien ha ordenado tanto los fines como los medios para el logro de estos fines, y nos los ha prescrito; de lo contrario, tentamos a Dios por nuestra cuenta y riesgo. 2. Para que obtengamos los bienes que se nos han prometido. 3. Para que conservemos una buena conciencia, aunque no siempre obtengamos las cosas deseadas y esperadas en el uso de estos medios.

2. También es una falacia declarar que eso es cierto en general, lo que es cierto sólo en cierto aspecto; porque aun cuando no se logra nada por medios, son, sin embargo, provechosos en este sentido, que hacen inexcusable a los impíos.

La sexta objeción se refiere a las recompensas y castigos

Aquellas cosas que son necesarias no merecen premios ni castigos. Todas las buenas obras merecen recompensa, mientras que las malas obras merecen castigo. Luego las obras buenas y malas no ocurren necesariamente, sino cambiantemente. Respuesta 1. Concedemos el todo en relación con las causas segundas, de las cuales proceden muchas cosas mudamente y que, por lo tanto, producen efectos cambiantes. 2. Negamos lo que se afirma en el menor, que las buenas obras merecen recompensa delante de Dios, aunque puedan ser recompensadas entre los hombres, como se dice de Abraham: "Si fuera justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no delante de Dios". (Romanos 4:2.) 3. Negamos la proposición mayor si se entiende de las malas obras en general; Porque que las malas obras merecen castigo, la depravación y la voluntad corrupta del hombre es un testimonio suficiente, ya sea que se hagan necesariamente o no. El mismo Aristóteles, al tratar este tema en su Ética, afirma que el ebrio no debe ser excusado en el pecado de la embriaguez, y que los hombres son merecidamente castigados y reprendidos por los vicios, ya sean del cuerpo o de la mente, de los cuales ellos mismos son la causa, aunque no puedan evitarlos o dejarlos porque ellos mismos se las han provocado. de su propia palabra.

Pregunta 28. ¿De qué nos sirve saber que Dios ha creado, y que su providencia todavía sostiene todas las cosas?

Respuesta. Para que seamos pacientes en la adversidad; agradecido en la prosperidad; y que en todas las cosas que nos sucedan en lo sucesivo, pongamos nuestra firme confianza en nuestro fiel Dios y Padre, para que nada nos separe de su amor; ya que todas las criaturas están tan controladas, que sin su voluntad no pueden ni siquiera moverse.

## **EXPOSICIÓN**



Es necesario que la doctrina de la creación de todas las cosas y de la providencia de Dios sea conocida y sostenida:

1. A causa de la gloria de Dios: porque los que niegan la creación y la providencia de Dios, niegan también sus atributos; y al hacer esto, ni magnifican ni alaban a Dios, sino que lo niegan. Por lo tanto, la doctrina de la providencia debe ser conocida para que podamos atribuir a Dios la gloria del poder, la sabiduría, la bondad y la justicia que aparece en crear, preservar y gobernar todas las cosas.

2. A causa de nuestro consuelo y salvación, para que por este medio seamos inducidos, en primer lugar, a ejercitar la paciencia en la adversidad; porque todo lo que sucede por la voluntad y el consejo de Dios, y nos es útil, debemos soportarlo con paciencia. Pero todas las cosas, aun las que son malas, suceden por el consejo y la voluntad de Dios, y nos son provechosas. Por lo tanto, debemos soportarlas con paciencia, y considerar y reconocer en todas las cosas la voluntad paternal de Dios para con nosotros. En segundo lugar, para que en la prosperidad estemos agradecidos a Dios por los beneficios recibidos; porque de quien recibimos todo lo bueno, tanto temporal como espiritual, grande como pequeño, a él debemos estar agradecidos. Ahora bien, es de Dios, el autor de todos los buenos dones, que tenemos todo lo que disfrutamos. Por lo tanto, debemos estar agradecidos con él, es decir, debemos reconocer y celebrar sus beneficios. Porque la gratitud se funda en la voluntad y justicia de Dios; y así consiste en reconocer y celebrar sus beneficios para con nosotros, y en hacer retribuciones convenientes por los mismos. En tercer lugar, para que podamos abrigar una buena esperanza con respecto a todas las cosas que nos sobrevengan en el futuro, a fin de estar plenamente seguros de que si Dios, por su providencia, nos ha librado hasta ahora de los males pasados, también en el futuro subordinará todas las cosas a nuestra salvación, y nunca nos abandonará de tal manera que perezcamos. En resumen, los fines de la doctrina de la divina providencia son: la gloria de Dios, la paciencia en la adversidad, el agradecimiento en la prosperidad y la esperanza con respecto a las cosas futuras.

De estas cosas se deduce que toda la verdad de la religión y el fundamento mismo de la piedad serían derribados si no se mantuviera la providencia de Dios, tal como ha sido definida y explicada: Porque, 1. No seríamos pacientes en la adversidad si no supiéramos que estas cosas nos son enviadas de Dios nuestro Padre. 2. No estaríamos agradecidos por los beneficios que recibimos si no supiéramos que nos son dados desde arriba. 3. No tendríamos una esperanza buena y cierta en relación con las cosas futuras si no estuviéramos plenamente persuadidos de que la voluntad de Dios, con respecto a nuestra salvación y la de todo su pueblo, es inmutable.

## **UNDÉCIMO DÍA DEL SEÑOR**

## DE DIOS HIJO

Pregunta 29. ¿Por qué el Hijo de Dios se llama Jesús, es decir, un Salvador?

Respuesta. Porque él nos salva y nos libra de nuestros pecados; y de la misma manera, porque no debemos buscar, ni podemos hallar la salvación en ningún otro.

### EXPOSICIÓN

La segunda parte del Credo, que sigue a continuación, trata del mediador. La doctrina del mediador consta de dos partes: la primera se refiere a la persona del mediador; el otro a su despacho. Estos dos artículos se refieren a su persona; y en Jesucristo su hijo unigénito, nuestro Señor, que fue concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la Virgen María. Los cuatro artículos siguientes, que nos llevan al artículo del Espíritu Santo, tratan del oficio del mediador. El oficio del mediador consta de dos partes: su humillación o mérito; y su glorificación o eficacia. Ahora bien, en lo que se refiere a su humillación, Cristo es meritorio; En cuanto a su glorificación, es eficaz. El cuarto artículo trata de su humillación: Padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; Descendió a los infiernos. El quinto y sexto tratado de su glorificación: Al tercer día resucitó de entre los muertos; ascendió a los cielos; está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso. La séptima, que se refiere a su venida a juzgar al mundo, se refiere a la consumación de su gloria, cuando Dios será todo en todos.

De lo que se ha dicho ahora se deduce con cuánta sabiduría se escribieron los artículos del Credo, y cuán bien están ordenados en referencia a la cuestión del mediador. La humillación, que es la primera parte de su oficio, tiene estos grados: sufrió, fue crucificado, muerto, sepultado y descendió a los infiernos. Descendemos gradualmente de un grado a otro hasta llegar al punto más bajo de su humillación, que se encuentra en el artículo de su descenso a los infiernos. La otra parte de su oficio, que es su glorificación, asciende gradualmente de la gloria menor a la mayor hasta llegar a su punto más alto, en su exaltación a la diestra de Dios. El mismo orden y sabiduría aparecen en la primera parte del Credo, y también en la tercera, donde hemos enumerado en el más bello orden y sucesión, los beneficios que Cristo compró y nos aplica por el Espíritu Santo, y que es, por decirlo así, el fruto de los artículos precedentes. El oficio de Cristo difiere de sus beneficios como causa y efecto, o como antecedente y consecuente. Los beneficios son las cosas mismas que Cristo ha comprado para nosotros, y que nos otorga, tales como la remisión de los pecados, la justicia eterna y la salvación. Su oficio es la obtención y el otorgamiento de estas cosas.

Y en Jesús: es decir, creo en Jesucristo. Las palabras, creo, deben repetirse, porque así como creemos en Dios, el Padre, así también creemos en el Hijo de Dios, según lo que está escrito: "Vosotros creéis en Dios, creed también en mí". "Créanme que yo estoy en el Padre, y el Padre en mí". "Yo y mi Padre somos uno". "Esta es la palabra de Dios: que creáis en aquel a quien él envió." "El que cree en el Hijo, tiene vida eterna." "Que todos los hombres honren al Hijo como honran al Padre". (Juan 14:1; 14:11; 10:30; 6:29; 3:36;

5:23.) Este es un argumento seguro y bien fundamentado en apoyo de la verdadera Divinidad del Hijo; porque la fe bajo esta forma es adoración debida solo a Dios.

En cuanto al nombre de Jesús, que vamos a considerar aquí, no debemos limitarnos a indagar en la etimología del mismo, en lo que significa, sino que debemos considerar más especialmente el oficio del mediador, que en él se significa. La palabra Jesús (en griego ἰησοῦς, y en hebreo Jehoseuah o Jeseuah) significa un salvador, o el autor de la salvación, que Dios mismo atribuye al mediador en el Nuevo Testamento. La verdadera etimología o significado de la palabra fue dada por el ángel cuando dijo: "Su nombre será Jesús, porque él salvará a su pueblo de sus pecados". (Mateo 1:21.) El Hijo de Dios es, por lo tanto, llamado Jesús, el Salvador con respecto a su oficio, porque es nuestro mediador, y nos salva y nos libra del mal tanto de la culpa como del castigo; y eso verdaderamente, porque él es un Salvador único y perfecto. La salvación que él ofrece es justicia y vida eterna. Esto se infiere del nombre mismo, porque no tiene el nombre sin la cosa, sino a causa del oficio.

Obj. Pero muchos otros también han tenido el nombre de Jesús, como Josué, el líder de los hijos de Israel, etc. Por lo tanto, nada puede inferirse y argumentarse del nombre mismo. Ans. Otros han tenido este nombre porque eran los típicos salvadores, prefigurando al verdadero salvador. Y si se objeta que los padres de Josué, cuando dieron este nombre a su hijo pequeño, no podían haber esperado que la liberación futura hubiera sido traída a Israel por medio de él, respondemos que Dios lo sabía, y dirigió sus voluntades al nombrar así al niño. La diferencia, sin embargo, entre otros salvadores y este Jesús es grande. 1. A otros se les dio este nombre fortuitamente por voluntad de los hombres, pero este Jesús fue llamado así por el ángel. 2. Otros eran típicos; este Jesús es el designado y verdadero salvador. 3. Dios simplemente confirió bendiciones temporales a su pueblo por medio de otros libertadores; este Jesús nos libera no solo de los males corporales y temporales, sino también de los males tanto de la culpa como del castigo. 4. Otros libertadores eran sólo instrumentos y ministros por medio de los cuales Dios otorgaba estas bendiciones temporales; este Jesús es el autor no sólo de todas las cosas buenas que respetan el cuerpo y de esta vida, sino también de las que respetan el alma y la vida venidera.

El Hijo de Dios es, por lo tanto, llamado Jesús a modo de preeminencia para indicar con ello que él es el verdadero salvador. Esto es evidente,

1. Porque nos salva del doble mal de la culpa y el castigo. Que él nos salva del mal de la culpa es atestiguado por el ángel que dijo: "Él salvará a su pueblo de sus pecados". Que nos libra del mal del castigo se puede inferir del hecho de que si el pecado es quitado, el castigo, que es el efecto del pecado, también debe ser quitado; porque si la causa es quitada, el efecto también debe ser quitado. Las personas a las que Jesús salva son todos los que creen, y sólo esos. Él es el salvador sólo de los que creen, porque sólo en ellos se obtiene su fin. Estableció una iglesia en el mundo para reunir y salvar a los hombres; pero con esta condición, que comprendan los beneficios que él ofrece, y le estén agradecidos por ellos.

2. Porque él es el único salvador. Porque así como nuestro mediador es uno solo, así también Jesús debe ser nuestro único Salvador, según lo que se declara en muchos pasajes de la Escritura: "No hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos". "El que no cree, ya está condenado, porque no ha creído en el nombre del unigénito Hijo de Dios." "Dios nos ha dado vida eterna, y esta vida está en su Hijo." "Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre." "Yo, yo soy el Señor, y fuera de mí no hay salvador". (Hechos 4:12.) Juan 3:18. 1 Juan 5:11. 1 Timoteo 2:5. Isaías 43:11.)

Obj. El Padre y el Espíritu Santo también nos salvan a nosotros. Luego el Hijo no es el único Salvador. Ans. Es cierto que todas las personas de la Trinidad están ocupadas en la obra de nuestra salvación, pero hay una distinción en cuanto a la manera en que nos salvan. El Padre nos salva a través del Hijo como fuente de salvación. El Espíritu Santo nos salva como el agente inmediato o el realizador de nuestra regeneración. El Hijo nos salva por su mérito, como el único Salvador, pagando un rescate por nosotros, dando el Espíritu Santo, regenerándonos y resucitándonos a la vida eterna. La eficacia de nuestra salvación es, por lo tanto, común a las tres personas de la Deidad; pero la manera es peculiar del Hijo. Además, el Hijo es llamado el único Salvador en oposición a todas las criaturas. Por lo tanto, excluye a todas las criaturas, pero no al Padre, ni al Espíritu Santo, como está dicho: "Nadie conoce las cosas de Dios, sino el Espíritu de Dios"; (1 Corintios 2:11.) de lo cual no se infiere que el Padre y el Hijo no se conocen a sí mismos, porque el Espíritu se compara aquí con las criaturas, y no con el Padre y el Hijo.

3. Es un salvador en dos aspectos, por su mérito y eficacia. Él nos salva por su mérito o satisfacción, porque por su obediencia, sufrimiento, muerte e intercesión, ha merecido para nosotros la remisión de los pecados, la reconciliación con Dios, el Espíritu Santo, la salvación y la vida eterna. "Él es la propiciación por nuestros pecados, y no solo por los nuestros, sino por los pecados de todo el mundo", es decir, por los pecados de toda clase de hombres, de cualquier edad, rango o lugar que sean. "La sangre de Jesucristo, su Hijo, nos limpia de todo pecado." "A quien Dios ha puesto en propiciación por la fe en su sangre, para declarar su justicia para perdón de los pecados pasados." "Por la obediencia de uno, muchos fueron hechos justos". "El Señor cargó sobre él la iniquidad de todos nosotros." (1 Juan 2:2; 1:7. Romanos 3:25; 5:19. Isaías 53:5.) También nos salva por su eficacia, porque no sólo nos ha obtenido por sus méritos la remisión de los pecados, la justicia y la vida que habíamos perdido, sino que también nos concede y aplica todo el beneficio de la redención en virtud de su Espíritu por medio de la fe. Porque lo que ha merecido con su muerte no lo retiene sólo para sí mismo; sino que nos confiere. Él no compró la salvación y la vida eterna (que tenía) para sí mismo, sino para nosotros, como nuestro mediador. Por lo tanto, él nos revela la voluntad del Padre, instituye y preserva el ministerio, por medio de esto da el Espíritu Santo y convierte a los hombres, reúne una iglesia, concede todas las cosas buenas necesarias para esta vida, defiende a su iglesia contra todos sus enemigos, finalmente levanta en el último día a la vida eterna a todos los que creen en él, y los libra de todos los males, mientras que arroja a todos sus enemigos y a los de ellos en castigo eterno. Lograr todas estas cosas es la obra del Dios verdadero, que es el único todopoderoso. En resumen, su eficacia nos regenera por su

palabra y Espíritu en esta vida, y preserva a los que son renovados, para que no vuelvan a caer, y finalmente los eleva a la vida eterna. Estos pasajes de las Escrituras hablan de esta revelación y regeneración. "Nadie sabe quién es el Hijo, sino el Padre, y quién es el Padre, sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo se lo revele." "Al Hijo unigénito, que está en el seno del Padre, él lo ha declarado." "Hay otro que os bautizará en el Espíritu Santo y en fuego". "Os enviaré el Espíritu Santo de parte del Padre". "Cuando subió a lo alto, llevó cautiva la cautividad, y dio dones a los hombres: algunos pastores y maestros, etc. Ascendió sobre todos los cielos para llenar todas las cosas". "El Hijo de Dios se manifestó para destruir las obras del Diablo". (Mateo 11:27. Juan 1:18. Mateo 3:11. Juan 15:26. Efesios 4:8, 10, 11. 1 Juan 3:8.) Con respecto a la preservación de los que creen, se pueden citar los siguientes pasajes: "No se turbe vuestro corazón; creéis en Dios, creed también en mí", etc. "Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo". "No te dejaré sin consuelo". "Yo y el Padre vendremos a él, y haremos morada con él". (Juan 14:1; 18:23. Mateo 18:20.) De él nos resucitó a la vida eterna, estos pasajes de las Escrituras hablan: "Lo resucitaré en el día postrero". "Nadie me arrebatará las ovejas de la mano". "Y yo les doy vida eterna, y no perecerán jamás". Cuando haya sujetado todas las cosas a sí mismo, presentará delante de Dios una iglesia gloriosa, la cual ha reunido desde el principio hasta el fin del mundo. (Juan 6:54; 10:28, 29; 1 Cor. 15:28. Efesios 5:27.) De lo que se ha dicho podemos percibir que el don del Espíritu Santo es también una parte de nuestra salvación, y que esto debe realizarse a través del mediador; porque el Espíritu Santo renueva el corazón aboliendo el pecado, el cual, una vez abolido, la muerte debe ser abolida también, necesariamente. Fue para esta destrucción, o abolición del pecado y la muerte, que Cristo vino al mundo.

4. Él nos salva completa y perfectamente, comenzando la salvación en nosotros en esta vida, y consumándola finalmente en la vida venidera. Esto lo hace, porque su mérito es perfectísimo, y esto por dos razones, como ya se ha explicado: Primero, porque es Dios. "Dios compró la iglesia con su propia sangre; (Hechos 20:28.) de lo cual se deduce que su satisfacción sobrepasa el castigo y satisfacción de todos los ángeles; y en segundo lugar, por la grandeza del castigo que soportó por nosotros. También nos salva de la manera que acabamos de especificar, porque la salvación que nos confiere es plenitud y completa: "Vosotros estáis completos en él"; (Colosenses 2:10;) es decir, tenéis todas las cosas que pertenecen a la bienaventuranza eterna, y sois hechos hijos completos y felices de Dios por medio de Jesucristo y a causa de él: "Porque agradó al Padre que en él habitase toda plenitud". "La sangre de Jesucristo, el Hijo de Dios, nos limpia de todo pecado". "No hay condenación para los que están en Cristo Jesús". "Pero éste, por cuanto permanece para siempre, tiene un sacerdocio inmutable". "Por tanto, es poderoso para salvar hasta lo sumo a los que por él se acercan a Dios." (Colosenses 1:19; 1 Juan 1:7. Romanos 8:1. Hebreos 7:24.)

La suma de todo lo que se ha dicho acerca del nombre de Jesús, puede reducirse brevemente a estas preguntas: 1. ¿Quién es el que nos salva? El Hijo de Dios es nuestro Jesús, o Salvador. 2. ¿A quién salva? Su pueblo, es decir, todos y solo los elegidos que le dio el Padre 3. ¿De qué males nos salva? De todos los pecados, y del castigo del pecado.

4. ¿De qué manera nos salva? De dos maneras; por su mérito y eficacia, y en cada uno de los sentidos más perfectamente.

Ahora, entonces, ¿cuál es el significado de este artículo, Creo en Jesús? Significa, 1. Creo que hay un cierto Salvador de la raza humana. 2. Creo que esta persona, Jesús, nacido de la Virgen María, es este Salvador, de quien el Padre declaró desde el cielo: "Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia; Escúchale. (Mateo 3:17.) Por lo tanto, Dios quiere que sea adorado y honrado: "El que no honra al Hijo, no honra al Padre que lo envió". (Juan 5:23.) 3. Creo que este Jesús, por su mérito y eficacia, nos libra de todos los males, tanto de culpa como de castigo, comenzando esta salvación en nosotros en esta vida, y consumándola en la vida venidera. 4. Creo que no sólo es el Salvador de los demás, a quienes ha llamado a su servicio, sino que también es mi único y perfecto Salvador, obrando eficazmente en mí aquí, y continuando hasta el día de la plena redención lo que ha comenzado.

Pregunta 30. ¿Creen, pues, en Jesús, el único Salvador, los que buscan la salvación y la felicidad de los santos, de sí mismos o de cualquier otra parte?

Respuesta. No lo hacen; porque aunque se jactan de él de palabra, sin embargo, en las obras niegan a Jesús, el único libertador y Salvador: porque una de estas dos cosas debe ser verdad: o Jesús no es un Salvador completo, o que los que por una fe verdadera reciben a este Salvador, deben encontrar en él todas las cosas necesarias para su salvación.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta se propone a causa de aquellos que se glorían en el nombre de Jesús, y sin embargo, al mismo tiempo, buscan su salvación, ya sea total o parcialmente en algún otro lugar sin él, en los méritos de los santos, en las indulgencias del Papa, en sus propias ofrendas, obras, ayunos, oraciones, limosnas, etc. al igual que los papistas, los jesuitas y otros hipócritas de un elenco similar. Por lo tanto, debemos preguntarnos si estas personas creen en Jesús como el único Salvador, o no. Se responde que no creen en él, sino que de hecho lo niegan, por mucho que se jacten de él de palabra. La sustancia de esta respuesta está incluida en este silogismo, extraído de la descripción de un Salvador único y perfecto: Quien es un Salvador perfecto y único, no confiere la salvación a otros, ni sólo en parte. Jesús es un Salvador completo y único, como hemos demostrado en la exposición de la pregunta anterior. Por lo tanto, no confiere la salvación en relación con otros, ni sólo en parte; pero sólo él lo confiere entero y de la manera más perfecta. Por lo tanto, concluimos con justicia que todos aquellos que buscan su salvación total o parcialmente en otro lugar, en realidad le niegan ser un Salvador único y perfecto. O podemos ponerlo en esta forma: Aquellos que buscan la salvación en otro lugar que no sea en Cristo, ya sea en los santos, o en sí mismos, etc., no creen en Jesús como un único Salvador. Los papistas y los jesuitas, que consideran sus obras como meritorias, hacen esto. Por lo tanto, no creen en Jesús como su único

Salvador. La proposición menor es reconocida por ellos; y en cuanto a la mayor, es claramente evidente por la descripción que hemos dado de un Salvador perfecto.

Dios desea y nos manda a orar los unos por los otros. Por lo tanto, atribuir una parte de nuestra salvación a la intercesión de los santos, no impugna el oficio y la gloria de un solo Salvador. Ans. Hay que hacer una gran distinción entre las intercesiones de Cristo y las de los santos. Cristo intercede por nosotros ante el Padre, por la eficacia de su propia dignidad y mérito peculiares; y es oído por causa de sí mismo, y obtiene lo que pide. Los santos oran e interceden mutuamente los unos por los otros en esta vida, y las cosas buenas que piden y obtienen para sí mismos y para los demás, las buscan y obtienen, no por su propia dignidad, sino por la dignidad y el mérito del mediador. Por lo tanto, en la medida en que los papistas imaginan que los santos obtienen el favor de Dios y ciertas cosas buenas para los demás a causa de la dignidad de sus propios méritos, manifiestamente se apartan del oficio y la gloria de Jesús, y le niegan ser un único Salvador.

## **CON RESPECTO AL NOMBRE, CRISTO**

### **DUODÉCIMO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 31. ¿Por qué se le llama Cristo, es decir, ungido?

Respuesta. Porque ha sido ordenado por Dios el Padre, y ungido con el Espíritu Santo, para ser nuestro principal Profeta y maestro; que nos ha revelado plenamente el consejo secreto y la voluntad de Dios concerniente a nuestra redención, y que es nuestro único Sumo Sacerdote, quien, por el único sacrificio de su cuerpo, nos ha redimido, y hace continua intercesión ante el Padre por nosotros; y también ser nuestro Rey Eterno, que nos gobierna por su palabra y Espíritu, y que nos defiende y preserva en el disfrute de esa salvación que ha comprado para nosotros.

### **EXPOSICIÓN**

Jesús es el nombre propio del mediador; Cristo es, por así decirlo, un apelativo adicional; porque es Jesús de tal manera que también es el Cristo, el Salvador y Mesías prometido. Ambos títulos designan su oficio, pero no con la misma claridad; porque mientras el nombre de Jesús denota el oficio del mediador de una manera general, el de Cristo lo expresa más plena y distintamente; porque el nombre de Cristo expresa las tres partes de su oficio, a saber: profético, sacerdotal y real. El nombre Cristo significa el ungido. Por lo tanto, él es Jesús el Salvador, de tal manera que él es Cristo, o el ungido, teniendo el oficio de uno que es ungido, que consta de tres partes, como se acaba de señalar. La razón por la que estas tres cosas se comprenden en el nombre de Cristo es porque los profetas, sacerdotes y reyes fueron ungidos en la antigüedad, por lo que se significaba tanto la ordenación al oficio como también el otorgamiento de los dones que eran necesarios para el desempeño adecuado de los deberes así impuestos. Por lo tanto,

concluimos así: El que ha de ser profeta, sacerdote y rey, y es llamado el ungido, es llamado así a causa de estos tres oficios. Cristo iba a ser profeta, sacerdote y rey, y es llamado el ungido. Por lo tanto, se le llama el ungido, o Cristo, a causa de estos tres, de modo que estas partes del oficio del mediador se expresan en el único título del Mesías, el Cristo, el Ungido. Al discutir esta cuestión del Catecismo, debemos preguntar:

I. ¿Qué significa la unción de Cristo, ya que las Escrituras no hablan en ninguna parte de su ungienda?

II. ¿Cuál es el oficio profético de Cristo?

III. ¿Qué es el oficio sacerdotal de Cristo?

IV. ¿Cuál es el oficio real de Cristo?

## **I. ¿QUÉ ES LA UNCIÓN O UNCIÓN DE CRISTO?**

La unción era una ceremonia por la cual los profetas, sacerdotes y reyes eran confirmados en su oficio al ser ungidos con aceite común o con un tipo particular de aceite. Esta unción significaba, 1. Una ordenación, o llamado al oficio para el cual fueron apartados. 2. Significaba la promesa y el otorgamiento de los dones necesarios con el propósito de sostener a aquellos a quienes se imponía la carga de cualquiera de estos oficios. Había también una analogía entre el signo, o la unción externa, y la cosa significada por ella: porque así como el aceite fortalece, vigoriza, renueva y reafirma los miembros secos y débiles del cuerpo, y los hace activos y aptos para el desempeño de su oficio; así el Espíritu Santo vivifica y renueva nuestra naturaleza, incapaz de sí misma para realizar cualquier cosa que sea buena, y la dota de fuerza y poder para hacer lo que es agradable a Dios, y para cumplir adecuadamente los deberes que se nos imponen en las relaciones en las que estamos llamados a servirle.

Además, los que fueron ungidos bajo el Antiguo Testamento eran tipos de Cristo, de modo que puede decirse que su unción fue solo una sombra, y por lo tanto imperfecta. Pero la unción de Cristo fue perfecta. Porque "en él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad". (Colosenses 2:9.) Sólo Él recibió todos los dones del Espíritu en el más alto número y grado. Otro punto de diferencia se ve en esto, que ninguno de los que fueron ungidos bajo el Antiguo Testamento recibió todos los dones: algunos recibieron más, otros menos; pero nadie los recibió todos, ni todos los recibieron en el mismo grado. Cristo, sin embargo, tenía todos estos dones en el sentido más pleno y elevado. Por lo tanto, aunque esta unción era propia de los del Antiguo Testamento, así como de Cristo, sin embargo, no era real y perfecta en nadie excepto en Cristo.

Obj. Pero en ninguna parte leemos acerca de la unción de Cristo en las Sagradas Escrituras. Ans. Es cierto, en efecto, que en ninguna parte se dice que Cristo fue ungido ceremoniosamente; pero fue ungido real y espiritualmente, es decir, recibió lo que



significaba por ello, que era el Espíritu Santo. "Por tanto, Dios, tu Dios, te ha ungido con óleo de alegría más que a tus semejantes." "El Espíritu del Señor está sobre mí, porque el Señor me ha ungido". (Sal. 45:7. Heb. 1:9. Is. 61:1.) Por lo tanto, se habla de la unción de Cristo tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. Le correspondía a Cristo ser, no un profeta, sacerdote y rey típico, sino aquel que era significado y verdadero, de quien todos los demás no eran más que sombras. Por lo tanto, le correspondía ser ungido, no típicamente, sino realmente; porque era necesario que hubiera una analogía entre el oficio y la unción, y, en consecuencia, se hizo necesario que su unción no fuera sacramental, sino espiritual; No es típico, sino real.

Cristo fue, pues, ungido, 1. Porque fue ordenado al oficio de mediador por la voluntad de su Padre Celestial. "No he venido por mí mismo, sino que el Padre me envió." "Dios nos ha hablado por medio de su Hijo, a quien constituyó heredero de todas las cosas." (Juan 7:28. Hebreos 1:1.) 2. Porque su naturaleza humana estaba dotada de los dones del Espíritu Santo sin medida; de modo que tenía todos los dones y gracias necesarios para restaurar, gobernar y preservar su iglesia, y para administrar el gobierno de todo el mundo, y dirigirlo para la gloria de Dios y la salvación de su pueblo. "Porque el que Dios envió, habla las palabras de Dios; porque Dios no le da el Espíritu por medida". (Juan 3:34.) Estas dos partes de la unción de Cristo difieren entre sí en que el otorgamiento de dones tiene respecto a la naturaleza humana solamente, mientras que su ordenación al oficio de mediador tiene respecto a ambas naturalezas.

Por lo tanto, se da una respuesta fácil a otra objeción que a veces escuchamos: Dios no puede ser ungido, Cristo es Dios. Por lo tanto, podía ser ungido. Ans. Concedemos el todo, si se entiende de la naturaleza en la que Cristo es Dios, que no puede ser ungido. Porque es imposible para nosotros añadir algo de justicia, sabiduría y poder a la Divinidad. 2. Porque el Espíritu Santo, por quien se efectuó la unción, es el Espíritu propio de Cristo, no menos que del Padre. Por lo tanto, así como nadie puede darte el espíritu que está en ti, porque lo que tienes no se te puede dar; por lo tanto, nadie puede dar el Espíritu Santo a Dios, porque él está en él, de él, es su propio Espíritu, y es dado a otros por él.

Obj. Pero si Cristo no pudo ser ungido en cuanto a su divinidad, entonces es profeta, sacerdote, rey y mediador, según su humanidad solamente; porque él es mediador de acuerdo con la naturaleza que sólo puede ser ungida. Pero sólo era posible que fuera ungido en cuanto a su humanidad. Por lo tanto, él es mediador de acuerdo a su humanidad solamente. La proposición menor es probada por la definición de unción, que es recibir dones. Pero él recibió dones sólo en cuanto a su naturaleza humana. Por lo tanto, fue solo con respecto a esto que fue ungido. Ans. Negamos lo que aquí se afirma, porque la definición que se da de la unción no es suficientemente clara ni completa; porque la unción no incluye solamente la recepción de los dones que pertenecen sólo a la humanidad de Cristo, sino también una ordenación al oficio de mediador que tiene respecto a ambas naturalezas. Por lo tanto, aunque sólo la humanidad de Cristo podía recibir el Espíritu Santo, sin embargo, no se sigue que su divinidad haya sido excluida de esta unción, en cuanto que era una designación para el oficio de mediador. O podemos

presentar el argumento más claramente considerándolo negativamente: Cristo no es mediador de acuerdo con la naturaleza en la que no está ungido. Él no está ungido en cuanto a su Divinidad. Por lo tanto, no es mediador con respecto a su Divinidad. Ans. Hay aquí cuatro términos. En la mayor, la unción se toma para ambas partes de la misma, o para toda la unción, para la designación al oficio y el otorgamiento de dones. En el menor, se considera solo en relación con una parte de la unción. Por lo tanto, se sigue que Cristo fue ungido según cada naturaleza, aunque de una manera diferente, como se ha demostrado. Por lo tanto, Cristo es profeta, sacerdote, rey y mediador, con respecto a cada naturaleza, lo cual es confirmado en la palabra de Dios por estas dos reglas fundamentales:

1. Las propiedades de la naturaleza única del mediador, se atribuyen a toda la persona en lo concreto, de acuerdo con la comunicación de propiedades; pero sólo en lo que respecta a la naturaleza a la que son peculiares, como Dios está enojado, sufrido, muerto, es decir, según su humanidad. El hombre Cristo es omnipotente, eterno, en todas partes, es decir, según su divinidad.

2. Los nombres, también, del oficio de mediador, se atribuyen a toda la persona con respecto a ambas naturalezas, conservando las propiedades de cada naturaleza, y las diferencias en las obras peculiares a cada una; porque tanto la naturaleza divina como la humana, junto con sus operaciones, son necesarias para el desempeño del oficio de mediador. De modo que cada uno pueda hacer lo que le es propio, en relación con el otro.

Ireneo dice, en relación con este tema, que esta unción debe entenderse como comprensiva de las tres personas de la Deidad: el Padre, como el ungido, el Hijo, como el ungido, y el Espíritu Santo, como la unción, o la unción.

## **II. ¿CUÁL ES EL OFICIO PROFÉTICO DE CRISTO?**

Habiendo considerado lo que hemos de entender por la unción de Cristo, debemos hablar ahora brevemente del triple oficio, o de las tres partes del oficio del mediador para el cual Cristo fue ungido. Y para que podamos tener una comprensión apropiada de este tema, debemos definir lo que significan los términos profeta, sacerdote y rey, que se puede deducir de las partes del oficio que estas personas desempeñaron por separado.

La palabra profeta proviene del griego *προφητι*, que significa publicar las cosas que están por venir. En general, un profeta es una persona llamada por Dios. declarar y explicar su voluntad a los hombres acerca de las cosas presentes o futuras, que de otro modo habrían permanecido desconocidas, ya que las verdades que revela son de tal naturaleza que los hombres, por sí mismos, nunca podrían haber alcanzado un conocimiento de ellas. Un profeta es un ministro, o la cabeza y jefe de los profetas, que es Cristo. De los profetas que fueron ministeriales, algunos fueron del Antiguo

Testamento y otros del Nuevo Testamento. Entre estos últimos había algunos que se llamaban así en general, y otros especialmente.

Los profetas del Antiguo Testamento fueron personas inmediatamente llamadas y enviadas por Dios a su pueblo, para que reprobaran sus errores y pecados, amenazando con castigar a los ofensores e invitando a los hombres al arrepentimiento; para que declaren y expongan la verdadera doctrina y adoración de Dios, y la preserven de la falsedad y la corrupción; para que dieran a conocer e ilustraran la promesa del Mesías, los beneficios de su reino, y predijesen los acontecimientos que habían de venir, teniendo el don de milagros y otros testimonios seguros y divinos, de modo que no pudieran errar en la doctrina que declaraban; y, al mismo tiempo, mantener ciertas relaciones con el Estado y desempeñar funciones de carácter civil.

Un profeta del Nuevo Testamento llamado especialmente así, era una persona inmediatamente llamada por Dios, y provista con el don de profecía con el propósito de prever y predecir las cosas venideras; tales fueron Pablo, Pedro, Agabo, etc. Quien tiene el don de entender, explicar y aplicar las Sagradas Escrituras para la edificación de la iglesia y de los individuos, es un profeta, en general, así llamado. Es en este sentido que el término se usa en 1 Corintios 14:3, 4, 5, 29.

Cristo es el profeta más grande y principal, y fue inmediatamente ordenado por Dios, y enviado por él desde el principio mismo de la iglesia en el Paraíso, con el propósito de revelar la voluntad de Dios a la raza humana; instituyendo el ministerio de la Palabra y de los sacramentos, y manifestándose finalmente en la carne, y demostrando por su enseñanza y obras divinas que es el Hijo eterno y consustancial del Padre, el autor de la doctrina del evangelio, dando por medio de ella el Espíritu Santo, encendiendo la fe en los corazones de los hombres, enviando apóstoles, y reuniendo para sí una iglesia de la familia humana en la que pueda ser obedecido, invocado y adorado.

El oficio profético de Cristo es, por lo tanto, 1. Revelar a Dios y toda su voluntad a los ángeles y a los hombres, que sólo podía darse a conocer por medio del Hijo, y por una revelación especial. "El que está en el seno del Padre, él lo ha declarado." "Hablo al mundo las cosas que he oído de mi Padre. (Juan 1:18; 8:26.) Era también el oficio de Cristo proclamar la ley, y mantenerla libre de los errores y corrupciones de los hombres. 2. Instituir y preservar el ministerio del evangelio; levantar y enviar profetas, apóstoles, maestros y otros ministros de la iglesia; para conferirles el don de profecía y proveerlos de los dones necesarios para su vocación. "Y dio algunos apóstoles, y algunos profetas, y algunos evangelistas", etc. "Por tanto, la sabiduría de Dios dijo: Les enviaré profetas y apóstoles", etc. "Porque yo os daré boca y sabiduría que todos vuestros adversarios no podrán contradecir ni resistir." "El Espíritu de Cristo habló por medio de los profetas". (Ef. 4:11. Lucas 11:49; 21:15. 1 Pedro 1:11.) 3. Pertenece al oficio profético de Cristo que él sea eficaz a través de su ministerio, en los corazones de los que escuchan, para enseñarles internamente por su Espíritu, para iluminar sus mentes y mover sus corazones a la fe y obediencia por el evangelio. "Él os bautizará con el Espíritu Santo y con fuego". "Entonces les abrió el entendimiento, para que entendiesen las Escrituras."

"Cristo se dio a sí mismo por la iglesia para santificarla y purificarla en el lavamiento del agua por la palabra". "Y ellos salieron, y predicaron por todas partes, trabajando el Señor con ellos, y confirmando la palabra con señales que la seguían." "El Señor abrió el corazón de Lidia, para que prestara atención a las cosas que Pablo había dicho". "El Señor dio testimonio de la palabra de su gracia". (Mateo 3:11. Lucas 24:45. Efesios 5:26. Marcos 16:20. Hechos 16:14; 14:3.) Para resumir el todo en pocas palabras, el oficio profético de Cristo consta de tres partes: revelar la voluntad del Padre; instituir un ministerio, y enseñar internamente, o eficazmente a través del ministerio. Cristo ha hecho estas tres cosas desde el principio mismo de la iglesia, y hará hasta el fin del mundo, y eso por su autoridad, poder y eficacia. Por lo tanto, Cristo es llamado el Verbo, no sólo con respecto al Padre, por quien fue engendrado al contemplarse a sí mismo en contemplación, y considerando la imagen de sí mismo, no desvaneciéndose, sino subsistente, consustancial y coeterno con el Padre mismo; pero también con respecto a nosotros, porque él es la persona que habló a los padres, y sacó del seno del Padre la palabra viva, o evangelio.

Por lo tanto, de lo que se ha dicho se deduce cuál es la diferencia entre Cristo y los demás profetas, y por qué se le llama el más grande maestro y profeta, y por lo tanto el principal de todos los profetas. 1. Cristo es el Hijo de Dios y Señor de todo; los otros profetas eran sólo hombres y siervos de Cristo. 2. Cristo engendró y pronunció inmediatamente la palabra del Padre a los hombres; otros profetas y apóstoles son llamados y enviados por Cristo. 3. La sabiduría profética de Cristo es infinita; porque aun de acuerdo con su humanidad, superaba a todos los demás en todos los dones. 4. Cristo es la fuente de toda verdad y el autor del ministerio: los demás profetas se limitan a proclamar y revelar lo que reciben de Cristo. Por eso se dice que Cristo habló por medio de los profetas. Tampoco revela su doctrina sólo a los profetas, sino a todos los piadosos. Por eso se dice: "De su plenitud hemos recibido todos", etc. (Juan 1:16). 5. Cristo predica eficazmente a través de su propio ministerio exterior, y el de aquellos a quienes llama a su servicio, en virtud del Espíritu Santo que opera en los corazones de los hombres: otros profetas son los instrumentos que Cristo emplea, y son colaboradores con él. 6. La doctrina de Cristo es más clara y completa que la de Moisés y la de todos los demás profetas. 7. Cristo tenía autoridad sobre sí mismo; otros tienen su autoridad de Cristo. Creemos en Cristo cuando habla por sí mismo, pero creemos en los demás porque Cristo habla en ellos.

### **III. ¿CUÁL ES EL OFICIO SACERDOTAL O SACERDOTAL DE CRISTO?**

Un sacerdote en general es una persona designada por Dios, con el propósito de ofrecer oblaiones y sacrificios, para interceder y enseñar a otros. Podemos distinguir entre los que sirven en calidad de sacerdotes, hablando de ellos como típicos y reales. Un sacerdote típico es una persona ordenada por Dios para ofrecer sacrificios típicos, para interceder por sí mismo y por los demás, y para enseñar a la gente acerca de la voluntad de Dios y del Mesías que vendrá. Tales eran todos los sacerdotes del Antiguo

Testamento, entre los cuales había uno que era el más grande, generalmente llamado el Sumo Sacerdote; los demás eran inferiores. Era peculiar del Sumo Sacerdote, 1. Que él solo entraba una vez al año en el santuario, o lugar santísimo, y que con sangre ofrecía por sí mismo y por el pueblo, quemando incienso y haciendo intercesión. 2. Tenía una vestimenta más espléndida y hermosa que las otras. 3. Fue colocado por encima de los demás. 4. Ofreció sacrificios e intercedió por sí mismo y por el pueblo. 5. Debía ser consultado en asuntos o cuestiones que fueran dudosas, de peso y oscuras, y devolviera al pueblo la respuesta que Dios le había ordenado que diera. Todos los demás eran inferiores, cuyo oficio era ofrecer sacrificios, enseñar la doctrina de la ley y las promesas concernientes al Mesías, e interceder por sí mismos y por los demás. Por lo tanto, aunque todos los sacerdotes del Antiguo Testamento eran tipos de Cristo, sin embargo, el carácter típico del Sumo Sacerdote era el más notable de todos, porque en él había muchas cosas que representaban a Cristo, el verdadero y gran Sumo Sacerdote de la Iglesia.

Obj. Pero si tanto los profetas como los sacerdotes enseñan, no difieren entre sí. Ans. De hecho, ambos enseñaban a la gente, pero se distinguían de diversas maneras. Los profetas eran levantados inmediatamente por Dios, de cualquier tribu, mientras que los sacerdotes eran ordenados mediamente de la única tribu de Leví. Los profetas enseñaban extraordinariamente, mientras que los sacerdotes tenían el ministerio ordinario. Los profetas recibían su doctrina inmediatamente de Dios, mientras que los sacerdotes la aprendían de la ley. Los profetas tenían testimonios divinos para que no pudieran errar; Los sacerdotes podían errar en la doctrina, y a menudo erraban en sus instrucciones, y eran reprendidos por los profetas.

El sacerdote significativo y verdadero es Cristo, el Hijo de Dios, que fue inmediatamente ordenado por el Padre, y ungido por el Espíritu Santo para este oficio, para que, habiendo asumido la naturaleza humana, nos revelara la voluntad secreta y el consejo de Dios, y se ofreciera a sí mismo como sacrificio apropiado por nosotros, intercediendo por nosotros. y aplicándonos su sacrificio, teniendo la promesa de que siempre es oído con certeza a favor de todos aquellos por quienes intercede, y obtiene para ellos la remisión de los pecados; y finalmente, a través de los ministros de la palabra y del Espíritu Santo, recoge, ilumina y santifica su iglesia.

Hay, pues, cuatro partes principales del oficio sacerdotal de Cristo: 1. Enseñar a los hombres, y esto de manera diferente a todos los demás, que están llamados a actuar como sacerdotes; porque no sólo habla al oído con su palabra, sino que inclina eficazmente el corazón por su Espíritu Santo. 2. Ofrecerse a sí mismo en sacrificio por los pecados del mundo. 3. Interceder y orar continuamente por nosotros al Padre, para que nos reciba en su favor a causa de su intercesión y voluntad, y a causa de la eficacia perpetua de su sacrificio; y tener la promesa de ser escuchado en referencia a las cosas que pide. 4. Aplicar su sacrificio a aquellos por quienes intercede, que es recibir en favor a los que creen, y hacer que el Padre los reciba, y que se haga fe en sus corazones, por la cual los méritos de Cristo les sean transferidos, a fin de que sean regenerados por el Espíritu Santo para vida eterna.

De lo que se ha dicho podemos percibir fácilmente la diferencia entre Cristo y otros sacerdotes. 1. Estos últimos enseñan sólo con la voz externa; Cristo enseña también por la obra interior y eficaz del Espíritu Santo. 2. Los demás sacerdotes no interceden continuamente, ni obtienen siempre aquello por lo que oran. 3. No aplican sus propios beneficios a los demás. 4. No se ofrecen a sí mismos como sacrificio por los demás; todas estas cosas pertenecen solo a Cristo.

#### **IV. ¿QUÉ ES EL REINO U OFICIO REAL DE CRISTO?**

Un rey es una persona ordenada por Dios para que gobierne sobre cierto pueblo, de acuerdo con leyes justas, para que tenga poder para recompensar a los buenos y castigar a los malos, y para que pueda defender a sus súbditos, sin tener a nadie superior o superior a él. El Rey de reyes es Cristo, que fue inmediatamente ordenado por Dios, para que gobierne, por su palabra y Espíritu, la iglesia que compró con su propia sangre, y la defiende contra todos sus enemigos, a quienes arrojará al castigo eterno, mientras que recompensará a su pueblo con la vida eterna.

El oficio real de Cristo es, por lo tanto: 1. Gobernar a la iglesia por su palabra y Espíritu, lo cual hace de tal manera que no solo nos muestra lo que habría logrado en nosotros, sino que también inclina y afecta el corazón por su Espíritu, de tal manera que somos guiados a hacer lo mismo. 2. Él nos preserva y nos defiende contra nuestros enemigos, tanto externos como internos, lo cual hace protegiéndonos con su poder todopoderoso, armándonos contra nuestros enemigos, para que por su Espíritu podamos ser provistos de todas las armas necesarias para resistirlos y vencerlos. 3. Otorgar a su iglesia dones y gloria; y, finalmente, liberarla de todos los males; para controlar y vencer a todos sus enemigos con su poder, y al fin, habiéndolos subyugado por completo, arrojarlos a una miseria y miseria inconcebibles.

Pregunta 32. Pero, ¿por qué te llamas cristiano?

Respuesta. Porque soy miembro de Cristo por la fe, y por lo tanto soy partícipe de su unción, para que así pueda confesar su nombre, y presentarme a él como sacrificio vivo de acción de gracias; y también, para que con una conciencia libre y buena pueda pelear contra el pecado y Satanás en esta vida, y después reinar con él eternamente, sobre todas las criaturas.

#### **EXPOSICIÓN**

En esta cuestión debemos considerar la dignidad y la comunión de los cristianos con Cristo, su cabeza, junto con los oficios que desempeñan como miembros de Cristo. El nombre de cristiano fue dado por primera vez a los discípulos de Cristo en Antioquía, en el tiempo de los apóstoles. Antes de esto se les llamaba Hermanos y Discípulos. El

nombre cristiano se deriva de Cristo, y denota a alguien que es discípulo de Cristo, alguien que sigue su doctrina y su vida, y que, siendo injertado en Cristo, tiene comunión con él. Hay dos clases de cristianos; algunos que sólo aparentemente lo son; y otros que son real y verdaderamente tales. Los que son cristianos sólo en apariencia, son los que han sido bautizados, y que están en compañía de los que son llamados, y profesan la fe cristiana; sino que no tienen conversión, no son más que hipócritas y disimuladores, de quienes se dice: "Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos". "No todo el que dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos", etc. (Mateo 20:16; 7:22.) Son cristianos verdaderos los que no sólo están bautizados y profesan la doctrina de Cristo, sino que también poseen una fe verdadera, y lo declaran por los frutos del arrepentimiento; o bien, son aquellos que son miembros de Cristo por una fe verdadera, y son hechos partícipes de su unción. Todos los verdaderos cristianos lo son también en apariencia, porque se dice: "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestra buena obra, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos". "Muéstrame tu fe por tus obras". (Mateo 5:16. Santiago 2:18.) Pero no es cierto, por otra parte, que todos los que aparentemente son cristianos también lo sean en realidad; porque se dirá de muchos: "Nunca te conocí". (Mateo 7:23.)

Estamos aquí para hablar sólo de los que son verdaderos cristianos, y debemos preguntarnos: ¿Por qué se nos llama cristianos, es decir, ungidos? Las razones de esto son dos: porque somos miembros de Cristo por la fe, y somos hechos partícipes de su unción; es decir, somos llamados cristianos, porque nos han comunicado la persona, el oficio y la dignidad de Cristo.

Ser miembro de Cristo es ser injertado en él, y estar unido a él por el mismo Espíritu Santo que mora en él y en nosotros, y por este Espíritu ser hecho poseedor de la justicia y vida que hay en Cristo; y ser hecho aceptable a Dios a causa de la justicia de Cristo que nos ha sido imputada por la fe. en la medida en que esta justicia es imperfecta en esta vida. De esta nuestra comunión con Cristo, habla el siguiente pasaje de la Escritura. "Nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo". "No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo." "El que se une al Señor es un solo Espíritu". "Crezcamos en todo en él, que es la cabeza, es decir, Cristo". (Rom. 12:5. 1 Cor. 6:15; 12:12. Efesios 4:15.)

La relación que existe entre la cabeza y los miembros de un mismo cuerpo, es una ilustración muy adecuada y sorprendente de la unión estrecha e indisoluble entre Cristo y nosotros. Porque, en primer lugar, así como los miembros del cuerpo tienen una y la misma cabeza, por medio de la cual están unidos por tendones y ligamentos carnosos, y por la cual la vida y el movimiento se comunican a través de todo el cuerpo; y así como todos los sentidos externos e internos están asentados en la cabeza, de la cual todo el cuerpo y cada miembro extrae su vida propia; y como de la sola cabeza se comunica la vida a cada miembro, y no de un miembro a otro, mientras permanezcan unidos con la cabeza y entre sí; así Cristo es la cabeza viviente de quien el Espíritu Santo es hecho pasar a cada miembro, y no de un miembro a otro; de quien todos los miembros están hechos para sacar su vida, y por quien son gobernados mientras permanezcan unidos a

él por el Espíritu que mora en él y en nosotros, y por la fe por la cual llegamos a ser miembros de Cristo; porque es por medio de la fe que recibimos el Espíritu, por medio del cual se efectúa esta unión. Pero los miembros están unidos entre sí y entre sí por el amor mutuo, que no puede faltar si estamos unidos a la cabeza; Porque la conexión de la cabeza con el cuerpo es la causa de la unión que existe entre los miembros mismos.

Segundo; así como en el cuerpo humano hay varios dones, y así como los miembros desempeñan diferentes oficios, y sin embargo, una sola vida los anima y mueve a todos, así también en la iglesia, que no es más que un solo cuerpo, hay varios dones y oficios, y un solo Espíritu, por cuyo beneficio y ayuda cada miembro individual desempeña su oficio apropiado.

En tercer lugar; así como la cabeza está colocada en lo más alto, y es, por lo tanto, merecedora del mayor honor, y es la fuente de toda vida, así Cristo tiene el lugar más alto en la iglesia, porque en él el Espíritu es inconmensurable, y de su plenitud recibimos todos los buenos dones de los que disfrutamos; pero en los cristianos que son miembros de Cristo sólo hay una cierta medida de dones, que les es entregada de Cristo, su única cabeza. Por lo tanto, es evidente que el Papa de Roma miente cuando se declara a sí mismo como cabeza de la Iglesia.

Cristo es nuestra cabeza, en tres aspectos: 1. En cuanto a la perfección de su persona, porque es Dios y hombre, superando a todas las criaturas en dones, incluso en lo que se refiere a su naturaleza humana. "En él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad, y vosotros estáis completos en él". (Colosenses 2:9.) Sólo Él da el Espíritu Santo, como está dicho: "Él es el que os bautizará con el Espíritu Santo". (Mateo 3:11.) 2. En la dignidad y orden, gloria y majestad con que se declara rey, Señor y heredero de todas las cosas. Porque, así como Dios creó todas las cosas por medio de él, así también lo hizo heredero de todas las cosas y príncipe de su casa. 3. Con respecto a su cargo. Él es el redentor y santificador de la iglesia, está presente con cada miembro de ella, los gobierna, los vivifica, los alimenta y los confirma para que permanezcan unidos a él y al resto de los miembros, así como la cabeza gobierna y anima a todo el cuerpo.

También somos miembros de Cristo, en tres aspectos: 1. Porque por la fe y el Espíritu Santo estamos unidos a él, y también unidos entre nosotros, así como los miembros están conectados con la cabeza y entre sí. La unión de los miembros de Cristo entre sí y entre sí, no es menos necesaria para la seguridad de la iglesia, que la conjunción de todo el cuerpo con Cristo la cabeza; porque si separáis la mano del brazo, también la separáis del cuerpo, de modo que ya no puede tener vida: "Para que Cristo habite en vuestras tierras por la fe". (Epístolas 3:17.) 2. Porque somos vivificados y gobernados por Cristo, y sacamos de él, como la fuente, todas las cosas buenas, de modo que, si no permanecemos en él, no tenemos vida en nosotros, como los miembros cortados del cuerpo no pueden retener vida en sí mismos. "Si alguno no permanece en mí, es echado fuera como pámpano, y se seca." (Juan 15:6.) 3. Porque así como en el cuerpo hay diferentes potestades y funciones que pertenecen a los miembros, así también hay diferentes dones y oficios que pertenecen a los miembros de la iglesia de Cristo; y así



como todas las acciones de las diferentes partes del cuerpo contribuyen a su conservación, así todos los miembros de Cristo deben referir todo lo que hacen a la conservación y beneficio de la iglesia, que es el cuerpo de Cristo. "Porque así como tenemos muchos miembros en un solo cuerpo, y no todos los miembros tienen el mismo oficio, así también nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, y cada uno miembro de los demás." "Pero la manifestación del Espíritu es dada a todo hombre para aprovecharse." (Romanos 12:4; 1 Corintios 12:7.)

Habiendo explicado ahora lo que es ser miembro de Cristo, y de qué manera somos miembros suyos, se verá más claramente lo que es ser partícipe de la unción de Cristo. La unción significa una comunión de los dones y el oficio de Cristo; o es una participación en todos los dones de Cristo, y consiste en la participación de su oficio real, sacerdotal y profético. Ser partícipe de la unción de Cristo es, por lo tanto, ser partícipe del Espíritu Santo y de sus dones, porque el Espíritu de Cristo no es ocioso ni inactivo en nosotros, sino que obra en nosotros lo mismo que en Cristo, a menos que solo Cristo tenga más dones que todos nosotros. y éstos también en mayor o mayor grado. 2. Que Cristo nos comunica su oficio profético, sacerdotal y real.

La dignidad profética que hay en los cristianos es la comprensión, el reconocimiento y la confesión de la verdadera doctrina de Dios, necesaria para nuestra salvación. O bien, nuestro oficio profético es: 1. Conocer correctamente a Dios y su voluntad. 2. Que cada uno, en su lugar y grado, profese lo mismo, siendo entendido correctamente, fielmente, audazmente y constantemente, para que así se celebre a Dios, y se revele su verdad en su fuerza y poder vivos. "A cualquiera que me confesare delante de los hombres, yo también le confesaré delante de mi Padre que está en los cielos." (Mateo 10:32.)

El oficio de un sacerdote es enseñar, interceder y ofrecer sacrificios. Nuestro sacerdocio, por lo tanto, es, 1. Enseñar a otros; es decir, mostrarles y comunicarles el conocimiento del Dios verdadero. "Cuando te hayas convertido, fortalece a tus hermanos". (Lucas 22:32.) 2. Invocar a Dios, teniendo un conocimiento correcto de él. 3. Rendir la debida gratitud, adoración y obediencia a Dios, u ofrecer sacrificios de acción de gracias, agradables y aceptables a Dios, siendo santificados por el sacrificio de Cristo, que incluye, 1. Que nos ofrezcamos a nosotros mismos mortificando a nuestro viejo hombre, y dando nuestros miembros como instrumentos de justicia a Dios. 2. Nuestras oraciones. "Ofrezcamos continuamente a Dios el sacrificio de alabanza, es decir, el fruto de nuestros labios, dando gracias a su nombre." (Hebreos 13:15.) 3. Nuestras limosnas. "Tus oraciones y tus limosnas han subido para memorial delante de Dios." (Hechos 10:4.) 4. Confesión del evangelio. "Ministrando el evangelio de Dios, para que la ofrenda de los gentiles sea aceptable." (Romanos 15:16.) 5. Aguantar alegre y pacientemente la cruz y todas las diversas calamidades que Dios envía sobre nosotros. "Sí, y si se me ofrece el sacrificio y el servicio de vuestra fe, me alegro y me regocijo con todos vosotros." "Porque ahora estoy listo para ser ofrecido, y el tiempo de mi partida está cerca." (Filipenses 2:17; 2 Timoteo 4:6.)

Además, Cristo nos comunica su oficio sacerdotal, 1. Al lograr y llevar a cabo que ofrezcamos los sacrificios de acción de gracias antes mencionados. 2. Haciendo que sean aceptables y agradables a Dios.

El sacrificio de Cristo, por lo tanto, difiere del nuestro de la misma manera en que difiere de los sacrificios de los sacerdotes de la antigüedad. 1. Cristo ofreció un sacrificio de acción de gracias y propiciación, al mismo tiempo, nosotros ofrecemos solo sacrificios de acción de gracias. Los sacerdotes de la antigüedad también ofrecían sacrificios de acción de gracias, porque estos pertenecen a toda la iglesia, incluso desde el principio hasta el fin del mundo. Además, los sacrificios que ofrecían eran sólo típicos, lo cual ya no es el caso, puesto que todos los tipos y sombras han sido eliminados por Cristo, quien ofreció, no un sacrificio típico, sino uno que era real, el que era significado por todos los sacrificios del Antiguo Testamento; y así lo hizo, porque no era un sacerdote típico, sino el verdadero y gran Sumo Sacerdote de la iglesia, a quien todos los demás miraban. 2. El sacrificio de Cristo fue perfecto; La nuestra es imperfecta y está contaminada con muchos pecados. 3. El sacrificio de Cristo es meritorio en sí mismo, y vale delante de Dios por sí mismo; nuestros sacrificios no significan nada, y son agradables a Dios sólo por causa del sacrificio de Cristo.

El oficio real de los cristianos es: 1. Oponerse y vencer, por medio de la fe, al diablo, al mundo y a todos los enemigos. 2. Habiendo subyugado a todos nuestros enemigos, para obtener al fin, por la misma fe, la vida eterna y la gloria. "Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo." (Mateo 25:34.) Somos, por lo tanto, reyes. 1. Porque somos señores de todas las criaturas en Cristo; Porque, dice el apóstol, "todas las cosas son vuestras". (Corintios 3:21.) 2. Porque vencimos a todos nuestros enemigos a través de la fe en Cristo, "quien nos da la victoria". "Esta es la victoria que vence al mundo, nuestra fe". (1. Corintios 15:57. 1. Juan, 5:4.)

La realeza de Cristo, sin embargo, difiere de la de los cristianos en esto. 1. El reino de Cristo es hereditario, porque él es el Hijo natural de Dios, mientras que nosotros somos hijos de Dios por adopción. "Pero Cristo como Hijo sobre su propia casa". "Dios nos ha hablado por medio de Cristo, a quien constituyó heredero de todas las cosas. (Heb. 3:6; 1:2.) 2. Sólo Él es rey de todas las criaturas, y especialmente de la iglesia; Pero nosotros somos reyes y señores, no de los ángeles ni de la iglesia, sino sólo de otras criaturas. El cielo, la tierra y, por lo tanto, todas las cosas nos servirán, porque seremos coronados de gloria, majestad y la mayor excelencia de dones, de modo que condenaremos a los demonios y a los hombres malvados, sometiéndonos alegremente y sometiéndonos al juicio de Dios al dictar sentencia de condenación sobre ellos. Por lo tanto, somos reyes, no sobre la iglesia, sino sobre todas las criaturas restantes; pero Cristo gobierna con pleno derecho, no sólo sobre toda la iglesia, sino también sobre todas las criaturas. "Os sentaréis en doce tronos, juzgando a las doce tribus de Israel." "¿No sabéis que los santos han de juzgar al mundo?" (Mateo 19:28; 1 Corintios 6:2.) 3. Cristo conquista a sus enemigos por su propio poder, pero nosotros vencemos a nuestros enemigos en y a través de él, por su gracia y ayuda. "Consuélate, yo he vencido al mundo". (Juan 16:33.)

4. Cristo gobierna el mundo con el cetro de su Palabra y de su Espíritu, meciendo nuestros corazones y restaurando en nosotros su imagen perdida. Esto es peculiar sólo de Cristo; porque no podemos dar el Espíritu Santo, siendo nada más que ministros y administradores de la palabra y ritos externos, como dijo Juan el Bautista: "Yo a la verdad os bautizo con agua para arrepentimiento, pero el que viene después de mí es más poderoso que yo, y os bautizará con Espíritu Santo y fuego". "¿Quién es, pues, Pablo, y quién es Apolos, sino ministros por medio de los cuales creísteis, como el Señor dio a cada uno?" (Mateo 3:11; 1 Corintios 3:5.)

El uso y la importancia de esta doctrina es grande. 1. Para consolación, porque por la fe somos injertados en Cristo como miembros de la cabeza, para que seamos continuamente sostenidos, gobernados y vivificados por él; y porque nos hace profetas, sacerdotes y reyes para Dios y su Padre, haciéndonos partícipes de su unción. Esta es la verdadera e inefable dignidad conferida a los cristianos. 2. Para amonestación y exhortación; porque puesto que todos somos profetas y maestros de Dios, debemos celebrarle y alabarle continuamente; puesto que somos sacerdotes, debemos ofrecernos enteramente a Dios, como sacrificios vivos de alabanza y acción de gracias; y puesto que somos reyes, nos corresponde luchar virilmente contra el pecado, el mundo y el diablo, para que podamos reinar con Cristo.

## **EL HIJO UNIGÉNITO DE DIOS**

### **DECIMOTERCER DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 33. ¿Por qué Cristo es llamado el Hijo unigénito de Dios, si nosotros también somos hijos de Dios?

Respuesta. Porque sólo Cristo es el Hijo eterno y natural de Dios; pero somos hijos adoptados por Dios, por gracia, por amor a él.

### **EXPOSICIÓN**

La Deidad del Hijo de Dios es enseñada en esta pregunta, y ahora es apropiado que la consideremos más plenamente. Pero aquí surge una objeción de la manera en que está planteada la pregunta anterior, que puede ser bueno notar: el que es el Hijo unigénito no tiene hermanos; pero Cristo tiene hermanos; porque también nosotros somos hijos de Dios, por lo que no es el unigénito Hijo de Dios. A esto respondemos, haciendo una distinción en cuanto a la manera en que Cristo y nosotros somos hijos de Dios; porque hay una diferencia a este respecto que es bueno que tengamos en cuenta al tratar este tema. Cristo es el unigénito, el Hijo natural, propio y eterno de Dios; pero nosotros somos hijos de Dios, adoptados por el Padre por gracia por amor de Cristo.

Para que estas cosas sean manifiestas, debemos explicar en pocas palabras: Quiénes son llamados hijos, y de cuántas maneras se usa este título; luego considera: Quiénes son y quiénes son llamados hijos de Dios.

Son, y se les llama hijos, los que nacen o son adoptados como tales.

Son hijos nacidos que comienzan al mismo tiempo a ser y a ser hijos. Estos son hijos nacidos de padres o por gracia. Los hijos nacidos de padres se llaman propiamente hijos naturales, a quienes se comunica la esencia y naturaleza de sus padres, y esto total o parcialmente. Ahora bien, la esencia y la naturaleza de nuestros padres, de los que nacimos, se nos comunica en parte; pero la esencia divina se comunica del Padre a Cristo enteramente según su Divinidad. Por lo tanto, así como nosotros somos hijos naturales de nuestros padres, así Cristo es, según su naturaleza divina, el Hijo natural y único de Dios, de la misma esencia y naturaleza que el Padre, de cuya sustancia fue engendrado desde la eternidad, de una manera que está más allá de nuestra comprensión. "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo tener vida en sí mismo." (Juan 5:26.) El Padre le ha comunicado, por lo tanto, la vida por la cual él mismo vive por sí mismo, y por la cual vivifica a todas las criaturas, la cual vida es esa única y eterna Deidad por la cual todas las cosas son.

Son hijos por gracia, que al mismo tiempo comenzaron a ser y a ser hijos de Dios. El hecho de que sean hijos resulta de la gracia de la creación, o de la gracia de la concepción por el Espíritu Santo y de la unión con el Verbo.

Los ángeles y Adán antes de la caída son hijos de Dios por la gracia de la creación; porque Dios los creó para tenerlos por hijos, y para que ellos, por otra parte, lo reconocieran y alabaran como su Padre misericordioso. Estos son, en verdad, impropriamente llamados hijos nacidos por gracia, pero sin embargo lo son en la medida en que comenzaron, al mismo tiempo, a existir y a ser hijos.

Sólo Cristo, según su naturaleza humana, es el Hijo de Dios, por la gracia de la concepción por el Espíritu Santo, y de la unión con el Verbo; porque, según esto, era Hijo de Dios por gracia, aun desde el momento mismo en que comenzó a ser hombre y a nacer; y esto porque, en virtud del Espíritu Santo, sólo él era de la sustancia de la Virgen, limpio de toda mancha o corrupción, y estaba personalmente unido al Verbo.

Son hijos adoptivos que no comienzan al mismo tiempo a ser y a ser hijos; pero que ya existían antes de ser adoptados, o que existían antes de su adopción como hijos. Han sido hechos hijos por la ley y la voluntad de quien los adoptó, y les ha dado el derecho y el título de hijos, de modo que ocupan el mismo lugar que si fueran hijos naturales. De modo que Adán, después de su caída, y todos los que son regenerados, son hijos adoptivos de Dios, recibidos en su favor a causa de su Hijo natural, Jesucristo. Todos estos fueron hijos de ira antes de ser adoptados en la familia y en la iglesia de Cristo.

De lo que se ha dicho ahora se deduce claramente que somos hijos de Dios, que es por adopción, que Cristo es el Hijo unigénito de Dios, es decir, de dos maneras. Primero,

según su divinidad, porque en cuanto a esto fue engendrado de la eternidad de la sustancia del Padre; "Y vimos su gloria, la gloria como del unigénito del Padre." (Juan 1:14.) Y, en segundo lugar, de acuerdo con su humanidad en cierto modo, porque incluso en relación con esto, nació de una manera como nadie más lo ha hecho, de una Virgen pura y casta por el poder del Espíritu Santo.

Cristo también es llamado el primogénito, 1. De acuerdo con su Divinidad, tanto en el tiempo como en la dignidad. 2. Según su humanidad, sólo en lo que se refiere a la dignidad, y esto por la manera milagrosa y peculiar de su concepción, y por los dones con los que supera a todos los demás, a los ángeles y a los hombres. Era el derecho del primogénito tener una doble porción de la herencia, mientras que cada uno de los demás tenía una sola porción. La razón de esto fue a causa del cargo que él, como el primogénito, desempeñó; porque él fue colocado sobre los demás y los gobernó. "Cristo es el primogénito de toda criatura, el cual es el principio, el primogénito de entre los muertos, para que en todo tenga preeminencia." (Colosenses 1:15, 18.)

Cristo también es llamado el propio Hijo de Dios, porque fue engendrado y no adoptado; "Que no perdonó a su propio Hijo". (Romanos 8:32.)

También hay formas de hablar que nos corresponde observar cuidadosamente al hablar de la filiación de Cristo y de nosotros. Cristo es llamado el Hijo natural de Dios según su divinidad, porque fue engendrado de la eternidad del Padre. Pero según su humanidad no se le llama así, sino que se le llama Hijo de Dios por gracia, y no por la gracia de la adopción, sino de la concepción por el Espíritu Santo y de la unión con el Verbo. La razón por la que Cristo no es, según su humanidad, el Hijo natural de Dios, es porque no es engendrado de la esencia del Padre, según su humanidad. Y la razón por la que no es el Hijo adoptivo de Dios con respecto a su humanidad, es porque no fue hecho Hijo de ningún hijo, sino porque en el mismo momento en que comenzó a ser, comenzó también a ser Hijo. Los ángeles son llamados los hijos naturales de Dios, pero es por la gracia de la creación, como también lo fue el hombre antes de su caída. Los que son regenerados en esta vida son llamados hijos de Dios, no por la gracia de la creación, sino de la adopción. La gracia, pues, en cuanto a la adopción, es como lo general a lo particular; porque hay tres o cuatro grados, o por decirlo así, especies de la gracia, a saber: el de la creación, el de la concepción por el Espíritu Santo, el de la unión con el Verbo y el de la adopción, como se desprende de lo que hemos dicho.

De estas observaciones y de la distinción que hemos hecho entre los que son hijos de Dios, es evidente la respuesta a la objeción antes mencionada: El que tiene hermanos no es el unigénito. Cristo tiene hermanos. Por lo tanto, no es el unigénito. Al responder a esta objeción, hay que distinguir más claramente el mayor: el que tiene hermanos, es decir, de la misma generación y naturaleza, no es el unigénito. Pero los que sostienen la relación de los hermanos con Cristo no son de la misma generación y naturaleza, porque no son engendrados de la sustancia del Padre, sino que sólo son adoptados por él por gracia.

Entonces, ¿cómo somos hermanos de Cristo? Respondemos que nuestra hermandad o fraternidad con Cristo consiste en estas cuatro cosas: 1. En la semejanza y semejanza de la naturaleza humana, y porque nacemos de Adán, padre común de todos. 2. En su amor fraterno hacia nosotros. 3. En nuestra conformidad con Cristo, que consiste en la perfecta justicia y bienaventuranza. 4. En la consumación de sus beneficios.

Objeción 2. Aquel que tiene una generación diferente a la de los otros hijos, se dice que es el unigénito. Cristo, según su humanidad, tiene una generación diferente de la de los demás hijos, porque solo él fue concebido por el Espíritu Santo y nació de una Virgen. Luego Cristo es llamado unigénito según su humanidad, por esta generación de la Virgen, y no por su generación eterna del Padre, según su divinidad. Ans. Lo mayor es cierto sólo para aquel que tiene una generación diferente de toda la raza, es decir, tanto en la naturaleza como en el modo de generación. Pero Cristo, según su humanidad, tuvo una generación diferente de la nuestra, no según su naturaleza, sino sólo según el modo de su generación; porque según su humanidad es consustancial con nosotros, teniendo una naturaleza humana igual a la nuestra en especie: la diferencia es sólo en cuanto a la manera milagrosa en que fue concebido y nacido de la Virgen. Por lo tanto, aunque es el unigénito con respecto a esta generación, sin embargo, en la Escritura y en el Credo se le llama el Hijo unigénito de Dios, no según su naturaleza humana, sino según su naturaleza divina. Ahora bien, según su naturaleza humana, Cristo tiene hermanos; pero según su naturaleza divina no tiene hermanos, porque fue engendrado de la eternidad de la esencia del Padre. De nadie más se dice que "el Padre le ha dado vida en sí mismo", y que "en él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad". Por lo tanto, se le llama expresamente unigénito del Padre y no de su madre. La frase sólo engendrado respeta propiamente su naturaleza y esencia, y no su concepción milagrosa; y significa uno que es engendrado solo y no uno que es engendrado de una manera extraordinaria.

Obj. Todo hijo es natural o adoptado. Cristo, según su humanidad, no es el Hijo natural de Dios. Por lo tanto, es adoptado. Ans. La mayor parte de este silogismo no es suficientemente específica y clara, porque hay hijos de Dios por gracia, como los ángeles, que no son hijos por adopción, como ya hemos demostrado.

Por lo tanto, en vista de lo que se ha dicho, nos vemos inducidos a preguntar qué significa este artículo: Creo en Jesucristo, el unigénito Hijo de Dios. Significa, 1. Que creo que Jesús es el unigénito Hijo de Dios; es decir, el Hijo natural y propio, no teniendo hermanos, engendrado de la sustancia del Padre desde la eternidad, Dios verdadero de Dios verdadero. Pero esto no es suficiente; porque hasta los demonios creen esto, y tiemblan. Por lo tanto, esto debe agregarse. 2. Creo que él es el Hijo unigénito de Dios para mí, y mi salvación en particular: o bien, creo que es el Hijo de Dios, para que me haga hijo por adopción, y me comunique a mí y a todos los elegidos, el derecho y la dignidad de los hijos de Dios, como está dicho: "Contemplamos su gloria, la gloria como del unigénito del Padre". "Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia". "Él nos ha hecho aceptos en el Amado." (Juan 1:14, 12. Mat. 3:17. Ep. 1:6.)

## **DE LA DIVINIDAD DE CRISTO**

La doctrina concerniente al unigénito Hijo de Dios es el fundamento de nuestra salvación, y ha sido diversamente corrompida y combatida por herejes, en diferentes períodos de la iglesia. Es importante, por lo tanto, que aquí expliquemos y establezcamos más plenamente esta doctrina. Hay cuatro cosas que deben ser consideradas especialmente en relación con la divinidad de Cristo, el Hijo de Dios:

I. Si Cristo, además de su alma y cuerpo, es y ha sido subsistente o persona:

II. Si es una persona distinta del Padre y del Espíritu Santo:

III. Si es igual al Padre y al Espíritu Santo:

IV. Si es consustancial, es decir, de una misma sustancia con ambas.

Hay, por lo tanto, otras tantas proposiciones principales que se pueden demostrar contra los diferentes herejes:

1. Que Cristo, nacido de la Virgen, además de su alma y cuerpo, es persona.
2. Que es una persona, distinta del Padre y del Espíritu Santo.
3. Que es igual a ambos.
4. Que es de una y la misma esencia, o con-sustancial.

Hay dos maneras de recoger argumentos de las Escrituras, a favor de la divinidad del Hijo y del Espíritu Santo. La primera es cuando los argumentos se reúnen según el orden de los libros de la Biblia; Este es el método más laborioso y largo. El otro, que es el modo más corto y fácil, porque ayuda a la memoria, y por lo tanto el que seguiremos, es, de acuerdo con ciertas clases o clases de argumentos, bajo los cuales se ordenan los testimonios de la Escritura que les pertenecen propiamente.

### **I. EL HIJO DE DIOS, EL VERBO, ES, Y HA SIDO UN SUBSISTENTE, O PERSONA ANTES, Y AL LADO DE LA CARNE QUE ÉL ASUMIÓ**

Esta proposición debe ser probada contra los herejes antiguos y modernos, como Ebión, Cerinto, Samosateno, Fotino, Servet y otros. Las diferentes clases de argumentos por los cuales probamos la hipóstasis, o existencia personal del Verbo, antes y después de la carne que él asumió, pueden reducirse a ocho o nueve:

1. A la primera clase pertenecen aquellos pasajes de la Escritura que expresamente enseñan y distinguen dos naturalezas en Cristo, y que afirman del Verbo que se hizo hombre, que se manifestó en la carne, que asumió nuestra naturaleza, etc., como: "El Verbo fue hecho de carne". "Tomó de sí la simiente de Abraham". "Dios se manifestó en la carne". "Todo espíritu que no confiesa que Jesucristo ha venido en carne, no es de Dios." "Nadie subió al cielo, sino el que descendió del cielo, el Hijo del hombre que está en los cielos." "Para esto he nacido, y para esto he venido al mundo". "Así que, puesto que los hijos son partícipes de carne y sangre, él también participó de lo mismo." "Antes que Abraham fuese, yo soy". (Juan 1:14. Hebreos 2:16. 1 Timoteo 3:16. 1 Juan 4:3. Juan 3:13; 18:37. Hebreos 2:14. Juan 8:58.) Hay, por lo tanto, una naturaleza que apareció en la carne, asumió nuestra naturaleza, descendió del cielo y vino al mundo, fue hecha partícipe de carne y sangre, y fue antes de Abraham. Y también hay otra naturaleza que fue asumida, en la que vino y en la que apareció; porque asumir y ser asumido no son lo mismo. Por lo tanto, en la medida en que el Verbo asumió la naturaleza humana, necesariamente debe ser diferente de ella, y debe haber tenido una existencia anterior a la que tomó sobre sí, y en la que no fue transformado, sino que tiene una subsistencia o hipóstasis diferente y distinta de la carne que asumió. El argumento es de este tipo: el que asume, está antes que lo que se asume. Se dice que el Verbo, o Hijo, ha tomado sobre sí nuestra naturaleza, y que se ha hecho carne. Por lo tanto, estaba antes de lo que asumió.

Todos los testimonios de la Palabra de Dios, que distinguen al Verbo, que asumió nuestra naturaleza de la que tomó sobre sí mismo, son aquí un punto: "De su Hijo Jesucristo, el cual fue hecho de la simiente de David según la carne, pero declarado Hijo de Dios con poder según el Espíritu de santidad". "De los cuales en cuanto a la carne vino Cristo, el cual es sobre todas las cosas, Dios bendito por los siglos." "Cristo murió en la carne, pero vivificado por el Espíritu." (Rom. 1:3, 4; 9:5. 1 Pedro 3:18.) Por lo tanto, hay algo en Cristo que no es de la simiente de David y de los padres, y que no fue muerto. "Destruid este templo y en tres días lo levantaré". (Juan 2:19.) Por lo tanto, hay en Cristo una naturaleza que es destruida y otra que resucita lo destruido, a saber, el Verbo, que es llamado por Juan "el Hijo unigénito". (Juan 1:18.)

Objeción 1. El Verbo, por el cual se entiende este predicador Jesús, fue hecho carne, es decir, un hombre mortal. Esta es una corrupción audaz y manifiesta del significado de la palabra de Dios. Se dice que el Verbo era Dios antes de que asumiera nuestra carne (por medio de él todas las cosas fueron hechas), que vino a los suyos, para iluminar a todo hombre que viene al mundo, que se hizo carne, y que nos ha impartido de su plenitud a todos. Por lo tanto, esta Palabra estaba delante de todos los hombres. Él estaba incluso antes que el mismo Adán, mientras que Abraham y Moisés fueron iluminados por él, y recibidos de su plenitud. "Yo soy el pan vivo que bajó del cielo". "Cristo fue por el Espíritu en los días de Noé y predicó a los espíritus que están encarcelados, los cuales fueron desobedientes en tiempos pasados." (Juan 6:51; 1 Pedro 3:19.) Pero la naturaleza humana de este predicador Jesús no descendió del cielo, y no fue en los tiempos de Noé.



Objeción 2. Cristo, el hombre, es llamado Dios en el Nuevo Testamento. Por lo tanto, aquellos que afirman que hay una naturaleza invisible en este hombre, corrompen la Escritura; porque, cuando afirmo que eres un erudito, no quiero decir que haya un erudito en ti. Respuesta 1. Cristo es llamado por el Apóstol el Hijo de Dios, según el Espíritu. Las Escrituras declaran que este hombre es Dios, y que "en él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad". Cristo dice de sí mismo: "Destruid este cuerpo". Y el autor de la epístola a los Hebreos hace mención del tabernáculo de la naturaleza humana, y llama a su carne un velo, es decir, de su divinidad: "Padeció en la carne". "El Verbo se hizo carne, y vino a los suyos". (1 Pedro 4:1. Juan 1:14, 11.) Por lo tanto, es necesario que haya otra naturaleza en la carne. 2. Las Escrituras atribuyen expresamente propiedades opuestas a Cristo, que no se pueden encontrar en nadie al mismo tiempo. También le atribuyen una naturaleza finita e infinita. "Antes que Abraham fuese, yo soy". (Juan 8:58.) Por lo tanto, es necesario que esto se entienda de diferentes naturalezas por la comunicación de las propiedades, porque nunca se describe a Cristo como un Dios tal como está hecho, o como es eficaz en los corazones de los hombres a causa de sus excelentes dones.

2. A la segunda división de argumentos se han de referir las declaraciones de la Escritura en las que Cristo es llamado el Hijo propio de Dios, porque no es adoptado, sino engendrado de la sustancia del Padre. "Que no perdonó a su propio Hijo". (Romanos 8:38.) Los judíos exclamaron contra Cristo en presencia de Pilato, "que se hizo a sí mismo Hijo de Dios", es decir, el Hijo propio y natural; de lo contrario, ellos mismos habrían sido culpables de la blasfemia de la que acusaron a Cristo, ya que se reconocieron hijos de Dios. Y esto se explica más claramente en otro lugar, donde se dice que los judíos quisieron matar a Cristo, porque dijo que Dios era su Padre, haciéndose igual a Dios, es decir, su Padre propio y peculiar, lo que se infiere de esto, que reclamó para sí el poder de obrar que es peculiar de Dios. (Juan 5:18.) Por lo tanto, concluimos de las palabras de los judíos, que Cristo se llamó a sí mismo el Hijo propio y natural de Dios, teniendo el derecho de un Hijo por naturaleza, que otros obtienen por gracia a través de él: porque, si Cristo se hubiera llamado a sí mismo Hijo de Dios, ya sea por adopción o por gracia, los judíos no podrían haberlo acusado de blasfemia; porque así se habrían sentenciado a sí mismos como blasfemos, ya que se jactaban de ser también hijos de Dios. Y además, si esto hubiera sido una calumnia por parte de los judíos, Cristo ciertamente la habría refutado, o al menos la habría rechazado en lo que a él mismo respectaba, pero en lugar de esto, admitió lo que decían, y mostró con razones sólidas que él era verdaderamente lo que profesaba ser. Cristo es, por lo tanto, el Hijo propio de Dios, y necesariamente hay otra naturaleza en él además de la que él asumió, según la cual es el Hijo propio de Dios.

Objeciones de Servet: 1. Cristo es llamado el Hijo propio de Dios porque fue hecho por Dios, así como la iglesia es llamada el pueblo peculiar de Dios. Ans. Esto es una corrupción; porque el Apóstol, en el pasaje antes citado, opone el propio Hijo de Dios a nosotros y a los ángeles, que no son los propios hijos de Dios; porque los ángeles son hijos de Dios por la gracia de la creación, y nosotros por la de la adopción. Pero sólo

Cristo es el Hijo propio y natural de Dios, porque fue engendrado de la sustancia del Padre.

Objeción 2. Pero en ninguna parte de las Escrituras se dice que Cristo es el Hijo natural de Dios. Por lo tanto, no es más que una invención de los hombres. Ans. Es cierto, en verdad, que en ninguna parte de la Biblia se dice que Cristo es el Hijo natural de Dios, pero se usan expresiones de significado similar y equivalente, tales como: "el propio Hijo de Dios", "el Hijo unigénito", etc. Y entonces se llega necesariamente a la misma conclusión, como ya hemos demostrado, por el argumento del Apóstol de los Romanos, y el de los judíos en Juan.

Objeciones 3. De hecho, el Verbo siempre estuvo en Dios, pero no el Hijo. Cristo fue llamado el Hijo con respecto a su futura filiación o filiación en la carne que asumió. Luego no es el Hijo natural de Dios. Respuesta 1. Es más, no se le llamó así Hijo de Dios, porque su humanidad no procedía de la sustancia del Padre. 2. El Verbo es llamado Hijo como aquel a quien el Padre dio para que tuviera vida en sí mismo. 3. De acuerdo con la objeción anterior, no habría habido una distinción personal entre el Padre y el Hijo, porque el Verbo según Servet no era hipóstasis o persona. Por lo tanto, el Padre habría estado sin el Hijo, o habría sido lo mismo con el Hijo, como Sabelio enseñó erróneamente.

3. Esta clase de argumentos comprende aquellas declaraciones de la Escritura en las que Cristo es llamado el Hijo unigénito de Dios. "Contemplamos su gloria, la gloria como del unigénito del Padre". "De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito", etc. (Juan 1:14; 3:16.) Ahora bien, Cristo es llamado el Hijo unigénito porque no tiene hermanos. Pero según su naturaleza humana tiene hermanos, como está dicho, "para que en todo le convenga ser semejante a sus hermanos". "Por lo cual no se avergüenza de llamarlos hermanos". (Heb. 2:17, 11.) Luego hay en Cristo otra naturaleza, según la cual es el Hijo unigénito del Padre, y en relación con la cual no tiene hermanos.

Objeciones por las que Cristo es llamado el unigénito, porque el hombre Jesús es el único nacido de la Virgen por obra del Espíritu Santo. Ans. Esta es una interpretación falsa del lenguaje de las Escrituras, porque 1. Sólo Él es el unigénito que procede de la sustancia del Padre. 2. Porque la generación del Verbo del Padre, y la de Cristo de la Virgen, se distinguen a menudo en las Escrituras, como se dice de la Sabiduría en Proverbios 8:25: "Antes que se establecieran los montes, antes que las colinas fui engendrado" (o como se traduce de otra manera). "Contemplamos su gloria, la gloria como del unigénito del Padre". Y en Mateo leemos que Jesús, que es llamado Cristo, nació de la Virgen María. 3 El unigénito se opone a los ángeles y a los hombres, porque Cristo es el Hijo, no por la gracia de la adopción, como es el caso de los hombres, ni por la de la creación, como es cierto de los ángeles, sino por naturaleza. Aquí, sin embargo, se objeta por parte de algunos, que cuando se dice: "Contemplamos su gloria", significa la gloria del hombre Jesús; pero esta es una referencia incorrecta, porque no hay ningún antecedente al que podamos referir propiamente a la persona de la que se habla, sino la Palabra. Las palabras que preceden deben ser notadas cuidadosamente: "El Verbo se

hizo carne y habitó entre nosotros, y vimos su gloria", es decir, la gloria del Verbo. Por lo tanto, si el Verbo es llamado, y es el unigénito, entonces, ciertamente, el unigénito, en este pasaje, no significa generación desde María, sino desde el Padre desde los siglos.

4. A esta división pertenecen todos aquellos testimonios de la Escritura en los que se atribuye a Cristo el título de Hijo de Dios en cuanto a su naturaleza divina, incluso antes de que se hiciera carne; como: "¿Quién estableció todos los confines de la tierra? ¿Cómo se llama? ¿Y cuál es el nombre de su Hijo?" "Dios nos ha hablado por medio de su Hijo, por quien también hizo el mundo." "Dios no envió a su Hijo al mundo para condenar al mundo". (Proverbios 30:4. Hebreos 1:2. Juan 3:17.) El Padre envió a su Hijo al mundo. Pero la naturaleza humana nace en el mundo. Por lo tanto, el Hijo existía antes de ser enviado al mundo.

A esta clase de argumentos debemos referir también todas aquellas porciones de la Escritura que atribuyen obras divinas al Hijo antes de su ascensión de la humanidad, como: "Por él fueron creadas todas las cosas que están en los cielos y las que están en la tierra". "Mi Padre trabaja hasta ahora y yo trabajo." "Todo lo que hace el Padre, esto también lo hace el Hijo." (Colosenses 1:16. Juan 5:17, 19.) Pero la humanidad de Cristo no realiza todo lo que hace el Padre, ni efectúa nada de la misma manera en que lo hace el Padre, incluso ahora desde que se ha asumido, y mucho menos desde el principio. Por lo tanto, según esto, el Hijo hizo todas las cosas desde el principio según su naturaleza divina, que es algo diferente de la carne que asumió. "Nadie conoce al Hijo sino el Padre, ni nadie conoce al Padre sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo se lo revele." Si el Hijo reveló ahora a Dios el Padre a los que vivieron antes de que él asumiera nuestra naturaleza, debe haber existido anteriormente.

Además, los testimonios que atribuyen expresamente a Cristo el nombre de Dios según su naturaleza divina, están aquí en su lugar. Estos deben ser recogidos diligentemente; porque los enemigos de la Divinidad de Cristo insisten fuertemente en que el nombre de Dios sólo se le atribuye con respecto a su naturaleza humana. "El Verbo era Dios". "Dios se manifestó en la carne". "Para esto se manifestó el Hijo de Dios, para destruir las obras del diablo." Por lo tanto, hay en Cristo una naturaleza que fue llamada Hijo de Dios incluso antes de que se hiciera carne. Por lo tanto, los herejes no pueden decir que Cristo sólo ahora es llamado Hijo de Dios, desde su concepción milagrosa por el Espíritu Santo.

5. Bajo esta clase de argumentos comprenderemos aquellos pasajes de la Escritura que hablan de la Palabra. El Verbo, del que habla Juan, era una persona aparte de la humanidad y antes de ella. Luego el Hijo es una persona aparte de la carne y antes de la carne asumida. Todas las diferentes partes de la descripción de la Palabra en el primer capítulo del evangelio de Juan, se combinan para establecer la verdad del mayor del silogismo anterior. Así se dice que estaba en el principio del mundo y que era verdaderamente Dios, que por medio de él fueron hechas todas las criaturas, que fue el autor de toda la vida y de toda la luz en los hombres, que estuvo en el mundo desde el principio, aun cuando no era conocido y no lo reconocía, etc. Ahora bien, todas estas

cosas, que son propias sólo de alguien que es subsistente, vivo, inteligente y operante, siendo atribuidas al Verbo prueban muy claramente que era una persona, y que antes del hombre Jesús nació de la Virgen. El menor se prueba en Juan 1:14: "Vimos su gloria" (es decir, la del Verbo encarnado), "la gloria como del unigénito del Padre". Del mismo modo, el que es llamado Verbo es, en el mismo capítulo, llamado el Hijo unigénito que existe en el seno del Padre. Y de nuevo, Juan dice que fue a través de la Palabra, y Pablo dice que fue a través del Hijo que Dios creó todas las cosas. Por lo tanto, el que es llamado el Verbo y el Hijo de Dios, es una persona que ha existido antes de que Jesús naciera, y ahora habita personalmente en la naturaleza humana que él asumió.

6. Bajo este epígrafe consideraremos las declaraciones de las Sagradas Escrituras que atestiguan de Cristo que él es la Sabiduría de Dios. El argumento es este: La sabiduría de Dios, por medio de la cual todas las cosas fueron hechas, es eterna. Luego el Hijo es eterno y, por consiguiente, existía antes de la ascensión de la humanidad. Lo mayor se prueba por lo que se dice de la Sabiduría en Proverbios 8:22: "El Señor me poseyó desde el principio de sus caminos, antes de sus obras antiguas. Cuando no había profundidades, fui engendrado". El menor se prueba así: 1. La sabiduría, en el pasaje que acabamos de citar, se dice que ha sido engendrada. Pero ser engendrado, cuando se habla de una naturaleza inteligente, no es otra cosa que ser Hijo. 2. Cristo se llama a sí mismo la sabiduría de Dios. "Por eso también dijo la Sabiduría de Dios: Les enviaré profetas", etc. (Lucas 11:49). 3. Pablo también llama a Cristo la sabiduría de Dios. "Predicamos a Cristo, el poder de Dios y la sabiduría de Dios. (1 Corintios 1:24.) 4. Salomón atribuye a la sabiduría las mismas cosas que las Escrituras atribuyen en otros lugares con peculiar eficacia al Hijo, y de las que se trata más ampliamente en el libro de la Sabiduría. Luego la Sabiduría es el Hijo de Dios.

7. A esta clase pertenecen los testimonios de la Escritura concernientes al oficio del Mediador, que es recoger y preservar a toda la iglesia por su mérito y eficacia. Para que la iglesia pudiera ser plenamente redimida, era necesario que hubiera un Mediador, por quien y a través de quien pudiera ser reunida y defendida. Este Mediador no es ni el Padre ni el Espíritu Santo. Luego Cristo es el Mediador de toda la iglesia existente desde el principio del mundo. La iglesia de la antigüedad fue recibida en favor a causa de Cristo que había de venir; pero esto no hubiera podido ser si no hubiera existido; porque ningún mérito o eficacia puede provenir de quien no lo es. Por lo tanto, es claramente evidente que Cristo tuvo una existencia antes de su encarnación; porque no es posible que hubiera habido amistad entre Dios y los hombres sin que ya existiera un Mediador. Y por lo tanto, como había un estado de reconciliación entre Dios y los fieles bajo el Antiguo Testamento, debe haber habido algún Mediador de la iglesia. Las Escrituras ahora enseñan que hay un solo Mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo, el mismo ayer, hoy y por los siglos. Luego es necesario que Cristo existiera antes de su aparición en la carne. Lo mismo se puede inferir del oficio del Mediador, que no es sólo apaciguar al Padre por medio de la intercesión y el sacrificio, sino también conferir a los fieles todos aquellos bienes que ha obtenido por su poder y eficacia, dar a conocer la voluntad de Dios a los hombres, instituir un ministerio, para recoger y preservar la iglesia, y eso totalmente. "Nadie conoce al Padre, sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo se lo revele." Por

lo tanto, ni Adán ni ninguno de los fieles de la antigüedad conocieron a Dios, sino por medio del Hijo, por lo que el Hijo debe haber existido entonces.

Aquellos testimonios de la Escritura que hablan de la eficacia de Cristo, deben ser referidos a esta división, así como aquellos que hablan de su mérito. Así se dice: "Todo lo puso debajo de sus pies, y lo dio por cabeza sobre todas las cosas a la iglesia". "Y están edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo Jesucristo mismo la principal piedra del ángulo." (Epístola 1:22; 2:20.) Cristo es, por lo tanto, el fundamento, la cabeza, el sostén y el gobernador de la iglesia, y por lo tanto existió antes de que la iglesia existiera. "Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida". "Nadie viene al Padre sino por mí." "Les doy vida eterna". "En él estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres". "Él era la luz verdadera, que alumbra a todo hombre que viene al mundo." "Porque por medio de él los unos y los otros tenemos entrada por un mismo Espíritu al Padre." "Dio algunos apóstoles, algunos profetas, y algunos pastores y maestros". (Juan 14:6; 10:28; 1:4, 9. Epístolas 2:18; 4:11.) El apóstol Pedro dice que el Espíritu de Cristo estaba en los profetas, prediciendo los sufrimientos que habían de sobrevenir a Cristo. Por lo tanto, Cristo reveló la voluntad de Dios, instituyó el ministerio, estableció y gobierna la iglesia; Y en la medida en que ha hecho todo esto desde el principio de la Iglesia, no hay duda de que siempre ha existido. "Y esta es la voluntad del Padre que me envió: que de todo lo que me ha dado, nada pierda." (Juan 6:39.) Por lo tanto, él conserva la iglesia, y así ha sido siempre, porque la iglesia siempre ha sido preservada.

Hay un testimonio notable en la profecía de Malaquías, 3:1. "He aquí, yo enviaré a mi mensajero, y él preparará el camino delante de mí; y el Señor, a quien buscáis, vendrá de repente a su templo, sí, el mensajero del pacto, en quien os deleitáis". Esto lo dice Cristo mismo, a través del profeta, y es confirmado por este argumento: Aquel para quien se ha preparado un camino, es Cristo. Y el que promete, es aquel para quien se prepara el camino. Por lo tanto, el que promete es Cristo. El mayor es sencillo; porque no se esperaba al Padre, sino a Cristo, y fue él el que vino después de Juan el Bautista. El menor se prueba a partir del texto. "He aquí, yo enviaré a mi mensajero, y él preparará el camino delante de mí." Por lo tanto, Cristo existía, antes de asumir nuestra naturaleza, porque envió a su mensajero, Juan, y era Dios verdadero antes de manifestarse en la carne; porque lo llama su templo, al cual dice que iba a llegar. Nadie más que Dios tiene un templo construido para su adoración. Por lo tanto, es una blasfemia decir que Cristo no existía antes de que asumiera la carne. Tampoco se puede objetar porque habla en tercera persona: diciendo que el Señor vendrá a su templo: porque muestra claramente que es el Hijo a quien se refiere ese Señor; Yo, el Señor, que envié a Juan antes que yo, y que también soy el mensajero del pacto. Por lo tanto, es posible que el profeta cambie a la persona que habla, y represente al Padre hablando con respecto al envío de su Hijo.

8. Esta clase de argumentos contiene los testimonios en relación con el ángel que se apareció a los padres bajo el Antiguo Testamento, como el mensajero de Dios. "El ángel que me redimió de todo mal, bendiga a los muchachos", etc. (Génesis 48:16). A este ángel del Señor, de cuya aparición tenemos muchos ejemplos registrados en el Antiguo

Testamento, la iglesia siempre ha confesado haber sido el Hijo de Dios, y eso por tres razones: 1. Porque todas las Escrituras enseñan que el Hijo de Dios es el mensajero del Padre a la iglesia, y que desempeña el oficio de Mediador. "El Señor, a quien buscáis, vendrá de repente a su templo, sí, el mensajero del pacto, en quien os deleitáis". "Al Hijo le dice: Tu trono, oh Dios, es por los siglos de los siglos", etc. "Jesucristo, el mismo ayer, hoy y por los siglos". (Malaquías 3:1. Hebreos 1:8; 13:8.) 2. Porque lo que dice Moisés acerca de este ángel, lo dice Pablo acerca de Cristo, que fue tentado en el desierto por los israelitas. A partir de estas y otras cosas semejantes, podemos presentar el argumento de la siguiente manera: El ángel o mensajero del Padre existía antes de la encarnación. Ese ángel no era ni el Padre, ni el Espíritu Santo, sino el Hijo, porque sólo el Hijo es el mensajero del Padre, y el mediador. Por lo tanto, el Hijo era una persona que subsistía antes de tomar sobre sí nuestra naturaleza.

9. En esta última división se comprenden todos aquellos lugares de la Escritura en los que Cristo es llamado expresamente el verdadero Dios, por su nombre y propiedades. "De los cuales, en cuanto a la carne, vino Cristo, el cual es sobre todas las cosas bendito Dios por los siglos." "Este es el Dios verdadero y la vida eterna". (Rom. 9:5; 1 Juan 5:20.) Aquí el hombre Jesucristo es llamado expresamente el Dios verdadero. Si, por lo tanto, él es el verdadero Dios, siempre ha existido; porque el único Dios verdadero es desde la eternidad. "Dios se manifestó en la carne". Aquí Cristo es, sin duda, llamado Dios.

A esta clase de argumentos pertenecen también con propiedad todos aquellos testimonios que atribuyen a Cristo la obra de la creación, los milagros, la redención, la regeneración, la protección, la glorificación y también el gobierno de todo el mundo, para lo cual son necesarios infinitos la sabiduría, el poder, el conocimiento y la omnipresencia, de los cuales ya hemos proporcionado en diferentes ocasiones un buen número de pruebas. De esto se deduce que no sólo el nombre, sino también las propiedades del verdadero Dios, se atribuyen al hombre Cristo, el último de los cuales proporciona las pruebas más fuertes de su propia divinidad; porque, mientras que los títulos del verdadero Dios que se atribuyen a Cristo pueden, de cierta manera, ser expuestos metafóricamente, las propiedades divinas no pueden ser arrebatadas de tal manera que pierdan su peso propio. Y si nos fortificamos con argumentos de esta clase, nuestros adversarios no pueden sostenerse, sino que se verán obligados, queriendo o no, a confesar que Cristo tuvo una existencia antes de su encarnación.

Establecida esta proposición, que el Hijo subsistió antes de su manifestación en la carne, debemos indagar además: ¿qué era él? el Creador, o una criatura. ¿Era un Espíritu coeterno con Dios, o creado en el tiempo? La respuesta a estas preguntas se encuentra en la descripción de la Palabra y de la sabiduría que se encuentra en el primer capítulo del evangelio de Juan y en el capítulo octavo de los Proverbios de Salomón.

## **II. QUE EL HIJO ES UNA PERSONA REALMENTE DISTINTA DEL PADRE Y DEL ESPÍRITU SANTO**

Que la persona del Hijo es distinta de la del Padre, debe ser sostenida y enseñada a causa de Noeto, Sabelio y sus adeptos, quienes afirman que la esencia del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo es de la misma persona, o que los tres son una sola persona; pero que tienen diferentes nombres, como Padre, Hijo y Espíritu Santo, a causa de tener diferentes oficios.

Para probar que el Hijo es distinto del Padre, no sólo en el oficio, sino también en su personalidad, bastan los siguientes argumentos: 1. Nadie es hijo de sí mismo, sino que todo hijo es de un padre, que es distinto del engendrado, o de lo contrario el padre y el hijo serían lo mismo en el mismo respecto. lo cual es absurdo. Por lo tanto, el Verbo es el Hijo del Padre, y no el Padre mismo.

2. Las Escrituras enseñan que hay tres personas distintas en la Deidad. "Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno". "Y dijo Dios: hagamos al hombre a nuestra imagen;" (no dijo: "Haré al hombre"). "Yo y mi Padre somos uno". "Mas el Consolador, que es el Espíritu Santo, a quien el Padre enviará en mi nombre, él os enseñará todas las cosas." "Mas cuando venga el Consolador, a quien yo enviaré de parte del Padre, el Espíritu de verdad, que procede del Padre, él dará testimonio de mí." "Enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". (1 Juan 5:7. Génesis 1:26. Juan 10:30; 14:26; 15:26. Mateo 28:19.) El Espíritu Santo también descendió en forma de paloma, el Hijo fue bautizado en el Jordán, y la voz del Padre se oyó desde el cielo, diciendo: "Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia". (Mateo 3:16.)

3. Hay testimonios expuestos de las Escrituras que afirman que el Padre es uno, el Hijo es uno, y el Espíritu Santo es otro. "Hay otro que da testimonio de mí", a saber, el Padre que habla desde el cielo. "Mi doctrina no es mía, sino de aquel que me envió". "El Hijo no puede hacer nada por sí mismo, sino lo que ve hacer al Padre." "Y yo rogaré al Padre, y él os dará otro Consolador." (Juan 5:32, 37; 7:16; 5:19; 14:16.)

4. Hay atributos distintos atribuidos a las diferentes personas de la Deidad. El Padre engendró al Hijo, y el Hijo es engendrado. El Padre envió, y el Hijo es enviado. No se dice del Padre que se hizo carne, sino sólo del Hijo. El Hijo, y no el Padre, tomó sobre sí la simiente de Abraham. El Hijo fue hecho intercesor suplicante, sacerdote, profeta, rey y mediador, y no el Padre. Por lo tanto, el Padre y el Hijo son diferentes. El Padre es de sí mismo por el Hijo: el Hijo no es de sí mismo, ni por el Padre, sino por sí mismo desde el Padre. Finalmente, Cristo fue bautizado, y no el Padre, ni el Espíritu Santo. Por lo tanto, Cristo es distinto del Padre y del Espíritu Santo.

### **III. QUE EL HIJO ES IGUAL AL PADRE Y AL ESPÍRITU SANTO**

Que el Hijo es verdadero Dios, igual al Padre y al Espíritu Santo, que no fue hecho ni creado antes que toda criatura, que no es Dios a causa de cualidades y operaciones divinas, y que no es inferior a las otras personas de la Deidad, como imaginan Arrio,

Eunomio, Samosatenus, Servet y otros herejes de carácter similar; pero que es Dios por naturaleza, con el Padre y el Espíritu Santo, está probado,

1. Por testimonios explícitos de las Escrituras. "Esta es la voluntad del Padre, que todos los hombres honren al Hijo como honran al Padre;" pero el Padre debe ser honrado como el Dios verdadero, y no como una Deidad imaginaria; por lo tanto, el Hijo debe ser honrado. "Todo lo que hace el Padre, también lo hace el Hijo". "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo tener vida en sí mismo." "Cristo es sobre todas las cosas, bendito Dios por los siglos". "Este es el Dios verdadero y la vida eterna". "El segundo hombre es el Señor del cielo". "Todas las cosas que tiene son mías". "En él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad". "El cual, siendo en forma de Dios, no pensó que era robo ser igual a Dios." (Juan 5:23; 5:19; 5:26. Romanos 9:5. 1 Juan 5:20. 1 Corintios 15:47. Colosenses 2:9. Filipenses 2:6.)

2. Él es el Hijo verdadero, propio y natural de Dios, engendrado de la esencia del Padre. Y si es engendrado de la esencia de Dios, ésta se le comunica, por tanto, entera y entera, ya que la esencia divina es infinita, indivisible y no comunicada en parte. Por lo tanto, en la medida en que el Hijo tiene toda la esencia comunicada, es, por esta razón, igual al Padre y, por consiguiente, verdadero Dios.

3. Las Escrituras atribuyen todas las propiedades esenciales de la Deidad al Hijo, no menos que al Padre, como que es eterno. "Antes de las colinas, fui engendrado". "En el principio era el Verbo". (Prov. 8:25. Juan 1:1.) Es inmenso: "Nadie ha subido al cielo, sino el que descendió del cielo, el Hijo del Hombre que está en los cielos". "Para que Cristo habite en vuestros corazones por la fe." (Juan 3:13. Ef. 3:17.) Él es omnipotente: "Lo que hace el Padre, esto también lo hace el Hijo". "Conforme a la obra por la cual es poderoso para sujetar todas las cosas a sí mismo." "Sustentando todas las cosas por la palabra, por su poder." (Juan 5:19. Filipenses 3:21. Hebreos 1:3.) Su sabiduría es inmensa: "Su nombre será llamado Consejero". "Nadie conoce al Hijo, sino el Padre; ni nadie conoce al Padre sino el Hijo", etc. "Pero Jesús no se encomendó a ellos, y no necesitaba que nadie testificara de hombre, porque él sabía lo que había en el hombre." "Ahora estamos seguros de que tú lo sabes todo". (Isaías 9:6. Juan 2:24; 16:30.) Él es el santificador de la iglesia: "Cristo también amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla y purificarla en el lavamiento del agua por la palabra". (Efe. 5:25, 26.) Él es inmutable: "El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán". (Mateo 24:35.) Él es la verdad misma, sí, la fuente de la verdad: "Aunque doy testimonio de mí mismo, sin embargo, mi testimonio es verdadero". "Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida". (Juan 8:14; 14:6.) Su misericordia es inefable: "Como también Cristo nos amó, y se dio a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios." (Ef. 5:2.) Está enojado con el pecado, y castiga incluso aquellos pecados que se cometen en secreto: "El que no cree al Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios está sobre él". "Y dijo a las peñas y a los montes: Caed sobre nosotros, y escondednos de la faz del que está sentado en el trono, y de la ira del Cordero." (Juan 3:36. Apocalipsis 6:16.) Por lo tanto, el Hijo es Dios por naturaleza, e igual al Padre.



4. Las Escrituras, de la misma manera, atribuyen todas las obras divinas por igual al Padre y al Hijo. Él es el creador de todas las cosas, porque se dice en el evangelio de Juan: "Todas las cosas fueron hechas por él". Él es el preservador y gobernador de todas las cosas: "Sustentando todas las cosas con la palabra de su poder". (Heb. 1:3.) Luego se atribuyen a Cristo aquellas cosas que pertenecen especialmente a la salvación de la iglesia. Envía profetas, apóstoles y otros ministros de la iglesia: "Como mi Padre me envió, así también yo os envío". "Y dio algunos profetas, y algunos apóstoles, y algunos evangelistas," etc. (Juan 20:21. Efesios 4:11.) Provee a sus ministros con los dones y gracias necesarios: "Te daré boca y sabiduría, que todos tus adversarios no podrán contradecir ni resistir". (Lucas 21:15.) Él nos revela la doctrina de la salvación: "Al unigénito que está en el seno del Padre, él lo ha declarado". (Juan 1:18.) Confirma esta doctrina por medio de milagros: "Y salieron, y predicaron por todas partes, obrando el Señor con ellos, y confirmando la palabra con señales que la seguían". (Marcos 16:20.) Él instituyó los sacramentos: "Porque he recibido del Señor lo que también os he enseñado". "Bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". (1 Corintios 11:23. Mateo 28:19.) Él revela el futuro: "Yo, Jesús, he enviado a mi ángel para daros testimonio de estas cosas en las iglesias". "Él recibirá de lo mío, y os lo mostrará". (Apocalipsis 22:16. Juan 16:14.) Recoge a la iglesia: "Yo soy el buen pastor, y conozco a mis ovejas, y soy conocido por las mías". "También tengo otras ovejas, que no son de este redil; A ellos también tengo que traerlos, y oirán mi voz, y habrá un solo redil y un solo pastor". (Juan 10:14, 16.) Él ilumina los entendimientos de los hombres: "Nadie conoce al Padre sino el Hijo, y aquel a quien él se lo revelará". "Entonces les abrió el entendimiento para que entendieran las Escrituras." (Mateo 11:27. Lucas 24:45.) Él regenera y santifica: "Este es el que bautiza con el Espíritu Santo". "El cual se entregó a sí mismo por nosotros, para redimirnos de toda iniquidad, y purificar para sí un pueblo peculiar celoso de buenas obras." (Juan 1:33. Tito 2:14.) Él gobierna la vida y las acciones de los piadosos: "Sin mí no podéis hacer nada". "Yo vivo, pero no yo, sino que Cristo vive en mí." (Juan 15:5. Gálatas 2:20.) Consuela a los piadosos en las tentaciones: "Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar". "La paz os dejo, mi paz os doy". (Mateo 11:28. Juan 14:27.) Confirma y defiende a los que se convierten contra las tentaciones del diablo, y los preserva con una fe verdadera hasta el fin: "Consuélate, yo he vencido al mundo". "Mis ovejas no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano". (Juan 16:33; 10:28.) Oye a los que lo invocan: "Si alguna cosa pidieréis en mi nombre, yo la haré". "Por esto rogué al Señor tres veces, y él me dijo: Bástate mi gracia." (Juan 14:14; 2 Corintios 12:8.) Él perdona los pecados, nos justifica y nos adopta como hijos de Dios: "El conocimiento de mi siervo justo justificará a muchos". "Para que sepáis que el Hijo del Hombre tiene potestad en la tierra para perdonar pecados." "Pero todos los que le recibieron, les dio potestad de ser hijos de Dios." (Isaías 53:11. Mateo 9:6. Juan 1:12.) Él da vida eterna y salvación: "Yo les doy vida eterna". "Este es el Dios verdadero y la vida eterna". (Juan 10:28; 1 Juan 5:20.) Él juzgará al mundo: "Él fue ordenado por Dios, para ser el Juez de vivos y muertos". "Porque ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por aquel hombre a quien ha designado." (Hechos 10:42; 17:32.) Estas obras divinas atribuidas al Hijo difieren de las propiedades divinas que también se le atribuyen, como los efectos difieren de sus causas.

5. En las Escrituras, el honor y la adoración iguales y comunes también se atribuyen al Padre y al Hijo; cuya igualdad se sigue de una igualdad de esencia y de operaciones. Cristo es adorado por los ángeles y la iglesia: "Que todos los ángeles de Dios lo adoren". Él mismo dijo: "Que todos los hombres honren al Hijo, así como honran al Padre". (Heb. 1:6. Juan 5:23.) La fe y la confianza deben reposar en él: "Vosotros creéis en Dios, creed también en mí". (Juan 14:1.) Él es llamado Dios absolutamente, como el Padre: "Este es el Dios verdadero, y la vida eterna". Él mismo instituyó los sacramentos en los que se le rinde culto. Está sentado a la derecha de Dios, en el trono de su Padre, y gobierna con igual poder que el Padre. Es adorado con igual honor que el Padre por la iglesia triunfante. "Bendición, honra, gloria y poder al que está sentado en el trono, y al Cordero por los siglos de los siglos". (Apocalipsis 5:13.) Finalmente, él es el novio, el esposo, la cabeza y el rey de la iglesia, que es su casa, y templo, etc.

Obj. El que tiene todas las cosas de otro, es inferior a aquel de quien las tiene. El Hijo tiene todas las cosas del Padre. Por lo tanto, es inferior al Padre. Ans. Lo mayor sólo es cierto para aquel que tiene algo por la gracia del dador; porque puede que no la tenga, y por lo tanto es inferior por naturaleza; pero no es verdad de aquel que tiene todas las cosas por generación, o por naturaleza, como el Hijo de Dios, el Verbo tiene todas las cosas del Padre. "El Padre ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo, así como él tiene vida en sí mismo." "Todo lo mío es tuyo, y lo tuyo es mío". (Juan 5:26; 17:10.)

Objeción 2. El que hace todo lo que hace por la voluntad de otro que va delante, es inferior a aquel por cuya voluntad es controlado. El Hijo actúa por la voluntad del Padre yendo delante y previniendo. Por lo tanto, es inferior al Padre. Ans. El orden de obrar por parte de las personas de la Deidad, no les quita su igualdad; porque así es como Dios se revela en su palabra; porque el Padre hace todas las cosas por medio del Hijo y del Espíritu Santo; el Hijo por el Padre, por el Espíritu, etc. Tampoco se trata de un orden de tiempo, ni de dignidad, ni de naturaleza, sino sólo de personas; de modo que el Hijo no quiere ni hace más que lo que el Padre quiere y hace, y esto con el mismo poder y autoridad, que, en lugar de suprimir su igualdad, sólo la establece más plenamente.

#### **IV. QUE EL HIJO ES CONSUSTANCIAL, O DE LA MISMA ESENCIA CON EL PADRE Y EL ESPÍRITU SANTO**

Habiendo establecido las proposiciones anteriores, ahora somos naturalmente llevados a probar que el Hijo es con-sustancial; es decir, de la misma esencia que el Padre. Los herejes están dispuestos a confesar que el Hijo es de la misma sustancia, o esencia que el Padre, lo cual es, en verdad, cierto, pero no expresa toda la verdad en relación con este tema. Dos hombres son, también, semejantemente sustanciales, pero no son consustanciales. Pero el Padre y el Hijo no sólo son semejantes, sino que son uno y la misma esencia, y son un solo Dios; porque hay una sola esencia divina que es la misma, y está enteramente en cada una de las personas de la Deidad. El Padre es, en efecto, una persona, y el Hijo es otra; pero sin embargo, el Padre no es un solo Dios, y el Hijo otro

Dios, etc. Juan dice: "que hay tres que dan testimonio en el cielo;" son tres personas, pero no tres dioses que dan testimonio; "Porque estos tres son uno". Por lo tanto, declaramos contra Arrio que Cristo no sólo es semejante sustancial, sino también consubstancial con el Padre, teniendo la misma esencia divina con el Padre, lo cual se confirma con los siguientes argumentos:

1. Porque el Hijo se llama Jehová, que es una sola esencia. Y no solo se atribuye a Cristo el nombre, sino también las propiedades que pertenecen solo a Jehová: "Y este es su nombre por el cual será llamado: El Señor nuestra justicia." "He aquí que este es nuestro Dios; Lo hemos esperado, y él nos salvará; este es el Señor". Este Dios y Salvador esperado es el Mesías, quien, en el mismo sentido, es llamado "el deseo de todas las naciones". (Jeremías 23:6. Isaías 25:9. Brujas 1:7.)

Aquellos pasajes de las Escrituras también están aquí en su lugar en los que el ángel del Señor es llamado Jehová mismo; y, también, las que en el Antiguo Testamento se dicen acerca de Jehová, y en el nuevo se citan y aplican a Cristo: "Cuando subió a lo alto, llevó cautiva la cautividad, y dio dones a los hombres". (Sal. 68:18. Efe. 4:8.) Jehová fue tentado en el desierto; lo mismo se dice de Cristo. "Y que todos los ángeles de Dios le adoren". "Y tú, Señor, en el principio fundaste la tierra, y los cielos son obra de tus manos." (Sal. 97:7. Heb. 1:6. Sal. 102:26. Heb. 1:10.)

2. Porque se llama Dios verdadero, que no es más que uno, como está dicho: "Este es el Dios verdadero y la vida eterna". "El cual es sobre todas las cosas, bendito Dios por los siglos". (1 Juan 5:20. Romanos 9:5.)

3. Porque hay uno y el mismo Espíritu del Padre y del Hijo, que procede de ambos, y es propio de ambos, por medio de los cuales obran el Padre y el Hijo. Por lo tanto, no son distintos en esencia, sino sólo en personas, de lo contrario cada uno tendría su propio Espíritu peculiar, y éste diferente del Espíritu del otro.

4. Porque Cristo es el Hijo unigénito y propio del Padre, habiéndole comunicado su esencia la misma y entera, en cuanto que la divinidad no puede multiplicarse ni dividirse.

A partir de estas consideraciones es fácil volver una respuesta a los sofismas de los herejes, especialmente si consideramos la fuente de donde proceden; porque o bien basan sus conclusiones en falsos principios; o transfieren al Creador las cosas que son peculiares de las cosas creadas; o atribuyen a la divinidad de Cristo las cosas que se dicen de su naturaleza humana; o confunden el oficio del mediador con su naturaleza o persona; o excluyen al Hijo y al Espíritu Santo de aquellas cosas que atribuyen al Padre como la fuente de todas las obras divinas del Hijo y del Espíritu Santo; o quitan al Hijo y al Espíritu Santo aquellas cosas por las cuales la Divinidad del Padre se distingue de las criaturas y de los ídolos; o, finalmente, corrompen el lenguaje de las Escrituras.

## **Reglas generales por las cuales se puede responder a las principales herejías y objeciones de los herejes**

1. Los herejes razonan a partir de principios falsos cuando argumentan que, si Dios engendró un Hijo, podría haber engendrado más, y el Hijo podría haber engendrado otro hijo, etc. Respondemos a esta objeción estableciendo esta regla: Que debemos juzgar a Dios de acuerdo con la revelación que ha hecho en su palabra, y no de acuerdo con el cerebro de los herejes. Por lo tanto, como él se ha revelado a sí mismo en su Palabra como alguien que podría haber engendrado un solo Hijo, y tiene y ha querido tener solo uno y no más, debemos estar satisfechos con esto y no ir más allá de lo que él se ha complacido en revelar.

2. Suponen muchas cosas que son verdaderas en relación con las cosas que son finitas, pero que son falsas cuando se aplican a Dios que es infinito, como, por ejemplo, cuando argumentan: Que tres no pueden ser uno: Tres personas realmente distintas no pueden ser una esencia: El que engendra y el que es engendrado no son la misma esencia: Una persona infinita no puede engendrar otra que sea infinita: una esencia no puede ser comunicada a muchos: el que comunica su propia esencia, entera y entera a otro, no permanece como era, etc. A estas objeciones y otras semejantes que a menudo presentan los que se oponen a la doctrina de la divinidad del Hijo y del Espíritu Santo, respondemos, no negando simplemente lo que afirman, sino haciendo una distinción según esta regla: los principios que son verdaderos acerca de una naturaleza que es finita, no deben transferirse a la esencia infinita de Dios; porque cuando esto se hace, se vuelven falsos.

3. Cuando argumentan de cosas peculiares a la naturaleza humana, como que Cristo padeció, murió, etc., cosas que no se pueden decir de Dios; les respondemos haciendo una distinción entre las naturalezas en Cristo, según esta regla: Las cosas que son propias de la naturaleza humana de Cristo no deben ser transferidas a su naturaleza divina.

4. Cuando concluyen de las cosas que son propias del oficio del mediador, que Dios no puede ser enviado por Dios; debemos responder de acuerdo con la regla de Cirilo: El envío y la obediencia no quitan ni entran en conflicto con la igualdad de poder, o de esencia; o bien, la desigualdad de cargos no deja de lado la igualdad de la naturaleza o de las personas. Es de acuerdo con esta regla que también debemos explicar esa declaración de Cristo: Mi Padre es mayor que yo; es decir, en cuanto respeta el oficio y la naturaleza humana del mediador, pero no en cuanto respeta su esencia divina. (Juan 14:28.)

5. Cuando llegan a la conclusión de que el Hijo no es Dios, o que es inferior al Padre, porque a veces atribuye en las Escrituras sus propias obras al Padre, como fuente de todas las operaciones divinas, como en Jn 14,10: El Padre que mora en mí, él hace las obras, se debe responder de acuerdo con esta regla: Las cosas que se atribuyen al Padre como fuente, no deben considerarse como pertenecientes exclusivamente a él, como si el

Hijo no participara de ellas; porque se le comunican para que las tenga como suyas. Porque todo lo que hace el Padre, así también lo hace el Hijo.

6. De modo que cuando argumentan a partir de aquellos pasajes de la Escritura en los que el Padre se opone a las falsas deidades que no mencionan al Hijo, que esta omisión es una prueba manifiesta de que el Hijo no es ese único Dios, se da fácilmente una respuesta de acuerdo con esta regla: Cuando se atribuye algo a cualquiera de las personas de la Deidad que se opone a las criaturas, o falsas deidades, para que así pueda distinguirse de ellas, no se excluyen las otras personas, sino sólo aquellas cosas con respecto a las cuales se hace una comparación. O bien, cuando una persona divina, como el Padre, se opone a las criaturas o ídolos, y se le atribuyen gloria y honor, no se sigue que el Hijo y el Espíritu Santo no sean de la misma esencia divina que el que se opone a ella, y que no posean igual honor y gloria. Las operaciones y el honor se atribuyen a cualquiera de las personas de tal manera que no se separan de las otras personas de la Deidad, sino solo de las criaturas: O, una manera superlativa o exclusiva de hablar con respecto a una persona, no excluye a las otras personas de la Deidad; sino criaturas y dioses falsos con los cuales se opone el Dios verdadero en una o más personas. Como: "el Padre es mayor que todos", es decir, todas las criaturas, y no el Hijo o el Espíritu Santo. (Juan 10:29.) "De aquel día nadie sabe, sino solo el Padre", es decir, ninguna criatura. (Mateo 24:36.) Por lo tanto, también se proporciona una respuesta a la declaración: "para que te conozcan a ti, el único Dios verdadero". (Juan 17:3.) El Hijo no queda excluido por esto como si no fuera verdadera y propiamente Dios, sino que se excluyen los ídolos y los dioses falsos con los que se compara al Padre, el Dios verdadero.

7. En cuanto a las frases y el lenguaje de la Escritura que corrompen, debemos juzgarlos de acuerdo con las circunstancias relacionadas con los pasajes referidos, y por una comparación de ellos con otros pasajes, como: "Entregaré el reino a Dios, sí, al Padre" (1 Corintios 15:24) de tal manera, sin duda, para que él mismo lo retuviera, así como el Padre entregó el reino al Hijo de tal manera que él, sin embargo, no lo perdió. Así que "el Hijo no hace nada"; (Juan 5:19.) es decir, no hace nada por sí mismo, o sin que la voluntad del Padre vaya delante, sin embargo, actúa por sí mismo desde el Padre.

Reglas especiales contra los sofismas de los herejes y las que son necesarias para la comprensión de las Escrituras

1. No hay nada objetable en la declaración de que aquellos que son iguales en naturaleza pueden ser desiguales en el cargo.
2. Lo que el Padre ha dado al Hijo para que lo retenga, no se lo quitará jamás; pero lo que se le ha dado y confiado por un cierto tiempo, necesariamente debe renunciar.
3. Una consecuencia que se extrae de lo que es relativo a lo que es absoluto, no es de fuerza.

4. No se sigue que el que tiene su persona de otro, tenga su esencia igualmente de otro.
5. Lo que es propio de una sola naturaleza, se atribuye a la persona en lo concreto, pero no de otra manera que respecto de la naturaleza a la que es propio.
6. La sabiduría es doble: hay una especie que está en las criaturas, que es el orden de las cosas en la naturaleza sabiamente constituido; y hay otra sabiduría que está en Dios, la cual, cuando se opone a las criaturas, es la mente divina misma, o el decreto eterno del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo en relación con este orden. Pero cuando esta sabiduría en Dios se distingue de Dios, entonces se toma propiamente por el Hijo de Dios. La primera sabiduría es creada, la segunda increada.
7. Siempre que una persona de la Deidad se opone en la Escritura a las criaturas, o dioses falsos, y así se distingue de ellos, las otras personas no son excluidas por ello, sino sólo criaturas con las que hay una comparación del Dios verdadero. Lo mismo debe observarse en todas las declaraciones exclusivas y superlativas.
8. Cuando se nombra a Dios absolutamente en las Escrituras, siempre debe entenderse que se refiere al Dios verdadero.
9. Considerando que el Hijo y el Espíritu Santo provienen del Padre; y considerando que el Padre obra por medio del Hijo y del Espíritu Santo, y no se humilló a sí mismo, como el Hijo; las Escrituras a menudo, y especialmente en los discursos de Cristo, entienden por el nombre del Padre, también el Hijo y el Espíritu Santo.
10. Cuando se considera a Dios absolutamente, o por sí mismo, o se opone a las criaturas, se comprenden las tres personas; pero cuando se opone al Hijo, se entiende la primera persona de la Deidad, que es el Padre.
11. Las Escrituras distinguen a las personas cuando se oponen a ellas o las comparan entre sí, o cuando expresan sus propiedades personales, por las cuales restringen a una de las personas de la Deidad, el nombre de Dios común a todas ellas. Pero abrazan y se refieren a todas las personas de la divinidad, cuando oponen al Dios verdadero a las criaturas, o dioses falsos, o lo consideran absolutamente de acuerdo con su naturaleza.
12. El Hijo acostumbra referirse al Padre lo que tiene en común con él, sin hacer mención alguna de sí mismo, en cuanto habla en la persona del mediador.
13. Se dice que el Hijo ve, aprende, oye y obra como del Padre en ambas naturalezas, pero con una distinción justa y propia; porque la voluntad de Dios es dada a conocer a su entendimiento humano por revelación. Pero su divinidad por sí misma, y en su propia naturaleza, conoce y ve perfectamente desde la eternidad la voluntad del Padre.
14. Si las operaciones externas de las tres personas fuesen distintas, harían esencias distintas, porque, si cuando una trabajara otra descansara, habría esencias diferentes.

15. Cuando Dios es llamado Padre de Cristo y de los fieles, no se sigue que sea de ellos y de su Padre el mismo nombre.

16. El Padre nunca ha estado sin el Hijo, ni el Padre y el Hijo sin el Espíritu, en cuanto que la Divinidad no puede ser aumentada, disminuida ni cambiada.

Ciertos sofismas de herejes contra la Deidad eterna del Hijo refutados brevemente

1. Tres personas no son una en esencia. Jehová es una esencia. Por lo tanto, no puede haber tres personas en la Deidad. Ans. Lo mayor sólo es cierto para las cosas finitas y creadas; y no de la esencia increada, infinita, más simple e individual de la Divinidad.

2. El que tiene principio no es eterno. El Hijo tiene un principio. Por lo tanto, él no es ese Jehová eterno que es el Padre. Ans. No es eterno lo que tiene un principio de esencia y tiempo; pero se dice que el Hijo tuvo un principio, no de esencia y tiempo; sino sólo de la persona o del orden y del modo de existir. Porque tiene una y la misma esencia con el Padre, no en el tiempo, sino por generación eterna. "Cuyas salidas han sido desde la antigüedad, desde la eternidad." "Y ahora, oh Padre, glorifícame contigo mismo, con la gloria que tuve contigo antes que el mundo fuese." "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo tener vida en sí mismo." (Miqueas 5:2. Juan 17:5; 5:26.) Si además se objeta que el que tiene principio de persona u origen, como lo tiene el Hijo, no es Jehová; Respondemos que si esta proposición se entiende universalmente, es falsa; porque las Escrituras enseñan claramente que el Hijo es Jehová, y que fue engendrado, es decir, que tuvo un origen de persona del Padre.

3. Nuestra unión con Dios es un consentimiento de voluntad. La unión del Hijo con el Padre es del mismo carácter, como se dice, "para que sean uno como nosotros somos uno". (Juan 17:11.) Luego la unión del Hijo con el Padre no es esencial, sino sólo un consentimiento y acuerdo de voluntad. Ans. Hay más en la conclusión que en las premisas; porque la conclusión es universal, mientras que la menor es específica; porque además del consentimiento de los fieles a la voluntad de Dios, hay también otra unión del Hijo con el Padre, a saber, de la esencia; porque son un solo Dios. "Yo y mi Padre somos uno". "Yo estoy en el Padre y el Padre en mí". "El que me ha visto a mí, ha visto al Padre", "que es la imagen misma de su persona". (Juan 10:30; 14:9, 10. Heb. 1:3.)

4. Fuera de Aquel en quien está toda la Deidad, no hay otro en quien esté igual. Toda la Deidad está en el Padre. Luego la Divinidad no está en el Hijo. Ans. Negamos lo mayor, porque la misma esencia que está en el Padre, también está entera en el Hijo y en el Espíritu Santo.

5. La esencia divina no es engendrada. Pero el Hijo es engendrado. Luego no es la misma esencia divina que es el Padre. Ans. Nada puede concluirse de meros detalles;

Porque la mayor, cuando se expone generalmente, es falsa que todo lo que es la esencia divina no es engendrado.

6. Donde hay operaciones distintas, por lo menos las que son internas, hay también esencias distintas. Hay distintas operaciones internas del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Por lo tanto, sus esencias son distintas. Ans. Lo mayor es cierto para las personas que tienen una naturaleza finita; pero puede invertirse cuando se entiende de personas que tienen una esencia infinita; En efecto, cuando hay operaciones distintas ad intra, que consisten en la comunicación de la esencia, es necesario que sea una y la misma, y que toda la esencia se comunique entera a quien la reconstruye.

7. Cristo es el Hijo de Dios según la naturaleza, con respecto a la cual es llamado Hijo en las Escrituras. Pero se le llama Hijo según su naturaleza humana solamente. Luego es Hijo de Dios sólo por esto, y por consiguiente no es Dios verdadero. Ans. El menor es falso, porque se dice que el Hijo descendió del cielo, que estaba en el cielo cuando su carne estaba en la tierra. Se dice que el Padre creó todas las cosas a través del Hijo. Estas cosas no se dicen del Hijo según su naturaleza humana.

8. El Hijo tiene cabeza y es menor que el Padre. Luego no es una y la misma esencia con el Padre. Ans. El Hijo tiene una cabeza con respecto a su naturaleza humana, y su oficio de mediador. Estas cosas, sin embargo, no le restan nada a su Divinidad.

9-La esencia divina está encarnada. El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son la esencia divina. Por lo tanto, los tres están encarnados. Ans. Negamos la consecuencia; porque nada puede inferirse con certeza de los meros detalles. La especialidad no puede establecerse universalmente; porque no se encarna lo que es la esencia divina, es decir, no se encarna toda persona que subsiste en ella; o la esencia divina no está encarnada en las tres personas, sino sólo en una, y ésta en la persona del Hijo.

10. Solo el Padre es el Dios verdadero, como se dice en Juan 17:3: "Para que te conozcan a ti, el único Dios verdadero". Luego el Hijo no es el Dios verdadero. Respuesta 1. De acuerdo con la sexta regla general, aquí no hay oposición del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; sino del Dios verdadero, con ídolos y criaturas. Por lo tanto, la partícula por sí sola no excluye al Hijo y al Espíritu Santo de la Deidad, sino sólo a aquellos a quienes se opone. 2. Hay una falacia en dividir las cláusulas de coherencia mutua y conexión necesaria; porque sigue en el pasaje antes mencionado: "y a Jesucristo, a quien has enviado". Luego la vida eterna consiste también en esto: que Jesucristo, enviado del Padre, sea conocido también como el Dios verdadero, como está dicho: Este es el Dios verdadero y la vida eterna. 3. También hay una falacia en referir la partícula exclusiva sólo al sujeto al que no pertenece; sino al predicado el Dios verdadero, que el artículo en griego muestra claramente; porque el sentido es que te conozcan a ti, el Padre, como ese Dios, que es el único Dios verdadero.

11. Cristo se distingue del Padre diciendo: "Mi Padre es mayor que yo". Luego no es igual y consustancial con el Padre. Ans. Él separa y se distingue del Padre, 1. Con respecto a su naturaleza humana. 2. Respecto del cargo de mediador. El Padre, por tanto, es mayor



que el Hijo, no en cuanto a su esencia, en la que el Hijo es igual al Padre, sino en cuanto a su oficio y naturaleza humana. Se resuelve de acuerdo con la cuarta regla general.

12. El mediador entre Dios y el hombre no es Dios mismo. Pero el Hijo es el mediador entre Dios y el hombre. Por lo tanto, no es Dios. Ans. La mayor es falsa, porque podría seguirse, por la misma razón, que el mediador entre Dios y el hombre no es el hombre.

Respuesta 1. De este modo, se demuestra lo importante: Dios no es inferior a sí mismo. El mediador con Dios es inferior a él. Por lo tanto, no es Dios. Ans. Lo menor es cierto para el oficio de Cristo, en cuyo sentido es inferior a Dios; pero no es verdad cuando se entiende por su naturaleza, según la cuarta regla general: La desigualdad de cargos no quita la igualdad de naturaleza ni de personas.

Rep. 2. El Hijo es mediador con Jehová. Pero el Hijo no es mediador consigo mismo. Por lo tanto, él no es Jehová. Ans. Observamos una vez más que nada puede inferirse de meros detalles. La mayor no es general: porque el Hijo no es mediador con quien es Jehová; sino con el Padre.

Rep. 3. Entonces el Hijo y el Espíritu Santo no se reconcilian verdaderamente, o se reconcilian sin un mediador. Ans. Negamos la consecuencia, porque la misma voluntad pertenece a las tres personas. Cuando el Padre es apaciguado, el Hijo y el Espíritu Santo también se reconcilian.

Rep. 4. El Hijo es mediador con aquel a quien reconcilia. Pero el Hijo no sólo reconcilia al Padre, sino también a sí mismo. Por lo tanto, es mediador consigo mismo, lo cual es absurdo. Ans. Respondemos al mayor: Que se dice con propiedad que el Hijo es mediador con aquel a quien apacigua de tal manera con su satisfacción, que el decreto y el propósito de la expiación pueden parecer haber surgido originalmente de él. Pero este es sólo el Padre. Luego el Hijo no es, en este sentido, mediador consigo mismo, sino sólo con el Padre. Además, no es absurdo decir que el Hijo es mediador hacia sí mismo o con él; porque no es absurdo que lleve a cabo los oficios, tanto de Dios aceptando como del mediador haciendo la reconciliación, pero en diferentes aspectos: el primero por razón de su naturaleza divina; esto último en razón del cargo de mediador.

Es apropiado comparar estas objeciones con las que se presentan bajo el tema de la Trinidad. Porque las mismas objeciones y sofismas que se presentan contra la esencia divina y la Trinidad misma, se presentan contra cada persona de la Divinidad; y aquellos con los que se ataca a una persona, son los mismos que se presentan contra la esencia de Dios. Además, sólo se propusieron algunas objeciones que aquí se refutan más completamente. Se puede ver más sobre este tema en el primer vol. de Ursinus, de la página 115 a la 125.

## **EN CUANTO AL NOMBRE, SEÑOR**

Pregunta 34. ¿Por qué le llamas Señor nuestro?

Respuesta. Porque nos ha redimido, tanto en alma como en cuerpo, de todos nuestros pecados, no con oro ni plata, sino con su preciosa sangre, y nos ha librado de todo poder del diablo, y así nos ha hecho de su propiedad.

### **EXPOSICIÓN**

Aquí hay que tener en cuenta dos cosas:

- I. En qué sentido Cristo es llamado Señor.
- II. Por qué causas, y de cuántas maneras es nuestro Señor.

### **I. EN QUÉ SENTIDO CRISTO ES LLAMADO SEÑOR**

Ser Señor es tener un derecho sobre alguna cosa o persona. Cristo, pues, es nuestro Señor y Señor de todos, 1. Porque él tiene dominio sobre nosotros y sobre todas las cosas: tiene cuidado de todas las cosas, guarda y preserva a todos, y especialmente a los que han sido comprados y redimidos por su sangre. 2. Porque todas las cosas están sujetas a él, y estamos obligados a servirle, en cuerpo y alma, para que sea glorificado por nosotros.

El nombre de Señor pertenece a las dos naturalezas de Cristo, así como a la de Profeta, Sacerdote y Rey; porque los nombres del oficio, los beneficios, la dignidad y la beneficencia de Cristo para con nosotros se afirman de toda su persona, no por la comunicación de propiedades, como los nombres de las dos naturalezas y atributos de Cristo, sino propiamente con respecto a cada naturaleza. Porque las dos naturalezas de Cristo quieren y aseguran nuestra redención: la naturaleza humana pagó el precio de nuestra redención al morir por nosotros, y la divina da y ofrece al Padre este precio, y nos lo aplica por el Espíritu. Cristo es, por tanto, nuestro Señor no sólo en cuanto a su naturaleza divina, que nos ha creado, sino también en cuanto a su humanidad; porque aun en cuanto hombre, la persona de Cristo es Señor sobre todos los ángeles y hombres.

### **II. POR QUÉ CAUSAS, Y DE CUÁNTAS MANERAS ES NUESTRO SEÑOR**

Cristo es nuestro Señor, no sólo en uno, sino en muchos aspectos.

1. Por derecho de creación, sustento y gobierno en su carácter general, así como en lo que tiene en común con el Padre y el Espíritu Santo. De ahí que se diga: "todo lo mío es tuyo, y lo tuyo es mío". (Juan 17:10.) El dominio general de Cristo es el que se extiende

no sólo a nosotros, sino a todos los hombres, incluso a los malvados y a los mismos demonios, aunque no en el mismo sentido. Para 1. Él nos creó a nosotros para vida eterna, pero a ellos para destrucción. 2. Tiene derecho y poder sobre los malvados y los demonios, para obligarlos a hacer lo que le plazca, de modo que sin su voluntad no puedan ni siquiera moverse; y si quiere, tiene poder para reducirlos a la nada, como lo atestigua suficientemente la historia que tenemos en el Evangelio del hombre poseído por demonios. Pero además de este derecho que también tiene sobre nosotros, también se le llama nuestro Señor, porque nos guarda como a su propio pueblo peculiar, al que ha comprado con su sangre y santifica con su Espíritu; y, además, por este su Espíritu, nos gobierna y gobierna, y obra en nuestros corazones la fe y la obediencia.

2. Por el derecho de redención que le es propio; Porque solo Él es el Mediador, que nos ha redimido con su sangre del pecado y de la muerte, nos ha librado del poder del diablo y nos ha apartado para sí. La forma en que hemos sido redimidos es muy preciosa, porque fue mucho más grande redimirnos con su sangre que con dinero. Por lo tanto, el derecho de posesión que tiene sobre nosotros es también de carácter muy fuerte. Pero, viendo que nos ha redimido, es evidente que éramos esclavos. Fuimos en verdad siervos y esclavos del diablo, de cuya tiranía nos ha librado Cristo; por lo tanto, ahora somos siervos de Cristo; porque, a pesar de que éramos por naturaleza sus enemigos, y merecedores de destrucción, Él nos ha preservado y redimido. Los esclavos fueron llamados por primera vez servi por los romanos, de servando, que propiamente significa preservado, porque, al ser tomados cautivos por sus enemigos, eran preservados, cuando podrían haber sido asesinados. Este dominio de Cristo sobre nosotros es especial, en la medida en que se extiende sólo a la iglesia.

Obj. Si hemos sido redimidos del poder del diablo, el precio de nuestra redención le ha sido dado a él; porque de cuyo poder somos redimidos, a él se debe el rescate. Pero el precio de nuestra redención no fue dado a Satanás. Por lo tanto, no hemos sido redimidos de su poder. Ans. El precio de nuestra liberación se debe a aquel de cuyo poder hemos sido redimidos, siempre que sea el Señor supremo y tenga dominio sobre nosotros por derecho. Pero solo Dios, y no Satanás, es nuestro Señor Supremo, y tiene un dominio sobre nosotros justamente. Por lo tanto, el precio de nuestra redención se debe a Dios y no al diablo. Es cierto que Satanás nos esclavizó por el justo juicio de Dios, a causa del pecado, tomándonos por la fuerza, y así haciendo incursiones en las posesiones de otro. Pero Cristo, el más grande y fuerte, después de haber satisfecho nuestros pecados y quebrantado el poder del diablo, nos libró de su tiranía. Por lo tanto, Cristo nos ha redimido con respecto a Dios, porque le pagó nuestro rescate, y con respecto al diablo, nos ha liberado, y ha afirmado y asegurado nuestra libertad.

3. Por razón de nuestra preservación, Cristo es nuestro Señor; porque nos defiende hasta el fin, y nos guarda para vida eterna, no solo preservando nuestros cuerpos de las injurias, sino también nuestras almas del pecado. Porque nuestra preservación debe entenderse no sólo en lo que se refiere a nuestro primer rescate del poder del diablo, sino también en lo que respecta a nuestra preservación continua y a la consumación de sus beneficios. Cristo mismo habla de esta conservación cuando dice: "Lo he guardado

lo que me diste, y ninguno de ellos se ha perdido". "Nadie me los arrebatará de las manos". (Juan 17:12; 10:28.) Él preserva a los inicuos para la destrucción, y eso simplemente con una defensa temporal.

4. Con respecto a la ordenación o nombramiento; porque el Padre ordenó a la Palabra, o a esta persona, Cristo, a esto, para que por medio de él pudiera realizar todas las cosas en el cielo y en la tierra. Porque Cristo es nuestro Señor, no sólo en cuanto nos preserva, habiéndonos librado del poder del diablo y hecho hijos de Dios; pero también porque el Padre nos ha dado a él, y lo ha constituido en nuestro Príncipe, Rey y Cabeza. "Lo ha constituido heredero de todas las cosas". "Tuyos eran y me los diste. Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí". "Y sometió todas las cosas debajo de sus pies, y le dio por cabeza de todas las cosas a la iglesia", etc. "A éste exaltó Dios con su diestra por príncipe y salvador, para dar arrepentimiento a Israel", etc. (Heb. 1:2. Juan 17:6; 6:37. Efesios 1:22. Hechos 5:31.) Puesto que Cristo, por lo tanto, es nuestro Señor de una manera mucho más excelente que los demás, también estamos mucho más fuertemente obligados a rendirle obediencia; porque él es nuestro Señor de tal manera que puede hacer con nosotros lo que quiera, y tiene un derecho absoluto sobre nosotros, el cual, sin embargo, usa solo para nuestra salvación: porque recibimos de él más e infinitamente mayores beneficios que de cualquier otro. Por lo tanto, debemos reconocer siempre el dominio que Cristo tiene sobre nosotros, el cual implica reconocer que es completo: 1. Una confesión de este gran beneficio, que Cristo condescendiera a ser nuestro Señor. 2. Una confesión de nuestra obligación y deber para con él, que puede comprenderse en servirle, adorarle y amarle.

¿Cuál es, por lo tanto, el significado de este artículo, Creo en Cristo, nuestro Señor? Aquí hay que observar tres cosas: 1. Creer que Cristo es el Señor. Esto, sin embargo, no es suficiente, porque creemos también que el diablo es el señor; pero no de todos, ni de nosotros, ya que creemos que Cristo es Señor de todos nosotros. 2. Creer que Cristo es Señor de todos y de nosotros. Tampoco es esto todo lo que es necesario que creamos; porque los demonios también creen que Cristo es su Señor, pues es evidente que tiene derecho y autoridad sobre ellos. 3. Creer en Cristo como nuestro Señor; es decir, creer que él es nuestro Señor de tal manera que podamos depositar nuestra confianza en él. Y esto es lo que se nos exige especialmente que creamos. Por tanto, cuando decimos que creemos en nuestro Señor, creemos, 1. Que el Hijo de Dios es el Creador de todas las cosas, y por lo tanto tiene derecho sobre todas las criaturas. "Todas las cosas que tiene el Padre son mías". 2. Que de una manera peculiar está constituido en el Señor, el defensor y preservador de la iglesia, porque la ha redimido con su sangre. 3. Que el Hijo de Dios es también mi Señor, que yo soy uno de sus súbditos, que soy redimido por su sangre y preservado continuamente por él, de modo que estoy obligado a serle agradecido. Y, además, que su dominio sobre mí es tal que está calculado para promover mi bien, y que soy salvado por él como una posesión muy preciosa, una compra peculiar, asegurada al mayor costo.

# DE LA CONCEPCIÓN Y NATIVIDAD DE CRISTO

## DECIMOCUARTO DÍA DEL SEÑOR

Pregunta 35. ¿Cuál es el significado de estas palabras: "Fue concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la Virgen María"?

Respuesta. Que el Hijo eterno de Dios, que es y continúa siendo Dios verdadero y eterno, tomó sobre sí la naturaleza misma del hombre, de la carne y la sangre de la Virgen María, por la operación del Espíritu Santo, para que él también pudiera ser la verdadera simiente de David, como sus hermanos en todas las cosas, excepto en el pecado.

## EXPOSICIÓN

La exposición de esta cuestión es necesaria a causa de los herejes antiguos y modernos, que han negado, y niegan ahora, que la carne de Cristo haya sido tomada de la sustancia de la Virgen. Los eutiquianos argumentan: Cristo fue concebido por el Espíritu Santo; por lo tanto, la carne de Cristo fue producida de la sustancia de la divinidad, o de la esencia del Espíritu Santo, y por este medio la naturaleza divina se transformó en humana. La falacia de este argumento surge de un uso incorrecto de un modo figurado de hablar; porque los términos por, desde o del Espíritu Santo no significan una causa material, sino eficiente, el poder, la eficacia, la virtud u operación del Espíritu Santo; porque fue por virtud u operación del Espíritu Santo que el Hijo de Dios fue concebido en el seno de la Virgen, según las palabras del ángel: "El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra". (Lucas 1:35.) Cristo también es llamado la simiente de Abraham, el Hijo de David. Por lo tanto, tomó su carne de estos padres, y no del Espíritu Santo. Así como nosotros nacimos de Dios porque él nos hizo, así Cristo fue concebido por el Espíritu Santo; porque fue por su virtud y operación que fue concebido; y no porque haya sido formado de la sustancia del Espíritu Santo.

Obj. Pero si la partícula de o por no significa una causa material cuando se usa del Espíritu Santo, entonces, de la misma manera, no puede significar esto cuando se dice de Cristo que nació de la Virgen María. Ans. Los casos no son exactamente paralelos, pues en relación con este último artículo, convenía a Cristo nacer de la simiente de David; pero cuando se dice que fue concebido o por el Espíritu Santo, la partícula por no puede referirse ni significar un caso material, por estas razones: 1. Porque, si esto fuera cierto, entonces lo que sigue inmediatamente, a saber, que nació de la Virgen María, no sería verdadero. 2. Porque Dios no es susceptible de ningún cambio y, por lo tanto, no puede ser transformado en carne. 3. Porque el Verbo asumió carne, pero no se transformó en ella.

¿Qué significa, por lo tanto, la concepción de Cristo por el Espíritu Santo? En ella se comprenden tres cosas. 1. Que Cristo fue concebido milagrosamente en el seno de la Virgen, por la acción u operación inmediata del Espíritu Santo, sin la semilla y sustancia

del hombre, de modo que su naturaleza humana fue formada solo de su madre, contrariamente al orden de las cosas que Dios ha establecido en la naturaleza, como se dice: "El poder del Altísimo te cubrirá con su sombra". (Lucas 1:35.) Si se objeta aquí que Dios también nos ha formado, respondemos que hemos sido formados mediatamente, y no inmediatamente como lo fue Cristo, de lo cual es evidente que los ejemplos no son los mismos.

2. El Espíritu Santo santificó milagrosamente lo que fue concebido y producido en el seno de la Virgen, de modo que el pecado original no se adhirió a lo que fue así formado; porque no convenía al Verbo, el Hijo de Dios, asumir una naturaleza contaminada de pecado, por las siguientes razones: 1. Para que fuera un sacrificio puro; porque le convenía satisfacer el pecado. 2. Para que también santificara a los demás por su pureza. 3. Para que sepamos que todo lo que dice el Hijo es verdad; Porque lo que es nacido de la carne, lo que es pecado y no santificado, es carne, mentira y vanidad.

Obj. Pero Cristo nació de una madre que era pecadora. Por lo tanto, él mismo tenía pecado. Ans. El Espíritu Santo sabe mejor cómo distinguir y separar el pecado de la naturaleza del hombre; porque el pecado no procede de la naturaleza del hombre, sino que le fue añadido por el diablo.

3. Que la unión hipostática de las dos naturalezas, la divina y la humana, fue formada por el mismo Espíritu Santo, en el seno de la Virgen, inmediatamente y en el momento mismo de su concepción.

El significado, por lo tanto, de este artículo, él fue concebido por el Espíritu Santo, es que el Espíritu Santo fue el autor inmediato de la concepción milagrosa de la carne de Cristo, que separó toda impureza del pecado original de lo que fue concebido de esa manera, y unió la carne con el Verbo en una unión personal en el momento mismo de la concepción.

Nació de la Virgen María. Le correspondía al Mesías nacer de la Virgen según las predicciones de los profetas, para que pudiera ser un Sumo Sacerdote sin pecado, y el tipo o figura de nuestra regeneración espiritual, que no es de la voluntad de la carne, sino de Dios. De ahí que se añada en el Credo que Cristo nació de la Virgen María:

1. Para que así se significara la verdad de la naturaleza humana asumida por el Hijo de Dios, es decir, que Cristo fue concebido por obra del Espíritu Santo, y nació verdadero hombre de la sustancia de María, su madre; o bien, la carne de Cristo, aunque milagrosamente concebida, fue sin embargo tomada, y nacida de la Virgen.

2. Para que sepamos que Cristo desciende de los padres de los cuales también era María, es decir, que fue la verdadera simiente de Abraham, naciendo de su simiente, y que fue el Hijo de David, naciendo de la hija de David, según las profecías y promesas.

3. Para que sepamos que se han cumplido las Escrituras que declaran: "He aquí una virgen concebirá y dará a luz un hijo". "La simiente de la mujer herirá la cabeza de la

serpiente". (Isaías 7:14. Génesis 3:15.) De este cumplimiento de la profecía, por la cual se predijo que Cristo nacería de una Virgen de la familia de David, y que por una concepción milagrosa, que los profetas predijeron en cierto modo, se manifiesta muy claramente que este hombre Jesús, nacido de la Virgen, es el Mesías prometido, o el Cristo. el Redentor de la raza humana.

4. Para que sepamos que Cristo fue santificado en el seno de la Virgen, por obra del Espíritu Santo, y que es, por tanto, puro y sin pecado.

5. Para que sepamos que hay una analogía entre la natividad de Cristo y la regeneración de los fieles; porque el nacimiento de Cristo de la Virgen es un signo de nuestra regeneración espiritual, que no es de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de hombre, sino de Dios.

Pregunta 36. ¿Qué provecho recibes por la santa concepción y natividad de Cristo?

Respuesta. Que él es nuestro mediador, y que con su inocencia y perfecta santidad cubre, a los ojos de Dios, mis pecados, en los cuales fui concebido y engendrado.

## **EXPOSICIÓN**

Hay dos beneficios que resultan de la santa concepción y la natividad de Cristo. Primero, la confirmación de nuestra fe de que él es el mediador; y, en segundo lugar, el consuelo de que somos justificados ante Dios por medio de él. La razón de esto surge del hecho de que no podría ser el mediador entre Dios y el hombre, que no es él mismo muy hombre, y perfectamente justo, y que no está unido con el Verbo. Le correspondía al mediador ser, por naturaleza, verdadero Dios y hombre, para que pudiera preservar la salvación comprada para nosotros. "Porque nos convino un Sumo Sacerdote así, el cual es santo, inocente, inmaculado, apartado de los pecadores, y hecho más alto que los cielos." (Heb. 7:26.)

¿Cuál es, entonces, el significado de este artículo, creo en Jesucristo, quien fue concebido por el Espíritu Santo, nacido de la Virgen María?

En primer lugar, creo que este Hijo natural de Dios fue hecho verdadero hombre de una manera milagrosa, y que es un solo Cristo que tiene dos naturalezas, la divina y la humana, unidas por una unión personal, y que fue santificado por el Espíritu Santo desde el vientre de su madre.

En segundo lugar, creo que él es tal Dios verdadero y hombre verdadero, y sin embargo un solo Cristo, y que fue santificado desde el vientre de su madre, para que pudiera redimirme y santificarme (lo cual no podría hacer a menos que la santificación y la unión se efectuaran en él) y que tengo el derecho de la adopción de los hijos de Dios. por esto, su Hijo, concibió y nació de la manera que acabamos de describir.

## **DE LAS DOS NATURALEZAS EN CRISTO**

El artículo de la encarnación, o de las dos naturalezas en Cristo, y su unión hipostática es el siguiente en ser considerado. Las cuestiones que aquí se van a exponer en cierta medida son las siguientes:

- I. ¿Hay dos naturalezas en el Mediador?
- II. ¿Constituyen estas naturalezas una o dos personas?
- III. Si es una sola persona, ¿cuál es la naturaleza de esta unión?
- IV. ¿Por qué era necesario que se constituyera la unión hipostática?

### **I. ¿HAY DOS NATURALEZAS EN EL MEDIADOR?**

Ya se ha demostrado que Cristo tiene una naturaleza divina. Que tenga una naturaleza humana fue negado anteriormente por Marción, y es negado hasta el día de hoy por los Swenckfieldianos, quienes sostienen que Cristo es un hombre sólo de nombre. Por lo tanto, debe probarse contra los herejes que Cristo es un hombre verdadero y natural, que consiste en un cuerpo y un alma, perfecta y verdaderamente, y sujeto a todas las enfermedades, excepto el pecado. Las pruebas de ello son:

1. Los testimonios de las Escrituras, que enseñan que Cristo tenía todas las partes de la naturaleza humana, y que fue hecho semejante a nosotros en todas las cosas, exceptuando solamente el pecado. "Porque tanto el que santifica como los santificados, todos son de uno; por lo cual no se avergüenza de llamarlos hermanos. Así que, puesto que los hijos son partícipes de carne y sangre, él también participó de lo mismo. Porque, en verdad, no tomó sobre sí la naturaleza de los ángeles; pero tomó sobre sí la simiente de Abraham. Por tanto, le convenía en todo ser semejante a sus hermanos, a fin de ser misericordioso y fiel Sumo Sacerdote en las cosas que pertenecen a Dios, para hacer reconciliación por los pecados del pueblo." "Porque no tenemos un Sumo Sacerdote que no pueda ser tocado con el sentimiento de nuestras enfermedades; sino que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado". (Hebreos 2:11–18 y 4:15.) De la misma manera, aquí se encuentran los pasajes de la Escritura en los que nuestro Señor mismo confirmó la verdad de su naturaleza humana después de su resurrección, como cuando dijo a los discípulos: "Tóquenme y vean; porque el espíritu no tiene carne ni huesos como veis que yo tengo", etc. (Lucas 24:39, 40.)

Ha habido quienes han sostenido que la divinidad de Cristo estaba constituida por el alma de su cuerpo. Así, Apolinario enseñó que Cristo tenía una verdadera naturaleza humana, pero que el Verbo estaba unido a él en lugar de un alma. Esta herejía es



fácilmente refutada por las palabras del mismo Cristo: "Mi alma está muy triste, hasta la muerte". (Mateo 27:38.) Ahora no se puede decir que el cuerpo esté triste, porque no es susceptible de dolor; ni tampoco se puede atribuir la tristeza a la Divinidad, porque ésta está libre de toda pasión. "Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu, y habiendo dicho esto, entregó el espíritu". (Lucas 23:46.) El espíritu significa aquí el alma, y no la Divinidad, porque la Divinidad nunca se apartó de la naturaleza humana. Y, de nuevo, Pablo dice en Hebreos 2:17: "Le convenía ser semejante a sus hermanos". Pero sin alma no habría sido semejante a sus hermanos en todas las cosas; porque no habría sido un hombre verdadero. Por lo tanto, es necesario que Cristo tuviera un alma humana.

2. La misma doctrina es también confirmada por las promesas y profecías divinas; porque se prometió que el Mesías sería tal que sería la simiente de la mujer, la simiente de Abraham, el hijo de David, el hijo de una Virgen, etc. "La simiente de la mujer herirá la cabeza de la serpiente". "He aquí que una virgen concebirá y dará a luz un hijo". "El libro de la generación de Jesucristo, el hijo de David, el hijo de Abraham". "Bendito es el fruto de tu vientre". "De su Hijo Jesucristo, que fue hecho de la simiente de David según la carne." (Génesis 3:15. Isaías 7:14. Mateo 1:1. Lucas 1:42. Romanos 1:3.) El argumento que se extrae de estas declaraciones hechas en relación con el Mesías, es muy convincente; porque si la humanidad que asumió era de la simiente de Abraham y de David, entonces tenía una verdadera naturaleza humana.

3. El oficio de mediador exigía en Cristo, nuestro libertador, una verdadera naturaleza humana tomada de la nuestra, que había pecado, y que había de ser redimida por medio de él, como hemos mostrado en la primera parte de esta obra; porque correspondía a la misma naturaleza que había pecado, sufrir y satisfacer el pecado. Por lo tanto, en cuanto nuestra naturaleza pecó, Cristo tomó esto sobre sí mismo, y no una naturaleza creada de la nada, o traída del cielo, etc. Tampoco le correspondía a nuestro mediador tomar sobre sí nuestra naturaleza, sino que era necesario además que la conservara y conservara para siempre; porque el Padre nos recibe en su favor sólo con la condición de que permanezcamos injertados en su Hijo. Este consuelo, también, de que Cristo es nuestro hermano, que lleva nuestra naturaleza, y es hueso de nuestros huesos, y carne de nuestra carne, es necesario para nosotros continuamente, incluso en la eternidad; porque perderíamos este consuelo si Cristo no hubiera tomado verdaderamente nuestra naturaleza, y no la retuviera para siempre. Sin esto, él no sería nuestro hermano.

Objeción 1. La carne de Adán (es decir, la que es entregada a su posteridad por generación) es pecaminosa. Pero la carne de Cristo no es pecaminosa. Luego no es de la carne de Adán. Ans. Hay aquí una falacia de accidente, al afirmar que es verdad de la sustancia lo que sólo es verdad por accidente. Puesto que la carne de Adán no es pecaminosa en sí misma, sino sólo por accidente, se sigue también que la carne de Cristo no es, sólo en cuanto a ese accidente, la carne de Adán, sino que, según la sustancia, es la misma carne de Adán. Por lo tanto, el argumento debe cambiarse más bien así: La carne de Adán es carne verdadera. La carne de Cristo es la carne de Adán. Luego la carne de Cristo es carne verdadera.

Objeción 2. Cristo fue concebido por el Espíritu Santo. Luego su carne fue producida y propagada por la sustancia del Espíritu Santo, y por eso no es criatura. Ans. Respondemos a esto como lo hicimos a la objeción presentada en la pregunta trigésima quinta del Catecismo, que hay una falacia en malinterpretar la figura retórica que se emplea; en cuanto que la partícula por no significa una causa material, sino eficiente.

Objeciones 3. En Dios no hay dos naturalezas. Cristo es Dios. Luego no hay dos naturalezas en Cristo. Ans. Nada puede establecerse por meros detalles: porque el mayor no expresa lo que es universalmente verdadero; sino lo que es verdad sólo de Dios, el Padre y el Espíritu Santo, y no del Hijo encarnado, que es Dios manifestado en la carne.

Respuesta 1. Pero nada puede ser añadido a Dios en razón de su perfección. El Hijo es Dios. Luego no es posible añadir la naturaleza humana a su Divinidad. Ans. Concedemos que nada puede ser añadido a Dios por vía de perfección, para cambiar o perfeccionar su esencia; pero puede haber algo que se le añada por la cópula o la unión; porque tomó sobre sí la simiente de Abraham.

Rep. 2. Dios habita en la luz inaccesible. Por lo tanto, no es posible que la naturaleza humana pueda acercarse a él. Ans. Se concede que la naturaleza humana no puede acercarse a Dios, y mucho menos unirse personalmente a él, a menos que la atraiga, la asuma y la una consigo misma.

Rep. 3. Es un reproche a Dios ser una criatura. Ans. Sería, en efecto, un reproche a Dios que se convirtiera en criatura; pero que se una a una naturaleza creada, sin un cambio de su propia esencia, es honorable a Dios, ya que él, por este medio, demuestra al mundo entero su infinita sabiduría, bondad y poder.

## **II. ¿CONSTITUYEN LAS DOS NATURALEZAS DE CRISTO UNA O MÁS PERSONAS?**

Hay dos naturalezas en Cristo, completas y distintas; pero solo una persona. Marción enseñó que había dos Cristos: el uno crucificado, el otro no, y que el uno vino en ayuda del otro en la cruz. Pero le correspondía a uno ser Cristo, porque era necesario que uno fuera mediador tanto por mérito como por eficacia. Por lo tanto, es necesario que haya una sola persona.

Objeción 1. En quien hay dos cosas que constituyen dos personas completas, en él también hay dos personas. En Cristo hay dos naturalezas que constituyen dos personas completas; porque el Verbo es una persona completa, mientras que el cuerpo y el alma también constituyen una persona. Luego hay dos personas en Cristo. Ans. Negamos la parte de la proposición menor que afirma que el cuerpo y el alma, en relación con el Verbo, constituyen una persona. Esto parece ser falso, según la definición que hemos dado de persona, que no pertenece a la naturaleza humana asumida por el Verbo;

porque no subsiste por sí misma, sino que es sostenida en y por otro, a saber, en y por la Palabra. Fue formada y asumida por el Verbo al mismo tiempo, y nunca habría existido, a menos que hubiera sido asumida por el Verbo; ni siquiera podría existir ahora si no estuviera sostenida por la Palabra. También forma parte de otra, a saber, del mediador. Pero una persona, según la definición que hemos dado, es algo individual, inteligente, que subsiste por sí mismo, no sostenido por otro, ni parte de otro. Por lo tanto, es evidente que la naturaleza humana de Cristo no es en sí misma una persona propia, aunque pueda decirse que pertenece a la sustancia de Cristo y que es parte de él. El Verbo, sin embargo, era y es una persona, y sin embargo tiene una relación con nuestra naturaleza en la medida en que él la ha tomado sobre sí mismo. Por lo tanto, es correcto decir: la persona tomó la naturaleza, y la naturaleza asumió una naturaleza; pero no podemos decir correctamente que la persona tomó a una persona, o que la naturaleza tomó a una persona; porque la naturaleza humana, que está en Cristo, fue creada para ser hecha parte de otro, de modo que podamos decir con propiedad que es parte de otro; Sin embargo, cuando hablamos así, todas las imperfecciones deben ser cuidadosamente excluidas. Muchos, sin embargo, se abstienen de utilizar ese lenguaje como consecuencia de los peligros y abusos a los que puede conducir. Sin embargo, Damasceno y otros a menudo usan esta forma de hablar.

Objeción 2. Pero, según esto, el Verbo no puede ser una persona, porque es una parte de la persona; y lo que es sólo una parte no puede ser una persona. Ans. Lo que es sólo una parte de una persona (y una parte que no es en sí misma una persona) no es una persona; o bien, lo que es parte de una persona, no es esa persona de la que es parte. Y así puede decirse del Verbo, si se entiende correctamente, que no es la persona completa del mediador, aunque es en sí mismo, y por sí mismo, una persona íntegra y completa con respecto a la Deidad.

Objeciones 3. Dios y el hombre son dos personas. Cristo es Dios y hombre. Por lo tanto, hay dos personas en él. Ans. Lo mayor es verdadero si entendemos que Dios y el hombre existen separadamente, sin ninguna unión. Pero Cristo es Dios y hombre en unión. Hay, pues, aquí una falacia de composición y división; porque en la proposición mayor Dios y el hombre se toman disyuntivamente, o como existiendo separadamente; y en la menor en conjunción, o como unidos.

Respuesta 1. Pero el Verbo unió a sí un cuerpo y un alma; y, por lo tanto, una persona. Ans. Es cierto, en efecto, que los unió a sí mismo, pero fue por una unión personal, de modo que el cuerpo y el alma que Cristo tomó, no existen por sí mismos, sino en la persona del Verbo.

Respuesta 2. Pero él unió a sí mismo las partes esenciales de una persona y, por lo tanto, también debe haber unido a una persona. Ans. Esto es cierto sólo en relación con las partes que subsisten por sí mismas; pero el cuerpo y el alma de Cristo no subsisten, ni podrían haber subsistido jamás, si no fuera en esta unión.

### **III. ¿CUÁL ES LA UNIÓN QUE EXISTE ENTRE LAS DOS NATURALEZAS DE CRISTO, Y CÓMO SE HIZO?**

La unión que existe entre las dos naturalezas en Cristo fue hecha por la operación del Espíritu Santo en la concepción misma, de tal manera que las dos naturalezas subsisten en la única persona de Cristo, sin confusión, sin cambio, indivisible e inseparable, como se expresa en el credo de Calcedonia. Se llama unión hipostática o personal, porque las dos naturalezas que son diferentes se unen de una manera misteriosa en una sola persona, mientras que las propiedades esenciales de cada naturaleza se conservan enteras y enteras. Es por esta unión que Cristo es llamado, y es verdadero Dios y hombre en cuanto a las distintas naturalezas de las que está poseído: es verdadero Dios según lo divino y verdadero hombre según la naturaleza humana. "Lo santo que nacerá de ti se llamará Hijo de Dios". "En él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad". "El Verbo se hizo carne". "Tomó sobre sí la simiente de Abraham". "Dios se manifestó en la carne". (Lucas 1:35. Colosenses 2:9. Juan 1:14. Hebreos 2:16. 1 Timoteo 3:16.)

### **IV. ¿POR QUÉ ERA NECESARIO QUE SE EFECTUARA ESTA UNIÓN HIPOSTÁTICA?**

Las razones que hicieron necesario que el mediador fuera un hombre verdadero, y perfectamente justo, y al mismo tiempo, verdadero Dios, han sido presentadas y explicadas en las preguntas 16 y 17 del Catecismo, de modo que no es necesario que las repitamos aquí. Por estas razones era necesario que se efectuara una unión personal entre las naturalezas del mediador, para que al mismo tiempo fuera hombre y Dios verdadero, que pudiera restaurarnos y merecernos la justicia y la vida que hemos perdido; porque si estas naturalezas no hubieran concurrido y reunido en la persona del Verbo, como se ha descrito anteriormente, no habría podido llevar a cabo la obra de nuestra redención.

## **DECIMOQUINTO DÍA DEL SEÑOR**

### **LOS SUFRIMIENTOS DE CRISTO**

Pregunta 37. ¿Qué entiendes por las palabras "padeció"?

Respuesta. Que él, todo el tiempo que vivió en la tierra, pero especialmente al final de su vida, sostuvo en cuerpo y alma, la ira de Dios contra los pecados de toda la humanidad, para que así por su pasión, como único sacrificio propiciatorio, pudiera redimir nuestro cuerpo y alma de la condenación eterna; y alcánzanos el favor de Dios, la justicia y la vida eterna.

### **EXPOSICIÓN**

Hasta ahora, en nuestras observaciones sobre la segunda parte del Credo, hemos hablado sólo de la persona del mediador. Pasaremos ahora a hablar de su oficio, que está incluido en la parte restante de la segunda división del Credo, que trata de Dios, del Hijo y de nuestra redención. Y hablaremos, en primer lugar, de la humillación de Cristo (la primera parte de su oficio) que hemos comprendido en el artículo cuarto: Padecido bajo Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado: descendió a los infiernos. La pasión o sufrimiento de Cristo se sitúa inmediatamente después de su concepción y natividad; 1. Porque toda nuestra salvación consiste en su pasión y muerte. 2. Porque toda su vida fue un escenario continuo de sufrimiento y privaciones. También hay muchas cosas que pueden y deben ser observadas provechosamente en la historia de la vida que Cristo pasó en la tierra, escrita por aquellos que fueron testigos oculares de los hechos que registran. Porque esto no sólo prueba que es el Mesías prometido, en cuanto que todas las predicciones de los profetas se cumplen y se cumplen en él; pero también es una consideración de la humillación y obediencia que rindió a su Padre.

Aquellas cosas que han de ser consideradas en relación con el sufrimiento de Cristo, pertenecen propiamente aquí; como la historia de la pasión de Cristo, que concuerda, como está, con todo lo que se había predicho acerca de ella, y los maravillosos acontecimientos con los que estaba relacionada, las causas y beneficios de su sufrimiento, y el ejemplo que Cristo nos ha proporcionado, enseñándonos que también nosotros debemos entrar en la gloria a través del sufrimiento.

Pero, para una exposición más completa de este artículo, consideraremos más particularmente,

I. Lo que debemos entender por el término pasión, o qué fue lo que Cristo padeció:

II. Si padeció conforme a ambas naturalezas:

III. Cuál fue la causa impulsiva de su sufrimiento:

IV. Cuáles fueron las causas finales y los frutos de sus sufrimientos.

## **I. ¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR LA PASIÓN DE CRISTO, O LO QUE CRISTO PADECIÓ?**

Por el término pasión debemos entender toda la humillación de Cristo, o la obediencia de toda su humillación, todas las miserias, enfermedades, penas, tormentos e ignominia a las que estuvo sujeto, por nosotros, desde el momento de su nacimiento hasta la hora de su muerte, tanto en el alma como en el cuerpo. La parte principal de sus penas y angustias fueron los tormentos del alma, en los que sintió y soportó la ira de Dios contra los pecados de toda la humanidad. Con el término pasión, sin embargo, debemos entender principalmente la escena final, o último acto de su vida, en el que sufrió tormentos extremos, tanto de cuerpo como de alma, a causa de nuestros pecados. "Mi

alma está muy triste, hasta la muerte". "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" "Ciertamente él ha llevado nuestras penas. Fue herido por nuestras transgresiones". "Sin embargo, agradó al Señor herirlo". (Mat. 26:38; 27:46. Isaías 53:4, 5, 10.)

¿Qué, pues, sufrió Cristo? 1. La privación o indigencia de la más alta felicidad y alegría, junto con todas aquellas cosas buenas que podría haber disfrutado. 2. Todas las enfermedades de nuestra naturaleza, exceptuando sólo el pecado: tenía hambre, sed, estaba fatigado, estaba afligido por la tristeza y el dolor, etc. 3. La miseria extrema y la pobreza; "El Hijo del Hombre no tiene dónde reclinar la cabeza." (Mateo 8:20.) 4. Infinitas injurias, reproches, calumnias, traiciones, envidias, calumnias, blasfemias, rechazos y desprecios; "Soy un gusano, y no un hombre; y oprobio de muchos". "No tiene apariencia ni hermosura, y cuando lo veamos, no hay hermosura para que lo deseemos". (Sal. 22:6. Isaías 53:2.) 5. Las tentaciones del diablo; "Fue tentado en todo como nosotros, pero sin pecado". (Hebreos 4:15.) 6. La muerte más oprobiosa e ignominiosa, incluso la de la cruz. 7. La angustia más aguda y amarga del alma, que es sin duda un sentimiento de la ira de Dios contra los pecados de todo el género humano. Esto fue lo que le hizo exclamar en la cruz a gran voz: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?", como si dijera: ¿Por qué no alejas de mí tan graves angustias y tormentos? Así vemos qué, y cuán grandemente ha sufrido Cristo por nosotros.

Pero puesto que la naturaleza divina estaba unida a la humana, ¿cómo es posible que estuviera tan oprimida y debilitada como para prorrumpir en tales exclamaciones de angustia? ¿Y más cuando hubo mártires mucho más audaces y valientes? La causa de esto surge de la diferencia que hubo entre el castigo que Cristo soportó y el de los mártires. San Lorenzo, tendido en la parrilla, no experimentó la terrible ira de Dios, ni contra los suyos, ni contra los pecados de la raza humana, cuyo castigo completo fue infligido al Hijo de Dios, como dice Isaías, fue golpeado y herido por Dios por nuestros pecados: Decimos, pues, que San Lorenzo no sintió la ira de un Dios ofendido traspasándolo y hiriéndolo; pero sentía que Dios estaba reconciliado y en paz con él; ni experimentó los horrores de la muerte y del infierno como Cristo, sino que tuvo un gran consuelo, porque sufrió a causa de la confesión del evangelio, y se le aseguró que sus pecados fueron remitidos por el Hijo de Dios, sobre quien fueron puestos y por causa de él, según lo que se dice: "He aquí el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo". (Juan 1:29.) Por lo tanto, es fácil explicar por qué San Lorenzo parecía tener más valor y presencia de ánimo en su martirio que Cristo en su pasión; y de ahí también que la naturaleza humana de Cristo, aunque unida a la Divinidad, fue hecha para sudar gotas de sangre en el jardín, y para dar rienda suelta al lamento lúgubre: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" No es que hubiera alguna separación entre las naturalezas en Cristo; sino porque la humanidad fue abandonada por un tiempo por la Divinidad, estando el Verbo en reposo o quieto (como dice Ireneo) y no trayendo ayuda y liberación a la humanidad afligida hasta que una pasión completamente suficiente pudiera ser soportada y consumada.

Por lo tanto, la satisfacción que Cristo hizo, o el sufrimiento que soportó, difiere de los tormentos de los demás. 1. En la forma. Cristo sintió y soportó, tanto en cuerpo como en alma, toda la ira de Dios, que nadie más ha experimentado jamás. 2. En la causa impulsora. Cristo no sufrió por sus propios pecados, sino por los pecados de otros. 3. En la causa final, o fin. La pasión de Cristo es el rescate y el único sacrificio propiciatorio por nuestros pecados: los sufrimientos de los demás no participan de este carácter, sino que son simplemente castigos, o pruebas, o testimonios de la verdad del Evangelio.

Objeción 1. Según el orden de la justicia divina, el inocente no debe sufrir por el culpable, porque la justicia exige el castigo del ofensor. Pero Cristo era una persona inocente. Por lo tanto, su castigo se opone al imperio de la justicia; porque, siendo inocente, sufrió por nosotros, que éramos culpables. Ans. Respondemos a la proposición principal, que el inocente no debe sufrir por el culpable, 1. A menos que se ofrezca voluntariamente en la habitación y en lugar de los culpables. 2. A menos que el que así sufra voluntariamente, pueda hacer un rescate suficiente. 3. Para que pueda recuperarse de estos sufrimientos y no perecer bajo ellos. 4. Para que pueda llevarlo a cabo, para que aquellos a quienes satisface, no ofendan en el futuro. 5. Y que sea de la misma naturaleza que aquellos a quienes se satisface. Si un satisfactor como éste puede ser sustituido en lugar del ofensor, no hay nada en él que sea contrario al orden de la justicia divina, porque así se salvan tanto el que sufre como aquellos por quienes se sufre. Cristo, ahora, es un satisfactor; porque él ha hecho todas estas cosas, y no sólo es un hombre de la misma naturaleza que nosotros, sino que nosotros también somos miembros suyos. Y es a causa de esto, de nuestra unión con Cristo nuestra Cabeza, que su castigo es verdaderamente nuestro, y que los Apóstoles enseñan en todas partes, que todos padecemos y morimos en Cristo; porque cuando el cuerpo es afligido, todos los miembros sufren con él. Este argumento, sin embargo, se ampliará cuando hablemos del artículo del perdón de los pecados. En resumen: para que alguien pueda satisfacer a los demás, estas cosas deben estar presentes y armonizar, debe ser una satisfacción suficiente, debe ser voluntaria y satisfacer a quien se debe; todas las cuales condiciones cumplen y concurren a la satisfacción de Cristo.

Objeción 2. Debe haber una proporción entre la satisfacción y el delito. Pero no hay una proporción adecuada entre los sufrimientos de un hombre y los pecados de un número infinito de hombres. ¿Cómo, por lo tanto, puede el rescate que sólo Cristo pagó corresponder con los pecados de un gran número de hombres? Ans. Puede, por estas dos causas: Primero, por la dignidad de su persona; y en segundo lugar, por la magnitud del castigo que padeció; porque él sufrió lo que nosotros estábamos obligados a sufrir por toda la eternidad. Su pasión, por lo tanto, es equivalente al castigo eterno, sí, lo excede; porque que Dios padezca es más que que perezcan todas las criaturas. Este fue el milagro más grande, que el Hijo de Dios clamara: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?"

Respuesta 1. Dios no puede sufrir y morir. Cristo sufrió y murió. Por lo tanto, él no es Dios. Ans. Respondemos a la proposición principal: Dios, es decir, la persona que es sólo Dios, no puede sufrir, o es imposible, según aquello respecto de lo cual es Dios. Pero

Cristo no es sólo Dios, sino también hombre. O podemos conceder todo el argumento, si se entiende correctamente, porque Cristo no es Dios, con respecto a aquello en lo que sufrió y murió, es decir, con respecto a su naturaleza humana.

Respuesta 2. Si Cristo no es Dios, según el que padeció, entonces lo que se dice, que Dios compró la iglesia con su propia sangre, es falso. Ans. Esto se dice de acuerdo con la comunicación de propiedades, o de acuerdo con la figura retórica, llamada sinécdoque, que es verdadera solo en lo concreto. Dios, es decir, esa persona que es Dios y hombre, compró a la iglesia con su sangre, que derramó con respeto a su humanidad. Por esta comunicación de propiedades, atribuimos a toda la persona lo que es peculiar a una naturaleza, y eso sólo en lo concreto; porque el término concreto significa la persona en la que se centran ambas naturalezas, y la propiedad de esa naturaleza de la que se predica. Por lo tanto, no hay nada que impida afirmar de toda la persona, lo que es peculiar a una naturaleza, siempre que la propiedad resida en la persona; mientras que, por el contrario, con el término abstracto, sólo se predicen las propiedades de esa naturaleza de las que son peculiares. Baste con esto, que se dice incidentalmente.

Objeciones 3. No hay una proporción justa entre el castigo temporal y el eterno. Cristo sólo sufrió castigos temporales. Por lo tanto, no podía satisfacer los castigos eternos. Ans. No hay, en efecto, proporción entre las penas temporales y las eternas, si es en el mismo sujeto, pero puede haberla, en sujetos diferentes. La pena temporal del Hijo de Dios, excede en dignidad y valor, la pena eterna de todo el mundo, por las razones ya explicadas.

Objeción 4. Si Cristo hizo satisfacción para todos, entonces todos deberían ser salvos. Pero no todos son salvos. Por lo tanto, no hizo una satisfacción perfecta. Cristo satisfecho por todos, en cuanto a la suficiencia de la satisfacción que hizo, pero no en cuanto a la aplicación de la misma; porque cumplió la ley en un doble aspecto. Primero, por su propia justicia; y en segundo lugar, satisfaciendo nuestros pecados, cada uno de los cuales es perfectísimo. Pero la satisfacción se hace nuestra por una aplicación, que también es doble; la primera de las cuales es hecha por Dios, cuando nos justifica por el mérito de su Hijo, y hace que cesemos de pecar; Esto último lo logramos a través de la fe. Porque aplicamos a nosotros mismos el mérito de Cristo, cuando por una fe verdadera estamos plenamente persuadidos de que Dios, por causa de la satisfacción de su Hijo, nos remite nuestros pecados. Sin esta aplicación, la satisfacción de Cristo no es de ningún beneficio para nosotros.

Objeciones 5. Pero también había sacrificios propiciatorios bajo la ley de Moisés. Ans. Estos no eran propiamente expiatorios, sino que eran típicos del sacrificio de Cristo, que es el único verdaderamente expiatorio: "Porque no es posible que la sangre de los toros y de los machos cabríos quite los pecados". "La sangre de Jesucristo, su Hijo, nos limpia de todo pecado". "Él es la propiciación por los pecados de todo el mundo". (Heb. 10:4. 1 Juan 1:7; 2:2.)



## **II. ¿SUFRIÓ CRISTO DE ACUERDO CON AMBAS NATURALEZAS?**

Cristo padeció, no según ambas naturalezas, ni según la divinidad, sino sólo según la naturaleza humana, tanto en cuerpo como en alma; Porque la naturaleza divina es inmutable, impassible, inmortal y la vida misma, y por lo tanto no puede morir. Pero sufrió de tal manera, según su humanidad, que por su pasión y muerte satisfizo los pecados de los hombres. La naturaleza divina sostuvo a la humanidad en las penas y dolores que padeció, y la resucitó a la vida cuando estaba muerta. "Siendo muertos en la carne, pero vivificados por el Espíritu." "Porque también Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios." "Cristo padeció por nosotros en la carne." "Destruid este templo, y en tres días lo levantaré." "Yo soy el que vive, y estaba muerto, y he aquí que vivo para siempre." "Tengo poder para dar mi vida, y tengo poder para retomarla". (1 Ped. 2:18; 4:1. Juan 2:19. Apocalipsis 1:18. Juan 10:18.) Estas declaraciones testifican que había en Cristo otra naturaleza, además de su carne, que no padeció ni murió. Ireneo dice: "Así como Cristo era hombre, para ser tentado, así era el Verbo, para ser glorificado; el Verbo reposando en él verdaderamente, para que le fuera posible ser tentado, crucificado y morir, y sin embargo unido a su humanidad, para que así pudiera vencer la tentación", etc.

Obj. Pero se dice que Dios compró la iglesia con su propia sangre; y, por lo tanto, la Deidad debe haber sufrido. Ans. Esto no se deduce, porque se cambia la forma de hablar. Cuando se dice que Dios murió, esto se dice en sentido figurado por un synechdoche, o por la comunicación de propiedades, como ya hemos explicado. Pero cuando se dice que la Deidad sufrió, esto se dice sin figura, porque el tema se toma en abstracto. Una vez más, ninguna consecuencia de lo concreto a lo abstracto tiene fuerza alguna. Lo concreto (que es Dios) significa que el sujeto tiene una forma; lo abstracto (que es la Deidad) significa la forma desnuda, o la naturaleza solamente. En esta doctrina, por lo tanto, lo concreto es el nombre de la persona, y lo abstracto el nombre de la naturaleza. Por lo tanto, como no se sigue esta consecuencia: el hombre está compuesto de los elementos, y es coporeal; Por lo tanto, el alma está compuesta de los elementos, y es corpórea; así tampoco se sigue que Cristo, que es Dios, murió; por lo tanto, la Deidad de Cristo murió.

## **III. ¿CUÁL FUE LA CAUSA IMPULSORA DE LA PASIÓN DE CRISTO?**

La causa que movió a Dios a dar a su Hijo por nosotros fue: 1. Su amor hacia la raza humana. "De tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito". (Juan 3:16.) 2. La compasión de Dios hacia aquellos que cayeron en pecado y muerte. "Conforme a su misericordia nos salvó". (Tito 3:5.) 3. El deseo y propósito de Dios de vengarse y reparar el daño del diablo, quien, en desprecio y oprobio de Dios, nos apartó del Altísimo y echó a perder su imagen en nosotros.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS FINALES, O EL FRUTO DE SU PASIÓN?**

Las causas finales y los frutos de la pasión de Cristo son los mismos, pero en un aspecto diferente. Con respecto a Cristo que sufrió, son las causas finales; pero con respecto a nosotros, ellos son los frutos. Las principales causas finales de la pasión de Cristo, son la revelación y manifestación del amor, misericordia y justicia de Dios, en cuanto no escatimó a su Hijo por nosotros; y para que su pasión sea un rescate suficiente por nuestros pecados, o por nuestra redención. Hay, por lo tanto, dos causas finales principales: la gloria de Dios y nuestra salvación. El conocimiento de la grandeza del pecado pertenece al primero, para que podamos percibir cuán grande es el pecado malo y lo que merece. Nuestra justificación pertenece a esta última, en la que hemos comprendido todos los beneficios. que Cristo mereció con su muerte, y que nos confiere al salir de la muerte. Por lo tanto, sabemos que la muerte no es dañina para los piadosos y, por lo tanto, no debe ser temida.

Pregunta 38. ¿Por qué sufrió bajo Poncio Pilato, como su juez?

Respuesta. Para que él, siendo inocente y, sin embargo, condenado por un juez temporal, nos librara así del severo juicio de Dios, al que estábamos expuestos.

#### **EXPOSICIÓN**

Se hace mención de Pilato en la pasión de Cristo: 1. Porque Cristo obtuvo de este juez el testimonio de su inocencia. 2. Para que sepamos que él, aunque declarado inocente por este juez, fue condenado, y eso por un juicio regular. 3. Para que seamos impresionados por el cumplimiento de la profecía. "Lo anularé, lo anularé, lo anularé; y no será más, hasta que venga aquel cuyo derecho es". "No se apartará el cetro de Judá, ni el legislador de entre sus pies, hasta que venga Silo." (Ez. 21:27; Gén. 49:10.) Luego se menciona el nombre de Pilato para que podamos estar plenamente seguros de que Jesús es el Mesías que había de venir; porque entonces ya le quitaron el cetro, porque fue condenado por un juez romano.

Pero, ¿por qué fue necesario que Cristo padeciera bajo un juez y fuera condenado por el curso ordinario de la ley?

1. Para que sepamos que él mismo fue condenado por Dios a causa de nuestros pecados, y que, por tanto, ha dado satisfacción a Dios por nosotros, para que no seamos condenados por su severo juicio, así como él padeció la muerte por nosotros, para que seamos librados de ella. Porque el que dirige y preside los juicios ordinarios es Dios mismo.

2. Para que Cristo obtuviera un testimonio de su inocencia del mismo juez por quien fue condenado. Por lo tanto, no era apropiado que los judíos se lo llevaran en secreto, ni que lo mataran por un tumulto; pero cuando hubo un proceso y un juicio legal, y una

investigación de todas las acusaciones presentadas contra él, el Padre quiso, primero, que fuera examinado para que así se hiciera ver su inocencia. En segundo lugar, que fuera condenado para que pareciera que, habiendo sido declarado inocente antes, ahora estaba condenado, no por sus propios crímenes, sino por los nuestros; y para que así su injusta sentencia a muerte pudiera estar en el lugar de nuestra más justa condenación. En tercer lugar, para que se le diera muerte, así como para que se cumplieran las profecías, como para que se pusiera de manifiesto que tanto los judíos como los gentiles eran los ejecutores de esta mala acción. Por lo tanto, esta circunstancia en la pasión de Cristo debe ser considerada cuidadosamente para que sepamos que este Jesús que fue condenado por Pilato es el Mesías, y que nosotros, por medio de él, somos librados del severo juicio de Dios.

De ahí que ahora nos preguntemos: ¿Qué es creer en Jesucristo, que sufrió bajo Poncio Pilato? A esto respondemos que no se trata meramente de una fe histórica, sino que implica una creencia en Cristo que nos lleva a confiar en su pasión. Es, pues, creer, en primer lugar, que Cristo, desde el momento mismo de su nacimiento, soportó y soportó miserias de todo tipo; y que él, especialmente en el período final de su vida, sufrió bajo Pilato los más severos tormentos tanto del cuerpo como del alma, y que sintió la terrible ira de Dios, al hacer una satisfacción por los pecados de todo el mundo, y al apaciguar la ira divina que había sido excitada por el pecado. Es también creer, en segundo lugar, que él soportó todo esto por mí, y así ha satisfecho también por mis pecados con su pasión, y mereció para mí el perdón de los pecados, el Espíritu Santo y la vida eterna.

## **LA MUERTE Y SEPULTURA DE CRISTO**

Pregunta 39. ¿Hay algo más en su crucifixión que si hubiera muerto en otra muerte?

Respuesta. Sí, la hay; porque con esto estoy seguro de que tomó sobre sí la maldición que pesaba sobre mí; porque la muerte de la cruz fue maldita de Dios.

### **EXPOSICIÓN**

La muerte de la cruz es un agravamiento del castigo de Cristo y una confirmación de nuestra fe. Porque si Cristo fue crucificado, entonces ha tomado sobre sí la maldición, porque la muerte de la cruz era una figura o señal de la maldición; Y no sólo eso, sino que también ha soportado la maldición por nosotros, en cuanto que era justo en sí mismo.

Dios, por lo tanto, quiso que su Hijo sufriera el castigo de una muerte tan ignominiosa, por estas razones tan satisfactorias:

1. Para que sepamos que la maldición que fue puesta sobre él fue debida a causa de nuestros pecados; porque la muerte de la cruz fue maldita de Dios, conforme a lo que está escrito: Maldito todo el que es colgado de un madero. (Deuteronomio 21:23.)

2. Para que el castigo sea así más pesado, y para que nosotros seamos, tanto más, confirmados en la fe, creyendo confiadamente que Cristo, por su muerte, ha tomado sobre sí nuestra culpa, y ha soportado la maldición por nosotros para librarnos de ella. Pablo enseña esto cuando dice: "Cristo nos redimió de la maldición de la ley, haciéndose maldición por nosotros; porque escrito está: Maldito todo el que es colgado de un madero". (Gálatas 3:13.)

3. Para que seamos movidos a una mayor gratitud, considerando cuán detestable es el pecado, en cuanto que no puede ser expiado sino por la muerte más amarga e ignominiosa del unigénito Hijo de Dios.

4. Que haya una correspondencia entre la verdad y los tipos. Esto era necesario para que pudiéramos saber que todos los tipos se cumplen en Cristo. Porque los sacrificios antiguos, que ensombrecían el sacrificio de Cristo, eran colocados sobre la leña, y antes de ser quemados, eran levantados en alto por el sacerdote, para que así se significara que Cristo debía ser levantado sobre la cruz, para ofrecerse a sí mismo un santo sacrificio al Padre por nosotros. Lo mismo se insinuó en Isaac, quien fue puesto sobre la leña con el propósito de ser sacrificado por su padre. Finalmente, la serpiente de bronce que Moisés colocó en un asta en el desierto, era un tipo de Cristo, como es evidente por la aplicación que Cristo mismo hizo de ella cuando dijo: "Como Moisés levantó la serpiente en el desierto, así es necesario que el Hijo del hombre sea levantado". "Y yo, si fuere levantado de la tierra, atraeré a todos a mí." (Juan 3:14; 12:32.)

¿Qué es, pues, creer en Cristo crucificado? Es creer que Cristo fue sometido a la maldición por mí; para librarme de ella.

## **DECIMOSEXTO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 40. ¿Por qué fue necesario que Cristo se humillara hasta la muerte?

Respuesta. Porque con respecto a la justicia y la verdad de Dios, la satisfacción por nuestros pecados no podía hacerse de otra manera que por la muerte del Hijo de Dios.

### **EXPOSICIÓN**

Bajo esta pregunta debemos considerar:

I. Cómo se dice que Cristo estuvo muerto:

II. Si era necesario que Cristo muriera:

III. Por quién ha muerto.

## I. CÓMO SE DICE QUE CRISTO ESTUVO MUERTO

La exposición de esta cuestión es necesaria a causa de las herejías que han corrompido el sentido de este artículo. Marción negó que Cristo muriera verdaderamente, y afirmó también que toda la dispensación de la Palabra en la carne, y todas las cosas que Cristo soportó por nosotros, eran imaginarias, y que sólo tenía la apariencia de un hombre, pero no lo era en realidad. Nestorio separó las naturalezas en Cristo, y no quiso admitir que el Hijo de Dios fue crucificado y murió; pero dijo que esto era cierto sólo del hombre Cristo. "No te regocijes ni te gloríes, oh judío, (dijo) no has crucificado a Dios, sino al hombre". Los ubiquitianos creen que la naturaleza humana de Cristo, desde el momento de la encarnación, fue dotada de tal manera con todas las propiedades de la Deidad, que la única diferencia entre ésta y la Divinidad de Cristo, es que la primera tiene por accidente lo que la segunda tiene por sí misma. De ahí que se imaginen que Cristo en su muerte, sí, cuando estaba oculto en el vientre de la virgen, no sólo era como su Deidad, sino también como su cuerpo, en el cielo y en todas partes. Y esto es lo que ellos llaman la forma de Dios, acerca de la cual Pablo habla en Filipenses 2:6.

1. Pero en oposición a todo esto creemos lo que se afirma en el Credo, que Cristo estaba verdaderamente muerto, y que había una separación real entre su alma y su cuerpo, y la de un carácter local real, de modo que su alma y su cuerpo no sólo no estaban juntos en todas partes, sino que no estaban al mismo tiempo en un solo lugar; El alma no estaba donde estaba el cuerpo, y el cuerpo no estaba donde estaba el alma. "Y Jesús, habiendo clamado otra vez a gran voz, entregó el espíritu." "Y Jesús, clamando a gran voz, entregó el espíritu." "Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu; y habiendo dicho esto, entregó el espíritu". "E inclinó la cabeza y abandonó el fantasma". (Mateo 27:50. Marcos 15:37. Lucas 23:46. Juan 19:30.)

Obj. Pero abandonó el fantasma como virtud, es decir, se dice que su divinidad salió de él. Ans. Aquí hay una diferencia que debemos observar; porque la divinidad, aunque unida a la humanidad, obró, sin embargo, más allá y fuera de ella, pero el alma se apartó del cuerpo. La razón de esta diferencia es que la divinidad es algo increado y, por lo tanto, infinito, mientras que el alma es creada y, por lo tanto, finita.

2. A lo dicho hay que añadir también que, aunque su alma estaba verdaderamente separada de su cuerpo, sin embargo, el Verbo no abandonó el alma y el cuerpo, sino que permaneció, a pesar de estar personalmente unido a cada uno; de modo que, en esta separación del alma y el cuerpo, las dos naturalezas en Cristo no se separaron ni se separaron.

Obj. Pero si no había tal separación entre las naturalezas de Cristo, ¿por qué exclamó: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" Este grito fue arrancado al sufriente Hijo de Dios, no a causa de la separación de las dos naturalezas, sino a causa de la demora de la ayuda y la asistencia, porque las dos naturalezas en Cristo no deben separarse, porque está escrito. "Dios compró a la iglesia con su propia sangre". (Hechos 20:28.) Y era necesario que el que había de morir por nuestros pecados fuera el Hijo de

Dios, para que así hubiera un rescate suficiente. De modo que también es evidente que la unión de las naturalezas en Cristo no es ubicua, porque su alma, estando separada de su cuerpo, no estaba en el sepulcro con su cuerpo, y por consiguiente no estaba en todas partes; porque lo que está en todas partes nunca se puede separar. Y, sin embargo, la unión de las naturalezas permaneció completa incluso en la muerte y en la tumba.

## **II. SI ERA NECESARIO QUE CRISTO MURIERA POR NOSOTROS**

Era necesario que Cristo, para poder hacer satisfacción, no sólo sufriera, sino que también muriera:

1. A causa de la justicia de Dios. El pecado es un mal de tal magnitud, que, según el orden de la justicia, merece y exige la destrucción del pecador; Por la razón de que lo que es una ofensa contra el bien supremo, sólo puede ser expiado por el castigo más severo y la destrucción extrema del pecador, que es por su muerte, según está escrito: "La paga del pecado es muerte". (Romanos 6:23.) Cristo asumió entonces nuestro lugar, y tomó sobre sí la persona de los que habían pecado, y merecían la muerte no sólo eterna, sino también temporal; porque habíamos merecido esa destrucción que consiste en la disolución entre el alma y el cuerpo, la cual, una vez efectuada, también se disuelve el cuerpo mismo, como se dice que se destruye una casa cuando las partes se separan unas de otras. Era necesario, por lo tanto, que el Hijo de Dios muriera para que se pudiera hacer un rescate suficiente, que no podría haber sido efectuado por una simple criatura.

Obj. Pero hemos merecido la muerte eterna; Por lo tanto, nuestras almas no deben separarse de nuestros cuerpos, para que sufran condenación eterna. Ans. Esta no es una conclusión justa, porque no se puede inferir nada más que es necesario que nuestras almas y cuerpos se unan de nuevo para que puedan sufrir la muerte eterna, que también sucederá al final. Luego fue necesario que Cristo muriera por nosotros, y que su alma se separara de su cuerpo.

2. A causa de la verdad de Dios. Porque Dios había declarado que castigaría el pecado con la destrucción, y la muerte del transgresor: "El día que comieres de él, ciertamente morirás". (Génesis 2:17.) Era necesario que esta amenaza a Dios se cumpliera después de haber cometido el pecado.

Obj. Pero Adán no murió inmediatamente. Ans. De hecho, no sufrió instantáneamente la muerte temporal, sino que inmediatamente se hizo mortal, y poco a poco murió, mientras que ya experimentaba el comienzo de la muerte eterna: "Oí", dijo, "tu voz, y tuve miedo, porque estaba desnudo". (Génesis 3:10.) Había un temor y un sentido de la ira de Dios, una lucha con la muerte y una pérdida de todos los buenos dones que Dios confería al hombre. Y, sin embargo, no faltó la indulgencia y la compasión del evangelio; porque Dios no había declarado expresamente que ciertamente moriría total e inmediatamente. Si esto hubiera faltado, habría perecido para siempre. El Hijo de Dios

ofreció, y trajo una mitigación, y resucitó al hombre a una nueva vida, para que, a pesar de que permaneciera sujeto a la muerte temporal, ésta ya no fuera perjudicial ni fatal para él.

3. A causa de las promesas hechas a los padres por los profetas, como la que se contiene en Is 53,7: "Es llevado como cordero al matadero, y como oveja enmudece delante de sus trasquiladores, así no abrió su boca", y también a causa de los tipos y sacrificios con los que Dios quiso que Cristo muriera de una muerte tal que fuera un rescate suficiente por los pecados de los hombres. mundo. Esto, ahora, no era obra de ninguna criatura; sino solo del Hijo de Dios. De ahí que le correspondiera sufrir una muerte tan dolorosa por nosotros.

4. Por último, Cristo mismo predijo que su muerte era necesaria. "Porque si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros". "Si no te lavo, no tienes parte conmigo". "Y yo, si fuere levantado, atraeré a todos a mí." (Juan 16:7; 13:8; 12:32.) Tres cosas, por lo tanto, concurren en esta pregunta: que era necesario hacer satisfacción a la justicia y verdad de Dios, que esta satisfacción solo podía hacerse por la muerte, y que por la muerte del Hijo de Dios.

De lo que acabamos de decir se pueden sacar las siguientes conclusiones: 1. Que el pecado debe ser evitado especialmente por nosotros, en cuanto que no puede ser expiado sino por la intervención de la muerte del Hijo de Dios. 2. Que debemos estar agradecidos al Hijo de Dios por este gran beneficio que, por su gran bondad, nos ha conferido. 3. Que todos nuestros pecados, por grandes que sean, por muchos y graves que sean, son expiados sólo por la muerte de Cristo.

### **III. ¿MURIÓ CRISTO POR TODOS?**

Al responder a esta pregunta debemos hacer una distinción, a fin de armonizar aquellos pasajes de las Escrituras que parecen enseñar doctrinas contradictorias. En algunos lugares se dice que Cristo murió por todos y por todo el mundo. "Él es la propiciación por nuestros pecados, y no solo por los nuestros, sino también por los pecados de todo el mundo". "Para que él, por la gracia de Dios, guste la muerte por todo hombre".

"Juzgamos, pues, que si uno murió por todos, entonces todos murieron; y que por todo él murió, para que los que viven, no vivan ya para sí mismos, sino para aquel que murió por ellos y resucitó". "El cual se dio a sí mismo en rescate por todos", etc. (Juan 2:2; Hebreos 2:9; 2 Corintios 5:15; 1 Timoteo 2:6.) Las Escrituras, por el contrario, afirman en muchos lugares que Cristo murió, oró, se ofreció a sí mismo, etc., sólo por muchos, por los elegidos, por su propio pueblo, por la Iglesia, por sus ovejas, etc. "Ruego por ellos; No ruego por el mundo; sino por los que me has dado, porque son tuyos", es decir, solo los elegidos. "El Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos." "No he sido enviado, sino a las ovejas perdidas de la casa de Israel." "Él salvará a su pueblo de sus pecados". "Esta es mi sangre del Nuevo Testamento, que es derramada por muchos para perdón de los pecados." "Cristo fue

ofrecido una sola vez, para llevar los pecados de muchos." "Con su conocimiento justificará mi siervo justo a muchos, porque él llevará sus iniquidades." "Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella". (Juan 17:9. Mateo 20:28; 15:24; 1:21. Hebreos 9:28. Isaías 53:11. Efesios 5:25.)

¿Qué diremos en vista de estos pasajes aparentemente opuestos de las Escrituras? ¿Se contradice la palabra de Dios a sí misma? De ninguna manera. Pero esto será así, a menos que estas declaraciones, que en algunos lugares parecen enseñar que Cristo murió por todos, y en otros que murió por una parte solamente, puedan ser reconciliadas por una distinción adecuada y satisfactoria, la cual distinción, o reconciliación, es doble.

Hay algunos que interpretan estas declaraciones generales de todo el número de los fieles, o de todos los que creen; porque las promesas del evangelio pertenecen propiamente a todos los que creen, y porque las Escrituras a menudo las restringen a los que creen: "Todo aquel que en él cree, no se perderá". "La justicia de Dios, que es por la fe de Jesucristo para todos, y sobre todos los que creen." "Para que por su nombre todo aquel que en él cree, reciba perdón de pecados." Es de esta manera que Ambrosio interpreta los pasajes que hablan de la muerte de Cristo como extendiéndose a todos: "El pueblo de Dios", dice, "tiene su plenitud, y aunque una gran parte de los hombres descuidan o rechazan la gracia del Salvador, sin embargo, hay una cierta universalidad especial de los elegidos. y conocido de antemano, separado y discernido de la generalidad de todos, para que un mundo entero pareciera ser salvado de un mundo entero; y todos los hombres podrían parecer redimidos de todos los hombres", etc. De esta manera no hay repugnancia ni contradicción; porque todos los que creen son los muchos, el pueblo peculiar, la Iglesia, las ovejas, los elegidos, etc., por quienes Cristo murió y se entregó a sí mismo.

Otros reconcilian estos pasajes aparentemente contradictorios de las Escrituras haciendo una distinción entre la suficiencia y la eficacia de la muerte de Cristo. Porque hay ciertas personas contenciosas que niegan que estas declaraciones, que hablan de una manera general, deban restringirse solo a los fieles, es decir, niegan que la letra misma, o el lenguaje sencillo de la Escritura, los limite así, y en prueba de ello presentan aquellos pasajes en los que parece atribuirse la salvación: no sólo a los creyentes, sino también a los hipócritas y apóstatas, como se dice: "Negando al Señor que los compró". Y, también, donde se dice que "se han olvidado de que fueron purgados de sus antiguos pecados". (2 Pedro 2:1; 1:9.) Pero es manifiesto que las declaraciones de esta clase deben entenderse ya sea concernientes a la mera apariencia externa, y vana gloria de la redención, o de la santificación; o bien de la suficiencia y grandeza del mérito de Cristo. Por lo tanto, para que no sea necesario que contendamos mucho con estas personas capciosas y fastidiosas acerca de la restricción de aquellos pasajes que hablan tan generalmente (aunque es más evidente en sí mismo) y que aquellos lugares que hablan de la redención de los hipócritas pueden reconciliarse más fácilmente, algunos prefieren (y no sin razón, según mi juicio) interpretar esas declaraciones. que en apariencia



parecen ser contradictorios, en parte de la suficiencia, y en parte de la aplicación y eficacia de la muerte de Cristo.

Afirman, pues, que Cristo murió por todos, y que no murió por todos; pero en aspectos diferentes. Murió por todos, en cuanto a la suficiencia del rescate que pagó; Y no para todos; pero sólo para los elegidos, o los que creen, en cuanto a la aplicación y eficacia de la misma. La razón de lo primero radica en esto: que la expiación de Cristo es suficiente para expiar todos los pecados de todos los hombres, o de todo el mundo, si todos los hombres se aplican a sí mismos por la fe. Porque no se puede decir que sea insuficiente, a menos que demos fe a esa horrible blasfemia (¡que Dios no lo permita!) de que alguna culpa de la destrucción de los impíos resulte de un defecto en el mérito del mediador. La razón de esto último es porque todos los elegidos, o los que creen, y sólo ellos, se aplican a sí mismos por la fe el mérito de la muerte de Cristo, junto con la eficacia de la misma, por la cual obtienen justicia y vida según está dicho: "El que cree en el Hijo de Dios, tiene vida eterna". (Juan 3:36.) Los demás están excluidos de esta eficacia de la muerte de Cristo por su propia incredulidad, como se dice de nuevo: "El que no cree, no verá la vida, sino que la ira de Dios permanece sobre él". (Juan 3:36.) Por lo tanto, no se puede decir que aquellos a quienes las Escrituras excluyen de la eficacia de la muerte de Cristo, estén incluidos en el número de aquellos por quienes murió en lo que respecta a la eficacia de su muerte, sino sólo en cuanto a su suficiencia; porque la muerte de Cristo es también suficiente para su salvación, si tan sólo quieren creer; y la única razón de su exclusión surge de su incredulidad.

Es de la misma manera, es decir, haciendo la misma distinción, que respondemos a los que preguntan acerca del propósito de Cristo: ¿Quiso él morir por todos? Porque así como murió, así también quiso morir. Por lo tanto, como murió por todos, en cuanto a la suficiencia de su rescate; y sólo para los fieles en cuanto a la eficacia de la misma, así también quiso morir por todos en general, en cuanto a la suficiencia de su mérito, es decir, quiso merecer por su muerte, gracia, justicia y vida de la manera más abundante para todos; porque no quiso que faltase nada en cuanto a él y a sus méritos, para que todos los malvados que perecen queden sin excusa. Pero quiso morir solo por los elegidos en cuanto a la eficacia de su muerte, es decir, no sólo merecería suficientemente la gracia y la vida para ellos solos, sino que también los confiere eficazmente, les concede la fe y el Espíritu Santo, y hace que se apliquen a sí mismos, por la fe, los beneficios de su muerte. y así obtener para sí la eficacia de sus méritos.

En este sentido, se dice correctamente que Cristo murió de una manera diferente para los creyentes y para los incrédulos. Tampoco esta declaración está acompañada de ninguna dificultad o inconveniente, ya que armoniza no sólo con la Escritura, sino también con la experiencia; porque ambos testifican que el remedio del pecado y de la muerte se ofrece a todos de la manera más suficiente y abundante en el Evangelio; sino que se aplica eficazmente, y sólo es provechoso para los que creen. Las Escrituras, también, en todas partes, restringen la eficacia de la redención a ciertas personas solamente, como a las ovejas de Cristo, a los elegidos y a los que creen, mientras que, por otra parte, excluyen claramente de la gracia de Cristo a los réprobos e incrédulos

mientras permanezcan en su incredulidad. "¿Qué concordia tiene Cristo con Belial? ¿O qué parte tiene el que cree con un infiel?" (2 Corintios 6:15. Véanse, también, Mateo 20:28; 26:28. Isaías 53:11. Juan 10:15. Mateo 15:24.)

Cristo, además, oró sólo por los elegidos, incluyendo a los que ya eran sus discípulos, y también a los que después creerían en su nombre. Por eso dice: "No ruego por el mundo, sino por los que me has dado". (Juan 17:9.) Por lo tanto, si Cristo no orara por el mundo, por lo cual hemos de entender a los que no creen, mucho menos moriría por ellos, en lo que se refiere a la eficacia de su muerte; porque menos es orar que morir por alguien. También hay dos partes inseparables del sacrificio de Cristo: la intercesión y la muerte. Y si él mismo se niega a extender una parte a los impíos, ¿quién es el que se atreverá a darles la otra?

Por último, los Padres y Escolásticos ortodoxos, también distinguen y restringen los pasajes anteriores de la Escritura como lo hemos hecho nosotros; especialmente Agustín, Cirilo y Próspero. Lombardo escribe lo siguiente: "Cristo se ofreció a sí mismo a Dios, la Trinidad por todos los hombres, en cuanto respeta la suficiencia del precio; pero sólo para los elegidos en cuanto a su eficacia, porque él efectuó y compró la salvación sólo para los que estaban predestinados". Tomás escribe: "El mérito de Cristo, en cuanto a su suficiencia, se extiende igualmente a todos, pero no en cuanto a su eficacia, lo cual sucede en parte a causa del libre albedrío, y en parte a causa de la elección de Dios, por medio de la cual los efectos de los méritos de Cristo son misericordiosamente otorgados a algunos, y retenidos a otros según el justo juicio de Dios". Otros escolásticos también hablan de la misma manera, de lo cual es evidente que Cristo murió por todos de tal manera, que los beneficios de su muerte, sin embargo, pertenecen propiamente a los que creen, para quienes también son provechosos y disponibles.

Objeción 1. Las promesas del Evangelio son universales, como se desprende de las declaraciones que invitan a todos los hombres a venir a Cristo, para que tengan vida. Por lo tanto, no se extiende meramente a los que creen. Ans. La promesa es, en efecto, universal con respecto a los que se arrepienten y creen; pero extenderlo a los réprobos sería una blasfemia. "Hay", dice Ambrosio, como acabamos de citar, "una cierta universalidad especial de los elegidos, y de antemano conocida, discernida y distinguida de toda la generalidad". Esta restricción de las promesas a los que creen, se prueba por la forma clara y explícita en que se expresan. "Para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna." "La justicia de Dios, que es por la fe de Jesucristo para todos, y sobre todos los que creen." "Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados." "Todo aquel que invoque el nombre del Señor será salvo". "Llegó a ser el autor de salvación eterna para todos los que le obedecen". Y de las palabras de Cristo: "No deis lo santo a los perros, ni echéis perlas delante de los cerdos", etc. (Juan 3:16. Romanos 3:22. Mateo 11:28. Hechos 2:21. Hebreos 5:9. Mateo 7:6.)

Objeción 2. Cristo murió por todos. Por lo tanto, su muerte no se extiende solamente a los que creen. Cristo murió por todos en cuanto al mérito y eficacia del rescate que pagó; pero sólo para los que creen, ya que respeta la aplicación y eficacia de su muerte; porque

viendo que la muerte de Cristo se aplica sólo a los tales, y les es provechosa, se dice con razón que les pertenece propiamente a ellos, como ya se ha demostrado.

Pregunta 41. ¿Por qué también fue "enterrado"?

Respuesta. De este modo, para demostrar que estaba realmente muerto.

## **EXPOSICIÓN**

Hay muchas causas por las cuales Cristo fue sepultado:

1. Sería enterrado en confirmación de su muerte, para que se manifieste que estaba verdaderamente muerto; porque no son sepultados los vivos, sino sólo los muertos. Por lo tanto, así como se presentó después de su resurrección para ser visto, tocado, etc., para que pudiera haber una clara evidencia de que su cuerpo había resucitado de entre los muertos, así después de su muerte, se entregó a sí mismo con el propósito de ser palpado y enterrado, para que se supiera que era un cadáver real. Hay algunas partes de la historia de la muerte de Cristo que pertenecen a esto, como que, cuando murió, fue traspasado con una lanza, fue bajado de la cruz, fue ungido, fue envuelto en lino, etc.; porque éstos también demuestran la verdad de su muerte. Estamos, pues, seguros por su sepultura de que estaba realmente muerto, y por esto de nuestra segura redención; porque nuestra salvación consiste en su muerte, cuya prueba es su sepultura.
2. Para que se alcanzara la última parte de su humillación; porque esto (es decir, la sepultura) era parte del castigo, la maldición y la ignominia que habíamos merecido, como se dice: "Al polvo volverás". (Génesis 3:19.) Un cadáver está, en efecto, desprovisto de sentimientos y entendimientos, y sin embargo era ignominioso que su cuerpo fuera enterrado en la tierra como otro cadáver. Por lo tanto, así como la resurrección de Cristo del sepulcro es una parte de su gloria, así también su sepultura y sepultura entre los muertos, por la cual fue colocado en la misma condición que ellos, es una parte de la humillación e ignominia que hizo por nosotros; porque no estaba dispuesto a convertirse en cadáver por nosotros.
3. Será enterrado para que no nos asustemos a la vista de la tumba, sino que sepamos que ha santificado nuestras tumbas con su propia sepultura, de modo que ya no son tumbas para nosotros, sino cámaras y lugares de descanso en los que podamos descansar tranquila y pacíficamente hasta que resucitemos de nuevo.
4. Fue sepultado para que se viera, en vista de su resurrección, que realmente había vencido a la muerte en su propio cuerpo, y que por su propio poder la había arrojado de sí mismo, de modo que su resurrección no fue una aparición o cosa imaginaria, sino una verdadera resurrección de un cadáver reanimado.

5. para que seamos confirmados en la esperanza de la resurrección, como también seremos sepultados conforme a su ejemplo, y resucitaremos por su poder; sabiendo que Cristo, nuestra cabeza, nos ha abierto el camino del sepulcro a la gloria.

6. Para que nosotros, estando espiritualmente muertos, podamos descansar del pecado. "Somos sepultados con él por el bautismo para la muerte; para que así como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en novedad de vida". (Romanos 6:4.)

7. Para que la verdad correspondiera con el tipo de Jonás, y para que se cumplieran las profecías en relación con la sepultura del Mesías. "No dejarás mi alma en el infierno". "Hizo su sepulcro con los impíos". (Sal. 16:10. Is. 53:9.)

Pregunta 42. Puesto que Cristo murió por nosotros, ¿por qué debemos morir nosotros también?

Respuesta. Nuestra muerte no es una satisfacción por nuestros pecados, sino sólo una abolición del pecado, y un pasaje a la vida eterna.

## **EXPOSICIÓN**

Esta respuesta es una explicación a la objeción que con frecuencia oímos hacer en la siguiente forma: Aquel por quien otro ha muerto no debe morir él mismo, de lo contrario Dios parecería exigir una doble satisfacción por una ofensa. Cristo ahora ha muerto por nosotros. Por lo tanto, no debemos morir. Ans. Se concede que no debemos morir por el bien de la satisfacción; Pero hay otras causas por las que se hace necesario que muramos. No morimos con el propósito de satisfacer la justicia de Dios, sino para que podamos recibir verdaderamente los beneficios adquiridos por la muerte de otro, para que el pecado pueda ser abolido, y se haga un pasaje o transición a la vida eterna. Nuestra muerte temporal no es, pues, una satisfacción por el pecado; pero lo es, 1. Una amonestación de los restos del pecado en nosotros. 2. Una advertencia de la grandeza del mal del pecado. 3. La abolición de los restos del pecado; y, por último, un paso a la vida eterna; porque el paso de los fieles a la vida eterna se efectúa por la muerte temporal. Respuesta. Cuando se elimina la causa, el efecto ya no puede permanecer en vigor. Pero la causa de muerte en nosotros, que es el pecado, es quitada. Por lo tanto, el efecto, que es la muerte, también debe ser eliminado. Ans. El efecto se elimina, en efecto, cuando la causa se elimina por completo; pero en nosotros la causa de la muerte, que tiene que ver con la abolición del pecado, no se elimina del todo; aunque se quite, ya que respeta la remisión de los pecados. O podemos replicar que el pecado, en la medida en que respeta su culpa, es quitado, pero no en cuanto se refiere a la materia del pecado, que aún no ha sido abolida por completo, sino que permanece en nosotros, para ser eliminada gradualmente, para que se nos exija que ejerzamos el arrepentimiento y seamos fervientes en la oración, hasta que, en la vida venidera, seremos perfectamente liberados de todos los restos del pecado.

Pregunta 43. ¿Qué otro beneficio recibimos del sacrificio y muerte de Cristo en la cruz?

Respuesta. Que en virtud de ella nuestro viejo hombre es crucificado, muerto y sepultado con él; para que las inclinaciones corruptas de la carne no reinen más en nosotros, sino que nos ofrezcamos a él en sacrificio de acción de gracias.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta tiene que ver con los frutos o beneficios de la muerte de Cristo. Y también aquí, como en la pasión de Cristo, el fin y los frutos deben considerarse como lo mismo, sólo que en un aspecto diferente, porque las cosas que Cristo se propuso a sí mismo como fines, son para nosotros los frutos cuando los recibimos o nos los aplicamos a nosotros mismos. Es, por lo tanto, manifiesto que los beneficios de la muerte de Cristo comprenden toda la obra de nuestra redención, de cuyos frutos podemos especificar los siguientes:

1. La justificación, o la remisión de los pecados. La justicia de Dios exige que el pecador no sea castigado dos veces. Y así como ha castigado nuestros pecados en Cristo, no castigará lo mismo en nosotros. "La sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado", tanto original como actual, y de los pecados de comisión como de omisión. Estamos, pues, justificados, es decir, liberados del mal tanto del castigo como de la culpa a causa de la muerte de Cristo, que es la causa de este efecto.

2. La regeneración, o la renovación de nuestra naturaleza por el Espíritu Santo. Cristo, por su muerte, ha merecido para nosotros no sólo el perdón de los pecados, sino también su eliminación y el don del Espíritu Santo. O podemos decir que, por su propia muerte, ha obtenido para nosotros no sólo la remisión de los pecados, sino la morada de Dios en nosotros. "Si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros; pero si me voy, os lo enviaré". "Y vosotros estáis completos en él". "El cual nos ha sido hecho justicia y santificación". (Juan 16:7. Colosenses 2:10; 1 Corintios 1:30.)

Pero la muerte de Cristo es, en dos aspectos, la causa eficiente, así de nuestra justificación como de nuestra regeneración. 1. Respecto a Dios: porque él, por el mérito y muerte de Cristo, nos perdona nuestros pecados, nos concede el Espíritu Santo y renueva en nosotros su propia imagen. "Siendo justificado por su sangre".

"Reconciliándose con Dios por la muerte de su Hijo". "Por cuanto sois hijos, Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo a vuestros corazones, clamando: ¡Abba, Padre!" (Rom. 5:9, 10. Gál. 4:6.) 2. Con respecto a nosotros, la muerte de Cristo es también una causa eficiente; porque nosotros, que creemos que Cristo nos alcanzó la justicia y el Espíritu Santo, no podemos estar más que agradecidos a él, y deseamos fervientemente vivir de tal manera que podamos honrarle, lo cual se hace comenzando a andar en novedad de vida. La aplicación de la muerte de Cristo, y una consideración apropiada de ella, no permitirá que permanezcamos ingratos; pero nos constreñirá a amar a Cristo a su vez, y a dar gracias por tan grande e inestimable beneficio. Por lo tanto, no debemos imaginar

que podemos tener remisión de pecados sin regeneración; porque nadie que no sea regenerado puede obtener la remisión de los pecados. Por lo tanto, el que se jacta de haberse aplicado a sí mismo por la fe la muerte de Cristo, y sin embargo no tiene ningún deseo de vivir una vida santa y piadosa, para honrar así al Salvador, miente, y da evidencia concluyente de que la verdad no está en él, porque todos los que son justificados están dispuestos y listos para hacer las cosas que son agradables a Dios. El deseo de obedecer a Dios nunca puede separarse de la aplicación de la muerte de Cristo, ni se puede experimentar el beneficio de la regeneración sin el de la justificación. Todos los que son justificados también son regenerados, y todos los que son regenerados son justificados.

Obj. El apóstol Pedro, en su primera epístola, 1:3, atribuye nuestra regeneración a la resurrección de Cristo. ¿De qué manera, por lo tanto, se atribuye aquí a su muerte? Ans. Se atribuye a ambos: a su muerte en cuanto a su mérito; porque por su muerte mereció la regeneración por nosotros: y a su resurrección en cuanto se refiere a la aplicación de ella; porque resucitando de entre los muertos nos aplica la regeneración, dándonos el Espíritu Santo.

3. La vida eterna es otro fruto de la muerte de Cristo. "De tal manera amó Dios al mundo, que dio a muerte a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna." "Dios nos ha dado vida eterna, y esta vida está en su Hijo." (Juan 3:16; 1 Juan 5:11.)

¿Qué es ahora creer en Cristo, muerto? Es creer que no sólo ha sufrido los dolores y tormentos más insoportables, sino también la muerte misma; y que por su muerte ha obtenido para mí el perdón de los pecados, la reconciliación con Dios, y por consiguiente también el Espíritu Santo, que comienza en mí una nueva vida, para que pueda ser hecho de nuevo templo de Dios, y al fin alcanzar la vida eterna, en la que Dios será alabado y magnificado por mí para siempre.

## **EL DESCENSO DE CRISTO A LOS INFIERNOS**

Pregunta 44. ¿Por qué se añade: "descendió a los infiernos"?

Respuesta. Para que en mis mayores tentaciones, pueda estar seguro, y consolarme enteramente en esto, que mi Señor Jesucristo, por su inexpresable angustia, dolores, terrores y agonías infernales, en las que fue sumido durante todos sus sufrimientos, pero especialmente en la cruz, me ha librado de la angustia y tormentos del infierno.

### **EXPOSICIÓN**

Hay dos cosas que es apropiado que consideremos en relación con este artículo del Credo. La primera es: ¿Cuál es su significado o sentido? Y la segunda, ¿Para qué sirve?

#### **I. ¿CUÁL ES EL VERDADERO SENTIDO DE ESTE ARTÍCULO DEL CREDO? O, ¿QUÉ SIGNIFICA EL DESCENSO DE CRISTO A LOS INFIERNOS?**

El término infierno se usa en las Escrituras en tres sentidos diferentes. 1. Se utiliza para la tumba. "Entonces bajaréis mis canas con dolor al sepulcro". "No dejarás mi alma en el infierno". (Gén. 42:38. Sal. 16:10.) 2. Se emplea para representar el lugar de los condenados, como en la parábola del hombre rico y Lázaro. "En el infierno alzó sus ojos, estando en tormentos, y vio a Abraham de lejos." (Lucas 16:23.) 3. Se emplea para significar la angustia y la angustia más extremas. "Las penas de la muerte me rodearon, y las penas del infierno se apoderaron de mí". "El Señor hace descender al sepulcro y resucita", es decir, nos lleva a los dolores más extremos, de los cuales después nos libera de nuevo. (Sal. 116:3; 1 Sam. 2:6.)

En este artículo, el término infierno debe entenderse de acuerdo con la tercera acepción. Es evidente que no puede tomarse en el sentido de la tumba; 1. Debido a que ya está declarado en el Credo, fue sepultado. Si alguno afirma que este último artículo es explicativo del que le precede, no afirmará nada por ello; Porque, siempre que se unen dos declaraciones que expresan la misma cosa, para que la una pueda explicar la otra, es conveniente que la última sea más clara y más fácil de entender que la primera. Pero aquí es todo lo contrario; porque descender a los infiernos es mucho más oscuro que ser enterrado. 2. No es probable, en una confesión tan breve y concisa como el Credo, que el mismo artículo se exprese dos veces, o que se repita lo mismo con otras palabras. Además, cuando se dice que Cristo descendió a los infiernos, no puede significar el lugar de los condenados, que es la segunda acepción del término antes considerado; como se prueba de esta división: La Divinidad no descendió, porque esto es, y estaba en todas partes: ni tampoco su cuerpo, porque descansó en el sepulcro tres días, según el tipo de Jonás; ni surgió de otro lugar que no fuera la tumba.

Tampoco descendió el alma de Cristo:

1. Porque las Escrituras en ningún lugar afirman esto.

2. Porque Cristo dijo en relación con esto al morir en la cruz: "Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu"; y al malhechor le dijo: "Hoy estarás conmigo en el paraíso". (Lucas 23:46, 43.) El alma de Cristo, después de su muerte, estaba, por lo tanto, en las manos de su Padre en el Paraíso, y no en el infierno. Tampoco tiene fuerza el sofisma que afirma que también estuvo en manos de su Padre en el infierno, según la declaración del salmista: "Si yo hiciere mi lecho en el infierno, he aquí que allí estás tú"; (Sal. 139:8.) es decir, también fue allí objeto de la consideración divina, y se defendió para que no pereciera: porque primero se dice: "En tus manos", etc., para que luego se declare: "Hoy estarás conmigo en el Paraíso". Pero la felicidad y la liberación de las que aquí se habla no se encuentran en el infierno. El significado es que los dos, que ahora sufrimos, estaremos hoy en el Paraíso, en el lugar de la salvación y la bienaventuranza eternas, libres de todas estas torturas. Pero el Paraíso no es el infierno, ni está en el infierno, que es el lugar del tormento. Por lo tanto, es evidente que Cristo dijo esto al malhechor, no de su divinidad, sino de su alma, que padeció con su cuerpo; porque su Divinidad estaba ahora con el ladrón; ni padeció, ni fue librado según su divinidad, sino según su alma.

3. Si Cristo descendió a los infiernos, (en cuanto a su alma) descendió para sufrir allí algo, o para librar a los padres de ese lugar, como afirman los papistas. Pero no descendió con el propósito de sufrir nada, porque al colgar de la cruz dijo. "Consumado es". (Juan 19:30.) Tampoco descendió para liberar a los padres: 1. Porque lo hizo sufriendo por ellos en la tierra. 2. Logró lo mismo por el poder y la eficacia de su Divinidad desde el principio mismo del mundo, y no por ningún descenso local de su cuerpo o alma al infierno. 3. Los padres no estaban en el infierno; por lo tanto, no podían ser liberados de ese lugar. Las almas de los justos están en las manos de Dios, y no sufren ningún dolor. "Entre nosotros y vosotros hay un gran abismo; de modo que los que quieren pasar de aquí a vosotros no pueden; ni pueden pasar a nosotros los que vendrían de allí". (Lucas 16:26.) Y Lázaro, habiendo muerto, fue llevado por los ángeles al seno de Abraham, y no al Limbus Patrum.

Hay algunos que creen que el alma de Cristo descendió a los infiernos después de su muerte, no para sufrir, ni para liberar a los padres, sino para que allí pudiera hacer una exhibición abierta de su victoria, e infundir terror en las mentes de los demonios. Pero las Escrituras no afirman en ninguna parte que Cristo descendió a los infiernos con un propósito como este.

Los que sostienen este punto de vista sobre el tema, y que se oponen a lo que hemos dicho aquí con respecto al descenso de Cristo a los infiernos, presentan el pasaje de 1 Pedro 3:19, como si estuviera en oposición al punto de vista que hemos presentado; "Por donde también iba, y predicaba a los espíritus encarcelados, que en otro tiempo eran desobedientes", etc. Pero el sentido de este pasaje es diferente de lo que estas personas suponen: porque el Apóstol dice: Cristo fue, es decir, fue enviado por el Padre a la Iglesia desde el principio; por su Espíritu, es decir, por su Divinidad; a los espíritus que



ahora están en prisión, es decir, en el infierno; Predicó en otro tiempo, cuando él había existido hasta entonces, y ellos eran desobedientes, es decir, antes del diluvio; porque entonces, cuando fueron desobedientes, les predicó estando en esta condición. Pero fue en el tiempo de Noé que fueron desobedientes. Por lo tanto, fue entonces cuando Cristo predicó por los padres, invitando a los desobedientes al arrepentimiento. Y aún más, aunque Pedro habla del descenso de Cristo a los infiernos, sin embargo, este no es el significado de aquellos a quienes nos oponemos aquí, sino de los papistas que insisten en que Cristo predicó a los padres en el infierno y los liberó.

También se oponen presentando otro pasaje del mismo Apóstol, quien, en otro lugar, dice que "el evangelio fue predicado también a los muertos". (1 Pedro 4:6.) Pero entender este pasaje como ellos lo hacen, es perder de vista la figura retórica que se emplea; porque el evangelio fue predicado a los muertos, es decir, a los que ya están muertos, o que estaban muertos cuando Pedro escribió este pasaje, pero que vivían en el tiempo en que se les predicó.

Otro pasaje que se encuentra en la epístola de Pablo a Efesios 4:9, también es arrebatado de su significado apropiado por aquellos que sostienen el punto de vista anterior; donde se dice: "que Cristo descendió a las partes más bajas de la tierra", lo que ellos entienden que significa infierno. Pero esto es también despreciar la figura retórica que aquí se utiliza; porque el sentido de la frase es que descendió a las partes bajas de la tierra, es decir, a la tierra, que es la parte más baja del mundo; porque aquí no hay una oposición de una parte de la tierra a otra, sino de la tierra al cielo, por lo que se significa la humillación de Cristo. Esto se deduce del objeto y alcance del Apóstol, porque aquí hace un contraste entre la más alta gloria y la más profunda humillación de Cristo. Así que Cristo ascendió a las partes más altas del cielo, es decir, al cielo, que es la parte más alta del mundo.

Estos pasajes, por lo tanto, no establecen nada en relación con el descenso del alma de Cristo a los infiernos, y si proporcionaran la prueba más fuerte de ello, sin embargo, como ya hemos dicho, el testimonio que proporcionan no sería a favor de aquellos a quienes nos referimos aquí, sino a favor de los papistas que enseñan que Cristo predicó en el infierno. y liberó a los padres. Y si las pruebas recogidas de estos pasajes no pueden eliminar las dificultades que estorban los puntos de vista de los papistas en relación con este tema, mucho menos pueden ser de alguna ayuda para estas personas; porque es cierto que no se puede probar por ellos, que Cristo descendió a los infiernos con el propósito de infundir terror a la muerte y al diablo. Sin embargo, este punto de vista, u opinión, del descenso de Cristo a los infiernos, no tiene nada de impiedad, y ha sido aprobado y sostenido por muchos de los padres. Por lo tanto, no es apropiado que tengamos que contender vigorosamente con nadie con respecto a ella. Sin embargo, es cierto, a pesar de todo, que no se puede deducir de las Escrituras, ni establecerse de manera concluyente con argumentos sólidos; mientras que las razones en contrario están a la mano. Porque después de su muerte, cuando dijo que estaba consumado, el alma de Cristo descansó en las manos de su Padre, a quien la había encomendado. Y si descendió a los infiernos con el propósito de triunfar sobre sus enemigos, este artículo

debería ser el comienzo de su glorificación. Pero no es probable que la glorificación de Cristo tenga su comienzo en el infierno; porque todos los artículos precedentes del Credo hablan de los grados de la humillación de Cristo, de los cuales el más bajo y extremo es su descenso a los infiernos, lo que también se desprende de la antítesis. De ahí que nos opongamos a esta visión del tema. Sin embargo, mientras tanto, confesamos que Cristo infundió un gran terror y pavor en los demonios. Pero esto lo hizo con su muerte, con la cual venció al diablo, al pecado y a la muerte, y sin duda el diablo vio que estaba completamente desarmado y vencido por la muerte de Cristo.

¿Qué significa, por lo tanto, este descenso de Cristo a los infiernos? 1. Significa aquellos tormentos, dolores y angustias extremos que Cristo sufrió en su alma, tales como la maldita experiencia, en parte en esta y en parte en la vida venidera. 2. Abarca también la ignominia más grande y extrema, que Cristo sufrió durante todo el período de su pasión. Que estas cosas están significadas y comprendidas en el descenso de Cristo a los infiernos, los testimonios de la Escritura que ya hemos citado en esta discusión enseñan y afirman suficientemente. "Las penas del infierno se apoderan de mí". "El Señor hace descender al sepulcro y resucita". (Sal. 116:3; 1 Sam. 2:6.)

Que Cristo debió haber sufrido, y que soportó estas cosas, también lo prueba este mismo testimonio de David: "Los dolores del infierno me retendrán", del que se habla de Cristo en la persona de David. También hay otras porciones de las Escrituras que dan un testimonio similar, como "Agradó al Señor herirlo; lo ha afligido". "Mi alma está triste hasta la muerte". (Isaías 53:10. Mateo 26:28.) Las penas y los dolores que soportó en el huerto, cuando sudaba gotas de sangre, también demuestran lo mismo: porque "el Señor cargó sobre él la iniquidad de todos nosotros". (Isaías 53:6.) Y aún más exclamó en la cruz: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" (Mateo 27:46.) Lo mismo se demuestra con estos argumentos:

1. Cristo iba a redimir no solo nuestros cuerpos, sino también nuestras almas. Por lo tanto, le correspondía sufrir no sólo en el cuerpo, sino también en el alma.
2. Era necesario que Cristo nos librara de la angustia y los dolores del infierno. Por lo tanto, le correspondía experimentarlas. Y esto lo hizo antes o después de su muerte. Que no fue después de su muerte, confiesan los mismos papistas. Por lo tanto, fue antes de su muerte. Tampoco fue en su cuerpo donde soportó estas cosas; porque los sufrimientos de su cuerpo eran sólo externos. Por eso los padeció en su alma.
3. Es conveniente que los severos tormentos y angustias del alma (que fueron la parte más pesada de sus sufrimientos) no pasen desapercibidos en el Credo. Pero no serían mencionados si este artículo del descenso de Cristo a los infiernos no se refiriera a ellos; porque los artículos precedentes sólo hablan de los sufrimientos externos del cuerpo, que Cristo padeció por fuera. Por lo tanto, no hay duda de que los sufrimientos de su alma están más particularmente significados por este artículo.

Este es el verdadero descenso de Cristo a los infiernos. Por lo tanto, debemos sostener y defender en oposición a los papistas lo que es cierto, a saber, que Cristo descendió a los

infiernos de la manera y sentido en que hemos explicado aquí. Sin embargo, si alguien es capaz de defenderse y establecer el hecho de que descendió en un sentido diferente, está bien. En cuanto a mí, no puedo.

Objeción 1. Los artículos del Credo deben ser entendidos en su sentido propio y natural, y sin admitir ninguna figura. Ans. Esto es cierto si los artículos, cuando se toman en su significado apropiado, no entran en conflicto con otras porciones de las Escrituras. Pero este artículo del descenso de Cristo a los infiernos, cuando se interpreta así, se opone en muchos sentidos a la declaración de Jesús en la cruz, está consumado; Porque si él terminaba y consumaba cada parte de nuestra redención en la cruz, entonces no quedaba causa para que descendiera al infierno, el lugar de los condenados.

Objeción 2. Los tormentos y horrores del alma que Cristo experimentó precedieron a su sepultura. Pero su descenso a los infiernos le sigue. Por lo tanto, no puede referirse ni designar la angustia del alma que Cristo soportó. Ans. Hay aquí una falacia en la proposición menor, en hacer de ella una causa que no está diseñada como tal; porque el descenso a los infiernos en el Credo sigue a la sepultura de Cristo, no porque se haya realizado después de su sepultura; sino porque es una explicación de lo que precede acerca de su pasión, muerte y sepultura, para que no se les quite algo; como si dijera, no solo sufrió en cuerpo, no solo murió de muerte corporal y no solo fue sepultado; pero también sufrió en el alma los tormentos más extremos, y agonías infernales como las que todos los impíos soportarán para siempre. La parte principal y más pesada de los sufrimientos de Cristo es, por lo tanto, correctamente colocada en último lugar, de acuerdo con el orden del Credo; porque procede de los dolores del cuerpo a los del alma, y de los sufrimientos que son visibles a los invisibles, como de los más ligeros a los más pesados.

## **II. ¿CUÁLES SON LOS FRUTOS DEL DESCENSO DE CRISTO A LOS INFIERNOS?**

Cristo descendió a los infiernos: 1. Para que no descendiéramos allí, y para librarnos de las angustias y tormentos eternos del infierno. 2. Para llevarnos consigo al cielo.

Por lo tanto, creer en Cristo, que descendió a los infiernos, es creer que él soportó por nosotros, en su propia alma, agonías y dolores infernales, y esa ignominia extrema que espera a los impíos en el infierno, para que nunca descendamos allí, ni seamos obligados a sufrir los dolores y tormentos que todos los demonios y réprobos sufrirán para siempre en el infierno; sino que, por el contrario, más bien podríamos ascender con él al cielo, y allí con él gozar de la mayor felicidad y gloria por toda la eternidad. Este es el fruto y el beneficio de este artículo del descenso de Cristo a los infiernos.

## **DECIMOSÉPTIMO DÍA DEL SEÑOR**

### **LA RESURRECCIÓN DE CRISTO**

Pregunta 45. ¿De qué nos sirve la resurrección de Cristo?

Respuesta. Primero: por su resurrección venció a la muerte, para hacernos partícipes de la justicia que nos había comprado con su muerte. En segundo lugar, también somos elevados a una nueva vida por su poder. Y por último, la resurrección de Cristo es una prenda segura de nuestra bendita resurrección.

#### **EXPOSICIÓN**

Hasta aquí hemos hablado de la humillación de Cristo, que llegó a su último punto en el artículo de su descenso a los infiernos. Ahora debemos hablar de su glorificación, que comenzó con su resurrección de entre los muertos al tercer día. La humillación del mediador no iba a durar para siempre. Bastaba con que sufriera una sola vez y muriera. Pero la eficacia y el poder de Cristo, al preservar las bendiciones que fluyen de su humillación, permanecerán para siempre.

Hay dos cosas que particularmente reclaman nuestra atención al tratar sobre el artículo de la resurrección de Cristo: su historia y sus beneficios. Al considerar la historia de la resurrección de Cristo, nos corresponde indagar: 1. ¿Quién fue el que resucitó de entre los muertos? Fue Cristo, el Dios-hombre, quien resucitó en el mismo cuerpo en el que murió. Esto la Palabra nunca lo dejó de lado. 2. ¿De qué manera resucitó? Él, que estaba verdaderamente muerto, revivió, volviendo su alma a su cuerpo, y salió gloriosamente del sepulcro en el que fue puesto su cuerpo al tercer día, según las Escrituras; y que por la de su Padre, así como por su propia fuerza y poder peculiares, queremos decir, no el poder de su humanidad, sino de su Divinidad. Porque fue resucitado por el Padre por medio de sí mismo; en cuanto que el Padre obra por medio del Hijo. 3. ¿Cuáles son las evidencias de su resurrección? Las evidencias de la resurrección de Cristo son como estas: que se mostró abiertamente a muchas mujeres y discípulos; que el ángel dio testimonio de ello, etc. Los beneficios de la resurrección de Cristo se enumeran en la Cuestión del Catecismo que estamos considerando, que debemos explicar más ampliamente; Y al hacer esto, las siguientes preguntas reclaman nuestra atención particular:

I. ¿Cristo resucitó de entre los muertos?

II. ¿Cómo se levantó?

III. ¿Con qué propósito resucitó?

IV. ¿Cuáles son los beneficios o frutos de su resurrección?

## **I. ¿RESUCITÓ CRISTO DE ENTRE LOS MUERTOS?**

Los infieles creen que Cristo murió, pero no creen que resucitó de entre los muertos. Sin embargo, el testimonio de ángeles, mujeres, evangelistas, apóstoles y otros santos que lo vieron, lo sintieron y conversaron con él después de su resurrección. Y aunque los apóstoles no hubiesen visto a Cristo después de su resurrección, todavía deberíamos creerles a causa de su autoridad divina.

## **II. ¿CÓMO RESUCITÓ CRISTO?**

Las siguientes circunstancias explican la manera de la resurrección de Cristo:

1. Cristo resucitó verdaderamente, es decir, su alma volvió verdaderamente a su cuerpo, del cual fue separada por la muerte, y salió verdaderamente del sepulcro en el que fue puesto su cuerpo, a pesar de la vigilancia de los guardias; Sí, incluso los dejó asombrados y maravillados.
2. Resucitó el mismo hombre, el mismo Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, que había muerto; Resucitó de acuerdo con la naturaleza en la que había sufrido, que era su naturaleza humana, su verdadera naturaleza humana, la misma que era en esencia y propiedades, no deificada, sino glorificada, habiendo dejado a un lado todas las enfermedades a las que estaba sujeta. "Mirad mis manos y mis pies, yo mismo soy: tócame y mira; porque el espíritu no tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo". (Lucas 24:39.) Y, en verdad, nada diferente de lo que había muerto, podía resucitar. Por lo tanto, el mismo cuerpo que había caído víctima de la muerte resucitó; Y esto es lo que nos proporciona un gran consuelo. Porque era necesario que él fuera uno y el mismo mediador, que mereciera para nosotros las bendiciones que habíamos perdido por el pecado, y que nos las devolviera, aplicándolas a cada uno individualmente. sí, si la carne de Cristo no hubiera resucitado, la nuestra no podría resucitar.
3. Resucitó por su propio poder, es decir, venció a la muerte, arrojándola de sí mismo, vivificó su cuerpo muerto, lo reunió con su alma y le devolvió una vida bienaventurada, celestial y gloriosa, y eso por su propia virtud y poder divinos. "Destruid este templo, y en tres días lo levantaré." "Tengo poder para dar mi vida, y tengo poder para tomarla de nuevo". "Como el Padre resucita a los muertos, y los vivifica, así también el Hijo da vida a quien quiere." (Juan 2:19; 10:18; 5:21.)

Obj. Pero Cristo fue resucitado por el Padre; porque se dice: "Si el Espíritu de aquel que levantó a Jesús de entre los muertos, mora en vosotros", etc. (Rom. 8:11). Luego Cristo no se resucitó a sí mismo. Ans. El Padre resucitó al Hijo por medio del Hijo mismo, no como por medio de un instrumento, sino como por medio de otra persona de la misma esencia que él, y de infinito poder, por medio de la cual el Padre obra ordinariamente. El Hijo fue resucitado por el Padre a través de sí mismo; él mismo se elevó a sí mismo por su Espíritu. "Porque todo lo que hace el Padre, esto también lo hace el Hijo."

4. Resucitó al tercer día de la manera que acabamos de describir: 1. Porque las Escrituras, que contienen todas las predicciones y tipos relacionados con el Mesías, declaran que resucitaría al tercer día: como el tipo de Jonás, etc. 2. Porque era apropiado que su cuerpo resucitara libre de corrupción; y, sin embargo, no tan pronto como para dejar alguna duda de que estaba realmente muerto. Es por esta razón que resucitó al tercer día, y no al primero. La circunstancia de su resurrección al tercer día se añade, por lo tanto, en el Credo para que la verdad corresponda al tipo, y para que sepamos que Jesús es el Mesías prometido a los padres, porque resucitó de entre los muertos al tercer día.

### **III. ¿CON QUÉ PROPÓSITO RESUCITÓ CRISTO?**

Cristo resucitó: 1. Para su propia gloria y para la de su Padre. "Declarado Hijo de Dios, por la resurrección de entre los muertos." "Padre, glorifica a tu Hijo, para que también tu Hijo te glorifique a ti". (Romanos 1:4. Juan 17:1.) La gloria del Hijo es la gloria del Padre.

2. A causa de las profecías que habían sido pronunciadas en relación con la muerte y resurrección de Cristo. "No dejarás mi alma en el infierno, ni permitirás que tu santo vea corrupción". "Cuando hagas de su alma una ofrenda por el pecado, él verá su descendencia; verá el trabajo de su alma, y será saciado". "No se le dará ninguna señal, sino la señal del profeta Jonás; porque como Jonás estuvo tres días y tres noches en el vientre de la ballena, así estará el Hijo del Hombre tres días y tres noches en el corazón de la tierra". "Porque aún no conocían la Escritura, que era necesario que resucitase de entre los muertos." (Sal. 16:10. Hechos 2:27. Isaías 53:10, 11.) Mateo 12:39. Juan 20:9.) En vista ahora de estas y otras profecías, era necesario que Cristo muriera y resucitara, para que se cumplieran las Escrituras: "¿Cómo, pues, se cumplirán las Escrituras para que así sea?" (Mateo 26:54), a saber, a causa del decreto inmutable de Dios que él ha revelado en las Escrituras, del cual se dice en los Hechos de los Apóstoles, 4:27, 28: "En verdad, contra tu santo hijo Jesús, a quien ungieste, se reunieron Herodes y Poncio Pilato, con los gentiles y el pueblo de Israel; porque para hacer todo lo que tu mano y tu consejo determinaron de antemano que se hiciera". Las predicciones que Cristo pronunció en relación con su muerte y resurrección también pueden citarse aquí. "Y lo matarán, y al tercer día resucitará." "Destruid este templo, y en tres días lo levantaré." (Mateo 17:23. Juan 2:19.)

3. Por la dignidad y el poder de la persona que resucitó. Fue en vista de esto que el apóstol Pedro declara que no era posible que Cristo fuera retenido bajo el poder de la muerte: 1. Porque era el Hijo amado y unigénito de Dios. "El Padre ama al Hijo, y ha puesto todas las cosas en sus manos." "De tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito". (Juan 3:35, 16.) 2. Porque Cristo es verdadero Dios, autor y fuente de vida. "Yo soy la Resurrección y la Vida". "El Padre ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo." "Porque como el Padre resucita a los muertos, y los vivifica, así también el Hijo

da vida a quien quiere." "Les doy vida eterna". (Juan 11:25; 5:21, 26; 10:28.) Si Cristo ahora iba a dar vida a los hombres, es absurdo suponer que permanecería bajo el poder de la muerte y no resucitaría. 3. Cristo fue en sí mismo un hombre justo, y con su muerte satisfizo por nuestros pecados que le fueron imputados. Pero donde no hay pecado, allí ya no reina la muerte. "Porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados." "Porque en cuanto murió, al pecado murió una sola vez; pero en cuanto vive, vive para Dios". (Heb. 10:14. Rom. 6:10.)

4. Cristo resucitó para desempeñar el oficio de mediador, lo cual no habría podido hacer si hubiera permanecido bajo la muerte. 1. Le correspondía al mediador, que era verdadero Dios y hombre, reinar eternamente. "Tu trono, oh Dios, es por los siglos de los siglos; el cetro de tu reino es un cetro recto". "Afirmaré el trono de su reino para siempre. Yo seré su Padre, y él será mi Hijo". "Una vez juré por mi santidad que no mentiría a David. Su simiente permanecerá para siempre, y su trono como el sol delante de mí. Será establecido para siempre, como la luna, y como testigo fiel en el cielo". "Ellos serán mi pueblo, y yo seré su Dios; y David, mi siervo, será rey sobre ellos para siempre". "Y el reino, y el dominio, y la grandeza del reino debajo de todo el cielo, será dado al pueblo de los santos del Altísimo, cuyo reino es un reino eterno, y todos los dominios le servirán y le obedecerán." "El aumento de su imperio y de la paz no tendrá fin". "Y su reino no tendrá fin". (Sal. 45:6; 2 Sam. 7:13, 14. Sal. 89:36, 37, 38. Ez. 37:23. Dan. 7:27. Is. 9:7. Lucas 1:33.) Era necesario, por lo tanto, que la naturaleza humana que fue hecha de la simiente de David se levantara de entre los muertos y reinara. 2. Era necesario que el mediador, que es nuestro hermano y nuestro hombre, intercediera continuamente por nosotros, y se presentara ante Dios en nuestro favor como sacerdote eterno. "Tú eres sacerdote para siempre, según el orden de Melquisedec". "Cristo es el que murió, más aún, el que resucitó, el que está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros." (Sal. 110:4. Rom. 8:34.) 3. Corresponde al mediador, que es verdadero hombre, ser mediador tanto por mérito como por eficacia. No le bastaba con morir. Le correspondía también, por su poder, conferir a la iglesia, y a todos nosotros, los beneficios que había comprado para nosotros con su muerte. Estos beneficios son la justicia, el Espíritu Santo y la vida eterna y la gloria. Porque pertenecía al oficio del mediador tanto merecer como conferir estas bendiciones. Pero si hubiera permanecido bajo el poder de la muerte y no hubiera resucitado de entre los muertos, no podría habernos conferido estos dones, porque entonces no habría existido y, por lo tanto, no habría podido hacer nada en nuestro favor. Es también por esta razón que estas bendiciones son depositadas en Cristo por la Deidad, para que nos haga partícipes de ellas: "Y de su plenitud hemos recibido todo, y gracia sobre gracia". (Juan 1:16.) Tampoco puede parecer extraño que Cristo nos conceda las mismas bendiciones que ha obtenido de la divinidad por su muerte, porque un hombre puede obtener cierta cosa de alguien, y también puede conferirla a otro. Alguien, por ejemplo, puede interceder en favor de otro, ante un príncipe, por un regalo de mil escudos. El Príncipe puede conceder la petición por el bien de aquel que intercede, y también puede conferirle el don para que se lo otorgue a aquel por quien se ha intercedido. En este caso, obtiene el regalo del Príncipe y lo confiere al mismo tiempo. Lo mismo sucede en relación con Cristo, aunque pudo habernos conferido sus beneficios por el poder de su Deidad, por

medio de la cual nos regenera y justifica; sin embargo, así como Dios ha decretado resucitar a los muertos por el hombre (porque por el hombre también vino la resurrección de los muertos) y juzgar al mundo por el hombre, así también determinó otorgar estos mismos dones por el hombre Jesús, para que él pudiera ser y continuar mediador, verdadero Dios y verdadero hombre. Por esto era necesario también que Cristo permaneciera para siempre como nuestro hermano y nuestra Cabeza; y que nosotros, por otra parte, siendo injertados en él por una fe verdadera, pudiéramos continuar siempre sus miembros. "Permaneced en mí y yo en vosotros". (Juan 5:4.) Nuestra salvación tiene su fundamento en la simiente de David, como está dicho: "Mi siervo David los apacentará para siempre". (Ez. 34:23.) Pero si su naturaleza humana hubiera permanecido bajo el poder de la muerte, no habría sido nuestro hermano, ni nosotros habríamos sido sus miembros. Obj. Pero Cristo, bajo el Antiguo Testamento, antes de su encarnación, confirió sin su naturaleza humana a los padres las mismas bendiciones que ahora nos concede a nosotros bajo el Nuevo Testamento; y no fue mediador menos antes de asumir nuestra naturaleza, de lo que es ahora desde que la ha tomado sobre sí mismo. Luego no fue necesario que Cristo se hiciera hombre y muriera por esta causa. Ans. Pero no habría sido posible que Cristo hubiera hecho las cosas que hizo bajo el Antiguo Testamento a menos que posteriormente se hubiera hecho hombre, y a menos que también permaneciera así para siempre. Y no podría hacer estas cosas ahora si no hubiera resucitado de entre los muertos, o si no retuviera para siempre nuestra naturaleza que ha asumido. "El Padre le ha dado potestad para ejecutar juicio también, porque es el Hijo del Hombre." (Juan 5:27.)

5. Cristo resucitó para nuestra salvación, y esto en tres aspectos: 1. Para nuestra justificación. "El cual fue entregado por nuestras ofensas, y resucitado para nuestra justificación." (Romanos 4:25.) La resurrección del mediador era necesaria para nuestra justificación, en primer lugar, porque su satisfacción no habría sido perfecta sin ella, ni el castigo que soportó en ese caso habría sido finito. Y sin tal satisfacción y castigo no era posible que hubiéramos podido ser liberados de la muerte eterna, de la cual se convirtió en el mediador para librarnos de tal manera que la venciera por completo en nosotros. Pero para vencer a la muerte en nosotros, era necesario que primero la venciera en sí mismo, y así cumpliera lo que se había predicho: "La muerte es devorada en la victoria". "Oh muerte, ¿dónde está tu aguijón? ¿Dónde está tu victoria, oh sepulcro? (Oseas 13:14. 1 Corintios 15:55.) Al hacerlo, confundió a sus enemigos que lo habían injuriado cuando estaba colgado en la cruz, diciendo: "Salvó a otros, a sí mismo no puede salvarse". (Mateo 27:42.) Y aún más: si no hubiera vencido a la muerte, no podría habernos concedido los beneficios que había merecido para nosotros con su muerte. Pertenece al oficio de mediador, como ya hemos demostrado, tanto para merecer como para otorgar beneficios. sí, si no hubiera resucitado de entre los muertos, no hubiéramos podido saber que nos había satisfecho; porque esto habría sido un argumento cierto de que no había hecho esta satisfacción, sino que fue vencido por la muerte y la carga del pecado; porque donde está la muerte hay pecado; o, si nos hubiera dado satisfacción, y sin embargo hubiera permanecido bajo el poder de la muerte, habría sido incompatible con la justicia de Dios. Por lo tanto, era necesario que Cristo resucitara, tanto para que nos satisficiera, como para que supiéramos también que lo ha



cumplido plenamente y que ha merecido beneficios para nosotros; y, finalmente, para que él mismo pudiera aplicarnos estos beneficios, o lo que es lo mismo, para que pudiéramos ser perfectamente justificados y salvados por sus méritos y eficacia. 2. Cristo resucitó para nuestra regeneración. La justificación o la remisión de los pecados no es suficiente sin la regeneración y una nueva vida. 3. Cristo resucitó para conservar los beneficios que había comprado para nosotros con su muerte, y para asegurar nuestra resurrección y glorificación. Es de esta manera que Dios se ha propuesto eternamente vivificarnos y glorificarnos, para que, insertados en el cuerpo o humanidad de su Hijo, seamos perpetuamente llevados por él, y saquemos nuestra vida de él. "Por un hombre vino la muerte, por un hombre vino también la resurrección de los muertos". (1 Corintios 15:21.) Por estas razones era necesario que Cristo resucitara, es decir, que su alma, que estaba separada de su cuerpo por la muerte, se uniera de nuevo a él; Porque la resurrección no es otra cosa que una reunión del mismo cuerpo con la misma alma.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LOS FRUTOS O BENEFICIOS DE LA RESURRECCIÓN DE CRISTO?**

Las preguntas, ¿con qué propósito resucitó Cristo y cuáles son los frutos de su resurrección?, son diferentes. Porque no todas las causas de su resurrección son frutos de ella. También las causas de su resurrección se consideran de una manera y los frutos de ella de otra. Y, además, los beneficios que Cristo nos ha obtenido con su resurrección son la causa de ella en cuanto era necesario, a fin de conferir estos dones por el poder de su resurrección.

Los frutos de la resurrección de Cristo son, además, dobles, teniendo respeto tanto a Cristo como a nosotros.

En cuanto a Cristo, por su resurrección de entre los muertos, fue declarado Hijo de Dios, el Hijo unigénito y natural de Dios, que también es Dios. (Romanos 1:4.) Porque revivió por su propio poder, que es propio de Dios solamente. "En él estaba la vida". "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo tener vida en sí mismo." (Juan 1:4; 5:26.) Y aún más, la naturaleza humana de Cristo, por su resurrección, fue adornada con dones celestiales, con inmortalidad, y con esa gloria que conviene a la naturaleza del Hijo de Dios. "Para que sepáis cuál es la gran grandeza de su poder para con nosotros, los que creemos, según la operación de su gran poder que obró en Cristo, cuando le resucitó de entre los muertos y le puso a su diestra en los lugares celestiales, muy por encima de todo principado, y de todo principado, y de todo poder, y dominio, y todo nombre que se nombra, no solo en este mundo, sino también en el venidero; y sometió todas las cosas debajo de sus pies, y le dio por cabeza de todas las cosas a la iglesia". (Efesios 1:18–23.)

Los frutos de la resurrección de Cristo, que nos conciernen, son varios. Hablando de manera general, se puede decir que todos los beneficios de la muerte de Cristo son también frutos de su resurrección; porque su resurrección asegura el efecto que su

muerte fue diseñada para tener. Cristo, por su resurrección, nos aplica los beneficios que ha merecido para nosotros. De esta manera, los beneficios de su muerte y resurrección son los mismos, a menos que hayan sido merecidos para nosotros por su muerte de manera diferente de lo que nos confiere su resurrección. No era necesario que el acto de mérito continuara a lo largo de todo el período de la antigua y la nueva iglesia. Pero fue diferente con el acto de otorgar y aplicar estos beneficios. Esto iba a continuar para siempre. Y, por lo tanto, era necesario también que el mediador existiera en todos los períodos de la iglesia, para que siempre pudiera conferir las bendiciones que una vez había de merecer, y que no era posible conferir sin un mediador. En cuanto a la iglesia que existía antes de la encarnación de Cristo, el mediador otorgó los beneficios de su muerte que aún no había tenido lugar, por el poder y la eficacia de su resurrección aún por venir; pero ahora nos confiere estos beneficios por el poder de su resurrección como si ya hubiera tenido lugar.

Ahora nos resta especificar particularmente los principales frutos que la resurrección de Cristo nos asegura.

1. La resurrección de Cristo da testimonio de su mérito, de que él ha satisfecho perfectamente nuestros pecados. Un solo pecado no expiado, lo habría mantenido bajo el poder de la muerte; porque fue arrojado a una prisión tal que le era imposible escapar de allí, a menos que pagara hasta el último centavo. Pero sí salió de esta prisión. Por lo tanto, debe haber pagado el último centavo. En vista ahora de este mérito suyo, tenemos perdón de pecados, y somos justificados delante de Dios. La resurrección de Cristo también nos asegura en cuanto a la aplicación de sus beneficios, que no podría haber conferido si no hubiera resucitado de entre los muertos; Porque, como ya hemos mostrado, se convirtió en el mismo mediador, siendo el hombre, tanto para merecer como para otorgar dones, y por esta razón para resucitar de entre los muertos. Por lo tanto, en la medida en que ha resucitado, estamos seguros de que no sólo ha merecido, sino que también es capaz de concedernos los beneficios de su muerte; porque, dice el apóstol Pablo, "Cristo resucitó para nuestra justificación", es decir, para conferirnos y aplicarnos su justicia. (Romanos 4:25.)

2. Otro beneficio que nos resulta de la resurrección de Cristo es el don del Espíritu Santo, por medio del cual Cristo nos regenera y nos eleva a la vida eterna. Le correspondía primero arrojar la muerte de sí mismo, y luego de nosotros; y es necesario que estemos unidos a él como nuestra Cabeza, para que el Espíritu Santo pase así de él a nosotros. Por lo tanto, ahora nos obtiene y nos concede, desde su resurrección de entre los muertos, el Espíritu Santo, y por medio de él nos une a él, nos regenera y nos vivifica. Es verdad que también los piadosos en la iglesia de la antigüedad fueron dotados y regenerados por el Espíritu Santo; sin embargo, las influencias del Espíritu no se disfrutaban entonces en la medida en que lo son ahora bajo el Nuevo Testamento, y eso por el poder de su resurrección que entonces aún estaba por venir. El Espíritu Santo, por cuya sola virtud somos regenerados, no podría darse sin la resurrección y ascensión de Cristo al cielo. Por eso se dice: "El Espíritu Santo aún no fue dado, porque Jesús aún no había sido glorificado". (Juan 7:39.)

3. La resurrección de nuestros cuerpos es otro fruto de la resurrección de Cristo. La resurrección de Cristo es una prenda nuestra, 1. Porque él es nuestra Cabeza, y nosotros somos sus miembros. Gran parte de su gloria como nuestra Cabeza depende de, y es el resultado de la gloria y dignidad de sus miembros. Es cierto, en efecto, que Cristo existiría y sería glorioso en sí mismo y por sí mismo, aunque sus miembros permanecieran bajo el poder de la muerte, pero no sería una cabeza, o rey, etc., en cuanto que nadie puede ser cabeza sin miembros, ni rey sin reino. Cristo, por lo tanto, es cabeza sólo con respecto a sus miembros. 2. Si Cristo ha resucitado, ha abolido el pecado; sin embargo, no su propio pecado, porque estaba libre de toda clase de pecado; pero Él ha abolido el pecado en lo que nos respecta. Y si ha abolido nuestro pecado, también ha abolido la muerte; porque al eliminar la causa, al mismo tiempo, ha eliminado el efecto. "La paga del pecado es muerte". (Romanos 6:23.) Y además, si ha abolido la muerte, y esto por una satisfacción suficiente por nuestros pecados, como lo atestigua plenamente su resurrección, entonces su resurrección es con toda seguridad una evidencia y prenda cierta de nuestra resurrección, en la medida en que es imposible que continuemos en la muerte, ya que Cristo ha dado una satisfacción completa y suficiente en nuestro favor. 3. Como el primer Adán recibió beneficios para sí mismo y para toda su posteridad, y perdió estos mismos beneficios para toda su posteridad; así Cristo, el segundo Adán, recibió vida y gloria para sí mismo y para nosotros; y, por lo tanto, también nos comunicará esta vida y todos sus otros dones. 4. Que la resurrección de Cristo es una prenda de nuestra resurrección, también se puede inferir del hecho de que el mismo Espíritu habita en nosotros que habitó en Cristo, y también obrará en nosotros lo mismo que obró en Cristo nuestra cabeza. El Espíritu es siempre el mismo en quien habita. No trabaja eficazmente en la cabeza ni duerme en los miembros. Por lo tanto, viendo que Cristo resucitó de entre los muertos por su Espíritu, también nos resucitará sin duda a nosotros. "Si el Espíritu de aquel que levantó a Jesús de entre los muertos mora en vosotros, el que levantó a Cristo de entre los muertos vivificará también vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que mora en vosotros." (Romanos 8:11.) 5. Cristo es nuestro hermano y, por lo tanto, a causa de su tierno amor y afecto, no nos dejará bajo el poder de la muerte, especialmente si tomamos en consideración su poder y gloria. Porque si resucitó a sí mismo cuando murió, mucho más podrá resucitarnos, en la medida en que ahora vive. Y si tuvo poder para resucitarse a sí mismo de entre los muertos cuando estaba en un estado de humillación, mucho más puede resucitarnos ahora, ya que reina gloriosamente a la diestra del Padre. Hay, sin embargo, además de estos tres, otros frutos que la resurrección de Cristo nos asegura, tales como los siguientes:

4. La resurrección de Cristo confirma sus pretensiones al mesianismo, en la medida en que hay en su resurrección un cumplimiento muy completo y exacto de varias profecías.

5. La resurrección de Cristo nos asegura que ahora desempeña las diferentes partes del oficio de mediador, que nos aplica el beneficio de la redención, que nos preserva constantemente en la justicia que nos ha encomendado, que comienza una nueva vida en nosotros, y así nos confirma en cuanto a la consumación de la vida eterna, lo cual no podría hacer, si no hubiera resucitado de entre los muertos.

6. Viendo que Cristo vive ahora y reina para siempre, podemos estar seguros de que conservará y defenderá a su Iglesia.

7. El último beneficio, aunque no el menor, resultante de la resurrección de Cristo, es la consumación de todos sus beneficios y la glorificación de la Iglesia. Fue por esta razón que Cristo murió, resucitó y nos libró perfectamente del pecado, para hacernos herederos con él en su reino y gloria. "Él es el Primogénito de entre los muertos". "Herederos de Dios, y coherederos con Cristo". (Colosenses 1:18. Romanos 8:17.) Él nos conformará a sí mismo, porque tanto él como nosotros vivimos por el mismo Espíritu. Y este Espíritu no es diferente de sí mismo. Porque "si el Espíritu de aquel que levantó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, el que resucitó", etc. "Vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis." (Romanos 8:11.) Juan 14:3.)

La suma de lo que hemos dicho ahora acerca de los frutos de la resurrección de Cristo es ésta: que viendo que ha resucitado de entre los muertos, es evidente que se declara que es el Hijo de Dios, y que su humanidad está dotada de la gloria que corresponde a la naturaleza del Hijo de Dios; y también que nos concede su justicia, nos regenera por la influencia de su Espíritu, y perfeccionará la nueva vida que ha comenzado en nosotros, y nos hará partícipes de él en su gloria, felicidad y vida eterna.

Objeción 1. La resurrección de Cristo, según lo que se ha dicho, no puede ser un argumento en favor de la resurrección de los impíos, ni la causa de ella, en cuanto que no son miembros de Cristo. Por tanto, los impíos no se levantarán. Ans. Los impíos no resucitarán por la resurrección de Cristo, sino por otras causas, a saber: por el justo juicio de Dios, por el cual serán resucitados de entre los muertos, para ser castigados eternamente. En efecto, puede haber muchos efectos y causas diferentes con respecto a una misma cosa.

Objeción 2. Pero las cosas que se han especificado son los beneficios de su muerte, y no pueden, por lo tanto, ser consideradas como los frutos de su resurrección. Ans. Son beneficios de su muerte en la medida en que los ha merecido con su muerte; y son los frutos de su resurrección por la manifestación que así hizo de ellos; porque él declaró por su resurrección que había comprado estos dones para nosotros. Al salir del castigo bajo el cual fue colocado, declaró que había satisfecho plenamente nuestros pecados. Y son aún más los frutos de su resurrección por la aplicación que hace de ellos, habiendo resucitado. Siendo rico, fue hecho pobre, y siendo pobre fue enriquecido de nuevo, para que nosotros pudiéramos llegar a ser ricos. (2 Corintios 8:9.)

Objeciones 3. La causa es anterior al efecto. Pero la causa de estos beneficios, que aquí se dice que es la resurrección de Cristo, no fue anterior a la justificación de los padres y a la resurrección de los santos bajo el Antiguo Testamento. Por lo tanto, el efecto, que comprende estos beneficios, no puede ser anterior a la causa misma. Ans. Negamos la proposición menor; porque si bien la causa no existía en cuanto a su consumación, sin embargo, existía en el consejo de Dios, y en cuanto a su eficacia y virtud, aun bajo la

dispensación del Antiguo Testamento: porque ya entonces los padres fueron recibidos en el favor divino, y gozaron, hasta cierto punto, de la influencia del Espíritu Santo y de otros dones, porque y por medio del mediador, que había de venir al mundo, humillarse y ser glorificado.

¿Cuál es, pues, el significado de este artículo del Credo: Creo en Cristo, que resucitó de entre los muertos al tercer día? Significa que yo creo: 1. Que Cristo verdaderamente llamó su alma a su cuerpo que estaba muerto, y la vivificó. 2. Que conservó un alma y un cuerpo verdaderos; y que ambos están ahora glorificados y libres de toda enfermedad. 3. Que resucitó por su propia virtud y poder divinos. 4. Que resucitó con el propósito de hacernos partícipes de la justicia, santidad y glorificación que había comprado para nosotros.

## **DECIMOCTAVO DÍA DEL SEÑOR**

### **LA ASCENSIÓN DE CRISTO**

Pregunta 46. ¿Cómo entiendes estas palabras: "subió a los cielos"?

Respuesta. Que Cristo, a la vista de sus discípulos, fue llevado de la tierra al cielo; y que continúe allí por nuestro interés, hasta que venga otra vez a juzgar a los vivos y a los muertos.

#### **EXPOSICIÓN**

La ascensión de Cristo al cielo es una traslación visible, local y real de su cuerpo y alma de la tierra a ese cielo, que está por encima de todos los cielos visibles a la diestra de Dios, en esa luz que es inaccesible, donde ahora está y permanece, y de la cual vendrá al juicio. En esto, como en el artículo de la resurrección de Cristo, hay dos cosas que reclaman principalmente nuestra atención: su historia y sus frutos.

Al hablar de la historia de la ascensión de Cristo, se deben considerar las siguientes cosas: 1. ¿Quién ascendió? La misma persona que sufrió, y resucitó. 2. ¿Conforme a qué ascendió? De acuerdo a su naturaleza humana. 3. ¿A dónde ascendió? Arriba en el cielo, por encima de estos cielos visibles. 4. ¿Con qué ayuda o medios? Por el poder peculiar de su Divinidad. 5. ¿Con qué propósito ascendió? para que él sea nuestra Cabeza y Sumo Sacerdote en el cielo. 6. ¿Cómo ascendió? Visiblemente, y mientras sus discípulos lo contemplaban, por una verdadera y local elevación o ascenso gradual de su cuerpo de la

tierra al cielo. 7. ¿Cuándo ascendió? El cuadragésimo día después de su resurrección. 8. ¿De qué lugar ascendió? De Betania, en el monte de los Olivos. Hablaremos de los frutos de su ascensión cuando tratemos de la cuadragésima novena cuestión del Catecismo.

Todas las cuestiones que hemos propuesto aquí en relación con la ascensión de Cristo, pueden reducirse a las siguientes:

I. ¿A dónde ascendió Cristo?

II. ¿De qué manera?

III. ¿Con qué propósito?

IV. ¿En qué difiere la ascensión de Cristo de la nuestra?

V. ¿Cuáles son los frutos de su ascensión?

## **I. ¿A DÓNDE ASCENDIÓ CRISTO?**

Después de haber dado Cristo muchas pruebas infalibles a sus apóstoles de su resurrección de entre los muertos, y de su verdadera humanidad, ascendió al cielo, a la vista de sus discípulos, el cuadragésimo día después de su resurrección, cuando estaba con ellos en Betania. El término cielo tiene, tal como se usa en las Escrituras, tres significados. Significa, en primer lugar, el aire. "He aquí las aves del cielo". (Mateo 6:26.) En segundo lugar, significa la región etérea más allá, incluyendo las esferas celestes. "Cuando miro tus cielos, obra de tus dedos, la luna y las estrellas", etc. "Ascendió muy por encima de todos los cielos", es decir, de estos cielos visibles. (Sal. 8:3. Efe. 4:10.) En tercer lugar, significa el lugar de los bienaventurados, que es ese espacio inmenso, brillante, claro y glorioso que está fuera y por encima de este mundo, y estos cielos visibles, la morada de Dios y de los bienaventurados, en el que Dios se manifiesta inmediata y gloriosamente a toda la eternidad, y se comunica a los ángeles y hombres bienaventurados. y donde la sede de nuestra bienaventuranza está preparada con Cristo y espíritus santos. Es en este cielo donde se dice que habita Dios; No es porque esté contenido o circunscrito en ningún lugar, sino porque es allí donde se manifiesta especialmente y comunica su gloria a los benditos ángeles y hombres. Es llamado en las Escrituras el nuevo mundo, el nuevo cielo, la Jerusalén celestial, el Paraíso, el seno de Abraham, etc. Este cielo no está en todas partes, sino arriba, y separado de la tierra y del infierno. "Entre nosotros y vosotros hay un gran abismo; de manera que los que quieren pasar de aquí a vosotros no pueden, ni pueden pasar a nosotros los que quieren venir de allí". "El cielo es mi trono, y la tierra es el estrado de mis pies". (Lucas 16:26. Isaías 66:1.) Fue en este cielo donde Elías fue llevado. De esto vino el Espíritu Santo en el día de Pentecostés. Pablo lo llama el tercer cielo. Es en esta tercera significación que debemos entenderla, cuando se usa para expresar el lugar al que Cristo ascendió.

Cristo ascendió, pues, a ese cielo que es la morada de los bienaventurados. Esto lo establecen muchos y expresan testimonios de la Palabra de Dios, tales como que el diablo mismo nunca, por toda la eternidad, podrá pervertir. "Mientras lo miraban, fue levantado, y una nube lo recibió y lo ocultó de su vista. Y mientras ellos miraban fijamente al cielo mientras él subía, he aquí que dos hombres estaban junto a ellos vestidos de blanco; el cual también dijo: Varones galileos, ¿por qué estáis mirando al cielo? Este mismo Jesús, que ha sido tomado de vosotros al cielo, vendrá de la misma manera que le habéis visto ir al cielo". "En la casa de mi Padre hay muchas moradas"; (es decir, muchas casas en las que podemos morar y morar) "Voy a prepararte un lugar". "Fue separado de ellos, y llevado al cielo". "Fue recibido en el cielo". "Esteban vio los cielos abiertos, y al Hijo del Hombre de pie a la diestra de Dios", es decir, vio con sus ojos corporales, a los que divinamente se les dio una nueva visión o visión, más allá y a través de todos los cielos visibles, a Cristo en la misma naturaleza humana en la que se había humillado y aparecido en forma de siervo. "Buscad las cosas de arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios." "Ascendió muy por encima de todos los cielos". "Tenemos un gran Sumo Sacerdote que ha pasado a los cielos". "Hecho más alto que los cielos". "Cristo ha entrado en el cielo mismo, ahora para aparecer en la presencia de Dios por nosotros". "Nuestra conversación está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesús". (Hech. 1:9, 10, 11.) Juan 14:2. Lucas 24:51. Marcos 16:19. Hechos 7:56. Colosenses 3:1. Efesios 4:10. Hebreos 4:14; 7:26; 9:24. Filipenses 3:20.) Obj. Pero nuestra conversación, a la que se hace referencia en el último pasaje citado, es en la tierra. Por lo tanto, el cielo está en la tierra. Ans. Nuestra conversación está en el cielo, primero en la esperanza y certeza que tenemos de ella; y en segundo lugar, en el principio tenemos de esa vida celestial.

Por lo tanto, en este cielo, que es la morada de Dios y de los bienaventurados, Cristo ascendió, y ahora está allí, y vendrá de allí para juzgar al mundo según el testimonio de la palabra de Dios.

Dios quiere que sepamos a qué lugar ha ascendido Cristo, 1. Para que se manifieste que él continúa siendo el verdadero hombre, y que no se desvaneció, sino que permanece y seguirá siendo para siempre el mismo hombre en el cielo. 2. Para que sepamos a qué lugar deben dirigirse nuestros pensamientos, y a dónde debemos ir en nuestros acercamientos a Él, a fin de evitar toda forma de idolatría. 3. Para que conozcamos nuestro hogar, o la casa a la que Cristo nos llevará y en la cual moraremos con él.

## **II. ¿DE QUÉ MANERA ASCENDIÓ CRISTO AL CIELO?**

Cristo ascendió a los cielos,

1. De acuerdo con su naturaleza humana. "Pero a mí no siempre me has hecho". (Mateo 26:11.) Obj. El que siempre está en el cielo no subió allí. El Hijo del Hombre estaba en los cielos. Por lo tanto, no subió allí. Ans. Concedemos que el que siempre está en el cielo no ascendió allí de acuerdo con su naturaleza divina, porque esto ya estaba en el

cielo antes de su ascensión. Así como cuando Cristo estaba en la tierra, su naturaleza divina no abandonó el cielo por esta razón, así también cuando está ahora en el cielo, su divinidad no se aparta de nosotros por esta razón. Cipriano dice: "El Señor subió al cielo, no donde antes no había estado el Verbo de Dios, porque siempre estuvo en el cielo, y permaneció en el Padre; pero donde el Verbo hecho carne no se sentó antes". A esto se objeta: Lo que descendió también ascendió. Su Divinidad descendió. Por lo tanto, también ascendió. Ans. La forma de hablar que aquí se usa no debe entenderse en su sentido propio; porque cuando se dice que su Divinidad descendió, significa que se manifestó localmente, donde antes no se había manifestado.

2. Ascendió local y corporalmente, es decir, realmente pasó de un lugar a otro. Trasladó su naturaleza humana de un lugar inferior a uno más elevado, incluso en el cielo, mediante una transferencia o cambio que era real y apropiado; lo cual no le hubiera sido posible si hubiera estado en todas partes en cuerpo. Que Cristo realmente ascendió localmente, se prueba por estas declaraciones de la Escritura: "Pero a mí no me tenéis siempre con vosotros". "Si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros". "Dejo el mundo y voy al Padre". "¿Qué, y si viereis al Hijo del Hombre subir donde estaba antes?" "Buscad las cosas que están arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios." "Hasta el día en que fue detenido; y una nube lo recibió y lo ocultó de su vista". (Juan 12:8; 16:7; 16:28; 6:62. Colosenses 3:1. Hechos 1:2, 9.)

3. Cristo ascendió al cielo visiblemente; porque la subida de su cuerpo al cielo era evidente a la vista de sus discípulos, que eran testigos de ella. "Mientras ellos miraban, fue levantado". (Hechos 1:9.) Lo levantaron hasta que ya no pudieron verlo. Lo vieron ascender hasta que una nube lo recibió fuera de su vista.

4. Ascendió por su propio poder, es decir, por su divinidad, por la cual también resucitó de entre los muertos. "Subo a mi Padre". "Voy a prepararte un lugar". "Por tanto, siendo exaltado por la diestra de Dios." (Juan 20:17; 14:3. Hechos 2:33.)

5. Ascendió al cuadragésimo día después de su resurrección. ¿Y alguien pregunta: ¿Por qué subió en el cuadragésimo día? ¿Por qué no antes, o inmediatamente después de su resurrección? Respondemos que retrasó tanto su ascensión para poder darnos pruebas infalibles de su resurrección y de la verdad de su humanidad. "A quien también se mostró vivo, después de su pasión, con muchas pruebas infalibles". (Hechos 1:3.) Y, también, para que pudiera dar a sus discípulos instrucción en relación con su reino, recordarles las cosas que les había dicho antes de su muerte, y añadir otras, y así no sólo pudiera establecerlos a ellos, sino también a nosotros en la verdad de su resurrección y humanidad. "Habiéndome visto de ellos cuarenta días, y hablando de las cosas concernientes al reino de Dios." (Hechos 1:3.)

6. Ascendió para no volver antes del día del juicio. "Este mismo Jesús vendrá de la misma manera que le habéis visto ir al cielo." "Vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo." "Vosotros anunciáis la muerte del Señor hasta que él venga." "A quien es



necesario que los cielos reciban hasta los tiempos de la restauración de todas las cosas." (Hechos 1:11. Juan 14:8. 1 Corintios 11:26. Hechos 3:21.)

Objeción 1. No hay lugar más allá del cielo. Por lo tanto, la ascensión de Cristo no es una traducción local. Respuesta: Más allá del cielo no hay lugar natural, o como Aristóteles define que es, superficies continentis cedentis contento; pero hay un lugar metafísico, sobrenatural o celestial; pero qué o qué clase de lugar es, no somos capaces de entenderlo por el conocimiento que ahora tenemos. Sin embargo, es suficiente para nosotros saber y creer que existe tal lugar, de acuerdo con estas declaraciones de la Escritura: "Voy a preparar un LUGAR para ti; Vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis". —Y adónde voy, ya lo sabes. "Padre, quiero que también los que me has dado, estén conmigo donde yo estoy." "Se lo llevaron". "Buscad las cosas que están arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios." "Nuestra conversación está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesús." (Juan 14:2, 3; 17:24. Hechos 1:2. Colosenses 3:1. Filipenses 3:20.) Estas y otras declaraciones similares de las Escrituras enseñan que el cielo al que Cristo ascendió, y que está por encima de estos cielos visibles, es verdaderamente un lugar; porque las partículas ARRIBA, DÓNDE y DÓNDE transmiten la idea de lugar. Aristóteles ignoraba este lugar, y no creía en él, porque ignoraba las Escrituras.

A esto responden los ubiqüitarianos; por lo tanto, Cristo fue trasladado de un lugar a lo que no es lugar, y basa en esto la siguiente objeción: Lo que no está en ningún lugar, está en todas partes. Cristo no está en ningún lugar, porque ascendió por encima y más allá de los cielos visibles, más allá de los cuales no hay lugar. Por lo tanto, está en todas partes. Ans. Negamos la proposición mayor, que afirma que estar en todas partes lo que no está en ningún lugar; porque si esto fuera verdad, el cielo más alto estaría en todas partes; porque no está en ningún lugar; Y, sin embargo, no está en todas partes. De nuevo, la proposición menor es verdadera para un lugar natural; porque Cristo fue llevado arriba donde no hay lugar natural, y ahora no está en tal lugar natural; Pero es falso si se refiere a un lugar metafísico, sobrenatural, que contiene, pero no está contenido en ninguna cosa por la que esté circunscrito. Es en un lugar como este, que está más allá de los cielos visibles, donde Cristo está ahora, según las Escrituras. Y aún más: que la naturaleza humana de Cristo es finita y no está en todas partes, puede inferirse del hecho de que fue trasladada por su ascensión de un lugar a otro, o a lo que no es lugar, si se quiere, porque hace poca diferencia el término que usemos; Porque estar en todas partes y cambiar de lugar implica una contradicción. Es también por esta razón que no se dice que su Divinidad, que es la única infinita, eterna y en todas partes, cambie de lugar.

Pero aquí los ubiqüitarianos buscan refugio para no ser heridos por esta arma, o para que su posición no sea refutada por este argumento: Lo que cambia de lugar no está en todas partes. El cuerpo de Cristo cambia de lugar. Por lo tanto, no está en todas partes. Conceden la verdad de la proposición principal de este silogismo, tomando las palabras, sin embargo, en un sentido diferente del que es su significado propio, a saber, que el cuerpo de Cristo está en todas partes, a la manera de la majestad; y que cambia de lugar

a la manera de un cuerpo natural. Pero no eluden, con esta cavilación, la contradicción en la que los envuelve su posición. Porque cuando se emplea una fraseología diferente con el propósito de eliminar una contradicción, no debe expresar lo mismo que lo que se predica, porque si lo hace, es una mera tautología y un principio de la pregunta; como si yo, imitándolos, dijera: El aire es luz en cuanto respeta la manera de la luz; y es tenebroso como la manera de las tinieblas. Además, es pobre a la manera de la pobreza; y ricos a la manera de las riquezas. De acuerdo con esta forma de hablar, se afirma lo mismo de la misma cosa; porque el modo de la pobreza no es diferente de la pobreza, y el modo de las riquezas no es más que riquezas. Lo mismo sucede ahora con la forma de hablar que usan los ubiquitianos con respecto a la proposición principal del silogismo que ahora estamos considerando; Expresa lo mismo con las palabras que deberían explicar, y por lo tanto no elimina la contradicción. El cuerpo de Cristo, afirman, está en todas partes a la manera de la majestad. Cuando se les pregunta qué entienden por majestad, responden que es omnipotencia e inmensidad. Decir, por lo tanto, que el cuerpo de Cristo está en todas partes en cuanto se refiere a la manera de la majestad, y no en cuanto se refiere a la manera de un cuerpo natural, no es otra cosa, según el significado de los términos, que el cuerpo de Cristo está en todas partes en cuanto a la manera de la inmensidad, y no está en todas partes a la manera de la finitud. Con esta distinción imaginan que eliminan la contradicción en la que se ven envueltos por su propia falsa posición; pero es un pobre triunfo el que han logrado. Porque, ¿qué es la manera de la inmensidad, sino la inmensidad misma? de modo que la inmensidad y el ser inmenso se predicen de la misma cosa. Por lo tanto, como es contradictorio decir de la misma cosa, que está en todas partes y cambia de lugar, o no está en todas partes; Así que también es una contradicción afirmar que el mismo cuerpo es inmenso y finito; o que inmensidad y finitud pertenecen a la misma cosa; o que el mismo cuerpo está en todas partes, o es inmenso según se respeta a la manera de la inmensidad o majestad; y que no está en todas partes, sino que cambia de lugar y es finito, según la manera de la finitud o de un cuerpo natural. Por lo tanto, lo que ya hemos probado es manifiesto, que Cristo ascendió localmente. Por lo tanto, este artículo debe entenderse como una ascensión local al cielo.

Objeción 2. Los opuestos deben explicarse siempre de la misma manera, para que la oposición no se pierda. Los artículos, Él ascendió al cielo y Él descendió a los infiernos, son opuestos entre sí. Por lo tanto, así como el artículo del descenso de Cristo a los infiernos se toma en sentido figurado, como expresión del último grado de su humillación, así también el artículo de su ascensión debe entenderse en sentido figurado, expresando la mayor majestad, y no de ningún movimiento local. Ans. Respondemos a la proposición principal haciendo una distinción. Los opuestos deben ser explicados de la misma manera, a menos que la explicación así dada entre en conflicto con los artículos de fe y con otras porciones de la Escritura. Pero aquí habría tal conflicto: porque las Escrituras explican que este artículo enseña una ascensión local. "Vendrá de la misma manera que le habéis visto ir al cielo." (Hechos 1:11.) Pero el artículo del descenso de Cristo a los infiernos, la Escritura lo entiende de un descenso espiritual, como lo hemos mostrado al disertar sobre él. Y no sólo eso, sino que la analogía de la fe requiere tal interpretación de cada artículo. Una vez más, negamos la

proposición menor; porque estos dos artículos no son opuestos: La ascensión de Cristo al cielo no es el grado más alto de su gloria, como su descenso a los infiernos es el último grado de su humillación. El grado más alto de la gloria de Cristo es su asiento a la diestra del Padre. Por lo tanto, concedemos la verdad de la proposición mayor si se refiere al hecho de que Cristo está sentado a la diestra de Dios, el Padre; Porque el artículo de su descenso a los infiernos es lo opuesto a esto. Las Escrituras también interpretan figurativamente estos dos artículos, del descenso de Cristo a los infiernos y de su asiento a la diestra del Padre. Por último, si la ascensión de Cristo ha de entenderse como la colocación de sus dos naturalezas en una igualdad, todos los demás artículos que afectan a su verdadera humanidad serían completamente derribados.

Los otros dos sofismas de los ubiquitianos contra la verdadera ascensión de Cristo, se proponen en las siguientes preguntas del Catecismo. Por lo tanto, se continuará explicando de ellos, después de lo cual se expondrán las cabezas restantes, que tocan las causas y los frutos de su ascensión.

Pregunta 47. ¿No está, pues, Cristo con nosotros, hasta el fin del mundo, como lo ha prometido?

Respuesta. Cristo es muy hombre y verdadero Dios; Con respecto a su naturaleza humana, ya no está en la tierra; pero con respecto a su Divinidad, majestad, gracia y Espíritu, en ningún momento está ausente de nosotros.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta anticipa una objeción por parte de los ubiquitianos: Cristo prometió que estaría con nosotros siempre, hasta el fin del mundo. Por lo tanto, no ascendió al cielo de tal manera que ya no estuviera en la tierra y en todas partes por su humanidad. Ans. Hay aquí más en la conclusión de lo que legítimamente se deduce de las premisas. Cristo habla de su persona, a la que atribuye lo que pertenece con propiedad a la Divinidad, así como también dijo que estaba en el cielo antes de su ascensión. De la misma manera dijo antes de su pasión, cuando aún conversaba con sus discípulos en la tierra: "Yo y mi Padre vendremos a él, y haremos morada con él". (Juan 14:23.) Esto habló de su divinidad por la cual estaba y está en el cielo y en todas partes, y por la cual está presente con nosotros de la misma manera en que lo está el Padre. De modo que también podríamos volver el argumento en contra de ellos razonando así: "Me voy", dijo Cristo. Dejo el mundo". "A mí no siempre me tenéis". (Juan 14:28; 16:28. Mateo 26:11.) Por lo tanto, es evidente que no está con nosotros. Pero esto se atribuye en un sentido impropio a su otra naturaleza, a su humanidad, que permanece con nosotros en virtud de esa unión personal que existe entre las dos naturalezas de Cristo, su divina y humana, que consiste en la misteriosa y maravillosa unión indisoluble de estas dos naturalezas en una sola persona, de tal manera que estas dos naturalezas, así unidos, constituyen la esencia de la persona de Cristo; de modo que una naturaleza sería destruida si se separara de la otra; y, sin embargo, cada uno conserva sus propias propiedades

peculiares, que lo distinguen del otro. La explicación que Agustín da de este tema es esta: "Lo que Cristo dice: He aquí, yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo, se cumple según su majestad, providencia y gracia inefable. Pero en cuanto a la naturaleza humana que asumió el Verbo, según la cual nació de la Virgen María, fue aprehendido por los judíos, clavado en la cruz, bajado de la cruz, envuelto en lienzo, sepultado en el sepulcro, y que fue visto después de su resurrección, con respecto a esta su humanidad, no lo tendréis siempre con vosotros. ¿Y por qué? Porque, después de haber conversado con sus discípulos por espacio de cuarenta días, estando físicamente presente con ellos, y después de haberlo acompañado, para ver, no para seguirlo, subió al cielo, y ya no está aquí. Porque ahora está en el cielo, sentado a la diestra de Dios; y está aquí en cuanto a la presencia de Su Majestad, que no se ha apartado de nosotros. O puede expresarse así: Cristo está siempre presente con nosotros con respecto a su majestad; pero en cuanto a la presencia de su humanidad, se dijo con verdad a sus discípulos: A mí no me tenéis siempre con vosotros. La Iglesia gozó de Cristo sólo unos días, ya que respeta la presencia de su humanidad; ahora sólo lo aprehende por la fe, y no lo ve con el ojo natural". Cristo está, por lo tanto, presente con nosotros, 1. Por su Espíritu y Deidad. 2. Por nuestra fe y la confianza con que lo contemplamos. 3. Por amor recíproco; porque lo amamos, y Él nos ama de tal manera que no nos olvida. 4. Por unión con su naturaleza humana; porque es el mismo Espíritu que está en nosotros y en él, el que nos une a él. 5. En la esperanza de la consumación, que es la esperanza cierta de venir a él.

Pregunta 48. Pero si su naturaleza humana no está presente dondequiera que esté su Deidad, entonces estas dos naturalezas en Cristo están separadas la una de la otra

Respuesta. De nada; porque como la divinidad es incomprendible y omnipresente, necesariamente debe seguirse que la misma no está limitada a la naturaleza humana que asumió, y sin embargo permanece personalmente unida a ella.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta contiene otro argumento, u objeción, que los ubiqüitarianos suelen esgrimir. Las dos naturalezas, dicen, que se encuentran en la persona de Cristo, están unidas por una unión inseparable. Por lo tanto, dondequiera que esté la divinidad de Cristo, allí debe estar necesariamente también su humanidad. Ans. Estas dos naturalezas están unidas de tal manera que las propiedades de cada una de ellas siguen siendo distintas. No hay, por lo tanto, cambio de uno en el otro, lo que sería el caso, si ambos fueran infinitos, y en todas partes.

A esta respuesta oponen las siguientes objeciones: 1. Cuando hay dos naturalezas, una de las cuales no está donde está la otra, están separadas la una de la otra, y no permanecen personalmente unidas. En la persona de Cristo hay dos naturalezas que permanecen personalmente unidas. Por lo tanto, la naturaleza humana de Cristo debe estar necesariamente dondequiera que esté su divinidad, o de lo contrario esta unión

será destruida. Ans. La proposición mayor es verdadera si se entiende de dos naturalezas que son iguales, es decir, que son igualmente finitas o infinitas; pero es falsa si se refiere a dos naturalezas que no son iguales, si una, por ejemplo, es finita y la otra infinita. Porque una naturaleza que es finita, no puede estar al mismo tiempo en muchos lugares; pero lo que es infinito puede ser completo en lo finito, y al mismo tiempo estar completo sin él; y esto podemos considerarlo como el caso en relación con Cristo. Su naturaleza humana, que es finita, no está más que en un lugar; Pero su naturaleza divina, que es infinita, está en su naturaleza humana, y sin ella, y por esta razón en todas partes. Objeción 2. Sin embargo, debe haber al menos una separación entre estas naturalezas en Cristo, donde la naturaleza humana no está, aunque esta separación no esté donde está. Ans. De nada; porque la Divinidad es completa, y la misma en la naturaleza humana, y sin ella, según lo que dice Gregorio Nacianceno: "El Verbo está en su propio templo, y está en todas partes; sino que está de una manera especial en su propio templo" (objeciones 3). Pero si la naturaleza humana de Cristo no está dotada de propiedades divinas, se sigue que no hay diferencia entre él y los santos; porque no puede haber diferencia entre Cristo y Pedro, a menos que sea en la igualdad de su naturaleza humana con su naturaleza divina. Ans. El antecedente es falso, porque hay una variedad de distinciones entre Cristo y los santos, además de aquella a la que aquí se hace referencia. Objeción 4. La diferencia entre Cristo y los santos está en la sustancia, o en las propiedades y dones. No es en sustancia, porque toda la divinidad habita tanto en los santos como en Cristo. Por lo tanto, está en propiedades y donaciones. Ans. Negamos que la diferencia que existe entre Cristo y los santos esté en la sustancia, o en las propiedades y dones; porque esta enumeración no es lo suficientemente completa. Hay una tercera diferencia, a la que no nos referimos aquí, que es la unión misteriosa y personal de las dos naturalezas, la divina y la humana, que está en Cristo, pero no en Pedro, ni en ninguno de los santos. En Cristo habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad, de tal manera que Cristo-hombre es Dios, y Cristo-Dios es hombre; pero no puede decirse que la divinidad habite así en Pedro, ni en ninguno de los santos. Objeciones 5. Pero se dice: "Dios le ha dado un nombre que es sobre todo nombre". (Filipenses 2:9.) Ans. Le ha dado este nombre junto con su divinidad, es decir, en virtud de la unión personal de las dos naturalezas que se encuentran en Cristo, y no en virtud de ninguna igualación de estas naturalezas. Porque así como la divinidad es dada a Cristo, así también lo son sus propiedades.

Los ubiqüitianos, que insisten en estas objeciones, son culpables de estos tres errores pestilentes, o por lo menos puede considerarse que se adhieren a los puntos de vista que sostienen en relación con este tema. 1. Con Nestorio separan las naturalezas en Cristo, en cuanto sustituyen la unión de estas naturalezas por la igualación, o la operación y el funcionamiento de una por la otra: porque dos cosas, dos espíritus y dos naturalezas pueden ser iguales, o obrar mutuamente entre sí, incluso sin una unión personal. 2. Con Eutiques confunden y mezclan estas naturalezas, en cuanto las hacen iguales. 3. Nos quitan las armas con que nos oponemos y refutan las herejías arrianas y sabelianas; porque debilitan las pruebas de todas aquellas porciones de la Escritura que atestiguan la divinidad de Cristo, tratando de establecer a partir de ellas la igualdad de su naturaleza humana con su naturaleza divina.

### III. ¿CON QUÉ PROPÓSITO ASCENDIÓ CRISTO AL CIELO?

Cristo ascendió al cielo para su propia gloria y para la de su Padre. Era apropiado y necesario que tuviera un reino celestial. Por lo tanto, no era conveniente que continuara en la tierra. "El que descendió es el mismo que subió muy por encima de todos los cielos, para llenar todas las cosas." "Por tanto, Dios también le ha exaltado hasta lo sumo, y le ha dado un nombre que es sobre todo nombre, para que toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre." (Efe. 4:10. Filipenses 2:9, 11.)

También pertenecía y era propio que Cristo, que es la Cabeza, fuera glorificado con una excelencia y superioridad de dones sobre todos los miembros, lo que no podría haber sido el caso si hubiera permanecido en la tierra. Y aún más, Cristo ascendió para nuestro beneficio, y eso en estos tres aspectos.

1. Para que interceda por nosotros en el cielo. "El cual está a la diestra de Dios, que también intercede por nosotros." (Romanos 8:34.) Él intercede por nosotros, en primer lugar, por el valor de su sacrificio, ya ofrecido en nuestro favor, que es tan grande que el Padre debe, por esta razón, recibirnos en favor. En segundo lugar, por su propia voluntad, por la cual desea continuamente que el Padre nos reciba en gracia a la vista y al recuerdo del sacrificio que realizó en su propio cuerpo. En tercer lugar, con el consentimiento del Padre, aprobando la voluntad y el deseo del Hijo, aceptando el valor de su sacrificio, como satisfacción suficiente por nuestros pecados, y junto con el Hijo recibiéndonos en favor. Es intercediendo por nosotros de esta manera que Cristo aplica a nosotros los beneficios y méritos de su muerte. Y toda la glorificación del mediador, que consistía en su resurrección, ascensión y sentarse a la diestra del Padre, era necesaria para que se nos hiciera esta solicitud. Pero alguien puede, tal vez, estar dispuesto a objetar y decir; pero Cristo intercedió por nosotros ya cuando estuvo en la tierra? A esto respondemos que la intercesión que Cristo hizo en la tierra se refería a lo que aún estaba por venir; porque se hizo con la condición de que el mediador, después de haber cumplido su sacrificio en la tierra, apareciera para siempre en el santuario de las alturas.

2. Para que también nosotros podamos ascender, y tener certeza de ello. Cristo mismo dice en el evangelio de Juan: "Voy a prepararos un lugar". "En la casa de mi Padre hay muchas moradas", es decir, lugares donde morar para siempre; porque habla de nuestra permanencia allí. Cristo ascendió; por lo tanto, nosotros también ascenderemos. Esta conclusión es adecuada y contundente; porque Cristo es la cabeza, y nosotros somos los miembros; Él es también el primogénito entre muchos hermanos.

3. Para que envíe al Espíritu Santo, y por medio de él reúna, consuele y defienda a su Iglesia, hasta el fin del mundo. Por eso dice: "Si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros". "El cual (Espíritu Santo) sea derramado sobre nosotros abundantemente por medio de Jesucristo Señor nuestro." (Juan 16:7. Tito 3:6.)

Obj. Él dio el Espíritu Santo antes y después de Su resurrección. Por lo tanto, no ascendió con el propósito de enviarlo. Ans. Ciertamente había dado el Espíritu Santo antes de su ascensión al cielo, pero no en efusiones tan copiosas como en el día de Pentecostés. Y todas las influencias del Espíritu que fueron dadas a la iglesia desde el principio del mundo, fueron dadas a causa de Cristo, quien había de manifestarse en la carne, y entonces reinaría en su naturaleza humana, y derramaría sobre nosotros abundantemente el Espíritu Santo. Por lo tanto, el Espíritu Santo, a causa del decreto de Dios, no fue dado en tan grandes medidas antes de la ascensión de Cristo; porque Dios había determinado que ambos se efectuaran por medio del hombre glorificado. La misión del Espíritu Santo era la parte principal de la gloria de Cristo. Por lo tanto, se dice en Juan 7:39: "El Espíritu Santo aún no fue dado", es decir, el maravilloso y copioso envío, o derramamiento del Espíritu aún no se había dado, "porque Jesús aún no había sido glorificado". "Si me voy, os enviaré el Consolador". (Juan 16:7.) Esta es la razón por la cual la misión del Espíritu Santo fue diferida hasta después de la ascensión de Cristo al cielo.

#### **IV. ¿EN QUÉ DIFIERE LA ASCENSIÓN DE CRISTO DE LA NUESTRA?**

La ascensión de Cristo y la nuestra concuerdan, en primer lugar, en esto, en que ambos, él y nosotros, ascendemos al mismo lugar. Están de acuerdo, en segundo lugar, en que ambos, él y nosotros, ascendemos a la gloria. "Padre, quiero que también los que me has dado, estén conmigo donde yo estoy, para que contemplen mi gloria." (Juan 17:24.)

Difieren en el siguiente aspecto: 1. Cristo ascendió por su propio poder y virtud peculiares. "Nadie ha subido al cielo (es decir, por su propia virtud peculiar) sino el Hijo del Hombre." (Juan 3:13.) Nuestra ascensión, por otro lado, será efectuada por y por causa de Cristo. "Voy a prepararte un lugar". "Quiero que también los que me has dado, estén conmigo donde yo estoy." (Juan 14:2; 17:24.) 2. Cristo ascendió para ser cabeza, nosotros ascenderemos para ser miembros; Él ascendió a la gloria como es propio de la cabeza, nosotros ascenderemos a la gloria como corresponde a los que son miembros; él ascendió para sentarse a la diestra del Padre, nosotros subiremos para sentarnos en su trono y en el de su Padre, no con la misma dignidad, sino sólo participando en él. "Al que venciere, le daré que se siente conmigo en mi trono, así como yo también vencí y me senté con mi Padre en su trono." (Apocalipsis 3:21.) Seremos, pues, partícipes de su gloria, conservando una justa proporción entre los miembros y la cabeza. 3. La ascensión de Cristo es la causa nuestra, pero no la contraria. 4. Cristo entero ascendió, pero no todo Cristo; porque ascendió sólo en cuanto a su naturaleza humana, y no en cuanto a su naturaleza divina, que también está en la tierra. Pero ascenderemos enteros, y todos nosotros; porque sólo tenemos una naturaleza finita, y eso no es más que una.

Pregunta 49. ¿De qué nos sirve la ascensión de Cristo al cielo?

Respuesta. Primero, que él es nuestro abogado en la presencia de su Padre que está en los cielos; segundo, que tenemos nuestra carne en el cielo, como prenda segura de que él, como cabeza, también nos tomará a sí sus miembros; tercero, que nos envía su Espíritu, como una prenda, por cuyo poder "buscamos las cosas de arriba, donde Cristo está a la diestra de Dios, y no las cosas en la tierra".

## **EXPOSICIÓN**

### **V. ¿CUÁLES SON LOS FRUTOS DE LA ASCENSIÓN DE CRISTO?**

Los frutos o beneficios de la ascensión de Cristo al cielo son principalmente estos tres:

1. Su intercesión ante el Padre en nuestro favor. Esto abarca, como ya hemos señalado, la fuerza perpetua y la virtud del sacrificio de Cristo; la voluntad divina y humana de Cristo, que nos es favorable, por la cual quiere que seamos recibidos por el Padre por causa de su sacrificio; y el consentimiento del Padre, acordando esta voluntad de su Hijo, y aprobando su satisfacción como expiación suficiente por nuestros pecados. En una palabra, es la voluntad del Padre y del Hijo, que el sacrificio de Cristo sirva para siempre en nuestro favor. Obj. Pero la intercesión se hizo antes de la ascensión de Cristo; Sí, incluso antes de su advenimiento. Por lo tanto, no es uno de los frutos de su ascensión. Ans. Es cierto, ciertamente, que la intercesión se hizo antes de la entrada de Cristo en el cielo, pero dependía de lo que se haría después de su ascensión, es decir, se hizo con referencia a esa intercesión que estaba por venir, así como lo fue con todo lo que pertenecía a la recepción de los padres, en el favor de Dios desde el principio del mundo. Además, la intercesión que se hizo antes de la ascensión de Cristo no fue como la que se hace ahora. El mediador, bajo el Antiguo Testamento, intercedía con referencia al valor de su sacrificio que aún no se había realizado, y el Padre recibía a los santos de la antigüedad en el favor, en virtud de ese sacrificio que aún no se había ofrecido; pero ahora nos recibe por causa de la satisfacción que Cristo ya ha causado. Así también en la iglesia de los antiguos pecados fueron remitidos, y el Espíritu Santo fue dado a causa de un sacrificio futuro; pero ahora en vista de este sacrificio ya ofrecido. Pero el valor del único sacrificio de Cristo continúa para siempre, porque "con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados". (Heb. 10:14.) Tampoco el hecho de que Cristo ya no ofrezca sacrificios es una prueba de la imperfección de su ofrenda. Es más bien un argumento a favor de su carácter perfecto; porque si con frecuencia ofreciera sacrificios a la manera de los sacerdotes levíticos, esto sería una evidencia de que no podría por un solo sacrificio hacer perfectos a los que vendrían a Dios. Pero por un solo sacrificio ha perfeccionado para siempre a los santificados. Por lo tanto, ahora desempeña su oficio sacerdotal, no ofreciendo sacrificios con frecuencia, ni mereciendo favores para nosotros de la misma manera, sino aplicándonos a nosotros, por el valor y dignidad perpetuos e infinitos de su único sacrificio, la gracia, la justicia y el Espíritu Santo, que es ciertamente algo mucho más grande, que si quisiera repetir su sacrificio.

2. Nuestra glorificación es el resultado de la ascensión de Cristo al cielo; porque si el que es nuestra cabeza ha subido, también nosotros, que somos sus miembros, ciertamente



subiremos. Por lo tanto, Cristo mismo dijo: "Voy a prepararos un lugar. Y si voy y os preparo lugar, vendré otra vez, y os tomaré a mí; para que donde yo estoy, allí estéis también vosotros". (Juan 14:2, 3.) Obj. Pero Elías y Enoc ascendieron antes que Cristo. Por lo tanto, la ascensión de Cristo no es la causa de nuestra ascensión. Ans.

Ascendieron con respecto a la ascensión de Cristo, que aún era futura, y en virtud de ella. La ascensión y la glorificación de Cristo no son sólo el tipo, sino también la causa de nuestra ascensión y glorificación; porque si él no hubiera sido glorificado, nosotros no podríamos ser glorificados. El Padre ha decretado darnos todas las cosas por medio del Mesías, y ha puesto todas las cosas en sus manos. Pero, ¿cómo podría Cristo habernos dado un reino, si él mismo, como el primogénito, no hubiera tomado posesión de él primero? Y en la medida en que ha ascendido y ahora reina allí, nos trasladará a nosotros, que somos ciudadanos de su reino, al mismo lugar. "Donde yo estoy, allí también estará mi siervo". "Yo os recibiré a mí mismo; para que donde yo estoy, vosotros también estéis". (Juan 12:26; 14:3.)

3. El tercer fruto de la ascensión de Cristo es la misión del Espíritu Santo, por medio del cual Él reúne, consuela y defiende a su Iglesia, hasta el fin del mundo. De hecho, el Espíritu Santo fue dado también bajo la ley, antes del advenimiento y ascensión de Cristo; pero, como se ha observado, fue con respecto a su ascensión y glorificación, que entonces todavía estaban por venir, y no sólo eran un fruto de ella, sino también una parte de ella. Y además, desde la glorificación de Cristo, el Espíritu Santo ha sido dado más copiosamente, como en el día de Pentecostés, que había sido predicho por el profeta Joel; "Y acontecerá después, que derramaré mi Espíritu sobre toda carne", etc. Es por la eficacia y la influencia de este Espíritu que buscamos las cosas de arriba, porque es allí donde está nuestro tesoro, y allí nuestros bienes, y eso porque Cristo ha ascendido con el propósito de hacer nuestras aquellas cosas buenas, que estaban allí mucho antes. Este es el argumento que emplea el Apóstol en Colosenses 3:1.

Hay otros frutos que resultan de la ascensión de Cristo, menos importantes que los que hemos especificado. Son como los siguientes:

4. La ascensión de Cristo es una prueba de que la remisión de los pecados está plenamente concedida a todos los que creen, en cuanto que no podría haberse sentado en el trono de Dios, si no hubiera soportado el castigo que nuestros pecados requerían. Porque donde está el pecado, allí está también la muerte. "Él reprenderá al mundo de justicia, porque yo voy a mi Padre." (Juan 16:10.)

5. Es una prueba de que Cristo es realmente vencedor de la muerte, del pecado y del diablo.

6. Es una evidencia de que nunca seremos dejados desprovistos de comodidad; porque fue uno de los grandes objetivos de la ascensión de Cristo, que él pudiera enviar el Espíritu Santo. "Si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros; pero si me voy, os lo enviaré". "Cuando subió a lo alto, llevó cautiva la cautividad, y dio dones a los hombres." (Juan 16:7. Efesios 4:8.)

7. Es una garantía de que Cristo nos defenderá para siempre, ya que sabemos que él es nuestra cabeza siempre gloriosa, y es exaltado sobre todos los principados y potestades.

¿Qué debemos entender, pues, por el artículo: Creo en Jesucristo, que ascendió al cielo? Significa, creo, en primer lugar, que él verdaderamente ascendió al cielo, y no meramente en apariencia, y ahora está allí, y será invocado a la diestra de Dios, hasta que venga de allí para juzgar al mundo. Y, en segundo lugar, que ha ascendido por mi causa y por la tuya, y ahora aparece en la presencia de Dios, intercede por nosotros, nos envía el Espíritu Santo, y finalmente nos llevará a sí mismo, para que podamos estar con él donde él está, y reinar con él en gloria.

## **DECIMONOVENO DÍA DEL SEÑOR**

### **CRISTO ESTÁ SENTADO A LA DIESTRA DEL PADRE**

Pregunta 50. ¿Por qué se añade: "y se sienta a la diestra de Dios"?

Respuesta. Porque Cristo ha subido a los cielos para esto, a fin de aparecer allí como cabeza de su iglesia, por quien el Padre gobierna todas las cosas

#### **EXPOSICIÓN**

Ascender al cielo y sentarse a la diestra de Dios no es lo mismo; porque lo uno puede estar sin lo otro. Este artículo, que se refiere a la sentada de Cristo a la diestra de Dios, difiere de su ascensión al cielo en los tres detalles siguientes: 1. El fin del artículo anterior se expresa en esto; porque fue por esta razón que Cristo subió al cielo, para sentarse a la diestra de Dios. 2. Cristo está sentado para siempre a la diestra del Padre; pero sólo ascendió una vez al cielo. 3. Los ángeles ascienden, y nosotros también subiremos al cielo; pero ni ellos ni nosotros nos sentaremos a la diestra del Padre. "¿A cuál de los ángeles dijo jamás: Siéntate a mi diestra, hasta que ponga a tus enemigos por estrado de tus pies?" (Hebreos 1:13.) Mucho menos ha dicho Dios esto de ningún hombre, exceptuando sólo a Cristo.

Con respecto a este sentarse a la diestra de Dios, debemos considerar más particularmente:

I. Lo que significa la diestra de Dios en las Escrituras:

II. Lo que es sentarse a la diestra de Dios:

III. Si Cristo siempre ha estado sentado a la diestra de Dios:

IV. Cuáles son los frutos de su estar sentado a la diestra del Padre.

## **I. LO QUE SIGNIFICA LA DIESTRA DE DIOS EN LAS ESCRITURAS**

La mano derecha, y otros miembros de nuestro cuerpo, se atribuyen a Dios en un sentido impropio. Tal como se usa en las Escrituras, la frase "diestra de Dios" significa dos cosas. Primero, el poder supremo y la virtud, u omnipotencia de Dios. "A éste exaltó Dios con su diestra, para que sea Príncipe y Salvador." "La diestra del Señor hace bien". "Tu diestra, oh Jehová, ha despedazado al enemigo." (Hech. 5:31. Sal. 118:16. Ex. 15:6.) Y en segundo lugar, suprema dignidad y gloria, o majestad. Es en este segundo sentido que debemos entenderlo como aquí se usa.

## **II. LO QUE ES SENTARSE A LA DIESTRA DE DIOS**

Sentarse a la diestra de Dios es ser una persona igual a Dios en poder y gloria, por quien el Padre obra inmediatamente y gobierna todas las cosas. De acuerdo con la definición que comúnmente se le da a esta frase, significa reinar en igual poder y gloria con el Padre. Esto es cierto en el caso de Cristo; porque hace todas las cosas de la misma manera que lo hace el Padre, y está dotado de igual poder que el Padre, el cual también ejerce. Pero el Hijo siempre ha reinado de esta manera. Lo mismo puede decirse también del Espíritu Santo, de quien no se dice en las Escrituras que se sienta a la diestra de Dios, y no se sienta allí; porque el Padre no gobierna todas las cosas, y especialmente la iglesia, por el Espíritu Santo; sino por el Hijo. Por lo tanto, esta definición comúnmente aceptada no es suficiente y completa. Otros confunden su asiento con su ascensión, y dicen que expresan lo mismo. Pero ya hemos especificado ciertos detalles en que difieren; y es absurdo suponer que haya tal repetición de lo mismo en un credo tan breve y condensado.

La frase "sentarse a la diestra de Dios" está tomada de la costumbre de los reyes y monarcas, que colocan a su diestra a aquellos a quienes desean honrar, y tienen sus propios asesores, a quienes confían ciertos departamentos del gobierno. Es de esta manera que se dice que Cristo se sienta a la diestra del Padre, porque el Padre gobernará y gobernará inmediatamente todas las cosas, tanto en el cielo como en la tierra, por medio de él. Esta sesión, por lo tanto, es la suprema dignidad y gloria que el Padre dio a Cristo después de su ascensión, o sea la exaltación más alta del mediador, en su reino y sacerdocio. Es peculiar de Cristo; porque sólo él es esa persona todopoderosa y mediadora por medio de la cual el Padre gobierna inmediatamente todas las cosas, y especialmente su Iglesia, a la que defiende contra todos sus enemigos. Esta gloria y asiento de Cristo a la diestra del Padre consiste en estas cuatro cosas:

1. En la perfección de su naturaleza divina, o en la igualdad del Verbo con el Padre, que entonces no recibió, pero siempre tuvo. Esta divinidad, aunque estuvo oculta, por decirlo así, y no fue observada durante todo el tiempo de su humillación, después se reveló con poder y majestad.

2. En la perfección y exaltación de la naturaleza humana de Cristo, cuya excelencia consiste, en primer lugar, en la unión personal de la naturaleza humana con el Verbo. "En él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad". (Colosenses 2:9.) Y, en segundo lugar, en la excelencia de los dones, como la sabiduría, el poder, la gloria, la majestad y otros que son mucho mayores y más numerosos que los que han recibido los ángeles o los hombres; y por la cual también supera en gran manera a todas las criaturas en el cielo o en la tierra. "De su plenitud hemos recibido todos, y gracia sobre gracia." "Porque Dios no le da el Espíritu por medida." (Juan 1:16; 3:34.)

3. En la perfección y excelencia del oficio de mediador, que es profético, sacerdotal y real, que Cristo ahora, como cabeza glorificada de su iglesia, ejecuta gloriosamente en el cielo en su naturaleza humana. Porque ahora intercede en gloria, concede el Espíritu Santo y gloriosamente preserva y defiende a su iglesia. Esta excelencia del oficio de Cristo es su exaltación misma en su reino y sacerdocio, que es lo mismo que decir que es dejar a un lado la debilidad de su naturaleza humana y consumir la gloria que le correspondía, tanto por razón de su oficio de profeta, sacerdote y rey, como por el de su persona. como Dios. "Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra". (Mateo 28:18.)

4. En la perfección de la honra, reverencia y adoración, que los ángeles y los hombres atribuyen y dan a Cristo igual que el Padre; porque es reconocido, adorado y magnificado por todos como Señor y Cabeza de todos. "Que todos los ángeles de Dios lo adoren". "¿A cuál de los ángeles dijo: Siéntate a mi diestra?" "Dios le ha dado un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla," etc. (Sal. 9:7; Heb. 1:6, 13. Fil. 2:9.) Este nombre, del que habla aquí el Apóstol, consiste en la excelencia de la persona y oficio de Cristo, y es una declaración de ambos por su majestad visible, para que todos puedan reconocer y ser constreñidos a confesar que él es el rey por quien Dios gobierna todas las cosas. Fue así como Esteban lo vio de pie a la diestra de Dios, coronado de majestad y gloria visibles, y lo adoró. Cristo tenía, en efecto, incluso antes de esto su exaltación a la diestra del Padre, ciertas partes de la excelencia de su persona y oficio, pero ahora alcanzó la consumación de su gloria.

De lo que se ha dicho ahora, podemos dar una definición más completa del hecho de que Cristo se sentó a la diestra del Padre. Es tener el mismo e igual poder que el Padre: superar a todos los ángeles y hombres en su naturaleza humana, tanto en el número y excelencia de los dones que le fueron conferidos, como también en gloria y majestad visibles; declararse Señor de los ángeles y de los hombres, y así de todas las cosas creadas; gobernar inmediatamente, en el nombre del Padre, su reino en los cielos y el mundo entero, y especialmente gobernar la iglesia de la misma manera con su poder: y, finalmente, ser reconocido y alabado por todos como Señor y Cabeza de todos. Pero cómo y en qué aspectos se dice que Cristo es nuestra Cabeza, ya se ha explicado en la exposición de la pregunta trigésimo segunda del Catecismo.

Por lo tanto, el honor que se atribuye a este sentarse a la diestra de Dios no pertenece al Padre, ni al Espíritu Santo, sino que es peculiar de Cristo solamente, y es, en verdad, el

grado más alto o consumación del honor que el Hijo obtuvo, y esto con respecto a ambas naturalezas, pero de una manera peculiar a cada una. Con respecto a su naturaleza humana, es una comunicación real de dones celestiales, o gloria perfecta, que la humanidad de Cristo no tenía antes de su ascensión. Pero, en relación con su naturaleza divina, este sentarse a la diestra de Dios no incluye ningún cambio de su Divinidad; sino que es simplemente el dejar a un lado su humillación, y la manifestación de esa gloria que tuvo con el Padre antes de la fundación del mundo, pero que había ocultado durante el tiempo de su humillación; y el derecho y título a la posesión libre y plena de lo que su Divinidad había dejado a un lado, por así decirlo, al asumir nuestra naturaleza. Porque así como la divinidad se humilló a sí misma, así fue puesta de nuevo a la diestra del Padre, es decir, se manifestó gloriosamente en la carne. "Y ahora, oh Padre, glorifícame contigo mismo, con la gloria que tuve contigo antes que el mundo fuese." (Juan 17:5.)

Esta exposición que acabamos de hacer de este artículo del Credo echa por tierra muchas objeciones que se han presentado en relación con este tema, de las cuales podemos mencionar las siguientes:

Objeción 1. El Espíritu Santo también es igual al Padre. Por lo tanto, podemos decir correctamente que también está sentado a la diestra del Padre. Ans. Negamos la conclusión que aquí se extrae, porque el argumento se basa en una definición incorrecta; porque aunque el Espíritu Santo, así como el Padre, sea Dios, Señor y Soberano de la iglesia, sin embargo, no le pertenece a él sentarse a la diestra del Padre, sino solo a Cristo, porque asumió la naturaleza humana, se humilló a sí mismo, murió, resucitó, subió al cielo y es mediador. Además, el Padre obra inmediatamente por medio de Cristo solamente, pero mediatamente por medio del Espíritu Santo; porque el mismo orden que existe en relación con las personas de la Deidad, debe ser preservado en su operación. El Padre no obra por sí mismo, sino por sí mismo, porque no es de nadie. El Hijo obra por sí mismo, y no por sí mismo, porque es engendrado por el Padre. El Espíritu Santo obra por sí mismo, pero del Padre y del Hijo, de quienes procedía. Por lo tanto, el Padre obra inmediatamente por el Hijo, porque está delante del Espíritu Santo, pero no en el tiempo, sino sólo en el orden de la existencia, o de la obra; mientras que obra mediatamente por el Espíritu Santo. Es por esta razón que se dice correctamente que el Hijo, que es mediador, se sienta a la derecha del Padre.

Objeción 2. Cristo fue siempre, incluso antes de su ascensión, la gloriosa Cabeza y Rey de la iglesia. Por lo tanto, su asiento a la diestra del Padre fue antes de su ascensión al cielo. Ans. Tenemos aquí, como en la primera objeción, una definición incompleta, de la que se deduce el argumento. Cristo fue, en efecto, siempre glorioso, pero no siempre fue exaltado en el oficio de mediador, es decir, en su reino y sacerdocio. La consumación de su gloria, que consiste en la administración de su reino y el sacerdocio en los cielos, comenzó con su exaltación a la diestra del Padre.

Objeciones 3. Pero Cristo dice: "Al que venciere, le daré que se siente conmigo en mi trono", etc. Por lo tanto, también nosotros nos sentaremos a la diestra de Dios. Ans. Nos sentaremos con Cristo participando en su gloria.

Admitimos también que el trono del Padre y del Hijo es el mismo. En este trono se sientan muchos; unos en lugares más altos, otros en lugares más bajos; pero no con la misma dignidad. Muchos consejeros pueden sentarse cerca del rey; pero sólo el canciller se sienta a su derecha. Cristo no dará a otro la suprema dignidad y gloria que le dio el Padre.

### **III. ¿CRISTO SIEMPRE SE HA SENTADO A LA DIESTRA DE DIOS?**

La curiosidad del hombre, que está dispuesto a husmear en todas las cosas, hace necesario que digamos algo en relación con esta cuestión. Al hablar de ella, sin embargo, debemos distinguir en cuanto a la naturaleza de Cristo, y luego en cuanto al tiempo.

En primer lugar, Cristo siempre se ha sentado a la diestra del Padre en lo que respecta a su divinidad, si entendemos que esta frase significa que reina en igual poder que el Padre, y que está dotado de igual honor y gloria; porque su naturaleza divina era desde la eternidad igual al Padre en honor y poder. Lo mismo es cierto si entendemos la frase, sentarse a la diestra de Dios para significar que Cristo es la Cabeza de la iglesia; porque el Hijo fue siempre aquella persona por quien el Padre gobernó todas las cosas desde el principio, como también creó todas las cosas por medio de él. En este sentido, Cristo fue puesto a la diestra del Padre por su generación eterna. En segundo lugar, Cristo estuvo siempre a la diestra de Dios según su divinidad, en virtud de su nombramiento para el oficio de mediador que fue hecho desde la eternidad. Este nombramiento tuvo respeto incluso a su naturaleza divina desde el principio. En tercer lugar, lo mismo puede decirse de la divinidad de Cristo, por el hecho de que comenzó a ejecutar, y ha ejecutado el oficio de mediador desde el principio mismo del mundo.

Pero Cristo, según su divinidad, fue puesto a la diestra del Padre después de su ascensión al cielo, en la medida en que su divinidad comenzó a manifestarse gloriosamente en su naturaleza humana, en la que se había ocultado, por así decirlo, durante el tiempo de su humillación. Porque cuando Cristo vivió en la tierra, su divinidad también se había humillado a sí misma, no por debilitarse, sino sólo por velar y no manifestarse abiertamente. Por lo tanto, también Cristo, en cuanto a su naturaleza divina, fue puesto a la diestra del Padre en este sentido, que entonces dejó la humildad que había asumido por nosotros, e hizo una declaración abierta de la gloria que tenía con el Padre antes de la fundación del mundo. pero que había ocultado durante el tiempo de su humillación; fue exaltado, decimos, manifestando, y no añadiendo nada a su divinidad que antes no poseía, ni haciéndola más poderosa o gloriosa, ni declarándola delante de Dios, sino delante de los hombres, y reclamando plena y libremente su propio derecho, al que su divinidad, por decirlo así, había renunciado al asumir nuestra naturaleza. Por eso dice: "Y ahora, oh Padre, glorifícame contigo mismo, con la gloria que tuve contigo antes que el mundo fuese". (Juan 17:5.) Esta gloria de la que Cristo habla aquí, no la tuvo con los hombres. Por lo tanto, ora para que, así como siempre tuvo esto con el Padre, así también lo manifieste a los hombres. Esto, sin

embargo, no debe entenderse en el sentido de que el Verbo sufriera algún cambio en cuanto a su divinidad, sino sólo en el sentido en que ya lo hemos explicado.

Sin embargo, en referencia a su humanidad, Cristo fue puesto entonces, según esto, por primera vez a la diestra del Padre, cuando ascendió al cielo. Fue en este tiempo que obtuvo su glorificación, cuando recibió lo que antes no había recibido. "¿No debería Cristo haber padecido estas cosas, y entrar en su gloria?" (Lucas 24:26.)

Objeción 1. El que se sienta a la diestra de Dios está en todas partes. Cristo está sentado a la diestra de Dios. Por lo tanto, está en todas partes. Ans. Esto puede concederse con respecto a la persona de Cristo, por la comunicación de propiedades. Pero si alguien infiere lo mismo también con respecto a su humanidad, habrá más en la conclusión que en las premisas.

Objeción 2. La diestra de Dios está en todas partes. La naturaleza humana de Cristo está a la diestra de Dios. Por lo tanto, está en todas partes. Ans. Negamos la conclusión que aquí se extrae; porque hay cuatro términos en este silogismo. La diestra de Dios, y sentarse a su diestra no son lo mismo. La proposición menor debe expresarse así: La naturaleza humana de Cristo es la diestra de Dios. Pero si se expresa así, no es verdad. Una vez más, la proposición principal no es absolutamente cierta; porque una parte del hecho de que Cristo esté sentado a la diestra de Dios, es la gloria y majestad visibles con que está adornada su naturaleza humana, y con la que Esteban lo vio coronado en el cielo. Esto no está en todas partes, sino solo en el lugar donde está su cuerpo.

Objeciones 3. Cristo ascendió por encima de todos los cielos para llenar todas las cosas, es decir, con la presencia de su humanidad. Ans. Esta es una interpretación falsa de las palabras del Apóstol, Efesios 4:10. Ascendió para poder llenar todas las cosas con sus dones y gracias, pero no con su carne, piel y huesos, lo cual, en verdad, sería monstruoso e irrazonable, y le daría al diablo la ocasión de traer la gloria de Dios en burla.

Objeción 4. Esa naturaleza que está dotada de omnipotencia está en todas partes. La humanidad de Cristo está dotada de omnipotencia. Por lo tanto, está en todas partes. Ans. Que la naturaleza está, en efecto, dotada de omnipotencia por una transfusión o comunicación real de bienes, pero no la que está dotada de ella por una unión personal. Hay, sin embargo, muchas cosas conferidas a la humanidad de Cristo por la transfusión real, a saber, otras cualidades que las que tuvo en su humillación y en la cruz. Porque hubo muchos más y mayores dones conferidos a su naturaleza humana después de su ascensión, que los que fueron conferidos a los ángeles o a los hombres. Con respecto a este otorgamiento de estos dones, Cristo, según su humanidad, fue colocado a la diestra de Dios; pero según su divinidad, se dice que fue colocado a la diestra del Padre, en cuanto que éste fue glorificado, y en cuanto que, siendo llevado al cielo, manifestó lo mismo en su carne, y ha obtenido la perfección de la gloria, y el más alto grado de glorificación de la manera ya explicada.

Pregunta 51. ¿De qué nos sirve esta gloria de Cristo, nuestra cabeza?

Respuesta. Primero, que por su Espíritu Santo derrama gracias celestiales sobre nosotros, sus miembros; y luego, que por su poder, nos defiende y preserva contra todos sus enemigos.

## **EXPOSICIÓN**

### **IV. ¿CUÁLES SON LOS FRUTOS DEL CRISTO SENTADO A LA DIESTRA DEL PADRE?**

Los frutos de su asiento a la diestra del Padre comprenden todos los beneficios del reino y del sacerdocio de Cristo glorificado. Son como las siguientes: 1. Intercesión por nosotros. 2. La reunión, gobierno y preservación de la iglesia por su palabra y Espíritu. 3. La defensa de la iglesia contra todos sus enemigos. 4. El rechazo y la destrucción de los enemigos de la iglesia. 5. La glorificación de la iglesia, y la eliminación de todas las enfermedades a las que está sujeta aquí. Estos frutos del hecho de que Cristo esté sentado a la diestra de Dios, crecen naturalmente fuera del oficio que él sostiene. Los beneficios del reino de Cristo glorificado son: que él nos gobierna a través del ministerio de su palabra y su Espíritu, que preserva su ministerio, da a su iglesia lugares de descanso, hace que su palabra sea eficaz en la conversión de los elegidos, los levanta finalmente de entre los muertos, los libra de todas sus enfermedades, los glorifica, enjuga todas las lágrimas de sus ojos, los coloca en su trono y los hace reyes y sacerdotes para su Padre. El fruto del sacerdocio de Cristo glorificado es que él aparece e intercede prevaleciente por nosotros en el cielo, para que el Padre no nos niegue nada a causa de la virtud y fuerza de su intercesión. Es en vista de esto, que obtenemos este precioso consuelo, que ya que el que es nuestro rey, nuestra cabeza, nuestra carne y hermano, está sentado a la diestra del Padre; por tanto, nos concederá a sus miembros todo bien. Él nos concederá el Espíritu Santo, para que seamos vivificados y glorificados; nos concederá dones celestiales, tales como el verdadero conocimiento de Dios, la fe, el arrepentimiento y toda virtud cristiana, y todo esto lo hará por nosotros, así como por el amor fraternal que nos tiene. como desde el cargo que él sostiene como nuestra cabeza. Y, debido a que tenemos tal Sumo Sacerdote, que está sentado a la diestra del Padre, no hay razón para que dudemos con respecto a nuestra salvación, porque él la conservará a salvo para nosotros, y finalmente nos la otorgará. "Ni nadie me las arrebatará de las manos". "Quiero que también los que me has dado, estén conmigo donde yo estoy." (Juan 10:28; 17:24.)

¿Cuál es ahora la aplicación que nos corresponde hacer de este artículo concerniente al hecho de que Cristo esté sentado a la diestra del Padre? Es ésta: creo que Cristo, poseedor de suprema y divina majestad, intercede por mí y por todos los elegidos, y que nos aplica su sacrificio, para que el Padre, por y por él, me conceda la vida eterna; y que también me gobierne y defienda en esta vida, contra el demonio y todos los peligros, y que al fin me glorifique y me conceda la vida eterna.



## **EL REGRESO DE CRISTO AL JUICIO**

Pregunta 52. ¿Qué consuelo te sirve saber que "Cristo vendrá otra vez para juzgar a los vivos y a los muertos"?

Respuesta. Que en todos mis dolores y persecuciones, con la cabeza levantada, espero a la misma persona que antes se ofreció por mí al tribunal de Dios, y quitó de mí toda maldición, para que venga como juez del cielo; que llevará a todos sus enemigos y a los míos a la condenación eterna, sino que me trasladará a mí, con todos sus escogidos, a sí mismo, a gozos y gloria celestiales.

### **EXPOSICIÓN**

La segunda venida de Cristo, el fin del mundo y el juicio final, aunque difieren un poco entre sí, están, sin embargo, todos comprendidos en este artículo. Trataremos de ellos en común, en la medida en que están estrechamente vinculados entre sí; pero de tal manera que se preste especial atención al juicio final; porque de poco nos serviría pensar y hablar de la segunda venida de Cristo, si no consideráramos, al mismo tiempo, el fin para el cual vendrá.

Los sujetos que reclaman especialmente nuestra atención en relación con la sentencia definitiva, son los siguientes:

I. Si hay una sentencia futura:

II. Qué es:

III. Quién será el juez:

IV. De dónde y de dónde vendrá:

V. La manera en que vendrá:

VI. Los sujetos de la presente sentencia:

VII. Cuál será el carácter de la sentencia y la ejecución de esta sentencia:

VIII. Objeto:

IX. Cuándo se llevará a cabo:

X. Las razones por las que debemos esperarlo:

XI. Las razones por las cuales Dios ha dejado incierto el tiempo de ello:

XII. Por qué se difiere: y,

XIII. Si puede ser deseado y buscado.

## I. ¿HABRÁ UN JUICIO FUTURO?

Esta pregunta es necesaria. Las Escrituras también han predicho que vendrán, en los últimos días, burladores, que considerarán este artículo como nada más que una fábula: "Diciendo: ¿Dónde está la promesa de su venida? Porque desde que los padres durmieron, todas las cosas permanecen como desde el principio de la creación" (2 Ped. 3:4). Es cierto, en efecto, que la filosofía no puede establecer plena y claramente la doctrina del juicio final, ni contiene, por otra parte, nada que pueda entrar en conflicto con ella. Toda la certeza de esta doctrina depende de las enseñanzas de la iglesia y de los oráculos de Dios. Y, aunque el filósofo, teniendo un débil destello de luz, tal vez pudiera decir, y la razón también podría decidir de la misma manera, que debe estar bien con los buenos y mal con los malos, y que no es probable que el hombre haya sido creado simplemente para estar sujeto a los males y miserias de esta vida; sin embargo, el hombre, habiendo perdido el conocimiento de la justicia, la bondad y la verdad de Dios, no podía, cuando se le dejaba solo, concluir con gran certeza si habrá algún juicio futuro, o cuándo lo habrá; mucho menos la circunstancia con la que se atenderá. Por lo tanto, nos vemos obligados a basar la verdad de esta doctrina principalmente en el testimonio de las Escrituras. Los argumentos que aduce la filosofía son, en efecto, contundentes en sí mismos; pero no pueden ser explicadas o expuestas con claridad, a menos que se tomen en relación con la teología, de modo que su fuerza sólo sea sentida por aquellos que disfrutaban de las ventajas de una revelación sobrenatural. Las pruebas que proporciona la teología, o la doctrina del evangelio, son las siguientes:

1. Las declaraciones de las Escrituras, del Antiguo y Nuevo Testamento, que tocan este tema, enseñan clara y explícitamente la doctrina de un juicio futuro. El testimonio de Daniel es aquí un buen ejemplo: "Vi en las visiones nocturnas, y he aquí, uno como el Hijo del Hombre vino con las nubes del cielo, y vino al Anciano de días, y lo acercaron delante de él. Y se le dio dominio, y gloria, y un reino, para que todos los pueblos, naciones y lenguas le sirvieran: su dominio es un dominio eterno, que no pasará, y su reino uno que no será destruido." Y unos versículos antes dice: "Se sentó el Anciano de días, cuyo vestido era blanco como la nieve, y el cabello de su cabeza como la lana pura; su trono era como llama de fuego, y sus ruedas como fuego ardiente. Un torrente de fuego salía y salía de delante de él; millares de millares le servían, y diez mil veces diez mil estaban delante de él; se fijó el juicio y se abrieron los libros. La bestia fue muerta, y el cuerpo destruido y entregado a las llamas ardientes". (Dan. 7:13, 14, 9, 10.) Así también la profecía de Enoc, citada por el apóstol Judas, da un testimonio similar: "He aquí que el Señor viene con diez mil de sus santos, para ejecutar juicio sobre todos, y para convencer a todos los impíos de entre ellos de todas sus obras impías que han cometido impíamente, y de todas sus duras palabras que los pecadores impíos han hablado contra él". (Judas 14, 15.) Los discursos de Cristo son igualmente explícitos sobre este punto, especialmente los capítulos 24 y 25 de Mateo. Lo mismo puede decirse

de los escritos de los Apóstoles. "Ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por medio de aquel hombre a quien ha designado, del cual ha dado certeza de que le resucitó de entre los muertos." "El Señor mismo descenderá del cielo con voz de mando, con voz de arcángel y con trompeta de Dios; y los muertos en Cristo resucitarán primero; entonces nosotros, los que vivimos, y los que quedemos, seremos arrebatados juntamente con ellos en las nubes para recibir al Señor en el aire". "Está establecido que los hombres mueran una sola vez; pero después de esto el juicio". "Vi un gran trono blanco, y al que estaba sentado en él, de cuya presencia huyeron la tierra y los cielos: y vi a los muertos, pequeños y grandes, de pie delante de Dios; y se abrieron los libros, y se abrió otro libro, que es el libro de la vida; y los muertos fueron juzgados por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras". (Hechos 17:31. 1 Tes. 4:16. Hebreos 9:27. Apocalipsis 20:11, 12.) Tampoco la certeza de un juicio futuro se desprende simplemente de estas y otras declaraciones explícitas similares de la palabra de Dios; pero también es evidente por otras porciones de la Escritura, de las cuales podemos deducir estas conclusiones apropiadas y justas:

2. Por el decreto de Dios, por el cual él ordenó, y determinó consigo mismo, desde la eternidad resucitar a los muertos. Este propósito nunca puede ser alterado, ya que Dios es inmutable. Una copia, o transcripciones de este decreto, se puede encontrar en el capítulo treinta y siete de Ez., mientras que Enoc, Elías y Cristo son ejemplos de ello.

3. De la omnipotencia de Dios, por la cual es capaz de realizar cosas que son imposibles en el juicio de la razón. Cristo usa este argumento para refutar a los saduceos. "Os equivocáis al no conocer las Escrituras, ni el poder de Dios." (Mateo 22:29.)

4. De la justicia de Dios, que exige que sea buena con los buenos, y mala con los malos, y eso perfectamente. Pero esto no sucede en esta vida. Por lo tanto, debe haber otra vida en la que Dios haga plena justicia a todos. Es de esta manera que Pablo se consuela a sí mismo, y a todos los piadosos bajo las pruebas a las que estamos expuestos. "Puesto que es justo delante de Dios retribuir tribulación a los que os afligen; y a vosotros, los que estáis atribulados, descansad con nosotros, cuando el Señor Jesús se manifieste desde el cielo con sus ángeles poderosos". "Hijo, acuérdate de que tú recibiste tus bienes en tu vida, y también Lázaro mal, pero ahora él es consolado, y tú atormentado." (2 Tes. 1:6. Lucas 16:25.)

5. Desde el fin para el cual Dios creó a la raza humana. El propósito de Dios nunca se frustra; siempre obtiene su fin. Él creó al hombre con este propósito, para que pudiera ser el templo en el que moraría, y para que pudiera comunicar gozo y bienaventuranza al hombre. Pero esto no tiene lugar aquí en esta vida, ni puede suceder aquí; y como Dios no quiso crear una criatura tan excelente como el hombre para la miseria perpetua, podemos inferir con certeza que habrá un cambio. Dios nunca se decepciona en su propósito, ni permitirá que el templo del Espíritu Santo sea entregado a la corrupción perpetua. Esta felicidad también es parte de la imagen de Dios en la que el hombre fue creado; y como fue destruida por el diablo, Dios, que es mayor que el diablo, la restaurará. Por lo tanto, no sólo es probable, según el razonamiento de los filósofos, sino

también muy cierto que el hombre no fue creado para sufrir estos males, sino para un fin mejor, el cual, aunque no se obtiene en esta vida a causa de diversos obstáculos, sin embargo, ciertamente se alcanzará al final. La resurrección y la felicidad de nuestros cuerpos también se confirman con este argumento; de acuerdo con lo que dice Pablo: "¡Qué! No sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo que está en vosotros". (1 Corintios 6:19.)

6. De la gloria de Dios. Dios creó al hombre para que pudiera alabarlo y glorificarlo para siempre, lo cual no puede suceder sin la resurrección y el juicio. Todos los demás argumentos pueden remitirse a estos.

## **II. QUÉ ES LA SENTENCIA DEFINITIVA**

En todo juicio entre los hombres tenemos al acusado, al acusador, al juez, al caso, al juicio, a la ley según la cual se dicta una decisión, a la sentencia absolutoria o condenatoria y a su ejecución conforme a la ley. Por lo tanto, un juicio humano, en general, es el examen de un caso por un juez ordinario de acuerdo con las leyes justas, y la aprobación y ejecución de la sentencia, ya sea absolviendo o castigando al culpable.

A partir de esto es fácil dar una definición del juicio final que Dios ejecutará a través de Cristo. El juez, en este caso, no tendrá necesidad de acusadores ni testigos, ya que él mismo hará manifiestas las obras de todos, siendo él mismo el escudriñador de los corazones. Entonces sólo habrá el juez, el culpable, la ley, la sentencia y su ejecución. El juicio final es, por lo tanto, el juicio que tendrá lugar al fin del mundo, cuando Cristo, el juez, descienda de manera visible del cielo en una nube en la gloria y majestad de su Padre y de los santos ángeles, cuando todos los hombres que han vivido desde el principio del mundo sean resucitados. mientras que los que entonces vivirán serán repentinamente transformados, y cuando todos comparezcan ante el tribunal de Cristo, que dictará sentencia sobre todos, y que entonces echará a los impíos con los demonios en castigo eterno, sino que recibirá a los piadosos para sí, para que puedan, con él y los benditos ángeles, Disfruta de la felicidad y la gloria eternas en el cielo. "Vendrá de la misma manera que le habéis visto ir al cielo." (Hechos 1:11.) O bien, podemos definir el juicio final en pocas palabras como la revelación de todos los corazones, y la revelación de todas aquellas cosas que han sido hechas por los hombres, y una separación entre los justos y los impíos, que Dios ejecutará por medio de Cristo, quien pronunciará y ejecutará sentencia sobre todos de acuerdo con la doctrina de la ley y el evangelio. lo cual resultará en la liberación perfecta de la iglesia, y el destierro de los malvados y demonios al castigo eterno.

Las Sagradas Escrituras corroboran todas las diferentes partes de esta definición, como se desprende de los pasajes que aquí aduciremos. 1. Habrá una revelación y revelación de todos los pensamientos y acciones de los hombres; porque los libros serán abiertos, para que los secretos del corazón se manifiesten. (Apocalipsis 20:12.) 2. Habrá una separación entre los justos y los impíos; porque "el juez los separará unos de otros, como

el pastor separa sus ovejas de las cabras; y pondrá las ovejas a su derecha, y las cabras a su izquierda". (Mat. 25:31, 33.) 3. Esta separación será hecha por Dios mismo; y, por lo tanto, sed santísimos y justos. "¿Es Dios injusto? Porque, pues, ¿cómo juzgará al mundo?" (Romanos 3:6.) Se efectuará por medio de Cristo, porque "el Padre ha encomendado todo el juicio al Hijo". "Dios ha señalado un día en el cual juzgará al mundo por medio de aquel hombre", etc. (Juan 5:22. Hechos 17:31.) 4. También se pronunciará sentencia: "Entonces el Rey dirá a los que están a su diestra: Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo". A los que están a su izquierda les dirá: "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles". (Mat. 25:34, 41.) 5. La ejecución será eterna. "Y éstos irán al castigo eterno; pero los justos a la vida eterna". 6. Los justos y los malvados serán juzgados de acuerdo con la ley y el evangelio, lo que significa que serán declarados justos o malvados en el tribunal de Cristo. La absolución de los justos será principalmente de acuerdo con el evangelio, pero será confirmada por la ley. La condenación de los impíos, por otra parte, será principalmente por la ley, y confirmada por el evangelio. La sentencia será dictada sobre los impíos según sus propios méritos; sino sobre los justos según los méritos de Cristo aplicados a ellos por la fe, cuya verdad se manifestará entonces por sus obras que serán sacadas a la luz. Los mismos justos confesarán entonces también que su recompensa no es de mérito, sino de gracia en lo que se les oirá decir: "¿Cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer? ¿O sediento y te dio de beber?" (Mateo 25:37.) Todos estamos sujetos por naturaleza a la ira de Dios. Sin embargo, por él seremos declarados bienaventurados, no en Adán, sino en Cristo, la simiente bendita. Es por esta razón que se dictará sentencia sobre los justos de acuerdo con el evangelio.

Obj. Pero cada uno recibirá según sus obras. Por tanto, no se dictará sentencia conforme al evangelio; pero sólo de acuerdo con la ley. Ans. Es verdad, en efecto, que Dios dará incluso a los elegidos según sus obras, pero no porque sus obras sean meritorias, sino porque son efectos de la fe. Por lo tanto, recibirán según sus obras, que son los efectos de su fe, es decir, serán juzgados según su fe, que es lo mismo que ser juzgados según el evangelio. El juicio que Cristo ejecutará ahora será más bien según los efectos de la fe, que según la fe; porque hará que se manifieste a todos por qué juzga así, a fin de que los impíos no impugnen su justicia como si hubiera dado la vida eterna injustamente a los fieles. Él probará por los frutos de su fe, que era una fe verdadera la que poseían, y que ellos son las personas a quienes se debe la vida eterna de acuerdo con la promesa. Por lo tanto, exhibirá a los impíos las obras de los justos, y las presentará como evidencias con el propósito de convencer a los impíos de que se han aplicado a sí mismos los méritos de Cristo. Dios también dará a los fieles conforme a sus obras, para que podamos encontrar consuelo en esta vida, teniendo la seguridad de que seremos puestos a su diestra.

### **III. ¿QUIÉN SERÁ EL JUEZ?**

El juez será Cristo, la misma persona que es el mediador. "El Padre ha encomendado todo juicio al Hijo, y le ha dado potestad para ejecutar también juicio, porque es el Hijo del Hombre." (Juan 5:22, 27.) Con esto, sin embargo, no debemos entender que el Padre y el Espíritu Santo no tendrán parte en este juicio, sino que está encomendado a Cristo porque él aparecerá y pronunciará la sentencia en su naturaleza humana. Pero cuando él hable, Dios hablará; cuando él juzga, Dios juzgará, y eso no solo porque él mismo es Dios, sino también porque el Padre habla y juzga a través de él. "Fue ordenado por Dios para ser el Juez de vivos y muertos". "Juzgará al mundo con justicia por aquel hombre a quien él ha ordenado." (Hechos 10:42; 17:31.) Este juicio, por lo tanto, pertenecerá a todas las personas de la Trinidad en cuanto respeta su consentimiento y autoridad; sino a Cristo en cuanto se refiere a la escena visible, al anuncio y ejecución de la sentencia; porque Cristo de una manera visible pasará y ejecutará sentencia sobre todos. La iglesia también juzgará dando su aprobación a la decisión del juez. Es por esta razón que Cristo dice que los apóstoles estarán sentados en doce tronos, y que juzgarán a las doce tribus de Israel. sí, nosotros también aprobaremos y suscribiremos la sentencia que Cristo aprobará entonces.

Se pueden aducir las siguientes razones para el nombramiento del hombre Cristo como juez. 1. Porque el juicio de los hombres requerirá un juez visible; pero Dios es invisible. 2. Porque es del agrado de Dios que el mismo mediador, que justificó y salvó a la iglesia, también la glorifique. "Dios juzgará al mundo por aquel hombre que él ha ordenado." "Verán al Hijo del Hombre viniendo en las nubes del cielo con gran poder y gloria." "El Padre le ha dado potestad para hacer juicio, porque es Hijo del Hombre" (Hechos 17:31; Mateo 24:30. Juan 5:27.) 3. Para que tengamos este consuelo, que este juez, siendo nuestro redentor, nuestro hermano y nuestra cabeza, sea misericordioso con nosotros, y no condene a aquellos a quienes ha comprado con su propia sangre, y a quienes se ha dignado constituir sus hermanos y miembros. Puede decirse que este consuelo consiste, en primer lugar, en la persona del juez, que es nuestro hermano y nuestra carne. Luego, en la promesa del juez, que ha declarado para nuestro consuelo: "El que cree en el Hijo tiene vida eterna"; "y no vendrá a condenación, sino que pasará de muerte a vida." (Juan 3:36; 5:24.) Y por último, en el fin por el cual vendrá, que es liberar a su Iglesia, y arrojar a todos sus enemigos y a los nuestros a la condenación eterna. 4. Es propio que el hombre Cristo sea el juez por la justicia de Dios, que exige que los que han vituperado a Cristo y han rechazado sus beneficios, vean a aquel a quien traspasaron, y se sientan más confundidos al verse obligados a enfrentarse a aquel a quien se han opuesto tan fuertemente.

Obj. Pero Cristo dice que no vino a condenar al mundo. ¿Cómo, pues, será él el juez?  
Ans. Esto dice de su primera venida, que no fue para juzgar, sino para salvar al mundo. Pero en su segunda venida, de la que hablamos aquí, él será el juez de los vivos y de los muertos.

#### **IV. ¿DE DÓNDE, Y A DÓNDE VENDRÁ?**

Esperamos que Cristo, nuestro juez, venga del cielo en una nube. Vendrá del mismo lugar al que los discípulos lo vieron ascender. "El Señor Jesús se manifestará desde el cielo con sus ángeles poderosos". "De aquí en adelante veréis al Hijo del Hombre sentado a la diestra del poder, y viniendo en las nubes del cielo." "Nuestra conversación está en el cielo; de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesús". (2 Tes. Mateo 26:64. Filipenses 3:20.) Cristo, según estas declaraciones de la Escritura, descenderá en una nube del cielo, donde está sentado a la diestra de Dios, y no del aire, del mar o de la tierra. Descenderá del cielo de manera visible a esta región del aire, como ascendió al cielo. "Vendrá de la misma manera que le habéis visto ir al cielo." (Hechos 1:11.) Es necesario que se expliquen estas cosas para que la iglesia sepa de dónde buscar a su juez y redentor; porque así como Cristo quiere que se sepa a dónde subió, así también hará saber de dónde volverá, para que podamos estar seguros de que no ha dejado de lado la naturaleza humana que asumió.

## **V. ¿DE QUÉ MANERA VENDRÁ?**

Él vendrá, primero, verdaderamente, visible y localmente, y no imaginariamente, o aparentemente. Descenderá de la misma manera en que subió al cielo, que, como hemos mostrado, era visible y local. "Verán al Hijo del Hombre viniendo en las nubes del cielo". (Mateo 24:30.) Lo reconocerán como Dios por su majestad visible. "Mirarán al que traspasaron". (Zacarías 12:10.) En segundo lugar, vendrá vestido con la gloria de su Padre, y con majestad divina, con todos los santos ángeles, con la voz y trompeta del arcángel, con poder divino para resucitar a los muertos, para separar a los justos de los impíos, para librar a los piadosos y para arrojar a los impíos al castigo eterno. "El Hijo del Hombre vendrá en la gloria de su Padre, con sus santos ángeles." (Mateo 16:27.) lo que significa que vendrá con la gloria que pertenece solo al Dios verdadero; y glorioso en vista del séquito de ángeles con que será atendido. En tercer lugar, vendrá de repente, cuando los impíos no lo busquen: "porque cuando digan: Paz y seguridad, entonces les sobrevendrá destrucción repentina como ladrón en la noche". (1 Tesalonicenses 5:3, 4.)

## **VI. ¿A QUIÉN JUZGARÁ?**

Juzgará a todos los hombres, tanto a los vivos como a los muertos, a los justos como a los impíos. También juzgará a los ángeles malos. Los hombres son llamados vivos o muertos con respecto al estado que precede al juicio. Los que permanecen y estarán vivos en el momento del juicio, son los vivos, mientras que todos los demás están incluidos en los muertos. En el momento del juicio, los muertos resucitarán, mientras que los vivos serán cambiados, cambio que, en lo que a ellos respecta, ocupará el lugar de la muerte; y así todos compareceremos ante el tribunal de Cristo.

Obj. Pero se dice: El que cree en el Hijo no vendrá en juicio. Por lo tanto, no todos serán juzgados. Ans. El que cree en el Hijo de Dios no caerá bajo el juicio de condenación;

pero caerá bajo la de la absolución. Por lo tanto, todos serán juzgados, entendiendo la palabra juicio en su sentido más amplio, como incluyendo todo lo visto del juicio, o el juicio de condena y absolución al mismo tiempo. El juicio de los ángeles caídos consistirá en la declaración pública y agravación de la decisión ya dictada sobre ellos.

## **VII. CUÁL SERÁ EL PROCESO, LA SENTENCIA Y LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA**

1. Los muertos serán resucitados por el poder divino y la virtud de Cristo, y por su voz humana llamándolos. "Todos los que están en los sepulcros oirán su voz y saldrán". (Juan 5:28.) Los vivientes serán cambiados; sus cuerpos mortales serán hechos inmortales. 2. Cristo reunirá a todos, tanto a los justos como a los impíos, de los cuatro rincones de la tierra, y los hará comparecer ante su tribunal, a través del ministerio de los ángeles. Esto lo hará, sin embargo, no por necesidad, sino con autoridad; no porque necesite su ministerio, sino para que se declare Señor de los ángeles y de todas las criaturas, y porque contribuirá a su majestad y gloria. 3. El mundo, los cielos y la tierra serán disueltos por el fuego: habrá un cambio en el estado actual de las cosas, pero no aniquilación. 4. Habrá una separación entre los justos y los impíos, y se dictará sentencia sobre cada uno. La sentencia que se dictará sobre los impíos será principalmente, como hemos mostrado antes, de acuerdo con la ley, pero de tal manera que sea aprobada por el evangelio; mientras que lo que se transmitirá a los justos será principalmente de acuerdo con el evangelio, pero de tal manera que sea sancionado por la ley. Por lo tanto, los justos oirán su sentencia del Evangelio, según hayan comprendido los méritos de Cristo por la fe, de la cual darán testimonio sus obras. "Venid, bienaventurados, heredad el reino para el que habéis preparado", etc. (Mateo 25:34). Los inicuos, por otro lado, oirán la terrible sentencia de la ley: "Apartaos, malditos, al fuego eterno". (Mateo 25:41.) 5. Seguirá entonces la glorificación perfecta de los justos, y la expulsión de los impíos a tormentos eternos. Cristo tomará entonces a los fieles para sí; porque dijo: "Vendré otra vez, y os tomaré a mí". "Seremos arrebatados para encontrarnos con el Señor en el aire, y así estaremos siempre con el Señor". (Juan 14:3. 1 Tes. 4:17.) Pero los impíos serán echados con los demonios, y sentenciados al castigo eterno.

Obj. Pero dijo que los incrédulos ya están condenados; y que el príncipe de este mundo es juzgado. Por lo tanto, ya están bajo sentencia de condenación y no volverán a ser juzgados en el juicio final. Ans. Los demonios y los incrédulos ya están condenados y juzgados en los siguientes aspectos: en el decreto de Dios, en la palabra de Dios en la medida en que contiene una revelación de su decreto, en sus propias conciencias, y en cuanto se refiere al comienzo de su propia condenación. Pero en el juicio final se hará pública su condenación, porque entonces habrá, 1. Una manifestación del juicio de Dios, que los que perecen son castigados justamente. 2. Los impíos también sufrirán castigos y tormentos en el cuerpo que ahora yace en el sepulcro. 3. Su castigo se agravará grandemente, y serán puestos bajo tales restricciones que ya no podrán dañar a los



justos, ni despreciar a Dios y arrojar oprobio sobre su iglesia. El gran abismo que se ha abierto entre ellos y nosotros impedirá eficazmente que nos hagan daño.

### **VIII. ¿POR QUÉ HABRÁ UN JUICIO?**

La causa principal de este juicio se encuentra en el decreto de Dios. Dios ha decretado y declarado que así será. Por lo tanto, en vista de este decreto, es necesario que se lleve a cabo. También es necesario que Dios obtenga el fin para el cual creó al hombre, y sea eternamente alabado por su pueblo, para que pueda declarar su gran bondad y misericordia para con los fieles, que en esta vida sufren diversas pruebas y aflicciones; y para que manifieste su justicia y verdad en el castigo de los malvados, que aquí florecen y prosperan; porque es necesario que al final sea bueno para los justos, y malo para los impíos, tanto en el cuerpo como en el alma. En una palabra, el fin del juicio final es que Dios eche a los impíos y libere a la iglesia, para que habite en nosotros y sea todo en todos.

### **IX. ¿CUÁNDO TENDRÁ LUGAR ESTE JUICIO?**

El juicio futuro tendrá lugar al final de los tiempos, o al final del mundo. La duración del mundo consta de tres períodos; que ante la ley; que de acuerdo con la ley; y eso bajo Cristo. El período que está bajo Cristo se llama el fin del mundo, el fin de los días, el último tiempo y la última hora, y comprende la porción de la historia del mundo comprendida entre la primera y la segunda venida de Cristo. Este período no será tan largo como el que va desde el principio del mundo hasta la primera venida de Cristo; porque estamos en los postreros tiempos, y vemos diariamente las señales que fueron predichas en relación con el juicio. "Hijitos, es la última vez; y como habéis oído que el Anticristo ha de venir, aun ahora hay muchos anticristos, por lo cual sabemos que es el último tiempo." (1 Juan 2:18.) Pero el año, el mes, el día, la hora en que se llevará a cabo el juicio final no lo conoce nadie, ni siquiera los ángeles. Cristo mismo lo ignora, ya que respeta su humanidad y su oficio de mediador, que no requiere que nos declare el tiempo del juicio. "De aquel día y de aquella hora nadie sabe, ni aun los ángeles que están en los cielos, ni el Hijo, sino el Padre." (Marcos 13:32.)

### **X. LAS RAZONES POR LAS QUE CIERTAMENTE DEBEMOS BUSCAR EL JUICIO**

Aunque ignoramos el tiempo preciso del juicio, sin embargo, Dios nos asegurará la certeza del mismo, primero, a causa de su gloria, para que podamos refutar a todos aquellos que consideran la doctrina de un juicio futuro como una mera fábula, y que infieren de la aparente confusión que hay en el mundo, que Dios no se preocupa por

ello, o si lo tiene, que es injusto; porque, dicen, debería ser bueno con los justos, pero no lo es; por lo tanto, Dios no es capaz de llevar a cabo esto, o no es tan bueno como su promesa; o no hay providencia. Respondemos a esta cavilación, que en la vida venidera un estado de cosas diferente sucederá al que ahora vemos en esta vida; porque ya que no les va bien a los justos aquí, les irá bien en el más allá. En segundo lugar, Dios quiere que conozcamos la certeza de un juicio futuro para nuestro consuelo, para que podamos estar seguros de que en lo sucesivo obtendremos una liberación de las miserias de esta vida. En tercer lugar, para que nos mantengamos en el temor de Dios y en el cumplimiento adecuado de nuestros deberes, a fin de que podamos estar firmes en el juicio. "Velad, pues, y orad siempre, para que seáis tenidos por dignos de escapar de todas estas cosas que han de acontecer, y de estar en pie delante del Hijo del Hombre." "Puesto que todas estas cosas han de ser disueltas, ¿qué clase de personas debéis ser en toda santa conducta?" (Lucas 21:36; 2 Pedro 3:11.) En cuarto lugar, para que los impíos sean despojados de toda excusa, ya que se les ha advertido con tanta frecuencia de la importancia de estar constantemente preparados para la venida del Hijo del hombre, de modo que no puedan decir que han sido tomados por sorpresa.

## **XI. LAS RAZONES POR LAS QUE DIOS NOS QUIERE IGNORAR EL TIEMPO PRECISO DEL JUICIO**

Por cierto que sea que habrá un juicio futuro, el momento exacto del mismo es totalmente desconocido. "De aquel día y de aquella hora nadie sabe, ni aun los ángeles que están en los cielos, ni el Hijo, sino el Padre." (Marcos 13:32.) Las razones por las que Dios tendrá el tiempo del juicio desconocido para nosotros son: 1. Para que ejerza nuestra fe, esperemos paciencia, y que creamos en él, y perseveremos en la expectativa del cumplimiento de su promesa, aunque ignoremos el tiempo en que tendrá lugar nuestra liberación. 2. Para que refrenara nuestra curiosidad. 3. Para que nos guarde en su temor y en la observancia de nuestros deberes cristianos, para que no caigamos en un estado de seguridad carnal, sino que estemos siempre preparados en cuanto no sabemos cuándo vendrá el Señor. 4. Para que los impíos no demoren el arrepentimiento, ya que ignoran la hora, para que no les sobrevenga este día sin estar preparados. "Pero sabed esto, que si el buen hombre de la casa supiera en qué vigilia vendría el ladrón, velaría." "Velad, pues, porque no sabéis el día ni la hora en que ha de venir el Hijo del Hombre." "Ocupad hasta que yo venga". (Mateo 24:43; 25:13. Lucas 19:13.)

## **XII. ¿POR QUÉ SE DIFIERE ESTA SENTENCIA?**

El Señor aplaza su venida: 1. Para que ejerza a los piadosos en la fe, la esperanza, la paciencia y la oración. 2. Para que todos los elegidos sean reunidos en la iglesia; porque es por causa de ellos, y no por causa de los impíos, que se permite que el mundo subsista. Las órdenes inferiores de la creación fueron hechas para los hijos de Dios. Los malvados los usan como ladrones y salteadores. Pero cuando todo el pueblo de Dios

haya sido reunido una vez en la iglesia, entonces será el fin. Dios, también, hará que su pueblo sea traído por medios ordinarios; Él hará que escuchen Su Palabra, y a través de esto se conviertan y nazcan de nuevo, cuyo cumplimiento requerirá tiempo. 3. A fin de que conceda todo tiempo para el arrepentimiento, como en los días de Noé, y que esta su demora deje sin excusa a los impíos y desobedientes. "Dios soportó con mucho y largo sufrimiento los vasos de ira preparados para destrucción." "No sabiendo que la bondad de Dios te lleva al arrepentimiento." (Rom. 9:22; 2:4.)

### **XIII. SI SE DESEA EL JUICIO FINAL**

El juicio final debe esperarse ansiosamente, porque entonces habrá una separación entre los justos y los impíos, que los piadosos desean fervientemente, porque continuamente exclaman con Pablo: "¿Quién me librá de este cuerpo de muerte?" "Deseo partir y estar con Cristo". (Romanos 7:24. Filipenses 1:23.) El Espíritu Santo obra este deseo en sus corazones, de modo que dicen con el Espíritu y la esposa: ven Señor Jesús; y el que oiga decir, que venga. Los impíos, por otro lado, temen y tiemblan ante la mención de este juicio. Denn es dienet ihnen nicht in ihrer Bube. Esta es una señal cierta de impiedad; porque ¿cómo puede alguien decir: Venid, si no es miembro de la iglesia y no tiene el Espíritu de Cristo, que inspira esta lengua en los piadosos?

¿Qué significa entonces este artículo? Creo en Cristo, ¿quién vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos? Significa, creo, 1. Que Cristo ciertamente vendrá, y que en su segunda venida habrá una renovación del cielo y de la tierra. 2. Que venga el mismo Cristo que sufrió, murió y resucitó por nosotros. 3. Que venga visible y gloriosamente a liberar a su iglesia, de la cual soy miembro. 4. Que vendrá a castigar eternamente a los impíos. De estas consideraciones obtenemos un fuerte y sólido confort; porque viendo que el cielo y la tierra serán renovados, tenemos esta confianza de que nuestra condición será en lo sucesivo diferente y mejor de lo que es ahora: viendo que Cristo vendrá, tenemos la seguridad de que nuestro juez será misericordioso; Porque será el mismo que ha merecido para nosotros justicia, y que es nuestro hermano, redentor y defensor. Viendo que ha de venir gloriosamente, creemos que dictará sentencia justa, y tendrá poder suficiente para librarnos. Viendo que ha de venir a liberar a su Iglesia, le esperamos con gozo. viendo que vendrá a echar a los impíos en el castigo eterno, soportamos pacientemente su oposición y tiranía; y finalmente, viendo que librá a los justos y rechazará a los impíos, también nos librá o nos rechazará a nosotros; Y, por lo tanto, es necesario que nos arrepintamos, seamos agradecidos y evitemos la seguridad carnal, para que podamos ser incluidos en el número de aquellos a quienes Él liberará.

### **VIGÉSIMO DÍA DEL SEÑOR**

## **DE DIOS, EL ESPÍRITU SANTO**

Pregunta 53. ¿Qué crees concerniente al Espíritu Santo?

Respuesta. Primero, que él es Dios verdadero y coeterno con el Padre y el Hijo; segundo, que también me es dado para hacerme, por una fe verdadera, partícipe de Cristo y de todos sus beneficios, para que me consuele y permanezca conmigo para siempre.

### **EXPOSICIÓN**

Hay seis artículos incluidos en esta parte del Credo. El primero de ellos trata de la persona del Espíritu Santo; la próxima de la iglesia, que el Espíritu Santo reúne, confirma y preserva; mientras que la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna incluyen los beneficios de Cristo, que el Espíritu Santo confiere a la iglesia.

Al hablar del Espíritu Santo hay tres cosas que en particular reclaman nuestra atención: estas son su persona, su oficio y sus dones u operaciones. Sin embargo, para una exposición más completa del tema, consideraremos en su orden las siguientes cuestiones:

- I. ¿Qué significa el término Espíritu?
- II. ¿Quién y qué es el Espíritu Santo?
- III. ¿Cuál es su oficio?
- IV. ¿Qué, y cuán múltiples son sus dones?
- V. ¿De quién, y por qué se dio el Espíritu Santo?
- VI. ¿A quién, y en qué medida se le da?
- VII. ¿Cuándo, y de qué manera se le da y se recibe?
- VIII. ¿Cómo puede ser retenido?
- IX. ¿Se puede perder, y cómo?
- X. ¿Por qué es necesario?
- XI. ¿Cómo podemos saber que él mora en nosotros?

### **I. ¿QUÉ SIGNIFICA EL TÉRMINO ESPÍRITU?**

El término espíritu (de spirando) se toma a veces por la causa, y a veces por el efecto. Cuando se toma por la causa, significa el ser o la fuerza que pone algo en movimiento, y es increado o creado. Es increado en el sentido en que Dios es esencial y personalmente un Espíritu, es decir, incorpóreo, indivisible, que tiene una esencia espiritual, pero no dimensiones corporales. "Dios es un Espíritu". (Juan 4:24.) El espíritu, tal como ha sido creado, o es inmaterial, como los ángeles, buenos y malos, las almas humanas, etc. "El que hace espíritus a sus ángeles". "Les quitas el aliento, mueren". (Sal. 104:4, 29.) O es material, como el viento, los vapores, etc.: "El viento sopla donde quiere". (Juan 3:8.) Cuando se toma por el efecto, o por el movimiento mismo, significa, 1. El aire que se mueve. 2. El impulso y el movimiento del aire. 3. El viento y los vapores se movían de diferentes maneras. 4. Los afectos espirituales, y los ejercicios, ya sean buenos o malos. Es así como hablamos del espíritu de miedo, de coraje, de revolución, etc. 5. Los dones del Espíritu Santo. "No apaguéis el Espíritu". (1 Tes. 5:19.) Tal como se usa aquí, el término espíritu significa la causa que influye o mueve, la cual es la tercera persona de la Deidad, que obra eficazmente en las mentes y voluntades de los hombres.

La tercera persona de la Divinidad es llamada Espíritu, 1. Porque es una esencia espiritual, inmaterial e invisible. 2. Porque es inspirado por el Padre y el Hijo, y es la persona a través de la cual el Padre y el Hijo influyen inmediatamente en los corazones de los elegidos, o porque es el agente inmediato de las obras divinas. 3. Porque él mismo inspira e influye inmediatamente en el corazón del pueblo de Dios, en vista del cual es llamado el poder del Altísimo. 4. Porque es Dios, igual y igual que el Padre y el Hijo; y Dios es un Espíritu. Él es llamado santo, 1. Porque es santo en sí mismo y en su propia naturaleza. 2. Porque es el santificador, que inmediatamente santifica y santifica al pueblo de Dios. El Padre y el Hijo santifican por medio del Espíritu Santo; y, por lo tanto, mediatamente.

## **II. ¿QUIÉN Y QUÉ ES EL ESPÍRITU SANTO?**

El Espíritu Santo es la tercera persona de la verdadera y única Deidad, que procede del Padre y del Hijo, siendo coeterno, coigual y consubstancial con el Padre y el Hijo, y es enviado por ambos al corazón de los fieles, para santificarlos y prepararlos para la vida eterna. Para que esta descripción o definición pueda establecerse contra los herejes, es necesario probar por las Escrituras las mismas cosas concernientes a la divinidad del Espíritu Santo que ya hemos demostrado acerca de la divinidad del Hijo; a saber, que el Espíritu Santo es una persona, que es distinto del Padre y del Hijo, que es igual a ambos, y que es consustancial con el Padre y el Hijo. Las siguientes declaraciones del apóstol Pablo establecen todas estas proposiciones: "Nadie conoce las cosas de Dios, sino el Espíritu de Dios. Ahora bien, no hemos recibido el espíritu del mundo, sino el Espíritu que es de Dios, para que conozcamos las cosas que Dios nos ha dado gratuitamente". "Todo esto obra ese mismo Espíritu, dividiendo a cada uno en particular como quiere." (1 Cor. 2:11, 12; 12:11.) Pero debemos proceder a la prueba de estas diversas proposiciones en su orden.

I. Que el Espíritu Santo es subsistente o persona está probado, 1. De los casos que se registran de que apareció en forma visible. "El Espíritu Santo descendió en forma corporal, como una paloma sobre él". "Y se les aparecieron lenguas hendidas, como de fuego, y se posaron sobre cada uno de ellos." (Lucas 3:22. Hechos 2:3.) Pero no es posible que ninguna cualidad o ejercicio de la mente o del corazón asuma y use una forma corporal; Porque un accidente no sólo no asume ninguna forma particular, sino que incluso requiere algo más a lo que pueda adherirse, y en lo que pueda existir. Tampoco el aire es el tema de la santidad, la piedad, el amor de Dios y otros ejercicios espirituales. 2. Que el Espíritu Santo es una persona es evidente por el hecho de que se le llama Dios. "No sabéis que sois templo de Dios, y que el Espíritu de Dios mora en vosotros." "¿Por qué llenó Satanás tu corazón para que mintieras al Espíritu Santo, no has mentado a los hombres, sino a Dios?" (1 Corintios 3:16. Hechos 5:3, 4.) Véase también Is. 40:7, 13. Hechos 28:25. Efesios 4:4, 30.) Por lo tanto, cualquiera que sea el sentido en que los herejes admitan que el Espíritu Santo se llama Dios, esto debe seguirse de que es un subsistente o persona, en cuanto que Dios tiene una existencia personal; pero nuestra piedad, bondad, ejercicios religiosos y otros afectos espirituales no pueden llamarse Dios. 3. El Espíritu Santo es una persona, porque es el autor de nuestro bautismo, y por la razón de que somos bautizados en su nombre, tanto como en el del Padre y del Hijo; es decir, por sus mandatos, voluntad y autoridad. Pero nadie es bautizado por la voluntad y autoridad de una cosa muerta, o de algo que no existe, o en nombre de algún don; sino por mandato de Dios. 4. Que el Espíritu Santo es subsistente puede inferirse de esto que las propiedades de una persona le son continuamente atribuidas. Así se dice, que nos enseña, consuela y guía en toda la verdad; que distribuye los dones a su antojo; que llama y envía apóstoles, y habla en ellos: "El Espíritu Santo os enseñará en la misma hora lo que debéis decir". "Sepárenme Bernabé y Saulo". "Intentaron entrar en Bitinia; pero el Espíritu no los permitió". (Lucas 12:11. Hechos 13:2; 16:7.) Así se dice que él declara las cosas que han de venir; que predijo la muerte de Simeón, la destrucción de Judas, el traidor, el viaje de Pedro a Cornelio, las cadenas y aflicciones por las que Pablo fue detenido en Jerusalén, la apostasía de los últimos tiempos, el significado de la entrada del Sumo Sacerdote en el lugar santísimo, el nuevo pacto, los sufrimientos de Cristo, y la gloria que ha de seguir, etc., que intercede por nosotros con gemidos indecibles, que nos hace clamar: ¡Abba, Padre, que es tentado por los que le mienten, y, finalmente, que da testimonio en el cielo con el Padre y el Hijo! Todas estas cosas pertenecen a una persona que existe, vive, quiere y actúa con diseño. 5. El Espíritu Santo también se distingue claramente de los dones de Dios, lo cual es otra prueba de su personalidad. "Hay diversidad de dones, pero el Espíritu es el mismo". "Mas todas estas cosas obra aquel mismo Espíritu, repartiendo a cada uno en particular según le plazca." (1 Cor. 12:4, 11.) Estos dones difieren, por lo tanto, mucho del Espíritu mismo.

Obj. El don de Dios no es una persona. Al Espíritu Santo se le llama el don de Dios. Por lo tanto, no es una persona. Ans. La primera proposición es falsa si se toma en general; porque el Hijo también fue dado, y es don de Dios, y sin embargo es persona. Pero el Espíritu Santo es llamado don a causa de su misión; porque es enviado del Padre y del

Hijo. "El Consolador que os enviaré de parte del Padre. (Juan 15:26.) Él es un don que afecta y asegura el resto de sus dones.

II. Que el Espíritu Santo es distinto del Padre y del Hijo, se prueba contra los sabelianos que afirman que es el subsistente del Padre: 1. Por el hecho de que se le llama Espíritu del Padre y del Hijo. Pero nadie es su propio espíritu, como tampoco lo es su propio padre o su propio hijo. Por lo tanto, el Espíritu Santo, siendo el Espíritu del Padre y del Hijo, es distinto de ambos. 2. En las Escrituras se declara expresamente que el Espíritu Santo es distinto del Padre y del Hijo. "Yo rogaré al Padre, y él os dará otro Consolador." "A los cuales os enviaré de parte del Padre." "Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo". (Juan 14:16; 15:26. 1 Juan 5:7.) El Espíritu Santo se distingue aquí evidentemente tanto del Padre como del Hijo. 3. Se dice que es enviado por el Padre y el Hijo, y que, por lo tanto, debe ser otra persona; porque nadie es enviado por sí mismo. Una persona puede, en efecto, venir por su propia voluntad, y por sí misma; pero nadie puede enviarse a sí mismo. "A los cuales os enviaré de parte del Padre." "A quien el Padre enviará en mi nombre". (Juan 15:26; 14:26.) 4. Al Espíritu Santo se le atribuyen atributos distintos. Sólo Él procede del Padre y del Hijo; y apareció en forma de paloma, y en semejanza de fuego. Cristo también fue concebido, no por el Padre, ni por el Hijo, sino por el Espíritu Santo, es decir, por su virtud y poder inmediatos. "El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra". (Lucas 1:35.) Por lo tanto, es claro que el Espíritu Santo es distinto del Padre y del Hijo. Los herejes, persuadidos por estos argumentos de la Palabra de Dios, admiten que el Espíritu Santo es subsistente, pero, dicen, del Padre, y razonan de la siguiente manera:

Objeción 1. El poder del Padre es el Padre mismo. Al Espíritu Santo se le llama el poder de Dios. Luego el Espíritu Santo es el Padre mismo. Ans. Hay aquí cuatro términos, porque en la proposición mayor la palabra potestad se toma por la naturaleza o potestad del Padre; pero en el menor significa la persona a través de la cual el Padre ejerce su poder. De ahí que haya aquí un sofisma.

Objeción 2. Lo que es común a todas las personas de la Trinidad no debe restringirse a una sola. La palabra Espíritu es común a las tres personas. Por lo tanto, no debe restringirse a la tercera. Ans. Concedemos todo el argumento si la palabra Espíritu se entiende de la esencia de las personas de la Trinidad, pero no si se entiende del orden de su existencia y operación. Porque el que respira y el Espíritu son diferentes; el uno es la persona que procede, el otro es la persona de la que procede; el uno es la tercera persona de la Divinidad, el otro es el primero o el segundo. El Espíritu Santo se llama tercera persona (no porque haya en Dios un primero o un último en el tiempo, sino en cuanto al orden o modo de existencia) porque tiene su esencia del Padre y del Hijo, de quienes procede eternamente, como también es el Espíritu de ambos. Por una razón similar, el Hijo es llamado la segunda persona, porque es del Padre. El Padre es llamado la primera persona porque no es de nadie.

III. Que el Espíritu Santo es igual al Padre y al Hijo, los siguientes argumentos prueban de manera concluyente. 1. Se le comunica la esencia del Padre y del Hijo; porque procedía de ambos, y es el Espíritu de ambos. Pero la esencia de Dios incluye todo lo que hay en él; y en cuanto esto es indivisible, necesariamente debe serle comunicado íntegro, y lo mismo que en el Padre y en el Hijo; porque así como el espíritu que está en el hombre es de la esencia del hombre, así también el Espíritu que está en Dios es de la esencia de Dios. Por lo tanto, percibimos fácilmente lo que hemos de entender por la procesión del Espíritu Santo; es la comunicación de la esencia divina, por la cual la tercera persona de la Divinidad recibió del Padre y del Hijo, como de aquel cuyo Espíritu es, la misma y entera esencia que poseen y retienen; así como la generación del Hijo es la comunicación de la esencia divina, por la cual la segunda persona de la Divinidad recibió, como el Hijo del Padre, la misma y completa esencia que el Padre tiene y retiene.

Que el Espíritu Santo procedió del Hijo también se establece por estas consideraciones. Primero, porque también se le llama el Espíritu del Hijo. "Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él". "Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo a vuestros corazones, clamando: ¡Abba, Padre!" (Romanos 8:9. Gálatas 4:6.) Se le llama Espíritu del Hijo, no porque le haya sido dado por el Padre; sino porque procede de la esencia del Padre y del Hijo por igual, en cuanto que el Hijo es igual y consustancial al Padre. En segundo lugar, porque el Hijo lo da en relación con el Padre. "A los cuales os enviaré de parte del Padre." "Recibid el Espíritu Santo". (Juan 15:16; 20:22.) En tercer lugar, porque el Espíritu Santo recibe la sabiduría del Hijo que nos revela. "Él recibirá de lo mío y os lo mostrará". (Juan 16:14.) Ahora bien, puesto que el Espíritu Santo es Dios verdadero, consustancial con el Padre y el Hijo, como luego mostraremos, no puede recibir nada sino de aquel de cuya sustancia es. Por lo tanto, procedió también de la sustancia del Hijo.

2. Que el Espíritu Santo es igual al Padre y al Hijo se prueba por el hecho de que se le atribuyen todos los atributos de la esencia divina. Así se le atribuye la eternidad; porque existió en la creación de todas las cosas, y porque Dios nunca ha estado sin su Espíritu. "El Espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas". (Génesis 1:2.) Así que de inmensidad; porque habita en todos los hijos de Dios. "El Espíritu de Dios mora en vosotros". (1 Corintios 3:16.) Así que de la omnipotencia; porque él creó y conserva todas las cosas en relación con el Padre y el Hijo. "Por la palabra del Señor fueron hechos los cielos; y todo el ejército de ellos por el aliento de su boca". "Todo esto obra ese uno y el mismo Espíritu, repartiendo a cada uno en particular como quiere." (Sal. 33:6; 1 Cor. 12:11.) Lo mismo ocurre con la omnisciencia: "El Espíritu todo lo escasea, sí, lo profundo de Dios". (1 Corintios 2:10.) De modo que las Escrituras atribuyen al Espíritu Santo una inmensa bondad y santidad, y la producción de lo mismo en las criaturas. "Tu Espíritu es bueno; llévame a la tierra de la rectitud". "Pero vosotros sois justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios." (Sal. 143:10; 1 Cor. 6:11.) Lo mismo puede decirse del atributo de la inmutabilidad: "Es necesario que se haya cumplido esta Escritura que el Espíritu Santo habló". (Hechos 1:16.) Así que se dice que el Espíritu Santo posee el atributo de la verdad, sí, que es la



fuente de la verdad. "Cuando venga el Consolador, sí, el Espíritu de verdad. " El Espíritu es la Verdad." (Juan 15:26; 1 Juan 5:6.) Al Espíritu Santo se le atribuye una bondad indescriptible: "El amor de Dios se derrama en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos es dado". "De la misma manera, el Espíritu también ayuda en nuestras debilidades." (Rom. 5:5; 8:26.) Lo mismo es cierto del desagrado contra el pecado. "Se rebelaron y afligieron a su Espíritu Santo". "No contristéis al Espíritu Santo de Dios, por el cual sois sellados." "¿Cómo es que os habéis puesto de acuerdo para tentar al Espíritu del Señor?" "La blasfemia contra el Espíritu Santo no será perdonada a los hombres". (Isaías 63:10. Epígrafes 4:30. Hechos 5:9. Mateo 12:31.)

3. Las mismas obras divinas que se atribuyen al Padre y al Hijo se atribuyen también al Espíritu Santo, como la creación, la conservación y el gobierno del mundo entero. "Por su Espíritu adornó los cielos." "El Espíritu de Dios me hizo". (Job 26:13; 33:4.) De modo que los milagros se atribuyen al Espíritu Santo: "Yo echo fuera demonios por el Espíritu de Dios". "Hay diversidad de dones, pero el Espíritu es el mismo". (Mateo 12:28; 1 Corintios 12:4.) Lo mismo sucede con las obras que pertenecen a la salvación de la Iglesia: como el llamamiento y el envío de profetas; "El Señor Dios y su Espíritu me han enviado." "Sepárenme Bernabé y Saulo". "Mirad a todo el rebaño sobre el cual el Espíritu Santo os ha puesto por obispos". (Isaías 48:6. Hechos 13:2; 20:28.) El Espíritu Santo confiere al ministerio los dones que necesitan para el debido cumplimiento de sus deberes: "El Espíritu Santo os enseñará lo que debéis decir". "La manifestación del Espíritu es dada a todo hombre para que se aproveche de ella." (Lucas 12:12; 1 Corintios 12:7.) El Espíritu Santo inspiró a los profetas y apóstoles: "Los santos hombres de Dios hablaron inspirados por el Espíritu Santo". (2 Pedro 1:21.) La institución de los sacramentos se refiere al Espíritu Santo: "Bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". "El Espíritu Santo significa que el camino al lugar santísimo aún no se había manifestado, mientras que todavía no se había manifestado" (Mateo 28:19. Hebreos 9:8). La predicción, o la revelación de las cosas que han de venir, se atribuye al Espíritu Santo: "Él os hará saber las cosas que han de venir". "Agabo dio a entender por el Espíritu que había de haber gran escasez", etc. "Y el Espíritu dice expresamente que en los postreros tiempos, algunos se apartarán de la fe", etc. (Juan 16:13. Hechos 11:28. 1 Timoteo 4:1.) El Espíritu Santo reúne a la Iglesia: "En la cual también vosotros sois juntamente edificados para morada de Dios por el Espíritu": "Por un mismo Espíritu sois todos bautizados en un solo cuerpo". (Efe. 2:22; 1 Cor. 12:13.) El Espíritu Santo ilumina la mente: "Él os enseñará todas las cosas". "Él te guiará a toda la verdad". "Dios os dio el Espíritu de sabiduría y revelación en el conocimiento de él". (Juan 14:26; 16:13. Efesios 1:17.) El Espíritu Santo es el autor de la regeneración y la santificación: "A menos que el hombre nazca del agua y del Espíritu". Somos transformados a la misma imagen de gloria en gloria, así como por el Espíritu del Señor". (Juan 3:5; 2 Corintios 3:18.) El Espíritu Santo gobierna y controla la vida y las acciones de los piadosos; "Todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios." "El Espíritu Santo les prohibió predicar la palabra en Asia". (Romanos 8:14.) Hechos 16:6.) Es el Espíritu Santo el que conviene en tiempos de tentación: "Mas el Consolador, que es el Espíritu Santo, a quien", etc. "Las iglesias fueron edificadas; y andando en el consuelo del Espíritu Santo se multiplicaron". "Derramaré sobre la casa

de David el Espíritu de gracia y de súplica". (Juan 14:26.) Hechos 9:31. Zacarías 12:10.) El Espíritu Santo fortalece y preserva a los piadosos hasta el fin contra el poder de la tentación: "El Espíritu de poder reposará sobre él". "Os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre." "En el cual fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa". (Isaías 11:2. Juan 14:16. Efesios 1:13.) El Espíritu Santo perdona el pecado y nos adopta en la familia de Dios: "Habéis recibido el Espíritu de adopción". "Donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad". "Vosotros sois santificados, sois justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios." (Romanos 8:15; 2 Corintios 3:17; 1 Corintios 6:11.) El Espíritu Santo otorga vida y salvación eterna: "El Espíritu es el que vivifica". "Si el Espíritu de aquel que levantó a Jesús de entre los muertos mora en vosotros, también vivificará vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que mora en vosotros." (Juan 6:63. Romanos 8:11.) El Espíritu Santo también juzga el pecado: "Cuando venga, reprenderá al mundo del pecado". "La blasfemia contra el Espíritu Santo no será perdonada a los hombres". (Juan 16:8. Mateo 12:31.)

4. Las Escrituras atribuyen el mismo e igual honor al Espíritu Santo que al Padre y al Hijo. Pero el honor y la adoración divinos no pueden atribuirse a nadie sino solo a Dios. Por lo tanto, el Espíritu Santo debe ser igual a las otras personas de la Deidad. "Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno". (1 Juan 5:7.) De esto se deduce claramente que el Espíritu Santo es el mismo Dios verdadero que el Padre y el Hijo, como también lo prueba la siguiente declaración: "Id, haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo"; (Mateo 28:19), de la cual se nos enseña que somos bautizados en el nombre, la fe, la adoración y la religión del Espíritu Santo por igual que el Padre y el Hijo; y que el Espíritu Santo es también el autor del bautismo y del ministerio. Así que también debemos creer en el Espíritu Santo y poner nuestra confianza en él: "No se turbe vuestro corazón": "Yo rogaré al Padre, y él os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre". (Juan 14:16.) El pecado contra el Espíritu Santo no es perdonado: por lo tanto, el pecado se comete contra él. Nosotros somos sus templos: "Vosotros sois el templo de Dios, y el Espíritu de Dios mora en vosotros". (1 Corintios 3:16.) Los Apóstoles en sus epístolas a las diferentes iglesias les desearon la gracia y la paz del Espíritu Santo: "La comunión del Espíritu Santo sea con todos vosotros". (2 Corintios 13:14.)

Obj. El que recibe de otro no es igual al que da. El Espíritu Santo recibe del Padre y del Hijo. Por lo tanto, no es igual a ellos. Ans. La proposición mayor es verdadera sólo en el caso de que uno reciba de otro una parte, y no el todo, o en el caso de que reciba sucesivamente, lo cual no es verdadero cuando se aplica al Espíritu Santo. Y en cuanto a la segunda proposición del silogismo anterior, que el Espíritu Santo recibió del Padre y del Hijo su ordenación y misión para con nosotros, para que nos instruyera inmediatamente, más bien establece su igualdad, ya que enseñar en esta forma es una obra divina.

Objeción 2. El que es enviado no es igual al que envía. El Espíritu Santo es enviado por el Padre y el Hijo. Por lo tanto, no es igual a ellos. Ans. La primera proposición es falsa,

si se entiende en general; porque el que es enviado puede ser igual al que envía. Cristo fue enviado por el Padre, y sin embargo es igual al Padre. Por lo tanto, Cirilo dice correctamente: "Que ser enviado y obedecer no quita la igualdad".

IV. Que el Espíritu Santo es consubstancial, lo que significa que es uno y el mismo Dios verdadero con el Padre y el Hijo, está probado; 1. Porque él es el Espíritu del Padre y del Hijo, procede de ambos, y es el Espíritu de Dios, en Dios y de Dios. Por lo tanto, tiene la misma y toda la esencia dividida que pertenece al Padre y al Hijo, comunicada a él, en cuanto que es imposible multiplicar o adivinar la esencia de Dios, o crear otra esencia divina. 2. No hay más que un Jehová. El Espíritu Santo es Jehová: porque las Escrituras aplican a él las cosas que se dicen de Jehová, como lo mostrará claramente una comparación de los siguientes pasajes: Lev. 16:1, 34; y Hebreos 9:7-10. También Levítico 26:11, 12; y 2 Corintios 6:16. Deuteronomio 9:24, 25; e Is. 63:10, 11. También Salmos 95:7; y Hebreos 3:7. También lo es. 6:9; y Hechos 28:5. 3. No hay más que un Dios verdadero. El Espíritu Santo es el Dios verdadero, no menos que el Padre o el Hijo, porque él es Jehová, y a menudo se le llama Dios en un sentido absoluto, como cuando dijo de Ananías: "No has mentido a los hombres, sino a Dios". (Hechos 5:4.) Por lo tanto, es consubstancial con el Padre y el Hijo.

Objeciones por las que quien es de otro, no es consustancial con él, o no es lo mismo con aquel de quien procede. El Espíritu Santo es del Padre y del Hijo. Por lo tanto, no es consustancial con ellos. Ans. La proposición principal es verdadera cuando se usa en referencia a las criaturas. Hay, sin embargo, una ambigüedad en la expresión, para ser de otro. El que es de otro en tal sentido que no tiene lo mismo, ni toda la esencia no es consubstancial, lo cual, sin embargo, no es cierto del Espíritu Santo. De aquí se deduce simplemente que no es la misma persona. Invirtiendo el argumento, entonces podemos responder: porque es del Padre y del Hijo, es al mismo tiempo consubstancial.

### **III. ¿CUÁL ES EL OFICIO DEL ESPÍRITU SANTO?**

El oficio del Espíritu Santo es producir santificación en el pueblo de Dios. Esto lo hace inmediatamente desde el Padre y el Hijo. Es por esta razón que se le llama el Espíritu de santidad. Se puede decir que el oficio del Espíritu Santo abarca las siguientes cosas: instruir, regenerar, unir a Cristo y a Dios, gobernar, consolarnos y fortalecernos.

1. El Espíritu Santo nos ilumina y nos enseña para que sepamos las cosas que debemos, y las entendamos correctamente de acuerdo con la promesa de Cristo: "Él os enseñará todas las cosas". "Él te guiará a toda la verdad". (Juan 14:26; 16:13.) Fue de esta manera que enseñó a los Apóstoles en el día de Pentecostés, quienes antes ignoraban la doctrina concerniente a la muerte y reino de Cristo. Produjo nueva luz en su mente, les comunicó el extraordinario conocimiento de las lenguas y cumplió la profecía de Joel. Es por esta razón que el Espíritu Santo es llamado en la Escritura el maestro de la verdad, el Espíritu de sabiduría, revelación, entendimiento, consejo, conocimiento, etc.

2. El Espíritu Santo nos regenera, cuando crea en nuestro corazón nuevos sentimientos, deseos e inclinaciones, o efectos en nosotros la fe y el arrepentimiento. "El que no naciere del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios." "A la verdad yo os bautizo con agua para arrepentimiento, pero el que venga después de mí os bautizará con el Espíritu Santo y con fuego." (Juan 3:6. Mateo 3:11.) Este bautismo que Cristo efectúa es la regeneración misma, la que fue significada por el bautismo externo de Juan y otros ministros.

3. Él nos une a Cristo, para que seamos miembros suyos y seamos vivificados por él, y así seamos hechos partícipes de todos sus beneficios. "Derramaré mi Espíritu sobre toda carne". "Mas vosotros sois lavados, mas santificados, mas sois justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios." "Porque por un solo Espíritu somos todos bautizados en un solo cuerpo." "Y en esto sabemos que él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado." "Nadie puede decir que Jesús es el Señor, sino por el Espíritu Santo. Ahora bien, hay diversidad de dones, pero el Espíritu es el mismo". (Joel 2:28. 1 Cor. 6:11; 12; 13. Juan 3:24. 1 Corintios 12:3, 4.)

4. Él nos gobierna. Ser gobernados por el Espíritu Santo es ser guiados y dirigidos por él en todas nuestras acciones, estar inclinados a seguir lo que es justo y bueno, y hacer las cosas que requiere el amor a Dios y al prójimo, que comprende todas las virtudes cristianas de la primera y segunda tabla. "Todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios." "Los apóstoles comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu les daba que hablasen." (Romanos 8:14.) Hechos 2:4.)

5. El Espíritu Santo nos consuela en nuestros peligros y aflicciones. Al principio, los apóstoles huyeron y se ocultaron por miedo a los judíos; pero cuando hubieron recibido el Espíritu Santo, salieron públicamente, y se regocijaron cuando fueron llamados a sufrir, a causa de su profesión del Evangelio. "Os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre." (Juan 14:16.)

6. El Espíritu Santo nos fortalece y nos confirma cuando somos débiles y vacilantes en nuestra fe, y nos asegura nuestra salvación, o lo que es lo mismo, continúa y conserva en nosotros los beneficios de Cristo hasta el fin. De este modo, los Apóstoles, que al principio eran tímidos y llenos de muchas dudas, se hicieron audaces y valientes, lo que puede ver cualquiera que compare el sermón de Pedro del día de Pentecostés con la conversación de los dos discípulos en su camino a Emaús: «Confiábamos en que había sido él, que debería haber redimido a Israel», etc. Cristo habla de esto cuando dice: "Vuestros corazones se alegrarán, y nadie os quitará vuestro gozo". "Estará contigo para siempre". (Lucas 24:21. Juan 16:22; 14:16.) Es por esta razón que el Espíritu Santo es llamado el Espíritu de denuedo, y las arras de nuestra herencia.

Las Escrituras, en vista de estas diferentes partes del oficio del Espíritu Santo, le atribuyen varios títulos. Por eso se le llama Espíritu de adopción, porque nos asegura el afecto paternal que Dios nos tiene, y nos da testimonio de la bondad y compasión con que el Padre nos abraza en su Hijo unigénito. Es, por lo tanto, a través del Espíritu que

somos llevados a exclamar: ¡Abba, Padre! (Rom. 8:15, 16.) Él es llamado el sello y la prenda de nuestra herencia, porque nos asegura nuestra salvación. "Y el que nos confirma con vosotros en Cristo, y nos ha ungido, ése es Dios; el cual también nos selló, y dio las arras del Espíritu en nuestros corazones". "Después que creísteis, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa, que es la prenda de nuestra herencia." (2 Cor. 1:21. Efe. 1:13, 14.) Se le llama vida, o el Espíritu de vida; porque es por él que el hombre viejo se mortifica y el hombre nuevo se vivifica. "Porque la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús me ha librado de la ley del pecado y de la muerte." (Romanos 8:2.) Se le llama Agua (Isaías 44:3) porque nos refresca cuando estamos a punto de ser vencidos por el pecado, nos libera de su poder y nos hace fecundos en las obras de justicia. También se le llama fuego; (Mateo 3:11.) porque consume continuamente las concupiscencias y las malas pasiones que arden en nuestros corazones, y enciende en nosotros el amor a Dios y al prójimo. Se le llama fuente de agua viva; (Apocalipsis 7:17.) porque es de Él y a través de Él que todas las riquezas y bendiciones celestiales fluyen hacia nosotros. Se le llama el Espíritu de oración; porque nos emociona y nos enseña a orar: "Derramaré sobre la casa de David y sobre los habitantes de Jesús, el Espíritu de gracia y de súplica". "El Espíritu ayuda en nuestras debilidades; porque no sabemos por qué hemos de orar como conviene". (Zacarías 12:10. Romanos 8:26.) Se le llama el aceite de la alegría, porque nos hace alegres, vivos y fuertes. "Por tanto, Dios, tu Dios, te ha ungido con óleo de alegría más que a tus semejantes." (Sal. 45:7.) Se le llama el Consolador; porque Él obra fe en nosotros, nos libra de una mala conciencia, purifica nuestros corazones y nos consuela de tal manera que incluso nos gloriamos en nuestras aflicciones. Se le llama abogado o intercesor; porque intercede por nosotros con gemidos indecibles. (Romanos 8:26.) Y, por último, se le llama Espíritu de verdad, de sabiduría, de entendimiento, de gozo, de alegría, de fe, de confianza, de gracia, etc.

Objeción 1. Pero las cosas que ahora se han especificado como incluidas en el oficio del Espíritu Santo, pertenecen también al Padre y al Hijo. Luego no deben atribuirse al Espíritu Santo como si fueran peculiares de él solo. Ans. Pertenecen al Padre y al Hijo mediatamente; sino al Espíritu Santo inmediatamente.

Objeción 2. Pero Saúl y Judas no obtuvieron la herencia, y sin embargo tenían el Espíritu Santo. Luego el Espíritu Santo no es la prenda de nuestra herencia. Ans. Tenían, en efecto, algunos de los dones del Espíritu, pero no el Espíritu de adopción. Y si se objeta aún más que es el mismo Espíritu, respondemos que es verdad; pero entonces no obra las mismas cosas en todos. Es cierto que la conversión y la adopción se llevan a cabo sólo en los elegidos. Por lo tanto, ahora debemos hablar de los dones del Espíritu Santo y de sus diferencias.

#### **IV. ¿CUÁLES Y CUÁN MÚLTIPLES SON LOS DONES DEL ESPÍRITU SANTO?**

Los dones del Espíritu Santo pueden ser mencionados y comprendidos bajo las diferentes partes de su oficio ya especificadas. Incluyen la iluminación de la mente, el don de lenguas, la profecía, la interpretación, los milagros, la fe, la regeneración, la oración, la fuerza, la constancia, etc. Estos dones son dobles: los que son comunes tanto a los piadosos como a los impíos; y los que son propios de los piadosos solamente. Los primeros se dividen a su vez en dos clases, la primera de las cuales incluye aquellos dones que se dan a individuos particulares, y en momentos particulares, tales como el maravilloso poder de hablar en diferentes idiomas, el don de profecía, la fe en los milagros, etc., que fueron necesarios para los apóstoles, y la iglesia primitiva, cuando el evangelio fue predicado por primera vez entre las diferentes naciones de la tierra. Estos dones, por lo tanto, les fueron conferidos de una manera milagrosa. La otra clase de dones comunes tanto a los piadosos como a los impíos, incluye aquellos que son necesarios en todo tiempo, y para todos los miembros de la iglesia. Son tales como el don de lenguas, la interpretación, las artes, las ciencias, la sabiduría, el conocimiento, la elocuencia y otros, que pertenecen a la perpetuación del ministerio. Estos dones se dan ahora a todos los miembros de Cristo, según la necesidad de su llamamiento, aunque no de la manera milagrosa en que se dieron a los apóstoles, sino que se obtienen mediante el trabajo, la diligencia y el estudio. Sin embargo, estos dones que son peculiares de los piadosos incluyen todos aquellos que están comprendidos en la idea de santificación y adopción, tales como la fe justificadora, la regeneración, la oración prevaleciente, el amor a Dios y a nuestro prójimo, la esperanza, la paciencia, la constancia y otros dones relacionados con nuestra salvación. Estos son dados sólo a los elegidos en su conversión. "A quien el mundo no puede recibir". "El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios, e intercede por nosotros con gemidos indecibles." (Juan 14:17; Romanos 8:16 y 26.) Es por esta razón que se le llama el Espíritu de adopción.

Obj. Pero ha habido muchos fuera de la iglesia que han tenido un conocimiento íntimo de las ciencias, idiomas, etc. Luego no deben ser enumerados entre los dones del Espíritu. Ans. Estos dones, aunque se pueden encontrar fuera de la iglesia, son, sin embargo, el resultado de la obra general de Dios, que puede existir sin un conocimiento correcto de él; pero en la iglesia se reconocen como dones del Espíritu Santo, porque se consideran como el resultado de su poderosa obra.

Todos estos dones, como se ha señalado, pueden ser referidos apropiadamente a las diferentes partes del oficio del Espíritu Santo. El conocimiento de las lenguas y ciencias puede ser referido a la oficina de enseñanza; mientras que el milagroso y maravilloso don de lenguas puede comprenderse en parte en el oficio de gobernar (porque los apóstoles hablaban como el Espíritu Santo les daba que hablaran) y en parte en el de enseñar y establecer. De modo que el don de profecía y de interpretación pertenecen al oficio de enseñar; porque el Espíritu enseña, tanto iluminando la mente interiormente, como informándola desde fuera por medio de la palabra. La fe y la conversión se refieren a la parte del oficio del Espíritu Santo que pertenece a nuestra regeneración y unión con Cristo. Que él es el Espíritu de oración, enseñándonos a orar, pertenece a su

oficio de guiarnos y gobernarnos. De la misma manera, todos los demás dones del Espíritu pueden ser referidos a algunas partes particulares de su oficio.

## **V. POR QUIÉN, Y POR QUÉ SE DIO EL ESPÍRITU SANTO**

El Padre da el Espíritu Santo por medio del Hijo, como lo afirman suficientemente las siguientes declaraciones de la Palabra de Dios. "Esperen la promesa del Padre". "Derramaré mi Espíritu sobre toda carne". "Yo rogaré al Padre y él os enviará otro Consolador". "A quien el Padre enviará en mi nombre". (Hechos 1:4; 2:17. Juan 14:16 y 26.) El Hijo también da el Espíritu Santo; sino en este orden, que lo envía del Padre, de quien él mismo es, y obra; conforme a lo cual se dice: "A quien os enviaré del Padre". "Si me voy, os lo enviaré". "Exaltado por la diestra de Dios, y habiendo recibido del Padre la promesa del Espíritu Santo, ha derramado esto que ahora veis y oís." (Juan 15:26; 16:7. Hechos 2:33.) De esto deducimos un fuerte argumento a favor de la Divinidad de Cristo; porque ¿quién tiene derecho en el Espíritu de Dios, y quién puede dar el Espíritu, sino Dios? El Espíritu Santo, lejos de haber sido enviado por la naturaleza humana de Cristo, lo formó y santificó.

Esta entrega del Espíritu Santo por el Padre y el Hijo, debe entenderse de tal manera que ambos obren eficazmente por medio del Espíritu, y que él ejerza de nuevo su influencia por la voluntad del Padre y del Hijo que va delante. Porque el orden de obrar por parte de las diferentes personas de la Divinidad, que es el mismo que el orden de su existencia, debe ser observado cuidadosamente. La voluntad del Padre precede, la voluntad del Hijo viene después, y la del Espíritu Santo sigue la voluntad del Padre y del Hijo, pero no en tiempo, sino en orden.

La razón por la cual Dios nos concede el Espíritu Santo se debe a su beneplácito, llamado a ejercer por causa del mérito y la intercesión de su Hijo: "El cual nos bendijo con todas las bendiciones espirituales en los lugares celestiales en Cristo, según nos escogió en él antes de la fundación del mundo". "Yo rogaré al Padre, y él os enviará otro Consolador." (Efe. 1:3, 4.) Juan 14:16.) Pero el Hijo nos da el Espíritu Santo, o nos es dado por el Hijo y por causa del Hijo, porque él nos ha asegurado por sus méritos el don del Espíritu Santo, y él mismo nos lo confiere por sus intercesiones.

## **VI. A QUIÉN, Y HASTA QUÉ PUNTO SE DA EL ESPÍRITU SANTO**

Se dice que el Espíritu Santo es dado a aquellos que reciben sus dones y lo reconocen. Por lo tanto, se le da de manera diferente según sus diversos dones. Todos los que son miembros de la iglesia, ya sean verdaderos cristianos o hipócritas, participan de sus dones más o menos, pero de una manera diferente. Porque los piadosos no sólo reciben los dones que son comunes, sino también los que son especiales y pertenecen a la salvación. No tienen simplemente un conocimiento de la doctrina de la palabra de Dios,

sino que han sido regenerados y poseen fe verdadera; porque el Espíritu Santo, además de encender en ellos el conocimiento de la voluntad y la verdad de Dios, también los regenera y les imparte verdadera fe y conversión. Por lo tanto, se les da de tal manera que produce en ellos sus dones que son para su salvación, y que ellos también puedan saber por estos dones que el Espíritu mora en ellos. Sin embargo, al mismo tiempo sólo se le da a los que lo buscan y están dispuestos a recibirlo; y por esta razón aumentó en los que perseveran. Los hipócritas, por otra parte, no reciben nada más que un mero conocimiento de la doctrina de Dios, y de los dones que son comunes. "Al cual el mundo no puede recibir, porque no le ve, ni le conoce." (Juan 14:17.)

De esto se deduce cuál es la diferencia entre el conocimiento de lenguas, ciencias y dones de carácter similar conferidos a los paganos y los que se dan a la iglesia; porque los que entre las naciones sobresalían en el conocimiento de lenguas, artes y otras cosas útiles, tenían ciertamente los dones de Dios, pero no el Espíritu Santo, a quien nadie recibe sino aquellos que son santificados por él, y que lo reconocen como el autor de todos sus dones.

## **VII. ¿CUÁNDO Y CÓMO SE DA Y RECIBE EL ESPÍRITU SANTO?**

El Espíritu Santo es dado, como ya hemos mostrado, cuando comunica sus dones. Y esto se hace visiblemente, que es el caso cuando imparte sus dones en relación con ciertos signos externos; o invisiblemente cuando estos se comunican sin estos signos.

No siempre se le ha dado visiblemente, sino sólo en momentos particulares, y por ciertas causas; y eso más ampliamente bajo el Nuevo Testamento, que antes bajo el Antiguo, según la profecía de Joel: "En los postreros días derramaré de mi Espíritu". Fue de esta manera que fue entregado visiblemente a los Apóstoles y a otros en la iglesia primitiva. "Y se les aparecieron lenguas hendidas, como de fuego, y se posaron sobre cada uno de ellos." "El Espíritu Santo cayó sobre todos ellos". "Vi al Espíritu que descendía del cielo como una paloma, y se posó sobre él". (Hechos 2:3; 10:44. Juan 1:32.) Estos pasajes deben explicarse de tal manera que el signo tome el nombre de la cosa misma, de modo que se afirme lo mismo de la cosa, que pertenece propiamente al signo; porque el Espíritu Santo da testimonio de su presencia y poder por la señal que se emplea. Entonces Juan vio al Espíritu descender sobre Cristo en forma corporal como una paloma; vio la forma de una paloma bajo la cual Dios demostró la presencia de su Espíritu. Esto, sin embargo, no debe entenderse de ningún movimiento local en Dios, sino de su presencia y obra en la iglesia; porque el Espíritu Santo está presente en todas partes, llenando el cielo y la tierra. Y es en este sentido que el Espíritu Santo es dado, enviado, derramado, etc., cuando por su presencia eficaz, crea, agita y perfecciona gradualmente sus dones en los miembros de la iglesia. El Espíritu Santo siempre ha sido y es dado invisiblemente a la iglesia, desde el principio hasta el fin del mundo; porque habló por medio de los profetas. "Si alguno no tiene ahora el Espíritu de Cristo, no es de él". (Romanos 8:9.) Es más, sin el Espíritu nunca ha habido, ni podría haber iglesia.



La manera ordinaria en que se da el Espíritu Santo es a través del ministerio de la palabra y el uso de los sacramentos; y eso, en primer lugar, manifestándose a nosotros a través del estudio de la doctrina del Evangelio, para que sea conocido por nosotros. Fue de esta manera que obró en los corazones de los que se convirtieron bajo la predicación de Pedro en el día de Pentecostés; y también sobre Cornelio, y los que estaban presentes con él cuando Pedro se dirigió a ellos. Sin embargo, no debemos suponer que el Espíritu Santo opera de tal manera a través de la palabra y los sacramentos que esté tan ligado o ligado a ellos que le sea imposible obrar en cualquier otra forma; porque no convierte a todos los que oyen el evangelio, y otros se convierten de una manera diferente, como Pablo, en su camino a Damasco, y Juan el Bautista fue santificado o provisto de los dones del Espíritu en el vientre de su madre. Por lo tanto, cuando decimos que el Espíritu Santo se da mediante el ministerio de la palabra y el uso de los sacramentos, hablamos de adultos y de la manera ordinaria en que se da, y del envío visible del Espíritu, del cual se dice: "Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo a vuestros corazones". "Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él." (Gálatas 4:6. Romanos 8:9.) También se le da, en segundo lugar, creando un deseo de él en el corazón de los fieles; porque es dado a los que piden y buscan. (Lucas 6:13.) De esto podemos sacar un fuerte argumento en favor de la divinidad del Espíritu Santo; porque es propio de Dios solo obrar eficazmente a través del ministerio. "Ni el que planta nada, ni el que riega; sino Dios que da el crecimiento". "A la verdad yo os bautizo con agua para arrepentimiento; pero el que venga después de mí, os bautizará en Espíritu Santo y en fuego". "El evangelio es el poder de Dios", porque el Espíritu obra eficazmente por medio de él; por lo tanto, el evangelio también se llama la ministración del Espíritu. (1 Corintios 3:7. Mateo 3:11; Romanos 1:16; 2 Corintios 3:8.)

El Espíritu Santo es, además, recibido por la fe: "En el cual también, después que creísteis, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa". "Al cual el mundo no puede recibir, porque no le ve, ni le conoce." (Juan 14:17.)

Obj. Pero la fe es el don y el fruto del Espíritu Santo: "Porque por gracia sois salvos, por medio de la fe, y no de vosotros; es un don de Dios". "Nadie puede decir que Jesús es el Señor, sino por el Espíritu Santo". (Efe. 2:8; 1 Cor. 12:3.) ¿Cómo, pues, puede ser recibido por la fe? Ans. La obra del Espíritu Santo es anterior a la fe en el orden de la naturaleza: pero no en el tiempo; porque la recepción del Espíritu Santo es el primer comienzo de la fe. Pero una vez encendida la fe en el corazón, el Espíritu Santo se recibe cada vez más por medio de ella, y así produce otras cosas en nosotros, como se dice: Fe que obra por amor. "Purificando sus corazones por la fe". (Gálatas 5:6. Hechos 15:9.)

## **VIII. ¿CÓMO SE PUEDE RETENER EL ESPÍRITU SANTO?**

El Espíritu Santo puede ser retenido de la misma manera, y por el uso de los mismos medios, por medio de los cuales se da y se recibe, entre los cuales podemos mencionar los siguientes: 1. Una atención diligente a la palabra predicada: "Y dio algunos apóstoles,

y algunos profetas, etc., para el perfeccionamiento de los santos, para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que todos llegemos a la unidad de la fe". (Efe. 4:11, 12.) 2. Meditación seria sobre la doctrina del evangelio, y un ferviente deseo de avanzar en el conocimiento de la misma. "En su ley medita día y noche; y será como un árbol plantado junto a ríos de aguas". "Que la palabra de Cristo habite en vosotros en abundancia en toda sabiduría; enseñándose y amonestándose unos a otros". (Sal. 1:2, 3. Col. 3:16.) 3. Penitencia constante, y un deseo ferviente de evitar aquellos pecados que ofenden la conciencia: "Al que tiene, se le dará". "El que es justo, que sea justo". "Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, por el cual sois sellados para el día de la redención." (Mateo 13:12. Apocalipsis 22:11. Ef. 4:30.) Bajo este título, podemos referirnos al deseo de evitar todas las malas comunicaciones y ocasiones de pecado; porque el que quiere evitar el pecado, también debe evitar todo lo que pueda atraerlo a él. 4. Oración constante y ferviente: "¿Cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?" "Este género no sale, sino por la oración y el ayuno." "No quites de mí tu Espíritu Santo". (Lucas 11:13. Mateo 17:21. Salmo 51:11.) La panoplia cristiana descrita por el apóstol Pablo puede ser referida a esta división. 5. El Espíritu Santo puede ser retenido mediante el uso apropiado de los dones de Dios; dedicándolos a la gloria de Dios y a la salvación de nuestro prójimo. "Cuando te hayas convertido, fortalece a tus hermanos". "Ocupad hasta que yo venga". "A todo el que tiene, se le dará; y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado". (Lucas 22:32; 19:13, 26.)

## **IX. SI EL ESPÍRITU SANTO PUEDE PERDERSE Y CÓMO PUEDE PERDERSE**

Los hipócritas y los pecadores réprobos pierden total y definitivamente los dones del Espíritu Santo, con lo cual queremos decir que el Espíritu finalmente los abandona tan completamente que nunca recuperan sus dones, ni disfrutan de ninguna de sus preciosas influencias. Es diferente, sin embargo, con aquellos que han sido verdaderamente regenerados. Pueden, en efecto, perder muchos de sus dones, pero nunca los pierden totalmente; porque siempre retienen algunos, como lo atestigua plenamente el ejemplo de David: "Devuélveme los gozos de tu salvación". "No quites de mí tu Espíritu Santo". (Sal. 51:11, 12.) Tampoco pueden apartarse finalmente, porque al fin son llevados a ver y a arrepentirse de sus pecados y de sus recaídas.

Obj. Pero el Espíritu Santo dejó a Saulo, que era uno de los elegidos. Por lo tanto, también puede dejar a otros. Ans. No fue el Espíritu de regeneración y adopción lo que abandonó a Saúl, sino el espíritu de profecía, de sabiduría, valor y otros dones de carácter similar con los que fue dotado. Tampoco fue escogido para la vida eterna, sino simplemente para ser rey, como Judas fue escogido para el apostolado. Se objeta aún más: El Espíritu de regeneración también puede abandonar a los elegidos; porque David oró: "Devuélveme los gozos de tu salvación". A esto respondemos que los piadosos pueden, y a menudo pierden, muchos de los dones del Espíritu de regeneración; pero no los pierden del todo: porque no es posible que pierdan toda partícula de fe, en cuanto no

pecan hasta la muerte; sino de la debilidad de la carne, no siendo perfectamente renovado en esta vida. Esto lo afirma expresamente el apóstol Juan cuando dice: "Todo aquel que es nacido de Dios, no comete pecado; porque su simiente permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios". (1 Juan 3:9.) David, en su caída, perdió el gozo que había sentido en su alma, la pureza de su conciencia y muchos otros dones que rogaba fervientemente que le fueran restituidos; pero no había perdido del todo el Espíritu Santo, o de lo contrario no habría dicho: "No quites de mí tu Espíritu Santo", de lo cual se deduce claramente que no había perdido del todo el Espíritu de Dios. -Un hombre -dijo Bernardo- no permanece nunca en el mismo estado; o retrocede o avanza". Esta distinción debe observarse a los efectos de resolver la cuestión; ¿Cómo pueden los piadosos estar seguros de su perseverancia y salvación, ya que pueden perder el Espíritu Santo? es decir, que nunca sean total y definitivamente abandonados por el Espíritu de Dios.

Hay muchas maneras en las que el Espíritu Santo puede perderse. Estos son los opuestos a aquellos por los cuales puede ser retenido. 1. Puede perderse por un desprecio al ministerio de la iglesia. 2. Por el descuido del estudio de la doctrina del evangelio y de la meditación sobre ella. Pablo, por lo tanto, mandó a Timoteo que despertara el don de Dios que estaba en él, y también le dio instrucciones sobre la manera en que podría lograr esto, es decir, entregándose a la lectura, la exhortación y la doctrina. 3. Por seguridad carnal, sumergiéndose descuidadamente en toda clase de maldad, y entregándose a los pecados que hieren la conciencia. 4. Por el descuido de la oración. 5. Abusando de los dones del Espíritu Santo, lo cual se hace cuando no se usan de tal manera que promuevan la gloria de Dios y la salvación de nuestros semejantes. "Al que tiene, se le dará; y al que no tiene, se le quitará lo que tiene". (Marcos 4:25.)

## **X. POR QUÉ ES NECESARIO EL ESPÍRITU SANTO**

Los pasajes de las Escrituras aquí citados enseñan claramente por qué, y por qué razones, el Espíritu Santo es necesario: "El que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios". "La carne y la sangre no pueden heredar el reino de Dios". "No es que seamos suficientes de nosotros mismos, para pensar cualquier cosa como de nosotros mismos; pero nuestra suficiencia es de Dios". "Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él." (Juan 3:5; 1 Corintios 15:50; 2 Corintios 3:5; Romanos 8:9.) Por lo tanto, podemos concluir así: Él es necesario para nuestra salvación, sin el cual no podemos pensar, y mucho menos hacer nada que sea bueno, y sin el cual no podemos ser regenerados, conocer a Dios, obedecerle u obtener la herencia del reino de los cielos. Pero estas cosas no pueden lograrse en nosotros a causa de nuestra ceguera y de la corrupción de nuestra naturaleza, sino por el Espíritu Santo. Por lo tanto, el Espíritu Santo es necesario para nuestra salvación.

## **XI. CÓMO PODEMOS SABER QUE EL ESPÍRITU SANTO MORA EN NOSOTROS**

Podemos saber si el Espíritu de Dios mora en nosotros por sus efectos o dones, que incluyen un conocimiento correcto de Dios, la regeneración, la fe, la paz de conciencia y el comienzo de una nueva obediencia a Dios. "Siendo justificados por la fe, tenemos paz para con Dios". "El amor de Dios se derrama en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado". (Rom. 5:1, 5.) También podemos saber si el Espíritu Santo mora en nosotros, por el testimonio que tenemos con nuestro espíritu de que somos hijos de Dios. Así también el consuelo en medio de la muerte, el gozo en las aflicciones, el firme propósito de perseverar en la fe, los gemidos inefables y las oraciones fervientes, junto con una sincera profesión de cristianismo, son evidencias e índices muy seguros de la morada del Espíritu Santo. "Nadie puede decir que Jesús es el Señor, sino por el Espíritu Santo". (1 Corintios 12:3.) En una palabra, podemos saber si el Espíritu Santo mora en nosotros, por nuestra fe y arrepentimiento.

## **VIGÉSIMO PRIMER DÍA DEL SEÑOR**

### **LA IGLESIA**

Pregunta 54. ¿Qué crees acerca de la "Santa Iglesia Católica" de Cristo?

Respuesta. Que el Hijo de Dios, desde el principio hasta el fin del mundo, reúne, defiende y conserva para sí, por su Espíritu y su palabra, de entre todo el género humano, una iglesia, escogida para la vida eterna, que está de acuerdo en la verdadera fe; y que soy, y seguiré siendo, un miembro vivo de ella.

### **EXPOSICIÓN**

Las principales cuestiones relacionadas con el tema de la Iglesia son las siguientes:

I. ¿Qué es la Iglesia?

II. ¿Qué tan múltiple es?

III. ¿Cuáles son las marcas de la Iglesia verdadera?

IV. ¿Por qué se le llama Uno, Santo y Católico?

V. ¿En qué se diferencia del Estado?

VI. ¿Cuál es la causa de la diferencia entre la Iglesia y el resto de la humanidad?

## VII. ¿Hay alguna salvación fuera de la Iglesia?

### I. ¿QUÉ ES LA IGLESIA?

La pregunta qué es la Iglesia, presupone su existencia; ¿De modo que no hay necesidad de que preguntemos si hay una iglesia? Podemos, sin embargo, simplemente hacer notar que siempre ha habido, y siempre habrá, una iglesia, incluyendo un número mayor o menor de miembros; porque Cristo siempre ha sido, y siempre será, rey, cabeza y sacerdote de la iglesia, como mostraremos en nuestras observaciones sobre la cuarta división de este tema.

El término iglesia significa lo mismo que los atenienses solían expresar por *εκκλησια*, de *εκκαλειν* convocar, lo que significaba entre ellos una asamblea de ciudadanos convocados por la voz de un pregonero público, de la multitud restante, por así decirlo, por su nombre, y por cientos, con el propósito de escuchar un discurso, o la decisión del Senado en relación con cualquier tema en particular. Por lo tanto, los apóstoles, a causa de esta semejanza, tomaron prestada la palabra *ecclesia* para su propio propósito, a fin de poder expresar, de la manera más inteligente, la idea de la iglesia. Porque la iglesia es una asamblea de personas reunidas, no por casualidad ni de manera desordenada, sino que son llamadas del reino de Satanás por la voz del Señor y por la predicación del evangelio con el propósito de oír y abrazar la palabra de Dios. El término *ecclesia* difiere, por lo tanto, de *sinagoga*; porque mientras que esta última significa cualquier tipo de asamblea o reunión, por común que sea y reunida irregularmente, *ecclesia*, por otra parte, denota una congregación convocada de una manera particular y para un objeto particular, que es el carácter de la congregación de aquellos que son llamados por Dios al conocimiento del evangelio. Esta congregación de los que son llamados por Dios, los latinos también la expresan con la palabra griega *ecclesia*. El alemán, *Rirche*, parece derivar del griego *κυριακη*, que significa la casa del Señor, o como se expresa en el alemán, *Gotteshaus*.

El Catecismo, en respuesta a la pregunta que estamos considerando, define a la Iglesia como aquella asamblea o congregación de hombres, elegidos por Dios desde la vida eterna hasta la vida eterna, que el Hijo de Dios, desde el principio hasta el fin del mundo, reúne, defiende y conserva para sí, por su Espíritu y su palabra, de entre todo el género humano. conviniendo en la verdadera fe, y que al fin glorificará con vida y gloria eternas. Tal es la definición de la verdadera iglesia de Dios de la cual habla propiamente el Credo.

### II. ¿CUÁN MÚLTIPLE ES LA IGLESIA?

La iglesia es verdadera o falsa. Sin embargo, cuando hablamos de la iglesia como falsa, no usamos el término en un sentido propio, sino impropio; y se refiere a toda asamblea

que se arroga el nombre de la Iglesia cristiana, pero que, en lugar de seguirla, la persigue. O triunfa la verdadera iglesia, que aun ahora triunfa con los benditos ángeles en el cielo, y que al fin obtendrá un triunfo completo después de la resurrección; o militante, que en este mundo lucha bajo la bandera de Cristo contra el diablo, la carne y el mundo. La iglesia militante es visible o invisible. Cuando se habla de él como visible, significa una asamblea de personas, que abrazan y profesan la doctrina completa e incorrupta de la ley y el evangelio, y que usan los sacramentos de acuerdo con el designio de Cristo, y profesan obediencia a las enseñanzas de la palabra de Dios. La iglesia visible consiste de muchos que son regenerados por el Espíritu Santo por medio de la palabra para vida eterna, y muchos también que son hipócritas y no regenerados, pero que, sin embargo, consienten en la doctrina y se conforman a los ritos externos de la iglesia. O bien, la iglesia visible puede definirse como la asamblea de aquellos que asienten a la doctrina de la Palabra de Dios, entre los cuales hay, sin embargo, muchos miembros muertos, o que no han sido regenerados. "No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos." (Mateo 7:21.) También podemos citar aquí apropiadamente la parábola del trigo y la cizaña, y la de la red, que recogía de todo tipo, buenos y malos. La iglesia invisible consiste en aquellos que son escogidos para la vida eterna, que también son regenerados, y pertenecen a la iglesia visible. Yace oculto en la iglesia visible, durante toda la lucha y el conflicto que continuamente está ocurriendo en este mundo entre el reino de la luz y el de las tinieblas. También se le llama la iglesia de los santos. Los que pertenecen a esta iglesia nunca perecen; ni hay hipócritas en ella; porque consiste sólo en los escogidos para la vida eterna, de los cuales se dice: "Nadie arrancará mis ovejas de mis manos". "Sin embargo, el fundamento de Dios está firme, teniendo este sello: El Señor conoce a los que son suyos." (Juan 10:28; 2 Timoteo 2:19.) Se llama invisible, no porque los hombres que están en ella sean invisibles, sino porque la fe y la piedad de los que pertenecen a ella no pueden ser vistas, ni conocidas, sino por aquellos que la poseen; y también porque no podemos distinguir con certeza a los piadosos de los hipócritas en la iglesia visible.

Además, la iglesia, tanto visible como invisible, es universal o particular. La Iglesia visible universal está formada por todos los que profesan la doctrina de la Palabra de Dios, en cualquier parte del mundo en que se encuentren. La Iglesia visible particular comprende a aquellos que, en un lugar determinado, profesan esta doctrina. La iglesia visible es universal en cuanto tiene respecto a la profesión de una sola fe en Cristo, una sola doctrina y culto; y es particular en cuanto tiene respecto al lugar y a la diversidad de ritos y ceremonias. Así también la iglesia invisible es universal, en cuanto que todos los elegidos de cualquier lugar en que se encuentren, y en cualquier tiempo que hayan vivido, tienen una sola fe; Y es particular que en este o aquel lugar tengan la misma fe. Todas las iglesias particulares son partes de la iglesia universal; y las diferentes partes de lo visible, pertenecen a la iglesia visible universal; como también lo invisible, son partes de la Iglesia invisible universal. Y es de esta iglesia universal invisible de la que habla propiamente este artículo del Credo, diciendo: Creo en la Santa Iglesia Católica. Estas propiedades también se atribuyen con gran propiedad a la iglesia, porque es santa, y porque es aquí donde encontramos la verdadera comunión de los santos con Cristo y todos sus miembros. La diferencia que existe entre la iglesia visible y la invisible es casi

la misma que la que existe entre el todo y una parte; porque la iglesia invisible está oculta en lo visible, como una parte en el todo, lo que también es corroborado por la declaración del Apóstol, donde dice: "A los que predestinó, a éstos también llamó". (Romanos 8:30.) Sin embargo, esta llamada que Dios dirige a los hombres es doble, interna y externa. Pablo declara que el llamado interno se hace de acuerdo con el propósito de la salvación. Los elegidos son llamados en ambos aspectos, mientras que los hipócritas no tienen más que el mero llamado externo. Es con respecto a este llamado externo que la iglesia visible se llama la iglesia de los llamados, en la que también se encuentran los hipócritas; mientras que lo invisible es llamado la iglesia de los elegidos.

Objeción 1. Si el todo es visible, también es visible lo que es una parte de él. Ans. Es visible aquella parte que tiene respecto a las personas que son llamadas, en cuanto que son hombres, y profesan la doctrina de la iglesia visible; pero lo que pertenece a su piedad, o a su fe y arrepentimiento, es invisible.

Objeción 2. De acuerdo con la definición anterior, los que son miembros de la iglesia no perecen. Pero hay muchos hipócritas que pertenecen a la iglesia. Por lo tanto, o los hipócritas no perecerán, o lo que se afirma de los que pertenecen a la iglesia, es falso. Ans. Los que pertenecen a la iglesia invisible no perecerán, y es de esto de lo que habla la definición anterior. La proposición menor se refiere a la iglesia visible, en la que se admite que hay muchos hipócritas.

Objeciones 3. La iglesia visible no puede estar donde no está la invisible. Pero la iglesia invisible no lo fue durante los inicios del sistema papal. Por lo tanto, tampoco existía entonces la iglesia visible. Ans. Negamos la proposición menor: porque siempre ha habido algunos, incluso en el período más corrupto de la iglesia, que se aferraron a los principios fundamentales del evangelio. La iglesia fue oprimida, pero no destruida.

También hay otra división de la iglesia, en la iglesia del Antiguo y Nuevo Testamento. La iglesia del Antiguo Testamento incluía a los que recibían la doctrina de Moisés y de los profetas, y profesaban que se conformarían a las ceremonias de Moisés y las preservarían en la nación judía, y que creerían, tanto entre ellos como entre otras naciones, las cosas que significaban estas instituciones que se referían al Mesías que había de venir. La iglesia del Nuevo Testamento no se distingue así, porque todos creen en el Mesías ya venido. Puede definirse como la congregación de aquellos que reciben la doctrina del evangelio, observan los sacramentos instituidos por Cristo y creen en él como el verdadero Mesías.

### **III. ¿CUÁLES SON LAS MARCAS DE LA IGLESIA VERDADERA?**

Hay tres marcas, o señales, por las cuales la verdadera iglesia siempre puede ser conocida. 1. Una profesión de la doctrina verdadera, pura y rectamente entendida de la ley y el evangelio, que es lo mismo que la doctrina de los profetas y los apóstoles. 2. El

uso correcto y adecuado de los sacramentos. Uno de los objetos de los sacramentos es distinguir a la verdadera iglesia de Dios de todas las diversas sectas y herejías. 3. La profesión de obediencia a esta doctrina, o al ministerio. Estas tres cosas, que siempre se encuentran en relación con la verdadera iglesia, están contenidas en la declaración de Cristo, donde dice: "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". (Mateo 28:19.) Nos corresponde a nosotros aferrarnos a estas marcas para la gloria de Dios, para que sus enemigos puedan distinguirse de sus hijos; y también para nuestra salvación, para que nos asociemos con la verdadera iglesia.

Objeción 1. Pero siempre ha habido grandes errores, públicos y privados, que se han encontrado en la iglesia. Ans. Pero siempre se ha conservado el verdadero fundamento, sobre el cual algunos han construido oro y otros paja. Tampoco la iglesia ha defendido nunca estos errores. Por lo tanto, el mero hecho de que se hayan encontrado errores en la iglesia, no está en conflicto con lo que hemos dicho con respecto a las marcas de la verdadera iglesia.

Objeción 2. Pero también se han cometido pecados grandes y agravados en muchas de las iglesias que profesan la verdadera doctrina de la palabra de Dios. Luego la obediencia no es una marca de la verdadera iglesia. Ans. Pero hay muchos en estas mismas iglesias, que sí ceden, y que se esfuerzan por rendir obediencia a los requisitos de la Palabra de Dios; y que confiesan y reconocen sus pecados, de modo que estas cosas no son defendidas, sino deploradas por la Iglesia. También es necesario que agreguemos obediencia a los requisitos de la Palabra de Dios, como una de las marcas de la verdadera iglesia, para que no se burlen de Dios aquellos que podrían decir que reciben la doctrina de Cristo, y sin embargo no están dispuestos a vivir de acuerdo con ella.

Objeciones 3. Pero los herejes y los cismáticos también se arrojan estas marcas de la verdadera iglesia. Ans. Sin embargo, no debe indagarse si los reclaman para sí mismos; sino si realmente los poseen.

Objeciones 4. Lo que es necesario para la existencia de la iglesia es también una marca de ella. La sucesión ordinaria de ministros es necesaria para la existencia de la iglesia en el mundo. Por lo tanto, esta es también una marca de la verdadera iglesia. Ans. Si la sucesión ordinaria de que aquí se habla se entiende de la sucesión del ministerio en la misma doctrina verdadera de la Iglesia y de la administración de los sacramentos, es verdad, pues tal sucesión no difiere de las marcas de la Iglesia que hemos especificado. Pero si por sucesión ordinaria se entiende una sucesión en el mismo lugar, ya sea que enseñen las mismas doctrinas o diferentes, y si se considera que ata o restringe a la iglesia a un cierto lugar, ciudad, región, etc., es falso.

#### **IV. POR QUÉ LA IGLESIA ES LLAMADA UNA, SANTA Y CATÓLICA**



La Iglesia es una, no porque los que la miembros habiten juntos, ni porque los ritos y ceremonias a que se conforman sean los mismos; sino a causa de su acuerdo en la doctrina y en la fe. Se llama santa, porque es santificada por Dios por la sangre y el Espíritu de Cristo, para que sea conforme a él, no en perfección, sino por la imputación de la justicia u obediencia de Cristo; y por tener el principio de santidad; porque el Espíritu Santo renueva y libera a la iglesia de la escoria de los pecados gradualmente, a fin de que todos los que pertenecen a ella puedan comenzar y practicar todas las partes de la obediencia. También se le llama santa, porque está consagrada a un uso santo y divino, y está separada de los impíos que no tienen su palidez. La Iglesia se llama, católica, en primer lugar con respecto al lugar; porque se extiende por todo el mundo, y no está atado ni restringido a ningún lugar en particular, reino o sucesión cierta. La catolicidad de la iglesia, a este respecto, comenzó en el tiempo de los Apóstoles; porque antes de este tiempo la iglesia estaba circunscrita en límites estrechos, estando confinada a la nación judía. En segundo lugar, con respecto a los hombres, porque la iglesia está reunida de todas las clases de hombres de todas las naciones. En tercer lugar, con respecto al tiempo, porque perdurará en todas las épocas del mundo: "Yo estaré con vosotros todos los días hasta el fin del mundo"; y porque hay una sola Iglesia verdadera de todos los tiempos, que es de una constitución tan peculiar que abarca todo el mundo y no está atada a un lugar en particular.

Que no hay más que una iglesia en todos los tiempos, desde el principio hasta el fin del mundo, no puede haber duda razonable; porque es manifiesto que la iglesia siempre ha existido, incluso antes del tiempo de Abraham. No debe suponerse que la familia de Abraham no adoró a Dios antes de su llamamiento, y que él fue sólo después de su llamamiento el siervo del Altísimo. Porque aun antes de ser llamado, se aferró a los principios fundamentales de la doctrina del Dios verdadero, aunque no se entendían claramente, a causa de las falsas nociones y supersticiones que se mezclaban con ellos. Melquisedec, que era el sacerdote del Dios Altísimo, también vivió al mismo tiempo. Por lo tanto, hubo además, y antes de Abrahán, otros adoradores del Dios verdadero, cuyo sacerdote era Melquisedec. Que la iglesia siempre existirá es evidente por estas declaraciones de las Escrituras: "Mis palabras no saldrán de tu boca, ni de la boca de tu simiente". "Si la noche y el día pueden ser cambiados, mi pacto también puede ser cambiado." "Yo estaré con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo". (Isaías 5:9, 21. Jeremías 33:20. Mateo 28:20.) Cristo, además, siempre ha sido, y siempre será, rey, cabeza y sacerdote de la iglesia. Por lo tanto, siempre ha habido, y siempre habrá, una iglesia. Y por lo tanto también es evidente que la iglesia, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, es una y la misma; lo que también es confirmado por el siguiente artículo del Credo. Porque Cristo es el santificador de su iglesia, y es común a los que han creído en él bajo cada dispensación.

La cuestión de la autoridad de la iglesia pertenece propiamente a este lugar, y debe, por lo tanto, ser considerada. Los papistas dicen que la autoridad de la iglesia es mayor que la de las Escrituras, lo cual es falso. Porque la iglesia no produjo las Escrituras; pero las Escrituras dieron a luz a la iglesia. Traen a colación el testimonio de Agustín contra la epístola de Maniqueo, cap. 5, donde describe la manera en que fue llevado a abrazar la

fe de la Iglesia Católica. Dice que obedeció a los católicos cuando dijeron: "Cree en el evangelio". Y en el mismo libro está contenida esa declaración suya, tan generalmente conocida: "No creería en el Evangelio, a menos que la autoridad de la Iglesia Católica me moviera". Fue, por lo tanto, por el testimonio de la iglesia, que fue inducido a leer el evangelio y a creer en la doctrina que está contenida en él. ¿Y entonces qué? ¿Se promete a sí mismo, después de haber creído, que tendría más fe en la iglesia que en el evangelio, si la iglesia propusiera o decidiera cualquier cosa contraria al evangelio, o que no pudiera probarse por las Escrituras? Ciertamente, Agustín nunca habría dado su consentimiento a esto. Más aún, en diferentes porciones de sus escritos, denuncia anatemas sobre aquellos que enseñan algo diferente de lo que hemos recibido en los escritos de la ley y el evangelio. Y en el mismo lugar al que se hace referencia más arriba, declara que no podía creer a Maniqueo, porque creía en el Evangelio, ya que no podía leer nada en el Evangelio concerniente al apostolado de Maniqueo. De ahí que las tradiciones nos lleven a las Escrituras y nos unan a esa voz que habla en ellas.

Pero aquí hay que observar cuán honestamente actúan los papistas en este asunto. Porque dondequiera que aparece la palabra tradición, la arrancan en muy poco tiempo de su significado propio, y la añaden a sus propias tradiciones, lo cual no pueden probar con la palabra de Dios. Como cuando Pablo dice: "Os entregué lo que recibí". (1 Corintios 15:3.) Inmediatamente exclaman: ¿No leéis sobre las tradiciones? Sí; pero lea un poco más hasta el lugar donde Pablo explica lo que son esas cosas que le fueron entregadas: "Os he enseñado que Cristo murió por nuestros pecados, conforme a las Escrituras; y que fue sepultado, y que resucitó conforme a las Escrituras". (1 Cor. 15:3, 4.) Aquí escuchas las tradiciones de Pablo, de estar de acuerdo con las Escrituras. Primero fueron sacados de las Escrituras del Antiguo Testamento; y luego fueron encomendados a escribir por el mismo Pablo. Pablo también dice acerca de la Cena del Señor: "He recibido del Señor lo que os he entregado". (1 Corintios 11:23.) Pero esta tradición también la puso por escrito el mismo Apóstol, después de los evangelistas. De la misma manera, los jesuitas citan la declaración de Pablo en su segunda epístola a los Tesalonicenses 3:6, donde dice: "Apártense de todo hermano que anda desordenadamente, y no conforme a la tradición que él recibió de nosotros". Pero un poco más adelante declara en el mismo capítulo a qué tradición se refería, como debe ser manifiesto a todo aquel que lea el pasaje con cuidado. Y, sin embargo, sostendrán que hay muchas cosas que se pueden creer que no pueden ser probadas por el testimonio de las Escrituras. También muestran la misma desfachatez con respecto a otra declaración de la Escritura registrada en Hechos 16:4, donde se dice: "Les entregaron los decretos que fueron ordenados por los apóstoles y ancianos que estaban en Jerusalén para que los guardasen"; cuando, solo un poco antes, se declara que estos decretos fueron enviados en cartas escritas por los apóstoles.

La declaración de los papistas, de que la Iglesia no se equivoca, es verdadera en este sentido: 1. Toda la iglesia no se equivoca, aunque algunos miembros de ella, o una cierta parte de ella, puedan equivocarse. 2. La iglesia no yerra universalmente, aunque puede hacerlo en algunos puntos particulares de la doctrina. 3. No se equivoca en el fundamento.

## **V. ¿EN QUÉ DIFIERE LA IGLESIA DEL ESTADO?**

Las principales diferencias entre la Iglesia y el Estado son las siguientes: 1. El Estado es una sociedad que está obligada por ciertas leyes civiles para el mantenimiento de la propiedad y el orden externos, de acuerdo con cada tabla del Decálogo. La iglesia consiste en aquellos que abrazan el evangelio y observan los sacramentos de acuerdo con el nombramiento divino, y es gobernada por el Espíritu y la Palabra de Dios, requiriendo obediencia tanto interna como externa. 2. En la iglesia siempre hay algunas personas santas y piadosas, lo que no siempre es cierto en el estado. 3. Hay muchos y diferentes Estados que se distinguen entre sí por la localidad, el tiempo y las leyes; ni el que es ciudadano de un Estado, puede serlo también de otro, ni de todos los demás; Tampoco hay un estado universal del que todos los demás sean parte. La iglesia, sin embargo, ha sido, es y siempre será, una a través de todos los períodos, y entre todas las naciones. Por esta razón se le llama católica, teniendo muchas partes. 4. La cabeza de la iglesia es una, y en el cielo, la cual cabeza es Cristo. Los diferentes estados tienen muchos reyes y gobernantes, y éstos sobre la tierra. 5. El Estado tiene autoridad magisterial y poder para hacer leyes, a las que nos corresponde rendir obediencia por causa de la conciencia. La iglesia está restringida y atada a la palabra de Dios, y no tiene poder para hacer nuevos artículos de fe. Puede, en efecto, establecer reglas de orden y decoro, pero sin obligar a la conciencia; y eso no con autoridad magisterial, sino con consentimiento. 6. El Estado está armado con el poder de infligir castigo a los delincuentes obstinados, y de preservar sus leyes con la espada. La iglesia no tiene más que la espada de la palabra, que consiste en la denuncia de la ira de Dios contra los que son desobedientes. Una misma persona, como los profetas y sacerdotes de la antigüedad, puede actuar a veces tanto en una capacidad civil como eclesiástica. Por lo tanto, deben distinguirse cuidadosamente.

## **VI. ¿CUÁL ES LA CAUSA DE LA DIFERENCIA ENTRE LA IGLESIA Y EL RESTO DE LA HUMANIDAD?**

Hay tres clases de hombres en el mundo, que difieren mucho entre sí. Hay algunos que, por sus propias declaraciones declaradas, están tan completamente alejados de la iglesia que niegan la necesidad de la fe y el arrepentimiento, y son, por lo tanto, enemigos declarados de Dios y de la iglesia. Hay otros que son llamados, pero no efectivamente, como hipócritas, que hacen una profesión de fe sin ninguna verdadera conversión a Dios. Y, finalmente, hay otros que son efectivamente llamados, como lo son los elegidos, de cuya clase no hay más que un número comparativamente pequeño, según la declaración de Cristo: "Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos". (Mateo 20:16.)

¿Cuál es ahora la causa de esta diferencia? La causa eficiente de esta diferencia es la elección de Dios, que se propone reunir para sí mismo en este mundo una iglesia. El

Hijo de Dios es el ejecutor mediato de la voluntad del Padre, mientras que el Espíritu Santo es el ejecutor inmediato. La palabra de Dios es la causa instrumental: "En tiempos pasados, Dios permitió que todas las naciones anduvieran en sus propios caminos". "Misericordia tiene Dios, de quien tendrá misericordia, y de quien se endurecerá." "Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí". "A los que de antemano conoció, también los predestinó, para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo. Además, a los que predestinó, a éstos también llamó", etc. (Hechos 14:16; Romanos 9:18; 8:23, 30. Juan 6:37.) Estas declaraciones nos enseñan que la promesa de gracia es general con respecto a los que creen. Dios quiere, en efecto, que todos se salven, y eso, tanto por el deseo que tiene de la salvación de todos, como porque invita a todos a buscar la salvación. "Pero la elección la ha alcanzado, (esta salvación) y los demás fueron cegados." (Romanos 11:7.)

## **VII. ¿HAY ALGUNA SALVACIÓN FUERA DE LA IGLESIA?**

Nadie puede salvarse fuera de la Iglesia: 1. Porque fuera de la Iglesia no hay Salvador, y por lo tanto no hay salvación. "Sin mí no podéis hacer nada". (Juan 15:5.) 2. Porque a los que Dios ha escogido para el fin, que es la vida eterna, a éstos también los ha escogido para los medios, que consisten en la llamada interior y exterior. Por lo tanto, aunque los elegidos no siempre son miembros de la iglesia visible, sin embargo, todos llegan a serlo antes de morir. Obj. Luego la elección de Dios no es gratuita. Ans. Es gratis, porque Dios elige libremente, tanto para el fin como para los medios, a todos aquellos a quienes ha determinado salvar. Sin embargo, nunca cambia su decreto, después de haber elegido y ordenado el fin y los medios. Los niños que nacen en la iglesia también son de la iglesia, a pesar de todas las palabras de los anabaptistas en sentido contrario.

¿Qué es, entonces, creer en la Santa Iglesia Católica? Es creer que siempre ha habido, hay y siempre habrá, hasta el fin de los tiempos, una iglesia así en el mundo, y que en la congregación que compone la iglesia visible siempre hay algunos que están verdaderamente convertidos, y que yo soy uno de este número; y, por lo tanto, miembro tanto de la iglesia visible como de la invisible, y seguirá siéndolo para siempre.

## **DE LA ETERNA PREDESTINACIÓN DE DIOS**

El lugar común de la eterna predestinación de Dios, o de la elección y la reprobación, surge naturalmente de la doctrina de la iglesia, y por esta razón está correctamente conectado con ella. En la discusión de este tema debemos indagar principalmente,

I. ¿Hay alguna predestinación?

II. ¿Qué es?

III. ¿Cuál es la causa de ello?

IV. ¿Cuáles son sus efectos?

V. ¿Es inmutable?

VI. ¿Hasta qué punto podemos conocerlo?

VII. ¿Son los elegidos siempre miembros de la iglesia, y los réprobos nunca?

VIII. ¿Pueden los elegidos caer de la iglesia, y los réprobos permanecer siempre en ella?

IX. ¿Para qué sirve esta doctrina?

## **I. ¿HAY ALGUNA PREDESTINACIÓN?**

Cuando se hace la pregunta: ¿Existe tal cosa como la predestinación? es lo mismo que preguntar si Dios tiene algún consejo o decreto según el cual haya determinado que algunos deben ser salvos y otros condenados. Hay algunos que afirman que la elección, cuando se usa en las Escrituras, significa excelencia, por lo que algunos son considerados dignos de ser escogidos para vida eterna, así como un hombre puede elegir un caballo noble o de oro puro. Es de la misma manera que explican la idea de reprobación.

Este punto de vista, sin embargo, es falso, en la medida en que la elección es el consejo eterno de Dios. Que existe tal cosa como la predestinación, o elección y reprobación en Dios, se prueba por estas declaraciones de la Escritura: "Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos". "No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros". "Tengo otras ovejas que no son de este redil". "Él nos escogió en él antes de la fundación del mundo; habiéndonos predestinado para que Jesucristo adopte hijos suyos, según el beneplácito de su voluntad". "Tengo mucha gente en esta ciudad". "Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna". "A los que predestinó, a éstos también llamó". (Mateo 20:16. Juan 15:16; 10:16. Efesios 1:4, 5.) Hechos 18:10; 13:48. Romanos 8:30.)

Los siguientes pasajes de la Palabra de Dios pueden considerarse como una referencia especial a la reprobación. "Dios, queriendo mostrar su ira y dar a conocer su poder, soportó con mucha paciencia los vasos de ira preparados para destrucción." "A Jacob he amado, pero a Esaú he aborrecido." "A vosotros os es dado conocer los misterios del reino de los cielos, pero a ellos no les es dado." "Que antes de la antigüedad fueron ordenados a esta condenación." "Te doy gracias, oh Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque has ocultado estas cosas a los sabios y entendidos, y las has revelado a los niños, así Padre, porque así te pareció bien." "No tenéis las palabras de Dios, porque no sois de Dios". "No creéis; porque no sois de mis ovejas". "El Señor hizo todas las cosas para sí, sí, aun los impíos para el día malo." (Rom. 9:22, 13. Mat. 13:11.) Judas 4. Mateo 11:25, 26.) Juan 8:47; 10:26. Proverbios 16:4.)

Objeción 1. Pero la promesa de la gracia es universal. Ans. Es universal con respecto a los fieles, es decir, se extiende a todos los creyentes. Y es particular con respecto a todos los hombres. Nuestros adversarios, sin embargo, niegan que sea universal, porque, dicen, los que se convierten pueden apostatar, lo cual es debilitar la promesa general.

A esto se objeta que Dios quiere que todos los hombres se salven. (2 Timoteo 2:4.) Respondemos que hay otros pasajes que deben tomarse en relación con esto, como estos: "Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos". "El corazón de este pueblo se ha endurecido, dice el Señor, para que no se conviertan, y yo los sane". (Mateo 20:16; 13:15.) Aquí se declara que Dios quiere que algunos no se salven. ¿Debemos inferir, entonces, que estas declaraciones de la verdad divina se contradicen entre sí? ¡Dios no lo quiera! Dios quiere que todos los hombres se salven, en cuanto se regocija en la salvación de todos: y se regocija en el castigo de los impíos, pero no en cuanto es el tormento de sus criaturas; sino en cuanto es la ejecución de su justicia. Dios quiere que todos se salven, en la medida en que, en cierto sentido, invita y llama a todos al arrepentimiento, pero no quiere la salvación de todos, ya que respeta la eficacia de este llamado. Bendice a todos, "por si acaso palpan en pos de él y le hallan" (Hechos 17:27). Invita a todos, y dice a todos; La honradez y la obediencia me son agradables, y me son debidas por vosotros; pero no dice a todos: Produciré en vosotros esta honestidad y obediencia; sino sólo a los elegidos, y esto porque, desde siempre, así le ha agradado. "La elección lo ha obtenido, y los demás fueron cegados." (Romanos 11:7.)

Objeción 2. Aquel que otorga sus dones de manera desigual a los que son iguales, hace acepción de personas. Ans. Es, en efecto, un acepción de personas que da desigualmente a los que son iguales, si confiere sus dones a causa de causas externas, que no son las condiciones por las que se deben dar o no dar premios o castigos iguales; es decir, cuando se pasa por alto la causa común a ambas partes, y se consideran otras que no pertenecen propiamente a la causa, como las riquezas, el poder, los honores y la amistad de una parte. Dios, sin embargo, no mira a las circunstancias externas de los hombres, sino que requiere fe y conversión, y da vida eterna a los que las poseen, y se la niega a los que no tienen esta fe y conversión. Además, es un acepción de personas, que da desigual a los que son iguales, cuando está obligado a dar igual a todos. Pero Dios da muy gratuitamente, por su pura misericordia y gracia; y no está atado a nadie. Todos éramos sus enemigos; y, por lo tanto, con toda justicia podría habernos rechazado a todos. Y si la injusticia se uniera en algún aspecto a Dios (lo cual Dios no permite que digamos), en ese caso sería injusto, y haría acepción de personas si diera algo. Por lo tanto, Dios, cuando se compadece de unos y no de otros, no hace más acepción de personas que tú si, movido por tu misericordia y compasión, das limosna a un mendigo y a otro ninguna, o si das un penique a uno y un denario a otro. ¿Por qué, pues, acusas a Dios, oh hombre, de injusticia, porque tiene misericordia de quien quiere, mientras que no tiene misericordia de aquellos a quienes no quiere, puesto que no está obligado a nadie? "¿No me es lícito hacer lo que quiera con lo mío? ¿Es malo tu ojo, porque yo soy bueno?" "El primero que le dio, y le será recompensado de nuevo." (Mateo 20:15. Romanos 11:35.) El conocimiento de esto tiene una relación importante con la gloria de Dios.

Objeciones 3. Es apropiado y justo que el que ha recibido un rescate suficiente por los pecados de todos, admita a todos en su favor. Dios ha recibido en su Hijo un rescate suficiente por los pecados de todo el mundo. Por lo tanto, está obligado a recibirlo todo en su favor. Ans. Es justo que admita en su favor a todos los que han recibido un rescate suficiente para todos, y que se aplique a todos. Pero esto no se aplica a todos, porque se dice: "No ruego por el mundo, sino por los que me has dado". Pero un rescate, dicen nuestros adversarios, que es suficiente para todos, debe aplicarse a todos; porque pertenece a la misericordia infinita hacer el bien a todos. Pero negamos que la misericordia infinita consista en el número de los que se salvan. Consiste más bien en la manera en que son salvos. Dios, además, no concederá esta bendición a todos, porque Él es el más sabio y justo. Él puede y ejercerá su misericordia y justicia al mismo tiempo. "De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna." "El que no cree, ya está condenado", etc. (Juan 3:16, 18). Se objeta aún más: El que recibe un rescate que es suficiente para todos, y sin embargo no salva a todos, es injusto; porque recibe más de lo que otorga. Pero Dios no es injusto. Por lo tanto, recibe todo en su favor. Ans. El que así actúa es injusto a menos que él mismo haya dado el rescate. Pero Dios lo dio. Por lo tanto, recibe de lo suyo y no de lo que nos pertenece. De nuevo: no es la suficiencia, sino la aplicación de este rescate lo que obliga a Dios a recibirlo todo en su favor. Pero no se ha obligado a aplicar este rescate a todos.

Objeción 4. El que aflige a algunos por causa de su propia gloria, es injusto. Dios no es injusto. Por tanto, no aflige ni desecha a nadie por causa de su propia gloria. Ans. Negamos la proposición principal si se entiende en general. De las criaturas es verdad, pero no lo es de Dios, porque él es el bien supremo, y se debe tener el mayor respeto por el bien supremo. Pero el sumo bien, o la gloria de Dios, no sólo requiere que se manifieste la misericordia de Dios, sino también su justicia. Además, es injusto el que, por su propia gloria, aflige a algunos sin causa suficiente, como cuando los que son castigados no son dignos de muerte. Pero este no es el caso de Dios, quien, por su propia gloria, permite que algunos perezcan, en cuanto que ellos mismos caen voluntariamente en pecado y perecen. Tampoco está Dios más obligado a salvar a los hombres de lo que lo estuvo a crearlos. Permite, en efecto, que los hombres caigan en pecado; pero lo hacen libremente, no estando él obligado a salvar a nadie; pero obligado a tener mayor consideración por su propia gloria, que por la salvación de los réprobos.

Objeciones 5. Pero el que predestina a un fin determinado, predestina también los medios por los que se alcanza este fin. Dios, de acuerdo con esta doctrina, predestina a algunos a la condenación. Por lo tanto, también los predestina al pecado, como el medio a través del cual son llevados a este fin. Que el pecado es el medio a través del cual se alcanza este fin, es evidente por el hecho de que nadie es condenado, sino aquellos que son culpables de pecado. Ans. Hay dos tipos de medios. Hay algunos medios que, de cualquier manera que sea, preceden al fin, y que emplea el que aspira a un fin determinado, y con la ayuda de los cuales alcanza y logra el fin que se proponía. Hay también otros medios que, en efecto, contribuyen a un fin determinado, pero que no son realizados por quien se propone el fin; sino que simplemente se permiten, de lo cual no

se sigue que él los quiera. Respondemos, por lo tanto, a la proposición principal; El que quiere el fin, quiere también los medios que él mismo emplea, y por los cuales trabaja para la realización del fin que se propone; pero no quiere todos los medios, de lo contrario habría más en la conclusión que en las premisas. Tampoco Dios quiere las cosas que permite: simplemente no impide su realización, si no impiden su fin.

Objeciones 6. El que llama a todos, y, mientras tanto, quiere salvar sólo a un cierto número, disimula. Dios, de acuerdo con esta doctrina, lo hace. Por lo tanto, disimula. Ans. Nada puede inferirse de meros detalles. O podemos replicar que hay aquí una cadena de razonamiento incorrecta, al ponerlo por una causa que no es causa. La primera proposición, además, si se entiende universalmente, es falsa; porque puede haber otra causa. Dios llama a todos, no para disimular y engañar, sino para decir que todo sea inexcusable. Por lo tanto, la proposición principal debe distinguirse así: el que llama a todos, y sin embargo quiere salvar sólo a un cierto número, para poder engañarlos, es culpable de disimular, si los llama indiscriminadamente, y con una mente que no está dispuesta a influir en todos para que obedezcan. Pero Dios nunca prometió que llevaría a cabo esto en todo. No hay, por lo tanto, contradicción alguna en estas premisas o declaraciones; todos deben hacerlo, y yo lo haré en algunos; porque los términos no son los mismos.

Objeciones 7. No pueden tener consuelo aquellos cuya salvación depende del consejo secreto de Dios. Nuestra salvación depende del consejo secreto de Dios. Por lo tanto, no podemos tener consuelo. Ans. No podemos, en verdad, tener consuelo antes de que se nos revele la voluntad de Dios. Pero Dios ha dado a conocer su consejo secreto por medio de su Hijo y del Espíritu Santo; y también por los efectos que la acompañan, según se dice: "Justificados por la fe, tenemos paz". "El cual también nos selló, y nos dio las arras del Espíritu en nuestros corazones." "El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios". "En esto sabemos que él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado." (Romanos 5:1; 2 Corintios 1:22; Romanos 8:16; 1 Juan 3:24.) Es verdad, por lo tanto, que antes de que se nos dé a conocer el consejo secreto de Dios, no podemos obtener consuelo de él; pero es diferente una vez que se conoce.

Objeciones 8. Ningún hombre debe intentar lo que se hace en vano. Pero no es en vano que los réprobos se arrepientan, en la medida en que su salvación es imposible. Por lo tanto, no deben intentarlo. Ans. Esto sería cierto si supieran que están entre los réprobos; pero Dios no se ha complacido en revelar esto a nadie. La objeción, por lo tanto, implica una contradicción, ya que afirma que uno puede estar entre los réprobos y, sin embargo, arrepentirse. Si alguno se arrepiente, ya no es réprobo. Por lo tanto, no hay ningún peligro que temer de este absurdo.

## **II. ¿QUÉ ES LA PREDESTINACIÓN?**



La predestinación difiere de la providencia, como las especies del género. La Providencia es el consejo de Dios concerniente a todas sus criaturas; pero la predestinación es el consejo de Dios, con referencia a la salvación de los ángeles y de los hombres. La predestinación es, por lo tanto, el consejo eterno, más justo e inmutable de Dios concerniente a la creación del hombre, el permiso del hombre para caer en el pecado y la muerte eterna, el envío de su Hijo en la carne para que pueda ser un sacrificio, y la salvación de algunos por la verdadera fe y conversión a través del Espíritu Santo y la Palabra por causa del mediador. por y a causa de los cuales son justificados, elevados a la gloria y recompensados con la vida eterna; mientras que los demás son dejados en pecado y muerte, resucitados a juicio y arrojados al castigo eterno. Esta definición de la predestinación se da con referencia a los hombres, y no a los ángeles, porque es de la salvación de los hombres de la que hablaremos aquí.

Las dos partes de la predestinación se abrazan en la elección y la reprobación. La elección es el decreto eterno e inmutable de Dios, por el cual él ha decretado misericordiosamente convertir a algunos a la Iglesia, preservarlos en la fe y el arrepentimiento, y por medio de él otorgarles la vida eterna. La reprobación es el propósito eterno e inmutable de Dios, por el cual ha decretado en su justo juicio dejar a algunos en sus pecados, castigarlos con ceguera y condenarlos eternamente, no siendo hechos partícipes de Cristo y de sus beneficios. Que tanto la elección como la reprobación son decreto de Dios, estas y otras declaraciones similares de las Escrituras prueban: "Yo sé a quién he escogido". "Conforme a su gracia, que nos fue dada en Cristo Jesús, antes de los tiempos de los siglos." "Él tiene misericordia de quien quiere". (Juan 13:18. 2. Timoteo 1:9. Romanos 9:18.) La elección y la reprobación se hacían, por lo tanto, con consejo; y, por lo tanto, cada uno es decreto de Dios, y por eso eterno: porque no hay nada nuevo en Dios, sino que todas las cosas son desde la eternidad, es decir, antes de la fundación del mundo. En la medida en que nos ha elegido, debe haber rechazado el resto, lo que se prueba aún más por el significado de la palabra elección, o elección; porque lo que se elige, se selecciona, mientras que las demás cosas se rechazan.

### **III. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA PREDESTINACIÓN?**

La causa eficiente y conmovedora de la predestinación es el beneplácito de Dios. -Así es, padre; porque así te pareció bien. (Mateo 11:26.) Dios no vio nada bueno en nosotros, por lo que nos eligió, ya que todos éramos por naturaleza hijos de ira, como los demás. Y todo lo bueno que hay en nosotros, Dios lo ha hecho enteramente. Pero nada hace en nosotros que no haya decretado desde la eternidad. Por lo tanto, la benevolencia de Dios, que es la única más libre y misericordiosa, o la misericordia de Dios ejercida más libremente, es la causa eficaz y conmovedora de nuestra elección. Decimos que es por gracia, y no por consideración a ninguna bondad que se vea en nosotros. "Él tiene misericordia de quien quiere". "No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros". "Dios nos predestinó para que Jesucristo nos adopte hijos suyos, según el beneplácito de su voluntad." "Porque aún no habiendo nacido los hijos, ni

habiendo hecho bien ni mal, para que el propósito de Dios según la elección permaneciese, no por obras, sino por el que llama, se le dijo: El mayor servirá al menor. Así que no es del que quiere, ni del que corre, sino de Dios que hace misericordia. Al que quiere, lo endurece". "Dando gracias al Padre, que nos ha hecho aptos para ser partícipes de la herencia de los santos en luz." "Porque, ¿quién te hace diferente de otro? y qué tienes, que no recibiste". "El cual nos salvó, y nos llamó con vocación santa, no conforme a nuestras obras, sino conforme a su propósito y a la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos." (Romanos 9:18.) Juan 15:16. Romanos 9:10, 11, 16.) Colosenses 1:12. 1. Corintios 4:7. 2. Timoteo 1:9.)

La causa eficiente de la reprobación es también, de la misma manera, la buena voluntad de Dios, que es la más gratuita. Porque puesto que todos somos por naturaleza hijos de ira, todos pereceríamos si el pecado fuera causa de reprobación. Por lo tanto, la causa de la reprobación no está en los hombres, sino en Dios, y es su voluntad manifestando su propia gloria, como está dicho: "Tiene misericordia de quien quiere tener misericordia, y endurece a quien será". -Así es, Padre, porque así te pareció bien. Por lo tanto, en relación con los individuos, no se puede dar otra razón por la que éste sea elegido y aquel reprobado, sino por la buena voluntad de Dios.

Sin embargo, la causa de la condenación, que es el pecado, está enteramente en los hombres. Dios declarará su justicia en la condenación de los réprobos. Y por eso no condena a nadie, ni entrega a nadie a la condenación, a no ser que sea por el pecado: Dios no quiere la condenación de nadie, ya que es condenación, sino como un castigo justo. Tampoco se produce nunca el castigo, excepto donde ha reinado el pecado. Por lo tanto, la causa principal y la fuente de la condenación se encuentra en el libre albedrío de los demonios y de los hombres; porque por su propia voluntad se separaron de Dios. Pero la causa principal de la salvación es la elección eterna y muy libre de Dios, que no vio nada en nosotros por qué nos convertiría a Cristo, en lugar de a otros, y nos salvaría y rescataría de la ruina común, a la que todos estaban expuestos a causa del pecado.

La causa final principal de la predestinación es la manifestación de la gloria de Dios. La última y propia causa final de la elección es la manifestación de la bondad y misericordia de Dios al salvar a los elegidos por su gracia; y la siguiente causa final es la justificación de los cret, y su salvación por medio de Cristo. El apóstol comprende cada una de estas causas en las palabras; "Nos predestinó para alabanza de la gloria de su gracia, en la cual nos hizo aceptos en el Amado." (Efe. 1:6.) Por el contrario, la causa final principal de la reprobación es la declaración de la justicia, la severidad y el odio de Dios contra el pecado en el réprobo; "Dios, queriendo mostrar su ira, y dar a conocer su poder, soportó con mucha paciencia los vasos de ira preparados para destrucción." (Romanos 9:22.)

Objeción 1. Dios conoció de antemano nuestras obras, y, por lo tanto, Él mismo nos escogió a causa de ellas. Ans. Conocía de antemano las cosas buenas que había determinado obrar en nosotros, y no las que nosotros mismos haríamos, como también conocía de antemano a las personas; de lo contrario, no podría haber conocido ningún

bien. Por lo tanto, Dios no podría haber previsto ninguna obra mala, a menos que hubiera resuelto permitirla.

Objeción 2. A los que Dios escogió en Cristo, los encontró en él, por cuanto no confiere sus beneficios a nadie, sino a los que están en Cristo. Dios nos escogió en Cristo. Por lo tanto, nos encontró en él, es decir, previó que recibiríamos a Cristo, creeríamos en él y seríamos mejores que los demás, y por eso nos eligió. Ans. Negamos la proposición principal, porque la razón que ella asigna es verdadera, no de la elección, sino de los efectos de la elección y de la consumación de los beneficios de Cristo, que no se extienden a nadie, excepto a aquellos que están unidos a Cristo por la fe, como está dicho: "Si no permanecéis en mí, no tendréis vida en vosotros". (Juan 15:4.) Pero es falsa cuando se aplica a la elección, y a la causa primera de nuestra salvación, como se desprende de la declaración del Apóstol (Efesios 1,4), a la que se refiere la objeción; porque nos escogió antes de la fundación del mundo, no porque lo fuéramos, sino para que fuésemos irreprochables y santos, y así mejores que los demás; no para que ya estuviéramos en Cristo, sino para que él nos injertara en él y nos adoptara entre sus hijos. Por lo tanto, nuestra fe, o santidad, que fue prevista, no es la causa, sino el efecto de nuestra elección en Cristo. Él nos escogió a nosotros, no porque ya fuéramos hijos, sino para que fuéramos adoptados entre sus hijos. Agustín dice: "Él nos eligió, no por la razón de que entonces fuéramos santos; ni aún porque quisiéramos llegar a ser santos; sino más bien para esto, para que en el día de la gracia seamos santos por la buena obra". Él nos escogió entonces, no porque fuéramos santos, sino para que pudiéramos ser santos. Los pelagianos, pervirtiendo la verdad, dicen: Dios sabía de antemano quiénes serían santos, y sin culpa por la elección de su libre albedrío, y por esta razón los escogió por su presciencia, tal como sabía que serían. El Apóstol, sin embargo, refuta esta posición en el pasaje ya mencionado, donde dice que Dios nos eligió para que fuéramos santos.

Objeciones 3. Pero la causa de nuestra elección es el mérito de Cristo aplicado a nosotros por la fe. Por lo tanto, no es el beneplácito de Dios. Ans. Negamos el antecedente, por la razón de que el mérito de Cristo no se enumera entre las causas, sino entre los efectos de la elección y las causas de nuestra salvación. Él nos escogió en Cristo, es decir, como en la Cabeza. Por lo tanto, primero eligió a la cabeza y lo ordenó para el oficio de mediador. como testifica Pedro: (1 Pedro 1:20.) entonces nos escogió también a nosotros como miembros de esa cabeza. "De tal manera amó Dios al mundo, que él mismo" (Juan 3:16). Por lo tanto, el amor de Dios, que es su libre elección, es la causa por la cual envió a su Hijo, y no el envío de su Hijo, la causa de su amor.

Objeción 4. Las malas obras son la causa de la reprobación. Por lo tanto, las buenas obras son la causa de la elección. Ans. Negamos la primera proposición, porque las malas obras no son causa de reprobación, sino de condenación, y el nombramiento para ello, que sigue a la reprobación. Si el pecado fuera la causa de la reprobación, todos seríamos réprobos; porque todos somos igualmente hijos de la ira. "Porque los hijos aún no habían nacido, ni habían hecho bien ni mal, para que el propósito de Dios según la elección permaneciera, no por obras, sino por el que llama; Se le dijo: El mayor servirá

al menor". (Rom. 9:11, 12.) "Las buenas obras", dijo Agustín, "no preceden, sino que siguen a la justificación". No son, por lo tanto, la causa de la justificación; mucho menos son la causa de nuestra elección. Nacen y tienen su virtud perpetua en la sola gracia de Dios.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DE LA PREDESTINACIÓN?**

Los efectos de la elección comprenden toda la obra de nuestra salvación, y los grados de nuestra redención, que puede decirse que abarcan los siguientes detalles: 1. El establecimiento y recogimiento de la Iglesia. 2. El don y la misión de Cristo, el mediador, y de su sacrificio. 3. El llamado eficaz y la conversión de los elegidos a Cristo por la Palabra y el Espíritu de Dios. 4. Fe, justificación y regeneración. 5. Buenas obras. 6. Perseverancia final. 7. Nuestra resurrección a gloria. 8. Nuestra glorificación y vida eterna.

Los efectos de la reprobación comprenden: 1. La creación del réprobo. 2. La falta de la gracia de Dios. 3. Ceguera y obstinación. 4. Perseverancia en el pecado. 5. Su resurrección al juicio. 6. Su destierro al castigo eterno.

Objeción 1. Diferentes causas producen diferentes efectos. Los efectos de la elección son buenas obras. Por lo tanto, los efectos de la reprobación son malas obras. Nada puede decidirse a partir de meros detalles. Por otra parte, la proposición principal no siempre es cierta en el caso de las causas voluntarias, que pueden obrar de manera diferente y, sin embargo, no producir efectos contrarios, como ocurre en el presente caso; porque Dios ha decretado hacer buenas obras en los escogidos, y permitir que los que son malos en los réprobos. El diablo y los hombres malvados son, sin embargo, la causa propia de las malas obras.

Objeción 2. La ceguera es el efecto de la reprobación. Pero la ceguera es pecado. Luego el pecado es efecto de la reprobación. Respuesta: La ceguera es un pecado con respecto a las personas que la traen sobre sí mismas, o en la medida en que es recibida y merecida; pero en la medida en que Dios lo inflige a los hombres malvados por rechazar la verdad, es un castigo justo, del cual es de su sola misericordia, si libra alguna.

#### **V. ¿ES INMUTABLE LA PREDESTINACIÓN?**

La predestinación es fija e inmutable. Esto es evidente por la razón general de que Dios es inmutable, y que su decreto no depende de los diversos cambios que están ocurriendo en el mundo, que dependen más bien del decreto divino. Por lo tanto, lo que Dios ha determinado desde la eternidad concerniente a la salvación de los elegidos, y la condenación de los réprobos, lo ha decretado inmutablemente. Por lo tanto, tanto la elección como la reprobación son fijas e inmutables. Aquellos a quienes Dios ha querido,

y determinado para que sean salvos, a los que él desea y se propone salvar ahora, y para siempre, lo cual también puede decirse en relación con la reprobación, porque también es inmutable. Hay varias declaraciones de las Escrituras que prueban esto: "Mi consejo permanecerá". "Yo soy el Señor, no cambio". "Esta es la voluntad del Padre que me envió: que de todo lo que me ha dado, nada pierda." "Ni nadie me arrebatará las ovejas de la mano". "No creéis; porque no sois de mis ovejas". "El fundamento de Dios es firme, teniendo este sello." "El Señor conoce a los que son suyos". (Isaías 46:10. Mateo 3:6. Juan 6:39; 10:28, 26. 2 Timoteo 2:19.) Que el decreto de Dios concerniente a la salvación de los elegidos es el fundamento del cual habla Pablo en el último pasaje que acabamos de citar, puede inferirse del hecho de que es el origen y fundamento de nuestra salvación, y de todos los medios que contribuyen a ella; y también porque es sólida y firme como un fundamento, y por lo tanto nunca es derribada. Es necesario que tengamos un conocimiento de esto, a fin de que podamos tener un consuelo seguro, creer en la vida eterna y en todos los demás artículos de nuestra fe. Esta razón se repite con frecuencia en las Escrituras, y a menudo se debe pensar en ella; porque el que no tiene una certeza firme de la gracia futura, también está inseguro de la gracia presente, en cuanto que Dios es inmutable.

## **VI. HASTA QUÉ PUNTO PODEMOS CONOCER LA PREDESTINACIÓN DE DIOS; ¿Y PODEMOS, Y DEBEMOS, ESTAR SEGUROS DE ELLO?**

La elección y la reprobación se conocen en general, como que hay algunos elegidos y otros réprobos; pero no en particular, como que éste, o aquel, es elegido, o no. Pero de nuestra propia elección en particular, no sólo podemos, sino que debemos estar seguros, cuyo conocimiento se obtiene, a posteriori, es decir, de nuestra conversión a Dios, o de la verdadera fe y arrepentimiento, que son los efectos de nuestra elección para la vida eterna. Para que sepamos y creamos que ciertamente somos escogidos por Dios, debemos creer en Cristo, y también en la vida eterna. Esto, sin embargo, no lo podemos hacer a menos que tengamos verdadera fe y arrepentimiento. Y así como cada uno debe tener esta fe y arrepentimiento, así también cada uno debe creer que es del número de los elegidos, o de lo contrario acusará a Dios de mentir. "Nos regocijamos en la esperanza de la gloria de Dios". (Romanos 5:2.) Cristo es nuestro intercesor, y prevalece a favor de nosotros, para que seamos preservados para siempre. Creo en la vida eterna (no sólo espiritual, sino eterna) que estando aquí comenzó. Llevo conmigo fuera de esta vida. Y cada uno no conoce sólo su propia elección en particular por su fe y conversión; pero también puede saber en general que otros también son elegidos. Y, en general, no sólo debemos esperar, sino también creer firmemente que hay otros elegidos además de nosotros; Porque estamos obligados a creer en el artículo concerniente a la iglesia, que siempre ha sido, y ahora es. Pero nadie considerado separadamente es la iglesia, ni nadie debe decir como Elías: "Yo, solo yo, he quedado". (1 Reyes 19:14.) Pero no nos corresponde discernir con respecto a cada individuo. Es bueno, sin embargo, que esperemos con respecto a la elección de otros, incluso individualmente. En suma, la

elección de todos se conoce en general; pero se conoce en particular en un aspecto diferente de uno mismo y de los demás.

En cuanto a la reprobación, nadie debe determinar con certeza nada, ni sobre sí mismo ni sobre otro, antes del fin de la vida, por la razón de que el que aún no se ha convertido, puede estarlo antes de morir. Por lo tanto, nadie debe decidir acerca de los demás que son réprobos, sino que debe esperar lo mejor. Sin embargo, en lo que se refiere a sí mismo, cada uno debe creer con certeza que es uno de los elegidos; porque tenemos un mandamiento universal para que todos se arrepientan y crean en el evangelio.

## **VII. ¿LOS ELEGIDOS SON SIEMPRE MIEMBROS DE LA IGLESIA, Y LOS RÉPROBOS NUNCA?**

Los elegidos no siempre son miembros de la iglesia, sino que se convierten en tales cuando son convertidos y regenerados por el Espíritu Santo. Porque se dice; "Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él". (Romanos 8:9.) La iglesia también es llamada santa. Pero los elegidos no son santos antes de su conversión a Dios; porque Pablo dice expresamente: "Tales eran algunos de ustedes; pero vosotros sois lavados, pero sois santificados". Y otra vez; "El cual nos ha trasladado al reino de su amado Hijo." (Corintios 6:11. Colosenses 1:3.) Hay algunos que nacen en la iglesia, y viven y mueren en ella, mientras que otros no nacen en ella; pero son llamados, unos antes y otros después, a la Iglesia visible e invisible, como el ladrón en la cruz. "Otras ovejas que tengo, que no son de este redil, también tengo que traerlas", dijo Cristo. (Juan 10:16.) "Tengo mucha gente en esta ciudad", es decir, por elección. (Hechos 18:10.) De modo que los réprobos no siempre están alejados de la iglesia; pero a veces nacen en ella, y a veces se convierten en miembros de la iglesia visible, y vuelven a salir de ella. "Salieron de nosotros". "Lobos raídos entrarán entre vosotros". (1. Juan 2:19. Hechos 20:29.)

Objeción 1. Todos los que creen son siempre miembros de la iglesia. Pero todos los elegidos creen, porque los salvos, los elegidos, los fieles son términos intercambiables. Por lo tanto, todos los elegidos son siempre miembros de la iglesia. Ans. Respondemos a la proposición menor de que los términos enunciated son, en efecto, intercambiables, pero sin embargo se utilizan con cierta limitación. Todos los fieles, y los que han de salvarse, son elegidos, y eso siempre, y en todo momento. Y todos los escogidos son los que creen, y los que serán salvos, pero no siempre; porque en un tiempo puede decirse de ellos que han de salvarse; en otro que sí creen, y en otro que son salvos. Hasta aquí estos términos son convertibles; Porque todos los escogidos creen, o creerán antes del fin de la vida, porque ahora es el día de la gracia, y entonces será el día del juicio.

Objeción 2. Sin embargo, Cristo llama ovejas suyas a las que aún no se han convertido de los gentiles. "Tengo", dijo, "otras ovejas que no son de este redil", lo que significa que no son de la porción de la iglesia que había de ser recogida de entre los judíos. Por lo tanto, esas otras ovejas parecen ser del rebaño general. Ans. Estas eran ya entonces ovejas, en cuanto al consejo y cuidado de Dios, pero no en cuanto al cumplimiento de su

decreto; en otras palabras, eran ovejas por predestinación. En resumen, los elegidos no siempre son miembros de la iglesia, pero es necesario que sean traídos a la iglesia, incluso si esto ocurre en el momento mismo de la muerte. Esto es lo que queremos decir cuando decimos que es necesario que todos los elegidos en esta vida comiencen la vida eterna. Los réprobos son, en efecto, a veces miembros de la iglesia visible, y no siempre están alejados de ella: pero nunca entraron verdaderamente en ella, ni son nunca miembros de la iglesia invisible, que es la de los santos; porque siempre son ajenos a esto.

### **VIII. ¿PUEDEN LOS ELEGIDOS CAER DE LA IGLESIA, Y LOS RÉPROBOS PERMANECER SIEMPRE EN ELLA?**

Esta pregunta ya ha sido respondida hasta cierto punto en lo que hemos dicho de la inmutabilidad de la elección y de la perseverancia de los santos. Los elegidos, una vez que están verdaderamente en la iglesia de los santos, pueden, ciertamente, a veces caer, pero nunca se apartan total y definitivamente de ella; no totalmente, porque nunca caen de tal manera que puedan convertirse en enemigos de Dios y de la iglesia; ni tampoco finalmente, porque no continúan en la apostasía, sino que con toda certeza se arrepienten y se vuelven a Dios. "No quebrará la caña quebrada, ni apagará el lino humeante". "Ni nadie me las arrebatará de la mano". (Isaías 42:3. Juan 10:28.) Pero todos los réprobos e hipócritas salen al fin de la iglesia, y con los dones que tenían, pierden también los que parecían tener. "Salieron de nosotros, pero no eran de los nuestros, porque si hubieran sido de nosotros, sin duda habrían continuado con nosotros". (Juan 2:19.)

Obj. Pero los santos también han caído en pecado, como David, Pedro, etc., Ans. Caen, pero no totalmente, ni finalmente. Pedro cayó, pero no total ni definitivamente, porque retuvo en su corazón el amor de Cristo, aunque lo negó por temor al peligro. Más tarde también reconoció su caída y lloró amargamente por ella. Agustín dice; "La fe de Pedro no falló en su corazón, cuando dejó de confesarse con su boca." Tampoco David cayó totalmente; porque habiendo sido reprendido por Dios por su profeta, se arrepintió verdaderamente, y dio evidencia de que su fe no se había perdido del todo, sino que simplemente se adormeció por un tiempo. Por eso oró: "No quites de mí tu Espíritu Santo" (Salmo 51:13). Los santos, por lo tanto, nunca caen del todo. Pero los hipócritas, y los réprobos, al final, se apartan de tal manera que nunca vuelven al arrepentimiento; y como el amor de Dios nunca estuvo en ellos, nunca fueron de los elegidos. Por lo tanto, no es de extrañar que al final caigan por completo de la iglesia.

### **IX. ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA DOCTRINA?**

El uso de esta doctrina es, en primer lugar, que toda la gloria de nuestra salvación pueda ser atribuida a Dios. "¿Qué tienes, que no recibiste?" (1. Corintios 4:7.) Y en segundo

lugar, para que tengamos un consuelo seguro y cierto. Este consuelo no nos faltará si no dudamos en lo que aquí se enseña: y especialmente si cada uno de nosotros está firmemente persuadido de que el decreto de Dios concerniente a la salvación de los elegidos es enteramente inmutable; y también que él mismo es uno de los elegidos, un miembro vivo de la iglesia invisible, y que nunca se apartará de la comunión de los santos.

## **¿QUÉ ES LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS?**

Pregunta 55. ¿Qué entiendes por "la comunión de los santos"?

Respuesta. Primero, que todos y cada uno de los que creen, siendo miembros de Cristo, son en común partícipes de él, y de todas sus riquezas y dones; en segundo lugar, que cada uno debe saber que es su deber, de buena gana y alegremente, emplear sus dones para el beneficio y la salvación de los demás miembros.

### **EXPOSICIÓN**

Los artículos del Credo que aún no hemos considerado, tratan de los beneficios de Cristo que han sido y serán conferidos a la iglesia por el Espíritu Santo. El término comunión expresa la relación entre dos o más personas, que tienen la misma cosa o posesión en común. El fundamento o fundamento de esta comunión es lo que es común. El término mismo significa los poseedores, pocos o muchos, que tienen fruición común en una o muchas cosas. La comunión de los santos, por lo tanto, es una participación igual en todas las promesas del evangelio; o es la posesión común de Cristo, y todos sus beneficios; y el otorgamiento de los dones que se dan a cada miembro para la salvación de la iglesia. Significa, entonces, 1. La unión de todos los santos con Cristo, como miembros con la cabeza, que se efectúa por el Espíritu Santo, que mora en la cabeza y en los miembros, conformándolos y haciéndolos semejantes a su gloriosa Cabeza, pero conservando una proporción apropiada entre la cabeza y los miembros; o bien, es una unión de la iglesia con Cristo, y de los miembros unos con otros; la cual unión con Cristo se extiende a toda su persona, incluyendo tanto su naturaleza divina como la humana; porque la comunión con la persona de Cristo es el fundamento de la comunión en sus beneficios, según lo que se dice: "Yo soy la vid; vosotros sois las ramas". "Permaneced en mí, y yo en vosotros". "Como el pámpano no puede dar fruto por sí mismo, si no permanece en la vid, así tampoco vosotros, si no permanecéis en mí." "Porque por un solo Espíritu somos todos bautizados en un solo cuerpo." "Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él". "El que se une al Señor es un solo Espíritu". "En esto sabemos que habitamos en él, y él en nosotros, porque nos ha dado de su Espíritu." (Juan 15:4, 5. 1 Corintios 12:13. Romanos 8:9. 1 Corintios 6:17. 1 Juan 4:13.) 2: Una participación en todos los beneficios de Cristo. La misma reconciliación, la redención, la justificación, la santificación, la vida y la salvación, pertenecen a todos los santos por y para Cristo. Tienen en común todos los beneficios que son necesarios para su salvación. "Hay un



solo cuerpo y un solo Espíritu, así como sois llamados en una misma esperanza de vuestra vocación; un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo", etc. (Efesios 4:4). 3. La distribución de regalos especiales. Estos dones particulares que son otorgados a algunos miembros de la iglesia para la salvación de todo el cuerpo, para el recogimiento de los santos, para la obra del ministerio, y para la edificación de la iglesia, son también comunes a toda la iglesia; sin embargo, al mismo tiempo están distribuidos de tal manera a todos sus miembros que algunos sobresalen en un tipo particular de dones. mientras que otros vuelven a sobresalir en otros aspectos; porque hay diferentes dones del Espíritu, y "a cada uno de nosotros nos es dada la gracia, según la medida del don de Cristo". (Efe. 4:7.) 4. La obligación de todos los miembros de dedicar todos los dones que les han sido conferidos a la gloria de Cristo, su Cabeza, y a la salvación de todo el cuerpo, y de cada miembro mutuamente.

De lo que se ha dicho ahora, podemos ver fácilmente cuán vana es la exposición de aquellos que hacen que la comunión de los santos consista en la subsistencia del cuerpo de Cristo en y con nuestros cuerpos. Esta opinión es refutada por la comparación a menudo repetida de la cabeza y los miembros, los cuales, aunque están unidos de la manera más estrecha, sin embargo, subsisten sin ninguna mezcla o confusión. De esto podemos juzgar fácilmente también de la comunión que tenemos en los sacramentos; porque no sellan nada diferente de lo que promete la Palabra. El mismo error es refutado también por la consideración de que es necesario que esta comunión continúe para siempre. Con este fin Cristo se comunica a nosotros, para que habite y permanezca en nosotros. Por lo tanto, la comunión de Cristo es tal como es su morada en nosotros, la cual, siendo espiritual, ha de durar para siempre. Por lo tanto, su comunión debe ser también perpetua. Este argumento es concluyente, y ha llevado a algunos a la noción de ubicuidad, a fin de poder derrocarla; porque para mantener esa otra comunión corporal, se ven obligados a afirmar que Cristo habita continuamente corporalmente en los santos.

Los creyentes son llamados santos en tres aspectos: por la imputación de la justicia de Cristo; por el principio de conformidad a la ley que se inicia en ellos; y por su separación del resto de la raza humana, siendo llamados por Dios hasta el fin de que verdaderamente lo conozcan y adoren.

Por lo tanto, ahora podemos entender lo que queremos decir cuando decimos: Creo en la comunión de los santos; a saber, creo que todos los santos (a cuya compañía estoy firmemente persuadido de que pertenezco) están unidos a Cristo, su cabeza, por su Espíritu, y que los dones les son otorgados desde la cabeza, incluyendo aquellos que son iguales en todos y necesarios para su salvación, así como aquellos que son diversos y diversamente otorgados a cada uno, y que son necesarios para la edificación de la iglesia.

## **EL PERDÓN DE LOS PECADOS**

Pregunta 56. ¿Qué crees acerca del "perdón de pecados"?

Respuesta. Que Dios, por causa de la satisfacción de Cristo, no se acuerde más de mis pecados, ni de mi naturaleza corrupta, contra la cual tengo que luchar toda mi vida, sino que me imputará misericordiosamente la justicia de Cristo, para que nunca pueda ser condenado ante el tribunal de Dios.

### **EXPOSICIÓN**

En cuanto al perdón de los pecados debemos considerar:

I. Qué es:

II. Por quién se otorga:

III. Por razón de lo que se concede:

IV. Si es conforme a la justicia de Dios:

V. Si es gratuito:

VI. A quién se concede: y

VII. Cómo y cuándo se administra.

### **I. QUÉ ES EL PERDÓN DE LOS PECADOS**

El perdón de los pecados consiste en el propósito de Dios, no en castigar los pecados de los fieles a causa de la satisfacción de Cristo. O bien, es el perdón del castigo merecido, y el otorgamiento e imputación de la justicia de otro, sí, de Cristo. Se define más plenamente de esta manera: Ser la voluntad de Dios que no imputa ningún pecado a los fieles y elegidos; sino que les remite tanto la culpa como el castigo del pecado, los ama tanto como si no hubieran pecado, los libra de todo castigo del pecado y les concede gratuitamente la vida eterna en vista de los méritos y la intercesión de Jesucristo, el Hijo de Dios, nuestro mediador Pero aunque Dios nos perdona nuestros pecados por causa de los méritos de su Hijo, Sin embargo, todavía nos aflige en esta vida, no para castigarnos, sino para castigarnos como a un padre. Tampoco debemos suponer, porque Dios no castiga nuestros pecados, que no le desagradan, porque los pecados del santísimo le ofenden grandemente, aunque no los castigue por sus pecados, por la razón de que los ha castigado en su Hijo. Porque Dios no perdona los pecados de tal manera como si no los considerara como pecados, o no se disgustara de ellos; sino porque no nos las imputa, ni las castiga en nosotros, y porque nos tiene por justos a causa de la satisfacción de otro, que aprehendemos por fe. Por lo tanto, es lo mismo tener la

remisión de los pecados y ser justo. Obj. La ley no solo exige que evitemos el pecado, sino también que hagamos el bien. Luego no basta con que el pecado sea perdonado, sino que también es necesario que se rinda perfecta obediencia a la ley para que seamos justos. Ans. Incluso la omisión de hacer el bien es pecado; porque el que puede hacer el bien y no lo hace, es pecador y anatema. (Santiago 4:17.) Este perdón nos es concedido, porque Cristo ha satisfecho suficientemente todos nuestros pecados. Por lo tanto, tenemos en Cristo la remisión perfecta de todos nuestros pecados de tal manera, que somos tenidos por justos a los ojos de Dios solo por sus méritos.

## **II. POR QUIEN SE CONCEDE EL PERDÓN DE LOS PECADOS**

La remisión de los pecados es concedida solo por Dios, quien, como dice el profeta (Is 43,25). "Borra nuestras transgresiones". Esto lo hacen el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; porque somos bautizados en el nombre de las tres personas de la Deidad. Que somos bautizados para la remisión de los pecados, es evidente por el bautismo de Juan. Y las Escrituras afirman claramente de Cristo, que el Hijo del Hombre tiene potestad para perdonar pecados. (Mateo 9:6.) Así también se dice del Espíritu Santo que fue tentado, ofendido y afligido a causa del pecado; y, por lo tanto, también tiene poder para perdonarlo; porque nadie puede perdonar el pecado, sino la persona contra quien se comete, y que es ofendido por ello. Del mismo modo, Cristo habla en términos expresos del pecado contra el Espíritu Santo. La razón por la cual nadie sino Dios el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo puede perdonar el pecado, surge de esto, que nadie sino la parte ofendida puede remitir el pecado. Ahora bien, nadie se escandaliza por el pecado, sino Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Por lo tanto, nadie más puede perdonar el pecado; por consiguiente, ninguna criatura puede conceder nada que por derecho pertenezca a Dios. Por eso David dijo: "Contra ti solo he pecado, y he hecho este mal delante de tus ojos". (Salmos 51:6.)

Obj. Pero también los apóstoles, y la iglesia, perdonan los pecados, como está dicho: "Todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo". "A todos los pecados que perdonéis, les serán remitidos, y a los que retuviereis, les son retenidos." (Mateo 18:18. Juan 20:23.) Luego no es verdad que nadie sino Dios pueda perdonar los pecados. Ans. Los apóstoles perdonaron el pecado en la medida en que anunciaron el perdón de Dios. Así que la iglesia perdona el pecado, cuando ella, de acuerdo con el mandato de Dios, pronuncia el perdón al penitente. Del mismo modo, un prójimo remite el pecado a otro, cuando perdona las ofensas privadas. Pero sólo Dios nos libera de la culpa del pecado por su propia autoridad; sólo él nos limpia de toda impureza por la sangre de su Hijo, y remite todos los pecados, originales y actuales, ya sean pecados de omisión o de ignorancia, como está dicho: "El que perdona todas tus iniquidades". "No hay condenación para los que están en Cristo Jesús." (Sal. 103:3. Rom. 8:1.)

### **III. ¡A CAUSA DE LO QUE SE CONCEDE EL PERDÓN!**

Dios perdona nuestros pecados por su pura misericordia y amor gratuito hacia nosotros; y a causa de la intercesión y satisfacción de Cristo aplicada por la fe. La intercesión no podía hacerse sin satisfacción, porque eso sería pedir a Dios que le cediera algo de su justicia. "Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios." "La sangre de Jesucristo, su Hijo, nos limpia de todo pecado". "Porque agradó al Padre que toda plenitud habitase en Cristo; y habiendo hecho la paz por medio de la sangre de su cruz, para reconciliar consigo todas las cosas". "Habéis venido a Jesús, el mediador del nuevo pacto, y a la sangre de la aspersion, que habla mejor que la de Abel." "En quien tenemos redención por su sangre, perdón de pecados según las riquezas de su gracia." (1 Pedro 3:18; 1 Juan 1:7. Colosenses 1:19, 20; Hebreos 12:24. Efesios 1:7.)

### **IV. SI EL PERDÓN DE LOS PECADOS ESTÁ DE ACUERDO CON LA JUSTICIA DE DIOS**

Pertenece a Dios, como juez muy justo, no permitir que el pecado pase impunemente, de modo que no pueda perdonarlo, a menos que se haga alguna satisfacción suficiente. Por lo tanto, Dios no puede conceder el perdón de los pecados por su clemencia, lo que estaría en conflicto con su justicia, por la razón de que entonces lo dejaría pasar impune; pero lo ha castigado más suficientemente en Cristo. Entonces Dios nos declara justos, y aquellos que no deben ser castigados en vista de la perfecta satisfacción de Cristo, que no está en conflicto con su justicia y verdad.

Objeción 1. La justicia de Dios exige que el que peca, sea castigado. Por lo tanto, el perdón que se concede sin un castigo suficiente para el pecador, entra en conflicto con la justicia de Dios. Ans. De hecho, entraría en conflicto con la justicia de Dios si no castigara el pecado en absoluto, ni en el pecador, ni en ningún otro, que pudiera soportar el castigo en la habitación y lugar del pecador.

Objeción 2. Pero castigar al inocente en lugar del culpable es también repugnante a la justicia de Dios. Ans. Esta objeción tendría fuerza, 1. Si el inocente no estuviera dispuesto a soportar el castigo que se requeriría. 2. Si no fuera de la misma naturaleza que el culpable. 3. Si no pudiera someterse a una pena suficiente. 4. Si no pudiera salir de este castigo; porque Dios no quiere que el inocente perezca por el culpable. 5. Si no fuera capaz de renovar y regenerar al pecador, y darle fe para que pudiera abrazar sus beneficios. Pero todas estas condiciones se dan en Cristo, como se ve claramente en las siguientes porciones de la Escritura: "Cristo nos amó y se entregó a sí mismo por nosotros, como ofrenda y sacrificio a Dios, en olor agradable". "Yo doy mi vida por las ovejas". "Fue herido por nuestras rebeliones, y molido por nuestros pecados." "Cristo murió por todos, para que los que viven, ya no vivan para sí mismos, sino para aquel que murió y resucitó por ellos." "Destruid este templo, y en tres días lo levantaré." "Entrego mi vida para poder tomarla de nuevo". "Cristo amó a la iglesia y se entregó a sí mismo

por ella, para santificarla y purificarla". "El cual se entregó a sí mismo por nosotros, para redimirnos de toda iniquidad, y purificar para sí un pueblo peculiar, celoso de buenas obras." (Efe. 5:2. Juan 10:15. Isaías 53:5. 2 Corintios 5:15. Juan 2:19; 10:17. Efesios 5:25. Tito 2:14.)

## **V. ¿ES GRATUITO EL PERDÓN DE LOS PECADOS?**

Aunque Dios no nos concede el perdón de nuestros pecados, a menos que se haga una satisfacción suficiente, sin embargo, concede la remisión gratuitamente, porque no exige satisfacción de nosotros, sino de Cristo, sobre quien fueron puestos nuestros pecados.

Obj. Pero si Dios perdona los pecados por causa de la satisfacción de Cristo, no es gratis.  
Ans. Es, en efecto, libre con respecto a nosotros; porque no está satisfecho de nuestra parte, aunque no sin la satisfacción de otro. A esto se objeta; el que concede el perdón con esta condición, no lo concede libremente; porque es una regla establecida, que todo lo que uno hace por medio de otro, parece que lo hace por medio de sí mismo. Por lo tanto, nosotros mismos damos esta satisfacción, pagándola por medio de Cristo. Ans. Pero Dios también da este precio, o rescate por nosotros, es decir, dio a Cristo para que fuera nuestro satisfactor y mediador; porque no fue comprado por nosotros. "De tal manera amó Dios al mundo, que dio el suyo", etc. (Juan 3:16).

## **VI. ¿A QUIÉN SE CONCEDE EL PERDÓN DE LOS PECADOS?**

El perdón de los pecados se extiende a todos y sólo a los elegidos; porque es dada a los que creen. En la medida en que los réprobos nunca creen verdaderamente, nunca reciben el perdón de los pecados. "El que cree en el Hijo, tiene vida eterna." "De él dieron testimonio todos los profetas, que por su nombre, todo aquel que en él cree, recibirá perdón de pecados." (Juan 3:36.) Hechos 10:43.) Sin embargo, no todos los elegidos gozan siempre del perdón de los pecados, pero todos los que creen siempre lo tienen; porque nadie tiene perdón de pecados, sino los que creen que la tienen. Pero no todos los elegidos siempre creen esto, sino primero cuando se convierten y se convierten en poseedores de una fe verdadera. Sin embargo, siempre tienen la remisión de los pecados, con respecto al propósito de Dios. Incluso los niños tienen fe en la posibilidad y en la inclinación, aunque no realmente. Por lo tanto, también tienen el perdón de los pecados.

## **VII. CÓMO Y CUÁNDO SE CONCEDE EL PERDÓN DE LOS PECADOS**

El perdón de los pecados se concede y se recibe solo por la fe, que el Espíritu Santo obra y enciende en nosotros. Puede decirse, pues, que el perdón de los pecados se concede en

el momento en que se recibe por la fe. Ciertamente, Dios ha determinado desde la eternidad perdonar los pecados de aquellos a quienes ha escogido en Cristo, por causa de su satisfacción, pero perdona los pecados de todos, y de todos los que creen en Cristo, en el momento en que los considera justos, y obra en sus corazones por el Espíritu Santo un sentido de este perdón. para que permanezcan siempre seguros con respecto a ella. Por lo tanto, el decreto de Dios concerniente al perdón de los pecados es eterno, pero su ejecución tiene lugar en el momento en que nos aplicamos a nosotros mismos por fe el perdón que el Evangelio nos ofrece. Es de la misma manera que Dios siempre ama a su pueblo, pero no derrama este amor en sus corazones antes de su arrepentimiento. Pero los que verdaderamente se arrepienten obtienen al fin el testimonio de su conciencia, por el Espíritu Santo que les es dado, de que son amados de Dios, y así disfrutan del perdón de los pecados.

## **LA RESURRECCIÓN DEL CUERPO**

Pregunta 57. ¿Qué consuelo te proporciona la "resurrección de la carne"?

Respuesta. Que no sólo mi alma, después de esta vida, será inmediatamente llevada a Cristo, su cabeza, sino también que este mi cuerpo, resucitado por el poder de Cristo, se reunirá con mi alma y será semejante al glorioso cuerpo de Cristo.

### **EXPOSICIÓN**

Las preguntas que pertenecen propiamente a este artículo del Credo son las siguientes:

I. ¿Es inmortal el alma?

II. ¿Dónde está, cuando se separa del cuerpo?

III. ¿Qué es la resurrección, y cuáles son los errores que se cometen con respecto a ella?

IV. ¿De qué se deduce que ciertamente habrá una resurrección futura?

V. ¿Qué clase de cuerpos resucitarán en la resurrección?

VI. ¿Cómo se llevará a cabo?

VII. ¿Cuándo se llevará a cabo?

VIII. ¿Con qué propósito y a través de quién?

IX. ¿Con qué propósito habrá una resurrección futura?

## I. ¿ES INMORTAL EL ALMA?

La cuestión de la inmortalidad del alma pertenece propiamente a este artículo; porque la resurrección presupone la muerte. Debemos, pues, preguntar: ¿muere el alma y resucita como cuerpo? Tampoco la discusión de esta cuestión será inútil y vana, porque estará calculada para conducirnos a una comprensión adecuada de muchos pasajes de la Escritura, que parecen hablar del alma del hombre como si fuera mortal; y también será una refutación de los errores de los epicúreos y saduceos, que ya en tiempos pasados negaban la inmortalidad del alma y la resurrección del cuerpo; como también aquellos que decían que la resurrección de los creyentes ya había pasado, y que no admitirían otra resurrección que la espiritual. E incluso en el día de hoy, algunos anabautistas argumentan que el alma, después de ser separada del cuerpo, permanece dormida hasta la resurrección futura, cuando se reunirá de nuevo con el cuerpo. Pablo III, Papa de Roma, cuando estaba a punto de morir dijo: "Ahora descubriría la verdad de tres cuestiones, sobre las cuales tuvo dudas durante toda su vida; si el alma es inmortal, si hay un infierno, y si hay un Dios". También hay en los Salmos y en los escritos de Salomón una serie de declaraciones de carácter algo similar a la siguiente: "El hombre muere como una bestia". "Los muertos no alaban al Señor". (Eclesiastés 3:19. Salmo 115:17.) Por lo tanto, hay una conveniencia en la discusión de este tema.

La doctrina de la inmortalidad del alma está establecida por declaraciones de la Palabra de Dios como éstas: "Porque cuando muera, nada se llevará; Su gloria no descenderá tras él. Aunque, mientras vivió, bendijo su alma". "Vive tú, y vive tu alma, que no haré esto". "No temáis a los que matan el cuerpo, pero no pueden matar el alma." "En cuanto a los muertos, que resucitan, ¿no habéis leído en el libro de Moisés, cómo en la zarza le habló Dios, diciendo: Yo soy el Dios de Abraham, y el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob? No es el Dios de los muertos, sino el Dios de los vivos". (Sal. 49:17, 18.) 2. Sam. 11:11. Mateo 10:28. Marcos 12:26; 27.) Cristo, colgado de la cruz, dijo al ladrón: "Hoy estarás conmigo en el Paraíso". (Lucas 23:43.) Pero él no podía estar allí en su cuerpo, porque estaba muerto y enterrado. Por lo tanto, su alma fue traída con Cristo al Paraíso, y por lo tanto el alma debe vivir después de la muerte. Pablo dijo; "Tengo el deseo de partir y estar con Cristo". (Filipenses 1:23.) Dijo esto en referencia al reposo y al gozo que tendría con Cristo después de la muerte. Pero, ¿cuál puede ser la alegría o la bienaventuranza de aquellos que están en un estado de inconsciencia? Por lo tanto, aquellos que imaginan que el alma duerme después de la muerte, y así niegan su inmortalidad, son refutados por este pasaje de la Escritura. "Padre, en tus manos, encomiendo mi espíritu". "Señor Jesús, recibe mi espíritu". "Yo soy la Resurrección y la Vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá". "Estamos dispuestos más bien a estar ausentes del cuerpo, y a estar presentes con el Señor". (Lucas 23:46. Hechos 7:59. Juan 11:25. 2. Corintios 5:8.) Por lo tanto, el alma no duerme después de la muerte, sino que goza de la vida inmortal y de la gloria celestial con el Señor. En el Apocalipsis de San Juan, cap. 6: v. 10, se dice que las almas de los mártires lloran bajo el altar con una voz fuerte diciendo. "¿Hasta cuándo, oh Señor, santo y verdadero, no juzgarás y vengarás nuestra sangre sobre los moradores de la tierra?" Por lo tanto, deben estar vivos. En el evangelio de Lucas 16:22, se dice que Lázaro fue llevado después de su muerte al seno de

Abraham, mientras que el hombre rico, por otro lado, fue enviado al infierno, el lugar del tormento. Estos y otros pasajes similares de la Escritura enseñan y prueban de manera concluyente que el alma, no sólo en el cuerpo antes de la muerte y después de la resurrección del cuerpo de entre los muertos, sino también durante todo el espacio que transcurre entre la muerte y la resurrección, existe, vive, siente y entiende sin el cuerpo, aunque la manera de su operación sin el cuerpo es completamente desconocida para nosotros. Por último, la resurrección del cuerpo presupone la inmortalidad del alma, de modo que creyendo en la una, creemos también en la otra. Pues como es el mismo cuerpo el que resucitará, es necesario que sea formado por la misma forma sustancial que antes tenía, que es el alma. No todo cambio de una forma accidental constituye otro individuo; El individuo sigue siendo el mismo mientras la misma materia es vivificada con la misma forma sustancial. Pero si el alma muriera, y Dios creara otra alma, y la infundiera en el cuerpo, entonces no sería lo mismo, sino una forma diferente la que vivificaría y formaría el cuerpo; y por lo tanto no sería el mismo individuo. Pero será el mismo cuerpo el que resucitará en la resurrección, como mostraremos cuando lleguemos a discutir la quinta cuestión de este artículo.

Objeción 1. Pero se dice en Eclesiastés 3:19 que el hombre no tiene preeminencia sobre la bestia, que como lo hace lo uno, así lo hace lo otro. Luego el alma no es inmortal. Ans. Hay aquí una conclusión incorrecta, al inferir que es similar en todos los aspectos, lo cual es así sólo en ciertos detalles. La condición tanto del hombre como de la bestia es la misma, en cuanto a la necesidad de la muerte; porque los hombres, así como las bestias, necesariamente deben morir en algún momento, y partir de esta vida; porque está establecido que los hombres mueran una sola vez, para que nadie tenga aquí una morada permanente. Pero la condición del hombre y de las bestias no es la misma en caso de muerte que en el estado que sigue; Pues mientras la existencia del bruto se extingue y se desvanece, el alma del hombre, en cambio, permanece viva y activa después de la muerte, como se acaba de demostrar. También negamos el antecedente; porque el Predicador no habla de la muerte del hombre, según la suya propia, sino según el sentimiento y la opinión de la gran masa de los hombres, basada en la aparente semejanza de los acontecimientos, que suceden tanto a los buenos como a los malos. Une esta queja del juicio del hombre a la doctrina de la providencia y el juicio de Dios, por la cual el bien será finalmente conferido a los justos, y el mal a los malvados.

Objeción 2. Pero también se dice (Salmo 115:17): "No alaban al Señor los muertos, ni los que descienden al silencio". No alaban tanto al Señor como nosotros en esta vida; pero de esto no se sigue que no alaben al Señor en absoluto, después de haber partido una vez esta vida.

## **II. ¿DÓNDE Y EN QUÉ ESTADO PERMANECE EL ALMA CUANDO SE SEPARA DEL CUERPO?**



Los papistas imaginan que las almas de los hombres, en el momento en que son separados de sus cuerpos, pasan al fuego del purgatorio, para que allí puedan ser purificados del pecado, unos antes, y otros después, según que, durante el período de la vida, amaron en mayor o menor medida las cosas percederas de este mundo. como dice Lombard. Las Escrituras enseñan, por el contrario, que no hay fuego después de la muerte, sino que la sangre de Cristo, purifica nuestras almas en esta vida de todo pecado. También enseñan que las almas de los fieles, cuando mueren, no son arrojadas al lugar de los tormentos, para ser purificadas allí por el fuego, sino que son reunidas a Cristo en el seno de Abraham, mientras que las almas de los impíos son arrojadas al infierno, del que no hay forma de escapar, y donde ahora son atormentadas con agonías infernales. estando al mismo tiempo reservado para los tormentos más intolerables de ese fuego eterno que la ira de Dios encenderá en el juicio, que Cristo ejecutará al fin del mundo.

Las Escrituras, en muchos lugares, hablan del estado y condición de las almas de los fieles después de la muerte de la siguiente manera: "Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu". "Señor Jesús, recibe mi espíritu". "Y aconteció que el mendigo murió, y fue llevado por los ángeles al seno de Abraham." (Lucas 23:46. Hechos 7:59. Lucas 16:22.) De lo que aquí se dice, es claro que las almas de los muertos piadosos no están en el purgatorio. Pablo dice, (Filipenses 1:23) "Tengo el deseo de partir, y estar con Cristo". Por lo tanto, no tenía ningún temor al purgatorio. Los piadosos están "dispuestos más bien a estar ausentes del cuerpo, y a estar presentes con el Señor". (2 Coche. 5:8.) Por lo tanto, no pasan por el purgatorio antes de llegar a la presencia del Señor.

Los siguientes pasajes de la palabra de Dios hablan de la condición de los malvados después de la muerte. "La paga del pecado es muerte". "Temed a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno." (Romanos 6:23. Mateo 10:28.) El hombre rico, inmediatamente después de su entierro, estaba en el infierno en tormentos, y exclamó: "Estoy atormentado en esta llama". (Lucas 16:23.) De allí se le negará para siempre una liberación. También temía que sus cinco hermanos llegaran pronto al mismo lugar de tormento. Por lo tanto, las almas de los impíos, al abandonar sus cuerpos, no son llevadas al purgatorio, donde se les puede abrir una vía de escape, sino que son arrojadas al fuego inextinguible del infierno.

### **III. ¿QUÉ ES LA RESURRECCIÓN, Y CUÁLES SON LOS ERRORES QUE SE COMETEN CONCERNIENTES A ELLA?**

La palabra resurrección a veces significa en las Escrituras la conversión del hombre, o su resurrección del pecado, como: "Esta es la primera resurrección". (Apocalipsis 20:5.) Pero en este artículo la resurrección del cuerpo significa la restitución de la sustancia de nuestros cuerpos después de la muerte de la misma materia de la que ahora consisten, y la reanimación, o vivificación de los mismos cuerpos con una vida incorruptible e inmortal por la misma alma inmortal, por la cual ahora subsisten; que Dios efectuará

por medio de Cristo en el fin del mundo, por su divino poder y virtud, y que resultará en la gloria eterna de los elegidos, y el castigo eterno de los réprobos.

La resurrección consistirá, pues, en primer lugar, en la restauración del mismo cuerpo, o en la unión de la masa o materia que ahora constituye nuestros cuerpos, pero que, después de la muerte, se dispersa y se disuelve en los diferentes elementos. En segundo lugar, consistirá en la reunificación del cuerpo con la misma alma que tenía al principio, por lo que también será vivificado y se hará inmortal. La resurrección consistirá, en última instancia, en la glorificación de los elegidos y en el destierro eterno de los impíos de la presencia de Dios.

Hay tres grandes errores en relación con la doctrina de la resurrección: 1. Hay algunos que la niegan por completo, y afirman que el alma muere con el cuerpo. Este era el punto de vista que los saduceos sostenían, como es evidente por lo que se dice de ellos en Hechos 23:8. "Porque los saduceos dicen que no hay resurrección, ni ángel, ni Espíritu." 2. Hay otros que han admitido la inmortalidad del alma, pero entienden por la resurrección nada más que la regeneración. Niegan que los cuerpos de los santos resuciten, aunque sus almas gocen de felicidad eterna después de la muerte. Los autores de esta herejía parecen haber sido Himeneo y Fileto, de quienes Pablo habla: (2 Timoteo 2:17, 18), "los cuales en cuanto a la verdad han errado, diciendo: Que la resurrección ya ha pasado; y derribar la fe de algunos". 3. Otros, como los anabaptistas, niegan que los mismos cuerpos que ahora tenemos resucitarán, y sostienen que Dios creará nuevos cuerpos en la segunda venida de Cristo. En oposición a todos estos errores, nos corresponde creer lo que las Escrituras afirman en relación con este tema, que los muertos ciertamente resucitarán.

#### **IV. ¿DE QUÉ SE DEDUCE QUE CIERTAMENTE HABRÁ UNA RESURRECCIÓN FUTURA?**

La filosofía puede demostrar la probabilidad de una resurrección en algún momento futuro; pero no puede establecer la certeza de ello; porque el conocimiento que obtenemos de la filosofía de la justicia y verdad de Dios es parcial e incompleto. Sin embargo, las razones que las Sagradas Escrituras aducen en apoyo de la doctrina de la resurrección son sólidas y convincentes; Y es sólo por la revelación divina que se demuestra la certeza de una resurrección futura. Al hablar sobre este tema, es apropiado, por lo tanto, que primero aducamos algunos de los pasajes de la Escritura que afirman la certeza de la resurrección, y luego presentemos aquellos argumentos que pueden extraerse de las Escrituras en confirmación de la verdad de esta doctrina.

Las Escrituras, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, revelan claramente la doctrina de una resurrección futura. "Sé que mi Redentor vive, y que en el postrer día estará sobre la tierra; y aunque los gusanos destruyan este cuerpo según mi piel, sin embargo, en mi carne veré a Dios". "Abriré vuestros sepulcros y haré que salgáis de vuestros sepulcros." "Y muchos de los que duermen en el polvo de la tierra despertarán:

unos para vida eterna, y otros para vergüenza y desprecio eterno." "Viene la hora en que todos los que están en sus sepulcros oirán su voz, y saldrán; los que han hecho el bien a la resurrección de la vida, y los que han hecho el mal a la resurrección de la condenación". "Lo resucitaré en el último día". "Si no hay resurrección de los muertos, entonces Cristo no ha resucitado; y si Cristo no ha resucitado, vana es nuestra predicación, y vana es también vuestra fe". "Porque si creemos que Jesús murió y resucitó, así también a los que duermen en Jesús, Dios los traerá consigo." "Y vi a los muertos, pequeños y grandes, de pie delante de Dios", etc. "Y el mar entregó a los muertos que había en él; y la muerte y el infierno entregaron los muertos que había en ellos". (Job 19:25, 26. Ez. 37:12. Dan. 12:2.) Juan 5:28; 6:40. 1 Corintios 15:13, 14. 1 Tes. 4:14. Apocalipsis 20:12, 13.) A estos testimonios, que las Escrituras suministran en apoyo de la doctrina de una resurrección futura, podemos añadir también una serie de argumentos que se extraen de la Palabra de Dios.

1. "Dios es el Dios de Abraham, Isaac y Jacob; y es el Dios de los vivos y no de los muertos". (Mateo 22:23.) Pero no sería el Dios de Abraham en su totalidad, ni el Dios de los vivos, a menos que el cuerpo de Abraham resucitara de entre los muertos en algún momento futuro. Dios es el Dios del hombre como un todo, y no meramente de una parte de su ser. Sin embargo, si el cuerpo no resucitara jamás, sería el Dios, no de todo el hombre, sino sólo de una parte. Este es el argumento que Cristo emplea contra los saduceos.

2. Dios promete vida eterna a los justos tanto en el cuerpo como en el alma; como, por otra parte, amenaza a los impíos con el castigo eterno, que de la misma manera tiene respeto tanto para el alma como para el cuerpo. Estas promesas y amenazas de Dios deben cumplirse; porque su certeza es inmutable. Pero no se cumplirán si los muertos no resucitan. Por lo tanto, viendo que Dios con toda seguridad, a su debido tiempo, efectúa lo que promete a los justos y amenaza a los impíos, se sigue que los muertos necesariamente deben resucitar.

3. Las recompensas y los castigos se extienden a todo el hombre, porque todo el hombre ha pecado. Por tanto, los cuerpos de todos se levantarán: los justos, para que gocen de la gloria y felicidad que Dios da gratuitamente; y a los impíos, para que sufran el castigo conforme a sus merecimientos.

4. La misericordia de Dios es perfecta, y se extiende a todo el hombre, y desea que seamos enteramente salvos. Por lo tanto, nuestros cuerpos también resucitarán.

5. El amor y la misericordia de Dios para con los justos es constante e inmutable, de modo que lo que una vez quiere hacer por ellos por su amor paternal, lo quiere para siempre. Pero quiere que los justos se salven tanto en alma como en cuerpo. Por lo tanto, es necesario que se salven bajo esta forma, que requiere que resuciten.

6. La perfecta justicia de Dios requiere que los impíos sean castigados de acuerdo con la forma bajo la cual pecan. Pero pecan en alma y cuerpo al mismo tiempo. Es necesario,

por lo tanto, que sus cuerpos también resuciten, para que puedan ser castigados tanto en el alma como en el cuerpo.

7. Cristo ha resucitado; por tanto, también nosotros resucitaremos. Esta conclusión es correcta y contundente: 1. Porque Cristo resucitó para resucitarnos. 2. Porque Cristo es la cabeza, y nosotros somos sus miembros. Por lo tanto, en la medida en que Cristo nuestra cabeza ha resucitado, también nosotros, que somos sus miembros, resucitaremos; porque la gloria de la cabeza exige que los miembros estén en la misma condición que él. Si los miembros permanecieran en un estado de corrupción, el jefe no sería, en este caso, glorioso. 3. El mismo Espíritu que habita en Cristo, habita también en nosotros: nos une y nos une a Cristo, y obra en nosotros lo mismo que hace en Cristo, porque es siempre el mismo. Pero resucitó a Cristo; por tanto, él también nos resucitará.

8. Se declara que Cristo tendrá un reino eterno. Pero esto no lo haría si nuestros cuerpos permanecieran para siempre bajo el poder de la muerte. No bastaría en este caso, que nuestras almas fuesen inmortales; para que el reino de Cristo sea eterno, es necesario que tenga súbditos que sean eternos tanto en el cuerpo como en el alma; de lo cual podemos inferir de nuevo la necesidad de la resurrección del cuerpo.

9. Cristo es un Salvador perfecto; porque ha salvado y reconciliado a todo el hombre con Dios. Por lo tanto, nuestros cuerpos corruptos también serán resucitados a través de Cristo.

10. Cristo no es menos capaz de salvar, que Adán de destruir; sí, por su muerte ha restaurado todo, y más de lo que se perdió por el pecado de Adán; porque ha merecido para nosotros mayor felicidad de la que jamás hubiéramos tenido, si no hubiéramos pecado. Ahora bien, Adán perdió por nosotros la vida eterna y la salvación del cuerpo con algunos otros dones. Por lo tanto, Cristo nos ha restaurado esto, de lo cual se puede concluir que nuestros cuerpos sin duda resucitarán.

11. Dios publicó su ley al hombre después de la caída. Él, por lo tanto, quiere que el hombre lo observe en algún momento. Pero esto no se hace en esta vida. Por lo tanto, se hará en la vida venidera, de modo que debe haber una resurrección de los muertos.

12. La paga del pecado es muerte. Por lo tanto, una vez abolido el pecado, también se abolirá la muerte, lo que resultará en la restauración de la vida.

13. Nuestros cuerpos fueron hechos para esto, para que el Espíritu Santo habite para siempre en ellos, y para que sean sus templos. Por lo tanto, resucitarán y vivirán para siempre.

## **V. ¿QUÉ CLASE DE CUERPOS RESUCITARÁN EN LA RESURRECCIÓN?**

Los cuerpos con los que resucitaremos en la resurrección, no sólo serán cuerpos humanos, sino también los mismos que ahora tenemos, y no otros cuerpos diferentes creados por Cristo, como afirman los anabaptistas. Job dice: "En mi carne veré a Dios". (Job 19:26.) El apóstol Pablo dice: "Cada uno recibirá en su cuerpo conforme a lo que haya hecho"; "Y este mortal se vestirá de inmortalidad". (Efe. 6:8; 1 Cor. 15:53.) Por lo tanto, se enseñó en las iglesias africanas: Creo en la resurrección de esta carne. Lo mismo puede argüirse del significado de la palabra resurrección, porque nada puede resucitar, excepto lo que ha caído. "Esta es la resurrección", dijo Ambrosio, "como se puede inferir del significado de la palabra misma: que lo que cayó resucite, y que lo que estaba muerto reviva". La justicia de Dios también establece lo mismo. "Porque esto es el orden y el curso de la justicia, que como toda acción es común tanto al cuerpo como al alma, y el cuerpo ejecuta lo que el alma impulsa, es conveniente que ambos entren en juicio, y que ambos sean entregados al castigo o coronados de gloria". La justicia de Dios exige que los cuerpos de los santos que han luchado, también sean coronados; y que los impíos sean castigados en los mismos cuerpos en los que han blasfemado y se han opuesto a Dios. Por lo tanto, en la resurrección se restaurará a cada alma, no un cuerpo extraño y diferente, sino su propio cuerpo, el que tenía aquí, y así será coronado de gloria o castigado con vergüenza. Finalmente, así como Cristo resucitó con el mismo cuerpo que tenía cuando murió, así también nosotros resucitaremos con el mismo cuerpo que tenemos ahora.

Objeción 1. La carne y la sangre no pueden heredar el reino de Dios. Estos cuerpos nuestros consisten en carne y hueso. Por lo tanto, no pueden heredar el reino de Dios; Por consiguiente, no éstos, sino otros cuerpos resucitarán en la resurrección. Ans. Hay aquí cuatro términos; porque la carne y la sangre, tal como las usó el Apóstol (1 Corintios 15:50), y entendidas en la primera proposición de este silogismo, significan alguna cualidad maligna que se adhiere a la sustancia del cuerpo, o la sustancia con respecto a esta cualidad; y en la segunda proposición, estos términos significan la sustancia misma de nuestros cuerpos, de la cual los anabaptistas sacan sus conclusiones, en relación con este tema. O podemos responder que hay una cadena de razonamiento incorrecta, en la medida en que este argumento procede de una sustancia corrupta, a lo que es sustancia pura y simple, de esta manera; La carne y la sangre, siendo mortales y corruptas, como lo son ahora, no pueden heredar el reino de Dios. Por lo tanto, la carne y la sangre, simplemente tales, no pueden heredar el reino de Dios. Pero esto no se deduce legítimamente. Por lo tanto, la carne y la sangre, entendiéndose por esto lo que es pecaminoso y corrupto, no pueden heredar el reino de Dios; pero como glorificado e inmortal obtendrá una entrada allí. El Apóstol lo enseña expresamente cuando dice: "Se siembra un cuerpo natural, se resucita un cuerpo espiritual". (1. Corintios 15:44.)

Objeción 2. Los cuerpos con los que resucitaremos serán, según el Apóstol, espirituales. Por lo tanto, entonces no tendrán las propiedades de la carne. Ans. El apóstol entiende por cuerpo espiritual, no lo que se transforma en Espíritu, o que es igual al Espíritu en todas sus propiedades, sino lo que es gobernado por el Espíritu de Dios, que es inmortal y libre de toda miseria, adornado con esplendor, gloria, actividad, fuerza y santidad celestiales. Por lo tanto, también llama cuerpo natural al que se transforma en alma, o

que es igual a ella en todas sus propiedades; sino lo que en este estado mortal es vivificado, controlado y dirigido por el alma. Que este es el significado de lo que Pablo llama un cuerpo espiritual, está probado. 1. Porque dice que se levanta un cuerpo espiritual; Pero un espíritu no es un cuerpo. 2. También añade: "este (cuerpo) corruptible debe vestirse de incorrupción". 3. El cuerpo de Cristo, después de su resurrección, tenía carne y huesos; y, sin embargo, era espiritual y glorioso en el más alto grado. Por lo tanto, mucho más nuestros cuerpos espirituales tendrán carne y huesos. La interpretación que Agustín da a estas palabras del Apóstol es ésta: "No debemos imaginar que porque el Apóstol dice que el cuerpo que tendremos en la resurrección será espiritual, será puramente espiritual sin ningún cuerpo. Pero él llama a eso un cuerpo espiritual, que está totalmente sujeto al Espíritu, y que está libre de corrupción y muerte; Porque cuando llama cuerpo natural al cuerpo que ahora tenemos, no debemos suponer que no es un cuerpo, sino un alma. Por lo tanto, así como el cuerpo que ahora tenemos se llama natural, porque está sujeto al alma, y no puede llamarse espiritual, porque aún no está completamente sujeto al Espíritu, mientras esté corrompido, así también se llamará espiritual, cuando no pueda resistir al Espíritu con ninguna corrupción.

## **VI. ¿CÓMO SE EFECTUARÁ LA RESURRECCIÓN?**

La resurrección se llevará a cabo abierta y gloriosamente, y no en secreto, ni apresuradamente. Será muy diferente de lo que ocurrió en relación con ciertas personas, cuando Cristo resucitó de entre los muertos. Tendrá lugar a la vista de ángeles, hombres y demonios, y será una escena de gozo inexpresable para los justos, pero de angustia indecible, y de horror para los malvados. Cristo descenderá del cielo, acompañado por los ángeles, con un grito, con la voz del Arcángel y con la trompeta de Dios, a cuyo sonido todos los muertos se despertarán y saldrán de sus tumbas, y comparecerán ante el tribunal de Jesucristo. Aquellos que permanezcan vivos hasta la venida de Cristo serán repentinamente cambiados de un estado de mortalidad a inmortalidad, cambio que será para ellos en el lugar de la muerte y la resurrección. (Tsalonicenses 4:14, 18.) 1. Corintios 15:50, 55.)

## **VII. ¿CUÁNDO TENDRÁ LUGAR LA RESURRECCIÓN?**

La resurrección tendrá lugar al final del mundo, en el último día, según está dicho: "Lo resucitaré en el último día". "Yo sé que resucitará en la resurrección en el día postrero." (Juan 6:44; 11:24.) Pero cuando llegue el último día nadie lo sabe, sino solo Dios. El principal beneficio de esta pregunta es que nos impide imaginarnos a nosotros mismos en cualquier momento cuándo tendrá lugar la resurrección, para que no perturbemos nuestra fe y comencemos a dudar cuando nos encontremos engañados en nuestras vanas conjeturas.

## **VIII. ¿POR EL PODER DE QUIÉN, O POR MEDIO DE QUIÉN RESUCITARÁN LOS MUERTOS?**

La resurrección de los muertos se efectuará por el poder de Cristo como mediador. "Lo resucitaré en el último día". Esta declaración de Cristo debe entenderse del cuerpo, porque no resucitará el alma, porque ésta no muere. El hombre Cristo nos resucitará por su voz humana y su poder divino, como está dicho: "Viene la hora en que todos los que están en sus sepulcros oirán su voz". "Dios ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por medio de aquel hombre a quien él ha designado, del cual ha dado seguridad a todos los hombres en cuanto a que lo ha resucitado de entre los muertos." (Juan 5:28.) Hechos 17:31.) El propósito de esta pregunta es que nuestra fe puede establecerse con respecto a este artículo, a partir de esto, que aquel por quien se efectuará la resurrección posee suficiente poder, puesto que es el Dios Todopoderoso, y también está dispuesto, en la medida en que es nuestra cabeza. También es una fuente de gran consuelo, por el hecho de que no se olvidará de su propia carne y miembros, sino que los resucitará a la vida eterna, por lo que asumió nuestra naturaleza y nos redimió.

Obj. Pero se dice que el Padre nos resucitó; sí, él mismo resucitó a Cristo: "El que levantó a Cristo de entre los muertos, vivificará también vuestros cuerpos mortales, por su Espíritu que mora en vosotros". (Romanos 8:11.) Por tanto, los muertos no resucitarán por Cristo ni por su poder. Ans. Las obras de la Trinidad que son externas, siendo tales que se realizan sobre las criaturas, son comunes a todas las personas de la Divinidad, observando el orden en que operan. Por lo tanto, así como el Padre no está excluido cuando la resurrección se atribuye al Hijo, así tampoco el Hijo está excluido cuando se dice que el Padre o el Espíritu Santo resucitan a los muertos. El Padre nos resucitará mediatamente a través del Hijo. El Hijo nos resucitará inmediatamente por su Espíritu, como nuestro redentor y juez. "Esperamos al Salvador el Señor Jesucristo, el cual transformará nuestro cuerpo vil para que sea semejante a su cuerpo glorioso, según la operación por la cual es poderoso para sujetar todas las cosas a sí mismo." "Como el Padre resucita a los muertos, y los vivifica, así también el Hijo da vida a quien quiere." (Filipenses 3:20; 21. Juan 5:21.) El Espíritu Santo nos resucitará inmediatamente por sí mismo. "Si el Espíritu de aquel que levantó a Jesús de entre los muertos", etc. (Romanos 8:11).

## **IX. ¿CON QUÉ PROPÓSITO, Y EN QUÉ ESTADO RESUCITARÁN LOS MUERTOS?**

El fin último de la resurrección de los muertos es la gloria de Dios; porque entonces manifestará y ejercerá su misericordia en su forma más alta en la glorificación de los fieles, mientras que su justicia se mostrará en la condenación de los réprobos; y así declarará la certeza de sus promesas y amenazas en relación con ambos. El fin próximo,

y el que está subordinado al primero, es la salvación y gloria de los elegidos; y, por otra parte, el castigo y rechazo de los réprobos: porque los primeros serán resucitados a la vida eterna, mientras que los segundos saldrán al castigo eterno, según está dicho: "Muchos de los que duermen en el polvo de la tierra despertarán, unos para vida eterna, y otros para vergüenza y desprecio eterno". "Y saldrán los que hayan hecho el bien, a la resurrección de vida, y los que hayan hecho el mal, a la resurrección de la condenación." "Concederé sentarme conmigo en mi trono". "Están vestidos con túnicas blancas". "Los justos resplandecerán como el sol". "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles, etc.; y éstos irán al castigo eterno; pero los justos a la vida eterna". (Dan. 12:2. Juan 5:28. Apocalipsis 3:21; 7:13. Mateo 13:43; 25:41, 46.) Este será el estado y la condición a la que los muertos serán resucitados.

Obj. El Apóstol declara que la resurrección de Cristo es la causa de nuestra resurrección, y nuestra resurrección es el efecto o beneficio de la resurrección de Cristo. Pero esta causa no se extiende a los malvados. Por lo tanto, no se levantarán. Ans. Aunque los impíos no resucitarán a causa de la resurrección de Cristo, sin embargo, serán resucitados a causa del justo juicio de Dios. por el cual serán consignados al castigo eterno. En efecto, puede haber muchas y diferentes causas (si no en número, al menos en especie), especialmente en diferentes sujetos, de un mismo efecto. La causa de la resurrección de los piadosos es, por lo tanto, la resurrección de Cristo como de la cabeza. Pero la resurrección de Cristo no es la causa de la resurrección de los impíos, porque ellos no son miembros de Cristo, sino la justicia de Dios, y la verdad de su amenaza; los impíos resucitarán de entre los muertos, no porque Cristo resucitó, sino por la justicia de Dios, para que sean castigados. De hecho, no hay más que un fin de la resurrección de todos con respecto a Dios, que es su gloria; Pero la manera en que se llega a este fin es diferente.

## **LA VIDA ETERNA**

Pregunta 58. ¿Qué consuelo te da el artículo de "la vida eterna"?

Respuesta. Que ya que ahora siento en mi corazón el principio del gozo eterno, después de esta vida heredaré la salvación perfecta, la cual "ojo no vio, ni oído oyó, ni ha entrado en corazón de hombre" para concebir; y eso, para alabar a Dios en ella para siempre.

## **EXPOSICIÓN**

Este artículo se encuentra al final del Credo; 1. Porque su cumplimiento perfecto viene después del resto. 2. Porque es el efecto de todos los demás artículos; Porque es por esto que se cree en todos los artículos anteriores, y todas las cosas que creemos en los otros se hicieron para que pudiéramos creer en esto último, y así gozar de la vida eterna. Este artículo es, por lo tanto, el punto culminante de toda nuestra salvación y vida. Las



cuestiones que se van a tratar principalmente en relación con este tema son las siguientes:

I. ¿Qué es la vida eterna?

II. ¿Quién lo da?

III. ¿A quién se da?

IV. ¿Por qué se da?

V. ¿Cómo se administra?

VI. ¿Cuándo se administra?

VII. ¿Podemos estar seguros de ello en esta vida, y de dónde?

## **I. ¿QUÉ ES LA VIDA ETERNA?**

Esta pregunta parece a primera vista inexplicable, especialmente en vista de lo que el Apóstol dice acerca de ella: "Cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni han subido en corazón de hombre, han preparado para los que le aman". (1 Corintios 2:9.) Podemos, sin embargo, formarnos una vaga idea de lo que es la vida eterna a partir de la analogía de la vida, de la cual los filósofos suelen discutir mucho, y de la cual también hablan las Escrituras. El término vida es definido de diversas maneras por los filósofos. En general, puede definirse como el ser mismo de lo que vive, cuando se usa en referencia a Dios, los ángeles, los seres vivos y las plantas. Los espíritus también viven; pero no tienen su existencia de ningún alma vivificadora, sino de su esencia o naturaleza. Sin embargo, en las criaturas que poseen alma, la vida es propiamente el ser de lo que vive, que es lo mismo que estar dotado de alma, o tener en sí un alma viviente. Porque el alma es aquello por lo que vive tal ser; o es la forma esencial de vida, por la cual viven aquellos que están dotados de ella. Se toma para la primera y segunda acción; es decir, para el propio ser, acción o vivir. y para la actuación de un ser vivo. Ahora podemos definir la vida más plenamente así: la vida natural es la existencia o morada del alma en un cuerpo animado, y la acción de un ser vivo. O bien, es la perfección (*εντελεχεια*) del alma que realiza aquellas obras que son propias de lo que tiene vida. O, finalmente, es la adaptación de un ser vivo para efectuar las cosas que le son propias; y es también las cosas mismas en virtud de la unión que existe entre el cuerpo y el alma.

A eso se le llama eterno, 1. Lo cual no tiene principio ni fin, como lo es Dios. 2. Lo que no tiene principio, pero que tiene fin, como los decretos de Dios. 3. Lo que tiene principio, pero no tendrá fin, como los ángeles, etc. Es en este tercer sentido que nuestra vida celestial es llamada eterna, con lo cual queremos decir que, aunque tenga un principio, no tendrá fin. La vida eterna del hombre, entonces, es el ser eterno del hombre,

regenerado y glorificado, que consistirá en tener la imagen de Dios perfectamente restaurada en él, como era cuando fue creado por primera vez, teniendo perfecta sabiduría, justicia y felicidad, o siendo dotado con el verdadero conocimiento y amor de Dios, en conexión con el gozo eterno. Y aquí, en aras de la claridad, incluiremos entre estos actos las mismas potencias de conocer y amar a Dios; porque el poder conocer y amar correctamente a Dios, pertenece tanto a la vida espiritual como conocerle y amarle, en cuanto que el hombre natural no recibe las cosas del Espíritu de Dios. (1 Corintios 2:14.) O bien, podemos definirlo de nuevo así: la vida eterna es la restauración perfecta de la imagen de Dios, con gozo y deleite eternos en Dios, gloria celestial y la plena fruición de todas aquellas cosas buenas que son necesarias para un estado de felicidad perfecta. En una palabra, es la perfecta conformidad del hombre con Dios, que consiste en el verdadero y perfecto conocimiento y amor de Dios, y en la gloria tanto del alma como del cuerpo del hombre. Estas dos cosas deben ser consideradas para que podamos tener una idea apropiada de lo que constituye la vida eterna: 1. Una unión de nuestro cuerpo y alma con Dios. 2. Una conformidad con Dios, que fluye de esta unión como un efecto procede de su causa; cuya conformidad consiste en un conocimiento claro y correcto de Dios, junto con su voluntad y obras; en justicia, gozo perfecto y deleite en Dios, gloria inefable con la cual nuestros cuerpos serán irradiados, y resplandecerán como el sol, y una suficiencia de todas las cosas buenas que pertenecen a la felicidad verdadera y perfecta. Estas cosas expresan en algún pequeño grado la sustancia y forma de la vida eterna, a la cual si añadimos las causas eficientes y finales, podemos llegar a esta definición más completa y plena. La vida eterna consiste en la morada eterna de Dios en los fieles por medio del Espíritu Santo; en un conocimiento verdadero y perfecto de Dios, y de sus obras y voluntad, encendido en el corazón inmediatamente por el mismo Espíritu; en verdadera y perfecta sabiduría y justicia, junto con una perfecta conformidad de toda la fuerza y poderes de la mente y la voluntad, con la mente y la voluntad de Dios, teniendo respeto tanto al cuerpo como al alma, cuyo gozo es dado gratuitamente por Dios, por y para el bien de Cristo, y ya ha comenzado en esta vida, para ser plenamente perfeccionados en la vida venidera, para que así Dios sea alabado y glorificado por sus santos por toda la eternidad.

Todas las diferentes partes de esta definición están de acuerdo con las enseñanzas de la Palabra de Dios, como se puede mostrar fácilmente. Que incluirá la morada eterna de Dios en su pueblo, por medio del Espíritu Santo, se testifica en estas palabras: "Vendremos a él, y haremos morada con él". "Os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre." (Juan 14:23, 16.) Incluirá el conocimiento de Dios y la sabiduría perfecta, según está dicho: "Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado". (Juan 17:3.) La vida eterna abarcará la justicia perfecta, porque los que la obtengan "son iguales a los ángeles, y son hijos de Dios, siendo hijos de la resurrección". (Lucas 20:36.) Así que habrá gozo y deleite en Dios, porque se dice: "Vuestro gozo nadie os lo quitará". (Juan 16:22.) También habrá abundancia de todas las cosas buenas, porque "Dios será todo en todos". "No vi templo en ella; porque el Señor Dios Todopoderoso y el Cordero son su templo. "Y la ciudad no tiene necesidad del sol, ni de la luna para brillar en ella; porque la gloria de Dios la alumbró, y el Cordero es su luz". (1 Cor. 15:28. Ap. 21:22, 23.) Las cosas

buenas de las que ahora disfrutamos sólo en parte, serán entonces perfeccionadas; porque "cuando venga lo que es perfecto, entonces lo que es en parte será eliminado". (1 Corintios 13:10.) Será, por último, sin ninguna interrupción ni fin; porque "Dios enjugará toda lágrima de sus ojos". "Su reino no tendrá fin". "Cuyo reino es un reino eterno", es decir, que no tiene principio ni fin. (Apocalipsis 21:4. Lucas 1:33. Dan. 7:27.)

Obj. Disfrutar de la vida eterna es vivir para siempre. Pero también los impíos viven para siempre; porque serán resucitados inmortales. Por tanto, ellos también tendrán vida eterna. Ans. Esta conclusión se extrae de una definición imperfecta de la vida eterna y, por lo tanto, no tiene fuerza. Porque la vida eterna no significa simplemente inmortalidad, o una presencia continua del alma en el cuerpo; pero también, y más particularmente, la vida espiritual, la gloria y la felicidad celestiales que el Espíritu Santo obra en los fieles por su propia operación peculiar. Ahora bien, aunque los impíos, después de la resurrección, sean inmortales, sin embargo, su vida natural no será vida, sino muerte eterna; porque con esta vida se unirán, 1. Un eterno rechazo de Dios. 2. Falta del conocimiento y de la gracia de Dios. 3. Tormentos eternos e indecibles. "Su gusano no muere". "Allí será el llanto y el crujir de dientes." (Marcos 9:44. Mateo 24:51.) De estas cosas podemos entender lo que es la muerte eterna, y que se llama así, no porque los impíos, muriendo una sola vez, sean librados de ella, sino porque morirán para siempre, y experimentarán tormentos que nunca tendrán fin.

## II. ¿DE QUIÉN SE DA LA VIDA ETERNA?

Sólo Dios concede la vida eterna, como se dice, "el don de Dios es la vida eterna". (Romanos 6:23.) Dios Padre, como autor y fuente de toda vida, concede la vida eterna por medio del Hijo y del Espíritu Santo; el Hijo lo concede por medio del Espíritu Santo; y el Espíritu por sí mismo, cuyo orden de obrar es natural a las personas de la Deidad. Del Padre se dice: "Como el Padre resucita a los muertos y los vivifica". "Como el Padre tiene vida en sí mismo." (Juan 5:21, 26.) Del Hijo se dice: "Así también el Hijo vivifica a quien quiere". "Así ha dado al Hijo tener vida en sí mismo." "En él estaba la vida". "El Padre eterno" (o el Padre de la eternidad). "Les doy vida eterna". (Juan 5:21, 26; 1:4. Isaías 9:6. Juan 10:28.) Del Espíritu Santo se dice: "El que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios". "El que levantó a Cristo de entre los muertos, vivificará también vuestros cuerpos mortales, por su Espíritu que mora en vosotros." (Juan 3:5. Romanos 8:11.) Estos testimonios deben ser observados, en la medida en que establecen la divinidad del Hijo y del Espíritu Santo, y prueban su igualdad con el Padre.

Objeción 1. Pero los ministros del evangelio también dan vida eterna, porque, dice Pablo: "En Cristo Jesús os he engendrado por medio del evangelio". "Al hacer esto, te salvarás a ti mismo y a los que te oyen". (1 Corintios 4:15; 1 Timoteo 4:16.) Por lo tanto, otros, además de Dios, conceden la vida eterna. Ans. Puede haber muchas causas subordinadas del mismo efecto. Cristo y el Espíritu Santo dan vida por su propio poder.

Pero los ministros no son más que los instrumentos a través de los cuales Cristo obra por el poder de su Espíritu. "Que el hombre nos tenga por ministros de Cristo y mayordomos de los misterios de Dios." "¿Quién es, pues, Pablo, y quién es Apolos, sino ministros por medio de los cuales creísteis?" (1 Cor. 4:1; 3:5.)

Objeción 2. Pero Cristo también da la vida por un poder que se le ha comunicado. Por lo tanto, no es suyo. Respuesta: Cristo da vida por un poder comunicado; pero se comunica por generación natural y eterna. De aquí se puede responder que da la vida por un poder que le ha sido comunicado por la generación eterna del Padre. Por lo tanto, lo concede por su propio poder. "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo tener vida en sí mismo." (Juan 5:26.)

### **III. ¿A QUIÉN SE LE DA LA VIDA ETERNA?**

La vida eterna es dada por la eternidad a todos, y sólo a los elegidos, o a los que se convierten en esta vida. "Les doy vida eterna". "No ruego por el mundo, sino por los que me has dado". "Lo he guardado yo, y ninguno de ellos se ha perdido, sino el hijo de perdición." "Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo." "Nadie puede venir a mí, si el Padre no lo trajere". "A los que predestinó, a éstos también llamó", etc. (Juan 10:28; 17:9, 12. Mateo 25:34). Juan 6:44. Rom. 8:30) La fe y el arrepentimiento son peculiares de los elegidos. Pero estos constituyen el principio de la vida eterna. Luego la vida eterna pertenece sólo a los elegidos. "La elección lo ha obtenido y los demás fueron cegados". (Romanos 11:7.) Podemos observar aquí que cuando la pregunta es: ¿A quién se le da la vida eterna? Es mejor responder a los escogidos que a los convertidos; porque la conversión y la fe no son más que el principio de la vida eterna. Por lo tanto, decir que la vida eterna es dada a los que se convierten, es lo mismo, que si dijéramos que la vida es dada a los vivos. Cuando se le pide. ¿A quién se le da el principio de la vida eterna? respondemos correctamente a los elegidos; porque si dijéramos: A los que se convierten, les daremos la pregunta; ya que la pregunta es: ¿A quién convierte Dios?

### **IV. ¿POR QUÉ SE DA LA VIDA ETERNA?**

La vida eterna no se da a causa de nuestras obras, ya sean presentes o previstas; pero sólo por la misericordia gratuita y el amor de Dios hacia el género humano, y por su deseo de manifestar su misericordia en la salvación de los justos, por la satisfacción y los méritos de Cristo mediador, imputado a nosotros por la fe, para este fin, para que Dios sea eternamente alabado por nosotros. "La dádiva de Dios es vida eterna, por medio de Jesucristo nuestro Señor". "Por gracia sois salvos por medio de la fe, y esto no de vosotros; es don de Dios, no por obras, para que nadie se gloríe, porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras", etc. "De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito", etc. (Romanos 6:23. Efesios 2:8, 9, 10. Juan

3:16.) La causa motriz por la cual se nos da la vida eterna no es ninguna obra nuestra, ya sea presente o prevista; porque antes del principio de la vida eterna, o lo que es lo mismo, antes de nuestra conversión a Dios, todas nuestras obras merecen la muerte eterna; y después de nuestra conversión son los efectos de ella; y, por lo tanto, no puede ser la causa por la que se da la vida eterna, como nada puede ser la causa de sí mismo. De hecho, somos conducidos a la vida eterna por muchos medios; pero los medios por los cuales somos conducidos a Dios constituyen una cosa, y la causa por la cual somos conducidos es la cosa madre. La causa final por la cual se da la vida eterna es que podamos alabar y magnificar la misericordia de Dios. "Para alabanza de la gloria de su gracia, en que nos ha hecho aceptos en el Amado." (Efe. 1:6.) Dios nos concede la vida eterna por la misma razón por la que nos eligió.

## **V. ¿CÓMO SE DA LA VIDA ETERNA?**

La vida eterna nos es dada por medio de la fe; y la fe por la doctrina del evangelio, y la eficacia interior del Espíritu Santo; porque el Espíritu Santo obra en nosotros, por medio de la palabra, el conocimiento de Dios y de su voluntad; conocimiento que va acompañado del deseo de conocer cada vez más íntimamente a Dios, y de vivir según las exigencias de su voluntad, como se dice: "¿A quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna". "En Cristo Jesús, yo os he engendrado por medio del evangelio". "El evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree". "La fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios." (Juan 6:68.) 1. Corintios 4:15. Romanos 1:16; 10:17.) La manera ordinaria en que recibimos el principio de la vida eterna es a través del ministerio de la palabra. Es diferente, sin embargo, con los niños de la iglesia y aquellos que se convierten de manera milagrosa, como el Ladrón en la cruz, Pablo, Cornelio, etc. Nuestras observaciones en este momento tienen respecto a la manera ordinaria, en la cual se da la vida eterna, y que es peculiar de los adultos.

## **VI. ¿CUÁNDO SE DA LA VIDA ETERNA?**

El principio de la vida eterna ya está dado en este mundo; pero la consumación de ella está reservada para la vida venidera, que nadie recibe, sino aquellos en quienes aquí comienza. Por eso se dice: "En esto gemimos, deseando ardientemente ser revestidos, con nuestra casa que es del cielo; si es que, estando vestidos, no seremos hallados desnudos". "Al que tiene, se le dará, y tendrá más abundancia; pero el que no tiene de él, será quitado, aun lo que tiene". (2 Corintios 5:3. Mateo 13:12.)

Hay dos grados en la consumación de la vida eterna. La primera es cuando las almas de los justos, al ser liberadas del cuerpo, son llevadas inmediatamente al cielo; porque en la muerte obtienen una liberación de todos los males de esta vida. El otro es el grado más grande y glorioso que alcanzaremos en la resurrección de nuestros cuerpos, cuando ascendamos al cielo perfectamente redimidos y glorificados, y veamos a Dios tal como

es, cara a cara. "El que oye mi palabra, y cree en el que me envió, tiene vida eterna, y no vendrá a condenación, sino que ha pasado de muerte a vida." "Ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque lo veremos tal como él es". (Juan 5:24. 1. Juan 3:3.)

## **VII. ¿PODEMOS ESTAR SEGUROS DE LA VIDA ETERNA, Y DE DÓNDE?**

No sólo es posible, sino también nuestro deber, asegurarnos de la vida eterna; porque a todos les es dada y solo a los que creen. Y no sólo eso, sino que creer en la vida eterna es estar plenamente persuadido de que no sólo otros serán hechos partícipes de ella, sino que yo también soy partícipe de ella, lo cual debemos observar y aferrarnos a ello en oposición a la desconfianza e incertidumbre de los papistas. Debemos estar seguros de nuestra perseverancia final; porque se dice: "Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios". "Les doy vida eterna", lo cual no podía decirse si hubiera alguna duda o incertidumbre al respecto, para que se perdiera. "Los dones y llamamientos de Dios son sin arrepentimiento". "Ni nadie me las arrebatará de las manos". "El que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo." "Yo sé a quién he creído, y estoy persuadido de que es capaz de guardar lo que le he encomendado para aquel día." (Romanos 5:1. Juan 10:28 Romanos 11:20. Filipenses 1:6. 2. Timoteo 1:12.) El que cree sabe que cree, y esta certeza se basa en estos sólidos argumentos: 1. Dios, que es el autor de la vida eterna, es inmutable. 2. El fundamento de Dios es seguro, teniendo este sello: "El Señor conoce a los que son suyos". (2. Timoteo 2:19.) 3. Cristo es escuchado en todas las cosas que pide al Padre. Ahora, una cosa por la que él ora es que el Padre guarde a todos los que Él le ha dado. 4. Dios no quiere que le pidamos las cosas necesarias para nuestra salvación condicionalmente, sino positivamente, porque él lo ha prometido. Por lo tanto, dudar de nuestra perseverancia y de la consumación de la vida eterna es trastornar la verdad de Dios y hacer inútil la intercesión de Cristo.

Pero, ¿de dónde podemos estar seguros de la consumación de la vida eterna? Respondemos que ya tenemos el principio de ella, porque al que tiene, se le dará. Los dones de Dios son sin arrepentimiento. Dios es fiel y, por lo tanto, perfeccionará lo que ha comenzado. Se nos asegura el comienzo de la vida eterna por la presencia de una fe verdadera, la cual, mientras resiste las dudas y tentaciones del diablo, exclama: "Creo, Señor, ayuda a mi incredulidad". (Marcos 9:24.) La misma certeza se obtiene también por la paz de conciencia que tenemos con Dios, siendo justificados por la fe; y por el verdadero arrepentimiento y sincero propósito de corazón que tenemos de obedecer todos los mandamientos de Dios; porque la fe no puede ser sin verdadero arrepentimiento. "¿De quién somos nosotros, si retenemos firme hasta el fin la confianza y el regocijo de la esperanza?" (Heb. 3:6, 14.)

Lo que se ha dicho acerca de este artículo explica suficientemente lo que es creer, la vida eterna; que puede decirse que incluye una firme persuasión, 1. Que después de esta vida,

habrá otra vida en la que la iglesia será glorificada, y Dios alabado por los siglos. 2. Que yo también soy miembro de esta iglesia, y por esta razón seré hecho partícipe de la vida eterna. 3. Que yo también en esta vida tengo el principio de la vida eterna.

## **VIGÉSIMO TERCER DÍA DEL SEÑOR**

### **¿LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN?**

Pregunta 59. Pero, ¿de qué te sirve ahora creer todo esto?

Respuesta. Que soy justo en Cristo, delante de Dios, y heredero de la vida eterna.

Pregunta 60. ¿Cómo eres justo delante de Dios?

Respuesta. Sólo por una verdadera fe en Jesucristo; de modo que, aunque mi conciencia me acuse de haber transgredido groseramente todos los mandamientos de Dios, y no he guardado ninguno de ellos, y todavía estoy inclinado a todo mal; sin embargo, Dios, sin ningún mérito mío, sino sólo de mera gracia, me concede e imputa la perfecta satisfacción, justicia y santidad de Cristo; aun así, como si nunca hubiera tenido ni cometido pecado alguno; sí, como si hubiera cumplido plenamente toda la obediencia que Cristo ha cumplido por mí; en la medida en que acepto tal beneficio con un corazón creyente.

## **EXPOSICIÓN**

La doctrina de la justificación, que sigue a continuación, es uno de los principales artículos de nuestra fe, no sólo porque trata de aquellas cosas que son fundamentales, sino también porque es la más frecuentemente puesta en duda por los herejes. Las controversias entre la iglesia y los herejes se refieren principalmente a dos puntos: uno se refiere a Dios, y el otro se refiere a la justificación del hombre a los ojos de Dios. Y tal es la importancia de estas doctrinas que si cualquiera de ellas es derrocada, las otras partes de nuestra fe se desmoronan fácilmente. Por lo tanto, se hace necesario que nos fortalezcamos y establezcamos, especialmente en estas doctrinas, contra todos los asaltos de los herejes. En cuanto a la doctrina de la justificación (pues ya hemos hablado de la doctrina acerca de Dios) de la que tratan las cuestiones anteriores del Catecismo, hay que considerar las siguientes cosas:

I. ¿Qué es la justicia en general?

II. ¿Qué tan múltiple es?

III. ¿En qué difiere la justicia de la justificación?

IV. ¿Cuál es nuestra justicia delante de Dios?

V. ¿De qué manera se convierte en nuestra, puesto que es sin nosotros?

VI. ¿Por qué se hace nuestra, o por qué Dios nos la imputa por justicia?

## **I. ¿QUÉ ES LA JUSTICIA EN GENERAL?**

La justicia se deriva del derecho, que es la ley, y es una conformidad con la ley, como el pecado o la injusticia es la transgresión de la ley. Puede definirse, en general, como consistente en una conformidad con Dios y la ley divina; aunque difícilmente puede darse una definición tan general que concuerde al mismo tiempo con Dios y las criaturas. La justicia increada es Dios mismo, el fundamento y la regla o modelo de toda justicia. La justicia creada es un efecto de la justicia increada o divina en las criaturas racionales. La justicia, pues, en general, en cuanto se refiere a las criaturas, consiste en el cumplimiento de las leyes que pertenecen a las criaturas racionales; o bien, es una conformidad de las criaturas racionales con las leyes que les conciernen. Finalmente, la justicia es el cumplimiento de la ley, y la conformidad con la ley es la justicia misma. Esto debe ser observado y aferrado a esto, porque nuestra justificación sólo puede efectuarse mediante el cumplimiento de la ley. La justicia evangélica es el cumplimiento de la ley, y no está en conflicto con ella en lo más mínimo. El evangelio no abolió la ley, sino que la establece.

## **II. ¿CUÁN MÚLTIPLE ES LA RECTITUD O LA JUSTICIA?**

En general, la justicia es increada, como Dios mismo es justo, o es creada, como lo es la justicia que pertenece a las criaturas racionales. La justicia creada es legal y evangélica. Por justicia legal entendemos el cumplimiento de la ley por parte de alguien, que por lo tanto es declarado justo; o es un cumplimiento de la ley como el que se logra por la propia obediencia; o es conforme a la ley que tiene el que es declarado justo. Esta justicia legal era la justicia de Adán antes de la caída, y está en los ángeles, y en Cristo en cuanto hombre. La justicia evangélica es el cumplimiento de la ley, realizada, no por nosotros, sino por otro en nuestro lugar, e imputada a nosotros por Dios por la fe.

La justicia legal se realiza, ya sea por la obediencia a la ley, o por el castigo. La ley exige una cosa o la otra. Lo que se realiza por obediencia es universal o particular. Universal es la observancia de todas aquellas leyes que nos conciernen; o es la obediencia a todas las leyes que nos conciernen. Esta justicia es de dos clases, perfecta e imperfecta. La primera consiste en la obediencia interna y externa a todas aquellas leyes que nos conciernen; o consiste en la perfecta conformidad con la ley, como se dice: "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra".

(Deuteronomio 27:26.) Por una justicia que es imperfecta, entendemos aquella conformidad con la ley que apenas comienza, y que no cumple con todos los requisitos de la ley, ni los realiza de la manera que prescribe. Esta justicia consiste también en dos



clases, la filos3fica y la cristiana. Filos3fico es un conocimiento de la ley de Dios y de la virtud, que es imperfecta, confusa y peque1a, y un cierto prop3sito de la voluntad y del coraz3n para hacer aquellas cosas que son correctas en la medida en que ese conocimiento se extiende, junto con un curso de conducta de acuerdo con la ley. La justicia cristiana consiste en la regeneraci3n, o el conocimiento de Dios y de la ley divina, imperfecta, ciertamente, pero m1s excelente y perfecta que la filos3fica, fundada en la fe y en el amor de Dios, que el Esp3ritu Santo enciende en la mente y en el coraz3n de los fieles por medio del Evangelio, y que al mismo tiempo va unida a un deseo sincero de obedecer a Dios seg3n todos sus mandamientos. Esta forma de justicia pertenece propiamente a los que son regenerados, y fluye de una fe justificadora. La justicia que es particular es la que da a cada uno lo suyo, y es conmutativa como distributiva. La primera es la que conserva la igualdad en los contratos, o en el intercambio de las cosas y sus precios. La justicia distributiva es la que conserva una proporci3n en la distribuci3n de los cargos, honores, bienes, premios y castigos, dando a cada uno seg3n su justo merecido. Que el labrador labre la tierra, el estadista dirija los asuntos de la rep3blica, y el te3logo instruya a la iglesia, y que se den recompensas a los buenos, y se inflijan castigos a los malos: "Dad a todos lo que les corresponde; tributo a quien se le debe tributo; honra a quien honra". (Romanos 13:7.)

La rectitud tambi3n se distingue de los sujetos en la de la persona y la causa. La rectitud de la persona es cuando una persona es justa y conforme a la ley; y la de la causa es cuando una persona tiene una causa justa y buena en controversia, ya sea buena o mala. David a menudo se consuela con esto en el libro de los Salmos. De otra manera se le llama la justicia de una buena conciencia.

### **III. ¿EN QUÉ DIFIERE LA JUSTICIA DE LA JUSTIFICACIÓN?**

La justicia es conformidad con la ley; o es el cumplimiento de la ley, o aquello por lo cual somos justificados ante Dios. La justificaci3n, por otro lado, es la aplicaci3n de esta justicia a cualquiera. Se diferencian, por lo tanto, en la forma y en la aplicaci3n de la misma a un objeto, o en la blancura y el blanqueamiento, o en la fabricaci3n del blanco. La justificaci3n admite la misma divisi3n que hemos hecho de la justicia, en lo que es legal y evang3lico. La justificaci3n legal consiste en efectuar en nosotros la conformidad con Dios y la ley. Esto comienza en nosotros cuando somos regenerados por el Esp3ritu Santo. La justificaci3n evang3lica es la aplicaci3n de la justicia evang3lica; o bien, es la aplicaci3n de la justicia de otro, que est1 fuera de nosotros en Cristo; o bien, es la imputaci3n y aplicaci3n de esa justicia que Cristo obr3 por nosotros por su muerte en la cruz, y por su resurrecci3n de entre los muertos. No es una transfusi3n de justicia, ni de las cualidades de la misma; sino que es la absoluci3n, o el declararnos libres del pecado en el juicio de Dios, sobre la base de la justicia de otro. La justificaci3n y el perd3n de los pecados son, por lo tanto, lo mismo: porque justificar es que Dios no nos impute pecado, sino que nos acepte y nos declare justos; o, lo que es lo mismo, que nos declare justos sobre la base de la justicia de Cristo que nos ha sido entregada. Que este es el significado

apropiado de la palabra está claro por estos pasajes de la Escritura en los que aparece: "Delante de ti ningún hombre viviente será justificado", es decir, nadie será absuelto, o declarado justo por justicia inherente. Bienaventurado aquel cuya transgresión es perdonada, cuyo pecado es cubierto. Bienaventurado el hombre a quien el Señor no imputa iniquidad", etc. (Sal. 143:2; 31:1, 2). Pablo, de acuerdo con esta declaración del salmista, interpreta que la justificación es la remisión de los pecados, donde la palabra imputar se repite siete veces. (Romanos 4:7.)

Obj. El que es justo es conforme a la ley. Justificar es hacer justos. Por lo tanto, justificar es hacer que el sujeto de ella sea conforme a la ley. Ans. Concedemos todo el argumento. Justificar es hacer que el sujeto de ella sea conforme a la ley, ya sea en sí mismo, por una justicia que se llama suya, y que es inherente, infusa y legal; o ha de ser hecho justo en otro que se llama justicia imputada, la justicia de la fe, del evangelio, y de otro, porque no es inherente a nosotros, sino a Cristo. Esto consiste también en la conformidad con la ley; Porque la fe no invalida la ley, sino que la establece. Y tal es nuestra justicia y justificación; porque ahora hablamos de aquella justicia con la cual nosotros, como pecadores, somos justificados delante de Dios en esta vida; y no de aquello por lo que seremos tenidos por justos en otra vida, o por lo que hubiéramos sido justos si no hubiéramos pecado.

#### **IV. ¿CUÁL ES NUESTRA JUSTICIA DELANTE DE DIOS?**

La justicia con la que aquí somos justificados delante de Dios, no es nuestra conformidad con la ley, ni nuestras buenas obras, ni nuestra fe; pero es la satisfacción que Cristo dio a la ley en nuestro lugar; o el castigo que soportó por nosotros; y, por lo tanto, toda la humillación de Cristo, desde el momento de su concepción hasta su glorificación, incluyendo su ascensión de la humanidad, su sujeción a la ley, su pobreza, oprobio, debilidad, sufrimientos, muerte, etc., todo lo cual hizo voluntariamente; sí, todo lo que hizo y padeció a lo que no estaba obligado, como ser justo, y el Hijo de Dios, está todo incluido en la satisfacción que hizo por nosotros, y en la justiciara que Dios nos imputa misericordiosamente a nosotros, y a todos los creyentes. Esta satisfacción es equivalente al cumplimiento de la ley, o a la resistencia del castigo eterno por el pecado, a uno u otro de los cuales la ley obliga a todos. "Decidí no saber nada entre vosotros, sino a Jesucristo, y a éste crucificado." "Vosotros estáis completos en él". "Por la obediencia de uno muchos serán hechos justos." "Con su llaga fuimos curados". "Fue molido por nuestras iniquidades". "Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que es derramada por muchos para perdón de los pecados." "Siendo justificados gratuitamente, por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús; a quien Dios ha puesto en propiciación por medio de la fe en su sangre". "Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas." "Justificados por su sangre, seremos salvos de la ira por medio de él." "Fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo". "Aunque era rico, por amor a vosotros se hizo pobre, para que vosotros por su pobreza fuerais ricos." "Él nos redimió de la maldición de la ley, siendo hecho maldición por nosotros."

"En quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados." "La sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado". (1 Corintios 2:2; Colosenses 2:10; Romanos 5:19. Isaías 53:5, 6. Lucas 22:20. Romanos 3:24, 25; 4:7; 5:9, 10. 2 Corintios 8:9. Gálatas 3:13. Efesios 1:7. 1 Juan 1:7.) Cristo cumplió la ley por la santidad de su naturaleza humana y por su obediencia, hasta la muerte de cruz. La santidad de su naturaleza humana era necesaria para su obediencia; porque convenía a nuestro mediador ser santo y justo en sí mismo, para que pudiera obedecer y satisfacernos. "Porque tal Sumo Sacerdote nos convino a nosotros, el que es santo", etc. (Heb. 7:26). Esta obediencia ahora es nuestra justicia, y es sobre la base de esto que Dios se complace con nosotros. La sangre de Cristo es la satisfacción por la cual Dios nos recibe en su favor, y que nos imputa, como se dice: La sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado, tanto de comisión como de omisión. El derramamiento de su sangre es el complemento de su satisfacción, y por esta razón se llama nuestra justicia.

Las preguntas: ¿Cómo puede una criatura racional ser justa ante Dios? ¿Cómo puede el hombre, siendo pecador, ser justo ante Dios? y si una criatura racional puede merecer algo de las manos de Dios? deben distinguirse entre sí. Respondemos a la primera pregunta: que una criatura racional puede ser justa ante Dios por una conformidad inherente a la ley, como los ángeles y los bienaventurados. A la segunda pregunta respondemos que el hombre, como pecador, sólo puede ser considerado justo sobre la base de la imputación de los méritos de Cristo; Y esta es la cuestión de la que hablamos cuando tratamos el tema de la justificación. Que el hombre no puede ser declarado justo sobre la base de sus obras es evidente por esto, que sus obras son impías antes de su justificación, que después de su justificación también son imperfectas, y que si fueran perfectas como lo serán en otra vida, no podrían, sin embargo, satisfacer los pecados pasados. y que aún se oponen a nosotros. A la tercera pregunta respondemos que el hombre no puede merecer nada de Dios, porque está dicho: "Cuando hayáis hecho todas las cosas que se os han mandado, decid: Somos siervos inútiles; Hemos hecho lo que era nuestro deber hacer". (Lucas 17:10.) Tampoco es meritoria la obediencia de Cristo en este sentido, como si añadiera algo a Dios, sino que se llama meritoria por la dignidad de su persona, porque el que padeció era el Hijo de Dios.

## **V. ¿CÓMO SE CONVIERTE LA SATISFACCIÓN DE CRISTO EN NUESTRA JUSTICIA, PUESTO QUE ES SIN NOSOTROS?**

A primera vista, parece absurdo que seamos justificados por algo que no está fuera de nosotros, o por algo que pertenece a otro. Es necesario, por lo tanto, que expliquemos más ampliamente cómo la satisfacción, o la obediencia de Cristo, se convierte en nuestra; porque a menos que se haga nuestra, o se nos aplique, no podemos ser justificados por ella, así como un muro puede ser blanco, si la blancura no se aplica o se fija en ella. Observamos, pues, que hay dos maneras en que la satisfacción de Cristo se nos hace: 1. Dios mismo nos la aplica, es decir, nos hace pasar la justicia de Cristo, y nos acepta como justos a causa de ella, como si fuera nuestra. 2. Lo aplicamos también a

nosotros mismos cuando recibimos la justicia de Cristo por medio de la fe, es decir, estamos seguros de que Dios nos la concederá, que nos considerará justos a causa de ella, y que nos librerá de toda culpa. Hay, por tanto, una doble aplicación; uno con respecto a Dios, y otro con respecto a nosotros. La primera es la imputación de la justicia de Cristo, cuando Dios acepta la justicia que Cristo obró, para que pueda valer en nuestro favor, y nos considera justos en vista de ella, tanto como si nunca hubiéramos pecado, o al menos hubiéramos satisfecho plenamente nuestros pecados. La otra cara de esta aplicación que nos concierne, es el acto mismo de creer, en el que estamos plenamente persuadidos de que nos es imputado y dado. Ambas partes de esta solicitud deben coincidir necesariamente en nuestra justificación; porque Dios aplica la justicia de Cristo a nosotros con la condición de que nosotros también apliquemos la misma a nosotros mismos por la fe. Porque aunque alguien ofreciera a otro un beneficio, sin embargo, si aquel a quien se le ofrece no lo acepta, no se le aplica, y por lo tanto no se hace suyo. Por lo tanto, sin esta última aplicación, la primera no tiene importancia. Y, sin embargo, nuestra aplicación de la justicia de Cristo proviene de Dios; porque primero nos lo imputa, y luego obra fe en nosotros, por la cual nos aplicamos a nosotros mismos lo que se nos imputa; de donde se deduce que la aplicación de Dios precede a la que hacemos nosotros (que es de fe) y es la causa de ella, aunque no es sin la nuestra, como dice Cristo: "No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros". (Juan 15:16.)

De lo que hemos dicho ahora con respecto a la aplicación de la justicia de Cristo, parece, en primer lugar, que no es absurdo decir que somos justificados por la justicia de otro; porque la justicia que se nos aplica por la fe, y por la cual somos considerados justos, no es simplemente de otro, sino que se hace nuestra por aplicación. El sujeto, en efecto, en el que se encuentra esta justicia es Cristo; pero nosotros somos el objeto al que se refiere, en cuanto que nos es imputado. En segundo lugar, el término imputación no es tan amplio en su significado como en su aplicación; porque mientras que el primero se usa sólo en relación con Dios, el segundo se usa también con respecto a nosotros. Tercero, que Dios aplica la justicia de Cristo a nosotros de una manera, y nosotros la aplicamos de otra. Dios la aplica por imputación, mientras que nosotros la aplicamos por fe, o aceptándola. En cuarto lugar, que justificar, en el sentido en que la iglesia usa la frase, no significa legalmente, que es hacer que uno que es injusto, sea justo, infundiendo en él las cualidades de la rectitud; sino evangélicamente, que es considerar como justo al que es injusto, y absolverlo de la culpa, y no castigarlo, todo lo cual se hace a causa de la satisfacción de otro que se le imputa. Es en este sentido que las Escrituras usan la frase, que también se puede decir de casi todos los idiomas. En el idioma hebreo significa absolver a alguien que es culpable, o declararlo inocente. "No justificaré a los malvados". "El que justifica al impío y el que condena al justo, ambos son abominación al Señor." (Gén. 23:7. Prov. 17:15.) Así, la palabra griega δικαιοῦν significa a veces considerar o declarar a uno justo, y otra vez significa infligir castigo, siendo la causa conocida por un juicio apropiado, como observa Suidas. Es en este último sentido que Cristo dice: "Por tus palabras serás justificado". (Mateo 12:37.) El primer significado se usa de dos maneras en las Escrituras. Significa, o bien, no condenar, sino absolver en el juicio: "¿Quién acusará a los escogidos de Dios?" "Es Dios el que justifica", "Él descendió

justificado, y no el otro". (Romanos 8:33.) Lucas 18:14.) O significa reconocer y declarar justo. "La sabiduría es justificada por todos sus hijos". "Para que seas justificado cuando hables". (Lucas 7:35. Sal. 51:6.) Ambas significaciones, sin embargo, se reducen a la misma cosa. Pero la frase "justificar" nunca se usa entre los latinos, y especialmente no por los autores latinos en el sentido de santificar o de infundir un hábito de justicia. Y evidentemente se usa en un sentido diferente en las Escrituras, como lo prueban claramente los siguientes pasajes, que no pueden entenderse de otra manera que no sea la absolución y la libre aceptación del pecador. "¿Quién acusará a los escogidos de Dios?" "Dios es el que justifica". "El publicano descendió justificado", es decir, absuelto de culpa, y aceptado por Dios antes que por el fariseo. "Y por él todos los que creen son justificados de todas las cosas de las cuales no pudisteis ser justificados por la ley de Moisés." (Hechos 13:39.) Justificar en este último pasaje significa manifiestamente absolver y recibir el perdón de los pecados. "Siendo justificados gratuitamente por su gracia". "Para que él sea el que justifica al que cree." "Llegamos a la conclusión de que un hombre es justificado sin obras". "Al que no obra, sino que cree en el que justifica al impío, su fe le es contada por justicia." "Siendo justificado por su sangre". (Rom. 3:24, 26, 28; 4:5; 5:9.)

## **VI. ¿POR QUÉ LA SATISFACCIÓN DE CRISTO SE HACE NUESTRA, CR ¿A DÓNDE, NOS LA IMPUTA DIOS POR JUSTICIA?**

Dios, por su mera misericordia y gracia, nos imputa y aplica la justicia de Cristo, como también nos predestinó desde la eternidad a esta gracia, y nos escogió libremente en Cristo, como aquellos a quienes podía aplicar esta justicia en su propio tiempo "según el beneplácito de su voluntad", como dice Pablo: (Efesios 1:5) no habiendo sido movido a ello por ninguna bondad o santidad que él previó que habría en nosotros. Y la razón de esto surge del hecho de que no puede haber bondad en nosotros, a menos que Dios la produzca primero. Por lo tanto, todos los pensamientos de mérito de nuestra parte deben ser abandonados como incompatibles con la gracia de Dios, y como una negación de ella; porque la misericordia y la gracia de Dios constituyen la única causa de toda forma de aplicación de la justicia de Cristo. Dios, por su infinita bondad, se aplica y nos entrega los méritos de Cristo, para que nosotros podamos aplicarlos a nosotros mismos. Por lo tanto, la causa por la cual se hace esta aplicación está en Dios solo, y no en nosotros, porque no puede ser nada previsto en nosotros, ni siquiera la aprehensión o recepción de esta justicia misma. Cualquier bondad que pueda haber en nosotros es el efecto de la aplicación de los méritos de Cristo; porque "¿Qué tienes que no hayas recibido?" "Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y que no de vosotros es don de Dios". (1 Corintios 4:7. Efesios 2:8.)

Cristo entonces se presenta a sí mismo de varias maneras para nuestra justificación: 1. Como el sujeto y el fundamento de nuestra justicia. 2. Como causa motriz: porque la obtiene. 3. Como causa principal y eficiente; porque él, junto con el Padre, nos justifica y nos da la fe, por la cual creemos y la recibimos. La misericordia de Dios es la causa

motriz de nuestra justificación en la medida en que respeta a Dios; la satisfacción de Cristo es la causa formal; mientras que nuestra fe es la causa instrumental, aprehendiendo y aplicándonos a nosotros mismos la justicia de Cristo. Debemos observar, por lo tanto, que no se puede decir que seamos justificados en el mismo sentido por la gracia de Dios, por los méritos de Cristo y por la fe. Lo primero debe entenderse de la causa motriz, que está en Dios; la segunda de la causa formal, que está en Cristo; y la tercera de la causa instrumental, que está en nosotros. Somos justificados por la misericordia o gracia de Dios, como la causa principal por la cual Dios fue guiado a justificarnos y salvarnos. Somos justificados por los méritos de Cristo, en parte por la causa formal de nuestra justificación, en cuanto que Dios nos acepta en vista de la obediencia de Cristo aplicada a nosotros, y nos considera justos al ver que estamos cubiertos de esto, como de un vestido; y en parte como causa motriz y meritoria, en cuanto que Dios, a causa de esto, nos absuelve y nos libera de la condenación de la ley. Somos justificados por la fe, como por una causa instrumental, por la cual comprendemos la justicia de Cristo que se nos imputa.

Comúnmente se dice que somos justificados por la fe correlativamente, con lo cual se quiere decir que somos justificados por aquello a lo que la fe tiene respeto, que es el mérito de Cristo; o por lo que aprehende: porque la fe y la satisfacción de Cristo tienen una relación mutua; El uno es lo que recibe, y el otro es lo que se recibe. Esta forma de hablar se usa correctamente, porque cuando hablamos así, se entiende que la fe significa la causa formal de nuestra justificación, y el sentido es que el mérito de Cristo nos justifica, y no la fe; o que somos justificados por lo que es aprehendido, y no por el instrumento que aprehende. Pero la justificación también puede atribuirse correctamente a la fe, como causa instrumental, sin ninguna relación de este tipo, pues podemos decir con razón que somos justificados por la fe, entendiendo por ella que somos justificados por ella como medio, pues el efecto de la causa eficiente se atribuye ordinariamente al instrumento. Pero cuando se dice: "La fe es contada por justicia" (Romanos 4:5), y cuando se usan expresiones de carácter similar, necesariamente deben entenderse correlativamente, en cuanto que la fe es el instrumento por el cual aprehendemos la justicia de Cristo, o es la mano con la que recibimos la justicia de Cristo.

Pregunta. 61. ¿Por qué dices que eres justo solo por la fe?

Respuesta. No porque yo sea aceptable a Dios a causa de la dignidad de mi fe, sino porque sólo la satisfacción, la justicia y la santidad de Cristo son mi justicia delante de Dios, y que no puedo recibirla y aplicarla a mí mismo de otra manera que no sea sólo por la fe.

## **EXPOSICIÓN**

Se dice que somos justificados solo por la fe:

1. Porque somos justificados solo por el objeto de la fe, es decir, solo por los méritos de Cristo, sin los cuales no podemos tener justicia alguna, porque somos justificados por amor de Cristo. Nada más que el mérito de Cristo puede ser nuestra justicia a los ojos de Dios, ya sea como un todo, o sólo como una parte. Somos justificados sólo por creer y recibir la justicia de otro, y no por nuestras propias obras o méritos. Todas las obras están excluidas de nuestra justificación, sí, incluso la fe misma en la medida en que es una virtud u obra.

2. Porque el acto que pertenece propiamente a la fe es aprehender y aplicarse a sí mismo la justicia de Cristo; sí, la fe no es otra cosa que la aceptación misma, o la aprehensión de los méritos de Cristo.

3. Porque sólo la fe es el instrumento que aprehende la satisfacción de Cristo. Por lo tanto, es claro por qué sólo debe añadirse la partícula exclusiva, como se dice en el Catecismo, y mantenerse contra el papista. Está hecho, 1. Con el propósito de expresar lo que Pablo afirma cuando dice: "Somos justificados gratuitamente por su gracia, sin las obras de las leyes"; "Solo cree". (Rom. 4:24, 28.) Marcar. 5:36.) 2. Para que todas nuestras propias obras y méritos, así como los de los demás, puedan ser excluidos como causa de nuestra justificación, para que la fe pueda ser entendida correlativamente. Somos justificados solo por la fe, es decir, solo por los méritos de Cristo. 3. Que no sólo todos nuestros méritos, sino también la fe misma puedan ser excluidos de lo que se recibe por la fe; de modo que cuando decimos que somos justificados sólo por la fe, el sentido es que no es por merecer, sino sólo por recibir; como cuando se dice: Este mendigo se enriquece sólo con la limosna, todas las obras y méritos están excluidos de ella, sí, incluso la misma aceptación de la limosna, en la medida en que se considera un mérito. Es por esta razón, que Pablo siempre dice, que somos justificados por la fe, y por la fe, como por un instrumento; y nunca a causa de la fe, como pretenden los papistas, que admiten ambas formas de expresión, como si la fe pudiera ser la aplicación de la justicia de Cristo, y ser también al mismo tiempo una cierta obra, o mérito, por la cual somos tenidos por dignos de ser declarados justos, lo cual se opone directamente a la naturaleza misma de la fe. Porque si fuéramos justificados a causa de nuestra fe, entonces la fe ya no sería la aceptación de la justicia de otro, sino que sería el mérito y la causa de nuestra propia justicia; Tampoco recibiría la satisfacción de otro, porque ya no la necesitaría. 4. A fin de que entendamos la necesidad de la fe para nuestra justificación, y sepamos que somos justificados, no por el mérito de la fe, sino igualmente poco por la fe, para recibir la justicia de Cristo; porque es la provincia de la fe apropiarse de esto. 5. Los Padres ortodoxos usan a menudo la misma forma de hablar, sólo por la fe. Orígenes escribe: "Los Apóstoles dicen que la justificación de la fe es suficiente, de modo que si alguno cree solamente, puede ser justificado, aunque no haga ninguna obra". Dice Ambrosio: "Son justificados gratuitamente los que, sin trabajar ni rendir nada a su vez, son justificados SÓLO POR LA FE como don de Dios". Otra vez; "¿Cómo pueden los judíos suponer que son justificados por las obras de la ley, si tienen la justificación de Abraham puesta delante de ellos, el cual fue justificado, no por las obras de la ley, sino SOLAMENTE POR LA FE? La ley, por lo tanto, no es necesaria, cuando el pecador es justificado delante de Dios por la fe solamente. Y otra vez". Dios ha

decretado que el que cree en Cristo, debe ser salvo sin obras, recibiendo la remisión de los pecados gratuitamente SOLO POR FE". Por lo tanto, somos justificados solo por la fe, lo que significa que es solo por los méritos de Cristo, aprehendidos por la fe.

Esto debemos sostenerlo firmemente y creerlo: 1. Para la gloria de Dios, a fin de que el sacrificio de Cristo no sea perjudicado. 2. Para nuestro consuelo, para que estemos seguros de que nuestra justicia no depende de nuestras obras (porque si este fuera el caso, la perderíamos miles de veces), sino del sacrificio y mérito de Cristo solamente.

Pregunta 62. Pero, ¿por qué nuestras buenas obras no pueden ser la totalidad o parte de nuestra justicia ante Dios?

Respuesta. Porque los justos que pueden ser aprobados ante el tribunal de Dios, deben ser absolutamente perfectos, y en todo conforme a la ley divina, y, también, que nuestras mejores obras en esta vida son todas imperfectas y contaminadas con el pecado.

## **EXPOSICIÓN**

Hasta aquí hemos explicado y establecido la verdadera doctrina de la justificación por la fe. Ahora debemos refutar la falsa doctrina de los papistas, según la cual somos justificados por las obras; o en parte por la fe, y en parte por las obras. Este es el argumento que empleamos; Es necesario que la justicia que ha de permanecer en el juicio de Dios sea absolutamente perfecta y conforme a la ley en todo sentido. Pero nuestras mejores obras en esta vida son imperfectas y están contaminadas por el pecado. Por lo tanto, nuestras mejores obras no pueden ser la totalidad, ni siquiera una parte de nuestra justicia delante de Dios. La proposición principal de este silogismo está probada por la ley, que declara: "El que hace estas cosas, vivirá en ellas". "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra." (Levítico 18:5. Deuteronomio 27:26.) La proposición menor es demasiado clara para necesitar una prueba: porque hacemos muchas cosas que no debemos hacer, y dejamos muchas cosas sin hacer, que deberíamos hacer; Sí, mezclamos mucho de lo que es malo con lo bueno que hacemos; o, en otras palabras, el bien que hacemos, se hace imperfectamente. Las quejas y las oraciones diarias de los santos dan testimonio de la verdad de esto. "Porque danos nuestras deudas". "No entres en juicio con tu siervo, porque en" etc. (Mateo 6:12; Salmo 143:2). Luego las obras imperfectas no pueden constituir la justicia perfecta.

Esta es la primera razón por la que no podemos ser justificados por nuestras obras, porque nuestra justicia sería imperfecta en la medida en que nuestras obras son imperfectas. Podemos añadir muchas otras razones, como estas. 2. Porque si nuestras obras fueran perfectas, sin embargo, todavía se nos deben, y por lo tanto no pueden absolvernos, ni enmendar los delitos pasados. "Cuando hayáis hecho todas las cosas que se os han mandado, decid que somos siervos inútiles", etc. Lucas 17:10.) 3. Nuestras buenas obras no son de nosotros, sino de Dios, que las hace en nosotros. 4. Son temporales, y no guardan proporción con las recompensas eternas; mientras que es



necesario que haya alguna proporción entre el mérito y la recompensa. 5. Son los efectos de nuestra justificación, y por lo tanto no pueden ser la causa de ella. 6. Si pudiéramos ser justificados por nuestras obras, tendríamos de qué gloriarnos, lo cual sería contrario a lo que dice la Escritura; "No de obras, para que nadie se gloríe." (Efe. 2:9.) 7. La conciencia se vería privada de la verdadera paz y comodidad. 8. Cristo habría muerto entonces en vano. 9. El camino de la salvación no sería el mismo en ambos testamentos, si Abraham hubiera sido justificado solo por la fe, y nosotros por las obras, ya sea por las obras solas, ya por las obras unidas a la fe. 10. Cristo no sería un Salvador perfecto, porque una cierta parte de la justicia y la salvación serían entonces independientes de él.

Pregunta 63. ¡Qué! ¿Acaso no merecen nuestras buenas obras, las cuales Dios recompensará en esta vida y en la futura?

Respuesta. Esta recompensa no es de mérito, sino de gracia.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta anticipa una objeción por parte de los papistas a favor de la justificación ante Dios, a causa de nuestras obras y méritos. La recompensa, dicen, presupone el mérito, de modo que donde está el uno, allí debe estar también el otro, porque son correlativos. La vida eterna se propone como recompensa por las buenas obras. Luego el mérito de las buenas obras es la vida eterna. Ans. La primera proposición es a veces verdadera para las criaturas, porque los hombres pueden merecer algo los unos de los otros; Pero no siempre se deduce, incluso entre los hombres, que donde hay mérito, hay recompensa. Las recompensas a menudo son dadas por los hombres cuando no hay nada que las merezca. Pero mal se dice de Dios que da la vida eterna como recompensa de nuestras buenas obras, porque no podemos merecer nada de manos de Dios por nuestras obras. O la objeción puede ser enunciada de la siguiente manera: Aquello a lo que se adjunta una recompensa es meritorio. Hay una recompensa ligada a las buenas obras. Por lo tanto, según el orden de la justicia, son meritorios. Ans. Es meritorio aquello a lo que se adjunta una recompensa por obligación; pero la recompensa de las buenas obras es conforme a la gracia. Hay dos cosas que se deben considerar en una recompensa: obligación y recompensa. Pero aquí no hay obligación, y por lo tanto la recompensa que sigue a nuestras buenas obras es una recompensa que sigue a la gracia. Dios concede recompensas a nuestras buenas obras, para que así pueda testificar que le agradan, para que nos enseñe que la vida eterna sólo se promete a los que se esfuerzan y agonizan, y que con la misma certeza nos concederá esta recompensa como si la hubiéramos merecido. Todos los demás argumentos con los que los papistas se esfuerzan por probar que nuestras buenas obras son meritorias, pueden ser referidos apropiadamente a este lugar.

Objeción 2. Somos justificados por la fe. La fe es una obra. Por lo tanto, somos justificados por las obras. Ans. Negamos la consecuencia que aquí se extrae, porque hay más en la conclusión que en las premisas, pues esto es todo lo que se sigue

legítimamente. Por lo tanto, somos justificados por esa obra, que concedemos, si se entiende en el sentido de un instrumento o medio, y no como lo entienden los papistas: porque somos justificados por la fe, como un medio, pero no por ella, ni a causa de ella. Hay también en el silogismo anterior una forma diferente de hablar, pues en la primera proposición la fe se entiende correlativamente, y en la segunda propiamente.

Objeciones 3. Nuestra justicia es aquello por lo cual somos formalmente hechos justos. La fe es nuestra justicia. Por lo tanto, somos formalmente hechos justos por la fe. Ans. Negamos la consecuencia que aquí se extrae, porque el término fe, tal como se usa en este silogismo, debe entenderse en un sentido diferente en las proposiciones mayores y menores, o de lo contrario no es verdadero; porque hablando con propiedad, no es fe, sino el objeto de la fe, o lo que la fe aprehende y se aplica a sí misma. que es el mérito de Cristo, que constituye nuestra justicia. O bien, podemos responder que hay cuatro términos en este silogismo; porque el mayor habla de la justicia legal, y el menor de la justicia evangélica, o si no, la mayor no es verdad: porque la justicia evangélica no está formalmente en nosotros, como la blancura en una pared; pero es sin nosotros en Cristo; y se convierte en nuestra por la imputación y aplicación de ella a través de la fe.

Objeción 4. Somos tenidos por justos en vista de lo que se nos imputa por justicia. La fe nos es imputada por justicia. Por lo tanto, somos tenidos por justos, no solo por la fe, sino también a causa de ella. Ans. También hay aquí un tipo diferente de afirmación en los términos de este silogismo. Lo mayor es cierto de lo que se nos imputa propia y por sí mismo para justicia, mientras que lo menor es cierto de lo que se nos imputa correlativamente; porque, cuando se dice por medio de la fe, quiere decir por el objeto de la fe, el cual, siendo aprehendido, es propiamente la causa formal de nuestra justicia; la causa eficiente es Dios aplicándonos el mérito de Cristo, mientras que la fe es la causa instrumental. Por lo tanto, la declaración de que somos justificados por la fe, si se entiende legalmente como lo entienden los papistas, no es verdad, sino blasfemia. Pero si se entiende evangélicamente, teniendo en cuenta los méritos de Cristo, es verdad, porque el mérito de Cristo es el correlato de la fe, y es aprehendido por ella como un instrumento.

Objeciones 5. Las malas obras condenan. Luego las buenas obras justifican. Ans. Pero las malas obras son totalmente malas, mientras que las buenas obras son imperfectamente buenas, de modo que estas dos declaraciones no pueden oponerse entre sí en la forma en que están aquí colocadas. Y aunque nuestras obras fuesen perfectamente buenas, no podrían merecer la vida eterna, en cuanto que nos son debidas. A las malas obras se les debe una recompensa según el orden de la justicia; pero no a buenas obras, porque estamos obligados a hacerlas como criaturas de Dios; pero nadie puede obligar a Dios, por otra parte, por ninguna obra o medio a conferirle algún beneficio. Las malas obras, por su parte, en su mismo designio se oponen y dañan a Dios, mientras que las buenas obras no añaden nada a su felicidad.

Objeciones 6. El que hace justicia es justo. (1 Juan 3:7.) Por lo tanto, somos justificados por las obras. Ans. El que obra justicia es justo a los ojos de los hombres; pero a los ojos

de Dios nadie es justo obrando, sino creyendo, como dice la Escritura: "Por las obras de la ley nadie será justificado delante de él". (Romanos 3:20.) De nuevo, Juan no habla de la manera en que llegamos a ser justos, sino que declara quiénes son justos; como si dijera: El que es regenerado también es justificado, porque haciendo justicia da evidencia de que es justificado. Hay, por lo tanto, en esta objeción una falacia al hacer que lo que no es la causa de nuestra justificación, sea la causa de ella.

Objeciones 7. Pero Cristo dijo de María (Lucas 7:47) que sus pecados, que eran muchos, le fueron perdonados, porque amó mucho. Luego el amor es la causa de nuestra justificación. Respuesta: Cristo razona aquí desde el efecto hasta la causa. Concluye que debido a que María amaba mucho, y tenía un profundo sentido de su deuda con Dios por su misericordia, debe haber recibido el perdón de muchos pecados. Que este es el significado de Cristo es evidente por la parábola misma. Además, no todo lo que es causa de una consecuencia es también causa del consecuente y de la cosa misma, lo que sucedería aquí si se añadiera: por lo tanto, se le perdonaron muchos pecados, porque amó mucho. La partícula porque no siempre significa la causa de la cosa consiguiente: pues ésta no se sigue; El sol ha salido, porque es de día. Luego el día es la causa de la salida del sol. Lo contrario es bastante cierto.

Pregunta 64. Pero, ¿acaso esta doctrina no hace a los hombres descuidados y profanos?

Respuesta. De ninguna manera; porque es imposible que los que son implantados en Cristo por una fe verdadera, no produzcan frutos de agradecimiento.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta está diseñada para responder a la calumnia que los papistas traen contra la doctrina de la justificación por la fe, en la que afirman que está calculada para hacer a los hombres descuidados y profanos. Pero si un efecto como éste sigue alguna vez a la predicación de la libre justificación por la fe, sólo puede seguirse por accidente; porque el efecto natural de esta doctrina es producir un deseo ferviente de mostrar nuestra gratitud a Dios. Y además, si esto llega a suceder alguna vez, no es porque los que son descuidados y profanos apliquen, sino porque no aplican esta doctrina de la gracia a sí mismos. A esto se objeta: 1. Incluso aquellas cosas que son malas por accidente deben ser abandonadas. Por lo tanto, esta doctrina, que empeora a los hombres por accidente, debe ser rechazada. Ans. Aquellas cosas que son malas por accidente deben ser abandonadas, a menos que haya razones mayores y más fuertes por las que no deban omitirse, sino más bien conservarse y enseñarse, que para que puedan llegar a ser malas para los hombres por su propia culpa. Tales razones existen ahora en el presente caso, porque el mandamiento y la gloria de Dios, junto con la salvación de los elegidos, requieren que esta doctrina sea enseñada, y de ninguna manera omitida en nuestras instrucciones. Objeción 2. No hay necesidad de que temamos lo que no puede dañarnos. Pero según la doctrina de la justificación por la fe, los pecados futuros no pueden dañarnos, porque Cristo ha satisfecho todos los pecados, tanto los futuros como los

pasados. Por lo tanto, no debemos tener miedo a causa de los pecados futuros, lo cual es absurdo. Ans. Respondemos a la mayor parte de este silogismo haciendo la siguiente distinción: que no debemos temer lo que no puede dañarnos, ya sea que lo tengamos o no. Pero los pecados futuros no dañan a los que se arrepienten de verdad, pero es diferente a los que son descuidados e impenitentes. Por lo tanto, también negamos la proposición menor, porque Dios siempre se ofende por el pecado, que es la mayor ofensa de la que alguien puede ser culpable. Del mismo modo, nuestros pecados nos privan de la conformidad con Dios, y traen castigo temporal, incluso sobre los fieles, aunque sean librados de los que son eternos. Las otras objeciones que los papistas presentan contra la doctrina de la justificación por la fe pertenecen propiamente a este lugar. Vamos a notar lo siguiente, además de lo ya refutado:

Objeción 2. Lo que no está en las Escrituras no debe ser enseñado. Pero las Escrituras no enseñan que somos justificados solo por la fe. Por lo tanto, esta doctrina no debe ser enseñada. Respuesta: La doctrina que no está en las Escrituras, en términos claros y expresos, ni en cuanto al sentido de la misma, no debe ser recibida. Pero las Escrituras enseñan muy claramente que somos justificados sólo por la fe, en cuanto al sentido de esta doctrina; porque declaran que somos justificados gratuitamente por gracia, sin las obras de la ley, sin la ley, no por nosotros mismos, no por las obras de justicia que hemos hecho, y que la sangre de Jesucristo nos limpia de todo pecado. Pero ser justificado por la fe sola es lo mismo que ser justificado por la sangre y los méritos de Cristo aprehendidos por la fe. Quisiéramos remitir aquí al lector a las razones que se dieron en nuestra exposición de la sexagésima primera cuestión del Catecismo para retener sólo la partícula exclusiva, contra los papistas.

Objeciones 3. Lo que no está solo, no se justifica por sí mismo. La fe no está sola. Por lo tanto, no justifica por sí solo. Ans. Si esto se entiende como resultado de las premisas de que la fe no justifica por sí sola, es decir, que no existe sola, entonces la conclusión es adecuada; porque la fe que justifica nunca deja de tener sus frutos o efectos. Pero si se entiende que significa que la fe por sí sola no acepta la justicia de Cristo, entonces hay más en la conclusión que en las premisas, o de lo contrario la mayor es falsa. Sólo yo puedo hablar en mi aposento, y sin embargo no puedo estar solo. Una cosa no puede estar sola, sino unida a otra cosa, y, sin embargo, sólo ella puede tener este o aquel acto; como la voluntad, por ejemplo, no está sola, sino unida al entendimiento, y, sin embargo, sólo quiere; Así que el alma del hombre no está sola, sino unida con el cuerpo, y sin embargo sólo ella percibe; Y así, el filo de una navaja de afeitar no está solo, sino unido con un mango, y sin embargo solo corta. Esto es lo que se suele llamar, y correctamente, falacia de composición; pues sólo la partícula exclusiva, que en la menor está relacionada con el verbo *is*, se separa de él en la conclusión, y se adjunta a la palabra justificar.

Objeción 4. La fe no justifica sin lo que se requiere en aquellos que son justificados. Se requieren buenas obras en aquellos que son justificados. Por lo tanto, la fe no está exenta de buenas obras, y por lo tanto no justifica por sí sola. Ans. Hay aquí la misma falacia a la que acabamos de referirnos, a causa de la dudosa construcción de la partícula

exterior. La fe no justifica, en efecto, sin las cosas que se requieren en los justificados. Pero aunque nunca existe sola, y siempre está unida al amor, por el cual actúa, sin embargo, sólo justifica es el acto de abrazar y aplicar a sí mismo los méritos de Cristo. El menor también debe ser explicado con más detalle; porque la fe y las buenas obras no se requieren en el mismo sentido en los que son justificados. La fe, con su propio acto peculiar (sin el cual no puede ser considerada), es requerida como el instrumento necesario, por el cual nos aplicamos a nosotros mismos los méritos de Cristo. Las buenas obras, por otra parte, no son necesarias para que por ellas podamos comprender los méritos de Cristo, y mucho menos para que seamos justificados a causa de ellas; sino para que así probemos nuestra fe, que sin buenas obras está muerta, y sólo puede ser conocida por su presencia. Las buenas obras son requeridas como frutos de nuestra fe, y como evidencias de nuestra gratitud a Dios. Esto no siempre es necesario para el logro de un determinado resultado, que está necesariamente relacionado con la causa de la misma cosa. Por lo tanto, las buenas obras, aunque están necesariamente relacionadas con la fe, no son, sin embargo, necesarias para la aprehensión de los méritos de Cristo.

Objeciones 5. Donde hay una serie de cosas requeridas, allí no podemos usar ninguna partícula exclusiva. Pero se requieren buenas obras además de la fe en las que son justificadas. Por lo tanto, no podemos decir solo por fe. Ans. A esta objeción puede responderse la misma que hemos dado a la que acabamos de señalar. Se requieren muchas cosas, pero no en el mismo sentido. La fe es necesaria como el medio por el cual aprehendemos la justicia de Cristo, mientras que las buenas obras son necesarias como las evidencias de nuestra fe y gratitud.

Objeciones 6. Los que son justificados por dos cosas, no son justificados por una sola. Somos justificados por dos cosas, por la fe y por los méritos de Cristo. Por lo tanto, no somos justificados solo por la fe. Ans. La misma respuesta puede volver a esta objeción; porque somos justificados por la fe, y por los méritos de Cristo en un sentido diferente. Somos justificados por la fe como aquello que aprehende la justicia de Cristo; mientras que los méritos de Cristo son la causa formal de nuestra justicia.

Objeciones 7. El conocimiento no justifica. La fe es conocimiento. Luego la fe no justifica. Ans. Pero la fe justificadora no incluye solamente un conocimiento cierto, sino también una confianza segura, por la cual, como medio, nos aplicamos a nosotros mismos los méritos de Cristo. El conocimiento y la confianza también difieren ampliamente. El primero está en el entendimiento, el segundo en la voluntad. La confianza, por lo tanto, no sólo incluye el conocimiento de una cierta cosa, sino también la voluntad y el propósito de hacer o aplicar lo que sabemos, y confiar en ello de tal manera que se encuentre seguridad en ello y se regocije por ello. Tener confianza es poseer lo que en alemán se llama *Bertrauen*. Creer en Dios de esta manera no es solo conocerlo, sino también tener confianza en él. El diablo tiene conocimiento de Dios y de las promesas divinas, pero no tiene confianza en él. Su conocimiento, por lo tanto, no es una fe que lo justifique, sino que es sólo histórico, del cual habla el apóstol Santiago cuando dice: "Los demonios creen y tiemblan". (Santiago 2:19.) De tal fe concedemos fácilmente el argumento de los papistas, pero no el de una fe justificadora.

Objeciones 8. Santiago dice: (2:24) "Veis, pues, que el hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe". Luego la fe por sí sola no justifica. Ans. Aquí hay una doble ambigüedad. En primer lugar, el apóstol Santiago no habla de aquella justicia por la cual somos justificados delante de Dios, o por la cual Dios nos considera justos; sino de la justicia por la cual somos justificados delante de los hombres por nuestras obras. Que esto es así, se desprende claramente de las siguientes consideraciones. En el versículo 18, dice: "Muéstrame tu fe sin tus obras". Muéstrame, dice, que soy un hombre. Por lo tanto, habla de la manifestación de la fe y la justicia a la vista de los hombres. En el versículo 21, dice: "¿No fue justificado por las obras Abraham, nuestro padre, cuando ofreció a su hijo sobre el altar?" Esto no puede entenderse de la justificación a los ojos de Dios; porque Abraham fue considerado justo en este sentido mucho antes de ofrecer a su hijo. Pablo también dice que Abraham fue justificado delante de Dios, no por obras, sino por fe. Santiago, por lo tanto, en el capítulo al que se hace referencia, quiere decir que Abraham fue justificado delante de Dios por la fe, porque está escrito: "Abraham creyó a Dios, y le fue contado por justicia"; (Rom. 4:3) sino que dio evidencia a los hombres de su justicia, por sus buenas obras y su obediencia a Dios. Esta es la primera ambigüedad en la palabra justificar. La otra está en la palabra fe; porque cuando este apóstol niega que seamos justificados por la fe, no habla de una fe verdadera y viva como lo hace Pablo, sino de una fe muerta, que consiste en mero conocimiento, sin confianza ni obras. Esto es evidente por lo que dice en el versículo 17: "Así también la fe, si no tiene obras, está muerta, estando sola"; y atribuye tal fe a los demonios que ciertamente no tienen verdadera fe justificadora. Finalmente, en el versículo 26, compara esa fe que dice que no justifica a un cuerpo muerto; pero esa no es una fe verdadera ni justificante. En una palabra, si el término justificar, como lo usó el apóstol Santiago, se entiende correctamente, de justificación ante Dios, entonces el término fe significa una fe muerta; Y si entendemos que la fe de la que aquí se habla es verdadera, o fe justificadora, entonces la ambigüedad en ella es la palabra justificar.

Objeciones 9. No es necesario hacer lo que no se requiere para nuestra justificación. Pero es necesario realizar buenas obras. Por lo tanto, son necesarios para nuestra justificación. Ans. Negamos lo mayor, porque una misma cosa puede tener muchos fines. Las buenas obras, aunque no se requieren de nuestra justificación, son, sin embargo, necesarias para mostrar nuestra actitud y la gloria de Dios, como está dicho: "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos". (Mateo 5:16.) Esta es una de las razones por las que se deben realizar buenas obras. Otras razones serán asignadas cuando llegemos a tratar el tema de la gratitud.

Objeciones 10. Se dice que la obra de Finees (Sal. 106:30, 31) le fue contada por justicia. Por lo tanto, somos justificados por las obras. Ans. Esta, sin embargo, es una interpretación errónea del pasaje aludido; porque el sentido es que Dios aprobó su obra; pero no que haya sido justificado por ello, porque por las obras de la ley nadie será justificado delante de Dios.

Objeciones 11. Diez coronas son una parte de cien coronas en el pago de una deuda. Por lo tanto; las buenas obras también son una cierta parte de nuestra justicia ante Dios.

Ans. Los ejemplos no son los mismos; Porque diez escudos, en primer lugar, son una parte entera de cien escudos, y multiplicados por diez, hacen el monto total de la deuda. Pero nuestras obras no son una parte perfecta, sino imperfecta de la obediencia que nos corresponde, y por muchas veces que se multipliquen, nunca constituyen una obediencia perfecta. Además, un acreedor puede recibir diez coronas como parte de una deuda, porque puede haber alguna esperanza de que el saldo pueda ser pagado. Dios. Sin embargo, no podemos recibir nuestras buenas obras como parte de nuestra justicia, porque no hay esperanza de que hagamos una satisfacción perfecta, mientras que la ley condena la más mínima imperfección.

Objeciones 12. La justicia que Cristo realizó es, según el profeta Daniel (9:24), una justicia eterna. Esa justicia que se nos imputa no es eterna. Luego no es la justicia de Cristo la que se nos imputa. Ans. Negamos el menor de este silogismo, porque la justicia que se nos imputa es eterna, tanto por la perpetua continuación de la imputación en esta vida, como por la perfección de la justicia que ha comenzado en nosotros, cada una de las cuales es la justicia del Mesías, y será eterna; porque Dios se deleitará para siempre en nosotros a causa de Cristo su Hijo. Por lo tanto, la imputación también continuará, o más bien se transformará en nuestra propia justicia. Pero tal vez alguien responda que donde no hay pecado, no puede haber remisión ni imputación. Pero no habrá pecado en la vida venidera. Por lo tanto, no habrá remisión ni imputación. Concedemos todo el argumento si se entiende correctamente. No habrá remisión de pecados en la vida venidera, es decir, no habrá remisión de pecados presentes; sin embargo, habrá de pecados pasados, porque la remisión que aquí se concede continuará y durará para siempre; o, lo que es lo mismo, los pecados que son perdonados aquí en esta vida, nunca nos serán imputados en la vida venidera: sí, aun la conformidad que tendremos con Dios en la vida venidera, será el efecto de la justicia que aquí se nos imputa.

Obj. 13. El Señor es nuestra justicia. (Jeremías 23:6.) Por lo tanto, somos justificados, no por justicia imputada, sino que Dios mismo, morando esencialmente en nosotros, es nuestra justicia. Ans. En esta declaración del profeta, el efecto, por medio de una figura retórica, se pone por la causa, lo abstracto por lo concreto. El Señor es nuestra justicia, lo que significa que Él es nuestro justificador, como se dice que Cristo "nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justicia, santificación y redención"; (1 Corintios 1:30.) lo que significa que Él es un maestro de sabiduría, un justificador, un santificador y un redentor. La justicia con la que Dios nos justifica no está en nosotros, ni es Dios mismo morando en nosotros, porque entonces sería un accidente para la criatura. Osiandro, el autor de esta objeción y de la precedente, no distingue la causa del efecto, ni la justicia que es increada de la que es creada. Así como no vivimos, y no somos sabios por la esencia de Dios (pues esto equivaldría, en efecto, a decir que somos tan sabios como Dios), así tampoco somos justos por su esencia. No hay nada más impío, por lo tanto, que decir que la justicia esencial del Creador es la justicia de la criatura, de lo cual se seguiría que tenemos la justicia de Dios; sí, la esencia misma de Dios.

## **VIGÉSIMO QUINTO DÍA DEL SEÑOR**

### **DE LOS SACRAMENTOS**

Pregunta 65. Puesto que somos hechos partícipes de Cristo, y de todos sus beneficios, sólo por la fe, ¿de dónde procede esta fe?

Respuesta. Del Espíritu Santo, que obra la fe en nuestros corazones por la predicación del evangelio, y la confirma por el uso de los sacramentos.

#### **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta señala la conexión que existe entre la doctrina de la fe y los sacramentos. El Espíritu Santo produce ordinariamente la fe (de la cual hemos hablado) en nosotros por el ministerio eclesiástico, que consta de dos partes, la palabra y los sacramentos. El Espíritu Santo obra fe en nuestro corazón por medio de la predicación del Evangelio; y la cuida, confirma y sella por el uso de los sacramentos. La palabra es una carta a la que los sacramentos se adjuntan como signos. La carta es el evangelio mismo, al que se adhieren los sacramentos como los sellos de la voluntad divina. Todo lo que la Palabra promete acerca de nuestra salvación por medio de Cristo, los sacramentos, como señales y sellos anexos a él, nos confirman más y más con el propósito de ayudar a nuestra enfermedad. Es apropiado, por lo tanto, que hablemos ahora de los sacramentos, los sellos de la fe, agregados al Evangelio.

Obj. Pero se dice que el Espíritu Santo y la Palabra producen fe en nosotros, y que los sacramentos la fortalecen. Por lo tanto, ¿en qué difieren estos tres entre sí? Ans. Difieren mucho. 1. El Espíritu Santo obra y confirma la fe en nosotros como causa eficiente, mientras que la Palabra y los sacramentos lo hacen como causas instrumentales. 2. El Espíritu Santo también puede obrar la fe en nosotros independientemente de la palabra y de los sacramentos, mientras que éstos, en cambio, no pueden realizar nada independientemente del Espíritu Santo. 3. El Espíritu Santo obra eficazmente en quienquiera que habita, lo cual no puede decirse de la palabra y de los sacramentos.

Pregunta 66. ¿Qué son los sacramentos?

Respuesta. Los sacramentos son santos signos y sellos visibles, designados por Dios para este fin, a fin de que por el uso de ellos nos declare y selle más plenamente la promesa del evangelio, a saber: que nos concede gratuitamente la remisión de los pecados y la vida eterna por causa de ese único sacrificio de Cristo. en la cruz.

#### **EXPOSICIÓN**



Al explicar la doctrina de los sacramentos, hablaremos primero de los sacramentos en general, y después del bautismo y de la Cena del Señor en particular. Las siguientes preguntas reclaman nuestra atención al hablar de los sacramentos en general:

I. ¿Qué son los sacramentos?

II. ¿Cuáles son sus fines?

III. ¿En qué difieren los sacramentos de los sacrificios?

IV. ¿Qué tienen en común los sacramentos con la Palabra, y en qué difieren de ella?

V. ¿En qué difieren los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento?

VI. ¿Cuáles son los signos, y cuáles son las cosas significadas en los sacramentos, y en qué difieren?

VII. ¿Qué es la unión sacramental?

VIII. ¿Qué son las formas sacramentales de hablar?

IX. ¿Cuál es el uso adecuado de los sacramentos?

X. ¿Qué reciben los impíos en el uso de los sacramentos?

XI. ¿Cuántos sacramentos pertenecen al Nuevo Testamento?

## **I. ¿QUÉ SON LOS SACRAMENTOS?**

Al responder a esta pregunta debemos considerar lo que se entiende por el término sacramento y lo que significa la cosa. La palabra sacramentum significaba entre los antiguos romanos una cierta suma de dinero depositada, por aquellos que estaban legalmente entre sí, en algún lugar sagrado, o en manos del sumo sacerdote, con la condición de que el que ganara el pleito fuera reembolsado, mientras que la parte del que era derrotado, fue a parar a la hacienda pública. Esta significación de la palabra es irrelevante. La palabra también significaba entre los romanos el juramento solemne que se hacía en la guerra, que también se llamaba juramento militar, llamado así por el hecho de que los que lo hacían eran consagrados y se comprometían a su comandante a servirle a él y a nadie más. De esto se deduce que las ceremonias a las que aquí se hace referencia se llaman sacramentos, porque así como los soldados se unían a su comandante por el juramento militar (sacramentum), así nosotros, por el uso de los sacramentos, o por un juramento solemne, nos unimos a Cristo, nuestro Capitán, en presencia de Dios, de los ángeles y de los hombres. Esto es, en verdad, hermoso y significativo; pero es más probable que la palabra sacramento haya entrado en el uso de la antigua traducción latina en la que dondequiera que aparece la palabra misterio en el

texto griego, se traduce en el latín sacramentum. La palabra misterio viene del griego μυστήριον, que significa instruir, o imitar a uno en las cosas sagradas; de ahí también el Weihens alemán. Μυστήριον se deriva de μύω, que significa cerrar, o cerrar la boca o los labios; porque, como dice Eustaquio, "convenía a los que se iniciaban en los ritos cerrar la boca y no decir lo que era secreto". Por misterio entendemos generalmente algo desconocido, o el signo de algo desconocido, o aquello que tiene un significado secreto que sólo entienden los iniciados. Por signo entendemos algo visible y material, o una ceremonia divinamente instituida que denota algo invisible y espiritual, que los griegos llamaban misterio, y los teólogos latinos sacramento, por lo que se entendía un signo que tiene un significado secreto que nadie entiende excepto aquellos que son instruidos e iniciados en los puntos principales de la religión cristiana. Tales señales como estas que Dios designa deben existir siempre en la iglesia, para que así pueda mostrar su buena voluntad a los hombres, y ellos, por otra parte, declaren su fe y obediencia a él.

Sin embargo, el término sacramento es utilizado de diversas maneras por los escritores teológicos. A veces se toma propiamente como algún rito y ceremonia eterna; luego se toma por los símbolos mismos; luego para la cosa significada por estos símbolos; y, por último, tanto para los símbolos como para la cosa especificada. Hasta aquí la palabra sacramento. Ahora debemos proceder a la definición de la cosa.

Los sacramentos son ritos o ceremonias instituidas por Dios hasta el fin, para que sean signos de la alianza, o de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, y de la obligación de la iglesia al arrepentimiento y a la fe; y para que sean marcas por las cuales la verdadera iglesia pueda ser conocida y distinguida de todas las demás religiones. En el lenguaje del Catecismo, "los sacramentos son santos signos visibles, y sellos designados por Dios para este fin, para que por el uso de ellos nos declare y selle más plenamente la promesa del Evangelio", etc. Esta definición consta de tres partes: la primera de las cuales se refiere al tipo de sacramentos, mientras que las otras dos se refieren a sus diferencias. De la primera parte se dice que son signos y sellos visibles santos, lo que significa que son divinos y significan cosas santas, como las que pertenecen al culto de Dios y a la salvación de los hombres. Un signo, según la definición de Agustín, es aquello que significa algo diferente de lo que se presenta a los sentidos, haciendo surgir así otra cosa en los pensamientos, o mente; o bien, puede definirse como aquello por lo cual el entendimiento percibe algo diferente de lo que golpea los sentidos. Es en este sentido que las palabras son signos de las cosas. Un signo y un sello difieren entre sí, como género y especie. Cada sello es una señal, pero no toda señal es un sello. Un sello certifica y confirma, mientras que un signo solo muestra o declara algo. Hay dos tipos de signos. Unos sólo significan, mientras que otros también confirman como es verdad de aquellos, de los cuales no sólo entendemos lo que significan, sino que también argumentamos y razonamos acerca de lo que declaran, de modo que no nos quede en duda si es verdadero o falso; o, en otras palabras, se nos confirma en cuanto a la cierta exhibición y percepción de la cosa significada. Ambos están incluidos en la definición anterior, en la medida en que los sacramentos no solo significan, sino que también sellan lo que se promete en el evangelio. No son sólo signos figurativos, o recuerdos y sombras, como los llamaban los antiguos, sino que también son seguridades y

evidencias: son signos que exhiben y sellan su verdadero uso, en cuanto que exhiben las cosas prometidas en el evangelio a los que creen, y también sellan la exhibición o presentación de estas cosas. Dios dice acerca de la circuncisión: "Será una señal del pacto entre tú y yo". (Génesis 17:11.) Y Pablo dice: "Recibió la señal de la circuncisión, sello de la justicia de la fe que tenía". (Romanos 4:11.) Los sacramentos, por lo tanto, logran lo mismo que las promesas; porque ambos significan que algo se nos promete, y al mismo tiempo nos confirman con respecto a la misma cosa. Es por esta razón que se agrega el término sello en la definición.

Estas señales y sellos se llaman santos, porque nos han sido dados por Dios, y esto con un propósito santo; porque las cosas son santas en dos aspectos: o como las hace Dios con respecto a nosotros, o por nosotros con respecto a él. Se llaman signos visibles (y así deben ser) porque las cosas que significan son invisibles. Si han de sostener y fortalecer nuestra fe, es necesario que sean percibidos por el sentido externo, de modo que el sentido interno pueda ser movido por ellos; porque no es señal para nadie que no pueda ver. Hacer invisible un signo implicaría una contradicción, y lo convertiría en un signo, que no es ninguno. Las cosas que son significadas son invisibles, pero no los signos; De lo contrario, no podría decirse que los signos significan las cosas, y mucho menos que las confirman, porque en ese caso lo que es incierto sería confirmado por lo que es igualmente incierto. De ahí que los Padres definan el sacramento como signo visible de una gracia invisible.

Por lo que se refiere a las cosas en que los sacramentos difieren de otras cosas santas, la definición que da el Catecismo especifica estos dos particulares: 1. Son designados o instituidos por Dios. 2. Son instituidas con este fin, para que por el uso de ellas, Dios pueda declararnos y sellarnos más plenamente la promesa del evangelio. La primera diferencia es general, que los sacramentos tienen en común con otros signos dados por Dios, ya sean universales, como el arco iris, o particulares, como el vellón de Gedeón, primero mojado con el rocío y luego seco; y como el toque de la lengua de Isaías con un carbón encendido. La segunda diferencia es particular, y proviene del fin principal de los sacramentos, que los distingue propiamente de todos los demás signos sagrados.

Que estos signos fueron instituidos sólo por Dios es claro más allá de toda duda, porque así como sólo Él revela su propia voluntad, nos instruye en ella y nos da la promesa de la gracia, así sólo Él nos confirma esta promesa por medio de los sacramentos. Por lo tanto, nadie sino Dios tiene el derecho y la autoridad para instituir los sacramentos; porque hacer esto implica estas dos cosas: dar un cierto rito. y ceremonia a la iglesia, y añadiéndole la promesa de gracia, por la cual Dios declara que concederá la cosa significada a los que usen correctamente el signo. Pero estas cosas pertenecen solo a Dios. Porque así como el acto de recibir el favor y el perdón de los pecados pertenece a Dios, así también lo es en relación con la promesa de la gracia. Y así como sólo Dios instituye el culto público, sólo Él puede confirmarnos, mediante el ministerio de la Palabra y de los sacramentos, la promesa de la gracia, que se refiere a la recepción de todos los beneficios que son necesarios para la salvación, y que las ceremonias de los sacramentos significan y confirman.

La promesa del evangelio se llama la promesa de la gracia; porque es principalmente en el evangelio donde Dios nos lo declara. El Catecismo, en la definición que da de los sacramentos, se refiere a esta promesa para que esta diferencia se entienda mejor; porque Dios ha prometido también a los hombres otras cosas, y las ha confirmado con señales. Porque los sacramentos son signos, no de ninguna promesa, sino de la promesa de la gracia, que tiene respeto, no a un individuo en particular, como el tocar los labios del profeta, sino a toda la iglesia.

Esta promesa dada en el Evangelio es, además, declarada más plenamente a través de los sacramentos. Esto se hace por la analogía que existe entre los signos y las cosas que significan, analogía que es necesario que entendamos si queremos tener una idea adecuada de los sacramentos, así como no se puede entender una verdadera semejanza a menos que se perciban también los puntos de semejanza.

Pero Dios no sólo nos declara la promesa del evangelio a través de los sacramentos; También nos lo sella: 1. Porque es igualmente verdadero cuando nos habla, ya sea por medio de la palabra, o por medio de ciertos signos. Él, por lo tanto, también nos da a conocer su voluntad, tanto por su palabra como por los sacramentos; pero aún más especialmente por este último. 2. Porque los sacramentos son sellos y prendas añadidas a la promesa, para que den testimonio a los que los observan con fe, de que serán hechos partícipes de los bienes prometidos.

## **II. ¿CUÁLES SON LOS FINES DE LOS SACRAMENTOS?**

1. El fin principal de los sacramentos se concreta en la definición que hemos dado, en la que se dice que son signos de la alianza y de la buena voluntad de Dios para con nosotros. Dios testimonia a través de ellos que confiere las cosas prometidas en el uso correcto de los sacramentos. O puede decirse que Dios nos enseña acerca de su voluntad a través de los sacramentos, nos exhorta a abrazar los beneficios que Cristo ha comprado en nuestro favor, y por los mismos sacramentos nos sella estos beneficios de Cristo. Que los sacramentos sellan estas bendiciones para nosotros, puede inferirse del hecho de que son signos a los que se adjunta una promesa. Es por esta razón que el Espíritu Santo influye eficazmente en nuestros corazones por medio de estas señales y promesas del favor divino, no menos que por medio de la palabra.

2. Otro fin de los sacramentos es la profesión y el reconocimiento de nuestra gratitud y deber para con Dios, o obligarnos a mantener nuestra fe y una buena conciencia. En el uso de los sacramentos nos unimos a Dios, para que seamos su pueblo, como él es nuestro Dios; que creemos en él, recibiremos los beneficios que él nos ofrece y ejerceremos el verdadero arrepentimiento.

3. Los sacramentos sirven como marcas por las cuales la verdadera iglesia se distingue de todas las diversas sectas. Dios quiere que su iglesia sea visible en el mundo, y conocida por estas santas señales, como los soldados son conocidos por sus insignias

militares, y las ovejas por las marcas que el pastor pone sobre ellas. Ordenó que los judíos fueran circuncidados, mientras que los extranjeros fueron excluidos de la iglesia, y se les prohibió comer la Pascua. Cristo manda ahora a los cristianos que se bauticen y observen la Cena del Señor, para que su reino se distinga así de la sinagoga de Satanás, distinción que habrá hecho para su propia gloria, y para nuestro consuelo y salvación. Porque así como él mismo no se unirá a los ídolos, tampoco permitirá que su pueblo se asocie con el reino del diablo.

4. Los sacramentos contribuyen a la conservación y propagación de la doctrina del Evangelio, en la medida en que Dios acompaña siempre el uso de los sacramentos con la Palabra y su aplicación. "Será cuando tu hijo te pregunte en el futuro, diciendo: ¿Qué es esto? para que le digas: Con la fuerza de la mano nos sacó el Señor de Egipto, de la casa de servidumbre", etc. (Éxodo 13:14).

5. Los sacramentos son vínculos de amor recíproco. Los que han entrado en una alianza con Cristo, la Cabeza de la iglesia, no deben estar en desacuerdo unos con otros. "Porque por un solo Espíritu somos todos bautizados en un solo cuerpo." Los sacramentos son, de la misma manera, cuerdas que unen las asambleas públicas que se reúnen en la iglesia. "Cuando os reunáis para comer, esperaos los unos por los otros." "Porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo, porque todos somos partícipes de ese mismo pan." "Esforzándonos por mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz. Hay un solo Cuerpo y un solo Espíritu, así como sois llamados en una misma esperanza de vuestra vocación; un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo", etc. 1. Corintios 12:13; 11:33; 10:17. Efesios 4:3. 4:5.) No podemos, sin embargo, establecer esta comunión entre nosotros, ni conservarla una vez establecida, ni mostrar provechosamente la muerte del Señor, mientras contendamos unos con otros con sentimientos amargos con respecto a la institución de los sacramentos; porque son prenda de la comunión que los cristianos tienen con Cristo en primer lugar, y luego entre sí.

### **III. ¿EN QUÉ DIFIEREN LOS SACRAMENTOS DE LOS SACRIFICIOS?**

La distinción que existe entre los sacramentos y los sacrificios debe ser observada para que sepamos qué hacer cuando observamos los sacramentos, para no hacer sacrificios de ellos, como lo hacen los papistas, que presentan sus propias obras, e imaginan que agradan a Dios, y merecen la remisión de los pecados en vista de lo que han hecho. La diferencia en cuestión consiste principalmente en dos cosas. 1. En la naturaleza de las cosas de las que se habla. Los sacramentos no son más que ceremonias que nos atestiguan la voluntad de Dios, mientras que los sacrificios pueden ser ceremonias, y también obras morales, como nuestros sacrificios de acción de gracias, alabanza, gratitud, limosna, etc., son obras morales por las cuales rendimos a Dios, sin ninguna ceremonia, la obediencia y el honor que le corresponde. 2. Difieren en su finalidad. En los sacramentos, Dios nos ofrece sus beneficios; Los sacrificios, por otro lado, son

evidencias de nuestra obediencia a Dios. Esta diferencia se pondrá de manifiesto dando una definición de ambos. Un sacramento es aquel en el que Dios nos da ciertos signos con las cosas que significan; o es aquello en lo que Dios declara que nos ofrece y nos concede sus beneficios; mientras que un sacrificio es aquel en el que rendimos a Dios la obediencia y adoración que él requiere de nuestras manos; o es una obra que realizamos con fe, y con este objeto específico, para que Dios tenga el honor y la obediencia que le pertenecen. Se diferencian, por lo tanto, de la misma manera en que difieren el dar y el recibir. Dios nos da sacramentos y recibe sacrificios de nosotros. Sin embargo, puede ser apropiado observar que el mismo rito puede ser a la vez un sacramento y un sacrificio en diferentes aspectos. Puede ser un sacramento tal como es dado por Dios, y un sacrificio tal como es usado por los piadosos, que de esta manera manifiestan su obediencia y gratitud a Dios. Por lo tanto, los sacramentos y los sacrificios son a menudo lo mismo, pero siempre en un aspecto diferente. En relación con nosotros, todos los sacramentos son también sacrificios de acción de gracias, pero no los propiciatorios, porque hay un solo sacrificio propiciatorio, que es el que Cristo ofreció por nosotros en la cruz.

En vista de lo que se ha dicho ahora, podemos fácilmente responder a la siguiente objeción: La Pascua y otras ceremonias del Antiguo Testamento eran sacrificios y sacramentos. Luego los sacramentos no difieren de los sacrificios. Ans. Hay más en la conclusión que en las premisas. Todo lo que se sigue legítimamente es que la misma cosa puede ser a la vez un sacramento y un sacrificio, lo cual admitimos. Así que el Bautismo y la Cena del Señor son sacramentos y sacrificios en un aspecto diferente. Son sacramentos, y esto principalmente porque son obra de Dios, que nos da algo en ellos y nos declara lo que se nos da. Porque así como Dios nos habla por medio de sus ministros, como por su propia boca, así también nos da los sacramentos por manos de sus ministros, y nosotros los recibimos de sus manos, como de las manos de Dios. Y no sólo nos da la señal externa, sino que nos da mucho más. sí, incluso nos alcanza, por decirlo así, con su mano, las cosas significadas por los sacramentos en su uso apropiado, si sólo las observamos con reverencia y fe. Pero el bautismo y la Cena del Señor son sacrificios sólo en la medida en que se relacionan con lo que hacemos a Dios, o en la medida en que recibimos estos símbolos, por así decirlo, de la mano de Dios, y así declaramos nuestra obediencia a él.

#### **IV. ¿QUÉ TIENEN EN COMÚN LOS SACRAMENTOS CON LA PALABRA, Y EN QUÉ DIFIEREN DE ELLA?**

Esta pregunta será contestada en la exposición de la sexagésima séptima pregunta del Catecismo, a la que remitimos al lector.

#### **V. ¿EN QUÉ CONCUERDAN Y DIFIEREN LOS SACRAMENTOS DEL ANTIGUO Y DEL NUEVO TESTAMENTO?**

Están de acuerdo en tener a Dios por su autor, y en las cosas que se significan; porque los sacramentos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, significan, prometen y ofrecen las mismas bendiciones, a saber: el perdón de los pecados y el don del Espíritu Santo por medio de Cristo solo, como lo prueban los siguientes pasajes de la Escritura: "Jesucristo, el mismo ayer, hoy y siempre". "Todos nuestros padres fueron bautizados en Moisés en la nube; y todos comieron la misma comida espiritual; y todos bebieron la misma bebida espiritual; porque bebieron de esa Roca espiritual que los seguía, y esa Roca era Cristo". "En el cual sois circuncidados con la circuncisión no hecha con manos", por lo cual se declara que recibimos en el bautismo las mismas bendiciones que los santos de la antigüedad recibieron en la circuncisión. "Cristo, nuestra Pascua, es sacrificado por nosotros". (Hebreos 13:8. 1 Corintios 10:2, 3, 4. Colosenses 2:11; 1 Corintios 5:7.) Agustín dice: "Los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento difieren en sus signos, pero concuerdan en lo que significan. Todos los padres comían la misma carne espiritual. Sin embargo, la carne terrenal que comían era diferente de la que comemos nosotros; ellos comieron maná, nosotros no; pero la carne espiritual que ellos comieron, es la misma que nosotros comemos". Sin Cristo, que es lo que significan los sacramentos, de ambos testamentos, nadie se ha salvado jamás, ni puede salvarse. Se deduce, por lo tanto, que los padres, que vivieron bajo el Antiguo Testamento, tuvieron la misma comunión con Cristo que nosotros también tenemos, y que esto no fue significado menos para ellos, por la palabra y los sacramentos, de lo que es ahora para nosotros bajo el Nuevo Pacto. Por lo tanto, no es sólo idolatría buscar en los sacramentos otra comunión con Cristo que la que hay en su palabra; pero lo mismo puede decirse que es cierto, cuando buscamos otra comunión en los sacramentos del Nuevo Testamento, de la que había en los sacramentos del Antiguo.

Los sacramentos del Antiguo y Nuevo Testamento difieren: 1. En ritos y ceremonias. Había ritos relacionados con los sacramentos del Antiguo Testamento, que no pertenecen a los del Nuevo. Cuando Cristo vino, se hizo un cambio en los ritos externos para indicar el comienzo de la nueva dispensación. 2. Difieren en número. Antiguamente había muchos y dolorosos ritos; ahora son menos, en número, y más simples. 3. Difieren en su significado. El Antiguo significaba a Cristo que había de venir; el Nuevo muestra que su muerte ya había tenido lugar. 4. Difieren en duración. Los Antiguos debían continuar meramente hasta la venida del Mesías; lo Nuevo continuará hasta el fin del mundo. 5. Los sacramentos del Antiguo Testamento eran obligatorios sólo para los judíos; porque a los que se convertían de otras naciones no se les exigía que se circuncidaran; los sacramentos del Nuevo Testamento son obligatorios para toda la iglesia, de cualquier nación a la que pertenezcan. "Bautizad a todas las naciones". "Bebed de él". (Mateo 28:19; 26:27.) 6. Difieren en claridad. Las del Antiguo Testamento eran más oscuras en cuanto que ocultaban las cosas que habían de venir; las del Nuevo se entienden mejor, porque declaran cosas que ya han sucedido y que se han cumplido en Cristo.

## **VI. ¿CUÁLES SON LOS SIGNOS, Y QUÉ SIGNIFICAN LAS COSAS EN LOS SACRAMENTOS, Y EN QUÉ DIFIEREN?**

En cada sacramento hay dos cosas; el signo y la cosa significada. El signo incluye el elemento que se utiliza, junto con toda la transacción externa. Lo que se significa es Cristo, con todos sus beneficios; o bien, es la comunión y participación de Cristo, y sus beneficios.

Los signos difieren, pues, de las cosas significadas. 1. En cuanto al fondo. Los signos son materiales, visibles y terrenales; Las cosas significadas son espirituales, invisibles y celestiales. Obj. Pero el cuerpo y la sangre de Cristo consisten en lo que es material y terrenal. Ans. Las cosas significadas se llaman aquí espirituales, no en cuanto se refiere a su sustancia; sino en cuanto a la manera en que son recibidos, porque son recibidos por la obra del Espíritu Santo, por la fe solamente, y no por ninguno de los miembros de nuestro cuerpo. El término espiritual a veces significa en las Escrituras una naturaleza inmaterial o Espíritu; en otras ocasiones significa un efecto, o don del Espíritu Santo; y luego otra vez significa un objeto del Espíritu, o de influencias espirituales, que es recibido por la influencia del Espíritu Santo, o que es dado a aquellos en quienes mora el Espíritu Santo, como se dice: "Todos comieron la misma comida espiritual". Y es en este sentido que el cuerpo y la sangre de Cristo son llamados en los sacramentos cosas espirituales. 2. Difieren en el modo en que se reciben. Las señales son recibidas visiblemente con la mano, la boca y los miembros del cuerpo, y, por lo tanto, también por los incrédulos. Las cosas significadas se reciben sólo por la fe. y el Espíritu, y, por lo tanto, por nadie más que por los creyentes. 3. Difieren en su finalidad o uso. Las cosas se dan con el propósito de obtener la vida eterna; porque son la vida eterna misma, o una parte de ella, o al menos conducen a su consecución. Las señales se reciben con el propósito de sellar y confirmar nuestra fe en las cosas que se prometen. 4. Las cosas significadas son absolutamente necesarias para todos los que serán salvos; los signos no son absolutamente necesarios para todos, sino sólo para aquellos que son capaces de usarlos; porque no es la carencia, sino el desprecio de los sacramentos lo que condena. 5. Por último, los signos son diferentes en los diferentes sacramentos; Pero las cosas son siempre las mismas en todos los sacramentos.

## **VII. ¿CUÁL ES LA UNIÓN ENTRE LOS SIGNOS Y LAS COSAS SIGNIFICADAS, QUE LLAMAMOS SACRAMENTAL?**

La unión, en general, es la unión de dos o más cosas, de modo que de una manera u otra se convierten en una. La unión hipostática consiste en unir las naturalezas divina y humana de Cristo, de modo que constituyan una sola persona. La unión que existe entre el signo y la cosa significada en los sacramentos se llama unión sacramental; Y es de esto de lo que debemos hablar ahora. Los papistas imaginan que los signos que se usan en la celebración de la Cena del Señor, se transforman en las cosas significadas. Pero un cambio no es unión. Es necesario, también, que la unión sacramental corresponda a



todos los sacramentos, o de lo contrario no será sacramental, sino que se referirá meramente al bautismo y a la eucaristía, y por lo tanto ya no será de naturaleza general. Otros suponen que hay una conjunción corporal, o unión entre el signo y la cosa significada, como si fueran una sola masa, y como si ambos existieran al mismo tiempo en el mismo lugar. Pero una coexistencia como ésta, y el ocultamiento de la una en la otra, no es unión sacramental, por la razón de que no concuerda con los sacramentos en general. La unión sacramental, por tanto, no es corporal, ni consiste en la presencia del signo y de la cosa significada en el mismo lugar; mucho menos en tran, o con-substanciación; pero es relativa, y consiste en estas dos cosas: 1. En la semejanza o correspondencia entre los signos y las cosas significadas por ellos, acerca de lo cual dice San Agustín: Si los sacramentos no tuvieran cierta semejanza o relación con las cosas de las que son sacramentos, no serían sacramentos. 2. En la exposición y recepción conjunta de los signos y cosas significadas en su uso adecuado, lo cual no puede hacerse sin fe, como más adelante mostraremos. Nadie sino los que tienen fe reciben del ministro las señales, y de Cristo las cosas significadas; y cuando reciben así a ambos en su uso apropiado, tenemos lo que se llama la unión sacramental.

Esto se prueba, en primer lugar, por la naturaleza del sacramento. La palabra sacramento es relativa. Los ritos y ceremonias que Dios ha instituido constituyen el fundamento o la base de la obra. El término incluye a Cristo, y la comunión con él en todos sus beneficios. La relación es el orden o conexión que existe entre los ritos y las cosas que significan. Los correlativos son los signos y las cosas significadas. De aquí se deduce que la unión sacramental no es otra cosa que la relación que el signo tiene con lo que se significa, de la que se obtiene esta regla infalible: mientras esta relación continúa, el signo y la cosa significada permanecen unidos; pero una vez que cesa, ya no están unidos; por lo cual hemos de entender que mientras permanezca el orden establecido por Dios entre el signo y la cosa significada, las cosas están expuestas y selladas con los signos; Pero cuando cesa este nombramiento divino, las señales no nos exhiben ni sellan nada. La segunda prueba que presentamos en apoyo de la unión sacramental, como acabamos de explicar, es la que surge de la analogía y correspondencia de los sacramentos. Debe ser una unión en armonía con todos los sacramentos. Investiguemos, pues, cuál fue la unión entre Cristo y los sacramentos de la antigüedad, y veremos entonces cuál es la naturaleza de la unión que se mantiene en los sacramentos del Nuevo Testamento; Porque es necesario que haya una correspondencia a este respecto, o de lo contrario los sacramentos de la antigüedad no eran sacramentos, o la unión no era sacramental, no siendo tal como corresponde a todos los sacramentos. La unión que ahora pertenecía a los sacramentos de la antigüedad sólo podía ser una unión respectiva o relativa. Por lo tanto, tal debe ser también ahora la naturaleza de la unión que es sacramental.

## **VIII. ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE HABLAR QUE LAS ESCRITURAS Y LA IGLESIA USAN EN RELACIÓN CON LOS SACRAMENTOS?**

Las formas de hablar usadas con respecto a los sacramentos son en parte apropiadas y en parte figurativas. Son apropiadas cuando los sacramentos se llaman señales, señales, sellos, prendas, y cuando se usan otras expresiones como las que sellan y confirman la certeza de las cosas que Dios ha prometido. Por lo tanto, "la circuncisión es un sello de la justicia de la fe". "Y circuncidaréis la carne de vuestro prepucio, y será señal del pacto entre mí y vosotros." (Romanos 4:11. Génesis 17:11.) Así que el pan es una señal del cuerpo de Cristo. La forma de hablar también es propia cuando la promesa está expresamente unida a las señales, como cuando se dice que los que reciben las señales recibirán también las cosas significadas por ellas, como "El que creyere y fuere bautizado, será salvo". (Marcos 16:15.)

La forma de hablar es figurativa o sacramental, 1. Cuando los nombres de las cosas significadas se atribuyen a las señales, como cuando se dice: "Nuestra Pascua es sacrificada"; "Esa roca era Cristo"; "El pan es el cuerpo de Cristo". (1 Cor. 5:7; 10:5. etc.) 2. Cuando los nombres de los signos se atribuyen a las cosas significadas, como cuando se dice: "Cristo es nuestra Pascua". 3. Cuando las propiedades que pertenecen a las cosas se atribuyen a los signos, como "El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo"? (1 Corintios 10:16.) Así que se dice que el bautismo lava los pecados, salva y regenera. 4. Cuando las propiedades que pertenecen a los signos se atribuyen a las cosas mismas, como: "Este es mi cuerpo que es partido por vosotros". Así se dice que somos lavados con la sangre de Cristo, que somos bautizados con el Espíritu Santo, que somos alimentados por el cuerpo y la sangre de Cristo, etc. Todas estas formas de hablar significan la misma cosa, que es que los signos representan y sellan las cosas; y que tanto los signos como las cosas sean recibidos al mismo tiempo por los fieles en el uso adecuado de los sacramentos.

En resumen, una forma sacramental de habla es aquella en la que el nombre o propiedad del signo se atribuye a la cosa significada; o en el que el nombre o propiedad de la cosa significada se atribuye al signo, y el sentido que transmite no es que el uno se transforme en el otro, sino que el signo representa y sella lo que se significa.

La razón por la cual se emplea esta forma de hablar surge de la analogía que hay entre el signo y la cosa significada, de la que habla Agustín en el siguiente lenguaje: "Si los sacramentos no tuvieran cierta correspondencia con las cosas de las que son sacramentos, no serían sacramentos. Y es sobre todo a causa de esta correspondencia que reciben los nombres de las cosas mismas. Por lo tanto, así como el sacramento del cuerpo de Cristo es, en cierto modo, el cuerpo de Cristo, y como el sacramento de la sangre de Cristo es su sangre, así el sacramento de la fe es fe. De nuevo: "Las cosas que significan generalmente reciben el nombre de aquello que es significado. Por eso se dice: "Esa Roca era Cristo". El apóstol no dice que roca significaba Cristo; pero habla de ella como si fuera lo que no era en realidad, sino sólo en significación".

## **IX. ¿CUÁL ES EL USO LÍCITO DE LOS SACRAMENTOS?**

Los sacramentos se usan lícitamente, cuando los fieles, o los convertidos, observan los ritos que Dios ha instituido, como signos de gracia y prenda de su voluntad para con ellos. Puede decirse que consiste en estas tres cosas: 1. En observar en su pureza los ritos que Dios ha instituido. Aquellas cosas que el Anticristo ha añadido deben ser removidas, y las que han sido desechadas deben ser restauradas. Esta institución de Cristo debe ser retenida en su pureza. 2. Cuando observan estos ritos, para quienes Dios los instituyó. Nadie más que los cristianos, que por profesión de fe y arrepentimiento son miembros de la iglesia, deben observar los sacramentos. "Si crees de todo corazón, puedes ser bautizado." "Y fueron bautizados confesando sus pecados". (Hechos 8:37.) Matemáticas, 3:6.) 3. Cuando los sacramentos se observan con el designio para el cual fueron instituidos. Si falta alguna de estas condiciones, o si se cambia alguno de los ritos, y se sustituye por otro designio sin autoridad divina; o si los signos se reciben sin fe, es manifiesto que el signo y la cosa significada no permanecen unidos según el designio divino. De los que reciben los sacramentos se dice: "La circuncisión ciertamente aprovecha si guardas la ley" (Rom. 2:25). Cuando los abusos están relacionados con la observancia de los sacramentos, el Apóstol dice: "Esto no es comer la cena del Señor". (1 Corintios 11:20.) Y así, cuando los sacramentos se observan con un designio impropio, no se recibe ningún beneficio; porque, dice el profeta Oseas 5:6. "Irán con sus ovejas y con sus vacas a buscar al Señor, pero no lo hallarán". Dios no instituyó sacrificios para que la justificación y la salvación pudieran obtenerse por medio de ellos. A nadie le está permitido cambiar las ordenanzas de Dios para ningún otro fin que aquel para el cual él mismo las ha designado. Hacer esto es desobedecer a Dios y perder su promesa. Los sacramentos, por lo tanto, sin su uso designado y lícito, no son sacramentos, no son más que ceremonias vanas y formas vacías. Su uso apropiado consiste en la fe verdadera y el arrepentimiento. Por lo tanto, los sacramentos no son sacramentos para los que están desprovistos de estas condiciones, de modo que están fuera de sí aquellas personas que afirman que los incrédulos e infieles reciben en relación con los signos las cosas que son significadas por ellos.

## **X. ¿QUÉ RECIBEN LOS IMPÍOS EN EL USO DE LOS SACRAMENTOS?**

Al discutir el tema de los sacramentos, debemos considerar especialmente qué, a quién y cómo Dios ofrece y se comunica en ellos. En cuanto a los impíos, aunque Dios también les ofrece sus beneficios en los sacramentos, sin embargo, no reciben más que los signos desnudos, y estos para su propio juicio y condenación, en cuanto están destituidos de fe. Esto está comprobado: 1. Porque los beneficios de Cristo se reciben solo en el uso adecuado de los sacramentos. Pero los impíos no las usan debidamente, porque las reciben indignamente, sin tener fe ni arrepentimiento. Por eso dice el apóstol Pablo: "Cualquiera que coma este pan, y beba esta copa del Señor indignamente, será culpable del cuerpo y la sangre del Señor". (1 Corintios 11:27.) Los impíos ahora comen y beben indignamente, porque profanan los sacramentos. 2. Al que nada se le promete en la palabra, nada sellan los sacramentos. Pero la palabra no promete nada a los impíos; Porque todas las promesas del evangelio se hacen con la condición del arrepentimiento

y de la fe. Los sacramentos, por lo tanto, no sellan ni confieren nada a los impíos. Como una carta promete ciertas cosas a ciertas personas, y como el signo que se adjunta a ella promete las mismas cosas a los mismos individuos, y a nadie más; así también Dios concede sus beneficios de la misma manera, y a las mismas personas a quienes los promete. Pero Dios no ha prometido nada a los impíos mientras permanezcan en su incredulidad. 3. Recibimos las cosas espirituales por fe. Pero los impíos no tienen fe. Por lo tanto, no reciben ninguna cosa espiritual. 4. Ser impío y, sin embargo, recibir lo que se significa en los sacramentos implica una contradicción.

## **XI. ¿CUÁNTOS SACRAMENTOS PERTENECEN AL NUEVO TESTAMENTO?**

Esta pregunta se responde en la pregunta 68 del Catecismo, a la que se remite al lector.

Pregunta 67. ¿Están entonces ordenados y señalados tanto la palabra como los sacramentos para este fin, a fin de que puedan dirigir nuestra fe al sacrificio de Jesucristo, en la cruz, como el único fundamento para nuestra salvación?

Respuesta. Sí, efectivamente; porque el Espíritu Santo nos enseña en el Evangelio, y nos asegura por los sacramentos, que toda nuestra salvación depende de ese único sacrificio de Cristo, que Él ofreció por nosotros en la cruz.

### **EXPOSICIÓN**

Los sacramentos tienen ciertas cosas en común con la Palabra, y ciertas cosas, que son diferentes de la Palabra. Conducen en los siguientes detalles:

1. Ambos tienen a Dios como su autor.
2. Dios administra y dispensa ambos por los ministros de la iglesia. Él nos habla en su palabra por medio de sus ministros, y por medio de ellos dispensa las señales que se usan en la administración de los sacramentos. Sin embargo, las cosas que significan las señales, el Hijo de Dios nos las concede inmediatamente; porque dijo: "Recibid el Espíritu Santo". "El pan que yo daré es mi carne". Juan el Bautista dice de él: "A la verdad yo os bautizo con agua; pero él os bautizará con el Espíritu Santo y con fuego". (Juan 20:22; 6:51. Mateo 3:11.)
3. Ambos son medios por medio de los cuales el Espíritu Santo enciende y fortalece la fe en nosotros; y así ambos también confirman y fortalecen la fe.
4. Tienen esto especialmente en común, que ambos nos exhiben las mismas cosas. Dios declara su voluntad en ambos; ofrece las mismas bendiciones, la misma gracia y el mismo Cristo en ambas; ni exhibe ni confirma nada por los sacramentos que no sea lo

que promete en su palabra. Por lo tanto, cualquiera que busque en los sacramentos algo que Dios no haya prometido en su palabra, idolatra los sacramentos.

Los sacramentos difieren de la palabra, 1. De acuerdo a su naturaleza. Las palabras significan y expresan ciertas cosas de acuerdo con el designio de los hombres, que las usan arbitrariamente. Los sacramentos significan ciertas cosas según la analogía que existe entre los signos y las cosas que son significadas. También leemos y oímos palabras, mientras que recibimos signos al sentir, ver y saborear. Una vez más, las palabras sólo significan ciertas cosas: los signos y los símbolos también confirman.

2. Difieren en sus objetos. La palabra, con sus diversos mandamientos y promesas, se predica a todos los hombres sin distinción alguna, tanto a los no regenerados como a los regenerados y a los miembros de la iglesia. A los primeros se les predica para que sean regenerados y ejerzan fe en Cristo, o se vuelvan perfectamente inexcusables; y a estos últimos para que su fe sea más y más confirmada. Los sacramentos, por otro lado, se dispensan solo a aquellos que son miembros de la iglesia, que profesan arrepentimiento y fe, y están diseñados para preservar y fortalecer su fe. Además, la palabra se predica a todos, y a todos al mismo tiempo; Los sacramentos se administran de uno en uno. Uno es bautizado tras otro, y la Cena del Señor es dada a uno tras otro.

3. La palabra es aquello a través de lo cual el Espíritu Santo comienza y confirma la fe en nosotros, y por esta razón, debe ir antes de los sacramentos. Los sacramentos son medios por los cuales el Espíritu Santo confirma la fe ya llamada a ejercitarse, y por esta razón debe seguir la palabra. La razón de esta diferencia es que los sacramentos no ejercen ninguna influencia a menos que sean entendidos. No hay deseo de lo que es desconocido. Por lo tanto, necesariamente debe haber alguna explicación de los sacramentos fuera de la palabra antes de que sean observados. El caso es diferente, sin embargo, con respecto a los niños de la iglesia: porque en ellos el Espíritu Santo ni comienza, ni confirma la fe por medio de la palabra; sino por un trabajo interior; y esto porque también están incluidos en el pacto y promesa de Dios, al nacer en la Iglesia.

4. La palabra se predica sólo a los adultos: algunos de los sacramentos incluyen también a los niños, entre sus temas, como la circuncisión y el bautismo.

5. La palabra es suficiente y necesaria para la salvación de los adultos; porque "la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios". (Romanos 10:17.) Los sacramentos, sin embargo, no son positivos y absolutamente necesarios para todos, ni son suficientes en sí mismos para la salvación independiente de la Palabra. Los sellos sin una carta, o sin estar adheridos a algo, no tienen importancia; y es verdad más allá de toda duda aquel conocido dicho de Agustín: "No es la necesidad, sino el desprecio de los sacramentos lo que condena".

6. La palabra puede estar sin los sacramentos, tanto en lo que se refiere a su exposición pública como privada, y puede ser eficaz también independientemente de los sacramentos, como en el caso de Cornelio: los sacramentos, en cambio, no pueden estar sin la palabra, ni pueden tener ninguna eficacia independiente de ella.

7. La palabra es lo que se confirma por los signos que se usan: los sacramentos son las cosas por las que se confirma la palabra.

Por último, Agustín expresa aquello en lo que la palabra y los sacramentos concuerdan y difieren más brevemente, cuando define un sacramento como una palabra visible; porque cuando define un sacramento como una palabra, expresa aquello en lo que concuerdan, es decir, en que ambos enseñan la misma cosa. Y añadiendo la palabra visible, expresa la diferencia, que consiste en ritos y ceremonias. En una palabra, las señales nos declaran la voluntad de Dios por medio de la administración; mientras que la palabra lo declara por medio de la palabra. La fe es llamada a ejercitarse, y confirmada por la palabra; Los sacramentos no hacen más que confirmar la fe. La palabra también es eficaz aparte de los sacramentos; mientras que los sacramentos no efectúan nada independiente de la palabra. Los adultos no pueden ser salvos sin conocimiento; Pueden, sin embargo, ser regenerados y salvados sin los sacramentos, si no los desprecian. La palabra se extiende a todos; los sacramentos sólo a los que creen.

Pregunta 68. ¿Cuántos sacramentos ha instituido Cristo en el nuevo pacto o testamento?

Respuesta. Dos, a saber, el santo bautismo y la santa cena.

## **EXPOSICIÓN**

Sólo hay dos sacramentos en el Nuevo Testamento que son de uso perpetuo y universal en la Iglesia, según el testimonio de Ambrosio y Agustín. El primero es el bautismo, que ha tomado el lugar de la circuncisión y de las diversas formas de purificación prescritas por la ley. La otra es la Cena del Señor, que fue anunciada por el Cordero Pascual y los diversos sacrificios de la ley. Estos son los únicos sacramentos del Nuevo Testamento; porque son las únicas instituidas por Cristo, y que Él nos pide que observemos, añadiéndoles la promesa de la gracia. Este argumento es concluyente: la definición de sacramento concuerda con sólo dos ritos establecidos en el Nuevo Testamento. Por lo tanto, sólo tenemos dos sacramentos.

Los papistas añaden a estos dos sacramentos otros cinco; la confirmación, la penitencia, la ordenación, la extremaunción y el matrimonio. Pero estos no se llaman propiamente sacramentos. La confirmación y la unción son, en efecto, ceremonias, pero no fueron instituidas por Cristo para toda la iglesia, ni tienen la promesa de gracia anexa a ellas. La confirmación, o la imposición de manos en la iglesia primitiva, era una señal de la entrega milagrosa del Espíritu Santo, que pronto pasó; o de un llamamiento al oficio de enseñanza. La cosa significada por la extremaunción, con otros dones milagrosos, también ha cesado en la iglesia. La penitencia o absolución privada no es otra cosa que la predicación del evangelio, que no debe confundirse con los signos y apéndices de la promesa de la gracia. El orden, o la ordenación de ministros, declara la presencia de Dios en el ministerio; pero Dios puede obrar eficazmente por medio del ministerio, aunque los hombres que ocupan el oficio no le agraden. El matrimonio no es una

ceremonia, sino una obra moral. Los papistas enumeran esto entre los sacramentos, porque se llama misterio, y porque la traducción antigua traduce el griego *μυστηριον*, sacramentum. Pero Pablo debe ser escuchado más bien que la autoridad que aquí se aduce. Nadie ignora que el misterio (*μυστηριον*) entre los griegos tiene una significación tan amplia como el arcano entre los latinos. Por lo tanto, para que su argumento sea bueno, los papistas deben admitir que todo misterio es un sacramento: el matrimonio será entonces el séptimo sacramento; la voluntad de Dios octava; (Efe. 1:9.) el llamamiento de los gentiles, el noveno; (Efesios 3:3.) piedad el décimo; (1 Timoteo 3:16.) y tal vez se podrían enumerar muchas otras, porque en todas estas referencias la traducción latina hace que la palabra misterio sea un sacramento. Pero Pablo, en Efesios 5:32, usa la palabra misterio para designar la unión entre Cristo y la iglesia, y no entre marido y mujer.

### **Tesis sobre los sacramentos en general**

1. Dios siempre ha unido a la promesa de la gracia y de la vida eterna ciertos signos y ritos, que la Iglesia llama sacramentos. La circuncisión le fue dada a Abraham. Por medio de Moisés, los sacrificios y ritos de la iglesia aumentaron considerablemente. Estos continuaron hasta la venida de Cristo, quien instituyó el bautismo y la santa cena.
2. Los sacramentos son, por tanto, signos de la alianza eterna entre Dios y los fieles; es decir, son ritos que Dios ha instituido, y que manda que se observen en la iglesia, añadiéndose a la promesa de gracia, para que pueda así, por decirlo así, como por signos visibles y ciertos, declarar y testificar que comunica a Cristo y todos sus beneficios a los que usan estos símbolos por una fe verdadera, según la promesa del Evangelio, y para que también de este modo confirme su fe en la promesa divina: mientras que los fieles, por otra parte, participando de estos signos, profesan públicamente su fe y gratitud a Dios, y se unen a su promesa, conservan y difunden el conocimiento de los beneficios de Cristo, distinguios de los sectaristas, y excitaros y provocaros unos a otros a amar bajo una sola cabeza, a saber, Cristo.
3. Los ritos no ordenados por Dios, o que no han sido instituidos para este fin, para que sean signos de la promesa de la gracia, no son signos de la Iglesia; porque un signo no puede confirmar nada sino por el consentimiento y la promesa de aquel de quien se espera la cosa prometida y significada. Por lo tanto, ninguna criatura puede instituir signos de la voluntad divina.
4. Hay que tener en cuenta dos cosas en todos los sacramentos: los signos visibles, terrenales y corporales; estos son los ritos y ceremonias, las cosas que son visibles y corporales que Dios nos muestra por medio del ministro, y que recibimos corporalmente; es decir, por los miembros y sentidos de nuestro cuerpo. Luego tenemos las cosas significadas, que son invisibles, celestiales y espirituales, que incluyen a Cristo mismo y todos sus beneficios, que nos son comunicados por Dios por la fe espiritualmente; es decir, por la virtud y el poder del Espíritu Santo.

5. El cambio de los signos no es físico, ni natural, sino meramente relativo; no tiene nada que ver con su naturaleza o sustancia, que sigue siendo la misma, sino sólo con su uso.

6. La unión entre los signos y las cosas significadas no es, de la misma manera, natural ni local; sino relativo, por el designio de Dios, por el cual las cosas invisibles y espirituales son representadas por las que son visibles y corporales, como por las palabras visibles, y se exhiben y reciben en relación con los signos en su uso lícito.

7. Los nombres y propiedades de las cosas significadas se atribuyen a los signos; y, por otra parte, los nombres de los signos se atribuyen a las cosas significadas, a causa de su analogía, o a causa de la significación de las cosas a través de los signos, y a causa de la exposición y recepción conjunta de las cosas con los signos en su uso lícito.

8. El uso lícito de los sacramentos consiste en que los fieles observen los ritos que Dios ha prescrito para los fines para los cuales los sacramentos fueron instituidos por Dios. La institución se compone de ritos, personas y fines, de los cuales, al ser violados, se abusa de ella.

9. Las cosas significadas se reciben siempre en relación con las señales en el uso lícito de los sacramentos. Por lo tanto, los signos no son de ninguna manera vacíos o insignificantes, a pesar de que las cosas se reciben de una manera y las señales de otra.

10. Sin el uso de los sacramentos que Dios ha señalado, ni las ceremonias tienen la naturaleza de sacramento, ni los beneficios de Dios significados por ellas se reciben con los signos.

11. Los piadosos reciben las señales de salvación; los impíos a la condenación. Sin embargo, son sólo las cosas significadas las que los piadosos pueden recibir para salvación.

12. Sin embargo, en los elegidos, después de convertidos, se obtiene al fin el fruto del sacramento indignamente recibido. Y en ellos, también, la indignidad que concurre a causa de sus faltas y debilidades, aunque a veces sean castigados por Dios por ello, les es perdonada de tal manera, que esta indignidad no pone en peligro su salvación.

13. Algunos sacramentos se han de recibir una sola vez; otros con frecuencia. Algunos se administran solo a adultos; otros también a los niños, así como fueron instituidos por Dios, ya sea al hacer una vez el pacto con todos los elegidos, y con los que habían de ser recibidos en la iglesia, como la circuncisión y el bautismo, o, después de muchas caídas y conflictos, para la renovación de su pacto, para cuidar y promover la unidad de la iglesia; como el arca, la pascua y otros sacrificios; y también la Cena del Señor.

14. Las cosas que están incluidas en la definición, pertenecen en común a los sacramentos de la antigua y de la nueva alianza, con estas diferencias: que la antigua exhibió a Cristo, que había de venir, con sus beneficios; mientras que los nuevos lo



exhiben como ya ha llegado. Los ritos de la antigüedad eran diferentes y más numerosos, como la circuncisión, los sacrificios, las oblaciones, la Pascua, el sábado y la adoración en el arca. Los cristianos tienen solo dos sacramentos, el Bautismo y la Cena del Señor. Los viejos eran más oscuros; los nuevos son más claros y más evidentes. Los ancianos pertenecían propiamente a la posteridad de Abraham y sus siervos; los nuevos son obligatorios para toda la iglesia, recogidos de los judíos y gentiles.

15. Los sacramentos y la predicación del Evangelio concuerdan en esto, que son obra de Dios, que él ejerce para con la iglesia por medio de sus ministros, que nos enseñan, prometen y nos ofrecen la misma comunión de Cristo y todos sus beneficios. También están de acuerdo en esto, que son los medios externos por los cuales el Espíritu Santo influye en el corazón para que crea, y así por medio de la fe nos hace partícipes de Cristo y de sus beneficios. Sin embargo, a pesar de todo esto, el Espíritu Santo no está aquí limitado ni restringido en sus operaciones; Ni los sacramentos aprovechan, sino que perjudican a los que no se aplican por la fe lo que significan la palabra y los sacramentos.

16. Los sacramentos difieren de la palabra en que significan con acciones y gestos lo que la palabra hace con el lenguaje. La fe es iniciada y confirmada por la palabra; Sólo por los sacramentos se confirma, como en la Cena. La palabra enseña y confirma sin los sacramentos, pero los sacramentos no sin la palabra. Los adultos no son salvos sin el conocimiento de la palabra; pero los hombres pueden ser regenerados y salvados sin el uso de los sacramentos, si esta omisión no va acompañada de ningún desprecio. La palabra es predicada a los incrédulos y a los hombres malvados; la iglesia no debe admitir a nadie a los sacramentos, sino a aquellos que Dios quiere que consideremos como miembros de su reino.

17. Los sacramentos tienen en común con los sacrificios, que son obras que Dios ha mandado que se realicen con fe. Difieren en esto, en que Dios significa y nos declara por medio de un sacramento los beneficios que nos confiere; mientras que ofrecemos y mostramos nuestra obediencia a Dios por medio de un sacrificio.

18. La misma ceremonia puede, por lo tanto, ser considerada como un sacramento y un sacrificio, como cuando Dios, al darnos símbolos visibles, nos declara sus beneficios, mientras que nosotros, al recibirlos, damos testimonio de nuestro deber para con él. Sin embargo, esta declaración de nuestra fe y gratitud depende de la declaración de los beneficios de Dios para nosotros, como surgiendo del fin y uso principal y apropiado de los sacramentos, y por esto se excita en las mentes de los fieles.

## **VIGÉSIMO SEXTO DÍA DEL SEÑOR**

## **DEL BAUTISMO**

Pregunta 69. ¿Cómo se te amonesta y se te asegura, por el santo bautismo, que el único sacrificio de Cristo en la cruz es de verdadera ventaja para ti?

Respuesta. De este modo, Cristo designó este lavamiento externo con agua, añadiendo a ello esta promesa, que soy lavado por su sangre y Espíritu de toda la contaminación de mi alma, es decir, de todos mis pecados, como soy lavado externamente con agua, por la cual la inmundicia del cuerpo es comúnmente lavada.

### **EXPOSICIÓN**

Con respecto al bautismo debemos indagar particularmente:

I. Qué es:

II.Cuál es su diseño:

III. Lo que significan las palabras de la institución del bautismo:

IV. En qué consiste el uso lícito del bautismo:

V. Las formas de habla que se usan con respecto a ella:

VI. Los temas propios del bautismo:

VII. ¿Qué bautismo ha tomado el lugar de:

VIII. En qué concuerdan y difieren el bautismo y la circuncisión.

Las dos primeras proposiciones pertenecen propiamente a las preguntas 69<sup>a</sup> y 70<sup>a</sup> del Catecismo y serán consideradas en la exposición de estas cuestiones; el tercero y el cuarto pertenecen al 71<sup>o</sup>; la quinta a la 71<sup>a</sup> y 72<sup>a</sup>; del sexto al 73; La séptima y la octava serán explicadas cuando tratemos el tema de la circuncisión que sigue inmediatamente.

### **I. QUÉ ES EL BAUTISMO**

La palabra bautismo proviene del griego βαπτίζω, que se deriva de βαπτω, que significa sumergir, sumergir, lavar o rociar. En la iglesia oriental estaban ordinariamente inmersos. Sin embargo, los que vivían en las regiones más frías del norte solían ser rociados con agua. Pero esto no tiene importancia, ya que el lavado se puede realizar por inmersión o por aspersion. El bautismo ahora es un lavamiento.

El Catecismo define el bautismo como un lavado externo con agua instituido por Cristo, a lo que se añade esta promesa, de que cuando somos bautizados, somos lavados por su

sangre y Espíritu de toda la contaminación de nuestras almas, es decir, de todos nuestros pecados, como somos lavados externamente con agua, por la cual la inmundicia del cuerpo es comúnmente lavada. También puede definirse así: El bautismo es un rito sagrado instituido por Cristo en el Nuevo Testamento, por el cual somos lavados con agua en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, para significar que Dios nos recibe en su favor, a causa de la sangre que su Hijo derramó por nosotros. y que somos regenerados por su Espíritu; y que nosotros, por otra parte, nos obligamos a ejercer fe en Dios, y a realizarle una nueva obediencia. O bien, es un sacramento del Nuevo Testamento instituido por Cristo, que sella a los fieles, que son bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, la remisión de todos sus pecados, el don del Espíritu Santo y la injerta de ellos en el cuerpo y la iglesia de Cristo; mientras que ellos, por otra parte, profesan que reciben estas bendiciones, y que deben vivir y vivirán de ahora en adelante para él. O más brevemente: Es un lavamiento con agua designado por el Hijo de Dios, durante el cual se repiten estas palabras: Te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, para declarar que el que es así lavado, ya sea por inmersión o aspersion; es reconciliado con Dios por la fe, y es santificado por el Espíritu Santo para vida eterna. Se dice que somos recibidos en el favor divino a causa de la sangre de Cristo derramada por nosotros en su muerte en la cruz, lo cual es lo mismo que decir que somos reconciliados a causa de toda la humillación de Cristo aplicada a nosotros por la fe. Las palabras de la institución del bautismo confirman esta definición: "Id y enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo"; (Mateo 28:19), es decir, testificando por la señal del bautismo, que son recibidos en favor por el Padre a causa del Hijo, y son santificados por su Espíritu. "Juan bautizó en el desierto, y predicó el bautismo de arrepentimiento para la remisión de los pecados." "El que creyere y fuere bautizado, ése será salvo." (Marcos 1:4; 16:16.)

El bautismo, por lo tanto, incluye estas tres cosas: 1. El signo, que es el agua, y la ceremonia que está relacionada con ella. 2. Las cosas que se significan por ello, que incluyen la aspersion de la sangre de Cristo, la mortificación del viejo hombre, y la vivificación del nuevo hombre. 3. El mandamiento y la promesa de Cristo, de los cuales el signo obtiene su autoridad y poder para confirmar.

Objeción 1. Al bautismo se le llama lavado externo con agua. Por lo tanto, no es más que un mero signo. Ans. Esta objeción separa las cosas que no deben separarse; Porque cuando decimos que el bautismo es un signo externo, relacionamos con él la cosa significada. Por lo tanto, no añadimos solo la partícula exclusiva. El bautismo sin la promesa sería, en efecto, una mera señal desnuda; y para los incrédulos, que no reciben la promesa con fe, es solo un lavado externo con agua, como en el caso de Simón el Mago; Pero la promesa y la cosa significada se unen al signo en el uso adecuado de los sacramentos.

Objeción 2. Había bautismos, o lavamientos bajo el Antiguo Testamento. Luego el bautismo no es un sacramento propio del Nuevo Testamento. Ans. Hay una gran diferencia entre los diversos lavamientos prescritos por la ley, y el bautismo tal como lo

tenemos. 1. Esos lavamientos no eran señales de iniciación en la iglesia como lo es el bautismo. 2. Esos lavamientos fueron instituidos con el propósito de eliminar la inmundicia ceremonial, como si alguien se hubiera contaminado a sí mismo al tocar un cadáver, o cualquier cosa inmunda, su inmundicia ceremonial tenía que ser eliminada por un lavado ceremonial: el bautismo, por otro lado, ha sido instituido con el propósito de lavar la inmundicia moral, o pecado. Es por esta razón que las Escrituras declaran que el bautismo es el lavamiento del pecado. 3. Esos lavamientos significaban una purificación por y para Cristo que había de venir: el bautismo sella lo mismo por y para Cristo ya venido en carne. 4. Esos lavamientos eran obligatorios solo para los judíos; El bautismo es obligatorio para todas las naciones, o para toda la iglesia. Por último, esos lavamientos fueron abolidos por Cristo, porque las impurezas ceremoniales, junto con la misma ley ceremonial, cesaron cuando Cristo vino al mundo: el bautismo, en cambio, continuará hasta el fin de los tiempos; porque está dicho: "Bautizada a todas las naciones; y he aquí, yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo". Por lo tanto, los que insisten en esta objeción son engañados por la ambigüedad de la palabra lavamiento, que no tiene nada en común con el bautismo, propiamente dicho, excepto el nombre.

## **II. ¿CUÁLES SON LOS FINES DEL BAUTISMO?**

El fin principal del bautismo es la confirmación de nuestra fe, o una declaración solemne por la cual Cristo testifica que nos lava con su sangre y su Espíritu, y nos confiere la remisión de los pecados, y el Espíritu Santo, que nos regenera y santifica para la vida eterna. O es un sello de la promesa de la gracia, es decir, de nuestra justificación y regeneración, y una declaración de la voluntad de Dios, a este efecto, de que Él concede aquí estos dones a los que son bautizados, y que los concederá para siempre. Porque él mismo nos bautiza por mano del ministro, y nos declara esta su voluntad.

Que el bautismo es una declaración y confirmación de la voluntad de Dios concerniente a nuestra salvación, la cual él promete efectuar, y conceder, es evidente: 1. De la fórmula del bautismo, según la cual somos bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Por este acto somos entregados a Dios Padre, Hijo, y Espíritu Santo, y declarado de su propiedad. 2. De la promesa anexa al rito del bautismo: "El que creyere y fuere bautizado, será salvo". (Marcos 16:16.) Dios declara, por lo tanto, por este rito que salvará a los que crean y sean bautizados. 3. De otros pasajes de la Escritura en los que se habla del bautismo como una ordenanza salvadora. "Levántate, bautízate y lava tus pecados, invocando el nombre del Señor". "¿No sabéis que todos los que fuimos bautizados en Jesucristo, fuimos bautizados en su muerte? Por tanto, somos sepultados juntamente con él en el bautismo", etc. "En el cual también vosotros sois circuncidados con la circuncisión hecha no con mano, despojándose del cuerpo de los pecados de la carne, por la circuncisión de Cristo", etc. "Por su misericordia nos salvó, por el lavamiento de la regeneración y la renovación del Espíritu Santo." (Hechos 22:16. Romanos 6:3. Colosenses 2:11. Tito 3:5.)

De esto se deduce por qué no se repite el bautismo; porque es la señal de nuestra recepción en el favor y pacto de Dios, que permanece para siempre seguro y válido en el caso de los que se arrepienten. Por lo tanto, el que ha perdido el sentido del favor de Dios al caer en pecado, no necesita otra aplicación del bautismo, sino el arrepentimiento por sus pecados. Lo mismo es evidente por el hecho de que la regeneración no tiene lugar más de una vez en el mismo individuo. Nacemos una sola vez, y se renuevan una sola vez; porque el que una vez está verdaderamente injertado en Cristo, nunca es desechado del todo; porque "al que a mí viene", dijo Cristo, "no lo echaré fuera". (Juan 6:37.) Por lo tanto, es suficiente que el bautismo, que es el lavamiento de la regeneración, se reciba una sola vez, especialmente porque la regeneración y la salvación no dependen absolutamente del bautismo; de lo contrario, sería necesario que nos volviéramos a bautizar tan a menudo como pecáramos. A estas razones podemos añadir que el bautismo ha tomado el lugar de la circuncisión, que nunca se ha hecho más de una vez en el mismo individuo.

De lo dicho se deduce también que el bautismo de Juan fue el mismo en sustancia que el bautismo cristiano. Juan predicó el bautismo de arrepentimiento para la remisión de los pecados, a fin de que los que le oyeran creyeran en Jesucristo, que había de venir después de él. Este es ahora el carácter del bautismo que tenemos, con esta diferencia, que somos bautizados en el nombre de Cristo como ya ha venido, y no a punto de venir. Por lo tanto, el bautismo de Juan y de los apóstoles, y el que administramos es el mismo en cuanto a la sustancia, diferenciándose sólo en cuanto a la circunstancia de la significación. Juan bautizó en el nombre de Cristo, que había de sufrir y resucitar: los apóstoles bautizaron, y nosotros ahora somos bautizados en el nombre de Cristo, que ya padeció y resucitó: de lo contrario, nuestro bautismo no sería el mismo que el bautismo de Cristo, que fue bautizado por Juan.

Juan dijo: "Yo bautizo con agua". Por lo tanto, fue un bautismo de agua solamente. Juan usa este lenguaje con el propósito de distinguir su propio ministerio de la eficacia de Cristo en el bautismo: porque si esto no fuera así, se seguiría que Cristo fue bautizado simplemente con agua; y que somos bautizados de la misma manera, o de lo contrario no tenemos el mismo bautismo que tuvo Cristo.

2. Otro fin del bautismo es la declaración de nuestro deber para con Dios, y la obligación de nosotros mismos y de la Iglesia a la gratitud, o a la fe y al arrepentimiento. A la fe, para que no reconozcamos para el Dios verdadero a nadie sino a este Dios, que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo; y al Hijo, y al Espíritu Santo, y para que solo a él le adoremos, y recibamos con fe los beneficios que él ofrece. Al arrepentimiento, para que siendo continuamente amonestados por este rito, que seamos lavados por la sangre de Cristo, y renovados por su Espíritu, podamos andar en novedad de vida, y así mostrar nuestra acción de gracias a Dios por sus beneficios, según lo que se dice: "Juan predicó el bautismo de arrepentimiento". "Así eran algunos de vosotros; mas vosotros sois lavados", etc. "¿Cómo viviremos más en ella nosotros, que estamos muertos al pecado? ¿No sabéis que todos los que fuimos bautizados en Jesucristo, fuimos bautizados en su muerte?" Por tanto, somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo,

para que como nosotros Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en novedad de vida. (Marcos 1:4. 1. Corintios 6:11. Rom. 6:2, 3, 4.) Ser bautizados en la muerte de Cristo, es ser hechos partícipes de todos los beneficios de su muerte, como si nosotros mismos hubiéramos muerto; y también morir al pecado, o mortificar la concupiscencia de la carne en virtud de su muerte, y con él, ser resucitado a una nueva vida: porque Dios promete y nos obliga a esta mortificación del viejo hombre en nuestro bautismo.

3. El bautismo fue designado para ser la señal de nuestra entrada y recepción en la iglesia; porque Dios hará que todos los que son miembros de su iglesia sean admitidos de esta manera, de modo que los que no son bautizados, cuando gozan de suficientes oportunidades, son excluidos de la iglesia.

Es apropiado hacer mención aquí de aquellos pasajes de la Escritura que afirman que todos los que se hicieron cristianos, como el eunuco etíope, Cornelio el centurión, el carcelero filipense, Lidia, Pablo, etc., fueron bautizados inmediatamente después de su conversión. Es también por esta razón que la Cena del Señor se da solo a los que son bautizados, porque solo ellos han sido recibidos en la iglesia. Las palabras de la institución del bautismo también están aquí en su lugar: "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos", etc. La palabra que aquí se traduce enseñar, significa, según su significado propio, hacer discípulos, para que pueda traducirse más propiamente, ir y hacer discípulos, bautizándolos, etc. Así lo traduce Juan, en el capítulo cuarto y en el primer versículo de su evangelio: "Los fariseos habían oído que Jesús había hecho y bautizado más discípulos", etc. Lo mismo se establece también por la sustitución del bautismo en el lugar de la circuncisión, que era el sacramento de recepción en la Iglesia judía.

4. El bautismo sirve como una marca por la cual la verdadera iglesia puede ser discernida de todas las diversas sectas que existen en el mundo. Este fin surge naturalmente del primero; Porque los que son recibidos en la Iglesia por un sacramento público, se distinguen del resto de los hombres por esto, como por una insignia. "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos", etc., como si dijera: "Reunícame una iglesia por mi palabra, y a los que hagáis mis discípulos, que creen de todo corazón, bautizadlos a todos, y solo a ellos, y sepáralos para mí del resto de la humanidad".

5. El bautismo fue instituido para significar que tomamos la cruz, y para brindar consuelo en cuanto a la preservación y liberación de la iglesia de todas sus aflicciones. Los que son bautizados están sumidos, por decirlo así, en la aflicción; pero con la plena seguridad de la liberación. Es por esta razón que Cristo habla de las aflicciones bajo el nombre de bautismo, diciendo: '¿Podéis ser bautizados con el bautismo con el que yo soy bautizado?' (Mateo 20:22.) La ceremonia relacionada con el bautismo insinúa la liberación de nuestras variadas aflicciones. Estamos sumergidos, pero no ahogados, ni asfixiados. Es con respecto a este fin que el bautismo se compara con el diluvio; porque como en el diluvio, Noé y su familia que estaban encerrados en el arca se salvaron, pero no sin mucha ansiedad y peligro, mientras que el resto de la humanidad que estaba

fuera del arca pereció; así, los que están en la iglesia, y que se adhieren a Cristo, ciertamente serán liberados a su debido tiempo, aunque puedan ser presionados con aflicciones y peligros de todas partes; mientras que los que están fuera de la iglesia serán abrumados por el diluvio del pecado y la destrucción. Podemos referirnos aquí apropiadamente al pasaje de Pablo, donde compara el paso de los israelitas a través del Mar Rojo con el bautismo: "Todos fueron bautizados a Moisés en la nube y en el mar". (1 Corintios 10:2.)

6. Otro fin que debe ser realizado por el bautismo es declarar la unidad de la Iglesia, y establecer el artículo del Credo: Creo en la santa Iglesia católica, la comunión de los santos. "Porque por un solo Espíritu somos todos bautizados en un solo cuerpo." "Hay un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo". (1 Corintios 12:13. Efesios 4:5.) Este fin puede ser abarcado bajo el cuarto; Porque el bautismo, al separar y distinguir a los miembros de la Iglesia del resto de la humanidad, los conecta y los une con la Iglesia, y entre sí.

7. El bautismo contribuye a la conservación y difusión de la doctrina que promete la salvación gratuita por causa de la muerte de Cristo. Proporciona una ocasión adecuada para que los bautizados aprendan quién es el autor, y cuál es el significado y uso de este sacramento.

Pregunta 70. ¿Qué es ser lavado con la sangre y el Espíritu de Cristo?

Respuesta. Es recibir de Dios la remisión de los pecados, gratuitamente, por causa de la sangre de Cristo, que él derramó por nosotros por su sacrificio en la cruz; y también, para ser renovados por el Espíritu Santo, y santificados para ser miembros de Cristo, a fin de que podamos morir más y más al pecado, y llevar vidas santas e irreprochables.

## **EXPOSICIÓN**

En el bautismo hay un doble lavado: un lavado externo con agua y un lavado interno con la sangre y el Espíritu de Cristo. Lo interno es significado y sellado por lo que es externo, y siempre está unido a él en el uso apropiado del bautismo. Este lavamiento interno es de nuevo doble, siendo un lavado con la sangre y el Espíritu de Cristo. Ambas se especifican en la respuesta del Catecismo, y pueden tener lugar al mismo tiempo. Ser lavado con la sangre de Cristo es recibir el perdón de los pecados, o ser justificado a causa de su sangre derramada. Ser lavados con el Espíritu de Cristo, es ser regenerado por el Espíritu Santo, que consiste en un cambio de las malas inclinaciones en las buenas, que el Espíritu Santo obra en la voluntad y en el corazón, de modo que produce en nosotros el odio al pecado y el deseo de vivir según la voluntad de Dios.

Que este doble lavado del pecado es significado por el sacramento del bautismo, es evidente por estas declaraciones de la Escritura: "Juan predicó el bautismo de arrepentimiento para la remisión de los pecados". "Mas vosotros sois lavados, mas

santificados, mas sois justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios." Lo mismo se enseña también cuando las Escrituras declaran que por el bautismo "estamos muertos y sepultados con Cristo", "que nos despojamos del cuerpo de los pecados de la carne", "que nos vestimos de Cristo", etc. El bautismo es, por lo tanto, la señal de estas dos formas de lavamiento, o beneficios de Cristo, que incluyen el perdón de los pecados y la renovación de nuestra naturaleza; Y eso no sólo porque tiene alguna semejanza con ambos, sino también porque estos dos beneficios están inseparablemente conectados, de modo que ninguno puede existir sin el otro. Si Cristo no nos lava, no tenemos parte en él, y el que no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él. Estos beneficios, sin embargo, difieren entre sí. La justificación, que es por la sangre de Cristo, es completa y perfecta en esta vida por imputación, porque "no hay condenación para los que están unidos a Cristo Jesús". (Romanos 8:1.) La regeneración, por otra parte, que es efectuada por el Espíritu de Cristo, y que consiste en un cambio de nuestra naturaleza mala a la que es buena, no se perfecciona, sino que sólo comienza en esta vida; sin embargo, de tal manera que este comienzo tiene lugar realmente en todos los piadosos, y es experimentado por ellos mientras están en esta vida, porque desean verdadera y sinceramente obedecer a Dios en todas las cosas, y se entristecen grandemente a causa de sus defectos y corrupción restante.

Pregunta 71. ¿Dónde nos ha prometido Cristo que nos lavará con la misma certeza con su sangre y su Espíritu, como somos lavados con el agua del bautismo?

Respuesta. En la institución del bautismo, que así se expresa: "Id, pues, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo;" "El que creyere y fuere bautizado, será salvo; pero el que no creyere será condenado". Esta promesa también se repite, donde las Escrituras llaman al bautismo "el lavamiento de la regeneración y el lavamiento de los pecados".

## **EXPOSICIÓN**

Las palabras empleadas por Cristo en la institución del bautismo, que son registradas por Mateo y Marcos, encarnan la prueba de la definición y los fines principales del bautismo que ya hemos explicado: "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". "El que creyere y fuere bautizado, será salvo; pero el que no creyere será condenado". (Mateo 28:19. Marcos 16:16.) Estas palabras requieren una breve explicación.

Id y enseñad a todas las naciones, como si dijera: No limitéis vuestras instrucciones a la posteridad de Abraham, ni a las naciones particulares; pero vayan y enseñen a todo el mundo. Cristo quita aquí el muro que hasta entonces había separado a los judíos de todas las demás naciones, y hace una distinción entre los sacramentos del Antiguo y el Nuevo Testamento. Los antiguos fueron instituidos sólo para los judíos, pero Cristo declara aquí que el bautismo no era sólo para los judíos, sino para todas las naciones.



Bautizándolos, es decir, a todos los que vienen a mí por medio de vuestra enseñanza, y son hechos mis discípulos. Los hijos de los que vienen a Cristo y son sus discípulos, están incluidos entre el número de los que son sujetos apropiados del bautismo, porque éstos también son discípulos de Cristo, naciendo en la iglesia, lo cual para los niños es lo mismo que una profesión de fe. El orden que Cristo establece aquí debe ser observado. Manda que primero se les enseñe y después se les bautice, porque habla de adultos que podrían convertirse al cristianismo, y declara que los sacramentos no deben estar solos, sino unidos a la palabra. La palabra debe preceder, y los sacramentos siguen en el caso de los adultos.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: Las palabras en el nombre de, significan: 1. Que el bautismo fue instituido por el mandato y la autoridad de las tres personas de la Trinidad en común, y que ellos ordenan que los que serán miembros de la iglesia sean bautizados de esta manera. Cuando el ministro bautiza, su acto es tan válido como si Dios el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo lo hubieran realizado. De esto se sigue de la misma manera que estas tres personas son las tres subsistentes divinas y consustanciales de la Deidad, y que constituyen el único Dios verdadero en quien somos bautizados. 2. Significan que estas tres personas nos confirman por su propia declaración, que nos reciben en su favor, y que verdaderamente nos concederán todos los beneficios que significan el bautismo, si creemos. Y esto, podemos observar aquí, es el fin principal del bautismo. 3. Ser bautizado en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, es atar a la persona bautizada al conocimiento, a la fe, a la adoración, a la confianza y a la honra de este Dios verdadero, que es el Padre, Hijo y Espíritu Santo, que es el segundo fin del bautismo, que Pablo expresa así: "Fuisteis bautizados en el nombre de Pablo"; (1 Corintios 1:13;) como si dijera: Debéis uniros a aquel en cuyo nombre fuisteis bautizados.

El que cree: La condición de la fe está unida a la promesa; Porque los que son bautizados no reciben lo prometido y sellado por el bautismo, a menos que tengan fe, de modo que sin fe la promesa no se ratifica, y el bautismo no es de provecho. En estas palabras hemos expresado de manera concisa el uso propio del bautismo, en el que los sacramentos se ratifican siempre a los que los reciben en la fe; mientras que los sacramentos no son sacramentos, y no aprovechan nada en su uso indebido.

El uso apropiado del bautismo consiste en estas cosas: 1. En la observancia de aquellas ceremonias y ritos que son de designación divina; todos los demás deben ser rechazados. Por lo tanto, es evidente que las diversas corrupciones que los papistas han relacionado con la administración de este sacramento, tales como el uso del aceite, la saliva, el exorcismo, las velas, la sal y otras cosas semejantes, deben ser desechadas como invenciones ociosas. Y en cuanto al argumento que emplean los papistas para justificar estas cosas; que pertenecen al orden y significado del bautismo; podemos replicar que el Espíritu Santo sabía muy bien lo que era necesario para el orden y conveniencia del bautismo; y como no los ha instituido, no le pertenecen propiamente. Y en cuanto a su significado, basta responder que no es propio de los hombres instituir

signos para expresar la voluntad de Dios; lo que puede decirse de todas las demás corrupciones de naturaleza similar.

2. El uso recto del bautismo consiste en administrarlo a aquellos para quienes fue instituido, es decir, a los que se convierten y a los miembros de la Iglesia, y cuando lo reciben con verdadera fe, según se dice: "Si crees de todo corazón, puedes ser bautizado". (Hechos 8:37.)

3. El bautismo se usa apropiadamente cuando se observa con el designio para el cual fue instituido, y no para la curación del ganado y abusos de carácter similar.

4. Cuando es administrada por los ministros de la iglesia a quienes Cristo la ha limitado, y a quienes ha enviado a enseñar y bautizar, y no por mujeres y otros a quienes Dios no ha enviado.

Y es bautizado: Cristo quiere confirmarnos con este signo. Por eso añade, y es bautizado, para que sepamos por este lavamiento externo con agua, así como por nuestra fe, que somos del número de los que han de ser salvos.

Será salvo, es decir, el que es bautizado puede saber que goza de los beneficios que significan este sacramento, que consisten en la justificación y la regeneración, si cree. Porque la promesa no se ratifica sin fe, ni el bautismo es provechoso cuando se recibe de esta manera. La promesa de salvación se añade tanto a la fe como al bautismo, pero en un aspecto diferente. Se añade a la fe, como el medio necesario por el cual recibimos la salvación; y al bautismo, como signo que sella lo que recibe la fe.

El que no cree, será condenado; es decir, aunque haya sido bautizado. El uso del bautismo no salva sin fe. No ser bautizado no condena, si no hay desprecio de este sacramento; porque no condena la carencia, sino el desprecio de los sacramentos. Pero nunca puede haber desprecio de los sacramentos donde hay fe. Y de ahí que Cristo no retenga ambos miembros de la primera proposición en lo que se opone a la promesa; se limita a decir: "El que no cree, será condenado". Cristo hace esta distinción, porque no hay la misma necesidad de fe y bautismo para la salvación. La fe es absolutamente necesaria para la salvación, de modo que nadie puede salvarse sin ella: porque "sin fe es imposible agradar a Dios". (Heb. 11:16.) Pero los sacramentos son necesarios cuando pueden ser observados según el mandato divino. El desprecio de los sacramentos en tales circunstancias, es incompatible con la fe. Esta es la razón por la que Cristo promete la salvación a los que creen y son bautizados, teniendo en cuenta la distinción que aquí se hace. Sin embargo, no niega la salvación a los que están privados de este sacramento.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 72. ¿Es entonces el bautismo externo con agua, el lavamiento del pecado mismo?

Respuesta. De ninguna manera, porque la sangre de Jesucristo solamente, y el Espíritu Santo, nos limpian de todo pecado.

### **EXPOSICIÓN**

La misma división que hicimos al hablar de los sacramentos en general, es también cierta para el bautismo, que hay algunas formas de hablar que son apropiadas y otras que son impropias. Estas formas de hablar se llaman sacramentales. Es una forma apropiada de hablar cuando se dice que los que reciben la señal reciben la cosa significada, como "el que creyere y fuere bautizado, será salvo". Lo mismo es cierto cuando se dice que la señal significa la cosa, como cuando se dice: "El bautismo es la señal del lavamiento del pecado". "Les dio la circuncisión como señal del convenio". Las formas impropias o figurativas de hablar son cuando se dice que el signo es la cosa misma, como "El bautismo es el lavamiento de la regeneración"; y cuando se dice que el sacramento confiere la cosa, o las cosas que pertenecen a lo que se significa, como cuando se dice que el bautismo nos salva. Puede decirse que todas estas formas de hablar tienen este significado: el bautismo es un signo cierto de la remisión de los pecados y de la vida eterna para los que creen, porque los discursos figurativos que se usan en referencia a los sacramentos deben interpretarse de la misma manera que los discursos figurativos en referencia a los sacrificios. Los sacrificios a menudo se llaman expiaciones por el pecado, y sin embargo, el apóstol Pablo afirma que la sangre de los toros y de los machos cabríos no puede quitar el pecado. Por lo tanto, cuando se dice: "El bautismo nos salva" es "el lavamiento de la regeneración" y "el lavado del pecado", es lo mismo que decir: "El bautismo es la señal de todas estas cosas".

Pregunta 73. ¿Por qué, entonces, el Espíritu Santo llama al bautismo "el lavamiento de la regeneración" y "el lavamiento de los pecados"?

Respuesta. Dios habla así, no sin gran causa, a saber, no sólo para enseñarnos que, así como la inmundicia del cuerpo es purificada por el agua, así nuestros pecados son quitados por la sangre y el Espíritu de Jesucristo; pero especialmente para que, por medio de esta promesa y señal divina, nos asegure que estamos espiritualmente limpios de nuestros pecados tan realmente como somos lavados externamente con agua.

### **EXPOSICIÓN**

Hay tres razones que pueden ser asignadas por las cuales las Escrituras hablan así, intercambiando los nombres de las señales y las cosas significadas. La primera es por la analogía que hay entre el signo y la cosa significada. Lo que se significa es según su propia naturaleza, como lo es el signo según su naturaleza, lo contrario de lo cual también es cierto; porque así como el agua, que es el signo, lava la inmundicia del

cuerpo, así la sangre y el Espíritu de Cristo, que son las cosas significadas, lavan la contaminación del alma. y así como el ministro aplica la señal exteriormente, así Dios, en virtud de su Espíritu, aplica interiormente la cosa significada a todos los que reciben la señal con verdadera fe. En segundo lugar, el Espíritu Santo habla así de la confirmación de nuestra fe mediante el uso de los signos, pues los signos usados en los sacramentos nos dan testimonio de la voluntad de Dios a causa de la promesa que se adjunta a ellos: "El que creyere y fuere bautizado, será salvo". Pero, ¿por qué el Espíritu Santo habla así para la confirmación de nuestra fe? Porque en el uso adecuado de los sacramentos la exposición y recepción de los signos y de las cosas significadas están inseparablemente unidas. Y por eso el Espíritu Santo intercambia los términos, atribuyendo lo que pertenece a la cosa significada a la señal, y lo que pertenece a la señal a la cosa, para enseñarnos lo que nos da, y para asegurarnos que realmente lo da. La tercera razón, por tanto, por la que se emplea este lenguaje es porque la exposición de las cosas significadas está inseparablemente unida a los signos usados en los sacramentos.

Pregunta 74. ¿Se debe bautizar también a los bebés?

Respuesta. Sí, porque puesto que tanto ellos como el adulto están incluidos en el pacto y la iglesia de Dios; y puesto que la redención del pecado por la sangre de Cristo, y el Espíritu Santo, el autor de la fe, les es prometida no menos que al adulto; por lo tanto, por el bautismo, como signo de la alianza, también deben ser admitidos en la Iglesia cristiana, y distinguirse de los hijos de los infieles, como se hizo en la antigua alianza o testamento por circuncisión, en lugar de la cual se instituyó el bautismo en la nueva alianza.

## **EXPOSICIÓN**

Para una comprensión apropiada de esta cuestión, consideraremos, primero, ¿quién debe recibir y quién debe desear el bautismo? Los que aún no son discípulos de Cristo, no son del número de los que son llamados, y no creen en la doctrina del evangelio, ni obedecen el ministerio, no deben recibir el bautismo. Tampoco deben desear el bautismo los que sienten que no son discípulos de Cristo. Y la razón por la que no deben recibir ni desear el bautismo es porque Cristo salva, primero, enseña o hace a todas las naciones mis discípulos, y luego los bautiza. Por lo tanto, todos, y sólo aquellos que son y deben ser considerados como miembros de la iglesia visible, ya sean adultos que profesan el arrepentimiento y la fe, o niños nacidos en la iglesia; porque todos los hijos de los creyentes están incluidos en el pacto y en la iglesia de Dios, a menos que se excluyan a sí mismos. Son, por lo tanto, también discípulos de Cristo, porque nacen en la iglesia, o escuela de Cristo; y de ahí que el Espíritu Santo les enseñe de una manera adaptada a su capacidad y edad.

A partir de lo que hemos dicho, podemos determinar fácilmente si los niños deben ser bautizados. Si son discípulos de Cristo, e incluidos en la iglesia (lo cual podemos

establecer plenamente por el pacto mismo, y muchos otros pasajes de las Escrituras) son sujetos aptos para el bautismo. El Catecismo aduce cuatro razones por las que los niños, así como los adultos, deben ser bautizados.

Primero, todos los que pertenecen al pacto y a la iglesia de Dios deben ser bautizados. Pero los hijos de los cristianos, así como los adultos, pertenecen al pacto y a la iglesia de Dios. Por lo tanto, deben ser bautizados al igual que los adultos. La proposición principal se prueba por el mandamiento de Cristo, que requiere que toda la iglesia sea bautizada. "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos", etc. Y Pablo dice: "Por un solo Espíritu somos todos bautizados en un solo cuerpo". (1 Corintios 12:13.) La proposición menor es clara por el pacto mismo en el que Dios declara: "Seré un Dios para ti y tu descendencia después de ti"; y por lo que Cristo dice: "Dejad que los niños vengan a mí; porque de los tales es el reino de los cielos". (Génesis 17:7. Mateo 19:14.)

En segundo lugar, no deben ser excluidos del bautismo aquellos a quienes pertenece el beneficio de la remisión de los pecados y de la regeneración. Pero este beneficio pertenece a los niños de la iglesia, porque la redención del pecado, por la sangre de Cristo y el Espíritu Santo, autor de la fe, no les es prometida menos que al adulto. Por lo tanto, deben ser bautizados. La mayor parte de este silogismo se prueba con las palabras de Pedro: "Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo; porque la promesa es para vosotros y para vuestros hijos". "¿Puede alguno prohibir el agua, para que no sean bautizados los que han recibido el Espíritu Santo como nosotros?" (Hech. 2:38, 35; 10:47.) Lo mismo se establece por este argumento: Aquellos a quienes pertenecen las cosas significadas, a ellos también pertenece el signo, a menos que haya alguna condición en la manera de usarlo que lo prohíba, o a menos que haya alguna circunstancia relacionada con la institución que no admita la observancia del rito, como las mujeres anteriormente estaban excluidas de la circuncisión a causa de su sexo, y como los niños en este día están excluidos de la Cena del Señor debido a su incapacidad de mostrar la muerte del Señor y probarse a sí mismos. El menor se manifiesta en el lenguaje del pacto: "Yo seré para ti un Dios, y tu simiente después de ti", y en los siguientes pasajes de la Escritura: "Dejad que los niños vengan a mí, porque de los tales es el reino de los cielos". "La promesa es para vosotros y para vuestros hijos". "Vosotros sois hijos de los profetas y del pacto que Dios hizo con nuestros padres." "Tus hijos son santos". "Porque si la raíz es santa, también lo son las ramas". (Mateo 19:14. Hechos 2:39; 3:25. 1 Corintios 7:14. Romanos 11:16.) Así que Juan el Bautista fue santificado desde el vientre de su madre. El que ahora examine diligentemente estos testimonios de la Palabra de Dios, verá que no sólo es lícita, sino que el bautismo debe administrarse también a los niños; porque son santos; la promesa es para ellos; De ellos es el reino de los cielos; y Dios, que ciertamente no es el Dios de los impíos, declara que él también será su Dios. Tampoco hay ninguna condición en los niños que prohíba el uso del bautismo. ¿Quién, pues, puede prohibir el agua, o excluirlos del bautismo, puesto que son partícipes de las mismas bendiciones con toda la iglesia?

3. Un sacramento, que Dios ha instituido como un rito solemne de iniciación en la iglesia, y que está diseñado para distinguir a la iglesia de todas las diversas sectas, debe

extenderse a todos, de cualquier edad que sean, a quienes pertenece legítimamente el pacto y la recepción en la iglesia. El bautismo ahora es uno de esos sacramentos. Por lo tanto, debe administrarse a todas las edades y, como consecuencia necesaria, también a los niños; porque a quien pertenece la causa final, a él se le atribuye propia y necesariamente el efecto.

En cuarto lugar, bajo el Antiguo Testamento los niños eran circuncidados al igual que los adultos. El bautismo ocupa el lugar de la circuncisión en el Nuevo Testamento, y tiene el mismo uso que la circuncisión tuvo en el Antiguo Testamento. Por lo tanto, los niños deben ser bautizados tanto como los adultos. La primera proposición no necesita pruebas. La segunda se prueba por lo que dice el apóstol Pablo: "Vosotros estáis circuncidados con la circuncisión no hecha con manos, despojándoos del cuerpo de los pecados de la carne, por la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo, en el cual también habéis resucitado con él". (Colosenses 2:11, 12.) El bautismo, por lo tanto, es nuestra circuncisión, o el sacramento por el cual las mismas cosas nos son confirmadas a nosotros, y a tantos bajo el Nuevo Testamento como bajo el Antiguo por la circuncisión.

Los anabaptistas, por lo tanto, al negar el bautismo a los hijos de la iglesia, no solo los privan de sus derechos, sino que también impiden que la gracia de Dios se vea en su riqueza, ya que Dios quiere que la descendencia de los fieles sea incluida entre los miembros de la iglesia, incluso desde el vientre materno: sí, manifiestamente restan valor a la gracia del Nuevo Pacto, y reducen la del antiguo, en la medida en que se niegan a extender el bautismo a los niños, a quienes antes se extendía la circuncisión; debilitan el consuelo de la iglesia y de los padres fieles; dejan a un lado la solemne obligación por la cual Dios hará que la descendencia de su pueblo le sea consagrada desde su misma infancia, distinguida y separada del mundo; debilitan en padres e hijos el sentido de gratitud y el deseo que deben tener de cumplir con sus obligaciones para con Dios; contradicen audazmente a los apóstoles que declaran que el agua no debe prohibirse a aquellos a quienes se les da el Espíritu Santo; retienen inicua mente de Cristo a los niños que él ha mandado que le traigan; y, por último, reducen el mandamiento universal de Cristo que requiere que todos sean bautizados. De todas estas cosas se deduce claramente que la negación del bautismo de infantes no es un error insignificante, sino una grave herejía, en oposición directa a la palabra de Dios y al consuelo de la iglesia. Por lo tanto, esta y otras locuras similares de la secta de los anabaptistas deben evitarse cuidadosamente, ya que, sin duda, han sido tramadas por el diablo, y son herejías detestables que han fabricado a partir de varios errores y blasfemias.

Objeción 1. No se debe recibir ninguna doctrina que las Escrituras no enseñen expresamente, ni con el ejemplo. Pero las Escrituras no enseñan la doctrina del bautismo de infantes por medio de ningún mandamiento o ejemplo. Por lo tanto, no debe ser recibido por la iglesia. Ans. Negamos la proposición menor, porque tenemos el mandamiento expreso: "Bautizad a todas las naciones", lo cual incluye a los hijos de la iglesia. También hay casos registrados en las Escrituras en que familias enteras fueron

bautizadas por los Apóstoles, sin ninguna insinuación de que los miembros pequeños de estas familias fueron excluidos. "Lidia fue bautizada y su familia". El carcelero de Filipos "fue bautizado y todo suyo". "Bauticé también a la casa de Estéfano". (Hech. 16:15, 33; 1 Cor. 1:16.) A esta respuesta se plantean las siguientes objeciones:

Objeción 1. Pero Cristo no manda expresamente que los niños sean bautizados. Ans. Tampoco dice expresamente que los adultos, hombres, mujeres, ciudadanos, labradores, bataneros y otros artesanos, como lo son los anabautistas en su mayor parte, deban ser bautizados. Él manda que todos los que están incluidos en el pacto y en la iglesia de Dios sean bautizados, sean de cualquier edad, sexo o rango que sean. Tampoco hay necesidad de que haya una referencia expresa a cada edad y rango en las leyes y mandamientos generales; porque lo que se ordena de este modo obliga a toda una clase, y por lo tanto incluye todas las partes separadas que en ella se comprenden. Los anabautistas mismos no excluyen a las mujeres de la Cena del Señor, y sin embargo no tienen un mandamiento expreso, ni un ejemplo para esta práctica en las Escrituras. Tenemos un mandamiento general en relación con el bautismo, porque se dice: "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos", etc. Este mandamiento requiere que todos los que son discípulos sean bautizados. Pero los niños son discípulos, porque nacen en la iglesia, y son enseñados a su manera. Pedro, del mismo modo, manda lo mismo cuando dice: "La promesa es para vosotros y para vuestros hijos; por tanto, bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo". "¿Puede alguien prohibir el agua para que no sean bautizados los que han recibido el Espíritu Santo así como nosotros?" (Hechos 2:39; 10:47.) Pablo enseña lo mismo cuando dice que somos circuncidados en Cristo, y sepultados con él por el bautismo. Por lo tanto, nuestro bautismo ha tomado el lugar de la circuncisión, cuya sustitución es igual a un mandato expreso.

Objeción 2. A los que han de ser bautizados se les debe enseñar primero, porque se dice: "Enseñad a todas las naciones, bautizándolas", etc. Pero a los bebés no se les puede enseñar. Por lo tanto, no son sujetos aptos para el bautismo. Ans. La proposición principal es verdadera para los adultos, que son capaces de ser enseñados, de cuya clase de personas se reunieron los primeros miembros de la iglesia. Cristo manda que primero se les enseñe, y luego que se les bautice, para que se distingan del mundo. Pero es falso si se aplica a los niños que nacen en la iglesia, o que se relacionan con ella cuando sus padres creen y hacen una profesión de su fe; porque Cristo no habla de niños, sino de adultos, que son capaces de ser enseñados, y que no deben ser recibidos en la iglesia a menos que primero se les enseñe. Los infantes están incluidos en el convenio, porque Dios dice: "Seré un Dios para ti y para tu descendencia", incluso antes de que fueran capaces de ser instruidos. Por lo tanto, también deben ser bautizados.

Objeciones 3. Pero, en los ejemplos registrados en las Escrituras donde se dice que familias enteras fueron bautizadas, el todo, por una figura retórica, es tomado por una parte, de modo que estos ejemplos simplemente enseñan que los que creyeron e hicieron una confesión de su fe fueron bautizados. Por lo tanto, el bautismo de infantes no puede ser probado a partir de estos ejemplos. Ans. Negamos el antecedente; porque

los Apóstoles, al registrar estos bautismos domésticos, no insinúan tal exclusión, y es incorrecto recurrir a una figura retórica, cuando no hay razón para rechazar la interpretación natural de cualquier pasaje de la Escritura.

Objeción 4. Hay dos razones en favor de esta sinécdoque: la primera es que los Apóstoles no hicieron nada contrario al mandamiento e institución de Cristo; la otra es que las circunstancias relacionadas con estos ejemplos excluyen a los niños; porque se dice: "Predicaban la palabra a todos los que estaban en su casa"; "que se regocijaron" y "que ministraron a los santos", lo cual no se puede aplicar a los niños. Por lo tanto, están excluidos. Ans. La primera razón que insinúa que el bautismo de infantes se opone al nombramiento de Cristo, es falsa, porque Cristo quiere que todos los que le pertenecen a él y a su iglesia sean separados del mundo por el bautismo, como hemos demostrado. No es cierto, por lo tanto, que los Apóstoles se negaran a administrar el bautismo a los niños, según la institución de Cristo. Y en cuanto a la segunda razón, no tiene fuerza; porque los niños podían ser bautizados con sus padres, aunque nadie más que sus padres y otros miembros de la familia en edad adulta oyeron las palabras de los Apóstoles y sirvieron a sus necesidades; porque su edad podría excluirlos de entender la doctrina de los Apóstoles, o de servirles, pero no del bautismo, como tampoco de la salvación. Por eso se le dijo a Cornelio: "Pedro te dirá palabras por las cuales tú y toda tu casa seréis salvos". Rechazando, por lo tanto, tales vanas cavilaciones, debemos aferrarnos firmemente a la doctrina de que el bautismo de infantes fue ordenado por Cristo, y siempre fue practicado por los Apóstoles y toda la iglesia. Agustín dice: "Toda la iglesia se aferra a la doctrina del bautismo de infantes por tradición". Y concluye: "Lo que toda la iglesia sostiene y siempre ha retenido, aunque no haya sido decretado por ningún concilio, es tan apropiado para nosotros creer, como si hubiera sido entregado y transmitido por la autoridad apostólica".

Objeción 2. Los que no creen, no deben ser bautizados; porque se dice: "El que creyere y fuere bautizado", etc. Pero los niños no creen. Por lo tanto, no deben ser bautizados. La fe es necesariamente requerida para el uso del bautismo, porque el que no cree, será condenado. Pero la señal de la gracia no debe ser dada a los condenados. Respuesta 1. La primera proposición no es verdadera, si se entiende en general; porque la circuncisión se aplicaba a los niños, aunque no eran capaces de ejercer la fe. Por lo tanto, debe entenderse sólo para los adultos, que no deben ser bautizados a menos que crean. Tampoco pueden nuestros oponentes decir de los adultos que ciertamente crean. Por lo tanto, si los niños no han de ser bautizados porque no creen, tampoco han de ser bautizados los que han llegado a la edad de entendimiento, porque nadie puede saber con certeza si tienen fe o no. Simón el Mago fue bautizado, y sin embargo era un hipócrita. Pero, dicen nuestros oponentes, la iglesia debe estar satisfecha con una profesión de fe. Admitimos esto, y añadiríamos que nacer en la iglesia es, para los niños, lo mismo que una profesión de fe. 2. La fe es, en efecto, necesaria para el uso del bautismo con esta distinción. Se requiere fe real en los adultos, y una inclinación a la fe en los niños. Hay, por lo tanto, cuatro términos en este silogismo, o hay una falacia en entender que se habla particularmente, que debe ser entendido en general. Los que no creen, es decir, los que no tienen fe alguna, ni por profesión ni por inclinación, no deben



ser bautizados. Pero los niños nacidos de padres creyentes tienen fe en cuanto a la inclinación. 3. También negamos la proposición menor; porque los niños creen según su costumbre, o según la condición de su edad; Tienen una inclinación a la fe. La fe está en los niños potencialmente y por inclinación, aunque no en realidad como en los adultos. Porque, así como los niños nacidos de padres impíos que están fuera de la iglesia, no tienen maldad real, sino solo una inclinación a ella, así también los que nacen de padres piadosos no tienen santidad real, sino solo una inclinación a ella; no según la naturaleza, sino según la gracia del pacto. Y aún más: los niños tienen el Espíritu Santo, y son regenerados por él, Juan el Bautista fue lleno del Espíritu Santo, incluso desde el vientre de su madre, y se dice que Jeremías fue santificado antes de salir del vientre. (Lucas 1:15. Jeremías 1:5.) Si los niños tienen ahora el Espíritu Santo, ciertamente obra en ellos regeneración, buenas inclinaciones, nuevos deseos y otras cosas que son necesarias para su salvación, o al menos les suministra todo lo que se requiere para su bautismo, según la declaración de Pedro: "¿Puede alguien prohibir el agua a los que han recibido el Espíritu Santo así como a nosotros?" Es por esta razón que Cristo enumera a los niños pequeños entre los que creen, diciendo: "El que escandalice a uno de estos pequeños que creen en mí". (Mateo 18:6.) En la medida en que los infantes son sujetos aptos para el bautismo, no lo profanan como los anabaptistas afirman malvadamente.

Objeciones 3. Pero si la señal del pacto pertenece a todos aquellos a quienes pertenece su promesa, entonces la Cena del Señor también debe administrarse a los niños, porque también es un signo del pacto. Pero no se administra a los bebés. Por lo tanto, no deben ser bautizados. Respuesta: No decimos que todos los signos deban aplicarse a los niños; sino sólo que debe haber alguna señal de iniciación en la iglesia, que, en el nuevo pacto, es el bautismo. Esto no excluye a los niños, porque simplemente requiere el Espíritu Santo y la fe, ya sea real o potencial, como se desprende de las palabras de Pedro: "¿Puede alguien prohibir el agua?", etc. O, si la objeción se formula de esta manera: Los niños deben ser admitidos a la Cena del Señor si van a ser bautizados, en la medida en que la Cena del Señor está diseñada para toda la iglesia, así como el bautismo. Pero no son admitidos a la Cena del Señor. Por lo tanto, no deben ser bautizados: Respondemos, negando la consecuencia, porque hay una gran diferencia entre el bautismo y la Cena del Señor. El bautismo es el sacramento de iniciación y recepción en la iglesia, de modo que nadie debe ser admitido a la Cena del Señor, a menos que primero sea bautizado. Pero la Cena del Señor es el sacramento de nuestra permanencia en la iglesia, o es la confirmación de nuestra recepción: porque Dios la instituyó para declarar y sellar esta verdad, que habiéndonos recibido una vez en la iglesia, nos preservará para siempre, a fin de que no nos apartemos de ella; y que también continuará los beneficios que una vez nos fueron concedidos, y nos alimentará y nutrirá con el cuerpo y la sangre de Cristo para vida eterna. Los adultos, que se ven acosados por diversas tentaciones y pruebas, necesitan este apoyo. De nuevo: la regeneración por el Espíritu Santo, y la fe, o una inclinación a la fe y al arrepentimiento son suficientes para el bautismo; pero en la Cena del Señor hay condiciones añadidas y requeridas que excluyen a los niños de su uso. Se requiere de los que la observan, que muestren la muerte del Señor, y se examinen a sí mismos si tienen arrepentimiento y fe. En la medida en que los niños están incapacitados para hacer esto a causa de su edad, es evidente que están justamente

excluidos de la Cena del Señor, pero no del bautismo. No se sigue, por lo tanto, que los niños deban ser admitidos inmediatamente a la Cena del Señor, porque deben ser bautizados; porque sólo han de ser admitidos a los sacramentos que son signos de recepción en la alianza y en la Iglesia, y que no tienen condiciones que los excluyan por razón de su edad. El bautismo ahora es un sacramento en el Nuevo Testamento; pero es diferente con la Cena del Señor.

Objeción 4. Pero si el bautismo ha venido en lugar de la circuncisión, entonces nadie más que los varones deben ser bautizados ahora, y ellos al octavo día después de su nacimiento. Pero ahora tanto los hombres como las mujeres están bautizados. Por lo tanto, el bautismo no ha tomado el lugar de la circuncisión. El bautismo no ha sucedido a la circuncisión en todas las circunstancias relacionadas con ella, sino en la cosa significada, y en cuanto a su fin y uso. Los dos sacramentos concuerdan en estas cosas; mientras que difieren en cuanto a la circunstancia de la edad y el sexo. Dios restringió la circuncisión expresamente a los varones, y perdonó a las mujeres. Sin embargo, los incluyó entre los varones, en la medida en que el hecho de haber nacido de padres circuncidados era para ellos el lugar de la circuncisión. Fueron circuncidados en los varones, o lo que es lo mismo, fueron contados como circuncidados. Es por esta razón que Cristo llama a una mujer santa "hija de Abraham"; y los hijos de Jacob dijeron: "No podemos dar nuestra hermana a una que es incircuncisa", haciendo así una distinción entre las expresiones nuestra hermana y una que es incircunciso. (Lucas 13:16. Génesis 34:14.) Dios, por lo tanto, anteriormente hizo una excepción en el caso de las mujeres, y ordenó la circuncisión en el octavo día. Pero en el bautismo estas cosas no están determinadas; Pero el mandamiento es general, y exige que todos los hijos de los fieles sean injertados en la Iglesia, ya sea al octavo día, o inmediatamente después de su nacimiento.

## **Tesis sobre el Bautismo**

1. El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, por el cual Cristo testimonia a los fieles que son bautizados con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, el perdón de todos sus pecados, la entrega del Espíritu Santo y la injerta en la iglesia y en su propio cuerpo; mientras que ellos, por otra parte, profesan recibir estos beneficios de Dios, y quieren y deben, por lo tanto, vivir para él y servirle. Este mismo bautismo fue iniciado por Juan el Bautista y llevado adelante por los Apóstoles. Juan bautizó en el nombre de Cristo, que había de sufrir y resucitar; los Apóstoles bautizaron en el nombre de Cristo, como habiendo padecido y resucitado de entre los muertos.

2. El primer fin del bautismo instituido por Dios es que de este modo pueda declarar y testificarnos que limpia a los que son bautizados por su sangre y Espíritu de todos sus pecados, y por lo tanto los injerta en el cuerpo de Cristo y los hace partícipes de todos sus beneficios. 2. Que el bautismo sea una recepción solemne o iniciación de todos en la iglesia visible, y una marca por la cual la iglesia pueda ser conocida de todas las demás

religiones. 3. Para que sea una profesión pública y solemne de nuestra fe en Cristo, y de nuestra obligación de fe y obediencia a él. 4. Para que sea una amonestación de nuestra sepultura en aflicciones, y de nuestra resurrección y liberación de ellas.

3. El bautismo tiene el poder de declarar o sellar según el mandato de Dios, y la promesa que Cristo le ha unido en su uso legítimo; porque Cristo nos bautiza por mano de sus ministros, así como habla por medio de ellos.

4. Hay, pues, en el bautismo una doble agua; la externa y visible, que es elemental; la otra interna, invisible y celestial, que es la sangre y el Espíritu de Cristo. Hay, también, un doble lavado en el bautismo; la externa, visible y significativa, a saber: la aspersion y vertido de agua, que es perceptible por los miembros y sentidos del cuerpo; la otra es interna, invisible y significada, a saber: la remisión de los pecados a causa de la sangre de Cristo derramada por nosotros, y nuestra regeneración por el Espíritu Santo y la injerta en su cuerpo, que es espiritual, y percibido solo por la fe y el Espíritu. Por último, hay un doble dispensador del bautismo: el uno es un dispensador externo del externo, que es el ministro de la iglesia, bautizándonos por su mano con agua; el otro, un dispensador interno de lo interno, que es Cristo mismo, bautizándonos con su sangre y Espíritu.

5. Sin embargo, el agua no se transforma en la sangre o el Espíritu de Cristo, ni la sangre de Cristo está presente en el agua, ni en el mismo lugar que el agua. Tampoco los cuerpos de los bautizados son lavados con esto visiblemente; ni el Espíritu Santo, por su sustancia o virtud, está más en esta agua que en otra parte; pero obra en los corazones de los que son bautizados en el uso lícito del bautismo, y los rocía y lava espiritualmente con la sangre de Cristo, mientras usa este símbolo externo como un medio, y como una palabra visible o promesa para despertar y confirmar la fe de los que son bautizados.

6. Por lo tanto, cuando se dice que el bautismo es el lavatorio o lavamiento de la regeneración, para salvarnos, o para lavar los pecados, se quiere decir que el bautismo externo es un signo de lo interno, es decir, de la regeneración, de la salvación y de la absolución espiritual; Y se dice que este bautismo interno está unido al que es externo, en el uso correcto y apropiado de él.

7. Sin embargo, el pecado es lavado de tal manera en el bautismo, que somos librados de la exposición a la ira divina y de la condenación del castigo eterno, mientras que el Espíritu Santo comienza en nosotros la obra de regeneración y conformidad con Dios. Sin embargo, la remisión de los pecados continúa hasta el final de la vida.

8. Todos, y sólo los que son renovados o se renuevan, reciben el bautismo legítimamente, siendo bautizados para aquellos fines para los cuales Cristo instituyó este sacramento.

9. La iglesia administra el bautismo legítimamente a todos, y sólo a aquellos a quienes debe considerar entre el número de los regenerados, o como miembros de Cristo.

10. Puesto que los niños pequeños de los cristianos también están incluidos en la iglesia, en la cual Cristo hará que todos los que le pertenecen sean recibidos e inscritos por el bautismo; y como el bautismo ha sido sustituido en lugar de la circuncisión, por la cual (tanto para los niños como para los adultos pertenecientes a la simiente de Abraham), la justificación, la regeneración y la recepción en la iglesia fueron selladas por y por causa de Cristo; y como nadie puede prohibir que no se bauticen los que han recibido el Espíritu Santo purificando sus corazones, se sigue que deben bautizarse los niños que nacen en la iglesia, o vienen a ella del mundo con sus padres.

11. Como promesa del Evangelio, así el bautismo, siendo recibido indignamente, es decir, antes de la conversión, se ratifica y tiende a la salvación de los que se arrepienten, de modo que el uso de él, que antes era ilícito, ahora es lícito.

12. La impiedad del ministro no invalida el bautismo, si sólo se realiza en la promesa y fe de Cristo. Es por esta razón que la verdadera iglesia no rebautiza a los que han sido bautizados por herejes, sino que los instruye en la verdadera doctrina con respecto a Cristo y el bautismo.

13. Y así como el pacto, una vez hecho con Dios, también después de que se han cometido los pecados, se ratifica perpetuamente en el caso de los que creen, así también el bautismo, una vez recibido, confirma a todos los que se arrepienten en relación con el perdón de los pecados durante toda su vida; y, por lo tanto, no debe repetirse, ni diferirse hasta el fin de la vida, como si entonces sólo se limpiara del pecado, cuando no se cometen más pecados después de que se recibe.

14. Todos los que son bautizados con agua, ya sean adultos o niños, no son hechos partícipes de la gracia de Cristo, porque la elección eterna de Dios y su llamado al reino de Cristo, es libre.

15. Y no todos los que no son bautizados están excluidos de la gracia de Cristo, porque no la necesidad, sino el desprecio del bautismo excluye a los hombres de la alianza de Dios hecha con los fieles y sus hijos.

16. Puesto que la administración de los sacramentos forma parte del ministerio eclesiástico, los que no están llamados a ello, y especialmente las mujeres, no deben asumir el derecho y la autoridad de bautizar.

17. Los ritos que han sido añadidos al bautismo por los hombres, como la consagración del agua, los cirios, los exorcismos, la unción con aceite, sal, cruces, saliva y cosas de carácter similar, son justamente condenados en la iglesia de Cristo, como corrupciones de los sacramentos.

## **DE LA CIRCUNCISIÓN**

Las dos últimas proposiciones generales sobre el tema del bautismo están estrechamente relacionadas con la doctrina de la circuncisión. Todo lo que se diga sobre el tema de la circuncisión, está íntimamente relacionado con el bautismo y, por lo tanto, se considera apropiadamente en este punto. Las cosas que reclaman especial atención en relación con el tema de la circuncisión, son las siguientes:

I. Qué es la circuncisión:

II. Por qué se instituyó:

III. Por qué fue abolida:

IV. Lo que hay en el lugar de la circuncisión:

V. En qué concuerdan y difieren la circuncisión y el bautismo:

VI. Por qué Cristo fue circuncidado.

## **I. QUÉ ES LA CIRCUNCISIÓN**

La circuncisión era un rito por el cual todos los varones entre los hijos de Israel eran circuncidados de acuerdo con el mandato de Dios, para que pudiera ser un sello del pacto hecho con la posteridad de Abraham. O bien, consistía en cortar el prepucio de todos los varones entre los hijos de Israel por mandato de Dios, para que fuera una señal del pacto hecho con Abraham y su posteridad, significando y sellando para ellos el corte del prepucio de sus corazones por causa de la simiente prometida que había de nacer, distinguiéndolas y separándolas de todas las demás naciones, y atándolas a la fe y a la obediencia a Dios. "Este es mi pacto que guardaréis entre mí y vosotros, y vuestra simiente después de vosotros: todo varón de entre vosotros será circuncidado", etc. "Recibió la señal de la circuncisión, sello de la justicia de la fe", etc. "El Señor tu Dios circuncidará tu corazón, y el corazón de tu descendencia, para amar al Señor tu Dios con todo tu corazón, " &c. (Génesis 17:10. Romanos 4:11. Deuteronomio 30:6.) La circuncisión era obligatoria sólo para los judíos. Era opcional para otras naciones ser circuncidado, o no, si abrazaban la religión judía.

Los miembros de la Iglesia Judía se componían de tres clases diferentes de personas. Hubo primero israelitas, aquellos que nacieron de la simiente de Abraham, que estaban obligados por la ley a observar la circuncisión y otros ritos. Luego estaban los prosélitos, personas que abrazaban la religión judía de otras naciones, y que se sometían a la circuncisión, y a toda la ley ceremonial para la confirmación de su fe. Hay una referencia a esta clase de personas en Hechos 2:10; Mateo 23:15. Por último, estaban los hombres religiosos, que se convirtieron a la fe judía de entre los gentiles, y abrazaron la doctrina y las promesas de Dios; pero no fueron circuncidados; tampoco se ajustaban a la ley ceremonial; porque a los gentiles se les dejaba libres, ya sea para conformarse a las

costumbres de la religión judía o no. De esta clase podemos mencionar a Naamán, el sirio, el eunuco etíope y otros de quienes leemos en Hechos 2:5.

Obj. Nadie más que los varones fueron circuncidados. Por lo tanto, las mujeres estaban excluidas del pacto de gracia. Ans. Estaban incluidos en la circuncisión de los varones; porque Dios perdonó a su sexo débil. Les bastaba con que nacieran de padres circuncisos, y que en vista de esto se les incluyera en el pacto y en la descendencia de Abraham.

## **II. POR QUÉ SE INSTITUYÓ LA CIRCUNCISIÓN**

Se instituyó, 1. Que pudiera ser una señal de la gracia de Dios para la posteridad de Abraham, y eso por dos razones; porque Dios recibiría en el pacto a los que creyeran por causa del Mesías que había de venir; y también, porque les concedería la tierra de Canaán, y allí daría a su iglesia un lugar seguro de descanso hasta que el Mesías hiciera su aparición. 2. Que sea el medio de obligar a Abraham y a su posteridad a la gratitud, o al arrepentimiento y a la fe, y así a la observancia de toda la ley. 3. Que pudiera ser una insignia de distinción entre los judíos y otras naciones y religiones. 4. Que sea el sacramento de iniciación y recepción en la iglesia visible. 5. Para que signifique que todos los hombres son impíos por generación natural, y les recuerde su inmundicia natural, y la importancia de guardarse contra todas las formas de pecado, especialmente aquellas que se oponen a la ley de castidad. "Circuncida el prepucio de tu corazón, y no seas más terco de cerviz". "Circuncidaos al Señor, y quitad los prepucios de vuestro corazón." (Deuteronomio 10:16. Jeremías 4:4.) 6. Para que fuese señal declararles que el camino de liberación del pecado sería por medio de Cristo, el cual había de nacer de la simiente de Abraham. "En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra". (Génesis 22:18.)

## **III. POR QUÉ SE ABOLIÓ LA CIRCUNCISIÓN**

Fue abolida porque la cosa que significaba se hizo real; y también porque había sido instituida con el propósito de separar a los judíos de todas las demás naciones, estado de cosas que cesó después de la venida de Cristo. Por lo tanto, se hizo necesario que el tipo de circuncisión fuera abolido cuando el Mesías hiciera su aparición, y las naciones de la tierra ya no se separaran, como lo habían estado; Porque es propio de un legislador sabio, cuando se cambian ciertas causas, modificar y cambiar las leyes e instituciones que dependen de estas causas.

## **IV. LO QUE HAY EN EL LUGAR DE LA CIRCUNCISIÓN**

El bautismo ocupa el lugar de la circuncisión en el Nuevo Testamento. Un sacramento sucede a otro, cuando uno es abolido, y el otro toma su lugar, de tal manera que significa la misma cosa por diferentes ritos, y tiene el mismo designio y uso. Que el bautismo ha sucedido a la circuncisión en este sentido es claro por lo que dice el apóstol Pablo: "En el cual también vosotros fuisteis circuncidados, con la circuncisión hecha sin manos, despojándoos del cuerpo de los pecados de la carne, por la circuncisión de Cristo; sepultados juntamente con él en el bautismo en el cual también habéis resucitado juntamente con él, (Colosenses 2:11, 12.) El Apóstol, con estas palabras, prueba con dos argumentos que ahora no hay ninguna ventaja derivada de la circuncisión de la carne, y que ya no se observa en la Iglesia cristiana. La primera es, porque tenemos en Cristo una circuncisión espiritual, una que no fue hecha con manos, cuya señal es una circuncisión de la carne, o porque Cristo ha cumplido ahora lo que la circuncisión prefiguró. La segunda es porque el bautismo tiene ahora el mismo significado y uso que antes tenía la circuncisión, a menos que el bautismo sea la señal de lo que la circuncisión ensombreció. Este pasaje, por lo tanto, enseña que el bautismo es lo mismo para los cristianos, que la circuncisión lo fue para los judíos. Y que el bautismo ha tomado el lugar de la circuncisión, también puede probarse por el hecho de que ambos sacramentos tienen el mismo fin. Ambos son signos de nuestra adopción en la familia de Dios. Porque así como los niños de los judíos y de los prosélitos eran circuncidados al octavo día, como los que eran miembros de la iglesia por nacimiento, mientras que los adultos recibían la circuncisión cuando hacían profesión de la religión judía; así los hijos de los cristianos son bautizados en su infancia, mientras que los que han llegado a la edad de entendimiento no son bautizados, a menos que hayan hecho profesión de la doctrina de Cristo.

## **V. EN QUÉ CONCUERDAN Y DIFIEREN LA CIRCUNCISIÓN Y EL BAUTISMO**

Están de acuerdo, 1. En su designio principal, que es sellarnos la promesa de gracia por y por causa de Cristo, promesa que es siempre la misma. 2. Ambos significan nuestra regeneración y nos unen a la fe y a la obediencia. 3. Ambos son sacramentos de iniciación y recepción en la iglesia.

Difieren, 1. En ritos y ceremonias externas. 2. En la circunstancia de edad y sexo. Nadie más que los varones eran circuncidados, y éstos siempre al octavo día después de su nacimiento, lo cual es diferente en cuanto al bautismo. 3. Difieren en cuanto a su significado. La circuncisión prometía gracia a causa del Mesías que había de venir; el bautismo a causa del Mesías ya ha venido. 4. Difieren en cuanto a la promesa que es peculiar de cada uno. La circuncisión había relacionado con ella la promesa de una bendición temporal, de que la iglesia encontraría un lugar seguro de descanso en la tierra de Canaán hasta que viniera el Mesías; El bautismo no tiene esa promesa especial de bendición temporal. 5. Difieren en la obligación que imponen. La circuncisión obligaba a los que la observaban a guardar toda la ley ceremonial, judicial y moral; El

bautismo nos obliga sólo a la ley moral, o lo que es lo mismo, al arrepentimiento y a la fe. 6. Difieren en sus objetos y duración. La circuncisión fue instituida sólo para la posteridad de Abraham, y fue diseñada para continuar sólo hasta la venida del Mesías; El bautismo fue instituido para todas las naciones que deseaban entrar en relación con la Iglesia, y continuará hasta el fin del mundo.

## **VI. POR QUÉ CRISTO FUE CIRCUNCIDADO**

No había nada que exigiera la circuncisión de Cristo, puesto que no podía sellarle ni conferirle nada, porque no tenía pecado. Sin embargo, se sometió a la circuncisión, 1. A fin de establecer su membresía entre los circuncisos. Fue por la misma razón que fue bautizado. Cristo se sometió entonces al sacramento iniciático de ambas iglesias para poder declarar que él era la cabeza, el salvador y la piedra angular de ambas, y que constituiría una sola iglesia. 2. Para declarar que tomó todos nuestros pecados sobre sí, que los satisfaría y nos libraría de toda culpa. "Le hizo pecado por nosotros, que no conocimos pecado, para que seamos hechos justicia de Dios en él." "El castigo de nuestra paz fue sobre él, y por su llaga fuimos nosotros curados. (2 Corintios 5:21. Isaías 53:5.) 3. Para que declarara que fue por nuestro bien que se sometió a la ley, y que la cumplió perfectamente al tomar sobre sí su maldición para poder efectuar nuestra redención. 4. La circuncisión de Cristo fue parte de su humillación y rescate por nuestros pecados.

## **VIGÉSIMO OCTAVO DÍA DEL SEÑOR**



## **DE LA CENA DEL SEÑOR**

Pregunta 75. ¿Cómo se te amonesta y se te asegura en la Cena del Señor que eres partícipe de ese único sacrificio de Cristo, realizado en la cruz, y de todos sus beneficios?

Responde: Que Cristo me ha mandado a mí, y a todos los creyentes, que comamos de este pan partido y bebamos de esta copa, en memoria de él; añadiendo estas promesas, primero, que su cuerpo fue ofrecido y partido en la cruz por mí, y su sangre derramada por mí, tan cierto como veo con mis ojos el pan del Señor partido por mí, y la copa comunicada a mí; y además, que alimenta y nutre mi alma para vida eterna, con su cuerpo crucificado y sangre derramada, tan cierto como recibo de las manos del ministro y pruebo con mi boca el pan y la copa del Señor, como señales ciertas del cuerpo y la sangre de Cristo.

### **EXPOSICIÓN**

Las preguntas que reclaman nuestra atención especial al tratar de la Cena del Señor, son estas:

I. ¿Qué es la Cena del Señor?

II. ¿Cuál es su diseño?

III. ¿En qué difiere del bautismo?

IV. ¿Cuál es el significado de las palabras de la institución?

V. ¿Qué diferencia hay entre la Cena del Señor y la misa papista, y por qué la misa debe ser abolida?

VI. ¿En qué consiste el uso lícito de la Cena del Señor?

VII. ¿Qué reciben los impíos en el uso de la Cena del Señor?

VIII. ¿Para quién se instituyó?

IX. ¿Quiénes han de ser admitidos a esta Cena?

Las tres primeras de las proposiciones anteriores pertenecen a las preguntas 75 y 76 del Catecismo; el cuarto pertenece al 80; el sexto, séptimo y octavo pertenecen al 81; y de la novena a la 82<sup>a</sup>, y se tratarán en orden en cada una de estas cuestiones.

### **I. ¿QUÉ ES LA CENA DEL SEÑOR?**

Al considerar esta cuestión, notaremos primero los diferentes nombres que se aplican a este sacramento, y luego definiremos en pocas palabras lo que es. Se llama la Cena del Señor, por la circunstancia de su primera institución, que tuvo lugar cuando Cristo y sus discípulos estaban cenando, circunstancia que con el tiempo la iglesia en el ejercicio de su derecho y libertad ha cambiado: porque fue simplemente a causa de la comida del Cordero pascual, que la ley exigía que se celebrara por la noche. y que debía ser abolido por este nuevo sacramento, que se instituyó por la tarde a la hora de la cena, en lugar de por la mañana, o al mediodía. Pablo la llama la mesa del Señor. También se le llama pacto o asamblea, por el hecho de que en la celebración de esta cena debe haber algunos, ya sean pocos o muchos, que se reúnan con este propósito. En el momento de su institución estaban presentes los discípulos, a quienes se les dijo: "Tomad esto y repartiéndolo entre vosotros" (Lucas 22:17). De esto se deduce que debe haber habido un número de ellos, lo que se confirma por lo que dice el Apóstol al repetir las palabras de la institución: "Cuando os reunís en un mismo lugar, no es para comer la cena del Señor", y añade aún más: "Por tanto, hermanos míos, cuando os reunís para comer, Quédense los unos por los otros". (1 Corintios 11:20, 23.) Y que se necesitan varias personas para celebrar esta cena se puede mostrar por el diseño de la misma, que es que sea una señal y vínculo de amor; "Porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo." (1 Corintios 10:17.) De nuevo, se le llama Eucaristía, porque es una ceremonia de acción de gracias. A menudo los padres lo llaman sacrificio; sin embargo, no es un sacrificio propiciatorio o meritorio, como imaginan los papistas; sino un sacrificio de acción de gracias; porque es una conmemoración solemne, y celebración del sacrificio propiciatorio de Cristo. Con el transcurso del tiempo se llamaba misa (missa) por la ofrenda que daban los ricos en beneficio de los pobres, o por la disolución de la asamblea después del sermón que precedía a la celebración de la cena, de la que hablaremos más adelante. Conservaremos el nombre que las Escrituras le aplican, y lo llamaremos la Cena del Señor. Esto nos lleva a la definición que da el Catecismo en respuesta a la pregunta anterior, donde se dice: La Cena del Señor fue instituida por Cristo, quien nos ha ordenado a mí y a todos los creyentes que comamos de este pan partido y bebamos de esta copa en memoria de él, añadiendo estas promesas, primero, de que su cuerpo fue ofrecido y partido en la cruz por mí: y su sangre derramada por mí, tan cierto como veo con mis ojos el pan del Señor partido por mí, y la copa que se me comunicó; y además, que alimenta y nutre mi alma para vida eterna, con su cuerpo crucificado y sangre derramada, tan ciertamente como yo recibo de las manos del ministro, y pruebo con mi boca el pan y la copa del Señor, como señales ciertas del cuerpo y la sangre de Cristo. O bien, podemos definirlo más brevemente así: La cena del Señor es el partir, comer pan y beber vino según el mandamiento de Cristo, dado a todos los creyentes, para que por estas señales pueda declarar que su cuerpo fue quebrantado, y su sangre derramada por ellos; que les da estas cosas de comer y de beber, a fin de que sean alimentados para vida eterna; y que habitará en ellos y así los nutrirá y vivificará para siempre.

Este sacramento consiste, pues, en el rito y en la promesa que se le añade, o en los signos y cosas que se significan. El rito o signos son el pan que se parte y se come, y el vino que se derrama y se bebe. Las cosas significadas son el cuerpo quebrantado y la

sangre derramada de Cristo, que se comen y beben, o nuestra unión con Cristo por la fe, por la cual somos hechos partícipes de Cristo y de todos sus beneficios, de modo que obtenemos de él vida eterna, como los sarmientos sacan su vida de la vid. De esta unión y comunión con Cristo nos asegura la analogía que hay entre el signo y la cosa significada, y también la promesa que se une al signo. Esta analogía declara, y exhibe de una manera particular el sacrificio de Cristo, y nuestra comunión con él; porque el pan no solo se parte, sino que también se nos da para que lo comamos. La fracción del pan es una parte de la ceremonia, porque una parte de lo que se significa, a saber: la fracción del cuerpo de Cristo responde a ella, de la que habla Pablo, cuando dice: "Este es mi cuerpo que es partido por vosotros". (1 Corintios 11:24.) Así que el vino se separa del pan para significar la violencia de su muerte, cuando su sangre fue derramada y separada de su cuerpo.

## II. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA CENA DEL SEÑOR?

La Cena del Señor fue instituida:

1. Para que sea una confirmación de nuestra fe, o una prueba muy segura de nuestra unión y comunión con Cristo, que nos alimenta con su cuerpo y sangre para vida eterna, tan cierto como recibimos estas señales de las manos del ministro. Este objetivo es alcanzado por todos aquellos que reciben estas señales con verdadera fe, porque así recibimos estas señales de las manos del ministro, como si el Señor mismo nos las hubiera dado con su propia mano. Es de esta manera que se dice que Cristo bautizó a más discípulos que Juan, cuando, sin embargo, lo hizo por medio de sus discípulos. (Juan 4:1.)
2. Para que, por su observancia, podamos hacer una confesión pública de nuestra fe, reconocer nuestra gratitud y comprometernos a un agradecimiento constante y a la celebración de este beneficio. De ahí que se diga: "Haced esto en memoria de mí". "Porque todas las veces que coméis de este pan y bebiereis de esta copa, anunciáis la muerte del Señor hasta que él venga." (Lucas 22:19; 1 Corintios 11:26.) Este recuerdo, o conmemoración de Cristo, precede y se toma por fe en el corazón; después de lo cual hacemos confesión pública y reconocemos nuestro agradecimiento.
3. Que sea una distinción pública, o insignia, por la cual la verdadera iglesia pueda ser conocida y reconocida del mundo. El Señor no ha instituido esta cena para nadie, sino para aquellos que son sus discípulos.
4. Para que sea un vínculo de amor, declarando que todos los que participan de él correctamente, son hechos miembros de un solo cuerpo cuya cabeza es Cristo. "Porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo; porque todos somos partícipes de ese solo pan". (1 Corintios 10:17.) Los que ahora son miembros del mismo cuerpo tienen un amor mutuo los unos por los otros.

5. Para que el pueblo de Dios que se reúne de manera pública se una en la más íntima comunión; porque fue instituida para ser observada en la congregación, ya sea que haya muchos o pocos presentes. Por eso Cristo dice: "Bebed todos", y Pablo dice: "Cuando os hayáis reunido para comer, quedaos los unos por los otros". (Mateo 26:27; 1 Corintios 11:33.)

Se puede probar que la Cena del Señor no debe celebrarse en privado, por una sola persona; 1. Porque es una comunión, y es el signo de nuestra comunión con Cristo: pero una cena privada no es comunión. 2. Porque es una acción de gracias solemne; y todos debemos dar gracias a Dios. Por lo tanto, el que se considera indigno de comunicarse con los demás, declara que no es apto para dar gracias a Dios. 3. Porque Cristo, con todos sus beneficios, no es propiedad de uno, sino que pertenece a todos en común. Sin embargo, una comunión privada convertiría lo que es común en un bien privado. 4. Porque Cristo admitió a todos sus discípulos, y también a Judas, de lo cual se deduce fácilmente que una comunión privada es contraria al nombramiento de Cristo. 5. Que algunos descuiden la comunión o la aplazan hasta la muerte, surge sin duda de alguna noción o influencia errónea, ya sea porque no quieren comulgar con otros, o porque piensan que no son dignos. Pero todos los que creen que son librados de la condenación eterna por la muerte de Cristo, y desean avanzar en santidad, son dignos. Brevemente, cuando la Cena del Señor es observada por una sola persona, se hace en contra del diseño, el nombre, la institución y la naturaleza de la Santa Cena.

Obj. Pero Cristo hace que el designio principal de esta cena consista en su memoria. Luego la confirmación de nuestra fe no es su designio principal. Ans. Esta consecuencia no es legítima; porque el recuerdo de Cristo comprende la confirmación de nuestra fe y la expresión de nuestro agradecimiento como partes separadas. Es, por lo tanto, una inferencia como si uno dijera: Pedro es un hombre; por lo tanto, no posee un cuerpo. Es más correcto, por lo tanto, concluir así: Porque el recuerdo de Cristo es la cena; por lo tanto, es la confirmación de nuestra fe; porque si Cristo designó este sacramento en memoria de sí mismo, también designa la confirmación de nuestra fe, ya que la fe no es otra cosa que un recuerdo fiel de Cristo y de sus beneficios. Pero alguien puede estar listo para responder: Es el Espíritu Santo el que confirma nuestra fe; por tanto, no la Cena del Señor. Pero, de nuevo, esta no es una conclusión justa; porque es lo mismo que si alguien dijera: Dios es el que nos alimenta y nos sostiene; por lo tanto, el pan no nos alimenta. El Espíritu Santo, en verdad, confirma nuestra fe, pero es a través de la palabra y los sacramentos, a medida que Dios nos alimenta y nos nutre, a través del uso del pan.

### **III. ¿EN QUÉ DIFIERE LA CENA DEL SEÑOR DEL BAUTISMO?**

Aunque el bautismo y la Cena del Señor nos imparten y sellan las mismas bendiciones, tales como nuestra injerta espiritual en Cristo, la comunión con él y todo el beneficio de nuestra salvación, de la cual habla el apóstol cuando dice: "Por un solo Espíritu somos

todos bautizados en un solo cuerpo, y todos hemos sido hechos para beber de un mismo Espíritu"; (1 Corintios 12:13) sin embargo, difieren manifiestamente en varios aspectos. Difieren, 1. En los ritos externos. 2. En la significación de estos ritos. Porque aunque el lavamiento del pecado por la sangre de Cristo, por el bautismo, y el comer y beber del cuerpo y la sangre de Cristo en la Cena del Señor, significan la misma participación de Cristo; Sin embargo, la primera se representa sumergiendo el cuerpo en el agua del bautismo, mientras que la segunda se exhibe y se nos sella en la cena comiendo pan y bebiendo vino. Por lo tanto, aunque los sacramentos concuerdan en cuanto a las cosas que significan, difieren, sin embargo, en cuanto a la manera en que se expresan. 3. Difieren en cuanto al diseño peculiar de cada uno. El bautismo es el signo de la alianza entre Dios y los fieles; la Cena del Señor es la señal de la preservación del mismo pacto: o bien, el bautismo es la señal de nuestra regeneración, y conexión con la iglesia y el pacto de Dios; la Cena del Señor es el signo del alimento y la preservación de los que ya han entrado en la iglesia. Es necesario que el Espíritu nos renueve primero, de lo cual el bautismo de renovación es el signo; luego, después de haber sido renovados, es necesario que seamos alimentados por el cuerpo y la sangre de Cristo, cuya señal es la Cena del Señor. O para expresarlo más brevemente, Dios nos asegura por el bautismo nuestra recepción en la iglesia, y nos confirma con respecto a la preservación y el aumento de sus dones por el uso de la Cena del Señor. Sin embargo, Cristo, que nos regenera y nos alimenta para vida eterna, es uno y el mismo. 4. Difieren en cuanto a la forma de su observancia. El bautismo simplemente requiere regeneración, y se aplica a todos aquellos a quienes la iglesia considera como regenerados, incluyendo a los adultos que hacen una profesión de arrepentimiento y fe, y a los niños nacidos en la iglesia; mientras que la Cena del Señor requiere que los que la reciben examinen su fe, conmemoren la muerte del Señor y expresen su agradecimiento. "Haced esto en memoria mía". "Anunciáis la muerte del Señor hasta que venga". "Que el hombre se examine a sí mismo". (Lucas 22:19. 1 Cor. 11:26, 28.) Por lo tanto, todos los que pertenecen a la iglesia, tanto niños como adultos, deben ser bautizados; mientras que nadie más que los que son capaces de examinarse a sí mismos y mostrar la muerte del Señor deben ser admitidos a la cena. 5. Difieren en el orden de su observancia. El bautismo precede a la Cena del Señor, la cual no debe ser administrada a nadie, excepto a los que han sido bautizados, y eso no hasta que hayan hecho una profesión de arrepentimiento y fe. Por lo tanto, en la iglesia antigua, después del sermón, y justo antes de la administración de la cena, despedían a los que estaban excomulgados; Lo mismo ocurre con los que estaban poseídos de un espíritu maligno, y los que estaban aprendiendo los primeros rudimentos de la fe cristiana, que aún no estaban bautizados, o que habían sido bautizados en su infancia, pero que no entendían suficientemente los principios de la religión. Lo mismo sucedía en la Iglesia judía, en relación con los incircuncisos. Si los que ahora son bautizados no fueron admitidos a la cena antes de hacer profesión de fe, mucho menos serán admitidos los que, aunque están bautizados, llevan vidas ofensivas y malvadas. 6. La Cena del Señor debe observarse con frecuencia, porque es propio de nosotros conmemorar a menudo su muerte. Fue instituido para ser una conmemoración pública y una muestra de su muerte. También es necesario que con frecuencia se confirme nuestra fe con respecto a la perpetuidad del pacto. Por lo tanto, la Cena del Señor debe repetirse a menudo, como en el caso del Cordero pascual. El

bautismo, sin embargo, no debe repetirse, porque no hay ningún mandamiento que lo requiera, y porque es la señal de nuestra recepción en la iglesia y el pacto de Dios. El pacto, una vez celebrado, no vuelve a ser nulo en el caso de los que se arrepienten, sino que permanece inmutable. Los dones y el llamado de Dios son sin arrepentimiento. Por lo tanto, no se hace un nuevo pacto, ni siquiera en el caso de los que caen y renuevan su arrepentimiento. Simplemente hay una renovación del primer pacto. Por eso se dice: "Haced esto tantas veces como lo bebáis, en memoria mía. Porque todas las veces que coméis este pan y bebiereis esta copa, anunciáis la muerte del Señor hasta que él venga". (1 Cor. 11:25, 26.) Del bautismo se dice: "Todos los que fuimos bautizados en Jesucristo, fuimos bautizados en su muerte". "El que creyere y fuere bautizado, ése será salvo." (Romanos 6:3. Marcos 16:16.)

Pregunta 76. ¿Qué es, pues, comer el cuerpo crucificado y beber la sangre derramada de Cristo?

Respuesta. No es sólo abrazar con un corazón creyente, todos los sufrimientos y la muerte de Cristo, y así obtener el perdón del pecado y la vida eterna; pero también, además, para unirnos cada vez más a su sagrado cuerpo, por el Espíritu Santo, que habita tanto en Cristo como en nosotros; de modo que nosotros, aunque Cristo está en el cielo, y nosotros en la tierra, somos, a pesar de todo, "carne de su carne y hueso de sus huesos", y que vivimos y somos gobernados para siempre por un solo Espíritu, como los miembros del mismo cuerpo lo son por una sola alma.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta tiene que ver con lo que significa la Cena del Señor. El comer del cuerpo, y el beber de la sangre de Cristo, no es corporal, sino espiritual, y abraza, 1. Fe en sus sufrimientos y en su muerte. 2. El perdón de los pecados y el don de la vida eterna a través de la fe. 3. Nuestra unión con Cristo por medio del Espíritu Santo, que habita tanto en Cristo como en nosotros. 4. La influencia vivificadora del mismo Espíritu. Por lo tanto, comer el cuerpo crucificado y beber la sangre derramada de Cristo es creer que Dios nos recibe en su favor por causa de los méritos de Cristo, que obtenemos la remisión de nuestros pecados y la reconciliación con Dios por la misma fe, y que el Hijo de Dios, que habiendo asumido nuestra naturaleza la unió personalmente a sí mismo, mora en nosotros, y nos une a sí mismo, y a la naturaleza que asumió, concediéndonos su Espíritu, por medio del cual nos regenera, y restaura en nosotros la luz, la justicia y la vida eterna que pertenecen a la naturaleza que tomó sobre sí. O para expresarlo más brevemente, es creer, obtener la remisión de los pecados por la fe, estar unidos a Cristo, y llegar a ser partícipes de su vida, o ser hechos semejantes a Cristo por el Espíritu Santo que hace las mismas cosas tanto en Cristo como en nosotros.

Este comer es la comunión que tenemos con Cristo, de la que hablan las Escrituras, y de la que confesamos en el Credo, que consiste en una unión espiritual con Cristo, como miembros con la cabeza y sarmientos con la vid. Cristo enseña esta comida de su carne

en el capítulo sexto de Juan, y lo confirma en la cena por medio de señales externas. Es en este sentido que los padres antiguos, como Agustín, Eusebio, Nacianceno, Hilario y otros, explican el comer la carne de Cristo como mostraremos más adelante. Es claro, por lo tanto, que ni la doctrina de la transustanciación que defienden los papistas, ni la presencia corporal de Cristo, y el comer de su cuerpo en el pan con la boca, que muchos defienden, pueden establecerse por el lenguaje que se emplea en referencia a la cena, que promete comer el cuerpo de Cristo.

Pregunta 77. ¿Dónde ha prometido Cristo que alimentará y nutrirá a los creyentes con su cuerpo y sangre, como comen de este pan partido y beben de esta copa?

Respuesta. En la institución de la cena, que se expresa así: "El Señor Jesús, en la misma noche en que fue entregado, tomó pan, y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; Este es mi cuerpo, que por vosotros es partido. Haced esto en memoria mía: De la misma manera tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre. Haced esto todas las veces que la bebáis, en memoria de mí. Porque todas las veces que comáis este pan y bebiereis esta copa, anunciáis la muerte del Señor hasta que él venga".

Esta promesa es repetida por el santo apóstol Pablo, cuando dice: "El cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? el pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo; porque todos somos partícipes de ese único pan.

## **EXPOSICIÓN**

La institución de la Cena del Señor establece la verdadera y salvadora comunión del cuerpo y la sangre de Cristo. Debemos, por lo tanto, indagar diligentemente el verdadero significado de las palabras de la institución. Mateo, Marcos y Lucas dan un relato particular de la institución de la Cena del Señor, que hemos repetido por el apóstol Pablo en su primera epístola a los Corintios. Repetiremos aquí el relato que cada uno da de la institución de la cena.

Mateo 26:26, etc.

"Y mientras comían, Jesús tomó el pan, y lo bendijo, y lo partió, y se lo dio a los discípulos, y dijo: Tomad, comed; Este es mi cuerpo. Y tomando la copa, y dando gracias, se la dio, diciendo: Bebed todos de ella, porque esta es mi sangre del Nuevo Testamento, que por muchos es derramada para perdón de los pecados."

Marcos 14:22, etc.

"Y mientras comían, Jesús tomó el pan y lo bendijo, y lo partió, y se lo dio, y dijo: Tomad, comed, esto es mi cuerpo. Y tomando la copa, y habiendo dado gracias, se la dio,

y todos bebieron de ella. Y él les dijo: Esta es mi sangre del Nuevo Testamento, que es derramada por muchos".

Lucas 22:19, >

"Y tomando pan, y dando gracias, y partiéndolo, se lo dieron, diciendo: Esto es mi cuerpo que por vosotros es dado; haced esto en memoria de mí. De la misma manera, la copa después de la cena, que dice: Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre que es derramada por vosotros".

1 Corintios 11:23, etc.

"Porque he recibido del Señor lo que también os he entregado; que el Señor Jesús, la misma noche en que fue entregado, tomó pan, y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad, comed, esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria mía. De la misma manera tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre; esto lo hacéis tantas veces como lo bebiereis, en memoria de mí. Porque todas las veces que comiereis este pan y bebiereis esta copa, anunciáis la muerte del Señor hasta que él venga".

Daremos ahora una breve exposición de las palabras del apóstol Pablo, como acabamos de citar, y luego presentaremos nuestros puntos de vista sobre este tema tan importante.

El Señor Jesús: Él es el autor de esta cena. Por esta razón se le llama la Cena del Señor. Debemos, por lo tanto, indagar lo que el Señor hizo, dijo y mandó, como Cipriano nos amonesta apropiadamente, cuando dice: "Si sólo Cristo ha de ser escuchado, no debemos considerar lo que nadie antes que nosotros ha creído apropiado hacer; sino lo que Cristo, que es antes de todo, lo ha hecho primero".

La misma noche en que fue traicionado: Esta circunstancia se añade para enseñarnos que Cristo instituyó su cena en la última celebración de la Pascua para poder mostrar, 1. Que ahora se había terminado con todos los sacrificios antiguos, y que él lo sustituyó por un nuevo sacramento, que en adelante debería ser observado, siendo la Pascua ahora abolida; y que significaba lo mismo que significaba aquello en el lugar en que fue sustituido, con excepción de la diferencia de tiempo. El Cordero Pascual significaba que Cristo vendría y se ofrecería a sí mismo como sacrificio. La Cena del Señor enseña que esto ya se ha logrado. 2. Para excitar a sus discípulos y a nosotros a una consideración más atenta de la causa por la cual instituyó esta cena, y también para mostrar cuán solemnemente la recomendaría a nuestra consideración, en la medida en que no haría nada justo antes de su muerte, excepto lo que fuera de la mayor importancia. Cristo lo instituyó entonces, en el momento de su muerte, para que pudiera ser, por así decirlo, el testamento o última voluntad de nuestro testador. En una palabra: Pablo añade esta circunstancia para que sepamos, que Cristo instituyó esta cena como un memorial de sí mismo que ahora estaba listo para morir.



Tomó pan: El pan que Cristo tomó fue pan sin levadura, como el que comieron en la fiesta de la Pascua. Esta circunstancia, sin embargo, no pertenece propiamente a la Cena, como tampoco a la tarde en que fue instituida; porque el uso de panes ácimosos en la institución era accidental. Por lo tanto, no debemos inferir de esto que haya alguna necesidad para el uso de tal pan en la celebración de la Cena, o que Cristo establezca una manera particular de hornearlo o usarlo. Sin embargo, el pan que se usa en la celebración de la Cena del Señor difiere del pan común, porque mientras este último se come para alimentar el cuerpo, el primero se recibe para alimentar el alma, o para la confirmación de nuestra fe y unión con Cristo. Es de notar aquí también que se dice que Cristo tomó el pan de la mesa, es decir, con su mano. Por lo tanto, no tomó su cuerpo; Tampoco llevó su cuerpo con, dentro o debajo del pan, sino en sentido sacramental, porque su cuerpo no se acostó sobre él, sino que se sentó a la mesa.

Cuando hubo dado gracias: Mateo y Marcos dicen del pan, cuando lo hubo bendecido; y de la copa, después de haber dado gracias. Lucas y Pablo dicen del pan, cuando hubo dado gracias. Por lo tanto, bendecir y dar gracias significan en este lugar lo mismo, de modo que el misterio de la consagración mágica de los papistas no se puede encontrar en la diferencia del lenguaje que aquí se usa. Cristo bendijo, es decir, dio gracias a su Padre, y no al pan, por las bendiciones espirituales; porque su obra en la tierra ya estaba terminada, con la excepción del último acto, que estaba a punto de llegar, y porque agradó al Padre redimir al mundo con la muerte de su Hijo: o dio gracias porque la Pascua típica fue abolida, y lo que era verdadero y significado ahora se exhibía, y que la Iglesia tenía un memorial de él; O puede haber dado gracias por el maravilloso recogimiento y preservación de la iglesia.

Lo partió: partió el pan que había tomado de la mesa, y repartió el pan entre muchos, y no una cosa invisible que estaba oculta en el pan. No partió su cuerpo, sino el pan. Por eso Pablo dice: "El pan que partimos". (1 Corintios 10:16.) Distribuyó el pan entre muchos, porque nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo. Entonces Cristo partió el pan, no sólo con el propósito de distribuirlo, sino también para significar con ello: 1. La grandeza de sus sufrimientos, y la separación de su alma de su cuerpo. 2. La comunión de muchos con su propio cuerpo, y el vínculo de su unión, y el amor recíproco. "El pan que partimos no es la comunión del cuerpo de Cristo; porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo; porque todos somos partícipes de ese solo pan". (1 Corintios 10:16.) La fracción del pan es, por lo tanto, una ceremonia necesaria tanto por su significado como para la confirmación de nuestra fe, y debe ser retenida en la celebración de la Cena: 1. Por mandato de Cristo, haced esto. 2. Por la autoridad y el ejemplo de la iglesia en los tiempos de los Apóstoles, que en vista de esta circunstancia, llamó a toda la transacción, la fracción del pan. 3. Para nuestro consuelo, a fin de que sepamos que el cuerpo de Cristo fue partido por nosotros, tan cierto como vemos el pan partido. 4. Que la doctrina de la transubstanciación y la consubstanciación pueden ser rechazadas y abandonadas.

Tomad, comed: Este mandamiento fue dirigido a los discípulos y a toda la iglesia del Nuevo Testamento, de donde aparece: 1. Que la misa papista, en la que el sacerdote no

da nada para ser recibido y comido por la iglesia, no es la cena del Señor, sino una cena privada para el que sacrifica, y una mera representación teatral. 2. Que no debemos ser espectadores ociosos de la cena, sino que debemos recibirla y comerla. 3. Que la Cena del Señor no debe celebrarse, excepto donde haya quienes la reciban y participen de ella. 4. Que es una señal de gracia de parte de Dios, que nos muestra ciertos beneficios que hemos de recibir por la fe, al tomar las señales con la mano y la boca.

Esto es mi cuerpo, esto es, este pan, como si dijera: esto que tengo en la mano, que era pan. Que esta es la interpretación correcta es evidente por las siguientes consideraciones: 1. Cristo no tomó nada más que pan, partió el pan y dio el pan partido a los discípulos. 2. Pablo dice expresamente: "El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?" 3. Del vino se dice: "Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre". Es de la misma manera que aquí se dice: Esto, es decir, este pan, es mi cuerpo que es partido por vosotros, y entregado a la muerte. El sentido literal, si entendemos bien las palabras, es este: La sustancia de este pan es la sustancia de mi cuerpo. Pero entender las palabras en este sentido sería absurdo; porque el pan es algo desprovisto de vida, que se coce de grano, y no se une personalmente con la Palabra; pero el cuerpo de Cristo es una sustancia viva, nacida de la virgen María, y unida personalmente al Verbo. Cristo, pues, llama al pan su cuerpo, queriendo decir con ello que es el signo de su cuerpo, atribuyendo por una figura retórica el nombre de la cosa significada al signo; porque pone este pan como signo y sacramento de su cuerpo, como lo interpreta Agustín cuando dice: "El Señor no dudó en decir: Esto es mi cuerpo, cuando dio la señal de su cuerpo". Lejos de nosotros, pues, que digamos que Cristo tomó el pan visiblemente, y su cuerpo invisiblemente en el pan, porque no dijo: En este pan está mi cuerpo; o, Este pan es mi cuerpo invisiblemente; sino que este pan es mi cuerpo, verdadero y visible que se ofrece por vosotros.

Estas son, además, las palabras de la promesa añadida a este sacramento, con el propósito de enseñarnos que el pan en este uso es el cuerpo de Cristo, que se exhibe y se da a los que participan de él y creen en esta promesa; o bien, es la carne de Cristo que prometió dar por la vida del mundo. Porque esta es la misma promesa que Cristo había hecho antes en el capítulo sexto de Juan, donde dice que su carne nos vivificará, y que contribuirá a la salvación de los que comen de ella. Aquí se limita a añadir el rito sacramental, que reviste y sella la promesa, como si dijera: ¡He prometido en el Evangelio eterno! vida a todos los que comen mi carne y beben mi sangre; ahora confirmo y sello con este rito externo la promesa que he hecho, para que de ahora en adelante todos los que crean en esta promesa y coman este pan estén plenamente persuadidos y seguros de que verdaderamente comen mi carne, que es dada por la vida del mundo, y que tienen vida eterna.

Por esta promesa el pan se convierte en sacramento del cuerpo de Cristo, y su cuerpo se convierte en lo que significa este sacramento; y estos dos, el signo y la cosa significada, están unidos en el sacramento, no por ninguna unión física, ni por ninguna existencia corporal o local de la una en la otra, y mucho menos por una transustanciación o cambio de la una en la otra; sino por una unión sacramental, cuyo vínculo es esta

promesa que se añade al pan, exigiendo la fe de los que la usan, cuya unión declara, sella y exhibe las cosas significadas por los signos. De aquí se deduce que estas cosas, en su uso lícito, se exhiben y reciben siempre conjuntamente, pero no sin fe, viendo y aprehendiendo lo prometido y ahora presente en el sacramento; pero no presente ni incluido en el signo, como en un vaso, sino presente en la promesa, que es la mejor parte, siendo el alma del sacramento. Porque quieren juicio los que dicen que el cuerpo de Cristo no puede estar presente en el sacramento si no está dentro o debajo del pan, como si el pan solo, sin la promesa, fuera el sacramento o la parte principal de él.

Lo cual para ti: para mis discípulos; es decir, para tu salvación y la de toda la Iglesia.

Pero el cuerpo de Cristo, dirá alguien, no fue quebrantado, ni está quebrantado ahora. A esto respondemos que el Apóstol en este pasaje se refiere al significado de la fracción del pan, que denota el desgarramiento del cuerpo de Cristo. Porque así como el pan se parte en pedazos, así el cuerpo y el alma de Cristo fueron arrancados el uno del otro en la cruz. La propiedad del signo es, por tanto, atribuida a la cosa significada por una metonimia sacramental.

Esto hacer: Este es un mandamiento para la observancia de este sacramento. Esto que me veáis hacer, hacedlo también vosotros en lo sucesivo en mi iglesia; Cuando se reúnan, tomen pan, den gracias, partan, distribuyan, coman, etc. Comprende y da órdenes en referencia a toda la transacción; y esto a nosotros los que creemos, y no a los judíos que estaban a punto de crucificarlo.

En memoria mía: Es decir, meditando en los beneficios que os he concedido, y que este sacramento os trae a la memoria; sintiendo también en vuestros corazones que os doy estos mis dones, y celebrándolos por confesión pública a la vista de Dios, de los ángeles y de los hombres, y dando gracias por ellos. El designio de la Cena del Señor es, por lo tanto, un recuerdo de Cristo, que no consiste simplemente en meditar sobre su historia, sino que es un recuerdo de su muerte y beneficios, incluyendo la fe por la cual nos apropiamos de Cristo y sus méritos, y la gratitud o una confesión pública de los beneficios de Cristo. Las partes de este recuerdo, que es como si fuera toda la cena, son la fe y la gratitud, de las cuales parece que fue instituida para ser un memorial de Cristo, trayendo a nuestra memoria cuáles, y cuán grandes beneficios ha comprado para nosotros, y con qué, y cuán grandes sufrimientos los ha obtenido. confirmando en nosotros al mismo tiempo la fe por la que recibimos estos dones. Por lo tanto, no se sigue que porque Cristo haya instituido la cena en su memoria, no sea para la confirmación de nuestra fe, como tampoco si dijera que la cena no confirma nuestra fe, porque el Espíritu Santo lo hace. No es consecuencia propia inferir la negación de una causa instrumental del hecho de que damos preeminencia a la causa principal, como tampoco la negación de una parte se sigue de una declaración del todo del que es parte. El recuerdo de Cristo comprende el recuerdo de sus beneficios, junto con la fe y la acción de gracias; porque Cristo, por medio de estos signos, nos amonesta de sí mismo y de sus beneficios, y suscita y establece nuestra confianza en él, de lo que se sigue naturalmente que también le expresamos públicamente nuestra gratitud. Por lo tanto, esta cena no

sólo debe amonestarnos de nuestro deber, como algunos pretenden, sino que primero debe recordarnos el beneficio de Cristo, y luego nuestro deber; porque donde no hay beneficio, no puede haber gratitud.

Bebed todo esto: Este mandamiento condena la conducta del Papa que negó a los laicos la copa, y se opone igualmente a la invención sofisticada de la concomitancia de la sangre con el cuerpo de Cristo bajo la forma de pan. Cristo mandó a todos que comieran y bebieran. El Papa, sin embargo, no permitirá el vino a nadie más que a los sacerdotes, dando nada más que el pan a los laicos, afirmando que beben al comer el pan. Esta conducta vergonzosa es condenada por este mandamiento de Cristo: "Bebed todo esto". Es evidente que el argumento del Papa para justificar su conducta es un mero sofisma cuando afirma que este mandamiento se refería meramente a los discípulos que estaban presentes en ese momento, que no eran laicos, sino sacerdotes. Porque, con este argumento, tontamente hacen que los discípulos murmuren en masa a los sacerdotes. 2. Porque las Escrituras no reconocen la distinción que hacen entre los sacerdotes y los laicos. Todos los fieles son llamados sacerdotes en las Escrituras. "Y nos ha hecho reyes y sacerdotes para Dios y su Padre." "Vosotros sois un sacerdocio real, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo". (Apocalipsis 1:6.1 Pedro 2:9, 5.) 3. Porque, con el mismo pretexto, se podría quitar toda la cena a los laicos, especialmente a las mujeres, si fuera verdad que nadie debe ser admitido a este sacramento sino la clase de personas presentes en su institución. La invención de la concomitancia es un pretexto perverso, que Cristo refuta cuando llama al pan por sí mismo, su cuerpo, y a la copa por sí misma, su sangre, y dio ambos por separado a los discípulos para que los comieran y bebieran, y les ordenó que en adelante los administraran de la misma manera.

Esta copa es el Nuevo Testamento: O, el pacto según la palabra griega *δικθηκη*, que corresponde a la palabra hebrea *Berith*. Se llama el nuevo pacto, que significa el pacto renovado o cumplido. El nuevo pacto consiste en nuestra reconciliación con Dios, y la comunión con Cristo y todos sus beneficios por la fe en su sacrificio ya ofrecido, sin la observancia de las ceremonias de la antigua Pascua. La cena es llamada el nuevo pacto con referencia a su significado, porque es la señal y el sello de este pacto, sellando para nosotros nuestra reconciliación con Dios, y nuestra unión con Cristo por la fe. Cristo, al llamar a la Cena el nuevo pacto, comprende tanto la promesa como la condición expresada en la promesa, que es el arrepentimiento y la fe de nuestra parte; de donde se deduce que también fue instituida para unirnos a una vida cristiana. El nuevo pacto se opone aquí también al antiguo, que era la Pascua con sus ritos. La cena significa Cristo ya ofrecido; la Pascua significaba a Cristo que debía ser ofrecido. Ambas, sin embargo, significan nuestra unión con Cristo. De lo que se ha dicho podemos inferir que el beber de la sangre de Cristo no es corporal; porque el Nuevo Testamento es uno solo, e incluye también a todo el pueblo de Dios que vivió antes de la venida de Cristo al mundo.

En mi sangre, que es derramada por vosotros para perdón de los pecados: La sangre de Cristo es su muerte. Por lo tanto, en su sangre es lo mismo que en su muerte, o a causa

de ella. El derramamiento de la sangre de Cristo es su mérito, en vista del cual recibimos el perdón de los pecados, cuando es aprehendido por la fe.

Por lo tanto, la cena debe celebrarse con frecuencia, lo cual también podemos establecer por su designio, que es celebrar la muerte del Señor.

Vosotros mostráis la muerte del Señor: Creed que Cristo murió, y eso por vosotros; luego profesar públicamente su muerte ante todos.

Hasta que venga: Esta cena ha de perpetuarse, por tanto, hasta el fin del mundo, y no se puede esperar ninguna otra forma externa de adoración.

Las palabras de la institución, que acabamos de explicar, pueden ilustrarse mejor con las palabras del Apóstol: "El cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?" (1 Corintios 10:16.)

El cáliz de la bendición: Se llama el cáliz de la bendición, o acción de gracias, porque se recibe con este fin, para que podamos recordar los beneficios de Cristo, y así darle gracias por sus sufrimientos y muerte.

La comunión de la sangre de Cristo: La comunión es una participación en lo que es común. La comunión del cuerpo y la sangre de Cristo ha de hacerse, pues, por medio de la fe, partícipes de Cristo y de todos sus beneficios, por el mismo Espíritu que habita tanto en Cristo como en nosotros, y que hace en nosotros las mismas cosas que hace en Cristo; o sea, es la comunión espiritual que los fieles tienen con Cristo. como miembros con la cabeza, y como sarmientos con la vid. El pan y el vino son la comunión, es decir, son el signo y el testimonio de nuestra comunión con Cristo. Esta comunión, como lo expresa brevemente el Apóstol, consiste en que nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo; de lo cual se deduce fácilmente que esta nuestra comunión con Cristo no es una comida corporal; porque sólo se efectúa por la fe y el Espíritu Santo. Cristo es la cabeza, y nosotros somos los miembros; todos los que son miembros tienen comunión en todos los beneficios de Cristo. La cabeza y los beneficios son ambos comunes: por lo tanto, todos somos miembros en común y, por lo tanto, tenemos amor mutuo entre nosotros.

## **VIGÉSIMO NOVENO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 78. ¿Se convierten entonces el pan y el vino en el mismo cuerpo y sangre de Cristo?

Respuesta. De nada; pero así como el agua en el bautismo no se convierte en la sangre de Cristo, tampoco lo es el lavamiento del pecado mismo, siendo sólo la señal y confirmación del mismo señalada por Dios; así el pan de la Cena del Señor no se

transforma en el mismo cuerpo de Cristo, aunque, de acuerdo con la naturaleza y propiedades de los sacramentos, se llama cuerpo de Cristo Jesús.

## **EXPOSICIÓN**

El Catecismo, en la respuesta a esta pregunta, rechaza la doctrina de la transubstanciación defendida por los papistas, y también la doctrina de la consubstanciación defendida por los ubicurianos y otros, y explica el lenguaje que se usa aquí junto con el verdadero sentido de las palabras de Cristo: Este es mi cuerpo. En nuestra exposición de esta cuestión consideraremos, en primer lugar, la forma de hablar que aquí se usa y el verdadero sentido de las palabras de Cristo, y luego notaremos las controversias con respecto a este tema. Y aquí debemos referirnos a este sacramento, lo que se dijo al hablar de frases sacramentales en general. Es de esta manera que Agustín hace una aplicación de la regla general de las frases sacramentales al caso particular de comer la carne de Cristo cuando dice: "La única manera por la cual podemos determinar si una frase bíblica debe ser tomada en un sentido apropiado, o figurado, es ver si puede ser apropiadamente referida a algún deber moral, o se armonice con la verdadera fe, y si esto no se puede hacer, entonces podemos saber que se habla en sentido figurado". Y luego, un poco más adelante, presenta este ejemplo: "Si no coméis la carne del Hijo del Hombre, y bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros. Aquí Cristo parece ordenar un crimen vergonzoso. Por lo tanto, debe entenderse en sentido figurado, como enseñándonos, que debemos participar de la pasión de nuestro Señor, y recordar gozosa y provechosamente que su carne fue herida y traspasada por nosotros". Así como las Escrituras a veces hablan del bautismo propiamente, y otras veces en sentido figurado, como lo demostramos al hablar del bautismo, así también hablan de la misma manera de la Cena del Señor. Es, por ejemplo, un modo figurado de hablar cuando Cristo dice, del pan: Este es mi cuerpo; y de la copa: Esta es mi sangre; y cuando Pablo dice: Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre. En efecto, en todos estos casos, el nombre de la cosa significada se atribuye al signo por una metonimia sacramental. De la misma manera debemos entender a Pablo, cuando dice: Este es mi cuerpo que es partido por vosotros, porque atribuye la propiedad de la señal (que ha de ser quebrada) a la cosa significada. Es de la misma manera que Cipriano dice: "Cuando bebemos de la copa, colgamos de la cruz, chupamos la sangre y ponemos nuestra lengua en las mismas llagas de nuestro Redentor". De la misma manera debemos entender a Crisóstomo, cuando dice: "La sangre de Cristo está en la copa; el cuerpo de Cristo que está en el cielo está puesto en la tierra a nuestra vista; ni sólo se ve; pero se toca; no sólo se toca, sino que se come; lo sostenemos, y lo comemos, como una muestra de amor, como a veces acariciamos a aquellos a quienes amamos", etc. Todas estas declaraciones deben entenderse como habladas en sentido figurado del cuerpo de Cristo.

Estas son formas apropiadas de hablar, cuando Cristo dice: Haced esto en memoria mía; y cuando los Padres dicen en todas partes en sus escritos: La fracción del pan es un memorial del sacrificio de Cristo: El pan significa el cuerpo de Cristo; es una figura, una señal, un sacramento del cuerpo de Cristo.

## **DE LA CONTROVERSIA RESPECTO A LAS PALABRAS DE LA INSTITUCIÓN DE LA SANTA CENA**

Puesto que nuestros adversarios, los papistas y otros, niegan que Cristo hable sacramentalmente en las palabras de la institución, y sostienen que sus palabras deben entenderse literalmente, debemos decir aquí algo con respecto a esta controversia. Los papistas imaginan que en virtud de la consagración el pan se transforma, o se convierte en el cuerpo de Cristo, quedando sólo los accidentes. A este cambio lo llaman transubstanciación. Hay otros que sostienen que hay una consubstanciación, o coexistencia del cuerpo de Cristo en, o con el pan. Estas dos clases de personas se jactan igualmente de entender las palabras de Cristo en su sentido natural, lo cual, sin embargo, está lejos de ser verdad; Porque la verdadera simplicidad y propiedad de las palabras es aquello a lo que, para una adecuada comprensión e interpretación, no se le añade, quita o cambia nada. Pero los que creen que el cuerpo de Cristo está con, dentro y debajo del pan, añaden a las palabras de Cristo y así se apartan de su verdadera sencillez; porque si hemos de retener simplemente lo que Cristo dijo, y si no se ha de admitir lo que él no dijo, entonces no podemos decir: El pan es pan y el cuerpo de Cristo al mismo tiempo; sino simplemente, El pan es el cuerpo de Cristo. Porque Cristo no dijo que mi cuerpo está dentro, o con, o debajo del pan; o el pan es pan, y mi cuerpo al mismo tiempo; ni añadió, (como lo hacen estas personas) realmente, sustancialmente, corporalmente; pero estas fueron todas las palabras que pronunció: Este es mi cuerpo. Tampoco pueden probar los defensores de la doctrina de la transubstanciación que interpretan las palabras de Cristo en su sentido natural, cuando dicen que el pan se transforma en el cuerpo de Cristo; porque esto es una invención propia. Cristo no dice que el pan ya estaba hecho, o que estaba siendo hecho, o que sería hecho su cuerpo; sino que se limitó a decir: El pan es mi cuerpo, de lo cual se deduce claramente que no se puede admitir ningún cambio si las palabras de Cristo se entienden en su sentido literal. Por lo tanto, es con poco éxito que estas personas se esfuerzan por hacer parecer que interpretan las palabras de Cristo en su sentido literal, cuando en tantos aspectos, y tan manifiestamente, se apartan de ellas.

Nosotros, sin embargo, retenemos las palabras de Cristo simplemente sin ninguna adición o cambio, afirmando que el pan es el cuerpo de Cristo, el cuerpo verdadero y visible que fue ofrecido por nosotros en la cruz. Pero como estas palabras, entendidas en su significado literal, enseñan lo que es repugnante a la verdadera fe cristiana (porque si el pan fuera el cuerpo de Cristo en sentido propio, se seguiría que fue crucificado por nosotros), debemos interpretarlas sacramentalmente, es decir, que el pan se llama el cuerpo de Cristo, porque es la señal de su cuerpo, y que la copa, o el vino en la copa, se llama la sangre de Cristo, porque es la señal de la sangre de Cristo. La copa también se llama el Nuevo Testamento, porque es la señal del Nuevo Testamento, como el bautismo es llamado "el lavamiento del pecado" y "el lavamiento de la regeneración", porque es la señal de ambas cosas que son efectuadas por la sangre y el Espíritu de Cristo. El verdadero sentido e interpretación de las palabras de Cristo: Este es mi cuerpo, que es

entregado por vosotros, es, este pan que yo parto y os doy, es la señal de mi cuerpo, que fue entregado a la muerte por vosotros, y es un sello cierto de vuestra unión conmigo, para que todo aquel que crea y coma de este pan, En cierto sentido, real y verdaderamente se come mi cuerpo. El nombre de la cosa significada se atribuye, pues, al signo por una metonimia sacramental, y esto tanto por la analogía que hay entre el signo y la cosa significada, como por la conexión que la cosa significada tiene con el signo en su uso propio.

En esta interpretación que hemos dado ahora de las palabras de Cristo, no hemos sido engañados ni extraviados por la filosofía y la razón humana, como nuestros adversarios nos tergiversan vilmente; pero hemos sido gobernados por aquellas reglas según las cuales, por el consentimiento de todos los sabios, debemos juzgar de la corrección de la interpretación de cualquier porción de la Escritura, a saber: de acuerdo con la analogía o regla de fe; según la naturaleza del sujeto o cosa, y según el testimonio de la Escritura que establece la misma cosa. Es con la ayuda de estas tres reglas que el verdadero sentido de la Escritura se determina generalmente, siempre que hay alguna necesidad de apartarse de la letra, al sentido de cualquier porción particular de la verdad divina. 1. Que no se debe recibir ninguna interpretación que no esté de acuerdo con la regla de la fe, o que se oponga a algún artículo de fe en particular, o a cualquier mandamiento del Decálogo, o a cualquier declaración expresa de la Escritura, es evidente por esto, que el Espíritu de verdad no se contradice a sí mismo. 2. Para que podamos saber si el sentido o significado transmitido por cualquier palabra corresponde a la naturaleza del tema del que se habla, cuando hay alguna controversia en cuanto al verdadero significado, debemos ver, como aquí con respecto a la cena, que es un sacramento, cómo las Escrituras en otros lugares hablan de los sacramentos, y particularmente de la cena. 3. Y, por último, hay que considerar otros pasajes paralelos de la Escritura, que enseñan clara y confesadamente la misma cosa, o de los cuales podemos probar, en otras palabras, que se enseña la misma doctrina acerca de la misma cosa, como la que se comprende en el pasaje en controversia: porque si podemos llegar al verdadero significado de cualquier otro pasaje más claro e incontrovertible de la verdad divina, También podemos estar plenamente persuadidos del sentido de aquel acerca del cual hay una disputa, si ambos enseñan la misma cosa. Por lo tanto, es evidente que la interpretación de las palabras de Cristo en referencia a la institución de la Cena, que concuerda con estas reglas, debe ser verdadera, mientras que las que difieren de ellas son falsas. Ahora bien, la interpretación que hemos dado de estas palabras, que ciertamente no es nuestra, sino la interpretación de Cristo mismo, del apóstol Pablo y de todos los Padres ortodoxos, concuerda en todo con estas reglas. Por lo tanto, no puede haber duda de su exactitud y concordancia con la verdad del evangelio. Pasaremos ahora a los argumentos con los que probamos que la interpretación que hemos dado de las palabras de Cristo es verdadera. Estos argumentos consisten en cuatro tipos.

I. Hay algunas que deducimos del texto mismo, y de las circunstancias relacionadas con la institución de la Cena del Señor.



II. Hay otras que se deducen de la naturaleza de la cosa o del sujeto, entendiendo las palabras en un sentido que corresponde a la cosa misma, o que es lo mismo que entenderlas según la naturaleza de todos los sacramentos.

III. Estas son otras que inferimos de la analogía de los artículos de nuestra fe, o de una comparación de las diferentes partes de la doctrina cristiana.

IV. Y, por último, hay otros que derivamos de pasajes paralelos de la Escritura, que enseñan las mismas cosas con tanta claridad que no dejan lugar a controversia.

## **I. LOS ARGUMENTOS DEDUCIDOS DE LAS PALABRAS, Y LAS CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON LA INSTITUCIÓN DE LA CENA DEL SEÑOR**

1. La naturaleza humana de Cristo, en la primera celebración de la Cena, se sentó a la mesa en su propio lugar, y ahora está en el cielo. Por lo tanto, no estaba entonces, ni está ahora corporalmente al mismo tiempo en el pan, o en el lugar del pan.

2. Cristo en la primera Cena no tomó en su mano, ni partió su cuerpo, sino el pan. Por lo tanto, el pan no es propiamente y en realidad es el mismo cuerpo de Cristo.

3. El cuerpo de Cristo nació de la Virgen; El pan se hace con harina. Por lo tanto, no es realmente el cuerpo de Cristo.

4. Dijo Cristo del pan visible, que fue partido: Este es mi cuerpo; y de la copa visible que dio a los discípulos, Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre. Por eso los papistas no se aferran a la letra, cuando transponen así las palabras de Cristo: Mi cuerpo está contenido bajo la forma de pan y vino; ni tampoco los ubiquitarianos cuando dicen: Mi cuerpo está dentro, con y debajo de este pan; mucho menos cuando ambos dicen: Mi cuerpo invisible, que está contenido bajo esta forma, o bajo este pan, es mi cuerpo. Porque ambos no sólo se apartan manifiestamente de la letra a una glosa propia, sino que también pervierten perversamente las palabras de Cristo en la primera glosa que hacen, como si estuviera escrito: Mi cuerpo está debajo de esto, y en la última hacen que Cristo pronuncie una tautología insensata, como si hubiera dicho: Mi cuerpo es mi cuerpo.

5. El cuerpo de Cristo que comemos en la cena fue entregado a la muerte y crucificado por nosotros. Esto, sin embargo, no puede decirse del pan. Por lo tanto, no es propiamente, ni en realidad el cuerpo de Cristo.

6. El cáliz es el Nuevo Testamento, de la misma manera que el pan es el cuerpo de Cristo. Pero la copa es el Nuevo Testamento sacramentalmente, como ya hemos demostrado, y como podemos probar aún más con este argumento: el Nuevo Testamento no se bebe propiamente con la boca, sino que se cree con el corazón. Pero la

copa se bebe con la boca. Por lo tanto, no puede ser propiamente el Nuevo Testamento. Ahora bien, en el mismo sentido en que el pan es el cuerpo de Cristo, es decir, en sentido sacramental.

7. Si el pan es propiamente el cuerpo, y la copa la sangre de Cristo, debe seguirse que en la primera cena la sangre se separó del cuerpo de Cristo, y luego ambos se nos muestran por separado, ya que son signos separados. Pero ni la sangre de la primera cena estaba sin el cuerpo, ni el cuerpo de Cristo nos es dado ahora sin la sangre; porque entonces, en la primera cena, Cristo aún no estaba muerto, ni muere ahora. El pan es, por lo tanto, el cuerpo, y la copa la sangre de Cristo, no propiamente, sino sacramentalmente.

8. Lo que Cristo mismo comió y bebió, no era propiamente su cuerpo y sangre, o de lo contrario tendría que haber comido y bebido él mismo. Pero él comió de aquel pan, y bebió de aquella copa: "No beberé más del fruto de la vid". (Marcos 14:25.) Dice Crisóstomo: "También Cristo bebió del vino, para que sus discípulos, al oír estas palabras, no dijeran: ¿Qué, pues, beberemos su sangre y comeremos su carne? y así turbarse? Porque cuando mencionó por primera vez esta clase de comer y beber, muchos se ofendieron por sus palabras. Por lo tanto, para que esto no ocurriera ahora, él mismo primero comió y bebió, para así poder conducirlos con una mente tranquila a la comunión de estos misterios". Por lo tanto, el pan y la copa no son propiamente, sino sacramentalmente, el cuerpo y la sangre de Cristo.

9. El recuerdo es una nuez de las cosas corporalmente presentes, pero ausentes. Cristo instituyó este sacramento en su memoria. Por lo tanto, no está presente corporalmente en el pan, ni en el sacramento.

10. Cristo con su cuerpo no está substancialmente en el pan, ni bajo la forma del pan; o la cena ya no se celebra. Porque el Apóstol nos manda que comamos de este pan y bebamos de esta copa, y que mostremos la muerte del Señor hasta que venga. Por lo tanto, es evidente que no se puede prescindir de la celebración de esta cena, sino que debe continuar hasta el fin del mundo. Por lo tanto, Cristo no ha venido todavía, ni está físicamente presente en el pan, ni bajo la forma del pan.

11. Por último, así como el pan fue el cuerpo de Cristo en la primera cena, y como los discípulos comieron el cuerpo de Cristo, así en el mismo sentido, y no en otro, el pan es ahora el cuerpo de Cristo, y es de la misma manera que comemos el cuerpo de Cristo; Porque la Cena que celebramos es la misma que celebraron los discípulos. Pero el pan en la primera cena no era esencialmente el cuerpo de Cristo, ni los discípulos comieron con sus bocas el cuerpo de Cristo en o bajo la forma de pan; porque Cristo se reclinó a la mesa con sus discípulos de una manera corporal y visible, y no sufrió ningún cambio durante toda la transacción. Por lo tanto, el pan no es ahora el cuerpo de Cristo, en cuanto a su esencia, ni comemos con nuestra boca el cuerpo de Cristo en o bajo la forma de pan.

## II. LOS ARGUMENTOS QUE SE EXTRAEN DE LA NATURALEZA DE LOS SACRAMENTOS

1. La misma forma de hablar que se usa proporciona un fuerte argumento en favor del punto de vista que hemos presentado: El pan es el cuerpo de Cristo. Pero el pan no es en su propia sustancia el cuerpo de Cristo (pues por esto se ha inventado la idea de transubstanciación y consubstanciación). Por lo tanto, el lenguaje es figurado y sacramental, siendo el que es común a los sacramentos, y que hemos explicado al hablar de la institución de la cena.

2. En todos los sacramentos, cuando se atribuyen a los signos los nombres o propiedades de la cosa significada, no significa la presencia corporal de las cosas en los signos, sino una correspondencia entre los signos y las cosas significadas, y un sellado de las cosas por sus signos, y una unión de estas dos cosas en su uso legítimo. En esta cena, ahora, Cristo atribuye los nombres de las cosas significadas (su cuerpo y su sangre) a las señales (pan y vino) que dicen: Esto es mi cuerpo, esto es mi sangre. Por lo tanto, no debemos entender estas palabras como una expresión de presencia corporal.

3. La naturaleza de todos los sacramentos exige que los signos se tomen corporalmente, mientras que las cosas significadas deben entenderse espiritualmente; y que las cosas que son visibles no son las cosas significadas, siendo sólo los signos y promesas de ellas. Por lo tanto, en cuanto que la cena es un sacramento, debemos tomar los signos y las cosas significadas, en un sentido que corresponde a la naturaleza de los sacramentos en general.

4. Las frases sacramentales deben entenderse sacramentalmente. Las palabras de la cena: Este es mi cuerpo; Esta es mi sangre, son frases sacramentales; porque atribuyen los nombres de las cosas significadas a los signos que se usan en este sacramento. Por lo tanto, deben ser entendidos sacramentalmente.

Obj. Pero las palabras de la cena no contienen ninguna figura retórica. Por lo tanto, no deben ser interpretados sacramentalmente, sino literalmente. Ans. Negamos el antecedente; porque Cristo mismo anexa una frase sacramental, diciendo: Haced esto, esto es, comed este pan y bebed esta copa en memoria mía, para que seáis amonestados y seguros de que mi cuerpo fue entregado a la muerte, y mi sangre derramada por vosotros y dada a vosotros como comida y bebida de la vida eterna. Lo mismo puede decirse de esta declaración de Cristo: Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre; es decir, es el sello del Nuevo Testamento, o de las promesas de gracia ahora cumplidas por mi sangre.

5. Lo que el Evangelio no promete, la Cena no puede sellarnos, porque los sacramentos declaran, exhiben, confirman y sellan lo mismo que promete la Palabra. Es por esta razón que los sacramentos son llamados promesas visibles y palabras visibles. Pero el evangelio en ninguna parte promete comer corporal u oralmente; sí, Cristo en el evangelio lo condena expresamente, y lo refuta con estos dos argumentos: 1. Porque su cuerpo sería llevado en poco tiempo al cielo, y así estaría lejos de los judíos a quienes

hablaba. 2. Porque el comer de su carne de esta manera no podía ser de provecho. Tampoco Cristo, en el caso al que aquí se refiere, se refiere simplemente a una burda, carnal y oral manducción de su carne, sino que rechaza de una manera positiva el comer de su carne en todas las formas en que se puede hacer con la boca. Por lo tanto, no hay que concebir una manducción oral o corporal en la cena, que sea contraria al evangelio.

6. La invención de una presencia corporal, y el comer la carne de Cristo bajo el pan, es totalmente repugnante al carácter formal de los sacramentos. Por lo tanto, debe rechazarse. Que el antecedente es verdadero, es evidente por esto, que no es ni el signo ni la cosa significada, de las que consta todo sacramento. No es el signo, porque no golpea los sentidos, ni hay nada incluido en él que pueda significar; ni puede decirse que sean las cosas significadas, porque las Escrituras nunca hablan de ningún cambio de la esencia, ni de ninguna mezcla real de la carne de Cristo, con nuestros cuerpos, ni puede haber ninguno a menos que abracemos los ensueños de los Eutiquios y los Swenckfieldianos; porque los sacramentos nos declaran y sellan sólo las bendiciones que están contenidas en la promesa del Evangelio. Además, no es lo que se significa, porque se efectúa sin fe, y es común tanto a los piadosos como a los impíos, mientras que las cosas que significan los sacramentos se reciben sólo por la fe, y sólo por los piadosos. Y aún más, si fuera la cosa significada, nadie habría sido ni se salvaría sin ella; porque todos los sacramentos significan las mismas cosas, que también se dan a todos los que han de salvarse, porque son los beneficios del Mesías, comprendidos en la promesa del evangelio. Estos beneficios son los mismos para todos; ni nadie se salva sin ellos. Por lo tanto, no queda lugar para una presencia sustancial y una manducción oral del cuerpo de Cristo en o bajo la forma del pan en el sacramento, y de hecho no es más que un nombre vacío y un ídolo en el mundo.

Obj. Esta manducción oral es un signo de lo que es espiritual, y es una gran confirmación de nuestra fe. Por lo tanto, el cuerpo de Cristo es también un sacramento, mientras que lo que significa es la gracia invisible. Ans. El antecedente es falso, porque la carne de Cristo es invisible bajo el pan, y no puede, por lo tanto, significar otra cosa que es invisible, o confirmar nuestra fe. Los sacramentos, o signos, deben ser visibles; por lo tanto, no merece llamarse sacramento (como dice Erasmo) lo que no se realiza por un signo externo: porque los sacramentos han sido instituidos para este fin, para que puedan, por decirlo así, mostrar eficazmente a nuestros sentidos externos lo que promete la palabra, y el Espíritu Santo obra en nuestros corazones, para que sean testimonios visibles, y las promesas de la promesa de gracia exhibidas y aplicadas. Por eso dice Agustín: "Un sacramento es una palabra visible". De nuevo: "Es una forma visible, o signo de una gracia invisible". De nuevo: "Un signo es una cosa que difiere de la forma que presenta a nuestros sentidos, y produce en nuestros pensamientos algo más". Además, "los signos de las cosas divinas son ciertamente visibles; pero las cosas mismas son invisibles". De ahí también la definición de Próspero; "El sacrificio de la iglesia consiste en dos cosas: la forma visible de las señales, y la carne y sangre invisibles de nuestro Señor Jesucristo; en la señal, y en la cosa significada por ella, que es el cuerpo de Cristo". Por lo tanto, no hay ninguna cosa o acción invisible que haga ver la naturaleza o cosa significada por el sacramento. En consecuencia, los que afirman que la

carne de Cristo es un sacramento en, debajo o con el pan, deben mostrarnos este comer visible y sensible en la Cena, si no quieren oponerse a la voz general de la iglesia. Además, debe haber una analogía entre el signo y la cosa significada; porque si los sacramentos no tuvieran alguna correspondencia con las cosas de las que son sacramentos, no serían sacramentos. Ahora bien, si la carne de Cristo es también un sacramento, y si la cosa significada es el espacio invisible, ¿qué analogía y correspondencia habrá entre los dos sacramentos? Evidentemente no puede haber ninguno; De donde se sigue que la carne de Cristo no puede llamarse sacramento, ya que no es menos lo que significa el sacramento que la salvación que significa analógicamente el pan, como un signo. Por lo tanto, la comida sacramental, que se efectúa por la boca, no se extiende, cuando se considera en sí misma, al cuerpo de Cristo de ninguna manera física; Porque, por medio de este comer, nada más que los signos externos se exhiben y reciben en su propia naturaleza. Agustín, preguntando cómo el pan es el cuerpo de Cristo, y el vino su sangre, dice: "Estos, hermanos, se llaman sacramentos; porque una cosa se ve en ellos y otra se entiende. Lo que se ve tiene una forma material; lo que se entiende como un beneficio espiritual", etc.

7. La comunión que promete la Palabra y sella los sacramentos, no es corporal, sino espiritual. Pero la comunión de Cristo, que hay en la cena, es la misma que se promete en la Palabra y se sella en los otros sacramentos. Por lo tanto, la comunión que hay en la cena no es corporal, sino espiritual. La primera proposición es clara; Porque el Evangelio no enseña otra comunión que la espiritual, que se realiza por la fe. La segunda proposición también es evidente, porque las promesas del Evangelio nos extienden las mismas bendiciones que los sacramentos exhiben y prometen; Porque los sacramentos son una palabra visible, en cuanto que prometen lo mismo que la palabra por signos visibles, y son sellos de la promesa de la misma gracia.

8. Todos los sacramentos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, significan la misma cosa y la misma comunión con Cristo. Pero el significado y la comunión de todos los demás sacramentos es enteramente espiritual. Por lo tanto, debe ser lo mismo que se refiere a la Cena. Todos conceden la verdad de la proposición menor. La mayor se confirma por lo que dice el Apóstol: "Porque por un solo Espíritu todos somos bautizados en un solo cuerpo". "Todos fueron bautizados a Moisés en la nube y en el mar; y todos comían la misma carne espiritual". (1 Corintios 12:13; 10:2.)

Obj. Pero no todos los sacramentos significan lo mismo, porque el bautismo significa el lavado con la sangre de Cristo, la cena del Señor el cuerpo y la sangre de Cristo. Ans. Lo que significa no es diferente, porque, como ya hemos mostrado, ser lavado con la sangre de Cristo y beber su sangre es la misma cosa. El modo en que se expresa la cosa significada, que es una y la misma, es, en efecto, diferente, a causa de los diversos signos que no tienen la misma analogía con lo que se significa. Por lo tanto, así como lo que se significa y se promete en el bautismo, y también en la circuncisión y en la Pascua, es espiritual y no corporal, así también lo es en relación con la Cena.

### **III. LOS ARGUMENTOS EXTRAÍDOS DE LA ANALOGÍA O CORRESPONDENCIA DE LOS ARTÍCULOS DE NUESTRA FE**

1. Hay fuertes argumentos en apoyo del punto de vista que hemos presentado, extraídos del artículo que tiene respecto a la verdad de la naturaleza humana de Cristo. El Verbo asumió una naturaleza semejante a la nuestra en todas las cosas, exceptuando el pecado, y lo retendrá por toda la eternidad para nuestro consuelo y salvación. Pero la naturaleza humana no es infinita, ni puede serlo al mismo tiempo en muchos lugares, ni visible e invisible. Estar esencialmente presente en muchos y en todos los lugares al mismo tiempo es propio de la Divinidad, según se ha dicho: "¿No lleno yo el cielo y la tierra? dice el Señor". (Jeremías 23:34.) Por este atributo se distingue Dios de todas las criaturas. Tampoco la Divinidad misma puede ser al mismo tiempo visible e invisible, finita e infinita; pero permanece siempre invisible, incomprensible e infinita en cuanto a su sustancia: de lo contrario, no sería inmutable. Por lo tanto, cuando Cristo dice: "Este es mi cuerpo", no debemos suponer que su cuerpo se sentó entonces visiblemente a la mesa, y era al mismo tiempo invisible en el pan, o que ahora permanece al mismo tiempo visible en el cielo, y también está contenido invisiblemente en el pan.

2. Del artículo de la ascensión de Cristo. Cristo ascendió verdaderamente, con lo cual queremos decir que fue llevado al cielo con su cuerpo visible y localmente, de tal manera que su cuerpo no permaneció, ni permanece ahora, en la tierra, sino en el cielo, y que vendrá de allí para juzgar al mundo. Por lo tanto, no está en el pan. O podemos enunciar así el argumento: El cuerpo de Cristo es finito, ya que es un cuerpo verdadero. Pero ahora está en el cielo. Por lo tanto, no está en el pan. La proposición principal está establecida por el artículo de la ascensión de Cristo al cielo. "Mientras ellos miraban, fue levantado". "Buscad las cosas que están arriba de donde Cristo está sentado", etc. (Hechos 1:9; Colosenses 3:1). Además, si el verdadero cuerpo de Cristo es infinito, como afirman nuestros adversarios, entonces también es invisible e insensible. Por lo tanto, no era un verdadero cuerpo de Cristo, siendo sólo aparente, el que fue visto, sufrido y movido sobre la tierra, y así todas las cosas que se dicen de Cristo en los artículos de nuestra fe, no pudieron haber sido hechas verdaderamente, sino que deben haber sido hechas sólo en apariencia, de modo que todavía permanecemos bajo el poder de la muerte si esto es verdad.

Aquí, sin embargo, hay que observar dos cosas: 1. El argumento que sacamos del artículo de la ascensión de Cristo, no quita su cuerpo de la cena, como algunos dicen calumniosamente de nosotros; pero sólo del pan; porque la distancia entre el cielo y la tierra, si bien hace imposible que el cuerpo de Cristo exista en el cielo y esté en el pan al mismo tiempo, no impide que su presencia en la cena sea comida espiritualmente por la fe. Nuestra fe en la promesa unida al pan y al vino, contempla y abraza el cuerpo y la sangre de Cristo, y todos sus beneficios como verdaderamente presentes en la cena. 2. El argumento aquí deducido de los dos artículos de fe aludidos, echa por tierra la presunción de la presencia corporal de Cristo en el pan; porque si la naturaleza humana de Cristo pudiera estar en todas partes, o presente al mismo tiempo en muchos lugares, su ascensión no impediría que estuviera en el cielo y en el pan al mismo tiempo. Pero

como la naturaleza humana de Cristo es finita y no está presente en muchos ni en todos los lugares, se sigue que el argumento que deducimos de su ascensión al cielo es irresistible. En efecto, como consecuencia que se sigue naturalmente de la propiedad de la naturaleza humana de Cristo, respecto a la primera celebración de la cena, que podemos decir así: El cuerpo de Cristo se sentó a la mesa; por lo tanto, no estaba en el pan, ni en la boca de sus discípulos: así como esta consecuencia es legítima e irresistible, así es una consecuencia propia que sacamos de la verdad de la ascensión de Cristo al cielo, cuando razonamos así: El cuerpo de Cristo está en el cielo; por lo tanto, no está en el pan, ni en ninguna otra parte de la tierra.

Obj. Sólo la razón humana decide que la presencia corporal de Cristo en el pan se opone a estos artículos de nuestra fe. Por lo tanto, en realidad no puede oponerse a ellos. Ans. Negamos el antecedente; porque la fe cristiana y la palabra de Dios enseñan, en conexión con la razón, que el cuerpo de Cristo, que es, en verdad, humano y finito, no puede existir al mismo tiempo en todos, ni en muchos lugares; y que ahora, desde la ascensión, no está en la tierra, sino en el cielo, y permanecerá allí, hasta que Cristo venga a juzgar a los vivos y a los muertos. Por lo tanto, no sólo es repugnante a la razón humana, sino también a la Palabra de Dios, que el cuerpo de Cristo esté presente al mismo tiempo en el cielo y en el pan. Es, en efecto, una verdad incontrovertible que la razón humana no debe ser oída en las cosas divinas, cuando está en manifiesta oposición a la palabra de Dios; y que se someta siempre a las Sagradas Escrituras que contienen una revelación de la voluntad divina; sin embargo, no debe ser simple y sin ceremonias echada a un lado o rechazada, ni siquiera en las cosas divinas, como si la palabra de Dios pudiera enseñar lo que está en oposición a la sana razón; pero debemos usarla correctamente, para que podamos distinguir la verdad de la falsedad. Dios nos ha dotado de razón para que podamos, a la luz del entendimiento, decidir sobre opiniones contradictorias, y para que, conociendo con certeza lo que está en armonía con la Palabra de Dios y lo que se opone a ella, podamos abrazar lo primero y rechazar lo segundo. Si esto no fuera así, no habría dogma tan absurdo e impío, no habría nada en los sumideros contaminados de los herejes, por detestable y monstruoso que fuera, que pudiera ser refutado por las Sagradas Escrituras; porque todos los herejes e impostores siempre se jactan de que sus opiniones no se oponen a la palabra de Dios, sino que sólo parecen contradecirla, en el juicio de la razón humana.

A esto se objeta de la siguiente manera: Las Escrituras atribuyen al cuerpo de Cristo muchas propiedades y prerrogativas que están más allá y por encima de la naturaleza, que nuestros cuerpos no poseen, tales como caminar sobre el agua, ser transfigurado, ser llevado al cielo, pasar a través de una roca y puertas cerradas, unirse personalmente a la Deidad, para ser sacrificado por el pecado, etc. Por lo tanto, no es absurdo decir que está presente al mismo tiempo en el cielo y en el pan, o que posee la ubicuidad misma. Ans. El antecedente tiene la falsedad mezclada con lo que es verdadero. Las Escrituras no afirman en ninguna parte que el cuerpo de Cristo pasó a través de una roca, y puertas que estaban cerradas. Por lo tanto, lo negamos. Las otras cosas que se enumeran son, ciertamente, mencionadas en las Escrituras, pero son cosas que se pueden encontrar en relación con una naturaleza que es verdaderamente humana; porque también Pedro

anduvo sobre el agua; y nosotros también seremos transformados y ascenderemos al cielo. Pero la ubicuidad o presencia de la carne de Cristo, en muchos lugares al mismo tiempo, nunca se afirma en las Escrituras. Porque estar presente en todas partes, o estar presente en diferentes lugares al mismo tiempo, es peculiar sólo a la Divinidad, que es infinita; pero toda criatura es finita, y por su propia finitud se distingue del Creador. Ahora bien, lo que es finito no puede estar al mismo tiempo en más de un lugar. De ahí que las Escrituras, y los maestros más distinguidos de la iglesia antigua, hablen de esta presencia en muchos lugares como un argumento muy fuerte de la verdadera Divinidad. Cristo mismo dice: "El Hijo del hombre que está en los cielos". (Juan 3:13.) Dídimo dice: "El Espíritu Santo mismo, si fuera una criatura, al menos tendría una sustancia que sería limitada, como es el caso de todas las cosas creadas. Pues aunque los seres invisibles no están circunscritos en el lugar, sin embargo, son finitos en cuanto a la propiedad de su sustancia. Pero el Espíritu Santo no tiene una sustancia limitada, puesto que mora en muchos". Tertuliano dice: "Si Cristo no es más que un hombre, ¿cómo podría estar presente dondequiera que se le llame; en cuanto que estar presente en todas partes no pertenece a la naturaleza del hombre, sino a la de Dios". De ahí que nuestros adversarios, cuando imaginan que estas prerrogativas son la causa de la presencia de Cristo en muchos y en todos los lugares, son culpables de admitir como causa que no es ninguna; o ellos, por lo menos, argumentan a partir de cosas que no son diferentes; porque la causa de estas cosas, y la de la ubicuidad, es muy diferente.

3. Del artículo de la comunión de los santos. La comunión de los santos con Cristo es la misma ahora que siempre ha sido, o será, tanto con respecto a los que usan los sacramentos, como también con respecto a aquellos que están necesariamente excluidos de su uso. Porque no hay más que una comunión de los santos con Cristo, en cuanto que todos somos un solo cuerpo en él. Pero la comunión de los santos con Cristo ha sido siempre de carácter espiritual, como enseña el Apóstol cuando dice: "El que se une al Señor es un solo Espíritu". "En esto sabemos que habitamos en él y él en nosotros, porque él nos ha dado de su Espíritu." "Él es la vid; somos las ramas". "Él es la Cabeza; Nosotros somos los miembros". "Él es el Novio; nosotros, con toda la Iglesia, constituimos su Esposa". (1 Corintios 6:17; 1 Juan 4:15. Juan 15:5. Efesios 1:22; 4:15, etc.) O bien, el argumento puede presentarse así: todos los santos tienen la misma comunión con Cristo, tanto los del Antiguo Testamento como los del Nuevo; los que tienen la oportunidad de observar la cena, así como los que no tienen el privilegio. (1 Corintios 10. Efesios 4. Romanos 8.) Tampoco podemos comer a Cristo de otra manera que lo hicieron los discípulos en la primera celebración de esta cena. Pero se lo comieron espiritualmente. Por lo tanto, también lo comemos de una manera similar.

Argumentamos de nuevo a partir de este mismo artículo: El comer de Cristo es lo mismo que su morada en nosotros. Pero esto es espiritual. Por lo tanto, el comer de Cristo también es espiritual. Lo importante es evidente por el hecho de que comemos a Cristo, para que él habite en nosotros, y nosotros en él, y no para que se aparte de nosotros tan pronto como sea comido. "El que come mi carne y bebe mi sangre, mora en mí, y yo en él." (Juan 6:56.) Con esto se prueba que la morada de Cristo en nosotros es la misma que la del Padre. "Si alguno me ama, guardará mis palabras; y mi Padre lo amará, y



vendremos a él, y haremos morada con él". (Juan 14:23.) Pero, ¿cómo mora o mora el Padre en nosotros? Seguramente por el Espíritu Santo. Por lo tanto, es de la misma manera que Cristo mora con nosotros y habita en nosotros. Aquí los siguientes pasajes de la Escritura son un punto de referencia: "En esto sabemos que habitamos en él y él en nosotros, porque nos ha dado de su Espíritu". "Para que Cristo habite en vuestros corazones por la fe." "Yo soy la vid, vosotros los sarmientos; el que permanece en mí y yo en él", etc. (1 Juan 4:13. Efesios 3:17. Juan 15:5.)

4. Del artículo del perdón de los pecados. Si Cristo está en el pan de una manera corporal, y es dado por las manos del ministro, entonces el perdón de los pecados debe ser buscado de las manos de Dios a causa de lo que está en el pan, y que el ministro tiene en su mano, ya sea que el pan permanezca al mismo tiempo con él o no. Porque la remisión de los pecados por causa de Cristo debe buscarse especialmente cada vez que celebramos la cena. Por lo tanto, los que comulgan deben orar así: Te suplico, oh Padre celestial, que tengas misericordia de mí por amor a este tu Hijo, que está en este pan, que es manejado por el ministro, y a quien como con mi boca. Esta es la escandalosa idolatría que se practica en la misa papista, que sin duda es tan desagradable a los ojos de Dios, que sería mejor para nosotros sufrir mil muertes, que ser culpables de ello. El Evangelio nos enseña, sin embargo, que debemos pedir a Dios el perdón de los pecados, no por causa de Cristo que está en el pan y que es llevado en las manos del ministro y comido con la boca, sino por causa de aquel que sufrió y murió por nosotros, y que ahora está en el cielo a la diestra de Dios intercediendo por nosotros. Por lo tanto, argumentamos así: Lo que va a establecer la idolatría chocante de la masa, debe ser rechazado. La presencia corporal y la manducción oral de Cristo en el pan, van a establecer la idolatría de la misa. Por lo tanto, deben ser rechazados.

6. Todavía podemos añadir aquí los argumentos extraídos del sacrificio y adoración de Cristo. Dondequiera que sea evidente que Cristo está presente corporalmente, ya sea de una manera visible o invisible, allí debe ser adorado dirigiendo nuestros pensamientos y afectos a ese lugar. Pero Cristo no debe ser adorado así en la cena, porque no debemos tener nuestros pensamientos y afectos vueltos hacia el pan o hacia el lugar del pan. Por lo tanto, no está presente en el pan de una manera corporal, ni en el lugar del pan. La proposición principal es demasiado simple para necesitar alguna prueba. De esto se deduce que desde la ascensión de Cristo al cielo, no podemos, sin ser culpables de idolatría manifiesta, asociar el culto divino con ningún lugar o cosa en particular, a menos que Dios lo ordene expresamente, o pronuncie alguna promesa con respecto a él; porque Cristo nos ha enseñado claramente que ya no debemos restringir nuestras devociones a ningún lugar o cosa en particular en la tierra. "Viene la hora en que ni en este monte, ni en Jerusalén, adoraréis al Padre. Adoráis, no sabéis qué; sabemos lo que adoramos, porque la salvación es de los judíos. Pero la hora viene, y ahora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad, porque el Padre busca que tales adoradores lo adoren. Dios es Espíritu, y los que lo adoran deben adorarlo en espíritu y en verdad". (Juan 4:21–25.) Y aún más allá; si hemos de adorar a Cristo en la cena dirigiendo nuestros pensamientos y devociones al pan, entonces los sacerdotes que ofrecen sacrificios tendrían en sus propias manos todo ese sacrificio, por el cual ofrecen

al Hijo al Padre con el propósito de obtener el perdón de los pecados; y así sería necesario repetir la crucifixión de Cristo.

Obj. Pero Cristo no mandó que le ofreciésemos o le adoráramos en el pan, sino que lo comiéramos. Por lo tanto, ni la ofrenda de Cristo al Padre, ni la adoración de él en el pan como lo hacen los papistas, pueden surgir de su presencia corporal en el pan. Ans. Los que así argumentan hacen la pregunta, porque las Escrituras no afirman en ninguna parte que Cristo nos mandó que lo comiéramos en el pan. Luego también desplazan la cuestión en cuestión; porque el mandamiento que tenemos concerniente al culto de Cristo es general; "Él es el Señor; y tú, adóralo". "Que todos los ángeles de Dios lo adoren". (Sal. 45:12. Heb. 1:6.) Este mandamiento general, sin excepción alguna, ni expectativa de un precepto especial, debería obligarnos a todos a obedecer y adorar a Cristo en el pan, si fuera claramente evidente que estaba oculto invisiblemente en él, no menos que si lo viéramos presente con nuestros ojos. De modo que Tomás actuó correctamente cuando, sin esperar ninguna orden especial, adoró hacia el lugar donde vio a Cristo de pie, exclamando: "Señor mío y Dios mío". (Juan 20:28.) Por lo tanto, mientras prevalezca la idea de una presencia corporal en la cena, continuará la idolatría de los papistas; porque los mismos papistas, cuando hacen una ofrenda de Cristo en la misa, no quieren que entendamos esto como si Cristo fuera muerto por ello, sino simplemente como una exhibición de Cristo, que está presente en el pan de una manera corporal y como una búsqueda y obtención del perdón de los pecados por causa de aquel a quien los sacerdotes tienen en sus manos, y presente al Padre.

#### **IV. LOS ARGUMENTOS EXTRAÍDOS DE PASAJES PARALELOS DE LAS ESCRITURAS, QUE ENSEÑAN LA MISMA DOCTRINA EN UN LENGUAJE QUE NO ADMITE CONTROVERSIA ALGUNA**

1. Los pasajes paralelos, o frases que son iguales, tienen el mismo sentido e interpretación. Todas esas frases se consideran como similares, o como frases sacramentales en las que los nombres o los efectos propios de las cosas significadas se atribuyen a los signos; ya que, la circuncisión es el pacto de Dios; el cordero es la Pascua del Señor; el sábado es el pacto de Dios; los sacrificios levíticos son una expiación por el pecado; la sangre de las víctimas ofrecidas como sacrificios, es la sangre del pacto; la cubierta del arca es el propiciatorio; esa roca era Cristo; el pan es el cuerpo de Cristo; la copa es el Nuevo Testamento; el bautismo es el lavamiento del pecado, y el lavamiento de la regeneración, etc. (Gén. 17:10. Éxodo 12:11; 31:16. Levítico 1:4. Éxodo 24:8; 26:34. 1 Corintios 10:3. &c.) Por lo tanto, la interpretación de todas estas frases es similar. Dios mismo interpreta algunos de ellos de esta manera, como puede verse por una referencia a las citas anteriores donde llama a la circuncisión la señal del pacto; el cordero la señal y el memorial de la Pascua, y el sábado la señal del pacto. Podemos, por lo tanto, interpretar justamente el resto de la misma manera, y decir: Los sacrificios levíticos significan la expiación que el Mesías hizo por el pecado; la sangre de las víctimas es un signo que confirma el pacto, o es el signo de la sangre de Cristo, por la cual el pacto fue

santificado; la cubierta del arca significaba el propiciatorio; esa roca significaba Cristo; el pan es un sacramento del cuerpo de Cristo; La copa es un sacramento que sella el nuevo pacto; El bautismo es un sacramento de lavamiento del pecado, y de regeneración, etc.

2. La sangre de Cristo es el Nuevo Testamento en el mismo sentido en que lo es la copa. Pero la copa es el Nuevo Testamento sacramentalmente, es decir, es el signo de él. Por lo tanto, la sangre de Cristo es también el signo del Nuevo Testamento. Que la mayor parte de este silogismo es verdadera, es evidente por esto, que las palabras de Lucas y Pablo: Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre; y las de Mateo y Marcos: Esta es mi sangre del Nuevo Testamento, tienen sin duda el mismo significado. El menor se prueba por el primer argumento, y no puede entenderse en ningún otro sentido; porque el Nuevo Testamento no es una ceremonia externa, ni una cosa; pero es la reconciliación misericordiosa con Dios, que el evangelio promete por causa de la sangre de Cristo. La copa debe ser entonces la cosa prometida, o es el sello de la promesa. Pero no es la promesa, ni lo que se promete. Por lo tanto, es el sello de la promesa.

3. Podemos repetir aquí las palabras de Pablo: "El pan que partimos no es la comunión del cuerpo de Cristo". (1 Corintios 10:16.) El pan es ahora la comunión del cuerpo de Cristo, en el mismo sentido en que es también su cuerpo; porque las palabras de Pablo y Cristo tienen el mismo significado. De hecho, se puede considerar que Pablo nos da una interpretación de las palabras de Cristo. Pero el pan es la comunión sacramental del cuerpo de Cristo, es decir, es un sacramento, o signo de nuestra comunión espiritual con el cuerpo de Cristo, porque el pan no puede llamarse propiamente y literalmente comunión. Por lo tanto, el pan es también sacramentalmente el cuerpo de Cristo, es decir, es un sacramento o sigue de su cuerpo. Que la comunión, o comunicación del cuerpo de Cristo es espiritual, se prueba por estos argumentos: 1. Pablo habla de tal comunión como aquella por la cual nosotros, siendo muchos, somos un solo pan, y un solo cuerpo, que es espiritual en su naturaleza. 2. La comunión de Cristo, de la que habla el Apóstol, excluye la comunión de los demonios. Por eso dice: "No podéis beber la copa del Señor, y la copa de los demonios; no podéis ser partícipes de la mesa del Señor y de la mesa de los demonios". (1 Corintios 10:21.) No se trata de un argumento fruto de una mera incorrección, como algunos suponen; sino de una imposibilidad de la cosa misma. Es lo mismo que cuando Cristo dice: "No podéis servir a Dios y a Mammón"; (Mateo 6:24.) Porque la palabra original, que en ambos lugares se traduce, no podéis, es la misma. Pablo razona de la misma manera cuando dice: "¿Qué concordia tiene Cristo con Belial? ¿O qué parte tiene el que cree con un infiel?" (2 Corintios 6:15.) 3. Esta comunión de los santos con Cristo, y de Cristo con los fieles, la Escritura la explica espiritualmente, como cuando se dice: "Verdaderamente nuestra comunión es con el Padre y con su Hijo Jesucristo". Si decimos que tenemos comunión con él, y andamos en tinieblas, mentimos, y no decimos la verdad. Pero si andamos en la luz, como él está en la luz, tenemos comunión los unos con los otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado". (1 Juan 1:3–8.) Esta comunión espiritual que los santos tienen con Cristo, y él con ellos, es la misma que aquella en la que profesamos nuestra creencia en el Credo. 4. Por último, Crisóstomo interpreta las palabras de Pablo como expresión

de una comunión espiritual, diciendo: «¿Por qué el Apóstol no usó la palabra μετακη, que significa participación? Para que pudiera dirigir la atención a algo más excelente, a saber: a esa unión que es de la naturaleza más íntima". Y un poco más adelante dice: "¿Por qué lo llamo comunión? porque somos el mismo cuerpo de Cristo. ¿Qué es el pan? Es el cuerpo de Cristo. ¿De qué están hechos los que reciben el cuerpo de Cristo? no muchos, sino un solo cuerpo; porque así como el pan se coce de muchos granos, así también nosotros somos incorporados a Cristo. (Hom. 24. en 1 Corintios 10.)

4. Las palabras de Cristo, tal como se registran en el capítulo sexto de Juan, también son aquí un punto: "¿Qué, y si viereis al Hijo del Hombre subir donde estaba antes? El Espíritu es el que vivifica; la carne no aprovecha para nada: las palabras que yo os hablo son espíritu y son vida". (Juan 6:62, 63.) Con estas palabras, Cristo rechaza expresamente que se coma su carne con la boca, y lo refuta con dos argumentos que hemos notado en una ocasión anterior; y al mismo tiempo establece la idea de una gestión espiritual. Por lo tanto, no debemos imaginar una comida corporal del cuerpo de Cristo, ya que las Escrituras la condenan expresamente.

Obj. Pero el capítulo sexto de Juan no tiene ninguna referencia a la cena. Por lo tanto, no puede decirse que pruebe nada en contra de la manducción oral del cuerpo de Cristo instituida en la cena. Ans. Pero es un argumento falso el que procede a la negación del todo, cuando sólo hay una negación en parte. Admitimos que este capítulo no se refiere directamente a la ceremonia de la cena. Pero de esto no se sigue que no tenga referencia alguna a ella. Se refiere a la promesa: Este es mi cuerpo, que es entregado por vosotros; porque esta promesa se extrae del discurso de Cristo en el capítulo sexto de Juan, y es confirmada por las señales del pan y del vino. Por lo tanto, no puede entenderse de ninguna otra comida del cuerpo de Cristo en la cena, que la que tenemos en su discurso en el evangelio de Juan, que es espiritual; porque, como acabamos de ver, condena el comer su carne oralmente. A esto responden nuestros adversarios: Este capítulo no condena una comida oral, sino una cafarnaítica; a lo que respondemos que todo comer la carne de Cristo con la boca es cafarnaítico, y, por lo tanto, condenado; porque comer cafarnaítico no es solamente desgarrar sangrientamente, y comer de la carne de Cristo, y masticarla con los dientes, sino que es cualquier clase de comer, que se hace con la boca. Porque los cafarnaítas no decían: ¿Cómo puede éste darnos su carne para devorarla, para despedazarla con los dientes, etc.?, sino que decían: ¿Cómo puede éste darnos a comer su carne, es decir, con la boca? Tampoco Cristo retira sus mentes de comer groseramente con la boca, a lo que es más refinado en su naturaleza; sino que los dirige a su ascensión al cielo, que tendría lugar en poco tiempo, cuando su cuerpo estaría muy lejos de sus bocas, de lo cual podemos inferir que fue una comida espiritual de la que habló, que se efectúa por el Espíritu y por la fe.

5. De los versículos cincuenta y cuatro y seis de este capítulo sexto de Juan, también es evidente que comer la carne y beber la sangre de Cristo es creer en Cristo, habitar en él y hacer que habite en nosotros; porque el mismo efecto de la vida eterna se atribuye tanto al comer su carne como a la fe en él. La Cena del Señor ahora sanciona este mismo comer; Porque fuera de esto no puede haber otra promesa mostrada en todo el

Evangelio, que está sellado por la Cena. Por lo tanto, comer el cuerpo y beber la sangre de Cristo en la cena, es creer en Cristo, habitar en Cristo y hacer que Él habite en nosotros.

6. Podemos citar aquí también las palabras de Pablo, 1 Corintios 12:13: "Por un solo Espíritu somos todos bautizados en un solo cuerpo, ya seamos judíos o gentiles, ya seamos esclavos o libres; y todos han sido hechos beber de un mismo Espíritu". De este pasaje podemos deducir los dos argumentos siguientes: 1. El comer de Cristo en la cena es lo mismo que el beber. Pero la bebida es espiritual. Por lo tanto, el comer también es espiritual. 2. Comer el cuerpo y beber la sangre de Cristo es común a todos los fieles, incluso a los padres del Antiguo Testamento, porque a todos se nos ha dado a beber de un mismo Espíritu. Pero el comer con la boca no es común a todos los fieles; porque los padres que vivieron antes del nacimiento de Cristo, no podían comer de esta manera su carne, lo que también puede decirse de los niños, y de muchos adultos que no tienen la oportunidad de observar la cena. Por lo tanto, este comer la carne de Cristo con la boca, que es afirmado por nuestros adversarios, no es el verdadero comer que promete el evangelio y que sella la cena.

## **EL TESTIMONIO DE LOS PADRES EN APOYO DEL PUNTO DE VISTA QUE HEMOS PRESENTADO**

Habiendo presentado ahora los argumentos que pueden extraerse de las Sagradas Escrituras y del fundamento de nuestra fe, podemos aducir a continuación el testimonio de los Padres de la Iglesia primitiva y más pura, por el cual se verá que enseñan la misma doctrina que nosotros enseñamos acerca de la Santa Cena. Nos limitaremos a producir, a partir de un gran número de extractos que podrían hacerse de sus escritos, algunos pasajes que puedan servir como índice de los puntos de vista que sostenían y enseñaban en referencia a este tema.

Ireneo: *Panis terrenus accepta vocatione a verbo Dei, non amplius est communis panis, sed efficitur eucharistia, quæ constat ex duabus rebus, terrena & cœlesti.* Lib. 4. c. 34.

Ireneo dice: El pan terrenal, llamado así por la palabra de Dios, ya no es pan común; sino que se convierte en la Eucaristía, que consiste en dos cosas, la terrenal y la celestial.

Terrullianus: *Acceptum panem & distributum discipulis, corpus suum illum fecit: hoc est corpus meum, dicendo; id est, FIGURA CORPORIS MEI* Lib. 4. cont Marción.

Dice Tertuliano: El pan que Cristo tomó y distribuyó entre los discípulos, hizo su propio cuerpo, diciendo: Este es mi cuerpo, es decir, la figura de mi cuerpo.

Clemens Alexandrinus: *Hoc est bibere Jesu sanguinem, esse participem incorruptionis Domini.* Pædag. Lib. 2 cap. 2.

Clemens, de Alejandría, dice: Beber la sangre de Jesús es hacerse partícipe de la inmortalidad de nuestro Señor.

Cyprianus: Nec potest videri sanguis ejus quo redempti & justificati sumus; esse in calice, quando vinum desit calici, quo Christi sanguis OSTENDITUR, qui scripturarum omnium sacramento & testimonio predicatur. Ídem: Hæc quoties agimus, non dentes ad mordendum acuimus; sed fide sincera panem sanctum frangimus, & partimur, dum quod divinum & humanum est, distinguimus, et separamus, itemque simul separata jungentes, unum Deum & hominem fatemur; Sed & Nos ipsi corpus ejus effecti sacramento, & re sacramenti capiti nostro connectimur & unimar. Lib. 2. epístola 3. Serm. de cœna.

Cipriano dice: La sangre de Cristo con la que somos redimidos y justificados no puede parecer estar en el cáliz, cuando no hay vino en él, por el cual se muestra la sangre de Cristo, de la que se habla en todos los sacramentos y testimonios de las Escrituras. De nuevo: Cuantas veces hacemos esto, no afilamos los dientes con el propósito de comer, sino que partimos y distribuimos el pan santo con una fe verdadera, mientras distinguimos y separamos lo que es divino de lo que es humano, y uniéndolos de nuevo cuando están separados, confesamos un solo Dios y hombre; También por este sacramento somos hechos su cuerpo, y estamos cimentados y unidos a nuestra cabeza por la cosa significada.

Canon concelii Niceni: In divina mensa rursus et jam hic non proposito panis & vino pueriliter adhereamus, sed sublato in altum mente per fidem; consideremus proponi in sacra illa mensa agnum Dei tollentem peccata mundi; qui sine mactatione a sacerdotibus sacrificatur: & pretiosum ejus corpus & sanguinem vere accipientes nos, credamus hæc esse nostræ resurrectionis SYMBOLA. Nam ideo etiam non multum, sed parum accipimus; ut agnoscamus quod non ad satietatem, sed ad sanctificationem accipiatur. De divina mensa, & quid.

El canon del Concilio de Niza dice: Aquí está también la mesa del Señor; no nos aferremos puerilmente al pan y al vino que se nos presenta, sino que, elevando nuestras mentes al cielo por la fe, consideremos que en esa mesa santa está puesto el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, que se ofreció a sí mismo como sacrificio sin ser inmolado por los sacerdotes; Y nosotros, recibiendo su cuerpo y su preciosa sangre, creamos que son signos de nuestra resurrección. Es por esta razón que solo recibimos una pequeña cantidad, para que sepamos que no se recibe para satisfacer, sino para santificación.

Basilio: Apposuimus ANTIPTA sancti corporis & sanguinis tui. En Litur.

Basilio dice: Hemos puesto delante de nosotros las figuras del santo cuerpo y sangre de Cristo.

Hilarius: Hæc accepta atque hausta id efficiunt, ut & nos in Christo & Christus in nobis sit. De Trin. Lib.

Hilario dice: Lo que se come y se bebe produce este efecto: que estamos en Cristo, y Cristo en nosotros.

Gregorio Nacianceno. *ANTITYPTA pretiosi sanguinis & corporis Christi*. Orat. de Pasch.

Gregorio Nizeanzen dice: Las figuras del cuerpo y la preciosa sangre de Cristo.

Ambrosius: Quia morte Domini liberati sumus, hujus rei memores, in edendo & potando carnem & sanguinem Domini pro nobis oblata sunt, SIGNIFICAMUS. Ídem: Hoc oblatio est FIGURA CORPORIS & SANGUINIS Domini nostri Jesu Christi. En 1. Corintios 2. De Sacr. Lib. 4. c. 5.

Dice Ambrosio: Por cuanto hemos sido redimidos por la muerte de nuestro Señor, nosotros, acordándonos de ello, significamos al comer y beber la carne y la sangre del Señor que fueron ofrecidas por nosotros. De nuevo: Esta ofrenda es una figura del cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo. En 1 Corintios 11. De Sacr. Lib. 4. c. 5.

Agustín: Non dubitavit Dominus dicere, Hoc est corpus meum, cum daret signum sui corporis. Ídem: Dominus Judam adhibuit ad convivium; in quo corporis & sanguinis fui FIGURAM discipulis suis commendavit & tradidit. Idem: Si sacramenta quendam similitudinem earum rerum quarum sacramenta sunt, non haberent, omnino sacramenta non essent. Ex hac autem similitudine plerumque etiam ipsarum rerum nomina accipiunt Sicut ergo secundum quendam modum, sac amentum corporis Christi, corpus Christi est, sacramentum sanguinis Christi sanguis Christi est: ita sacramentum fidei fides este. Ídem: Sicut ergo coelestis panis, qui caro Christi est, SUO MODO vocatur corpus CHRISTI; cum revera sit SACRAMENTUM CORPORIS CHRISTI; idius videlicet, quod visibile, palpabile, mortale in cruce positum est: vocaturque ipsa immolatio carnis, quæ sacerdotis manibus fit, CHRISTI passio, mors, crucifixio, NON REI VERITATE, SED SIGIFICANTE MYSTERIO: sic sacramentum fidei, quo baptismus intelligitur, fides est. Idem: Ista, fratres, ideo dicuntur sacramenta, quod in eis aliud videtur, aliud intelligitur. Quod videtur, speciem habet corporalem: quod intelligitur, fructum habet spirituales; Cont. Adem. C 12. En Psal. 3. Epístola 23. ad Bonif. In fentet. Prosperar. de consec. Dist. 2. c. azada est. Ser. ad infante.

Agustín dice: Nuestro Señor no dudó en decir: Este es mi cuerpo cuando dio la señal de su cuerpo. De nuevo: El Señor admitió a Judas en aquella fiesta en la que dio a sus discípulos la figura de su cuerpo y su sangre. Además, si los sacramentos no tuvieran cierta correspondencia con las cosas de las que son sacramentos, no serían sacramentos en absoluto. Y es a causa de esta correspondencia que muy a menudo reciben los nombres de las cosas mismas. Por lo tanto, así como el sacramento del cuerpo de Cristo es, en cierto modo, el cuerpo de Cristo, y como el sacramento de la sangre de Cristo es su sangre, así el sacramento de la fe es fe. Y también: Como el pan celestial, que es la carne de Cristo, se llama en cierto modo el cuerpo de Cristo en cuanto que es el sacramento de su cuerpo, es decir, de aquel cuerpo visible, tangible y mortal que fue clavado en la cruz; y como el sacrificio de su carne, que se realizaba por las manos del sacerdote, se llama pasión, muerte y crucifixión, no en la verdad de la cosa, sino significando en un

misterio; Así que el sacramento de la fe, que es el bautismo, es la fe. Y además: Estos, hermanos míos, se llaman sacramentos, porque en ellos se ve una cosa y se entiende otra. Lo que se ve tiene una forma corporal, mientras que lo que se entiende tiene un beneficio espiritual.

Crisóstomo: Hic est sanguis meus, qui effunditur in remissionem peccatorum: quod dicebat, ut ostenderet, passionem & crucem mysterium esse, & discipulos consolaretur. En Mat. Hom. 83.

Dice Crisóstomo: Esta es mi sangre, que es derramada para la remisión de los pecados, la cual Cristo dijo para mostrar que su pasión y su cruz constituyen un misterio, y para que pueda servir de consuelo a sus discípulos. En Mat. Hom. 83.

Theodoretus: Servator certe noster nomina commutavit, & corpori quidem idem, quod erat symboli ac signi, nomen imposuit: symbolo autem quod erat corporis. Causa mutationis manifesta est iis, qui sunt divinis mysteriis initiati. Volebat enim eos, qui sunt divinatorum mysteriorum participes, non attendere naturam eorum quæ videntur; sed propter nominum mutationem, mutationi, quæ fit ex gratia credere. Qui enim, quod natura est corpus, triticum & panem appillavit, & vitem se ipsum rursus nominavit, is symbola quæ videntur, appellatione corporis & sanguinis honoravit, non naturam quidem mutans; Sed naturæ gralium adjiciens. Marque 1.

Teodoreto dice: Nuestro Salvador evidentemente cambió los nombres de los signos y de las cosas significadas, y dio a su cuerpo el mismo nombre que pertenece al signo; y a la señal lo que pertenece a su cuerpo. La razón de este cambio es manifiesta para aquellos que han sido iniciados en los misterios divinos. Porque quiere que los que participan de estos divinos misterios, no miren a las cosas que se ven; pero a causa del cambio de los nombres, deben creer en el cambio que se hace por gracia. Porque el que llamó, lo que es naturalmente cuerpo, trigo y pan, y también se llamó vid, honró los signos que se ven con el título de su cuerpo y sangre, no cambiando su naturaleza, sino añadiéndoles gracia.

Hay un dicho notable de Macario, el monje, que también podemos repetir aquí: "El pan y el vino son un tipo o figura que corresponde a la carne y sangre de Cristo; y los que reciben el pan que se muestra, comen la carne de Cristo espiritualmente". Macario Homil. 27. Podríamos añadir muchos otros testimonios de los escritos de los Padres, que en aras de la brevedad omitimos.

## **DE LA TRANSUBSTANCIACIÓN**

Ahora podemos ver fácilmente lo que debemos pensar de la doctrina de la transubstanciación. Es un perverso ardid de los papistas, que probaremos brevemente con una variedad de argumentos. Antes de hacer esto, sin embargo, es apropiado que



primero declaremos, en pocas palabras, lo que los papistas entienden por transubstanciación.

Suponen que por el acto, o fuerza de consagración, con lo cual se refieren a la repetición, sobre los elementos del pan y del vino, de las palabras: Este es mi cuerpo; Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre; el pan y el vino se convierten, o se cambian en cuanto a su sustancia, en el cuerpo y la sangre de Cristo, de modo que todo lo que queda del pan y del vino es la forma, o accidentes, a saber: la apariencia, el olor, el sabor, el peso, etc. Por lo tanto, consideran que las palabras que se usan en la consagración de los elementos son productivas y creativas. Sostienen que el cambio se efectúa, o se completa, en el mismo instante en que el sacerdote pronuncia la última sílaba, DY; Este es mi bo-DY, después del cual los elementos ya no quedan pan y vino; sino que se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo, que ahora están sustancialmente presentes, y contenidos bajo la forma de pan y vino, de modo que todos los que participan de ellos, comen su cuerpo y beben su sangre con la boca.

En cuanto a la manera en que se efectúa este cambio, no están de acuerdo entre ellos. Hay quienes sostienen que la sustancia del pan y del vino se transforma por la transubstanciación en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo, de modo que el pan y el vino se convierten, en cuanto a su esencia, en el cuerpo y la sangre de Cristo, conservando sólo sus formas externas, cuyo cambio se llama cambio sustancial o cambio de la sustancia. Hay otros, además, que sostienen que la sustancia del pan y del vino no cambia; sino que es aniquilado, y que la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo ocupa su lugar, de modo que, después de la consagración, la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo asume la forma, y los accidentes de la sustancia del pan y del vino, cuyo cambio se llama cambio formal, o cambio de forma. Lombardo hace una exposición de ambos puntos de vista (lib. 4, dist. II) y parece aprobar el primero. Los papistas llaman transubstanciación a ambos cambios. Afirman también que el pronombre esto, denota alguna sustancia vaga o indefinida, contenida en estos accidentes, en general, sin tener ninguna referencia a la cantidad, o a la calidad, de modo que no se refiere ni al pan, ni al cuerpo de Cristo; sino a lo que estaba contenido bajo la forma, que, antes de la consagración, era pan, pero que, por la fuerza de las palabras, se convirtió en el cuerpo de Cristo; de modo que las palabras: Este es mi cuerpo, significan según su punto de vista: Lo que está contenido bajo esto, o bajo estas formas, es mi cuerpo.

También difieren ampliamente entre sí en cuanto a los accidentes, en cuanto a dónde se fundan o se encuentran, si en el cuerpo de Cristo, o en el aire, o en la materia original del pan y el vino, o si son propiedades de algún sujeto. La opinión común es que existen sin ningún sujeto. Este es el punto de vista de los escolásticos, y de todos los papistas, y consta de dos partes principales; el uno se refiere a la transubstanciación, y el otro al comer el cuerpo de Cristo con la boca. Pero ambas cosas son inconsistentes con las palabras de Cristo, y son un recurso malvado. Como se refiere a comer el cuerpo de Cristo con la boca, bajo la forma de pan, es derribado por los mismos argumentos con los que hemos establecido el comer espiritualmente del cuerpo de Cristo. Y como se refiere a la transubstanciación, la refutamos así:

1. Lo que es el cuerpo de Cristo en la cena, permanece y no es cambiado, ni aniquilado, de lo contrario el cuerpo de Cristo no permanecería ni estaría presente en la eucaristía. Pero el pan de la cena es el cuerpo de Cristo, sacramentalmente, como ya hemos mostrado: Por tanto, el pan de la cena permanece, y no se cambia, ni se aniquila. La proposición menor ya ha sido probada, y puede establecerse más plenamente, 1. Por las palabras de Lucas y Pablo: Esta copa es el Nuevo Testamento, etc. El pan es la comunión del cuerpo de Cristo. 2. Por este argumento, extraído de estas palabras: Lo que Cristo quebró, lo llamó su cuerpo. Pero él partió el pan, y no una sustancia indefinida, o simplemente los accidentes del pan. Por lo tanto, el pan es el cuerpo de Cristo. 3. También se prueba así: El pronombre esto se refiere al pan, o a los meros accidentes del pan, o al cuerpo de Cristo, o a alguna sustancia indefinida. Pero no puede referirse a una sustancia indefinida, porque fue pan lo que Cristo dio y partió, y no algo general, bajo la forma de pan. Tampoco puede referirse al cuerpo de Cristo, visible o invisible: porque su cuerpo visible se sentó y habló con los discípulos; y un cuerpo invisible, Cristo nunca tuvo. Los mismos papistas confiesan que el cuerpo de Cristo no está presente, bajo la forma de pan, cuando el sacerdote comienza a repetir la palabra Esto, sino sólo después de que se efectúa el cambio, el cual, como ya hemos observado, tiene lugar cuando se pronuncia la última sílaba de las palabras usadas en la consagración de los elementos. Tampoco puede referirse a los meros accidentes del pan; porque no fueron meros accidentes los que Cristo rompió. Por lo tanto, la partícula esto no puede referirse a otra cosa que al pan, de modo que las palabras de Cristo: Este es mi cuerpo, deben significar: Este pan es mi cuerpo.

2. Cristo partió el pan. Pero no rompió su cuerpo. Luego el pan no es, en realidad, su cuerpo.

3. El cuerpo de Cristo fue entregado por nosotros para la muerte. Pero el pan no nos fue dado así. Por lo tanto, el pan no es, en realidad, el cuerpo de Cristo.

4. Cristo no dice, como lo hacen los defensores de la doctrina de la transubstanciación: Mi cuerpo está bajo estas formas; o bien, Mi cuerpo está contenido bajo estas formas. Por lo tanto, no retienen, sino que pervierten las palabras de Cristo.

5. Cristo no dijo: Hágase esto; pero, Este es mi cuerpo. Por lo tanto, las palabras de Cristo no transforman el pan en la sustancia de su cuerpo, sino que simplemente enseñan que el pan en este uso es el cuerpo de Cristo en un sentido sacramental.

6. Pablo llama expresamente pan a lo que se da y se recibe, tanto antes como después de comerlo. Por lo tanto, el pan no es aniquilado, ni transformado en la sustancia del cuerpo de Cristo, sino que sigue siendo pan.

7. En todo sacramento hay dos cosas; los signos y las cosas significadas, o, como dice Ireneo, las cosas terrenas y celestiales, sin las cuales no puede haber sacramento. Pero la transubstanciación quita a la eucaristía el signo, o lo que es terrenal, que es pan y vino. Por lo tanto, destruye la naturaleza o la verdadera idea de un sacramento.

8. La mera sombra, o forma del pan y del vino, no puede confirmar la fe en las cosas celestiales, sino que practica un engaño, en cuanto que no es lo que parece ser. Pero los signos de la Eucaristía deben confirmar nuestra fe en las cosas celestiales, a saber: que somos alimentados con el cuerpo y la sangre de nuestro Señor, como estamos seguros de que recibimos el pan y el vino, porque los sacramentos fueron instituidos para confirmar nuestra fe por el uso de signos visibles. Por lo tanto, la transubstanciación que transforma los signos en una mera sombra, no puede ser verdadera.

9. La transubstanciación destruye la analogía que hay entre el signo y la cosa significada, de la que habla Agustín cuando dice: "Que el cuerpo de Cristo nutre el alma como el pan nutre al cuerpo; y así como un solo pan se coce de muchos granos, así nosotros, que participamos de este pan, siendo muchos, somos hechos un solo pan y un solo cuerpo". (Epis. 23, ad Bonif.) Pero los meros accidentes del pan y del vino no pueden representar ni sostener esta analogía, porque no pueden nutrir por sí mismos; ni tampoco podemos decir que, así como los accidentes del pan y del vino nutren el cuerpo y sustentan la vida natural, así el cuerpo de Cristo nutre el alma para la vida eterna, pues en este caso la analogía sería entre lo que es real y lo que es una mera sombra. Por lo tanto, la analogía que existe entre el signo y la cosa significada es evidentemente incompatible con la doctrina de la transubstanciación, y así la refuta.

## **SOBRE LA CONSUBSTANCIACIÓN**

Los papistas, por lo que hemos dicho, imaginaron que dos grandes milagros se obraban en la Eucaristía en virtud de la consagración de los elementos. la transformación de la sustancia del pan y del vino en el cuerpo y la sangre de Cristo, y la subsistencia de los accidentes del pan y del vino, independientemente de cualquier tema; ambos pueden ser fácilmente refutados; porque la primera contradice evidentemente la analogía de toda la fe cristiana, mientras que la segunda está en guerra con toda sana filosofía. Y, en cuanto a esa virtud que hay en el acto de la consagración, de la que tanto tienen en cuenta, no es más que un recurso mágico del demonio y del ingenio humano.

Cuando algunos de los doctores antiguos percibieron estos absurdos, rechazaron la doctrina de la transubstanciación, y acuñaron la de la consubstanciación, que enseña la coexistencia de dos sustancias en el mismo lugar, o la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo, no bajo las formas del pan y el vino, sino en o bajo el pan y el vino mismos. Estas personas sostenían que los signos no estaban transubstanciados, ni cambiados en cuanto a su sustancia; sino que estaban consubstanciadas, con lo cual querían decir que el pan y el vino permanecían: pero que el cuerpo y la sangre de Cristo estaban substancialmente presentes con, en y debajo del pan y el vino, y se comían y bebían con la boca.

Lombardo se refiere a este punto de vista, y afirma que ya era antes de su tiempo defendido por ciertas personas; y lo llama una paradoja, una visión extraña.

Guitmund se lo atribuye a Berengario, después de su retractación, y lo llama impanación.

Otros consideran a Walrume como el creador de este punto de vista, contra quien Anselmo escribió dos libros que aún se conservan.

Otros, de nuevo, lo atribuyen a Ruperto, que vivió poco después de Guitmundo, alrededor del año de Nuestro Señor de 1124.

Pedro, cardenal de Cambray, declaró que preferiría abrazar la consubstanciación que la transubstanciación, si la iglesia de Roma no hubiera decidido de otra manera. Vivió alrededor del año de Nuestro Señor de 1416.

Finalmente, Lutero, coincidiendo con la opinión de este cardenal de Cambray, como él mismo testimonia, no consideró al principio como un artículo de fe creer que la sustancia del pan permaneciera o no permaneciera con el cuerpo de Cristo, sino que sostuvo que cualquiera de los dos puntos de vista podía sostenerse sin someter a sus defensores a la acusación de herejía. Posteriormente, sin embargo, le pareció más probable que el pan permaneciera, y que el cuerpo de Cristo estuviera presente en, con y debajo del pan. Esta es ahora la opinión generalmente aceptada de aquellos que se llaman a sí mismos luteranos. Interpretan las palabras de Cristo: Este es mi cuerpo, así: En, con y debajo de este pan está mi cuerpo; y se jactan tanto como los papistas, de que retienen las palabras de Cristo en su sentido literal, sin ningún tropo o figura. Y cada vez que contienden con los papistas, refieren la partícula Esto sólo al pan, que a su vez, según su punto de vista, es el cuerpo de Cristo. Pero cuando se ponen en controversia con nosotros, a quienes llaman sacramentarios, entonces la partícula Esto, ya no se refiere solo al pan, sino al pan, con el cuerpo de Cristo que está invisiblemente oculto en él, y el sentido de las palabras: Este es mi cuerpo, afirman que es este: Este pan, y mi cuerpo, que está oculto en este pan, es mi cuerpo. Esta es su glosa, como dicen, con ilustraciones claras y familiares, de modo que Cristo, cuando dio su cuerpo invisiblemente en el pan, dijo: Este es mi cuerpo, así como el labrador dice del grano en su saco: Esto es el grano, señalando el saco; o como dice el mercader, al hablar del dinero que lleva en la bolsa, mientras lo sostiene: Este es mi dinero; o como dice la madre de su hijo acostado en la cuna: Este es mi hijo, señalando la cuna; o como dice el vendedor de vino, mientras entrega la copa: Esto es vino. Estas ilustraciones se recogen de sus escritos y disputas.

Pero desgraciadamente a estos buenos hombres les sucede lo mismo que el poeta dice de otra clase de personas:

*Stulti dum vitant vitia, in contraria currunt.*

Los necios, cuando huyen de ciertos vicios, se precipitan hacia los extremos opuestos.

Porque en lugar del absurdo milagro de los papistas, en cuanto a la subsistencia de los accidentes del pan y del vino, independientes de cualquier tema, imaginan otro aún más absurdo, a saber: la penetración de dos cuerpos; de modo que puede decirse que se han

desviado más lejos que los mismos papistas de las palabras de Cristo, ya sea que consideremos la letra o el sentido de las palabras. Porque las palabras, si se toman literalmente, deben entenderse así: Esto, es decir, este pan, es mi cuerpo; y si tenemos respeto al sentido, o verdadero significado de las palabras, debe ser: Este pan visible que es partido y dado es mi cuerpo verdadero y esencial dado por vosotros. Es mi verdadero cuerpo, no por ningún cambio de la esencia, como creen los papistas (porque el Verbo no asumió el pan, ni fue entregado ni crucificado por nosotros), sino que es mi verdadero cuerpo en un sentido místico, y de acuerdo con una forma de habla sacramental, como Cristo mismo, y Pablo, y todos los padres ortodoxos lo han entendido. La interpretación que los defensores de la transustanciación dan a las palabras de Cristo, está lejos de ser su sentido literal y verdadero; porque no es verdad que los papistas retengan la letra, puesto que ponen en el lugar de las palabras de Cristo: este es mi cuerpo, esta glosa: Esta cosa, o sustancia indefinida contenida bajo estas formas es mi cuerpo; mucho menos, por lo tanto, los consustancialistas retienen el significado literal y verdadero de las palabras de Cristo, ya que sustituyen sus propias palabras en lugar de lo que Cristo dijo, diciendo: en, con y debajo de este pan está mi cuerpo; o bien, el pan y el cuerpo de Cristo, que está invisiblemente oculto en este pan, es mi cuerpo, porque ni el pan por sí mismo, ni el pan con el cuerpo de Cristo oculto en él, es propiamente el cuerpo de Cristo; como una bolsa, ya sea llena o vacía, no es propiamente y sin una figura retórica llamada dinero. Y en cuanto a las diversas ilustraciones, o formas de hablar, que presentan con el propósito de establecer su punto de vista, son evidentemente extranjeras; porque en cuanto a los ejemplos a que ya nos hemos referido, lo que expresan es claro, tan pronto como se pronuncia, que el grano está en el saco, el dinero en la bolsa, el niño en la cuna y el vino en la copa. Pero que el cuerpo de Cristo está en el pan, no aparece tan claramente, ni puede ser probado, ya que hay un artículo de la fe cristiana que declara que está en el cielo.

## **DEL CISMA DE LOS CONSUSTANCIALISTAS**

Las palabras de Cristo: "Este es mi cuerpo" fueron, al principio, el único fundamento sobre el que Lutero basó su visión de la presencia de Cristo en la cena. Posteriormente, en la controversia que tuvo con los que se oponían al punto de vista de la consustanciación, se refugió en los años 27 y 28 en la doctrina de la ubicuidad, y en lugar del único fundamento sobre el que al principio basó su punto de vista, propuso ahora cuatro: 1. La unión personal de las dos naturalezas en Cristo. 2. La diestra de Dios, que está en todas partes. 3. La verdad de Dios, que no puede mentir. 4. La triple manera de la existencia del cuerpo de Cristo en cualquier lugar. Al fin, expulsado de éstos, se dedicó de nuevo a las palabras de Cristo, y deseó que se pusiera fin a toda disputa sobre la ubicuidad. Sin embargo, desde los tiempos de Lutero, algunos que profesan su nombre, al no encontrar suficiente apoyo para su causa en las palabras de Cristo, se han refugiado de nuevo bajo la doctrina de la ubicuidad, y hasta el día de hoy la consideran como el principal sostén de su peculiar punto de vista. Sin embargo, hay otros que lo rechazan por completo. Es a esta diversidad de sentimientos a la que se debe el cisma de

los consustancialistas. Hay algunos que serán luteranos simplemente, que defienden la impanación o la existencia del cuerpo de Cristo en el pan, y la manducción oral sólo por las palabras de Cristo. Hay otros luteranos multi-presentiarios y omni-potenciarios, que sostienen que el cuerpo de Cristo está presente al mismo tiempo en muchas hostias a causa de la omnipotencia que realmente se le comunica. Y, finalmente, hay algunos luteranos omnipresentes, o ubicuitianos, que, con el propósito de defender la presencia del cuerpo de Cristo en el pan, se apoderan del escudo de la ubicuidad, y enseñan que el cuerpo de Cristo, en virtud de su unión con el Verbo, está presente en todas partes; y, por lo tanto, presente también en el pan, antes y después de su uso en la cena, y que el rito y la consagración simplemente hacen que se coma en el pan. Nuestros jóvenes teólogos, para que puedan tener una comprensión correcta de esta controversia, no deben ignorar estas cosas; porque, por lo que hemos dicho, pueden ver que hasta el día de hoy la doctrina de la consubstanciación descansa sobre dos pilares principales, o puntales: la ubicuidad y las palabras de Cristo. Ya hemos explicado lo que se entiende por ubicuidad, y hemos dado una refutación suficiente de ello en la exposición de los artículos relativos a la unión personal de las dos naturalezas en Cristo, su ascensión al cielo y su asiento a la diestra de Dios Padre, a los que remitimos al lector. Y en cuanto a las palabras de Cristo, no enseñan la doctrina de la consubstanciación, ni admitirán tal interpretación, siendo los mismos papistas testigos en el caso. Los ubicuitianos también reconocen esto en sus escritos, y por esta razón han inventado la doctrina de la ubicuidad, porque vieron claramente que sus puntos de vista no podían ser sostenidos por las palabras de Cristo; pero pronto sería derrocado si se le hiciera descansar sobre este fundamento.

Cristo dijo: Este es mi cuerpo que es entregado por vosotros. Sin embargo, los consustancialistas no retienen estas palabras, ni en cuanto a la letra, ni en cuanto al sentido, cuando dicen: En, con y debajo de este pan está mi cuerpo. Por lo tanto, no necesitamos otros argumentos para refutar la consubstanciación que las palabras de Cristo, a las que dirigimos la atención de los defensores de esta doctrina, y así razonamos con ellos: Cristo no dijo: En este pan está mi cuerpo; pero, Este es mi cuerpo. Pero estas formas de habla no expresan lo mismo; porque el primero declara lo que hay en el pan, y dónde está el cuerpo de Cristo; mientras que el segundo declara lo que es el pan mismo en el cucharista. Por lo tanto, los que enseñan que el cuerpo de Cristo está en el pan, y no que es el pan mismo, no retienen ni la letra ni el sentido de las palabras de Cristo.

### **Refutadas las objeciones a favor de la consubstanciación**

Objeción 1. Es una forma común de hablar, cuando dos cosas que están unidas se dan al mismo tiempo, una aparente y la otra no, que sólo se debe nombrar lo que no es aparente; como ordinariamente decimos de una bolsa llena de dinero: Esto es dinero; y de un barril de vino, Esto es vino. Cristo en la cena, dando de la misma manera dos cosas conjuntamente, a saber: el pan, y su cuerpo, nombró sólo lo que no era aparente

debajo del pan, diciendo: Tomad, esto es mi cuerpo. Por lo tanto, la forma de hablar que aquí se usa es común y propia; y no necesita ninguna explicación. Respondemos a la mayor de este silogismo de la siguiente manera: Es, en efecto, una forma usual de hablar, cuando es evidente que lo que no es aparente, y que es nombrado, está contenido en lo que es aparente, como es evidente que el dinero está en la bolsa y el vino en el tonel; De lo contrario, no sería una forma de hablar habitual, clara ni correcta decir de una bolsa vacía: "Esto es dinero", etc. Pero no es evidente, ni los consustancialistas lo han probado todavía, que el cuerpo de Cristo estuviera oculto en el pan, cuando dijo refiriéndose a él: Este es mi cuerpo; como es evidente que el dinero está en la bolsa y el vino en el tonel, cuando se dice: Esto es dinero, esto es vino. Sí, afirmamos en oposición a los consubstancialistas que el cuerpo de Cristo no estaba oculto en el pan en la primera cena, sino que estaba sentado a la mesa, y ahora está en el cielo, donde permanecerá hasta que venga a juzgar a los vivos y a los muertos. Por lo tanto, este argumento de nuestros oponentes es un principio de la cuestión en cuestión. También negamos lo que se afirma en la proposición menor; porque Cristo, tomando y partiendo, no su cuerpo, sino el pan que estaba sobre la mesa, dándoselo a los discípulos, dijo: Tomad esto (es decir, este pan) es mi cuerpo; interpretación que probamos con los siguientes argumentos: 1. Cristo dijo de la copa. Esta copa es el Nuevo Testamento. 2. Pablo refiere la partícula this al pan, cuando dice: El pan que partimos es la comunión del cuerpo de Cristo. 3. El pan y el cuerpo de Cristo, cuando se toman juntos, no son ni propiamente ni figurativamente el mismo cuerpo de Cristo, de modo que Cristo, por esta interpretación, es obligado a pronunciar una vana tautología, diciendo: Mi cuerpo, es mi cuerpo. De la misma manera, negamos la consecuencia que se extrae del silogismo anterior, porque hay más en la conclusión que en las premisas. Concluyen que la forma de hablar es común y adecuada. Pero los términos, comunes y propios, no tienen la misma forma y significación; porque la forma más común de hablar puede ser figurativa; como es el caso de las formas comunes, y sin embargo sinécdoquicas, de hablar a las que tantas veces nos hemos referido: Esto es dinero; Esto es vino. Porque, ¿quién es tan simple como para creer que la bolsa sola, o la bolsa con el dinero, es propiamente dinero? De modo que la forma sacramental de hablar en referencia a la Pascua era común y bien conocida por los discípulos: "¿Dónde quieres que te preparemos para comer la Pascua?" (Mateo 26:17.) Y, sin embargo, no hablaban propiamente, sino en sentido figurado, atribuyendo al signo el nombre de la cosa significada, por una metonimia sacramental. Por lo tanto, todo lo que se sigue legítimamente de las premisas anteriores, es que las palabras de Cristo fueron comunes, claras y entendidas por los discípulos; pero no que se entendieran bien, literalmente, y sin ninguna figura.

Objeción 2. Cristo dijo: Este es mi cuerpo. Cristo ahora es verdadero. Por lo tanto, debemos creerle, dejando a un lado toda sutileza filosófica; y, en consecuencia, debe entender sus palabras de manera simple y literal. Respuesta: Aquí hay una incorrección en considerar eso como una causa, que no es ninguna. Porque la verdad de Cristo simplemente hace que sus palabras sean verdaderas; sí, muy cierto, lo que debemos creer, dejando a un lado toda sutileza filosófica; pero esto no es razón para que las palabras de Cristo deban entenderse literal y correctamente; porque el que habla en sentido figurado puede decir también lo que es verdadero, como no lo fue menos Cristo,

sí, la verdad misma, cuando dijo: Yo soy la luz del mundo; Yo soy la puerta; Yo soy el buen pastor; Yo soy la vida verdadera; mi Padre es el labrador; y vosotros sois los pámpanos; que cuando dijo: Este es mi cuerpo. Por lo tanto, aquellos que tienen la audacia de decir que las formas figurativas del lenguaje son mentiras, deben ser silbados por nuestras escuelas y denunciados. También podemos inventar el argumento y la razón así: Cristo es verdadero; Por lo tanto, no dijo que su cuerpo estaba oculto en el pan, cuando todos los discípulos vieron que estaba reclinado a la mesa. De la misma manera, también podemos replicar la consecuencia que nuestros adversarios sacan del silogismo anterior y decir: Las palabras de Cristo deben entenderse simplemente; por lo tanto, no se debe dar ninguna interpretación sobre ellos que esté en conflicto con la letra, como cuando se dice: en, con y debajo del pan está el cuerpo de Cristo, o que el pan es el cobertizo o cubierta del cuerpo de Cristo.

Objeciones 3. Cristo es omnipotente. Por lo tanto, puede llevarlo a cabo, para que su cuerpo esté realmente en el pan. Ans. Esa, sin embargo, no es una conclusión justa que infiere que una cosa se hará, porque se puede hacer. La pregunta no es qué puede hacer Cristo, sino qué hará. No se le ha prometido en ninguna parte la presencia de su cuerpo en el pan, o en el lugar del pan. Por lo tanto, no le quitamos nada a su omnipotencia cuando rechazamos una presencia como la que defienden nuestros adversarios. A esto se objeta de la siguiente manera: El pan está presente en el lugar de la cena. El pan es el cuerpo de Cristo. Por lo tanto, el cuerpo de Cristo está presente en la cena. Ans. Pero la proposición menor de este silogismo es figurativa, según la confesión de nuestros mismos adversarios; porque James Andreae, en la controversia de Maulbronn, cuando no podía librarse de otra manera de las dificultades que se oponían a los puntos de vista que él defendía, confesó abiertamente que cuando se dice: El pan es el cuerpo de Cristo, el lenguaje es figurado; sino que es propio cuando se dice: Este es mi cuerpo. Este mismo Andreae escribió más tarde, que cuando se usa la frase: El pan es el cuerpo de Cristo, debe entenderse correctamente, y sin ninguna figura. ¿No es esto soplar caliente y frío por la misma boca?

Objeción 4. Las palabras de Cristo no pueden ser cambiadas. Cristo dijo: este es mi cuerpo. Por lo tanto, la palabra significa no debe ser sustituida por es. Respuesta 1. Concedemos todo el argumento; porque no sustituimos la palabra significa, porque es, ni cambiamos las palabras de Cristo, sino que las retenemos tal como fueron pronunciadas por Cristo mismo. Pero sostenemos que el sentido verdadero y natural de estas palabras es que el pan es simbólicamente el cuerpo de Cristo, es decir, es el sacramento o signo del cuerpo de Cristo; o bien, significa el cuerpo de Cristo. Cristo mismo interpreta así estas palabras, cuando dijo: Haced esto en memoria mía. Lo mismo hace Pablo cuando dice: "Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre". Tertuliano dice: "El pan que Cristo tomó y distribuyó entre los discípulos, hizo su cuerpo, diciendo: Esto es mi cuerpo, es decir, es la figura de mi cuerpo". Ambrosio, de la misma manera, dice: Esta ofrenda es la figura del cuerpo y la sangre de nuestro Señor". Agustín también dice: "Nuestro Señor no dudó en decir: Este es mi cuerpo, cuando dio LA SEÑAL de su cuerpo". 2. Podemos dirigir los argumentos contra nuestros oponentes de la siguiente manera: Las palabras de Cristo no deben ser cambiadas. Por lo tanto, es



falsa la interpretación que los defensores de la transubstanciación dan a las palabras de Cristo, cuando dicen: Bajo estas formas está, o está contenido mi cuerpo, es falsa; como también la de los defensores de la consubstanciación, cuando dicen: Dentro, con y debajo de este pan, está mi cuerpo invisiblemente presente. 3. Las palabras de Cristo no deben ser cambiadas, de modo que expresen una idea diferente de la que él pretendía. Y, sin embargo, a menudo hay que cambiarlas para que podamos entenderlas correctamente, como cuando dijo: "Sácate el ojo". "Si alguno quiere quitarte la túnica, que tenga también tu manto". (Mat. 5:29, 40.) Por lo tanto, las palabras deben entenderse de acuerdo con la naturaleza de las cosas de las que se habla.

Objeciones 5. El lenguaje utilizado en los testamentos debe entenderse correctamente, a menos que haya algo en la voluntad del testador que dé lugar a la disputa. La cena es el Nuevo Testamento. Por lo tanto, el lenguaje utilizado en referencia a él debe entenderse correctamente. Ans. Respondemos a la proposición principal, que el lenguaje usado en los testamentos debe entenderse correctamente si se habla correctamente; y en sentido figurado, si se dice en sentido figurado. Pero si se sostiene que cada palabra debe entenderse correctamente, negamos la mayor; porque basta con que el lenguaje sea claro e inteligible, aunque no se hable propiamente, sino en sentido figurado. Cuando conocemos la intención y la voluntad del testador, es inútil discutir sobre el lenguaje o las palabras del testamento. Así que Dios en el Antiguo Testamento habló figurativamente de la circuncisión, del Cordero Pascual y de los sacrificios. Así también Cristo habló figurativamente en el Nuevo Testamento, cuando dijo: Tomad y bebed: Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre. Porque aquí hay una doble figura: 1. Una sinécdoque, cuando les ordena que beban la copa, es decir, el vino en la copa. 2. Una metonimia, cuando llama al cáliz el Nuevo Testamento, es decir, la reconciliación de la raza humana con Dios, sellada con su sangre.

Objeciones 6. El comer pan es con la boca. Pero comer el cuerpo es también comer pan. Por lo tanto, el comer del cuerpo es con la boca. Ans. La proposición menor debe entenderse en sentido figurado, o de lo contrario es falsa. Si se dice en sentido figurado, debe entenderse así: el comer del cuerpo es la cosa significada, y sellada por el comer el pan. Si se entiende así, no prueba nada, en la medida en que hay un cambio en el tipo de afirmación que se hace. Pero si se entiende bien, es falso; porque el comer pan es externo, corporal y visible; mientras que el comer del cuerpo es interno, espiritual e invisible. No son, por lo tanto, propiamente una y la misma clase de comer; Pero así como la cosa significada es distinta del signo, así también la recepción del signo y de la cosa significada es distinta, aunque cada una se dé al mismo tiempo en el uso lícito de los sacramentos.

Objeciones 7. Lo que nos vivifica y nos nutre necesariamente debe ser recibido. El cuerpo y la sangre de Cristo nos vivifican y nos nutren. Por lo tanto, necesariamente deben ser recibidos, es decir, comidos y bebidos con la boca. Ans. Nada puede inferirse de meros detalles. O podemos responder así a la proposición mayor: Lo que nos nutre y vivifica naturalmente, al entrar en contacto con el cuerpo, como es el caso del pan común, no nos nutre ni nos fortalece, a menos que se coma con la boca. Pero es muy

diferente en cuanto a lo que se refiere al alimento del alma, que es espiritual. El cuerpo de Cristo no nos nutre naturalmente, porque no produce en nosotros ninguna cualidad nueva, como medicina; pero nos nutre y vivifica de una manera diferente a la que es natural, lo que requiere que la recibamos de manera diferente. Ahora bien, en cuanto a la manera en que el cuerpo y la sangre de Cristo nos nutren, tiene, en primer lugar, un respeto a su mérito. Porque el cuerpo de Cristo fue librado, y su sangre derramada por nosotros; y es en vista de esto que Dios nos concede la vida eterna. Por lo tanto, el cuerpo y la sangre de Cristo deben vivificarnos de esta manera, como merecedores de la vida eterna. En segundo lugar, somos vivificados y nutridos, cuando recibimos por una fe verdadera el mérito del cuerpo y la sangre de Cristo; es decir, cuando creemos que tendremos vida eterna por causa del mérito del cuerpo de Cristo, y sangre quebrada y derramada por nosotros. Esta fe descansa ahora en Cristo como crucificado, y no como morando en nosotros de una manera corporal. En tercer lugar, somos vivificados por el cuerpo y la sangre de Cristo cuando estamos unidos a él por el mismo Espíritu, que hace en nosotros las mismas cosas que hace en Cristo; porque a menos que seamos injertados en Cristo, no agradamos a Dios, quien nos recibirá en su favor y nos concederá la remisión de nuestros pecados, solo con la condición de que seamos injertados en Cristo y unidos a él por la fe que el Espíritu Santo obra en nosotros. Siendo esta la manera en que somos vivificados y nutridos por el cuerpo y la sangre de Cristo, no hay necesidad de que su cuerpo y su sangre descendan, o que se haga entrar en nuestros cuerpos, para que podamos ser vivificados por ellos.

A esto se objeta: Nuestros cuerpos, así como nuestras almas, son alimentados y nutridos con el cuerpo y la sangre de Cristo para vida eterna. Por lo tanto, es necesario que nuestros cuerpos, así como nuestras almas, coman y beban. Nuestros cuerpos ahora comen y beben por vía oral. Ans. La mayor parte de este silogismo, todo lo que se alimenta con el cuerpo de Cristo se nutre para vida eterna, lo cual se omite, es falso si se entiende en su sentido general. Pues podríamos preguntar: ¿Comen, pues, las diversas partes del cuerpo porque se nutren del alimento que recibe por la boca? Basta con que el comer sea por la boca, como un instrumento proporcionado por la naturaleza, con el propósito de comunicar el alimento a todo el sistema. Por lo tanto, no es necesario que nuestros cuerpos coman con la boca el cuerpo de Cristo, a fin de que sean alimentados para vida eterna. Es suficiente que recibamos alimento espiritual con la boca de la fe, para que el alimento espiritual y la vida puedan ser transfundidos a través de todo el hombre.

Pregunta 79. ¿Por qué, pues, llama Cristo al pan su cuerpo, y a la copa su sangre, o al nuevo pacto en su sangre? y Pablo la "comuni6n del cuerpo y la sangre de Cristo?"

Respuesta. Cristo habla así, no sin raz6n, a saber, no sólo para enseñarnos que, así como el pan y el vino sostienen esta vida temporal, así también su cuerpo crucificado y su sangre derramada son la verdadera comida y bebida con la que nuestras almas son alimentadas para la vida eterna; pero más especialmente por estas señales visibles y

promesas para asegurarnos que somos tan realmente partícipes de su verdadero cuerpo y sangre (por la operación del Espíritu Santo), como recibimos por la boca de nuestros cuerpos estas santas señales en memoria de él; y que todos sus sufrimientos y obediencia son tan ciertamente nuestros, como si hubiéramos sufrido en nuestras propias personas y hubiéramos hecho satisfacción por nuestros pecados a Dios.

## **EXPOSICIÓN**

Viendo entonces que las palabras de Cristo: Este es mi cuerpo, no enseñan transubstanciación, ni consubstanciación, debemos ahora preguntarnos: ¿Por qué, pues, Cristo llama al pan su cuerpo, y a la copa su sangre; Es decir, ¿por qué atribuye los nombres de las cosas significadas a los signos?

Hay dos razones por las que Cristo habla así. La primera es a causa de la analogía que hay entre el pan y el cuerpo de Cristo. La otra es a causa de la certeza, o la confirmación de lo que los signos y las cosas significan, exhiben conjuntamente en el uso lícito de los sacramentos.

La correspondencia o analogía que hay entre el pan y el cuerpo de Cristo consiste en estas cosas: 1. Así como el pan y el vino sostienen esta vida temporal, así el cuerpo y la sangre de Cristo son la verdadera comida y bebida por la cual nuestras almas son alimentadas para la vida eterna. 2. Como el pan y el vino se reciben con la boca, así el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben por la fe, que es la boca del alma. 3. Como el pan no se lleva entero al sistema, sino que se come, quebrantándose; así el cuerpo de Cristo es recibido, siendo sacrificado y quebrantado en la cruz. 4. Como el pan y el vino no aprovechan a los que los comen y beben sin apetito ni deseo, y como es necesario que lleguemos a la mesa hambrientos y sedientos; así que el cuerpo y la sangre de Cristo no nos aprovechan de nada, a menos que vengamos a su mesa hambrientos y sedientos de justicia. 5. Como de muchos granos se muele una harina y se cuece un pan, y como de muchas bayas prensadas fluye un vino; así nosotros, siendo muchos, por el uso de estos signos, somos hechos un solo cuerpo, y crecemos en un solo cuerpo con Cristo, y entre nosotros. La certeza o confirmación de nuestra fe es, de la misma manera, una razón por la que Cristo afirma de los signos lo que es peculiar a la cosa significada. Porque las señales declaran que el sacrificio de Cristo se ha cumplido, y que para nuestra salvación, tan ciertamente, como tenemos las señales; sí, que somos alimentados con el cuerpo crucificado y la sangre derramada de Cristo con la misma certeza con que recibimos las señales sagradas del cuerpo y la sangre de Cristo

## **TRIGÉSIMO DÍA DEL SEÑOR**

Pregunta 80. ¿Qué diferencia hay entre la Cena del Señor y la misa papista?

Respuesta. La Cena del Señor nos testifica que tenemos un perdón completo de todo pecado por el único sacrificio de Jesucristo, que él mismo ha realizado una vez en la

cruz; y que por el Espíritu Santo somos injertados en Cristo, el cual, según su naturaleza humana, no está ahora en la tierra, sino en el cielo, a la diestra de Dios su Padre, y allí será adorado por nosotros: pero la misa enseña que los vivos y los muertos no tienen perdón de pecados, a través de los sufrimientos de Cristo, a menos que Cristo también sea ofrecido diariamente por ellos por los sacerdotes; y además, que Cristo está corporalmente bajo la forma de pan y vino, y por lo tanto debe ser adorado en ellos; ¿De modo que la masa, en el fondo, no es otra cosa que una negación del único sacrificio y sufrimiento? Jesucristo, y una idolatría maldita.

## **EXPOSICIÓN**

Esta cuestión es necesaria a causa de los errores y horribles abusos que la Misa ha introducido en la Iglesia. De lo contrario, se pregunta: ¿Por qué se ha de abolir la misa? Esta cuestión, sin embargo, está contenida en lo anterior; porque las diferencias que existen entre la Cena del Señor y la misa papista, constituyen las razones por las que la misa debe ser abolida. Porque puesto que la misa tiene tantas cosas relacionadas con ella, que están en oposición directa a la Cena del Señor, no debe confundirse con ella, ni sustituirse en su lugar, ni tolerarse en la iglesia por magistrados piadosos; pero debe ser abolido. Sin embargo, antes de proceder a señalar las diferencias entre la Cena del Señor y la misa papista, es apropiado que digamos algunas palabras en referencia al término misa. Y primero, hay algunos que derivan la palabra misa del hebreo masah, que significa tributo u ofrenda voluntaria. La palabra tiene este significado en Deuteronomio 16:10, donde se dice: "Guardarás la fiesta de las semanas al Señor tu Dios, con tributo de una ofrenda voluntaria de tu mano". Esta ofrenda se llamaba así, por así decirlo, un tributo anual, que se daba de la manera más voluntaria y alegre. También es entendido por algunos que significa una suficiencia, lo que significa que se debe dar tanto como sea suficiente, lo cual, tal vez, es la interpretación más correcta, ya que Dios en Deuteronomio 15:8, ordenó a los israelitas que abrieran sus manos de par en par a los pobres, y que prestaran lo que fuera suficiente para su necesidad. Esto es lo que la paráfrasis de Caldce interpreta missah; de donde se supone que se llama misa, o missa, como si fuera un tributo y una ofrenda voluntaria, que en todas partes debe ofrecerse a Dios en la iglesia por los vivos y los muertos. Pero esto no es probable. Es cierto, en efecto, que la iglesia ha tomado prestadas algunas palabras del hebreo; como Satanás, sabaoth, aleluya, etc.; pero estas y otras palabras similares fueron introducidas en la iglesia latina a través de la iglesia griega, y fueron introducidas en el Testamento griego cuando se escribió por primera vez en el idioma griego; ni tenemos palabras hebreas en nuestra iglesia que la iglesia griega no haya tenido antes. Además, si examinamos los escritos de los Padres griegos, se verá que la palabra missa nunca es usada por ellos; de lo cual nos inclinamos a creer que la palabra missa no se deriva del hebreo.

Por lo tanto, el término missa, que es sin duda una palabra latina, parece haber sido tomado de los Padres, que usaban remissa para remissio. Turtuliano dice: "Hemos hablado de la remisión (remissa) de los pecados". Cipriano dice: "El que iba a conceder la remisión de los pecados, no desdeñó ser bautizado". También: "El que blasfema contra el Espíritu Santo, no obtiene perdón de pecados". Por lo tanto, así como los

Padres latinos usaron el término remissa para remissio, también parecen haber usado missa para missio, que se deriva de mittendo. Pero también aquí hay una gran diversidad de sentimientos. Porque algunos dirán que missa debe entenderse en el sentido de missio, de una antigua costumbre de ritos eclesiásticos, que fue introducida en las iglesias latinas desde la griega, que cuando el sermón y la conferencia terminaban, el diácono, antes de la consagración de los misterios, despedía u ordenaba a los catecúmenos, a los endemoniados, y a los que fueron excomulgados, que se fueran, diciendo a gran voz: "Si queda algún catecúmeno en la iglesia, que se vaya", por lo que missa parece usarse en el sentido de missio (despedir), porque era la última parte del servicio divino. Otros suponen que se llama missa en el sentido de dismissa, o dismissio, por la manera en que se disolvían las asambleas eclesiásticas, o congregaciones; porque, cuando terminaron las oraciones y otros servicios, el diácono exclamó: "Ite, missa est", es decir, Vete, puedes irte. Otros, a su vez, lo entienden así: "Vete, ahora es la colecta de limosnas", que dicen que se llamaban missa, por ser enviadas o arrojadas en beneficio de los pobres. En resumen, era lo que se tramitaba en la iglesia después de la partida de los catecúmenos, o la colecta de limosnas. Lombardo tiene un punto de vista diferente sobre el tema: "Se llama missa", dice, "porque un mensajero celestial viene con el propósito de consagrar el cuerpo vivificador de Chirst, de acuerdo con la oración del sacerdote: Dios Todopoderoso, ordena que esto sea llevado por la mano de tu santo ángel al altar mayor, etc. Por lo tanto, a menos que venga un ángel, no puede llamarse propiamente misa". ¡He aquí la insensatez del hombre! De nuevo: "Se llama misa, ya sea porque se envía la hostia, de lo cual se hace mención en ese servicio, donde se dice: Ite, missa est; es decir, seguid al ejército que ha subido al cielo, id tras él; o porque un ángel viene del cielo para consagrar el cuerpo del Señor, por quien la hostia es llevada al altar celestial; de donde también se dice: Ite, missa est".

Rechazamos la idea de la misa, y también el término mismo, por la razón de que no pertenece a la Cena del Señor, que no tiene nada en común con la misa, aunque algunos de los escritores antiguos emplearon el término. Tampoco es necesario que usemos este término, ya que tenemos otras palabras que expresan este misterio de una manera más sorprendente, que existen en las Escrituras, que lo llaman la Cena del Señor, la mesa del Señor, la fracción del pan.

Ahora podemos, por lo que se ha dicho, percibir la diferencia entre la Cena del Señor y la misa papista; diferencia que es tan grande que requiere que la masa sea abolida por completo. El Catecismo señala tres cosas en las que la Cena del Señor y la misa papista difieren principalmente entre sí:

1. La Cena del Señor nos atestigua que tenemos el perdón gratuito de todos los pecados, por el único sacrificio de Jesucristo, que Él mismo ha realizado una sola vez en la cruz, según está dicho: "El pan es el cuerpo de Cristo, entregado por nosotros". "La copa es la sangre de Cristo, derramada por vosotros para perdón de los pecados." "Haced esto en memoria mía". "Anunciáis la muerte del Señor hasta que venga". "Esto lo hizo una vez, cuando se ofreció a sí mismo". "Con su propia sangre entró una sola vez en el lugar santo, habiendo obtenido para nosotros redención eterna." "Porque entonces debe

haber padecido muchas veces desde la fundación del mundo; pero ahora, una sola vez, en el fin del mundo, se ha manifestado para quitar el pecado por el sacrificio de sí mismo." "Por cuya voluntad somos sacrificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo, una vez para siempre." "Pero éste, después de haber ofrecido un solo sacrificio por el pecado, se sentó para siempre a la diestra de Dios." "Porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados" (Corintios 11). Hebreos 7:27; 9:12, 26; 10:10, 12, 14.)

La misa, por otra parte, enseña que los vivos y los muertos no tienen el perdón de los pecados por los sufrimientos de Cristo, a menos que Cristo también sea ofrecido diariamente por ellos por los sacerdotes. Su Canon, que ellos llaman el menor, enseña así en referencia a este tema: "Santo Padre, Dios Todopoderoso y Eterno, recibe esta hostia inmaculada, que yo, tu siervo indigno, te ofrezco a ti, el Dios vivo y verdadero, por mis innumerables pecados, ofensas y negligencias, y por todo lo que me rodea; sí, y por todos los cristianos fieles, vivos y muertos, para que resulte en salvación para mí y para ellos para vida eterna". Su canon mayor dice lo siguiente: "Acuérdate, oh Señor, de tus siervos y siervas N. N., y de todos los que me rodean, cuya fe y reconocida devoción te son conocidas, por quienes te ofrecemos, o que te presentan este sacrificio de alabanza para sí mismos y para todos los suyos, para la redención de sus almas, por la esperanza de su salvación y conservación", etc. ¿Qué necesidad había de que Cristo se ofreciera a sí mismo, si la oblación de un sacerdote sacrificador podía servir para la redención de las almas?

2. La Cena del Señor nos testifica, según los artículos de nuestra fe, que Cristo, en cuanto a su naturaleza humana, está ahora en el cielo a la diestra del Padre, y no oculto bajo los accidentes del pan y del vino; sino que nos muestra en la Cena su cuerpo y su sangre, para que sean comidos y bebidos por la fe, y nos injerta en sí mismo por el Espíritu Santo, para que permanezcamos en él, y que él permanezca en nosotros, como está dicho: "El que está unido al Señor, es un solo Espíritu". "El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?" "Tenemos un Sumo Sacerdote así, que está sentado a la diestra del trono de la Majestad en los cielos". "Porque si estuviera en la tierra, no sería sacerdote". (1 Corintios 6:17; 10:16. Hebreos 8:1, 4.)

La misa enseña, en cambio, que el pan y el vino, en virtud de la consagración, se transforman en el cuerpo y la sangre de Cristo, y que su cuerpo y su sangre, en el acto de la consagración, son bajados del cielo; que se ocultan, de una manera corporal, bajo las formas del pan y del vino; que realmente son manejados por las manos del ministro, llevados de un lado a otro, y comidos y recibidos con la boca por los comulgantes. Estas invenciones del cerebro se oponen a la encarnación, la ascensión, la intercesión y el regreso de Cristo al juicio; todos los cuales son artículos importantes de nuestra fe, y también a la naturaleza de los sacramentos, en los que los signos deben necesariamente permanecer y no perder su naturaleza, como ya hemos demostrado.

3. La Cena del Señor enseña que Cristo ha de ser adorado por nosotros en el cielo a la diestra del Padre: porque no trastorna, sino que establece los artículos de nuestra fe, y la

doctrina de todo el evangelio, que enseña que Cristo ha de ser buscado y adorado ARRIBA. "Buscad las cosas que están arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios." (Colosenses 3:1.) Esteban, cuando fue apedreado, vio a Cristo y lo adoró en lo alto, de pie a la derecha de Dios. (Hechos 7:55.) La iglesia antigua también cantaba en su servicio, o liturgia, SURSUM CORDA HABEMUS AD DOMINUM, elevamos nuestros corazones al Señor.

La misa enseña, por otra parte, que Cristo debe ser adorado en el pan, culto que es, sin duda, idólatra. Porque adorar a Cristo en el pan es dirigir nuestra adoración en el alma, en la mente, en el pensamiento y, en la medida de lo posible, en el movimiento o gesto del cuerpo, al lugar donde está el pan, y mirando hacia allí, rendir homenaje y reverencia a Cristo, como si estuviera allí más especialmente que en otra parte. Fue de esta manera que antiguamente se adoraba a Dios en el arca, en la que la mente no sólo se dirigía al arca, sino que el cuerpo también se inclinaba hacia ella tanto como fuera posible. Que esto es idolatría, puede probarse, 1. De aquí se deduce que ninguna criatura tiene el poder de restringir el culto de Dios a ninguna cosa o lugar en el que Dios no nos haya ordenado expresamente que lo adoremos, o en el que no haya prometido escucharnos. De esto es fácil ver la causa de la diferencia, por qué los judíos, dirigiendo su adoración al propiciatorio, sin embargo, al mismo tiempo adoraban al verdadero Dios en espíritu, y estaban seguros por la promesa divina de ser escuchados; mientras que los que adoraban en Dan y en Betel, y en los lugares altos, y en el templo de Samaria, eran idólatras, adorando lo que no conocían. La razón de esto se explica más ampliamente en 2 Reyes 17:9. 2. Porque en el Nuevo Testamento todo culto que está atado o limitado a un lugar en particular, es abolido por completo, mientras que ahora se requiere de nosotros un culto espiritual, encendido por el Espíritu Santo, y ofrecido en verdadero conocimiento y fe. Cristo mismo enseña esto claramente, en Juan 4:22, 23: "Vosotros adoráis, no sabéis qué; Sabemos lo que adoramos. Pero viene la hora, y ahora es, en que los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad". Cuando dice que adoraremos en espíritu, no en este monte, ni en Jerusalén, abolió todo culto que esté restringido a un lugar en particular. Por lo tanto, debemos abolir y aborrecer el malvado recurso de la presencia corporal de Cristo en el pan, que es el fundamento de la adoración idólatra de los papistas; porque mientras se conserve la presencia corporal de Cristo en el pan, ya sea por tran o por consubstanciación, permanecerá la adoración papista. Porque como en tiempos pasados, antes de la ascensión de Cristo al cielo, no sólo era lícito, sino incluso necesario adorar a Cristo en cualquier lugar en que estuviera; Así que ahora, si Él está en el pan, Él debe ser adorado en el pan, ya sea que lo veamos o no. sí, más bien debemos creer en la palabra de Dios que en cualquiera de nuestros sentidos, si nos enseña tal cosa. Pero si, por el contrario, rechazamos la presencia corporal de Cristo en el pan, también abolimos, por mandato de Dios mismo, este culto vergonzoso que los papistas acostumbran a otorgar al cuerpo de Cristo, que dicen que está oculto bajo las formas del pan y del vino.

Los ubiquitianos se oponen aquí a nosotros, y dicen que Cristo está en el pan, no para ser adorado, sino para ser comido; Tampoco manda que se le adore en el pan, sino que se le coma. Esto, sin embargo, que ellos afirman, es una mera petición de principio,

porque Cristo no ordenó ninguna de las dos cosas. Si está en el pan, es conveniente que se le adore allí, a causa del mandamiento general: "Que todos los ángeles de Dios lo adoren". "Adorarás al Señor tu Dios". (Sal. 97:7. Heb. 1:6. Deut. 6:13; 10:20.) Por lo tanto, imaginan que Cristo está en el pan, y sin embargo afirman que no es lícito adorarlo. Por lo tanto, Músculo y otros, para resolver esta dificultad, se postran ante el pan y adoran a Cristo en él. Hesshuss argumenta en contra de lo que hemos afirmado, de esta manera: La Divinidad, aunque está presente en todas las criaturas, no es, sin embargo, para ser adorada en ellas. Por lo tanto, tampoco es necesario que la humanidad de Cristo sea adorada en el pan, aunque esté corporalmente presente en él. Pero los casos son diferentes; porque la adoración de la Divinidad no se limita a todas las criaturas, sino que está unida a la humanidad que él asumió, como a su propio templo. Por lo tanto, dondequiera que esté la humanidad de Cristo, allí la Divinidad será adorada en ella, y con ella, de modo que la ubicuidad de la humanidad de Cristo es completamente derribada por este argumento sobre el que suelen dar tanta importancia. Puesto que la humanidad de Cristo no debe ser adorada en todas las criaturas y en todas partes, se sigue que no está presente en todas partes, en todas las peras, manzanas, cuerdas, quesos, etc., como escriben los ubicuitarios refiriéndose a este asunto.

Estas diferencias se ampliaron con la adición de los siguientes detalles, y entregados por Ursinus en el año 1669:

1. La Cena testifica que sólo el sacrificio de Cristo justifica; los sacerdotes papistas afirman que la misa justifica, según el trabajo que se realiza.
2. La Cena enseña que Cristo nos ha redimido ofreciéndose a sí mismo por nosotros; los sacerdotes afirman que somos justificados por Cristo ofrecido por ellos.
3. La Cena enseña que nuestra salvación se logra por el único sacrificio que Cristo ofreció por nosotros en la cruz; los sacerdotes afirman que se logra repitiendo frecuentemente la misa.
4. La Cena enseña que somos injertados en Cristo por medio del Espíritu Santo, por medio de la fe; la misa engaña cuando enseña que Cristo entra en nosotros corporalmente, o que somos injertados en Cristo por su entrada en nosotros corporalmente.
5. La Cena enseña que Cristo ascendió al cielo, después de haber cumplido su sacrificio; Los masajistas dirán que está sobre el altar, en cuanto a su cuerpo.
6. El pan y el vino permanecen en la Cena, y no se cambian en cuanto a su sustancia, porque los sacramentos retienen y no cambian la sustancia de los signos; Los traficantes de masas enseñan que la sustancia del pan y del vino es aniquilada, y que sólo quedan los accidentes.



7. El designio de la Cena es la confirmación de nuestra fe en Cristo, y de su único sacrificio; el designio de la misa es la confirmación de la opinión acerca de las obras que se hacen, y la negación del sacrificio de Cristo.

8. La Cena enseña que Cristo debe ser adorado en el cielo; Los masajistas lo adoran bajo las formas de pan y vino. Estas diferencias prueban que la misa papista no es, de hecho, otra cosa que una negación del único sacrificio de Cristo, y una idolatría maldita.

Estas diferencias, además, prueban que hay muchas y poderosas causas por las cuales la misa papista debe ser suprimida, abolida y completamente descartada de la iglesia, a saber:

1. La misa papista es una corrupción múltiple, o más bien la abolición de todo el rito instituido por Cristo, es decir, de la Cena del Señor. Porque quita la copa a los laicos, y añade muchos juguetes necios, desconocidos para los Apóstoles, y nunca practicados por la iglesia en su historia primitiva; cuando, sin embargo, ninguna criatura tiene el poder de instituir sacramentos, o de cambiar o abolir su constitución divina.

2. La misa destruye el signo, y el sacramento mismo, en cuanto que transforma el signo en la cosa significada. Niega que haya pan y vino presentes, pero declara que es la carne y la sangre de Cristo sustancialmente, lo cual es repugnante a la naturaleza de los sacramentos, que no permite que se destruya la sustancia de los signos, ni requiere ninguna conexión física entre los signos y las cosas significadas. y, por lo tanto, no requiere ninguna transubstanciación o presencia corporal en la cena; pero indudablemente nos lleva a Cristo crucificado, y ahora reinando en el cielo, y de allí comunicándose a nosotros.

3. La opinión del mérito que se adhiere a lo que se hace, se funda en la misa, porque los sacerdotes fingen que la misa es un sacrificio propiciatorio, que merece, por su propia dignidad y virtud, la remisión de los pecados, por ellos y por los demás por el trabajo que se hace. Pero esta virtud ni siquiera pertenecía a los sacrificios mosaicos. Perteneció sólo al único sacrificio que el Hijo de Dios ofreció una vez por nosotros en la cruz, al que la Cena del Señor nos conduce y nos dirige, mientras que la misa se retira y aparta la mente de ella. Es cierto que los Padres a veces llaman sacrificio a la cena, pero se referían a un sacrificio eucarístico o de acción de gracias, y no a un sacrificio propiciatorio, como sostienen los papistas. Y, en efecto, la cena es el sacrificio que Cristo ofreció, como el pan es el cuerpo que nos dio, el cual, sin embargo, debe entenderse sacramentalmente. Estos traficantes de masas, sin embargo, hacen de la misa, no el mismo sacrificio que Cristo ofreció, sino algo diferente de él; porque, dicen, es un sacrificio sin sangre, por el cual obtenemos el perdón de los pecados. Por lo tanto, niegan el sacrificio que Cristo ofreció con el derramamiento de su sangre, cuando niegan que Cristo haya merecido perfectamente la remisión de los pecados, e imaginan otro sacrificio por el pecado, aunque afirman que no ofrecen otro sacrificio que el que Cristo ofreció. Porque una cosa es ofrecer un solo sacrificio una vez, y eso es suficiente para expiar todos los pecados, que las Escrituras declaran que son verdaderos del sacrificio

de Cristo; y otra cosa es que se ofrezca con frecuencia el mismo sacrificio que no concuerda con el sacrificio de Cristo. Se contradicen a sí mismos cuando dicen que este sacrificio por sí solo es suficiente para la remisión de los pecados, y que este sacrificio, con otros, se ofrece por los pecados.

4. Hay otro error oculto debajo de esto, que se imaginen capaces de obtener el perdón de los pecados y la liberación de las almas ausentes o muertas y en el purgatorio, cuando la palabra de Dios declara, por el contrario, que seremos revestidos en el cielo, si somos hallados vestidos y no desnudos en la tierra; y que seremos juzgados de acuerdo con el carácter que tengamos cuando partamos de esta vida. Cipriano dice: "Una vez que hemos partido de esta vida, entonces no hay lugar para el arrepentimiento, ni efecto de satisfacción: aquí la vida se pierde o se gana; aquí la salvación eterna se obtiene por la adoración de Dios y por el fruto de la fe".

5. Aquí hay también otro error, porque fingen que, por la ofrenda del sacrificio en la misa, no sólo merecen el perdón de los pecados, sino también otros beneficios, como la curación de los enfermos, y de las ovejas, caballos, vacas, cerdos, etc. Se imaginan, por lo tanto, que los beneficios se confieren en la misa de un carácter completamente diferente de los prometidos en el Evangelio, y sellados por los sacramentos.

6. La misa se opone al sacerdocio de Cristo. Sólo Cristo tiene el poder de ofrecerse a sí mismo. Estos traficantes de masas, sin embargo, imaginan que el Hijo de Dios puede ser ofrecido, no sólo por sí mismo, sino también por otros; y que lo ofrezcan a Dios Padre, cuando, sin embargo, no hay criatura de tal dignidad que pueda ofrecer al Hijo de Dios como sacrificio. El sacerdote es más grande y más excelente que el sacrificio. Por lo tanto, al afirmar que son los sacerdotes que ofrecen a Cristo, se exaltan a sí mismos por encima de él. A esto suelen objetar, diciendo que no matan, sino que sólo ofrecen y exhiben al Hijo al Padre, para que nos perdone nuestros pecados por causa de Cristo, de modo que de esta manera simplemente apliquen ese único sacrificio del Hijo de Dios. Pero lo que afirman es suficiente para convencerlos de error, que ofrezcan a Cristo con sus manos; porque queda que se hagan sacerdotes los que ofrecen al Hijo de Dios en sacrificio, y así se exalten por encima de él. Y de nada sirve lo que afirman, cuando dicen que no matan a Cristo, porque hubo muchas cosas ofrecidas por los sacerdotes de la antigüedad, que sin embargo no mataron; sino sólo sacrificados, u ofrecidos, como tortas, holocaustos, etc. Los judíos mataron a Cristo, pero no lo sacrificaron; pero Cristo fue muerto voluntariamente, y, por lo tanto, se sacrificó a sí mismo, "el cual, por el Espíritu eterno, se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios. (Heb. 9:14.) Cristo, en verdad, se ofreció una vez como sacrificio al Padre por nosotros. "Cristo fue ofrecido una vez para llevar los pecados de muchos; y a los que le esperan, se les aparecerá por segunda vez sin pecado para salvación". "Cristo, después de haber ofrecido un solo sacrificio por el pecado, se sentó para siempre a la diestra de Dios. (Heb. 9:28; 10:12.) Los papistas ahora, en oposición a estas declaraciones expresas de las Escrituras, harán que Cristo se ofrezca a menudo en la misa. Sostienen que lo sacrifican a menudo, pero no lo matan. Un sacrificio propiciatorio, sin embargo, no puede ofrecerse sin la muerte de la víctima; Porque, "sin derramamiento de sangre, no hay remisión".

7. La misa está en conflicto con los artículos de nuestra fe con respecto a la verdadera humanidad de Cristo, su verdadera ascensión al cielo y su regreso al juicio; porque une a Cristo un cuerpo hecho de pan, e imagina que Cristo está oculto corporalmente bajo las formas del pan y del vino.

8. La Misa se opone a la comunión de los santos con Cristo, porque inventa la horrible ficción de que el cuerpo de Cristo está hecho para entrar en nuestros cuerpos, y para permanecer dentro de nosotros mientras las formas del pan y del vino permanezcan sin digerir. La Cena enseña, por otro lado, que somos miembros de Cristo por el Espíritu Santo y que somos injertados en él.

9. Finalmente, la misa repugna a la verdadera palabra de Dios, porque establece el culto idólatra de Cristo en el pan, como ya hemos demostrado. Los papistas restringen o vinculan el culto de Cristo a una cosa a la que Cristo no la ha restringido por mandato expreso; y de esta manera se declaran idólatras, no menos que si adoraran a Cristo junto a un muro, o si lo adoraran postrándose ante una columna.

De lo que se ha dicho hasta ahora, es evidente que la misa es un ídolo, formado por el Anticristo a partir de varios errores y blasfemias malditos, y sustituido en lugar de la Cena del Señor, que, por su razón, es apropiada y necesariamente abolida.

Objeción 1. La Misa es una aplicación del sacrificio de Cristo. Por lo tanto, no debe ser abolida. Ans. Negamos el antecedente, por la razón de que los méritos de Cristo nos son aplicados por la fe solamente, como está dicho: "Para que Cristo habite en vuestros corazones por la fe". (Efe. 3:17.)

Objeción 2. Necesariamente debe haber un sacrificio perpetuo en la iglesia. Isaías predijo que sería "de un sábado a otro"; y Malaquías dice: "Ofrecerán una ofrenda pura". (Isaías 66:23. Malaquías 1:11.) Los sacrificios de la iglesia cristiana son eucarísticos, y es de tales sacrificios que aquí se declara que serán perpetuos y puros. Los Padres llaman eucarístico a este sacrificio de acción de gracias, 1. Porque es un recuerdo del sacrificio de Cristo. 2. Porque en la iglesia primitiva se ofrecían limosnas que eran un sacrificio, y se daban a los pobres, después de la observancia de la Cena del Señor. Pero los Padres nunca soñaron que la Cena fuera un sacrificio propiciatorio.

Pregunta 81. ¿Para quién se instituye la Cena del Señor?

Respuesta. Para aquellos que están verdaderamente tristes por sus pecados, y sin embargo confían en que éstos les serán perdonados por causa de Cristo; y que sus restantes flaquezas están cubiertas por su pasión y muerte; y que también desean fervientemente que su fe se fortalezca cada vez más, y que sus vidas sean más santas; pero los hipócritas, y los que no se vuelven a Dios con corazón sincero, comen y beben juicio para sí mismos.

## **EXPOSICIÓN**

Hay tres cosas que deben explicarse en la exposición de esta pregunta:

- I. ¿Para quién se ha instituido la Cena del Señor?
- II. ¿Qué reciben los impíos si vienen a esta Cena?
- III. ¿Cuál es el uso lícito de la Cena?

### **I. ¿QUIÉN DEBE VENIR A LA CENA DEL SEÑOR?**

Las preguntas sobre quién debe venir y quién debe ser admitido a la Cena son distintas y diferentes. El primero habla del deber de los comulgantes; el último de los deberes de la iglesia y de los ministros. El primero es más restringido; la segunda es más amplia y más general: porque, en cuanto a la primera, nadie más que los piadosos debe venir a la Cena; mientras que, en lo que respecta a estos últimos, no sólo los piadosos, sino también los hipócritas, que no se sabe que lo sean, deben ser admitidos por la Iglesia. Por lo tanto, todo lo que debe venir, también debe ser admitido; pero no todos los que deben ser admitidos, deben venir, sino solo aquellos que reconocen sus pecados y están verdaderamente tristes por ellos. 2. Que confían en que sus pecados les son perdonados por y por amor a Cristo. 3. Que desean fervientemente que su fe se fortalezca cada vez más, y que sus vidas sean más santas: es decir, sólo éstos deben venir a la cena del Señor, y sólo ellos son dignos huéspedes de Cristo, que viven en verdadera fe y arrepentimiento. Es en estas cosas en las que consiste un verdadero examen, con el fin de un acercamiento provechoso a la Santa Cena. Pablo habla de esto, cuando dice: "Examínesse cada uno a sí mismo, y así coma de aquel pan, y beba de aquella copa". (2 Corintios 11:28.) Examinarse a sí mismo es ver si tenemos fe y arrepentimiento, como está dicho: "Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe, y si Cristo está en vosotros". Pero, ¿cómo sabrá el hombre que posee estas cosas? 1. Teniendo confianza en Dios y paz de conciencia. "Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios". "La esperanza no avergüenza, porque el amor de Dios se derrama en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos es dado." (Rom. 5:1, 5.) 2. De los efectos de una fe verdadera, o del comienzo de una obediencia verdadera, tanto interna como externa, y de un deseo y propósito sinceros de obedecer todos los mandamientos de Dios. Aquellos que tienen la conciencia de que poseen estas cosas; o, para expresarlo en otras palabras, aquellos que tienen fe y arrepentimiento, no sólo en posibilidad, sino en realidad, deben venir y participar de la cena del Señor. Los niños no son capaces de venir a la Cena del Señor, porque en realidad no poseen fe, sino sólo potencialmente y por inclinación. Pero aquí se requiere una fe real, que incluye un cierto conocimiento de lo que Dios ha revelado, y una confianza segura en Cristo; también requiere el comienzo de una nueva obediencia y el propósito de vivir piadosamente; y también un examen de nosotros mismos, con una conmemoración de la muerte del Señor.

Los hipócritas, y los que no tienen verdadera fe y arrepentimiento, no deben venir a la cena del Señor, 1. Porque los sacramentos fueron instituidos meramente para los fieles, y para los que se vuelven a Dios con corazones sinceros, para que les sellen la promesa del evangelio y confirmen su fe. La palabra es común tanto a los convertidos como a los no convertidos. Se predica a los que se convierten para que sean confirmados por ello; y a los inconversos, para que se conviertan. Los sacramentos, sin embargo, pertenecen sólo a los fieles; y en cuanto al sacramento de la Cena del Señor, Cristo lo instituyó solo en presencia de sus discípulos, cuando dijo: "Con deseo he deseado comer esta Pascua con vosotros". (Lucas 22:15.) Concluimos, pues, de la naturaleza y del tema de los sacramentos lo siguiente: Lo que Dios ha instituido para su casa y sus hijos, no lo deben recibir los hipócritas y los ajenos a la Iglesia. 2. Pablo prohíbe a los hipócritas y a todos los malvados que se acerquen a la mesa del Señor, con palabras que no admiten controversia, cuando ordena: "Que cada uno se examine a sí mismo, y así coma de ese pan y beba de esa copa". (1 Corintios 11:28.) 3. Porque cuando los hipócritas y los que no se vuelven a Dios con corazón sincero vienen a la mesa del Señor, comen y beben juicio para sí mismos, y son culpables del cuerpo y la sangre de Cristo. "Porque el que come y bebe indignamente, come y bebe condenación para sí mismo, sin discernir el cuerpo del Señor." (1 Corintios 11:29.) 4. A estas consideraciones podemos añadir todavía el testimonio general de la Escritura, que prohíbe a los incrédulos venir a la Cena del Señor, y condena el uso de los sacramentos por parte de los inconversos. "Deja allí tu ofrenda delante del altar, y vete; Reconcíliate primero con tu hermano". "El que mata un buey es como si matara a un hombre". "Si eres transgresor de la ley, tu circuncisión se convierte en incircuncisión". (Mateo 5:24. Isaías 66:3. Romanos 2:25.)

Obj. Pero Dios manda a todos que observen los sacramentos, y Cristo dice: "Tomad, bebed todo esto". Por lo tanto, los impíos no pecan al venir a la mesa del Señor. Ans. Respondemos al antecedente que Dios manda a todos que observen los sacramentos; pero luego requiere que se usen legalmente, para lo cual debe haber fe y arrepentimiento. Dios manda a todos que se bauticen y que observen la cena, pero también les manda que se arrepientan y crean. "Arrepentíos y bautízate". "Que el hombre se examine a sí mismo". (Hech. 2:38; 1 Cor. 11:28.)

Objeción 2. Todos somos indignos. Por lo tanto, nadie debe venir a la mesa del Señor. Ans. Respondemos al antecedente, que todos somos indignos por naturaleza, y en nosotros mismos; pero somos hechos dignos por la gracia de Cristo, si venimos con fe y buena conciencia. Agustín dice: "Venid con denuedo; es pan y no veneno". Por lo tanto, nadie debe ausentarse a causa de su indignidad, ya que todos los que vienen con fe y penitencia son tenidos por huéspedes dignos. "A este hombre miraré, al pobre y al contrito de espíritu, y temblaré ante mi palabra." (Isaías 66:2.)

Objeciones 3. Los que se abstienen de profanar la cena actúan correctamente. Ahora bien, los que se apartan de la mesa del Señor por estar en enemistad con alguien y por otros pecados, se abstienen de profanar la cena. Por lo tanto, su conducta es la correcta y apropiada. Ans. Respondemos a la proposición principal haciendo una distinción: Los que se abstienen de profanar la mesa del Señor obran correctamente, si se guardan de

ella de la manera que deben, a saber: arrepintiéndose de los pecados que los hacen indignos; sino que obran imprudente y malvadamente los que, cuando se ausentan de la mesa del Señor, permanecen en el pecado, en la hipocresía y en un estado de enemistad con su prójimo, porque añaden pecado al pecado, y desprecio a la profanación. No debemos hacer el mal, para que venga el bien.

## II. ¿QUÉ RECIBEN LOS MALVADOS EN EL USO DE LA CENA DEL SEÑOR?

Los hipócritas, y los que no se vuelven a Dios con corazones sinceros que vienen a la cena del Señor, no reciben las cosas significadas, a saber: el cuerpo y la sangre de Cristo, sino las señales desnudas del pan y del vino, y éstas para su condenación. Esto está comprobado,

1. De la definición de comer. Comer a Cristo es hacerse partícipe de la sustancia, del mérito, de la eficacia y de todos los beneficios de Cristo, como está dicho: "El que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en mí, y yo en él; aun él vivirá por mí". (Juan 6:56, 57.) Pero los impíos e incrédulos no son hechos partícipes de Cristo. Por lo tanto, no comen a Cristo.
2. De la manera y los medios de comer. El cuerpo de Cristo es comido solo por la fe, porque lo recibimos con todos sus beneficios solo por la fe. El cuerpo de Cristo es el alimento del alma y no del vientre, del corazón y no de la boca, como se expresa correctamente en el catecismo de Lutero: "Estas palabras, PARA VOSOTROS, requieren corazones creyentes". Pero los impíos y los hipócritas no tienen fe. Por lo tanto, no reciben el cuerpo de Cristo.
3. Cristo ofrece su cuerpo en la cena, para que sea comido solo por aquellos por quienes se ofreció a sí mismo en la cruz. Pero se ofreció a sí mismo en la cruz solo por los que creen, y no por los impíos o por los hipócritas. "No ruego por el mundo, sino por los que me has dado". "Este es mi cuerpo, que es entregado por vosotros". (Juan 17:9. Lucas 22:19.)
4. El cuerpo de Cristo es el pan vivificante, el cual, quien recibe, recibe al mismo tiempo la vida; porque el Espíritu de Cristo no está separado de su cuerpo. "El que come mi carne habita en mí, y yo en él." (Juan 6:56.) Pero los impíos, al recibir las señales, no reciben la vida. Por lo tanto, reciben las señales sin las cosas significadas.
5. Los impíos comen y beben juicio para sí mismos. Por lo tanto, no comen ni beben el cuerpo y la sangre de Cristo. Este argumento tiene fuerza según la regla de los contrarios. Porque comer juicio para sí mismos es, por incredulidad y abuso de los sacramentos, ser expulsados de Cristo y separados de él y de todos sus beneficios; o es ofender gravemente a Dios abusando de los sacramentos al recibirlos sin fe ni arrepentimiento, y así atraer sobre sí mismos el castigo temporal y eterno si no se arrepienten. Comer a Cristo, por el contrario, es hacerse partícipe de Cristo y de todos

sus beneficios por la fe; porque nadie puede comer a Cristo, y sin embargo no ser hecho al mismo tiempo partícipe de su mérito, eficacia y beneficios. Por lo tanto, nadie puede al mismo tiempo comer a Cristo, y también condenarse a sí mismo.

6. Cuando Pablo dice, 1 Corintios 10:21, "No podéis ser partícipes de la mesa del Señor, y de la mesa de los demonios", afirma que hay algo en la cena del Señor de lo cual los impíos no pueden participar. Pero sí participan de las señales del pan y del vino en la mesa del Señor. Por lo tanto, los excluye de una participación en el cuerpo y la sangre de Cristo, las cosas significadas en la cena. A esto se objeta que cuando el Apóstol dice que no podéis, quiere decir que no podéis participar con buena conciencia y para salvación. Pero esto es una falsa glosa; porque el Apóstol no razona a partir de lo que no es útil, sino de lo que es imposible. No debéis participar con ellos en los sacrificios a los ídolos. ¿Por qué? Porque esto es participar con los demonios. Pero es imposible que al mismo tiempo seáis partícipes de la mesa del Señor y de la mesa de los demonios; porque es imposible servir a dos señores al mismo tiempo, como dice Cristo: "Nadie puede servir a dos señores. No podéis servir a Dios y a Mamón". (Mateo 6:24.) Es en el mismo sentido que el Apóstol dice aquí: "No podéis ser partícipes de la mesa del Señor y de la mesa de los demonios".

7. Cristo dice, (Mateo 15:26): "No está bien tomar el pan de los hijos y echárselo a los perros". El cuerpo de Cristo es el pan de los hijos, es decir, es el pan de los fieles. Luego Cristo no arroja su cuerpo a los perros, es decir, a los impíos, contrariamente a su propia doctrina. "No deis lo santo a los perros, ni echéis vuestras perlas delante de los cerdos", etc. (Mateo 7:6).

8. De la autoridad de los Padres, que enseñaron lo mismo en referencia a esta materia. Véase Agustín lib. 21, cap. 25, de civit. Dei., y en Johan. tracto. 26 y 59, y en el cap. Prosperi. 3, 39. Ambrosio dice de la Cena: "Aunque los sacramentos se dejan tomar o tocar por aquellos que son indignos; sin embargo, no pueden ser partícipes del Espíritu aquellas personas cuya incredulidad o indignidad contradice tan grande santidad." Y un poco más adelante dice: "Y en cuanto a los que están presentes en estos sagrados misterios con corazones y almas frías, y que incluso participan de estos dones, ciertamente lamen la roca, pero no chupan miel ni aceite de ella; porque no están animados por ninguna dulzura de caridad, ni por la santidad del Espíritu Santo: ni se juzgan a sí mismos, ni hacen distinción alguna con respecto a los sacramentos, sino que usan estos santos dones sin ninguna reverencia, como si fueran comida común, y se empujan impudicamente a la mesa del Señor con vestiduras inmundas, para los cuales hubiera sido mejor si hubieran sido arrojados al mar con una piedra de molino atada al cuello, que recibir con sus conciencias inmundas un bocado de manos del Señor, que hasta el día de hoy crea, santifica, bendice y distribuye a los síndicos piadosos su cuerpo más verdadero y santo".

Las razones por las cuales los incrédulos y los impíos se condenan por medio de comer y beber, son: 1. Porque profanan los signos, y por consiguiente la cosa significada, tomando para sí lo que no fue instituido para ellos, sino sólo para los discípulos de

Cristo. 2. Porque profanan el pacto de Dios, tomando para sí las señales del pacto. Desean aparecer en pacto con Dios, cuando en realidad están aliados con el diablo y no con Dios, a quien se esfuerzan, en la medida de lo posible, por hacer Padre de los impíos. 3. porque no disciernen el cuerpo del Señor, y pisotean su sangre bajo sus pies. Ciertamente, Dios les ofrece sus beneficios, pero ellos no los reciben por fe, y así se burlan de Dios, mientras profesan recibir los beneficios de Cristo, ya que no lo hacen ni quieren menos, y así añaden esta nueva ofensa a sus otros pecados. 4. Porque se condenan a sí mismos por su propio juicio; porque al venir a la mesa del Señor profesan que aprueban esta doctrina, y que creen que no hay salvación fuera de Cristo. Y, sin embargo, mientras tanto, son conscientes de que son hipócritas, y por eso se condenan a sí mismos.

Por lo tanto, aquellos que argumentan que si los impíos comen para sí mismos la condenación, deben comer el cuerpo de Cristo, razonan falsamente. Sí, puede decirse que lo contrario es bastante cierto; porque si comen para sí mismos condenación, no comen el cuerpo de Cristo. Porque comer a Cristo y comer condenación son contrarios, que no pueden ser verdaderos al mismo tiempo. Pero, dicen nuestros adversarios, comen indignamente; por lo tanto, sin embargo, comen. Concedemos que en verdad comen; pero se limitan a comer pan, y no el cuerpo de Cristo; porque está expresamente dicho: Cualquiera que coma este pan indignamente. Pero, dicen de nuevo, Cristo no es sólo un salvador, sino también un juez; A lo que respondemos que no es juez de aquellos por quienes es comido, sino de aquellos por quienes es despreciado; porque se dice de los que comen: "El que me come, por mí vivirá". (Juan 6:57.) Y de los que desprecian a Cristo: "Apartaos de mí, hacedores de iniquidad". (Mateo 7:23.) Así como el evangelio es olor de vida para vida cuando se cree, y es olor de muerte para muerte cuando se desprecia, así Cristo, cuando es comido, vivifica, y cuando es despreciado, juzga. Cristo ahora es despreciado, cuando es ofrecido a los incrédulos en la palabra y los sacramentos, y es rechazado por su incredulidad. Pero aún se objeta que los impíos son culpables del cuerpo de Cristo; y, por lo tanto, debe comerlo. Pero la causa de su culpa no es el comer de Cristo, sino el comer el pan sin Cristo; porque se dice: Cualquiera que comiere de este pan indignamente, etc. Un abuso del signo es un desprecio arrojado sobre Cristo mismo; Como una injuria hecha a la carta o sello de un rey es una injuria hecha al rey mismo, y es una ofensa contra Su Majestad herida. Pero, ¿cómo pueden los impíos comerse el juicio y ser culpables, cuando es una buena obra recibir los sacramentos? Respondemos que la recepción de los sacramentos es en sí misma una buena obra, y cuando va acompañada del uso verdadero y lícito de ellos; de lo contrario, es una obra que Dios no manda, sino que prohíbe, como él mismo dice: "El que mata un buey es como si matara a un hombre", etc. (Is 66,3). Por eso Pablo dice: "Esto no es para comer la cena del Señor", etc. "Si eres quebrantador de la ley, tu circuncisión se hace incircuncisión". (1 Corintios 11:20. Romanos 2:25.) Si esto no fuera cierto, podríamos concluir así: Recibir el cuerpo de Cristo es una buena obra; por lo tanto, el impío no puede ser culpable del cuerpo de Cristo por esta recepción.



### **III. ¿CUÁL ES EL USO LEGÍTIMO DE LA CENA DEL SEÑOR?**

El uso lícito de la Cena es cuando los fieles reciben en la iglesia el pan y la copa del Señor, y muestran su muerte, para que esta recepción sea una prenda de su unión con Cristo, y una aplicación de todo el beneficio de nuestra redención y salvación. Consiste en estas tres cosas:

1. En la retención y observancia de los ritos y ceremonias instituidos por Cristo. Esto, también, debe hacerse, no ridículamente, ni por una sola persona en privado, sino en una asamblea regular de la iglesia, ya sea grande o pequeña. Los ritos que Cristo ha instituido son que el pan del Señor sea partido, distribuido y recibido, y que la copa del Señor sea dada a todos los comulgantes, en memoria de su muerte. 2. Cuando los ritos son observados por aquellas personas para quienes fueron instituidos por Cristo; es decir, cuando el pan y el vino son recibidos por aquellos a quienes Cristo designó que los recibieran; las cuales personas no son sus enemigos, sino sus discípulos, los fieles. La observancia de estos ritos sin fe y arrepentimiento, no es el uso, sino el abuso de ellos. 3. Cuando se recibe la cena, y toda la transacción se dirige al fin para el cual fue instituida por Cristo, es decir: en memoria de la muerte del Señor, que es para la confirmación de nuestra fe y la rendición de verdadera gratitud.

Pregunta 82. ¿Han de ser admitidos a esta cena también los que, por confesión y vida, se declaran infieles e impíos?

Respuesta. No; porque por esto se profanaría el pacto de Dios, y se encendería su ira contra toda la congregación; por lo tanto, es el deber de la iglesia cristiana, de acuerdo con el nombramiento de Cristo y sus apóstoles, excluir a tales personas por las llaves del reino de los cielos, hasta que muestren enmienda de vida.

### **EXPOSICIÓN**

Deben ser admitidos a la Cena del Señor por la iglesia,

1. Que tienen edad apropiada para examinarse a sí mismos y conmemorar la muerte del Señor, según el mandamiento: "Haced esto en memoria mía". "Examínese cada uno a sí mismo, y así coma de ese pan." "Anunciáis la muerte del Señor hasta que venga". (1 Cor. 11:25, 26, 28.) Por lo tanto, los niños pequeños de la iglesia no son admitidos al uso de la Cena del Señor, aunque estén incluidos entre el número de los fieles.

2. Los que son bautizados, y que por el bautismo son hechos miembros de la iglesia. El pacto contraído con Dios en el bautismo se renueva con la observancia de la Cena del Señor. Fue por esta razón que a nadie, excepto a los que fueron circuncidados primero, se les permitió comer la Pascua. Por lo tanto, los turcos, los judíos y todos los demás extranjeros de la iglesia deben ser excluidos del uso de la cena.

3. Los que profesan verdadero arrepentimiento y fe de palabra y de obra, o que exhiben una profesión de fe y arrepentimiento en su conducta, ya sea hecha verdadera y sinceramente, o por hipocresía secreta. La iglesia no debe juzgar con respecto a lo que es secreto y oculto. Por lo tanto, admite a todos los que juzga como miembros de Cristo, es decir, a todos los que oye y ve profesar el arrepentimiento y la fe por la confesión, y la conducta externa de la vida, ya sean verdaderamente piadosos o hipócritas cuyo verdadero carácter aún no se conoce.

Sin embargo, no deben ser admitidos a la mesa del Señor aquellos que simplemente declaran que creen en todas estas cosas, mientras continúan llevando vidas impías y pecaminosas; porque el que dice que cree, pero no tiene los frutos de la fe, miente y niega de hecho lo que afirma con palabras, según la declaración del Apóstol, donde dice: "Profesan que conocen a Dios; pero en las obras lo niegan; siendo abominables y desobedientes, y réprobos para toda buena obra". (Tito 1:16.) Así que el apóstol Santiago declara: 2:20. "Esa fe sin obras está muerta".

Las razones por las que sólo deben ser admitidos a la Cena del Señor aquellos que por la confesión y la vida profesan arrepentimiento y fe, son:

1. Porque la iglesia profanaría el pacto de Dios, si admitiera a la sagrada comunión a los incrédulos e impenitentes; porque el que hace una cosa, y el que consiente en ella, son considerados de la misma manera por la ley. Profanar el pacto de Dios es elogiar y reconocer como cómplices o amigos de Dios a los que son sus enemigos, y representar a Dios como tal, como está aliado con los hipócritas y los hombres malvados. Hay dos maneras en las que el pacto de Dios es profanado. La primera es administrando las señales del pacto a aquellos a quienes Dios no promete nada; la otra es usando las señales sin arrepentimiento y sin fe. Porque no sólo profanan el pacto de Dios, los que toman para sí las señales del pacto, mientras son impenitentes, sino también los que a sabiendas y voluntariamente administran las señales a las personas que Dios ha excluido de su pacto. Por tanto, los que dan las señales del pacto a los impíos, hacen de Dios amigo de los impíos, y hacen de los hijos del diablo hijos de Dios.

2. Si la iglesia admitiera a la Cena del Señor, a sabiendas y voluntariamente a aquellos que por confesión y vida, se declaran infieles e impíos, la ira de Dios se encendería contra toda la congregación. Y que la ira de Dios se enciende de esta manera contra la iglesia, el apóstol Pablo lo afirma claramente cuando dice: "Por esta causa muchos son débiles y enfermos entre ustedes, y muchos duermen. Porque si quisiéramos juzgarlos a nosotros mismos, no seríamos juzgados". (1 Cor. 11:30, 31.) Por lo tanto, Dios se enoja con los que consienten o son cómplices de la profanación de este sacramento y los castiga, porque castiga a los malvados que fueron admitidos por su consentimiento; porque la Cena del Señor es igualmente profanada por ambos.

3. Cristo ha dado el mandamiento de no admitir a los impíos en su mesa. Si alguien niega la existencia de tal mandamiento en referencia a la Cena del Señor, el sentido o sustancia de él puede probarse fácilmente, ya que Cristo instituyó su cena para sus

discípulos, y sólo para ellos, como se puede inferir de lo que dijo: "Con deseo he deseado comer esta Pascua con vosotros". "Tomad esto, y repartiéndolo entre vosotros." "Esta copa es el Nuevo Testamento en mi sangre, que es derramada por vosotros". (Lucas 22:15, 17, 19.) La Cena del Señor fue, por lo tanto, instituida sólo para los discípulos de Cristo, y por lo tanto el mandamiento: Tomad esto, etc., les concierne. Todos los demás, por quienes Cristo no ha muerto, están excluidos. A estas razones podemos añadir las siguientes:

4. Demostración clara y contundente: Aquellos que niegan la fe, no deben ser considerados como miembros de la iglesia, ni siquiera de la iglesia visible. Todos los que ahora se niegan a arrepentirse, niegan la fe según lo que dice el Apóstol: "Profesan que conocen a Dios; pero en las obras lo niegan; siendo abominables y desobedientes, y réprobos para toda buena obra". (Tito 1:16.) Por lo tanto, aquellos que se niegan a arrepentirse no deben ser considerados ni siquiera como miembros de la iglesia visible, y por lo tanto no deben ser admitidos a los sacramentos de la iglesia, sino que deben ser excluidos de ellos como extranjeros, mientras continúen llevando vidas impenitentes e impías. Sin embargo, en cuanto a aquellos hipócritas cuyo verdadero carácter no es conocido por la iglesia, deben ser admitidos a la Cena del Señor con los piadosos, como aquellos que por la confesión y la vida profesan arrepentimiento y fe. Sin embargo, nadie debe venir, excepto los que verdaderamente creen; porque todos los demás, incluso aquellos hipócritas cuyo verdadero carácter no es conocido por los hombres, comen y beben juicio para sí mismos, y profanan la Cena del Señor.

Obj. La iglesia no profana el pacto de Dios al admitir hipócritas a la Cena del Señor. Por lo tanto, no la profana admitiendo a aquellos que se sabe que son impenitentes. Respondemos al antecedente de la siguiente manera: La iglesia no hace mal al admitir hipócritas, es decir, aquellos que no se sabe que son hipócritas; porque se ve obligado a reconocerlos como sinceros en vista de la confesión que han hecho de su fe y del arrepentimiento que han fingido. Pero si la iglesia admitiera a sabiendas y voluntariamente a los hipócritas conocidos y declarados, o a los que niegan el arrepentimiento y la fe, tanto de palabra como de obra, haría mal. A esto se objeta: Pero hay muchas personas impenitentes que se entrometen y profanan el pacto, especialmente cuando no se mantiene la disciplina apropiada de la iglesia, y sin embargo la iglesia no hace nada malo al admitirlos. Por lo tanto, no está mal que otras personas que niegan el arrepentimiento sean admitidas a la mesa del Señor. Ans. La iglesia en este caso no hace nada malo, no porque no sea pecado admitir a los que son impenitentes, sino porque los admite ignorantemente, sin saber que son tales. Pero los impenitentes que se empujan a sí mismos a la mesa del Señor, profanan el pacto, no para condenación de la iglesia, o de los que comulgan con ellos, sino para su propia culpa; porque al hacerlo así traen juicio sobre sí mismos. Sin embargo, la iglesia debe observar cuidadosamente e indagar en el carácter de aquellos que son admitidos a la mesa del Señor, y el ministro, cuando no se ejerce la excomunión, o discípulo de la iglesia, es excusado, si no administra voluntariamente la cena a los que abusan de ella, y si es instantáneo en amonestarlos y reprenderlos. y si desea que eviten estos abusos; porque "bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia". Pero el pecado

recaerá sobre otros, a saber: sobre aquellos que abusan de los sacramentos y que son cómplices de estas cosas.

## **Tesis sobre la Cena del Señor**

1. El otro sacramento del Nuevo Testamento se llama Cena del Señor, no porque deba celebrarse por la tarde o a la hora de la cena, sino porque fue instituido por Cristo cuando celebró la última cena con sus discípulos antes de su muerte. Se llama la mesa del Señor, porque Cristo nos alimenta en su uso adecuado. Se llama sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo, porque en él se nos comunica el cuerpo y la sangre de Cristo. Se llama eucaristía, porque hay en ella una solemne acción de gracias por la muerte y los beneficios de Cristo. Se llama pacto, porque debe celebrarse en las asambleas públicas de la iglesia. También es llamado por los Padres un sacrificio, porque es una representación del sacrificio propiciatorio que Cristo realizó en la cruz, y porque es un sacrificio de acción de gracias.
2. La Cena del Señor es un sacramento del Nuevo Testamento, en el cual, según el mandato de Cristo, el pan y el vino se distribuyen en la asamblea de los fieles, y se reciben en memoria de Cristo; o para que Cristo nos testifique, que nos alimenta para vida eterna por medio de su cuerpo y sangre quebrantados y derramados por nosotros, y que le demos gracias por sus beneficios.
3. El primer y principal propósito o uso de la Cena del Señor es que Cristo nos declare que murió por nosotros, y nos alimente con su cuerpo y sangre para vida eterna, a fin de que, por medio de esta declaración, establezca y aumente nuestra fe, y así, por consiguiente, este alimento espiritual en nosotros. El segundo fin es dar gracias por estos beneficios de Cristo, y una profesión pública y solemne de nuestro deber para con él. La tercera, es distinguir a la iglesia de todas las demás religiones. La cuarta, que sea un vínculo de amor mutuo. La quinta, para que sea un vínculo de las asambleas públicas de la iglesia.
4. El primer fin de este sacramento, que es una confirmación de nuestra fe en Cristo, lo tiene la Cena del Señor, porque Cristo mismo da este pan y vino de mano del ministro en memoria de sí mismo; es decir, para que nos amoneste con este símbolo, como con su palabra visible, que murió por nosotros, y que es para nosotros el pan de vida eterna, mientras nos hace miembros suyos; y porque ha añadido a este rito la promesa de que alimentará con su propio cuerpo y sangre a los que coman este pan en memoria de él, cuando diga: Este es mi cuerpo; y porque el Espíritu Santo, por medio de este testimonio visible, influye en las mentes y en los corazones de los fieles para que crean con mayor confianza en la promesa del Evangelio.
5. Hay, pues, una doble comida y bebida en la Cena del Señor: una externa, visible y terrenal, que es el pan y el vino; el otro es interno. También hay un doble comer y recibir: el externo, y el que significa es la recepción corporal del pan y el vino, realizada

por las manos, la boca y los sentidos; la otra interna, invisible y significada, que es el fruto de la muerte de Cristo, y una injerta espiritual en su cuerpo, realizada no con las manos y la boca, sino por el Espíritu y la fe. Hay, finalmente, un doble dispensador de esta carne y bebida: el externo del externo, que es el ministro de la iglesia, que nos da con su mano el pan y el vino; lo interno de lo interno, que es Cristo mismo, alimentándonos con su cuerpo y sangre.

6. Los signos que sirven para la confirmación de nuestra fe son el pan y el vino, y no el cuerpo y la sangre de Cristo; porque el cuerpo y la sangre de Cristo son recibidos, para que vivamos para siempre; mientras se toma el pan y el vino, para que seamos confirmados en cuanto a ese alimento celestial, y lo disfrutemos más y más.

7. El pan no se transforma en el cuerpo de Cristo, ni el vino se transforma en la sangre de Cristo; ni se suprimen el pan y el vino para dar lugar al cuerpo y a la sangre de Cristo; ni el cuerpo de Cristo está substancialmente presente en el pan, ni debajo del pan, ni donde está el pan; pero el Espíritu Santo emplea este símbolo en el uso correcto de la Cena del Señor, como un medio con el propósito de despertar nuestra fe, por medio de la cual Él mora más y más en nosotros, nos inserta en Cristo, y hace que seamos justificados por medio de él, y saquemos de él la vida eterna.

8. Cuando Cristo dice: Esto, es decir: Este pan es mi cuerpo, y esta copa es mi sangre, la forma de hablar es sacramental, o metonímica, de modo que el nombre de la cosa significada se atribuye al signo, para enseñar que el pan es el sacramento, o símbolo de su cuerpo, que lo representa y declara que el cuerpo de Cristo fue ofrecido por nosotros en la cruz, y se nos da como pan de vida eterna, y es, por lo tanto, el medio que el Espíritu Santo emplea para conservar y aumentar este alimento en nosotros, como dice Pablo: El pan es la comunión del cuerpo de Cristo, por lo que se quiere decir que el pan es aquello por lo que somos hechos partícipes del cuerpo de Cristo; y en otro lugar, todos hemos sido hechos beber de un mismo Espíritu. Lo mismo se enseña cuando se dice que el pan se llama cuerpo de Cristo por la semejanza que hay entre el signo y la cosa significada, a saber, que el cuerpo de Cristo nutre la vida espiritual del creyente, como el pan sustenta nuestra vida natural; y a causa de la cierta recepción conjunta del signo y de la cosa significada en el uso lícito del sacramento. Esta es también la unión sacramental del pan, que está indicada por el modo sacramental de hablar, común en relación con este sujeto, que no es una conjunción local como algunos imaginan.

9. Por lo tanto, como el cuerpo de Cristo es su cuerpo natural y sacramental, que es el pan de la eucaristía; así que la comida del cuerpo de Cristo es doble: la única sacramental del signo, es decir, la recepción externa y corporal del pan y del vino; el otro real, o espiritual, que es la recepción del mismo cuerpo de Cristo. Creer, también, en Cristo que mora en nosotros por la fe, es ser injertado por el poder del Espíritu Santo en su cuerpo, como miembros a la cabeza, y sarmientos a la vid, y así ser hechos partícipes de los beneficios de la vida y muerte de Cristo. Es, pues, evidente que los que así enseñan son falsamente acusados y representados, cuando se dice que hacen que la cena consista en los signos desnudos, o en una participación de los méritos de Cristo solo, o

de sus beneficios, o del Espíritu Santo, mientras excluyen la comunión verdadera, real y espiritual del cuerpo de Cristo mismo.

10. El uso lícito de la cena consiste en que los fieles observen este rito instituido por Cristo en memoria de él, o con el fin de despertar su fe y gratitud.

11. Así como el cuerpo de Cristo se come sacramentalmente en el uso correcto de la cena, así sin este uso, como en el caso de los incrédulos e hipócritas, se come sacramentalmente, pero no realmente; es decir, los símbolos o signos sacramentales, que son el pan y el vino, son, ciertamente, recibidos, pero no las cosas que significan los sacramentos, a saber, el cuerpo y la sangre de Cristo.

12. Esta doctrina de la Cena del Señor se basa en muchos y muy sólidos argumentos. Está confirmado por todos los pasajes que hablan de la Cena del Señor. También Cristo, llamando al pan visible y partido, y no a algo invisible en el pan, su cuerpo que fue dado o partido por nosotros, lo cual, como no puede entenderse correcta o literalmente, él mismo añade la declaración de que ese pan se recibe verdaderamente en memoria de él, que es como si hubiera dicho que el pan es un sacramento de su cuerpo. También dice que la cena es el Nuevo Testamento, que es espiritual, uno y eterno. Pablo, de la misma manera, dice que es la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo, porque todos los fieles son un solo cuerpo en Cristo, que no pueden tener comunión con los demonios. Este mismo apóstol también hace el mismo injerto en Cristo por un solo Espíritu en el bautismo y la santa cena. Lo mismo es confirmado por toda la doctrina y naturaleza de los sacramentos, que muestran a los ojos la misma comunión espiritual de Cristo que debe ser recibida por la fe, que la palabra o las promesas del Evangelio declaran al oído. Es por esta razón que los signos son llamados por los nombres de las cosas significadas, y tienen la recepción de las cosas mismas unida a ellos en el uso lícito de los sacramentos. Los artículos de nuestra fe común establecen lo mismo, que enseñan que el cuerpo de Cristo es un verdadero cuerpo humano, que no está presente en muchos lugares al mismo tiempo, sino que ahora está colocado en el cielo para permanecer allí hasta que el Señor venga a juzgar a los vivos y a los muertos; y que la comunión de los santos con Cristo se efectúa por el Espíritu Santo, y no por una interpenetración del cuerpo de Cristo en los cuerpos de los hombres; y es, por lo tanto, la doctrina que ha sido sostenida y profesada con gran acuerdo por toda la iglesia en sus primeros y más puros días.

La Cena del Señor difiere del bautismo, 1. En el rito y modo de significación. El mojado o lavamiento en el bautismo significa la remisión y eliminación del pecado por la sangre y el Espíritu de Cristo, y nuestra comunión con Cristo en sus aflicciones y glorificación; la distribución del pan y del vino significa la muerte de Cristo para que rindamos cuentas de la remisión de los pecados, y nuestra injertación en Cristo, a fin de ser hechos miembros suyos. 2. Difieren en su funcionamiento. El bautismo es el testimonio de nuestra regeneración, del convenio hecho con Dios y de nuestra recepción en la iglesia; la Cena del Señor testifica que hemos de ser perpetuamente alimentados por Cristo que mora en nosotros, y que el pacto una vez celebrado entre Dios y nosotros será siempre

ratificado con respecto a nosotros, de modo que permanezcamos unidos para siempre con la iglesia y el cuerpo de Cristo. 3. Se diferencian en cuanto a las personas a las que deben administrarse. El bautismo se administra a todos los que han de ser considerados miembros de la iglesia, ya sean adultos o niños; la Cena del Señor no debe ser dada a nadie excepto a aquellos que son capaces de entender y celebrar los beneficios de Cristo, y de examinarse a sí mismos. 4. El bautismo debe recibirse una sola vez, porque el pacto una vez celebrado con Dios siempre se ratifica en el caso de los que se arrepienten; la Cena del Señor ha de ser recibida con frecuencia, en la medida en que es necesario para nuestra fe que renovemos con frecuencia ese pacto y lo recordemos. 5. Difieren en el orden que debe observarse. El bautismo precede a la Cena del Señor; la Cena del Señor no debe ser dada a nadie excepto a los que son bautizados.

14. Los que se examinan a sí mismos, y que poseen la verdadera fe y arrepentimiento, son dignos invitados a la mesa del Señor. Los que no tienen este testimonio dentro de sí mismos, no deben acercarse a la mesa del Señor, no sea que coman y beban juicio para sí mismos; Tampoco deben diferir el arrepentimiento que es necesario para que puedan venir, y así atraer sobre sí la dureza de corazón y el castigo eterno.

15. La iglesia debe admitir en la Cena del Señor a todos aquellos que profesan recibir las doctrinas fundamentales de la fe cristiana, y que tienen el propósito de vivir en conformidad con ellas; pero debe excluir a todos aquellos que no están dispuestos a abandonar sus errores, blasfemias o pecados, cuando son debidamente amonestados por la iglesia, y condenados por sus errores y pecados.

16. El Papa es culpable de corromper el sacramento de la Cena del Señor, en el sentido de que ha quitado de él la fracción del pan y niega el cáliz a los laicos. También es culpable de lo mismo al haber cambiado la Cena del Señor, por la adición de tantas ceremonias no pronunciadas por los Apóstoles, en una misa teatral. Estas innovaciones, sin embargo, son aún más perversas e idólatras: que la misa es un sacrificio propiciatorio, en el que Cristo es ofrecido al Padre, por los sacerdotes sacrificadores, por los vivos y los muertos, y está, en virtud del acto de consagración, sustancialmente presente, y permanece mientras las formas del pan y el vino continúen incorruptas; que la misa confiere la gracia de Dios y otros beneficios a aquellos por quienes se ofrece; que Cristo se come oralmente, aunque los que se acercan a la mesa del Señor estén desprovistos de cualquier buen deseo o propósito; y que se le oculta y se le lleva bajo las formas de pan y vino con el propósito de ser adorado. En vista de estas bajas corrupciones, la misa debe ser abolida en todas las iglesias cristianas. Estas corrupciones pueden incluirse bajo los siguientes epígrafes: 1. Transubstanciación. 2. El culto al pan. 3. Hacer un sacrificio de la Cena del Señor. 4. Mutilar la Cena del Señor por medio de diversos artificios humanos.

Ciertos argumentos principales de los consustancialistas contra las doctrinas sinceras de la Cena del Señor, y aquellos a quienes llaman sacramentarios; con una refutación de los mismos

Los errores de los sacramentarios, dicen, son estos: 1. Que hacen que la Cena del Señor consista meramente en signos y símbolos desnudos. Ans. Enseñamos que las cosas significadas, junto con los signos, se exhiben y comunican en el uso lícito de la cena, aunque no corporalmente, sino de una manera correspondiente a los sacramentos. 2. Los sacramentarios, dicen, sostienen que Cristo está presente en la cena sólo según su eficacia. Ans. Enseñamos que Cristo está presente, y que está unido a nosotros por el Espíritu Santo, aunque su cuerpo esté a gran distancia de nosotros, así como Cristo entero está presente en el ministerio, aunque de manera diferente, según la única naturaleza. 3. Nosotros, dicen, creemos que en la cena está presente un cuerpo imaginario, figurativo y espiritual de Cristo, y no su verdadero cuerpo esencial. Ans. Nunca hemos hablado de un cuerpo imaginario, sino de la verdadera carne de Cristo, que está presente con nosotros, aunque permanezca en el cielo. Enseñamos, además, que recibimos el pan y el cuerpo, pero de una manera peculiar a cada uno. 4. Nosotros, dicen, sostenemos que el verdadero cuerpo de Cristo que colgó de la cruz, y su sangre que fue derramada por nosotros, se distribuye, y que es recibido espiritualmente solo por aquellos que son huéspedes dignos, mientras que los que son indignos no reciben nada más que las señales desnudas, y éstas para su condenación. Ans. Admitimos que el conjunto está de acuerdo con la Palabra de Dios, con la naturaleza de los sacramentos, con la analogía de la fe y con la comunión de los fieles con Cristo.

Los puntos generales en los que las Iglesias, que profesan el Evangelio, están de acuerdo y difieren en la controversia con respecto a la Cena del Señor

Están de acuerdo en estos detalles: 1. Que la Cena del Señor, así como el bautismo, es una prenda visible y un testimonio anexado por Cristo mismo a la promesa de la gracia, principalmente con este fin: para que confirme y fortalezca nuestra fe en esta promesa. 2. Que en el verdadero uso de la cena, así como en todos los demás sacramentos, dos cosas son dadas por Dios, y aseguradas por nosotros, a saber: signos terrenales, externos y visibles, como el pan y el vino; y dones celestiales, internos e invisibles, como el verdadero cuerpo de Cristo, con todos sus dones, beneficios y tesoros celestiales. 3. Que en la cena seamos hechos partícipes no sólo del Espíritu de Cristo, y de su satisfacción, justicia, virtud y operación, sino también de la misma sustancia y esencia de su verdadero cuerpo y sangre, dada por nosotros en la cruz, y derramada por nosotros, y que seamos alimentados con lo mismo para vida eterna; y que Cristo declara y nos lo da a conocer por medio de esta recepción visible del pan y del vino en la cena. 4. Que el pan y el vino no se transformen en carne y sangre de Cristo, sino que permanezcan como pan y vino verdaderos y naturales, que el cuerpo y la sangre de Cristo no estén encerrados en el pan y el vino; y, por lo tanto, el pan y el vino se llaman el cuerpo de Cristo, su cuerpo y sangre en este sentido; que su cuerpo y su sangre no sólo son significados por estos, y



puestos delante de nuestros ojos, sino también porque cada vez que comemos o bebemos este pan y vino, en el uso verdadero y lícito, Cristo mismo nos da su cuerpo y sangre para que sean el alimento y la bebida de la vida eterna. 5. Que sin el uso legítimo, la toma de pan y vino no es sacramento, no es más que una ceremonia y un espectáculo vano y vacío, como los que los hombres abusan para su condenación. 6. Que no hay otro uso lícito de la cena, excepto el que Cristo instituyó y mandó que se observara, a saber: el que se recuerda de él, y que declara su muerte. 7. Que Cristo no ordena un recuerdo hipócrita de sí mismo, y una declaración de su muerte; sino que abraza sus sufrimientos y su muerte, y todos los beneficios que ha obtenido por ellos en nuestro favor, por una fe verdadera y con sincero agradecimiento. 8. Que Cristo no habitará en nadie sino en los que creen, y también en aquellos que, no por desprecio, sino por necesidad, no pueden venir a la cena del Señor; sí, en todos los creyentes, desde el principio del mundo hasta toda la eternidad, así también, y de la misma manera, como morará en los que han observado la Cena del Señor.

No están de acuerdo en estos detalles: 1. Que una clase sostiene que las palabras de Cristo: Este es mi cuerpo, deben entenderse literalmente, lo cual, sin embargo, no prueban; otros, además, sostienen que estas palabras deben entenderse sacramentalmente, de acuerdo con la declaración de Cristo y Pablo, y de acuerdo con la regla por la cual debemos juzgar de la verdad de cualquier artículo de nuestra fe. 2. La primera clase de personas tendrá el cuerpo y la sangre de Cristo esencialmente presentes en o con el pan y el vino, y se comerán de tal manera que, junto con el pan y el vino recibidos de las manos del ministro, entren por la boca de los que los reciben en sus cuerpos; la otra clase de personas cree que el cuerpo de Cristo, que en la celebración de la primera cena se sentó a la mesa con los discípulos, ahora está, y continuará, no en la tierra sino en el cielo, hasta que Cristo venga de nuevo para juzgar a los vivos y a los muertos, y sin embargo, que a pesar de nosotros que estamos en la tierra, cada vez que comemos este pan con una fe verdadera, somos alimentados de tal manera con su cuerpo y hechos beber de su sangre, que no solo somos limpiados de nuestros pecados a través de sus sufrimientos y sangre derramada, sino que también estamos unidos a él e incorporados a su verdadero y esencial cuerpo humano, por su Espíritu que mora tanto en él como en nosotros, que somos carne de su carne y hueso de sus huesos; y están unidos a él más firme y estrechamente, que los miembros de nuestro cuerpo están unidos a nuestra cabeza, de modo que atraemos y tenemos en él, y de él, vida eterna. 3. La primera clase de personas a las que se ha hecho referencia sostienen que todos los que vienen a la cena del Señor y comen y beben del pan y del vino, sean creyentes o incrédulos, comen y beben corporalmente, y con su boca corporal la carne y la sangre de Cristo, los creyentes para la vida y la salvación, y los incrédulos para la condenación y la muerte. La otra clase de personas cree que los incrédulos abusan de las señales externas de su condenación, mientras que nadie sino los fieles comen y beben por una fe verdadera, y por el Espíritu, el cuerpo y la sangre de Cristo para vida eterna. [Este último párrafo se inserta con ligeras alteraciones de la antigua traducción al inglés de Parry.]

## **DE LA PASCUA**

Como la Cena del Señor ha sido sustituida en lugar de la Pascua, de la cual se ha hecho mención, es apropiado que introduzcamos aquí algunas observaciones en referencia a la Pascua. Las cosas principales en referencia a la Pascua se incluyen en las siguientes preguntas:

I. ¿Qué fue la Pascua?

II. ¿Cuál fue su diseño o uso?

III. ¿Cuáles son los puntos de semejanza entre el Cordero Pascual y Cristo?

IV. ¿Ha sido abolida, y qué le ha sucedido?

### **I. ¿QUÉ FUE LA PASCUA?**

La Pascua era la solemne comida de un cordero, que Dios ordenó a los israelitas para que este rito, que se observaba anualmente en cada familia, pudiera ser un memorial para ellos de su liberación de Egipto, y para que pudiera declarar especialmente a los fieles su liberación espiritual del pecado y de la muerte por Cristo, que había de ser muerto en la cruz. y ser comidos por la fe. O bien, era un sacramento de la iglesia antigua, que debía celebrarse de acuerdo con el mandato de Dios en cada familia de los judíos, matando y comiendo anualmente un cordero de un año de edad, para que pudiera ser un recuerdo para ellos del gran beneficio de su liberación de la esclavitud egipcia. y que también sea un sello de la promesa de gracia que toca el perdón de los pecados a causa del sacrificio del Mesías. El griego *πασχα* se deriva del hebreo *pesaj*, que significa pascua, derivado de *pasaj*, que significa pasar. Este sacramento y fiesta se llamaba así por el paso del ángel, el cual, al ver la sangre del cordero rociada sobre el poste superior de la puerta de los israelitas, pasó por alto y perdonó a sus primogénitos, mientras que mató a todos los primogénitos de los egipcios. La historia de la institución de la Pascua está contenida en el capítulo doce del libro de Éxodo. Dios ordenó que la matanza del cordero fuera acompañada de ciertos y variados ritos. El cordero tenía que tener un año; un macho sin defecto; tenía que ser separado del rebaño por la familia el décimo día del primer mes llamado Nisán, o Abib; debía ser sacrificado cuatro días después, o en la tarde del día catorce del mismo mes; la sangre debía ser rociada sobre los dos postes laterales y sobre el poste superior de la puerta de las casas de los judíos; Luego se asaba al fuego, y se comía entero y apresuradamente, con panes sin levadura y hierbas amargas. Los que lo comían, permanecían de pie con los lomos ceñidos, los zapatos en los pies y con el bastón en la mano. De este rito dijo el Señor: "Es la Pascua del Señor". "Y la sangre os será por señal sobre las casas donde estéis, para que cuando vea la sangre pase de vosotros." (Éxodo 12:11, 13.)

Dios ordenó a los judíos que celebraran esta fiesta con gran solemnidad todos los años, tiempo en el que se dedicaban siete días a su observancia. "Y este día será para vosotros por memorial; y lo celebraréis como fiesta solemne para el Señor, por vuestras generaciones; Lo celebraréis como fiesta solemne por ordenanza para siempre. Siete días comeréis panes sin levadura", etc. (Éxodo 12:14, 15; véase también Éxodo 12:17, 18; 23:15. Levítico 25:5. Deuteronomio 16:1.)

## II. ¿CUÁL FUE EL DISEÑO DE LA PASCUA?

Hay cinco fines especificados en el capítulo 12 de Éxodo, a causa de los cuales se instituyó la Pascua.

1. Para que la sangre del cordero rociada sobre los postes de las puertas sea señal de que el ángel pasa por encima de ellos, y de la preservación de sus primogénitos. "Y la sangre os servirá de señal sobre las casas donde estéis, y cuando vea la sangre pasaré por encima de vosotros." (Éxodo 12:13.) Este fin, después de la primera ejecución del rito y el paso del ángel, cesa, aunque la analogía de él permanece para siempre: porque Dios perdonó antes y ahora perdona a los fieles por causa de la sangre de Cristo; Con lo cual queremos decir que perdona sus pecados, como se enseña en el siguiente objeto especificado.
2. Que pudiera ser un tipo del sacrificio del Mesías que aún no había sido ofrecido, o que pudiera ser una señal de la liberación que sería realizada por Cristo, y así ser una señal de la gracia de Dios para la iglesia. Este era el fin principal de la Pascua anual. Esto se demuestra con los siguientes argumentos. "Ni un hueso suyo será quebrado". (Juan 19:36.) Este tipo Juan declara que se cumplió cuando los huesos de Cristo no fueron quebrados en la cruz. Luego el cordero era un tipo de Cristo y de su sacrificio. De nuevo: "Cristo, nuestra Pascua, es sacrificado por nosotros". (1 Corintios 5:7.) El cordero pascual, por lo tanto, significaba Cristo, y el sacrificio de él, significaba el sacrificio de Cristo. De nuevo: la iglesia entendió el significado de otros sacrificios, que eran tipos del sacrificio del Mesías; porque los antiguos padres no estaban tan desprovistos de razón como para buscar la remisión de los pecados con la sangre de los toros: mucho más, por lo tanto, por la fe, contemplaron en el cordero pascual al Mesías y su sacrificio. Por último, Juan llama a Cristo "el Cordero de Dios" y "el Cordero inmolado desde la fundación del mundo"; (Juan 3:29. Apocalipsis 13:8;) porque fue aprehendido por aquel cordero que fue inmolado en la Pascua.
3. para que sea memorial de la primera Pascua y de la liberación de los hijos de Israel de Egipto. Dios deseaba que el recuerdo de tan gran beneficio se conservara entre su pueblo, para que su posteridad no se volviera ingrata. "Siete días comerás con él panes sin levadura, panes de aflicción; (porque saliste de la tierra de Egipto de prisa) para que te acuerdes del día en que saliste de la tierra de Egipto todos los días de tu vida". (Deuteronomio 16:3.)

4. Que fuera un vínculo que uniera a las asambleas públicas y perpetuara el ministerio eclesiástico. "Y en el primer día habrá santa convocación", etc.

5. Que sea un sacramento que distinga al pueblo de Dios de todas las demás naciones. "Ningún extraño comerá de él". "Y cuando un extranjero resida con vosotros, y celebre la Pascua de Jehová, circunciden todos sus varones, y entonces acérquese, y la guarde, y será como un nacido en la tierra; porque ningún incircunciso comerá de él". (Éxodo 12:43, 48.)

### **III. ¿CUÁLES SON LOS PUNTOS DE SEMEJANZA ENTRE EL CORDERO PASCUAL Y CRISTO?**

Una consideración de las semejanzas entre los ritos que Dios mandó que se observaran con respecto al Cordero Pascual y a Cristo, contribuye mucho a la confirmación e ilustración del fin principal de la Pascua.

Una comparación entre el Tipo y la Cosa significada

EL TIPO ERA,

LA COSA SIGNIFICADA ES:

1. Un cordero del rebaño

1. Cristo, un verdadero hombre. Isaías 53:2, 3, y Juan 1:14.

2. Sin mancha, aparte

2. Sin pecado. Isaías 53:5, 7, 8. Hebreos 7:26.

3. Ser sacrificado y asado.

3. Quiénes sufrieron y murieron. 1 Corintios 5:7.

4. No se rompió ningún hueso.

4. Murió sin que le rompieran los huesos. Juan 19:36.

5. Fue asesinado por la noche.

5. En el fin del mundo. Hebreos 1:2; 9:26.

6. Los postes debían ser rociados con sangre,

6. Su satisfacción nos es imputada. Isaías 53:5. Romanos 3:24.
7. para que el destructor pasara por encima de las casas de los israelitas.
7. Para que seamos librados de la muerte eterna. Hebreos 2:14.
8. Había que comerlo, y eso en todas las familias.
8. Debe haber una aplicación de Cristo a cada uno por fe. Romanos 1:17. Juan 6:47.
9. Todo era para ser comido.
9. Conforme a todos los artículos de nuestra fe. Timoteo 3:16.
10. Sin pan leudado.
10. Sin hipocresía. 1 Corintios 5:8.
11. Con hierbas amargas.
11. Con la paciencia de la cruz. Mateo 10:38.
12. Con prisa y con atuendos de viajeros.
12. Con el deseo de progresar en la vida cristiana, y con la expectativa de la vida eterna. Lucas 8:15. Hebreos 13:9, 15.)
13. Sólo por los circuncidados.
13. Nadie sino los regenerados lo come, y sólo a éstos les es útil, y sólo ellos no reciben el sacramento para su condenación. Juan 6:56. Hebreos 13:10. 1 Corintios 11:26.

### **¿SE HA ABOLIDO LA PASCUA?**

Es evidente que la antigua Pascua, con todos los otros tipos que prefiguraron al Mesías que había de venir, fue abolida a la venida de Cristo. De todo el argumento del Apóstol en la Epístola a los Hebreos con respecto a la abolición de las sombras legales en el Nuevo Testamento. "Habiendo cambiado el sacerdocio, se hace necesario un cambio también de la ley". "En que dice: Un nuevo pacto, ha hecho viejo el primero." (Heb. 7:12; 8:13.) 2. Del cumplimiento o de estas sombras legales. "Estas cosas se hicieron para que se cumplieran las Escrituras. Ni un hueso suyo será quebrado". "Cristo, nuestra Pascua, es sacrificado por nosotros". (Juan 19:36; 1 Corintios 5:7.) 3. De la sustitución del Nuevo Testamento; porque Cristo, cuando estaba a punto de sufrir, morir y sacrificarse como la verdadera Pascua, cerró la ordenanza relativa al cordero pascual con una fiesta solemne, e instituyó y ordenó que su cena fuera observada por la iglesia en el lugar de la antigua

Pascua. "Con deseo, he deseado comer con vosotros esta Pascua, antes de padecer." "Haced esto en memoria mía". (Lucas 22:15, 19.) Cristo ordena aquí que la cena, no la antigua Pascua, se celebre en memoria de él. Por lo tanto, así como el bautismo ha sucedido a la circuncisión, así también la Cena del Señor ha sucedido a la Pascua en el Nuevo Testamento.

TRIGÉSIMO PRIMER DÍA DEL SEÑOR

## **LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS**

Pregunta 83. ¿Cuáles son las llaves del reino de los cielos?

Respuesta. La predicación del santo evangelio, y la disciplina cristiana, o la excomunión fuera de la Iglesia Cristiana: por estas dos, el reino de los cielos se abre a los creyentes, y se cierra a los incrédulos.

### **EXPOSICIÓN**

Habiendo mostrado ahora quiénes han de ser admitidos a la Cena del Señor por la iglesia, la doctrina concerniente al poder de las llaves del reino de los cielos, viene naturalmente a continuación en orden, la cual, además de otras cosas, enseña de una manera especial, cómo los que no han de ser admitidos a la mesa del Señor deben ser retenidos y excluidos de los sacramentos. para que no los profanen viniendo. Las cosas que reclaman especial atención con respecto a este tema son:

- I. ¿Cuál es el poder de las llaves dadas a la iglesia, y cuáles son sus partes?
- II. ¿Hay alguna necesidad de disciplina eclesiástica y excomunión?
- III. ¿A quién se encomienda esta facultad? ¿Contra quién y en qué orden debe ejercerse?
- IV. ¿A qué fines debe dirigirse, y cuáles son los abusos que deben evitarse?
- V. ¿En qué difiere el poder de las llaves del poder civil?

### **I. ¿CUÁL ES EL PODER DE LAS LLAVES DADAS A LA IGLESIA, Y CUÁLES SON SUS PARTES?**

El poder de las llaves que Cristo entregó a la iglesia es la predicación del evangelio y la disciplina cristiana, por medio de la cual el reino de los cielos se abre a los creyentes y se cierra a los incrédulos. O es el oficio de la iglesia, según el mandato de Cristo, dar a conocer la voluntad de Dios por medio de la predicación del evangelio y la disciplina eclesiástica; y declarar y testificar públicamente la gracia de Dios, y la remisión de los

pecados a los que son verdaderamente penitentes; es decir, a los que viven en verdadera fe y arrepentimiento; y, por el contrario, denunciar sobre los impíos la ira de Dios y la exclusión del reino de Cristo, y excluirlos de la iglesia mientras se muestren alejados de Cristo en doctrina y vida; y recibirlos de nuevo en la iglesia cuando lo prometan y muestren verdadera enmienda. Se llama el poder de las llaves por una metáfora, o forma de hablar tomada de los mayordomos, a quienes se entregan las llaves de la casa en la que son mayordomos. Las llaves significan el oficio del mayordomo por medio de una metonimia, o cambio de términos entre el signo y la cosa significada, como usamos el término cetro para reino. La iglesia es la casa del Dios vivo. Los ministros de la iglesia son los mayordomos de Dios. Porque lo que un mayordomo fiel es en la casa de su señor, administrando todas las cosas a su mandato, así es un ministro fiel en la iglesia. La declaración de la voluntad de Dios, por lo tanto, en la iglesia, es cumplida por los ministros, como por los mayordomos, en el nombre de Dios. Cristo mismo es el autor del ministerio. Dio este poder a la iglesia, y lo designó con el término llaves, diciendo a Pedro: "Te daré las llaves del reino de los cielos"; (Mateo 16:19), es decir, el oficio o poder para abrir y cerrar el reino de Dios. En otra ocasión dijo a todos los discípulos: "Todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo". (Mateo 18:18.) Las llaves del reino de los cielos son, por lo tanto, el poder de abrir y cerrar, de atar y desatar; y se llaman así por la eficacia de este poder. Porque la iglesia abre y cierra, ata y desata por la palabra de Dios y en el nombre de Cristo, en cuyo lugar actúan los ministros; y el Espíritu Santo obra eficazmente por su palabra, de acuerdo con la promesa de Cristo: "A quienes remitís los pecados, les serán perdonados; y a los que retuviereis los pecados, les son retenidos". (Juan 20:23.)

Las llaves del reino de los cielos constan de dos partes: la predicación del Evangelio, o el ministerio de la Palabra, y la disciplina cristiana, a la que pertenece la excomunión; Por estos dos la iglesia se abre y se cierra, se ata y se desata. Cierra y ata, por la predicación del Evangelio, cuando declara y da testimonio a los incrédulos e hipócritas, que están expuestos a la ira de Dios y a la condenación eterna, mientras no se conviertan; y se abre y se desata cuando declara y da testimonio a los fieles y penitentes de la remisión de los pecados y de la gracia de Dios, por causa de los méritos de Cristo. Cierra y ata por la disciplina cristiana, cuando excomulga a los ofensores malvados y obstinados, o les prohíbe el uso de los sacramentos, por los cuales son excluidos de la iglesia cristiana, y por Dios mismo del reino de Cristo; y se abre y se desata, cuando vuelve a recibir a las mismas personas, si se arrepienten, como miembros de Cristo y de su iglesia.

Esta distinción, sin embargo, debe ser observada, ya que respeta el orden de esas dos partes: Las llaves, por la predicación del Evangelio, primero se sueltan y luego se atan; pero, en la disciplina cristiana, primero atan y luego desatan. Otra vez; las llaves sueltan y atan a la misma o a diferentes personas, por la predicación del Evangelio; pero sólo atan y desatan a las mismas personas, por la disciplina cristiana. La excomunión es el rechazo, o la exclusión de un ofensor grave, uno que es abiertamente malvado y obstinado, de la sociedad de los fieles, por el juicio de los ancianos, con el consentimiento de toda la iglesia, hecho en el nombre y por la autoridad de Cristo, y del

Espíritu Santo, a fin de que el ofensor, avergonzados de esta manera, se arrepientan, y para que las cosas que traigan oprobio a la causa de Cristo, puedan ser cuidadosamente guardadas de ellas. No se trata simplemente de una exclusión de los sacramentos, sino de toda la comunión de los fieles, con la que los obstinados y desobedientes no tienen ninguna relación. Es doble: interna, que pertenece sólo a Dios; y externa, que pertenece a la Iglesia. Lo primero se declara en la tierra por lo que es externo; mientras que esta última es ratificada en el cielo por lo que es interno, según la promesa de Cristo; "Todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo". (Mateo 18:18.)

## **II. ¿HAY ALGUNA NECESIDAD DE DISCIPLINA ECLESIASTICA Y EXCOMUNIÓN?**

No cabe duda de que todos los profetas, así como Cristo y sus apóstoles, han predicado respecto al ministerio de la palabra. Y como la disciplina eclesiástica tiene una conexión necesaria con el ministerio de la Palabra de Dios, no puede haber duda respecto a esto, ya que Dios mismo, y Cristo, y el apóstol Pablo, la han confirmado y establecido tanto por precepto como por ejemplos. Y ciertamente, si ningún país o ciudad puede existir sin disciplina, leyes y castigos, entonces ciertamente la iglesia, que es la casa del Dios vivo, también necesita alguna forma de gobierno y disciplina, aunque difiere ampliamente del poder o jurisdicción civil.

La disciplina de la iglesia es, por lo tanto, necesaria,

1. A causa del mandamiento general de Dios sobre la profanación de los sacramentos, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. En el Antiguo Testamento, Dios no permitía que los ofensores malvados y obstinados fueran incluidos entre el número de su pueblo, sino que requería que fueran excluidos de su comunión. Mucho menos les permitiría venir a los sacramentos de su iglesia. "El alma que hace algo presuntuosamente, (ya sea nacido en la tierra, o extranjero), el mismo vitupera al Señor; y esa alma será cortada de en medio de su pueblo. Por cuanto ha menospreciado la palabra del Señor, y ha quebrantado su mandamiento, esa alma será cortada por completo". (Núm. 15:30, 31.) De hecho, Dios deseaba que todos vinieran a la Pascua, es decir, todos los miembros de su iglesia; pero no consideraba a los rebeldes y obstinados como incluidos en el número de los que estaban en pacto con él. Por lo tanto, ordenó que fueran excluidos de su pueblo. "El hombre que obrare presuntuosamente, y no escuche al sacerdote que está allí para ministrar delante del Señor tu Dios, ese hombre morirá; y tú, esquisto, quita el mal de Israel". (Deuteronomio 17:12.) De estos dos pasajes que acabamos de citar, parece que Dios ordenó a los rebeldes y malvados que fueran separados de la comunidad judía, y no permitió que fueran recibidos entre el número de su pueblo. Mucho menos, por lo tanto, permitiría que se les considerara como miembros de su iglesia visible y que fueran admitidos a sus sacramentos. Es cierto, en efecto, que la ley judicial ha sido abolida, así como las ceremonias que pertenecían a la dispensación judía; pero esa gran distinción que se observaba entre los



miembros de la iglesia judía y los demás, no ha sido dejada de lado. Hay en la profecía de Isaías, todo un sermón dirigido contra los impíos que ofrecen sacrificios a Dios; ni deseaba Dios que tales personas le ofrecieran sacrificios. Por eso no quiere que sean admitidos a los sacramentos de su casa. Su lenguaje es: "No traigáis más oblacones vanas", etc. (Isaías 1:13). Pero se dice, a modo de objeción, que Dios deseó, sí, también mandó a todos que celebraran la Pascua. Respondemos que, en efecto, ordenó a todos los que eran considerados miembros de su pueblo que observaran la Pascua; pero no a los que eran rebeldes, porque mandó expresamente que se les excluyera del número de los que estaban en relaciones de pacto con él. Isaías detesta las ofrendas hipócritas de aquellos que son lo suficientemente presuntuosos como para sacrificar a Dios, mientras viven en la indulgencia habitual y voluntaria del pecado: "El que mata un buey, es como si matara a un hombre; el que sacrifica un cordero, como si cortara el cuello de un perro; el que ofrece una oblación, como si ofreciere sangre de cerdo; el que quema incienso, como si bendijera un ídolo", etc. (Is. 66:3). Jeremías reprende severamente a los que tuvieron la audacia de entrar en el templo cuando todavía estaban contaminados con sus pecados. (Jerem. 6:7, 10, 20.) Ezequiel declara que Dios no será consultado por aquellos que van tras dioses extraños, y luego se presentan en su templo. (Ez. 20:31.) Y, en el versículo 20 del mismo capítulo, dice que los que profanan sus sábados y contaminan su santuario, que entran en su casa contaminados con sus ídolos. El profeta Amós rechaza los sacrificios y la adoración de los transgresores malvados, diciendo: "Aborrezco, desprecio vuestras fiestas, y no oleré en vuestras asambleas solemnes". (Amós 5:21.) El profeta Hageo prohíbe (2:13, 14) a los impuros de alma tocar lo que es santo, cuando habla de inmundicia moral y ceremonial. Y, en Proverbios 15:8, se declara que "el sacrificio de los impíos es abominación a Jehová".

En el Nuevo Testamento, Juan no admitió a nadie a su bautismo sino a aquellos que confesaron sus pecados y se arrepintieron. "Produzcan frutos dignos de arrepentimiento". "Deja allí tu ofrenda delante del altar y vete; Reconcíliate primero con tu hermano, y luego ven y ofrece tu ofrenda. (Mat. 3:8; 5:24.) Por lo tanto, al que no se reconcilia primero con su hermano, se le debe prohibir el uso de los sacramentos. Cristo manda que todos se sometan a Dios, según todos sus mandamientos, antes de acercarse a cualquiera de los sacramentos; porque por el término altar, como aquí se usa, puede entenderse cualquiera de los sacramentos. "Arrepentíos y bautícese cada uno de vosotros". "Si crees de todo corazón, puedes ser bautizado". (Hechos 2:37; 8:37.) Por tanto, si no crees, no es lícito. "Lo que los gentiles sacrifican, lo sacrifican a los demonios, y no a Dios". "No podéis beber el cáliz del Señor y el cáliz de los demonios". "Cualquiera que comiere indignamente, será culpable del cuerpo y de la sangre de Cristo." (1 Cor. 10:20, 21; 11:27.) Los inicuos, comiendo sin fe ni arrepentimiento, participan indignamente. Por lo tanto, son culpables del cuerpo de Cristo. No debemos tomar parte en los pecados de los demás, ni tampoco debemos ser cómplices o fingir ignorancia con respecto a la destrucción de nadie. Por lo tanto, no debemos admitir a los malvados a los sacramentos, para que no se coman el juicio.

2. A causa del mandato especial de Cristo y sus Apóstoles: "Si tu hermano pecare contra ti, ve y repréndele a solas tú y él; si te oye, habrás ganado a tu hermano. Pero si no te

oye, lleva contigo uno o dos más, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Y si no los oyere, dígaselo a la iglesia; pero si descuida oír a la iglesia, sea para ti como un gentil y un publicano. De cierto os digo que todo lo que atareis en la tierra será atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra será desatado en el cielo". (Mateo 18:15–19.) El Señor ahora no permitirá que sus sacramentos, que instituyó solo para los fieles, sean administrados a publicanos y paganos. Y para que nadie entienda que este mandamiento se refiere a un juicio privado, se añade expresamente: Todo lo que obliguéis en la tierra, etc., declaración que no puede entenderse en otro sentido que no sea el que se refiere al poder público de las llaves. "De cierto, como ausente en el cuerpo, pero presente en el espíritu, ya he juzgado, como si estuviera presente, concerniente al que hiciera esta obra, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, cuando estéis reunidos, y mi espíritu, con el poder de nuestro Señor Jesucristo, para entregar a tal persona a Satanás para destrucción de la carne, para que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús". Y "con tal no comas. Por lo tanto, quitad de vosotros a ese malvado". "¿Y qué concordia tiene Cristo con Belial? ¿O qué parte tiene el que cree con un infiel?" "Os mandamos ahora, hermanos, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que os apartéis de todo hermano que anda desordenadamente, y no conforme a la tradición que él recibió de nosotros. Y si alguno no obedece nuestra palabra por esta epístola, notémoslo, y no os juntéis con él, para que se avergüence." "Si alguno viene a vosotros, y no trae esta doctrina, no lo recibáis en vuestra casa, ni le des que Dios te bendiga; porque el que le manda a Dios que se apresure, es partícipe de sus malas obras". (1 Corintios 5:8, 4, 5, 11, 13. 2 Corintios 6:15. 2 Tesalonicenses 3:6, 14. 2 Juan 10, 11.)

3. El poder de las llaves es necesario a causa de la gloria de Dios. Porque el nombre y la causa de Dios son vituperables, si todos, incluso los blasfemos y los que son notoriamente malvados, son considerados como hijos de Dios sin distinción alguna, de modo que confunden el reino de Dios con el de Satanás.
4. Es necesario para que los sacramentos no sean profanados, y para que no se dé a los impíos en la cena que se les niega en la palabra.
5. Para que se conserve la pureza de la doctrina y del culto.
6. Por la seguridad de la Iglesia, a la que Dios castigará si a sabiendas y voluntariamente profana los sacramentos, o permite que sean profanados.
7. Por la salvación de los pecadores, a fin de que, habiendo sido amonestados y avergonzados con frecuencia, sean llevados al arrepentimiento.
8. Para que se eviten los escándalos en la iglesia, y para que los débiles no se corrompan con los malos ejemplos de los demás. "No sabéis que un poco de levadura leuda toda la masa." (1 Corintios 5:6.)
9. Para que se eviten escándalos por parte de los que están fuera de la iglesia, y para que los que aún no son miembros de la iglesia, no entren en relación con ella, hasta que se arrepientan de sus pecados.

10. Que no se blasfeme el nombre de Dios, ni se hable mal de él, ni se deshonre su pacto.

11. Para que el castigo sea evitado de los impíos; porque si a los impíos se les permite venir a los sacramentos de la iglesia, traen sobre sí los juicios de Dios. Por lo tanto, para que esto no suceda, la Iglesia está obligada a tomar medidas que les impidan venir a los santos sacramentos.

12. Los que niegan la verdadera fe y doctrina de Cristo deben ser excluidos de la iglesia y del uso de los sacramentos. Los fieles no deben ser confundidos con aquellos que son extraños a la iglesia; como lo son los que son abiertamente malvados, los que son blasfemos, y los que han caído en errores tales como el arrianismo, el mahometanismo, etc. Pero todos aquellos que se niegan a arrepentirse, niegan la verdadera fe y la doctrina de Cristo: "Profesan que conocen a Dios, pero en las obras lo niegan". (1 Tito 1:16.) Y el que niega la verdadera fe es peor que un infiel. Por lo tanto, aquellos que perseveran en su maldad y se niegan a arrepentirse, deben ser excluidos de la iglesia y del uso de los sacramentos.

13. La declaración de Cristo, Mateo 7:6. "No deis lo santo a los perros, ni echéis vuestras perlas delante de los cerdos", es también aquí un punto. Pero los que perseveran en su maldad, echando oprobio a la iglesia, y aun a Dios mismo, son verdaderamente perros y cerdos; y, por lo tanto, no deben ser admitidos a los sacramentos. Porque si Cristo declara esto de su palabra predicada, que fue instituida para los convertidos y los inconversos, o para los que aún se convertirán, mucho más es verdad de su palabra visible, los sacramentos, que no fueron instituidos para nadie, sino para los convertidos.

14. Los infieles declarados, los blasfemos y los que son notoriamente malvados, no deben ser bautizados; porque nadie más que los que creen de todo corazón deben ser bautizados. Por eso Felipe dijo al eunuco: "Si crees con todo tu corazón, puedes ser bautizado". (Hechos 8:37.) Ni Juan bautizó a nadie sino a los que confesaron sus pecados. Por lo tanto, si los incrédulos y los blasfemos no deben ser bautizados, se sigue que también deben ser excluidos de la iglesia, y no ser admitidos a la Cena del Señor; Porque los que no deben ser bautizados, no deben ser admitidos a la Cena, porque lo que los excluye de un sacramento, los excluye también del otro.

15. Los que aún no están bautizados no deben ser admitidos a la cena. Pero los que caen o viven en descuido deliberado de su bautismo, para ellos el bautismo no es bautismo según la declaración del apóstol Pablo: "Si eres quebrantador de la ley, tu circuncisión se hace incircuncisión", es decir, si perseveras en tu transgresión sin arrepentimiento. (Romanos 2:25.) Por lo tanto, los que caen de su bautismo no deben ser admitidos a la Cena del Señor. A esto alguien puede objetar y decir: Por lo tanto, los que caen de su bautismo, también deben ser rebautizados después de su recepción en la iglesia. Pero nosotros responderíamos que la recepción en la iglesia por el bautismo es válida en el caso de todos los que se arrepienten, y eso sin ninguna repetición de la señal. Y en la medida en que el bautismo es el sacramento de nuestra recepción en la iglesia, los que

caen de él no están en la iglesia, y por lo tanto, mientras permanezcan como tales, no deben ser admitidos a la iglesia, ni a la cena del Señor.

16. La señal de la gracia no debe concederse a aquellos a quienes no pertenece la promesa de la gracia; de lo contrario, la iglesia actuaría malvadamente al admitir a aquellos a quienes Dios excluye, y se contradiría a sí misma. Porque absolvería por la palabra visible a aquellos a quienes condenaría por la palabra predicada. Pero la promesa de la gracia no se extiende a los blasfemos y a los que son abiertamente malvados. Por lo tanto, la señal de la gracia no debe serles concedida.

17. Por último, la institución de los sacramentos, o la condición que debemos observar de nuestra parte para llegar a los sacramentos, exige arrepentimiento y fe. Por lo tanto, los incrédulos y los que no se arrepienten no deben ser admitidos a los sacramentos. La fuerza de este argumento se verá al exponerlo así: Aquellos que tienen arrepentimiento y fe deben ser admitidos a los sacramentos. Por lo tanto, aquellos que no tienen estas calificaciones no deben ser admitidos.

### **III. ¿POR QUIÉN, CONTRA QUIÉN, Y EN QUÉ ORDEN HA DE EJERCERSE EL PODER DE LAS LLAVES?**

La declaración de la palabra de Dios se encomienda a aquellos a quienes se les ha confiado el poder de las llaves. La denuncia de la ira de Dios, y la declaración de su gracia, que se lleva a cabo por la predicación del evangelio, se encomienda a los ministros de Cristo. La predicación del evangelio está confiada solo a ellos. Pero la denuncia de la ira de Dios, incluida en la disciplina cristiana, pertenece a toda la iglesia; porque toda la iglesia ejerce disciplina y jurisdicción espiritual. Sin embargo, la denuncia que se incluye en el ministerio de la Palabra, es de una manera diferente de lo que es en la disciplina cristiana. En el ministerio de la palabra, la ira de Dios es denunciada por todos y cada uno de los ministros, y sólo por ellos, yendo delante de la palabra de Dios contra todos los impenitentes e incrédulos, a saber: que están excluidos del reino de Cristo mientras no se arrepientan y vivan de acuerdo con las enseñanzas del evangelio. Y si se arrepienten, la gracia de Dios y el perdón de los pecados les es declarada y testificada por la palabra de Dios por los mismos ministros.

Obj. Por lo tanto, los ministros tienen el poder de condenar. Ans. Tienen poder ministerial; con lo cual nos referimos al oficio de declarar y testificar a mí según el mandamiento de Dios, que Dios perdona o no perdona sus pecados. Esto se hace de dos maneras. Primero, y en general, cuando declaran que todos los que creen son salvos, y que todos los que no creen son condenados. En segundo lugar, cuando en el ejercicio de este oficio declaran y testifican privadamente a personas particulares, y a cada uno en particular, que sus pecados les son perdonados por Dios por causa de los méritos de Cristo, siempre que reciben la promesa del evangelio por una fe verdadera, y que la ira de Dios es denunciada contra cada uno mientras no se arrepienta. De modo que Pedro declaró a Simón el Mago: "Tú no tienes parte ni suerte en este asunto". (Hechos 8:21.)

Lo mismo debe declararse a cada uno en particular, cuantas veces sea necesario; no según nuestro propio placer o voluntad, sino según el mandato de Dios. Este es el poder de las llaves concedidas a los pastores de la iglesia, y conectado con el ministerio de la palabra. La ejecución de esta sentencia, sin embargo, pertenece solo a Dios. En cuanto a la jurisdicción eclesiástica, o disciplina cristiana, el caso es algo diferente; porque la declaración del favor y de la ira de Dios no la hace nadie en privado, sino toda la iglesia, o al menos en nombre de toda la iglesia, por los que han sido escogidos para este fin por el común consentimiento de todos. Esta declaración se hace por ciertas causas y con referencia a personas particulares, e incluye una exclusión del uso de los sacramentos, cuando la necesidad lo requiera.

Pero, ¿quiénes deben ser excluidos de la iglesia cristiana y del uso de los sacramentos? Se puede esperar una respuesta a esta pregunta a partir de lo que ya hemos dicho sobre este tema; es decir, que aquellos que obstinadamente niegan algún artículo de fe, o se muestran poco dispuestos a arrepentirse y a someterse a la voluntad de Dios de acuerdo con todos sus mandamientos, y que no vacilan en declarar su intención de persistir en un curso de maldad abierta, todos ellos no deben ser admitidos en la iglesia; y si han sido admitidos en la iglesia por el bautismo, no se les debe permitir, sin embargo, acercarse a la Cena del Señor hasta que renuncien a sus errores y muestren enmienda de vida.

El orden que debe observarse en la ejecución del poder de las llaves es el que Cristo mismo ha prescrito en Mateo 18. Si alguien ha cometido una ofensa privada, primero debe ser amonestado amablemente por alguien, de acuerdo con el mandato de Cristo: "Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele a solas con él. si te oyere, habrás ganado a tu hermano". (Mateo 18:15.) Entonces, si no se arrepiente después de haber sido amonestado por uno, debe ser amonestado de nuevo en privado, llevando consigo uno o dos más. Tales advertencias, sin embargo, deben ser dadas de acuerdo con la palabra de Dios, y con la debida evidencia de buena voluntad para con el ofensor; y también debe fundarse en causas justas, graves y necesarias. Y si no se arrepiente cuando uno o dos lo amonestan así, entonces debe ser corregido por toda la iglesia, acerca de la cual Cristo también ha dado mandamiento, diciendo: "Si no los oyere, díselo a la iglesia". Cuando alguien peca cometiendo una ofensa públicamente contra toda la iglesia, también debe ser corregido públicamente por la iglesia de acuerdo con la naturaleza de la ofensa. Y si no se arrepiente cuando es amonestado y reprendido por la iglesia, ya sea que haya cometido una ofensa privada, o que haya cometido una ofensa pública, la excomunión debe ser finalmente infligida por la iglesia, como el último remedio con el propósito de corregir a los pecadores obstinados y no arrepentidos, de acuerdo con el mandato de Cristo: "Si no oye a la iglesia, sea para ti como un gentilhomme y un publicano."

Este es, por lo tanto, el camino que siempre debe seguirse con el propósito de corregir y reclamar a los que se equivocan y se vuelven refractarios en la iglesia: observar los diferentes pasos que Cristo ha prescrito en el pasaje que acabamos de citar. Los pasos a seguir son cuatro: 1. Amonestación fraternal privada. 2. Amonestación de muchos. 3. Amonestación por parte de la iglesia. 4. La sentencia pública de la iglesia. El primer y

segundo paso deben observarse en los delitos privados; el tercero en pecados o ofensas notorias y graves; la cuarta en el caso de contumacia, o de maldad obstinada y resuelta, en la que sólo la iglesia procede al acto de excomunión, considerando al ofensor como un pagano y publicano, un extranjero de la iglesia y del reino de Cristo, hasta que se arrepienta de su maldad. Por lo tanto, antes de que la excomunión pueda ser infligida a alguien, necesariamente debe haber un conocimiento de algún error o pecado, que va acompañado de obstinación y maldad determinada por parte del ofensor; de modo que si alguien se convierte en papista, o arriano, o davidiano, o cualquier otro apóstata, no debe ser tenido y reconocido como miembro de la iglesia, aunque pueda declararse como tal; y puede desear permanecer en la iglesia, a menos que renuncie y deteste su error, y viva de acuerdo con el evangelio. La razón es que Dios tendrá a su iglesia separada y distinta de todas las diversas sectas y adherentes del diablo. Ahora, aquellos que revierten o hacen caso omiso de sus votos bautismales, son miembros del diablo. Por lo tanto, deben ser separados de la iglesia, aunque declaren que son cristianos; porque niegan con sus obras lo que profesan con su boca, y así dan pruebas claras de que mienten. La fe y la vida cristiana no pueden existir separadas. Por lo tanto, los que los separan se burlan de Dios y de su iglesia. Un apóstata no es aquel que ocasionalmente, o incluso a menudo, ofende en doctrina y vida, y se arrepiente de nuevo de su pecado; pero es aquel que, siendo convicto de error y maldad manifiesta, todavía no está dispuesto a abandonar sus pecados y a renunciar a sus errores. Sin embargo, si alguien profesa arrepentimiento, y hace una declaración externa a este efecto, dando alguna evidencia de ello en su vida, la iglesia, aunque sea en apariencia un hipócrita, está obligada a recibirlo, hasta que su verdadero carácter se haga evidente; Porque la Iglesia no ha de juzgar de las cosas secretas y ocultas.

#### **IV. ¿CUÁL ES EL DISEÑO DE LA DISCIPLINA CRISTIANA, Y QUÉ ABUSOS DEBEN EVITARSE EN EL EJERCICIO DE ELLA?**

Cristo ha dado a la iglesia el poder de la excomunión, no para la destrucción del pecador, sino para su edificación y salvación. El designio de la disciplina eclesiástica no es, por lo tanto, establecer la soberanía y tiranía de los ministros de Cristo. "Los reyes de los gentiles ejercen señorío sobre ellos, pero vosotros no seréis así." (Lucas 22:25.) Los ministros mismos deben estar sujetos sobre todo a esta disciplina, y deben ser especialmente mantenidos dentro de los límites apropiados de su vocación por esta brida; Porque las llaves no pertenecen solo al ministerio, sino a toda la iglesia. Mucho menos es el designio de la disciplina cristiana atormentar, oprimir o llevar a la desesperación a aquellos cuyas vidas son de tal carácter que requieren el ejercicio de las llaves del reino de los cielos. Estas son las viles calumnias de aquellos que son enemigos de la disciplina apropiada en la iglesia. Los verdaderos fines de la disciplina cristiana son los que el apóstol Pablo ha especificado, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

1. Para que los obstinados y desobedientes, avergonzados y aterrorizados de esta manera, sean inducidos a la debida reflexión y arrepentimiento. "Para entregar a tal persona a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesucristo." (1 Corintios 5:5.)

2. Para que otros cristianos no se corrompan por la conversación y el ejemplo de los ofensores graves. Una oveja con costra o enferma puede infectar a todo el rebaño, a menos que se cure o se separe del rebaño; y un poco de levadura leuda toda la masa. "Tu gloria no es buena. ¿No sabéis que un poco de levadura leuda toda la masa?" (1 Corintios 5:6.)

3. Que otros por este medio puedan temer ofender. "A los que pecan, repréndelos delante de todos, para que también los demás teman." (1 Timoteo 5:20.)

4. Para que la iglesia no sea deshonrada ni se hable mal de ella, a causa de escándalos públicos; y para que se evite la profanación de los sacramentos y la ira de Dios. "Limpiaos de la vieja levadura, para que seáis masa nueva, como sois sin levadura. Porque también Cristo, nuestra pascua, es sacrificado por nosotros". (1 Corintios 5:7.)

Estos son los fines o designios de la disciplina.

Los abusos que deben evitarse en la excomunión son los siguientes:

En primer lugar, no deben descuidarse las diferentes formas de amonestación, de las que ya hemos hablado, ni debe invertirse el orden comenzando por la última. En primer lugar, siempre debe haber una amonestación privada, en la que el que ofende debe ser amonestado amablemente, la cual debe incluir una declaración clara del error u ofensa en el caso, una reprensión dada de acuerdo con la palabra de Dios y una exhortación al arrepentimiento.

En segundo lugar, debe ser atendido de acuerdo con la Palabra de Dios, con la debida evidencia de amor fraternal, y de un deseo de beneficiar a los que yerran, y asegurar su salvación. Dios no será el verdugo de la sentencia de otro, sino de la suya propia. Por lo tanto, el hermano ofensor no debe ser considerado inmediatamente como un enemigo, sino que debe ser amonestado como un hermano, según lo que dice el apóstol Pablo: "Sin embargo, no lo consideres como enemigo, sino amonéstalo como a un hermano". (2 Tes. 3:15.)

En tercer lugar, debe basarse en causas justas, de peso y necesarias, y no en causas injustas, dudosas y de poca importancia. Nunca debemos proceder precipitadamente a infligir la excomunión a nadie por una ligera sospecha; pero sólo cuando se ven obligados a ello por una necesidad urgente, del mismo modo que los médicos nunca recurren al uso del cuchillo hasta que la necesidad lo obliga. Se puede decir que existe tal necesidad cuando se cometen errores que subvierten el fundamento mismo de nuestra fe, y cuando se persiste obstinadamente en crímenes flagrantes, de modo que se pone en peligro la seguridad de toda la iglesia, o al menos de ciertos miembros de ella.

En cuarto lugar, la causa debe ser considerada cuidadosa y diligentemente por todos los ancianos, y la decisión debe ser aprobada por toda la iglesia. No debe ser emprendida por la autoridad de una sola persona, ni siquiera por los ministros solos; porque Cristo no entregó este poder a unas pocas personas, o a los ministros solamente, (aunque la ejecución es encomendada por la iglesia a unas pocas personas, o al ministro solo), sino a toda la iglesia. "Si no te oyere, díselo a la iglesia". "Los reyes de los gentiles ejercen señorío sobre ellos; pero no seréis así". (Mateo 18:17. Lucas 22:25.) Por lo tanto, se debe obtener el consentimiento y la decisión de la iglesia, 1. A causa del mandato de Dios. 2. Que nadie pueda resultar herido. 3. Que el acto tenga mayor autoridad y poder. 4. Que el ministerio de la iglesia no se convierta en una oligarquía, o en la tiranía practicada en la iglesia papal. 5. Que la condena del delincuente parezca más conforme a la justicia.

Por último, debe ejercerse de tal manera que no cree ningún cisma en la iglesia, ni sea ocasión de ningún escándalo, mientras que los hombres buenos ven a muchos en desacuerdo entre sí, la iglesia se desgarrar y los males se suceden en rápida sucesión.

Si el ministro ve o teme estos males, no debe proceder, sino advertir y exhortar tanto en público como en privado. Y aunque no sea capaz de lograr nada, todavía está libre de culpa. "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados." (Mateo 5:6.) El pecado y el castigo, en este caso, recaerán sobre los obstinados.

## **V. ¿EN QUÉ DIFIERE EL PODER DE LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS DEL PODER CIVIL?**

Los puntos de diferencia son muchos, y tales como son evidentes.

1. La disciplina eclesiástica es ejercida por la iglesia; poder civil por el juez o magistrado.
2. En el Estado, la sentencia se dicta de acuerdo con las leyes civiles y positivas; en la iglesia, según la ley divina o palabra de Dios.
3. El poder de las llaves confiadas a la iglesia depende de la palabra de Dios, y la iglesia ejerce su poder por medio de la palabra, denunciando la ira de Dios sobre los impenitentes; castiga a los obstinados sólo con la palabra de Dios, pero de tal manera que este castigo se apodera incluso de la conciencia: el poder civil emplea la espada y obliga a los refractarios a someterse a su autoridad sólo con el castigo temporal.
4. La iglesia tiene diferentes pasos de amonestación, y si el ofensor es llevado a reconocer su pecado y se arrepiente de él, no procede a ejecutar el castigo en su caso; El magistrado castiga al ofensor aunque se arrepienta.



5. La iglesia, en el ejercicio de la disciplina, busca la reforma y la salvación del ofensor; el magistrado a la ejecución de la justicia y a la paz pública. Will der Dieb nicht zu unserm herr Gott fahren, so fahre er zum Bdsen.

6. Así como la iglesia no ejerce disciplina en el caso de nadie, excepto de los obstinados y desobedientes, así también está obligada a revocar su decisión y a eliminar el castigo, siempre que haya suficiente evidencia de arrepentimiento por parte del ofensor. El magistrado, una vez que ha infligido el castigo, no revoca la decisión ni elimina el castigo. El ladrón que se arrepiente en la cruz, o en la hora de la muerte, es recibido por Cristo en el Paraíso; El magistrado procede a la ejecución de la pena a la que ha sido condenado y lo envía al exilio. Así, la disciplina cristiana a menudo se da cuenta de cosas que el Estado no nota, como cuando la Iglesia expulsa de su comunión a los que no se arrepienten, y se niega a reconocerlos como miembros suyos, mientras que el magistrado, sin embargo, los tolera; Y así, por el contrario, el Estado puede desterrar a aquellos que la Iglesia recibe. El magistrado puede, por ejemplo, infligir la pena capital a los adúlteros, salteadores, ladrones, etc., y sin embargo la iglesia puede recibirlos, si dan la debida evidencia de verdadero arrepentimiento. La diferencia, por lo tanto, entre el poder eclesiástico y el poder civil es clara y evidente.

Nos resta ahora notar en pocas palabras algunas de las objeciones que los opositores de la disciplina cristiana suelen presentar.

Objeción 1. Las Escrituras no nos mandan en ninguna parte que ejerzamos el oficio de las llaves. Por lo tanto, nadie debe ser excluido de los sacramentos. Ans. Negamos el antecedente, porque las Escrituras contienen muchas declaraciones que se refieren directamente a este tema. "Te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que ates en la tierra, será atado en el cielo", etc. (Mateo 16:19). Aquí el poder de las llaves, confiado a todos los ministros de la palabra, se declara en términos expresos. En cuanto a la manera en que la iglesia debe desempeñar el oficio de las llaves, Cristo nos manda e instruye de la siguiente manera: "Si no los oyere, díselo a la iglesia; pero si no oye a la iglesia, sea para ti como un gentil hombre y un publicano. De cierto os digo que todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo". (Mat. 18:17, 18.) Lo que Cristo ha entregado aquí en forma de mandato, el apóstol Pablo lo confirma como concerniente a la cosa misma. "Para entregar a tal persona a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús." "Cuando os reunís en un solo lugar, esto no es para comer la Cena del Señor". "Si alguno no obedece a nuestra palabra con esta epístola, notémoslo, y no os juntéis con él para que se avergüence." "De los cuales son Himeneo y Alejandro; a los cuales he entregado a Satanás para que aprendan a no blasfemar". (1 Cor. 5:5; 11:20. 2 Tes. 3:14. 1 Timoteo 1:20.) También hay muchos testimonios claros que se encuentran en los escritos de los profetas, de los cuales es evidente que Dios ha ordenado el ejercicio de la disciplina en su iglesia. "¿Con qué propósito es para mí la multitud de vuestros sacrificios? dice el Señor; Estoy lleno de holocaustos de carneros", etc. "El que mata un buey, es como si matara a un hombre", etc. "No hablé a vuestros padres, ni les mandé el día que los saqué de la tierra de Egipto, acerca de holocaustos o

sacrificios." "Al impío Dios le dijo: ¿Qué tienes que hacer para declarar mis estatutos? o para que tomes mi pacto en tu boca". Por eso, Cristo también dijo: "Deja allí tu ofrenda delante del altar, y vete; Reconcíliate primero con tu hermano, y luego ven y ofrece tu ofrenda". (Isaías 1:11; 66:3. Jeremías 7:22. Salmos 50:16. Mateo 5:24.) Las Escrituras también contienen muchas otras declaraciones además de estas, que ordenan que todos aquellos que son abiertamente malvados sean excluidos de la iglesia y del uso de los sacramentos; como donde se condena el uso ilícito de los sacramentos, y donde se ordena a los ministros que no reciban a nadie como miembros de la Iglesia, excepto a los que profesan arrepentimiento y fe.

A esto se objeta que, aunque Dios prohíbe a los impíos venir a los sacramentos, no ordena que la iglesia los excluya. Pero basta con responder que lo que Dios prohíbe que se haga en la iglesia, lo habrá prohibido por la disciplina de la iglesia; y que Dios ha ordenado a la iglesia que excluya a aquellos que son abiertamente malvados se declara claramente en los pasajes de la Escritura ya citados.

Objeción 2. Los hombres no pueden distinguir a los dignos de los indignos, ni pueden saber quiénes se arrepienten verdaderamente y quiénes persisten en la maldad; porque no pueden mirar dentro del corazón, y no pueden arrojar a nadie al infierno. Por lo tanto, la iglesia no está facultada con ninguna disciplina por la cual los piadosos puedan ser discernidos y separados de los impíos. Ans. La iglesia no juzga sobre las cosas que son secretas y ocultas, sino sobre las que son manifiestas, y que son evidentes en la vida externa y en la profesión. La iglesia hace esto cuando se suscribe al juicio de Dios con referencia a los malvados; es decir, cuando juzga de ellos según el requisito de la palabra de Dios, como cuando declara, y testifica según la palabra de Dios, que los ofensores obstinados son condenados mientras permanezcan como tales; y cuando, según la palabra de Dios, absuelve a todos los que verdaderamente se arrepienten. Pero en cuanto a discernir de los demás a aquellos cuyo verdadero carácter no se conoce, la iglesia no es capaz, ni se lo arroga a sí misma.

Objeciones 3. Cristo dice en la parábola del trigo y la cizaña: "Dejad que ambos crezcan juntos hasta la siega". (Mateo 13:30.) Por lo tanto, no se debe excluir a ninguno.

Respuesta 1. Cristo habla aquí de hipócritas, que no siempre pueden ser discernidos de aquellos que son verdaderamente piadosos. Por lo tanto, el significado es que los hipócritas no deben ser cortados y separados de la iglesia, cuando no sabemos con certeza que lo sean; porque los ángeles harán esto en el día postrero. 2. Cristo distingue aquí el oficio de ministro del de magistrado. Que crezcan, es decir, que no maten a los que están alejados de la iglesia; porque el ministro no debe usar el poder temporal contra ningún hombre, como lo hace el magistrado. Si esta diferencia se considera ahora, la diferencia que existe entre la iglesia y el reino del diablo aún permanecerá.

Objeción 4. A los hombres se les debe instar a realizar buenas obras. El uso de los sacramentos es una buena obra. Por lo tanto, nadie debe ser excluido de los sacramentos, sino que todos deben ser instados a su observancia. Respuesta 1. La proposición menor no es verdadera, a menos que se entienda que se refiere

exclusivamente al uso que los fieles hacen de los sacramentos, de lo contrario su uso no es una buena obra, cuando es observado por los incrédulos. El uso de los sacramentos es una buena obra, cuando las obras de carácter moral preceden a su observancia. Cuando esto es así, se le llama correctamente uso de los sacramentos; de lo contrario, es un abuso y una profanación de los sacramentos; porque cuando los impíos observan los sacramentos, abusan de ellos. Es por esta razón que Cristo exhorta expresamente a los impíos a no presentar su ofrenda, diciendo: Deja allí tu ofrenda delante del altar, y vete, etc. 2. Hay que distinguir lo mayor: hay que incitar a los hombres a realizar buenas obras, pero en su debido orden. En primer lugar, se les debe instar a realizar las obras que son de carácter moral, y luego a las que son ceremoniales. Es en este sentido que debemos entender a Cristo cuando dice: "Oblígalos a entrar", etc. (Lucas 14:23). Si la objeción se presentara así: Las buenas obras no deben ser prohibidas. El uso de los sacramentos es una buena obra. Por lo tanto, no debe prohibirse; Si así se dice, concedemos todo el argumento; porque no prohibimos el uso, sino el abuso de los sacramentos. Pero se dice que Dios ordenó a todos que celebraran la Pascua. Ans. Mandó a todos, no es decir, a los malvados, sino a los que eran miembros de su iglesia, y que debían ser retenidos como ciudadanos de la comunidad judía; porque había un mandamiento expreso de que los que eran desobedientes debían ser separados de la congregación del pueblo de Dios. Pero aún se objeta más; que, sin embargo, hay muchos males que acompañan al uso de los sacramentos. Estos males, sin embargo, son cometidos por los impenitentes, aquellos que no están dispuestos a conformarse a un uso adecuado de los sacramentos, y no por aquellos que los exhortan a cumplir con su deber. "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia", etc., es decir, los que desean la realización de lo que es bueno. Pero si estas buenas obras no se realizan, no es su culpa. No podemos hacer lo que es malo, ni omitir lo bueno que Dios manda, para que el bien resulte de tal proceder. Debemos cumplir con nuestro deber y dejar el evento en manos de Dios. Al hacerlo, siempre conservaremos una buena conciencia, aunque las cosas buenas que deseamos no se realicen.

Objeciones 5. Pero ni los profetas, ni los apóstoles, ni Juan el Bautista, excluyeron a ninguno de los sacramentos; Es más, Juan bautizó a una generación de víboras. Por lo tanto, tampoco los ministros de la iglesia deben excluir ahora a ninguno. Ans. Negamos lo que se afirma en el antecedente; porque aunque los que fueron bautizados por Juan eran de una generación de víboras, sin embargo, ya no eran víboras después de haber sido bautizados; porque no bautizó a nadie, sino a los que confesaron sus pecados. Predicó el bautismo de arrepentimiento para la remisión de los pecados, y exigió a los que eran bautizados que produjeran frutos dignos de arrepentimiento. Los profetas, aunque no podían excluir a los impíos de los sacrificios y sacramentos de la antigua dispensación, condenaron severamente los pecados y abusos de los que ofrecían sacrificios; y a menudo pronunciaba largos discursos, tanto contra los que eran lo suficientemente presuntuosos como para venir a la presencia de Dios sin haberse arrepentido de sus pecados, como contra la iglesia que los admitía a sus sacrificios. Y que los apóstoles excluyeron a los abiertamente malvados del uso de los sacramentos, es evidente por el ejemplo de Pablo, quien ordenó que el hombre incestuoso de quien

tenemos un relato en su primera epístola a los Corintios, fuera entregado a Satanás, y separado de la iglesia.

Objeciones 6. Juan admitió por sí solo a los que profesaban arrepentimiento y fe, y rechazó a los impenitentes de la misma manera. Por lo tanto, es lícito a un solo ministro admitir a los que profesan arrepentimiento y fe, o excluir a los obstinados, lo cual ha sido negado, o el ejemplo del Bautista no prueba nada. Ans. Los ejemplos no son similares. Juan fue dotado de autoridad profética y apostólica, que los ministros de hoy no tienen. Además, en aquel tiempo se tenía un respeto particular por la reunión de la iglesia, y no tanto por la exclusión de los que estaban en la iglesia y que, sin embargo, habían perdido todo derecho a sus privilegios por sus pecados y su obstinada perseverancia en el mal.

**UNA BREVE REFUTACIÓN DE LOS SOFISMAS CON LOS QUE CIERTAS PERSONAS INTENTARON DERROCAR LA DISCIPLINA ECLESIASTICA EN UNA DISCUSIÓN PÚBLICA CELEBRADA EN HEIDELDERG, (EL DR. PERER BOQUIN PRESIDENDO, Y GEORGE WITHERS, UN INGLÉS, RESPONDIENDO) EL 10 DE JUNIO DE 1568; TOMADA PALABRA POR PALABRA, TAL COMO FUE PRONUNCIADA POR EL DR. Z. URSINUS, EN LA REPETICIÓN DE ESTA DISCUSIÓN, QUE TUVO LUGAR AL DÍA SIGUIENTE EN PRIVADO EN EL "COLLEGIAM SAPIENTIAE", EN LA QUE SE PROPUSIERON LAS DOS TESIS SIGUIENTES CON REFERENCIA A LA DISCIPLINA ECLESIASTICA.**

I. En relación con la predicación sincera de la Palabra, y la administración legal de los sacramentos, el oficio de gobierno o disciplina en la iglesia debe ser mantenido.

II. Este oficio declaro así: Que los ministros en relación con los ancianos deben tener y ejercer el poder de condenar, reprender, excomulgar y ejecutar cualquier otra cosa que pertenezca a la disciplina eclesiástica, sobre cualquiera que ofenda, sin exceptuar a los príncipes mismos.

Objeción 1. Donde la palabra y los sacramentos se administran correctamente, allí debe mantenerse el oficio de la disciplina. Pero en la iglesia primitiva, y en muchas iglesias bien ordenadas en la actualidad, la autoridad de la disciplina no se mantiene. Por lo tanto, la palabra y los sacramentos no se administran correctamente en estas iglesias, lo cual es absurdo. Al responder a la proposición principal, hacemos la siguiente distinción. La frase administrar correctamente, puede entenderse de otra manera. Puede significar, o entenderse como refiriéndose a aquella administración que concuerda perfectamente con la prescripción de nuestro Señor. Entonces puede entenderse de nuevo de aquella administración que no está en perfecta conformidad con la regla que nuestro Señor ha establecido, pero que, sin embargo, es administrada de tal manera que es agradable a Dios y provechosa para la iglesia. Los sacramentos no se administran correctamente en ninguna parte según la primera significación; pero de acuerdo con esta última significación pueden ser y son. Porque aunque puede haber

algunas irregularidades o faltas que no pueden ser corregidas inmediatamente a causa de la debilidad humana, sin embargo, la administración puede, sin embargo, ser agradable a Dios, y provechosa a la iglesia; Porque: "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia". A menos que estas cosas sean concedidas, no habrá una sola iglesia pura en el mundo. Esto puede ser considerado como una refutación suficiente de la proposición principal. Nosotros, de la misma manera, negamos la proposición menor; porque la autoridad de la disciplina cristiana se mantuvo en la iglesia primitiva, y permanecerá en la iglesia, aun cuando esté imperfectamente constituida, aunque con gran abuso, como en el caso de los papistas. A esto se objeta que en nuestras iglesias, así como en las helvéticas, que son iglesias propiamente constituidas, no se atiende a la excomunión, de modo que lo que se afirma en la proposición menor del silogismo anterior sigue siendo verdadero. Pero quisiéramos replicar que, aunque concedamos que en algunas iglesias la disciplina no se aplica o se ejerce mal, sin embargo, lo que afirman nuestros adversarios no puede mantenerse, porque la palabra y los sacramentos se administran correctamente en estas iglesias, de acuerdo con la otra significación de la que hemos hablado. Aquí Ursinus citó un dicho de Crisóstomo: "Si alguna persona malvada viene a la mesa del Señor, no le des el cuerpo y la sangre del Señor. Si no cree, decláramelo: Preferiría perder mi vida antes que admitirlo". Por lo tanto, la disciplina cristiana se mantuvo en la iglesia primitiva varios siglos después de Cristo.

Objeción 2. Esa doctrina que no está establecida por la Palabra de Dios ni probada por ejemplos, no debe ser impuesta a la iglesia. Esta doctrina con respecto a la excomunión no está establecida por la Palabra de Dios, ni probada por ejemplos. Por lo tanto, no debe ser forzado a la iglesia. Ans. Negamos la proposición menor, porque la palabra de Dios declara expresamente, en Mateo 18:17: "Díselo a la iglesia; y si no oye a la iglesia, sea para ti como gentil y publicano". Lo mismo confirman también los ejemplos, para prueba de los cuales véase 1 Corintios 5:5: Entregad a tal persona a Satanás para destrucción de la carne. También, 1 Timoteo 1:20: "A quien he entregado a Satanás".

Objeciones contra la Palabra, o aquellas porciones de las Escrituras presentadas en apoyo de la posición aquí asumida

Objeción 1. En el capítulo 18 de Mateo no se menciona el liderazgo de los ancianos, ni la excomunión. Por lo tanto, este pasaje no prueba nada. Ans. Negamos el antecedente, porque aunque no se usan las mismas palabras, sin embargo, la cosa misma se enseña en el pasaje referido. El sacerdocio se introduce donde se dice: Díselo a la iglesia; y excomunión donde se dice: Sea para ti como pagano y publicano.

Objeción 2. El anciano no es la iglesia. Cristo ahora ordena que la información sea comunicada a la iglesia, y que la amonestación sea dada por la iglesia. Por lo tanto, no se menciona a los ancianos en el caso. Ans. Negamos la proposición principal, aunque se puede conceder todo el argumento, a saber: que Cristo no se refería a la ancianidad, sino que usa el término iglesia en su sentido propio, ya sea que lo refiramos a la iglesia judía

o cristiana. Pero, sin embargo, debe haber algún orden para el gobierno de la iglesia: debe haber ciertas personas nombradas y ordenadas por la iglesia, que pueden tener el manejo de sus asuntos, o de lo contrario habrá confusión.

Objeciones 3. Es cierto, en efecto, que la información no puede ser comunicada a toda la iglesia, sino a cierta clase de personas, cuyo oficio no es eclesiástico, sino civil, de modo que el sentido es: Díselo a la iglesia; por lo que se entiende el Senado de la ciudad. Ans. Aquí se confiesa que la información no puede ser comunicada a toda la iglesia, sino a cierta clase de gobernantes, que, sin embargo, no es eclesiástica, sino civil. La pregunta ahora es si esto debe entenderse de un consejo civil. Nuestros adversarios deben probar esto, lo cual se esfuerzan por hacer de esta manera: el concilio que castiga con penas temporales es civil. El concilio que le dio a Pablo el poder de dar muerte a los cristianos infligió castigos temporales. Por lo tanto, era un consejo civil. Ans. Respondemos al mayor, que el concilio que inflige penas temporales según el derecho es civil. Pero los sumos sacerdotes que dieron este poder a Pablo lo hicieron injustamente, porque no tenían el derecho que usurparon y se arrogaron para sí mismos. Lo mismo puede decirse también de la muerte de Esteban: porque fue muerto por un tumulto; mientras que los mismos sacerdotes lo consintieran, pero injustamente.

Objeción 4. Agustín dice: Los judíos mintieron cuando dijeron: "No nos es lícito dar muerte a nadie". (Juan 18:31.) Ans. Estas son las palabras de Agustín: "No debemos, sin embargo, entenderlos como diciendo que no podían dar muerte a nadie a causa de lo sagrado del día, que ahora comenzaban a celebrar. ¿Tan duros sois de corazón, israelitas traidores? ¿Habéis perdido todo sentido por vuestra inveterada malicia, como para creer que estáis limpios de la sangre del inocente, porque lo entregasteis en manos de otro con el propósito de ser muerto? Agustín, por lo tanto, no dijo que mintieran, sino sólo que hicieron lo que dijeron que no les era lícito hacer.

Objeciones 5. Crisóstomo entiende que las palabras que acabamos de referir significan que no nos es lícito, a saber, a causa de la proximidad de la fiesta. Respuesta: Esto no es cierto, aunque así lo entienda Crisóstomo; porque la historia atestigua que Herodes el Grande les quitó su jurisdicción civil y sus leyes; y Josefo dice que el concilio (excepto un tal Sameas) fue condenado a muerte por él e Hircano. Por lo tanto, los judíos se propusieron decir esto a Pilato: "Tú tienes el derecho o el poder de la espada; no nos es lícito dar muerte a nadie", de lo cual también dio testimonio Pilato cuando dijo: "¿No sabes que tengo poder para crucificarte, y tengo poder para soltarte?" (Juan 19:10.)

Objeciones 6. Pero el mismo Pilato dijo: "Tomadle, y juzgadle según vuestra ley". (Juan 18:31.) Ans. Pero se refería a la ley de Moisés, como si dijera: Si es blasfemo, apedréalo hasta la muerte; Doy mi consentimiento para ello.

Objeciones 7. Pero Josefo testimonia que Claudio dio a los judíos sus leyes. Ans. Entonces antes no los tenían. Y aún más, se dice que Claudio les concedió sus leyes eclesiásticas, con las que no se quiere decir nada más que el hecho de que les dio permiso para observar sus propias leyes y ritos en lo que respecta a la religión. "Deseo (dice) que sus

leyes, que fueron violadas por la locura de Cayo, no sean más infringidas, y que se les permita disfrutar de los ritos de sus padres".

Objeciones 8. El derecho de la espada les fue arrebatado por Herodes el Grande. Por lo tanto, antes poseían este derecho; y aún más: en el tiempo en que Cristo mandó que se lo dijese a la Iglesia, no existía más que el concilio civil; de lo cual podemos inferir que dio orden de decírselo a este concilio. Sólo había tres concilios entre los judíos. Había, 1. El gran consejo, que era el senado de toda la nación. 2. El concilio menor, que era el senado de la ciudad de Jerusalén. 3. El triunvirato. Todos eran civiles. Por lo tanto, el concilio del que habla Cristo debe haber sido un concilio civil. En respuesta a esta objeción podemos cambiar el argumento de nuestros oponentes, y decir que si los judíos perdieron su poder político bajo Herodes el Grande, entonces no lo poseían en el tiempo de Cristo; porque es evidente que Herodes el Grande murió antes de que Cristo comenzara a enseñar. Y en cuanto al argumento de que el concilio del que habla Cristo fue civil, respondemos que no fue sólo civil; porque también tenía potestad eclesiástica, y conocía de los asuntos relacionados con la religión. Se componía de fariseos y escribas, de teólogos y abogados, porque tenían leyes morales y judiciales. Por lo tanto, el concilio menor del que habla Cristo no era meramente político, sino también eclesiástico. La pregunta ahora es, ¿mandó Cristo que se lo dijera al concilio en cuanto a su carácter civil o eclesiástico? Sostenemos que fue en su carácter eclesiástico, y lo probamos por el texto mismo: porque se nos ordena, en primer lugar, considerar a la persona excomulgada como un pagano y publicano; es decir, como un extraño del reino de Dios. Pero declarar a un hombre publicano y ajeno al reino de Dios, no pertenece al magistrado civil, sino a la iglesia; porque un publicano puede ser miembro del estado, pero no de la iglesia de Cristo. Y además, Cristo añade: "De cierto os digo que todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo", etc. Con estas palabras, Cristo responde a quien objeta de la siguiente manera: ¿Qué me afecta, aunque la iglesia me considere un infiel o un publicano? Sin embargo, comeré y beberé. A tal persona, Cristo responde: El juicio de la iglesia no será en vano, porque yo mismo lo ejecutaré. Había dicho en el capítulo dieciséis de Mateo: "Te daré las llaves del reino de los cielos", donde habla de la autoridad común del magistrado; Pero en el pasaje que ahora estamos considerando, habla particularmente de la autoridad de la Iglesia en este caso. Atar y desatar, por lo tanto, no pertenece al magistrado civil, sino a la iglesia.

Hasta aquí hemos hablado del primer miembro, o parte de la proposición asumida, de que el liderazgo de ancianos está incluido en el término iglesia; ahora debemos proceder a hablar de la otra parte, que es para mostrar que la idea de excomunión está igualmente contenida en la declaración de Cristo: Sea para ti como un pagano y un publicano.

Objeción 1. Pero ser considerado como un pagano y un publicano no es lo mismo que ser excomulgado. Por lo tanto, la excomunión no está incluida en el lenguaje que Cristo emplea. Ans. Negamos el antecedente. Pero, dicen nuestros adversarios, en prueba del antecedente que nosotros negamos, que sea para ti como un pagano, no se refiere al juicio público de la iglesia, sino al juicio privado de cada hombre. Por lo tanto, el que es considerado como pagano por las personas en privado, no es inmediatamente

excomulgado por toda la iglesia. Pero baste responder que el que es considerado como pagano por las personas en privado, es considerado de la misma manera por la iglesia. De ahí que Cristo hable del juicio público de la iglesia.

Objeción 2. Pero el pasaje que estamos considerando no dice a quién considera la iglesia como pagano; pero si descuida oír a la iglesia, sea para ti como un gentil y un publicano. Por lo tanto, cada uno lo considera como un hombre pagano según su propio juicio, y no según el juicio de la iglesia. Respuesta: Cierto; Lo considero bajo esta luz, porque descuida oír a la iglesia; Pero no oír a la Iglesia y ser un publicano, o un extraño de la Iglesia, no significa una y la misma cosa. Añadimos también la siguiente observación, menos objetable: Cristo no habla esto de cada hombre en privado, sino de toda la iglesia; porque a ti y a la iglesia son equivalentes; porque, cuando Cristo manda que yo considere a alguien como un pagano, no desea, de ninguna manera, que la iglesia lo considere mientras tanto como un cristiano; porque entonces desearía cosas contradictorias, querría que los juicios contrarios fueran dados al mismo tiempo por el mismo individuo. Por lo tanto, ser considerado como publicano por uno, es ser considerado como tal por todos, y así por toda la iglesia; y si no se hiciera esa denuncia en particular, nadie sería considerado como publicano. Por lo tanto, ser considerado por la iglesia como un publicano, es ser excomulgado, y estar sin la comunión de la iglesia; para que lo que hemos afirmado siga siendo cierto, que se haga mención en las Escrituras de la excomunión, y que se encomiende a la iglesia.

Objeciones 3. Los impíos pueden ser considerados como publicanos y paganos, sin la imposición de la excomunión. Por lo tanto, un publicano y una persona excomulgada no son lo mismo. Ans. Negamos el antecedente; Porque considerar a alguien como si estuviera fuera de la comunión de la Iglesia, y como si estuviera excomulgado, es lo mismo.

Objeción 4. Pero podemos considerar a cualquiera como un publicano, es decir, podemos pensar en nuestras mentes que lo es. Sin embargo, Cristo no habla de los pensamientos, sino de las acciones de la iglesia. Si se olvida de oír a la iglesia, es necesario que lo sepas; y para que puedas considerarlo como un hombre pagano y un publicano, es necesario que sepas, no lo que la iglesia piensa de él en privado, sino lo que resuelve acerca de él públicamente. Pablo, además, nos prohíbe comer o beber con los impíos. "Con uno así, no para no comer". (1 Corintios 5:11.) Nadie puede ahora evitar la conexión con los malvados, ya que respeta la meditación secreta. Por lo tanto, debe ser de acuerdo con la decisión pública de la Iglesia, de la cual es fácil ver que el Apóstol no alude a los pensamientos que podemos tener secretamente. El Apóstol también, en el mismo capítulo, ordena a los corintios "que quiten de en medio de sí a esa persona malvada", con lo cual quiere decir que ya no sea miembro de la iglesia. Por lo tanto, considerar a alguien como publicano no es sólo pensarlo como tal en la mente, sino que también es declararlo como tal y excomulgarlo.



Objeciones contra los ejemplos de excomunión a los que se refiere el apóstol Pablo en 1 Corintios 5:5. 2. Corintios 2:6. 2. Tes. 3:14. 1. Timoteo 1:20.

Los que en este día se oponen al ejercicio de la disciplina por parte de la iglesia, se esfuerzan por evadir la fuerza de los ejemplos registrados por el apóstol Pablo de dos maneras. Algunos niegan positivamente que el Apóstol hable de excomunión cuando dice: El que ha obrado así, sea entregado a Satanás; porque, dicen ellos, entregar a Satanás no es excomulgar, sino quitar de en medio de ellos por medio de un castigo milagroso, infligido por el ministerio de Satanás, o es proferir imprecaciones terribles, y entregar a Satanás para que sea castigado, pero de tal manera que permanezca como miembro de la iglesia. Otros, además, admiten que Pablo habla de excomunión, pero niegan que su ejemplo tenga alguna fuerza en lo que a nosotros respecta, ya que ahora tenemos magistrados cristianos, personas cuyo deber es mantener el orden, mientras que la iglesia estaba destituida de tales guardianes en el tiempo de los apóstoles. Pero como se refiere a la primera clase de personas que niegan que el Apóstol hable de excomunión, es evidente que son condenadas por lo que dice: Quitad de en medio de vosotros a ese hombre malvado. Con uno así, no hay que no comer. Estas declaraciones ahora no pueden entenderse de ningún castigo milagroso por la muerte, como el que se infligió a Ananías y Safira; Pero hablan del deber y juicio ordinario de la iglesia, como es evidente: 1. Porque les recomienda que lo aparten de en medio de ellos, y los reprende porque aún no lo habían cortado, diciendo: "Estáis envanecidos, y no habéis llorado más bien, para que el que ha hecho esta obra sea quitado de en medio de vosotros". (1 Corintios 5:2.) 2. Porque requiere el consentimiento de la iglesia: "Cuando estéis reunidos, y mi espíritu". (1 Corintios 5:4.) Pero no había necesidad de tal solemnidad, ni de tal reunión para obrar un milagro. 3. Porque deseaba que el hombre incestuoso "fuera entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús"; (1 Corintios 5:5) es decir, deseaba que se le tratara de tal manera que, a pesar de que su vida pudiera prolongarse y arrepentirse, su carne pudiera ser subyugada por una contrición sincera, el viejo hombre mortificado y el nuevo hombre vivificado. Por lo tanto, no deseaba que lo mataran. 4. El Apóstol habla de separación y exclusión de la Iglesia cuando dice: "Purificad la vieja levadura". "No te juntes con los fornicarios". "Con uno así, no para no comer". (1 Cor. 5:7, 11.) Todas estas expresiones aluden a la separación, y no al castigo con la muerte. 5. Una comparación de diferentes pasajes de la Escritura mostrará que todos los que niegan la doctrina de Cristo, ya sea de palabra o de hecho, no deben ser considerados como cristianos. Ambrosio dice que este hombre incestuoso, al que se refiere el capítulo quinto de 1 Corintios, cuando se conocía su delito, debía ser separado de la asamblea de la hermandad o iglesia. A todos los que ahora están excluidos de la iglesia, se les dice mercedamente que son entregados a Satanás, en la medida en que están en su reino, y guiados por él. siempre y cuando no se arrepientan.

En cuanto a los que admiten que el Apóstol habla de excomuniones en los lugares arriba referidos, evidentemente razonan falsamente cuando atribuyen como razón por la que quiso excomulgar al hombre incestuoso, que entonces no había magistrado cristiano; porque Pablo aduce razones muy diferentes, aun las que son de fuerza hasta el tiempo

presente, entre las cuales podemos mencionar las siguientes: 1. El mandamiento de Cristo: "En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, cuando estéis reunidos, y mi espíritu;" es decir, por la autoridad y mandato de Cristo: "Decidlo a la iglesia: "Sea para ti como un gentil y un publicano." 2. Para que la persona excomulgada se arrepienta y sea salva. "Entréguelo a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús." 3. Para que otros miembros de la iglesia no se infecten por ello. "¿No sabéis que un poco de levadura leuda toda la masa? Porque Cristo, nuestra pascua, es sacrificado por nosotros", para que vivamos con el pan sin levadura de la sinceridad y la verdad. Y para que ahora seamos hechos una nueva masa, echemos fuera la vieja levadura de malicia y maldad; o si no podemos purgarla del todo, no la toleremos, al menos, profesamente.

Estas son las razones por las cuales Pablo ordenó que el hombre incestuoso fuera expulsado de la iglesia. Y las Escrituras en ninguna parte enseñan que la iglesia primitiva alguna vez excomulgó a ninguna persona malvada, porque no había magistrados. Los deberes de la Iglesia y del magistrado siempre han sido, y siguen siendo, distintos. Es claro, por lo tanto, que el Apóstol habla de excomunión cuando dice: Entréguelo a Satanás; quiten de en medio de ustedes a ese malvado; y da orden con respecto al poder ordinario de la iglesia contra los desobedientes y obstinados, ya sea que esté acompañado de algún milagro, o no.

Objeción 1. Natán no excomulgó a David, que era culpable del pecado de adulterio. Por lo tanto, Pablo no excomulgó al hombre incestuoso. Respuesta: David se arrepintió de la primera amonestación. Por lo tanto, la excomunión no fue infligida en este caso. Pablo también habla con referencia a la condición del arrepentimiento, diciendo: Quitadle, es decir, si no se arrepiente, o no se ha arrepentido ya de su pecado, en presencia de la cual condición, le ordena que sea recibido de nuevo en el seno de la iglesia. Esta condición debe ser entendida, porque Cristo ordenó que primero precedieran ciertos pasos o grados de amonestación, y Dios en todo momento recibe a los que están arrepentidos. El ladrón en la cruz no fue despreciado, sino recibido por Cristo tan pronto como dio evidencia de verdadero arrepentimiento. "Si tu hermano pecare contra ti hasta setenta veces siete, tú le perdonarás." (Mat. 18:21, 22.) Por lo tanto, no los pecadores, sino los que son obstinados y continúan impenitentes, deben ser excomulgados, en cuyo número no se puede incluir a David.

Objeción 2. Cristo no excomulgó a nadie. Por lo tanto, Pablo no lo hizo, ni la iglesia debe excomulgar ahora a nadie. Ans. La consecuencia que aquí se extrae no es propia, porque procede de la negación del hecho a la negación del derecho o licitud de la cosa misma. Es lo mismo, como si alguien discutiera; Cristo no bautizó: por lo tanto, Pablo no bautizó, ni la iglesia debe bautizar. Cristo no bautizó a ninguno, pero dio orden a sus discípulos de bautizar a todas las naciones. De la misma manera, no excomulgó a nadie, sino que ordenó a la iglesia que excomulgara a los ofensores obstinados. "Sea para ti como un hombre pagano". "Deja tu ofrenda delante del altar", etc. Felipe dijo al eunuco: "Si desmientes la vestidura con todo tu corazón, serás bautizado". Por lo tanto, Felipe no lo habría bautizado si no hubiera creído.

Objeciones 3. Pablo dice: "No habéis llorado que el que ha hecho esta obra sea quitado de en medio de vosotros". (1 Corintios 5:2.) Por lo tanto, deberían haber orado para que Dios, a través de Satanás, eliminara al hombre incestuoso de alguna manera milagrosa. Ans. Las palabras que se traducen: No habéis llorado, significan, según el original, que no habéis sido fervientes en eliminar ese escándalo que no debería encontrarse en medio de vosotros; de entre vosotros, digo, porque en el versículo trece dice el Apóstol: Quitad de en medio de vosotros a ese malvado. De ahí que las palabras "Que debe ser quitado de entre vosotros" significan que debe ser removido por la iglesia, y no por Satanás. A esto se objeta que Pablo usa la misma palabra refiriéndose a sí mismo, en 2 Corintios 12:21, donde dice: "Lloraré a muchos que ya pecaron y no se arrepintieron", etc. En este pasaje, la palabra lamento no significa una ansiedad por eliminar un escándalo de la iglesia. Por lo tanto, tampoco lo hace en la referencia anterior. Pero basta con responder que el Apóstol dice en los capítulos 13 y 2 v: "Si vuelvo, no perdonaré", donde expresa la causa de su dolor, para sentirse obligado a castigar más severamente a los obstinados e impenitentes, incluso a expulsarlos de la iglesia.

Objeción 4. Pablo explica lo que quiere decir, cuando declara que no ordenó a la iglesia de Corinto que excomulgara al hombre incestuoso, cuando dice: "A tal hombre le basta el castigo que fue infligido a muchos". (2 Corintios 2:6.) Por lo tanto, las declaraciones: "Sea para vosotros como un gentil y un publicano" y "Apartadle de en medio de vosotros", no significan más que reprender. Ans. La consecuencia que aquí se extrae es falsa, porque trata de establecer una regla por medio de una sola instancia. Una reprensión era todo lo que se necesitaba en el presente caso, porque se arrepintió. Pero de esto no se sigue que no se exija nada más en otros casos de carácter diferente. A esto se objeta: Lo que hicieron los corintios, el Apóstol lo ordenó. Pero no hicieron más que reprender. Por lo tanto, el Apóstol no quiso decir más que una reprensión, cuando les ordenó que lo apartaran de entre ellos y lo entregaran a Satanás. Respondemos a la proposición principal, que el Apóstol les mandó que le reprendiesen; pero no sólo para reprender; porque también les mandó que le echasen de en medio de ellos, si no se arrepentía de su pecado. Sin embargo, si se arrepintiera, bastaría con una reprensión en su caso. No se deduce entonces: simplemente lo reprendieron a él. Por eso el Apóstol les mandó que le reprendiesen. Esto puede considerarse como una respuesta suficiente. Sin embargo, podemos añadir aún más que la palabra griega que aquí se usa no significa simplemente desaprobación una cosa o reprender, sino también excomulgar, porque la excomunión es sólo de palabra. Y que no sólo puede sino que debe ser entendido así, es evidente: 1. Porque, dice, "de modo que, por el contrario, debéis perdonarle". (2 Corintios 2:7.) Por lo tanto, ahora estaba excomulgado y aún no había sido recibido, sino que debía ser recibido: no solo fue reprendido, sino que también fue expulsado. 2. Fue infligida a muchos. Esta es una confirmación de la explicación que hemos dado de las palabras de Cristo, a saber, que por la iglesia hemos de entender, no a la multitud confundida, sino a los ancianos de la iglesia, porque la reprensión fue dada por los ancianos y los principales hombres de la iglesia. 3. El Apóstol también dice en 2 Corintios 2:9: "Para esto también escribí, para conocer la prueba de vosotros". Por lo tanto, los alaba porque fueron obedientes. 4. Dice también el Apóstol en el v. 8: Os ruego que confirméis vuestro amor hacia él. La palabra griega traducida aquí, confirmar,

significa declarar el perdón públicamente. Por lo tanto, aún no se le había concedido el perdón. Se usa en este sentido en Gálatas 3:15, donde se dice: "Aunque sea pacto de hombre, si fuere confirmado", es decir, ratificado por autoridad pública. Lo que el Apóstol quiere decir entonces es que deben declarar su amor hacia ese hombre por medio de un testimonio público. Por lo tanto, perdonar, como lo usa aquí el Apóstol, es recibir el favor de la persona excomulgada. Esto lo repite a menudo. También hubo un tiempo considerable entre la escritura de la primera y la segunda epístola a los Corintios. Por lo tanto, estuvo excomulgado durante ese tiempo. En la primera epístola dice que oyó que había ciertas personas malvadas entre ellos. A éstos manda que sean excomulgados. Es probable que los corintios obedecieran este mandato, los excomulgaran y escribieran al Apóstol que le habían obedecido; porque, en el segundo capítulo de su segunda epístola, los elogia por su obediencia; y les manda que vuelvan a recibir a la persona incestuosa, si quiere arrepentirse.

Objeciones 5. La excomunión no requiere ninguna excusa. Pero Pablo se excusa diciendo que había mandado que fuera entregado a Satanás. Por lo tanto, no ordenó que se le excomulgara, sino que se le infligiera un castigo más grave. Ans. Negamos la proposición principal, porque la exclusión de la iglesia y del reino de Cristo, siendo el castigo más severo, requiere una excusa más que cualquier castigo que pueda infligirse al cuerpo.

Objeciones 6. Los ministros no pueden excluir a nadie del reino de Dios. Por lo tanto, Pablo no ordenó a los corintios que hicieran esto. Respondemos al antecedente de que los ministros no pueden, por su propia autoridad, excluir a nadie del reino de Dios; pero pueden, en el nombre de Cristo, de acuerdo con el mandato del Apóstol, 1 Corintios 5:4: "Cuando estéis reunidos, y mi espíritu, con el poder del Señor Jesucristo". Además, no pueden echar a nadie del reino de Dios, pero pueden y deben declarar el rechazo de aquellos a quienes Dios declara en su palabra que ha rechazado. Porque excomulgar no es otra cosa que suscribir el juicio divino, denunciando a los ofensores incorregibles el juicio que Dios inflige. Esto es lo que la iglesia no sólo puede hacer, sino que incluso debe hacer. Es por esta razón que el Apóstol reprende a los Corintios, porque no excomulgaron al hombre incestuoso; sino que esperaron hasta que fueron amonestados. De ahí que los reprenda porque se habían apartado del curso ordinario que deberían haber seguido: no ejercieron el poder conocido y ordinario de la iglesia, y lo declararon, de acuerdo con el mandato de Cristo, un hombre pagano y publicano.

Objeciones 7. El Apóstol manda que el hombre incestuoso sea entregado a Satanás para la destrucción de la carne. (1 Corintios 5:5.) Pero la palabra que aquí se traduce destrucción, significa, como se usa en las Escrituras, una muerte violenta. Por lo tanto, significa, en este lugar, alguna muerte milagrosa infligida al cuerpo por Satanás, para que el alma pueda ser salvada. Ans. Un examen cuidadoso de las circunstancias relacionadas con este caso, mostrará que debemos entender por la palabra destrucción, tal como se usa aquí, la mortificación del anciano; por la oposición de la carne al Espíritu; y, de hecho, esta frase misma es usada con frecuencia por Pablo en este sentido. El alcance o designio del pasaje enseña lo mismo, pues el Apóstol deseaba que

el hombre fuera entregado a Satanás, para que la carne fuera mortificada y el espíritu salvo, o para que se convirtiera y salvara en la vida venidera. Por lo tanto, no deseaba que fuera removido de esta vida por algún agente milagroso de Satanás. A esto se objeta que nadie puede ser entregado a Satanás para la conversión o mortificación del viejo hombre; a lo que podemos responder que es cierto que ser entregado a Satanás no produce por sí mismo tal resultado, sino que lo logra por accidente, con lo cual queremos decir que lo lleva a cabo por la misericordia de Dios. que los fieles son reclamados por estos castigos. También podemos refutar el argumento de nuestros oponentes por la misma razón con la que ellos esperan refutarnos, diciendo que Satanás no mata a nadie para salvar su alma.

Objeciones 8. Pero si el Apóstol hubiera querido que el hombre incestuoso fuera excomulgado, habría declarado su deseo más expresamente. Ans. Sin embargo, no sólo debemos tener en cuenta la claridad, sino también la fuerza y el poder del lenguaje que se utiliza en referencia a cualquier tema en particular. Aquí no había necesidad de mayor claridad, ya que los corintios entendieron lo que él deseaba, o de lo contrario los habría reprendido injustamente.

Objeciones 9. Un hermano no debe ser excomulgado. Pablo deseaba que aquel a quien había mandado por carta que se notara, fuera contado como hermano. (2 Tes. 3:15.) Por lo tanto, no deseaba ser excomulgado. La proposición principal se prueba así: las cosas que son contrarias no pueden ser consideradas como sinónimas. Excomulgar a alguien y considerarlo como un hermano, son cosas contrarias, porque excomulgar no es contar como un hermano. Por lo tanto, contar a la misma persona como un hermano, y no como un hermano, es absurdo. Ans. La frase "contar como hermano" admite diferentes interpretaciones, a causa de los diversos grados de fraternidad, de modo que la contrariedad de la que aquí se habla no tiene fuerza. Todos los hombres son nuestros hermanos y vecinos, tanto cristianos como turcos. Sin embargo, los cristianos, aunque consideran a los turcos como hermanos y desean su salvación, no los consideran como hermanos cristianos. Por lo tanto, si los turcos han de ser considerados como hermanos, mucho más debemos considerar a los que antes eran cristianos como nuestros hermanos y desear su salvación. También hay aquí una falacia en entender que eso es cierto en general, lo cual es así sólo en parte. Considéralo como un hermano, es decir, en amor, deseo y esperanza de salvarlo; pero no para enumerarlo entre los hijos de Dios y miembros de la iglesia, hasta que se arrepienta. Y aún más, el Apóstol no dice: "Tómalo como a un hermano, sino amonéstalo como a un hermano"; es decir, como alguien que fue un hermano, y que, si se arrepiente, debe ser visto de nuevo como un hermano. Porque los que son excomulgados no están tan enteramente separados de toda esperanza de salvación, sino para que vuelvan al arrepentimiento, y sean incluidos de nuevo en el redil de Cristo. Pablo usa esta frase, porque deseaba que el amor y la esperanza de enmienda fueran la regla de todas las reprensiones dadas; porque un hermano amonesta a otro con los sentimientos de un amigo, y con miras a promover su bienestar.

Objeciones 10. No debemos seguir el ejemplo del apóstol Pablo en lo que hizo. Pablo excomulgó a Himeneo y a Alejandro, sin el consentimiento de la iglesia. Por lo tanto, nadie debe ser excomulgado. Ans. La proposición principal es falsa, si se entiende en general. Pero, dicen nuestros adversarios, está probado por el hecho de que lo que hizo el Apóstol, lo hizo por autoridad apostólica, la cual no estamos obligados a seguir. Y el menor, dicen, está probado por lo que dice el Apóstol: "A quien he entregado a Satanás". (1 Timoteo 1:20.) Pero nuestros ministros y pastores no pueden hacer esto. Por lo tanto, es necesario que el Apóstol hiciera esto por alguna autoridad especial. Ans. Concedemos todo el argumento de que no debemos imitar al Apóstol si lo hiciera solo. Pero admitiendo este argumento, sin embargo, no se sigue; Por lo tanto, no es lícito excomulgar a nadie, porque si esto fuera cierto, habría más en la conclusión que en las premisas. Lo que era lícito que el Apóstol hiciera por autoridad apostólica, también es lícito que los ministros de la iglesia lo hicieran por potestad y autoridad ordinarias. También podemos negar la proposición menor, porque este pasaje no declara nada más que lo que hizo el Apóstol. No dice nada en cuanto a la manera en que lo hizo, ya sea solo, o en relación con otros

## **TRIGÉSIMO SEGUNDO DÍA DEL SEÑOR**

### **TERCERA DIVISIÓN GENERAL DEL CATECISMO**

## DE AGRADECIMIENTO

Habiendo considerado ahora la miseria del hombre, y su liberación por medio de Cristo, es necesaria la doctrina de la gratitud o agradecimiento, 1. A causa de la gloria de Dios, en cuanto que el fin principal de nuestra redención es la gratitud, que comprende el reconocimiento y la alabanza de los beneficios de Cristo. 2. A causa de nuestra consolación, que consiste en nuestra liberación por la gracia gratuita de Dios. Nadie obtiene ahora esta liberación, sino aquellos que desean mostrar su gratitud a Dios. 3. Para que podamos rendir a Dios la adoración que es lícita y aceptable. Dios desapueba toda adoración que se base en la voluntad propia. Debemos, por lo tanto, mostrar a partir de la Palabra de Dios cuál es la naturaleza de la verdadera gratitud, que es la adoración debida a Dios. 4. Para que sepamos que todas nuestras buenas obras son expresiones de gratitud y no tienen mérito a los ojos de Dios.

El agradecimiento en general es una virtud que reconoce y profesa a la persona de quien hemos recibido beneficios, así como la grandeza de los beneficios mismos, con el deseo de realizar hacia nuestro benefactor los deberes recíprocos que sean apropiados y posibles. Incluye la verdad y la justicia. La verdad, porque reconoce y hace mención de los beneficios recibidos, y la justicia, porque desea devolver un agradecimiento igual al que se ha recibido.

Por lo tanto, la verdadera gratitud cristiana, que aquí se enseña, es un reconocimiento y una profesión de nuestra liberación misericordiosa, por medio de Cristo, del pecado y de la muerte, y un deseo sincero de evitar el pecado, y de todo lo que pueda ofender a Dios, y de conformar la vida de acuerdo con su voluntad; desear, esperar y recibir todas las cosas buenas solo de Dios, por una fe verdadera, y dar gracias por los beneficios recibidos.

Este agradecimiento también consta de dos partes: la verdad y la justicia. La verdad reconoce y profesa el beneficio de nuestra redención gratuita, y da gracias a Dios por ello. La justicia ofrece a Dios la recompensa que Él requiere de nosotros, que no es otra cosa que una verdadera adoración de Él, que consiste en obediencia y buenas obras. La doctrina de la oración pertenece a la verdad; mientras que la del bien obra a la justicia. Aquello en lo que estas dos cosas se enraízan y se fundamentan es la conversión del hombre a Dios, porque las obras de nadie sino de los regenerados son buenas y agradables a Dios. Por lo tanto, bajo esta división del Catecismo, debemos tratar de la conversión del hombre a Dios y de la ley de Dios. Hay, por lo tanto, cuatro lugares comunes principales que pertenecen a esta división general de agradecimiento; La conversión del hombre, las buenas obras, la Ley de Dios y la oración.

El orden y la conexión de estas diversas partes pueden explicarse así. Hemos aprendido, por lo que se ha dicho sobre las dos divisiones generales anteriores del Catecismo, que somos redimidos del pecado y de la muerte, es decir, de todos los males de la culpa y del castigo por ningún mérito nuestro, sino sólo por la mera gracia de Dios por causa de los méritos de Cristo. De esto se deduce que debemos estar agradecidos a Dios por este gran

beneficio. Sin embargo, no podemos mostrarnos y aprobarnos agradecidos a Dios, a menos que estemos verdaderamente convertidos; porque todo lo que hacen los que no son convertidos, se hace sin fe, y es, por lo tanto, pecado y abominación a los ojos de Dios. Por lo tanto, las cosas que se han de decir acerca de la conversión del hombre a Dios, son las primeras en orden. Luego sigue el tema de las buenas obras, ya que la verdadera conversión no puede ser sin ellas, y de esta manera mostramos especialmente nuestra gratitud a Dios. Después, se añade la doctrina respecto a la ley de Dios, de la cual aprendemos lo que constituye las buenas obras. Éstas son ahora en realidad buenas obras en las que se adora a Dios correctamente, y por las cuales le declaramos nuestra gratitud; las cuales se hacen por fe, según el mandamiento de la ley de Dios, y con el propósito de honrar y glorificar a Dios por ello. Y viendo que Dios desea ser principalmente honrado y alabado por nosotros, por medio de la invocación y la oración, se sigue, por último, que la oración es igualmente necesaria para que podamos expresar adecuadamente nuestra gratitud a Dios.

Pregunta 86. Puesto que somos liberados de nuestra miseria, simplemente por gracia a través de Cristo, sin ningún mérito nuestro, ¿por qué debemos seguir haciendo buenas obras?

Respuesta. Porque Cristo, habiéndonos redimido y liberado por su sangre, también nos renueva por su Espíritu Santo, a su imagen; para que podamos testificar, con toda nuestra conducta, nuestra gratitud a Dios por sus bendiciones, y para que sea alabado por nosotros; también, para que cada uno esté seguro en sí mismo de su fe, por los frutos de ella; y que por nuestra piadosa conversación otros sean ganados para Cristo.

## **EXPOSICIÓN**

Esta pregunta, por lo que se refiere a las causas motrices de las buenas obras, se coloca en primer lugar, incluso antes de la cuestión relativa a la conversión del hombre, no porque las buenas obras precedan a la conversión, sino porque las cosas que siguen están de este modo más sorprendentemente relacionadas con lo que precede. La razón humana argumenta de esta manera a partir de la doctrina de la libre satisfacción: No está obligado a hacer satisfacción quien otro ya ha satisfecho. Cristo ha satisfecho por nosotros. Por lo tanto, no hay necesidad de que realicemos buenas obras. Respondemos que hay más en la conclusión que en las premisas. Todo lo que legítimamente se sigue es: Por lo tanto, nosotros mismos no estamos obligados a hacer satisfacción, que concedemos, 1. Con respecto a la justicia de (Dios, que no exige un doble pago. 2. Con respecto a nuestra salvación, que, en otros aspectos, no sería salvación. Sin embargo, estamos obligados a rendir obediencia y a realizar buenas obras, por las razones a las que se hace referencia y se explican en la Cuestión del Catecismo anterior:

1. Porque las buenas obras son los frutos de nuestra regeneración por el Espíritu Santo, que siempre están conectadas con nuestra libre justificación. "A los que llamó, a éstos también justificó, y a los que justificó, a éstos también glorificó." "Así eran algunos de



vosotros; pero vosotros estáis lavados; pero vosotros sois santificados; pero vosotros sois justificados", etc. (Romanos 8:30; 1 Corintios 6:11). Por lo tanto, los que no hacen buenas obras, muestran que no son regenerados por el Espíritu de Dios, ni redimidos por la sangre de Cristo.

2. Para que podamos expresar nuestra gratitud a Dios por el beneficio de la redención. "Entregad vuestros miembros a Dios como instrumentos de justicia." "Que presentéis vuestros cuerpos, sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, que es vuestro culto racional", etc. (Rom. 6:13; 12:1.)

3. Para que Dios sea glorificado por nosotros. "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos." "Para que glorifiquen a Dios en el día de la visitación por vuestras buenas obras, que contemplarán." (Mateo 5:16; 1 Pedro 2:12.)

4. Porque son los frutos de la fe, aquello por lo que se juzga nuestra propia fe, así como la fe de los demás. "Esfuézate para que tu vocación y elección sean seguras", después de lo cual ciertas copias añaden las palabras, por buenas obras. "Todo árbol bueno da buen fruto; pero el árbol corrompido da malos frutos". "La fe obra por el amor." "Pero el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza." (2 Pedro 1:10. Mateo 7:17. Gálatas 5:6, 22.)

5. Para que podamos llevar a otros a Cristo. "Cuando te hayas convertido, fortalece a tus hermanos". "Mujeres, estad sujetas a vuestros maridos; para que, si alguno no obedece a la palabra, también pueda, sin la palabra, ser ganado por la conversación de sus esposas". "Sigamos las cosas que conducen a la paz, y las cosas con las que los unos edifican a los otros." (Lucas 22:32; 1 Pedro 3:1. Romanos 14:19.) Estas causas, ahora, deben ser explicadas e insistidas con gran diligencia, en nuestros sermones y exhortaciones al pueblo; y aquí podemos citar, como ejemplo, todo el capítulo sexto, y la primera parte del capítulo octavo de la epístola de Pablo a los Romanos, hasta el versículo dieciséis.

Para una explicación más detallada de la primera causa, podemos observar que el beneficio de la justificación no se da sin regeneración: 1. Porque Cristo ha merecido ambas; a saber, la remisión de los pecados y la morada de Dios en nosotros por el Espíritu Santo. Ahora bien, el Espíritu Santo nunca está inactivo, sino que siempre es eficaz, y hace que aquellos en quienes mora sean hechos conformes a Dios. 2. Porque el corazón es purificado por la fe, porque en todos aquellos a quienes se aplican los méritos de Cristo por la fe, se enciende el amor de Dios y el deseo de hacer las cosas que son agradables delante de sus ojos. 3. Porque Dios no concede el beneficio de la justificación a nadie, sino a los que dan verdadera gratitud. Pero nadie rinde verdadera gratitud excepto aquellos que reciben el beneficio de la regeneración. Por lo tanto, ninguno de estos puede separarse del otro.

También debemos observar la diferencia que existe entre la primera y la segunda causa. La primera muestra lo que Cristo efectúa en nosotros en virtud de su muerte; mientras que la segunda enseña a qué estamos obligados en vista de los beneficios recibidos.

Pregunta 87. ¿No pueden salvarse, pues, los que, continuando en sus vidas malvadas e ingratas, no se convierten a Dios?

Respuesta. De ninguna manera; porque la Sagrada Escritura declara que ningún impúdico, idólatra, adúltero, ladrón, avaro, borracho, calumniador, salteador o semejante heredará el reino de Dios.

## **EXPOSICIÓN**

Esta Pregunta surge naturalmente de la anterior; porque puesto que las buenas obras son los frutos de nuestra regeneración, ya que son la expresión de nuestra gratitud a Dios, y las evidencias de la verdadera fe; y puesto que nadie se salva sino aquellos en quienes se hallan estas cosas; Se deduce, por otro lado, que las malas obras son los frutos de la carne, que son manifestaciones de ingratitud y evidencias de incredulidad, de modo que nadie que continúe produciéndolas puede salvarse. Por lo tanto, todos aquellos que no se convierten a Dios de sus malas obras, sino que continúan en sus pecados, son condenados para siempre, según las siguientes declaraciones de la Palabra de Dios: "¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? no os dejéis engañar; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, etc., heredarán el reino de Dios". "De lo cual os he dicho en otro tiempo, que los que hacen tales cosas, no heredarán el reino de Dios." "Porque esto sabéis; que ningún fornicario, ni inmundo, ni avaro, idólatra, tiene herencia en el reino de Cristo y de Dios; porque por estas cosas viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia". "El que no ama a su hermano, permanece en la muerte." (1 Corintios 6:9. Gálatas 5:21; Efesios 5:5, 6. 1 Juan 3:14.)

También podemos observar que otra razón para las buenas obras puede deducirse de la consecuencia que resulta de las malas obras; a saber, que todos los que hacen malas obras y continúan en sus vidas malvadas e ingratas, no pueden salvarse, ya que están desprovistos de la verdadera fe y de la conversión.

TRIGÉSIMO TERCER DÍA DEL SEÑOR

## **LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE A DIOS**

Pregunta 88. ¿En cuántas partes consiste la verdadera conversión del hombre?

Respuesta. En dos partes; en la mortificación del viejo y en la vivificación del hombre nuevo.

Pregunta 89. ¿Cuál es la mortificación del anciano?

Respuesta. Es una sincera tristeza de corazón, que hayamos provocado a Dios con nuestros pecados; y cada vez más odiarlos y huir de ellos.

Pregunta 90. ¿Qué es la vivificación del nuevo hombre?

Respuesta. Es un gozo sincero del corazón en Dios, a través de Cristo, y con amor y deleite vivir de acuerdo con la voluntad de Dios en todas las buenas obras.

## **EXPOSICIÓN**

La doctrina concerniente a la conversión del hombre a Dios reclama ahora nuestra atención, acerca de la cual debemos indagar:

I. ¿Es necesaria la conversión?

II. ¿Qué es?

III. ¿De cuántas partes se compone?

IV. ¿Cuáles son las causas de la misma?

V. ¿Cuáles son sus efectos?

VI. ¿Es perfecto en esta vida?

VII. ¿En qué difiere la conversión de los piadosos del arrepentimiento de los inicuos?

### **I. ¿ES NECESARIA LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE A DIOS?**

La conversión del hombre en esta vida es tan necesaria, que sin ella nadie puede obtener la vida eterna en el mundo venidero, según lo que enseñan las Escrituras: "El que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios". "Si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente." "Los que hacen tales cosas no heredarán el reino de Dios." "Si es así, estando vestidos, no seremos hallados desnudos." (Juan 3:5. Lucas 13:3. 1 Corintios 6:9. 2 Corintios 5:3.) El ejemplo de las vírgenes insensatas (Mateo 25:1-10) que fueron excluidas del matrimonio, porque no tenían sus lámparas encendidas y llenas de aceite, es un buen ejemplo. También podemos citar aquí las siguientes

declaraciones de Cristo: "Estén ceñidos vuestros lomos, y encendidas vuestras lámparas". "Estad preparados también vosotros; porque el Hijo del Hombre viene a la hora en que no pensáis". "El Señor de aquel siervo vendrá en el día en que no lo espera, y a la hora en que él no se da cuenta, y lo despedazará, y le señalará su porción con los incrédulos." (Lucas 12:35, 40, 46.) También podemos citar aquí el notable dicho de Cipriano contra Demetrio: "Una vez que hemos partido de esta vida, ya no hay lugar para el arrepentimiento, ni para el trabajo de satisfacción. Aquí la vida se pierde o se gana: aquí aseguramos nuestra salvación eterna por la adoración de Dios y el fruto de la fe. Que nadie sea impedido, ya sea por el pecado o por la oposición externa, de venir a obtener la salvación. Ningún arrepentimiento es demasiado tarde para cualquiera que aún permanezca en el mundo", etc. De esto se deduce cuán necesaria es la conversión para los que han de ser salvos. Por lo tanto, todas nuestras exhortaciones al arrepentimiento deben basarse en la necesidad absoluta de la conversión a Dios en todos aquellos que han de ser justificados.

## II. ¿QUÉ ES LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE A DIOS?

El hebreo expresa la idea de conversión con la palabra *Teschubah*; el griego por *μετνοια* y *μεταμελεια*. Hay algunos que afirman que estas palabras griegas difieren entre sí en esto: que la primera se usa solo en referencia al arrepentimiento de los piadosos, mientras que la segunda se usa también en referencia al arrepentimiento de los impíos. De Judas se dice que se arrepintió (Mateo 27:3), donde se usa la palabra *μεταμεληζεις*. De Esaú se dice que no encontró lugar de arrepentimiento (*μετανοιας*). (Heb. 12:17.) De Dios se dice (Rom. 11:29), los dones de Dios son sin arrepentimiento, donde se usa la palabra *αμεταμελητα*; es decir, son de tal clase que él mismo no puede arrepentirse de ellos. La Septuaginta, al hablar de Dios, usa ambas palabras sin hacer distinción. Me arrepiento (*μεταμέλομα*) de haber puesto a Saúl por rey. (1 Sam. 15:11.) La fuerza de Israel no mentirá ni se arrepentirá (*ου μετανοησει*). La diferencia, por lo tanto, es muy pequeña, o nula en absoluto, a menos que la primera palabra griega antes mencionada signifique propiamente un cambio de la mente, mientras que la segunda exprese un cambio de la voluntad o propósito. En la conversión, sin embargo, hay un cambio tanto del entendimiento como de la voluntad.

Los latinos tienen una serie de palabras con las que expresan lo mismo. Lo llaman *regeneratio*, *renovatio*, *resipiscentia*, *conversio*, *pænitentia*. *Resipiscentia* parece corresponder propiamente con el griego *μετανοια*; porque como *resipiscentia* se deriva de *resipisco*, que significa hacerse sabio después de haber hecho una cosa; Así que *μετανοια* viene de *μετανοεω*, que significa volverse sabio después de haber cometido algo malo; para cambiar la mente, y para alterar el propósito. Se dice que *Pænitentia* se deriva de *pænitet* o de *pæna*, porque el dolor que está en el arrepentimiento es, por así decirlo, un castigo. O bien, como supone Erasmo, es de *pone* teniendo, como si arrepentirse fuera echar mano de un propósito posterior, o entender una cosa después de que se ha hecho. Pero cualquiera que sea la derivación de la palabra *pænitentia* o

arrepentimiento, es más oscura que el término conversión. Porque el arrepentimiento no comprende toda la extensión del tema, no expresa de qué y para qué somos cambiados, sino que simplemente significa el dolor que se siente después de la comisión de algún pecado. La conversión, en cambio, abarca el todo, ya que añade lo que es el comienzo de una nueva vida por la fe.

El término arrepentimiento tiene, además, un significado más amplio que el de conversión, pues sólo se habla de conversión en referencia a los piadosos, que son los únicos que se convierten a Dios. Lo mismo puede decirse de μετανοια y resipiscentia, que se refieren meramente a los piadosos; Porque con estos tres términos se significa la nueva vida de los piadosos. Pero también se habla de los impíos, como de Judas, que se arrepintió de su mala acción, pero no se convirtió; porque los impíos, cuando se afligen, no se convierten ni se reforman. Hasta aquí hemos hablado de los términos que se refieren a este tema; Ahora debemos proceder a indagar en la cosa misma.

Una definición, con respecto a las partes de la conversión, puede obtenerse de la pregunta 88 del Catecismo, donde se define como la mortificación del viejo hombre y la vivificación del hombre nuevo. Se expresa más plenamente en la siguiente definición: La conversión del hombre a Dios consiste en un cambio de la mente y la voluntad corrompidas en lo que es bueno, producido por el Espíritu Santo a través de la predicación de la ley y el evangelio, que es seguido por un deseo sincero de producir los frutos del arrepentimiento, y una conformidad de la vida a todos los mandamientos de Dios. Esta definición es confirmada por los siguientes pasajes de las Escrituras: "Si quieres volver, vuélvete a mí". "Lávate, límpiate". "Mas vosotros estáis lavados; pero vosotros sois santificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios". "Apártate del mal y haz el bien". (Jeremías 4:1. Isaías 1:16; 1 Corintios 6:11. Salmos 34:14.) Toda la definición se expresa en Hechos 26:18, 20: "Te envió para que abras sus ojos, y los conviertas de las tinieblas a la luz, y del poder de Satanás a Dios, para que reciban perdón de pecados, y herencia entre los santificados por la fe que es en mí". "Sino que mostraron que debían arrepentirse, y volverse a Dios, y hacer obras dignas de arrepentimiento."

### **III. ¿DE CUÁNTAS PARTES CONSTA LA CONVERSIÓN?**

La conversión consta de dos partes: la mortificación del viejo hombre y la vivificación del nuevo hombre. Hablamos más propiamente de esta manera, usando el lenguaje de Pablo, que si, como hacen algunos, hiciéramos que la conversión consistiera en contrición y fe. Por contrición entienden la mortificación; y por la fe el gozo que sigue al deseo de justicia y nueva obediencia, que son ciertamente efectos de la fe, pero no la fe misma. La contrición precede también a la conversión, pero no es la conversión misma, ni parte alguna de ella, sino sólo una preparación, o lo que conduce a la conversión; y eso sólo en los elegidos. El viejo hombre que es mortificado es sólo el pecador, o la naturaleza corrupta del hombre. El nuevo hombre que es vivificado es el que comienza a

apartarse del pecado, o es la naturaleza del hombre como regenerado. La mortificación del viejo hombre, o de la carne, consiste en despojarse y someter la corrupción de nuestra naturaleza, e incluye: 1. Un conocimiento del pecado y de la ira de Dios. 2. Tristeza por el pecado, y por haber ofendido a Dios. 3. Odio al pecado, y un deseo sincero de evitarlo. Las Escrituras hablan de esta mortificación del pecado en los siguientes lugares: "Si por el Espíritu hacéis morir las obras de la carne, viviréis". "Rasgad vuestros corazones, y no vuestras vestiduras." "Venid y volvámonos al Señor; porque él ha desgarrado, y nos sanará; Él ha herido, y nos vendará". (Romanos 8:13.) Joel 2:13. Oseas 6:1.) De esto se deduce que la mortificación, o conversión, se atribuye muy impropriamente a los malvados, en quienes no hay odio ni repugnancia al pecado, ni tristeza por el pecado, todo lo cual se abraza en la mortificación del viejo hombre. El conocimiento del pecado precede a la tristeza, porque los afectos del corazón siguen al conocimiento. La tristeza puede seguir a un conocimiento del pecado por parte de los impíos, por un sentido del presente, y por un temor del mal futuro, a saber: del castigo temporal y eterno; Sin embargo, este dolor no es propiamente una parte de la conversión, ni una preparación para ella; sino más bien una huida y un alejamiento de Dios, y una precipitación a la desesperación, como en el caso de Caín, Saúl, Judas, etc. Se llama tristeza, no para salvación, la tristeza del mundo, la muerte obrante, una tristeza que no es según Dios, etc. En los piadosos, sin embargo, esta tristeza surge de un sentimiento de desagradado de Dios, que reconocen y lamentan sinceramente, y está conectado con un odio y aborrecimiento de todos los pecados pasados, y con un rechazo o alejamiento de todo pecado presente y futuro. Esta tristeza es una parte de la conversión, o por lo menos una preparación para ella, y se llama tristeza para salvación, una tristeza que es según Dios, que obra arrepentimiento para salvación. El conocimiento del pecado, el dolor por el pecado y el huir de él, difieren en su tema, o en lo que se refiere a la parte de nuestro ser en la que tienen su propio asiento. El conocimiento del pecado está en la mente, el dolor por el pecado en el corazón, y huir de él en la voluntad. El cambio, que está incluido en la conversión, está en el corazón y en la voluntad, y es un cambio de una cosa a otra, del mal al bien, según lo que dice el salmista: "Apártate del mal y haz el bien". (Salmos 34:14.)

Se llama en las Escrituras mortificación, 1. Porque, así como el que está muerto no puede realizar las acciones de un hombre vivo, así nuestra naturaleza, una vez eliminada su corrupción, ya no realiza las acciones que le son propias en su estado corrupto; es decir, no produce pecado actual cuando el pecado original es circunscrito una vez y mantenido bajo la debida restricción. "Porque el que está muerto, como librado del pecado." (Romanos 6:7.) 2. Porque esta mortificación no está exenta de lucha y dolor: "porque la carne codicia contra el Espíritu". (Gálatas 5:17.) Es por esta razón que esta mortificación se llama crucifixión de la carne. "Los que son de Cristo crucificaron la carne con sus afectos y concupiscencias." (Gálatas 5:24.) 3. Porque es un cese del pecado. Por otra parte, no se llama simplemente mortificación, sino la mortificación del viejo hombre, porque por ella no se destruye la sustancia del hombre, sino el pecado en el hombre. También se añade la expresión anciano con el propósito de distinguir entre el arrepentimiento de los piadosos y el impío; Porque en el piadoso no se destruye el

hombre, sino el viejo hombre, mientras que en el impío no es el viejo hombre, sino el hombre.

La vivificación del nuevo hombre es un verdadero gozo y deleite en Dios, por medio de Cristo, y un deseo ferviente y sincero de regular la vida de acuerdo con la voluntad de Dios, y de realizar todas las buenas obras. Abarca tres cosas que son diferentes de lo que se incluye en la mortificación: 1. Un conocimiento de la misericordia de Dios, y una aplicación de ella en Cristo. 2. Gozo y deleite que surgen del hecho de que Dios se ha reconciliado con nosotros por medio de Cristo, y que la obediencia ha comenzado en nosotros y será perfeccionada. 3. Un deseo ardiente de realizar una nueva obediencia, o de no pecar más, sino de dar gracias a Dios durante toda nuestra vida, y de retener su amor, deseo que es en sí mismo una nueva obediencia según las siguientes declaraciones de la Escritura: "Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo". "El reino de Dios es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo". "Yo habito en el lugar alto y santo; con el que es de espíritu contrito y humilde para reavivar el espíritu de los humildes, y para vivificar el corazón de los contritos". "De la misma manera, consideraos también vosotros muertos al pecado, pero vivos para Dios por medio de Jesucristo Señor nuestro." "Sin embargo, vivo; pero no yo, sino que Cristo vive en mí; y lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí". (Rom. 5:1; 14:17. Isaías 57:15. Romanos 6:11. Gálatas 2:20.)

Esta parte de la conversión se llama aceleración, 1. Porque, así como un hombre vivo realiza las acciones de uno que está vivo, así también esta vivificación incluye el encendido de una nueva luz en el entendimiento, y la producción de nuevas cualidades y actividades en la voluntad y el corazón, de las cuales proceden una nueva vida y nuevas obras. 2. Porque incluye por parte de los que se convierten, el gozo y el deleite en Dios, lo que proporciona gran consuelo y consuelo. Se añade por medio de Cristo, porque no podemos regocijarnos en Dios, a menos que él se reconcilie con nosotros. Ahora es sólo a través de Cristo que Dios se reconcilia con nosotros. Por lo tanto, solo nos regocijamos en Dios a través de Cristo.

Estas dos partes de la conversión brotan de la fe. La razón es porque nadie puede odiar el pecado y acercarse a Dios, a menos que ame a Dios. Pero nadie ama a Dios si no tiene fe. Por lo tanto, aunque no se hace mención expresa de la fe en ninguna de las dos partes de la conversión, esto se hace, no porque la fe esté excluida de la conversión, sino porque toda la doctrina de la conversión y el agradecimiento la presupone, como una causa se presupone de la presencia de su propio efecto peculiar.

Obj. Pero la fe produce alegría. Por lo tanto, no produce dolor ni mortificación. Ans. No es absurdo afirmar que una misma causa produce efectos diferentes por un tipo diferente de operación y en diferentes aspectos. De modo que la fe produce dolor, no por sí misma, sino por un accidente, que es el pecado, por el cual ofendemos a Dios, nuestro padre bondadoso y misericordioso. Produce alegría por sí misma, porque nos asegura la voluntad paterna de Dios para con nosotros, por y para Cristo. Respuesta. La

predicación de la ley precede a la fe, ya que la predicación del arrepentimiento comienza con la ley. Pero la predicación de la ley produce tristeza e ira. Por lo tanto, hay un cierto dolor antes de la fe. Ans. Concedemos que hay un cierto dolor antes de la fe, pero no el que constituye una parte de la conversión; porque la tristeza de los impíos, que está delante y sin fe, es más bien un apartamiento de Dios, que un regreso a él, el cual, siendo contrario, no puede concordar ni en todo ni en parte. Pero la contrición y el dolor que experimentan los elegidos es una cierta preparación, que conduce a la conversión, como ya hemos demostrado.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA CONVERSIÓN?**

El Espíritu Santo, o Dios mismo, es la causa principal y eficiente de nuestra conversión. Por lo tanto, es que los santos oran para que Dios los convierta, y que el arrepentimiento es frecuentemente llamado en las Escrituras el don de Dios. "Vuélveme y seré convertido, porque tú eres el Señor mi Dios". "Vuélvemos a ti, oh Señor, y seremos convertidos". "A éste exaltó Dios con su diestra para que sea Príncipe y Salvador para dar a Israel arrepentimiento y perdón de pecados", de lo cual podemos sacar un argumento muy contundente para probar la divinidad de Cristo, ya que sólo a Dios le es propio conceder el arrepentimiento y el perdón de los pecados. "Entonces también Dios concedió a los gentiles arrepentimiento para vida." "Si Dios, acaso, les da arrepentimiento para el reconocimiento de la verdad, y para que se recobren del lazo del diablo", etc. (Jer. 31:18. Lamen. 5:21. Hechos 5:31; 11:18. 2 Timoteo 2:25.)

Los medios o causas instrumentales de la conversión son la ley, el evangelio, y de nuevo, la doctrina de la ley después de la del evangelio. Porque la predicación de la ley va antes, preparándonos y conduciéndonos al conocimiento del evangelio: "porque por la ley es el conocimiento del pecado". (Romanos 3:20.) Por lo tanto, no puede haber tristeza por el pecado sin la ley. Después de que el pecador ha sido guiado una vez al conocimiento del pecado, entonces sigue la predicación del evangelio, animando los corazones contritos por la seguridad de la misericordia de Dios por medio de Cristo. Sin esta predicación no hay fe, y sin fe no hay amor a Dios y, por lo tanto, no hay conversión a él. Después de la predicación del evangelio, sigue de nuevo la predicación de la ley, para que sea la regla de nuestra gratitud y de nuestra vida. La ley, por lo tanto, precede y sigue a la conversión. Precede a que puede conducir al conocimiento y al dolor por el pecado: se sigue que puede servir como regla de vida a los convertidos. Es por esta razón que los profetas primero cargan el pecado sobre los impíos, amenazan con el castigo y exhortan al arrepentimiento; luego consuela y promete el perdón y el perdón; y, por último, exhortar y prescribir de nuevo los deberes de piedad y piedad. Tal era, también, el carácter de la predicación de Juan el Bautista. Es de esta manera que la predicación del arrepentimiento comprende la ley y el evangelio, aunque en la realización de la conversión cada uno tiene una parte que desempeñar que le es peculiar.



La siguiente causa instrumental e interna de la conversión es la fe. Sin fe no hay amor a Dios, y a menos que sepamos cuál es la voluntad de Dios para con nosotros; Es decir, que Él nos perdonará nuestros pecados por y por causa de Cristo, la conversión nunca se iniciará en nosotros, ni en lo que respecta a la mortificación del viejo hombre, ni en cuanto a la vivificación del nuevo, porque por la fe el corazón es purificado. (Hechos 15:9.) Sin fe no podemos tener verdadero gozo o deleite en Dios; sin fe no podemos amar a Dios; y todo lo que no es de fe, es pecado. (Romanos 14:23.) Todas las buenas obras proceden de la fe, como su fuente. "Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo." (Romanos 5:1.)

Las causas que contribuyen a nuestra conversión son la cruz, con los castigos infligidos a nosotros mismos y a los demás; también los beneficios, castigos y ejemplo de otros, etc. "Tú me castigaste, y yo fui castigado, como un becerro que no está acostumbrado al yugo". "Bueno es para mí haber sido afligido, para aprender tus estatutos." "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos." (Jeremías 31:18. Salmos 119:71. Mateo 5:16.) El tema, o materia en que se funda la conversión, es el entendimiento, la voluntad, el corazón y todos los afectos del hombre en los que se produce un cambio.

La forma de conversión es el giro mismo con todas las circunstancias que están conectadas con él, lo que incluye, 1. En la medida en que respeta la mente y el entendimiento, un juicio correcto de Dios, junto con su voluntad y obras. 2. En cuanto a la voluntad, un deseo sincero y ferviente de evitar aquellas caídas y cosas que ofenden a Dios, con el firme propósito de obedecerle, según todos sus mandamientos. 3. En cuanto respeta el corazón, nuevos y santos deseos y afectos de acuerdo con la ley divina. 4. En cuanto a las acciones externas y a la vida, comenzó la rectitud y la obediencia, según la ley de Dios. El objeto de la conversión es, 1. El pecado, o la desobediencia, que es aquello de lo que nos convertimos. 2. La justicia, o nueva obediencia, que es aquello a lo que estamos convertidos. El fin principal de la conversión es la gloria de Dios; el siguiente fin, que está subordinado a la gloria de Dios, es nuestro bien, que consiste en nuestra bienaventuranza y disfrute de la vida eterna. La conversión de los demás es otro fin, menos importante aún, que los que acabamos de mencionar. "Y cuando te hayas convertido, fortalece a tus hermanos". "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos." (Lucas 22:32. Mateo 5:16.)

Las cuestiones relativas al pelagianismo están aquí debidamente establecidas; Si un hombre puede convertirse a sí mismo sin la gracia del Espíritu Santo, y si un hombre puede, mediante el ejercicio de su libre poder de elección, prepararse para recibir la gracia divina. Pelagio sostuvo la primera, en oposición a lo que las Escrituras afirman más claramente. "Vuélveme tú, y seré convertido". "Dios es el que obra en vosotros, así el querer como el hacer, por su buena voluntad." "Un árbol corrupto no puede dar buenos frutos". (Jeremías 31:18. Filipenses 2:13. Mateo 7:18.) Los escolásticos y papistas defienden hoy la última proposición con respecto al pelagianismo, en oposición a las declaraciones explícitas de la palabra de Dios que acabamos de citar, y también en

contradicción con lo que Cristo mismo afirma, cuando dice: "Nadie puede venir a mí, si el Padre que me envió no lo trajere". (Juan 6:44.) Tomás de Aquino atribuye una cierta preparación al libre albedrío del hombre, pero no a la conversión. Habla, sin embargo, de esta preparación, como si contribuyera a la gracia de la conversión, que lo hace con la ayuda misericordiosa de Dios, moviéndonos interiormente. Vide sum. theol. partis primæ, parte secunda, quæst. 109 d.C. 6.

## **V. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DE LA CONVERSIÓN?**

Los efectos de la conversión son: 1. Un amor verdadero y ardiente a Dios y a nuestro prójimo. 2. Un deseo sincero de obedecer a Dios, sin excepción, de acuerdo con todos sus mandamientos. 3. Todas las buenas obras, o la nueva obediencia misma. 4. El deseo de convertir a otros y llevarlos por el camino de la salvación. En una palabra, los frutos del verdadero arrepentimiento son los deberes de piedad hacia Dios y de caridad hacia el prójimo.

## **VI. ¿ES PERFECTA LA CONVERSIÓN EN ESTA VIDA?**

Nuestra conversión a Dios no es perfecta en esta vida, sino que avanza continuamente, hasta que alcanza la perfección que se propone en la vida venidera. "Lo sabemos en parte". (1 Corintios 13:9.) Todas las quejas y oraciones de los santos son confirmaciones de esta verdad. "Límpame de las faltas secretas". "¡Miserable de mí, que me librarás de este cuerpo de muerte!" (Sal. 19:13. Rom. 7:24.) El conflicto que continuamente está ocurriendo en aquellos que se convierten, da testimonio de la misma verdad. "La carne codicia contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne", etc. (Gálatas 5:17). Lo mismo puede decirse de las exhortaciones de los profetas y apóstoles, en las que exhortan a los que se convierten a volverse más plenamente a Dios. "El que es justo, que sea justo todavía, y el que es santo, que sea santo todavía." (Apocalipsis 22:11.) También podemos establecer lo mismo de la siguiente manera: Ni la mortificación de la carne, ni la vivificación del Espíritu, son absolutas ni perfectas en los santos en esta vida. Por lo tanto, tampoco es perfecta la conversión, que consta de estas dos partes. En cuanto a la mortificación del anciano, el caso es claro, y no admite duda de que no es perfecto en esta vida; porque los santos no sólo luchan continuamente contra los deseos de la carne, sino que también a menudo ceden por un tiempo y se rinden en este conflicto, a menudo pecan, caen y ofenden a Dios, aunque no defienden sus pecados, sino que los detestan, deploran y se esfuerzan por evitarlos. En cuanto a la imperfección de la vivificación del nuevo hombre, el mismo conflicto es un testimonio suficiente; Y ciertamente, como nuestro conocimiento es ahora sólo en parte, la renovación de la voluntad y del corazón debe ser también imperfecta, porque la voluntad sigue al conocimiento que tenemos.

Hay dos razones claras por las que la voluntad, en el caso de los convertidos, tiende imperfectamente al bien en esta vida: 1. Porque la renovación de nuestra naturaleza

nunca se perfecciona en esta vida, ni en cuanto respeta nuestro conocimiento de Dios, ni la inclinación que tenemos a obedecerle. La sola queja y reconocimiento que hizo el apóstol Pablo es una prueba suficiente de lo que acabamos de decir. "Sé que en mí, es decir, en mi carne no mora ningún bien", etc. (Rom. 7:18, 19.) 2. Porque los que se convierten no siempre son gobernados por el Espíritu Santo, sino que a veces son abandonados por Dios por un tiempo, ya sea con el propósito de probarlos, o castigarlos, o humillarlos; sin embargo, son llevados al arrepentimiento, para no perecer. "Creo, Señor, ayúdame en mi incredulidad". (Marcos 9:24.)

Pero, ¿por qué Dios no perfecciona la conversión en el caso de su pueblo en esta vida, puesto que es capaz de efectuarla? Las razones son, 1. Para que los santos sean humillados y ejercitados en la fe, la paciencia, la oración y la lucha contra la carne, y que no se jacten de su perfección, pensando de sí mismos más alto de lo que deben, sino que oren diariamente; "No entres en juicio con tu siervo". "Perdónanos nuestros pecados". (Sal. 143:2. Mat. 6:12.) 2. Para que avancen más y más hacia la perfección, y la deseen más fervientemente. para que, pisoteando el mundo bajo sus pies, corran con mayor presteza en el derrotero cristiano, y aspiren a los gozos que están guardados en el cielo, sabiendo que no será hasta entonces que disfrutarán plenamente de su prometida herencia. "Poned vuestro afecto en las cosas de arriba, no en las de la tierra, porque estáis muertos, y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios." "Mortificad, pues, vuestros miembros que están sobre la tierra." "Todavía no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él". (Col. 3:2, 3, 5.) Juan 3:2.)

Con respecto a esta imperfección, Calvino escribe en el siguiente lenguaje expresivo: "Esta restauración no se lleva a cabo en un solo momento, ni en un solo día, ni en un año; pero por medio de continuos, y a veces incluso lentos avances, el Señor destruye las corrupciones carnales de sus elegidos, los purifica de toda contaminación y los consagra como templos a sí mismo; renovando todos sus sentidos a la verdadera pureza, para que puedan emplear toda su vida en el ejercicio del arrepentimiento, y sepan que esta guerra sólo terminará con la muerte" (Inst. lib. 3. Cap. 3. Artículo 9. Las secciones que siguen a la que hemos citado, hasta la decimoquinta, también pueden leerse con ventaja, en las que hay una disputa eruditamente expuesta contra los cátaros y los anabaptistas, en referencia a los restos del pecado que se adhieren a los piadosos mientras permanecen en la carne.

## **VII. ¿EN QUÉ DIFIERE LA CONVERSIÓN DE LOS PIADOSOS DEL ARREPENTIMIENTO DE LOS IMPÍOS?**

El término arrepentimiento se usa en referencia tanto a los impíos como a los piadosos, porque hay ciertas cosas en las que están de acuerdo, como en el conocimiento del pecado y la tristeza a causa de él. Sin embargo, como se refiere a otras cosas, hay una gran diferencia. Difieren, 1. En la causa conmovedora del arrepentimiento, o en el dolor

que se siente. Los impíos están tristes, no por haber ofendido a Dios, sino simplemente por el castigo que se han traído a sí mismos, y que necesariamente se une a la violación de la ley de Dios. Si no fuera por esto, nunca manifestarían ningún dolor por el pecado. De modo que Caín estaba triste simplemente por el castigo que Dios le infligió por su pecado. "Mi iniquidad" (que es el castigo de mi iniquidad) "es mayor de lo que puedo soportar. He aquí, tú me has echado hoy de la faz de la tierra", etc. Los piadosos, sin embargo, temen el castigo del pecado, pero se sienten afligidos y afligidos más particularmente a causa del pecado mismo, y de la ofensa que han cometido contra Dios. Así fue en el caso de David: "Contra ti solo he pecado; mi pecado está siempre delante de mí". (Sal. 51:3, 4.) Lo mismo sucedió en el caso de Pedro, que lloró amargamente por haber ofendido a Cristo. El dolor de Judas, sin embargo, no surgió a causa de la maldad del pecado, sino simplemente a causa del castigo que siguió a su crimen. Horacio expresa esta distinción en los siguientes términos: (lib. 1. Epist. 16.)

Oderunt peccare boni, virtutis amore,

Tu nihil admittes in te, formidine pœnæ.

2. El arrepentimiento de los piadosos difiere del de los impíos en cuanto a que respeta la causa eficiente del mismo. El arrepentimiento de los impíos procede de la desconfianza y la desesperación, de modo que aumenta su desesperación, inquietud y odio a Dios. El arrepentimiento de los piadosos, sin embargo, procede de la fe, o de la confianza que tienen en la misericordia de Dios, y en una reconciliación misericordiosa con él por y por causa de Cristo.

3. Difieren en la forma. El arrepentimiento de los piadosos es un volverse a Dios del diablo, del pecado y de su vieja naturaleza; porque no solo se afligen, sino que también se animan a sí mismos ejerciendo confianza en el mediador: confían en Cristo, se regocijan en Dios y confían en él diciendo con David: "Purifícame con hisopo, y seré limpio". (Sal. 51:7.) El arrepentimiento de los impíos es un apartamiento de Dios para pasarse al diablo, al odio y a la queja contra Dios, y a la desesperación.

4. Difieren en sus efectos. El arrepentimiento de los piadosos es seguido por una nueva obediencia; y en proporción a la profundidad de su arrepentimiento se mortifica en ellos el viejo hombre, y aumenta el deseo de justicia. Pero el arrepentimiento de los impíos no es seguido por una nueva obediencia; pero continúan en el pecado y vuelven a su vómito, aunque por un tiempo fingieron arrepentirse de sus pecados, como lo hizo Acab. Están, en verdad, mortificados y destruidos, pero la corrupción de su naturaleza no es subyugada; sí, cuanto más se arrepienten, tanto más aumenta en ellos el odio, la desconfianza y la aversión a Dios, de modo que continuamente están siendo puestos más y más bajo el poder y dominio de Satanás.

## **ACERCA DE LAS BUENAS OBRAS**

Pregunta 91. Pero, ¿qué son las buenas obras?

Respuesta. Solamente aquellos que proceden de una fe verdadera, se realizan de acuerdo con la ley de Dios y para su gloria, y no aquellos que están fundados en nuestra imaginación o en las instituciones de los hombres.

## **EXPOSICIÓN**

La doctrina sobre las buenas obras pertenece propiamente a esta cuestión del Catecismo, sobre la cual debemos indagar particularmente:

I. ¿Qué son las buenas obras?

II. ¿Cómo se pueden realizar?

III. ¿Son las obras de los santos puras y perfectamente buenas?

IV. ¿Cómo pueden nuestras obras agradar a Dios, puesto que sólo son imperfectamente buenas?

V. ¿Por qué debemos hacer buenas obras?

VI. ¿Tus buenas obras merecen algo a los ojos de Dios?

## **I. ¿QUÉ SON LAS BUENAS OBRAS?**

Las buenas obras son las que se realizan de acuerdo con la ley de Dios, las que proceden de una fe verdadera y se dirigen a la gloria de Dios. Tres cosas, por lo tanto, reclaman nuestra atención en la exposición de esta cuestión: 1. Las condiciones necesarias para constituir una obra buena a los ojos de Dios. 2. La diferencia entre las obras de los regenerados y las de los no regenerados. 3. En qué sentido, o hasta qué punto las obras morales de los impíos son pecados.

Primero, para que una obra sea buena y agradable a los ojos de Dios, estas tres condiciones son necesarias:

1. Debe ser ordenado por Dios. Ninguna criatura tiene el derecho o el poder de instituir la adoración de Dios. Pero las buenas obras (hablamos del bien moral) y el culto a Dios son lo mismo. El bien moral difiere mucho del bien natural, en cuanto que todas las acciones, en cuanto que son acciones, incluso las de los malos, son naturalmente buenas; pero no todas las acciones son moralmente buenas, ni están de acuerdo con la justicia de Dios. Esta condición excluye toda adoración de la voluntad, así como la invención de buenas intenciones, como cuando los hombres hacen el mal para que venga el bien, o cuando realizan obras fundadas en su propia imaginación, que se esfuerzan por imponer a Dios en el lugar de adoración, las cuales, en verdad, no son

malas en sí mismas, pero sin embargo no son ordenadas por Dios. No es suficiente para el culto de Dios que una obra no sea mala, o que no esté prohibida, sino que también debe ser ordenada por Dios, de acuerdo con lo que las Escrituras declaran: "Mejor es obedecer que el sacrificio, y escuchar que la grosura de los carneros". "Andad en mis estatutos". "En vano me honran, enseñando como doctrinas mandamientos de hombres." (1 Sam. 15:22. Ez. 20:19. Mat. 15:9.)

Pero alguien puede objetar y decir que las obras de indiferencia, como las que se pueden hacer o dejar de hacer, no son ordenadas por Dios, y sin embargo, muchas de ellas le agradan; A lo que respondemos que no son agradables a Dios en sí mismas, sino por accidente, en cuanto participan de la naturaleza general del amor, y en cuanto se realizan con el propósito de evitar ofensas y para contribuir a la salvación de nuestros semejantes. En este sentido, son ordenados por Dios en general, aunque no de manera especial.

2. Para que una obra sea buena, debe proceder de una fe verdadera, que descansa en el mérito y la intercesión de Cristo, y por la cual podemos saber que nosotros, junto con nuestras obras, somos aceptables a Dios por causa del mediador. Hacer cualquier cosa desde una fe verdadera es, 1. Creer que somos aceptables a Dios por el bien de la satisfacción de Cristo. 2. Que nuestra obediencia misma es agradable a Dios, tanto porque es ordenada por él, como porque la imperfección que se adhiere a ella se hace aceptable a Dios por causa de la misma satisfacción de Cristo por la cual Dios se complace en nosotros. Sin fe es imposible que alguien agrade a Dios. Tampoco es suficiente la fe, por la cual alguien puede asegurarse a sí mismo, de que Dios quiere y manda una obra en particular; porque si esto fuera todo lo que es necesario, entonces los impíos, que saben y hacen lo que Dios quiere, también obrarían por fe. Actuar desde una fe verdadera, sin embargo, incluye mucho más que esto, porque incluye en sí misma la fe histórica, y lo que es más importante de todo, se aplica a sí misma la promesa del evangelio. Las Escrituras hablan de esta fe verdadera en las siguientes referencias: "Todo lo que no es de fe, es pecado". "Sin fe es imposible agradar a Dios". (Romanos 14:23. Hebreos 11:6.) Tampoco es difícil percibir la razón y la fuerza de lo que aquí se afirma; porque sin fe no hay amor a Dios y, por consiguiente, no hay amor al prójimo. Toda obra que no proceda del amor a Dios es hipocresía, sí, un oprobio y desprecio de Dios; porque el que tiene la presunción de hacer cualquier cosa, sea o no agradable a Dios, desprecia a Dios, y le echa oprobio. Tampoco es posible que tengamos una buena conciencia sin fe; y lo que no se hace con buena conciencia no puede agradar a Dios.

3. Para que una obra sea buena, debe estar referida principalmente a la honra y gloria de Dios. El honor abarca el amor, la reverencia, la obediencia y la gratitud. Por lo tanto, hacer cualquier cosa para honrar a Dios, es hacerla para que podamos testificar nuestro amor, reverencia y obediencia a Dios, y esto para mostrar nuestra gratitud por los beneficios que hemos recibido. Es necesario que nuestras obras, para que sean buenas y agradables a Dios, se refieran a la gloria divina, y no a nuestra propia alabanza o ventaja; de lo contrario, no procederán del amor de Dios, sino de un deseo de promover nuestros propios intereses egoístas, y por lo tanto serán mera hipocresía. Por lo tanto,

Dios debe ser respetado primero cuando hacemos algo; ni debemos preocuparnos por lo que digan los hombres, ya sea que nos alaben o nos reprochen, si tenemos la seguridad de que agradamos a Dios en lo que hacemos, según lo que dice el Apóstol: "Haced todo para la gloria de Dios". (1 Corintios 10:31.) Sin embargo, podemos al mismo tiempo desear y buscar lícita y provechosamente la verdadera gloria, como está escrito: "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos". (Mateo 5:16.)

En pocas palabras, la fe es necesaria en las buenas obras, porque si no estamos firmemente persuadidos de que nuestras obras son agradables a Dios, proceden del desprecio de Dios. El mandato divino es necesario, porque la fe respeta la palabra de Dios. Por lo tanto, así como no puede haber fe fuera de la palabra, tampoco puede haber buenas obras fuera de ella. Finalmente, es necesario que todo lo que hagamos, sea referido a la gloria de Dios, porque, si buscamos nuestra propia alabanza, o ventaja en lo que hacemos, nuestras obras no pueden agradar a Dios.

Por estas condiciones excluimos de la categoría de buenas obras todas aquellas obras, 1. Los cuales son pecados en sí mismos, siendo contrarios a la ley divina, y a la voluntad de Dios revelada en su palabra. 2. También las que no se oponen a la ley divina, que en sí mismas no son ni buenas ni malas, siendo acciones de indiferencia, pero que, sin embargo, pueden convertirse en malas por accidente. Porque las obras que no se oponen a la ley divina, y que no son ordenadas por Dios, sino por los hombres, se vuelven malas y pecaminosas cuando se hacen con la presunción y la expectativa de adorar a Dios, o con ofensa e injuria a nuestro prójimo. Las obras de este carácter son deficientes, ya que respetan las dos primeras condiciones que hemos especificado como indispensables para constituir una acción buena a los ojos de Dios. 3. Aquellas obras que son buenas en sí mismas, y que son ordenadas por Dios; pero que, sin embargo, se convierten en pecados por accidente, en cuanto que no se realizan lícitamente, no haciéndose de la manera ni con el designio que Dios requiere; es decir, no proceden de una fe verdadera, y no se hacen con el fin de que Dios pueda ser glorificado por ello. Las obras de este carácter son deficientes en las dos últimas condiciones especificadas como necesarias para que nuestra acción pueda ser agradable a Dios.

En segundo lugar, las obras de los regenerados y de los no regenerados difieren en que las buenas obras de los regenerados se hacen de acuerdo con las condiciones que hemos especificado aquí; mientras que los de los no regenerados, aunque Dios los haya mandado, no proceden, sin embargo, de la fe, y no están unidos a la obediencia interna; sino que se hacen sin sinceridad, y son, por lo tanto, obras de hipocresía: y como no brotan de una causa justa, que es la fe, tampoco se dirigen a la gloria de Dios, que es el fin principal al que deben referirse todas nuestras acciones. Por lo tanto, las acciones de los no regenerados no merecen ser llamadas buenas obras.

En tercer lugar, la diferencia que existe entre las obras de los justos y las de los impíos prueba que las obras morales de los impíos son pecados, pero no pecados como los que se oponen por su propia naturaleza a la ley de Dios, porque estos son pecados en sí

mismos y según su misma naturaleza. mientras que las obras morales de los malvados son pecados por mero accidente; a saber, a causa de algún defecto, ya sea porque no proceden de una fe verdadera, o porque no se hacen para la gloria de Dios. Esta consecuencia, por lo tanto, no tiene fuerza: las buenas obras de los paganos y de los que no son regenerados. son pecados. Por lo tanto, todas ellas deben ser evitadas y condenadas: esta consecuencia, decimos, no es legítima, porque son sólo los defectos que se adhieren a estas obras, los que deben evitarse y prevenirse, como hemos demostrado en la primera parte de esta obra, al tratar el tema del pecado.

## **II. ¿CÓMO SE PUEDEN EFECTUAR BUENAS OBRAS?**

La explicación de esta cuestión es necesaria a causa de los pelagianos, que afirman que los no regenerados también pueden, así como los regenerados, realizar buenas obras; y también a causa de los papistas y semipelagianos que imaginan ciertas obras preparatorias de libre albedrío. Las buenas obras son posibles sólo por la gracia y la asistencia del Espíritu Santo, y sólo por los regenerados, cuyos corazones han sido verdaderamente regenerados por el Espíritu de Dios, por medio de la predicación del evangelio, y eso no sólo en su primera conversión y regeneración, sino también por la influencia y dirección perpetua y constante del mismo Espíritu, que obra en ellos el conocimiento del pecado, la fe y el deseo de una nueva obediencia, y también aumenta y confirma cada día más y más los mismos dones en ellos. San Jerónimo apoya esta doctrina cuando dice: "Maldito sea el que diga que es posible rendir obediencia a la ley, sin la gracia del Espíritu Santo". Sin la gracia y la dirección continua del Espíritu Santo, incluso las personas más santas de la tierra no pueden hacer otra cosa que pecar, como es evidente en los ejemplos de David, Pedro y otros. sí, sin regeneración, ninguna parte de ninguna obra que sea buena a los ojos de Dios, puede comenzarse jamás, puesto que todos somos malos por naturaleza y estamos muertos en pecado. (Mateo 7:11. Efesios 2:1.) "Todas nuestras justicias", dice el profeta Isaías, en cuya declaración se comprende a sí mismo y al más santo entre los hombres, "son como trapos de inmundicia". (Isaías 64:6.) Ahora bien, si en los santos no se halla nada más que pecado delante de Dios, ¿qué será lo que se halla en los que no han sido regenerados? El apóstol Pablo describe de la manera más gráfica el bien que pueden hacer en los capítulos primero y segundo de su Epístola a los Romanos. Que los no regenerados son incapaces de realizar las obras que son aceptables a Dios, también se enseña en los siguientes pasajes de la Escritura: "Un árbol corrupto no puede dar buen fruto". "¿Puede el etíope cambiar su piel, o el leopardo sus manchas? entonces también vosotros, que estáis acostumbrados a hacer el mal, hagáis el bien". "Sin mí no podéis hacer nada". "Es Dios el que obra en vosotros, así el querer como el hacer, por su buena voluntad." (Mateo 7:18. Jeremías 13:23. Juan, 15:5. Filipenses 2:13.) Sin la justicia de Cristo imputada a nosotros, somos totalmente inmundos y abominables a los ojos de Dios, y todas nuestras obras son como estiércol. Pero la justicia de Cristo no nos es imputada antes de nuestra conversión. Es imposible, por lo tanto, que nosotros o nuestras obras sean agradables a Dios antes de nuestra conversión. La fe es la causa de las buenas obras. La fe viene de Dios: Por lo



tanto, las buenas obras, que son frutos de la fe, vienen de Dios; Tampoco pueden ser anteriores a la fe y a la conversión, o de lo contrario el efecto sería anterior a su causa.

Algunos preguntan, en relación con este tema, ¿no hay obras que sean preparatorias para la conversión? A lo que respondemos que si por obras preparatorias se entiende las que son ocasión de arrepentimiento, o que Dios usa con el propósito de efectuar el arrepentimiento en nosotros, lo cual puede decirse que es cierto de la conducta externa y disciplina de la vida, en cuanto está de acuerdo con la ley divina; escuchar, leer y meditar la Palabra de Dios; También la cruz y las circunstancias adversas; si se entiende por obras como éstas, podemos admitir que hay obras que son preparatorias. Pero si por obras preparatorias se entiende las obras que se realizan según la ley antes de la conversión, por las cuales, como por los buenos esfuerzos de los hombres, Dios es atraído y movido a conceder la verdadera conversión, así como sus otros dones, a los que hacen estas cosas, negamos que existan tales obras; porque, según la declaración del apóstol Pablo, "Todo lo que no es de fe, es pecado". (Romanos 14:23.) Los papistas llaman a tales obras méritos de congruencia, como si dijeran que son en verdad imperfectas en sí mismas y no merecen nada, pero por las cuales puede parecer apropiado que la misericordia de Dios conceda a los hombres la conversión y la vida eterna. Pero Dios tiene misericordia de quien quiere tener misericordia, y no de los que merecen misericordia. (Romanos 9:18.) Nadie merece nada de Dios, sino el castigo y el destierro de su presencia. "Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha mandado, decid: Siervos inútiles somos; porque hemos hecho lo que era nuestro deber hacer". (Lucas 17:10.)

### **III. ¿SON PERFECTAMENTE BUENAS LAS OBRAS DE LOS REGENERADOS?**

Las obras de los santos no son perfectamente buenas ni puras en esta vida: 1. Porque aun los regenerados hacen muchas cosas malas, que son pecados en sí mismos, por causa de los cuales son culpables delante de Dios, y merecen ser arrojados al castigo eterno. Así, Pedro negó a Cristo tres veces; David cometió adulterio, mató a Urías, trató de ocultar su maldad, contó a los hijos de Israel, etc. La ley ahora declara: "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra". (Deuteronomio 27:26). 2. Porque omiten hacer muchas cosas buenas que deberían hacer conforme a la ley. 3. Porque las buenas obras que realizan no son tan perfectamente buenas y puras como lo exige la ley; porque siempre están manchados de defectos y contaminados de pecados. La justicia perfecta que la ley requiere está ausente, aun en las mejores obras de los santos. La razón de esto se comprende fácilmente, ya que la fe, la regeneración y el amor a Dios y al prójimo, de los que proceden las buenas obras, continúan imperfectos en nosotros en esta vida. Como la causa es, pues, imperfecta, es imposible que los efectos que se derivan de esta causa sean perfectos. "Veo otra ley en mis miembros, que lucha contra la ley de mi mente". (Romanos 7:23.) Esta es la razón por la cual las obras de los piadosos no pueden

permanecer en el juicio de Dios. "No entres en juicio con tu siervo; porque delante de ti ningún hombre viviente será justificado". "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra." (Sal. 143:2. Deuteronomio 27:26.) Por lo tanto, como todas nuestras obras son imperfectas, nos conviene reconocer y lamentar nuestra pecaminosidad y debilidad, y avanzar mucho más hacia la perfección.

De lo que se ha dicho ahora, es evidente que la invención o presunción de los monjes en referencia a las obras de supererogación, por las cuales entienden las obras que se hacen más allá de lo que Dios y la ley requieren de ellos, está llena de impiedad; porque hace a Dios deudor del hombre. Sí, es una doctrina blasfema; porque Cristo mismo ha dicho: "Cuando hayáis hecho todas las cosas que se os han mandado, decid: Somos siervos inútiles; porque hemos hecho lo que era nuestro deber hacer". (Lucas 17:10.)

Objeción 1. Pero se dice en Lucas 10:35: "Todo lo que gastes de más, cuando yo vuelva, te lo pagaré". Por lo tanto, hay al menos algunas obras de supererogación. Ans. Es una respuesta suficiente a esta objeción hacer notar que en la interpretación de las parábolas debemos tener cuidado de no apretar demasiado cada circunstancia minuciosa, porque lo que es similar no es del todo lo mismo. El samaritano dice: "Todo lo que gastes, no en referencia a Dios, sino al hombre que fue herido y herido".

Objeción 2. Pablo dice, 1 Corintios 7:25: "En cuanto a las vírgenes, no tengo mandamiento del Señor, pero doy mi juicio". Por lo tanto, se puede juzgar o aconsejar sobre cosas que no se mandan ni se requieren. Ans. Pero lo que Pablo quiere decir es, le doy mi consejo, que es adecuado y provechoso para esta vida, pero no que merezca la vida eterna.

Objeciones 3. Pero Cristo dijo, Mateo 19:21: "Si quieres ser perfecto, ve y vende lo que tienes", etc. Por lo tanto, hay ciertas instrucciones que, al ser seguidas, hacen perfectos a los que las cumplen. Ans. Este es un mandamiento especial, por el cual Cristo se propuso llamar a este joven orgulloso a la humildad, al amor a su prójimo y al oficio de apóstol en Judea. También podemos observar que Cristo no requirió de él supererogación, sino perfección; lo cual requirió para hacerle ver su gran deficiencia.

#### **IV. ¿CÓMO PUEDEN AGRADAR A DIOS NUESTRAS BUENAS OBRAS, PUESTO QUE SÓLO SON IMPERFECTAMENTE BUENAS?**

Si nuestras obras no fueran agradables a Dios, serían llevadas a cabo en vano. Debemos, por lo tanto, saber de qué manera agradan a Dios. Como son imperfectos en sí mismos, y contaminados en muchos aspectos, no pueden por sí mismos agradar a Dios, a causa de su extrema justicia y rectitud. Sin embargo, son aceptables a Dios en Cristo Mediador, por medio de la fe, o a causa del mérito y satisfacción de Cristo que nos ha sido imputado por la fe, y a causa de su intercesión ante el Padre a favor nuestro. Porque así como nosotros mismos no agradamos a Dios en nosotros mismos, sino en su Hijo, así nuestras obras, siendo imperfectas e impías en sí mismas, son agradables a Dios por

causa de la justicia de Cristo, que cubre toda su imperfección o impureza, de modo que no se manifiesta delante de Dios. Es necesario que la persona que realiza buenas obras sea aceptable a Dios; entonces también se aceptan las obras de la persona; de lo contrario, cuando la persona no tiene fe, las mejores obras no son más que una abominación delante de Dios, en cuanto que son totalmente hipócritas. Así como ahora la persona es aceptable a Dios, así también lo son las obras. Pero la persona es aceptable a Dios por causa del Mediador; es decir, por la imputación del mérito y la justicia de Cristo, con la cual la persona está cubierta como con un manto en la presencia de Dios. Por lo tanto, las obras de la persona también son agradables a Dios, por amor al Mediador. Dios no mira ni examina nuestra justicia y nuestras obras imperfectas tal como son en sí mismas, según el rigor de su ley con respecto a la cual preferiría condenarlas; pero los contempla y los considera en su Hijo. Es por esta razón que se dice que Dios tuvo respeto de Abel y de su ofrenda, a saber: en su Hijo, en quien Abel creyó; porque fue por la fe que presentó su sacrificio. (Gén. 4:4. Heb. 11:4.) Así también Cristo es llamado nuestro Sumo Sacerdote, por quien nuestras obras son ofrecidas a Dios. También se le llama el altar, en el cual nuestras oraciones y obras, siendo colocadas son aceptables a Dios, lo que de otro modo sería detestable a sus ojos. Se deduce, por lo tanto, que todo defecto y toda imperfección con respecto a nosotros mismos y a nuestras obras es cubierta y, por decirlo así, reparada en el juicio de Dios, por la perfecta satisfacción de Cristo. Es en vista de esto que Pablo dice: "Para que yo sea hallado en él, no teniendo mi propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe". (Filipenses 3:9.)

## **V. ¿POR QUÉ SE HAN DE HACER BUENAS OBRAS, O POR QUÉ SON NECESARIAS?**

Ya hemos enumerado, en la pregunta 86, ciertas causas móviles de las buenas obras que propiamente pertenecen aquí; como la conexión que existe necesariamente entre la regeneración y la justificación, la gloria de Dios, la prueba de nuestra fe y elección, y un buen ejemplo por el cual otros son ganados para Cristo. Es muy apropiado insistir mucho más en estas causas si, habiéndolas reducido a tres títulos principales, decimos que las buenas obras deben ser realizadas por nosotros por amor a Dios, a nosotros mismos y a nuestro prójimo.

1. Las buenas obras deben hacerse con respecto a Dios, 1. Para que se manifieste la gloria de Dios, nuestro Padre celestial. La manifestación de la gloria de Dios es el fin principal por el cual Dios manda y quiere que hagamos buenas obras, para que le honremos con nuestras buenas obras, y para que los demás, viéndolas, glorifiquen a nuestro Padre que está en los cielos, como está dicho: "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorificad a vuestro Padre que está en los cielos". (Mateo 5:16.)

2. Para que podamos rendir a Dios la obediencia que él requiere, o a causa del mandato de Dios. Dios requiere el comienzo de la obediencia en esta vida, y la perfección de la misma en la vida venidera. "Este es mi mandamiento: Que os améis los unos a los otros." "Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación". "Libertados, pues, del pecado, os hicisteis siervos de la justicia." "Entregad vuestros miembros a Dios como instrumentos de justicia." (Juan 15:12. 1 Tes. 4:3. Rom. 6:18, 13.)

3. Para que así podamos rendir a Dios la gratitud que le debemos. Es justo y apropiado que amemos, adoremos y reverenciamos a Aquel por quien hemos sido redimidos, y de quien hemos recibido los mayores beneficios, y que declaremos nuestro amor y gratitud por nuestra obediencia y buenas obras. Dios merece nuestra obediencia y adoración a causa de los beneficios que nos confiere. No merecemos sus beneficios por nada de lo que hacemos. Por lo tanto, nuestra gratitud, que se manifiesta por nuestra obediencia y buenas obras, se debe a Dios por sus grandes beneficios. "Os ruego, hermanos, por las misericordias de Dios, que presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, que es vuestro culto racional." "Vosotros sois un sacerdocio santo para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo. (Rom. 12:1. Ped. 2:5, 9, 20.)

II. Las buenas obras han de hacerse por nuestra propia cuenta, 1. Para que así podamos testificar nuestra fe, y estar seguros de su existencia en nosotros por los frutos que producimos en nuestras vidas. "Todo árbol bueno da buen fruto". "Llenos de los frutos de justicia que son por Jesucristo, para alabanza y gloria de Dios." "La fe sin obras está muerta". (Mateo 7:17. Filipenses 1:11. Santiago 2:17.) Por lo tanto, es por nuestras buenas obras que sabemos que poseemos la verdadera fe, porque el efecto no carece de su propia causa, que siempre se conoce por su efecto; de modo que si estamos desprovistos de buenas obras y de nueva obediencia, somos hipócritas, y tenemos mala conciencia en lugar de verdadera fe; porque la verdadera fe (a la que nunca le faltan todos los frutos que le son propios), como árbol fructífero produce buenas obras, obediencia y arrepentimiento; frutos que distinguen la verdadera fe de la fe que es meramente histórica y temporal, así como de la hipocresía misma.

2. Para que estemos seguros del hecho de que hemos obtenido la dádiva de los pecados por medio de Cristo, y que somos justificados por causa de él. La justificación y la regeneración son beneficios que están conectados y entretejidos de tal manera que nunca se separan el uno del otro. Cristo obtuvo ambas cosas para nosotros al mismo tiempo, a saber: el perdón de los pecados y el Espíritu Santo, que por medio de la fe excita en nosotros el deseo de buenas obras y nueva obediencia.

3. Para que estemos seguros de nuestra elección y salvación. "Esfuézate por hacer segura tu vocación y tu elección". (2 Pedro 1:10.) Esta causa surge naturalmente de la anterior; porque Dios, por su misericordia, escogió de la eternidad solamente a los que son justificados por el mérito de su Hijo. "A los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó". (Romanos 8:30.) Estamos, por lo tanto, seguros de nuestra elección por nuestra justificación; y que somos justificados en Cristo

(beneficio que nunca se concede a los escogidos sin santificación), lo sabemos por fe; de los cuales estamos, una vez más, seguros por los frutos de la fe, que son las buenas obras, la nueva obediencia y el verdadero arrepentimiento.

4. Para que nuestra fe sea ejercitada, alimentada, fortalecida y acrecentada por las buenas obras. Los que se entregan a lujurias y deseos impuros contra su conciencia no pueden tener fe, y por lo tanto están desprovistos de una buena conciencia y de confianza en Dios como reconciliado y misericordioso; Porque es sólo por la fe que obtenemos un sentido del favor divino para con nosotros y una buena conciencia. "Si vivís conforme a la carne, moriréis." "Te recuerdo para que despiertes el don de Dios que está en ti." (Romanos 8:13; 2 Timoteo 1:6.)

5. Para que adornemos y encomendemos nuestra profesión, vida y vocación con nuestras buenas obras. "Os ruego que andéis como es digno de la vocación con que sois llamados". (Efe. 4:1.)

6. Para que podamos escapar del castigo temporal y eterno. "Todo árbol que no da buen fruto es cortado y echado al fuego." "Si vivís conforme a la carne, moriréis." "Tú con reprensiones corriges al hombre por la iniquidad." (Mateo 7:19. Romanos 8:13. Salmo 39:11.)

7. Para que obtengamos de Dios las recompensas temporales y espirituales que, según la promesa divina, acompañan a las buenas obras tanto en esta vida como en la futura. "Útil es la piedad para todo, que tiene promesa de la vida que ahora es, y de la venidera." (1 Timoteo 4:8.) Y si Dios no quisiera que la esperanza de la recompensa y el temor del castigo fuesen causas movidas de las buenas obras, no los usaría como argumentos en las promesas y amenazas que nos dirige en su palabra.

III Las buenas obras se han de hacer por el bien del prójimo, 1. para que seamos útiles a nuestro prójimo, y lo edifiquemos con nuestro ejemplo y piadosa conversación. "Todas las cosas son por amor a vosotros, para que la abundante gracia, por la acción de gracias de muchos, redunde en la gloria de Dios", etc. "Sin embargo, el permanecer en la carne es más necesario para vosotros." (2 Corintios 4:15. Filipenses 1:24.)

2. Para que no seamos ocasión de ofensas y escándalos para la causa de Cristo. "¡Ay de aquel hombre por quien viene la ofensa!" "El nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por medio de vosotros." (Mateo 18:7. Romanos 2:24.)

3. A fin de ganar a los incrédulos para Cristo. "Y cuando te hayas convertido, fortalece a tus hermanos". (Lucas 22:32.)

La cuestión de si las buenas obras son necesarias para la salvación pertenece propiamente a este lugar. Ha habido algunos que han sostenido, simple y positivamente, que las buenas obras son necesarias para la salvación, mientras que otros, a su vez, han sostenido que son perniciosas y perjudiciales para la salvación. Ambas formas de hablar son ambiguas e inapropiadas, especialmente la última; porque parece condenar no sólo

la confianza, sino también el deseo de realizar buenas obras. Por lo tanto, debe rechazarse. La primera expresión debe explicarse de esta manera; que las buenas obras son necesarias para la salvación, no como causa de un efecto, o como si merecieran una recompensa, sino como parte de la salvación misma, o como antecedente de un consecuente, o como un medio sin el cual no podemos obtener el fin. De la misma manera podemos decir también que las buenas obras son necesarias para la justicia o la justificación, o en ellas que han de ser justificadas, a saber: como consecuencia de la justificación, con la cual la regeneración está inseparablemente unida. Pero, sin embargo, preferiríamos no usar estas formas de habla, 1. Porque son ambiguas. 2. Porque engendran contiendas, y dan a nuestros enemigos espacio para la caviación. 3. Porque estas expresiones no se usan en las Escrituras con las que nuestras formas de hablar deben ajustarse lo más posible. Podemos decir con más seguridad y exactitud que son necesarias buenas obras en aquellos que están justificados y que han de ser salvos. Decir que son necesarias buenas obras en aquellos que han de ser justificados, es hablar ambiguamente, porque puede entenderse como si fueran requeridas antes de la justificación, y así convertirse en una causa de nuestra justificación. Con razón dijo Agustín: "Las buenas obras no preceden a las que han de ser justificadas, sino que siguen a las que son justificadas". Podemos, por lo tanto, responder fácilmente a la siguiente objeción: Eso es necesario para la salvación, sin la cual nadie puede salvarse. Pero nadie que esté desprovisto de buenas obras puede salvarse, como se dice en la pregunta 87. Por lo tanto, las buenas obras son necesarias para la salvación. Respondemos a la proposición mayor, haciendo la siguiente distinción: Aquello sin lo cual nadie puede salvarse es necesario para la salvación, a saber: como parte de la salvación, o como un cierto antecedente necesario para la salvación, en cuyo sentido admitimos la conclusión; pero no como causa, ni como mérito de salvación. Por lo tanto, concedemos la conclusión de la proposición mayor si se entiende en el sentido en que acabamos de explicarla. Porque las buenas obras son necesarias para la salvación, o, para hablar más propiamente, en aquellos que han de ser salvos (pues es mejor hablar así para evitar la ambigüedad), como parte de la salvación misma; o bien, como antecedente de la salvación, pero no como causa o mérito de la salvación.

## **VI. ¿NUESTRAS BUENAS OBRAS MERECEAN ALGO A LOS OJOS DE DIOS?**

Esta pregunta surge naturalmente de la anterior, como la cuarta surgió de la tercera. Porque cuando decimos que obtenemos recompensas de Dios por nuestras propias buenas obras, los hombres concluyen inmediatamente que nuestras buenas obras deben merecer algo de las manos de Dios. Debemos saber, por lo tanto, que nuestras buenas obras son necesarias, y que también deben hacerse por las recompensas que se derivan de ellas; pero que, sin embargo, no son meritorios, con lo que queremos decir que no merecen nada de Dios, ni siquiera la más pequeña partícula de bendiciones espirituales o temporales. Los reos hijos de esto son muy verdaderos y evidentes.

1. Nuestras obras son imperfectas, tanto en lo que se refiere a sus partes como a sus grados. En cuanto a las partes de nuestras obras, son imperfectas, por la razón de que omitimos muchas cosas buenas que la ley prescribe, y hacemos muchas cosas malas que la ley prohíbe; y siempre mezclamos mucho de lo que es malo con el bien que hacemos, como lo atestiguan tanto las Escrituras como la experiencia. "La carne codicia contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne; y éstas son contrarias, la una a la otra; de modo que no podéis hacer las cosas que quisiérais". (Gálatas 5:17.) Ahora bien, las obras imperfectas no sólo no merecen nada, sino que incluso son condenadas en el juicio de Dios. "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra. (Deuteronomio 27:26.) Nuestras obras también son imperfectas en grado, porque las mejores obras de los santos son inmundas y contaminadas a los ojos de Dios, no siendo ejecutadas por aquellos que son perfectamente regenerados, ni con el amor a Dios y al prójimo que la ley requiere. El profeta Isaías declara incluso en referencia a las buenas obras: "Todos somos como cosa inmunda, y todas nuestras justicias son como trapos de inmundicia". (Isaías 64:6.) Así que el apóstol Pablo emite el mismo juicio con respecto a sus propias obras, diciendo: "Todo lo estimo como pérdida, por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús mi Señor; por quien he sufrido la pérdida de todas las cosas; y no los consideren más que estiércol para ganar a Cristo". (Filipenses 3:8.) Es de esta manera, ahora, que todos los santos hablan y juzgan acerca de su propia justicia y méritos.

2. Ninguna criatura, haciendo incluso las mejores obras, puede merecer algo de la mano de Dios, ni obligarlo a dar nada como si fuera debido a él, y según el orden de la justicia divina. El Apóstol da la razón de esto cuando dice: "El primero que le dio, y se le volverá a pagar". "¿No me es lícito hacer lo que quiera con lo mío?" (Romanos 11:35. Mateo 20:15.) No merecemos nuestra preservación más de lo que merecemos nuestra creación. Dios no estaba obligado a crearnos; ni está obligado a preservar a los que ha creado. Pero lo hizo, y lo hace, tanto por su propia voluntad como por su buena voluntad. Dios no recibe ningún beneficio de nosotros, ni nosotros podemos conferir nada a nuestro Creador. Ahora bien, donde no hay beneficio, no hay mérito; porque el mérito presupone algún beneficio recibido.

3. Todas nuestras obras se deben a Dios; porque todas las criaturas están obligadas a rendir culto y gratitud al Creador, de modo que si nunca pecáramos, no podríamos rendir a Dios el culto y la gratitud que se nos debe. "Cuando hayáis hecho todas las cosas que se os han mandado, decid: Siervos inútiles somos; Hemos hecho lo que era nuestro deber hacer". (Lucas 17:10.)

4. Si hacemos buenas obras, no son nuestras, sino de Dios, que las produce en nosotros por su Espíritu Santo. "Dios es el que obra en vosotros, así el querer como el hacer, por su buena voluntad." "¿Qué tienes tú que no hayas recibido?" (Filipenses 2:13; 1 Corintios 4:7.) Somos por naturaleza hijos de ira, muertos en delitos y pecados, árboles malos, que no pueden producir buenos frutos. (Efe. 2:1, 3. Mat. 7:18.) Si somos por naturaleza árboles malos, Dios debe por su gracia hacernos buenos árboles y producir buenos frutos en nosotros, como se dice; "Somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para

buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano, para que andemos en ellas." (Efe. 2:10.) Por lo tanto, si hacemos algo que es bueno, es un don de Dios, y no un mérito de nuestra parte. Sería, en verdad, una tontería por parte de alguien que, cuando recibiera cien florines como regalo de un hombre rico, pensara que merecía mil por recibir los cien, ya que está obligado al rico por el regalo que ha recibido, y no el rico a él.

5. No hay proporción entre nuestras obras, que son totalmente imperfectas, y los grandes beneficios que el Padre nos concede gratuitamente en su Hijo.

6. "El que se gloria, gloriése en el Señor". (1 Corintios 1:31.) Pero si merecemos la remisión de nuestros pecados por nuestras buenas obras, entonces deberíamos tener algo de qué gloriarnos; ni debemos atribuir la gloria de nuestra salvación a Dios, como está dicho: "Si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no delante de Dios". (Romanos 4:2.)

7. Somos justificados antes de hacer buenas obras. "Porque los hijos aún no habían nacido, ni habían hecho bien ni mal, para que el propósito de Dios según la elección permaneciera, no por obras, sino por el que llama; se le dijo: El mayor servirá al menor: Como está escrito: A Jacob amé, pero a Esaú aborrecí". (Romanos 9:11–14.) Por lo tanto, no somos justificados delante de Dios en el momento en que hacemos buenas obras, sino que hacemos buenas obras cuando somos justificados.

8. La presunción del mérito y de la justificación por nuestras buenas obras está calculada para sacudir la verdadera consolación cristiana, para perturbar la conciencia y llevar a los hombres a la duda y a la desesperación con respecto a su salvación. Porque cuando oyen la denuncia de la ley, maldito sea el que no confirma todas las palabras de esta ley para hacerlas, y consideran su propia imperfección, su conciencia les dice que nunca podrán hacer todas estas cosas, de modo que continuamente son inducidos a abrigar dudas, y a vivir en temor de la maldición de la ley. La fe, sin embargo, da un consuelo seguro y sólido a la conciencia, porque se funda en la promesa de Dios, que no puede defraudar al alma. "La herencia es por fe, para que sea por gracia, a fin de que la promesa sea segura para toda la descendencia." (Romanos 4:16.)

9. Si obtuviéramos justicia por nuestras propias obras, la promesa quedaría sin efecto, y Cristo habría muerto en vano.

10. Si se admitiera la presunción sobre el mérito de las buenas obras, entonces no habría un mismo método de salvación. Abraham y el ladrón en la cruz habrían sido justificados de otra manera, lo que también podría decirse de nosotros. Pero solo hay un camino de salvación: "Yo soy el Camino, y la Verdad, y la Vida; nadie viene al Padre, sino por mí". "Hay un solo Mediador entre Dios y los hombres". "Hay un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo". "Jesucristo es el mismo ayer, hoy y por los siglos". "No hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos." (Juan 14:6; 1 Timoteo 2:5; Efesios 4:5; Hebreos 13:8). Hechos 4:12.)



11. Cristo no lograría toda nuestra salvación, y por lo tanto no sería un Salvador perfecto si algo fuera añadido por nosotros a nuestra justicia por medio de méritos; porque se le restaría tanto mérito a su mérito como al nuestro. Pero Cristo es nuestro Salvador perfecto, como lo atestiguan suficientemente las Escrituras. "En quien tenemos redención por su sangre, perdón de pecados, según las riquezas de su gracia." "Por gracia sois salvos por medio de la fe, y esto no de vosotros; es un don de Dios; no de obras, para que nadie se gloríe". "La sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado". "Tampoco hay salvación en ningún otro". (Efe. 1:7; 2:8, 9; 1 Juan 1:7.) Hechos 4:12.)

Objeciones: La recompensa presupone el mérito. Dios también llama recompensa a las cosas buenas que promete, y concede a los que hacen buenas obras. Por lo tanto, las buenas obras presuponen mérito y son meritorias a los ojos de Dios. Ans. La proposición principal, a veces, es verdadera entre los hombres, pero nunca con Dios; porque ninguna criatura puede merecer nada de las manos de Dios, ya que no está en deuda con nadie. Sin embargo, se les llama recompensas de nuestras buenas obras con respecto a Dios, porque él, por su mera gracia, las recompensa. Esta recompensa, sin embargo, no es debida; porque nada podemos añadir a Dios, ni él tiene necesidad de nuestras obras. sí, algo nos es añadido por nuestras buenas obras; porque son una conformidad de nosotros mismos con Dios, y sus beneficios, por la cual estamos obligados a dar gratitud a Dios, y no a Dios a nosotros. Por lo tanto, no es menos absurdo decir que merecemos la salvación de manos de Dios, que si alguien dijera: "Me has dado cien florines". Por lo tanto, debes darme mil florines. Sin embargo, Dios nos manda a hacer buenas obras, y promete una recompensa de gracia a los que las hacen, como un padre promete recompensas a sus hijos.

## **TRIGÉSIMO CUARTO DÍA DEL SEÑOR**

### **DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS**

Pregunta 92. ¿Cuál es la ley de Dios?

Respuesta. Dios habló todas estas palabras, Éxodo 20, Deuteronomio 5, diciendo: Yo soy el Señor tu Dios, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre.

#### **PRIMER MANDAMIENTO**

No tendrás dioses ajenos delante de mí.

#### **SEGUNDO MANDAMIENTO**

No te harás imagen esculpida, ni semejanza de cosa alguna que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás ante ellos, ni los servirás; porque yo, el Señor tu Dios, soy un Dios celoso, que visito la iniquidad de los

padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares de los que me aman y guardan mis mandamientos.

### **TERCER MANDAMIENTO**

No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano, porque el Señor no tendrá por inocente al que toma su nombre en vano.

### **CUARTO MANDAMIENTO**

Acuérdate del día de reposo para santificarlo: seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es día de reposo del Señor tu Dios; en él no harás ningún trabajo, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu ganado, ni el forastero que está dentro de tus ciudades. Porque en seis días hizo el Señor los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos hay, y reposó el séptimo día; por lo cual el Señor bendijo el día de reposo y lo santificó.

### **QUINTO MANDAMIENTO**

Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que el Señor tu Dios te da.

### **SEXTO MANDAMIENTO**

No matarás.

### **SÉPTIMO MANDAMIENTO**

No cometerás adulterio.

### **OCTAVO MANDAMIENTO**

No robarás.

### **NOVENO MANDAMIENTO**

No darás falso testimonio contra tu prójimo.

### **DÉCIMO COMANDANTE**

No codiciarás la casa de tu prójimo, ni codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni su cosa alguna que sea de tu prójimo.

### **EXPOSICIÓN**

La doctrina concerniente a la Ley, que es la regla de las buenas obras, reclama a continuación nuestra atención, en relación con la cual indagaremos:

I. ¿Qué es la ley en general?

II. ¿Cuáles son las diversas partes de la ley divina?

III. ¿Hasta qué grado ha abrogado Cristo la ley, y hasta qué punto sigue en vigor?

IV. ¿En qué difiere la ley moral del evangelio?

V. ¿Cómo se divide el Decálogo?

VI. ¿Cuál es el verdadero significado del Decálogo, y de cada mandamiento considerado por separado?

VII. ¿Hasta qué grado pueden guardar la ley los que son regenerados?

VIII. ¿Para qué sirve la ley?

Procederemos ahora al examen de las cuatro primeras cuestiones aquí propuestas. La quinta pertenece a la 93<sup>a</sup> Cuestión del Catecismo; la sexta, hasta la 94<sup>a</sup>, y las que siguen, hasta la 114<sup>a</sup>; la séptima, a la 114<sup>a</sup>, y la octava a la 115<sup>a</sup> pregunta.

## **I. ¿QUÉ ES LA LEY EN GENERAL?**

El término ley (*lex*) se deriva de *lego*, que significa leer, publicar; o, de *lego*, que significa elegir. El hebreo *Thorah*, que significa doctrina, concuerda con la derivación anterior del término; porque las leyes se publican para que todos puedan leerlas y aprenderlas. Es por esta razón que la ignorancia de la ley no excusa a nadie. Sí, los que ignoran las leyes que les conciernen, pecan en el sentido de que son ignorantes. El griego *νομος*, que proviene de una palabra que significa distribuir, dividir, concuerda con esta última derivación del término ley; porque la ley impone deberes particulares a cada uno.

La ley es, pues, en general, una regla o precepto que ordena las cosas honestas y justas, que exige la obediencia de las criaturas dotadas de razón, la promesa de recompensa en caso de obediencia y la amenaza de castigo en caso de desobediencia. Es una regla o precepto que ordena cosas honestas y justas, de lo contrario no es una ley. Exigir obediencia a las criaturas dotadas de razón: la ley no fue hecha para aquellos que no están obligados a la obediencia. Con promesa de recompensa en caso de obediencia; la ley promete bondadosamente bendiciones a los que obedezcan aceptablemente; porque ninguna obediencia puede ser meritoria a los ojos de Dios.

Pero el evangelio también promete bendiciones gratuitamente. Luego la ley no difiere del evangelio. Ans. La ley promete gratuitamente en un aspecto, y el evangelio en otro. La ley promete libremente con la condición de obediencia de nuestra parte; El evangelio, en cambio, promete gratuitamente sin las obras de la ley. El evangelio, en verdad, no promete bendiciones libremente, independientemente de cualquier condición; pero sólo

sin una condición como la que establece la ley. Y con una amenaza de castigo en caso de desobediencia; de lo contrario, la ley sería un sonido vacío y sin efecto. Platón dice: "La ley es una forma correcta de gobierno, que se dirige al mejor fin, por medios que se adaptan a él, amenazando con castigar a los transgresores y prometiendo recompensas a los obedientes. El término ley también se usa con frecuencia incorrectamente para designar el curso y el orden que Dios ha establecido en la naturaleza. En este sentido, la ley, es decir, el orden de la naturaleza, exige que el fruto sea producido por un árbol. Y Pablo llama aún más impropriadamente al pecado original, la ley del pecado, porque como ley nos lleva a la comisión del pecado.

## **II. ¿CUÁLES SON LAS PARTES DE LA LEY, Y CUÁLES SON SUS DIFERENCIAS?**

Las leyes son divinas y humanas. Las leyes humanas son aquellas que son instituidas por los hombres, y que obligan a ciertas personas a ciertos deberes externos sobre los cuales no hay precepto o prohibición divina expresa, con promesa de recompensa y amenaza de castigo, corporal y temporal. Las leyes humanas pueden ser civiles o eclesiásticas. Civiles son las leyes positivas instituidas por los magistrados, o por alguna corporación, o estado, en referencia a un cierto orden o clase de acciones que deben observarse en el estado en contratos, juicios, castigos, etc. Las leyes eclesiásticas o ceremoniales son aquellas que la Iglesia instituye con referencia al orden que debe observarse en el ministerio de la Iglesia, y que establecen ciertas prescripciones con respecto a aquellas cosas que contribuyen a la ley divina.

Las leyes divinas son aquellas que Dios ha instituido, que pertenecen en parte a los ángeles, en parte a los hombres y en parte a ciertas clases de hombres. Estos no sólo requieren acciones externas u obediencia, sino que también requieren cualidades, acciones y motivos internos: tampoco se limitan a proponer recompensas y castigos temporales; pero también los que son espirituales y eternos. Son también los fines para los cuales se instituyen las leyes humanas. De las leyes divinas hay algunas que son eternas e inmutables; mientras que hay otros que son cambiantes; pero sólo por Dios mismo, que los ha instituido.

La ley divina se divide ordinariamente, o se considera que consta de tres partes; lo moral, lo ceremonial y lo judicial.

La ley moral es una doctrina armonizable con la sabiduría y la justicia eternas e inmutables de Dios, que distingue el bien del mal, conocida por la naturaleza, grabada en el corazón de las criaturas dotadas de razón en su creación, y que después se repite y declara a menudo por la voz de Dios a través de sus siervos, los profetas; enseñando lo que Dios es y lo que requiere, obligando a todas las criaturas inteligentes a la perfecta obediencia y conformidad con la ley, interna y externa, prometiendo el favor de Dios y la vida eterna a todos los que rindan obediencia perfecta, y al mismo tiempo denunciando la ira de Dios y el castigo eterno sobre todos aquellos que no rindan esta obediencia, a

menos que se asegure la remisión de los pecados y la reconciliación con Dios por causa de Cristo el mediador.

Armonizar con la sabiduría eterna e inmutable de Dios: Que la ley es eterna es evidente por esto, que sigue siendo una y la misma desde el principio hasta el fin del mundo. Nosotros también fuimos creados, y hemos sido redimidos por Cristo y regenerados por el Espíritu Santo, para que podamos guardar esta ley, o amar a Dios y a nuestro prójimo como lo requiere, tanto en esta vida como en la venidera. "No os escribo mandamiento nuevo, sino mandamiento antiguo que teníais desde el principio." (Juan 2:7.)

Más tarde se repitió a menudo: Dios repitió la ley de la naturaleza que estaba grabada en la mente del hombre: 1. Porque fue oscurecida y debilitada por la caída. 2. Porque muchas cosas fueron completamente borradas y perdidas. 3. Que lo que aún quedaba en la mente del hombre no pudiera ser considerado como una mera opinión o noción, y así se perdiera al fin.

Las leyes ceremoniales eran las que Dios dio por medio de Moisés en referencia a las ceremonias, o a las ordenanzas solemnes externas que debían observarse en el culto público de Dios, con la debida atención a las circunstancias que habían sido prescritas; atando a la nación judía a la venida del Mesías, y al mismo tiempo distinguiéndola de todas las demás naciones; y que también puedan ser signos, símbolos, tipos y sombras de cosas espirituales que serán cumplidas en el Nuevo Testamento por Cristo. Las ceremonias son actos solemnes externos que a menudo deben repetirse de la misma manera y con la misma circunstancia, y que han sido instituidos por Dios, o por los hombres para ser observados en el culto externo de Dios, en aras del orden, la propiedad y la significación. Las ceremonias que han sido instituidas por Dios, constituyen el culto divino absolutamente; mientras que las que han sido instituidas por los hombres, si son buenas, no hacen más que contribuir al culto divino.

Las leyes judiciales eran aquellas que tenían respecto al orden civil o gobierno, y al mantenimiento de la propiedad externa entre el pueblo judío, de acuerdo con las dos tablas del Decálogo; o puede decirse que tenían respeto al orden y deberes de los magistrados, de los tribunales de justicia, de los contratos, de las penas, de la fijación de los límites de los reinos, etc. Estas leyes Dios las entregó por medio de Moisés para el establecimiento y preservación de la comunidad judía, vinculando a toda la posteridad de Abraham, y distinguiéndola del resto de la humanidad hasta la venida del Mesías; y para que también sirvieran de vínculo para la conservación y el gobierno de la política mosaica, hasta la manifestación del Hijo de Dios en la carne, a fin de que fueran ciertas marcas por las cuales la nación que estaba ligada a ellas pudiera distinguirse de todas las demás naciones, y pudieran al mismo tiempo ser el medio de preservar la disciplina y el orden adecuados, para que así fuesen tipos del orden que se estableciera en el reino de Cristo.

Todas las buenas leyes, que son las únicas que merecen el nombre de leyes, deben ser rastreadas hasta la ley moral como su fuente, que concuerda en todos los aspectos con el

Decálogo, y que también puede, por consecuencia necesaria, deducirse de él, de modo que el que viola la una, viola igualmente la otra. Sin embargo, como se refiere a las leyes ceremoniales y judiciales, ya sean divinas o humanas, si sólo son buenas, concuerdan, en efecto, con el Decálogo, pero no pueden deducirse de él por consecuencia necesaria, como ley moral, sino que están subordinadas a ella, como ciertas especificaciones de circunstancias. De esto se deduce fácilmente la diferencia que existe entre estas leyes, pues una cosa es salir necesariamente del Decálogo, y otra cosa es estar de acuerdo con él y contribuir a su observancia. Sin embargo, esta diferencia varía, porque el gobierno de la Iglesia y el del Estado no es el mismo; ni éstas tienen el mismo fin, ni son abrogadas de la misma manera.

Pero la principal diferencia entre estas leyes radica en su obligatoriedad, manifestación, duración y uso. La ley moral es conocida naturalmente, obliga a todos los hombres, y eso perpetuamente; Es diferente, sin embargo, con el derecho ceremonial y judicial. La ley moral exige obediencia que es tanto interna como externa; los otros simplemente requieren lo que es externo. Los preceptos de la ley moral son generales, teniendo en cuenta a todos los hombres, quienesquiera que sean; las otras son especiales, y por lo tanto no se aplican a todos los hombres. Los preceptos de la ley moral son los fines de los demás; mientras que a su vez están subordinados a los que son morales. Las leyes ceremoniales y civiles eran también tipos y figuras de otras cosas para las que fueron instituidas; Es diferente, sin embargo, con la ley moral. La ley moral no cede el lugar a lo ceremonial; Ella, en cambio, da lugar a la moraleja.

Es necesario observar también, de paso, la diferencia que existe entre la ley moral, la ley natural y el Decálogo. El Decálogo contiene la suma de las leyes morales que están dispersas a lo largo de las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento. La ley natural y la moral eran las mismas en el hombre antes de la caída, cuando su naturaleza era pura y santa. Sin embargo, desde la caída, que resultó en la corrupción y depravación de nuestra naturaleza, una parte considerable de la ley natural se ha oscurecido y perdido a causa del pecado, de modo que sólo queda en la mente humana una pequeña porción de la obediencia que debemos a Dios. Es por esta razón que Dios repitió y declaró a la iglesia toda la doctrina y el verdadero sentido de su ley, tal como está contenida en el Decálogo. El Decálogo es, por lo tanto, la renovación y el reforzamiento de la ley natural, que es sólo una parte del Decálogo. Por lo tanto, esta distinción que hemos hecho entre las diversas partes de la ley divina debe ser retenida, tanto por la diferencia misma, para que así pueda entenderse la fuerza y el verdadero sentido de estas leyes, como para que también podamos tener un conocimiento y entendimiento correctos de la abrogación y uso de la ley.

### **III. ¿HASTA QUÉ GRADO HA ABROGADO CRISTO LA LEY, Y HASTA QUÉ PUNTO SIGUE EN VIGOR?**

La respuesta ordinaria y correcta a esta pregunta es que la ley ceremonial y judicial, tal como fue dada por Moisés, ha sido abrogada en lo que se refiere a la obediencia; y que la ley moral también ha sido abrogada en cuanto a la maldición, pero no en cuanto a la obediencia. Que las leyes ceremoniales y judiciales han sido abrogadas de tal manera por la venida de Cristo, que ya no obligan a nadie a la obediencia, y que no tienen la apariencia y fuerza de leyes con respecto al tiempo presente, está probado. Del hecho de que los profetas incluso declararon y predijeron esta abrogación en el Antiguo Testamento. "Cristo confirmará el pacto con muchos por una semana, y a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la oblación." "Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec. (Dan. 9:27. Sal. 110:4.) 2. Cristo y sus Apóstoles, en diferentes lugares del Nuevo Testamento, afirman expresamente esta abrogación. (Véase Hechos 7:8. Hebreos 7:11–18; 8:8–13.) En lugar de aducir una serie de testimonios en confirmación de este punto, nos limitaremos a citar el decreto aprobado por los Apóstoles cuando se reunieron en Jerusalén: "Porque bien le pareció al Espíritu Santo y a nosotros no imponeros mayor carga que estas cosas necesarias" (Hechos 15:28, 29). 3. Una vez que se cambian ciertas causas, también se cambian las leyes que se basan en estas causas. Una de las causas de la ley ceremonial y judicial era que la forma de adoración y gobierno civil que existía entre los judíos, de quienes iba a nacer el Mesías, podría distinguirlos de todas las demás naciones hasta que viniera el Mesías. Otra causa era que podían ser tipos del Mesías y de sus beneficios. Estas causas, desde la venida del Mesías, han sido eliminadas, porque el Apóstol declara que el muro de separación entre los judíos y las otras naciones ha sido derribado: "Él es nuestra paz, que hizo de ambos una sola cosa, y derribó el muro de separación entre nosotros", "Porque en Cristo Jesús, Ni la circuncisión vale nada, ni la incircuncisión, sino una nueva criatura. (Efesios 2:14. Gálatas 6:15.) También se enseña en todas partes de las Escrituras del Nuevo Testamento que los ritos y ceremonias de la antigua dispensación se han cumplido en Cristo. "El Espíritu Santo, lo que significa que el camino al lugar santísimo aún no se había manifestado, mientras que el primer tabernáculo aún estaba en pie". "La ley y los profetas existieron hasta Juan". "Nadie os juzgue ni en comida ni en bebida", etc. (Heb. 9:8. Lucas 10:16. Colosenses 2:16.)

Los judíos suelen presentar las siguientes objeciones contra la abrogación de la ley: 1. El ritual mosaico y el reino judío debían durar para siempre; los primeros según el mandamiento, los segundos según la promesa de Dios. La circuncisión es un pacto eterno. La Pascua debía ser observada como una ordenanza para siempre. Este es mi descanso para siempre. El sábado es un pacto perpetuo. Tu trono será firme para siempre. (Gén. 17:13. Éxodo 12:24. Sal. 132:14. Éxodo 31:16. Sam. 7:16.) Por lo tanto, la forma de religión y de gobierno civil instituida por Moisés, no ha sido abrogada por Cristo. Ans. La cadena de razonamiento en este silogismo es incorrecta, porque procede de lo que se declara como verdadero en cierto sentido, a lo que es absolutamente verdadero. La proposición mayor habla de una perpetuidad absoluta; mientras que el menor habla de una perpetuidad que es limitada, en la medida en que no se promete una continuación ilimitada de los ritos y el reino judíos en las referencias anteriores, sino que simplemente continuaría hasta la venida del Mesías que había de ser escuchado después de Moisés. Porque la partícula *Holam* significa, en todas partes de las

Escrituras, no la eternidad, sino la continuación de un período de tiempo largo, aunque definido. Así se dice en Éxodo 26:6: "Y le servirá para siempre", es decir, hasta el año del jubileo, como podemos probar fácilmente, comparando esta declaración con la ley concerniente al jubileo, como se registra en Levítico 25:40. Además, podemos conceder también lo que se afirma en la proposición menor, que se promete una perpetuidad absoluta; pero esto es una continuación, no de los tipos y sombras, sino sólo de las cosas significadas por ellos, que son espirituales, cuya verdad continuará para siempre en la iglesia, aunque los tipos y signos mismos sean abolidos por Cristo. A este respecto, el significado de la circuncisión permanece vigente hasta el día de hoy: así también hay un sábado perpetuo en la iglesia, y será perpetuo en la vida eterna; así también el reino de David está establecido para siempre en el trono de Cristo.

El culto que describe Ezequiel, desde el capítulo cuarenta hasta el final de su profecía, tiene respecto al reino del Mesías, y debe ser retenido en él. Pero ese culto es meramente típico y ceremonial. Por lo tanto, en el reino del Mesías se ha de conservar un culto típico y ceremonial; de lo cual podemos inferir que la religión y la política judías no debían ser eliminadas, sino restauradas por el Mesías. Ans. La mayor parte de este silogismo, si se entiende absolutamente, no es verdadera; porque aunque el profeta habla del reino del Mesías, no profetiza sólo sobre esto, sino que al mismo tiempo habla de la restitución del culto ceremonial en Judea, después de su regreso de Babilonia, y predice que continuaría hasta que viniera el Mesías. También negamos la proposición menor; porque el profeta, bajo la descripción de los tipos, no sólo prometió la restauración de los tipos judíos, sino que predijo y prometió más particularmente la condición espiritual y la gloria de la iglesia bajo el reinado del Mesías, que se iniciaría en esta vida y se perfeccionaría en la vida venidera; lo cual puede probarse por las siguientes consideraciones: 1. La historia de Esdras enseña que esta restauración no tendría lugar antes de la venida de Cristo; ni las otras profecías contenidas en el Antiguo Testamento, con respecto a la venida y reinado del Mesías en este mundo, nos permitirán creer que habrá alguna vez, incluso después de la manifestación del Hijo de Dios en la carne, un estado y condición tan gloriosa de la iglesia en la tierra como sueñan los judíos. Por lo tanto, esta restauración de Jerusalén, o de la iglesia, debe ser entendida espiritualmente, o de lo contrario nos veremos obligados a admitir, lo que es absurdo, que esta profecía nunca se ha cumplido, ni se cumplirá. 2. La promesa, en la que el profeta declara que ni la casa de Israel, ni sus reyes, profanarían más el santo nombre de Dios, debe entenderse necesariamente en un sentido espiritual, como refiriéndose a la perfección de la vida venidera. (Éxodo 43:7.) Y no es raro que los profetas relacionen el comienzo del reinado de Cristo con el perfecto establecimiento del mismo. 3. Las aguas que salen del templo no pueden entenderse como agua elemental, sino que hacen sombra y significan los dones del Espíritu Santo, que habían de ser derramados en gran medida en el reino de Cristo. (Efe. 5:26.) 4. Por último, tenemos por intérprete al apóstol Juan, quien, en los capítulos veintiuno y segundo del libro del Apocalipsis, describe la Jerusalén espiritual y celestial, entendiendo por tal la Iglesia glorificada del Nuevo Testamento, con palabras tomadas, por decirlo así, de la descripción dada por el profeta Ezequiel. Esta profecía, por lo tanto, no proporciona prueba alguna a favor de la observancia de los ritos judíos en el reino de Cristo.



Objeciones 3. La mejor y más sana forma de gobierno debe ser siempre retenida. La forma de gobierno establecida entre los judíos era la mejor y la más sana, por la razón de que fue instituida por Dios. Por lo tanto, debe conservarse. Ans. Aquí hay una falacia en tomar eso como absolutamente cierto, lo cual es cierto sólo en cierto aspecto. La forma de gobierno establecida entre los judíos era la mejor, no absolutamente, sino sólo para ese tiempo, ese país y nación: porque había muchas cosas en él adaptadas al estado y condición de esa nación, país, tiempo y culto ceremonial, cuya observancia ahora no sería apropiada ni provechosa, porque las causas por las cuales se dieron esas leyes a los judíos ahora se cambian o se eliminan; como dar un escrito o acta de divorcio, casarse con la viuda de un pariente, etc. Por esta razón, Dios no instituyó esta forma de gobierno para que todas las naciones y edades pudieran estar sujetas a ella; pero sólo para que su propio pueblo pudiera, por esta disciplina, separarse por un tiempo de las naciones circundantes.

Si alguien objetara y dijera, que si a los cristianos se les permite observar y conformarse a las leyes de otras naciones, como los griegos o los romanos, etc., mucho más debemos observar las que fueron dadas por Moisés, el siervo de Dios; Concedemos fácilmente el argumento, si esta observancia se hace sin adjuntarle la idea de necesidad; o si estas leyes se observan, no porque Moisés las haya ordenado y ordenado a la nación judía, sino porque hay buenas razones por las que ahora debemos cumplirlas; y si estas razones fuesen cambiadas, conservar la libertad de cambiar estas leyes por la autoridad pública.

Hasta ahora hemos hablado simplemente de la abrogación de la ley ceremonial y judicial. Ahora debemos proceder a hablar de la ley moral.

La ley moral, en cuanto a una parte, ha sido abrogada por Cristo; y como respeta a otro, no lo ha hecho. Ha sido abrogada, en lo que respecta a los fieles, de dos maneras: 1. La maldición de la ley ha sido eliminada, ya que se refiere a los que son justificados por la fe en Cristo, como consecuencia de que se les imputan sus méritos; O puede decirse que la ley ha sido abrogada en cuanto a la justificación, porque el juicio no se pronuncia en referencia a nosotros según la ley, sino según el evangelio. La sentencia de la ley nos condenaría y nos entregaría a la destrucción. Su terrible lenguaje es: "Ante tus ojos ningún hombre viviente será justificado". (Sal. 143:2.) La frase del evangelio es diferente: su lenguaje es: "El que cree en el Hijo tiene vida eterna". (Juan 3:36.) Esta abrogación de la ley es la primera y principal parte de la libertad cristiana, de la cual se dice: "No hay condenación para los que están unidos a Cristo Jesús". "No estáis bajo la ley, sino bajo la gracia". (Rom. 8:1; 6:14.) 2. La ley ha sido abrogada en lo que respecta a los cristianos, ya que respeta las restricciones. La ley ya no obliga ni arrebató la obediencia como un tirano, o como un amo obliga a un siervo inútil a rendir obediencia a sus mandatos; porque Cristo comienza en nosotros por su Espíritu una obediencia libre y alegre, de modo que cumplamos voluntariamente con todo lo que la ley requiere de nosotros. El Apóstol dice, refiriéndose a esta parte de la libertad cristiana: "El pecado no se enseñoreará de vosotros; porque no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia". (Romanos 6:14.) Lo que es esta libertad, lo explica el Apóstol en el capítulo séptimo de

su Epístola a los Romanos. "La ley no está hecha para el justo; sino para los impíos y desobedientes", etc. "Contra los tales no hay ley". (1 Timoteo 1:9. Gálatas 5:23.)

Obj. La ley y los profetas existieron hasta Juan. (Mateo 11:13.) Por lo tanto, si la ley fue abrogada por primera vez, en cuanto se refiere a la condenación, cuando Cristo apareció en la carne, se sigue que los fieles que vivieron antes de la venida de Cristo deben haber estado bajo condenación. Ans. La ley fue abrogada, como una condenación, no menos a los fieles bajo el Antiguo Testamento, que a los que viven bajo el Nuevo Testamento: a los primeros en cuanto a eficacia y poder; a este último en cuanto a cumplimiento y manifestación.

Pero la ley moral, o Decálogo, no ha sido abrogada en lo que se refiere a la obediencia a ella. Dios continuamente, no menos ahora que antes, requiere que tanto los regenerados como los no regenerados rindan obediencia a su ley. Esto se puede probar: 1. Desde el fin para el cual Cristo nos redimió de la maldición de la ley. Esto fue para hacer de nosotros, que fuimos librados del pecado y de la maldición de la ley, templos de Dios; y no para que persistamos en el pecado y en el odio a Dios. 2. Estamos obligados a rendir obediencia y gratitud a Dios en proporción al número y grandeza de los beneficios que nos confiere. Pero los que están unidos a Cristo por la fe, reciben de las manos de Dios más y mayores beneficios que todos los demás, porque no sólo gozan, en común con los demás, del beneficio de la creación y de la conservación, sino que además gozan de la gracia de la regeneración y de la justificación. Por lo tanto, estamos más fuertemente obligados a rendir obediencia a la ley divina que otros, y esto más después de nuestra regeneración y justificación que antes. 3. Del testimonio de la Escritura: "No penséis que he venido a abrogar la ley, o los profetas; No he venido para destruir, sino para cumplir". (Mateo 5:17.) Esto se dice, en efecto, de toda la ley, pero con una referencia especial a la ley moral, que Cristo ha cumplido en cuatro aspectos:

1. Por su propia rectitud y conformidad con la ley. Le convenía ser perfectamente justo en sí mismo, y ser conforme a la ley según cada naturaleza, para que nos satisficiera, como está dicho: "Porque nos convino tal Sumo Sacerdote, que es santo, inofensivo, inmaculado y separado de los pecadores", etc. (Heb. 7:26).

2. Soportando un castigo suficiente por nuestros pecados: "Porque lo que la ley no podía hacer, por ser débil por la carne, Dios, enviando a su propio Hijo en semejanza de carne de pecado, y por el pecado, condenó al pecado en la carne". (Romanos 8:3.)

3. Cristo cumple la ley en nosotros por su Espíritu, por el cual nos renueva a imagen de Dios. "Nuestro viejo hombre es crucificado juntamente con Cristo, para que el cuerpo del pecado sea destruido, para que de aquí en adelante no sirvamos al pecado." "Si el Espíritu de aquel que levantó a Jesús de entre los muertos mora en vosotros, el que levantó a Cristo de entre los muertos vivificará también vuestros cuerpos mortales, por su Espíritu que mora en vosotros." (Rom. 6:6; 8:11.)

4. Cristo cumplió la ley enseñándola y restituyéndola a su verdadero significado y sentido, lo cual hizo librándola de las corrupciones y glosas de los fariseos, como se

desprende de su sermón de la montaña y de otras partes de sus enseñanzas. Por lo tanto, si Cristo enseña y restaura en nosotros la obediencia a la ley, no la abolió con respecto a la obediencia. Pablo enseña lo mismo cuando pregunta: "¿Invalidamos, pues, la ley por medio de la fe? Dios no lo quiera; Sí, nosotros establecemos la ley". (Romanos 3:31.)

Ahora bien, la ley se establece por la fe de tres maneras: 1. Confesando y aprobando la sentencia que dicta con referencia a nosotros mismos, que no rendimos a la ley la obediencia que nos corresponde, y que, por lo tanto, merecemos la condenación eterna. También confesamos lo mismo al buscar la justicia fuera de nosotros mismos en Cristo. 2. Por satisfacción. Por la fe aplicamos a nosotros mismos la satisfacción de Cristo, que es equivalente al castigo eterno, que la ley requiere de nosotros en caso de que no rindamos una obediencia completa y perfecta a sus demandas. Es por medio de esta satisfacción que ahora somos justificados, no ciertamente por la ley, ni tampoco por la contraria a la ley, sino por la ley, que Cristo ha satisfecho plenamente por su perfecta obediencia en nuestro lugar y lugar. 3. Por una nueva obediencia. Esta obediencia es iniciada en nosotros en esta vida por el Espíritu de Cristo, y será perfeccionada en la vida venidera. Lo mismo puede expresarse más brevemente: La ley es establecida por la fe, tanto porque la doctrina acerca de la justicia que es por la fe, enseña que somos justos, no en nosotros mismos, y que no podemos ser justificados a menos que intervenga la perfecta satisfacción que la ley requiere, como también porque la restauración de la obediencia a la ley en nosotros se realiza por la fe.

La suma de lo que hemos dicho ahora, concerniente a la abrogación de la ley, es esta: Que las leyes ceremoniales y judiciales instituidas por Moisés han sido completamente abolidas y eliminadas por la venida de Cristo, en lo que se refiere a la obligación y obediencia de nuestra parte. La ley moral, sin embargo, no ha sido abolida en cuanto a la obediencia, sino sólo en cuanto a la maldición, la justificación y la coacción.

Las objeciones de los antinomianos, libertinos y otros de un casta similar, que sostienen que la ley moral no tiene respeto a los cristianos, y que no debe ser enseñada en la iglesia de Cristo, se notarán cuando lleguemos a la exposición de la 115<sup>a</sup> cuestión del Catecismo, donde hablaremos del uso de la ley.

#### **IV. ¿EN QUÉ DIFIERE LA LEY DEL EVANGELIO?**

La exposición de esta cuestión es necesaria para una variedad de consideraciones, y especialmente para que podamos tener una comprensión apropiada de la ley y el evangelio, a lo cual contribuye grandemente el conocimiento de aquello en lo que difieren. De acuerdo con la definición de la ley, que dice, que promete recompensas a los que rinden obediencia perfecta; y que les promete gratuitamente, en cuanto que ninguna obediencia puede ser meritoria a los ojos de Dios, parece que no difiere del Evangelio, que también promete gratuitamente la vida eterna. Sin embargo, a pesar de este aparente acuerdo, hay una gran diferencia entre la ley y el evangelio. Difieren,

1. En cuanto al modo de revelación peculiar de cada uno. La ley es conocida naturalmente: el evangelio fue revelado divinamente después de la caída del hombre. 2. En la materia o en la doctrina. La ley declara la justicia de Dios considerada separadamente: el evangelio la declara en relación con su misericordia. La ley enseña lo que debemos ser para que podamos ser salvos; el evangelio enseña, además de esto, cómo podemos llegar a ser tal como la ley lo requiere, a saber: por la fe en Cristo. 3. En sus condiciones o promesas. La ley promete la vida eterna y todas las cosas buenas con la condición de nuestra propia y perfecta justicia, y de la obediencia en nosotros: el evangelio promete las mismas bendiciones con la condición de que ejerzamos la fe en Cristo, por la cual abrazamos la obediencia que otro, sí, Cristo, ha realizado en nuestro favor; o el evangelio enseña que somos justificados gratuitamente por la fe en Cristo. A esto se une también la fe, como por un vínculo indisoluble, la condición de una nueva obediencia. 4. En sus efectos. La ley obra ira, y es el ministerio de la muerte; el evangelio es el ministerio de la vida y del Espíritu. (Romanos 4:15; 2 Corintios 3:7.)

Pregunta 93. ¿Cómo se dividen estos diez mandamientos?

Respuesta. En dos tablas; el primero de los cuales nos enseña cómo debemos comportarnos con Dios; el segundo, qué deberes debemos a nuestro prójimo.

## **EXPOSICIÓN**

Esta cuestión relativa a la división del Decálogo es necesaria y provechosa; 1. Porque Dios mismo expresó un cierto número de tablas y mandamientos en el Decálogo. 2. Porque Cristo dividió la suma de toda la ley en dos mandamientos, o en dos clases de mandamientos. 3. Porque una correcta división del Decálogo contribuye mucho a una correcta comprensión de los mandamientos. Nos enseña y amonesta en referencia a los grados de obediencia requeridos por cada mesa, y muestra que la adoración de la primera mesa es la más importante.

El Decálogo tiene una triple división.

I. Está dividida en dos tablas por Moisés y Cristo. La primera tabla comprende los deberes que debemos a Dios inmediatamente; el segundo, los deberes que le debemos mediatamente; o puede decirse que la primera tabla nos enseña cómo debemos comportarnos con Dios, mientras que la segunda enseña qué deberes debemos para con nuestro prójimo. Esta división se basa en la palabra de Dios claramente expresada: "Te labras dos tablas de piedra". (Éxodo 34:1, 4, 29. Deuteronomio 4:13.) Así que Cristo y Pablo refieren toda la ley al amor de Dios y de nuestro prójimo. "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente: Este es el primer y grande mandamiento. Y la segunda es semejante a ésta: Amarás a tu prójimo como a ti mismo". (Mat. 22:37, 38, 39.) Esta división es rentable; 1. Para que podamos comprender mejor el verdadero sentido y designio de toda la ley, y la perfecta obediencia que requería de nosotros. 2. Para que observemos la regla común de ceder

los preceptos de la segunda tabla a los de la primera en la misma clase de culto, o para que prefiramos el amor y la gloria de Dios al amor y la salvación de todas las criaturas, como está escrito: "Debemos obedecer a Dios antes que a los hombres". (Hechos 5:29.)

II. El Decálogo se divide en diez mandamientos, de los cuales los cuatro primeros pertenecen a la primera tabla; el resto pertenecen a la segunda tabla. Dios enumeró o incluyó diez mandamientos en el Decálogo, no porque se deleitara más con este número que con cualquier otro, sino porque la sustancia y las razones de estas cosas estaban comprendidas en este número; porque todo lo que debemos a Dios y al prójimo está contenido en estos diez preceptos o leyes, de modo que nada se omite, ni hay nada superfluo. Los cuatro mandamientos de la primera tabla comprenden todo lo que debemos a Dios inmediatamente; mientras que los seis restantes, que componen la segunda tabla, contienen todo lo que se refiere a la manera en que debe pasarse esta vida para que resulte en felicidad y paz.

Hay, sin embargo, mucha diversidad de sentimientos y desacuerdos en relación con la enumeración de los mandamientos. Algunos enumeran solo tres, otros cinco y otros cuatro mandamientos en la primera tabla. Pero que esa división que atribuye cuatro mandamientos a la primera tabla, de tal manera que la primera incluye lo que se dice en referencia a no tener otros dioses fuera de Jehová; el segundo, lo que se dice de no hacer imágenes talladas; la tercera, de no tomar el nombre de Dios en vano; la cuarta, de santificar el sábado; remitiendo así los otros seis a la segunda tabla; Que esta división es la mejor y la más correcta, lo probamos con las siguientes consideraciones.

1. Según esta división, cada mandamiento expresa algo distinto y separado de los demás, de modo que puede distinguirse fácilmente de todos los demás, según su verdadero sentido y significado. Cuando Dios mismo dividió el Decálogo en diez mandamientos, sin duda quiso que estos preceptos diferenciara entre sí, de modo que cada uno contuviera y expresara algo peculiar a sí mismo. Por lo tanto, si estos mandamientos no tienen un significado diferente, no son diferentes, sino uno y el mismo. Ahora bien, los mandamientos que nos prohíben tener dioses extraños y hacer imágenes talladas, son diferentes en su significado y significación. El primero prohíbe que se adore a cualquier otro dios, excepto a Él, que es el único Dios verdadero; la otra prohíbe que este Dios verdadero sea adorado de otra manera que la que él ha prescrito. Así, por otra parte, el mandamiento concerniente a la concupiscencia, o concupiscencia, del cual algunos hacen el noveno y décimo mandamiento, no es más que uno en cuanto a su significado, como lo atestiguan las mismas personas que hacen esta división, cada vez que, en sus exposiciones, unen este, su noveno y décimo mandamiento. El apóstol Pablo también enseña lo mismo cuando habla de la concupiscencia como si fuera un solo mandamiento, diciendo: "Yo no había conocido la concupiscencia (pecado) si la ley no dijera: No codiciarás". (Romanos 7:7.) Por lo tanto, el primer y segundo mandamiento de los que hemos hablado, son dos mandamientos diferentes; mientras que este último, que algunos dividen en dos, no es más que un mandamiento. Además, si el décimo mandamiento sobre la concupiscencia se ha de dividir en dos, porque prohíbe claramente codiciar o codiciar la casa y la esposa de nuestro prójimo, entonces también

se seguiría, según este razonamiento, que tendría que dividirse en más; sí, en tantos mandamientos como cosas especificadas haya, las cuales no debemos codiciar.

2. Esos mandamientos son, sin duda, diferentes y no los mismos que Moisés ha separado por diferentes períodos y versículos; mientras que los que ha expresado en una frase, o versículo, no son diferentes, sino que constituyen un solo mandamiento. Ahora bien, el mandamiento que nos prohíbe tener dioses extraños, y el que nos prohíbe hacer imágenes esculpidas, son distinguidos y separados por Moisés en diferentes versículos u oraciones. No son, por lo tanto, los mismos mandamientos, sino diferentes. Es diferente, sin embargo, ya que respeta el mandamiento que prohíbe codiciar la casa y la esposa de nuestro prójimo; porque esto no está separado en versículos distintos por Moisés, como en el caso anterior, sino que está comprendido en una sola frase. Por lo tanto, constituye un solo mandamiento, y no dos, como algunos pretenden.

3. Moisés, sin duda, observó y mantuvo el mismo orden al ensayar los mandamientos, tanto en el Éxodo como en el Deuteronomio. Pero las palabras del décimo mandamiento, que se refieren a la codicia de la casa y de la esposa de nuestro prójimo, no se repiten en estos lugares de la misma manera, sino en un orden diferente. En el Éxodo, las palabras: "No codiciarás la casa de tu prójimo", preceden a las que dicen: "No codiciarás la mujer de tu prójimo". Pero en Deuteronomio el orden es diferente; porque aquí las palabras: No desearás la mujer de tu prójimo, preceden a las que declaran: No desearás la casa de tu prójimo. Por lo tanto, estas frases son partes de un mismo mandamiento, o de lo contrario no habrá noveno mandamiento, y nos veremos obligados a sostener que Moisés confundió en un lugar el noveno mandamiento con el décimo, y sustituyó una parte del décimo en lugar del noveno, absurdo que no nos atrevemos a acusarle. Esta transposición de las palabras en los casos a los que aquí se hace referencia, prueba claramente que Dios dispuso que la porción del Decálogo que se comprende en un período, constituyera un solo mandamiento, y que el décimo.

4. Esta división de los mandamientos del Decálogo está apoyada y sostenida por la mejor y más importante autoridad. Los antiguos escritores judíos distinguen el primer y segundo mandamiento e incluyen en el décimo la misma porción del Decálogo, que tenemos, como puede verse por una referencia a las Antigüedades de Josefo, el tercer libro, y a la exposición del Decálogo por Filón. Es de la misma manera que los Padres y escritores griegos dividen el Decálogo; como Atanasio, Orígenes, Gregorio Narzianzen, Quisóstomo, Zonaras y Nicéforo. Lo mismo puede decirse de los Padres latinos, Jerónimo, Ambrosio, Severo y Agustín. Esta distinción del Decálogo fue, por lo tanto, considerada en un período muy temprano como la más correcta, y fue recibida en las Iglesias griega y latina.

Que Josefo, Filón y algunos de los escritores griegos hagan que cada tabla del Decálogo conste de cinco mandamientos, no prueba nada en contra de lo que hemos dicho aquí; porque aunque hacen esto, todos están de acuerdo en que las palabras que se refieren al culto del único Dios verdadero, y las que prohíben la fabricación de imágenes talladas,

constituyen dos mandamientos distintos, mientras que la parte del Decálogo que se refiere a la concupiscencia, o codicia, constituye un solo mandamiento, y no dos.

También hay otra división del Decálogo en los escritos de Agustín, (Epist. 119, ad Januar, cap. 11, & quest. super Exod. gorro. 7,) según el cual la primera tabla consta de sólo tres mandamientos, y la segunda de siete; pero la alegoría de la Trinidad en la que Agustín basa esta división es demasiado débil para darle un apoyo.

Podemos observar, sin embargo, a este respecto, que si sólo se conservara la doctrina y el verdadero sentido del Decálogo concerniente al verdadero Dios y su culto, no debería haber una amarga o airada disputa acerca de la división de las palabras y oraciones.

III. El Decálogo se divide según su materia, o según las cosas que en él se ordenan o prohíben, en el culto de Dios como inmediato y mediato. La adoración de Dios se ordena en el Decálogo en general; mientras que está prohibido lo que es contrario a ella. La adoración de Dios, ahora, es inmediata, cuando las obras morales se le realizan inmediatamente; o es mediata, cuando se realizan obras morales hacia nuestro prójimo por cuenta de Dios. La adoración inmediata de Dios está contenida en la primera tabla, y es interna o externa. Lo interno consiste en esto, en parte, en que adoramos al Dios verdadero, y en que le rendimos lo que se requiere en el primer mandamiento, y, en parte, en que lo adoramos de la manera prescrita en el segundo mandamiento, ya sea con respecto a la adoración que es interna o externa. La adoración externa inmediata de Dios es privada o pública. Lo que es privado, incluye las obras morales privadas de cada uno, las obras que todo hombre debe realizar en todo momento, en lo que respecta al reconocimiento y confesión de Dios, tanto en palabra como en obra, cuyo culto se enseña en el tercer mandamiento. El culto público a Dios consiste en la santificación del sábado, que está contenida en el cuarto mandamiento. El culto a Dios, que es mediato, y que consiste en los deberes que debemos para con los hombres, o para con nuestro prójimo, está contenido en la segunda tabla, y es igualmente externo e interno. Lo externo consiste, en parte, en los deberes de los gobernantes, padres, etc., para con los que están bajo su mando, y a la inversa, deberes que están comprendidos en el quinto mandamiento; y, en parte, en los deberes que un hombre debe a otro, que se enseñan y se hacen cumplir en los otros mandamientos. Estos son la preservación de la vida y la seguridad, ya sea de nosotros mismos o de los demás, que se ordena en el sexto mandamiento; o la preservación de la castidad y el matrimonio, que se enseña en el séptimo mandamiento; o la conservación de los bienes y posesiones, que está comprendida en el octavo mandamiento; o la preservación de la verdad, que se aplica en el noveno mandamiento. El culto mediato de Dios, que es interno, o los deberes internos de ese culto que es mediato, consisten en la moderación y regulación apropiadas de todos los afectos que debemos abrigar hacia nuestro prójimo, el cual debe incluirse en todos los mandamientos precedentes y está prescrito en el décimo.

Ahora podemos responder fácilmente a la siguiente objeción: Los deberes que debemos para con nuestro prójimo no son la adoración de Dios. La segunda tabla prescribe los deberes que debemos para con nuestro prójimo. Por lo tanto, la obediencia de la

segunda mesa no constituye la adoración de Dios. Ans. La proposición principal es verdadera sólo para la adoración inmediata de Dios, en referencia a la cual admitimos la conclusión: porque la obediencia de la segunda tabla no es la adoración inmediata de Dios, como lo es la obediencia de la primera tabla; sino que es lo que es mediato, o lo que hacemos para con Dios en nuestro prójimo, o por medio de nuestro prójimo interponiéndose entre Dios y nosotros. Porque los deberes del amor al prójimo deben proceder del amor de Dios; y cuando se realizan de esta manera, agradan a Dios, y le tienen respeto, no menos que la obediencia que exige la primera tabla del Decálogo. Estos deberes son, por lo tanto, con respecto a Dios, por quien se realizan, se llaman y son, de hecho, el culto de Dios; pero con respecto al prójimo, hacia quien se realizan directamente, se llaman deberes. Por lo tanto, el culto que cada mesa ordena difiere en cuanto al objeto hacia el cual se realiza. La primera mesa tiene sólo un objeto inmediato, que es Dios; la segunda tiene un objeto inmediato, que es nuestro prójimo, y al mismo tiempo un objeto mediato, que es Dios.

## **NORMAS GENERALES**

Antes de proceder a la exposición de cada mandamiento individualmente, es conveniente que establezcamos ciertas reglas generales necesarias para la comprensión del Decálogo en su conjunto, y de cada mandamiento en particular.

1. El Decálogo debe ser entendido de acuerdo con la interpretación de la Escritura, o de acuerdo con la explicación que los Profetas, Cristo y sus Apóstoles han dado incidentalmente; y no meramente de acuerdo con el juicio humano o la filosofía. Debemos unir, o juntar las explicaciones que se encuentran en diferentes porciones de las Escrituras, y no adherirnos servilmente a la simple letra de los mandamientos expresados en una forma tan breve. Tampoco basta la filosofía moral para una interpretación completa del Decálogo, en la medida en que contiene sólo una pequeña parte de la ley. Esta también es una gran diferencia entre la filosofía y la doctrina entregada y enseñada en la iglesia.
2. El Decálogo exige en cada mandamiento obediencia interna y externa en el entendimiento, voluntad, corazón y acciones de la vida, perfecta no sólo en cuanto a las partes, sino también en cuanto a los grados de esta obediencia; o lo que es lo mismo, requiere que obedezcamos a Dios perfectamente, no sólo en los deberes que se nos encomiendan, sino también en los grados de estos deberes; porque "Maldito todo aquel que no persevera en todas las cosas que están escritas en el libro de la ley para hacerlas". "La ley es espiritual". "Cualquiera que se enojare contra su hermano sin causa, será culpable de juicio", etc. (Gálatas 3:10; Romanos 7:14; Mateo 5:22).
3. El primer mandamiento debe incluirse en todos los demás, o lo que es lo mismo, la obediencia que requiere, debe ser la constreñida y causa final de la obediencia a todos los demás preceptos del Decálogo, o de lo contrario lo que hacemos, no es el culto a Dios, sino la hipocresía; sí, todos los deberes que se ordenan en los otros mandamientos



deben cumplirse por amor a Dios y a causa de él, o porque lo amamos sobre todas las cosas, y deseamos glorificarlo y alabarlo.

4. Para que podamos formarnos un juicio correcto, o llegar a una comprensión adecuada de cada mandamiento, es necesario sobre todas las cosas que consideremos el designio o fin de cada precepto del Decálogo; porque el fin de la ley muestra su significado, y por el objeto que Dios quiere y quiere lograr con cada mandamiento, podemos juzgar fácil y correctamente acerca de los medios que conducen a la consecución de este fin. Esta regla también es de gran importancia en la interpretación de las leyes humanas.

5. La misma virtud o la misma obra pueden, para fines diferentes y en diferentes aspectos, ser ordenada en más de un mandamiento; porque el fin por el cual se hace una cosa da carácter a la acción, y la misma virtud puede contribuir a diversos objetos; como la fortaleza es virtud del sexto mandamiento y del quinto al mismo tiempo, porque también se requiere del magistrado que ha de asumir la defensa de los demás. La observancia de esta regla es importante, por lo tanto, para que no nos tomemos molestias innecesarias al distinguir y comparar las diferentes virtudes.

6. Los preceptos negativos están contenidos en los que son positivos, o afirmativos, y viceversa: porque cuando la ley ordena algo, al mismo tiempo prohíbe lo que es contrario a ella; y cuando prohíbe algo, al mismo tiempo ordena lo contrario. De esta manera, la ley ordena la práctica de la virtud, prohibiendo el vicio, y al revés: porque donde se ordena algún bien, allí está prohibido el mal que se opone particularmente a este bien; por la razón de que el bien no puede ser puesto en práctica, sin una omisión del mal al mismo tiempo. Y por mal no entendemos la realización de lo que es malo, sino también la omisión de lo que es bueno.

7. Hay que tener cuidado de no entender los mandamientos en un sentido demasiado restringido. Los mandamientos que son particulares deben ser comprendidos siempre en los generales; Lo general debe ser entendido, en lo particular; la causa, en el efecto; y el correlativo, en el relativo. Así, cuando se prohíbe el homicidio o el adulterio, se condena al mismo tiempo toda injuria y toda concupiscencia que los hombres puedan abrigar malvadamente: así cuando la ley ordena la castidad, al mismo tiempo impone la templanza, sin la cual no puede haber castidad; y cuando requiere sujeción, reconoce al mismo tiempo a su correlativo, a saber: la magistratura.

8. Los mandamientos de la segunda tabla ceden ante los de la primera; De modo que los mandamientos relativos a la adoración ceremonial ceden su lugar a los que respetan la adoración moral. Obj. Pero el segundo mandamiento es semejante al primero. Ans. Hay aquí en este argumento una falacia en la comprensión de lo que simple y absolutamente, que se declara que es similar sólo en ciertos aspectos. La segunda es semejante a la primera, no desde todo punto de vista, sino como hemos explicado en la primera parte de esta obra: 1. En el tipo de culto que requiere, que es moral, y siempre debe ser preferido al que es ceremonial. Las ceremonias deben dar siempre lugar a los deberes de caridad prescritos en la segunda tabla. 2. Es semejante a la primera en la clase de

castigo, que es eterno, y que se inflige a todos los que violan cualquiera de las dos tablas.

3. Es semejante a la primera en cuanto a la conexión que existe entre el amor de Dios y el prójimo, como entre causa y efecto, por lo que sucede que no se puede rendir obediencia a una tabla del Decálogo, mientras que se desprecia la otra. Dios no es amado, a menos que nuestro prójimo sea amado; ni nuestro prójimo es verdaderamente amado, cuando Dios no es amado. "Si alguno dice: Yo amo a Dios, y aborrece a su prójimo, es mentiroso; porque el que no ama a su hermano, a quien ha visto, ¿cómo puede amar a Dios, a quien no ha visto?" (1 Juan 4:20.) Este fue también el propósito del discurso de Cristo en Mateo 22:38, 39; porque los fariseos ponían las ceremonias divinas y sus propias supersticiones en igualdad de condiciones con la obediencia de la segunda mesa. Fue ahora para la corrección de este error que Cristo aclaró que la segunda tabla es semejante a la primera; es decir, así como la obediencia del primero es moral, espiritual y muy importante, también lo es la obediencia del segundo; y así como las representaciones ceremoniales dan lugar a los deberes de la primera mesa, así lo hacen de la misma manera a la segunda.

Hay, sin embargo, a pesar de estos puntos de semejanza, una diferencia muy grande entre los preceptos de la primera y la segunda tabla. Difieren, 1. En sus objetos. El objeto de la primera mesa es Dios mismo; El objeto del segundo es nuestro prójimo. Por lo tanto, tanto como Dios es mayor que nuestro prójimo, tanto mayor y más importante es la obediencia de la primera mesa que de la segunda; y en la medida en que nuestro prójimo es inferior a Dios, en la misma medida la obediencia de la segunda mesa cae bajo la de la primera. 2. Difieren en cuanto al orden o a la consecuencia. La obediencia de la primera mesa es principal y suprema; la obediencia de la segunda cae por debajo de la primera, y depende de ella. Es más, es sólo porque amamos a Dios, que amamos a nuestro prójimo. La obediencia a la primera tabla es la causa de la obediencia a la segunda. El amor al prójimo se basa en el amor a Dios; pero no al revés. Por eso Cristo dice: "Si alguno viene a mí y no aborrece a su padre, a su madre, a su mujer, a sus hijos, a sus hermanos, a sus hermanas, y aun a su propia vida, no puede ser mi discípulo". (Lucas 14:26.) Es ahora a causa de estos dos puntos principales de diferencia que puede decirse correctamente que los preceptos de la segunda tabla ceden el lugar a los de la primera.

Pero alguien puede objetar aún más y decir: "Los deberes que requiere el amor al prójimo no cedan a las ceremonias ordenadas por la primera mesa, según se dice: Misericordia tendré y no sacrificio". (Oseas 6:6. Mateo 12:7.) Los deberes de amor al prójimo constituyen la obediencia de la segunda mesa. Luego esta obediencia no cede ante la obediencia de la primera mesa. Podemos responder a esta objeción negando la conclusión, en la medida en que contiene más de lo que se deduce legítimamente de las premisas. Todo lo que se sigue legítimamente es: Por lo tanto, los deberes de la segunda mesa no ceden ante las ceremonias ordenadas por la primera; lo cual es cierto, y no contradice la regla aquí establecida, que debe entenderse de los deberes morales y ceremoniales. Por lo tanto, si la necesidad y la seguridad de nuestro prójimo exigen la omisión de cualquier ceremonia, es preferible omitirla a que se descuide la seguridad de

nuestro prójimo. Es de esta manera que debemos entender la declaración: Misericordia tendré, y no sacrificio.

## **Tesis sobre el Decálogo**

1. La primera tabla ordena los deberes que debemos a Dios; el segundo, los deberes que debemos al prójimo; pero de tal manera que los primeros se refieren inmediatamente, los segundos mediatamente, a Dios.
2. El primer mandamiento, puesto que nos ordena no tener otro Dios aparte del Dios verdadero, el Dios que se nos revela en la iglesia, comprende principalmente la adoración interna de Dios, que tiene su asiento en la mente, la voluntad y el corazón.
3. Las partes principales de este culto son el verdadero conocimiento de Dios, la fe, la esperanza, el amor de Dios, el temor de Dios, la humildad y la paciencia.
4. Dios puede ser conocido por las criaturas racionales en la medida en que se ha complacido en revelarse a todos.
5. Hay un conocimiento de Dios que es simple y absolutamente perfecto, que es el conocimiento que Dios tiene de sí mismo. El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo eternos se conocen a sí mismos y se conocen a sí mismos, y comprenden completa y perfectamente su esencia infinita, así como el modo de existencia peculiar de cada persona, porque nadie sino un ser de entendimiento infinito puede tener un conocimiento perfecto de lo que es infinito. Hay también un conocimiento de Dios que pertenece a las criaturas, según el cual los ángeles y los hombres tienen un conocimiento de la naturaleza y majestad entera y perfecta de Dios, como algo muy simple; pero no lo conocen totalmente, sino sólo en la medida en que Dios se lo ha revelado.
6. El conocimiento de Dios que poseen las criaturas, si se compara con el que Dios tiene de sí mismo, puede decirse que es imperfecto. Pero si consideramos los grados de este conocimiento, podemos considerarlo como perfecto o imperfecto, pero no absolutamente, sino comparativamente, es decir, con respecto a los grados superiores e inferiores de este conocimiento. Es perfecto el conocimiento de Dios que los bienaventurados ángeles y santos tienen en el mundo celestial, por el cual tienen una percepción muy clara de Dios, o al menos tanto como es necesario para la conformidad de las criaturas racionales con Dios. Es imperfecto el conocimiento de Dios que los hombres poseen en esta vida.
7. El conocimiento de Dios que es imperfecto, o que tenemos en esta vida, es de dos clases: cristiano o teológico, y filosófico. La primera se obtiene de los escritos de los Profetas y Apóstoles; esta última se conoce por los principios y verdades generales conocidos por los hombres naturalmente, y por la contemplación de las obras de Dios.

8. El conocimiento de Dios, que es teológico o cristiano, consta de dos clases: el uno espiritual o verdadero, vivo, eficaz y salvador; el otro es de acuerdo a la carta. El primero es el conocimiento de Dios y de su voluntad que el Espíritu Santo enciende en nuestras mentes, de acuerdo con la palabra y por ella, produciendo en la voluntad y en el corazón una inclinación y un deseo cada vez más de conocer y hacer las cosas que Dios manda que se hagan. El conocimiento de Dios que está de acuerdo con la letra es el que ha estado en la mente del hombre, ya sea desde la creación, o ha sido encendido posteriormente en la mente por el Espíritu Santo, a través de la palabra, que, sin embargo, no va acompañada de ningún deseo de conformidad con los requisitos de la ley divina.

9. El conocimiento de Dios, que es espiritual y literal, es en un aspecto inmediato, siendo producido por la influencia del Espíritu Santo, sin medios ordinarios; en otro aspecto es mediata, siendo producida por el Espíritu Santo, a través de la doctrina que ha sido divinamente revelada, como se oye, se lee o se medita.

10. El camino por el cual ordinariamente obtenemos un conocimiento de Dios es el que Dios mismo nos ha prescrito, que es por el estudio y la meditación de su palabra. Por lo tanto, debemos esforzarnos de esta manera por obtener un conocimiento de Dios, y no requerir ni esperar ninguna revelación extraordinaria e inmediata, a menos que Dios por su propia voluntad nos la ofrezca y la confirme con evidencias ciertas y satisfactorias.

11. Pero aunque Dios nos ha declarado suficientemente, en su palabra, todo lo que quiere que sepamos acerca de sí mismo, sin embargo, las demostraciones que la naturaleza proporciona acerca de Dios no son superfluas, ya que reprueban la maldad de los hombres impíos, mientras que establecen a los fieles en piedad y piedad, y, por lo tanto, son elogiadas por Dios mismo en varios lugares de las Escrituras. y deben ser considerados por nosotros.

12. Sin embargo, debemos sostener, con respecto a estas demostraciones que la naturaleza proporciona de Dios, que son verdaderas y están en armonía con su palabra; pero que, sin embargo, no son suficientes para un verdadero conocimiento de Dios.

13. Además, aunque las demostraciones naturales no enseñan nada que sea falso acerca de Dios, sin embargo, los hombres, sin el conocimiento de la palabra de Dios, no obtienen de ellas más que falsas nociones y conceptos de Dios; Tanto porque estas demostraciones no contienen tanto como se dice en su palabra, y también porque incluso aquellas cosas que pueden entenderse naturalmente, los hombres, sin embargo, a causa de la corrupción y la ceguera innatas, las reciben e interpretan falsamente, y así las corrompen de diversas maneras.

14. La ignorancia de las cosas que Dios habrá conocido por nosotros acerca de sí mismo, reveladas a la Iglesia en su palabra y en sus obras de creación y de redención, es, por lo tanto, condenada aquí en el primer mandamiento del Decálogo. Del mismo modo, aquí hay una condena de los errores de aquellos que imaginan que no hay Dios, como los

epicúreos, o que hay muchos dioses, como los paganos, los maniqueos y los que ofrecen oraciones a los ángeles, a los espíritus de los difuntos o a otras criaturas. Lo mismo puede decirse de la vana confianza de los hombres supersticiosos, que ponen su confianza en las criaturas y en las cosas diferentes de Dios, que se ha revelado en la iglesia, como lo hacen los judíos, los mahometanos, los sabelianos, los samosatenios, los arrianos y otros semejantes, que no reconocen a Dios como el Padre eterno, con el Hijo y el Espíritu Santo coeternos.

Habiendo establecido ahora algunas reglas generales necesarias para una comprensión adecuada del Decálogo, procederemos ahora a dar el verdadero sentido de cada mandamiento en particular.

## **EL PRIMER MANDAMIENTO**

Pregunta 94. ¿Qué manda Dios en el primer mandamiento?

Respuesta. Que yo, tan sinceramente como deseo la salvación de mi propia alma, evite y huya de toda idolatría, hechicería, adivinación, superstición, invocación de santos o de cualquier otra criatura, y aprenda correctamente a conocer al único Dios verdadero, confíe solo en él, con humildad y paciencia me someta a él, espere todas las cosas buenas solo de él; Amarlo, temerlo y glorificarlo con todo mi corazón, de modo que renuncie y abandone a todas las criaturas, antes que cometer la menor cosa contraria a su voluntad.

### **EXPOSICIÓN**

EL PRIMER MANDAMIENTO consta de dos partes: un prefacio y un precepto. Las palabras del prefacio son: Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. Este prefacio pertenece a todo el Decálogo. Describe y distingue a Dios, el legislador de todas las criaturas, legisladores humanos y falsas deidades, y contiene tres razones por las cuales la obediencia del primer mandamiento y los siguientes debe realizarse a Dios. La primera es, porque Dios se declara a sí mismo como Jehová, por lo cual se distingue a sí mismo, el Dios verdadero, de todas las criaturas, para que pueda mostrar que tiene el derecho supremo y la autoridad para gobernar. Yo, dijo aquel a quien oyes hablar y anunciarte la ley, yo soy Jehová, el Dios verdadero, que existe por sí mismo y por sí mismo, dando vida y ser a todas las cosas, y teniendo, por lo tanto, autoridad suprema para gobernar y gobernar todas las cosas, el Creador de todas las cosas, siendo eterno y todopoderoso, el autor y preservador de todas las cosas buenas. Por tanto, me obedecerás. 2. Dice que él es el Dios de su pueblo, para que así, por la promesa de su generosidad, nos constriña más eficazmente a rendirle obediencia. Dios es, en verdad, el Dios de todas las criaturas por creación, conservación y gobierno; pero es el Dios de su iglesia por la manifestación y comunicación especial que ha hecho de sí mismo: porque es propiamente el Dios de aquellos a quienes ama, y en quien se

deleita más que todos los demás. Es por esta razón que David llama feliz a la nación cuyo Dios es el Señor, diciendo: "Bienaventurada la nación cuyo Dios es el Señor, y el pueblo que él ha escogido para su propia herencia". (Sal. 33:12.) Dios es ahora nuestro Dios, cuando lo reconocemos como tal como se ha revelado a sí mismo en su palabra, es decir, como uno que dirige y dedica su poder, justicia, sabiduría y misericordia a nuestra salvación, y que ofrece, con amor singular, ser misericordioso con nosotros en su Hijo.

3. Añade, que te sacó de la tierra de Egipto, para que, haciéndoles recordar la reciente y maravillosa liberación realizada en su favor, les mostrara y amonestara que estaban obligados a rendirle gratitud y obediencia. Es como si dijera: Yo soy el que es tu Dios; Me he manifestado a ti, y te he atraído hacia mí con tan singulares beneficios. Esto nos afecta a nosotros, así como a los judíos; porque por la mención de esta única liberación, tan maravillosa en su naturaleza, se comprenden figurativamente todas las liberaciones de la iglesia, y entre ellas la que ha sido realizada por Cristo, de la cual la liberación de la esclavitud egipcia fue un tipo. Por lo tanto, cuando Dios en este prefacio declara que él es Jehová, el libertador de la iglesia, se opone a todas las criaturas e ídolos, y desafía para sí mismo la obediencia, el honor y la adoración universales.

Ha habido algunos que han considerado este prefacio como el primer mandamiento, y han tomado las palabras: No tendrás dioses ajenos delante de mí, como el segundo mandamiento. Pero es evidente que las palabras: Yo soy el Señor tu Dios, etc., no son palabras de alguien que manda algo, sino de alguien que afirma algo con referencia a sí mismo. Sin embargo, en cuanto a las palabras que siguen, que dicen: Tendrás, etc., evidentemente tienen la forma de un mandamiento.

El primer mandamiento, entonces, es: No tendrás dioses ajenos delante de mí. El fin de este mandamiento es la adoración interna inmediata de Dios; es decir, que reconozcamos al único Dios verdadero revelado en la iglesia, y le rindamos, con todo nuestro corazón, alma y mente, el honor que se le debe. Este mandamiento, además, es negativo de tal manera, que contiene en sí una afirmativa: No tendrás dioses ajenos; pero a mí, que Jehová reveló en la iglesia, me considerarás como tu solo Dios. Tener a Dios es saber y reconocer que Él es Dios, que Él es uno, que Él es tal como Él se ha revelado a sí mismo en la Iglesia, y que Él también es un Dios tal para nosotros: entonces es confiar solo en Él, con la mayor humildad y paciencia, someternos a Él con temor y reverencia, amarlo y esperar todas las cosas buenas solo de Él. En estas cosas consiste la obediencia de este mandamiento, cuyas partes son las virtudes de las que hablaremos enseguida. Otro dios es cualquier cosa a la que podamos atribuir las propiedades, atributos y obras del Dios verdadero, aunque la cosa misma no los posea, y aunque sean inconsistentes con su naturaleza. Tener otros dioses no es tener al Dios verdadero; es decir, no tener ningún dios, ni muchos dioses, ni otro dios, fuera de aquel que nos ha sido revelado, o no reconocer que Dios es para nosotros tal como se ha dado a conocer que es, o no confiar en él, no someternos a él con verdadera humildad y paciencia, no esperar todas las cosas buenas de él solo, y no amarlo ni reverenciarlo. Las diversas partes de esta impiedad constituyen los vicios opuestos a las virtudes de las que hablaremos en la exposición de este mandamiento. Delante de mí, o a mis ojos, como si dijera: No tendrás otros dioses, no sólo en tus palabras y acciones a los ojos de los

hombres; pero no tendrás a nadie fuera de mí en la cámara secreta de tu corazón, porque nada está oculto a mi vista; yo soy el escudriñador de los corazones, y el que juzga las riendas de los hijos de los hombres, y todas las cosas están desnudas y abiertas a mi vista.

El método más fácil de explicar cada mandamiento es hacer una división de la obediencia que todo precepto requiere, en las virtudes que le son peculiares como partes, y luego tomar y considerar los vicios que se oponen a estas virtudes. De acuerdo con este método, las partes de la obediencia requeridas por el primer mandamiento consisten en siete: el conocimiento de Dios, la fe, la esperanza, el amor de Dios, el temor de Dios, la humildad y la paciencia.

**I. EL CONOCIMIENTO DE DIOS** incluye una concepción del ser y del carácter de Dios que concuerda con la revelación que se ha complacido en hacer de sí mismo en sus obras y en su palabra, y que este conocimiento le ha movido y movido a comer, amar, temer y adorar a este único Dios verdadero, acerca del cual se dice: "¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído hablar?" "Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado". (Romanos 10:14.) Juan 17:3.)

Los vicios que se oponen a esta virtud son muchos, de los cuales podemos mencionar los siguientes: 1. La ignorancia de Dios y de su voluntad, que es no saber acerca de Dios, ni dudar de las cosas que debemos saber por las obras de la creación, y la revelación divina que se nos ha hecho. Esta ignorancia es innata, entendiéndolo por tal la ignorancia de aquellas cosas de las que no tenemos conocimiento, y que no podemos entender a causa de la depravación de nuestra naturaleza; o es una ignorancia fingida y estudiada de aquellas cosas que nuestra conciencia nos dice que deben ser investigadas, pero que, sin embargo, no tratamos de conocer por ningún deseo de conocer u obedecer a Dios. De ambas formas de esta ignorancia de Dios se dice: "No hay quien entienda; no hay quien busque a Dios". "El hombre natural no recibe las cosas que son del Espíritu de Dios." (Romanos 3:11; 1 Corintios 2:14.)

2. Errores o falsas nociones de Dios, como cuando algunos imaginan que no hay Dios, o que hay muchos dioses, como lo hacen las naciones paganas y los maniqueos; o si no lo profesan de palabra, sin embargo, de hecho, hacen muchos dioses, atribuyendo a la criatura aquellas propiedades que son peculiares sólo a Dios, como hacen los papistas, que hacen dioses a los ángeles y a los espíritus de los hombres que han partido de esta vida; en cuanto que dirigirse a alguien en oración, es atribuir infinita sabiduría y poder a la persona así invocada. Por eso Pablo declara que los que oran a las criaturas: "Transformad la gloria del Dios incorruptible en imagen semejante a la del hombre corruptible, y a las aves, a los cuadrúpedos y a los reptiles". "También cambian la verdad de Dios en mentira; mientras adoran y sirven a la criatura más que al Creador". (Rom. 1:23, 25.) El ángel del Señor prohibió a Juan adorarlo, aduciendo esta razón: "Yo soy tu consiervo, y de tus hermanos que tienen el testimonio de Jesús; adora a Dios", etc. (Apocalipsis 19:10). De la misma manera, los que reconocen un solo dios, pero no el verdadero Dios, tienen ideas incorrectas de Dios, y se alejan de él; como los filósofos

más sabios, los mahometanos, etc. Lo mismo puede decirse de los que profesan conocer al Dios verdadero; pero aun apartaos de él, y adoran en su lugar un ídolo que se hacen a sí mismos; porque se imaginan al Dios verdadero, aparte de que se ha dado a conocer en su palabra; como lo hacen los judíos, los samosatenios, los arrianos, etc. "El que no honra al Hijo, no honra al Padre". "Todo aquel que niega al Hijo, no tiene al Padre." (Juan 5:23; 1 Juan 2:23.)

3. Magia, hechicería y adivinación. Todo lo que se opone directamente a un conocimiento apropiado de Dios; porque consiste en un pacto o acuerdo celebrado con el diablo, enemigo de Dios, acompañado de ciertas palabras o ceremonias, por cuya repetición o realización, recibirán las cosas prometidas por el diablo, y éstas serán buscadas y recibidas solo de Dios; como que con la ayuda y asistencia del diablo, sabrán y realizarán cosas que no son necesarias, ya sea con el fin de satisfacer sus malas concupiscencias, o para hacer una exhibición, o con el propósito de obtener las comodidades de la vida, Magus es una palabra persa, que significa filósofo o maestro. Los hombres, sintiendo su propia ignorancia, pidieron la ayuda de Satanás. Fue por este medio que el término cayó en reproche, de modo que la magia, que llamamos zaubern, comenzó a usarse en su lugar.

Los encantamientos pertenecen a la magia, y consisten en el uso de ciertas palabras y ceremonias de acuerdo con un acuerdo celebrado con el diablo, según el cual él afecta lo que los encantadores le piden de sus manos, cuando las palabras y los signos han sido cumplidos. No hay eficacia ni poder en las palabras y ceremonias que se usan; pero el diablo mismo cumple lo que ha prometido, con el designio de que estas personas caigan de Dios a sí mismo, y que lo adoren a él en lugar de a Dios. Las Escrituras ahora no sólo condenan a los magos y encantadores mismos, sino a todos aquellos que los apoyan buscando su dirección y ayuda; porque Dios incluye ambas cosas en su ley cuando dice: "Al alma que se vuelve en pos de los que tienen espíritus familiares, y en pos de los magos, pondré mi rostro contra esa alma, y la cortaré de en medio de su pueblo". No se hallará entre vosotros un encantador, ni un consultor de espíritus familiares, ni un mago, ni un nigromante; porque todos los que hacen estas cosas son una abminación para el Señor", etc. (Levítico 20:6. Deuteronomio 18:11, 12.)

4. Superstición. Esto es atribuir efectos a ciertas cosas, o a signos y palabras particulares, que no dependen de ninguna causa física o política, ni de la palabra de Dios, y que no tendrían lugar si no fuera por el diablo y otras causas, además de las que se suponen. Y aunque no incluya ningún pacto con el diablo, sin embargo, es, sin embargo, idolatría. Se incluye en este vicio la adivinación, especial atención e interpretación de los sueños, las adivinaciones, con las señales y predicciones de adivinos y magos, todo lo cual las Escrituras condenan en los términos más expesos.

5. Toda confianza puesta en las criaturas, que evidentemente se opone a un conocimiento correcto de Dios, ya que el que pone su confianza en las criaturas se hace muchos dioses. Por lo tanto, Dios condena expresamente en su palabra a todos los que



depositan su confianza en los hombres, o en el poder y las riquezas, o en cualquier objeto creado. La avaricia, o codicia, está incluida en este vicio y condenada.

6. La idolatría, definida en la pregunta 95 del Catecismo. Hay dos formas o especies de idolatría. Una es cuando se adora a otro, además del Dios verdadero, o cuando se adora a un Dios que no es Dios. La primera es la forma más aparente y grosera de idolatría, y pertenece propiamente a este primer mandamiento. La otra forma de idolatría es cuando no profesamos adorar a otro Dios, sino que erramos en la clase de adoración que le rendimos, o cuando el Dios verdadero es adorado de una manera diferente de la que ha prescrito en el segundo mandamiento, y en varias otras porciones de su palabra. Esta especie de idolatría es más sutil y refinada, y es condenada en el segundo mandamiento. Los que adoran a Dios en estatuas e imágenes, son idólatras, a pesar de que niegan que adoren a cualquier otro ser que no sea el Dios verdadero; porque se imaginan que Dios es tal que será adorado en imágenes, y así cambiar la voluntad de Dios, lo cual, hecho esto, Dios mismo ya no es el mismo.

7. El desprecio de Dios, que es tener un conocimiento correcto de Dios sin ser movido y excitado por ello a amarlo y adorarlo; o es tener un conocimiento del verdadero Dios revelado en la iglesia, y sin embargo no ser guiado por él a amar, adorar, temer y confiar en él. El conocimiento del Dios verdadero no es suficiente por sí mismo; también debe ir acompañada de afectos adecuados, o de lo contrario los demonios y los gentiles tendrían igualmente un verdadero conocimiento de Dios, lo cual niega el Apóstol, cuando dice: "No tienen excusa; porque cuando conocieron a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias" etc. (Rom. 1:20, 21.)

**II. FE**, es una firme persuasión, por la cual asentimos a todo lo que Dios nos ha revelado en su palabra, y por la cual estamos plenamente seguros de que la promesa de la misericordia gratuita de Dios se extiende a nosotros por amor de Cristo; y es también una confianza segura por la cual recibimos este beneficio de Dios, y descansa en ella, confianza que el Espíritu Santo obra por el Evangelio en la mente y el corazón de los elegidos, produciendo en ellos deleite en Dios, oración y obediencia de acuerdo con todos los mandamientos de Dios. "Cree en el Señor tu Dios, y serás confirmado". (2 Crónicas 20:20.)

A la fe se opone el lado de la necesidad, I. Incredulidad, que incluye un rechazo de lo que se oye y se conoce con respecto a Dios. 2. La duda, que no es ni asentir firmemente a la doctrina concerniente a Dios, ni rechazarla totalmente; sino que consiste en vacilar y vacilar para inclinarse un poco hacia aquí y luego un poco hacia allá. 3. Timidez o desconfianza. Esto no se aplica a sí mismo al conocimiento que tiene de Dios y de sus promesas, sino que, por temor a ser abandonado por Dios, huye del deber y busca la protección de Dios. Se dice en referencia a todas estas cosas: "El que no cree en Dios, lo ha hecho mentiroso; porque no cree en el testimonio que Dios dio de su Hijo". (Juan 5:10.) 4. Fe hipócrita y temporal. Esto incluye un asentimiento a la doctrina de la iglesia, y un gozo temporal que resulta del conocimiento de esta doctrina; pero no se aplica a sí misma con plena confianza la promesa divina, y además carece de regeneración, por lo

que pronto es vencida por la fuerza de la tentación y otras causas, y así desecha de nuevo la profesión de piedad que se hace. "El que recibió la simiente en lugares fuertes, éste el que oye la palabra, y luego la recibe con gozo: pero no tiene raíz en sí mismo, sino que permanece por algún tiempo; porque cuando sobreviene tribulación o persecución a causa de la palabra, poco a poco se escandaliza". "Que por un tiempo creen, y en tiempo de tentación se apartan." "Entonces también creyó Simón mismo", etc. (Mateo 13:20. Lucas 8:13. Hechos 8:13.)

Por otra parte, las cosas que se oponen a la fe por el lado del exceso, incluyen: 1. Tentar a Dios, que consiste en apartarse de la palabra y el orden de Dios, y así presumir o poner a prueba su verdad y poder, y provocarlo a ira, orgullosa y presuntuosamente por la incredulidad, o la desconfianza, o el desprecio de Dios, y por una vana confianza y presunción de nuestra propia sabiduría, justicia, poder y gloria. "No tentarás al Señor, tu Dios". "Ni tentemos a Cristo, como también algunos de ellos tentaron, y fueron destruidos por las serpientes." "¿Provocamos al Señor a los celos? ¿Somos más fuertes que Él?" (Mat. 4:7. 1 Cor. 10:9, 22.) 2. La seguridad carnal, que es vivir sin ningún pensamiento de Dios y su voluntad, o de nuestra propia debilidad y peligro, sin reconocer y deplorar nuestra pecaminosidad y sin el temor de Dios, y sin embargo, esperar y esperar al mismo tiempo la liberación del castigo y de la ira de Dios. A menudo se habla y se condena de este estado de seguridad carnal en las Sagradas Escrituras, como cuando se dice: "Como en los días de Noé, así será también la venida del Hijo del Hombre. Porque como en los días antes del diluvio, comían y bebían, se casaban y daban en casamiento, hasta el día en que Noé entró en el arca; y no lo supieron hasta que vino el diluvio y se los llevó a todos; así será también la venida del Hijo del Hombre". (Mateo 24:37-40.)

III. ESPERANZA.— Esta es una expectativa segura y cierta de la vida eterna, que se dará gratuitamente por causa de Cristo, con la expectativa de una mitigación de los males presentes con una liberación de ellos, de acuerdo con el consejo y la voluntad de Dios. Con respecto a esto se dice: "Sed sobrios, y esperad hasta el fin, la gracia que os ha de ser traída en la revelación de Jesucristo". "La esperanza no avergüenza". (1 Pedro 1:13. Romanos 5:5.)

La esperanza brota de la fe, porque quien tiene la certeza de que ahora goza de la buena voluntad de Dios, puede estar seguro de ella también en el futuro, en cuanto que Dios es inmutable. "Los dones y el llamamiento de Dios son sin arrepentimiento". (Romanos 11:29.) Estas dos gracias, sin embargo, no son lo mismo. La fe abarca los beneficios presentes de Dios y su voluntad para con nosotros; mientras que la esperanza incluye y tiene respecto a los frutos de la buena voluntad presente e inmutable de Dios, que aún están por venir. Por eso se dice: "La fe es la certeza de lo que se espera, la certeza de lo que no se ve". "Somos salvados por la esperanza: pero la esperanza que se ve no es esperanza; porque lo que el hombre ve, ¿por qué lo espera?" (Hebreos 11:1. Romanos 8:24.)

Lo que se opone a la esperanza, en cuanto respeta la falta de ella, es: 1. La desesperación, que es considerar que los pecados de uno son mayores que los méritos del Hijo de Dios, y por lo tanto no aceptar la misericordia de Dios ofrecida en su Hijo, nuestro mediador, y así no buscar los beneficios prometidos a los fieles; sino ser atormentado por el sentimiento de la terrible ira de Dios, y por el temor de ser arrojado al castigo eterno, y así temer la mención del nombre de Dios y odiarlo, como cruel y tiránico. Fue bajo un sentimiento de desesperación que Caín exclamó: Mi pecado es más grande de lo que puede ser perdonado. (Génesis 4:13.) Pablo también exhorta en vista de esto: "No a entristecerse como los que no tienen esperanza". Donde abundó el pecado, abundó mucho más la gracia. (1 Tes. 4:13. Romanos 5:20.)

2. Dudar en referencia a los beneficios futuros, como la vida eterna, la defensa y la liberación de las tentaciones, y la perseverancia final, que están todos prometidos en la palabra de Dios.

Por lo que se refiere al lado opuesto de la esperanza, o a lo que se opone a ella por razón del exceso, podemos mencionar la seguridad carnal, de la cual acabamos de dar una definición. Y así como la seguridad carnal es condenada en todas partes en la Palabra de Dios, así la seguridad espiritual es alabada y requerida en todas partes en todos los piadosos. Esta seguridad espiritual nos asegura la gracia de Dios contra todas las reproches y acusaciones de conciencia, y no es otra cosa que la fe y la esperanza unidas al verdadero arrepentimiento, que no teme ser abandonado y rechazado por Dios, porque está plenamente persuadido de que su voluntad y favor son inmutables. Por eso se dice en referencia a esto: "Si Dios está con nosotros, ¿quién contra nosotros? El que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos, ¿cómo no nos dará también con él todas las cosas?" (Rom. 8:31, 32.)

**IV. EL AMOR DE DIOS** consiste en reconocerlo como bueno y misericordioso en el más alto grado, y esto no solo en sí mismo, sino también hacia nosotros, y por lo tanto amarlo supremamente, desear más fervientemente estar unidos y conformarse a él, y que su voluntad se cumpla en nosotros, que disfrutar de todas las cosas que están a nuestro lado. y estar dispuestos a sufrir la pérdida de todas las cosas que tenemos, antes que ser privados de su favor. O es, por un conocimiento de la infinita bondad de Dios, amarlo de tal manera, que preferiríamos sufrir la pérdida de todas las cosas, que ser privados de la comunión con él, u ofenderlo en cualquier cosa. El amor verdadero comprende dos cosas. Primero, un deseo de la seguridad y preservación de lo que amamos; y, en segundo lugar, el deseo de estar unidos al objeto de nuestro amor, o de tenerlo unido a nosotros. En referencia a esto se dice: "Amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas". "Si alguno viene a mí, y no aborrece a su padre, y a su madre, y a su mujer, y a sus hijos, y a sus hermanos y hermanas; sí, y también su propia vida, no puede ser mi discípulo". (Deuteronomio 6:5. Lucas 14:26.)

Al amor de Dios se opone el amor de la necesidad, 1. Un rechazo del amor de Dios, o un desprecio y odio a Dios, que es huir de Dios, que acusa y castiga a los malvados por sus

pecados, y entregarse a la enemistad hacia él, que surge de la aversión que nuestra naturaleza tiene a Dios y su justicia, y la propensión que tiene a pecar. De este pecado se dice: "La mente carnal es enemistad contra Dios; porque no está sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede estarlo". (Romanos 7:7.) 2. Un amor desordenado a sí mismo y a otras criaturas, que es preferir nuestras propias concupiscencias, placeres, vida, honor y otras cosas a Dios, y a su voluntad y gloria, y despreciarlo y ofenderlo antes que sufrir la pérdida de las cosas que amamos. "El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí." (Mateo 10:37.) 3. Un amor fingido e hipócrita a Dios. En cuanto a esta virtud no puede haber exceso, por la razón de que nunca amamos a Dios tan fuertemente como deberíamos.

**V. EL TEMOR DE DIOS** es reconocer su ira infinita contra el pecado, su poder para castigarlo, y considerar una ofensa contra Dios, acompañada de aversión hacia él, el mayor mal, y por esta razón odiar y detestar el pecado; y estar dispuesto a sufrir todas las demás cosas antes que ofender a Dios en el asunto más pequeño. O es una falta de voluntad para ofender a Dios, como resultado de la sumisión a Dios y del conocimiento de su sabiduría, poder, justicia y el derecho que tiene sobre todas las criaturas. "Temerás a tu Dios; Yo soy el Señor". "¿Quién no te temería, oh Rey de las naciones? porque a ti te pertenece; porque entre todos los sabios de la nación y en todos sus reinos, no hay ninguno como tú". (Levítico 19:14. Jeremías 10:7.)

Obj. No se puede temer el bien supremo, porque el miedo incluye el rechazo del mal. Dios es el bien supremo. Por lo tanto, no se le puede temer. Ans. El bien supremo no puede ser temido en cuanto tal; pero en este sentido, como también es otra cosa. Por lo tanto, Dios es temido, no porque sea el sumo bien, porque en este sentido es amado; pero como es justo, y capaz de castigar; o es temido con respecto al mal y al castigo de destrucción que es capaz de infligir.

El amor y el temor de Dios difieren entre sí en los siguientes aspectos: 1. El amor sigue al bien, incluso a Dios, y desea estar unido a él. El temor se aparta del mal, incluso del desagrado y la ira de Dios, y teme separarse de él. O podemos expresarlo así: El amor no está dispuesto a ser privado del bien supremo; mientras que el miedo teme ofender el bien supremo. 2. El amor surge del conocimiento de la bondad de Dios; temed del conocimiento del poder y de la justicia de Dios, y del derecho que tiene sobre todas las criaturas.

El temor de Dios que el hombre tenía antes de la caída era diferente del que ahora está en los regenerados en esta vida. El temor de Dios tal como estaba en el hombre en su estado de santidad original, o como es ahora, y será en los ángeles benditos y en el hombre en la vida eterna, es una fuerte aversión al pecado y al castigo del pecado, que, sin embargo, es sin pena ni dolor; porque ni tienen pecado en ellos, ni experimentan el castigo de él; y tengan la seguridad de que nunca pecarán, ni serán castigados por Dios. "Él se tragará a la muerte en victoria; el Señor Dios enjugará las lágrimas de todos los rostros". (Isaías 25:8.) El temor de Dios que está en los regenerados en esta vida es un reconocimiento del pecado y de la ira de Dios, y una tristeza sincera que surge de la

visión de los pecados que hemos cometido, de la ofensa que hemos ofrecido a Dios por nuestros pecados, y de las miserias que nosotros y otros soportamos como consecuencia del pecado. acompañado de un temor de pecados y castigos futuros, y un ardiente deseo de escapar de estos males, en razón del conocimiento de la misericordia de Dios que se nos ha dado a conocer en Cristo. Se dice en referencia a este temor: "¿No temes a Dios?" "Temed a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno." (Lucas 23:40. Mateo 10:28.) Este temor se llama generalmente temor filial, porque es como el que los hijos aprecian hacia sus padres, que se arrepienten a causa de la ira y el disgusto de un padre, y temen que lo ofendan de nuevo y sean castigados; y, sin embargo, están continuamente seguros del amor y la buena voluntad del Padre para con ellos. De ahí que le aman, y se entristezcan más profundamente por el amor que abrigan hacia aquel a quien han ofendido. Así se dice de Pedro, que "salió y lloró amargamente". (Mateo 26:75.)

El temor servil, como el que el esclavo tiene por su amo, que consiste en huir del castigo sin fe y sin el deseo y propósito de cambiar la vida, acompañado de la desesperación, la huida y la separación de Dios, tal temor servil difiere mucho del que es filial. 1. El temor filial nace de la confianza y el amor a Dios; lo que es servil surge de un conocimiento y convicción del pecado, y de un sentido del juicio y desagrado de Dios. 2. El temor filial no se aparta de Dios, sino que aborrece el pecado sobre todas las cosas, y teme ofender a Dios: el temor servil es huida y odio, no al pecado, sino al castigo y al juicio divino, y por tanto a Dios mismo. 3. El temor filial está unido a la certeza de la salvación y de la vida eterna: el temor servil es temor y expectativa de condenación eterna y rechazo de Dios, y es grande en proporción a la duda y desesperación que alberga de la gracia y misericordia de Dios. Este es el temor de los demonios y de los hombres malvados, y es el principio de la muerte eterna, que los impíos experimentan ya en esta vida. "Escuché tu voz en el jardín y tuve miedo". "Los demonios creen y tiemblan". (Génesis 3:10. Santiago 2:19.)

Debemos observar aquí que el amor y el temor de Dios se toman con frecuencia en las Escrituras para toda la adoración de Dios, o para la obediencia universal a todos los mandamientos de Dios. "En esto sabemos que amamos a los hijos de Dios cuando amamos a Dios y guardamos sus mandamientos." "Ahora bien, el fin del mandamiento es la caridad, de corazón puro, de buena conciencia y de fe no fingida." "El principio del conocimiento es el temor del Señor". (1 Juan 5:2; 1 Timoteo 1:5; Proverbios 1:7.) La razón de esto surge del hecho de que el amor y el temor de Dios constituyen la causa de toda nuestra obediencia, en cuanto brotan de la fe y la esperanza; porque los que verdaderamente aman y temen a Dios no le escandalizarán voluntariamente en nada, sino que procurarán hacer todo lo que le agrade.

Al temor de Dios se opone la necesidad, la blasfemia, la seguridad carnal y el desprecio de Dios. Y por el lado del exceso de miedo y desesperación servil, de los que ya hemos hablado.

**VI. HUMILDAD** es reconocer que todo el bien que hay en nosotros, y que hemos hecho, no procede de ninguna dignidad o excelencia que poseamos, sino de la bondad gratuita de Dios, y así, mediante el reconocimiento de la majestad divina, y de nuestra propia debilidad e indignidad, someternos a Dios, atribuir la gloria de todo el bien que hay en nosotros sólo a él, y así temer a Dios, reconocer y deplorar nuestras imperfecciones y faltas, y no desear ninguna posición más alta para nosotros mismos, que la que Dios nos ha asignado, ni estar insatisfechos con nuestros dones, sino por la ayuda de Dios permanecer contentos y satisfechos con nuestro llamamiento y posición en la vida, y no despreciar a otros que se encuentran en situaciones más deseables que nosotros, ni para estorbarlos en el cumplimiento de su deber, sino para reconocer que otros son, y también pueden llegar a ser, instrumentos provechosos de Dios; y, por lo tanto, atribuirles y cederles voluntariamente el lugar y el honor que se les debe, y no atribuirnos a nosotros mismos, ni intentar lo que no está en nuestro poder lograr, ni reclamar para nosotros mismos un grado de excelencia más alto que el que otros poseen, sino contentarnos con los dones y la posición que Dios nos ha asignado, y así dedicar todos nuestros dones y esfuerzos a la gloria de Dios y a la salvación de nuestros semejantes, incluso de aquellos que son de la clase inferior y más indigna, y no murmurar contra Dios, si nuestras esperanzas son defraudadas, o somos despreciados, sino atribuir en todas las cosas a Dios la alabanza de la sabiduría y la justicia. "¿Quién te hace diferente de otro? ¿Y qué tienes tú que no hayas recibido? Ahora bien, si lo recibiste, ¿por qué te glorías, como si no lo hubieras recibido?" "Dios resiste a los soberbios, y da gracia a los humildes." "Cualquiera, pues, que se humillare como este niño, ése es el mayor en el reino de los cielos." "Nada se haga por contienda o vana gloria; pero con humildad de ánimo, estime cada uno al otro mejor que a sí mismo". (1 Corintios 4:7; 1 Pedro 5:5. Mateo 18:4; Filipenses 2:3.)

Lo opuesto a la humildad, en cuanto respeta la falta de esta virtud, es el orgullo o la arrogancia. El orgullo consiste en atribuir los dones que poseemos, no a Dios, sino a nuestra propia dignidad y poderes naturales, y por lo tanto incluye una admiración de nosotros mismos y de nuestros dones. El que está lleno de orgullo no teme a Dios, ni reconoce ni deplora sus imperfecciones; aspira continuamente a una posición y vocación más elevadas en la vida, y se atribuye a sí mismo, no en la fuerza de Dios, sino en la de sus propias fuerzas, lo que no posee, intenta cosas más allá de sus fuerzas, y ajeno a su vocación, desprecia a los que están por encima de él en la vida, no cede a ninguno, sino que desea ir delante y superar a los demás, y dirige sus dones y consejos a su propia alabanza y gloria, está disgustado con Dios y con el hombre, y se inquieta y habla en contra de Dios cuando sus deseos y proyectos no se realizan, e incluso acusa a Dios de error e injusticia cuando los arreglos divinos no concuerdan con las opiniones y deseos de los hombres. O para expresarlo más brevemente, podemos decir que el orgullo consiste en una admiración de sí mismo y de los propios dones y logros, atribuyéndose estos dones a sí mismo, intentando cosas que no caen propiamente dentro de su esfera, y preocupándose contra Dios, cuando se decepciona de la gratificación de sus propios deseos y anhelos. De este vicio se dice: "Dios resiste a los soberbios". "Todo el que es soberbio de corazón es una abominación al Señor". (1 Pedro 5:5; Proverbios 16:5.)

Una modestia o humildad fingida es lo opuesto a esta virtud, ya que respeta el otro extremo. Esta modestia afectada consiste en cortejar el elogio de la humildad negando aquellas cosas que cada uno en su propia mente se atribuye a sí mismo, ya sea que realmente las posea o no, y rechazando aquellas cosas que desea y se esfuerza por obtener secretamente. "Además, cuando ayunéis, no seáis, como los hipócritas, de triste semblante; porque desfiguran sus rostros para que parezcan a los hombres que ayunan. De cierto os digo que ya tienen su recompensa". (Mateo 6:16.) Aristóteles dice que afectaba a la amabilidad, como si lo llamara una meticulosidad fingida. Algunos traducen las palabras usadas por Aristóteles, vanidosos y gloriosos disimuladores. Las palabras de Aristóteles (Ethic, lib. 4. Cap. 7.) puede traducirse así: "Aquellos que disimulan en cosas que son pequeñas y manifiestas, son llamados disimuladores hábiles, y generalmente son despreciados; y a veces consiste en el orgullo, como el uso de un traje lacedemonio". Esta falsa humildad es, por lo tanto, un orgullo doble.

**VII. La paciencia** consiste en obedecer a Dios y someterse a él bajo los diversos males y adversidades que él envía sobre nosotros, y desea que soportemos, surgiendo del conocimiento de la sabiduría, providencia, justicia y bondad de Dios, no murmura contra Dios a causa de los sufrimientos a que estos males nos exponen, y no hace nada contrario a sus mandamientos; sino que en medio de nuestros sufrimientos conserva la confianza y la esperanza en Dios que nos dará su gracia y ayuda— busca la liberación de Dios, y por este conocimiento y confianza mitiga las penas y sufrimientos a los que estamos expuestos. O bien, podemos definirlo más brevemente así: La paciencia es obedecer a Dios soportando sumisamente los diversos males que nos envía, desde el conocimiento de la majestad divina, y desde la seguridad de la asistencia y liberación de Dios, según se dice: "Descansa en el Señor y espera en él con paciencia". "Espera en el Señor y guarda su camino, y él te exaltará". (Sal. 37:7, 34.)

La humildad y la paciencia pertenecen al primer mandamiento, no sólo porque son partes de la obediencia interior que Dios requiere que le rindamos inmediatamente, sino también porque siguen, o nacen del verdadero conocimiento, confianza, amor y temor de Dios, como efectos necesarios.

Lo opuesto a la paciencia, del lado de la necesidad, es la impaciencia, que es una falta de voluntad, que surge de la ignorancia y desconfianza de la sabiduría, la providencia, la justicia y la bondad divinas, para obedecer a Dios soportando los males y adversidades que él requiere que suframos, y hablar contra Dios a causa del sufrimiento al que estamos sujetos. o violar sus mandamientos, y no buscar ni esperar ayuda y liberación de Dios, y así no aliviar o moderar nuestro dolor con el conocimiento y la seguridad que tenemos de la voluntad divina, sino entregarnos a ella, y quebrantarnos por ello ser llevados a la desesperación. Saúl y Judas son ejemplos de esta impaciencia; Job, también, dio evidencia de ello en las quejas que profirió en su angustia, lo cual, también, puede ser cierto de los piadosos en sus sufrimientos.

La irreflexión o temeridad es lo opuesto a la paciencia por el lado del exceso, y consiste en precipitarse innecesariamente en el peligro, por imprudencia, ignorancia o

desconsideración respecto al peligro, o a nuestra propia vocación y voluntad de Dios, o por una confianza vana y presuntuosa. El que ama el peligro perecerá en él.

Podemos observar aquí que a menudo en este y otros mandamientos los mismos vicios se oponen a muchas y diferentes virtudes. Por lo tanto, en este mandamiento la seguridad carnal se opone a la fe, la esperanza y el temor de Dios; tentar a Dios se opone a la esperanza, al amor de Dios, a la humildad y a la paciencia; mientras que la idolatría está totalmente en desacuerdo con un verdadero conocimiento de Dios y de la fe. Lo mismo puede verse y observarse en las virtudes y vicios de otros mandamientos.

## **TRIGÉSIMO QUINTO DÍA DEL SEÑOR**



## **EL SEGUNDO MANDAMIENTO**

Pregunta 96. ¿Qué requiere Dios en el segundo mandamiento?

Respuesta. Que de ninguna manera representemos a Dios por medio de imágenes, ni lo adoremos de ninguna otra manera que la que él ha ordenado en su palabra.

### **EXPOSICIÓN**

Dos cosas se comprenden en este mandamiento: el mandamiento mismo y una exhortación a la obediencia. El fin o designio de este mandamiento es que el Dios verdadero, que en el primer precepto mandó que sólo él fuera adorado, sea adorado bajo una forma apropiada, o con la adoración que es justa y apropiada que le rindan las criaturas inteligentes, tal como le agrada, y no con la adoración que es conforme a la imaginación y artimaña del hombre. O podemos decir que el propósito de este mandamiento es que la adoración de Dios, tal como está prescrita, sea preservada pura e incorrupta, y no sea violada por ninguna forma de adoración supersticiosa. Por lo tanto, aquí se disfruta de la verdadera adoración de Dios, y al mismo tiempo se da una regla, de que nos mantengamos sagrada y concienzudamente dentro de los límites que Dios ha prescrito, y que no agreguemos nada a esa adoración que ha sido divinamente instituida, ni la corrompamos en ninguna parte, ni siquiera la más insignificante; que las Escrituras también ordenan expresamente en muchos otros lugares. La verdadera adoración de Dios consiste ahora en toda obra interna o externa ordenada por Dios, hecha con fe, que descansa plenamente segura de que tanto la persona como la obra agradan a Dios, por amor al mediador, y con el propósito de que podamos glorificar a Dios por medio de ello. Adorar a Dios verdaderamente, es adorarlo de la manera que él mismo ha prescrito en su palabra.

Este mandamiento prohíbe, por otra parte, toda forma de adoración de la voluntad, o tal que sea falsa, requiriendo que no consideremos ni adoremos imágenes y criaturas para Dios, ni representemos al Dios verdadero por ninguna imagen o figura, ni lo adoremos en o por imágenes, o con cualquier otro tipo de adoración que él mismo no haya prescrito. Porque cuando Dios condena la forma principal, la más grosera y palpable de la falsa adoración, que es la de adorarle a él o por imágenes, es claramente manifiesto que también condena al mismo tiempo todas las demás formas de falsa adoración, en cuanto que todas nacen de ella. Prohíbe esta clase de idolatría tan chocante, no porque pase por alto o excluya otras formas de adoración opuestas a la que ha prescrito; sino porque esta es la raíz, el fundamento de todo lo demás. Por lo tanto, todo culto no instituido por Dios, sino por los hombres, así como aquellos que contienen la misma razón por la que deben ser prohibidos, están prohibidos en este precepto del Decálogo.

Por lo tanto, todas las cosas que se oponen al verdadero culto de Dios son contrarias a este segundo mandamiento; como

1. La idolatría, que consiste en una adoración falsa o supersticiosa de Dios. Hay, como ya hemos señalado, dos clases principales de idolatría. La primera es más grosera y palpable, como cuando se rinde culto a un Dios falso, que es el caso, cuando, en lugar de o junto al Dios verdadero, se rinde culto como el que se le debe a él solo, a alguna cosa u objeto, ya sea imaginario o real. Esta forma de idolatría está particularmente prohibida en el primer mandamiento, y también en parte en el tercero. La especie etérea de idolatría es más sutil y refinada, como cuando se supone que se debe adorar al Dios verdadero, mientras que la clase de adoración que se le rinde es falsa, lo cual es el caso cuando alguien imagina que está adorando u honrando a Dios mediante la realización de cualquier obra no prescrita por la ley divina. Esta especie de idolatría se condena más propiamente en el segundo mandamiento, y se llama superstición, porque añade a los mandamientos de Dios las invenciones de los hombres. Se llaman supersticiosos aquellos que corrompen la adoración de Dios con sus propias invenciones. Esta adoración de la voluntad o superstición es condenada en cada parte de la Palabra de Dios. "Este pueblo se acerca a mí con su boca, y me honra con sus labios, pero su corazón está lejos de mí. Pero en vano me honran, enseñando como doctrinas mandamientos de hombres". "Mirad que nadie os eche a perder por medio de la filosofía y el vano engaño, según la tradición de los hombres, según los rudimentos del mundo, y no según Cristo." "Que nadie os juzgue en comida o en bebida, etc., que todos han de perecer con el uso, según los mandamientos y doctrinas de los hombres; las cuales cosas tienen en verdad una muestra de sabiduría en el culto a la voluntad, y en la humildad, y en el descuido del cuerpo; no en honor alguno para satisfacer la carne". (Mat. 15:8, 9. Col. 2:16, 22, 23.)

Ahora podemos responder fácilmente a la siguiente objeción: la idolatría está prohibida en el primer mandamiento. En el segundo también. Por lo tanto, constituyen un solo mandamiento. Ans. El primer mandamiento prohíbe una forma de idolatría, como cuando se adora a otro Dios; la segunda prohíbe otra especie de idolatría, como cuando el Dios verdadero es adorado de manera diferente de lo que debería ser. Respuesta. Pero todavía hay idolatría, y otro Dios es adorado. Ans. De hecho, siempre hay un ídolo; pero no siempre en la intención y profesión de los hombres. Por lo tanto, los que pecan contra el segundo mandamiento, también pecan contra el primero; porque, los que adoran a Dios de otra manera que a él serán adorados, imaginen otro Dios, uno afectado de manera diferente a lo que es el verdadero Dios; y de esta manera no adoran a Dios, sino a un producto de su propio cerebro, que se persuaden a sí mismos que es afectado de esta manera.

2. La hipocresía, que consiste en aparentar verdadera piedad y adoración a Dios, haciendo las obras externas que Dios ha mandado, ya sean morales o ceremoniales, sin verdadera fe y conversión, u obediencia interior. El profeta Isaías describe y condena este pecado con estas palabras: "Por cuanto este pueblo se acerca a mí con su boca, y con sus labios me honra, pero ha alejado de mí su corazón, y su temor hacia mí es enseñado por el precepto de los hombres, he aquí, procederé a hacer una obra maravillosa entre este pueblo, (Isaías 29:13, 14.)

3. Blasfemias. Esto incluye una renuncia voluntaria y un desprecio de toda religión, y de la adoración de Dios, tanto interna como externa, o de algunas porciones de ella, y, por lo tanto, no sólo se opone a este mandamiento, sino a toda la adoración de Dios como se prescribe en la primera y segunda tablas.

Hay algunos que se oponen a lo que hemos dicho aquí, y afirman en apoyo de la adoración de la voluntad, que los pasajes que hemos citado como condenándola hablan sólo en referencia a las ceremonias instituidas por Moisés, y a los mandamientos ilícitos de los hombres, tales que no constituyen parte de la adoración de Dios; y no de aquellos preceptos que han sido sancionados por la Iglesia y los obispos, y que no mandan nada contrario a la palabra de Dios. Pero que este argumento es falso puede probarse por ciertas declaraciones relacionadas con los pasajes de la Escritura a los que nos hemos referido, que igualmente rechazan las leyes humanas que, por su propia autoridad, prescriben cualquier cosa en referencia al culto divino que Dios no haya ordenado, aunque la cosa misma no sea pecaminosa ni prohibida por Dios. Por lo tanto, Cristo rechaza la tradición que los judíos tenían con respecto a lavarse las manos, porque asociaban con ella la idea de la adoración divina, aunque no era pecaminosa en sí misma, diciendo: "No lo que entra en la boca contamina al hombre, sino lo que sale de la boca, esto contamina al hombre". "¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque limpiáis lo de afuera de la copa y del plato, pero por dentro estás lleno de extorsión y exceso". (Mat. 15:11; 23, 25.) Lo mismo puede decirse del celibato y de la distinción de las carnes y los días, de la cual habla el apóstol Pablo (Rom. 14:6; 1 Tim. 4:1-3), y que él llama "doctrinas de demonios", aunque en sí mismas son lícitas a los piadosos, como él enseña en otros lugares. Por lo tanto, también aquellas cosas que son en sí mismas indiferentes, que no son ordenadas ni prohibidas por Dios, si son prescritas y hechas como la adoración de Dios, o si se supone que Dios es honrado por nosotros ejecutándolas, y deshonrado por descuidarlas, es claramente manifiesto que las Escrituras en estos lugares y otros similares las condenan.

Por lo tanto, las obras que son indiferentes, deben distinguirse cuidadosamente de aquellas en las que adoramos a Dios: 1. Porque imaginar un culto de Dios diferente del que él ha prescrito, es imaginar otra voluntad de Dios y, por lo tanto, otro Dios. Y los que hacen esto, como lo hicieron Aarón y Jeroboam anteriormente, no son menos culpables de idolatría, que los que profesan adorar a otro dios, además de aquel que Jehová reveló en la iglesia. 2. Porque, por tal mezcla de la verdadera adoración de Dios con la falsa, el verdadero Dios es confundido con los ídolos, que son honrados en las formas de adoración inventadas por los hombres. 3. Porque todo lo que no es de fe es pecado. (Romanos 14:23.) Pero el que hace alguna cosa para adorar a Dios por ella, sin saber ni dudar su conciencia, si Dios será adorado de esta manera, o no, no lo hace por fe; porque ignora si su obra agrada o desagrade a Dios, y por eso no lo considera, en cuanto se atreve a hacerla, a pesar de que le desagrade.

Pero como los que defienden las formas de adoración inventadas por los hombres, también presentan varias declaraciones en las que las Escrituras nos exigen que rindamos obediencia a los mandamientos de los hombres, y sostienen que tienen la

misma fuerza y autoridad que tienen los preceptos divinos, y así tienen la naturaleza del culto divino; Es necesario, pues, que digamos aquí algo en referencia a los preceptos humanos y a sus diferencias.

### Sobre los preceptos humanos y la autoridad de las tradiciones eclesiásticas

Hay cuatro clases de cosas acerca de las cuales los hombres dan órdenes. Estos son, en primer lugar, los preceptos divinos que Dios quiere que los hombres se propongan a sí mismos para su observancia, pero no en su propio nombre, sino por la autoridad de Dios mismo, como ministros y mensajeros, y no autores de estos preceptos. De esta manera los ministros del Evangelio declaran la doctrina revelada desde el cielo a la iglesia, los padres a sus hijos, los maestros a sus alumnos, y los magistrados dan a conocer a sus súbditos los preceptos del Decálogo. La obediencia a estos mandamientos es, y se llama culto de Dios, porque no son preceptos humanos, sino divinos, a los que es necesario rendir obediencia, aunque la autoridad o el mandato de ninguna criatura acceda a ellos; sí, aunque todas las criaturas ordenaran lo contrario. Las Escrituras hablan de estos mandamientos en los siguientes lugares: "Hijo mío, guarda el mandamiento de tu padre, y no abandones la ley de tu madre". "El hombre que quiera actuar presuntuosamente, y no escuche al sacerdote que está allí para ministrar delante del Señor tu Dios, ni al juez, aun ese hombre lo hará." "Si no oye a la iglesia, sea para ti como un gentil hombre y un publicano." (Proverbios 6:20. Deuteronomio 17:12. Mateo 18:17. Véase, también, Lucas 10:17. Tes. 4:2, 8. Éxodo 16:8. Mateo 23:2, 3.) Hebreos 13:17. 1 Corintios 4:21. 2 Corintios 13:10. 2 Tes. 3:14.) Todas estas declaraciones enseñan que debemos rendir obediencia a los hombres, como ministros de Dios, en aquellas cosas que pertenecen propiamente al ministerio; pero no conceden el poder a nadie para instituir nuevas formas de culto divino a su antojo, como está escrito: "No añadas a sus palabras, no sea que te reprenda, y seas hallado mentiroso". "Como te rogué que mandarás a algunos que no enseñen otra doctrina." (Prov. 30:6. 1 Tim. 1:3.) Véanse, también, 1 Timoteo 6:2-5; 4:11. 2 Timoteo 3:16, 17.)

En segundo lugar, están las ordenanzas civiles prescritas por los hombres, que incluyen la disposición o fijación de aquellas circunstancias que son necesarias y útiles para asegurar la observancia de los preceptos morales de la segunda tabla. Tales son las leyes positivas de los magistrados, de los padres, de los maestros, de los maestros y de todos aquellos que son colocados en posiciones de autoridad. La obediencia es el culto a Dios en cuanto tiene respecto al general, que es moral y mandado por Dios, e incluye la obediencia al magistrado y a otros en autoridad; pero no en cuanto se refiere a lo que es especial en cuanto a la acción, o a las circunstancias relacionadas con ella, en este sentido no es el culto de Dios, porque sólo las obras constituyen el culto divino, lo cual es necesario hacer por el mandamiento de Dios, aunque ninguna criatura haya dado ningún precepto respecto a ellas; pero éstas, si no fuera que el magistrado las ordena, podrían hacerse u omitirse sin ofensa alguna a Dios. Pero, sin embargo, estas ordenanzas civiles prescritas por magistrados y otros, obligan a la conciencia; es decir,

deben cumplirse necesariamente, y no pueden ser ignoradas sin ofender a Dios, aunque se pudiera hacer sin estar relacionado con ningún escándalo público, si queremos mantener nuestra obediencia pura e inmaculada. Por lo tanto, llevar o no llevar armas, no es la adoración de Dios; pero cuando el magistrado lo ordena, o lo prohíbe, la obediencia que entonces se rinde constituye culto divino: y el que actúa en contra de este mandamiento, o prohibición, peca contra Dios, aunque pueda ocultarlo de tal manera, que no ofenda a nadie; porque entonces se viola la obediencia general al magistrado, que es el culto de Dios. Sin embargo, estas acciones no constituyen en sí mismas la adoración de Dios; Es sólo por accidente, a causa de la orden del magistrado. Si esto no interviniera, la obediencia no sería violada. Los siguientes pasajes de las Escrituras son aquí un punto de vista; "Que toda alma esté sujeta a los poderes superiores". "Cualquiera que resiste al poder, resiste a la ordenanza de Dios." "Por tanto, es necesario que os sujetéis no sólo a la ira, sino también a causa de la conciencia." "Ponedles en cuenta que están sujetos a principados y potestades, que obedecen a los magistrados, etc." (Rom. 13:1, 3, 5. Tit. 3:1. También Efesios 6:1. Colosenses 3:22, 23.)

En tercer lugar, hay ordenanzas eclesiásticas o ceremoniales, prescritas por los hombres, que incluyen la determinación de las circunstancias necesarias o útiles para el mantenimiento de los preceptos morales de la primera tabla; de los cuales son el tiempo, el lugar, la forma y el orden de los sermones, las oraciones, la lectura en la iglesia, los ayunos, la manera de proceder en la elección de ministros, en la recolección y distribución de limosnas, y cosas de naturaleza similar, acerca de las cuales Dios no ha dado ningún mandato particular. Lo que es general con respecto a estas leyes es moral, como en el caso de las leyes civiles, si sólo se hacen correcta y provechosamente, y es, por lo tanto, el culto de Dios. Pero, en cuanto a las ceremonias mismas que aquí se prescriben, no constituyen el culto de Dios, ni obligan a las conciencias de los hombres, ni es necesaria su observancia, excepto cuando el descuido de ellas sería ocasión de ofensa. Por lo tanto, no es adoración de Dios, sino cosa indiferente, y no obligatoria para las conciencias de los hombres, usar esta o aquella forma de oración, orar en esto, o en aquel momento, en esto, o en aquella hora, en esto, o en aquel lugar, de pie o de rodillas, para leer y explicar este o aquel texto de la Escritura en la iglesia, comer o no comer carne, etc. Tampoco este poder y autoridad para establecer, abolir o cambiar estas ordenanzas, pertenece meramente a la iglesia, según ella lo considere mejor para su edificación; pero las conciencias de los particulares conservan también esta libertad, de modo que pueden omitir o hacer estas cosas de otra manera, sin ofender a Dios, si nadie se ofende por ello; es decir, si lo hacen, ni por desprecio o descuido del ministerio, ni por desenfreno, ni por ambición, ni con deseo de contención o novedad, ni con intención de ofender a los débiles. Y la razón es que las leyes se observan correctamente, cuando se observan de acuerdo con la intención y el designio del legislador. La iglesia, sin embargo, debe procurar que las ordenanzas que se establecen concernientes a cosas que son indiferentes, no sean observadas por consideración a su autoridad o mandato, sino sólo por el bien de observar el orden y evitar ofensas. Por lo tanto, mientras no se viole el orden de la iglesia y no se ofenda, la conciencia de cada uno debe ser dejada libre; porque a veces es necesario, no por mandato de la iglesia o del ministerio, sino por causas justas, hacer u omitir cosas que son indiferentes. Podemos citar aquí el lenguaje

de Pablo como ejemplo; "Si alguno de ellos no cree, os invita a un banquete, y estáis dispuestos a ir, todo lo que se os ponga delante, comed, sin hacer preguntas, por causa de la conciencia. Mas si alguno os dijere: Esto se ofrece en sacrificio a los ídolos, no comáis por causa del que lo mostró, ni por causa de la conciencia; porque del Señor es la tierra y su plenitud; conciencia, digo, no la tuya, sino la otra; Porque, ¿por qué mi libertad es juzgada por la conciencia de otro hombre? Porque si por gracia soy partícipe, ¿por qué se me maltrata por aquello por lo que doy gracias?" Corintios 10:28-31. Véase también Hechos 15 y 1 Corintios 11.)

Obj. Pero si los edictos de los magistrados obligan a las conciencias de los hombres, ¿por qué no lo hacen también las tradiciones de la iglesia? Ans. Los casos no son los mismos. Dios ha dado a la magistratura la autoridad para formular leyes civiles, y ha amenazado con derramar su ira sobre todos los que violen estas leyes; Pero no ha dado tal autoridad a la Iglesia, ni a sus ministros, sino que simplemente requiere que sus leyes y ordenanzas se observen de acuerdo con la regla de la caridad, es decir, con el deseo de evitar la ofensa, y no como si hubiera alguna necesidad en el caso, como si la conciencia estuviera obligada por ello. Las Escrituras enseñan expresamente esta diferencia: "Sabéis que los príncipes de los gentiles ejercen dominio sobre ellos, y los grandes ejercen autoridad sobre ellos; pero no será así entre vosotros". "Ni como señores de la herencia de Dios". "Que nadie os juzgue en comida, ni en bebida, ni en cuanto a días festivos." "Estad firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres." (Mateo 20:25. 1 Pedro 5:3. Colosenses 2:16. Gálatas 5:1.) Las razones de esta diferencia son evidentes: 1. Porque hay una gran diferencia entre el magistrado civil, cuya competencia es ejercer autoridad sobre sus súbditos, y obligar a los obstinados a rendir obediencia mediante castigos corporales, y el ministerio de la iglesia, a quien no se le concede tal poder; pero a quienes se les ha confiado el oficio de enseñar a los hombres en referencia a la voluntad de Dios. 2. Porque cuando se violan las ordenanzas eclesiásticas sin que por ellas se ofenda alguna, no hay violación de la primera tabla del Decálogo, a la que deben contribuir; Pero cuando se violan las leyes civiles, aunque no haya delito, hay una violación de la segunda tabla, en la medida en que esto no puede ocurrir sin desmerecer algo del Estado, o darle alguna ocasión de perjuicio.

A esto se responde: Más bien se debe prestar obediencia al oficio que es mayor y más honorable. Por lo tanto, las cosas que han sido instituidas por los ministros de la iglesia obligan más fuertemente a las conciencias de los hombres que las leyes civiles. Respondemos al antecedente: Que mayor obediencia se debe al oficio que es más honorable en aquellas cosas que pertenecen propiamente al oficio mismo. Pero es propio del magistrado civil dictar leyes, que han de observarse por respeto al mandamiento mismo; mientras que es propio del ministerio eclesiástico instituir preceptos ceremoniales, que deben ser observados, no por mandato de los hombres, sino para evitar ofensas.

En cuarto lugar, hay actos humanos que se oponen a los mandamientos de Dios. Dios nos prohíbe cumplirlas, ya sea que sean ordenadas por el magistrado civil, o por la iglesia y su ministerio, según se dice: "Debemos obedecer a Dios antes que a los

hombres". "¿Por qué transgredís el mandamiento de Dios con vuestra tradición?"  
(Hechos 5:29. Mateo 15:3.)

De lo que se ha dicho podemos responder fácilmente a las siguientes objeciones: 1. Dios nos ordena que rindamos obediencia a las leyes de los hombres. Respuesta: Dios requiere que cumplamos con, 1. Los que son buenos y no se oponen a su palabra. 2. A los que él mismo ha mandado por medio de los hombres, que así se le rinda culto. 3. Las leyes civiles que dependen de la autoridad de los hombres, a las cuales rendimos obediencia no por causa del culto divino, sino por causa de la conciencia. 4. Ordenanzas eclesiásticas como las que observamos, no por causa de la adoración, ni por causa de la conciencia, sino para evitar ofender alguna.

Objeción 2. Aquellas cosas que la iglesia ordena, bajo la influencia del Espíritu Santo, son ordenanzas divinas, con respecto a la adoración de Dios. Pero la iglesia, bajo la guía del Espíritu Santo, instituye ordenanzas que son buenas y provechosas. Por lo tanto, estas ordenanzas obligan a las conciencias de los hombres, y tienen respecto a la adoración de Dios. Ans. Lo que es general con respecto a las cosas que la iglesia prescribe, bajo la influencia del Espíritu Santo, pertenece a la adoración de Dios. Comprende las leyes divinas que exigen una debida consideración a la caridad, evitando ofensas, con la preservación del orden y la propiedad en la iglesia. Las ordenanzas o instituciones que tienen respecto a lo que es general, siendo prescritas por la iglesia bajo la influencia del Espíritu Santo, son también divinas, en cuanto que forman parte de aquellas leyes, cuyo cuidado y observancia Dios nos ha encomendado en su palabra. Pero las buenas prescripciones de la Iglesia son humanas, o son las prescripciones de los hombres, en cuanto designan particularmente lo que se declara, más que lo que se expone generalmente en estas leyes divinas. Por lo tanto, esas ordenanzas no constituyen el culto de Dios, que la iglesia, por su propia autoridad y en su propio nombre, aconseja, determina y ordena, aunque sea dirigida por la influencia del Espíritu Santo al elegir las y determinarlas. Porque el Espíritu Santo declara a la iglesia lo que es útil para evitar las ofensas, y también que estas cosas que se ordenan para evitar las ofensas no son adoración de Dios, ni es necesario observarlas, excepto para evitar toda ocasión de ofensa, como se desprende de las siguientes declaraciones de las Sagradas Escrituras: "Hablo esto por permiso, y no por mandamiento". "Y esto digo para tu propio provecho; no para que os eche lazo, sino para lo que es hermoso, y para que asistáis al Señor sin distracción". (1 Cor. 7:6, 35.) Así también Pablo prohíbe comer de lo que se ofrece en sacrificio a los ídolos, si al hacerlo escandalizamos a un hermano débil; En otras circunstancias, deja a cada uno libre de actuar como quiera. Así también los Apóstoles, reunidos en Jerusalén, ordenaron, bajo la influencia del Espíritu Santo, la abstinencia de lo estrangulado y de la sangre; Y, sin embargo, concedieron libertad a la Iglesia para actuar con libertad en este asunto, sin que se produjera ninguna ofensa.

Objeciones 3. Dios es adorado en aquellas cosas que se hacen para su gloria. Aquellas cosas que la iglesia decide, se hacen para la gloria de Dios. Por lo tanto, también constituyen el culto a Dios. Ans. Aquellas cosas son verdaderamente el culto de Dios que se hace para su gloria, y que él ha mandado para este fin, para que podamos declarar

nuestra obediencia a él por estas obras; pero no las que contribuyen a la gloria de Dios por un accidente, es decir, las que a veces conducen a la realización de las cosas ordenadas por Dios a causa de causas accidentales, las cuales, si no concuerdan, Dios aún puede ser honrado, así por los que hacen estas cosas como por los que las omiten, si sólo se hacen u omiten por fe.

Objeción 4. Pero algunos de los santos han adorado a Dios con aceptación, sin ningún mandamiento expreso suyo; así Samuel ofreció sacrificios en Ramá, Elías en el Monte Carmelo, Manoa en Soré, etc. (1 Sam. 7:17; 1 Reyes 18:19. Jueces 13:19.) Luego hay ciertas obras que constituyen el culto de Dios, aunque no estén expresamente ordenadas por él. Ans. Estos ejemplos no establecen nada concluyente en referencia a la adoración de la voluntad; porque, en primer lugar, en cuanto se refiere a estos sacrificios, eran el culto de Dios, porque eran obras ordenadas por él. Y luego, en lo que se refiere al lugar designado para ofrecer sacrificios, los santos de la antigüedad eran libres antes de la erección del templo. Samuel fijó el lugar donde vivía como aquel en el que ofrecería sacrificios, siendo éste el más conveniente. Y los profetas sabían muy bien que el culto a Dios no consistía en la circunstancia del lugar, con respecto al cual los piadosos quedaban libres, mientras que el arca del pacto no tenía todavía un lugar fijo. Y luego, finalmente, en lo que respecta a las personas mismas que ofrecieron estos sacrificios, se les confirió un poder extraordinario, siendo profetas, como lo fueron Samuel y Elías. Y en cuanto a Manoa, el padre de Sansón, o no se sacrificó a sí mismo, sino que entregó el sacrificio al ángel que suponía que era profeta, para que lo ofreciera; o bien él mismo lo ofrecía, siendo ordenado por el ángel, para que nada fuera clonado contra la ley.

Por lo tanto, también podemos responder fácilmente a los otros ejemplos que son aducidos por nuestros oponentes. Abel y Noé, dicen, ofrecieron sacrificios; (Génesis 4 y 8) pero no lo hicieron sin un mandato de Dios; porque ofrecieron sus sacrificios en fe, como afirma Pablo en Hebreos 11. La fe ahora no puede existir sin la palabra de Dios. Pero los recabitas, dicen ellos, de quienes tenemos un relato en el capítulo 35 de Jeremías, se abstuvieron del uso del vino y de la agricultura, de acuerdo con el mandato de su padre, Jonadab, y fueron elogiados por Dios. Pero Jonadab no tenía la intención de instituir ningún nuevo culto a Dios, sino que simplemente deseaba por medio de este mandato civil eliminar la embriaguez y los pecados que la acompañan. De modo que no era la clase de comida y vestido que Juan el Bautista comía y vestía, lo que lo recomendaba al favor divino, sino su sobriedad, templanza y adoración a Dios. Tampoco fue la vestimenta, hecha de pieles de oveja y cabra, ni su andar errante por montañas, cuevas y cuevas, lo que hizo que los santos de la antigüedad (Heb. 11) fueran aprobados delante de Dios, sino su fe y paciencia para soportar aflicciones y pruebas.

Objeciones 5. Todo lo que se hace por fe, y es aceptable a Dios, constituye adoración divina. Las obras que los hombres realizan voluntariamente, son hechas por fe y así agradan a Dios. Por lo tanto, constituyen su adoración. Ans. La proposición principal es particular. Decir, además, que una cosa agrada a Dios no es una definición suficiente del culto divino, ya que las acciones que son indiferentes también pueden hacerse por fe y así agradar a Dios, aunque de una manera diferente de lo que le agrada su culto



propiamente dicho; porque esto agrada a Dios de tal manera, que lo contrario de ello le desagrada, y así no se puede hacer por fe; mientras que las acciones de indiferencia se aprueban de tal manera que sus opuestos no sean desagradables a Dios, y por lo tanto ambas pueden hacerse por fe, lo que da la seguridad de que tanto la obra como la persona agradan a Dios. Hasta ahora sólo hemos hablado del mandato en sí. La exhortación contenida en este segundo mandamiento queda por explicar. Sin embargo, antes de pasar a esto, daremos primero una explicación de la doctrina acerca de las imágenes, que pertenece propiamente a este mandamiento, y que está contenida en las dos preguntas siguientes del Catecismo:

Pregunta 97. Entonces, ¿no se pueden hacer imágenes en absoluto?

Respuesta. Dios no puede ni puede ser representado por ningún medio; pero en cuanto a las criaturas, aunque puedan ser representadas, sin embargo, Dios nos prohíbe hacerlas, o tener alguna semejanza con ellas, ya sea para adorarlas, o para servir a Dios por medio de ellas.

## **EXPOSICIÓN**

Podemos observar aquí que las palabras del segundo mandamiento prohíben dos cosas. Primero nos prohíben hacer y tener imágenes, diciendo: No te harás imagen tallada, ni semejanza de nada, etc. Luego nos prohíben adorar imágenes y semejanzas con honor divino, diciendo: No te inclinarás ante ellas ni las servirás. Al hablar de lo primero que aquí está prohibido, debemos preguntarnos: ¿Están prohibidas todas las imágenes y semejanzas? Y si no todas, ¿cuáles y en qué medida son lícitas o ilícitas? Al hablar de la segunda cosa prohibida por este mandamiento, debemos preguntarnos: ¿Está prohibida toda adoración o reverencia a las imágenes, y puede ser defendida por cualquier medio?

## **ACERCA DE LAS IMÁGENES Y CUADROS EN LAS IGLESIAS CRISTIANAS**

Las cosas que deben considerarse en relación con este tema pueden entenderse bajo los siguientes epígrafes:

I. Si, y hasta qué punto, las imágenes están prohibidas en las Iglesias por este mandamiento:

II. Si se puede defender el culto a las imágenes:

III. Por qué las imágenes deben ser retiradas de las iglesias cristianas:

IV. Cómo y por quién han de ser retiradas.

La primera y la segunda de estas proposiciones pertenecen aquí; la tercera y la cuarta pertenecen a la 98ª Cuestión del Catecismo.

## **I. SI, Y HASTA QUÉ PUNTO, LAS IMÁGENES ESTÁN PROHIBIDAS EN LAS IGLESIAS POR ESTE MANDAMIENTO**

Las palabras hebreas *zelem* y *themunah* generalmente significan una imagen; *pesel* significa una imagen tallada, mientras que *Hhezebh* significa un ídolo, o estatua, de *Hhazabh*, que significa afligirse, lamentarse, afligirse, porque un ídolo perturba y agita la conciencia. Los griegos expresan la palabra imagen por *εικων*; y por *ειδωλον*, expresan cualquier semejanza, y especialmente la que los hombres se hacen a sí mismos con el propósito de representar y adorar a Dios, ya sea una estatua sólida, o una mera imagen o cuadro desnudo. Entre los latinos, *imago* significaba cualquier semejanza representada o pintada: *statua* significaba una imagen sólida, ya sea tallada o fundida: *simulacro* significaba lo mismo; así también *idolum*, tomado del griego. Los papistas, para defender con mayor verosimilitud su adoración de imágenes, hacen una distinción entre ídolo y simulacro. Esta última, sostiene, significa la imagen de algo realmente existente, mientras que la primera es la imagen de algo imaginario; de lo que concluyen que los ídolos y su culto están prohibidos, pero no las imágenes. Que esta distinción, sin embargo, es vana y sin fuerza es evidente, 1. De la etimología de ambas palabras, según la cual parece que no difieren más que *panis* y *αζτις*, que significan pan. La única diferencia es que una es una palabra latina y la otra griega. Porque así como *ειδωλον*, que significa forma, se deriva del latín *formando*, que significa formar o formar, así *simulacro* se deriva de *simulando*, que significa falsificar, según el testimonio de Lactancio. 2. Los intérpretes de las Escrituras usan ambas palabras indiscriminadamente; porque la Septuaginta traduce en todas partes el hebreo *Hhezebh* por *ειδωλον*, mientras que los intérpretes latinos lo traducen por *simulacro*. 2. Ambas palabras son usadas indiscriminadamente por escritores buenos y estándar. Cicerón, en su primer libro, de *Finibus*, usa estas palabras en el mismo sentido. Eurípides llama a las sombras o fantasmas de *Palidoro* y *Aquiles* *ειδωλον*, que significa ídolo. Un ídolo es, por lo tanto, no sólo una imagen de algo imaginario, sino también de algo real. Por lo tanto, el *simulacro* también se usa para la imagen de algo imaginario. Plinio, por ejemplo, llama *simulacro* al ídolo de *Ceres* dios imaginario, y *Vitruvio* llama *simulacro* a la imagen o ídolo de *Diana*. Por lo tanto, la distinción que se hace entre estas palabras carece de fundamento. Hasta aquí las palabras que expresan lo que llamamos una imagen.

Debemos pasar ahora a la cuestión misma, con respecto a la cual podemos observar, que este mandamiento no nos prohíbe absolutamente hacer o tener imágenes, semejanzas y estatuas, porque el arte de la pintura, la escultura, el vaciado y el bordado, se cuenta entre los dones de Dios que son buenos y provechosos para la vida humana. y Dios mismo hizo colocar ciertas imágenes en el tabernáculo; (Éxodo 31:3; 35:30) y Salomón tenía en su trono imágenes de leones, e hizo tallar figuras de palmeras y querubines en

las paredes del templo por mandato de Dios. (1 Reyes 6:23, 29; 10:19, 20.) La razón de esto es clara y fácil de percibir, en la medida en que la escritura y la pintura son provechosas para revivir el recuerdo de algo hecho, para el adorno y para el disfrute de la vida. Por lo tanto, la ley no prohíbe el uso de imágenes, sino su abuso, que tiene lugar cuando las imágenes y los cuadros se hacen con el propósito de representar o adorar a Dios o a las criaturas. Por lo tanto, no se prohíben simple y totalmente todas las imágenes y semejanzas, sino sólo las que son ilícitas, entre las cuales podemos incluir, en primer lugar, todas las imágenes o semejanzas de Dios que se hacen con el propósito de representar o adorar a Dios. Que todo esto está positivamente prohibido en este mandamiento, puede argumentarse: 1. Del designio de este mandamiento, que es la conservación del culto a Dios en su pureza. 2. De la naturaleza de Dios. Dios es incorpóreo e infinito; Es imposible, por tanto, que se exprese o represente por una imagen corpórea y finita, sin menoscabar su divina majestad, según se dice: "Quien midió las aguas en el hueco de su mano; y repartió el cielo con un palmo", etc. "¿A quién, pues, compararéis a Dios? ¿O qué semejanza compararéis con él? "¿A quién me compararéis, o seré igual? dice el Santo". "El cual cambió la gloria del Dios incorruptible en imagen semejante a la del hombre corruptible, y a las aves, y a los cuadrúpedos, y a los reptiles." (Is. 40:12, 18, 25; Rom. 1:23.) 3. Del mandato de Dios. "Tened cuidado, pues, de vosotros mismos (porque no visteis ninguna semejanza el día que el Señor os habló en Horeb de en medio del fuego), no sea que os corrompáis a vosotros mismos y os hagáis imagen esculpida, semejanza de figura alguna, semejanza de varón o de mujer; la semejanza de cualquier bestia que existe", etc. (Deuteronomio 4:15, 16). 4. De la causa de esta prohibición, que es que estas imágenes no sólo no aprovechan nada, sino que también dañan mucho a los hombres, siendo ocasión y causa de idolatría y castigo. En resumen, Dios no debe ser representado por ninguna imagen tallada, porque no lo quiere, ni puede hacerse, ni aprovecharía nada si se hiciera.

Hay un dicho memorable que Plutarco registra de Numa en su vida, con estas palabras: "Numa prohibió a los romanos tener imágenes de cualquiera de los dioses, que tuvieran la forma de hombre o bestia. Tampoco hubo en tiempos pasados entre este pueblo ninguna imagen de Dios pintada o tallada; y durante los primeros 170 años, aunque tenían templos y lugares sagrados que habían construido, no se formó ninguna imagen o cuadro de Dios; y esto porque se consideraba como un gran crimen representar las cosas celestiales por las terrenales, en la medida en que el conocimiento de Dios sólo puede ser alcanzado por la mente". Damasceno escribe: "Que intentar representar a Dios es un asunto insensato y malvado", aunque en otra parte evidentemente defiende el culto de las imágenes. Por lo tanto, es condenado con otros defensores de las imágenes en el séptimo concilio celebrado por Constantino y su hijo, León, cuyo concilio decretó, entre otras cosas, que ninguna imagen de Cristo debía ser pintada o tallada, ni siquiera en lo que respecta a su naturaleza humana; porque nada más que su humanidad podía ser expresada por el arte; y los que hacen tales imágenes, parecen establecer de nuevo el error de Nestorio, o Eutiques.

En segundo lugar, son ilícitas aquellas imágenes y semejanzas de criaturas que se colocan en las iglesias, en las esquinas de las calles y en otros lugares, para adorar a Dios

o para un adorno peligroso. "No te inclinarás ante ellos", etc. "Guárdate de los ídolos". (1 Juan 5:21.)

Sin embargo, pueden ser lícitas aquellas imágenes de criaturas que se hacen y se mantienen alejadas de las iglesias, que no están en peligro ni apariencia de idolatría, superstición u ofensa, y que son para algún beneficio político, como es histórico o simbólico, o para algunos se convierten en ornamento. Las imágenes de los leones sobre el trono de Salomón, la imagen de César estampada en la moneda, etc., eran de esta clase.

Objeción 1. No harás ninguna imagen tallada. Por lo tanto, Dios prohíbe el arte de esculpir. Ans. Él prohíbe el abuso, que ocurre cuando queremos hacer una representación de Dios, y atar la adoración de Dios a imágenes.

Objeción 2. Las Sagradas Escrituras atribuyen a Dios los diferentes miembros del cuerpo humano, y así declaran su naturaleza y propiedades. Luego también es lícito representar a Dios con imágenes. Ans. Hay una diferencia entre estas expresiones figurativas usadas en referencia a Dios, y las imágenes; porque en el primer caso siempre hay algo relacionado con esas expresiones que nos protege de ser descarriados hacia la idolatría, ni el culto a Dios está ordinariamente ligado a esas expresiones figurativas. Pero es diferente en cuanto a las imágenes, porque aquí no hay tal salvaguarda, y es fácil para los hombres darles adoración y culto. Dios mismo, por lo tanto, usó esas metáforas de sí mismo en sentido figurado, para poder ayudar a nuestra debilidad, y nos permite, al hablar de él, usar las mismas formas de expresión; pero nunca se ha representado a sí mismo por medio de imágenes y cuadros; Tampoco desea que los usemos con el propósito de representarlo, sino que, por otra parte, los ha prohibido solemnemente.

Objeciones 3. Antiguamente, Dios se manifestaba en formas corporales. Por lo tanto, nos es lícito representarlo con signos o formas similares. Respuesta: Dios ciertamente hizo esto por ciertas consideraciones; pero nos ha prohibido hacer lo mismo. Tampoco es difícil percibir la razón de esta prohibición. Dios puede manifestarse de la manera que le plazca; pero no es lícito a ninguna criatura representar a Dios con ningún signo que él mismo no haya mandado. Por lo tanto, los ejemplos no son los mismos. Además, aquellas formas en las que Dios se manifestó antiguamente tenían la promesa de su presencia en ellas, y de que escucharía a aquellos a quienes se revelara de esta manera. Pero esto no puede decirse de las imágenes que son representaciones de Dios, sin idolatría palpable. Los santos de la antigüedad, por lo tanto, actuaron correctamente al adorar a Dios en, o en esas formas, como estando presentes de una manera especial en ellas; pero obrar así en referencia a las imágenes es malo e idólatra, ya que se hace por presunción y ligereza, sin ningún mandamiento o promesa divina. Por último, aquellas apariciones visibles en y a través de las cuales Dios se complació en revelarse a su pueblo de la antigüedad, continuaron mientras Dios quiso hacer uso de ellas, y mientras contribuyeron a la idolatría. Pero las imágenes y cuadros que los hombres hacen a imitación de estas antiguas manifestaciones de Dios, no han sido concebidas con el

propósito de revelar a Dios, ni son representaciones de esas antiguas manifestaciones de Dios, y por lo tanto son objeto y ocasión de idolatría.

## **II. ¿ESTÁ PROHIBIDA TODA ADORACIÓN DE IMÁGENES, O SE PUEDE DEFENDER ESTA ADORACIÓN?**

Devolvemos una respuesta a esta pregunta de la segunda parte de este mandamiento, que nos prohíbe positivamente dar culto u honor divino a las imágenes y cuadros, incluyendo no sólo lo que se da a las criaturas, sino también lo que se da al Dios verdadero. "No te inclinarás ante ellos, ni los servirás".

Objeción 1. Pero no adoramos las imágenes, dicen estos defensores de las imágenes entre los papistas, sino a Dios, de quien son signos, según enseña el concilio de Niza: "Lo que la imagen exhibe es Dios; la imagen misma, sin embargo, no es Dios. Mira la imagen; pero adora en tu mente lo que en ella veas;" y de acuerdo con el siguiente sentimiento, expresado por Tomás: "Cuando pases por delante de una imagen de Cristo, siempre ríntale homenaje; pero no adoren la imagen, sino lo que ella hace sombra." Ans. 1. Negamos que las imágenes sean signos de Dios; por la razón de que Dios no puede ser representado verdaderamente por ellos, en cuanto que es inmenso; Y aunque pudiera ser representado de esta manera, no debería, porque nos ha prohibido hacer imágenes que lo representen, y porque no está en el poder de ninguna criatura instituir signos por los cuales pueda ser representado. Este poder pertenece solo a Dios. 2. La causa que aquí se asigna no tiene fuerza; porque no sólo el culto de las imágenes es causa y forma de la idolatría, sino que aun el culto de Dios mismo, que se rinde a las imágenes o criaturas, está en contradicción con lo que él en su palabra requiere. Esto se enseña con suficiente claridad en el caso de Aarón y Jeroboam, quienes hicieron hacer imágenes de becerros. Porque aunque dijeron, en ambos casos: "Estos son tus dioses, oh Israel, que te sacaron de la tierra de Egipto", etc.; "Mañana es fiesta solemne de Jehová"; sin embargo, Dios aborrecía y castigaba severamente a los que se dedicaban a ella, como culpables de horrible idolatría. (Éxodo 32:4, 5. 1 Reyes 12:28.) Por lo tanto, aunque los que adoran imágenes pretenden honrar a Dios de esta manera, sin embargo, no es a Dios, sino al diablo a quien se adora, según lo que Pablo dice de los gentiles: "Lo que los gentiles sacrifican [a los ídolos], lo sacrifican a los demonios, y no a Dios"; sin embargo, también pretenden honrar el nombre de Dios con estas cosas. (1 Corintios 10:20.)

Objeción 2. El honor del signo es el honor de la cosa significada. Las imágenes son signos de Dios. Por lo tanto, el honor que se rinde a las imágenes se rinde también a Dios. Ans. También aquí hay que negar la proposición menor, o bien distinguirse la mayor así: El honor del signo es el honor de la cosa significada sólo en el caso de que el signo sea un signo verdadero, y haya sido instituido por aquel que tiene el poder de hacerlo; y en caso de que se honre el signo que el autor propio mandó que se diera; Porque no es la voluntad de aquel que honra, sino de aquel que es honrado, esa es la regla según la cual debemos presentar nuestro respeto. Por lo tanto, en la medida en que

Dios ha prohibido que se le hagan imágenes y que se le adore en imágenes hechas para él o para criaturas, es manifiesto que no se le honra, sino que se le deshonra cada vez que se intenta adorarlo, contra su voluntad, a las imágenes y debajo de ellas.

Pero tal vez alguien diga: El desprecio que se hace sobre el signo, aunque no haya sido instituido por mandato de Dios, recae sobre Dios mismo. Por lo tanto, también el honor que se rinde a la señal se da a Dios. Ans. Negamos la consecuencia que aquí se deduce; porque a las cosas contrarias sólo se atribuyen resultados contrarios cuando la oposición de las cosas que se afirman depende de aquello a lo que se oponen los sujetos, pero no cuando depende de otra cosa, como aquí, donde el desprecio de Dios sigue al del signo, sea o no divinamente instituido, porque la intención de apartarse del mandamiento de Dios es suficiente para arrojarle deshonra y desprecio. Pero la honra de Dios no sigue a la honra de la señal, a menos que tanto la señal como su honra sean ordenadas por Dios, ya que la intención de honrar a Dios no es suficiente por sí misma para constituir una adoración aceptable, a menos que la manera sea también tal como Dios mismo ha prescrito.

Objeciones 3. Pero si es lícito honrar las imágenes y monumentos de hombres renombrados y bien merecedores, es mucho más lícito honrar las imágenes de ángeles y santos bienaventurados. Ans. Es lícito honrar los monumentos de hombres grandes y distinguidos con el respeto que constituye un recuerdo agradecido y digno de ellos y de sus hazañas, que han dejado tras de sí como sus propios monumentos, en caso de que se dirija al uso que ellos mismos desearían; y, por otra parte, sería lícito demolerlos, si la necesidad lo exigiera, siempre que se hiciera sin ningún deseo o deseo de faltar el respeto a aquellos cuyos monumentos son. Pero de ninguna manera es lícito atribuirles culto divino, como el que los papistas rinden a sus ídolos, ya sea bajo el nombre de adoración o servicio. Además, los monumentos de los hombres grandes y buenos deben ser tales que no induzcan a la idolatría; porque si esto sucediera, no debemos honrarlos, sino abolirlos por completo, siguiendo el ejemplo de Ezequías, quien desmenuzó la serpiente de bronce que Moisés había hecho (2 Reyes 18:4) cuando se convirtió en idolatría, aunque antes se había conservado como monumento de la bondad de Dios, que había mostrado a los hijos de Israel en el desierto, cuando fueron mordidos por serpientes de fuego.

Pregunta 98. Pero, ¿no pueden tolerarse las imágenes en las iglesias, como libros para los laicos?

Respuesta. No; porque no debemos pretender ser más sabios que Dios, que quiere que su pueblo sea enseñado no por imágenes mudas, sino por la predicación viva de su palabra.

EXPOSICIÓN

Esta es la objeción de aquellos que conceden, en efecto, que las imágenes y estatuas de Dios y de los santos no deben ser adoradas, sino que sostienen que deben ser toleradas en las iglesias de los cristianos, como libros para los laicos, y por otras causas, con tal de que no sean adoradas. Debemos, sin embargo, sostener lo contrario, es decir, que las imágenes y semejanzas de Dios, o de los santos, no deben ser toleradas en las iglesias cristianas, sino abolidas y retiradas de la vista de los hombres, ya sea que sean adoradas o no.

### **III. POR QUÉ LAS IMÁGENES Y LOS CUADROS NO DEBEN SER TOLERADOS EN LAS IGLESIAS**

Las razones por las cuales las imágenes y estatuas no deben ser toleradas en nuestras iglesias, sino eliminadas, son principalmente las siguientes:

1. Porque es contrario al mandato expreso de Dios que se hagan y coloquen imágenes en las iglesias. "No te harás imagen esculpida, ni semejanza de cosa alguna que es", etc. Viendo ahora que Dios no permitirá que se le hagan imágenes por las que se le represente o en las que se le adore, no permitirá que se toleren o se conserven las que son hechas por otros.
2. Porque han sido ocasión y medio de horrible idolatría en la Iglesia Papal.
3. Porque Dios mandó expresamente que se quitaran los ídolos, así como toda corrupción de la verdadera doctrina y culto de Dios, para que de esta manera declarara su desagrado contra la idolatría. (Éxodo 23:24; 34:13. Núm. 33:52.)
4. Por nuestra confesión del culto sincero, y nuestro odio a la idolatría, la cual confesión consiste no sólo en palabras, sino también en acciones externas, apariencias y signos. "Destruiréis sus altares, y derribaréis sus imágenes, y cortaréis sus bosques, y quemaréis sus esculturas en el fuego. Porque tú eres un pueblo santo para el Señor tu Dios". "Hijitos, guardaos de los ídolos", es decir, en el corazón, en la profesión y en las señales. (Deuteronomio 7:5; 1 Juan 5:21.)
5. Porque las Escrituras hablan en elogio de ciertos reyes piadosos, como Asa, Jehú, Ezequías, Josías, etc., por haber destruido las imágenes y los ídolos que habían sido erigidos. (1 Reyes 15:13. 2 Reyes 10:30; 18:4; 23:24.)
6. Con el fin de evitar la ofensa y prevenir la superstición y la idolatría, para que, al no tolerar las imágenes antiguas ni sustituirlas por otras nuevas, la iglesia y las almas ignorantes puedan ser preservadas del peligro y pecado que antes cayó sobre nuestros antepasados, por ídolos que toleran.
7. Para que los enemigos de la iglesia no sean llevados a ofenderla por este espectáculo, que se parece tanto a la idolatría, y a ser inducidos a ofenderla. Dios habla de esto en el

siguiente lenguaje: "Por lo cual también dije: No los echaré de delante de ti; pero serán como espinas en tu costado, y sus dioses te serán por lazo". (Jueces 2:3.) De modo que los judíos, cuando ven estatuas e imágenes en las iglesias de los que profesan el cristianismo, se ofenden tanto al verlo, que se ven inducidos a odiar más inveteradamente la religión cristiana.

8. Por último, las imágenes nunca han resultado buenas para quienes las han tenido. El pueblo de Dios, los judíos, fueron seducidos en su mayor parte por ellos, como lo atestigua abundantemente la historia sagrada, especialmente en los libros de los Jueces, Reyes y Profetas. Por lo tanto, somos propensos por naturaleza al pecado de idolatría, que es seguido por esos terribles castigos que Dios en muchos casos amenazó a través de Moisés. "Destruiré vuestros lugares altos, y derribaré vuestras imágenes, y arrojaré vuestros cadáveres sobre los cadáveres de vuestros ídolos, y mi alma os aborrecerá." (Levítico 26:30.) El ángel del Señor, al reprender a los israelitas, porque habían hecho alianza con los cananeos, dijo: "Por tanto, no los echaré de delante de ustedes; pero serán como espinas en tu costado, y sus dioses te serán por lazo". (Jueces 2:3.) Por estas razones, por lo tanto, las imágenes y estatuas no deben ser toleradas en las iglesias de los que profesan el cristianismo, sino que deben ser retiradas, aunque no sean adoradas.

#### **IV. ¿CÓMO Y POR QUIÉN HAN DE SER ABOLIDAS LAS IMÁGENES?**

Dos cosas deben observarse cuidadosamente al eliminar imágenes:

1. Que la doctrina concerniente a la verdadera adoración de Dios sea predicada antes de que los ídolos e imágenes sean removidos. Fue de esta manera que Josías procedió. Primero ordenó que se leyera la ley de Dios a todo el pueblo, y luego procedió a quitar y destruir las imágenes que habían sido colocadas. Un cambio en los asuntos externos, sin mostrar y explicar las causas por las cuales se efectúa, conducirá a la hipocresía, o bien excitará y alejará las mentes de la gente de aquellos que efectúan este cambio. Por lo tanto, que se predique la verdadera doctrina de la palabra de Dios, y los ídolos caerán al suelo por su propia voluntad.

2. Las imágenes y sus altares, y todo lo que pertenece a la idolatría, deben ser removidos, no por particulares, sino por autoridad pública; ya sea de los magistrados, o del pueblo, si tienen el poder soberano, y en aquellos lugares en los que la Iglesia tiene el dominio principal. Fue de esta manera que Dios ordenó a los hijos de Israel que procedieran en referencia a este asunto; Y así leemos que ellos y sus piadosos reyes actuaron. Pablo, por otra parte, siendo sólo un individuo privado, viendo y desaprobando los ídolos de los atenienses, efesios y otros, no los derribó él mismo, ni exhortó a los cristianos a hacerlo, sino a huir de ellos y evitarlos. La razón por la que el Apóstol actuó así surgió, sin duda, del hecho de que él mismo no era magistrado, y que la iglesia no tenía en esos lugares el dominio principal. Él, por lo tanto, da esta regla: "¿Qué tengo que hacer para juzgar también a los que están fuera? ¿No juzgáis a los que están dentro? Mas a los que están fuera, Dios juzgue". (1 Cor. 5:12, 13.)



Objeción 1. Pero los libros se conservan en las iglesias y son útiles para los laicos. Las imágenes y las estatuas son libros para los laicos. Por lo tanto, pueden ser retenidos en las iglesias con provecho. Ans. Tales libros sólo son útiles para los laicos, que Dios les ha entregado. Pero Dios ha prohibido las imágenes. También negamos la proposición menor; porque los profetas enseñan de manera muy diferente". ¿De qué sirve la imagen esculpida que el que la hizo su creador? la imagen fundida y un maestro de mentiras?" "Los ídolos han hablado vanidad". (Heb. 2:18. Zac. 10:2.) Podemos deducir este argumento de lo que ya se ha dicho: No debemos hablar cosas vanas de Dios, ni mentir de él, ni de palabra ni de hecho. Pero las imágenes de madera o esculpidas son mentiras de Dios, ya que no pueden representar a Dios; sí, en la medida en que se apartan de Dios, y al mismo tiempo nos alejan de él, en tanto es diferente su figura de Dios, y como consecuencia hacen que mientamos con respecto a Dios. Por lo tanto, si no queremos mentir, es necesario que no hagamos ni tengamos imágenes esculpidas con las cuales representar a Dios, porque como dice Jeremías: "El tronco es una doctrina de vanidades". (Jeremías 10:8.) En este sentido, ahora, concedemos que las imágenes y los cuadros son libros para los laicos; a saber, que en parte enseñan y significan lo que no es verdad de Dios, y en parte porque al reverenciar la cosa significada, y el lugar, cuando están en la iglesia y en otras partes, fácilmente conducen a algunos a la superstición y enseñan al pueblo idolatría, como lo atestigua abundantemente la experiencia. También negamos la consecuencia del silogismo anterior, porque, aunque las imágenes puedan enseñar a los ignorantes, sin embargo, no se sigue de esto que deban ser retenidas en las iglesias como libros útiles; porque Dios quiere que su pueblo sea enseñado, no por imágenes mudas, sino por la predicación viva de su palabra. Tampoco la fe viene de la vista de las imágenes, sino del oír la palabra de Dios.

Objeción 2. El mandamiento que respeta la abolición de las imágenes, es ceremonial. Luego no pertenece a los cristianos, sino sólo a los judíos. Ans. Negamos el antecedente, porque no es un requisito ceremonial abolir aquellas cosas que son instrumentos, ocasiones y signos de idolatría. Tampoco se alteran las causas por las cuales se dio este mandamiento anteriormente, para que la gloria de Dios no sea vindicada contra los idólatras y enemigos de la iglesia, y para que sea tentado por nuestra entrega a los débiles e ignorantes ocasiones e incentivos a la superstición e idolatría a la que están naturalmente inclinados. Este mandamiento, por lo tanto, que nos prohíbe no tener imágenes, es moral y de perpetua vigencia.

Objeciones 3. Salomón, por mandato de Dios, colocó en el templo imágenes de querubines, leones, bueyes, palmeras, etc. Por lo tanto, las imágenes también pueden ser toleradas en la iglesia. Ans. Los casos no son similares. 1. Las figuras de las diversas cosas y seres vivientes, como bueyes, leones, palmeras, querubines y cosas semejantes, que Salomón hizo colocar en el templo, fueron ordenadas por mandato especial de Dios. El caso, sin embargo, es diferente con las imágenes que se colocan en la iglesia en la actualidad. 2. Las imágenes que Salomón había colocado en el templo eran de tal carácter que no podían conducir fácilmente a prácticas supersticiosas; pero las imágenes de Dios y de los santos no sólo pueden conducir a la superstición, sino ¡ay! hasta ahora han sido la causa de la más vergonzosa idolatría en la Iglesia Papal. 3. La razón por la

cual Dios mandó a Salomón que hiciera aludir en el templo las imágenes a que aquí se alude, fue para que fuesen tipos de cosas espirituales; pero esta causa ha sido abolida en Cristo. Por lo tanto, las imágenes que ahora se colocan en las iglesias no pueden ser defendidas con este ejemplo; Y nos corresponde obedecer el mandamiento general que nos prohíbe tener, y erigir en tales lugares imágenes que sean ofensivas para los miembros o para los enemigos de la iglesia.

Objeción 4. Pero los cuadros y las imágenes no son adorados en las iglesias reformadas. Por lo tanto, pueden ser tolerados. Respuesta 1. Dios no sólo prohíbe que se adore a las imágenes; pero también prohíbe que se hagan, y que se hagan cuando se hagan. No te harás ninguna imagen tallada, etc. Son siempre una ocasión de superstición e idolatría para los ignorantes, como lo atestigua abundantemente la experiencia del pasado y del presente. 3. Dan a los judíos, turcos, paganos y otros enemigos de la iglesia ocasión de ofensa y materia para blasfemar contra el evangelio.

Objeciones 5. Las imágenes y las estatuas son ornamentos en nuestras iglesias. Por lo tanto, pueden ser tolerados. Respuesta 1. El mejor y verdadero ornamento de nuestras iglesias es la doctrina pura y no adulterada del evangelio, el uso legítimo de los sacramentos, la verdadera oración y adoración de acuerdo con la palabra de Dios. 2. Las iglesias han sido edificadas para que se vean en ellas imágenes vivas de Dios, y no para que se conviertan en morada de ídolos e imágenes mudas. 3. El ornamento de la iglesia no debe ser contrario al mandamiento de Dios. 4. No debe ser una trampa para los miembros, ni ofensiva para los enemigos de la iglesia.

Pero tal vez alguien pueda responder; La cosa misma y el uso lícito de ella, no deben ser quitados simplemente porque se pueda abusar de ella. Las imágenes son atrapantes y ofensivas simplemente por accidente. Por lo tanto, no deben ser movidos de las iglesias. Ans. La primera proposición es verdadera, siempre que la cosa sea buena en su propia naturaleza, y el uso de ella sea lícito, y el accidente inseparablemente relacionado con ella, no sea condenado por Dios. Si no es así, la cosa y el uso de la misma son ilícitos y, por lo tanto, deben evitarse. Pero las imágenes de Dios y de los santos, que se colocan en nuestras iglesias por causa de la religión, no son buenas, ni es lícito su uso, sino que están expresamente prohibidas por el mandato de Dios. Y no sólo eso, sino que el accidente que es superstición, o idolatría, invariablemente acompaña al uso de estas imágenes (a pesar de las vanas pretensiones de aquellos que están más plenamente establecidos, y de su conocimiento), y es igualmente condenado por el mandamiento de Dios.

Objeciones 6. Todo lo que se necesita es que los hombres, por la predicación del evangelio, no tengan imágenes en sus corazones. Por lo tanto, no es necesario que sean removidos de nuestras iglesias. Ans. Negamos el antecedente; porque Dios no solo nos prohíbe tener ídolos en nuestros corazones; sino también delante de nuestros ojos, ya que no sólo quiere que no seamos ídólatras, sino que evitemos aun la apariencia de idolatría, según se dice;" Absténganse de toda apariencia de maldad". (1 Tes. 5:22.) Además, tal es la depravación del corazón humano y su propensión a la idolatría, que los

ídolos bien pulidos y adornados, dejados delante de los ojos de los hombres, muy pronto y fácilmente se asientan en el corazón, y conducen a falsas nociones de religión, digan lo que digan algunos en contrario. Podemos, por lo tanto, invertir el argumento, y razonar así: Las imágenes deben ser desarraigadas de los corazones de los hombres por la predicación del evangelio. Por lo tanto, también ellos deben ser expulsados de nuestras iglesias, porque la doctrina que nos ha sido revelada desde el cielo no sólo nos ordena que no los adoremos ni adoremos, sino que tampoco los hagamos ni los tengamos. Hasta aquí el mandamiento mismo.

La exhortación que se añade al segundo mandamiento

La exhortación añadida a este mandamiento, porque yo, el Señor tu Dios, soy un Dios celoso, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y que hago misericordia a millares de los que me aman y guardan mis mandamientos, contiene cinco atributos de Dios que deben constreñirnos a rendirle obediencia.

1. Él se llama a sí mismo nuestro Dios, es decir, nuestro creador y preservador, el dador de todas las cosas buenas que hemos disfrutado. De esta manera nos enseñaría qué vil ingratitud es no rendir obediencia a Él, nuestro bienhechor, y qué cosa tan agravada es caer de él en la idolatría.
2. Se llama a sí mismo un Dios poderoso, uno que es capaz de castigar a los malvados, así como de recompensar a los obedientes. Por lo tanto, debe ser temido y adorado por encima de todos los demás.
3. Un Dios celoso, es decir, un defensor muy rígido y vindicador de su honor, terriblemente disgustado con aquellos que se apartan de él, o infringen su honor o adoración. Ahora bien, en la medida en que los celos o la indignación a causa de una injuria o bajeza proceden del amor de parte de aquel que es ofendido, Dios significa aquí cuán ardientemente ama a los que son suyos.
4. Un Dios que visita la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que lo aborrecen. En estas palabras Dios revela la grandeza de su ira y castigo, en el sentido de que amenaza a los hijos y a los nietos, y a los hijos de los bisnietos de sus enemigos, para castigar en ellos los pecados de sus padres, en caso de que ellos también imiten y aprueben los pecados de sus padres cometiéndolos de nuevo.

Obj. Pero se dice en Ez 18 que el hijo no llevará la iniquidad del padre. Ans. Sin embargo, también se dice en el versículo 14 del mismo capítulo, a modo de reconciliación: "Que si un hombre impío engendra un hijo que ve todos los pecados de su padre que él ha cometido, y no hace tales pecados; ciertamente vivirá". Por eso Dios amenaza con castigar los pecados de los padres en sus hijos, es decir, a los que perseveran en los pecados de sus padres, a quienes es justo y apropiado, deben ser hechos partícipes de su castigo. Si alguien responde; Que de esta manera la posteridad no sufra por los pecados de sus padres, sino sólo por los suyos propios, respondemos

que no; porque puede haber muchas causas impulsivas y motrices del mismo efecto, y la causa de un castigo puede ser muchos pecados, y estos de diferentes individuos además de los que llevan el castigo. Y si alguien objetara aún más y dijera; Que los pecados de los padres no son castigados en sus hijos, porque el castigo que sufren los hijos no llega a los pecados de sus padres, respondemos que los hijos son una parte de sus padres, de modo que sienten en sí mismos, como en alguna parte de sí mismos, lo que sufren sus hijos.

5. Declara que es un Dios que hace misericordia a millares de los que le aman y guardan sus mandamientos. Con esta promesa, Dios magnificaría su misericordia, para que así pudiera invitarnos más fuertemente a la obediencia por medio de la consideración de la grandeza de su misericordia y por el deseo de nuestra propia salvación y la de nuestros hijos. Y aunque amenazó con castigar sólo a la cuarta generación, aquí extiende su misericordia a millares, para que así pueda declarar que está más inclinado a mostrar misericordia que ira, y de esta manera constreñirnos a amarlo.

Objeción 1. Pero los hijos de muchas personas piadosas perecen. Ans. La promesa es condicional, porque Dios declara en el capítulo 18 de Ez., que será misericordioso con los hijos de los piadosos si perseveran en la obediencia de sus padres, y que los castigará si se apartan de ella. Si alguien pregunta: ¿Por qué Dios no convierte a todos los hijos de los piadosos, ya que no pueden seguir el santo ejemplo de sus padres sin su misericordia?, respondemos que no atará ni restringirá su misericordia a ningún individuo incluido entre la posteridad de los justos; sino que se reservará su elección libre para sí mismo, para que así como convierta y salve a algunos de la posteridad de los impíos, así dejará a algunos de la posteridad de los justos en su natural corrupción y miseria que todos merecen por naturaleza, y esto lo hace, para mostrar que su propia misericordia es gratuita, así como en la elección de la posteridad de los piadosos como la posteridad de los impíos. Además, Dios no convierte a toda la posteridad de los piadosos, porque no se ha obligado a conceder misericordia a todos, ni los mismos beneficios a toda la posteridad de los piadosos. Él, por lo tanto, cumple esta promesa cuando concede bendiciones temporales a los inicuos descendientes de los piadosos. Por último: Dios no convierte a todos los hijos de los piadosos, porque promete esta felicidad a los que guardan diligentemente sus mandamientos, o a los que son verdaderamente piadosos. Pero como el amor de Dios y la obediencia que hay en el santísimo son imperfectos en esta vida, la recompensa que se les promete también es imperfecta, y unida a la cruz y a los castigos, entre los cuales no es la menor la maldad y la infelicidad de su posteridad, como se puede ver en David. Salomón y Josías.

Objeción 2. Los que guardan los mandamientos de Dios, obtienen misericordia. Por lo tanto, merecemos algo de Dios por nuestra obediencia. Ans. A continuación se deduce lo contrario. Dios dice: Les haré misericordia. Por lo tanto, no está de acuerdo con el mérito; porque lo que se hace por misericordia no es de mérito; y al revés. El argumento es, por lo tanto, falso al asignarlo a una causa, que no es ninguna.

Objeciones 3. Esta promesa y amenaza pertenece a todo el Decálogo; ¿Por qué, pues, se anexa a este mandamiento? Ans. Es joineo al segundo mandamiento, no porque le pertenezca sólo a él, sino para que sepamos que el primer y segundo mandamiento son el fundamento de todos los demás; y que Dios declare que está especialmente disgustado con los que corrompen su culto, y que castigará este género de pecado tanto en ellos como en su posteridad, y, por otra parte, que también bendecirá a la posteridad de ellos, que guardan su religión pura e inmaculada.

## **TRIGÉSIMO SEXTO DÍA DEL SEÑOR**

### **EL TERCER MANDAMIENTO**

Pregunta 99. ¿Qué se requiere en el tercer comando?

Respuesta. Que nosotros, no sólo por maldición o perjurio, sino también por juramento temerario, no debemos profanar ni abusar del nombre de Dios; ni por silencio o connivencia seáis partícipes de estos horribles pecados en otros; y brevemente, que no usemos el santo nombre de Dios sino con temor y reverencia; para que sea justamente confesado y adorado por nosotros, y sea glorificado en todas nuestras palabras y obras.

Pregunta 100. ¿Es entonces la profanación del nombre de Dios por medio del juramento y la maldición, un pecado tan atroz, que su ira se enciende contra aquellos que no se esfuerzan, en la medida en que en ellos se encuentra, por impedir y prohibir tales maldiciones y juramentos?

Respuesta. Indudablemente lo es; porque no hay pecado más grande, ni más provocador a Dios, que profanar su nombre, y por eso ha ordenado que este pecado sea castigado con la muerte.

### **EXPOSICIÓN**

Dios, en el primer y segundo mandamiento, enmarcó la mente y el corazón para su adoración; en el tercero y cuarto, los miembros y acciones externas.

El tercer mandamiento consta de dos partes: una prohibición y una amenaza. En primer lugar, prohíbe el uso imprudente y desconsiderado del nombre de Dios; sí, todo abuso del nombre de Dios, en cualquier cosa falsa, vana o insignificante, que tienda a arrojar un oprobio sobre Dios, o que al menos no tenga respecto a su gloria. El nombre de Dios significa en las Escrituras, 1. Los atributos de Dios. "¿Por qué preguntas por mi nombre?" "Así dirás a los hijos de Israel: El Señor, Dios de vuestros padres, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac y el Dios de Jacob me ha enviado a vosotros; este es mi nombre para siempre, y este es mi memorial para todas las generaciones". "El Señor es

un hombre de guerra, el Señor es su Nombre". (Gén. 32:29. Éxodo 3:15; 15:3.) 2. Significa Dios mismo. "Los que aman tu Nombre, alégrense en ti". "Tomaré la copa de la salvación e invocaré el nombre del Señor". "Cantaré alabanzas al Nombre del Señor Altísimo". "Sacrificarás la pascua al Señor tu Dios, del rebaño y de las vacas en el lugar que el Señor escoja para poner allí su nombre". "Me propongo edificar una casa al nombre del Señor mi Dios". (Sal. 5:11; 116:13; 7:17. Deuteronomio 16:2. 1 Reyes 5:5.) 3. Significa la voluntad o mandamiento de Dios, y que ya sea revelado y verdadero, o fingido por los hombres. "Y acontecerá que cualquiera que no escuche mis palabras, las cuales hablará en mi nombre, se lo exigirá." "Vengo a ti en el nombre del Señor de los ejércitos". (Deuteronomio 18:19. 1 Samuel 17:45.) 4. Significa la adoración a Dios, la confianza, la oración, la alabanza y la profesión de Dios. "Todo el pueblo andaré cada uno en el nombre de su Dios; y andaremos en el nombre del Señor nuestro Dios por los siglos de los siglos". "Bautizándolos en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". "Estoy dispuesto no solo a ser atado, sino también a morir en Jerusalén por el nombre del Señor Jesús". (Miqueas 4:5; Hechos 21:13.)

Tomen el nombre del Señor. Dios no nos prohíbe tomar o usar su nombre; pero nos prohíbe hacerlo precipitadamente, que es usarlo a la ligera, falsa y con reproche. Usar el nombre del Señor a la ligera, es hacer uso de él como en la conversación ordinaria, contrariamente a lo que Cristo dice: "Que vuestra comunicación sea sí, sí; No, no". (Mateo 5:37.) Falsamente, como en los juramentos ilegales y el perjurio; de reproche, como en la maldición, la blasfemia y la hechicería, en la que las obras del diablo se encubren bajo el nombre de Dios. El sentido, entonces, es: No usarás el nombre del Señor tu Dios precipitadamente; es decir, no sólo no renunciarás, sino que no harás ninguna mención del nombre de Dios que no sea honorable para él.

Este precepto negativo tiene un afirmativo incluido; porque al prohibir el mal uso del nombre de Dios, al mismo tiempo nos ordena ese uso que es lícito y honorable, que consiste en usar el nombre de Dios con reverencia, solemne, religiosa y honorablemente, y en no hacer mención de Dios ni de sus obras y revelaciones en nuestra conversación, sino de lo que concuerda con su divina majestad. Por lo tanto, el fin de este tercer mandamiento es que todos rindamos a Dios, tanto pública como privadamente, el culto externo inmediato que consiste en confesar y alabar su nombre.

Dios añade una amenaza a este mandamiento, para declarar con ello que esta parte de la obediencia es también una de esas cosas cuya violación le desagrade especialmente, y que castigará severamente. Porque, puesto que alabar y glorificar a Dios es el fin principal y último para el que el hombre fue creado, Dios nos exige justamente de la manera más rígida que, por lo que manda todas las demás cosas; y puesto que el principal bien y goce del hombre consiste en glorificar a Dios, se sigue que el mayor de los males consiste en vituperar a Dios y tomar su nombre en vano, y así merece el castigo más severo, según se dice: "Porque no conocieron a Dios, no lo glorificaron como a Dios, ni fueron agradecidos; sino que se volvieron vanos en sus pensamientos, y su necio corazón se entenebreció", etc. "Cualquiera que maldiga a su Dios, cargará con su

pecado; y el que blasfemare el nombre del Señor, ciertamente morirá". (Rom. 1:21. Lev. 24:15, 16.)

Las virtudes de este mandamiento consisten en el uso lícito y honorable del nombre de Dios; de las cuales estas son partes:

**I. LA PROPAGACIÓN DE LA VERDADERA DOCTRINA respecto a la esencia, voluntad y obras** de Dios, no ciertamente la que pertenece al oficio de enseñar públicamente en la iglesia, de la cual se hace mención en el cuarto mandamiento; sino aquella por la cual cada uno en su propia esfera peculiar está obligado a instruir a otros en privado, y que contribuye al verdadero conocimiento y adoración de Dios, como está dicho: "Enseñales a tus hijos y a los hijos de tu hijo". "Por tanto, consolaos unos a otros, y edificaos los unos a los otros." "Y cuando te conviertas, fortalece a tus hermanos". "Que la palabra de Cristo habite en vosotros en abundancia en toda sabiduría; enseñándose y amonestándose unos a otros, con salmos, himnos y cánticos espirituales". (Deuteronomio 4:9; 11:19. 1 Tes. 5:11. Lucas 22:32. Colosenses 3:16.)

Lo que se opone a la propagación de la doctrina concerniente al Dios verdadero incluye:

1. Una omisión o un descuido en instruir a otros, especialmente a nuestros hijos, y en difundir un conocimiento de la verdadera doctrina de acuerdo con nuestra capacidad, y según se presente la oportunidad. "Tuve miedo, y fui y escondí tu talento en la tierra", etc. (Mateo 25:25).
2. Abstenerse o abstenerse de conversar con respecto a Dios y a las cosas divinas. "Lejos está la salvación de los impíos, porque no buscan tus estatutos." (Salmos 119:155.)
3. Corromper la religión y la doctrina revelada desde el cielo, que consiste en afirmar y propagar lo que es falso acerca de Dios, su voluntad y sus obras. "Los profetas profetizan mentiras en mi nombre". (Jeremías 14:14.)

**II. ALABAR Y GLORIFICAR A DIOS**, que consiste en el reconocimiento de los atributos y obras divinas, unido a la aprobación y admiración de los mismos en presencia de Dios y de las criaturas, con el propósito de que podamos declarar nuestro amor y reverencia a Dios, a fin de que sea exaltado sobre todas las cosas, y que nuestra sujeción a él se manifieste. "Declararé tu nombre a mis hermanos; en medio de la congregación te alabaré". "Oh Señor nuestro Señor, cuán excelente es tu nombre en toda la tierra". "Alábenle los cielos y la tierra", etc. (Sal. 22:22; 8:1; (Mateo 69:34.)

Las cosas que se oponen a esta virtud son: 1. Desprecio de Dios, descuido de su alabanza, adoración y obras divinas. "No lo glorificaron como a Dios". (Romanos 1:21.)

2. La blasfemia, que consiste en hablar de Dios cosas que se oponen a su naturaleza y voluntad, ya sea por ignorancia o por odio a la verdad y a Dios mismo. "El que maldiga a su Dios, cargará con su pecado." (Levítico 24:15.)

3. Todas las maldiciones, con las que los hombres hablan y piden cosas malas a Dios, contra su prójimo, como si Dios fuera su verdugo para llevar a cabo su deseo de venganza sobre aquellos con quienes están en desacuerdo. Maldecir es pedir y desear el mal a alguien de parte de Dios. Ahora bien, toda maldición que proceda del odio y de un deseo de venganza privada que conduzca a la destrucción de nuestro prójimo, es impropia y malvada; porque desea que Dios sea el verdugo de nuestros deseos y pasiones corruptas. Ciertas imprecaciones de los santos contra sus enemigos se encuentran, en efecto, en los Salmos y en otros lugares; pero éstas no deben ser condenadas positivamente, porque son en gran medida denuncias proféticas de castigo contra los enemigos de Dios. De estos ejemplos podemos inferir que las execraciones son lícitas en determinados momentos, pero con estas condiciones, 1. Si deseamos que vengan cosas malas sobre aquellos sobre quienes Dios las denuncia, es decir, sus enemigos. 2. Si se hace por causa de Dios, sin ningún odio privado, ni deseo de venganza. 3. Si lo pedimos con la condición de que estas cosas les sobrevengan sólo en caso de que permanezcan incorregibles. 4. Si de tal manera deseamos estas cosas, que no nos regocijemos en su destrucción, sino que simplemente deseemos que la gloria divina sea vindicada, y que la iglesia sea liberada.

**III. LA CONFESIÓN DE LA VERDAD CONOCIDA ACERCA DE DIOS**, que consiste en declarar lo que sabemos con certeza de las Sagradas Escrituras de Dios y de su voluntad, porque declaramos y damos a conocer por consideración del deber, nuestro conocimiento de Dios, para glorificarlo y adelantar la salvación de nuestros semejantes. "Con el corazón se cree para justicia, y con la boca se confiesa para salvación." "Estad siempre preparados para responder con mansedumbre y temor a todo el que os pregunte razón de la esperanza que hay en vosotros." (Rom. 10:10, 11. 1 Ped. 3:15.

A esta confesión de la verdad se opone: 1. La negación de la verdad, o la falta de voluntad por parte de alguien para declarar lo que sabe acerca de la religión por temor al odio, a la cruz o al reproche. Esta negación es de dos tipos. La primera es una apostasía completa de la verdadera religión, que consiste en desechar la profesión de la verdad en la medida en que haya sido conocida y recibida, lo cual se hace con el decidido consejo y el deseo del corazón de oponerse a Dios, y que también va acompañado de ningún dolor o tristeza por haber rechazado la verdad. y sin ningún propósito de obedecer a Dios aplicando individualmente la promesa de gracia o mostrando señales de arrepentimiento. Tal negación de la verdad es de la que son culpables los hipócritas y los réprobos, de lo cual se dice: "Salieron de nosotros, pero no eran de nosotros; porque si hubieran sido de nosotros, sin duda habrían continuado con nosotros". "Que por un tiempo creen, y en tiempo de tentación se apartan." (1 Juan 2:19. Lucas 8:13.) Si esta negación se hace después de que la verdad ha sido conocida con certeza, se convierte en pecado contra el Espíritu Santo, del cual nadie se arrepiente, de modo que no se obtiene perdón ni en esta vida ni en la venidera. La otra negación de la verdad es particular. Es lo que cometen los que tienen una fe débil, y resulta del error, sin ser deliberado e intencional, o del temor a la cruz, mientras que todavía queda en el corazón una inclinación a adherirse a Dios, y un dolor a causa de esta maldad y negación, con un cierto propósito de luchar para salir de ella. y asentir y obedecer a Dios aplicando



individualmente la promesa de la gracia, y mostrando signos de verdadera penitencia. Los regenerados y los elegidos pueden ser culpables de esta negación de la verdad; pero luchan por salir de ella, y vuelven de nuevo a la confesión de la verdad en esta vida. Así que Pedro negó a Cristo por debilidad; pero se arrepintió de su pecado delante de Dios.

2. Disimular o retener la verdad, donde la gloria de Dios y la salvación de nuestro prójimo requieren una confesión de ella, lo cual es necesario cuando las falsas opiniones de Dios, de su palabra y de la iglesia parecen ser confirmadas en la mente de los hombres por nuestro silencio; o cuando quedan desconocidas aquellas cosas que Dios habrá conocido con el propósito de vindicar su gloria contra las calumnias de los impíos, para convencer a los obstinados e instruir a los que están dispuestos a aprender; o cuando nuestro silencio nos expone a la sospecha de aprobar lo que dicen y hacen los malvados. De esta manera disimularon los padres del ciego de nacimiento, de quien tenemos un relato en el capítulo noveno del evangelio de Juan, y también los principales gobernantes que no quisieron confesar a Cristo por temor a los judíos, para que no fueran expulsados de la sinagoga. (Juan 12:42.)

3. Un abuso de la libertad cristiana, o ofender en cosas que son indiferentes, lo cual se hace cuando por el uso de tales cosas confirmamos a los adversarios de Dios en el error, o los alejamos de la verdadera religión, o con nuestro ejemplo los provocamos a una imitación acompañada de una mala conciencia, de la cual Pablo trata ampliamente en el capítulo catorce de su Epístola a los Romanos, y también en los capítulos octavo y décimo de su primera Epístola a los Corintios.

4. Todos los escándalos y ofensas en las costumbres, como, por ejemplo, cuando los que profesan la verdadera religión llevan vidas vergonzosas y ofensivas, negando en las obras lo que profesan en palabras, y exponiendo así la iglesia al oprobio, y el nombre de Dios a las blasfemias inmundas de los incrédulos. "Profesan que conocen a Dios; pero en las obras lo niegan", como si dijera, fingen un conocimiento de Dios sin fe. "Porque el nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por medio de vosotros." (Tito 1:16. Romanos 2:24. Véase también Sal. 50:16. Isaías 52:5. 2 Timoteo 3:5.)

5. Una confesión intempestiva o inoportuna de la verdad, por la cual los hombres incitan y excitan a los enemigos de la religión, ya sea para que desprecien o injurien la verdad, o para que se amarguen y cruelicen contra los piadosos, sin promover la gloria de Dios y la salvación de nadie, y sin necesidad de exigir una confesión de la verdad en el momento y bajo las circunstancias en que se hizo. Cristo prohíbe una confesión tan prematura cuando dice: "No deis lo santo a los perros, ni echéis vuestras perlas delante de los cerdos". (Mateo 7:6.) Pablo también dice: "Un hombre que es hereje, después de la primera y segunda amonestación desecha; sabiendo que el que es tal es trastorno, y peca, siendo condenado por sí mismo." (Tito 3:10, 11.) Tampoco la declaración del apóstol Pedro, cap. 3, v. 15, en la que nos manda "estar siempre dispuestos a responder a todo el que pida razón de la esperanza que hay en nosotros, con mansedumbre y temor", está en desacuerdo con lo que acabamos de decir, como si ninguna confesión fuera extemporánea; porque el Apóstol nos manda estar siempre listos y bien preparados para

dar una respuesta acerca de la suma y fundamento de la doctrina de la iglesia, y para rechazar las calumnias y sofismas con que esta doctrina es pervertida y mal hablada por los enemigos de la religión. Pero no nos manda profesar y declarar todas las cosas en todo tiempo y delante de todos; sino sólo ante aquellos que piden una razón o una defensa de la esperanza que está dentro de nosotros, con el propósito de aprender, conocer o juzgar con referencia a ella. Por lo tanto, si alguien se burla de la religión, o se burla de la doctrina del evangelio después de que le ha sido suficientemente declarada y explicada, y le pida una razón de nuestra esperanza, no debemos devolverle una respuesta, sino dejarlo solo. De modo que Cristo mismo, después de haber confesado y confirmado suficientemente su doctrina, no respondió al Sumo Sacerdote y a Pilato con referencia a los falsos testigos, y dio como razón de su silencio: "Si os lo digo, no creeréis". (Lucas 22:67.)

**IV. GRATITUD, que** consiste en reconocer y confesar qué y cuán grandes beneficios hemos recibido de Dios, y a qué obediencia estamos obligados en vista de estas bendiciones, y que, por lo tanto, la entregaremos alegre y sinceramente a Dios en la medida de nuestras fuerzas, según está dicho: "Todo lo que hagáis de palabra, o de hecho, haced todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios y Padre por medio de él". "En todos los sentidos dad gracias; porque esta es la voluntad de Dios para con vosotros en Cristo Jesús". "Dad gracias al Señor, porque él es bueno; porque su misericordia es para siempre". (Colosenses 3:17. 1 Tes. 5:18. Sal. 107:1.)

A esta virtud se opone, 1. Ingratitud, que es cuando alguien rara vez o nunca piensa y habla de los beneficios de Dios, o si piensa y habla de ellos, lo hace con frialdad y disimulo, de modo que no hay amor a Dios, ni deseo de gratitud encendido en su corazón. "Cuando conocieron a Dios, no lo glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias". (Romanos 1:21.)

2. La falta de una apreciación apropiada de los beneficios de Dios, o no darles el valor que deberíamos. Esto ocurre siempre que alguien se considera a sí mismo, o a otros, como los autores de sus misericordias. "¿Qué tienes que no hayas recibido? Ahora bien, si lo recibiste, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido?" (1 Corintios 4:7.)

3. Un descuido de los dones de Dios, que ocurre cuando no se emplean de tal manera que promuevan la gloria divina. Lo mismo puede decirse del abuso de estos dones. "Siervo malo y perezoso, tú sabías que siego donde no sembré, y recojo donde no he sembrado; debías, pues, haber puesto mi dinero a los cambistas", etc. (Mateo 25:26, 27.)

**El celo por la gloria de Dios,** que es un amor ardiente a Dios, y el dolor a causa de cualquier oprobio o desprecio que se le haga a Dios, con el intento de apartarlo de él, y vindicar el honor de su nombre. "Fineas apartó mi ira de los hijos de Israel, mientras que tuvo celo por causa de mí entre ellos." "He sido muy celoso del Señor, Dios de los ejércitos; porque los hijos de Israel han abandonado tu pacto", etc. (Núm. 25:11; 1 Reyes 19:10).

La timidez, o falta de firmeza, se opone a este celo por Dios por el lado de la necesidad, y consiste en no ser afectado por el dolor a causa del oprobio lanzado a Dios, y por lo tanto no preocuparse por la gloria divina, y en no tener ni mostrar ningún deseo de palabra y obra para evitar este oprobio. Son culpables de este pecado aquellos que, cuando podrían prohibir la maldición y las blasfemias repugnantes, por las cuales se deshonra el nombre de Dios, sin embargo, no se lo impiden, no siendo inducidos a ello por ningún celo por la gloria de Dios.

A esta virtud se opone un celo errante y falso, ya que respeta el extremo opuesto, es decir, el del exceso. Esto Pablo llama celo por Dios, pero no de acuerdo con el conocimiento. (Romanos 10:3.) Consiste en estar disgustado con las palabras y acciones que erróneamente se conciben para perjudicar la gloria de Dios. Esto puede suceder ahora siempre que supongamos que esa es la gloria de Dios, e intentemos defenderla, lo cual no es la gloria de Dios, y no debe ser defendido; o, cuando consideramos que esto resta valor a la gloria de Dios y nos esforzamos por repelerlo, lo cual no es incompatible con la gloria divina, y no debe ser rechazado; o aún más cuando se intenta prevenir una ofensa o daño a la gloria divina de una manera diferente de aquella en que debe hacerse.

**VI. INVOCAR EL NOMBRE DEL SEÑOR**, que consiste en pedir al verdadero Dios los bienes que él nos ha mandado pedir de sus manos. Procede de un sentimiento de carencia de nuestra parte, y de un deseo de participar en la munificencia divina; y comienza con la verdadera conversión a Dios y la fe en las promesas divinas, por amor al mediador. "Dad gracias al Señor; invoca su nombre". "Pedid y se os dará". "Y esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos algo conforme a su voluntad, él nos oye." (Sal. 105:1. Mat. 7:7; 1 Juan 5:14.)

Se opone a la invocación, 1. Un descuido de invocar el nombre del Señor, que las Escrituras representan y condenan como la fuente de toda impiedad. "Y no invoquéis el nombre del Señor". (Sal. 14:4.)

2. Toda invocación ilícita a Dios, que es el caso siempre que falte alguna condición necesaria para una oración aceptable; bajo la cual puede comprenderse la invocación idólatra, que se dirige a alguna deidad imaginaria, o a criaturas; o bien restringe la presencia divina, y una respuesta a nuestras oraciones a cierto lugar o cosa sin ningún mandato y promesa de Dios. Tales son las oraciones de los paganos, turcos, judíos y todos los demás, que se imaginan otro dios, además del verdadero Dios que nos ha sido revelado en su palabra y obras. "Adoráis, no sabéis qué". (Juan 4:22.) Lo mismo puede decirse también de los papistas, que rezan a los ángeles y a los santos que han partido de esta vida; porque al hacerlo les atribuyen el honor debido solo a Dios.

3. Pedir cosas que son contrarias a la voluntad y ley de Dios. "Pedís y no recibís, porque pedís mal, para consumirlo en vuestras concupiscencias." (Santiago 4:3.)

4. Un mero servicio de labios, o tales oraciones que consisten meramente en palabras, o en el movimiento del cuerpo, sin reclutar los sentimientos del corazón, y en las que no hay un deseo real de obtener la bendición de Dios, oraciones que no son de verdadero

arrepentimiento, sin ninguna seguridad de ser escuchadas, sin una sujeción de la voluntad a la voluntad de Dios, sin ninguna referencia o pensamiento de la promesa divina, sin ninguna confianza en Cristo, el único mediador, y sin ningún verdadero sentido o reconocimiento de indignidad a los ojos de Dios. "Cuando oréis, no uséis vanas repeticiones como hacen los gentiles, porque piensan que serán oídos por su mucho hablar." "Cuando extendáis vuestras manos, esconderé de vosotros mis ojos; sí, cuando hagáis vuestras oraciones, no oiré". "Que no piense ese hombre que ha de recibir algo del Señor". (Mateo 6:7. Isaías 1:15. Santiago 1:7.)

## **Las objeciones que los papistas traen contra nosotros en favor de la Invocación de los Santos**

Objeción 1. Los santos, a causa de sus virtudes, deben ser honrados con el culto de adoración (λατρεία) o de veneración (δουλεία). Pero no es en el primer sentido que deben ser adorados; porque esta forma de culto se debe sólo a Dios, en cuanto que le atribuye un poder universal, una providencia y un dominio, que sólo a Dios se le puede atribuir. Luego se debe veneración a los santos, o culto como el que les atribuimos por su santidad. Ans. Negamos la consecuencia; porque la proposición principal es incompleta; Porque además del culto de adoración y veneración, que es la distinción que aquí se hace, hay otro género de veneración, como es propio de los santos, que es el reconocimiento y celebración de la fe, santidad y dones por los que se distinguieron, la obediencia a la doctrina que enseñaban y la imitación de su vida y piedad. acerca de lo cual dice Agustín: "Deben ser honrados por la imitación, pero no por la adoración". Esta veneración se debe a los santos, y no tenemos ningún deseo de quitársela, ya sea viva o muerta; pero, por otra parte, se lo atribuyen voluntariamente según el mandato del Apóstol: "Acordaos de los que os gobiernan, de los que os han hablado la palabra de Dios; cuya fe sigue, considerando el final de su conversación". (Heb. 13:7.) También negamos la proposición menor; porque la distinción que hacen entre el culto de adoración y la veneración no tiene fuerza, ya que no son formas diferentes de culto, sino una y la misma; ni pertenecen a los santos, ni a ninguna criatura, sino solo a Dios, porque él conoce y oye en todo lugar y en todo tiempo los pensamientos, los gemidos y los deseos de los que lo invocan, y alivia sus necesidades. Nadie más que Dios puede oír a los que lo invocan. Por lo tanto, este honor debe ser atribuido solo a él, porque escucha a los que oran. Este honor pertenece también a Cristo, porque es a causa de sus méritos e intercesión que Dios nos concede el perdón de los pecados, la vida eterna y todas las demás cosas buenas. Por lo tanto, este honor no puede ser transferido a los santos sin manifiesto sacrilegio e idolatría, ya sea bajo el nombre de adoración, o veneración, o cualquiera que sea el nombre que sea. Esta distinción, también, que hacen, no tiene importancia, ya que las palabras se usan indistintamente en el original para significar la misma cosa, tanto en las Escrituras como en los escritores profanos. De Dios se dice (Mateo 4:10): "Adorarás al Señor tu Dios, y a él solo servirás". Aquí se usa la palabra griega λατρευσεις. Y en Mateo 6:25, se dice: "No puede servir a Dios y a las riquezas", en cuyo lugar se usa la palabra δουλευειν. Esta palabra también se usa en los siguientes

lugares, donde se dice: "Os convertisteis de los ídolos a Dios, para servir al Dios vivo y verdadero". "Los tales no sirven a nuestro Señor Jesucristo". (1 Tes. 1:9. Romanos 16:18.) Pablo también en todas partes se llama a sí mismo el siervo de Dios (δουθ ον θεου). En el texto griego, "el trabajo servil o servil se denomina en todas partes λατζευτον. Suidas escribe que λατζευειν significa lo mismo que servir a cambio de un salario. Vala muestra que esta misma palabra significa servir al hombre así como servir a Dios, aduciendo un pasaje de Jenofonte, donde un hombre dice que está dispuesto a arriesgar su vida, antes de lo que su esposa debería ser obligada a servir. Y la esposa, por otro lado, dice que preferiría perder la vida antes que que su marido sirviera, donde se usa la palabra δουθ υη ον. Por lo tanto, estas palabras en las que los papistas basan la distinción anterior no difieren, sino que expresan una y la misma cosa.

Objeción 2. Debemos honrar a aquellos a quienes Dios honra. Dios honra a los santos: "Os sentaréis en doce tronos, juzgando a las doce tribus de Israel". (Mateo 19:28.) Por lo tanto, deben ser honrados por nosotros. Ans. Admitimos el argumento, en la medida en que se refiere al honor que Dios atribuye a los santos. En esto, sin embargo, nunca se incluye la invocación. Dios mismo dice: "Yo soy el Señor: ése es mi nombre, y no daré a otro mi gloria, ni mi alabanza a esculturas". (Isaías 42:8.)

Objeciones 3. El oír nuestros suspiros y gemidos secretos, que pertenecen a Dios por naturaleza, se comunica a los santos por medio de la gracia. Por lo tanto, deben ser invocados. Ans. Negamos el antecedente, porque Dios no comunica aquellas propiedades por las que quiere distinguirse de las criaturas; tales como la inmensidad, la omnipotencia, la sabiduría infinita, ver y conocer el corazón, oír la oración, etc., son propiedades que Dios no comunica a ninguna criatura, ni por naturaleza ni por gracia". "Porque solo tú conoces el corazón de los hijos de los hombres". (2 Crónicas 6:30.)

Objeción 4. Dios ha comunicado a los santos el poder de hacer milagros, que es, sin embargo, una propiedad que sólo le pertenece a él. Por lo tanto, comunica a los santos al menos algunas de las propiedades por las que se distingue de las criaturas, para que puedan tener un conocimiento de los pensamientos y deseos de aquellos que les oran. Respuesta 1. La consecuencia que aquí se extrae no tiene fuerza; porque no se sigue, aunque fuera verdad (lo que no admitimos) que Dios hubiera comunicado algunas de sus propiedades a los santos, y que el oír la oración está incluido entre ellas, si las Escrituras no enseñan el hecho. 2. Tampoco es de fuerza la razón que se aduce, que los santos conozcan los deseos de los que los invocan, porque han sido dotados con el don de hacer milagros. Porque el poder de hacer milagros no se transfunde en los santos; Tampoco realizan estos milagros por su propio poder, sino simplemente como ministros. Por lo tanto, se dice que los santos hacen estas cosas en sentido figurado, cuando Dios los emplea como ministros, y se une a la obra de un milagro, como la señal de su presencia, poder y voluntad.

Objeciones 5. Algunos profetas parecían conocer los pensamientos y consejos de otros hombres: así Ahías conocía los pensamientos de la mujer de Jeroboam; Eliseo conocía los pensamientos del rey de Siria; Pedro conocía los pensamientos de Ananías y Safira,

etc. (1 Reyes 14:6; 2 Reyes 6:12. Hechos 5:3.) Por lo tanto, Dios ha comunicado a los santos un conocimiento del corazón de los hombres. Respuesta 1. Los ejemplos que son pocos en número y de carácter extraordinario no constituyen una regla general. 2. Estas personas sabían estas cosas por el don de profecía con que estaban dotados; Y, sin embargo, no los conocieron siempre, sino sólo en aquel tiempo, cuando el bien de la Iglesia lo requería: ni fue por ningún poder alojado en ellos, por el cual se les permitiera conocer el corazón, sino por una revelación divina; ni sabían todas las cosas, sino sólo las que Dios se complacía en revelarles. Por lo tanto, no parece que los santos, después de la muerte, estén también dotados del don de profecía, ya que no hay necesidad de él en la vida eterna.

Objeciones 6. Los ángeles en el cielo se regocijan por el arrepentimiento de los pecadores. (Lucas 15:10.) Por lo tanto, saben cuándo los hombres ejercen la verdadera penitencia, y también deben tener un conocimiento de los deseos de aquellos que los invocan en oración. Una causa que se infiere de un efecto que puede resultar de otras causas, no tiene mucha fuerza o consecuencia. En efecto, no es necesario que los ángeles conozcan el arrepentimiento del pecador mirando el corazón, ya que pueden conocerlo por los efectos y signos que lo acompañan, o por una revelación divina.

Objeciones 7. El alma del hombre rico, cuando estaba en el infierno, vio a Abraham en el cielo, y le dirigió una oración, a quien Abraham también oyó. El hombre rico también conocía el estado y la condición de sus cinco hermanos que todavía estaban en la tierra. Por lo tanto, los santos en el cielo ven y conocen los deseos y la condición de los que están en la tierra, y deben ser invocados. Respuesta: Ninguna doctrina puede establecerse a partir de alegorías y parábolas. Que esto es una alegoría por medio de la cual Cristo quiso expresar los pensamientos, tormentos y condición de los impíos que sufren castigo, es evidente por esto, que posee todas las partes de una parábola. Por lo tanto, no establece nada a favor de la invocación de los santos. Y aunque todas estas cosas se hubieran hecho como se representan, sin embargo, no prueban nada en cuanto a la doctrina de la invocación de los santos, ya que se dice que Abraham sabía estas cosas de palabra, y no porque tuviera conocimiento de los pensamientos secretos del corazón.

Objeciones 8. Cristo conoce todas las cosas, según su naturaleza humana. Por lo tanto, los santos también tienen un conocimiento de todas las cosas. Ans. Los ejemplos no son los mismos. El entendimiento humano de Cristo percibe y conoce, y sus ojos y oídos corporales oyen y ven todas las cosas que, según su naturaleza humana, desea percibir, ya sea con su mente o con los sentidos externos, a causa de su unión personal con la naturaleza divina que revela estas cosas, o a causa de su oficio de mediador. Pero no se puede probar por las Escrituras que todas las cosas son reveladas a los ángeles y santos, las cuales son dadas a conocer al entendimiento humano de Cristo, por su divinidad.

Objeciones 9. Las imágenes de todas las cosas se reflejan, o aparecen en la visión y el rostro de la Trinidad. Los santos ángeles y los hombres bienaventurados que han partido de esta vida ven el rostro de la Deidad, como está dicho: "En el cielo los ángeles

siempre contemplan el rostro de mi Padre que está en el cielo". (Mateo 18:10.) Por lo tanto, de este modo ven y conocen todo lo que hacemos, sufrimos, pensamos, etc. Ans. 1. La proposición principal es incierta, y no puede ser probada a partir de las Escrituras. 2. Tampoco se puede establecer que el menor de edad haya sido acreditado; porque se dice: "Nadie ha visto a Dios jamás". (Juan 1:18.) 3. Aunque los ángeles y los santos en el cielo tienen un claro conocimiento de Dios, sin embargo, no debemos suponer que conocen naturalmente todas las cosas que están en Dios. Porque si esto fuera así, su conocimiento sería infinito, o en otras palabras, sería igual al conocimiento de Dios, lo cual es absurdo y contrario al testimonio de la Escritura, que declara que los ángeles ignoran el día del juicio. Dios revela a todos, tanto en el cielo como en la tierra, todo lo que quiere según su propia voluntad.

Objeciones 10. La amistad y el trato de los santos con Dios y Cristo es tan grande, que no es posible que se les niegue la revelación de las cosas que pedimos de sus manos. Ans. La consecuencia que se extrae de una causa insuficiente, no tiene fuerza. Porque esta amistad y relación continuará, aunque Dios no revele a los santos todo lo que desean, sino simplemente aquellas cosas que les conviene saber, para su gloria y para su propia felicidad.

Objeciones 11. Cristo es el mediador de la redención; Los santos son mediadores de intercesión. Por lo tanto, no hay nada que le quite mérito a Cristo, si se invoca a los santos como intercesores, y como aquellos que interceden a Dios por nosotros. Ans. Negamos la distinción que aquí se hace; porque las Escrituras enseñan que Cristo es el único mediador, y que no sólo nos ha redimido ofreciéndose una vez por nosotros en la cruz, sino que también se presenta continuamente ante el Padre, e intercede por nosotros. (Véase Heb. 5:7, 9; 7:27. Juan 19:9. Romanos 8:34. Hebreos 9:24. 1 Juan: 2.)

Objeciones 12. Sólo Cristo es mediador en virtud de su propio mérito e intercesión; los santos son mediadores e intercesores en virtud del mérito y la intercesión de Cristo: es decir, sus intercesiones ante Dios en nuestro favor valen por el mérito y la intercesión de Cristo. Por lo tanto, lo que es peculiar de Cristo no se transfiere a los santos. Ans. Los que interceden de esta manera, desvirtúan la honra de Cristo tanto como en el caso anterior, lo que aparecerá haciendo en el antecedente una enumeración completa de las formas en que la honra de Cristo se transfiere a los demás; porque no sólo los que por su propia virtud, sino también los que, por la virtud de Cristo, se dice que merecen para nosotros de Dios las cosas buenas prometidas por causa de los méritos de Cristo, son sustituidos en lugar de Cristo. Y además: si las oraciones de los santos son agradables a Dios, y escuchadas a causa del mérito e intercesión de Cristo, no pueden agradar a Dios, ni obtener nada para nosotros por su propia santidad y méritos, como enseñan los papistas; Porque el que tiene necesidad de mediador e intercesor, no puede aparecer como intercesor por otros, aunque ore por otros. De ahí que nuestros adversarios derriben, con su propio argumento, la doctrina que en vano intentan establecer.

Obj. 13. Aquellos que oran por nosotros en el cielo deben ser invocados. Los santos ofrecen oraciones por nosotros en el cielo. Por lo tanto, deben ser abordados en la

oración. Ans. Aquí hay un error en tomar como causa lo que no es; Porque el mero hecho de que alguien ore por otro no es razón suficiente para que le dirijamos la oración. Concedemos de buena gana que los santos en el cielo desean ardientemente la salvación de la iglesia militante, y que sus oraciones son escuchadas de acuerdo con los consejos de Dios; pero que los santos conozcan las desgracias y los negocios de cada uno en particular, y que oigan las oraciones que se les dirijan, lo negamos.

Objeciones 14. Dios dijo, Jer. 15:1: "Aunque Moisés y Samuel estaban delante de mí, sin embargo, mi mente no podía estar en este pueblo". Por tanto, los santos están delante de Dios e interceden por nosotros. Respuesta 1. Pero aunque concediéramos todo el argumento, sin embargo, no se sigue, como ya hemos demostrado, que debamos orarles. 2. El lenguaje que aquí se cita es figurado. Presenta a los muertos, y los representa orando, como si estuvieran vivos; de modo que el sentido es que, si Moisés y Samuel aún vivieran, y oraran por este pueblo malvado, como oraron por ellos y fueron escuchados cuando vivieron en la tierra, sin embargo, no podrían obtener gracia y perdón para ellos. Hay un pasaje similar que se encuentra en Ezequiel 14:4, que debe ser explicado de la misma manera.

Objeciones 15. El Señor dijo por medio de Isaías: "Defenderé esta ciudad para salvarla por amor a mí y a mi siervo David". (2 Reyes 19:34.) Por lo tanto, Dios confiere beneficios a los hombres sobre la tierra, por causa de los méritos e intercesiones de David y de otros santos después de la muerte. Ans. Pero no fue con respecto a los méritos de David, sino con respecto a la promesa del Mesías, que había de nacer de la casa de David, que Dios prometió proteger y defender la ciudad mencionada. Y si alguien objetara y dijera que la liberación de la ciudad de David del asalto de los asirios podría haberse efectuado sin el beneficio y la promesa del Mesías, y por lo tanto fue prometida a causa de los méritos de David, respondemos que yerran los que imaginan que los beneficios de Cristo se extienden meramente a esas cosas o promesas, en virtud de la cual las promesas hechas a David con referencia al Mesías sólo podían ser preservadas, y recibir su cumplimiento. Porque todos los beneficios de Dios, tanto los que son temporales como los espirituales, los que fueron concedidos antes de la venida del Mesías, así como los que han sido concedidos desde entonces, aquellos sin los cuales la promesa del Mesías podría cumplirse, así como aquellos sin los cuales no podría cumplirse, son todos conferidos a la iglesia por causa de Cristo. "Porque las promesas de Dios en él [Cristo] son sí, y en él, Amén." (2 Corintios 1:20.)

Objeciones 16. Jacob dijo de los hijos de José: "Que mi nombre esté sobre ellos, y el nombre de mis padres, Abraham e Isaac". (Génesis 48:16.) Por lo tanto, es lícito invocar a los santos que han partido de esta vida. Ans. Esto es malinterpretar la figura retórica que se emplea aquí, que es una frase hebrea, que no significa adoración, sino una adopción de los hijos de José; de modo que el sentido es: Que se llamen por mi nombre, o que tomen de mí su nombre, es decir, que se llamen mis hijos, y no mis nietos. La frase es similar a la que se encuentra en Isaías 4:1, donde se dice: "Y en aquel día siete mujeres se apoderarán de un hombre, diciendo: Seamos llamadas por tu nombre", es decir, llamémonos tus mujeres.



Objeciones 17. Elifaz le dice a Job, capítulo 5, v. 1: Llama ahora, si hay alguien que te responda; y a cuál de los santos te volverás". Por lo tanto, se le ordena a Job que implore la ayuda de alguno de los santos. Ans. Este pasaje está evidentemente en guerra con la doctrina de la invocación de los santos, porque afirma que los ángeles superan tanto a los hombres en pureza, que no responderán, ni aparecerán cuando los hombres se dirijan a ellos o los invoquen.

Objeciones 18. Cristo dice, Mateo 25:40: "En cuanto lo hicisteis, a uno de mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis". Luego la invocación de los santos es un honor que se muestra a Cristo mismo. Cristo no habla de la invocación de los santos; sino del deber de amor que nos corresponde cumplir con los miembros afligidos de su Iglesia en esta vida. El pasaje, por lo tanto, no proporciona ninguna prueba a favor de la invocación de los santos.

Objeciones 19. "Respondió el ángel del Señor y dijo: Oh Señor de los ejércitos, ¿hasta cuándo no tendrás misericordia de Jerusalén y de las ciudades de Judá contra las cuales te has indignado estos sesenta años?" (Zacarías 1:2.) Por lo tanto, los ángeles oran por los hombres en sus momentos de necesidad y angustia, y así se les debe orar. Respuesta 1. Pero este pasaje no proporciona ninguna prueba de que todos los ángeles conozcan las necesidades y aflicciones de todos los hombres. Las calamidades de los judíos se manifestaban no sólo a la vista de los ángeles, sino también a los hombres. 2. Negamos la consecuencia que aquí se extrae de los ángeles a los santos que han partido de esta vida: porque el cuidado y la defensa de la iglesia, en este mundo, ha sido confiado a los ángeles. Están, pues, familiarizados con las cosas de este mundo, y ven nuestras necesidades y necesidades, cosa que los santos no ven, en cuanto que este encargo no está confiado a su cuidado. 3. La consecuencia que aquí se deduce de que debemos orar a los ángeles, porque ellos oran por nosotros, no tiene la misma fuerza, como ya hemos demostrado.

Objeciones 20. Judus Macabeo vio en una visión al Sumo Sacerdote, a Onías, y al profeta Jeremías, orando por el pueblo. (2 Macabeos 15:14.) Por lo tanto, los santos que han partido de esta vida ruegan por nosotros, y deben ser invocados. Respuesta: Ninguna doctrina puede ser establecida por la autoridad de un libro apócrifo. También negamos la consecuencia que aquí se deduce; porque no todo el que ora por nosotros, debe serorado por nosotros.

Objeciones 21. Baruc dice: "Escuchad ahora las oraciones de los israelitas muertos". (Bar 3:4.) Por lo tanto, los santos ruegan por nosotros, y deben ser invocados. Ans. Podemos dar a esta objeción la misma respuesta que a la anterior, que un libro apócrifo no prueba nada. También hay un malentendido de la figura retórica que aquí se utiliza; porque los que se llaman los israelitas muertos no son los que habían partido de esta vida, sino los que vivían e invocaban a Dios, pero que, a causa de sus calamidades, eran semejantes a los muertos.

Objeciones 22. No está permitido entrar en presencia de un príncipe sin la intercesión de alguien. Por lo tanto, mucho menos podemos venir a la presencia de Dios, sin que alguien se presente ante él como nuestro intercesor. Ans. Concedemos todo el argumento; porque sin Cristo, el mediador, nadie puede tener acceso a Dios, como Cristo mismo dice: "Nadie viene al Padre, sino por mí". (Juan 14:6.) Ambrosio responde muy apropiada y enérgicamente a la objeción anterior en su Comentario a la Epístola a los Romanos, donde escribe así: "Algunos hombres suelen usar una excusa miserable, diciendo que obtenemos acceso a Dios a través de sus santos justos de la misma manera en que cualquiera viene a la presencia de un príncipe, que es a través de sus asistentes. Pues bien, ¿está alguien tan loco e indiferente a su propia seguridad como para transferir el honor del Rey a cualquiera de sus asistentes, ya que los que han sido encontrados haciendo esto, han sido condenados como culpables de traición? Y, sin embargo, estas personas suponen que no son culpables de traición contra Dios, que transfieren el honor de su nombre a las criaturas, y abandonando a su Señor, adoran a sus conserjos, como si esto lograra algo en el camino de ayudarlos en el servicio de Dios. Entramos en presencia de un rey a través de sus nobles y sirvientes, porque es un hombre como nosotros, y no sabe a quién debe confiar los asuntos de su reino. Pero como respeta a Dios, a quien nada se le oculta, y que conoce los méritos de todos, no necesitamos a nadie que nos asegure el acceso a él, sino una mente devota. Porque dondequiera que uno así hable, no responderá nada", etc. escribe Crisostomo. "La mujer cananea no preguntó a Santiago, ni suplicó a Juan, ni fue a Pedro, ni vino a todo el cuerpo de los apóstoles, ni buscó a ningún mediador; sino que en lugar de todo esto, tomó por compañera a su compañera, la cual el arrepentimiento suplió el lugar de un abogado. Y de esta manera se dirigió a la fuente principal. Hasta aquí la sexta virtud comprendida en este mandamiento, que hemos definido como invocación o invocación a Dios.

VII. JURAMENTO LÍCITO O RELIGIOSO, que se comprende en la invocación a Dios. Con esto el que hace un juramento quiere que Dios sea testigo de lo que afirma, que no tiene ningún deseo de engañar en la cosa sobre la que hace juramento, y que Dios puede castigarlo si practica algún engaño. Esta forma de juramento está autorizada por Dios, quien quiere que sea un vínculo de verdad entre los hombres, y un testimonio de que él es el autor y defensor de la verdad.

Lo que se opone al juramento religioso incluye: 1. Negarse a prestar juramento cuando la gloria de Dios y la seguridad de nuestro prójimo lo requieren de nuestras manos. "El juramento de confirmación es para ellos el fin de toda contienda" (Hebreos 6:16).

2. Perjurio o juramento, como cuando alguien engaña a sabiendas y voluntariamente con un juramento, o no cumple un juramento legal; porque abjurar es jurar lo que es falso, como por ejemplo, que no eres culpable de asesinato cuando has matado a un hombre; o no realizar una cosa legítimamente jurada.

3. Un juramento idólatra, que no es hecho solo por el Dios verdadero.

4. Un juramento hecho con respecto a lo que es ilícito, como el juramento de Herodes.
5. Los juramentos que se hacen precipitadamente, y por ligereza, sin necesidad ni causa suficiente. De esto hablan las Escrituras cuando prohíben jurar. (Véase Mateo 5:23. Santiago 5:12.) La doctrina sobre el juramento está contenida y explicada en las siguientes preguntas sobre el Catecismo.

## TRIGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL SEÑOR

### **LA DOCTRINA DEL JURAMENTO**

Pregunta 101. ¿Podemos, pues, jurar religiosamente por el nombre de Dios?

Respuesta. Sí; o cuando los magistrados lo exigen a los súbditos, o cuando la necesidad nos obliga a confirmar la fidelidad y la verdad, para gloria de Dios y seguridad del prójimo; porque tal juramento se funda en la palabra de Dios, y por eso fue usado justamente por los santos, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento.

Pregunta 102. ¿Podemos también jurar por los santos, o por cualquier otra criatura?

Respuesta. No; porque un juramento lícito es una invocación a Dios, como el que conoce el corazón, para que dé testimonio de la verdad, y me castigue si juro en falso; cuyo honor no se debe a ninguna criatura.

### **EXPOSICIÓN**

En estas dos cuestiones se explica ampliamente la doctrina relativa al juramento.

### **LA DOCTRINA DEL JURAMENTO**

Con respecto a esto debemos indagar,

I. ¿Qué es un juramento?

II. ¿Por quién hemos de jurar?

III. ¿Es lícito a los cristianos prestar juramento?

IV. ¿Cuáles son las cosas acerca de las cuales debemos jurar?

V. ¿Deben cumplirse todos los juramentos?

## **I. ¿QUÉ ES UN JURAMENTO?**

A menudo se usa un juramento en las Escrituras para toda la adoración de Dios, como: "Jurarás por su nombre". "En aquel día cinco ciudades de la tierra de Egipto hablarán la lengua de Canaán, y jurarán por el Señor de los ejércitos." "Toda rodilla se doblará ante mí, toda lengua jurará". (Deuteronomio 10:20. Isaías 19:18; 45:23.) Concerniente a la adoración del Nuevo Testamento se dice: "El que se bendiga a sí mismo en la tierra, se bendecirá en el Dios de verdad, y el que jure en la tierra, jurará por el Dios de verdad." "Si aprenden diligentemente los caminos de mi pueblo, jurando por mi nombre, entonces serán edificados en medio de mi pueblo." (Isaías 65:16. Jeremías 12:16. La razón de esto es que lo profesamos como nuestro Dios, por quien juramos. Un juramento, propiamente hablando, es una invocación a Dios, como el que conoce el corazón, para que dé testimonio de la verdad y me castigue si juro en falso. Es de esta manera que el Catecismo define un juramento legítimo, que se toma de la forma de juramento que usa el apóstol Pablo, cuando dice: "Invoco a Dios por testigo sobre mi alma, que para perdonarte aún no he venido a Corinto". (2 Corintios 1:23.)

Se dice en la definición que acabamos de dar, que Dios dará testimonio; a saber, conservando y haciendo el bien al que jura, si jura religiosamente, y castigándolo y destruyéndolo si jura en falso. Porque el juramento fue instituido por Dios para que sirviera de vínculo de verdad entre los hombres, y fuera testimonio de que Dios es el autor y defensor de la verdad.

## **II. ¿POR QUIÉN HEMOS DE JURAR?**

Debemos jurar solo por el nombre del Dios verdadero; 1. Porque Dios ha mandado que juremos solo por él, como solo él debe ser temido y adorado. "Temerás a Jehová tu Dios, a él servirás, y a él te unirás, y jurarás por su nombre." (Deuteronomio 10:20.) 2. Dios nos prohíbe positivamente jurar por cualquier otro nombre. "No menciones los nombres de otros dioses". (Éxodo 23:13.) 3. Dios quiere que el culto de la invocación se le dé solo a él, y condena a los que en sus juramentos unen a las criaturas con él. El juramento ahora, según la definición, es una de las formas en que invocamos a Dios, estando comprendidos en él. 4. Un juramento atribuye a aquel por quien se hace, el conocimiento de los corazones, la omnisciencia, la omnipresencia, etc. Y es ciertamente necesario que aquel por quien juramos posea una sabiduría infinita y tenga un conocimiento del corazón; Porque cuando se hacen juramentos, no es sobre cosas que son manifiestas y de las que no hay duda, sino sobre cosas desconocidas e inciertas, y de las cuales sólo él, que tiene conocimiento de todos los corazones, puede juzgar si los

hombres dicen la verdad o lo que es falso. Pero sólo Dios conoce el corazón, es omnisciente y está presente en todas partes. Y como Cristo y el Espíritu Santo son Dios, y conocen todas las cosas, como lo atestiguan suficientemente los siguientes pasajes de la Escritura, también debemos jurar por ellos. "Conocía a todos los hombres, y no necesitaba que nadie testificara de hombre, porque él sabe lo que había en el hombre". "El Espíritu todo lo escudriña". (Juan 2:24, 25; 1 Cor. 2:11.) 5. Encomendamos la ejecución del castigo a aquel por quien juramos, y también le atribuimos el poder que sea necesario para mantener la verdad y castigar a los culpables de perjurio. Pero sólo Dios posee tal poder, e inflige castigo a los malvados. "No temáis a los que matan el cuerpo, pero no pueden matar el alma; antes temed más bien a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno". (Mateo 10:28.) Los hombres no pueden ser vengadores de los culpables de perjurio, ya que los que juran falsamente pueden escapar al juicio de los hombres, ya sea porque no conocen el corazón, para ver si los que juran están practicando un engaño o no, o porque los que juran son demasiado poderosos para ser castigados por los hombres. Por lo tanto, se deduce que no debemos prestar juramento sino en el nombre de Dios solamente.

Es evidente, por lo que se ha dicho, que los juramentos que hacen los santos y otras criaturas son idólatras y están prohibidos por Dios.

Obj. Pero José juró por la vida de Faraón. (Génesis 42:15.) Luego es lícito jurar por los hombres y las criaturas. Ans. Hay algunos que admiten que José pecó al seguir la costumbre de los gentiles, que solían jurar por las cosas, para que sus hermanos no lo reconocieran por este medio. Pero podemos dar una respuesta diferente a la objeción, sosteniendo que su lenguaje no contiene, propiamente, un juramento, sino simplemente una afirmación fuerte; de modo que el sentido es: Tan cierto como que Faraón vive, o está a salvo; o, con la misma verdad que deseo que esté a salvo, así afirmo estas cosas. La misma interpretación debe darse a todas las demás aseveraciones de carácter similar, ejemplos de los cuales se pueden encontrar en 1 Sam. 1:27; 15:55; 20:3; 25:26. Estas formas de hablar no son propiamente juramentos, sino declaraciones fuertes, hechas con el fin de poner algo en la luz más clara comparándolo con algo conocido y manifiesto; de modo que hemos de entenderlas en el sentido de que las cosas que se afirman son tan ciertas, como que vive aquel que es nombrado por la persona que hace la declaración.

### **III. ¿ES LÍCITO A LOS CRISTIANOS PRESTAR JURAMENTO?**

Que es lícito jurar religiosamente por el nombre de Dios, cuando los magistrados lo exigen, o de otro modo cuando la necesidad lo requiere, puede probarse por estos cuatro argumentos:

1. Para que la gloria de Dios sea promovida. La verdad, con su manifestación, es gloriosa para Dios.

2. Que contribuya a la seguridad de los demás. Nuestra seguridad consiste en el mantenimiento de la verdad, especialmente de la verdad celestial.

3. La palabra de Dios autoriza y sanciona el juramento lícito

4. Los santos han prestado juramento en diferentes épocas bajo una forma religiosa.

Los anabaptistas hacen excepciones a lo que hemos enseñado aquí con respecto al juramento, y sostienen que mientras era lícito que los padres que vivieron bajo el Antiguo Testamento juraran, a nosotros que vivimos bajo el Nuevo Testamento se nos prohibió. Por lo tanto, para responder a sus objeciones, debemos agregar a las razones ya expuestas las siguientes consideraciones adicionales:

5. Cristo dice: "No he venido para abrogar la ley, sino para cumplirla". (Mateo 5:17.) Esto, ahora, se decía con referencia a la ley moral, a la que el juramento tenía respeto. Por lo tanto, Cristo no ha prohibido a los que viven bajo el Nuevo Testamento jurar religiosamente, cuando la necesidad lo exija.

6. El culto moral a Dios es perpetuo. Un juramento lícito forma parte del culto moral, siendo una de las formas en que invocamos a Dios. Por lo tanto, es perpetuo.

7. Los profetas, al describir la adoración de la iglesia cristiana, la llaman un juramento por el nombre de Dios. "El que jura en la tierra, jurará por el Dios de verdad." (Isaías 65:16.) Por lo tanto, a los que viven en la iglesia cristiana no se les prohíbe jurar religiosamente.

8. Lo mismo se puede argumentar del designio del juramento, que es una confirmación de la fidelidad y la verdad, y una eliminación de la contienda, cuyo designio es provechoso, lícito y necesario para la iglesia y el estado, y al mismo tiempo honorable a Dios. "Un juramento de confirmación es para ellos el fin de toda contienda". (Heb. 6:16.) Ahora bien, siendo tal el designio del juramento, es manifiesto que no sólo es lícito, sino incluso necesario que los cristianos lo hagan.

9. De los ejemplos de Cristo y de los santos en el Nuevo Testamento. Cristo en más de una ocasión usó una forma de juramento para la confirmación de su doctrina. "De cierto, de cierto os digo", etc. (Juan 3:3). Pablo dice: "Dios es mi testigo, a quien sirvo con mi espíritu, en el evangelio de su Hijo, que sin cesar me acuerdo de vosotros siempre en mis oraciones". "Le pido a Dios que tenga constancia en mi alma, de que para perdonarte no he venido todavía a Corinto." "Digo la verdad en Cristo, no miento, pues mi conciencia también me da testimonio en el Espíritu Santo". "Dios es mi testimonio, cuánto anhelo a todos vosotros en las entrañas de Jesucristo". "Vosotros sois testigos, y Dios también, de cuán santa, justa e irreprochable nos hemos portado entre vosotros los que creéis." (Romanos 1:9; 2 Corintios 1:23. Romanos 9:1. Filipenses 1:8. 1 Tes. 2:16.) Estos y otros argumentos y ejemplos similares demuestran claramente que es lícito que los cristianos bajo el nuevo pacto también juren religiosamente.

Los anabaptistas presentan, a modo de objeción a lo que ahora se ha presentado, la declaración de Cristo, que se encuentra en Mateo 5:34-38, donde se dice: "Os digo que de ninguna manera juréis; ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran rey; ni jurarás por tu cabeza, porque no puedes hacer blanco ni negro un cabello. Pero que tu comunicación sea, sí, sí; No, no; porque todo lo que es más que esto, viene del mal". También traen, con el mismo propósito, el siguiente pasaje de la Epístola de Santiago 5:12: "Sobre todas las cosas, hermanos míos, no juréis; ni por el cielo, ni por la tierra, ni por ningún otro juramento; pero que tu sí sea sí, y tu no, no; para que no seáis condenados". Pero que estas declaraciones no prohíben todos los juramentos, sino sólo los que son temerarios e innecesarios, es evidente tanto por la comparación de otros pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento, como especialmente por el designio de Cristo, quien en el primer pasaje referido, quitando las corrupciones arrojadas alrededor de la ley, y dando su verdadero sentido, y al mismo tiempo reprobando la hipocresía de los fariseos, enseña que el tercer mandamiento del Decálogo no sólo condena el perjurio, sino también los juramentos que son innecesarios y temerarios; y entre éstos, no sólo los directos, en los que hay una mención expresa del nombre de Dios, sino también los indirectos, en los que, cuando se nombran las criaturas, el nombre de Dios se disimula y se entiende por ello; juramentos que eran entonces comunes en la conversación ordinaria. Los hipócritas, o los que tenían la costumbre de usar estas formas indirectas de juramento, como jurar por el templo, por el altar, por el cielo, etc., excusaban estos juramentos, como si no profanaran el nombre de Dios cuando juraban de esta manera, ya que no mencionaban expresamente el nombre de Dios; y no suponían que se habían perjurado a sí mismos, si violaban el juramento que habían hecho en esta forma indirecta. Cristo, ahora, en el pasaje referido, muestra que los hombres juran también por el nombre de Dios, cuando se nombran el cielo y la tierra; porque no hay criatura, ni parte alguna del mundo, en la que Dios no haya estampado alguna marca de su gloria. Y cuando alguien jura por el cielo y la tierra a los ojos y oídos de su Hacedor, el carácter religioso del juramento que hace no está en las criaturas por las que jura, sino que sólo Dios mismo es llamado a presenciar lo que se dice, por la mención de aquellas cosas que son las señales de su gloria. Tampoco Dios se aferra tenazmente a las palabras que se pronuncian, sino que mira más particularmente a la mente y intención del que jura; ni la honra o deshonor del nombre de Dios consiste tanto en las sílabas o formas de expresión usadas, como en el significado y sentido que tienen, como Cristo enseña en términos expresos en otra parte (Mateo 23:16-23), pasaje que debe compararse con el que ahora estamos considerando. La misma interpretación debe darse al pasaje citado de la Epístola de Santiago

Objeción 1. Pero Cristo dice: No juréis de ninguna manera; y Santiago dice: Ni por ningún otro juramento. Por lo tanto, a los cristianos no se les permite jurar bajo ninguna forma. Ans. Hay aquí una falacia de composición; porque cuando Cristo dice: "No juréis de ninguna manera", no debemos referirnos a este lenguaje al juramento mismo, sino a las diversas formas de juramento temerario que los fariseos creían lícitas. Es, por lo tanto, como si dijera: No jures falsa o temerariamente en absoluto, ya sea de manera directa o indirecta. Por lo tanto, cuando el apóstol Santiago dice: "Ni por ningún otro

juramento", debemos entender que también se refiere a los juramentos que son temerarios y falsos, de los cuales proporciona algunos ejemplos y prohíbe todos los de carácter similar. Si esta no es la interpretación correcta de estos pasajes, Cristo mismo ha violado su propio precepto que aquí establece, diciendo: "Que vuestra comunicación sea sí, sí; no, no;" porque con frecuencia usaba en sus discursos esta forma tan enfática de expresión: De cierto, de cierto os digo. Y Santiago en este caso condenaría a Pablo, quien llamó a Dios para que registrara su alma. Y el Espíritu Santo se contradiría a sí mismo condenando todos los juramentos de Santiago, y recomendándolos por otro Apóstol como un remedio útil y necesario para la conservación de la sociedad, con el propósito de poner fin a las luchas y controversias, de las cuales la vida humana, en este estado de fragilidad e imperfección, no puede ser libre.

Objeción 2. Pero los juramentos permitidos, junto con los ejemplos que se encuentran en las Escrituras, tienen respecto a los juramentos públicos, tales como los que se exigieron o dieron en nombre del público y para el bien público. Por lo tanto, al menos los juramentos privados, o los que se hacen entre particulares, están totalmente prohibidos. Respuesta 1. Negamos el antecedente; porque no sólo no hay tal restricción como la que aquí se sostiene, especificada en los casos registrados en las Escrituras, donde los santos hacen juramento a Dios, sino que es imposible interpretarlos de esta manera, como lo probará un examen cuidadoso de los pasajes mismos. 2. Hay muchos juramentos registrados en las Escrituras, de cuyo carácter privado no se puede dudar, como el de Jacob y Labán, el de Booz, Abdías, Abigail y David. (Génesis 31:53. Rut 3:13, etc.) 3. Lo mismo puede probarse por el designio del juramento, que es una confirmación de la fidelidad y la verdad entre los hombres, y el fin de la contienda. Estas cosas ahora tienen respeto también a los cristianos como individuos privados; y, por lo tanto, el juramento mismo por el cual establecemos la verdad y la fidelidad, también tiene respeto a ellas.

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS COSAS ACERCA DE LAS CUALES DEBEMOS HACER JURAMENTO? ¿O QUÉ JURAMENTOS SON LÍCITOS Y CUÁLES ILÍCITOS?**

Sólo son lícitos los juramentos que evidentemente no se oponen a la palabra de Dios, y que se hacen con respecto a cosas verdaderas, ciertamente conocidas, lícitas, posibles, importantes, necesarias, útiles y dignas de tal o cual gran confirmación, o de tales cosas que requieren una confirmación para la gloria de Dios y la seguridad de nuestro prójimo. Es sólo en referencia a tales cosas, que nos es lícito hacer juramento. Los juramentos ilícitos son aquellos que se oponen claramente a la palabra de Dios, y se hacen en referencia a cosas que son falsas, inciertas, ilícitas, imposibles o ligeras e insignificantes. Nadie debe jurar de estas cosas, porque el que hace juramento sobre cosas que son falsas, llama a Dios a ser testigo de una mentira. El que jura sobre cosas inciertas, lo hace con mala conciencia y con desprecio de Dios, en cuanto que tiene la presunción de hacer de Dios testigo de algo de lo que no tiene conocimiento seguro, ya sea verdadero o falso. El que jura de esta manera, tiene muy poca preocupación de si



hace de Dios testigo de lo que es verdad o falsedad; y, sin embargo, al mismo tiempo desea que Dios dé testimonio de una mentira, o si no quiere ser testigo de lo que es falso, que lo castigue haciendo un juramento. El que hace juramento sobre cosas ilícitas, invoca a Dios para que apruebe y sancione lo que ha prohibido en su ley, y así hace que Dios se contradiga a sí mismo; porque desea que Dios lo castigue si hace lo que manda, o si no hace lo que Dios le ha prohibido. Y aún más, el que jura de esta manera, o bien se propone obrar contra el mandamiento de Dios, o si jura sinceramente, llama a Dios como testigo de una falsedad. El que jura sobre cosas imposibles, o está fuera de sí, o bien juega con Dios y con los hombres, ya que no puede tener un propósito sincero de hacer lo que jura, o jura hipócritamente sobre una mentira, a saber: que hará lo que no quiere ni puede hacer. Por último, el que jura con ligereza, está desprovisto de toda reverencia debida a Dios, y el que jura con prontitud e irreflexivamente, también jura o jura lo que es falso. La causa principal de un juramento debe ser la gloria de Dios y la seguridad pública y privada de nuestro prójimo.

Obj. No debemos hacer juramento sobre cosas que son inciertas. Pero las contingencias futuras, como las que los hombres se prometen a sí mismos que realizarán, son inciertas. Por lo tanto, no debemos jurar en referencia a cosas aún futuras. Ans. Como se refiere a las cosas futuras, nadie lo hace, ni debe jurar respecto al acontecimiento que está más allá de nuestro control, sino de nuestra voluntad y propósito presentes de hacer lo que es justo y lícito, ya sea ahora o en el más allá, y de nuestra obligación, presente y futura, de hacer cierta cosa, en referencia a la cual todos pueden y deben estar seguros. Fue de esta manera que Abraham, Isaac, Abimelec, David, Jonatán, Booz, etc., hicieron juramento, comprometiéndose a cumplir ciertos deberes.

## **V. ¿DEBEN GUARDARSE TODOS LOS JURAMENTOS?**

Los juramentos que se han hecho correctamente sobre las cosas lícitas, verdaderas, ciertas, importantes y posibles, deben guardarse necesariamente. Porque si alguien reconoce y declara una vez que está justamente obligado a guardar lo que juró, y llama a Dios para que dé testimonio de ello, si después voluntariamente o a sabiendas viola su fe, o rompe su juramento, al hacerlo, rompe un vínculo legítimo y se convierte en culpable de perjurio. El caso, sin embargo, es diferente, ya que se refiere a los juramentos que se han hecho ilegalmente, ya sea por cosas ilícitas, o por error, o por enfermedad, o contra la conciencia. Estos no deben conservarse; sino que se retractó y enmendó por el arrepentimiento y por no persistir en un propósito malo, y así agregar pecado al pecado. "El que jura para su propio mal, y no cambia." (Sal. 15:4.) El que guarda un juramento ilícito, peca dos veces: peca en primer lugar al hacer un juramento malvado, y, en segundo lugar, al guardar lo que se hizo ilegalmente, según la regla, lo que se jura mal, es peor cuando se cumple. Lo que Dios prohíbe, que no quiera que lo guardemos, lo juremos o no; y lo que nos prohíbe prometer, o jurar, que nos prohíbe hacer más estrictamente, tanto como hacer supera lo que permite. Por lo tanto, los que guardan los juramentos que han sido hechos inicua mente, añaden pecado a pecado,

como lo hizo Herodes, que dio muerte a Juan el Bautista con el pretexto de cumplir su juramento. Lo mismo puede decirse también en referencia a los votos de los monjes que han jurado lo que era idólatra, o una vida soltera impía.

Objeción 1. El que jura que hará algo que tiene el poder de hacer, y sin embargo no lo hace, hace de Dios testigo de una falsedad. Ahora, el que hace juramento de que matará a cierta persona, jura lo que tiene el poder de ejecutar. Por lo tanto, el que jura que matará a alguien, y sin embargo no lo hace, hace que Dios sea testigo de lo que es falso; y como esto no debe hacerse, debe hacer lo que ha jurado hacer. Respondemos a la proposición principal que es verdadera, si tiene respecto a cosas que son lícitas y posibles; pero es falso si se entiende de cosas que son ilícitas, aunque tengamos el poder de hacerlas. La ruptura de un juramento que es ilícito, de ninguna manera hace que Dios sea testigo de una falsedad; en cuanto es justo y conveniente retractarse, o abstenerse de hacer lo que es malo, como es evidente por el ejemplo de David, quien revocó el juramento que había hecho de destruir a Nabal con su familia. (1 Sam. 25:22.)

Objeción 2. El juramento de paz que se hizo con los gabaonitas era contrario al mandamiento de Dios. (Josué 9; 15.) Por lo tanto, es lícito guardar juramentos que se han hecho en referencia a cosas que son ilícitas. Respuesta 1. Negamos que el juramento que hicieron los príncipes de los hijos de Israel fuera ilícito; porque no se les prohibió hacer la paz con ninguna de las naciones que Dios había ordenado que fueran destruidas, si alguna de estas naciones lo deseaba y estaban dispuestos a abrazar la religión judía, lo cual era el caso en lo que respecta a los gabaonitas. 2. La objeción contiene también la falacia de hacer de eso una causa que no es ninguna. Los israelitas cumplieron este juramento, no porque se sintieran obligados a hacerlo, habiendo sido engañados cuando lo hicieron, suponiendo que los gabaonitas habían venido de un país lejano; Pero, 1. Para evitar la ofensa, a fin de que el nombre de Dios no fuera vituperado ni se hablara mal de él entre las naciones paganas, lo que podría haber sucedido si no hubieran guardado el juramento que habían hecho. 2. Porque era lícito y apropiado salvar a los que buscaban la paz y abrazaban la religión judía, aunque no se hubiera prestado juramento en el caso.

De lo que se ha dicho ahora en referencia a la observancia de los juramentos que son lícitos, podemos fácilmente responder a la pregunta: ¿Deben cumplirse los juramentos que se arrancan a las personas mediante torturas, etc.? Deben conservarse si no contienen nada que sea ilícito, o si tienen las condiciones que ya hemos especificado como necesariamente requeridas en los juramentos que son apropiados, aunque puedan ser desventajosas y perjudiciales para nosotros. Pero nadie debe sentirse obligado a cumplir tales juramentos que son evidentemente erróneos, ni debemos permitir que tales juramentos nos sean arrancados por medio de torturas; más bien debemos sufrir la muerte. Sin embargo, si tales juramentos ilícitos son arrancados a alguien por el miedo, o por la enfermedad contra la conciencia, no obligan a nadie a cumplirlos, y deben ser retractados; porque, lo que es malo que hagamos, que es malo jurar; Tampoco debemos añadir pecado al pecado. Pero si los juramentos que son lícitos son arrancados a alguien; es decir, si se refieren a cosas lícitas y posibles, aunque sean onerosas y

desventajosas para nosotros, sin embargo, deben guardarse. Sin embargo, si después surgiera alguna imposibilidad, en ese caso no deberían mantenerse, sino revocarse. Pero si no surge tal imposibilidad, deben guardarse, para que así se evite el mal mayor; porque estamos obligados por la ley de Dios a escoger el mal que es menor. Si es justo que alguien haga lo que ha prometido, estando obligado a ello, es de la misma manera justo prometer por juramento que lo hará. Porque lo que a uno le es lícito hacer, también le es lícito prometer que lo hace bajo juramento; Como, si alguien, cayendo en manos de un ladrón, se viera obligado a prometer bajo juramento una suma de dinero, y además de esto jurar mantener el asunto en secreto, como rescate por su vida, aquí no solo es lícito, sino también apropiado, (si es posible hacer la cosa, ) para hacer juramento de ambos al ladrón, y para guardar el juramento, para que pueda salvar su vida. Porque lo que es lícito hacer un juramento, también es lícito hacerlo, y al revés.

Nadie debe prestar juramento con respecto a lo que sería perjudicial para el Estado, y si se hace tal juramento, no debe cumplirse. Pero hacer juramento de secreto a un ladrón es perjudicial para la comunidad. Por lo tanto, tal juramento no debe hacerse, y si se hace, no debe cumplirse. Respuesta 1. Lo que es perjudicial para el Estado no debe ser prometido, en caso de que la retención de tal promesa no ponga en peligro nuestras vidas, y en caso de que la persona colocada en tales circunstancias de peligro, no esté obligada a consultar su propia seguridad personal, antes que a tomar tal decisión. 2. También negamos la proposición menor, porque hacer tal promesa a un ladrón, y cumplirla cuando se hace, es más bien provechoso que perjudicial para el estado, ya que la vida de quien promete el secreto por un juramento en tales circunstancias, se conserva por este medio, lo cual es una ventaja para el estado; mientras que, si no hubiera prometido por juramento el secreto al ladrón amenazándolo de muerte, podría haber sido asesinado, y así se habría perdido tanto para la Commonwealth como para él mismo. Por lo tanto, es preferible prometer el secreto con juramento a un ladrón, ya que esto es un mal menor para el Estado que matar a un miembro del mismo.

## **TRIGÉSIMO OCTAVO DÍA DEL SEÑOR**

### **EL CUARTO MANDAMIENTO**

Pregunta 103. ¿Qué requiere Dios en el cuarto mandamiento?

Respuesta. Primero, que se mantenga el ministerio del evangelio y las escuelas; y que yo, especialmente en sábado, es decir, en el día de descanso, frecuento diligentemente la Iglesia de Dios, para escuchar su palabra, para usar los sacramentos, para invocar públicamente al Señor y contribuir al alivio de los pobres, como corresponde a un cristiano. En segundo lugar, que todos los días de mi vida deje de hacer mis malas obras,

y me entregue al Señor, para obrar en mí por su Espíritu Santo, y así comenzar en esta vida el sábado eterno.

## **EXPOSICIÓN**

El cuarto mandamiento consta de dos partes: un mandamiento y una razón del mandamiento. El mandamiento es: Acuérdate del día de reposo para santificarlo; en ella no harás ninguna clase de trabajo, etc. De esto, además, hay dos partes: la una, moral y perpetua, como que el sábado sea santificado; el otro, ceremonial y temporal, como para que el séptimo día sea santificado.

Que la primera parte es moral y perpetua, es evidente por el fin y las causas del mandamiento, que son perpetuas en su carácter. El fin o designio del mandamiento es el mantenimiento de la adoración pública de Dios en la iglesia; o la perpetua conservación y uso del ministerio eclesiástico. Dios quiere que haya en todo tiempo un ministerio público de la iglesia, y que haya asambleas de fieles a las que se pueda predicar su doctrina. Los objetivos que Dios se propone lograr por este medio son: 1. Para que sea públicamente alabado y adorado en el mundo. 2. Para que la piedad y la fe de los elegidos sean estimuladas y confirmadas por estos servicios públicos. 3. Para que los hombres se fortalezcan mutuamente en la fe del evangelio, y se provoquen mutuamente al amor y a las buenas obras. 4. Para que el acuerdo en la doctrina de la iglesia y en el culto a Dios sea preservado y perpetuado, 5. Para que la iglesia sea visible en el mundo y se distinga del resto de la humanidad. Ahora bien, como estas razones no se refieren a ningún tiempo en particular, sino a todos los tiempos y condiciones de la iglesia y del mundo, se sigue que Dios siempre hará que se conserve el ministerio de la iglesia y se respete su uso, de modo que la parte moral de este mandamiento obliga a todos los hombres desde el principio hasta el fin del mundo, para observar algún sábado, o para dedicar una cierta porción de su tiempo a sermones, oraciones públicas y la administración de los sacramentos.

Que la otra parte del mandamiento es ceremonial, y no perpetua, es evidente por el hecho de que el sábado del séptimo día fue, en la promulgación de la ley, instituido por Dios para la observancia del culto mosaico, y dado a los judíos como un sacramento o un tipo de la santificación de la iglesia por el Mesías. que había de venir, como está dicho: "Ciertamente guardaréis mis días de reposo, porque es señal entre mí y vosotros, por vuestras generaciones, para que sepáis que yo soy el Señor que os santifico". "Les di mis días de reposo para que fuesen señal entre ellos y yo, para que supieran que yo soy el Señor que los santifico." (Éxodo 31:13. Ez. 20:12.) Por lo tanto, el sábado, en cuanto se refiere al séptimo día, fue, junto con otras ceremonias y tipos, cumplido y abolido por la venida del Mesías. Hasta aquí brevemente el mandamiento mismo.

La razón del mandamiento está contenida en estas palabras: Porque en seis días hizo el Señor los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos hay, y reposó el séptimo día; por lo cual el Señor bendijo el día de reposo y lo santificó. La razón que aquí se da se extrae del ejemplo del descanso de Dios en el séptimo día, de la obra de la creación que había

llevado a cabo en seis días. Por lo tanto, tiene respeto propio a la circunstancia del séptimo día, o a la parte del mandamiento que es ceremonial. Sin embargo, la imitación de ese reposo al que Dios nos invita, no es sólo ceremonial, y por lo tanto teniendo en cuenta a los judíos, sino también moral o espiritual, siendo significada por el ceremonial, en cuyo sentido pertenece a todos los hombres. Para que el mandamiento mismo, junto con la razón que se le anexa, pueda entenderse mejor, explicaremos ahora muy brevemente las palabras de ambos; después de lo cual explicaremos los temas que caen naturalmente bajo esta parte del Catecismo.

Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Más adelante se explicará qué y cuán múltiple es el sábado. El lenguaje que se utiliza aquí es muy enfático. Dios habla como si la cosa acerca de la cual da un mandato fuera de la mayor importancia. Acuérdate de que te mantienes santo; como si dijera: Guardarás el día de reposo con gran cuidado y escrupulosidad. Dios ordena en otra parte que el que viole el sábado sea condenado a muerte.

Las razones por las cuales Dios ordena una observancia tan cuidadosa del sábado son: 1. Porque una violación del sábado es una violación de toda la adoración a Dios. Un descuido del ministerio de la iglesia conduce más fácil y directamente a un descuido y corrupción de la doctrina y adoración de Dios. 2. Dios, al exigir una observancia tan rígida y cuidadosa del sábado, que era típica, indicaría con ello la grandeza y necesidad de lo que significaba, que era el sábado espiritual. 3. Porque Dios tendrá el sábado externo para contribuir a comenzar y perfeccionar en nosotros ese reposo que es espiritual.

Santificad. Santificar el sábado no es pasar el día en la pereza y la ociosidad; sino para evitar el pecado, y para hacer las obras que son santas. Se dice que Dios santifica el sábado de manera diferente a como lo hacen los hombres. Se dice que Dios santifica el sábado, porque lo instituye para el culto divino. Se dice que los hombres la santifican cuando la dedican al propósito para el cual Dios la instituyó.

Seis días trabajarás. Dios asigna seis días para el trabajo, el séptimo lo reclama para el culto divino; no es que enseñe que la adoración de Dios y la meditación de las cosas divinas deben omitirse en todos los demás días además del sábado, sino: 1. Para que no sólo haya un culto privado a Dios en el día de reposo como en otras ocasiones, sino que también se observe el culto público en la iglesia. 2. Que todas aquellas otras obras que los hombres o dinamente realizan en los otros días de la semana, puedan en el día de reposo dar lugar al culto privado y público de Dios.

No harás ningún tipo de trabajo. Cuando Dios nos prohíbe trabajar en el día de reposo, no prohíbe toda clase de trabajo, sino sólo aquellos que son serviles, tales como los que obstaculizan la adoración de Dios, y el diseño y uso del ministerio de la iglesia. Que este es el verdadero sentido de este mandamiento es evidente por lo que se dice expresamente en otras porciones de las Escrituras. "No haréis en ella ningún trabajo servil". (Levítico 23:25.) Por lo tanto, sólo las obras serviles están prohibidas por este

mandamiento. Por lo tanto, Cristo en el capítulo doce de Mateo vindica a sus discípulos de la acusación de quebrantar el día de reposo, cuando arrancaron las espigas de trigo al pasar por los campos y comieron, siendo hambrientos; y también él mismo sanó en el día de reposo al hombre que tenía una mano seca; y en otro lugar (Lucas 14:5) dice, que si un buey o un caen en un pozo, no hay pecado en sacarlos en el día de reposo. El Macabeo también hizo la guerra en el día de reposo. Y en el primer libro de Macabeos 2:40, 41, se dan razones para justificar esta y otras obras similares en el día de reposo. "Si todos hacemos lo que nuestros hermanos han hecho y no luchamos por nuestras vidas y leyes contra los paganos, ahora nos desarraigarán rápidamente de la tierra. Por lo tanto, en aquel tiempo decretaron, diciendo: Cualquiera que viniere a pelear con nosotros en sábado, peharemos contra él, y no moriremos todos, como nuestros hermanos que fueron asesinados en lugares secretos". Así que Cristo defendió a sus discípulos y a sí mismo en el lugar ya mencionado, citando un pasaje del libro de Oseas: "Si supierais lo que significa esto, misericordia quiero, y no sacrificio, no habríais condenado al inocente". De nuevo: "El sábado fue hecho para el hombre, y no el hombre para el sábado". (Mateo 12:7. Marcos 2:27.) Cristo enseña aquí que las obras ceremoniales deben ceder ante las que son morales, de modo que las ceremonias deben omitirse más bien que las obras de amor, que requiere nuestra propia necesidad o la de nuestro prójimo. Por eso dice: "¿No habéis leído en la ley, que en el día de reposo los sacerdotes en el templo profanan el sábado y son irreprehensibles; pero yo os digo que en este lugar hay uno mayor que el templo". "Vosotros en el día de reposo circuncidáis al hombre. Si un hombre en el día de reposo se circuncida, para que no se quebrantare la ley de Moisés; ¿Estáis enojados contra mí, porque he sanado a un hombre en sábado? (Mateo 12:5. Juan 7:22, 23.) Estas declaraciones enseñan que aquellas obras que no impiden o interfieren con el uso apropiado del sábado, sino que, por otra parte, más bien llevan a cabo su verdadera intención y así lo establecen, como lo hacen todas aquellas obras que pertenecen a la adoración de Dios o a las ceremonias religiosas, o al deber de amor hacia nuestro prójimo, o a la salvación de los nuestros. o la vida de otro, ya que esa necesidad no permitirá que sean diferidos para otro momento, no violan el sábado, sino que son especialmente necesarios para que podamos observarlo apropiadamente.

Ni tú, ni tu hijo, ni tu hija. Dios quiere que nuestros hijos y familias cesen de trabajar en sábado, por dos razones: 1. Principalmente, para que puedan ser instruidos y entrenados por sus padres en la adoración de Dios, y puedan ser admitidos a los privilegios de la iglesia; porque Dios quiere que también sean miembros de su iglesia. 2. Porque él quiere que el amor y la benevolencia hacia nuestro prójimo se ejerzan especialmente y se muestren en el día de reposo.

Ni al forastero que está dentro de tus ciudades. Dios manda que ni siquiera los extranjeros que se encuentren entre los israelitas trabajen en sábado; Y esto lo hace sobre la base de que, si se convirtieron a la verdadera religión, eran miembros de la iglesia; y si eran incrédulos, lo manda, no por su propia causa, sino por causa de los israelitas, para que con su ejemplo no ofendan a la iglesia: o para que su libertad no sea ocasión para que los judíos realicen por medio de ellos las cosas que a ellos mismos no

les estaba permitido hacer en sábado, y de esta manera practican el engaño en relación con la ley de Dios.

Podemos volver aquí a responder a las tres preguntas siguientes: 1. ¿Estaban también obligadas otras naciones a observar las ceremonias que se instituyeron especialmente para los judíos, si alguno de ellos vivía entre los israelitas? 2. ¿Era posible o apropiado constreñir a los que eran ajenos a la iglesia a abrazar la religión judía? 3. ¿Debían los sacramentos, entre los cuales se enumeraba el sábado, ser dados en común a los incrédulos y a la iglesia? A la primera y segunda de estas preguntas respondemos que los extranjeros que vivían entre los judíos no estaban obligados ni obligados a conformarse a todas las ceremonias, ni a la religión judía misma, sino sólo a la disciplina externa que era necesaria con el propósito de evitar ofender a la iglesia en la que vivían. Un magistrado debe ser defensor del orden y la disciplina entre sus súbditos, ya que respeta las dos tablas del Decálogo, y debe guardar y prohibir la idolatría y la maldad abiertas; y también debe evitar, en la medida de lo posible, todas las ofensas y ocasiones de pecado que puedan ser dadas a sus súbditos por extranjeros y extranjeros. Además, había una razón peculiar que exigía una observancia particular del sábado, ya que no fue dado entonces por primera vez a los israelitas cuando Dios les dio la ley por medio de Moisés, sino que había sido ordenado a todos los hombres desde el principio del mundo por Dios mismo, aunque este precepto había sido perdido de vista por otras naciones; tanto es así, que fue considerado como el mayor reproche que podían hacer a los judíos el llamarlos sabatistas, apelativo que se les daba a causa de la rígida y exacta observancia que prestaban al sábado.

Respondemos a la tercera pregunta propuesta, que el sábado no era un sacramento para los incrédulos, aunque dejaran de trabajar, así como para los que adoraban a Dios según la fe judía; porque la promesa de que Jehová sería su santificador no les pertenecía; ni se les exigía que se abstuvieran de su trabajo ordinario para el reconocimiento y la confesión de esta promesa, sino simplemente para evitar ofensas y cortar toda ocasión de pecado que pudiera darse al pueblo de Dios por su trabajo en el día de reposo.

Ni tus ganados. Esto proporciona una prueba aún más fuerte de que el sábado no era un sacramento para los que no creían; porque incluso el ganado estaba obligado a descansar. Este descanso, sin embargo, en lo que se refiere al ganado, no es ni el culto de Dios, ni es un sacramento; pero se mandó con respecto a los hombres: 1. Que toda ocasión para trabajar en el día de reposo fuera cortada a los hombres, prohibiéndoles tener su ganado trabajando en ese día. 2. Para que al perdonar a sus bestias mudas, también aprendieran cómo Dios quiere que posean y ejerzan bondad y equidad para con sus semejantes.

Porque en seis días hizo el Señor. La razón que se añade a este mandamiento se extrae del ejemplo del descanso de Dios de la obra de la creación, y tiene respecto a la parte ceremonial del mandamiento concerniente al séptimo día, como hemos mostrado antes.

Y descansó en el séptimo día. Esto significa que Dios dejó de crear nuevas obras, siendo el mundo ahora perfecto, y tal como Dios deseaba que fuera. Dios apartó este día para el culto divino: 1. Para que el resto del séptimo día sea un monumento de la creación que él había realizado, y del constante cuidado, preservación y gobierno que ha ejercido sobre las obras de sus manos desde ese día, para su propia gloria y para la salvación de su pueblo; y así podría excitarnos a considerar estas sus obras, y a alabar y glorificar su nombre por sus beneficios para la humanidad, por cuya causa Dios creó y conserva todas las cosas. 2. A fin de que, con el ejemplo de que él mismo descansa en el séptimo día, exhorte a los hombres, como con un argumento muy eficaz y restrictivo, a que lo imiten, y así se abstengan, en el séptimo día, de los trabajos a los que estaban acostumbrados durante los otros seis días de la semana. Esta imitación de Dios que descansa en el séptimo día es doble: ceremonial y moral, como se ha demostrado. De la misma manera, también nuestras obras, de las cuales estamos obligados a abstenernos en sábado, son de dos clases. De hecho, Dios ordena algunos, pero, sin embargo, no deben hacerse cuando su ejecución interfiera o dificulte la adoración de Dios. Los trabajos y deberes que pertenecen a las vocaciones peculiares de los hombres son de esta clase. Otros, de nuevo, están prohibidos por Dios, como pecados. Todas estas obras están prohibidas en sábado; sino por una diferencia que es triple: 1. Las obras están prohibidas respecto de algo, a saber, en cuanto que estorban el ministerio de la iglesia, o ofenden: los pecados están positivamente prohibidos. 2. Se requiere que las obras se omitan solo en el día de reposo: pecados en todo momento. 3. Descansar del trabajo es un tipo de descansar o cesar del pecado, que es la cosa significada.

## **DEL SÁBADO**

Habiendo dado ahora una breve explicación de las palabras del mandamiento, para que la doctrina del sábado y su verdadera santificación puedan ser mejor entendidas, debemos considerar aún más:

- I. ¿Qué y cuán múltiple es el sábado?
- II. ¿En qué sentido nos pertenece?
- III. ¿Por qué se instituyó?
- IV. ¿Cómo se mantiene santa, y cuán profanada?

### **I. ¿QUÉ Y AHORA ES MÚLTIPLE EL SÁBADO?**

La palabra sábado (en hebreo schabbat, schebbet y shabbathon) significa quietud, descanso o cese del trabajo. Dios llamó así al día que apartó para su propio culto público: 1. Porque él mismo descansó en este día, o cesó de crear nuevas obras, aunque



no cesó de conservar lo que había creado. 2. Porque el sábado es una imagen o tipo del descanso espiritual del pecado que los fieles disfrutarán en la vida venidera. 3. Porque también nosotros debemos cesar en este día de toda obra servil, para que Dios haga en nosotros sus obras. 4. Porque nuestras familias y nuestro ganado también deben descansar. El sábado es, por lo tanto, un tiempo señalado para descansar de las obras externas, ya sea moral o ceremonialmente prohibidas: es decir, de los pecados, y de los trabajos de nuestras vocaciones que tienen respecto a esta vida; y también es un tiempo apartado para la realización de aquellas cosas que pertenecen a la adoración de Dios.

El sábado puede ser visto en un doble aspecto: o como moral e interno, o como ceremonial y externo. El sábado moral e interno, o espiritual, incluye el estudio del conocimiento de Dios y de sus obras, con un cuidadoso apartamiento del pecado, y la adoración a Dios por medio de la confesión y la obediencia. O podemos definirlo más brevemente como un cese del pecado, y una entrega de nosotros mismos a Dios para hacer las obras que Él requiere de nosotros. El sábado, aunque debería ser perpetuo en los que se convierten, sin embargo, sólo comienza en esta vida, y se llama sábado, tanto porque es un verdadero descanso de los trabajos y miserias de esta vida, con una consagración de nosotros mismos al servicio de Dios, como también porque antes estaba significado por el sábado ceremonial. "Les di mis días de reposo para que fuesen una señal entre ellos y yo, para que supieran que yo soy el Señor que los santifico". (Ez. 20:12.) Pero en la vida venidera este sábado se disfrutará perfectamente y para siempre, y consistirá en alabar y glorificar perpetuamente a Dios, siendo enteramente liberados y liberados de las preocupaciones y trabajos con los que ahora estamos perplejos y ocupados. "Y acontecerá que de luna nueva a otra, y de un sábado a otro, toda carne vendrá a adorar delante de mí, dice el Señor." (Isaías 66:23.)

El sábado ceremonial o externo es un cierto tiempo apartado en la iglesia para la predicación de la palabra y para la administración de los sacramentos, o para el culto público de Dios, durante el cual hay una suspensión o abstinencia de todas las demás obras. Este sábado externo posee igualmente un doble carácter, siendo inmediato y mediato. El primero, o sábado inmediato, era el que fue instituido inmediatamente por Dios mismo, y ordenado a la iglesia bajo la dispensación del Antiguo Testamento. Este Sabbath fue nuevamente visto en diferentes aspectos, como:

1. El sábado de los días. Esto era cada séptimo día de la semana, que se llamaba más particular y propiamente el sábado, a causa del descanso de Dios de la obra de la creación del mundo, y a causa del descanso que el pueblo de Dios estaba obligado a observar en ese día. Por lo tanto, los hebreos estaban acostumbrados a llamar a los siete días completos, o semana, el sábado, o sábados, por medio de una sinécdoque. (Mateo 28:1.) Lo mismo sucedió con respecto a otros días festivos, como la fiesta de la Pascua, Pentecostés, Tabernáculos, Trompetas y Ayunos, etc.; porque a los judíos en estos días se les exigía que dejaran de trabajar y descansaran, tanto como en el séptimo día.

2. El sábado de los meses eran las lunas nuevas.

3. El sábado de los años era cada séptimo año, en el cual los judíos debían interrumpir la labranza de sus campos, tiempo durante el cual no sembraban sus campos ni podaban sus viñas. Aquí también, como en el caso anterior, los siete años completos fueron por una sinécdoque llamada sábados. (Lev. 25:4; 26:35; 25:8.)

El sábado externo mediato es el que Dios ha instituido a través de la iglesia bajo la dispensación del Nuevo Testamento, que pertenece al primer día de la semana, que se llama domingo, o, más propiamente, el día del Señor, que la iglesia cristiana ha observado en lugar del séptimo día desde el tiempo de los apóstoles. en vista de la resurrección de Cristo, como se desprende de lo que dice el apóstol Juan: "Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor". (Apocalipsis 1:10.)

O, para expresarlo más brevemente, podemos decir que el sábado ceremonial es doble: el uno pertenece al Antiguo Testamento, el otro al Nuevo Testamento. Lo antiguo estaba restringido al séptimo día: su observancia era necesaria, y constituía el culto a Dios. Lo nuevo depende de la decisión y nombramiento de la iglesia, que por ciertas razones ha elegido el primer día de la semana, que ha de ser observado por el bien del orden, y no por una idea de necesidad, como si éste y no otro fuera observado por la iglesia, de lo cual hablaremos enseguida.

## **II. ¿HASTA QUÉ PUNTO NOS PERTENECE EL SÁBADO?**

El sábado del séptimo día fue señalado por Dios desde el principio del mundo, para declarar que los hombres, según su ejemplo, debían descansar de sus trabajos, y especialmente del pecado. Este mandamiento se repitió posteriormente en la ley dada por Moisés, en cuyo tiempo la ceremonia que tenía respecto a la observancia del séptimo día, como día de descanso, se convirtió en un sacramento de santificación, por el cual Dios declaró que él sería el santificador de su iglesia; o que perdonaría los pecados de los que creyeran, y los recibiría en favor a causa del Mesías prometido a los padres, y que en el tiempo señalado haría su aparición en el mundo. La razón por la que el sábado ceremonial del séptimo día está ahora abolido, es porque era típico, significaba los beneficios del Mesías y amonestaba al pueblo de Dios de su deber. Fue por la misma razón que todos los demás sacramentos, sa críices y ceremonias, instituidos antes y después de la promulgación de la ley, fueron abolidos por la venida de Cristo, que cumplió todo lo que significaba estas cosas. Pero aunque el sábado ceremonial ha sido abolido en el Nuevo Testamento, sin embargo, la moraleja aún continúa, y nos pertenece tanto a nosotros como a los demás; porque ahora hay tanta necesidad de apartar un cierto tiempo en la iglesia cristiana para la predicación de la palabra de Dios, y para la administración pública de los sacramentos, como lo había antes en la iglesia judía. Sin embargo, no debemos suponer que estamos restringidos o atados al sábado, al miércoles o a cualquier otro día. La iglesia apostólica, para distinguirse de la sinagoga judía, eligió, en el ejercicio de la libertad que Cristo le confirió, el primer día de la semana en lugar del séptimo, porque en ese día tuvo lugar la resurrección de Cristo, por la cual se inicia

en nosotros el sábado interior y espiritual. En una palabra, estamos obligados al sábado, ya sea considerado moral o ceremonialmente, en cuanto respeta lo que es general, pero no en cuanto respeta lo que es particular; o, en otras palabras, hay una necesidad de que tengamos un día determinado en el que la Iglesia debe ser instruida y los sacramentos administrados; Sin embargo, no estamos atados a ningún día en particular.

Los judíos presentan las siguientes objeciones contra la abrogación del sábado ceremonial: 1. El Decálogo es una ley perpetua. El mandamiento relativo al sábado es parte del Decálogo. Por lo tanto, es una ley perpetua y no debe ser abolida. Ans. El Decálogo es una ley perpetua en cuanto moral; pero aquellas cosas que se añadieron a él en aras de la significación, o que pueden considerarse como limitaciones de los preceptos morales del Decálogo, debían conservarse sólo hasta la venida del Mesías.

Objeción 2. Los mandamientos del Decálogo pertenecen a todos los hombres. Este mandamiento es uno de los preceptos del Decálogo. Por lo tanto, pertenece a todos los hombres, y por lo tanto no debe ser abolida. Ans. Concedemos el argumento, en la medida en que respeta lo que es moral. Pero este mandamiento es en parte ceremonial, y en este sentido no nos concierne, aunque sí lo hace el que es general. Las razones de esto son evidentes: 1. Pablo dice: "Nadie os juzgue en comida, ni en bebida, ni en día santo". (Colosenses 2:16.) 2. Los mismos Apóstoles cambiaron el sábado del séptimo día. 3. Desde el diseño de la ley. Era un tipo de cosas que habían de ser cumplidas por Cristo, a saber, de santificación, etc. Cada tipo debe ahora ceder su lugar a su antitipo, o a lo que es significado por él. De nuevo: la nación judía fue separada por este medio de las otras naciones de la tierra, separación que fue quitada o quitada por Cristo.

Objeciones 3. El Señor dice del día de reposo: "Es una señal entre mí y los hijos de Israel para siempre, y un pacto perpetuo". (Éxodo 31:16, 17.) Por lo tanto, el sábado del séptimo día es perpetuo y nunca debe ser abolido. Respuesta 1. El sábado ceremonial era perpetuo hasta la venida de Cristo, quien puso fin a las ceremonias cumpliéndolas. 2. El sábado ha de continuar para siempre, ya que respeta lo que significa, que es un cese del pecado y un descanso en Dios. En este sentido, todos los tipos del Antiguo Testamento son perpetuos, incluso el mismo reino de David; que, sin embargo, fue derrocado antes de la venida de Cristo. Podemos referir aquí al lector a lo que ya se ha dicho acerca de la abrogación de la ley, en virtud de la tercera división general de la ley, particularmente las objeciones primera y segunda.

Objeción 4. Las leyes que fueron dadas antes del tiempo de Moisés eran inmutables. El precepto relativo a apartar el séptimo día como sábado, fue dado antes del tiempo de Moisés. Por lo tanto, es inmutable, aunque concedamos que las ceremonias mosaicas fueran cambiadas. Ans. La proposición principal es particular, siendo verdadera sólo en cuanto se refiere a las leyes que son morales, y no concerniente a las que son ceremoniales. Porque aun las ceremonias que fueron instituidas por Dios antes del tiempo de Moisés, que eran tipos de los beneficios que el Mesías había de procurar, han sido abolidas por la venida de Cristo; como es cierto de la circuncisión, dada a Abraham, y de los sacrificios que se mandó ofrecer a nuestros primeros padres.

Objeciones 5. Las leyes que Dios dio antes de la caída son obligatorias para todos los hombres, y no eran tipos de los beneficios del Mesías, puesto que la promesa con respecto al Mesías no fue dada entonces, y había una y la misma condición que pertenecía a toda la raza humana. Pero Dios ya había apartado el séptimo día como día de descanso, antes de la caída de nuestros primeros padres. Luego este mandamiento es universal y perpetuo. Ans. La proposición principal es verdadera en cuanto se refiere a la ley moral, algunos conceptos y principios naturales de los cuales fueron impresos en la mente del hombre en su creación; pero no en cuanto a la observancia del séptimo día, que después de la caída se hizo en la ley de Moisés un tipo de los beneficios del Mesías; y, por lo tanto, como otras ceremonias que se instituyeron entonces, o instituidas en un período anterior, se hizo cambiable por la venida de Cristo; porque Dios no permitirá que los tipos y las sombras de ciertas cosas permanezcan más en vigor, cuando las cosas que significan se vuelvan reales. Por lo tanto, aunque concedemos que los ejercicios del culto divino debían haberse observado en el séptimo día, según el mandato del Decálogo, así como si los hombres nunca hubieran pecado, como ahora que han pecado; sin embargo, después de que Dios hubo colocado la observancia de este día en particular entre aquellas cosas que eran sombras de los beneficios del Mesías que había de venir, por la nueva ley que fue dada a Moisés, se hizo cambiable con otras ceremonias.

Objeciones 6. Si la causa de una ley es perpetua, la ley misma debe ser perpetua. El recuerdo y la celebración de la creación de todas las cosas, junto con la meditación de las obras de Dios, es una causa perpetua que exige la observancia del séptimo día como sábado. Por lo tanto, la ley que respeta la observancia del séptimo día como sábado es inmutable, incluso después de la venida de Cristo. Ans. Debemos hacer aquí una distinción al responder a la proposición principal: que la ley es inmutable en virtud de una causa inmutable, siempre que la causa o el fin requieran necesaria y constantemente esta ley como efecto o como medio; pero no si en otras ocasiones el mismo fin puede alcanzarse con más éxito por otros medios, o en caso de que el legislador pueda lograrlo también por otra ley. Pero podemos meditar en las obras de Dios y magnificar su poder y bondad tal como aparecen en ellas en cualquier otro día, así como en el séptimo día. Por lo tanto, esta causa no exige una ley perpetua que se refiera a la observancia del séptimo día como sábado.

Los anabautistas presentan como objeción contra la observancia del primer día de la semana, o el día del Señor, aquellos pasajes de las Escrituras que prohíben que se haga cualquier distinción entre los días bajo el Nuevo Testamento. "Que nadie os juzgue en cuanto a un día santo." "Observad los días y los meses, los tiempos y los años". "El que mira el día, lo mira al Señor; y el que no hace caso del día, al Señor no lo mira", etc. (Colosenses 2:16; Gálatas 4:10; Romanos 14:6). Por lo tanto, dicen, la observancia del primer día es tan condenada como la del séptimo. Respondemos al antecedente; Que las Escrituras no prohíben simple o absolutamente a los cristianos hacer una distinción entre los días, sino sólo cuando se hace con la idea de establecer un culto ceremonial, o por necesidad. Pero no es de esta manera que la iglesia observa el día del Señor, o el primer día de la semana. La observancia del primer día de la semana por parte de los cristianos difiere en dos aspectos de la observancia del sábado judío. 1. No era lícito a los

judíos, a causa del mandato expreso de Dios, alterar o cambiar el sábado del séptimo día, como parte del culto ceremonial. Pero la iglesia cristiana, en el ejercicio de su propia libertad, aparta el primer día, o cualquier otro para el ministerio, sin relacionar con él ninguna opinión de necesidad o adoración. 2. El antiguo sábado era un tipo de cosas en el Antiguo Testamento que debían ser cumplidas por Cristo. Pero en el Nuevo Testamento esa significación ha cesado, mientras que sólo se respeta el orden y la propiedad, sin los cuales el ministerio de la iglesia no sería un ministerio, o al menos no uno debidamente constituido.

### **III. ¿PARA QUÉ FUE INSTITUIDO EL SÁBADO?**

Los fines últimos por los cuales se instituyó el sábado son principalmente estos:

1. La adoración pública de Dios en la iglesia.
2. La conservación del ministerio eclesiástico, que es un oficio divinamente instituido para dar instrucción a la iglesia acerca de Dios y su voluntad, por las Sagradas Escrituras, entregadas por los profetas y apóstoles, y para administrar los sacramentos según el mandato divino. Este es un fin importantísimo, por el cual se instituyó el sábado, ya que la predicación pública y ordinaria del Evangelio, en relación con el ofrecimiento de la oración, la acción de gracias y el uso de los ritos divinos, son ejercicios públicos, que excitan y acarician la fe y el arrepentimiento en los elegidos.
3. Que pudiera ser en el Antiguo Testamento un tipo que significara el sábado espiritual y eterno. "Les di mis días de reposo para que fuesen señal entre ellos y yo, para que supieran que yo soy el Señor que los santifico." (Ez. 20:12.)
4. Para que la circunstancia del séptimo día recuerde y amoneste a los hombres de la creación del mundo, y del deber de meditar en las obras que Dios hizo en seis días.
5. Que en este día se realicen obras de caridad, liberalidad y bondad especialmente hacia nuestro prójimo.
6. Por el bien del descanso corporal tanto para el hombre como para las bestias: a las bestias por causa del hombre.
7. Para que los hombres se provoquen unos a otros a la piedad y al culto de Dios con su ejemplo. "Declararé tu nombre a mis hermanos; en medio de la congregación te alabaré". (Sal. 22:22.)
8. Para que la iglesia sea visible en el mundo y se distinga de los idólatras y blasfemos, para que los que aún están fuera de la iglesia sepan a qué comunión deben unirse. El sábado era ahora una marca bajo el Antiguo Testamento por la cual el pueblo de Israel se distinguía y se separaba de otras naciones.

#### **IV. CÓMO SE SANTIFICA EL SÁBADO, Y CUÁN PROFANADO, O CUÁLES SON LAS OBRAS ORDENADAS Y PROHIBIDAS EN EL SÁBADO**

La santificación del sábado consiste en realizar las obras santas que Dios ha ordenado que se hagan en este día. Así, por otra parte, el sábado es profanado, ya sea cuando se omiten las obras santas, o cuando se realizan obras que obstaculizan el ministerio de la iglesia, y que son contrarias a las cosas que pertenecen a la santificación propia del sábado.

Las obras por las que se santifica el sábado, y las que son contrarias a él, siendo las que se profanan, son principalmente éstas:

**I. ENSEÑAR E INSTRUIR CORRECTAMENTE** e instruir a la iglesia concerniente a Dios y su voluntad. La enseñanza que aquí se ordena es diferente de la requerida por el tercer mandamiento; porque allí la propagación de la doctrina de la Iglesia se hace deber de cada uno en privado; mientras que aquí el oficio de enseñar está confiado a ciertas personas, quienes, estando divinamente provistas de los dones necesarios para este llamamiento, son legítimamente llamadas por la Iglesia, para actuar en calidad de maestros. Este mandamiento requiere ahora que todos los que son llamados a enseñar en la iglesia, entreguen y expongan fielmente la sana doctrina, tanto públicamente a los que se reúnen con el propósito de recibir instrucción, como a cada uno en privado según lo admita y exija la ocasión y la necesidad, todo lo cual se hace para la edificación pública y para la salvación de cada uno individualmente. Los siguientes y otros pasajes similares de las Escrituras pueden citarse aquí apropiadamente, Levítico 10:11. Hechos 13:15; 17:2. 2 Timoteo 4:2, etc.

Lo opuesto a esto incluye, 1. Una omisión, o descuido del deber de enseñar, ya sea privada o públicamente, de la cual Dios se queja, por medio del profeta, cuando dice: "¡Ay de los pastores de Israel que se apacientan a sí mismos! ¿No deben los pastores apacentar los rebaños? (Isaías 56:10; Ezequiel 34:2.)

**II. ADMINISTRAR LOS SACRAMENTOS** según el mandato divino. Esto también debe ser realizado por los ministros de la iglesia legalmente llamados con el propósito de atender a este deber. Sin embargo, no debemos suponer que la administración de los sacramentos esté más restringida y atada a ciertos días y tiempos que la predicación de la palabra. Todo lo que se necesita es que la administración sea pública, que sea hecha por los ministros de la iglesia que tienen un carácter público y representan a Dios hablando con los hombres. Por lo tanto, la circuncisión se administraba en cualquier día, que podía ser el octavo día después del nacimiento del niño, ya fuera sábado o no. Por lo tanto, el bautismo puede administrarse en cualquier momento; aunque la administración de los sacramentos debe tener lugar principalmente en el día de reposo. "Cuando os reunís en un lugar, no es para comer la cena del Señor". "Por tanto, hermanos míos, cuando os reunáis a comer, esperaos los unos por los otros." "Y

perseveraron en la doctrina y en la comunión de los apóstoles, y en el partimiento del pan y en las oraciones". (1 Cor. 11:20, 33. Hechos 2:42.)

A la administración legítima de los sacramentos se opone la omisión de este deber, o el descuido de exhortar a la Iglesia a un uso adecuado de los sacramentos. Lo mismo es cierto también con respecto a la administración de los sacramentos que es ilegal, lo cual es el caso siempre que se quita o se agrega algo a las ordenanzas que han sido divinamente instituidas, o cuando se hace algún cambio en ellas; o cuando están excluidos de los sacramentos los que deben ser admitidos, y se admiten otros que deben ser excluidos; o cuando las personas no están debidamente instruidas en relación con su uso lícito.

**III. APRENDER DILIGENTEMENTE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA, QUE ES FRECUENTAR LAS REUNIONES PÚBLICAS DE LOS SANTOS CON EL PROPÓSITO DE OÍR Y APRENDER LA DOCTRINA DADA DEL CIELO, Y HABIÉNDOLA OÍDO, MEDITAR SERIAMENTE EN ELLA E INDAGAR EN SU VERDAD; PERO MÁS ESPECIALMENTE DEDICAR LOS DÍAS QUE HAN SIDO APARTADOS AL MINISTERIO Y SERVICIO DE DIOS,** en la lectura, en la meditación y en el discurso sobre las cosas divinas. Estas cosas son evidentes y se siguen naturalmente de sus correlativos; porque si Dios quiere tener a aquellos cuyo deber ha de ser enseñar diligentemente en el día de reposo, también requiere que los hombres oigan y aprendan diligentemente esta doctrina que les revela por medio de sus siervos, y que acompañen esta audiencia con meditación privada, como en el caso de los bereanos de quienes se dice; "Estos eran más nobles que los de Tesalónica, porque recibieron la palabra con toda prontitud, y escudriñaban diariamente las Escrituras para ver si estas cosas eran así." (Hechos 17:11.) Sin embargo, tal estudio de la doctrina de la iglesia es especialmente necesario para aquellos que, ya sea ahora o en el futuro, pueden ser llamados a ministrar a la iglesia en calidad de maestros. De ahí que el Apóstol exhorte a Timoteo a prestar atención a la lectura, a la exhortación y a la doctrina. (1 Timoteo 4:13.)

Lo opuesto a un estudio tan diligente de la doctrina de la iglesia, se muestra en su forma más baja y común, 1. En un desprecio y descuido de esta doctrina, que puede decirse que tiene lugar siempre que los hombres se ausentan de las asambleas públicas de la iglesia sin ningún impedimento o excusa justa, y atienden a las cosas en el día de reposo que fácilmente podrían diferirse; o cuando aparecen en la iglesia entre los adoradores de Dios, sin prestar la debida audiencia o atención a los sermones que se pronuncian; o cuando no meditan e indagan en la verdad de la doctrina de la palabra de Dios.

2. El descuido de obtener un conocimiento de las enseñanzas de la iglesia de aquellos que son llamados por Dios al estudio de esta doctrina, o que en lo sucesivo se dediquen a la obra de difundir un conocimiento de Dios y de su voluntad, y que puedan tener mayor oportunidad y capacidad de impartir un conocimiento de esta doctrina que otros— "Porque a quien mucho se le da, de él se exigirá mucho". (Lucas 12:48.)

3. La curiosidad, que es el deseo de conocer u oír aquellas cosas que Dios no ha revelado, que son innecesarias y nuevas. "Que los hombres busquen su propia gloria no es gloria". "Pero las preguntas tontas e incultas evitan saber que tienen conflictos de género". "Llegará el tiempo en que no soportarán la sana doctrina; sino que conforme a sus propias concupiscencias amontonarán para sí maestros, teniendo comezón de oír." (Prov. 25:27. 2 Tim. 2:23; 4:3. Véase también 1 Timoteo 4:7. Tito 3:9.)

**IV. USAR DE LOS SACRAMENTOS SEGÚN EL MANDATO DIVINO.** "El primer día de la semana, cuando los discípulos se reunieron para partir el pan, Pablo les predicó" (Hechos 20:7). Así que Dios ordenó que la Pascua se observara en una asamblea solemne del pueblo, y asignó ciertos sacrificios al sábado y a otros días santos. Y así como Dios hará que su palabra sea predicada y oída públicamente, así también hará que se observe y vea el uso verdadero y legítimo de los sacramentos en las asambleas públicas de la iglesia, en la medida en que ambos son marcas por las cuales la verdadera iglesia puede ser conocida y distinguida de todas las demás religiones y personas. Los sacramentos, también, al igual que la palabra, constituyen una parte del culto público de Dios en la iglesia, y son medios para despertar y apreciar la fe y la piedad en los fieles. Por lo tanto, el uso de los sacramentos está íntimamente relacionado con la debida observancia y santificación del sábado.

A tal uso lícito de los sacramentos se opone,

1. El descuido y el desprecio de los sacramentos.
2. Una profanación de los sacramentos; como cuando son observadas de una manera diferente de lo que Dios ha mandado, o por aquellos para quienes no fueron instituidas.
3. Un uso supersticioso de los sacramentos; como cuando la salvación y la gracia de Dios están ligadas a la observancia de los ritos, o cuando se dirigen a fines que Dios no ha señalado. "El hijo varón incircunciso, cuya carne de su prepucio no esté circuncida, esa alma será cortada de su pueblo." "El que mata un buey, es como si matara a un hombre; el que sacrifica un cordero, es como si cortara el cuello de un perro", etc. (Génesis 17:14. Isaías 66:3).

**V. UN LLAMADO PÚBLICO A DIOS, EN EL QUE UNIMOS NUESTRA PROPIA CONFESIÓN, ACCIÓN DE GRACIAS Y ORACIÓN CON LA IGLESIA;** PORQUE Dios no solo será invocado por todos en privado, sino también públicamente por toda la iglesia, para su propia gloria y nuestro consuelo. Es por esta razón que Cristo ha añadido una promesa especial a las oraciones que se ofrecen públicamente. "Si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra en cuanto a cualquier cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre que está en los cielos. Porque donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos". (Mat. 18:19, 20.) No es la oración pública, sino la ostentación y la hipocresía, la falsificación de la verdadera piedad, lo que Cristo condena, cuando dice: "Cuando ores, entra en tu aposento, y cuando hayas cerrado tu puerta, ora a tu Padre que está en secreto, y tu Padre que ve en secreto te recompensará públicamente". (Mateo 6:6.) Que este es el verdadero sentido de estas palabras es



evidente por lo que precede inmediatamente, donde Cristo dice: "Cuando ores, no seas como los hipócritas, porque a ellos les gusta orar de pie en las sinagogas y en las esquinas de las calles", etc. La diferencia entre la invocación que aquí se ordena y la que se ordena en el tercer mandamiento consiste en que ésta es pública, con respecto a toda la iglesia, mientras que es privada, con respecto a cada uno individualmente.

Los extremos de esta virtud son: 1. Un descuido o falta de atención a las oraciones de la iglesia.

2. Una ofrenda hipócrita de oración con la iglesia, cuando no hay devoción sincera.

3. Una mera repetición de oraciones, sin ninguna edificación para la iglesia. "Porque tú a la verdad das gracias bien, pero el otro no es edificado." (1 Corintios 14:17.)

**VI. CARIDAD Y LIBERALIDAD PARA CON LOS POBRES**, que consiste en dar limosna y hacer obras de amor a los necesitados, para santificar el sábado de esta manera, mostrando nuestra obediencia a la doctrina de Cristo. Podemos citar aquí apropiadamente el discurso de Cristo concerniente al sábado, en el que preguntó a los judíos: "¿Es lícito hacer el bien en el día de reposo o hacer el mal?" (Marcos 3:4.) Y aunque Dios quiere que observemos este sábado durante toda nuestra vida, sin embargo, desea que demos ejemplo y evidencia de ello, especialmente en los tiempos que se asignan para enseñar y estudiar su palabra. Porque si alguien no muestra disposición a obedecer a Dios cuando la doctrina de la palabra de Dios resuena en sus oídos, y cuando, libre de otras preocupaciones, Dios nos manda que nos entreguemos a la contemplación de la impía y del arrepentimiento, declara con tal indiferencia que mucho menos lo hará en otras ocasiones. Por lo tanto, siempre ha sido la práctica de la iglesia dar limosna en el día de reposo y realizar actos de caridad hacia aquellos que necesitan nuestra ayuda y simpatía. "Enviad porciones a aquellos para quienes nada está preparado, porque este día es santo para el Señor." (Neh. 8:10.)

Lo contrario de esta virtud se manifiesta en el descuido y desprecio de los pobres, y en dar limosna para ser vistos por los hombres, lo cual Cristo condena.

**VII. EL HONOR DEL MINISTERIO ECLESIASTICO**, que abarca muchos particulares, entre los cuales podemos mencionar, 1. La reverencia, que consiste en el reconocimiento del orden y la voluntad divina en la institución y conservación del ministerio, en reunir a la iglesia por medio de él, y en la declaración de este nuestro juicio sobre el ministerio, tanto de palabra como de obra. "Que el hombre nos tenga por ministros de Cristo y mayordomos de los misterios de Dios." "Somos embajadores de Cristo, como si Dios os suplicara por nosotros". (1 Corintios 4:1; 2 Corintios 5:20.)

2. El amor, por el cual frecuentamos voluntariamente las reuniones de la iglesia, oímos y estudiamos la doctrina de Cristo, y deseamos y oramos para que toda bendición necesaria recaiga sobre los ministros fieles de la iglesia, no sólo en vista del deber de amor que les debemos, sino también a causa del oficio que desempeñan. "¡Cuán amables son tus tabernáculos, oh Señor de los ejércitos! Mi alma anhela, sí, hasta tiene sed de los

atrios del Señor". "Me alegré cuando me dijeron: Vayamos a la casa del Señor". (Sal. 84:1, 2; 122:1.)

3. Obediencia en las cosas que pertenecen al ministerio. "Obedeced a los que os gobiernan". (Heb. 12:17.) Las obras de amor a Dios y a nuestro prójimo, incluyendo toda la vida del cristiano, que es el sábado espiritual, caen propiamente bajo este título; porque observar el sábado espiritual no es otra cosa que obedecer la voz de Dios, que nos habla por medio del ministerio de la iglesia, en la regulación y dirección de la vida.

4. La gratitud, que incluye los deberes relacionados con la preservación del ministerio y de los ministros; porque si Dios quiere que haya un ministerio, también quiere que se perpetúe, y que cada uno contribuya en la medida de sus posibilidades al logro de este objeto. Podemos citar aquí apropiadamente las leyes de Moisés con respecto a los primogénitos, las primicias, los diezmos y muchas otras ofrendas que se daban a los sacerdotes y levitas, a modo de compensación, para que pudieran dedicarse por completo a su trabajo sin ninguna distracción. Y aunque las circunstancias de estas leyes hayan sido abolidas, sin embargo, el principio general que yace en el fondo continuará para siempre; porque Dios hará que el ministerio de la iglesia se mantenga hasta el fin del mundo. "Ten cuidado de no abandonar al levita mientras vivas sobre la tierra." "¿Quién va a la guerra en cualquier momento a sus propias expensas? ¿Quién planta una viña y no come de su fruto? ¿Quién apacienta un rebaño y no come de la leche del rebaño?" etc. (Deuteronomio 12:19; 1 Corintios 9:7. Véase también Gálatas 6:6. 1 Timoteo 5:17. Mateo 10:14.) El mantenimiento de las escuelas puede ser abarcado bajo esta parte del honor que se debe al ministerio; porque a menos que se enseñen las artes y las ciencias, los hombres no pueden estar debidamente calificados para enseñar, ni la pureza de la doctrina puede ser preservada y defendida contra los ataques de los herejes.

5. Moderación y tolerancia en soportar las debilidades e imperfecciones de los ministros que no corrompan e impidan grande y evidentemente los objetivos del ministerio, y dañen a la iglesia al ofender. "Contra un anciano no recibas una acusación, sino ante dos o tres testigos". (1 Timoteo 5:19.)

Lo opuesto a todo esto se abraza en un desprecio del ministerio de la iglesia, que tiene lugar siempre que este ministerio es abolido, o se encomienda a personas indignas de tal confianza, o cuando no se reconoce como el medio que Dios empleará para reunir a la iglesia; Lo mismo es cierto cuando los ministros de la iglesia son tratados con desprecio y oprobio, cuando sus enseñanzas son escuchadas pero no practicadas en la vida, cuando los actos de caridad son pasados por alto, y cuando se hacen ineficaces por cosas de carácter insignificante y malvado. Por lo tanto, hay un desprecio del ministerio de la iglesia cuando se retiene un apoyo suficiente y necesario, o cuando no se protege y defiende, y cuando no se cumplen otros deberes de gratitud hacia los ministros de Cristo, cuando las escuelas no se mantienen y apoyan, cuando se descuida el aprendizaje, y cuando, en lugar de hacer la debida concesión para los defectos de los ministros como resultado de nuestra debilidad e imperfección naturales, Son tratados con desprecio y burla. También se opone al uso del ministerio, y al mismo tiempo es un

desprecio del mismo, siempre que alguien, por su consejo, ejemplo u otros medios, impida que su propia familia u otros asistan a las instrucciones públicas del santuario.

## **SOBRE EL MINISTERIO DE LA IGLESIA**

Habiendo visto ahora que este cuarto mandamiento sanciona y autoriza el culto público de Dios, y por consiguiente el ministerio de la iglesia, junto con el honor y el uso relacionados con él, es necesario que hagamos aquí algunas observaciones con referencia al ministerio; y al hacerlo indagaremos,

I. ¿Cuál es el ministerio de la iglesia?

II. ¿Con qué fin se ha instituido?

III. ¿Cuáles son los grados de los ministros?

IV. ¿Cuáles son los deberes que incumben a los ministros de la iglesia?

V. ¿A quién debe encomendarse el ministerio?

### **I. ¿CUÁL ES EL MINISTERIO DE LA IGLESIA?**

El ministerio eclesiástico es el oficio que Dios ha instituido en su iglesia, al cual ha encomendado la predicación de su palabra y la administración de los sacramentos según el designio divino.

El ministerio de la iglesia incluye, por lo tanto, estas dos cosas: la predicación de la palabra y la administración de los sacramentos.

### **II. ¿PARA QUÉ SE HA INSTITUIDO EL MINISTERIO DE LA IGLESIA?**

Las razones por las cuales Dios instituyó el ministerio de la iglesia son:

1. La gloria de Dios. Dios no sólo será alabado e invocado por los hombres en privado, sino también por la voz pública de toda la iglesia. "Benedicid a Dios en las congregaciones". (Salmos 68:26.)
2. Que sea un medio o instrumento por el cual los hombres puedan convertirse a Dios. "Dio algunos apóstoles, y algunos profetas, y algunos evangelistas, y algunos pastores y maestros, para el perfeccionamiento de los santos", etc.
3. Para que Dios se acomode de esta manera a nuestra debilidad y debilidad en la enseñanza de los hombres por los hombres.
4. para que los hombres se provoquen unos a otros con su ejemplo a la piedad, y a la alabanza y adoración de Dios. "Anunciaré tu nombre a mis hermanos". (Sal. 22:22.)

5. Para que Dios manifieste así su misericordia, encomendando a los hombres aquella gran obra, el ministerio de la reconciliación, que el mismo Hijo de Dios cumplió.

6. Para que la iglesia sea visible en el mundo, para que los elegidos sepan a qué deben apegarse, y para que los réprobos se vuelvan perfectamente inexcusables en cuanto desprecian y se esfuerzan por hacer ineficaces la voz y el llamado que Dios dirige a sus oídos. "Pero yo digo: ¿No han oído? Sí, en verdad, su sonido llegó por toda la tierra, y sus palabras hasta los confines del mundo". (Romanos 10:18.) Véase también 2 Corintios 2:14, 15, 16.)

### **III. ¿CUÁLES SON LOS GRADOS O GRADOS DE LOS MINISTROS?**

Algunos ministros son llamados inmediatamente por Dios, mientras que otros son llamados mediatamente por la iglesia. Los profetas y apóstoles han sido llamados de la manera que se mencionó al principio. Los profetas eran ministros llamados inmediatamente por Dios con el propósito de enseñar y exponer la doctrina de Moisés y las promesas concernientes al Mesías; para reprender y eliminar las corrupciones y errores en la iglesia y el estado, y para pronunciar predicciones con respecto a la iglesia y al mundo, teniendo el testimonio y la seguridad de que no podían errar en las doctrinas que entregaron en el nombre de Dios. Los apóstoles eran ministros llamados mediatamente por Cristo para publicar la doctrina concerniente al Mesías ya venido en carne, y para difundirla por todo el mundo, teniendo un testimonio similar de Dios de que no podían errar en la doctrina. Los ministros llamados de inmediato son: 1. Evangelistas, que eran ayudantes de los Apóstoles, y fueron enviados por ellos para enseñar y establecer varias iglesias. 2. Los obispos, o pastores, son ministros llamados por la iglesia para enseñar la palabra de Dios y administrar los sacramentos en iglesias particulares. 3. Los doctores, o maestros, son ministros llamados por la iglesia para enseñar en ciertas iglesias. 4. Los gobernadores son ministros elegidos por el juicio de la iglesia, con el propósito de ejercer la disciplina y para administrar las cosas necesarias para el orden y la prosperidad de la iglesia. 5. Los diáconos son ministros elegidos por la iglesia para cuidar de los pobres y para atender la distribución de las limosnas de la iglesia.

### **IV. ¿CUÁLES SON LOS DEBERES QUE INCUMBEN A LOS MINISTROS DE LA IGLESIA?**

Los deberes de los ministros de la iglesia incluyen, en general, 1. Una exposición fiel y correcta de la doctrina verdadera e incorrupta de la ley y el evangelio, para que la iglesia pueda entenderla. 2. La administración lícita de los sacramentos, según el mandato divino. 3. Dar a la iglesia un buen ejemplo de lo que constituye una vida cristiana y una conversación piadosa. "Muéstrate en todo un modelo de buenas obras." (Tito 2:7.) 4. Una atención diligente a sus rebaños. "Mirad, pues, por vosotros mismos, y por todo el

rebaño sobre el cual el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia de Dios." (Hechos 20:28.) 5. Dar el debido respeto y sumisión a las decisiones de la iglesia. 6. Velar por que se respete y preste la debida atención a los pobres.

## **V. ¿A QUIÉN DEBE ENCOMENDARSE EL MINISTERIO?**

El apóstol Pablo enseña claramente, en sus epístolas a Timoteo y Tito, a quién y a qué personas debe encomendarse el ministerio por parte de la iglesia. Para resumir todo en pocas palabras, podemos decir que el ministerio de la iglesia debe ser comprometido, 1. A los hombres, y no a las mujeres. "No permito que una mujer enseñe". (1 Timoteo 12.) 2. A los que tienen un buen informe dentro y fuera de la iglesia. "Un obispo debe ser irreprochable, tener buena relación de los que están fuera, para que no caiga en el oprobio y en la trampa del diablo". (1 Timoteo 3:2, 7.) 3. A los que son capaces de enseñar, teniendo un entendimiento apropiado de la doctrina, y poseyendo los dones que son necesarios para su exposición. "Un obispo debe ser apto para enseñar". "Un obrero que no tiene de qué avergonzarse de dividir correctamente la palabra de verdad." "Reteniendo la palabra fiel, como se le ha enseñado, para que pueda, por la sana doctrina, exhortar y convencer a los contradictores." (1 Timoteo 3:2; 2 Timoteo 2:15. Tito 1:9.)

## **SOBRE LAS CEREMONIAS**

Siendo una parte de este cuarto mandamiento ceremonial, como se ha demostrado en las observaciones que hemos hecho, parece apropiado que hagamos aquí algunas observaciones acerca de las ceremonias; y para una mejor comprensión de todo el asunto, indagaremos,

I. ¿Qué son las ceremonias?

II. ¿En qué difieren las ceremonias de las obras morales?

III. ¿Cuántas clases de ceremonias hay?

IV. ¿Es lícito a la iglesia instituir ceremonias?

### **I. ¿QUÉ SON LAS CEREMONIAS?**

Los romanos solían llamar a toda forma de culto divino con el nombre de ceremonia, de la ciudad de Cérea, en la que las imágenes de los dioses se mantenían alejadas de los galos, como atestigua Tito Livio en su libro quinto. Macrobio deriva el término de

carendo. Según lo entiende la iglesia, todas las acciones externas y solemnes instituidas por el ministerio, en aras del orden o la significación, se denominan ceremonias.

## **II. ¿EN QUÉ DIFIEREN LAS CEREMONIAS DE LAS OBRAS MORALES?**

Las ceremonias difieren de las obras morales en los siguientes detalles: 1. Las ceremonias son temporales; Las obras morales son perpetuas. 2. Las ceremonias se observan siempre de la misma manera; Las obras morales no siempre se realizan de la misma manera. 3. Las ceremonias significan; Las acciones morales son significadas. 4. La moraleja debe ser vista como lo general; lo ceremonial como lo particular. 5. La moraleja es el fin y el designio del ceremonial; Lo ceremonial contribuye a lo moral. Podemos remitir aquí al lector a lo que ya se ha dicho con respecto a estas diferencias en el tema de la Ley.

## **III. ¿CUÁNTAS CLASES DE CEREMONIAS HAY?**

Hay dos clases de ceremonias: algunas que son ordenadas por Dios mismo; y otras que son instituidas por los hombres. Las ceremonias que han sido instituidas por Dios son tales que constituyen su adoración, y sólo pueden ser cambiadas por Dios mismo. Los sacrificios, por los cuales ofrecemos y rendimos obediencia a Dios, son ceremonias de este tipo, siendo instituidas divinamente. Por lo tanto, los sacramentos, por los cuales Dios da testimonio y nos concede sus beneficios, también son instituidos divinamente. Las ceremonias instituidas por la iglesia no son la adoración de Dios, y pueden ser cambiadas por el consejo de la iglesia, si hay causas suficientes para exigir un cambio.

## **IV. ¿ES LÍCITO QUE LA IGLESIA INSTITUYA CEREMONIAS?**

La Iglesia puede y debe instituir ciertas ceremonias, en la medida en que el culto moral de Dios no puede observarse sin definir y fijar las diversas circunstancias relacionadas con él. Podemos, por lo tanto, decir que es apropiado que la iglesia instituya ceremonias cuando se observan las siguientes condiciones: 1. No deben ser impías; sino los que están de acuerdo con la palabra de Dios. 2. No deben ser supersticiosos, es decir, que fácilmente pueden desviar a los hombres, de modo que se les atribuya el culto, el mérito o la necesidad, y que pueden ser ofensas cuando se observan. 3. No deben ser demasiado numerosos, de modo que sean opresivos y onerosos. 4. No deben ser vacíos, insignificantes y no rentables; sino que tienden a la edificación

TRIGÉSIMO NOVENO DÍA DEL SEÑOR

## EL QUINTO MANDAMIENTO

Pregunta 104. ¿Qué requiere Dios en el quinto mandamiento?

Respuesta. Que nuestro todo honor, amor y fidelidad, a mi padre y a mi madre, y a todos los que tienen autoridad sobre mí, y me someto a su buena instrucción y corrección con la debida obediencia; y también soporta con paciencia sus debilidades y enfermedades, ya que agrada a Dios gobernarnos con su mano.

### EXPOSICIÓN

Siguen ahora las leyes de la segunda tabla del Decálogo, cuya obediencia tiene respeto a Dios así como los mandamientos de la primera tabla. Sin embargo, las obras que aquí se ordenan se realizan inmediatamente hacia los hombres. El objeto inmediato de la segunda mesa es nuestro prójimo, mientras que Dios es el objeto mediato.

Cristo encarna la suma de la obediencia requerida por la segunda tabla del Decálogo con estas palabras: Amarás a tu prójimo como a tu prójimo; y establece esta regla para la mejor comprensión de los preceptos de esta tabla: "Todo lo que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también hacedlo vosotros con ellos, porque esta es la ley y los profetas". (Mateo 7:12.) Cristo también dice, refiriéndose a toda la segunda tabla: "Y la segunda es semejante a la primera" (Mateo 22:39); que debe entenderse: 1. De la clase de adoración que se ordena en cada mesa, que es espiritual, y más importante que la ceremonial. 2. De la misma clase de castigo, que se amenaza e inflige a todos los que violan los mandamientos de cualquiera de las dos mesas; el cual castigo es eterno 3. De la conexión inseparable que existe entre el amor de Dios y el prójimo, conexión que es como la de causa y efecto; de modo que el uno no puede ser sin el otro.

La obediencia a la segunda mesa es, por lo tanto, necesaria, y exigida de nosotros por Dios tanto como la obediencia a la primera mesa. Las razones de esto son las siguientes: 1. Para que Dios mismo pueda ser adorado por esta obediencia, y para que nuestro amor a él pueda manifestarse por el amor que abrigemos hacia nuestro prójimo a causa de Dios. 2. Para que nuestra conformidad con Dios se manifieste por el amor que tenemos hacia nuestro prójimo. 3. Para que se conserve la sociedad humana, que fue formada y constituida por Dios para alabanza y gloria de su nombre.

Por otra parte, este quinto mandamiento, que se refiere a la honra debida a los padres, que Jeremes llama expresamente el quinto en orden, se coloca primero en la segunda tabla: 1. Porque es el fundamento, la causa y el vínculo de la obediencia a todos los demás mandamientos que pertenecen a esta tabla. Porque si se puede mantener y hacer cumplir la obediencia que se debe a los que están sometidos a sus superiores, que deben mandar y conservar, en nombre de Dios, la obediencia a los mandamientos que siguen este precepto del Decálogo, entonces se seguirá necesariamente la obediencia a todos los demás preceptos. 2. Porque Dios ha unido a este mandamiento una promesa especial de



larga vida, que siempre se considera como una gran bendición, a los que obedecen este precepto del Decálogo.

Este mandamiento consta de dos partes: un mandamiento y una promesa. El mandamiento es: Honra a tu padre y a tu madre. El designio o fin de este mandamiento es la preservación del orden civil, que Dios ha establecido en los deberes mutuos entre los inferiores y sus superiores. Los superiores son todos aquellos que Dios ha puesto sobre otros, con el propósito de gobernarlos y defenderlos. Los inferiores son aquellos a quienes Dios ha puesto bajo otros, para que puedan ser gobernados y defendidos por ellos. Los superiores están incluidos en este mandamiento bajo los términos padre y madre, y son: 1. Los padres mismos, de quienes hemos procedido. 2. Tutores y curadores de los niños. 3. Maestros de escuela, maestros y ministros del evangelio. 4. Los magistrados, sean altos o bajos. 5. Ancianos. Todas estas personas, ahora, junto con todas las demás que pueden ser colocadas en posiciones de autoridad, están comprendidas bajo el término padres, como se usa en este mandamiento; y deben ser honrados por nosotros, porque Dios nos los da a todos en lugar de padres, cuyos deberes cumplen, y son, por decirlo así, los vicegerentes de Dios al gobernarnos y defendernos, habiendo sido sustituidos por Dios en el lugar de los padres, cuando la maldad de los hombres comenzó a aumentar en la tierra.

Dios, en este mandamiento, hace mención de los padres con preferencia a los demás gobernantes, y exige que sean honrados: 1. Porque el poder y gobierno paterno fue el primero que se estableció entre los hombres. 2. Porque esta es, por así decirlo, la regla y el modelo según el cual deben formarse y ejercerse todas las demás formas de gobierno. 3. Porque esta forma de gobierno es la más agradable a los hombres, de modo que se someten fácilmente a ella, 4 Porque todo desprecio o falta de respeto mostrado a los padres, es un pecado del carácter más grave y agravado, y por lo tanto condenado por Dios y castigado con la mayor severidad, en cuanto que la obligación de honrarlos y obedecerlos es de fuerza y fuerza peculiares.

Este mandamiento, por lo tanto, no sólo requiere que honremos y respetemos a nuestros padres, sino a todos los que tienen autoridad sobre nosotros; y requiere, también, por otra parte, obediencia no sólo de los niños, sino de todos los inferiores, de cualquier rango o grado. Así, pues, los deberes que estas dos clases de personas se deben respectivamente entre sí, están igualmente ordenados en este precepto del Decálogo; porque cuando Dios exige que los padres sean honrados, al mismo tiempo exige que cumplan con los deberes de los padres de tal manera que sean dignos de honra; y al ordenar así los deberes que incumben a los padres, también ordena los deberes de todos los demás en autoridad, en la medida en que todos están comprendidos en el término padres, tal como se usa aquí. De la misma manera, Dios ordena los deberes de los hijos, cuando les ordena honrar a sus padres; y no solo de los niños, sino de todos los demás en sujeción, ya que Dios hará que todos los que están en posiciones de autoridad sean honrados por los que están bajo ellos.

A la vista de lo que acabamos de decir, podemos responder fácilmente a esta objeción: Dios, en este mandamiento, sólo exige que se honre a los padres, lo cual es deber de los inferiores. Por lo tanto, aquí no manda nada respecto a los superiores. Ans. Negamos la consecuencia; porque podemos replicar el argumento de nuestros oponentes, y decir: Porque Dios manda que se honre a los padres, también ordena los deberes que incumben a todos los que están en autoridad; porque cuando Dios da el nombre a los que ocupan puestos de autoridad, también les concede aquello de lo que tienen el nombre; y si desea que sean honrados, también les exige que hagan las cosas que les dan derecho a honra y respeto. Y aunque a veces puede darse el caso de que se eleven a posiciones de autoridad hombres malvados, que no son dignos de honor; sin embargo, el cargo debe distinguirse de las personas que están investidas de él; de modo que, aunque detestamos la maldad de los hombres, debemos honrar su oficio, a causa de su designación divina. Y como han de ser honrados a causa de su oficio, que es gobernar a sus súbditos según la voluntad de Dios, de quien son ministros, es manifiesto que debemos obedecerles sólo en la medida en que no vayan más allá de los límites propios de su oficio.

La promesa que se adjunta a este mandamiento es: Que tus días se prolonguen en la tierra que el Señor tu Dios te da. Dios añadió esta promesa: 1. Para invitarnos e impulsarnos con más fuerza a obedecer este precepto, poniendo delante de nosotros un beneficio tan grande, como recompensa. 2. Para que de esta manera pueda declarar cuánto estima a los que honran a sus padres, y cuán severamente castigará a todos los que niegan este honor y respeto. 3. Para que nos enseñe cuán necesaria es la obediencia a este mandamiento, en cuanto que es un motivo de preparación y constreñimiento de la obediencia a todos los mandamientos que siguen. Por eso Pablo, refiriéndose a esta promesa, dice que es el primer mandamiento con promesa; con lo cual quiere decir que es el primer mandamiento el que promete algún beneficio especial o cierto, que Dios promete otorgar a los que rinden la obediencia que requiere. La bendición que Dios promete aquí es una larga vida sobre la tierra.

Objeción 1. La primera tabla también tiene una promesa anexa. Por lo tanto, este mandamiento no es el primero con promesa. Ans. Este mandamiento tiene una promesa especial, mientras que la promesa de la primera tabla es general.

Objeción 2. Pero una larga vida no parece ser una bendición, en vista de las miserias que están conectadas con este estado presente del ser. Por lo tanto, es una promesa inútil. Ans. Que una larga vida parezca no ser una bendición, sucede por un accidente; porque en sí misma es una gran bendición, aunque está relacionada con mucha miseria y sufrimiento. A esto se presentan las siguientes objeciones: 1. Un bien relacionado con grandes males debe ser más despreciado que deseado. Una larga vida ahora está relacionada con grandes males. Por lo tanto, a causa de este accidente, parece más bien despreciable que deseable. Respondemos que un bien debe ser despreciado si los males relacionados con él son mayores que el bien mismo. Pero Dios promete a los piadosos, en relación con una larga vida, una mitigación de las calamidades a las que estamos sujetos aquí; y un largo disfrute de sus bendiciones, aun en esta vida. Además, la

adoración constante y la alabanza de Dios en esta vida es una bendición de tan gran valor, que las diversas calamidades a las que estamos sujetos aquí no son dignas de ser comparadas con ella. Objeción 2. Pero los malvados y desobedientes también suelen ser bendecidos con una larga vida. Luego no es una bendición peculiar de los piadosos. Ans. Unas pocas excepciones no anulan una regla general; porque los impíos y desobedientes, en su mayor parte, perecen prematura y repentinamente. "El ojo que se burla de su padre, y desprecia obedecer a su madre, los cuervos del valle lo arrancarán, y las águilas picudas se lo comerán." "Cualquiera que maldiga a su padre o a su madre, su lámpara se apagará en oscuras tinieblas." (Prov. 30:17; 20:20.) De nuevo: las bendiciones temporales son otorgadas a los piadosos para su salvación, y por lo tanto son evidencias del favor de Dios para con ellos; mientras que se confieren a los impíos, en parte para que se hagan inexcusables, en cuanto que de esta manera han sido llamados al arrepentimiento, y en parte para que los piadosos y los elegidos, que están mezclados con ellos, puedan disfrutar de estas cosas. Objeciones 3. Pero muchos niños obedientes y piadosos mueren a una edad temprana, y no viven para disfrutar de la bendición de una larga vida. Por lo tanto, la promesa no es universal. Ans. Podemos responder aquí, como lo hicimos a la objeción anterior, que unas pocas excepciones no destruyen la fuerza de una regla general. Los piadosos, en su mayor parte, tienen la verdad de esta promesa verificada en su caso. Las promesas de bendiciones temporales, también, deben entenderse como una excepción con respecto a los castigos y la cruz. Y aún más, una pronta traslación a otra vida mejor, incluso una vida celestial, es una recompensa muy amplia para una larga vida.

La obediencia requerida por este mandamiento comprende tres partes: 1. Las virtudes propias de los superiores, o de aquellos que están colocados en autoridad. 2. Las virtudes propias de los inferiores, o de los que están en sujeción. 3. Las virtudes comunes a ambos.

Las virtudes propias de los Superiores, distinguidas según sus respectivos oficios

El oficio y los deberes de los padres requieren:

1. Que alimenten y cuiden a sus hijos. (Mateo 7:9.)
2. Que deben defender a sus hijos de las lesiones. (1 Timoteo 5:8.)
3. Que los instruyan o entreguen a otros, para que sean instruidos y educados debidamente. (Efe. 6:4. Deuteronomio 4:9.)
4. Que los gobiernen con la disciplina que corresponde a la Constitución interna. (Prov. 13:1; 19:18.) Los mismos deberes recaen sobre los tutores o tutores, que ocupan el lugar de los padres.

Las faltas o pecados de los padres, en oposición a los deberes que acabamos de enumerar, son:

1. No buscar ni proporcionar el sustento y el alimento necesarios para sus hijos, ni criarlos en el lujo y la extravagancia.
2. No protegerlos de las injurias, o no acostumbrarlos a la paciencia y a la mansedumbre; o pecar, manifestando un celo y una pasión imprudentes, cuando se infligen pequeñas o incluso no se infligen daños a nuestros hijos.
3. No educar a sus hijos, o no tener cuidado de educarlos de acuerdo con su propia capacidad o la de sus hijos; o corromperlos con su propio mal ejemplo, o malas instrucciones.
4. Criar a sus hijos en la ociosidad y el libertinaje; o no corregirlos cuando la necesidad lo exija; o castigarlos con mayor severidad de la que exige el deber o la naturaleza de la ofensa, y así enajenar sus afectos con demasiada severidad y crueldad.

El oficio de maestros de escuela o maestros los requiere,

1. Enseñar e instruir fielmente a los alumnos confiados a su cuidado, procurando que ocupen el lugar de los padres a este respecto.
2. Gobernarlos y gobernarlos con la debida y adecuada disciplina. Las mismas faltas y pecados que acabamos de enumerar y que a menudo se atribuyen a los padres en la educación y gobierno de sus hijos, son los que se encuentran en relación con los maestros de escuela y maestros.

Los deberes de los magistrados pueden reducirse a estos títulos:

1. Exigir de sus súbditos obediencia y decoro externo, según las dos tablas del Decálogo.
2. Hacer cumplir los preceptos del Decálogo, defendiendo a los que le obedecen y castigando a los desobedientes.
3. Promulgar ciertas leyes positivas para el mantenimiento del orden civil. Por leyes positivas entendemos aquellas que determinan y prescriben aquellas circunstancias que son necesarias para la conservación del orden y honor del Estado, y que contribuyen a la obediencia que la ley de Dios requiere.
4. La ejecución de las leyes que prescriban de tiempo en tiempo.

Hay dos extremos en oposición a los deberes de los magistrados. La primera es la negligencia, o la falta de atención adecuada a sus deberes, que se manifiesta, ya sea en no exigir a sus súbditos obediencia a todo el Decálogo; o en no promulgar las cosas que son necesarias para la preservación y el orden de la sociedad civil; o en no defender a los inocentes de los males que se les puedan infligir; o en no hacer cumplir, o castigar con

demasiada ligereza a los que violan la ley de Dios, o las leyes positivas que se han promulgado de tiempo en tiempo. El otro extremo es la tiranía, que consiste en exigir de sus súbditos lo que es injusto; o en no castigar a los que pecan; o en castigarlos con más severidad de la que exige el delito que han cometido.

Los deberes de los Maestros son:

1. Ordenar a sus siervos las cosas que son justas y posibles, o mandar las obras que son convenientes y lícitas; y no tales son ilegales, imposibles, opresivos e innecesarios.
2. Proporcionarles una alimentación adecuada y recompensarlos por su trabajo.
3. Gobernarlos y gobernarlos con la disciplina que convenga a su caso. El látigo, el forraje y las cargas pertenecen al; pan y corrección al siervo.

Las faltas de los maestros son,

1. Entregar a sus esclavos en la ociosidad, la pereza y el libertinaje.
2. Ordenar cosas que son injustas, y oprimirlas exigiéndoles demasiado.
3. Privarles de alimentos y salarios adecuados.
4. Exasperar a su familia con el ejercicio de demasiado rigor y severidad.

El deber de los élderes, y de otras personas que sobresalen en sabiduría y autoridad, es gobernar y ayudar a los demás por medio de sus ejemplos, consejos y amonestaciones. Estas personas pecan y actúan en contra de los deberes de su vocación, 1. Cuando son culpables de insensatez, o de dar consejos indebidos. 2. Cuando muestran ligereza y falta de gravedad en sus modales, y dan mal ejemplo a los demás. 3. Cuando descuidan por sus consejos y autoridad reprender y corregir a otros que están bajo sus órdenes, cuando los ven pecar y hacer lo que está mal.

Las virtudes propias de los inferiores, o de los que están en sujeción

El mandamiento que ahora estamos considerando comprende los deberes que son propios de los inferiores bajo el término honor, que incluye, en primer lugar, la reverencia a los que están sobre ellos, que es: 1. Un reconocimiento de la voluntad de Dios, que se ha complacido en instituir tal oficio, y en dotar a los que están investidos con él, con los dones necesarios. 2. La aprobación de este orden divino y de los dones que Dios confiere a aquellos a quienes llama para que le sirvan en esta capacidad: porque si no estamos convencidos de la excelencia de este orden no lo honraremos. 3. Sujeción a este orden por causa de la voluntad de Dios. 4. Una declaración externa, tanto de palabra como de hecho, de esta sentencia y aprobación. En segundo lugar, amor a los que están por encima de nosotros en vista del cargo que desempeñan. Este

amor está íntimamente relacionado con la reverencia, en la medida en que no podemos reverenciar a aquellos a quienes no amamos. En tercer lugar, la obediencia a lo que los que tienen autoridad ordenan en razón de su oficio y vocación, obediencia que debe ser voluntaria, ya que los hijos se deleitan en hacer las cosas que son agradables a sus padres. En cuarto lugar, la gratitud a los superiores, que requiere que cada uno en su esfera apropiada ayude y promueva el interés de los que están por encima de él según su capacidad y según se presente la ocasión. Quinto, la moderación y la tolerancia, que se manifiesta en el soporte de las faltas y enfermedades de los padres y superiores, que pueden hacerse sin ningún reproche al nombre de Dios, o que no están en oposición directa a la ley divina. De estas cosas podemos inferir fácilmente qué deberes se imponen a los inferiores, y qué cosas de acuerdo con sus propios llamamientos deben a los diferentes grados o rangos de los que están en autoridad.

Los inferiores, o los que están en sujeción, violan el honor que se debe a los que están por encima de ellos, ya sea cuando no los consideran ocupando el lugar al que han sido llamados por Dios, o cuando les atribuyen más honor del que corresponde a los hombres, o cuando los odian por ejecutar lo que su oficio les exige hacer. o cuando los estiman más que a Dios, o cuando se niegan a obedecer sus mandatos justos y legítimos, o cuando los obedecen solo en apariencia, y también cuando ordenan cosas que son injustas y malvadas, o cuando amontonan sobre ellos injurias y reproches, y no los ayudan de la manera y por los medios que están en su poder, o cuando los agasajan con adulaciones y de otras maneras que son impropias, o cuando magnifican sus flaquezas y faltas, o cuando alaban lisonjeramente sus faltas y fechorías, y no los amonesta con la reverencia que ocupan de sus pecados perniciosos y agravados.

Las virtudes que son comunes a los superiores e inferiores, o a los que están en autoridad y en sujeción

Los deberes que incumben a todos los hombres, o las virtudes que aquí se exigen a todos los diferentes grados y rangos de hombres, ya sea que tengan autoridad o no, con los vicios que se oponen a estas virtudes, son:

**I. JUSTICIA UNIVERSAL, que** se manifiesta en la obediencia a todas las leyes que nos pertenecen en nuestros respectivos llamamientos. Es evidente que esta virtud se ordena aquí, en cuanto que los que tienen autoridad deben exigirla a sus súbditos y provocarlos a tal obediencia con su propio ejemplo; mientras que a los que están en sujeción se les ordena que rindan obediencia a todos aquellos mandamientos que son justos y apropiados.

Lo opuesto a esta justicia universal incluye: 1. Todo descuido de los deberes que las leyes justas y sanas exigen de cada uno, ya sea gobernante o súbdito. 2. Toda obstinación, desobediencia y sedición. 3. Hipocresía y servicio a los ojos.

**II. LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA PARTICULAR**, que es una virtud que contribuye y conserva una justa proporción en la distribución de los cargos, recompensas y castigos; o es una virtud que da a cada uno lo que por derecho le pertenece. Lo que ahora pertenece a cada uno es el oficio, el honor o la recompensa que le conviene, y para la cual está adaptado. "Dad a todos lo que les corresponde; tributo a quien se le debe tributo; costumbre a quien costumbre; miedo a quien teme; honra a quien honra". (Romanos 13:7.)

Lo opuesto a esta virtud incluye el error, la falta de juicio y la parcialidad en la distribución de cargos, o en el otorgamiento de honores, y en el otorgamiento de recompensas.

**III. LABORIOSIDAD, diligencia y fidelidad**, que consiste en comprender correctamente aquellas partes que propia y perpetuamente pertenecen a la vocación de todo hombre en la vida, y en cumplirlas según el mandato de Dios con alegría, constancia, diligencia y con el intento de cumplir adecuadamente con todos los deberes conocidos, omitiendo todo lo que es extraño a la vocación apropiada de cada uno, y todo lo que es innecesario, con este designio principal, que todo lo que se haga sea agradable a Dios y contribuya a la salvación de nuestros semejantes. "Y que procuréis estar tranquilos, y hacer vuestros propios negocios, y trabajar con vuestras propias manos, como os hemos mandado." "El que gobierna, que lo haga con alegría". "Sed obedientes como siervos de Cristo, haciendo la voluntad de Dios de corazón." "Todo lo que te viniere a la mano para hacer, hazlo con todas tus fuerzas". (1. Tes. 4:11. Romanos 12:8. Efesios 6:6. Eclesiastés 9:10.) También es conveniente que observemos aquí que esta virtud no consiste simplemente en saber cuáles son las diferentes partes de nuestro llamado y deber, sino también en indagar continuamente si no se requiere algo de nosotros que ignoramos; Porque el que ignora su deber y, sin embargo, no busca conocerlo, es culpable de descuidar su deber, ya que su ignorancia no lo excusa, siendo voluntaria y codiciada.

A esta virtud se opone, 1. Negligencia o pereza, que se manifiesta en no esforzarse por descubrir lo que es el deber, o en omitir voluntariamente lo que es claramente requerido por nuestro llamamiento en la vida, o en cumplir los deberes de nuestros respectivos llamamientos de mala gana, sólo en parte, y sin llegar a ser diligencia. 2. Una mera muestra de diligencia, o asiduidad disimulada, que consiste en hacer lo que pertenece a la vocación de alguien en la vida, por motivos egoístas, o por el bien de nuestra propia alabanza y beneficio. 3. La curiosidad, que se manifiesta en entrometerse e intentar cosas que no pertenecen propiamente a la vocación de nadie.

**IV. AMOR** a los que están unidos a nosotros por consanguinidad, como padres, hijos y parientes: porque cuando Dios manda que los padres sean honrados, también quiere que sean amados, y esto como padres; y así, por otra parte, cuando bendice a las personas que tienen hijos, quiere que las amen, Y eso no como extraños, sino como niños.

Lo opuesto a esta virtud incluye: 1. La antinaturalidad, que odia o no aprecia a aquellos que están aliados a nosotros por los lazos de la naturaleza, o no se preocupa por su seguridad. 2. La indulgencia excesiva, que se manifiesta en guiñar el ojo a los pecados y locuras de nuestros hijos y amigos, perjudiciales tanto para ellos mismos como para los demás, a causa del amor que tenemos hacia ellos, o al complacerlos en cosas prohibidas por Dios.

**V. GRATITUD**, que es una virtud que consiste en la verdad y la justicia, reconociendo de quién, qué y cuán grandes beneficios hemos recibido, y al mismo tiempo tener el deseo o la voluntad de realizar a cambio las cosas y deberes que son convenientes y posibles. "El que paga mal por bien, mal no se apartará de su casa." (Proverbios 17:13.)

Lo contrario de esta virtud incluye: 1. La ingratitud, que o bien no reconoce, o bien no profesa al autor y la grandeza de los beneficios recibidos, o bien no tiene deseo de hacer una retribución adecuada por los mismos. 2. Las devoluciones o reconocimientos de beneficios que sean ilegales.

**VI. La GRAVEDAD**, que es una virtud que surge del conocimiento de nuestra vocación y rango en la sociedad, observa lo que es propio y propio de la persona, y mantiene una constancia y equidad en las palabras, el porte y las acciones de la vida, para que podamos conservar la autoridad y el buen nombre que tenemos, y no traer una desgracia a nuestra vocación; porque viendo que Dios quiere que se honre a los que están en autoridad, Al mismo tiempo, desea que ellos mismos guarden y mantengan su propio honor. Ahora bien, la gloria, siendo aquella que nuestra propia conciencia y la de los demás aprueban, juzgando correctamente, ya que es una virtud necesaria para la gloria de Dios y la salvación de los hombres, es muy deseable cuando se consideran estos fines. "Más vale el buen nombre que las grandes riquezas". "Un buen nombre es mejor que un unguento precioso". "Mas que cada uno pruebe su propia obra, y entonces se regocijará en sí mismo, y no en otro." "Muéstrate en todas las cosas un modelo de buenas obras; en doctrina mostrando incorruptidad, seriedad y sinceridad". (Proverbios 21:1. Eclesiastés 7:1. Gálatas 6:4. Tito 2:7.)

Podemos mencionar, en oposición a esta virtud, 1. La ligereza, que se manifiesta en una falta de consideración a lo que es propio y de buena reputación en las palabras, el porte y las acciones de la vida, y que no tiene ningún deseo de conservar un buen nombre y opinión entre los hombres. 2. La soberbia o ambición, que consiste en estar eufórico y lleno de orgullo a causa de los oficios y dones que alguien posee y tiene, de modo que desprecia y pasa por alto a los demás, y aspira a cargos aún más altos, y mayor honor y aplauso de los hombres, siendo movido a ello simplemente por un deseo de sobresalir y estar por encima de los demás, y no para promover la gloria de Dios y el bienestar de nuestros semejantes.

**VII. La modestia** es una virtud estrechamente ligada a la gravedad, la cual, por el conocimiento de nuestra propia debilidad, y por la consideración del oficio y posición que ocupamos por designación divina, mantiene una coherencia y propiedad en las



acciones y el comportamiento de la vida, independientemente de las opiniones y observaciones que los hombres puedan hacer y tener respecto a nosotros. con este designio, que no nos arroguemos más de lo que conviene, ni defraudemos a los demás del respeto y honra que les corresponde; que no hagamos más ostentación en nuestra vestimenta, en nuestro andar, en nuestra conversación y en nuestra vida, de lo que es apropiado y necesario; que no nos estimamos más que a los demás, ni los oprimimos; sino que mantengamos una conducta acorde a nuestra capacidad y fuerza, con un reconocimiento de los dones de Dios en los demás, y de nuestras faltas e imperfecciones. Esta virtud y la anterior están, como se acaba de señalar, estrechamente aliadas; porque la gravedad, sin ir unida a la medescia, degenera pronto en ambición y altanería. "Porque si alguno piensa que es algo cuando no es nada, se engaña a sí mismo." (Gálatas 6:3.) La humildad y la modestia difieren entre sí en que la modestia se dirige a los hombres, y consiste en reconocer nuestras propias faltas y los dones de que los demás están poseídos; mientras que la humildad tiene respeto a Dios.

A esta virtud se oponen los siguientes vicios: 1. La inmodestia, que trasciende los límites de la propiedad en las palabras, acciones y comportamiento de la vida, tanto en lo que nos refiere a nosotros mismos como a aquellos con quienes mantenemos relaciones diarias. 2. La arrogancia, que en su presunción y declaración externa toma para sí más de lo que realmente posee, o admira sus propios dones y logros más de lo que hay necesidad de hacer, y así los ensalza y se jacta de ellos más allá de toda medida. 3. Una falsificación o mera muestra de modestia, que se manifiesta en la admiración que alguien tiene de sí mismo, mientras que, sin embargo, finge estar atrasado en aceptar los honores y cargos que desea todo el tiempo, a fin de promover su propia alabanza y presunción de modestia.

**VIII. LA EQUIDAD, que** es una virtud que mitiga, en vista de alguna causa justa y probable, el rigor de la estricta justicia en castigar y corregir los errores de los demás; y que soporta con paciencia los defectos que no dañan y ponen en grave peligro la seguridad de nuestros semejantes, ya sea pública o privadamente, y que cubre y corrige cuidadosamente tales vicios siempre que se encuentran en otros. "Siervos, sujetaos a vuestros amos con todo temor; no sólo a los buenos y gentiles, sino también a los perversos". (1 Pedro 2:18.) También podemos citar aquí apropiadamente el ejemplo de los hijos de Noé, como se registra en el capítulo noveno del Génesis, y también el mandamiento del apóstol Pablo, con respecto a la moderación y mansedumbre que los padres deben ejercer para con sus hijos al corregirlos: "Los padres no provoquen ira a sus hijos, sino críenlos en la disciplina y amonestación del Señor". "Los padres no provoquen a ira a sus hijos, para que no se desanimen". "Maestros dad a vuestros siervos lo que es justo e igual, sabiendo que también vosotros tenéis un Señor en los cielos." (Efe. 6:4. Col. 3:21; Isaías 4:1.)

Lo opuesto a esta virtud abarca, 1. Rigor inmoderado en censurar y reprender aquellas faltas que proceden en su mayor parte de la enfermedad, sin ningún daño grave, ni a su propia seguridad ni a la de los demás. 2. Demasiada indulgencia, que se manifiesta en no castigar ni reprender los pecados grandes y agravados. 3. La adulación, que, con el

fin de ganar popularidad o promover intereses personales, alaba lo que no debe ser alabado, o atribuye a un determinado más de lo que le corresponde.

CUADRAGÉSIMO DÍA DEL SEÑOR

## **EL SEXTO MANDAMIENTO**

Pregunta 105. ¿Qué requiere Dios en el sexto mandamiento?

Respuesta. Que ni en pensamientos, ni en palabras, ni en gestos, y mucho menos en hechos, deshonro, odio, hiero o mato a mi prójimo, por mí mismo o por otro; pero que deje a un lado todo deseo de venganza: también, que no me haga daño, ni me exponga voluntariamente a ningún peligro. Por eso también el magistrado está armado con la espada para evitar el asesinato.

Pregunta 106. Pero este mandamiento parece hablar sólo de asesinato

Respuesta. Al prohibir el asesinato, Dios nos enseña que aborrece las causas del mismo; como la envidia, el odio, la ira y el deseo de venganza; y que considera todo esto como un asesinato.

Pregunta 107. Pero, ¿es suficiente que no matemos a ningún hombre de la manera mencionada anteriormente?

Respuesta. No; porque cuando Dios prohíbe la envidia, el odio y la ira, nos manda amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos; para mostrar paciencia, paz, mansedumbre, misericordia y toda bondad hacia él, y evitar su daño tanto como en nosotros está; y que hagamos bien aun a nuestros enemigos.

## **EXPOSICIÓN**

El fin o designio de este mandamiento es la preservación de la vida y la salud del cuerpo y, por lo tanto, de la seguridad tanto de nosotros mismos como de los demás. Por lo tanto, todas aquellas cosas que tienen respecto a la seguridad y preservación de nuestra propia vida y la vida de los demás, están aquí ordenadas; mientras que, por otra parte, está prohibido todo lo que tienda a la destrucción de la vida, lo que puede decirse que incluye todo daño ilícito y todo deseo de infligir un mal que alguien pueda acariciar, con cada expresión de este deseo. Se llama asesinato en esta prohibición, o mandamiento, no porque Dios lo prohíba solamente, sino para que, al eliminar el efecto, pueda al

mismo tiempo eliminar todas las causas que contribuyen a él, y que abarcando bajo el término asesinato, todos los pecados que están relacionados con él, pueda, mostrando su carácter agravado, Con mayor eficacia, nos apartamos de estos pecados, según la regla de que cuando se ordena una virtud particular o se prohíbe un vicio, las virtudes y vicios generales, o todo lo que se relaciona con ello, se ordenan o prohíben al mismo tiempo.

Debemos mostrar aquí, 1. Que este mandamiento ordena y prohíbe no sólo lo que es externo, sino también lo que es interno. 2. Que prohíbe cualquier daño que se nos haga a nosotros mismos o a otros. 3. Que nos obligue a defendernos a nosotros mismos y a los demás.

1. Que este mandamiento prohíbe y exige lo que es interno, está probado, 1. Por esta regla, cuando un efecto es ordenado o prohibido, la causa también se entiende como ordenada o prohibida. 2. Del diseño de este mandamiento. Dios no quiere que hagamos daño a nadie. Por lo tanto, también prohíbe los medios por los cuales podemos infligir un mal a alguien. 3. De la interpretación de Cristo: "Cualquiera que se enoje con su hermano sin causa, estará en peligro de juicio". (Mateo 5:22.) Por lo tanto, con el asesinato externo se prohíbe al mismo tiempo todo mal infligido a nuestro prójimo, junto con todas las causas, ocasiones y signos de estas injurias, como la ira, la envidia, el odio y el deseo de venganza.

2. Este mandamiento prohíbe todo daño o negligencia no sólo a la vida de los demás, sino también a la nuestra, en cuanto que se encuentran en nosotros las mismas causas, por las cuales Dios quiere que consideremos la vida de los demás. Estas causas son, 1. La imagen de Dios, que no podemos destruir ni en nosotros mismos ni en los demás. 2. La semejanza de la naturaleza, y nuestro origen común desde nuestros primeros padres. Porque así como nuestro prójimo no debe ser dañado ni herido por nosotros, porque es hueso de nuestros huesos y carne de nuestra carne, así también nosotros no debemos infligirnos ningún mal a nosotros mismos, por la razón de que nadie ha aborrecido jamás su propia carne. 3. La grandeza del precio con el que Cristo nos ha redimido a nosotros y a los demás. 4. La unión, o conjunción, que hay entre los que son miembros de Cristo. Ahora bien, puesto que estas causas se encuentran de la misma manera en nosotros, se sigue que este mandamiento prohíbe todo daño o negligencia que alguien pueda infligirse a sí mismo.

3. Este mandamiento nos obliga a proteger y defender a nuestro prójimo; porque viendo que la ley nos manda no sólo que evitemos y evitemos todo tipo de pecado, sino que también practiquemos lo que es opuesto a él, es evidente que Dios no sólo nos prohíbe aquí dañar la vida y la seguridad de nadie, sino que nos manda al mismo tiempo, en la medida en que está en nuestro poder, para cuidar y defender a nuestro prójimo.

La suma y sustancia de este mandamiento es que no dañemos con ningún acto externo nuestra propia vida, ni la vida de otro, ni practiquemos ningún daño a la nuestra, ni a la seguridad corporal de otro, ni por la fuerza, ni por la traición, ni por negligencia; y que

no deseamos, ni en pensamiento ni en voluntad, ningún daño a nosotros mismos ni a otros, ni lo significamos con signos o palabras; sino que nosotros, por otra parte, tanto como en nosotros yace, preservamos y protegemos nuestra propia vida, así como la de los demás, y así nos mostramos una bendición para todos. Por lo tanto, cuando este mandamiento declara: No matarás, significa: 1. No abrigarás ningún deseo de matarte a ti mismo ni a los demás; porque lo que Dios no quiere que hagamos, eso no nos permite desear ni desear. 2. No expresarás ni significarás ningún deseo de murmurar ni a ti mismo ni a los demás; porque cuando Dios prohíbe algún deseo particular, también prohíbe toda expresión de este deseo, ya sea en las palabras, en el gesto o en el semblante de la persona. 3. No pondrás en ejecución este deseo; porque lo que Dios prohíbe a nadie desear, o significar por signos externos, mucho más lo prohíbe ejecutar. Lo opuesto a todo esto es: Te ayudarás y te ayudarás a ti mismo y a los demás, 1. En el deseo o en el corazón. 2. En la significación de este deseo. 3. En la ejecución de este deseo. De aquí se originan todas las virtudes de este mandamiento, así como todos los vicios que se oponen a él. Los vicios que están prohibidos en este precepto del Decálogo, tienden a la destrucción de la vida; mientras que las virtudes que ordena tienden a la conservación de la vida o a la seguridad de los hombres.

Hay dos maneras en las que podemos contribuir a la preservación de la vida; ya sea por no dañar, o por prestar ayuda a los hombres. Por lo tanto, hay dos clases de virtudes que nacen de este mandamiento: la primera incluye las que no dañan la vida y la seguridad de los hombres, y la otra incluye las que contribuyen a la conservación de la vida y la seguridad de los hombres. Las virtudes incluidas en la primera clase consisten en tres clases; porque no podemos dañar a nadie, es decir, no ser heridos o provocados; o ser provocado; o en ambos sentidos, provocados o no. La justicia particular que no hace mal a nadie está incluida en la primera; en el segundo, mansedumbre y equidad; en la tercera, la paz. Las virtudes que contribuyen a la seguridad del hombre son dos; porque puede decirse que ayudamos, ya sea repeliendo males y peligros, o haciendo el bien. El primer método incluye la justicia conmutativa, la fortaleza y la indignación; el otro incluye la humanidad, la misericordia y la amistad.

Las virtudes que no dañan la seguridad de los hombres

**I. LA JUSTICIA PARTICULAR**, que no daña a nadie, es aquella que no daña la vida o el cuerpo de nadie, ni por designio, ni por negligencia, por quien no hemos sido dañados, a menos que Dios lo requiera de nuestras manos. O es una virtud que evita cuidadosamente todo daño que pueda infligirse a nosotros mismos o a la seguridad de nuestro prójimo, ya sea por violencia, engaño o negligencia. Esto se expresa en las palabras del mandamiento: No matarás.

Lo que se opone a esta virtud, y es condenado por este mandamiento, incluye: 1. Todo daño que pueda ser infligido, ya sea por diseño o por negligencia, a nosotros mismos, o a

la vida y cuerpo de otro. 2. Excesiva indulgencia, por la cual no se castiga a los que deben ser castigados por los que están investidos de la facultad de hacerlo.

**II. La mansedumbre, o** placabilidad, o disposición a perdonar, que es una virtud que gobierna y controla la ira, no es provocada sin causa alguna, ni por una que sea insignificante en su carácter; y donde hay una causa de justo disgusto, no desea la destrucción de la persona que inflige el mal; sino que se indigna ante el oprobio que se hace sobre el nombre de Dios, o por la injusticia y el daño infligido a nuestro prójimo, no satisface ningún deseo de vengar ningún daño por grande que sea, sino que desea de todo corazón la seguridad y el bienestar incluso de los enemigos, y de aquellos que merecen el mal de nuestras manos, y se esfuerza por contribuir a ello de acuerdo con su propia capacidad y su necesidad. O es una virtud que modera la ira, y se manifiesta en evitar toda excitación ilícita, y modera de tal manera la ira que es lícita, que no pasa más allá de los límites que Dios ha prescrito, y no arde con un deseo de venganza, sino que extiende el perdón incluso a los enemigos, a pesar de que sus ofensas y provocaciones hayan sido grandes y pesadas; de modo que la ira que se siente no se dirige a las personas, sino a los pecados de los impíos, y eso, también, de tal manera que desea la seguridad incluso de aquellos que transgreden bajo la forma más agravada. "Bienaventurados los mansos; porque ellos heredarán la tierra". (Mateo 5:5.)

Lo opuesto a esta virtud comprende: 1. Lentitud indebida, que no debe indignarse en vista de las injurias escandalosas, y que no las restringe ni las castiga, o es, al menos, demasiado negligente al prohibirlas y suprimirlas. 2. Precipitación de temperamento, con toda forma de ira ilícita e inmoderada 3. Deseo de venganza, rencor y animosidad.

**III. LA EQUIDAD** es una virtud estrechamente ligada a la mansedumbre. Es el gobierno de la justicia severa (preserva una justa proporción entre el castigo y el crimen) sobre causas justas y probables, como cuando en vista del crimen mismo, o de nuestro propio deber, o de la seguridad pública y privada de los que pecan, o para evitar la ofensa, cedemos algo de nuestro derecho en castigar los pecados, o en la exigencia de satisfacción por las lesiones recibidas. "Vuestra moderación sea conocida de todos los hombres." (Filipenses 4:5.)

Lo primero que podemos mencionar en oposición a esta virtud es la severidad o crueldad inmoderada, como cuando no hay la debida consideración de las circunstancias bajo las cuales los hombres hacen el mal, acerca de lo cual se dice que el derecho extremo es el mal extremo. 2. Excesiva lenidad, que se manifiesta en no dejarse influir por las cosas que deberían influirnos, como cuando Dios manda, etc. 3. Parcialidad.

**IV. La paz**, o el deseo de paz y armonía, es una virtud que consiste en evitar diligente y cuidadosamente todas las ocasiones y causas innecesarias de ofensa, discordia, lucha y odio, y en reconciliar a los que se ofenden, ya sea contra nosotros o contra otros, y que por el bien de retener o preservar la paz no rehúye los problemas, o de la resistencia a las injurias, siempre que no se haga ningún reproche al nombre de Dios, ni se inflija un

grave agravio a nuestra propia seguridad o a la de los demás. En una palabra, es una virtud que evita todas las ofensas y ocasiones de cólera y disobediencia, y que al mismo tiempo se esfuerza por eliminar y poner fin a las luchas y malentendidos que surgen de vez en cuando.

A esta virtud se opone, 1. La pendeñencia, que se manifiesta en dar y aprovechar las ocasiones de contienda, a las que se une un deseo o deleite ardiente en la contienda, la calumnia, la murmuración, el susurro, etc. Por lo tanto, todas las personas contenciosas, calumniadores, calumniadores, wisperers, etc., son condenados aquí. 2. Una indulgencia como cuando alguien desea mantener la paz sin ninguna consideración debida a la gloria de Dios, o a su propia seguridad y a la del prójimo. Esta es una gratificación pecaminosa.

Las virtudes que contribuyen a la seguridad de los hombres

**V. La justicia conmutativa** en el castigo es una virtud que conserva la igualdad entre los delitos y las penas, infligiendo penas iguales o menores en vista de causas justas y satisfactorias, teniendo en cuenta las circunstancias que deben tenerse en cuenta en los tribunales civiles, por el bien de mantener la gloria de Dios y la conservación de la sociedad humana. Porque cuando Dios prohíbe infligir cualquier mal a la sociedad, y quiere que el magistrado sea el defensor y conservador del orden según todo el Decálogo, también quiere que los que violan manifiesta y groseramente este orden sean restringidos y mantenidos dentro de los límites apropiados por castigos justos. El magistrado, por lo tanto, puede ser culpable de hacer mal no sólo por ser cruel e injustamente severo, sino también por ser demasiado indulgente y por conceder permiso a ciertas personas para dañar a otras. "Por cuanto has soltado de tu mano a un hombre a quien yo he designado para la destrucción total, por eso tu vida irá por su vida, y tu pueblo por su pueblo." "El que matare a alguien, ciertamente morirá." "No tomaréis satisfacción por la vida del homicida, que es culpable de muerte; pero ciertamente morirá. (1 Reyes 20:42. Levítico 24:17. Núm. 35:31.) Esta forma de justicia, por lo tanto, pertenece a este mandamiento.

Obj. Aquí se dice: No matarás. Por lo tanto, nadie debe ser condenado a muerte, por lo que esta justicia no está comprendida en este mandamiento, ya que no puede ser mantenida sin dar muerte a muchos. Respuesta: No matarás, es decir, no matarás a ti, que eres simplemente una persona privada, según tu juicio y deseo, cuando yo no te ordene ni te dé ninguna garantía de esta ley. Pero esto no elimina el oficio del magistrado; "porque él es ministro de Dios y no lleva la espada en vano." (Romanos 13:4.) Por lo tanto, cuando el magistrado da muerte a los transgresores malvados, no es el hombre, sino Dios quien ejecuta el hecho. También podemos responder a esta objeción invirtiendo el argumento de la siguiente manera: Por lo tanto, algunos deben ser condenados a muerte, para que la sociedad humana no sea destruida por ladrones y salteadores.

Lo opuesto a esta virtud es: 1. Crueldad, o demasiada severidad. 2. Venganza privada. 3. Lenidad, cuando no son castigados los que deben ser castigados. 4. Parcialidad. O para expresarlo más brevemente, podemos decir que lo opuesto a la justicia conmutativa es la injusticia, que o bien no castiga en absoluto, o bien castiga injustamente.

**VI. La fortaleza** es una virtud que desafía los peligros que las razones sólidas nos exigen para la gloria de Dios, la salvación de la iglesia y la comunidad, y para la preservación y defensa de nosotros mismos o de otros contra graves injusticias y opresiones. La fortaleza de los santos brota de la fe, la esperanza y el amor a Dios y al prójimo. La fortaleza heroica es un don especial de Dios, como en el caso de Josué, Sansón, Gedeón, David, etc. La fortaleza guerrera es la defensora de la justicia, y la defensora de la justa defensa respetando a nosotros mismos y a los demás, aunque no se realiza sin grandes peligros. La guerra es una defensa necesaria contra los culpables de robo, crueldad u opresión; o es un justo castigo para los ultrajes perversos, que se emprende por la fuerza de las armas por el poder ordinario.

Lo opuesto a esta virtud comprende la timidez, que se manifiesta en huir de los peligros necesarios; y la presunción, o la temeridad de precipitarse innecesariamente en los ruidos.

**VII. La indignación**, o celo, por amor a la justicia y por consideración al prójimo, debe indignarse a causa de algún agravio grave o escandaloso infligido al inocente, y que, según la habilidad que cada uno posee, se esfuerza por repeler y vengar el agravio según el mandamiento de Dios. O bien, es una virtud que es justamente provocada e indignada a causa del oprobio lanzado sobre el nombre de Dios y a causa de algún grave mal por el cual Dios o nuestro prójimo son perjudicados.

A esto se opone, 1. Ira injusta. 2. La lenidad o negligencia, que se manifiesta cuando no se siente un justo dolor o indignación ante las graves injurias, y cuando no hay disposición a vengarlas.

**VIII. La humanidad**, o filantropía, especial y propiamente dicha, es una verdadera y sincera buena voluntad, y el deseo de hacer hacia los hombres lo que deseamos que otros hagan hacia nosotros, con una declaración de buena voluntad en las palabras, acciones y deberes que son adecuados y apropiados. O es la benevolencia en la mente, la voluntad y el corazón hacia los demás, y una declaración de ella en las palabras, acciones y deberes que son posibles y apropiados. Esta virtud también se llama en las Sagradas Escrituras el amor al prójimo. La filosofía lo llama humanidad. Todos los hombres, por esta virtud, hacen hacia los demás lo que desean que los demás hagan hacia sí mismos. "Hagamos bien a todos, mayormente a los de la familia de la fe". (Gálatas 6:10.)

Lo opuesto a esta virtud comprende: 1. Inhumanidad, o malhumor, que o bien omite hacer las cosas que la humanidad requiere, o bien hace lo contrario. 2. La mala voluntad o envidia, que se manifiesta en el dolor por el bien y la prosperidad de los demás, y en el deseo de asegurar este bien para sí mismo, o al menos de evitarlo de los demás. Mir nicht, dir nicht. 3. El amor propio, con un descuido del prójimo. 4. Gratificación ilícita.

**IX. La misericordia** es un dolor que se siente en vista de las calamidades y desgracias de los inocentes, o de los que caen por debilidad y enfermedad, con el deseo y el intento de mitigar estas calamidades. O es una virtud que se compadece de los hombres buenos en sus calamidades, o de los que pecan por ignorancia o enfermedad, y que desea eliminar sus desgracias, o al menos aliviarlas tanto como la justicia lo permita, y que no se regocija en las calamidades ni siquiera de los que son nuestros enemigos. "Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia." (Mateo 5:7.)

A esta virtud se opone el lado de la necesidad, 1. Una falta de misericordia, o crueldad y dureza de corazón, que se ve en no tener compasión de aquellos a quienes deberíamos compadecer. 2. Regocijarse en las calamidades de los demás. Y del lado del exceso podemos mencionar la indulgencia, como la que perdona a aquellos a quienes Dios quiere que sean castigados, que es una misericordia cruel, por la cual se perjudica a la sociedad misma, y también a la persona que se salva.

**X. La amistad, una** especie de humanidad, es una verdadera y mutua buena voluntad entre hombres buenos, formada por el conocimiento que cada parte tiene de las virtudes de la otra, o por el cumplimiento de los deberes mutuos que son convenientes y posibles. "El hombre que tiene amigos debe mostrarse amistoso; y hay un amigo que se apega más que un hermano". (Proverbios 13:24.)

Los extremos de la amistad son: 1. Enemistad. 2. Descuido de los amigos. 3. Disposición para contraer y romper amistad. 5. Adulación. 6 Gratificación injusta.

CUADRAGÉSIMO PRIMER DÍA DEL SEÑOR

## **EL SÉPTIMO MANDAMIENTO**

Pregunta 108. ¿Qué nos enseña el séptimo mandamiento?

Respuesta. Que toda inmundicia es maldita por Dios, y que por lo tanto debemos, con todo nuestro corazón, detestarla, y vivir casta y templadamente, ya sea en santo matrimonio, o en vida de soltero.

Pregunta 109. ¿Prohíbe Dios en este mandamiento sólo el adulterio y otros pecados semejantes?

Respuesta. Puesto que tanto nuestro cuerpo como nuestra alma son templos del Espíritu Santo, Él nos manda que los conservemos puros y santos; Por lo tanto, prohíbe todas las acciones impuras, gestos, palabras, pensamientos, deseos y todo lo que pueda atraer a los hombres a ello.



## EXPOSICIÓN

Dios, en este mandamiento, ordena y sanciona la conservación de la castidad y el matrimonio, y por lo tanto autoriza el matrimonio mismo; porque siempre que Dios prohíbe algo, al mismo tiempo manda y autoriza la observancia de lo que es opuesto a ello. Ahora bien, Dios, en este mandamiento, prohíbe el adulterio, que es una violación de la fidelidad conyugal. Cuando Dios señala el adulterio como el vicio más chocante y degradante de todos los pecados que son repugnantes a la castidad, al mismo tiempo prohíbe y condena todas las concupiscencias errantes y desenfrenadas, ya sea que se encuentren en personas casadas o solteras, y prohíbe todos los demás pecados y vicios contrarios a la castidad, junto con sus causas. ocasiones, efectos, antecedentes, consecuencias, &c. Y, por otra parte, ordena todas aquellas virtudes que contribuyen a la castidad. Las razones de esto son estas: 1. Cuando se especifica una cosa, se entienden todas aquellas que están estrechamente relacionadas o conectadas con ella. Por lo tanto, cuando el adulterio está prohibido, como la forma más chocante y degradante de lujuria, debemos entender todas las demás formas de lujuria como prohibidas al mismo tiempo. 2. Donde se condena la causa, allí se condena también el efecto; y donde se condena el efecto, allí se condena la causa. Por lo tanto, tanto los antecedentes como las consecuencias del adulterio están aquí prohibidos y condenados. 3. El propósito de este mandamiento es la preservación de la castidad entre los hombres, y la protección del matrimonio, o santificarlo. Por lo tanto, todo lo que tiende a la conservación de la castidad y a la protección del matrimonio está prohibido por este mandamiento, mientras que lo que se opone a él está prohibido. Hay tres virtudes de las que podemos hablar bajo el séptimo mandamiento: castidad, modestia y templanza.

**1. La castidad**, en general, es una virtud que contribuye a la pureza del cuerpo y del alma, que está de acuerdo con la voluntad de Dios y evita todas las concupiscencias prohibidas por Dios, toda relación ilícita y cópula desordenada en relación con todos los deseos, causas, efectos, sospechas, ocasiones, etc., que pueden conducir a ello, ya sea en el santo matrimonio o en una vida soltera. El término castidad proviene, según algunos, del griego *καζω*, que significa adornar, porque es un ornamento, tanto de todo el hombre, como también de todas las demás gracias o virtudes. Por lo tanto, se ha dado el nombre a esta virtud a modo de preeminencia, ya que es una de las principales virtudes que constituyen la imagen de Dios, según se dice: Dios es casto y será invocado por aquellos que son de mente casta y tienen en cuenta tales oraciones.

La castidad es de dos clases: una de vida soltera y la otra de santo matrimonio. La primera es una virtud que rehúye toda lujuria desenfrenada sin casarse. La castidad conyugal consiste en conservar en el santo matrimonio el orden instituido por el admirable consejo y la sabiduría de Dios.

Las causas de la castidad son: 1. El mandamiento de Dios: "Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación, que os abstengáis de fornicación; para que cada uno de vosotros sepa poseer su vaso en santificación y honra". "Seguid la paz con todos los hombres, y la santidad, sin la cual nadie verá al Señor." (1 Tesalonicenses 4:3, 4. Hebreos 12:14.) 2. La

preservación de la imagen de Dios. 3. Un deseo de evitar desfigurar o estropear la imagen de Dios, y la unión entre Cristo y la iglesia, de la que habla Pablo cuando dice: "Huid de la fornicación. ¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? ¿Tomaré, pues, los miembros de Cristo y los haré miembros de una ramera? Dios no lo quiera". (1 Corintios 6:15.) 4. Premios y castigos.

Podemos mencionar como opuesta a la castidad, una castidad disimulada, una vida de soltero impura, la fornicación, el concubinato, el incesto, el adulterio y todas las lujurias desenfrenadas y odiosas, en relación con sus causas, ocasiones y efectos.

Todas las diversas especies de lujuria pueden ser referidas a estas tres clases:

La primera clase o clase son aquellos que son contrarios a la naturaleza y al demonio, tales que son incluso contrarios a esta nuestra naturaleza corrupta, no solo porque la corrompen y la despojan de su conformidad con Dios, sino también porque nuestra naturaleza corrupta se aleja de ellos y los aborrece. Las concupiscencias de las que habla el apóstol Pablo en el primer capítulo de su Epístola a los Romanos, son de esta clase, como la confusión de los sexos, y también los abusos del sexo femenino. El magistrado debe castigar estos pecados atroces y transgresiones abominables con castigos extraordinarios. El incesto se opone en gran medida a nuestra naturaleza corrupta, aunque ejemplos de ello ocurrieron en nuestros primeros padres. Estos ejemplos, sin embargo, fueron por necesidad, o por una dispensación divina, y, por lo tanto, deben considerarse como excepciones a la regla general.

La segunda clase de concupiscencias son las que proceden de esta nuestra naturaleza corrupta; como la fornicación cometida por los solteros, los adulterios cometidos por personas casadas, y las relaciones sexuales entre los casados y los solteros. Si una persona casada tiene relación con otra persona que no está casada, es adulterio simple. Pero si una persona casada tiene relaciones sexuales con otra persona que está casada, es un doble adulterio; porque viola su propio matrimonio, y también el de la otra persona. La fornicación tiene lugar cuando los que no están casados tienen conexión entre sí. Los magistrados, en virtud de su oficio, deben castigar severamente la fornicación y el adulterio. Dios designó y requirió que se infligiera la pena capital a los adúlteros. Y aunque no estableció la muerte como castigo de los fornicarios; Sin embargo, cuando con frecuencia declaraba en su palabra que no se encontraría ninguna ramera entre su pueblo, quería decir que debía ser castigada de acuerdo con su atrocidad y naturaleza agravada. Hay otras concupiscencias que se cometen por esta nuestra naturaleza corrupta con mala conciencia; tales como aquellos malos deseos a los que damos indulgencia, o con los que nos deleitamos, y que no estudiamos y nos esforzamos por evitar, los cuales, aunque no son castigados por el poder civil, sin embargo, están unidos a una mala conciencia, y castigados por Dios.

La tercera clase de concupiscencias son las inclinaciones corruptas, a las que los hombres buenos no dan indulgencia, pero a las que se resisten, y de las cuales cortan toda ocasión, de modo que sus conciencias no se turben, porque invocan a Dios, buscan

la gracia de la resistencia, y tienen en sus corazones el testimonio de que sus pecados les son perdonados por gracia. El matrimonio fue instituido después de la caída como un remedio contra estos pecados. Por eso se dice, en vista de estas inclinaciones: "Es mejor casarse que quemarse". (1 Corintios 7:9.) Sin embargo, Pablo no aprueba con estas palabras los matrimonios que son prematuros, perjudiciales para el estado, contraídos antes de una edad adecuada, o que están en contra de las buenas costumbres y modales.

**II. La modestia, o vergüenza,** es una virtud que aborrece toda inmundicia, unida a la vergüenza, al dolor y a la tristeza, ya sea a causa de la impureza pasada, o a causa del temor de la inmundicia futura; teniendo también el deseo y el propósito de evitar no sólo la inmundicia misma, sino todo lo que pueda conducir a ella. Es llamado por los griegos αἰδώς, que significa timidez o vergüenza, que Aristóteles define como un miedo a la desgracia. Esta virtud es necesaria para la castidad, como ayuda, causa, efecto, consecuente y signo de castidad.

Los extremos o vicios que repugnan a la modestia son: 1. La inmodestia, o imprudencia, que hace que la impureza sea ligera. 2. La estupidez, o la timidez poco refinada y perversa, cuando alguien se avergüenza de aquello de lo que no debería avergonzarse, como de una cosa propia y propia que no requiere vergüenza. 3. Obscenidad y calumnia.

**III. La templanza** es una virtud que observa los límites que convienen a la naturaleza, al decoro, a la sana razón y al orden de las personas, lugares y tiempos, según la ley de la naturaleza en las cosas que pertenecen al cuerpo; como la comida, la bebida, etc. Esta es la madre y nodriza de todas las demás virtudes, y es la causa de la castidad, sin la cual no puede haber castidad; porque sin templanza no podemos ser castos. "Mirad por vosotros mismos, no sea que vuestros corazones se sobrecarguen de abundancia y embriaguez, y de preocupaciones de esta vida, y así venga aquel día sobre vosotros desprevenidos." "Y no os embriaguéis con vino, donde hay exceso". "Caminemos honradamente como en el día; no en alborotos y borracheras, no en algarabías y desenfrenos, no en contiendas y envidias; sino vestíos del Señor Jesucristo, y no proveáis a la carne para satisfacer sus concupiscencias". (Lucas 21:34. Efesios 5:18. Romanos 13:13, 14.)

Los extremos de la templanza son: 1. La intemperancia en la comida y la bebida, la gormandización, la gula, la embriaguez, la embriaguez; lo que significa propiamente no el exceso mismo de la bebida, sino las náuseas y el tambaleo de la cabeza, que se sienten al día siguiente. 2. El lujo, que es demasiada prodigalidad y profusión en alimentos, vestidos, equipos, etc. 3. Templanza dañina, o abstinencia demasiado grande, y tal que no está de acuerdo con nuestra naturaleza, como la templanza de los ermitaños y los ayunos supersticiosos.

## **SOBRE EL MATRIMONIO**

Puesto que este mandamiento sanciona y autoriza el matrimonio, es conveniente que introduzcamos aquí algunas observaciones en referencia a él: y al hacerlo, consideraremos:

I. Qué es el matrimonio:

II. Por qué se instituyó:

III. Qué matrimonios son lícitos:

IV. Si es una cosa indiferente:

V. ¿Qué deberes incumben a las personas casadas?

VI. Qué cosas son contrarias al matrimonio.

## **I. ¿QUÉ ES EL MATRIMONIO?**

El matrimonio es una unión legítima e indisoluble entre un hombre y una mujer, instituida por Dios para la propagación de la raza humana, para que sepamos que es casto y que aborrece toda concupiscencia, y que reúna para sí de toda la raza humana, así propagada lícitamente, una iglesia eterna, que lo conocerá y adorará correctamente; y que sea una sociedad de trabajos, fatigas, cuidados y oraciones, entre personas que viven en estado de matrimonio.

## **II. ¿POR QUÉ SE INSTITUYÓ EL MATRIMONIO?**

Dios mismo es el autor del matrimonio. Por lo tanto, no es un dispositivo o invención humana, sino que fue instituido por Dios mismo en el Paraíso, antes de la caída del hombre. Las causas por las cuales fue instituida son, como podemos aprender de la definición que acabamos de dar: 1. Que pueda ser el medio de perpetuar y multiplicar la raza humana de una manera lícita. 2. El recogimiento de la iglesia. 3. Que sea una imagen o semejanza de la unión entre Cristo y la iglesia. 4. Que de esta manera se eviten las lujurias desenfrenadas y errantes. 5. Para que haya una sociedad de trabajo y oración entre los que están casados. Esta sociedad o conexión es más estrecha e íntima que la que existe entre los hombres en general. Por lo tanto, las oraciones de los que viven en este estado son más ardientes, en la medida en que deseamos más fervientemente ayudar con nuestras oraciones a aquellos a quienes estamos unidos en las relaciones más estrechas de la vida; como los padres oran más fervientemente por sus hijos, que los hijos por sus padres, por la razón, como se dice comúnmente, de que el Amor desciende, no asciende.

### III. ¿QUÉ MATRIMONIOS SON LÍCITOS?

Para que la unión constituida por matrimonio sea lícita, son necesarias las siguientes cosas: 1. Que sea una unión contraída entre personas aptas para unirse. 2. Que se contrate por consentimiento de ambas partes. 3. Que cuente con la aprobación de los padres, o de quienes estén en el lugar de los padres, y cuyo consentimiento sea requerido por la ley. 4. Que no se cometa ningún error o equivocación en las personas. 5. Que en el contrato se observen las condiciones adecuadas, la propiedad y los medios lícitos. 6. Que se contrate entre dos personas solamente. "Los dos serán una sola carne". (Génesis 2:23. Mateo 19:5.) Los padres que vivieron bajo el Antiguo Testamento tuvieron muchas esposas; Pero debemos juzgar de la propiedad y licitud de una cosa no por ejemplos, sino por la ley. 7. Que se contraiga en el Señor, es decir, entre los fieles, y con la oración. 8. Que no se contraiga entre personas que estén prohibidas, o que sean de una relación tan cercana, o grados de parentesco, como están prohibidos por Dios y las leyes sanas.

El parentesco, o parentesco por consanguinidad, es consanguinidad o afinidad. Hay algunos, sin embargo, que consideran la parentesco y la consanguinidad como una y la misma cosa. La consanguinidad es entre personas que han surgido de la misma estirpe o familia, estando estrechamente emparentadas por la sangre. La afinidad es la relación entre un hombre y los parientes de su esposa, que surge del matrimonio. El tronco es la persona de la que proceden o brotan los demás. Ahora bien, los que están emparentados por sangre, se distinguen por linaje y grado. El linaje es el orden o línea de parientes que descienden de un linaje. El grado que los distingue es la distancia de los parientes, ya sea del lado del padre o de la madre, con respecto a la estirpe original. Esta regla común debe observarse en referencia a estos grados: hay tantos grados como personas han surgido de la estirpe. La ley de Dios prohíbe el segundo grado en el matrimonio; Las leyes políticas sabias y sanas prohíben todo el tercer grado. El linaje es de ascendientes, o de descendientes, o de colaterales. Los ascendientes incluyen a los antepasados. Los descendientes incluyen a toda la posteridad. Los colaterales son aquellos que no nacen uno de otro, sino de las mismas personas. El linaje de las garantías es igual o desigual. Es igual cuando la distancia del tronco común es igual; y desigual cuando la distancia es desigual. Los grados de consanguinidad que Dios prohíbe que se unan en la relación matrimonial se pueden encontrar en el capítulo dieciocho de Levítico. Y que estos grados son naturales y morales está probado: 1. Porque se dice que los gentiles cometieron abominaciones por haberlas violado, y que fueron rechazados por Dios por esto. Los gentiles ya no tenían las leyes civiles y ceremoniales de Moisés. 2. Porque Dios castigó o destruyó al mundo con las aguas del diluvio por la violación de estas leyes, o por la complacencia en lujurias desenfrenadas y matrimonios incestuosos. 3. Del designio de este mandamiento, que es la prohibición del incesto, cuyo designio es universal, perpetuo y moral. 4. Pablo reprendió severamente al hombre incestuoso, que se había casado con la esposa de su padre, de quien tenemos un relato en el capítulo quinto de su primera Epístola a los Corintios, y ordenó que fuera excomulgado. De modo que Juan el Bautista también reprendió a Herodes por haberse casado con la mujer de su hermano, en el sentido de que era injusto que lo hiciera (Marcos 6:18).

#### **IV. ¿ES EL MATRIMONIO UNA COSA INDIFERENTE?**

El matrimonio es lícito para todos los que son personas aptas o apropiadas para entrar en este estado. Es una cosa indiferente, con lo cual queremos decir que no es ordenada ni prohibida por Dios, sino que se deja a la voluntad y al placer de los que poseen el don de la continencia. Es diferente, sin embargo, con aquellos que no poseen este don: para ellos no sólo está permitido, sino ordenado por Dios mismo, que se casen en el Señor. Por lo tanto, para estas personas no es algo indiferente, sino necesario, como se desprende de lo que dice el Apóstol: Bueno es que el hombre no toque a la mujer; Sin embargo, para evitar la fornicación, cada hombre tenga su propia mujer, y cada mujer tenga su propio marido". "Digo a los solteros y a las viudas que es bueno para ellos, si permanecen, como yo. Pero si no pueden contenerse, que se casen; porque mejor es casarse que quemarse". (1 Cor. 7:1, 2, 8, 9.) Se debe tener en cuenta el tiempo, tanto en el primer como en el segundo matrimonio; ni debemos soltar las riendas de nuestras concupiscencias y pasiones; sino más bien refrenarlos y refrenarlos con la oración y los esfuerzos fervientes en la medida de nuestras fuerzas, para no herir nuestras conciencias ni violar lo que es apropiado y justo. Plutarco, en su vida de Numa, atestigua cuán cuidadosamente se guardaban los romanos contra esto, y todas las incorrecciones en referencia al matrimonio, cuando dice: "Las mujeres permanecieron viudas diez meses después de la muerte de sus maridos; y que si alguien se casaba antes de la expiración de diez meses, las leyes de Numa le exigían sacrificar una vaca cargada de terneros, etc. La falta de una debida consideración del tiempo en los matrimonios es causa de muchos males, tanto en los asuntos civiles como en los eclesiásticos. Sin embargo, los que una vez han contraído matrimonio lícitamente y en el Señor, no pueden quebrantar ni violar su voto, excepto por adulterio.

#### **V. ¿CUÁLES SON LOS DEBERES DE LAS PERSONAS CASADAS?**

Los deberes comunes y recíprocos de las personas casadas incluyen: 1. Amor mutuo. 2. La fidelidad conyugal, que exige que cada uno ame sólo al otro, y que sea constante. 3. Una comunidad de bienes, junto con la simpatía mutua en las penas y desgracias de los demás. 4. La formación y educación de los niños. 5. Soportar las debilidades de los demás con el deseo de eliminarlas.

Es deber del marido, 1. Alimentar y cuidar a su esposa e hijos. 2. Gobernarlos. 3. Para defenderlos. Es deber de la esposa, 1. Ayudar a su esposo a proveer y preservar lo que pertenece a la familia. 2. Obedecer y reverenciar a su esposo. Cuando estos deberes no se cumplen, hay una gran violación de lo que tiende al uso legítimo del matrimonio.

#### **VI. ¿QUÉ COSAS SON CONTRARIAS AL MATRIMONIO?**

Las cosas que son contrarias al matrimonio son las mismas que las que están en conflicto con la castidad. 1. La fornicación y el adulterio, por los cuales la fe conyugal y la castidad son violadas por una o ambas partes. También el incesto, la cópula ilegal y el abuso del matrimonio. 2. Los divorcios apresurados y precipitados, que en tiempos pasados eran comunes entre los romanos y los judíos, y que aún hoy son frecuentes entre las naciones incivilizadas. Los divorcios de los que hablamos aquí no son los que tienen lugar a causa del adulterio, sino de una persona que abandona o abandona a la otra. 3. Prohibición de casarse.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DÍA DEL SEÑOR

## **EL OCTAVO MANDAMIENTO**

Pregunta 110. ¿Qué prohíbe Dios en el octavo mandamiento?

Respuesta. Dios prohíbe no sólo los hurtos y robos que son castigados por el magistrado, sino que comprende bajo el nombre de hurto, todos los trucos y artimañas perversas, con los que pretendemos apropiarnos de los bienes que pertenecen a nuestro prójimo; ya sea por la fuerza, o bajo la apariencia de DERECHO, como por pesos injustos, ells, medidas, mercaderías FRAUDULENTAS, monedas falsas, usura, o por cualquier otro medio prohibido por Dios; como también toda codicia, todo despilfarro y abuso de sus dones.

Pregunta 111. Pero, ¿qué es lo que Dios requiere en este mandamiento?

Respuesta. Que promuevo la ventaja de mi prójimo en todos los casos que pueda o pueda, y que lo trate como deseo que me traten los demás; Además, que trabajo fielmente, para poder socorrer a los necesitados.

## **EXPOSICIÓN**

Este mandamiento sanciona y autoriza la distinción de bienes o posesiones. El fin o designio de este mandamiento es la conservación de los bienes o posesiones que Dios ha dado a cada uno para el sustento de la vida; porque si no es lícito o conveniente para nosotros robar, es necesario que cada uno posea lo que legítimamente le pertenece. Dios, por lo tanto, en este mandamiento, prohíbe todos los fraudes, junto con todas las artimañas y artes por las cuales los bienes y posesiones de nuestro prójimo son dañados, disminuidos o confundidos de tal manera que pierda su derecho sobre ellos, o lo haga dudoso. Al prohibir estas cosas, Dios ordena al mismo tiempo todas aquellas virtudes que contribuyen a la conservación de los bienes y posesiones de nuestro vecino. No robarás, es decir, no desearás, ni intentarás tomar para ti los bienes de tu prójimo mediante fraude. Por lo tanto, los defenderás, los conservarás y los aumentarás, y darás

a tu prójimo lo que le pertenece. Dios llama robo a las cosas que están prohibidas, a fin de poder comprender y condenar bajo esto, como la clase más grosera de fraude, todos los demás pecados de naturaleza afín, con sus antecedentes y consecuencias.

## Las virtudes del octavo mandamiento

**I. LA JUSTICIA CONMUTATIVA es una virtud en la** adquisición de bienes, que no desea las posesiones de otro, y contribuye a una igualdad aritmética en los contratos y en el tráfico ordinario entre los hombres en la compra y el intercambio de bienes según leyes justas. La justicia conmutativa consiste, pues, en conservar una igualdad entre el mérito y la recompensa, el salario y el trabajo, etc., ya sea en la adquisición o en la disposición de los bienes. Justiniano, el emperador romano, escribe en relación con la posesión y división de las cosas: que algunas cosas son comunes a todos por derecho natural, como el aire, el agua, el mar, las orillas del mar, etc. Algunas cosas son públicas, como los ríos, los puertos, el uso de las riberas de los ríos, etc. Algunas no pertenecen a nadie como cosas sagradas, religiosas y santas. La mayor cantidad de cosas, sin embargo, pertenecen a personas privada y individualmente, y se adquieren de diversas maneras. Por lo tanto, las cosas que se transfieren a otro dueño, o que alguien toma para sí, no pertenecen a nadie o a alguien. Las que no pertenecen a nadie, pasan a ser propiedad de las personas que las adquieren. Aquellas cosas que pertenecen por derecho a alguien, sólo pueden pasar a manos de otros, ya sea por violencia y contra la voluntad del legítimo dueño, o por cautiverio en la guerra; o con el consentimiento del propietario, como por herencia o contrato. Las posesiones pasan a manos de otros por herencia, ya sea por testamento o sin testamento. Un contrato es un acuerdo entre ciertas personas en referencia a la transferencia, entrega o intercambio de posesiones de acuerdo con leyes justas y sanas. Todos los contratos están comprendidos en la justicia conmutativa, y pueden ser comprendidos en diez clases. 1. Compra y venta, cuando un artículo pasa del vendedor al comprador, de tal manera que el comprador da un precio justo y equivalente por él. Esto a veces se acompaña con la condición de venderlo nuevamente, o puede ser sin esta condición. La compra de rentas, o la recepción de rentas, pertenece a esto, y no debe considerarse como usura más que el arrendamiento de tierras, para lo cual se requiere una cierta renta anual. 2. El empréstito es un contrato según el cual el uso de una determinada cosa se transfiere a otro, de tal manera que éste devuelve lo que es equivalente. Hay algo que se da en el préstamo, no para que se pueda devolver la misma cosa, sino sólo lo que es similar o de igual valor. El préstamo es el que tiene lugar cuando se concede a alguien el uso de una determinada cosa durante un cierto período de tiempo, cuando debe devolver la misma cosa entera y sin ningún daño, sin tener que pagar ninguna remuneración por el uso de ella. 4. Donación, cuando una determinada cosa es transferida a otra persona, sin contraprestación, por el legítimo propietario, que es el único que tiene derecho a darla por libre voluntad. Pero, si alguien dijera, que la justicia exige que lo semejante se dé por lo semejante; y que en la medida en que esto no se hace en lo que se da como donación, debe entrar en conflicto con la justicia; Responderíamos que esto es cierto sólo en el caso de que las cosas se den con la



intención de que se haga una compensación. 5. Permuta, cuando las cosas se intercambian con el consentimiento de los legítimos propietarios, o cuando se da una cosa por otra de igual valor. 6. El arrendamiento o arrendamiento es un contrato según el cual el uso de una determinada cosa, sin ningún derecho de posesión, es cedido a otra persona por el propietario legítimo, por un cierto período de tiempo, con la condición de que aquel a quien se arrienda pague una suma determinada por su uso, y la devuelva de nuevo en un estado adecuado al vencimiento del tiempo por el que fue arrendada. 7. La prenda o hipoteca es cuando se transfiere una determinada cosa a otra persona, lo que le da derecho a ella mientras no se paguen ciertas cosas que se le deben; o es un contrato que tiene lugar cuando una determinada cosa se entrega a otra persona con la condición de que tenga el derecho de usarla según su propia voluntad, en caso de que no se redima dentro de un tiempo determinado. 8. El compromiso en fideicomiso es un contrato según el cual no se confía a otra persona ni el uso ni la posesión, sino sólo la custodia de una cosa determinada. 9. La sociedad es un contrato entre ciertas personas, que se asocian en los negocios, según el cual una persona da sus fondos y la otra su atención o trabajo, con la condición de que reciban o soporten una proporción igual de la pérdida o ganancia, y que ninguno de ellos coseche toda la ganancia ni sufra la pérdida total. 10. Por último, existe un contrato según el cual el uso o la posesión de un terreno es transferido por el propietario a un agricultor para que lo cultive, a condición de que lo cultive y esté obligado a prestar al propietario algún servicio particular. Estos diferentes tipos de contratos deben observarse para una mejor comprensión de la justicia conmutativa.

A esta virtud se opone toda transferencia injusta e ilícita de bienes, ya sea por violencia, como robos, o por fraude y engaño, como hurto. El robo es la toma de lo que pertenece a otro, sin su conocimiento y voluntad, con la intención de privarlo de ello. Son muchas las formas en que se practica el robo, tanto en la vida pública como en la privada, de las cuales podemos mencionar las siguientes: 1. Malversar o tomar lo que pertenece al estado o a la comunidad. 2. Sacrilegio, que consiste en tomar alguna cosa sagrada o santa. 3. Los diversos engaños que se practican en la comercialización, como cuando alguien usa el fraude y el artificio para efectuar contratos o ventas, junto con todos los trucos y artificios perversos con los que alguien se propone apropiarse de lo que pertenece a otro. 4. La usura es la ganancia que se recibe en vista de lo que se ha tomado prestado o prestado. Todos los contratos justos, los contratos de pago de rentas, una justa indemnización por cualquier pérdida, la sociedad, la compra, etc., están exentos de la usura. Hay muchas cuestiones concernientes a la usura, acerca de las cuales podemos juzgar de acuerdo con la regla que Cristo ha establecido: Todo lo que queráis que los hombres os hagan, así también haced vosotros con ellos.

**II. El contentamiento es** una virtud por la cual estamos satisfechos y contentos con nuestras posesiones presentes, que hemos adquirido honestamente, y por la cual soportamos tranquilamente la pobreza y otros inconvenientes, sin desear lo que no nos pertenece, ni lo que es innecesario. Los extremos de esta virtud son, del lado de la necesidad, la avaricia y el robo; y por el lado del exceso, un rechazo fingido, como

cuando alguien quiere dar a entender que no está dispuesto a recibir lo que, sin embargo, desea y desea mucho. También, la inhumanidad, que es no recibir nada.

**III. La FIDELIDAD** es una virtud que tiene preocupación y ansiedad con respecto a las pérdidas y privaciones de otro, y se esfuerza por evitarlas, cumpliendo de buena gana y diligentemente todos los diferentes deberes que nos corresponden en nuestros llamamientos apropiados para que podamos tener lo necesario para sostenernos a nosotros y a los nuestros. y para que también tengamos aquello con lo que podamos suplir las necesidades de los demás, todo lo cual se hace con el propósito de glorificar a Dios por ello. Los extremos de esta virtud son: 1. Infidelidad, que no se preocupa por las pérdidas y lesiones de los demás, y no cumple diligentemente con lo que el deber requiere. 2. La negligencia y la pereza, que sólo desea cosechar el bien público sin contribuir en nada al mismo.

Obj. Pero ya se ha hecho mención de la fidelidad en el quinto mandamiento. Por lo tanto, no pertenece propiamente aquí. Ans. No es absurdo que una misma virtud sea sometida a diferentes mandamientos para diferentes fines y en diferentes aspectos, pues los fines y designios de las diversas acciones y virtudes hacen una diferencia en las cosas mismas. La fidelidad se coloca bajo este mandamiento en la medida en que incluye el deseo de guardarse de las desventajas y pérdidas de los demás, y de hacer aquellas cosas por las cuales podemos adquirir para nosotros el alimento, el vestido y las cosas que son necesarias. Y se coloca bajo el quinto mandamiento en la medida en que incluye la obediencia en el cumplimiento de nuestro deber.

**IV. La liberalidad** es una virtud que contribuye de su sustancia a los necesitados, por rectas consideraciones y motivos: o es una virtud por la cual los que la poseen comunican sus propios bienes a los demás, sin ser impulsados a ello por ninguna coacción civil, o promulgación, sino por la ley divina y natural. o por piedad y caridad, con un corazón liberal, según su capacidad y la necesidad de los demás, sabiendo dónde, a quién, cuándo y cuánto pueden dar, y al mismo tiempo conservar un término medio entre la penuria y la prodigalidad.

El extremo de esta virtud, por el lado de la necesidad, es la penuria, la mezquindad y la codicia, que puede decirse que consiste en un deseo por parte de alguien de aumentar sus posesiones por el bien o el mal; o que, por falta de confianza en Dios, y por confianza en las posesiones de la fortuna, no se contenta con las cosas que Dios da por medios lícitos; sino que desea más y más, y busca tomar para sí, incluso por medios ilícitos, lo que no tiene derecho, y no da donde Dios requiere que ejerzamos nuestra liberalidad. El otro extremo de esta virtud se manifiesta en la prodigalidad, o en un gasto pródigo de lo que Dios ha confiado a nuestro fideicomiso, que da más allá de los límites de la propiedad y sin ninguna necesidad, siendo movido a ello por el deleite en un uso excesivo o desperdicio de nuestros dones y posesiones.

**V. La hospitalidad es** una especie de liberalidad, y es aquella con la que agasajamos a los extranjeros y a los viajeros, y especialmente a los que han sido desterrados a causa de

la profesión de la doctrina del Evangelio, con verdadera caridad cristiana y con todos los deberes de la hospitalidad. O consiste en la liberalidad y la bondad hacia los extranjeros, especialmente hacia los cristianos, que se ven obligados al exilio a causa de la religión, o se ven obligados a viajar para la confesión de la verdad. Los extremos de esta virtud son, por una parte, la falta de hospitalidad para con los extraños, y por otra, la extravagancia para entretenerlos, agotando de tal manera la fuente de nuestra beneficencia que no nos quedamos con las cosas que son necesarias para nosotros mismos.

**VI. La parsimonia** es aquella virtud por la cual nos guardamos contra todo gasto innecesario, y por la cual cuidamos de lo que hemos adquirido honestamente para nosotros mismos y para aquellos que están relacionados con nosotros en la vida de relaciones, sin desear más de lo necesario para nuestra comodidad. La liberalidad tiene parsimonia asociada, pues la liberalidad sin parsimonia se convierte en prodigalidad, y la parsimonia sin liberalidad degenera pronto en codicia. Son, pues, virtudes estrechamente ligadas, y son dos medios entre los mismos extremos, a saber: la codicia y la prodigalidad. Tampoco puede ser liberal nadie que no sea parsimonioso o frugal; Tampoco puede ser liberal el que no sea frugal. La liberalidad amplía nuestras contribuciones de acuerdo con la sana razón; mientras que la parsimonia restringe lo mismo según la sana razón, reteniendo todo lo que el decoro permite, y dando todo lo que se necesita. De este modo se ejercen estas dos virtudes sobre el mismo objeto y se hallan entre los mismos extremos, de modo que los mismos vicios que se oponen a la liberalidad son repugnantes a la parsimonia, vicios que son la prodigalidad y la codicia.

**VII. La frugalidad** es una virtud que se refiere a los asuntos domésticos, disponiendo de lo que se ha adquirido honestamente, debida y provechosamente, y para cosas necesarias y útiles, o que incurre en gastos simplemente para las cosas que son necesarias y útiles. Está estrechamente relacionado con la parsimonia y, sin embargo, es evidente que no es lo mismo. La parsimonia consiste en dar moderadamente; frugalidad en una disposición adecuada de las cosas. Ambos son referidos y comprendidos bajo este mandamiento, porque su opuesto, que es la prodigalidad, está aquí prohibido. Los extremos de esta virtud son los mismos que mencionamos bajo parsimonia.

Objeciones contra la distinción que hemos hecho con referencia a las posesiones

Objeción 1. Los apóstoles tenían todas las cosas buenas en común. Por lo tanto, debemos tener todas las cosas en común. Respuesta 1. Los ejemplos no son los mismos: porque una comunidad de bienes en tiempos de los Apóstoles era fácil y necesaria. Era fácil, porque los discípulos eran pocos. Era necesario porque había un gran peligro de que si no los vendían, les serían arrebatados por la violencia. Es diferente, sin embargo, ya que respeta a la iglesia en el tiempo presente; porque tal comunidad de bienes no sería ahora ni fácil ni necesaria. Por lo tanto, los Apóstoles fueron inducidos, por razones justas y suficientes, a tener tal comunidad de bienes, cuyas causas ya no existen. 2. Lo hicieron libremente, y no por ninguna ley que los obligara a adoptar tales medidas. Cada uno lo

hizo por su propia voluntad. Por eso Pedro dijo a Ananías: "Mientras permaneció, ¿no fue tuyo? y después que se vendió, ¿no estuvo en tu poder? (Hechos 5:4.) Por lo tanto, era voluntario. 3. Era una costumbre particular, que no hacía acepción de toda la iglesia, porque no se observaba en todas las iglesias. Se recogieron limosnas en Macedonia y Acaya, y se enviaron a Jerusalén. 4. Era temporal; porque después fue abolida cuando desaparecieron las causas que primero la originaron.

Objeción 2. Las cosas que son naturales son inmutables. La comunidad de bienes es natural. Por lo tanto, es inmutable, y debe ser observado en este día. Las cosas naturales son inmutables con respecto a la ley moral, pero no con respecto a los beneficios naturales y la utilidad.

Objeciones 3. Cristo le dijo al joven en el evangelio: "Si quieres ser perfecto, ve y vende lo que tienes, y dalo a los pobres". (Mateo 19:21.) Ans. Hay una diferencia en los ejemplos: 1. Porque el llamado de un discípulo era especial, teniendo respeto al apostolado. 2. Con esto quiso Cristo mostrar a este joven cuán lejos estaba de la perfección de la ley, de la que se jactaba. 3. Cristo no dijo: "Dadlo en común, o echadlo en el tesoro común", sino dadlo a los pobres.

Objeción 4. Todas las cosas pertenecen a Cristo. Luego todas las cosas pertenecen a los cristianos. Ans. Todas las cosas son nuestras en la medida en que respeta el derecho a la cosa, pero no en la medida en que respeta nuestro derecho a la cosa. Todas las cosas nos son debidas, pero no es apropiado que nos aferremos a nada antes de tiempo.

Objeciones 5. Los amigos tienen cosas en común. Los amigos tienen cosas en común, no en cuanto se refiere a la propiedad y posesión de la propiedad, sino sólo en su uso y disfrute, de acuerdo con las leyes justas; o los tienen en común en cuanto al uso y deberes de la propiedad, la ventaja y la necesidad, según la sana razón, porque debemos desear de nuestros amigos las cosas que deseamos que nos pidan. Sin embargo, no todas las cosas son comunes entre los amigos en cuanto a su posesión y derecho, porque cada uno tiene una posesión y un derecho distintos sobre sus propios bienes. Esta posesión de bienes o distinción de derechos es reconocida y sancionada por este mandamiento, como ya hemos señalado; porque si no podemos robar, es necesario que poseamos lo que propiamente nos pertenece, y esto por estas razones: 1. Para que podamos mantenernos y mantenernos honestamente a nosotros mismos y a los que dependen de nosotros. 2. Para que podamos tener algo que contribuir a la preservación de la iglesia. 3. Que podamos ayudar a defender los intereses del Estado de acuerdo con nuestra capacidad. 4. Para que podamos conferir beneficios a nuestros amigos y contribuir al alivio de los pobres y necesitados.

CUADRAGÉSIMO TERCER DÍA DEL SEÑOR

## EL NOVENO MANDAMIENTO

Pregunta 112. ¿Qué se requiere en el noveno mandamiento?

Respuesta. Que no doy falso testimonio contra nadie, ni falseo las palabras de nadie, que no soy calumniador ni calumniador; que no juzgo, ni me uno a condenar a ningún hombre precipitadamente o sin ser oído; sino que evite toda clase de mentiras y engaños, como obras propias del diablo, a menos que haga descender sobre mí la pesada ira de Dios; asimismo, que en el juicio y en otros tratos amo la verdad, la hablo rectamente y la confieso; también, que defiendo y promuevo tanto como puedo, el honor y buen carácter de mi prójimo.

### EXPOSICIÓN

El designio o fin de este noveno mandamiento es el establecimiento y preservación de la verdad entre los hombres. Prohíbe, por lo tanto, dar falso testimonio, y todas las demás cosas que están estrechamente relacionadas con él, cuyo género es la mentira. No darás falso testimonio de tu prójimo ni contra él. Hay en este precepto negativo, una afirmativa que es: Darás testimonio verdadero de, o por tu prójimo; Es decir, si quieres ser sincero, ama aprender y decir la verdad. La cabeza, la fuente y el género, por decirlo así, de las virtudes que aquí se ordenan, es la verdad, o más bien la veracidad en nuestras palabras, pensamientos, juicios, contratos y en nuestra doctrina. En efecto, por verdad, tal como se usa aquí, hemos de entender la concordancia o correspondencia que nuestro conocimiento o palabras tienen con la cosa de la que afirmamos algo. Llamamos verdadero a aquel discurso o declaración que armoniza y concuerda con la cosa misma. Así, por otra parte, la falsedad, en las premisas que hemos expuesto, es la fuente, el género de todos los vicios que aquí se condenan.

Las virtudes del noveno mandamiento

**1. LA VERDAD** o veracidad es un firme propósito o elección en la voluntad, por el cual abrazamos constantemente pensamientos y opiniones verdaderos, y los profesamos y defendemos de acuerdo con un sentido del deber y las circunstancias en las que estamos colocados; cumplir los contratos y las promesas, y evitar, tanto en nuestras palabras como en nuestra conducta, todo disimulo engañoso, para la gloria de Dios y la seguridad de nuestro prójimo. De acuerdo con este fin, el diablo no puede ser verdadero, aunque a veces diga lo que es verdadero; porque sólo es veraz el que habla y ama la verdad, y tiene el deseo de promoverla para la gloria de Dios y la seguridad de sus semejantes. Aristóteles razona en su *Ética* brevemente, pero muy eruditamente, acerca de esta virtud. Refiere la verdad en los contratos a la justicia, y lo llama propiamente un

hombre verdadero, que, cuando no le sirve de nada, es, sin embargo, verdadero en su habla y en su vida, y lo es habitualmente; de lo cual se deduce de nuevo que el diablo y los hombres son mentirosos, y no verdaderos, aunque a veces digan la verdad.

La verdad comprende la libertad de palabra o de la audacia, que es una virtud por la cual profesamos la verdad sin temor y de buena gana en la medida en que lo requieran el tiempo, el lugar y la necesidad de la ocasión. La confesión de la verdad está ordenada tanto en este mandamiento como en el tercero, ya que la misma virtud se considera a menudo y se incluye en la obediencia de diferentes mandamientos; Sin embargo, aquí se requiere en un aspecto diferente de lo que es en el tercer mandamiento. Allí se requiere, ya que es la adoración inmediata y la alabanza de Dios; aquí, como no estamos dispuestos a engañar a nuestro prójimo, sino que deseamos que se conserve su carácter y seguridad.

A esta virtud se opone el lado de la necesidad, 1. La falsedad o la mentira, que comprende todas las diversas clases de fraude, engaño, disimulo, mentiras de cortesía, calumnias, murmuraciones y maledicencias, cuyas formas de mentira también se oponen a la franqueza. Lo mismo puede decirse de la negligencia que no busca obtener un verdadero conocimiento de las cosas, junto con la ignorancia voluntaria que es una mentira en el entendimiento. 2. Vanidad o ligereza, que es una disposición a mentir. Es una persona vanidosa que miente mucho, a menudo y fácilmente, y eso sin ninguna vergüenza. Es un mentiroso que tiene el deseo y la afición por mentir. Una mentira es cuando alguien habla, o declara por signos externos de lo que piensa, y de lo que la cosa misma es. Mentir es ir en contra de la propia mente y conocimiento. Todas las mentiras, ahora, que claramente disimulan y cubren la verdad, son aquí condenadas; Ni se excusan las mentiras que se dicen por cortesía, porque no podemos hacer el mal, para que venga el bien. Lactancio dice muy correctamente: "Nunca debemos mentir, porque una mentira siempre hiere o engaña a alguien". Sin embargo, la verdad que es pronunciada por un signo, no es mentira, ya sea que aquel a quien se le hace el signo lo entienda o no. Sin embargo, podemos hacer notar aquí que no debemos ser demasiado severos y rígidos al dictar sentencia sobre las acciones de los santos, ni debemos hacer una disculpa por aquellas cosas que no necesitan ninguna. A menudo se defienden mentiras engañosas presentando a las parteras egipcias, que mintieron al rey y, sin embargo, fueron bendecidas por Dios; pero Dios no las bendijo porque mintieron, sino porque le temieron y no mataron a los hijos de los israelitas.

Obj. Lo que beneficia a otro, sin perjudicar a nadie, puede hacerse. Las mentiras que se pronuncian por respeto o por temor a ofender, no dañan a nadie, sino que pueden resultar en bien. Por lo tanto, pueden ser pronunciadas sin ningún pecado. Ans. Negamos la proposición menor, porque lo que Dios prohíbe siempre perjudica a alguien; y si tales mentiras aprovechan alguna vez a alguien, es por accidente, a causa de la bondad de Dios. (Véase Augustin lib. de mendatio ad Consentium.)

Se opone a la verdad, ya que respeta el otro extremo: 1. Una profesión intempestiva de la verdad, que es echar perlas a los cerdos, y dar lo que es santo a los perros, como dice

Cristo; quien, con estas palabras, prohíbe la profesión de la verdad que no se hace a su debido tiempo, y cuando ninguna necesidad lo exige: porque bien se dice: El que amonesta a su debido tiempo, daña. 2. Curiosidad, que consiste en indagar sobre lo que no es necesario, o imposible. Basten estas observaciones respecto a la verdad, la principal virtud comprendida en este mandamiento. Todas las demás virtudes que aquí se recomiendan esperan a la verdad, o contribuyen a ella, y son, por decirlo así, ciertos apéndices de ella.

**II. CANDOR** es una virtud que entiende, bajo una luz adecuada, las cosas que se dicen o se hacen correcta y honestamente, y da la interpretación más favorable a las cosas que son dudosas, en la medida en que hay razones justas para hacerlo; y no abriga sospechas, ni se entrega a ellas, aunque pueda haber causa suficiente para hacerlo; y no basa ninguna acción en estas sospechas, ni resolver nada como consecuencia de ello. O bien, es una virtud estrechamente relacionada con la verdad, que sanciona otras conclusiones cuando hay razones probables para ellas; no dar rienda suelta a ninguna mala voluntad; entendiendo a la luz más probable las cosas que son dudosas, y esperando lo que es bueno; pero pensando, con respecto a las cosas mudables, que las mentes de los hombres pueden ser cambiadas, y que un hombre puede errar con respecto a la intención de otro, ya que los recovecos más íntimos del corazón humano nunca se sacan a la luz plenamente.

Se opone a la franqueza, ya que respeta la falta de ella, la calumnia y la suspicacia. La calumnia no es sólo incriminar y criticar a los inocentes, cuando no hay razón para ello, sino que también es poner la peor construcción sobre las cosas que se dicen indiferentemente, o propagar y acuñar lo que es falso. La suspicacia es entender las cosas, dichas correcta o ambiguamente, bajo la peor luz, y sospechar las cosas malas de las que son buenas; o para abrigar sospechas cuando no exista una causa justa para ello; y cuando haya razones apropiadas para sospechar, entregarse a ellas en un grado demasiado grande. Es lícito para nosotros, a veces, tener sospechas, a menos que queramos ser los engañados y tontos de otros. Por eso dice el Salvador: "Cuídense de los hombres". "Sed prudentes como serpientes e inofensivos como palomas." (Mat. 10:16, 17.) Pero una cosa es tener sospechas y otra entregarse a ellas. La sospecha, ahora, es el abrigo de una opinión mala o desfavorable de alguien, a causa de alguna causa probable y suficiente, ya sea verdadera o aparente. Es doble: el bien y el mal. 1. Es malo cuando procede de una causa totalmente falsa o insuficiente, como cuando se imagina una cierta causa que es infundada, o cuando nuestro prójimo es inocente. Es bueno cuando nuestras sospechas se basan en motivos justos y suficientes. 2. Es una sospecha maligna cuando alguien se decide por algo simplemente por sospecha. Es bueno cuando el asunto se deja en suspenso, siempre y cuando haya causas probables en ambos lados. 3. Es malo cuando alguien concibe el designio de dañar a alguien, simplemente sobre la base de la sospecha. Es bueno cuando ocurre lo contrario. 4. Es malo cuando alguien es inducido a consentir odio hacia otro, sobre la base de la sospecha. Las buenas sospechas proceden de manera diferente.

Hay en la otra cara de esta virtud, ya que respeta el extremo del exceso: 1. La credulidad y la adulación insensatas. La credulidad ciega o insensata es interpretar cualquier cosa precipitada o apresuradamente, y asentir a ella sin razones justas y probables; o es creer una cosa sobre la declaración de otro, cuando hay razones evidentes y suficientes para lo contrario. La adulación consiste en alabar y admirar cosas que no deben ser alabadas, con el propósito de obtener la fortuna o el favor de alguien. La franqueza es un ayudante o especie de la verdad, y por lo tanto se ordena y elogia aquí, en relación con la verdad.

**III. La simplicidad es la** verdad en su desnudez, sin ningún cambio, prevaricación o objeción; o bien, es una virtud que honesta y abiertamente habla y hace lo que es verdadero, correcto y entendido en las artes y en la vida común. La verdad está regulada y templada por la franqueza y la sencillez. Los extremos de esta virtud son una simplicidad fingida y una duplicidad en las costumbres y en la conversación.

**IV. La constancia** es una virtud que no se aparta de la verdad en cuanto es conocida, y que no cambia su propósito y designio sin una razón necesaria y suficiente, sino que constantemente dice y hace lo que es verdadero, justo y necesario. O bien, es una virtud que se aferra a la verdad una vez descubierta, conocida y aprobada, con una profesión y defensa de la misma manera. La constancia es necesaria para la conservación de la verdad y, por lo tanto, se ordena aquí. Los extremos de esta virtud están del lado de la necesidad, de la inconstancia, que es cambiar de opinión sin razón suficiente; y, por el lado del exceso, es la obstinación o el rigor estoico, que se aferra a las falsas opiniones, y persiste en hacer lo que es injusto e inútil, aunque esté convencido de lo contrario. Es un vicio que nace de la confianza que cada uno tiene en su propia sabiduría, o del orgullo y la ostentación, y se manifiesta en una falta de voluntad para ceder su propio juicio u opinión, que se ve como falsa a partir de muchos argumentos sólidos.

**V. La docilidad** es una virtud que investiga las razones de las opiniones que son verdaderas; cede y asiente fácilmente a los que enseñan o muestran cosas que son mejores, y esto por razones sólidas y convincentes; y al mismo tiempo dispone la voluntad de aceptar y asentir a las razones que son verdaderas y satisfactorias. y abandonar lo que antes se recibía y se entretenía. Los extremos de esta virtud son los mismos que los de la constancia. La docilidad es también necesaria para la constancia; porque la constancia, sin docilidad, degeneraría en obstinación; y la docilidad, sin constancia, degeneraría en inconstancia e inconstancia.

Las virtudes que hasta ahora hemos enumerado bajo este mandamiento están natural y estrechamente relacionadas entre sí: porque es necesario que la verdad sea templada y regulada por la sencillez y la franqueza; que debe ser percibida y reconocida por la docilidad, y conservada por la franqueza. De este modo, las virtudes precedentes son necesarias para la existencia de la verdad. Las tres virtudes siguientes son necesarias para que sea provechoso en el mundo:

**VI. La taciturnidad**, o discreta observancia del silencio, es una virtud que guarda para sí las cosas que no se conocen y no es necesario contar, dónde, cuándo y en la medida en



que es apropiado hacerlo, y al mismo tiempo evita un uso inmoderado de la lengua, al decir las cosas que la prudencia exigiría que no se dijeran. O bien, es una profesión de la verdad como la que guarda para sí las cosas que son secretas, ya sean verdaderas o falsas, y que evita la conversación que es innecesaria e inútil, especialmente la que es inoportuna, pernicioso y calculada para ofender. Los extremos de esta virtud son, por un lado, el chismorreos, la palabrería y la traición. El chismorreos o el parloteo es no poder retener nada, ni siquiera cosas que deberían mantenerse en secreto. Hablar tontamente es hablar a destiempo, inmoderada y tontamente. La traición es traicionar empresas y planes honestos, en perjuicio de aquellos cuyo amigo parece y debe ser el traidor; y no defender, ni tener en cuenta el peligro de otro, cuando sea apropiado y posible hacerlo; y aún más, relatar cosas que no son dignas de ser contadas, cuya narración es una injuria para aquel a quien se cuenta, y revelar aquellas cosas que necesariamente deben decirse sin buena intención o propósito; y, por último, pronunciar cualquier cosa por perjurio o falsedad. Lo que se opone a esta virtud, en cuanto respeta el extremo del exceso, puede incluirse en la taciturnidad y en la reserva indebida. El taciturno consiste en callar y retener la verdad cuando debe ser declarada. Benn man einem die Borte muss abtaufen. La reserva indebida es disimular la verdad, donde la gloria de Dios y la salvación de nuestros semejantes requieren una profesión de ella.

**VII. La afabilidad**, o prontitud para hablar, es una virtud que oye, responde y habla de buena gana, y con evidencia de buena voluntad, cuando es apropiado por razón de alguna causa necesaria o probable: o es una virtud que hace que otros se sientan cómodos en sus entrevistas con aquellos que poseen esta gracia, y al mismo tiempo da evidencia de buena voluntad en la conversación, habla y gestos; o es una virtud que consiste en oír y responder con una declaración y prueba de buena voluntad. Los extremos son los mismos que los de la última virtud nombrada. La taciturnidad, sin afabilidad, se convierte en taciturnidad o malhumor; mientras que la afabilidad, sin taciturnidad, degenera en chismorreos, parloteos y charlas tontas.

**VIII. La urbanidad, siendo la que sazona y recomienda la verdad y el habla** bajo todas las formas, es la verdad hablada en sentido figurado, con el propósito de conmover, exhortar y deleitar a los demás, teniendo en cuenta las circunstancias de las personas, el tiempo y el lugar; o es una facilidad y poder para decir la verdad con un cierto grado de gracia, para enseñar, consolar, animar, emocionar y conmover a los demás sin ir acompañado de ningún disgusto o amargura. Los extremos de esta virtud son, por un lado, la maledicencia, la burla y la murmuración. La maledicencia consiste en bromas obscenas y bajas, especialmente en las cosas sagradas. Scurra, que significa una persona que bromea de la manera que acabamos de describir, se llama así del griego σκωζ, que significa inmundicia; porque habla lo que es obsceno e inhumano. La burla es un vicio que consiste en bromear amargamente o burlarse, y en ridiculizar y molestar a los demás, especialmente a aquellos que deberían ser compaerados. La murmuración es la que pone en circulación informes falsos con respecto a otros, y pone la peor construcción sobre lo que se dice dudosamente, con un deseo de venganza, y de herir, y excitar el prejuicio y la oposición contra alguien. La insensatez y la falta de gusto constituyen el otro extremo de la urbanidad. La insensatez es una afectación de la

urbanidad que es totalmente inapropiada y fuera de lugar; mientras que la falta de gusto se manifiesta en una tonta imitación de la urbanidad.

CUADRAGÉSIMO CUARTO DÍA DEL SEÑOR

## **EL DÉCIMO MANDAMIENTO**

Pregunta 113. ¿Qué exige de nosotros el décimo mandamiento?

Respuesta. Que incluso la más pequeña inclinación, o pensamiento, contrario a cualquiera de los mandamientos de Dios, nunca se levanta en nuestros corazones; sino que en todo tiempo aborrezcamos el pecado con todo nuestro corazón, y nos deleitemos en toda justicia.

### **EXPOSICIÓN**

Que este mandamiento, que tiene respecto a la concupiscencia, es uno, y no dos, es evidente:

1. Del hecho de que Moisés lo repite en un orden diferente en Éxodo 20:17 y Deuteronomio 5:21, como ya hemos mostrado.
2. Del hecho de que Moisés lo comprende en un versículo en los dos lugares a los que acabamos de referirnos.
3. De la interpretación de Pablo, que recoge en un solo mandamiento todo lo que dice Moisés sobre este tema, cuando dice: "No había conocido la concupiscencia, si la ley no hubiera dicho: No codiciarás". (Romanos 7:7.)
4. Del hecho de que los papistas y otros están acostumbrados, en sus exposiciones de esta parte del Decálogo, a unir la codicia de la casa y la esposa de nuestro prójimo; porque, sin duda, percibieron que la codicia de la esposa de nuestro prójimo, de la casa y de todas las demás cosas que pertenecen a nuestro prójimo, están prohibidas aquí, por una y la misma razón. Se sigue, por lo tanto, que no hay más que un precepto que toca a la concupiscencia, o que debe haber tantos mandamientos enumerados, como cosas que pertenecen a nuestro prójimo y que nos está prohibido codiciar.
5. De la autoridad de los mejores escritores antiguos, tanto entre los judíos como entre los cristianos, a quienes nos hemos referido en nuestras observaciones sobre la división del Decálogo.

El designio y fin de este mandamiento es la obediencia interna y la regulación de todos nuestros afectos hacia Dios, y hacia nuestro prójimo y sus bienes, que también deben incluirse en todos los demás mandamientos. Si alguien objetara y dijera: Por lo tanto,

este mandamiento es superfluo, en cuanto no requiere nada nuevo, o que no se haya expresado en los preceptos anteriores; respondemos que no es superfluo, puesto que se añade a los otros mandamientos, como regla general e interpretación, según la cual debe entenderse la obediencia interna de todos los demás mandamientos, porque esto se habla de todo el Decálogo en general. Este mandamiento, por lo tanto, ordena la justicia original hacia Dios y nuestro prójimo, que consiste en un verdadero conocimiento de Dios en la mente, con una inclinación en la voluntad a obedecer la voluntad de Dios tal como se conoce. También prohíbe la concupiscencia, que es un deseo desordenado o una inclinación corrupta, codiciando aquellas cosas que Dios ha prohibido. Sin embargo, ordena propiamente la rectitud original hacia nuestro prójimo, que es el deseo y la inclinación de realizar hacia nuestro prójimo todos los deberes que se requieren de nosotros, y de preservar y defender su seguridad. Hay dos extremos de esta justicia original aquí prohibida: 1. El pecado original hacia el prójimo, que se llama concupiscencia, que consiste en desear y desear esas cosas. lo que sería un perjuicio para nuestro prójimo; 2. Un amor desordenado al prójimo, que lleva al descuido de Dios por su causa.

Hay quienes sostienen que la concupiscencia y el pecado original son una y la misma cosa; pero difieren de la misma manera en que un efecto difiere de una causa, o como una parte de una cosa difiere del todo. La concupiscencia es una propensión a las cosas que están prohibidas por la ley divina. El pecado original es el estado de condenación en el que toda la raza humana se ha visto envuelta por la caída, y la falta del conocimiento y la voluntad de Dios.

Debemos observar aquí que no sólo las inclinaciones corruptas y desordenadas son pecados, sino que el pensar en el mal, en la medida en que está relacionado con una inclinación y propensión a perseguirlo, o con un deseo de practicarlo, es pecado. La concupiscencia, aunque sin duda nace en nosotros, es a la vez un mal y un pecado; Porque no debemos juzgar según la naturaleza, sino según la ley, si una cosa es pecado o no. Todo lo que se opone a la ley es pecado, ya sea que nazca en nosotros, o no.

Los pelagianos negaban que la concupiscencia fuera pecado. La ley, por el contrario, declara: No codiciarás. Y Pablo dice: "Yo no había conocido el pecado, sino por la ley; porque yo no había conocido la concupiscencia, si la ley no dijera: No codiciarás". (Romanos 7:7.) Los pelagianos fueron condenados en muchos concilios, que fueron convocados a causa de los errores de Pelagio y Celestio, alrededor del año de nuestro Señor 420, y posteriormente.

## **Los principales argumentos de los pelagianos**

Objeción 1. Las cosas naturales no son pecados. La concupiscencia es natural. Por lo tanto, no es pecado. Ans. Hay aquí una falacia del accidente en la proposición menor; Porque la concupiscencia desordenada no fue antes de la caída, sino que se unió a nuestra naturaleza después de la caída. Por lo tanto, no es natural en sí mismo, sino que

es por accidente, en cuanto que ahora, desde la caída, ha nacido con nosotros; o es natural en este sentido, que sea un accidente malo que se conecte inseparablemente con una naturaleza buena en sí misma. O podemos responder a la objeción de esta manera: hay cuatro términos en este silogismo que surgen de la ambigüedad de la palabra natural. En la mayor significa una cosa creada buena por Dios naturalmente; es decir, un deseo natural del hombre antes de la caída, que no era contrario a la voluntad de Dios. Pero en el menor significa una cosa que no nos pertenece propiamente por creación, sino que hemos traído sobre nosotros mismos por la caída.

A esto se objeta: un deseo o inclinación natural que obra las cosas que contribuyen a la conservación del hombre y evita las que son perjudiciales, no es pecaminoso, aunque pertenezca a una naturaleza corrupta, porque es creado por Dios y es un deseo bueno en sí mismo. Tal es, ahora, la concupiscencia. Por lo tanto, no es pecado. Ans. Respondemos a la proposición mayor: que los apetitos y los deseos son buenos en sí mismos, en cuanto que son meros deseos. Es diferente, sin embargo, con aquellos deseos que son desordenados, y que se dirigen a objetos prohibidos por Dios, como es el caso de todos los apetitos y deseos de nuestra naturaleza corrupta; porque, o bien no se dirigen a los objetos que deberían, o no se dirigen de la manera y con el designio con que deberían estarlo, de modo que todos son corruptos y pecaminosos. "Un árbol malo no puede dar buenos frutos". (Mateo 7:18.) Desear el fruto de un árbol era natural; pero desearlo en contra del mandato expreso de Dios, como lo hizo Eva, era en su propia naturaleza malo y pecaminoso.

Objeción 2. Lo que es imposible para nosotros producir en nosotros mismos, o prevenir, no es pecado. Ahora bien, la concupiscencia está en nosotros de tal manera que no podemos deshacernos de ella ni producirla en nosotros mismos. Por lo tanto, no es pecado. Ans. La proposición principal es falsa, pues el pecado no debe ser estimado por ninguna libertad o necesidad de nuestra naturaleza, sino por la ley y voluntad de Dios. Todo lo que se opone a la ley es pecado, ya sea que los hombres tengan poder para evitarlo o no. Tampoco Dios nos hace ninguna injusticia al exigirnos lo que no podemos hacer; porque Él nos exigía estas cosas cuando eran posibles, y nos daba el poder para hacerlas. Y aunque ahora hemos perdido este poder, Dios no ha perdido su derecho a exigir lo que nos encomendó. Para más observaciones sobre este tema, remitimos al lector a lo que se ha dicho en la exposición de la novena cuestión del Catecismo, página 66.

Objeciones 3. El pecado hace que el hombre sea odioso a la ira eterna de Dios. La concupiscencia no expone a los que son regenerados a la ira de Dios, porque no hay condenación para los que están en Cristo Jesús. (Romanos 8:1.) Por lo tanto, la concupiscencia no es pecado, al menos no en los regenerados. Ans. Hay una falacia de accidente en la proposición menor; porque la concupiscencia no condena al regenerado, se acontaine por un accidente, que es la gracia de Dios, que no la imputa a los fieles. Esto, sin embargo, no ocurre de esta manera, como si la concupiscencia no fuera pecado; porque los demás pecados de la misma manera no condenan a los regenerados,

no porque no sean pecados, sino porque han obtenido el perdón de ellos por medio de Cristo.

Objeción 4. El pecado original es eliminado en el bautismo. Por lo tanto, la concupiscencia no es pecado en los bautizados. Respondemos al antecedente, que el pecado original no se quita simple y totalmente en el bautismo; sino simplemente en lo que respecta a su culpabilidad. La corrupción y la inclinación a pecar permanecen todavía en los que son bautizados. Esto es lo que quieren decir los escolásticos cuando dicen: La parte formal del pecado se elimina, pero la material permanece. Si alguien respondiere que donde se quita la parte formal del pecado, allí se quita la cosa misma, en cuanto que la forma da ser a la cosa; de modo que el pecado original mismo debe ser eliminado en el bautismo; Respondemos que hay aquí un error en entender que lo que se ha de decir en general, lo cual es cierto sólo en cierto aspecto. La parte formal del pecado es eliminada, no simplemente, sino con respecto a la culpa del pecado; Porque la parte formal del pecado es doble, e incluye: 1. Oposición a la ley e inclinación al pecado. 2. Culpa, o abandono del castigo. La culpa del pecado es eliminada, pero la inclinación permanece. "Ve otra ley en mis miembros que lucha contra la ley de mi mente". (Romanos 7:23.)

## **LA POSIBILIDAD DE OBEDIENCIA A LA LEY**

Pregunta 114. Pero, ¿pueden los que se convierten a Dios guardar perfectamente estos mandamientos?

Respuesta. No; pero aun los hombres más santos, mientras están en esta vida, sólo tienen pequeños comienzos de esta obediencia, de modo que, con una resolución sincera, comienzan a vivir, no sólo de acuerdo con algunos, sino con todos los mandamientos de Dios.

### **EXPOSICIÓN**

La pregunta que aquí reclama nuestra atención es: ¿Cómo es posible la obediencia a la ley, y pueden los que son regenerados guardar la ley perfectamente? que es la séptima división propuesta bajo el tema general de la ley de Dios. Para que esta cuestión pueda ser mejor entendida, distinguiremos la naturaleza del hombre tal como era cuando vino por primera vez de las manos de Dios, puro y santo, como caído y como regenerado.

La obediencia perfecta a toda la ley era posible para la naturaleza del hombre antes de que fuera corrompida por el pecado, y esto como respeta cada parte y grado de obediencia, como lo es a los ángeles; porque el hombre fue creado bueno, y a imagen de Dios, en justicia y verdadera santidad.

La naturaleza del hombre, en su estado corrupto desde la caída, es enteramente incapaz de cumplir lo que la ley exige; sí, ni siquiera puede comenzar una obediencia aceptable a

Dios, según las siguientes declaraciones de la Escritura: "La imaginación del corazón del hombre es mala desde su juventud". "¿Puede el etíope cambiar su piel, o el leopardo sus manchas? entonces también vosotros, que estáis acostumbrados a hacer el mal, hagáis el bien". "Un árbol corrupto no puede dar buenos frutos". "Todo lo que no es de fe, es pecado". "Estabais muertos en delitos y pecados; y eran por naturaleza hijos de ira como los demás". "No es que seamos suficientes de nosotros mismos, para pensar cualquier cosa como de nosotros mismos; pero nuestra suficiencia es de Dios". (Gén. 8:21. Jer. 13:23. Mat. 7:18. Rom. 4:23. Efesios 2:13. 2 Corintios 3:5.)

La obediencia de la ley es posible en los regenerados, 1. En cuanto a la propiedad externa y la disciplina. 2. En cuanto a la imputación de la justicia de Cristo, o por el beneficio de la justificación y la regeneración, que obtenemos por la fe. 3. En lo que respecta al comienzo de la obediencia interna y externa en esta vida. "Este es el amor de Dios: que guardemos sus mandamientos, y sus mandamientos no son gravosos". (1 Juan 5:3.) El que se jacta de conocer y adorar a Dios, sin el comienzo de la obediencia o la regeneración, es un mentiroso.

Pero la ley es imposible para los regenerados con respecto a Dios, o a la perfecta obediencia interna y externa que requiere. "No entres en juicio con tu siervo; porque delante de ti ningún hombre viviente será justificado". (Sal. 143:2.) 1. Porque los regenerados no cumplen perfectamente la ley, sino que hacen muchas cosas que se oponen a ella. 2. Porque aun las cosas que hacen conforme a la ley, son imperfectas; Porque todavía quedan muchos pecados en los regenerados, como el pecado original, y muchos pecados actuales, descuidos, omisiones y enfermedades, que los pecados los piadosos reconocen y lamentan en sí mismos. "Todos somos como una cosa inmunda, y todas nuestras justicias son como trapos de inmundicia." (Isaías 64:6.)

Hay, sin embargo, una gran diferencia entre los regenerados y los no regenerados cuando pecan. 1. Dios tiene el propósito de salvar a los regenerados. 2. Hay un cierto arrepentimiento final por parte del regenerado. 3. Aun con los pecados de los regenerados, siempre queda algún principio, o semilla de verdadera fe y conversión. Es diferente, sin embargo, ya que respeta a los no regenerados; porque con respecto a ellos Dios no tiene ningún propósito como en el caso de los piadosos, ni hay ningún arrepentimiento final seguro en su caso, ni ningún comienzo de nueva obediencia; pero pecan voluntariamente y persisten en su oposición a Dios, y al fin perecen, a menos que se conviertan.

### **Objeciones contra la imperfección de las obras en el regenerado**

Objeción 1. Las obras del Espíritu Santo no pueden ser imperfectas. Las buenas obras de los regenerados son las obras del Espíritu Santo. Por lo tanto, es necesario que sean perfectos, considerados incluso en sí mismos. Ans. Aquí hay un error al considerar que es absolutamente cierto lo que es cierto sólo en cierto aspecto. Aquellas obras que son realizadas simplemente por el Espíritu Santo deben ser necesariamente puras y

perfectas. Pero las buenas obras de los regenerados son del Espíritu Santo, no absolutamente, sino de tal manera que son al mismo tiempo las obras de los mismos regenerados. De aquí se sigue que las obras de los santos son puras en cuanto sugeridas y realizadas por el Espíritu Santo, pero en cuanto son también de los hombres, que son todavía imperfectas y falibles, son obras acompañadas de muchos defectos y de mucho mal.

Objeción 2. Las obras de los que son conformados a la imagen de Cristo no pueden ser imperfectas. Los santos son conformados a Cristo en esta vida por su regeneración y adopción en la familia de Dios. Luego sus obras no pueden ser imperfectas. Ans. Aquí está el mismo error que notamos al responder a la objeción anterior. La proposición mayor se dice en referencia a aquellos que están perfectamente conformados a la imagen de Cristo, mientras que los santos, de quienes habla la proposición menor, son conformados a Cristo sólo en parte mientras permanezcan en la tierra. Porque como es nuestro conocimiento, así es nuestro amor y conformidad con Cristo. Pero aquí sabemos sólo en parte, y profetizamos sólo en parte, como dice el Apóstol. Por lo tanto, nuestra conformidad con Cristo no es perfecta.

Objeciones 3. No hay condenación para los que están en Cristo Jesús. (Romanos 8:1.) Los santos están en Cristo. Por lo tanto, sus obras son perfectamente buenas, consideradas incluso en sí mismas. Ans. Hay aquí una falacia en considerar como una causa que no es ninguna; porque no es la perfección de las obras de los regenerados, sino la satisfacción de Cristo imputada a ellos por la fe, que es la causa por la cual no hay condenación para ellos. De aquí se sigue todo esto: que las obras de los regenerados son perfectas, ya sea en sí mismas, ya sea en cuanto a la satisfacción de Cristo que se les imputa, y no condenadas como impuras en el juicio de Dios.

Objeción 4. La severidad de la justicia divina no hace el bien según las obras que no son perfectamente buenas. Pero Cristo, en el juicio final, pagará a cada uno, y también a los santos, según sus obras. Por lo tanto, las obras de los santos son tan perfectas que en sí mismas permanecerán en el juicio de Dios. Ans. Hay aquí cuatro términos; porque el mayor debe entenderse como una recompensa legal de obras, mientras que el menor debe entenderse como una recompensa que es evangélica; o para expresarlo de otra manera, podemos decir que la justicia de Dios no hace el bien según las obras que son imperfectas, si juzga según el pacto de perfecta obediencia a la ley. Pero Cristo, al recompensar las obras de los santos, no juzgará según el pacto de las obras perfectas, sino según el pacto de la fe, o sea de su propia justicia imputada y aplicada a ellos por la fe; y, sin embargo, los juzgará según sus obras, como según las evidencias de su fe, de las cuales han procedido sus obras, y que ellos, como frutos de esta fe, declaran que están en ellas.

Objeciones 5. Las Escrituras atribuyen perfección a las obras de los santos. "Bienaventurados los que guardan sus testimonios, y los que le buscan de todo corazón." "Con todo mi corazón te he buscado". "Noé fue un hombre justo y perfecto en sus generaciones, y Noé anduvo con Dios". "El corazón de Asa fue perfecto todos sus días".

(Sal. 119:1, 10. Gén. 6:9. 2 Crón. 15:17.) Testimonios de carácter similar se encuentran en cada parte de las Escrituras. Por lo tanto, las obras de los santos son perfectas. Ans. Estas y otras declaraciones similares de la Escritura hablan de esa perfección que consiste en partes, de verdadera sinceridad en oposición a la hipocresía, y de una fingición de piedad, y no de esa perfección que consiste en los grados de obediencia que los santos deben rendir a Dios. Porque los santos no alcanzan en esta vida el grado de obediencia perfecta que la ley exige; sin embargo, tienen el principio de la obediencia perfecta a la ley divina, y de la sujeción a Dios, de acuerdo con todos sus mandamientos. Y aunque todavía hay mucha hipocresía y pecado en el lugar santísimo, como está dicho: "Que todo hombre sea mentiroso" (Romanos 3:4), sin embargo, hay una gran diferencia entre aquellos que son completamente hipócritas, cuya hipocresía es agradable a ellos mismos, sin tener principio ni sentido de verdadera piedad en sus corazones, y aquellos que, reconociendo y lamentando los restos de la hipocresía en sí mismos, tienen al mismo tiempo el comienzo de la verdadera fe y la conversión a Dios. Los primeros son condenados por Dios, mientras que los segundos son recibidos en favor, no a causa de este principio de obediencia que hay en ellos, sino a causa de la perfecta obediencia de Cristo que se les imputa. Por lo tanto, debemos añadir que los que se convierten son perfectos a los ojos de Dios, no sólo en lo que se refiere a las partes de la verdadera piedad que se inician en ellos, sino también en los grados de la verdadera y perfecta justicia de Cristo que se les imputa, como se dice: "Vosotros estáis completos en él". "Cristo nos ha sido hecho por Dios, sabiduría, justicia, santificación y redención". (Colosenses 2:10; 1 Corintios 1:30.)

Pero, dicen nuestros adversarios, las Escrituras también atribuyen la perfección de los grados a los santos, como cuando se dice: "Hablamos sabiduría entre los que son perfectos". "No seáis niños en entendimiento". "Hasta que todos seamos algunos en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios para un varón perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo." (Cor. 2:6; 14:20. Efesios 4:13.) Pero estas y otras declaraciones similares de la Escritura no significan con el término perfectos los que son absoluta o totalmente conformes a la ley, sino los que tienen más conocimiento, seguridad y disposición (confirmada por el ejercicio) para obedecer a Dios, resistir los deseos carnales y llevar la cruz que otros que no están tan plenamente confirmados y establecidos en los principios de la piedad. Pues así se explica esta perfección en otra parte, cuando se dice: "Que ya no seamos niños sacudidos de un lado a otro y llevados de un lado a otro por todo viento de doctrina". "No como si ya hubiera alcanzado, ni como si ya fuera perfecto, sino que sigo después, para llegar a aquello por lo que soy aprehendido por Cristo Jesús." "La voluntad está presente en mí, pero no encuentro cómo hacer lo que es bueno". (Efesios 4:13. Filipenses 3:12. Romanos 7:18.) Por lo tanto, esta perfección es relativa, teniendo respeto, no a la ley divina, sino a los que son más débiles y menos confirmados en la fe del evangelio.

También es apropiado que nos refiramos aquí al pasaje que se halla en 1 Juan 4:17, 18, que nuestros adversarios suelen presentar contra lo que acabamos de decir: "En esto se perfecciona nuestro amor, para que tengamos confianza en el día del juicio; porque como él es, así somos nosotros en este mundo. No hay miedo en el amor; pero el



perfecto amor echa fuera el temor, porque el temor tiene tormento. El que teme, no ha sido perfeccionado en el amor". Pero Juan no quiere decir que nuestro amor a Dios, sino su amor a nosotros, sea perfecto, es decir, que se nos exprese y nos dé a conocer plenamente por los efectos o beneficios que Dios nos ha concedido en Cristo; como Pablo declara en el capítulo quinto de su Epístola a los Romanos, que el amor de Dios derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos es dado, es la causa por la que esperamos el día del juicio sin temor y con seguridad; y que estamos seguros de este amor y misericordia de Dios por esta señal o testimonio, porque estamos en esta vida conformados a su imagen por el Espíritu Santo. Porque estamos seguros de nuestra justificación por nuestra regeneración, no como por la causa del efecto, sino como por el efecto de la causa. Y aunque la regeneración no es perfecta en esta vida, sin embargo, si realmente ha comenzado, es suficiente para confirmar la verdad de nuestra fe a nuestras conciencias. Y, en efecto, lo que Juan añade, cuando dice: El amor echa fuera el temor, es una prueba de que el amor no es todavía perfecto en nosotros, porque no estamos en esta vida perfectamente librados del temor de la ira y del juicio de Dios, y del castigo eterno. Porque el temor y el amor de Dios, que son contrarios entre sí, están aquí en pequeños grados en los santos al mismo tiempo, disminuyendo su temor, y aumentando su amor y consuelo o gozo en Dios, hasta que el gozo obtiene un triunfo completo, y echa fuera perfectamente toda agitación y temor en la vida venidera. cuando Dios enjugará toda lágrima.

Objeciones 6. David dice: "No me he apartado de tu ley". "Yo he guardado tu ley". "He hecho juicio y justicia". "Júzguenme según mi justicia". (Sal. 119:50, 51, 121; 7:8.) Por lo tanto, los regenerados pueden declarar sus buenas obras en el juicio, como perfectamente conformes a la ley divina. Ans. Estas y otras declaraciones semejantes no pretenden para los santos una conformidad absoluta con la ley en esta vida, o de lo contrario contradecirían los pasajes que hablan de la imperfección de los justos a los que ya nos hemos referido, sino de la justicia de una buena conciencia sin la cual la fe no puede subsistir, así como una buena conciencia no puede estar sin fe. como está dicho: "Para que por medio de ellos hagamos una buena guerra, teniendo fe y buena conciencia; el cual, habiendo desechado algunos, en cuanto a la fe, han hecho naufragar". (1 Timoteo 1:18, 19.) Los santos ahora no temen comparecer ante el tribunal de Dios, y se consuelan con la conciencia de haber actuado correctamente, no, en verdad, porque lo opongan al juicio de Dios, o porque no tengan conciencia de ningún pecado, (pues exclaman en vista de sus pecados: "Oh Señor, no entres en juicio con tu siervo; si tú, Señor, te fijas en las iniquidades que han de permanecer"), sino porque tienen un deseo sincero, y no hipócrita, de obedecer a Dios, y tienen la plena seguridad de que sus pecados son cubiertos y lavados por la sangre de Cristo, y que la obediencia que se inicia en ellos es agradable a Dios por causa de Cristo, y que serán recompensados por Cristo de acuerdo con las promesas del evangelio.

Objeciones 7. "Todo aquel que es nacido de Dios, no comete pecado; porque su simiente permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios". (1 Juan 3:9.) Luego la nueva obediencia en los santos es perfecta y sin pecado. Ans. Pero esto es malinterpretar la figura retórica que aquí se usa. No cometer pecado no es, según Juan, estar sin pecado

(porque esto que había enseñado en los capítulos primero y segundo de esta misma epístola, no tiene lugar, ni siquiera en el santísimo), sino que no es tener pecado reinante, ni perseverar en él, lo cual no es incompatible con la verdadera fe y piedad en los santos.

## **EL USO DE LA LEY**

Pregunta 115. ¿Por qué, entonces, Dios quiere que se prediquen los diez mandamientos tan estrictamente, si ningún hombre en esta vida puede guardarlos?

Respuesta. Primero, para que a lo largo de toda nuestra vida, aprendamos más y más a conocer nuestra naturaleza pecaminosa, y así lleguemos a ser más fervientes en buscar la remisión de los pecados y la justicia en Cristo; asimismo, que nos esforcemos y oremos constantemente a Dios por la gracia del Espíritu Santo, para que podamos llegar a ser cada vez más conformes a la imagen de Dios, hasta que lleguemos a la perfección que se nos propone, en una vida futura.

### **EXPOSICIÓN**

Cuando indagamos sobre el uso de la ley divina, es necesario que tengamos en cuenta las diferencias de cada parte de la ley.

El uso de las leyes ceremoniales de Moisés era,

1. Que sirva como maestro de escuela para llevarnos a Cristo y a su reino. "La ley fue nuestro ayo para llevarnos a Cristo a fin de que fuésemos justificados por la fe". (Gálatas 3:24.)
2. Para que pudiera distinguir a la iglesia judía de todas las demás naciones.
3. Que sea un ejercicio de piedad y una declaración de obediencia a la ley moral.
4. Una confirmación de fe. Había entre las leyes ceremoniales ciertos sacramentos, o signos del pacto, y sellos de gracia; como la circuncisión, y la Pascua, que declaraba los beneficios que Dios daría a los fieles por medio del Mesías que había de venir

El uso de las leyes judiciales, o civiles, era,

1. Para que contribuyeran a la preservación de la política mosaica.
2. Para que fuesen figuras del gobierno de la iglesia en el reino de Cristo, por cuanto los príncipes y reyes de la nación judía no eran menos que los sacerdotes un tipo de Cristo, el Sumo Sacerdote y Rey de la Iglesia. Estos usos, junto con las leyes mismas, fueron abolidos cuando las ceremonias de la dispensación anterior fueron cumplidas y abrogadas por la venida de Cristo, y la política mosaica derrocada por los romanos.

Los usos de la ley moral son diferentes según el cuádruple estado del hombre.

I. En la naturaleza incorrupta, o aún no depravada por el pecado, como lo era nuestra naturaleza antes de la caída, hay dos usos principales de la ley divina:

1. La completa y perfecta conformidad del hombre con Dios. La mente del hombre antes de la caída poseía un conocimiento perfecto de la ley, lo que produjo una conformidad y correspondencia de todas las inclinaciones y acciones con la voluntad de Dios.

2. Una buena conciencia, o una conciencia del favor divino, y una esperanza cierta de vida eterna. La ley, según el orden de la justicia divina, promete la vida a los que prestan una obediencia perfecta a sus exigencias. "Lo cual si alguno hace, vivirá en ellos." (Levítico 18:5.)

II. En la naturaleza corrompida, y aún no renovada por el Espíritu Santo, hay también dos usos de la ley:

1. La preservación de la disciplina y el decoro externo en la iglesia y en el mundo. La ley, grabada en las mentes y corazones de todos los hombres por Dios mismo, y hablando por la voz de ministros y magistrados, refrena y restringe incluso a los no regenerados, de modo que evitan esas formas flagrantes y abiertas de maldad, que se oponen al juicio de la sana razón tal como se expresa incluso en personas no renovadas por el Espíritu de Dios. y que debe eliminarse antes de la regeneración. "Cuando los gentiles, que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que está en la ley, éstos, no teniendo ley, son ley para sí mismos; los cuales muestran la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio también su conciencia, y mientras tanto sus pensamientos acusándose, o excusándose unos a otros." (Rom. 2:14, 15.)

2. El conocimiento del pecado. La ley acusa, convence y condena a todos los que no son regenerados, porque son injustos ante Dios y están sujetos a la condenación eterna. "Sabemos que todo lo que dice la ley, se lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre, y todo el mundo se haga culpable delante de Dios. Por tanto, por las obras de la ley, nadie será justificado delante de él; porque por la ley es el conocimiento del pecado". "Yo no había conocido el pecado, sino por la ley; porque yo no había conocido la concupiscencia, si la ley no dijera: No codiciarás. (Rom. 3:19, 20; 7:7.) Este uso de la ley, que consiste en el conocimiento del pecado y del juicio de Dios contra el pecado, produce en sí mismo el odio no regenerado de Dios, y un aumento del pecado, y si son réprobos, los lleva a la desesperación, como está dicho: "La ley produce ira". "El pecado, tomando ocasión por el mandamiento, obró en mí toda clase de concupiscencia. Porque sin la ley el pecado estaba muerto". (Rom. 4:15; 7:8.) Este conocimiento del pecado, sin embargo, es por accidente una preparación para la conversión en lo que respecta a los elegidos, puesto que Dios por este medio los conduce y constriñe a reconocer su injusticia, a desesperar de cualquier ayuda en sí mismos, y a buscar por la fe la justicia y la vida en Cristo el mediador. "Si se hubiera dado una ley que pudiera haber dado vida, en verdad la justicia debería haber sido por la ley. Pero la Escritura ha encerrado a todos bajo pecado, para que la promesa por la fe de Jesucristo sea dada a los que creen." (Gál. 3:21, 22.)

III. En la naturaleza restaurada por Cristo, o en cuanto respeta a los regenerados, hay muchos usos de la ley.

1. La preservación de la disciplina y la obediencia externa a la ley. Porque, aunque este uso se refiere principalmente a los no regenerados, como ya hemos mostrado, que no se abstienen del pecado por amor a Dios y a la justicia, sino sólo por temor y temor al castigo y a la vergüenza, como dice el poeta:

Oderunt peccare mali formidine pœnæ:

Odian pecar por temor al castigo;

Sin embargo, de la misma manera tiene su utilidad en relación con los piadosos, porque a causa de la debilidad y corrupción de la carne, es útil y necesario, incluso para ellos, que las amenazas de la ley, y los ejemplos de castigo puestos delante de ellos, puedan mantenerlos en el fiel cumplimiento de su deber. Porque Dios amenaza con castigos severos incluso a los santos, si se hacen culpables de pecados de naturaleza vergonzosa y grave. "Cuando el justo se apartare de su justicia, y cometiere iniquidad, morirá en sus pecados." (Ez. 18:24.)

2. Un conocimiento del pecado. Este uso de la ley, aunque también se refiere principalmente a los no regenerados, sin embargo, también pertenece a los piadosos. Porque la ley es para los regenerados como un espejo, en el cual pueden ver los defectos e imperfecciones de su propia naturaleza, y también los conduce a la verdadera humildad delante de Dios, para que así puedan progresar continuamente en la verdadera conversión y fe; y para que, mientras se renueva su naturaleza, se vuelvan más fervientes en la oración y la súplica, a fin de que se conformen cada vez más a Dios y a la ley divina. "Me deleito en la ley de Dios, según el hombre interior; pero veo otra ley en mis miembros, que lucha contra la ley de mi mente, y me lleva cautivo a la ley del pecado, que está en mis miembros. ¡Oh desdichado de mí! ¿Quién me librá de este cuerpo de muerte?" (Rom. 7:22, 23, 24.) La declaración del apóstol Pablo, de que la ley es nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, debe entenderse tanto de estos usos de la ley de la que acabamos de hablar, como en los elegidos que aún no han sido regenerados, así como en los que ya han sido regenerados. Para los primeros es una preparación para la conversión; mientras que para estos últimos es el llevar adelante o aumentar la conversión, ya que la fe no puede encenderse, ni permanecer en el corazón, a menos que se odien y eviten las ofensas abiertas y graves, y las que hieren la conciencia. "Que nadie os engañe; el que comete pecado es del diablo". (1 Juan 3:7.)

3. Otro uso de la ley moral es que puede ser una regla de culto divino y de vida cristiana. "Lámpara es a mis pies tu palabra, y lumbrera a mi camino." "Pondré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones, y haré que andéis en mis estatutos." (Sal. 119:105. Jer. 31:33. Ez. 36:26.) Este uso de la ley es peculiar de los regenerados. Porque aunque la ley sea también una regla de vida para los no regenerados antes de su conversión, sin embargo, no es para ellos una regla de adoración y gratitud a Dios, como en el caso de los regenerados.

4. Para que la exposición de la ley entregada a la iglesia enseñe que Dios es, y lo que es.

5. La voz de la ley que resuena en la iglesia es un testimonio evidente, que enseña lo que es la verdadera iglesia, y en qué consiste la verdadera religión. Es sólo en la iglesia donde la ley es entregada y enseñada en su pureza, y correctamente entendida; porque todos los demás sistemas de religión la han corrompido manifiestamente de diferentes maneras, aprobando errores manifiestos y herejías que han mezclado más o menos con ella.

6. Nos advierte de la imagen de Dios en el hombre; o podemos decir que es un testimonio de la excelencia de la naturaleza humana antes de la caída, y de la justicia original que estaba en Adán, y que es restaurada de nuevo en nosotros por Cristo.

7. Es un testimonio de vida eterna, aún futura, en la que cumpliremos perfectamente la ley. La ley fue dada, para ser observada por el hombre. Pero no se observa en esta vida. Por lo tanto, queda otra vida, en la que rendiremos una obediencia perfecta a la ley.

IV. En la naturaleza perfectamente restaurada y glorificada después de esta vida, la ley también tendrá su uso; porque aunque la predicación de ella, y todo el ministerio de la iglesia, cesen entonces, sin embargo, aún quedará en los elegidos un conocimiento de la ley, mientras que en ellos se obrará una perfecta obediencia a todas sus demandas, y plena conformidad con Dios. La ley, por lo tanto, cumplirá los mismos fines en la vida venidera, cuando seamos completamente transformados a la imagen de Dios, que lo hizo en nuestra naturaleza antes de la caída.

Los principales argumentos de los Antinomiaris, Libertinos, y otros herejes profanos de un casta similar, que afirman que la ley no debe ser enseñada en la iglesia de Cristo

Objeción 1. Lo que no se puede guardar, se enseña en vano. La ley no se puede cumplir. Por lo tanto, no tiene ningún propósito que se enseñe en la iglesia de Cristo. Ans. Hay aquí una falacia en alegar eso como causa, lo cual no es razón suficiente; Porque el mero hecho de que nos sea imposible rendir perfecta obediencia a la ley en este estado débil de nuestro ser, no es por sí mismo una razón suficiente para que la predicación de la ley deba considerarse inútil en la iglesia, ya que puede haber, y de hecho hay, otras razones por las que no sólo es útil. pero incluso necesario, para enseñar y hacer cumplir la ley; Porque ya hemos mostrado que la ley cumple muchos objetos, incluso con respecto a los regenerados. No es necesario, por lo tanto, que cuando se elimina un fin o uso de la ley, se eliminen igualmente los demás. Si no puede ser obedecida perfectamente, al menos debe ser enseñada y aplicada, para que seamos inducidos a reconocer esta imperfección y defecto, a fin de que podamos desear y buscar más ardientemente la remisión de nuestros pecados, y esa justicia que está en Cristo, y podamos esforzarnos más fervientemente por alcanzar y alcanzar la meta puesta delante de nosotros, sí, nuestra perfección en Cristo. También podemos responder a esta objeción que no tiene fuerza, en cuanto que supone que es verdad en general lo que es verdad sólo en parte; porque la ley puede, hasta cierto punto, ser guardada por los regenerados, como acabamos de mostrar. Por lo tanto, la proposición menor, si se entiende en general, no es verdadera.

Objeción 2. El que manda imposibles, manda cosas que no son provechosas. Dios ordena imposibilidades en su ley. Luego manda cosas que son inútiles, y así, por consiguiente, la ley misma no sirve para nada. Ans. Este argumento es casi el mismo que el que acabamos de responder. Respondemos, sin embargo, a la proposición principal: Que manda las cosas inútiles, quien manda imposibles: 1. Si las cosas ordenadas son absolutamente imposibles. 2. Si son siempre imposibles. 3. Si el mandamiento no tiene otro objeto que el de que se cumplan perfectamente las cosas que se ordenan. Pero hay muchos fines por los cuales Dios ordena y hace cumplir la ley, y requiere que se enseñe en la iglesia, como se puede ver por las observaciones que ya hemos hecho sobre este asunto. Hay también aquí el mismo error que hemos notado en la primera objeción, al considerar esto como una causa que no es razón suficiente.

Objeciones 3. No debemos desear lo que Dios no desea darnos en esta vida, y que no podemos obtener. Pero Dios no desea darnos una obediencia perfecta a la ley en esta vida. Por lo tanto, es en vano que la deseemos y nos esforcemos por ella por la doctrina de la ley. Ans. No debemos desear lo que Dios no desea darnos, a menos que Él nos ordene desearlo, y haya razones de peso por las que debemos tratar de obtenerlo. Pero Dios nos manda que busquemos y deseemos el cumplimiento perfecto de la ley en esta vida, y que: 1. Porque se propone al fin cumplirla en los que la desean, y concederla después de esta vida, si aquí la deseamos verdadera y sinceramente. 2. Para que podamos progresar aquí en la verdadera piedad, y para que el deseo de conformar nuestra vida a las exigencias de la ley divina se encienda y confirme cada día más y más en nosotros. 3. Para que Dios, por este deseo de cumplir la ley, ejerza en nosotros el arrepentimiento y la obediencia.

Objeción 4. Cristo no es el legislador. Por lo tanto, sus ministros no deben enseñar y hacer cumplir la ley. Cristo no es el legislador, ya que respeta el oficio principal del mediador; pero él era y es legislador: 1. En cuanto es Dios y autor de la ley, juntamente con el Padre. 2. En cuanto que correspondía al mediador librar a la ley de los errores con que había sido corrompida, y restaurar su verdadero sentido, no en cuanto principalmente, sino para que pudiera cumplir las partes principales de su oficio, que están comprendidas en la reconciliación y salvación del género humano. Podemos dar la misma respuesta a la objeción que se refiere a los ministros del evangelio, en cuanto que no deben enseñar ni exponer a la iglesia otra doctrina que la que Cristo mismo entregó.

Objeciones 5. El que satisface la ley con el castigo, no está obligado a obedecer según la regla, La ley obliga a la obediencia o al castigo, pero no a ambas al mismo tiempo. Ahora satisfacemos la ley por el castigo de Cristo. Por lo tanto, ya no estamos obligados a obedecer la ley. Ans. Debemos hacer una distinción con referencia a la proposición mayor: el que satisface con el castigo, no está obligado a obedecer; es decir, no está obligado a rendir la misma obediencia, por cuya omisión sufrió castigo; pero después de hecha, está obligado a rendir obediencia de nuevo a la ley, o a sufrir un nuevo castigo en caso de que desobedezca la ley. Además, el que satisface la ley con un castigo que no es suyo, sino ajeno, y es recibido en favor de Dios sin su propia satisfacción, debe obedecer la ley, aunque no sea para satisfacer sus pecados, sino para mostrar así su gratitud a su

Redentor. Debemos, por lo tanto, puesto que Cristo ha satisfecho nuestros pecados con su muerte, sentirnos obligados a rendir obediencia, no ciertamente para el tiempo pasado, sino para el tiempo venidero; Y esto, también, con el propósito de mostrar nuestra gratitud por el beneficio de nuestra liberación. "El que está muerto, queda libre del pecado". "Por lo tanto, juzgamos que si uno murió por todos, entonces todos murieron, y que murió por todos para que los que viven, no vivan en adelante para sí mismos, sino para aquel que murió por ellos y resucitó". (Rom. 6:7; 2 Cor. 5:14, 15.)

Objeciones 6. Los cristianos no son gobernados por la ley, sino por el Espíritu de regeneración, según está dicho: "La ley no está hecha para el justo". (1 Timoteo 1:9.) Por lo tanto, la ley no debe ser enseñada entre los cristianos. Respuesta: Los cristianos, de hecho, no están gobernados por la ley; o en otras palabras, no están constreñidos e impulsados a un proceder de conducta que es correcto y apropiado por la ley, y por temor al castigo como lo están los impíos; sin embargo, están gobernados en este sentido por la ley, que les enseña qué culto es agradable a Dios; y el Espíritu Santo, asimismo, usa la doctrina de la ley, con el propósito de inclinarlos a la obediencia verdadera y alegre. Por lo tanto, la doctrina de que estamos obligados a dar obediencia a la ley permanece, aunque no hay condenación ni restricción, en lo que concierne a los cristianos. Porque a esto estamos obligados, para que nuestra obediencia sea la más libre y alegre. No somos deudores de la carne para vivir conforme a la carne, sino del Espíritu. La ley no es dada para un hombre justo, es decir, para constreñirlo y atarlo. (Rom. 8:12; 1 Tim. 1:9.)

Objeciones 7. "No estáis bajo la ley, sino bajo la gracia". (Romanos 6:14.) Por lo tanto, la ley no nos obliga. Ans. Esto, sin embargo, es malinterpretar las palabras del Apóstol; porque la expresión "no estar bajo la ley" no significa que no debemos obedecer a la ley, sino que estamos libres de la maldición y de la coacción de la ley; así como, estar bajo la gracia, es ser justificado y regenerado por la gracia de Cristo. Pero nuestros adversarios dicen: Aquellos que están obligados a obedecer la ley, y sin embargo no cumplen con sus exigencias, están sujetos a condenación. Pero no estamos expuestos a la condenación; porque "no hay condenación para los que están en Cristo Jesús". (Romanos 8:1.) Por lo tanto, no estamos obligados a obedecer la ley. Respondemos que la mayor parte de este silogismo es verdadera: 1. En caso de que el que esté obligado a obedecer la ley, esté obligado a rendirla en su propia persona; pero estamos obligados a rendir obediencia y la rendimos no en nosotros mismos, sino en Cristo. 2. En caso de que esté obligado a obedecer la ley en sí mismo siempre, o en todo tiempo perfectamente; pero no estamos obligados en nosotros mismos a rendir perfecta obediencia a la ley en esta vida, sino sólo a comenzar esta obediencia de acuerdo con todos los mandamientos de Dios. En la vida eterna estaremos obligados a una perfecta conformidad con la ley.

Objeciones 8. La ley es la letra que mata, y es la ministración de la muerte y la condenación. (2 Cor. 3:6, 7.) Pero no hay condenación para los cristianos. Por lo tanto, la ley no tiene respeto a los cristianos que están en Cristo Jesús. Ans. Hay aquí una falacia de accidente; porque la ley no es en sí misma la letra que mata; Puesto que esto sucede por culpa de los hombres, los cuales, cuanto más claramente perciben la



diferencia entre ellos y la ley, tanto más se entregan a la desesperación en lo que se refiere a su salvación, y por lo tanto son muertos por la ley. Además, la ley sola, sin el evangelio, es la letra, es decir, es la doctrina que simplemente enseña, exige obediencia, denuncia la ira de Dios y la muerte a los que son desobedientes, sin producir la obediencia espiritual que requiere. Pero cuando se une al evangelio, que es el Espíritu, también comienza a convertirse en el Espíritu, que es eficaz en los piadosos, en cuanto que los que son regenerados comienzan voluntaria y alegremente a obedecer la ley. La ley, por lo tanto, es la letra, 1. Por sí mismo y sin el evangelio. 2. Con respecto a los que no han sido regenerados. Por otro lado, el evangelio es el Espíritu; es decir, es la ministración y los medios por medio de los cuales se da el Espíritu Santo, que obra la obediencia espiritual en nosotros; no como si todos los que oyen quisieran recibir el Espíritu Santo y ser regenerados, sino porque la fe, por la cual nuestros corazones son vivificados para que comiencen a rendir obediencia a la ley, es recibida por ella. No se sigue, por lo tanto, que la ley ya no deba ser enseñada en la iglesia; porque Cristo mismo dice: "No he venido a abrogar la ley, sino a cumplirla". (Mateo 5:17.) Y Pablo también dice que establecemos la ley por medio de la fe. (Romanos 3:31.) Cristo cumplió la ley en dos aspectos: por la obediencia y por el sufrimiento. Él era justo y santo en sí mismo y no violó la ley en un solo caso, sino que en parte hizo en nuestro favor las cosas que no estaba obligado a hacer, y en parte soportó el castigo de la ley. También cumple la ley en nosotros de dos maneras: enseñándola y concediéndonos su Espíritu, para que comencemos a obedecerla, como probamos al hablar de la abrogación de la ley.

Objeciones 9. Eso no debe ser enseñado en la iglesia, lo cual aumenta el pecado. La ley aumenta el pecado. (Romanos 7:8.) Por lo tanto, no debe ser enseñado. Ans. Hay aquí una falacia de accidente en la proposición menor. La ley aumenta el pecado por accidente, o a causa de la corrupción del hombre, y esto de dos maneras. Primero, porque la naturaleza del hombre es tan depravada y alejada de Dios, que los hombres no realizan lo que saben que es agradable a Dios; y, por otra parte, lo que saben que está prohibido por Dios, que desean y hacen con la mayor voluntad. En segundo lugar, porque produce ira cuando los hombres se inquietan y murmuran contra Dios, lo odian y se apartan de él, y se precipitan en la desesperación, según la ley les revela el conocimiento de sus pecados y el castigo que merecen como consecuencia de ellos. La ley en sí misma produce justicia, conformidad con Dios, amor a Dios, etc. La ley también en sí misma aumenta el pecado, si entendemos la palabra aumento en un sentido diferente, a saber, que nos muestra, y hace que reconozcamos la grandeza y magnitud de nuestros pecados; pero no que aumente tanto el pecado como lo que en sí mismo es pequeño se hace más grande y más agravado. Hay, por lo tanto, cuatro términos en este silogismo, como consecuencia de la ambigüedad de la palabra aumento en la proposición menor.

Objeciones 10. La ley no es necesaria para la salvación. Por lo tanto, no debe enseñarse en la iglesia. Ans. Pero aunque la doctrina de la ley no es necesaria para que podamos salvarnos por la obediencia a ella, sin embargo, es necesaria por otras causas, como ya se ha demostrado.

Objeciones 11. Todas las tenemos en Cristo según lo que está dicho: "Y de su plenitud hemos recibido todo". "En quien están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento". "Y vosotros estáis completos en él". (Juan 1:16. Col. 2:3, 10.) Por lo tanto, no debemos retroceder de Cristo a Moisés, ni hay necesidad de la ley en la iglesia de Cristo. Ans. Hay aquí una falacia del consecuente, que procede de una afirmación del todo a una negación de una parte. Toda la sabiduría y el conocimiento, o doctrina que nos ha sido entregada por Cristo, es suficiente y necesaria para la iglesia. Pero la ley moral también es parte de esta doctrina, porque Cristo no sólo manda esa fe, sino que también el arrepentimiento debe ser predicado en su nombre. Por lo tanto, la doctrina de la ley no está excluida de la perfecta sabiduría que tenemos en Cristo, sino que está incluida en ella.

CUADRAGÉSIMO QUINTO DÍA DEL SEÑOR

## **DE ORACIÓN**

Pregunta 116. ¿Por qué es necesaria la oración para los cristianos?

Respuesta. Porque es la parte principal de la gratitud que Dios requiere de nosotros; y también, porque Dios dará su gracia y Espíritu Santo sólo a aquellos que con deseos sinceros se los piden continuamente, y están agradecidos por ellos.

### **EXPOSICIÓN**

Hay muchas cuestiones que pueden agitarse en relación con la oración, las principales y más importantes de las cuales son las siguientes:

I. ¿Qué es la oración?

II. ¿Por qué es necesario?

III. ¿Cuáles son las cosas necesarias para una oración aceptable?

IV. ¿Cuál es la forma de oración prescrita por Cristo?

La primera y la segunda de estas proposiciones pertenecen a esta 116<sup>a</sup> Cuestión del Catecismo; la tercera a la 117; y la cuarta a la 118<sup>a</sup> Cuestión.

### **I. ¿QUÉ ES LA ORACIÓN?**

La oración consiste en invocar al Dios verdadero, y surge del reconocimiento y sentido de nuestra necesidad, y del deseo de participar de la munificencia divina, en la verdadera conversión del corazón y de la confianza en la promesa de la gracia por amor de Cristo el mediador, pidiendo de manos de Dios las bendiciones temporales y espirituales que sean necesarias para nosotros; o en dar gracias a Dios por los beneficios recibidos. El género o carácter general de la oración consiste en la invocación o adoración. La adoración se usa a menudo en el sentido de toda la adoración de Dios, ya que lo consideramos como el Dios verdadero, a quien adoramos. La oración es una especie o parte de la invocación, porque invocar al Dios verdadero es pedirle las cosas que son necesarias tanto para el alma como para el cuerpo, y darle gracias por los beneficios recibidos. Se usa aquí en el sentido del carácter general de orar. Hay, por lo tanto, dos especies o partes comprendidas en la oración: la petición y la acción de gracias. La petición es una oración que pide a Dios las bendiciones necesarias tanto para el alma como para el cuerpo. La acción de gracias es una oración que reconoce y magnifica los beneficios recibidos de Dios, y vincula a los que reciben estos dones a la gratitud que agrada a Dios. La gratitud en general consiste en reconocer y profesar cuál y cuán grande es el beneficio recibido, y en obligar a los que lo reciben al cumplimiento de los deberes que son mutuos, posibles y convenientes. Comprende, por lo tanto, la verdad y la justicia.

El apóstol Pablo, en su primera Epístola a Timoteo, 2:1, enumera cuatro especies de oración, diciendo: "Exhorto, pues, a que ante todo se hagan por todos los hombres ruegos, oraciones, súplicas y acciones de gracias". La primera incluye oraciones contra las cosas malas; la segunda, peticiones de cosas buenas; la tercera, la intercesión por los demás; y la cuarta, la acción de gracias por los beneficios recibidos y los males contraídos. Esta distinción se extrae del fin o diseño de la oración.

La oración también se distingue en oración pública y privada, según las circunstancias de la persona y el lugar. La oración privada es la relación que un alma fiel tiene con Dios, pidiendo, sola y separada de los demás, ciertas bendiciones para sí misma, o para los demás; o dar gracias por los beneficios recibidos. Esta forma de oración no se restringe a ninguna palabra o lugar en particular, porque a menudo el corazón, cuando está agobiado y afligido, no expresa más que suspiros y gemidos; y el Apóstol manda "que los hombres oren en todas partes, levantando manos santas". (1 Timoteo 2:8.) La oración pública es aquella que, por el uso de ciertas palabras, es ofrecida a Dios por toda la iglesia en la congregación, dirigiendo el ministro, como es justo y apropiado que debe hacerlo, en las reuniones públicas de la iglesia. El lenguaje, o el uso de la lengua, es necesario para esta forma de oración. Por eso dijo Cristo: Cuando oréis, decid: Padre nuestro, etc. También fue principalmente para esto que se hizo la lengua, para que Dios pudiera ser alabado y magnificado por ella; y es de la abundancia del corazón que habla la boca. Por último, por esto también se invita a otros a alabar y adorar a Dios.

## **II. ¿POR QUÉ ES NECESARIA LA ORACIÓN PARA LOS CRISTIANOS?**

Las razones por las cuales la oración es necesaria para los cristianos son estas: 1. El mandamiento de Dios. Dios ha ordenado que lo invoquemos, y desea que de esta manera lo adoremos y alabemos principalmente. "Invócame en el día de la angustia; Yo te libraré". "Pedid y se os dará". "Cuando oréis, decid: Padre nuestro que estás en los cielos". (Sal. 50:15. Mat. 7:7. Lucas 11:2.) 2. Nuestra necesidad y deseo. No obtenemos las bendiciones que son necesarias para nosotros, a menos que las pidamos de manos de Dios; porque no se los ha prometido sino a los que piden. La oración es, por lo tanto, tan necesaria para nosotros como lo es para un mendigo pedir limosna.

Lo mismo debe entenderse respecto a la necesidad de la acción de gracias, que se dice acerca de la necesidad de la oración; porque sin dar gracias perdemos lo que se da, y no recibimos lo que es necesario y debe darse. Y la necesidad de ambas cosas se manifestará fácilmente, ya sea que consideremos los efectos o la causa de la fe, y así también la fe misma. La fe no se enciende ni se acrecienta en nadie que no la desea o no la pide. Nadie tiene fe si no está agradecido por ella; porque todos los que poseen la verdadera fe gustan de la gracia de Dios, y los que han gustado de la gracia de Dios se muestran agradecidos a Dios por ella, y la desean cada vez más. "El amor de Dios se derrama en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos es dado". (Romanos 5:5.) El Espíritu Santo también se obtiene por medio de la oración; porque a nadie le es dado, sino a los que le buscan y le desean.

Objeción 1. Pero los impíos reciben muchos de los dones del Espíritu Santo, pero no los piden ni los desean. Luego estas cosas no se dan solamente a los que las desean. Ans. Los malvados reciben muchos dones; pero no las que son principales ni peculiares de los elegidos, como la fe, el arrepentimiento, la conversión, el perdón de los pecados y la regeneración. Y aún más, los dones que reciben no contribuyen a su salvación, sino a su destrucción. Y si alguien respondiera y dijera que los niños no desean el Espíritu Santo, y sin embargo lo reciben, de modo que debe ser dado a más de los que piden y desean, respondemos que el Espíritu Santo no se da a nadie sino a los que lo desean, es decir, a los adultos que son capaces de pedirlo y buscarlo. Y, sin embargo, incluso los niños desean el Espíritu Santo a su manera, en el sentido de que tienen en posibilidad una inclinación a buscarlo, tal como creen de acuerdo con su manera, o tienen una inclinación a la fe. "De la boca de los niños y de los niños de pecho diste fuerza". (Salmos 8:2.)

Objeción 2. El efecto no es anterior a su propia causa propia. La oración es el efecto del Espíritu Santo, en cuanto que nadie que no posea el Espíritu Santo puede desearlo; y sólo él dirige la oración dentro de nosotros. Luego el Espíritu Santo no se recibe por la oración, sino que está en nosotros antes de que pronunciemos la oración, y, por consiguiente, no se da solamente a los que lo desean. Ans. El efecto no es anterior a su propia causa en el orden y en la naturaleza, sino que en el tiempo ambos existen juntos. De modo que el Espíritu Santo, y el que lo deseamos, están en nosotros en el mismo momento con respecto al tiempo, aunque sea diferente según la naturaleza. Porque el Espíritu Santo está en nosotros, según la naturaleza, antes de que pronunciemos la oración, en cuanto que entonces por primera vez comenzamos a desearlo, y a pedirle a

Dios, cuando nos es dado; pero según el tiempo es simultáneo con nuestras oraciones. Porque comenzamos a desear la presencia del Espíritu Santo tan pronto como se nos da, y también se nos da tan pronto como se nos desea y se busca, o en otras palabras, Dios efectúa en nosotros un deseo del Espíritu Santo y nos lo da en el mismo momento. Sí, puede decirse que produce en nosotros un deseo del Espíritu Santo al mandarnos orar por él; y al producir este deseo, al mismo tiempo lo da a los que lo piden y lo desean. Por lo tanto, Dios no obra en nosotros de tal manera como cuando un rayo de sol cae sobre un vaso; porque el Espíritu Santo es un don de tal carácter, que se le da, se recibe y se ora por él al mismo tiempo. También podemos hacer una distinción entre el principio y el aumento del Espíritu dentro de nosotros, en la medida en que no deseamos lo segundo antes de tener lo primero. Nadie desea el Espíritu Santo, sino aquel en quien mora el Espíritu. Pero la primera solución o respuesta que hemos dado debe ser suficiente. Porque lo que Cristo dice en Lucas 11:13: "Cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan", no debe entenderse solamente del aumento, sino también del principio de los dones y gracias del Espíritu Santo.

Pregunta 117. ¿Cuáles son los requisitos de esa oración, que es aceptable a Dios, y que él escuchará?

Respuesta. Primero, que oremos de corazón al único Dios verdadero, que se ha manifestado en su palabra, por todas las cosas que nos ha mandado pedirle a él; segundo, que conozcamos correcta y completamente nuestra necesidad y miseria, para que podamos humillarnos profundamente en la presencia de su divina majestad; en tercer lugar, que estemos plenamente persuadidos de que Él, a pesar de que no somos dignos de ello, ciertamente escuchará nuestra oración por amor a Cristo nuestro Señor, como nos ha prometido en su palabra.

Pregunta 118. ¿Qué nos ha mandado Dios que le pidamos?

Respuesta. Todos los azulejos necesarios para el alma y el cuerpo; que Cristo nuestro Señor ha recogido en aquella oración que él mismo nos ha enseñado.

## **EXPOSICIÓN**

Las condiciones de la oración aceptable son:

1. Que se dirija al Dios verdadero, o que se invoque al Dios verdadero, que se ha revelado en la iglesia por la palabra pronunciada por los Profetas y Apóstoles, y por la obra de la creación, preservación y redención. Este Dios verdadero ahora es el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo eternos. "Como hemos recibido", dijo Basilio, "así hemos sido bautizados, y como hemos sido bautizados, así creemos, y como creemos, así adoramos al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo".

2. El segundo requisito de la oración aceptable es el conocimiento del mandamiento divino. Sin el mandamiento de Dios, dudamos en cuanto a ser escuchados. La persona, sin embargo, que tiene un ojo puesto en el mandamiento divino, descansa plenamente segura de que sus oraciones son aceptables a Dios; porque el culto que Dios requiere de nosotros, en su palabra, no puede ser otro sabio que agradable a él. Por lo tanto, cuando oramos, debemos pensar y resolver, te invoco, porque tú me lo has mandado.

3. El conocimiento de las cosas que debemos pedir de manos de Dios es también necesario para la oración eficaz. Dios no desea que le dirijamos peticiones vagas y errantes, ya que no estamos seguros de lo que oraremos. Un rey se consideraría ridiculizado y burlado si alguien se arrojara ante él, sin saber qué pedir de sus manos. De modo que Dios hará que consideremos y pensemos qué cosas debemos pedirle si oramos a él y no nos burlamos de él cuando venimos a su presencia. Nosotros, sin embargo, no sabemos qué preguntar. Es por esta razón que Cristo ha prescrito una forma de oración, que contiene la suma y la sustancia de las cosas por las que debemos orar. Para resumir el todo en tan pocas palabras como sea posible, diríamos que debemos orar por cosas que estamos seguros de que son aprobadas por Dios y prometidas. Estos consisten en dos clases: los espirituales y los temporales, los cuales Dios desea que pidamos de sus manos. Las cosas espirituales, porque son necesarias para nuestra salvación, y las temporales, 1. Para que el deseo de ellos ejerza nuestra fe y confirme nuestra confianza en cuanto a la obtención de las cosas que son espirituales. La razón es que nadie puede esperar cosas buenas de Dios, a menos que se reconcilie con él. 2. Para que consideremos y reflexionemos sobre la providencia de Dios, sabiendo que estas cosas pequeñas y comparativamente sin importancia no vienen por casualidad.

4. Debe haber un verdadero deseo por las cosas que pedimos a Dios, si nuestras oraciones son escuchadas. Dios no quiere que nuestra oración sea fingida, o hipócrita, sino que debe venir del corazón, y no solamente de los labios. Dios quiere que oremos con un ferviente deseo del corazón, porque no son las palabras de la boca, sino los suspiros y gemidos del corazón, los que constituyen la verdadera oración, como el Señor dijo a Moisés: "¿Por qué clamas a mí?" cuando Moisés, sin embargo, no dijo nada. (Éxodo 14:15.) De ahí que el deseo ardiente se convierta en lo general y principal en la definición de la oración.

5. Un conocimiento y sentido de nuestro propio deseo. Este debe ser el manantial o fuente de la que deben proceder todos nuestros deseos; porque lo que alguien no se siente muy necesitado, eso no lo deseará ardientemente. Todos nosotros ahora estamos en necesidad de Dios.

6. Verdadera humildad con el reconocimiento de nuestra necesidad. Debemos presentarnos ante la divina Majestad como humildes suplicantes. Dios no tiene ninguna obligación con nosotros. Todos nosotros también éramos enemigos de Dios antes de nuestra conversión. Dios ahora no oye a los pecadores; es decir, pecadores tan orgullosos como lo era el fariseo, que oraba de pie en el asiento más alto del templo. Por

lo tanto, la verdadera humildad, penitencia y conversión son necesarias para una oración aceptable. Las promesas de Dios, también, se refieren meramente a los que se convierten. Nadie puede orar con fe sin conversión a Dios; y sin fe, nadie puede tener la seguridad de ser escuchado, ni recibe lo que desea.

7. El conocimiento de Cristo Mediador, y la confianza en él, son igualmente necesarios, para que podamos estar seguros de que tanto nosotros como nuestras oraciones agradamos a Dios, no a causa de ninguna dignidad de nuestra parte, sino solo por causa del Mediador. Fue de esta manera que Daniel oró y pidió ser escuchado por amor al Señor. (Dan. 9:17.) Cristo también nos manda orar al Padre en su nombre. Nuestras oraciones deben ser colocadas sobre nuestro altar, sí, Cristo. Así serán aceptables a Dios.

8. Confianza en ser escuchado. Como respeta la condición anterior, la fe es necesaria para que podamos estar plenamente persuadidos de que somos justos ante Dios, y de que Él está reconciliado con nosotros en Cristo. Aquí es necesaria la fe o la confianza en ser escuchado, en la medida en que ésta no puede existir independientemente de la primera. "Por cuanto sois hijos, Dios ha puesto el Espíritu de su Hijo en vuestros corazones, clamando: ¡Aba, Padre!" "Sin fe, es imposible agradarle, porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que él existe, y que es el galardonador de los que le buscan." (Gálatas 4:6. Hebreos 11:6.)

Sin embargo, debemos observar aquí, con respecto a esta confianza de ser escuchados, que hay una diferencia en las cosas por las que se debe orar. Algunos dones son necesarios para la salvación, como lo son los que son espirituales; mientras que hay otros, como los temporales, sin los cuales podemos salvarnos. Los primeros deben ser deseados simple y positivamente, con plena confianza en que los recibiremos con la misma certeza, ya que los pedimos especialmente de manos de Dios. Estos últimos ciertamente deben ser buscados y deseados, pero con la condición de la voluntad de Dios, de que él nos los confiera, si contribuyen a su gloria, y nos son provechosos; o que nos confiere otras y mejores cosas, ya sea ahora o en el futuro, que le parezcan mejores. Al orar por estas cosas, debemos imitar el ejemplo del leproso, quien dijo: "Señor, si quieres, puedes limpiarme". (Mateo 8:2.) Es así como los fieles presentan sus oraciones ante Dios, y desean ser escuchados, ya que a menudo oramos por cosas que, tal vez, serían más perjudiciales que ventajosas para nosotros, si Dios escuchara y concediera nuestras peticiones.

Obj. El que pregunta dudando, no pide con fe, y no es escuchado. Buscamos las bendiciones temporales con duda, en la medida en que oramos por ellas condicionalmente. Por lo tanto, no les pedimos con fe. Ans. La proposición principal es particular, o bien no es verdadera. Porque la naturaleza de la fe no exige que estemos plenamente seguros en referencia a las bendiciones temporales, sino simplemente en referencia a las bendiciones espirituales, como el perdón de los pecados y la vida eterna, que son necesarias para la salvación. En cuanto a los beneficios temporales, basta con que la fe se someta a la palabra de Dios, y desee y ore por las cosas que nos son provechosas. También negamos la verdad de la proposición menor; Porque, aunque

oramos condicionalmente por bendiciones temporales, sin embargo, no dudamos simplemente en cuanto a obtenerlas. Creemos que obtendremos de Dios las bendiciones temporales que pedimos de su mano, si contribuyen a nuestra salvación, y no deseamos ser escuchados, si nos perjudican. Nosotros, por lo tanto, sin embargo, pedimos con fe, cuando nos sometemos a la palabra de Dios y consentimos en su voluntad, y oramos para ser escuchados de acuerdo con el beneplácito de nuestro Padre celestial. Porque la fe se somete a toda palabra y deseo de Dios. Pero la voluntad y el placer de Dios consisten en esto: que deseemos y oremos por las cosas espirituales simplemente, y por las temporales condicionalmente, y que estemos plenamente persuadidos de que recibiremos las primeras particularmente; y estos últimos en la medida en que contribuyen a la gloria de Dios y a nuestra salvación. Orando de esta manera, no dudamos en ser escuchados.

9. Un conocimiento de la promesa divina, con confianza en ella. Dios promete que escuchará a los que lo invoquen, observando las condiciones que ahora hemos especificado. "Invócame en el día de la angustia, yo te libraré". "Y acontecerá que antes que llamen, yo responderé, y mientras hablan, oiré." (Sal. 50:15. Is. 65:24.) Sin esta promesa, de que seremos escuchados en lo que pedimos a Dios, no hay fe; y sin fe, la oración no sirve de nada. A menos que tengamos fe en las promesas divinas, y las tengamos en cuenta en nuestras oraciones, no nos servirán de nada, ni podemos desear nada con buena conciencia. La confianza en la promesa divina produce la seguridad de ser escuchados y de nuestra salvación, certeza que enciende en nosotros el deseo de invocar a Dios y de suplicarle.

De las condiciones que hemos especificado como necesarias para constituir una oración aceptable, se ve fácilmente la gran diferencia que hay entre las oraciones de los piadosos y las impías. Los piadosos desean observar todas estas condiciones al acercarse a Dios en la oración; los impíos, por otra parte, o bien las descuidan todas, o bien observan una o dos de estas condiciones, y se quedan cortos en cuanto a las demás. Algunos cometen un error, por decirlo así, en la misma era, teniendo un conocimiento incorrecto de la naturaleza y la voluntad de Dios, y así violan la primera condición necesaria para una oración aceptable; algunos se equivocan en las cosas por las que oran, en el sentido de que oran por cosas que son malas, inciertas y no aprobadas por Dios; algunos piden bendiciones de Dios hipócritamente; algunos piden sin ninguna conciencia o sentido de la falta de Dios. las bendiciones por las que oran, algunos no tienen confianza en Cristo el mediador, algunos piden que se les escuche en las cosas por las que oran, y sin embargo persisten en el pecado, algunos piden cosas necesarias para la salvación, y sin embargo lo hacen con desconfianza, mientras que otros vuelven a dirigir oraciones a Dios, y sin embargo, nunca piensan en la promesa divina, y, por lo tanto, piden sin fe, y así no reciben respuesta a sus oraciones.

Pregunta 119. ¿Cuáles son las palabras de esa oración?



Respuesta. Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día, y perdónanos nuestras deudas, como nosotros perdonamos a nuestros deudores; y no nos dejes caer en tentación, sino líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por los siglos. Amén.

## **EXPOSICIÓN**

La forma de oración prescrita por Cristo es recitada por dos de los evangelistas de Evan, Mateo y Lucas. Es, sin duda, la mejor, la más expresiva y perfecta forma de oración que jamás se haya pronunciado. Fue entregada por Cristo, quien es la sabiduría de Dios, y cuyas palabras siempre fueron escuchadas y respondidas por su Padre celestial. También contiene, en la forma más condensada, todas las cosas que deben buscarse como necesarias para el alma y el cuerpo. De la misma manera, es una regla o modelo con el que todas nuestras oraciones deben conformarse y estar de acuerdo.

A veces se pregunta: ¿Estamos tan atados a esta forma de oración, que no se nos permite usar otras palabras diferentes cuando oramos? Respondemos a esta pregunta: que Cristo dio esta forma, no para que debamos limitarnos a estas palabras, sino para que sepamos qué cosas debemos pedir a Dios y cómo debemos pedir las. Es una forma general con respecto a la manera y las cosas por las que debemos orar. Del mismo modo, sucede con frecuencia que hay beneficios particulares necesarios para nosotros, que debemos pedir particularmente a Dios, según está dicho: "Todo lo que pidieréis al Padre en mi nombre, él os lo dará". "Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, pídala a Dios, el cual da a todos abundantemente y sin reproches, y le será dada." "Orad para que vuestra huida no sea en invierno". (Juan 16:23.) Santiago 1:5. Mateo 24:20.) Pero estas cosas no se encuentran en esta oración en lo que concierne a las palabras. También hay muchos ejemplos de oraciones, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, que en cuanto a las palabras, al menos, son diferentes de esta oración; como las oraciones de Josafat, Salomón, Daniel; de Cristo mismo, de los apóstoles, etc. (2 Crón. 20:6; 2 Reyes 8:15; Dan. 9:4. Juan 17:1. Hechos 4:24.) Estas oraciones, también, fueron escuchadas y contestadas por Dios. De aquí se sigue que esta forma prescrita por Cristo es indiferente en cuanto respeta las palabras.

Objeción 1. Pero no debemos pretender ser más sabios que Cristo. Por lo tanto, puesto que nos ha prescrito una cierta forma de oración, debemos estar satisfechos con ella, y se nos acusa de hacer el mal cada vez que usamos otras formas de oración. Ans. De hecho, haríamos mal en apartarnos de esta forma de oración, si Cristo hubiera tenido la intención de restringirnos a su uso. Pero no se propuso restringirnos al lenguaje mismo de esta oración; porque su propósito era, cuando dio esta forma a los discípulos y les enseñó a orar de esta manera, darles un resumen de las cosas que debemos pedir a Dios en nuestras oraciones.

Objeción 2. Eso debe mantenerse, que no se puede inventar nada mejor. Pero no nos es posible inventar una forma mejor de oración, ni seleccionar palabras más adecuadas que

las que encontramos en el Padre Nuestro. Por lo tanto, debemos retener tanto la forma como las palabras de Cristo. Ans. No podemos inventar una forma mejor, ni palabras más adecuadas para expresar el mismo resumen, que es, por así decirlo, el general de todas las cosas que debemos buscar en la oración. Estos tipos o clases de beneficios que Cristo ha prescrito en esta forma de oración como aquellos por los que se debe orar, no pueden ser presentados en una forma mejor. Pero entonces Cristo quiere que nos dediquemos a los detalles, y oremos por beneficios especiales de acuerdo con nuestra necesidad. La forma que Cristo ha prescrito no es otra cosa que una serie de ciertas clases o cabezas, bajo las cuales pueden comprenderse y referirse todas las bendiciones espirituales y temporales necesarias para nosotros. Por lo tanto, cuando Cristo nos manda orar por estos beneficios generales, al mismo tiempo nos manda orar por todo beneficio especial incluido en el que es general. Y aún más, las cosas que aquí se expresan en general, debemos especificarlas particularmente, para que de esta manera seamos inducidos a considerar nuestra necesidad y a pedir a Dios que nos ayude en nuestra necesidad. Pero es necesario para que podamos hacer esto, que tengamos formas especiales de oración; pues la explicación de lo general por lo especial requiere necesariamente otras formas de expresión. Por eso Agustín declara que todas las oraciones de los santos que tenemos en las Escrituras están contenidas en el Padre Nuestro. Agustín añade también que tenemos la libertad de expresar las mismas cosas en otras palabras cuando oramos, pero no se nos permite orar por cosas diferentes de las comprendidas en esta oración.

## CUADRAGÉSIMO SEXTO DÍA DEL SEÑOR

### **LA PRIMERA PETICIÓN**

Pregunta 120. ¿Por qué Cristo nos ha ordenado que nos dirijamos a Dios de esta manera: "PADRE NUESTRO"?

Respuesta. Para que inmediatamente, al principio mismo de nuestra oración, pueda despertar en nosotros una reverencia infantil y una confianza en Dios, que son el fundamento de nuestra oración; a saber, que Dios se ha convertido en nuestro padre en Cristo, y mucho menos nos negará lo que le pedimos con verdadera fe, de lo que nuestros padres nos negarán las cosas terrenales.

### **EXPOSICIÓN**

El Padre Nuestro consta de tres partes; un prefacio, peticiones y una conclusión.

El prefacio está contenido en las palabras: Padre nuestro que estás en los cielos. A su vez, esto consta de dos partes: un llamado al Dios verdadero contenido en las palabras, Padre Nuestro, y una descripción del Dios verdadero expresado por las palabras, Quien

está en el cielo. Cristo quiere que oremos de esta manera, porque Dios desea ser invocado con el debido honor, que consiste: 1. En el verdadero conocimiento. 2. En confianza. 3. En obediencia. La obediencia comprende el amor verdadero, el temor, la esperanza, la humildad y la paciencia.

Padre Nuestro. Dios es nuestro Padre, 1. Con respecto a nuestra creación. "El cual era el hijo de Adán, el cual era el hijo de Dios". 2. Con respecto a nuestra redención y recepción en el favor divino a través de Cristo nuestro mediador. Cristo es el Hijo unigénito y natural de Dios; somos por naturaleza hijos de ira, y somos adoptados como hijos por Dios por causa de Cristo. 3. Con respecto a nuestra santificación o regeneración por el Espíritu Santo.

Cristo hará que llamemos a Dios, Padre, y así que nos dirijamos a él, 1. Para que dirijamos la verdadera oración a Dios, que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo. 2. Por causa de la verdadera ciencia, para que conozcamos y reconozcamos que es nuestro Padre, el cual por amor del Hijo de Dios nuestro mediador, nos adoptó como hijos suyos, cuando éramos sus enemigos. "Subo a mi Padre y a vuestro Padre". (Juan 20:17.) Este mismo Dios también nos regenera por el Espíritu Santo, y nos confiere todo el bien necesario. 3. A causa de la reverencia, o para que seamos inducidos a abrigar la verdadera reverencia hacia Dios; porque puesto que él es nuestro Padre, nos comportamos como conviene que lo hagan los hijos, y le tenemos tanta reverencia como los hijos deben tener por un padre, especialmente los que han sido adoptados y no son dignos de los beneficios de Dios. 4. A causa de la confianza, o para que se nos haga tal confianza que aquella por la cual podamos estar seguros de ser escuchados, y que Dios nos conceda todas las cosas que pertenecen a nuestra salvación. Porque si Dios, a quien invocamos, es nuestro Padre, y nos amó tanto que dio a su Hijo unigénito para que muriera por nosotros, ¿cómo no nos dará con él todo lo necesario para nuestra salvación? (Romanos 8:32.) 5. Para el recuerdo de la creación. Dios ahora no escuchará sino a los que así le oran, porque es sólo en ellos que obtiene el fin de sus bendiciones.

Objeción 1. Invocamos al Padre de acuerdo con el mandato de Cristo. Por lo tanto, no debemos invocar al Hijo y al Espíritu Santo. Ans. Negamos la consecuencia que aquí se extrae; porque no es una conclusión justa la que infiere que ciertos atributos se retiran de las otras personas de la Deidad, cuando se atribuyen a una de las personas. Además, el nombre del Padre, como nombre de Dios, cuando se opone a las criaturas, debe entenderse esencialmente; y cuando se usa en relación con las otras personas de la Deidad, debe entenderse personalmente. Por lo tanto, el nombre Padre debe entenderse aquí esencialmente, cuyas razones son evidentes: 1. Porque el nombre de Padre no se opone aquí a las otras personas de la divinidad, sino a las criaturas que lo invocan. Es de esta manera que Cristo es llamado por el profeta Isaías el Padre eterno. (Isaías 9:6.) 2. Porque cuando se nombra a una de las personas de la Deidad, las otras no quedan excluidas, cuando se hace mención de sus operaciones u obras externas. 3. No podemos pensar en Dios Padre y acercarnos a él si no es en su Hijo, nuestro mediador. El Hijo también nos ha hecho hijos de Dios por el Espíritu Santo, que por eso es llamado Espíritu de adopción. 4. Cristo nos manda que lo invoquemos de la misma manera,

diciendo: "Todo lo que pidieréis al Padre en mi nombre, él os lo dará". (Juan 16:23.) 5. Cristo da el Espíritu Santo. Es, por tanto, a él mismo a quien debemos pedir el Espíritu Santo.

Objeción 2. Cristo es llamado, y es nuestro hermano. Por lo tanto, no es nuestro Padre. Ans. Es nuestro hermano en cuanto hombre; y nuestro Padre en cuanto es Dios, nuestro Creador y Redentor. Él es el Padre eterno. (Isaías 9:6.)

Objeciones 3. El que nos recibe en favor por amor de Cristo, no es Cristo mismo. Pero el Padre, a quien aquí llamamos así, nos recibe en favor por amor de Cristo. Luego no es Cristo. Ans. El que nos recibe en favor por amor de Cristo, no es Cristo mismo, es decir, en el mismo sentido. Cristo, como mediador, es aquel por quien somos recibidos en el favor divino; pero como Dios es la persona que nos recibe.

Padre Nuestro. ¿Por qué Cristo nos dirige a decir nuestro Padre, y no mi Padre? Él hace esto:

1. Para que suscite en nosotros la confianza de ser escuchados: porque como no oramos solos, sino que viendo que toda la iglesia une su voz a la nuestra, Dios no rechazará las oraciones de toda la iglesia, sino que las escuchará, como está dicho: "Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, ahí estoy yo en medio de ellos". Pero tal vez alguien esté dispuesto a decir que a menudo los cristianos oran en casa cuando la iglesia lo ignora; pero entonces los cristianos, y toda la iglesia, siempre oran por sí mismos, y por todos los miembros, con deseo y afecto. El amor es una cualidad habitual, que permanece incluso cuando estamos dormidos, y no es un afecto o una pasión que se desvanece rápidamente. Por lo tanto, cuando alguien ora solo en su aposento, toda la iglesia ora con él en afecto y deseo.

2. Para que nos exhorte al amor recíproco. Los cristianos que poseen amor mutuo deben orar los unos por los otros. Es por esta razón que Cristo, al colocar la palabra nuestro en el comienzo mismo de esta oración, nos amonesta del deber de apreciar el amor mutuo: 1. Porque donde no hay verdadero amor al prójimo, no hay verdadera oración; tampoco podemos tener ninguna seguridad de que Dios nos escuchará. Porque si venimos a la presencia de Dios, sin tener en cuenta a nuestros hermanos, los hijos de Dios, él no nos tendrá por hijos suyos. 2. Porque donde no hay amor al prójimo, no hay fe; y sin fe no hay oración; "Porque todo lo que no es de fe, es pecado." (Romanos 14:23.)

Obj. Pertenece a un padre no negar nada a sus hijos. Pero Dios nos oculta muchas cosas. Por lo tanto, no es nuestro Padre. Ans. Corresponde a un padre conceder a sus hijos todo lo necesario y propio de ellos; y privarles de todo lo que sea innecesario, inútil y perjudicial. Es de esta manera que Dios trata con nosotros, dándonos todas las cosas buenas, temporales y espirituales, que son necesarias y provechosas, y contribuyen a nuestra salvación.

Pregunta 121. ¿Por qué se añade aquí: "¿CUÁL HAY EN EL CIELO?"

Respuesta. Para que no nos formemos ningún concepto terrenal de la majestad celestial de Dios, y para que esperemos de su poder todopoderoso todas las cosas necesarias para el alma y el cuerpo.

## **EXPOSICIÓN**

La segunda parte del prefacio del Padre Nuestro está contenida en las palabras: ¿Quién estás en los cielos? es decir, celestial. El término cielo, tal como se usa aquí, significa la morada o morada de Dios, de los santos ángeles y de los hombres bienaventurados, acerca de lo cual Dios dice en la profecía de Isaías: El cielo es mi trono; y de la cual Cristo dice: En la casa de mi padre hay muchas moradas. (Isaías 66:1. Juan 14:2.) De hecho, Dios está en todas partes por su inmensidad; pero se dice que existe y habita en el cielo, porque allí es más glorioso que en el mundo, y allí se manifiesta inmediatamente. Cristo ahora nos ordena que nos dirijamos a Dios como nuestro Padre que está en los cielos:

1. Para que muestre el contraste y la diferencia que hay entre los padres terrenales y su Padre; o para que lo separe de sus padres terrenales, y para que lo consideremos como tal Padre: 1. Que no es terrenal, sino celestial, que habita gloriosamente en el cielo. 2. Que gobierna en todas partes con gloria y majestad celestiales, preside todas las cosas, y que gobierna por su providencia todo el mundo que él mismo creó. 3. Que está libre de todo tipo de corrupción y cambio. 4. El cual, aun allí, que está en los cielos, se manifiesta gloriosamente a los ángeles, y declara qué Padre es, cuán bueno, cuán grande y rico.
2. Para que pueda despertar en nosotros la confianza de que Dios nos escucha; porque si él es nuestro Padre, y está poseído de una bondad infinita, que muestra especialmente en el cielo, entonces también nos dará todas las cosas necesarias para nuestra salvación; y si este nuestro Padre es también Señor que está en los cielos, y posee un poder infinito, para que pueda ayudarnos en nuestra necesidad, entonces también puede concedernos fácilmente lo que pedimos de sus manos.
3. Para que suscite en nosotros reverencia. Porque puesto que nuestro Padre es un Señor tan grande, incluso uno que es celestial, que gobierna en todas partes, y tiene poder para arrojar el alma y el cuerpo al infierno, debemos reverenciarlo, y venir a su presencia con la mayor humillación del alma y del cuerpo.
4. Para que lo invoquemos con fervor de espíritu.
5. Para que las mentes de todos los que le adoran sean elevadas y fijadas en las cosas celestiales.
6. Para que seamos inducidos a desear las cosas celestiales

7. Para que no caigamos en el error de los paganos, que imaginan que Dios puede ser adorado y adorado en las criaturas.

8. Para que se nos advierta que no dirijamos nuestras oraciones a ningún lugar en particular, como en el Antiguo Testamento.

## CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL SEÑOR

Pregunta 122. ¿Cuál es la primera petición?

Respuesta. "SANTIFICADO SEA TU NOMBRE", es decir, concédenos primero conocerte correctamente y santificarte, glorificarte y alabarte en todas tus obras, en las que tu poder, sabiduría, bondad, justicia, misericordia y verdad, se muestran claramente; y además, para que ordenemos y dirijamos toda nuestra vida, nuestros pensamientos, palabras y acciones, de tal manera que tu nombre nunca sea blasfemado, sino más bien honrado y alabado por nuestra causa.

### EXPOSICIÓN

Sigue ahora la segunda parte del Padre Nuestro, que contiene seis peticiones. La petición: Santificado sea tu nombre, se coloca en primer lugar, porque comprende el fin y el designio de todo lo demás, ya que la gloria de Dios debe ser el fin de todos nuestros asuntos, acciones y oraciones. El fin, también, es lo primero en los pensamientos e intenciones de cualquiera, y lo último en la ejecución. Por lo tanto, el fin de las otras peticiones debe buscarse en primer lugar, si queremos buscarlas correctamente, de acuerdo con el mandamiento de Cristo: "Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas las demás cosas os serán añadidas". (Mateo 6:33.)

Debemos considerar, en referencia a esta petición:

I. ¿Cuál es el nombre de Dios?

II. ¿Qué es santo, y qué es santificar el nombre de Dios?

### I. ¿CUÁL ES EL NOMBRE DE DIOS?

El nombre de Dios significa: 1. Dios mismo. "Los que aman tu nombre, alégrense en ti". "Cantaré alabanzas a tu nombre". "Invocaré el nombre del Señor". "Me propongo edificar una casa al nombre del Señor mi Dios". (Sal. 5:11; 9:2, 11; 116:13. 1 Reyes 5:5.) 2. Los atributos y obras de Dios. "El Señor es su nombre". "El Señor, cuyo nombre es Celoso". (Éxodo 15:3; 34:14.) 3. El mandamiento, la voluntad y la autoridad de Dios. "Vengo a ti en el nombre del Señor de los ejércitos". "Bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". (1 Sam. 17:45. Mat. 28:19.) 4. La adoración, la

confianza, la alabanza y la profesión de Dios. "Estoy dispuesto no solo a ser atado, sino también a morir en Jerusalén por el nombre del Señor Jesús". "Bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo;" en cuyo lugar, como también en Mateo 28:19, el nombre de Dios significa tanto el mandamiento como la profesión de Dios. (Hechos 21:13; 2:38.) Aquí el término debe entenderse, de acuerdo con la primera y segunda significación, como tomado por Dios mismo, y por todos sus atributos y obras, en los cuales resplandece su majestad.

## II. LO QUE ES SANTO, Y LO QUE SANTIFICAR

El término santo significa, 1. Dios mismo, que es santísimo y puro; o significa santidad esencial e increada, que es Dios mismo. Porque todas las virtudes y propiedades de Dios constituyen su santidad esencial. Así que los ángeles exclaman en referencia a Dios: "Santo, santo, santo es el Señor de los ejércitos". (Isaías 6:3.) 2. La santidad que hay en las criaturas, que consiste en su conformidad con Dios, que, en cuanto se refiere a lo piadoso, es meramente comenzada, pero es perfecta en los ángeles. 3. Apartar cualquier cosa para un uso santo. En este sentido, todo lo que está consagrado a un fin sagrado se llama santo, como el templo de Jerusalén, el altar, los vasos, los sacerdotes, etc., etc.

La palabra santificar, o santificar, tiene estos tres significados: Primero, santificar o santificar significa reconocer, reverenciar y alabar lo que es santo, lo que ya es santo en sí mismo. En este sentido del término, se dice que santificamos a Dios, que es la santidad misma, 1. Cuando reconocemos que es tal como se ha revelado a sí mismo en su palabra y obras, o cuando conocemos y pensamos acerca de su esencia, voluntad, obras, omnipotencia, bondad, sabiduría y todos sus otros atributos, lo que él nos ordena en su palabra que sepamos y pensemos con respecto a ellos. 2. Cuando no sólo reconocemos que Dios es santo, sino que también lo profesamos y lo alabamos, y eso con nuestras palabras y confesión, así como con nuestras acciones y pureza de vida. 3. Cuando referimos la verdadera doctrina, conocimiento y profesión de la santidad de Dios, junto con todas nuestras oraciones y acciones, al fin al cual Dios quiere que se refieran, que es para su gloria y alabanza.

En segundo lugar, santificar es separar lo que en sí mismo no es santo de toda inmundicia, y hacerlo santo. De este modo, el Verbo santificó la naturaleza que asumió, que en nosotros es corrompida e impía, preservándola en sí mismo de todo contagio del pecado, y al mismo tiempo adornándola con perfecta santidad. Así también Dios y Cristo santifican a la iglesia, remitiéndonos todos nuestros pecados, y santifiziéndonos por el Espíritu Santo, y al mismo tiempo manteniéndonos en el goce de este perdón y santidad. Así que se nos manda santificarnos, lo cual es guardarnos de toda la inmundicia de la carne. "Sed santos, porque yo soy santo". (1 Pedro 1:16.)

En tercer lugar, santificar es ordenar y dirigir a un fin santo lo que en sí mismo es santo o indiferente. De esta manera el Padre santificó al Hijo, es decir, lo ordenó para el oficio de mediador y lo envió al mundo. Y Dios santificó el día de reposo, el templo, los

sacrificios, los sacerdotes, etc. Cristo también se santificó de esta manera por su pueblo, es decir, se ofreció a sí mismo un sacrificio santo y agradable a Dios. Es también de esta manera que el pan es santificado por la palabra de Dios y la oración.

De estas significaciones, la primera y la segunda están aquí en cuestión, porque cuando oramos, santificado sea tu nombre, no sólo deseamos que el nombre de Dios sea santificado por nosotros, sino también en nosotros, o en otras palabras, deseamos. Que Dios nos ilumine con el conocimiento de su santidad y santísimo nombre; o en el lenguaje del Catecismo, deseamos que Dios nos conceda conocerlo rectamente, y santificarlo, glorificarlo y alabarle en todas sus obras, en las que se muestran claramente su poder, sabiduría, bondad, justicia, misericordia y verdad. 2. Para que su nombre sea santificado en nosotros, y para que nos regenere y nos haga más y más santos, para que en toda nuestra vida impidamos que su santísimo nombre sea blasfemado, y podamos engrandecerlo y declararlo con honor y alabanza de todas las maneras imaginables. En una palabra, deseamos, 1. Que Dios nos ilumine con el verdadero conocimiento de su santidad. 2. Que nos conceda la verdadera fe y el arrepentimiento, y nos renueve por su Espíritu, para que seamos santos como él es santo. 3. Que nos dé disposición a profesar esta santidad de su divino nombre de palabra y obra, para su propia alabanza y gloria, para que así podamos glorificarle reconociéndole y profesándole, y conformando nuestra vida a su santa voluntad, para distinguirlo de todos los ídolos y cosas profanas.

Objeción 1. Lo que es santo en sí mismo, no puede ser santificado. El nombre de Dios es santo en sí mismo. Por lo tanto, no puede ser santificado. Ans. No puede ser santificado de acuerdo con la segunda acepción del término, como se explicó anteriormente; pero puede ser santificado según la primera y tercera acepción del término, según la cual lo que es santo o indiferente en sí mismo, puede ser reconocido, alabado y celebrado, y dirigido a un fin santo. Es de esta manera que ahora deseamos que el nombre de Dios sea santificado, para que lo que es santo en sí mismo también sea reconocido y alabado como santo. Dios nos santifica haciéndonos santos; nosotros, en cambio, santificamos a Dios, no santificándolo, sino declarando y reconociendo acerca de él lo que él quiere que sepamos y declaremos.

Objeción 2. No debemos desear que otro haga por nosotros lo que nos corresponde hacer. Ahora debemos santificar y santificar el nombre de Dios. Por lo tanto, no debemos desear que Dios santifique su nombre; porque al hacer esto parece que actuamos como un erudito que, siendo ordenado por su preceptor a aplicarse diligentemente a sus estudios, desea que su preceptor mismo lo haga por él. Respondemos a la proposición principal haciendo una distinción; No debemos desear que otro haga lo que nos corresponde, siempre que tengamos la capacidad de hacerlo por nosotros mismos; pero lo que somos incapaces de hacer por nosotros mismos, que deseamos propiamente que Dios nos conceda la capacidad de hacer. Pero no podemos por nosotros mismos santificar y santificar el nombre de Dios. Por lo tanto, debemos orar a Dios para que nos conceda la fuerza por la cual podamos santificar el nombre de Dios; sí, para que él mismo santificara su santo nombre en nosotros.



CUADRAGÉSIMO OCTAVO DÍA DEL SEÑOR

## **LA SEGUNDA PETICIÓN**

Pregunta 123. ¿Cuál es la segunda petición?

Respuesta. "VENGA TU REINO;" es decir, gobierna de tal manera por tu palabra y Espíritu, que podamos someternos más y más a ti; conserva y acrecienta tu Iglesia; destruye las obras del diablo, y toda violencia que quiera exaltarse contra ti, y también todos los malos consejos urdidos contra tu santa palabra, hasta que se lleve a cabo la plena perfección de tu reino, en el cual serás todo en todos.

### **EXPOSICIÓN**

Venga tu reino. El sentido es: deja que tu reino crezca entre nosotros y crezca por continuos avances; y siempre por medio de nuevas adhesiones, oh Dios, que tu reino que tienes en tu iglesia, sea ensanchado y multiplicado.

Las cuestiones que principalmente reclaman nuestra atención en relación con esta petición, son las siguientes:

- I. ¿Qué es el reino de Dios?
- II. ¿Cuán múltiple es el reino de Dios?
- III. ¿Quién es la Cabeza y Rey de este reino?
- IV. ¿Quiénes son los súbditos de este reino?
- V. ¿Cuáles son las leyes de este reino?
- VI. ¿Cuáles son los beneficios de los que se disfruta en este reino?
- VII. ¿Quiénes son sus enemigos?
- VIII. ¿Dónde se administra?
- IX. ¿Por cuánto tiempo durará?
- X. ¿Cómo llega a nosotros?

XI. ¿Por qué debemos orar para que venga?

## I. ¿QUÉ ES EL REINO DE DIOS?

Un reino en general es una forma de gobierno civil en la que una persona posee el poder y la autoridad principales, quien, siendo poseedora de dones y virtudes mayores y más excelentes que los demás, gobierna sobre todos de acuerdo con leyes justas, sanas y ciertas, defendiendo a los buenos y castigando a los malos. El reino de Dios es aquel en el que sólo Dios gobierna y ejerce dominio sobre todas las criaturas; pero sobre todo gobierna y preserva la Iglesia. Este reino es universal. El reino especial de Dios, el que él ejerce en su iglesia, consiste en enviar al Hijo del Padre, desde el principio mismo del mundo, para que instituya y conserve el ministerio de la iglesia, y cumpla sus propósitos por medio de él, para que pueda reunir una iglesia de todo el género humano por su palabra y Espíritu, gobernar, Resérvala y defiéndela de todos los enemigos, levántala de entre los muertos, y finalmente, habiendo arrojado a todos los enemigos a la condenación eterna, adórnala con gloria celestial, para que Dios sea todo en todos, y sea alabado eternamente por la iglesia.

De esta definición podemos inferir y especificar estas partes particulares del reino de Dios: 1. El envío del Hijo, nuestro Mediador, al mundo. 2. La institución y preservación del ministerio por él. 3. El recogimiento de la iglesia de toda la raza humana, por la predicación del evangelio, y por el poder del Espíritu Santo obrando la verdadera fe y el arrepentimiento en los elegidos. 4. El gobierno perpetuo de la iglesia. 5. Su conservación en esta vida, a pesar de todos los feroces asaltos de los enemigos. 6. Arrojar a todos los enemigos de la iglesia al castigo eterno. 7. La resurrección de la iglesia a la vida eterna. 8. La glorificación de la iglesia en la vida eterna, cuando Dios será todo en todos. ¡Oh este reino se dice! "He puesto a mi Rey sobre el monte santo de Sión". "Gobierna en medio de tus enemigos". "Mi reino no es de este mundo". (Sal. 2:6; 110:2. Juan 18:36.)

De estas cosas se deduce que este reino no es un reino mundano, sino espiritual. Esto se enseña en muchas de las parábolas de nuestro Señor, así como en la declaración que hizo a Pilato, diciendo: "Mi reino no es de este mundo. Aquí se nos enseña y se nos ordena orar para que este reino venga, crezca y sea defendido.

## II. ¿CUÁN MÚLTIPLE ES EL REINO DE DIOS?

Este Reino es uno solo en realidad, pero difiere en el modo de su administración. Se administra de manera diferente aquí que en el cielo. Comúnmente se habla de él y se distingue como el Reino de la gracia y de la gloria. La misma distinción se expresa a veces de esta manera; El reino de los cielos es doble: el uno comienza en esta vida, el otro se perfecciona en la vida venidera. Cuando oramos, venga tu reino, deseamos que se establezca entre nosotros y en nosotros en esta vida, y que pueda ser llevado a su

desarrollo más alto y definitivo en la vida venidera. Sin embargo, es el mismo reino, distinto sólo por grados y en el modo de administración. Este reino, tal como existe en este mundo, tiene necesidad de medios; pero en su estado final de desarrollo, no habrá necesidad de medios; porque entonces la iglesia será perfectamente glorificada, y liberada del mal de la culpa y el castigo, cuando Dios sea todo en todos.

Esto puede ser considerado como una explicación de lo que el apóstol Pablo dice en referencia a este reino, 1 Corintios 15:24, donde declara que Cristo entregará el reino a Dios el Padre, por lo cual debemos entender que lo que pertenece a la forma de la administración de este reino, Cristo lo entregará al Padre después de la glorificación de la iglesia. y luego cesará en el desempeño de la función de mediador. Entonces no habrá necesidad de la conversión, de la abolición del pecado, de la defensa contra los enemigos, de reunir a la iglesia, de resucitar a los muertos y glorificarlos, porque entonces los santos habrán sido perfeccionados y glorificados. Cristo no enseñará, pues, a su pueblo, porque todos ellos serán enseñados por Dios. Las profecías serán abolidas, las lenguas cesarán y el conocimiento se desvanecerá; porque "cuando venga lo que es perfecto, entonces lo que es en parte será eliminado". Por lo tanto, los medios por los cuales la iglesia está ahora reunida y preservada en el mundo, ya no serán necesarios. Entonces no habrá enemigos a los que someter; pero la iglesia reinará gloriosamente con Cristo, y Dios será todo en todos; es decir, se manifestará y se comunicará inmediatamente a los bienaventurados. "Y no vi templo en ella (es decir, en este reino en su estado de desarrollo final) porque el Señor Dios Todopoderoso y el Cordero son el templo de él. Y la ciudad no tendrá necesidad del sol, ni de la luna, para brillar en ella; porque la gloria de Dios alumbró, y el Cordero es su luz". (Rev. 21:22, 23.)

### **III. ¿QUIÉN ES REY Y CABEZA EN ESTE REINO DE DIOS?**

La Cabeza y Rey de este Reino es uno, porque hay un solo Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. El Padre reina por el Hijo y el Espíritu Santo. Cristo es la Cabeza de este Reino de una manera particular. 1. Porque él es Dios, sentado a la diestra del Padre, que gobierna todas las cosas con igual poder y gloria que el Padre. 2. Porque es el Mediador, o aquella persona a través de la cual Dios Padre obra inmediatamente y da el Espíritu Santo. "Cuando venga el Consolador, a quien yo os enviaré del Padre." "Y le dio por cabeza de todas las cosas a la iglesia". (Juan 15:26. Efesios 1:22.)

### **IV. ¿QUIÉNES SON LOS CIUDADANOS Y SÚBDITOS DE ESTE REINO?**

Los ciudadanos de este Reino incluyen, 1. Los ángeles, que son confirmados en santidad. 2. Los santos en el cielo componiendo lo que se llama la iglesia triunfante. 3. Los piadosos, o aquellos que están convertidos y aún viven en el mundo, teniendo todavía muchos cuidados y restos de corrupción, componen lo que se llama la iglesia militante. 4. Hipócritas, que son meramente miembros de la iglesia visible, sin estar

verdaderamente convertidos. Estos son meros ciudadanos aparentes, que son miembros del reino de Cristo sólo de nombre. Son llamados ciudadanos de este reino, como los judíos fueron llamados por Cristo los hijos del reino. (Mateo 8:12.) De estas personas se dice: El primero será el último; (Mateo 20:16) es decir, aquellos que desean ser considerados como los primeros y sin embargo no lo son, serán los últimos—serán declarados como tales que no tienen lugar en el reino de Dios.

## **V. ¿CUÁLES SON LAS LEYES DE ESTE REINO?**

Las leyes conforme a las cuales se administra este Reino son: 1. La palabra de Dios, o la doctrina de la ley y el evangelio. 2. El poder y la eficacia del Espíritu Santo obrando y reinando en los corazones de los elegidos por medio de la palabra.

## **VI. ¿QUÉ BENEFICIOS CONCEDE EL REY A SUS SÚBDITOS EN ESTE REINO?**

No hay reino que no tenga en cuenta el bienestar de sus súbditos. Aristóteles, al escribir a Alejandro, dice: "Un reino no es injuria ni opresión, sino generosidad". Por lo tanto, el reino de Dios tiene, de la misma manera, beneficios que le son propios. Estos son los beneficios espirituales y eternos de Cristo, incluyendo la verdadera fe, la conversión, el perdón de pecados, la justicia, la perseverancia en la santidad, el Espíritu Santo, la glorificación y la vida eterna. "Si el Hijo os hace libres, seréis verdaderamente libres". "El reino de Dios es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo". "La paz os dejo, mi paz os doy; no como la palabra manda, yo os doy". (Juan 8:36. Romanos 14:17. Juan 14:27.)

## **VII. ¿QUIÉNES SON LOS ENEMIGOS DEL REINO DE DIOS?**

Los enemigos del reino de Dios son el diablo y los hombres malvados. De estos últimos, algunos están en la iglesia como hipócritas, que se arrojan el nombre y el título de ciudadanos de este reino, mientras que no son más que los supuestos amigos de Cristo. Otros, además, están fuera de la iglesia, y son sus enemigos declarados y declarados, como los turcos, los judíos, los samosatenos, los arrianos y todos aquellos que defienden errores que subvierten el fundamento de nuestra santísima religión.

## **VIII. ¿DÓNDE SE ADMINISTRA ESTE REINO?**

Este reino, en lo que se refiere al principio y a su recogimiento, se administra aquí en la tierra, pero de tal manera que no está confinado a ningún lugar, isla, provincia y nación en particular; sino que está esparcida por todo el mundo. "Quiero que los hombres oren

en todas partes". "Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos". (1 Timoteo 2:8. Mateo 18:20.) Nadie cae ni pierde su derecho y título en este reino si continúa en la fe verdadera. Este reino se administra en el cielo en la medida en que respeta su completo desarrollo. "Y si me voy y os preparo lugar, vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis." "Donde yo estoy, allí también estará mi siervo". "Padre, quiero que también los que me has dado, estén conmigo donde yo estoy." "Seremos arrebatados para encontrarnos con el Señor, en el aire, y así estaremos siempre con el Señor". (Juan 14:3; 12:26; 17:24. 1 Tes. 4:17.)

## **IX. ¿CUÁNTO TIEMPO DURARÁ ESTE REINO?**

El recogimiento de este reino continúa desde el principio hasta el fin del mundo, porque siempre hubo, hay y siempre habrá algunos miembros de la verdadera iglesia, ya sean pocos o muchos, que han de ser recogidos del mundo en el reino de Dios. Este reino continuará en su estado de perfección desde la glorificación de los justos hasta toda la eternidad. "Entonces vendrá el fin, cuando haya entregado el reino a Dios, sí, al Padre", lo cual, como ya hemos observado, debe entenderse con respecto a la forma de la administración de este reino. (1 Corintios 15:24.)

## **X. ¿CÓMO LLEGA ESTE REINO A NOSOTROS?**

Este reino viene a nosotros de cuatro maneras: 1. Por la predicación del evangelio, que nos revela un conocimiento de la doctrina verdadera y celestial. 2. Por conversión, cuando algunos se convierten a Dios, quien les concede fe y arrepentimiento. 3. Por el aumento y el desarrollo. Cuando los piadosos progresan en santidad, o cuando los dones peculiares de los fieles se incrementan continuamente en los que se convierten. "El que es justo, que sea justo todavía; y el que es santo, que sea santo todavía. (Apocalipsis 22:11.) 4. Por la perfección y glorificación de la iglesia en la segunda venida de Cristo. "Así ven, Señor Jesús". (Apocalipsis 22:20.)

## **XI. ¿POR QUÉ DEBEMOS DESEAR LA VENIDA DE ESTE REINO?**

Debemos orar para que el reino de Dios venga tanto en su comienzo como en su desarrollo final, 1. A causa de la gloria de Dios, o por la santificación y santificación de su nombre; para que santifiquemos el nombre de Dios, es necesario que nos gobierne por su palabra y Espíritu. Si Dios no establece su reino en nosotros, y nos libra del reino del diablo, nunca santificaremos su nombre, sino que más bien lo contaminaremos y echaremos oprobio sobre él, de modo que esta segunda petición es necesaria a causa de la primera. 2. A causa de nuestro consuelo y salvación. Dios no da este reino a nadie sino

a aquellos que lo desean y oran por él, así como no da el Espíritu Santo a nadie sino a los que lo desean.

A partir de estas cosas podemos percibir fácilmente qué es lo que pedimos con esta petición: venga tu reino. Deseamos y oramos para que Dios por medio de su Hijo, nuestro mediador, a quien envió al mundo desde el principio, 1. Conservad el ministerio que él ha instituido. 2. Que recogiera a su iglesia por el ministerio de su palabra, y la influencia del Espíritu Santo. 3. Que gobierne y gobierne a la iglesia así reunida, y a nosotros sus miembros, por su Espíritu Santo, que subyuga nuestros corazones, controle y cambie nuestras voluntades, y nos conforme enteramente a él. 4. Que nos defendería a nosotros y a toda la iglesia contra todos los enemigos y tiranos. 5. Que arrojaría a todos sus enemigos y a los nuestros en castigo eterno. 6. Que al fin libraría a su iglesia y a nosotros de todos los males, y nos glorificaría en la vida eterna.

Obj. Pero lo que nuestras oraciones no apresuran ni retrasan, es buscado y rogado en vano. El reino de Dios, o la liberación de la iglesia de todos los males y miserias a los que está sujeta aquí, no tendrá lugar antes o después de lo que Dios lo ha decretado. Por lo tanto, se busca y se ora en vano. Ans. Negamos la proposición principal; porque si esto fuera así, podríamos razonar y concluir de la misma manera, en referencia a todos los beneficios que Dios nos confiere, para que no se busquen, ya que todos están comprendidos en su consejo. A esto se responde de la siguiente manera:

1. Pero Dios ha prometido otras bendiciones, con la condición de que las pidamos de sus manos. Ans. De la misma manera, la liberación de todos los males alcanzará y será concedida al fin sólo a aquellos que en aquel día la deseen y la anhelan, mientras gimen bajo la cruz, y que oren para que venga de acuerdo con el decreto de Dios, y que ninguno de los elegidos sea excluido.

2. Pero no debemos orar para que Dios apresure la liberación de la iglesia, porque esto resultaría en la pérdida de muchos de los elegidos que aún no han nacido en el mundo. Ans. Cuando oramos para que Dios apresure la liberación de la iglesia, también oramos para que todos los que han de ser traídos al redil de Cristo puedan ser traídos rápidamente, para que ninguno sea excluido, y esto es lo que hacemos, 1. Para que la iglesia sea prontamente liberada, y para que todos los piadosos puedan disfrutar de un descanso pleno y perfecto de todos sus trabajos y preocupaciones. 2. Para que la maldad y la impiedad de todo tipo sean rápidamente puestas fin, y para que todos los enemigos de Cristo y de su iglesia sean arrojados al castigo eterno. 3. Para que la gloria de Dios se vea rápidamente en la perfecta liberación de la iglesia y el rechazo de todos sus enemigos. Debemos, por lo tanto, desear y pedir a Dios en nuestras oraciones diarias esta nuestra liberación, y también la de toda la iglesia, si nosotros mismos queremos ser liberados al fin con la iglesia; porque a los que no desean y oran por la venida del Señor, a ellos no vendrá, como a sus santos.

CUADRAGÉSIMO NOVENO DÍA DEL SEÑOR

## LA TERCERA PETICIÓN

Pregunta 124. ¿Cuál es la tercera petición?

Respuesta. "HÁGASE TU VOLUNTAD EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO", es decir, concede que nosotros y todos los hombres renunciemos a nuestra propia voluntad, y sin murmurar obedezcamos tu voluntad, que es la única buena; para que cada uno pueda atender y cumplir con los deberes de su posición y llamamiento, tan voluntaria y fielmente como lo hacen los ángeles en el cielo.

### EXPOSICIÓN

Al considerar esta petición debemos indagar,

I. ¿Cuál es la voluntad de Dios?

II. ¿Qué deseamos en esta petición, y en qué difiere de la segunda?

III. ¿Por qué es necesaria esta petición?

IV. ¿Por qué se añade, como en el cielo?

### I. ¿CUÁL ES LA VOLUNTAD DE DIOS?

La voluntad de Dios significa en las Escrituras, 1. El mandamiento de Dios. "Ministros suyos que hacéis su voluntad." "Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación". (Sal. 103:21. 1 Tes. 4:3.) 2. Significa los acontecimientos, o más bien el decreto de Dios con respecto a los acontecimientos futuros en los que se está revelando y manifestando continuamente: "no se haga mi voluntad, sino la tuya". "Mi consejo permanecerá, y haré todo lo que quiero". "Que ha resistido a su voluntad." (Lucas 22:42. Isaías 46:10. Romanos 9:19.

### II. ¿QUÉ DESEAMOS EN ESTA PETICIÓN, Y EN QUÉ DIFIERE DE LA SEGUNDA?

Hágase tu voluntad. El sentido es causa y concede que no hagamos nuestra propia voluntad, que es corrupta y perversa, sino la tuya, que es la única que es justa y santa, y que te obedezcamos. Deseamos, por lo tanto,

1. Un negamiento de nosotros mismos, que consiste en estas dos partes: 1. Que nos mantengamos dispuestos a renunciar a todos nuestros deseos y anhelos que se oponen a

la ley de Dios. 2. Que estemos listos para tomar la cruz y someternos voluntariamente a Dios en todas las cosas. Al ofrecer esta petición, hágase tu voluntad, rogamos, por lo tanto, en primer lugar, que Dios nos conceda su gracia, para que podamos negar y renunciar a nuestra propia voluntad corrupta y perversa, y estar dispuestos a sufrir la pérdida de todas las cosas contrarias a su voluntad.

2. Un cumplimiento alegre y apropiado de nuestro deber, para que cada uno en su esfera apropiada pueda servir a Dios con diligencia y hacer su voluntad, tanto en los deberes que son comunes como en los que son especiales. Son comunes aquellos deberes que se exigen no sólo a nosotros, sino también a todos los cristianos, y comprenden las virtudes necesarias para todos los piadosos, como la fe, la conversión, la piedad, la caridad, la templanza, etc. Los deberes especiales son aquellos que tienen respeto a los nuestros, y a la vocación apropiada de cada hombre en la vida. Por lo tanto, al orar para que se haga la voluntad de Dios, deseamos que todos estos deberes se cumplan debidamente, y que cada uno permanezca en el llamamiento que se le ha asignado, y sirva a Dios en él, dejando el resultado final de los acontecimientos a Dios, quien dispone y dirige todas las cosas.

3. Deseamos que sucedan acontecimientos que no sean contrarios a la voluntad de Dios y que le sean agradables.

4. Rogamos que todas nuestras acciones y designios sean bendecidos y prosperados, o que Dios se complazca, por su infinito bien, en dirigir y acompañar con su bendición todas nuestras acciones, consejos, deseos y trabajos, para que no les sigan otros acontecimientos que no sean los que él sabe que más contribuirán a su gloria y a nuestra salvación. Dios quiere que deseemos estas cosas de él, y que dejemos el resultado final de las cosas para él, mientras tanto cumplimos adecuadamente con nuestros deberes.

Para expresar todo en pocas palabras, podemos decir que cuando ofrecemos la petición, hágase tu voluntad, oramos para que Dios, por así decirlo, entierre en nosotros todos los deseos y anhelos corruptos, y que solo Él pueda obrar en nosotros por su Espíritu, para que nosotros, sostenidos por la gracia divina, que podamos cumplir con nuestros diversos deberes y llevar a cabo el fin de nuestro llamamiento.

Obj. Pero la petición anterior también contiene una petición de que podamos cumplir correctamente con nuestro deber. Por lo tanto, esto parece superfluo. Ans. No oramos aquí precisamente por lo mismo que en la primera petición, porque en la primera deseo que Dios pueda comenzar su reino en nosotros, gobernándonos por su Espíritu, que renueva nuestra voluntad, para que en adelante, cumpliendo correctamente con nuestro deber, podamos rendir tal obediencia a nuestro Rey. como corresponde a los súbditos de su reino. Pero en esta petición deseamos que todos cumplamos fielmente la voluntad de Dios con respecto a nosotros, cumpliendo adecuadamente nuestros deberes en las diferentes esferas en las que estamos colocados. O podemos expresar la diferencia de esta manera; En la primera petición oramos para que la iglesia exista, sea preservada y



glorificada; en esto pedimos a Dios que cada uno pueda cumplir adecuadamente con su deber en la iglesia.

A medida que avanzamos, podemos notar la conexión y la diferencia entre las tres peticiones, que hemos estado considerando. La conexión entre ellos es del carácter más íntimo, tanto que nadie puede existir sin los demás. La tercera contribuye a la segunda, y la segunda a la primera: porque el nombre de Dios no es santificado, si no viene su reino; ni viene el reino de Dios, sino por el uso de los medios por los cuales se adelanta. Estos medios son ahora los deberes que pertenecen a la vocación de todo hombre en la vida. Difieren en el siguiente respecto: En el primero oramos por la santificación, o por el verdadero reconocimiento y alabanza de Dios, junto con todas sus obras y consejos. En el segundo, deseamos el recogimiento, la preservación y el gobierno de la iglesia, y que Dios nos gobierne por su palabra y Espíritu, nos defienda y proteja, y nos libre de todos los males de la culpa y el castigo. En la tercera, deseamos que cada uno se ocupe diligentemente en el lugar que le corresponde, dirija todo lo que haga a la gloria de Dios y considere todo lo que Dios le envíe como bueno y calculado para promover su bienestar.

### **III. ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA PETICIÓN?**

Esta petición es necesaria, 1. Para que venga el reino de Dios, que es lo que pedimos en la segunda petición; porque a menos que Dios haga que cada uno en su propia esfera peculiar haga diligentemente su voluntad, este reino no puede establecerse, florecer y conservarse. 2. Para que estemos en este reino. No podemos ser miembros de este reino sin hacer la voluntad de Dios. Tampoco podemos hacer la voluntad de Dios por nosotros mismos, a causa de la corrupción de nuestra naturaleza, si él no nos da la fuerza necesaria. Esta fuerza ahora Dios no la concede a nadie, excepto a aquellos que la desean. Por lo tanto, es necesario que oremos a Dios para que nos la imparta.

Obj. No es necesario que deseemos lo que siempre se hace, y que ciertamente sucederá, aunque no oremos por ello. La voluntad de Dios siempre se hace, y con toda seguridad se cumplirá, aunque no lo deseemos. Por lo tanto, no es necesario que oremos para que se haga. Ans. Hay en la proposición principal una falacia al considerar como una causa que no es ninguna; porque no oramos para que se haga la voluntad de Dios como si no se hiciera, si no la quisiéramos y oráramos por ella, sino por otras causas, a saber, para que también la hagamos nosotros, y para que los acontecimientos que Dios ha ordenado contribuyan a nuestro consuelo y salvación. Estos acontecimientos no resultarán en nuestra ventaja y salvación, a menos que nos sometamos a la voluntad de Dios, y deseemos que se haga sólo lo que Dios ha decretado y desea que se haga. También negamos la proposición menor, que es falsa, 1. Como respeta el llamado de cada uno; porque los que no desean y oran para poder cumplir con su deber en su esfera apropiada correctamente, fielmente y con consuelo para sí mismos, nunca lo hacen. 2. También es falsa porque respeta los decretos divinos; porque Dios ha decretado muchos

acontecimientos, pero de tal manera que también ha decretado los medios necesarios para ello. Y si alguien responde, los decretos de Dios son inmutables, de modo que las cosas que él determina se cumplirán, incluso sin nuestras oraciones; respondemos que los decretos de Dios son inmutables no sólo en cuanto se refiere al acontecimiento o fin, sino también en cuanto a los medios que conducen a este fin. Dios ha decretado dar el fin, pero es por los medios que conducen a él, que es con la condición de que lo deseemos y oremos por él.

#### **IV. ¿POR QUÉ SE AÑADE, COMO EN EL CIELO?**

Cristo añade la cláusula: Como en el cielo por estas dos razones, 1. Para que nos ponga delante un ejemplo de perfección por el cual debemos esforzarnos 2. Para que por el deseo de perfección podamos estar seguros de que Dios nos concederá aquí el principio, y en la vida venidera la consumación de todo lo que deseamos en referencia a su reino y voluntad. "Al que tiene, se le dará". (Lucas 8:18.) La razón de ambas es esta: que en el cielo se hace perfectamente la voluntad de Dios. ¿Alguien pregunta por quién? Respondemos: 1. Por el Hijo de Dios, que hace todo lo que el Padre quiere. "He aquí que vengo, me deleito en hacer tu voluntad, oh Dios mío". "He descendido del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me envió". (Sal. 40:7, 8; Juan 6:38.) 2. Por los santos ángeles y los hombres benditos. La voluntad de Dios es hecha en el cielo de tal manera por los ángeles, que cada uno de ellos está delante de Dios listo para hacer lo que él manda. Hacen la voluntad general y especial de Dios con prontitud y alegría. Nadie rehúsa o rehúsa hacer el servicio que Dios requiere de ellos, nadie trasciende los límites que Dios ha prescrito, y en los que Él requiere que le sirvan, nadie se avergüenza de servirnos; aunque los ofendamos a ellos y a Dios con nuestros pecados. Son espíritus ministrantes. (Heb. 1:14.) Es así, pues, que todos deseamos, que también obedezcamos a Dios y hagamos su voluntad en la tierra, como la hacen los santos ángeles en el cielo.

Objeciones: Las cosas que son imposibles no deben ser deseadas. Pero desear que se haga la voluntad de Dios en la tierra, como en el cielo, o que podamos cumplir con nuestro deber como lo hacen los ángeles en el cielo, es imposible; Sí. es desear y orar por lo que es contrario a la voluntad de Dios. Por lo tanto, no debe buscarse, ya que Dios quiere que este sea nuestro estado en la vida venidera, y no en el estado presente del ser. Ans. Al responder a esta objeción, haríamos la siguiente distinción con referencia a la proposición principal: Las cosas que son imposibles no deben desearse, a menos que Dios se proponga darlas finalmente a aquellos que las desean. Pero Dios quiere dar la capacidad de obedecer a esta su voluntad a los que la deseen, de tal manera que comiencen esta obediencia en esta vida, y la perfeccionen en la vida venidera. Por lo tanto, su consumación debe ser ardientemente deseada, mientras que la imposibilidad de ella debe ser soportada pacientemente en esta vida. También debe desearse su consumación para que podamos obtenerla al fin, ya que el que no la desea, ciertamente nunca la obtendrá. Una cosa es no poder obtener esta consumación, y otra cosa es no desearla. También negamos la proposición menor, en la que hay un error en considerar

como una causa lo que no es causa: porque no deseamos ni oramos para que la consumación de nuestra obediencia a Dios se cumpla en esta vida; sino para que podamos tener aquí el principio, la continuación y el aumento de esta obediencia en nosotros, y que al fin, después de que haya sido llevada gradualmente adelante por constante progresión y aumento, pueda ser perfeccionada, y que entonces podamos hacer la voluntad de Dios tan plena y perfectamente como los ángeles la hacen continuamente en el cielo. Por lo tanto, cuando oramos para que se haga la voluntad de Dios en la tierra como en el cielo, la palabra como, no se refiere ni significa el grado, sino la clase de obediencia a la que aquí se alude; a saber, el principio de la misma; cuyo deseo y obtención no es contrario al decreto divino. Y en cuanto a la consumación de esta obediencia, es conveniente que deseemos y oremos en todo momento para ser completamente liberados del pecado, porque es conforme a la voluntad de Dios que oremos por esto, aunque él no se proponga perfeccionarlo en esta vida. No es apropiado que escudriñemos y escudriñemos lo que Dios ha decretado, cuando tenemos prescrita esta regla, que oremos por las cosas bajo la condición de la voluntad de Dios. Por lo tanto, debemos someternos a la voluntad divina y orar por lo que Dios nos ha ordenado que le pidamos, ya sea que lo haya decretado o no. Dios, por ejemplo, quiere la muerte de nuestros padres, y sin embargo no tiene la intención de que deseemos y oremos por su muerte. Así también Dios quiere que la iglesia tenga sus temporadas de aflicción y opresión, pero desea que oremos por estas aflicciones, pero por su liberación, o que se someta pacientemente a las aflicciones que él juzgue oportuno enviar sobre ella. Así es ahora en referencia al tema que nos ocupa. Dios no tiene la intención de darnos una liberación perfecta del pecado en esta vida, y sin embargo quiere que lo deseemos y oremos constantemente para que podamos ser completamente liberados del pecado. Hay, por lo tanto, algunas cosas que hay que buscar y por las que se debe orar, que Dios no hará que se cumplan; y, por otra parte, hay algunas cosas que Dios se propone llevar a cabo, que no debemos desear ni orar por ellas, sino soportarlas pacientemente, si suceden. Y, sin embargo, al hacer esto, no oramos en contra de la voluntad de Dios, porque siempre nos sometemos a su voluntad en nuestras oraciones.

QUINCUAGÉSIMO DÍA DEL SEÑOR

## LA CUARTA PETICIÓN

Pregunta 125. ¿Cuál es la cuarta petición?

Respuesta. "DANOS hoy nuestro pan de cada día", es decir, aléjate de proveernos de todas las cosas necesarias para el cuerpo, para que así te reconozcamos como la única

fuelle de todo bien, y que ni nuestro cuidado ni nuestra industria, ni siquiera tus dones, puedan aprovecharnos sin tu bendición, y por lo tanto para que retiremos nuestra confianza de todas las criaturas, y colócalo solo en ti.

## EXPOSICIÓN

Parece que esta petición con respecto a nuestro pan de cada día, debería haber sido colocada después de la petición en la que oramos por el perdón de nuestros pecados, ya que los beneficios que son más importantes deben ser orados primero, mientras que los que son menos importantes deben buscarse al final. Pero Cristo, teniendo en cuenta nuestras debilidades, colocó esta cuarta petición con respecto a nuestro pan de cada día, por decirlo así, en medio de la oración que él prescribió, para que pudiéramos comenzar y terminar nuestras oraciones con peticiones de bendiciones espirituales como lo más importante; y que la obtención y recepción de beneficios temporales confirme en nosotros cada vez más la confianza de obtener bendiciones espirituales.

En esta cuarta petición se nos enseña a orar por bendiciones temporales, acerca de las cuales debemos indagar.

I. Por qué se debe orar por las bendiciones temporales:

II. De qué manera deben buscarse:

III. Por qué Cristo comprende las bendiciones temporales bajo el término PAN:

IV. Por qué lo llama NUESTRO pan:

V. Por qué lo llama PAN DE CADA DÍA:

VI. Por qué debe administrarse DIARIAMENTE:

VII. Si nos es lícito orar por riquezas;

VIII. Si es lícito guardar algo para el tiempo venidero.

## **I. POR QUÉ SE DEBE ORAR POR BENDICIONES TEMPORALES**

Debemos desear y orar por bendiciones temporales de Dios no menos que las espirituales:

1. Por el mandamiento de Dios, que por sí mismo debería bastar, aunque no pudiéramos dar otra razón. Tenemos como garantía para pedir bendiciones temporales de Dios tanto un mandamiento general como uno especial. Cristo da un mandamiento general cuando dice: "Pedid y se os dará". (Mateo 7:7.) También tenemos un mandamiento especial pronunciado por Cristo cuando nos prescribió esta forma de oración, diciendo:

"Después de esto, orad, pues", en el que también nos manda pedir pan o bendiciones temporales a Dios. Por lo tanto, cuando Cristo nos manda que no nos preocupemos por lo que hemos de comer, y dice que todas estas cosas nos serán añadidas, no quiere prohibirnos pedir a Dios el pan nuestro de cada día, sino que condena la desconfianza o la falta de confianza en Dios. (Mat. 5:31, 33.)

2. A causa de la promesa divina. Dios ha prometido darnos todas las cosas necesarias para nuestra vida, y las ha prometido para que podamos desearlas y orar por ellas, y para que podamos tener una firme confianza en que obtendremos las cosas necesarias para nosotros, confianza que es espiritual y no carnal. "Vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas." (Mateo 6:32.)

3. A causa de la gloria de Dios. Esta petición de bendiciones temporales es un reconocimiento y una profesión de la providencia de Dios, especialmente hacia la iglesia. Dios desea que se le dé esta alabanza, ya que él es la fuente de todas las cosas buenas, y que no supongamos que estas cosas vienen por mera casualidad.

4. A causa de nuestra comodidad; para que sean expresiones de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, ya que los buenos dones, como los que contribuyen a la salvación, se prometen y confieren solo a los hijos de Dios. Por lo tanto, cuando se nos confieren estos dones, debemos consolarnos creyendo que somos del número de aquellos a quienes Dios ha prometido conceder estas cosas.

5. Que el deseo y la expectativa de estas bendiciones sean un ejercicio de nuestra confianza y esperanza; porque no podemos prometernos bendiciones temporales, a menos que estemos seguros de bendiciones espirituales, y de la buena voluntad de Dios para con nosotros; tampoco podemos desear y orar por bendiciones temporales de Dios, a menos que estemos persuadidos de que estamos en favor de él.

6. A causa de nuestra necesidad, para poder hacer la voluntad de Dios en la tierra. Esto no lo podemos hacer sin el pan de cada día. "Los muertos no alaban al Señor". (Salmos 115:17.)

7. Que el deseo de estas cosas nos sea una confirmación y una profesión ante el mundo, de que es Dios quien nos confiere incluso los dones más pequeños.

8. Por este consuelo, para que sepamos que la iglesia siempre será preservada en la tierra, ya que Dios siempre escucha nuestras oraciones, y constantemente nos dará nuestro pan de cada día conforme a su promesa.

## **II. DE QUÉ MANERA SE DEBE ORAR POR LAS BENDICIONES TEMPORALES**

Se deben buscar y orar por las bendiciones temporales, así como otras cosas buenas prometidas en el Evangelio:

1. Con confianza en la promesa de Dios, o desde la fe. Si ofrecemos nuestras oraciones de manera diferente, no son escuchadas, ni tampoco las cosas buenas que tenemos, que contribuyen a nuestra salvación.
2. Con la condición de la voluntad de Dios; que Dios nos dé lo que pedimos, si le agrada, y como él sabe pueden contribuir a nuestra ventaja y a su gloria; porque Él ha prometido estas cosas no con ninguna circunstancia determinada. Dios no ha prescrito en su Palabra qué bendiciones temporales nos conferirá. Sin embargo, es diferente, ya que respeta las bendiciones espirituales; porque en referencia a éstos Dios ha prometido expresamente que los dará a todo el que los pida.
3. Con la confianza de ser escuchado; para que creamos que Dios nos dará todo lo que sea necesario para satisfacer nuestras necesidades.
4. Con este fin, para que en el uso de estas cosas sirvamos a Dios y a nuestro prójimo, y no para que contribuyan a nuestro deseo sensual.

Aquellos que no desean de esta manera estas bendiciones no son escuchados; y aunque reciban lo que piden, Dios no los oye, porque las cosas que reciben no son útiles para su salvación.

Hay dos razones por las que Dios no ha especificado en su Palabra qué bendiciones temporales nos conferirá, como lo exige la salvación de cada uno y la manifestación de su propia gloria. 1. Porque a menudo ignoramos por qué debemos orar y qué sería bueno para nosotros. Dios sabe mejor que nadie qué bendiciones es deseable que nos confiera, para la manifestación de su propia gloria y de nuestra salvación. Por lo tanto, como a menudo nos equivocamos al pedir bendiciones temporales, Dios nos confiere solo aquellas que sabe que serán provechosas para nosotros. Sin embargo, es diferente, ya que respeta las bendiciones espirituales; porque todas estas cosas nos son provechosas, y Dios ha prescrito la manera en que hemos de orar por ellas, de modo que no podemos errar en desearlas. Porque lo que Dios ha prometido positivamente, que debemos desear positivamente; y lo que Él ha prometido especial y sencillamente, que nosotros debemos buscar y orar por él de la misma manera. Así que simplemente debemos desear y orar por el Espíritu Santo, porque Dios ha prometido simple y expresamente dar el Espíritu Santo a todo aquel que lo pida. 2. Para que aprendamos a contentarnos con las cosas que hemos recibido de Dios. y someter siempre nuestra voluntad a la voluntad de Dios.

### III. POR QUÉ CRISTO COMPRENDE LAS BENDICIONES TEMPORALES BAJO EL TÉRMINO PAN

1. Cristo, por una sinécdoque que es común en la lengua hebrea, comprende bajo el término pan todos los bienes temporales, y los que son necesarios para el sustento de la vida, como el alimento, el vestido, la salud, la paz civil, etc. Esto es evidente por el diseño de la petición, porque oramos por pan por nuestra necesidad. Pero hay muchas otras cosas además del pan necesarias para nosotros. Por lo tanto, oramos por ellos también bajo el término pan. Esta sinécdoque tan común en la lengua hebrea, aparece a menudo en la Biblia; como: "Con el sudor de tu rostro comerás el pan". "El que comió de mi pan, levantó contra mí su calcañar." (Génesis 3:19. Salmo 41:9.) Cristo no comprendió solamente bajo el término pan, las cosas necesarias para el sustento de la vida, sino que también comprende el uso de estas cosas que es provechoso; porque el pan, sin tal uso, no es mejor que una piedra.

2. Cristo, además, comprende todas las bendiciones temporales bajo el término pan, 1. Para que refrene nuestros deseos y nos enseñe a orar sólo por las cosas que son necesarias para el sostenimiento de la vida y para el servicio de Dios y de nuestro prójimo, tanto en nuestra vocación común como en la propia. 2. Para que nos enseñe a orar no sólo por las cosas que son necesarias, sino también para que el uso de ellas nos sea provechoso y tienda a nuestra salvación, ya que estas cosas no nos aprovechan de nada sin tal uso.

El pan, ahora, se nos hace provechoso, 1. Si oramos por ella y la recibimos con fe, o con la intención, de la manera y con el fin que Dios dirige, lo cual requiere que miremos en el ejercicio de la fe a Dios, el autor y dador de todas las cosas buenas. 2. Si deseamos que Dios nos dé con el pan que recibimos la virtud y el poder de nutrir y conservar nuestros cuerpos, lo que requiere que no oremos solo por el pan mismo, sino también por la bendición de Dios; porque si Dios no nos bendice en lo que recibimos, todos nuestros cuidados y trabajos son vanos, y los dones de Dios mismos son, por lo tanto, inútiles y dañinos según la amenaza: "Partiré la vara de tu pan". (Levítico 26:26.)

Ahora podemos ver fácilmente lo que deseamos cuando oramos por pan, a saber: 1. No grandes riquezas, sino sólo las cosas que son necesarias para nosotros. 2. Para que estas cosas sean para nosotros pan, o sean provechosas y saludables por la bendición de Dios, sin la cual el pan no es pan, sino que se convierte en piedra o veneno; Porque el que da pan para que no le aproveche al que lo recibe, más que si fuera piedra, da piedra y no pan. Tales son, ahora, las bendiciones que los malvados reciben de Dios, y toman para sí mismos.

#### **IV. ¿POR QUÉ CRISTO LO LLAMA NUESTRO PAN?**

Cristo nos manda orar por nuestro pan, y no por el mío, ni por el tiempo, ni por el de ningún otro hombre, 1. Para que deseemos las cosas que Dios nos ha dado; porque el pan que Dios nos da como necesario para el sostén de la vida es, y se hace nuestro cuando se nos da. Esta petición, por lo tanto, Danos nuestro pan, significa: Danos, oh Dios, el pan que se nos ha asignado, y que tú designas que será nuestro. Dios, como amo

de casa, distribuye a cada uno su propia porción, o lo que merecemos de sus manos. 2. Para que deseemos las cosas necesarias, adquiridas por el trabajo lícito en algún llamamiento honesto y apropiado, agradables a Dios y provechosas para la sociedad en general, o para que recibamos lo que pedimos de manos de Dios por medios ordinarios y caminos lícitos, y la mano de Dios nos las alcance desde el cielo. "Esto es lo que os hemos mandado: que si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma." "El que robó, no robe más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno." (2 Tes. 3:10. Efesios 4:28.) 3. Para que los usemos con buena conciencia y con acción de gracias. Porque Dios desea que tomemos para nosotros la certeza de que cuando nos da estas cosas, también nos concede el privilegio de disfrutar de sus dones. Dios desea que usemos sus dones, no como ladrones y salteadores, sino alegremente y con acción de gracias.

## **V. ¿POR QUÉ CRISTO LO LLAMA PAN DE CADA DÍA?**

Cristo llama pan de cada día al pan que se nos manda pedir a Dios, 1. Porque hará que pidamos diariamente todo lo que necesitemos para cada día. 2. Porque refrenaría nuestros deseos furiosos e ilimitados. "Vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas." "Mejor es lo poco que tiene el justo que las riquezas de muchos impíos." "No hay necesidad para los que le temen". (Mateo 6:32. Salmo 37:16; 34:9.) Por lo tanto, la petición: Danos nuestro pan de cada día, significa: Danos todo el pan que nos sea suficiente, danos tanto de lo que es necesario para el sostenimiento de la vida como cada uno de nosotros necesita, para servirte a ti y a nuestro prójimo en nuestros diversos llamamientos en la vida.

## **VI. ¿POR QUÉ AÑADE CRISTO ESTE DÍA?**

Cristo añade la frase: Hoy, 1. Para que nos respondiera y nos protegiera de nuestra desconfianza y codicia, y nos guardara de estos dos vicios. 2. Para que dependamos solo de él, como ayer, así sea hoy y mañana, y esperemos siempre de las manos de Dios lo necesario para la vida, para que sepamos que no se obtienen por nuestras propias manos, ni por nuestro trabajo, ni por nuestra diligencia, sino que Dios nos las confiere, y para que sepamos que aunque las recibamos, sin embargo, no aprovecharán nuestros cuerpos, si la bendición de Dios no los acompaña. 3. Que el ejercicio de la fe y de la oración continúe siempre en nosotros; porque mientras se dice: Hoy en día, tanto tiempo quiere Cristo que la oración continúe, para que rindamos obediencia al mandamiento de orar siempre. (1 Tes. 5:17.)

## **VII. ¿NOS ES LÍCITO ORAR POR RIQUEZAS?**



Esto, en relación con la siguiente pregunta, surge naturalmente de lo que ya hemos dicho en referencia a esta petición; Porque cuando se nos manda orar sólo por el pan de cada día, y esto también hoy, parece a primera vista que no es lícito ni desear riquezas, ni guardar nada para mañana. Sin embargo, es ciertamente justo y apropiado desear las riquezas, si eliminamos toda ambigüedad de la palabra y entendemos por ella las cosas que son necesarias para el sostenimiento de la vida. Fue también de esta manera que Epicuro definió la riqueza "como una pobreza adaptada a la ley de la naturaleza". Esta es una buena definición del término; porque deben ser considerados verdaderamente ricos aquellos que disfrutan de una cantidad suficiente de las cosas necesarias para el sostenimiento de la vida, y se contentan con ello. Por lo tanto, si entendemos el término riquezas como se acaba de definir, ciertamente deben ser buscadas y oradas por las manos de Dios, en la medida en que debemos desear las cosas que son necesarias para la naturaleza y para la posición y oficio que Dios nos ha asignado en la vida. Y la razón es que estas cosas necesarias, o riquezas, son el pan de cada día que se nos manda pedir y pedir de manos de Dios. Hay otros, a su vez, que definen el término de manera diferente, entendiendo por él una abundancia y abundancia por encima de lo necesario. Entonces Creso, apodado el Rico, dijo: "Nadie es rico a menos que sea capaz de mantener un ejército con sus ingresos". En este sentido, las riquezas nunca deben ser pedidas a Dios, ya que esto no es para orar por nuestro pan de cada día. Salomón dice, en la persona de todos los piadosos: "No me des pobreza ni riquezas" (Proverbios 30:8); con estas palabras el Espíritu Santo enseña que las riquezas, cuando se entienden como una abundancia más allá de lo que es necesario, deben ser despreciadas por nosotros. La declaración del apóstol Pablo, en su primera epístola a Timoteo 6:9, también es un punto heroico, donde dice: "Los que quieren enriquecerse caen en tentaciones y lazos, y en muchas concupiscencias insensatas y dañinas, que ahogan a los hombres en destrucción y perdición". Cristo también llama espinas a las riquezas, que no podemos manejar sin exponernos al peligro de ser pinchados por ellas. (Mateo 13:22.) Pero, por otra parte, la piedad es gran ganancia, si el hombre se contenta con lo que tiene. (1 Timoteo 6:6.) Sin embargo, si Dios nos da algo más que lo que es realmente necesario para nosotros, debemos usar estas cosas correctamente, o reservarlas para propósitos buenos y necesarios; porque Cristo mandó a los discípulos que recogieran los fragmentos, para que nada se perdiera. (Juan 6:12.) También tenemos un ejemplo notable en la persona de José, quien, advertido de la hambruna que se avecinaba, reunió y provisionó provisiones en el tiempo de abundancia, para los años de escasez y escasez que habían de venir sobre la tierra de Egipto. (Génesis 41:48.) Pero aquí hay que tener cuidado: 1. Que no depositemos nuestra confianza en ellos. "Si las riquezas aumentan, no pongas tu corazón en ellas". (Sal. 62:10.) 2. Que evitemos el lujo y todo abuso de los dones de Dios. 3. Debemos considerarnos mayordomos de Dios, que ha confiado estas riquezas a nuestro cargo con el propósito de gastarlas adecuadamente, y nos ha impuesto el deber de administrarlas para promover su gloria, y que en algún momento se nos pedirá que rindamos cuentas a Dios por nuestra mayordomía y administración.

## **VIII. ¿ES LÍCITO QUE GUARDEMOS ALGO PARA EL TIEMPO VENIDERO?**

Que es correcto y apropiado que guardemos algo para el tiempo venidero, se puede inferir del mandato de Cristo: "Recoged los pedazos que quedan, para que nada se pierda". (Juan 6:12.) Lo mismo enseña también la palabra nuestro, tal como se usa aquí. Porque se nos pide que ayudemos y contribuyamos al sostenimiento de la comunidad, y que demos a los pobres cuando se presente la oportunidad. Esto, sin embargo, no podemos hacerlo, a menos que dejemos algo de nosotros mismos, de modo que podamos tener algo que dar cada vez que alguna ocasión requiera el ejercicio de nuestra liberalidad. Podemos referirnos aquí apropiadamente a todos los preceptos y reglas que las Escrituras dan con respecto a la parsimonia y la frugalidad, cuyas virtudes se emplean en guardar y disponer provechosamente de las cosas adquiridas honestamente para el propio uso y para el beneficio de sus amigos, a fin de evitar toda suntuosidad, prodigalidad, lujo y desperdicio de los dones de Dios. El apóstol Pablo enseña que es deber de los padres guardar algo para sus hijos, cuando dice: "Los hijos no deben guardar para los padres, sino los padres para los hijos". (2 Corintios 12:14.)

Sin embargo, estas tres cosas deben observarse al acumular posesiones para el tiempo venidero: 1. Que las cosas que se guardan se obtengan lícitamente, habiendo sido adquiridas por trabajo honesto y lícito. 2. Que no depositemos nuestra confianza en ellos. 3. Que se conserven para fines lícitos y necesarios, tanto en lo que nos concierne a nosotros mismos como a los demás: como un sostén adecuado para nuestra propia vida y para nuestras familias; para la preservación de la iglesia y el estado, y para atender las necesidades de los pobres y necesitados, acerca de lo cual podemos citar los siguientes pasajes de la Escritura: "No confíes en la opresión, ni te hagas vano en el robo; si las riquezas aumentan, no pongas tu corazón en ellas". "El que robó, no robe más; antes bien, trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga que dar al que necesita". (Sal. 62:11. Efe. 4:28.)

Ahora podemos responder fácilmente a las objeciones que se han presentado contra esta petición.

Objeción 1. No es necesario desear y rezar por lo que es nuestro. El pan de cada día es nuestro. Luego no necesitamos desearlo de Dios. Ans. Hay aquí cuatro términos que surgen de la ambigüedad de la palabra nuestro, que en la proposición mayor significa una cosa que tenemos en nuestro propio poder; mientras que en el menor significa una cosa que se hace nuestra por el don de Dios, o que obtenemos de Dios por la oración, como ya hemos demostrado.

Objeción 2. No es necesario que trabajemos por lo que se obtiene no por el trabajo, sino por la oración. El pan de cada día no se obtiene por el trabajo, sino por la oración. Por lo tanto, no debemos trabajar por ello, sino simplemente orar. Ans. Aquí hay un error al considerar que eso es absolutamente cierto, lo cual es cierto sólo en parte. Aquellas cosas que simplemente no se obtienen por medio del trabajo, ni como causa ni como medio necesario, para ellas no es para nada que trabajemos. Pero aunque nuestro trabajo no es necesario para obtener beneficios temporales, como causa eficiente total o principal, sin embargo, es necesario como medio instituido por Dios, según está dicho:

Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra. "Esto es lo que os hemos mandado: que si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma." (Génesis 3:19. 2 Tes. 3:10.) Dios da todas las cosas gratuitamente, pero no sin trabajo y oración de nuestra parte.

Objeciones 3. Cristo aquí nos manda orar por nuestro pan de cada día, y este día y no mañana. Por lo tanto, no es lícito guardar nada para el tiempo venidero. ¿Por qué, entonces, dice Pablo que los padres deben guardar para sus hijos? (2 Corintios 12:14.) Ans. Esta objeción carece de importancia, en la medida en que considera que es una causa que no es ninguna. Cristo nos manda a orar por nuestro pan de cada día, y por este día. Por lo tanto, debemos pedir lo que es necesario para cada día, este día, mañana y mientras vivamos. Por lo tanto, no debemos entender que Cristo enseña que no quiere que trabajemos para el día de mañana, o que no debemos dejar nada para el futuro, o que debemos desechar las cosas que Dios ya nos ha dado, como suficientes para el tiempo venidero; porque su objeto es quitarnos la desconfianza, la codicia, la adquisición injusta de bienes y la desobediencia. De hecho, dice en otro lugar: "No os preocupéis por el día de mañana" (Mateo 6:34); pero su significado evidentemente lo es. que no pensemos en el día de mañana con desconfianza, como si Dios no nos diera nada, o como si no fuera necesario que oráramos. Por lo tanto, no prohíbe el trabajo y la oración, sino simplemente la desconfianza y la falta de confianza en Dios.

QUINCUAGÉSIMO PRIMER DÍA DEL SEÑOR

## LA QUINTA PETICIÓN

Pregunta 126. ¿Cuál es la quinta petición?

Respuesta. "Y PERDÓNANOS NUESTRAS DEUDAS, COMO NOSOTROS PERDONAMOS A NUESTROS DEUDORES;" es decir, agradarse por causa de la sangre de Cristo de no imputarnos, pobres pecadores, nuestras transgresiones, ni esa depravación que siempre se adhiere a nosotros; así como sentimos esta evidencia de Tu gracia en nosotros, que es nuestra firme resolución de corazón perdonar a nuestro prójimo.

### EXPOSICIÓN

Cipriano observa correcta y piadosamente, respetando el orden y argumento de esta quinta petición, que oramos por el perdón y perdón de nuestros pecados, después de orar por una provisión de alimento, para que el que es alimentado por Dios, pueda vivir en Dios; Y no sólo tenemos en cuenta esta vida presente y temporal, sino también la que es eterna, a la que llegan todos aquellos cuyos pecados son perdonados. Este mismo Padre observa igualmente que esta petición es una notable y libre confesión de la iglesia,

en la que reconoce y deplora sus pecados, y es al mismo tiempo un consuelo de que la iglesia recibirá el perdón de los pecados según la promesa de Cristo; y también nos obliga a extender el perdón a nuestro prójimo. Cristo, por lo tanto, por esta petición quiere, 1. Que reconozcamos nuestros pecados. 2. Que tenemos sed y anhelamos el perdón de los pecados, en cuanto éste no se concede a nadie sino a los que lo desean, y que no pisotean la sangre del Hijo de Dios. 3. Para que nuestra fe sea ejercitada, ya que esta petición brota de la fe, y también confirma la fe. Porque la fe es la causa de la oración, y la oración es la causa de la fe en cuanto se refiere al aumento de la misma.

Las principales cuestiones que reclaman nuestra atención, en relación con esta petición, son las siguientes:

I. ¿Qué quiere decir Cristo con deudas?

II. ¿Qué es perdonar deudas o pecados?

III. ¿Por qué se debe orar por el perdón de los pecados?

IV. ¿Cómo se nos remiten los pecados, o cuál es el significado de la cláusula: Al perdonar a nuestros deudores?

## **I. ¿QUÉ QUIERE DECIR CRISTO CON DEUDAS?**

Cristo comprende bajo el término deudas todos nuestros pecados, tanto originales como actuales, incluyendo los pecados de ignorancia, de omisión y de comisión, como él mismo lo explica en Lucas 11:4, donde dice: "Perdónanos nuestros pecados, porque también nosotros perdonamos a todo el que nos debe. Se llaman deudas, porque nos hacen deudores de Dios, tanto por la obediencia que hemos dejado de prestar, como por el castigo que estamos obligados a pagar como consecuencia de ello: porque cuando pecamos, ni damos ni hacemos a Dios lo que le debemos; y mientras no le cedamos esto, permaneceremos en deuda con Dios, y estamos obligados a satisfacernos con el castigo. "Maldito sea el que no confirme todas las palabras de esta ley para ponerlas por obra." (Deuteronomio 27:26.) De este estado de condenación nunca podríamos ser liberados, si Dios no nos remitiera nuestros pecados.

## **II. ¿QUÉ ES PERDONAR DEUDAS, O PERDONAR PECADOS?**

Se dice que un acreedor perdona a un deudor cuando no le exige lo que le debe, sino que borra su cuenta de sus libros, sin exigir ningún castigo, como si hubiera sido pagado, como podemos aprender de la parábola del rey que, en vista de las súplicas del siervo que le debía diez mil talentos, le perdonó la deuda. (Mateo 18:27.) Así que Dios perdona nuestras deudas, cuando no las pone a nuestra cuenta, ni nos castiga a causa de ellas, y

esto porque las ha castigado en su Hijo, nuestro Mediador. Por lo tanto, esto es lo que debemos entender por el perdón de los pecados: que Dios no nos imputa ningún pecado, sino que nos recibe en su gracia, nos declara justos y nos considera como hijos suyos por su mera gracia y misericordia por causa de la satisfacción que Cristo hizo por nosotros. imputado a nosotros y aprehendido por la fe; y que, por lo tanto, no nos castigará a causa de nuestros pecados, sino que nos concederá justicia y vida eterna, ya que la remisión de los pecados elimina el castigo del pecado; porque el pecado y el castigo son correlativos. Cuando se introduce o se comete un pecado, sigue el castigo; pero cuando se quita, al mismo tiempo se quita el castigo.

Obj. Remitir el pecado no es imputarlo, ni estar dispuestos a castigarlo en nosotros. Pero esto es inconsistente con la justicia de Dios. Por lo tanto, cuando oramos para que Dios remita el pecado, deseamos que actúe en contra del orden de su justicia. Ans. Negamos la consecuencia; porque el orden de la justicia divina no se viola cuando Dios perdona el pecado, a menos que lo perdone sin que se haga ninguna satisfacción. Pero no es así como oramos por el perdón de los pecados, ya que lo deseamos a causa de la satisfacción de Cristo. Por lo tanto, cuando nuestros pecados son perdonados, no se hace mal al orden de la justicia divina, ya que no se hace sin haber sido satisfecho. Y si algunos respondieren que Dios no perdona nuestros pecados con gracia y libertad, si lo hace en vista de que se ha hecho una recompensa; respondemos que se les perdona en vista de que se ha hecho una recompensa, y, por lo tanto, no libremente con respecto a Cristo, sino libremente con respecto a nosotros, ya que él no recibe satisfacción de nosotros, sino de Cristo. Y si se objetara aún más, que la remisión de los pecados no se concede gratuitamente, ya que la hemos merecido en Cristo; respondemos que el mérito por el cual nuestros pecados son perdonados no es nuestro, sino de Cristo, que fue dado por el Padre gratuitamente por nosotros, y mereció este perdón por nosotros sin la intervención de ningún mérito de nuestra parte, y que este mérito suyo nos es imputado gratuitamente. Por lo tanto, nuestros pecados son perdonados por gracia a causa del mérito de Cristo, de lo cual se infiere correctamente que no nos son imputados a causa de la satisfacción de Cristo. Porque no queremos que Dios obre en contra de su justicia, y que no nos considere pecadores; sino que nos imputaría la justicia de otro, sí, la justicia de Cristo, con la cual nuestros pecados están cubiertos. Para expresarlo más brevemente diríamos que; Dios remite nuestros pecados libremente, 1. Porque no nos exige ninguna satisfacción. 2. Porque dio gratuitamente a su Hijo, en quien dio satisfacción. 3. Porque da e imputa la satisfacción de su Hijo a los que creen.

### **III. ¿POR QUÉ DEBEMOS DESEAR EL PERDÓN DE LOS PECADOS?**

Debemos desear y orar por el perdón de los pecados, 1. A causa de nuestra salvación, para que seamos salvos, porque sin el perdón de los pecados no podemos ser salvos. Tampoco Dios confiere este beneficio a nadie, sino a los que lo desean. 2. Para que seamos amonestados y recordemos los restos del pecado que aún se adhieren al más santo en esta vida, y para que nuestro arrepentimiento pueda así llegar a ser más

ferviente y profundo. 3. Para que deseemos y recibamos las bendiciones anteriores; Porque, sin la remisión de los pecados, estas bendiciones no se dan, o bien se dan para su destrucción. De modo que los malvados a menudo reciben estos dones; pero no para su salvación; porque más bien contribuyen a su condenación.

Obj. No es necesario que deseemos y oremos por lo que tenemos. Los piadosos tienen la remisión de sus pecados. Por lo tanto, no hay necesidad de que lo deseen. Ans. Los piadosos, en verdad, disfrutaban del perdón de los pecados, pero no totalmente, y eso tampoco con respecto a la continuación, sino simplemente con respecto al comienzo de la misma. Este perdón debe continuar, sin duda, en la medida en que los pecados se encuentran continuamente incluso en los regenerados. Dios también lo continúa en todos aquellos a quienes perdona el pecado en su Hijo, pero con la condición de que deseamos diariamente esta continuación. Por lo tanto, aunque Dios ha perdonado nuestros pecados por causa de Cristo, sin embargo, Él desea que oremos por su perdón. Es por esta razón que oramos para que Dios nos perdone los pecados que cometemos ahora o que cometamos en el futuro.

#### **IV. ¿CÓMO SE NOS REMITEN LOS PECADOS, O POR QUÉ SE AÑADEN, CUANDO PERDONAMOS A NUESTROS DEUDORES?**

Nuestros pecados nos son remitidos de tal manera, como también perdonamos a nuestros deudores, cláusula que es añadida por Cristo, 1. Para que deseemos y oremos con razón por el perdón de nuestros pecados, y podamos, por lo tanto, presentarnos ante Dios con verdadera fe y penitencia, cuyo signo es el amor al prójimo. 2. A causa de nuestra comodidad; para que estemos seguros del perdón de nuestros pecados, cuando extendemos el perdón a otros por los pecados que puedan haber cometido contra nosotros; y podemos tener la seguridad de que somos aceptables a Dios, aunque todavía hay muchos restos de pecado dentro de nosotros.

Objeción 1. No es perdonado el que no perdona. No perdonamos. Por lo tanto, no somos perdonados. Ans. Aquel que no perdona plena y perfectamente, obtiene, sin embargo, el perdón, si perdona verdadera y sinceramente. Por lo tanto, el perdón también se extenderá a nosotros, si perdonamos verdadera y sinceramente.

Objeción 2. Cristo nos ordena orar para que Dios perdone nuestros pecados como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Pero no perdonamos perfectamente a nuestros deudores. Por lo tanto, de acuerdo con esta petición, oramos para que Dios no nos perdone perfectamente nuestros pecados, lo cual es desear nuestra destrucción, ya que Dios condenará incluso el pecado más pequeño. Ans. Esto es poner una construcción falsa sobre las palabras de Cristo; porque la partícula como, como se usa en esta petición, no significa el grado de perdón, ni enseña que el perdón que extendemos a los demás es igual al que Dios nos extiende a nosotros; pero significa la clase de perdón, o la verdad y sinceridad del perdón que nosotros y Dios extendemos, que Dios nos perdonará tan verdaderamente como nosotros perdonamos con certeza y

verdad a nuestro prójimo de corazón; o para expresarlo más brevemente, podemos decir que aquí no hay una comparación según los grados, sino según la verdad y realidad de la cosa, de modo que el sentido es que Dios nos perdona nuestros pecados tan perfectamente como nosotros perdonamos verdadera y ciertamente a nuestro prójimo.

Objeciones 3. Pero Cristo nos manda en Lucas a orar; perdónanos nuestros pecados; porque también nosotros perdonamos a todos los que nos deben. (Lucas 11:4.) Luego nuestro perdón es la causa por la cual Dios nos perdona. Ans. Pero esto es considerar como una causa que no es ninguna. Nuestro perdón no es meritorio, ni la causa del perdón divino, sino que es simplemente un argumento y una prueba de que Dios nos ha perdonado nuestros pecados, ya que hemos perdonado a otros, si no perfectamente, sí verdadera y sinceramente. Nuestro perdón no puede ser la causa del perdón de Dios, 1. Porque es imperfecto. 2. Porque si fuera perfecta, no podría merecer nada por la razón de que lo que hacemos ahora, se lo debemos a Dios. Si ahora tuviéramos que realizar una obediencia perfecta, todavía se le debería a Dios. Sin embargo, no debemos entender esto como una igualdad de perdón entre nosotros y Dios, sino sólo como una referencia a una comparación de la clase de perdón.

Objeción 4. No perdona verdaderamente a quien conserva un recuerdo de las injurias, y está deseoso de vengarse. Pero todos tenemos un recuerdo de injurias, y estamos deseosos de vengarnos. Por lo tanto, no perdonamos verdaderamente. Ans. No perdona verdaderamente a quien retiene un recuerdo de las injurias sin mostrar ningún signo de desaprobación, o sin oponer resistencia a ello. Y aunque difícilmente seamos capaces de enterrar todo recuerdo de las ofensas, o al menos no sin la mayor dificultad, sin embargo, si no lo apreciamos, sino que resistimos los restos del pecado que aún se adhieren a nosotros, y no les damos indulgencia, no hay nada que nos impida perdonar verdadera y sinceramente a los demás. y de obtener también aquello por lo que Cristo ha añadido la partícula, que es, como ya se ha dicho, para que podamos orar correctamente a Dios, lo cual tiene lugar siempre que oramos en fe y arrepentimiento, los cuales son confirmados en nosotros por esta petición. La fe se fortalece y confirma en nosotros por esta petición, porque cuando verdaderamente extendemos el perdón a nuestro prójimo, podemos y debemos creer que nuestros pecados también nos son perdonados, para que tengamos una buena conciencia y estemos seguros de ser escuchados, según la promesa de Cristo: "Si perdonáis a los hombres sus ofensas, tu Padre celestial también te perdonará". (Mateo 6:14.) De la misma manera, el verdadero arrepentimiento es confirmado y aumentado dentro de nosotros por esta petición, ya que fue principalmente para conducirnos y provocarnos a esto, que se agregó la condición: "Perdonamos a nuestros deudores". Porque si queremos obtener el perdón para nosotros mismos, también debemos extender el perdón a los demás. Ambas causas están contenidas en las palabras de Cristo que acabamos de citar: "Si perdonáis a los hombres sus ofensas, también vuestro Padre celestial os perdonará a vosotros;" es decir, entonces ciertamente podéis creer que seréis oídos por vuestro Padre que está en los cielos, palabras que comprenden una confirmación de nuestra fe; mientras que la antítesis, que sigue, añade un acicate, o provoca al arrepentimiento: "Pero si no

perdonáis a los hombres sus ofensas, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestras ofensas". (Mateo 6:15.)

Objeciones 5. Pero Pablo no perdonó a Alejandro, porque dice en 2 Timoteo 2:4: "Alejandro, el calderero, me hizo mucho mal; que el Señor lo recompense conforme a sus obras". Sin embargo, obtuvo el perdón de Dios. Por lo tanto, nuestro perdón no es necesario para que podamos obtener el perdón de Dios. Respuesta: El perdón es triple. 1. De la venganza. Esto concierne a todos los hombres; en la medida en que todos deben perdonar la venganza. De esto es de lo que habla esta petición, y de esto Pablo perdonó a Alejandro. 2. Del castigo. Todo esto no se puede perdonar, ya que no se puede infligir castigo. Tampoco el magistrado a quien corresponde infligir la pena, debe remitirla sino por razones justas y de peso; porque Dios quiere que su justicia y su ley se pongan en ejecución. Este Pablo también perdonó a Alejandro en la medida en que lo respetaba. Sin embargo, al mismo tiempo deseaba ser castigado por Dios, en caso de que persistiera en el pecado. 3. De juicio en referencia a otros. Esto no siempre debe remitirse; porque Dios, que prohíbe la mentira, no quiere que juzguemos a los bribones como hombres honrados, sino que quiere que distingamos lo bueno de lo malo. Cristo ordena lo mismo, cuando dice: "No deis lo santo a los perros, ni echéis vuestras perlas delante de los cerdos". "Sed prudentes como serpientes, e inofensivos como palomas." (Mateo 7:6; 10:16.) Por lo tanto, Pablo no pecó al tener una opinión de Alejandro como un hombre malvado, mientras no se arrepintiera de su maldad.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DÍA DEL SEÑOR

## **LA SEXTA PETICIÓN**

Pregunta 127. ¿Cuál es la sexta petición?

Respuesta. "Y NO NOS DEJES CAER EN TENTACIÓN, SINO LÍBRANOS DEL MAL;" es decir, puesto que somos tan débiles en nosotros mismos que no podemos estar en pie ni un momento; y además de esto, puesto que nuestros enemigos mortales, el diablo, el mundo y nuestra propia carne, no cesan de atacarnos, por lo tanto, consérvanos y fortalécenos por el poder de tu Espíritu Santo, para que no seamos vencidos en esta guerra espiritual, sino que resistamos constante y vigorosamente a nuestros enemigos, hasta que al fin obtengamos una victoria completa.

### **EXPOSICIÓN**

Hay algunos que aquí hacen una petición; mientras que otros hacen dos. Sin embargo, no debemos esforzarnos ni contender en relación con el asunto, mientras se conserve plenamente la doctrina que aquí se enseña. A nosotros nos parece que las palabras constituyen más bien dos partes de una misma petición. No nos dejes caer en tentación, es una petición de liberación del mal futuro; pero líbranos del mal, es una petición de liberación del mal presente.



Las cosas que estamos aquí para considerar son las siguientes:

I. ¿Qué es la tentación?

II. ¿Qué es caer en tentación?

III. ¿Qué es librarse del mal?

IV. ¿Por qué es necesaria esta petición?

## **I. ¿QUÉ ES LA TENTACIÓN?**

Hay dos tipos de tentación. El uno es de Dios, el otro es del diablo. La primera es una prueba de nuestra fe, piedad, arrepentimiento y obediencia, que viene de Dios, a través de las diversas oposiciones y obstáculos de nuestra salvación; como por todos los males, por el diablo, la carne, las concupiscencias, el mundo, las aflicciones, las calamidades, la cruz, etc., para que nuestra fe, paciencia, esperanza y constancia se manifiesten tanto a nosotros mismos como a los demás. Es en este sentido que se dice que Dios tentó a Abraham, José, Job y David. "El Señor tu Dios te prueba para saber si amas al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma." (Deuteronomio 13:4. Véase también Génesis 22:1. Salmos 139:1.) Así que también se dice que Dios tienta a su pueblo por medio de falsos profetas y por medio de la cruz. La tentación del diablo, o aquello por lo que el diablo, la carne y los malvados nos tientan, es toda solicitud para hacer el mal, la cual es pecado. Fue de esta manera que el diablo tentó a Job, para alejarlo de Dios, a quien amaba y adoraba, aunque el resultado final de la tentación era diferente de lo que el diablo había planeado y anticipado. Así que también provocó a David para que contara a los hijos de Israel. (1 Crón. 21:1.)

Obj. Pero se dice en la Epístola de Santiago 1:13: "Que nadie diga: Cuando es tentado, yo soy tentado por Dios; porque Dios no puede ser tentado del mal, ni tienta a nadie. Pero todo hombre es tentado cuando es atraído por su propia concupiscencia y seducido."

Respuesta: Dios no tienta a nadie solicitándolo y seduciéndolo al pecado o al mal, sino que nos tienta probándonos a nosotros. Pero el diablo, el mundo y la carne nos tientan para seducirnos y solicitarnos a pecar con el propósito de alejarnos de Dios. En este sentido del término, Dios no tienta a ningún hombre. Por lo tanto, cuando se dice que tentó a Abraham, Job y David, debemos entender que no significa nada más que una prueba de su fe y constancia por las aflicciones y la cruz. De la misma manera, él también, por el uso de los mismos medios, prueba nuestra fe, esperanza, paciencia, amor y constancia, si también nosotros lo adoramos y servimos a él en las aflicciones.

De lo que se ha dicho podemos percibir fácilmente, puesto que la tentación se atribuye al diablo y a las inclinaciones desordenadas de los hombres, en qué sentido se dice que Dios tienta y no tienta a los hombres. Satanás tienta a los hombres, tanto ofreciéndoles ocasiones para pecar desde fuera, como instigándolos desde dentro a pecar, para así

hundirlos en la destrucción, y echar oprobio a Dios. Las inclinaciones desordenadas tientan a los hombres; porque tienden a las acciones que Dios prohíbe. Dios, sin embargo, no tienta a destruirnos, ni a llevarnos al pecado; sino para tratar de ejercitarnos, cuando Él envía calamidades sobre nosotros, o permite que el diablo, o los hombres, o nuestra carne nos provoquen e inviten a pecar, ocultando por un tiempo su gracia y poder para preservarnos y gobernarnos, para que nuestra fe y constancia, por medio de estos ejercicios y pruebas, se manifiesten más claramente, no ciertamente a Dios, que sabe desde la eternidad lo que y cuán grande es nuestra fe, y cuán grande será en lo sucesivo por su bendición; sino a nosotros mismos y a los demás, para que así se confirme en nosotros la confianza de la presencia y protección divinas, para que se despierte en los demás el deseo de imitarnos, al ver nuestra perseverancia, y para que se encienda en todos nosotros la verdadera gratitud hacia Dios, que nos ha librado de nuestras tentaciones. Fue de esta manera que Dios tentó a Abraham cuando le ordenó que ofreciera a su hijo Isaac como sacrificio. Génesis 22. Por eso se dice que tentó a su pueblo negándoles agua. Ej. 15. Esta petición, por lo tanto, no nos dejes caer en la tentación, que Cristo nos manda dirigir a Dios, no habla simplemente de las pruebas y pruebas de nuestra fe y piedad, a las que David se ofrece voluntariamente, cuando dice: "Examíname, oh Dios, y conoce mi corazón; Pruébame y conoce mis pensamientos", sino también de las astutas artimañas y asaltos del diablo y de nuestra carne, y de la deserción en los conflictos externos e internos. Tampoco habla el apóstol Santiago de que seamos probados, sino de que seamos inducidos a pecar, cuando dice: "Que nadie diga, cuando es tentado: Yo soy tentado por Dios, porque Dios no puede ser tentado con el mal, ni tienta a nadie. Pero todo hombre es tentado cuando es atraído por su propia concupiscencia y seducido. Entonces, cuando la concupiscencia ha concebido, produce pecado, y el pecado, cuando se consuma, da a luz la muerte". (Santiago 1:13–16.)

De aquí también se deduce cómo Dios castiga a los impíos, y castiga y tienta a los piadosos con espíritus malignos, mientras que él no es, sin embargo, la causa de los pecados cometidos por el diablo, ni es partícipe con él de su maldad. Porque que los impíos sean castigados por los impíos, y que los buenos sean castigados y ejercitados, es la obra justa y santa de la voluntad divina; pero que los impíos ejecuten el juicio de Dios pecando, no es culpa de Dios, sino que se produce por la corrupción de los impíos, que ellos han traído sobre sí mismos, sin que Dios quiera, ni apruebe, ni cumpla, ni promueva sus pecados, sino que solo los permita en su justo juicio, cuando cumpla su obra y propósito a través de ellos, O bien no les revela Su voluntad, o bien no influye en sus voluntades para que consideren Su voluntad revelada como el fin y la regla de sus acciones. Esta distinción entre las obras de Dios y las del diablo, y el hecho de que Dios lleve a cabo su obra justa por medio del diablo, y de que permita el pecado del diablo, está evidentemente confirmada por la historia de Job, a quien Dios quiso probar, mientras que el diablo intentó destruirlo. Lo mismo se prueba también por la historia de Acab, y por la profecía sobre el anticristo, donde el diablo engaña a los hombres para destruirlos, mientras que Dios permite que sean engañados para castigarlos de esta manera, y permite que el diablo ejecute su voluntad y propósito. (1 Reyes 23. 2 Tes. 2.)

## **II. ¿QUÉ ES CAER EN TENTACIÓN?**

Cuando se dice que Dios nos lleva a la tentación, debemos entender por ello que nos prueba y nos prueba de acuerdo con su justísima voluntad y juicio. Cuando se dice que el diablo nos lleva a la tentación, significa que Dios le permite seducirnos y solicitarnos a pecar. Estamos aquí, en esta petición, enseñados a orar por la liberación de estas dos formas de tentación. Oramos, pues, 1. Que Dios no nos tentará para probarnos, si tal es su voluntad y placer, o si nos tienta, que nos dé fuerzas para soportar la tentación. 2. Que no permitirá que el diablo, ni el mundo, ni la carne nos induzcan a pecar, o si permite que seamos tentados, que él mismo esté presente con nosotros, para que no caigamos en pecado. Este es, por lo tanto, el verdadero sentido y significado de esta petición: No nos dejes caer en tentación, no permitas que seamos tentados más de lo que podemos soportar; ni permitas que el diablo nos tienta de tal manera que pequemos, o que caigamos totalmente de ti.

Las tentaciones que son buenas para Dios, son malas para el diablo, y sin embargo, Dios nos lleva a ellas. Luego Dios es la causa del pecado. Ans. Aquí hay una falacia del accidente. Son pecados con respecto al diablo, porque él tiene la intención de atraernos a pecar por medio de estas tentaciones. Con respecto a Dios, sin embargo, no son pecados, porque nos prueban y nos alejan del pecado, y también confirman nuestra fe. Las tentaciones, por lo tanto, en cuanto son pruebas, castigos, martirios, etc., son enviadas por Dios; pero en la medida en que son malos y pecaminosos, Dios no los quiere, para aprobarlos y llevarlos a cabo, sino que sólo los permite.

## **III. ¿QUÉ ES LO QUE NOS LIBRA DEL MAL?**

Hay algunos que entienden por el término mal como aquí se usa, el diablo; otros entienden por él, el pecado, y otros, la muerte. Es mejor, sin embargo, entenderlo como comprendiendo todos los males de la culpa y el castigo, ya sean presentes o futuros; sí, y el diablo mismo, el autor y gran contador de todas las malas obras, a quien el apóstol Juan llama, según una forma significativa de hablar, el maligno. "Os escribo a vosotros, jóvenes, porque habéis vencido al maligno." "Todo lo que es más que esto, viene del mal." (1 Juan 2:13. Mateo 5:37.) Cipriano entendió que el término mal, tal como se usa aquí, incluía todas las circunstancias adversas que el enemigo trae contra nosotros, de las cuales no podemos tener una protección segura, a menos que Dios nos libre. Por lo tanto, cuando oramos para que Dios nos libre del mal, deseamos: 1. Que no enviará ningún mal sobre nosotros, sino que nos guardará y defenderá de los males presentes y futuros, tanto de culpa como de castigo. 2. Que si aquí envía males sobre nosotros, se complacerá en mitigarlos y hacer que contribuyan a nuestra salvación para que nos sean provechosos. 3. Que al fin nos libraré plena y perfectamente en la vida venidera, y enjugará toda lágrima de nuestros ojos.

#### **IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIA ESTA PETICIÓN?**

Esta petición es necesaria, 1. Por el número y poder de nuestros enemigos, junto con la magnitud de los males a que estamos expuestos, y nuestra propia debilidad. 2. A causa de la petición precedente, para que obtengamos el perdón de nuestros pecados, ya que nuestros pecados no son perdonados a menos que permanezcamos en la fe y el arrepentimiento. Pero no continuaremos en esto, si somos tentados más allá de nuestras fuerzas, si nos precipitamos en el pecado, y caemos de Dios mismo.

Objeción 1. No debemos orar para que nos liberen de las cosas buenas y provechosas para nosotros. Las tentaciones que vienen de Dios, como las pruebas de aflicciones, la pobreza, los falsos profetas, etc., son cosas buenas y provechosas para nosotros. Por lo tanto, no debemos orar por la liberación de ellos. Ans. No debemos orar para que nos liberemos de cosas que son en sí mismas buenas y provechosas. Pero las pruebas, las aflicciones, las cruces y otras tentaciones no son provechosas en sí mismas, sino sólo por un accidente, que es la misericordia de Dios que las acompaña, sin la cual no sólo no son provechosas, sino que forman parte de la muerte y conducen a la muerte, tanto temporal como eterna. Por lo tanto, en la medida en que las aflicciones son malas en sí mismas, y destructivas para nuestra naturaleza, en la medida en que debemos orar por una liberación de ellas; pero en la medida en que son por la bondad de Dios, buenas y provechosas para los que creen, no debemos desear ser librados de ellas. O podemos expresarlo así; Lo que es bueno, y que acompaña a las aflicciones y a la cruz, no debemos orar por la liberación; pero las aflicciones y la cruz misma, que son malas en sí mismas, siendo destructivas para nuestra naturaleza, de ellas debemos orar por liberación, como también oró Cristo mismo cuando dijo: Pase de mí esta copa, es decir, pase de mí en cuanto es destrucción y mal, en cuyo sentido el mismo Padre no la quiso. Pero en cuanto que la muerte de Cristo fue un rescate por los pecados de su pueblo, en cuanto Cristo y el Padre lo desearon; "Pero no sea como yo quiero, sino como tú". (Mateo 26:39.)

Objeción 2. No debemos orar por la liberación de lo que Dios quiere. Pero Dios quiere nuestras tentaciones. Por lo tanto, no debemos orar por la liberación de ellos. Ans. No debemos orar por la liberación de lo que Dios quiere, en la medida en que Él simplemente lo quiere. Pero no se limita a desear las tentaciones, no las quiere en la medida en que son destructivas para nosotros; pero sólo en la medida en que son pruebas y ejercicios de nuestra fe, oración y constancia. A este respecto, también debemos desear estas cosas. Y que no debemos simplemente desear las tentaciones es evidente por esto, que es parte de la paciencia soportarlas y someterse a ellas, lo cual no sería (sino más bien nuestro deber) si simplemente las deseáramos, sin que se nos permitiera orar por la liberación de ellas. Por lo tanto, Dios no quiere que deseemos los males en la medida en que son males, sino que nos obligue a soportarlos con paciencia en la medida en que sean buenos y provechosos para nosotros.

Objeciones 3. Es en vano que oremos por lo que nunca obtenemos. Pero nunca obtendremos una liberación completa de las tentaciones en esta vida; porque "todos los

que quieren vivir piadosamente en Cristo Jesús, padecerán persecución". (2 Timoteo 3:12.) Por lo tanto, es en vano que oremos para no caer en tentación. Ans. Aquí hay un error en considerar que no es una causa que no es: porque oramos para que no seamos inducidos a la tentación, no porque estemos aquí enteramente para ser liberados de las tentaciones; sino porque estamos librados de muchas tentaciones y males en los que habríamos perecido, si no hubiéramos buscado y orado por la liberación. Esta debería ser una razón suficiente por la que debemos orar como se nos enseña aquí. Pero podemos añadir aún más que esta petición es necesaria para que los males en los que caemos puedan contribuir a nuestra salvación. Los que ahora desean la liberación en general, obtienen estas dos grandes bendiciones de Dios, a pesar de que él se propone que este beneficio sea imperfecto, incluso para aquellos que lo desean, a causa de los restos del pecado, que todavía se adhieren a nosotros; y esto porque quiere que oremos con confianza y sumisión a su voluntad, para que la obtengamos plena y perfectamente en la vida venidera.

El beneficio de esta petición es, 1. Una confesión de nuestra debilidad al soportar tentaciones, incluso las más pequeñas, para que nadie pueda ser exaltado indebidamente y lleno de vanidad, como lo fue Pedro, cuando se declaró dispuesto a morir con Cristo; y que nadie tome para sí la gloria de su confesión y de sus sufrimientos, puesto que el Señor mismo nos enseña la humildad, diciendo: "Velad y orad para que no entréis en tentación". "El que piensa que está firme, mire que no caiga." (Mateo 26:41; 1 Corintios 10:12.) 2. Una declaración de las miserias y males de esta vida presente, para que no lleguemos a estar seguros y nos enamoremos del mundo. 3. Un reconocimiento y confesión de la providencia de Dios, que, como escribe Cipriano, enseña que el diablo no puede hacer nada contra nosotros, a menos que Dios primero le dé permiso; lo cual debe llevarnos a reverenciar y temer a Dios, ya que el maligno no puede lograr nada en todas nuestras tentaciones, a menos que Dios le dé poder para hacerlo. Dios ahora le concede a Satanás poder sobre nosotros según permitamos que el pecado reine en nosotros, como está dicho: "¿Quién dio a Jacob por botín, y a Israel a los ladrones? ¿No lo hizo el Señor, aquel contra quien hemos pecado? porque no quisieron andar en sus caminos, ni obedecieron a su ley". (Isaías 42:24.) Este poder también que se le da a Satanás es doble; ya sea por nuestro castigo cuando pecamos contra Dios, o por nuestra gloria cuando somos probados y expuestos. Este es el punto de vista de Cipriano sobre el tema.

Es apropiado que notemos aquí el orden y la conexión entre las diferentes peticiones que hemos considerado. 1. El Señor nos manda que busquemos el verdadero conocimiento o profesión de Dios, que es la causa de todas sus otras bendiciones. 2. Que Dios nos gobierne por su Espíritu, y así continuamente nos confirme y preserve en este conocimiento. 3. Que cada uno pueda, por este medio, cumplir adecuadamente con su deber en la esfera y vocación que le corresponde. 4. Que nos dé las bendiciones temporales necesarias, para que cada uno cumpla con su deber. La cuarta petición, por lo tanto, concuerda con la anterior, porque si es necesario que todos estemos en nuestra propia vocación, debemos vivir y tener lo necesario para el sostenimiento de la vida. 5. La petición de bendiciones temporales y espirituales sigue a continuación en orden, y se

lanza para hacer frente a nuestra indignidad: Para que nos des bendiciones temporales y espirituales, perdónanos nuestras deudas. La quinta petición es, por tanto, el fundamento del resto. Si esto es derrocado, el resto también caerá al suelo. Porque si alguno no tiene la certeza de que Dios está reconciliado con él, ¿cómo puede saber que es misericordioso? ¿Cómo puede continuar en ese conocimiento que no tiene? ¿Cómo puede cumplir con su deber y la voluntad de Dios, cuando es enemigo de Dios y desea lo contrario? ¿Cómo pueden los dones de Dios contribuir a su salvación? 6. Después de la petición de bendiciones temporales y espirituales, sigue la petición de liberación de los males presentes y futuros, siendo la última. De esta última petición volvemos de nuevo a la primera; Líbranos de todos los males de la culpa y del castigo, presentes y futuros, para que te conozcamos a ti, nuestro perfecto Salvador, para que tu nombre sea santificado por nosotros.

Pregunta 128. ¿Cómo concluyes tu oración?

Respuesta. "PORQUE TUYO ES EL REINO, EL PODER Y LA GLORIA, POR LOS SIGLOS;" es decir, todo esto te lo pedimos, porque tú eres nuestro Rey, y Todopoderoso, estás dispuesto y puedes darnos a todos el bien; y todo esto lo pedimos, para que no por ello nosotros, sino tu santo nombre, seamos glorificados para siempre".

## **EXPOSICIÓN**

Esta conclusión contribuye a la confirmación de nuestra fe, o a nuestra confianza en ser escuchados, ya que Dios está dispuesto y es capaz de conceder lo que deseamos y pedimos de sus manos.

Tuyo es el reino.– La primera razón se deriva del deber de un rey, que es escuchar, defender y preservar a sus súbditos. Por tanto, tú, oh Dios, ya que eres nuestro rey, más poderoso que todos los enemigos, teniendo todas las cosas en tu poder, tanto las buenas como las malas, el mal, de modo que puedes refrenarlas y reprimirlas; bueno, de modo que no hay bendición tan grande que no puedas dar, si es agradable a nuestra naturaleza; Puesto que somos tus súbditos, hazte presente con nosotros por tu poder y sálvanos, ya que amas a tus súbditos y puedes preservarlos y defenderlos.

Y el poder. La segunda razón se extrae del poder de Dios. Escúchanos, oh Dios, y concédenos todo lo que pedimos, ya que tú puedes, y solo tú; porque este poder descansa solo en ti, unido a la bondad infinita.

Y la gloria. La tercera razón es del fin o causa final. Te pedimos estas cosas para tu gloria. Deseamos y esperamos todas las cosas buenas de ti, el único Dios verdadero y soberano: Te profesamos y reconocemos como el autor y la fuente de todas las cosas buenas; y porque esta gloria te es debida, por eso deseamos estas cosas de ti. Escúchanos, pues, por tu gloria, porque esta petición y expectativa de todas las cosas buenas de ti no es otra cosa que una atribución de honor y gloria a ti. Escúchanos

especialmente, ya que nos concederás las cosas que deseamos. Harás lo que contribuya a tu gloria. Lo que deseamos y por lo que oramos contribuye a tu gloria. Por tanto, nos lo concederás. Danos, pues, lo que pedimos, y la gloria redundará en ti, si nos libras, porque así se manifestará tu reino, tu poder y tu gloria.

Obj. Parece que traemos argumentos persuasivos a Dios, por medio de los cuales podemos constreñirlo e influenciarlo para que haga por nosotros lo que pedimos. Pero es en vano que usemos argumentos con Aquel que es inmutable. Dios es inmutable. Por lo tanto, es en vano que le supliquemos así. Ans. Concedemos el argumento en la medida en que respeta a Dios, pero no en la medida en que nos respeta a nosotros. O podemos replicar que aquí hay un error en tomar como causa que no es ninguna. No usamos argumentos para conmover e influir en Dios, o persuadirlo para que haga lo que le pedimos; sino para que nosotros mismos estemos persuadidos de que Dios hará esto, para que estemos seguros de ser escuchados, y reconozcamos nuestra necesidad, y la bondad y verdad de Dios. Por lo tanto, estos argumentos no se añaden a nuestras oraciones con el propósito de conmover e influir en Dios; sino simplemente para confirmarnos y asegurarnos que Dios hará lo que deseamos y por lo que oramos. Estas son ahora las razones por las que lo hace: Tú eres el mejor rey. Por lo tanto, darás a tus súbditos lo que es necesario y tiende a su salvación. Tú eres el más poderoso. Por lo tanto, mostrarás tu poder al dar el más grande de todos los dones, que nadie puede dar fuera de ti. Contribuirá a tu gloria. Por tanto, lo harás, porque tienes en cuenta tu gloria.

Pregunta 129. ¿Qué significa la palabra "AMÉN"?

Respuesta. "AMÉN" significa que será verdadera y ciertamente; porque mi oración es oída de Dios con más certeza de lo que siento en mi corazón: deseo estas cosas de él.

## **EXPOSICIÓN**

La palabra Amén no se añade, como parte de la oración; pero se conecta con ella para denotar, 1. Un deseo verdadero y sincero de que seamos escuchados, de que lo que deseamos y por lo que oramos sea ratificado y cierto, y de que Dios responda a nuestra petición. 2. Una certeza y profesión de nuestra confianza, o una confirmación de nuestra fe, por la cual estemos plenamente persuadidos de que seremos escuchados. La palabra Amén significa, por lo tanto, 1. Así que que así sea, o que suceda lo que pedimos. 2. Que Dios, que no descuida su promesa, nos escuche con certeza y verdad.

FINIS

SOLI DEO SIT GLORIA

